

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

001

AP./PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RECEPCIÓN DE ESCRITO.

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo diez horas con diez minutos del día seis de enero del dos mil quince. -----------LFTAIPG. Téngase por recibido el escrito de fecha 06 de enero de 2015, suscrito por la Art. 18 Licenciada defensora particular del indiciado Fracción II a traves del cual solicita: "... se me pongan a la vista todas y cadaMotivación: B) una de las actuaciones que se hubieran praction de posteriores al día 11 de diciembre de 2014, toda vez que, como de ensorado he tenido acceso a las mismas, y para efectos de ejercitar una oportuna y adecuada defensa dello gordor las imputaciones y acusadores que existen en autos, por le eual debe acorderse de conformidad mi petición..."; documento constante de una loja, del cual ce da fe de lenera la vista en términos del a lículo 208 del Codigo Federal de Procedimientos Popular, por lo que Téngan**se por recib**ida agrega a la presente para contenido, informesele disp**enition** f unided especializada, no de Delindulent Adjetivo <u>únicame</u>n LFTAIPG edeled de Procedin Art. 13 acordó y firma la Ma Fracción IV a Federación adequita a la Unic otivación: A Sequention Delincue neia nisma fecha, se procede a dar cumplimiento al acueldo Art. 13 LFTAIPG nseguida Fracción IV ^Aőtivación: A)

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.

002

INCULPADO: JORGE LUIS POBLETE APONTE.

DELITO: SECUESTRO.

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

romov

FISCAL ESPECIAL "D", ADSCRITO A LA UNIDAD Art. 13
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN Fracción IV
MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SUBPROCURADURI MOTIVACIÓN: A)
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

defensora particular del indiciado personalidad que tengo debidamente reconocida en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, ante Usted, con todo respeto comparezco para exponer:

Que por medio de este escrito y con apoyo en lo dispuesto por el artículos 20 apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de Usted, se me pongan a la vista todas y cada una de la actuaciones que se hubieren practicado posteriores al día 11 de diciembre de 2014, toda vez que, como defensora no he tenido acceso a las mismas, y para efectos de ejercitar una oportuna y adecuada defensa debo conocer las imputaciones y acusadores que existan en autos, por lo cual, debe acordarse de conformidad mi petición

Por lo expuesto y conforme a derecho;

A USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, PIDO:

ÚNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo de este escrito.

PROTESTO LO NECESARIO México, Distrito Federal, a 06 de enero de 2015.







SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN **MATERIA DE SECUESTRO**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG Art. 13

ACUERDO DE DILIGENCIAS SOLICITANDO INFORMACION Motivación: A)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez horas con veinte minutos del seis
de enero de dos mil quince
-La que suscribe el presente Maestra
Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría
Especializada E n Investigación de Delincuencia Organizada lo anterior con
fundamento en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la Republica, quien actúa de conformidad con el primer
párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los
testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe,
DIJO:
- VISTOEL contenido de la presente indagatoria en la que se actúa, se
desprende que existen constancias en las que posiblemente puedas enmarcarse
nuevas líneas de investigación tendientes a esclarecer los hechos que se
investigan, por lo que es necesario se elabore oficio Dirigido al Agente del
Ministerio Público adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, del
Distrito Judicial De Hidalgo, con Sede en Iguala, en el estado de Guerrero; a
efecto de que se sirva remitir a esta Representación Social de la Federación,
copias certificadas a color de diversas actuaciones dictadas dentro de la Causa
Penal 216/2014, del índice del Juzgado de su adscripción, misma que se instruve
contra y otros, por su probables responsabilidad en la
comisión del delito de Homicidio Calificado y otros; constancias consistentes en:
1 Dictámenes en materia de balística forense, de fechas treinta de septiembre y
tres de octubre, ambos del año en curso, signados, el primero por los peritos
el segundo por
, 2 Dictamen de identificación vehicular, de
fecha treinta de septiembre del año en curso, signado por los CC.
y 3 Dictamen en materia de
mecánica identificativa y avalúo, de fecha treinta de septiembre del año en curso,
signado por finalmente
continúese con el desahogo de las demás líneas de investigación que resulten de
este y otra información de la que esta Representación Social de la Federación
tenga conocimiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102
apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2
2 - 100 Ediados Officios Mexicanos, 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE **DELINCUENCIA ORGANIZADA** UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN

MATERIA DE SECUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 fracciones I y II, 3, 168 primer párrafo, 180 206 y 280 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, 8, 11 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; , 1, 4, fracción I, inciso A, subinciso b), 10 fracciones IV y V, 14, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso F), fracción I, 6 y 12 fracciones II, XX, XXXI y XXXII, de su Art. 13 Reglamento; así como el Convenio de colaboración que celebraron faracción IV Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, Vación: A) las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; y demás ordenamientos aplicables, por lo es de acordarse y se:--------------ACUERDA -----UNICO.-Gírese los oficios precisados en el cuerpo de este acuerdo a las autoridades enunciadas en el mismo. ---------- ASÍ lo acordó y firma el licenciada Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada En Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa en compañía de los testigos de asistencia, con quienes al f ----- DAMOS FE. -TESTIGO DE ASISTENCIA:



Subprocuraduría Especializada en Investiga De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OF.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/SN/2015.
ASUNTO: SOLICITUD COPIAS CERTIFICADAS.
México, Distrito federal, 06 de enero de 2010.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO R E S E N T E: Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

MIBPECEL DEGREES

Mark Charles

TO THE EFFOR THE MAN FOR THE WAY TO THE

En cumplimiento al acuerdo dietado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facultades que ne confideran las artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unides Mexicanos, 2 francienes, 1 y II, 3, 168 primer párrafo, 180 206 y 280 del Código Rederal de Procedimientos Penales, 1 y II, 3, 168 primer párrafo, 180 206 y 280 del Código Rederal de Procedimientos Penales, 1 y II, 3, 11 y 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delimenencia Organizada: 1, 4 franción I, inciso A, subnaiso b), 10 fracciones IV y V, 14, párrafoiprimero, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso F), fracción I, 6 y 12 fracciones II y X/ X/X/II y X/II de su República, la Procuraduría General de colaboración que celebrarion la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Finales de Josepholica, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Finales de Josepholica, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Finales de Josepholica, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Finales de Josepholica, la Procuraduría General de Justicia de la Faderación, copias certificadas a color de diverses actuacións de la República de la Faderación, copias certificadas a color de diverses actuacións de la delito de la Contra de Justicia Calificado y otros; constancias consistentes en:

1.- Dictamenes en materia de satistica formese, de fechtes trainta tra septiembre y tres de dipre, armos de año en curso eignados de traintero por los cuitos de trainte de mazan y el segundo político. Dictamen de identificación valacuar de decha trainte de septiembre de del arco en curso, sinado por ses CO.

Lo safetion en virtuo de se necesario para la debida integración del expediente en el que se actúa. Debiedo enviar la solicitada en sobre cerrado en atmeter al suscrito a las oficinas que ocupa la Unidad se pecializada en Investigación de Delites en Materia de Secuestro, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, punhe piso Colopia Guerren. La segución Cuauhtémoc, C. P. 06300. FACE 3088, teléfono 53460000 EXT. 8154: Sin más par el momento reitero las seguridades de minatario distinguida consideración.

No.

SUFRAGIO EFFECTION REELECCIÓN.
LA AGENTE DEL MINISTERIO LICO DE LA FEDERACIÓN.



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

006

AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
TRIPLICADO DE LA A.P.
PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
LFTAIPG

Art. 13
Fracción IV

Motivación: A)

DILIGENCIA MINISTERIAL CON EL DEFENSOR PARTICULAR DE <u>PATRICIO REYES LANDA y JONATHAN OSORIO CORTES</u>.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día
seis (6) de enero del año dos mil quince (2015), la suscrita maestra
gente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos
de asistencia que al final firman y dan fe
HACE CONSTAR
Que siendo la hora y día señalados comparece el Licenciado en Derecho
quien en estos momentos se identifica con copia certificada de la cedula
profesional número expedida a su favor por la
Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, mismo que lo acredita para
ejercer la Licenciatura en Derecho, quien exhibe en copia certificada realizada por el licenciado
, notario público número que la presente copia
es fiel reproducción de su original que tuvo a la vista según consta en el registro; once mil ochocientos
cincuenta y cinco de fecha veinticuatro de mayo de dos mil once, del libro de Registro de Cotejos
Número Siete, en la cual aparece una impresión fotográfica que concuerda con los rasgos fisonómicos
del que la presenta, del cual esta Representación Social de la Federación Da Fe de tener a la vista en
términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose sea agregada
copia certificada en las presentes actuaciones para que surta los efectos legales que corresponda, por
lo que continuando con la diligencia, al compareciente no se le protesta en términos del artículo 247
del Código Federal de Procedimientos Penales por ser perito en la materia, pero se le hace saber el
contenido del artículo 127 del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que se
sancionará a quien declara falsamente ante una Autoridad distinta a la judicial en el ejercicio de sus
funciones y quien es de generales ya conocidos; y en relación a los hechos::
DECLARA
Que comparece ante esta autoridad Ministerial y en virtud de que en fecha dos de enero del
año dos mil quince acepto y protesto el cargo conferido por los CC. Patricio Reyes Landa y Jonathan
Osorio Cortes, solicita a esta H. Representación Social se le permita el acceso a la indagatoria para,
para conocer las imputaciones que existen en contra de sus representados.
Visto lo solicitado por el Defensor Particular de Patricio Reyes Landa y Jonathan Osorio
control, con idinamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones V y VII de puestra la control de la contro
, and merital, 120 fraccion III incisos d) y e) del Código Federal de Procedimientos Panellas y la la
Artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; en este acto se ponen a la vista del





SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 TRIPLICADO DE LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

compareciente los autos de la indagatoria en que se actúa, única y exclusivamente a las permitidas por el artículo 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Siendo todo lo que se tiene que hace constar se concluye la presente diligencia a las doce horas del día de la fecha; firmando al calce y al margen por los que en la misma intervinieron.

---DAMOS FE--

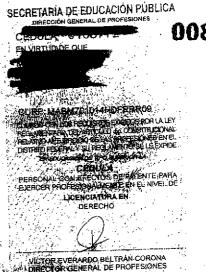
LA C. AGENTE DEL MINISTER ÉBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A DE LA SEIDO.

EL COMPARECIENTE. **DEFENSO**

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

T<u>estigo de asistenci</u>a





TREINTA Y NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria número ciento treinta y seis, de la que es titular el Licenciado la presente copia es fiel reproducción de su original, que tuve a la vista, según consta en el REGISTRO NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.— de esta fecha, del libro de Registro de Cotejos Número SIETE.—VA EN UNA PAGINA ÚTIL.—

México, Distrito Federal, a <u>VEINTICUATRO</u> de <u>MAYO</u> de <u>DOS MIL</u> <u>ONCE.-</u>

NOTARIO 139 DEL D. F.

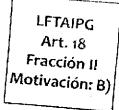
30°C

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Chang do Nexico. DF a 06 ga ENCKO 4 % 115 viets de pedien (1 200 constantes de 1 les cuates se certificae para de electes legales correspondientes DAMOS FE PROFRACION

METIGO DE ASISTENCIA



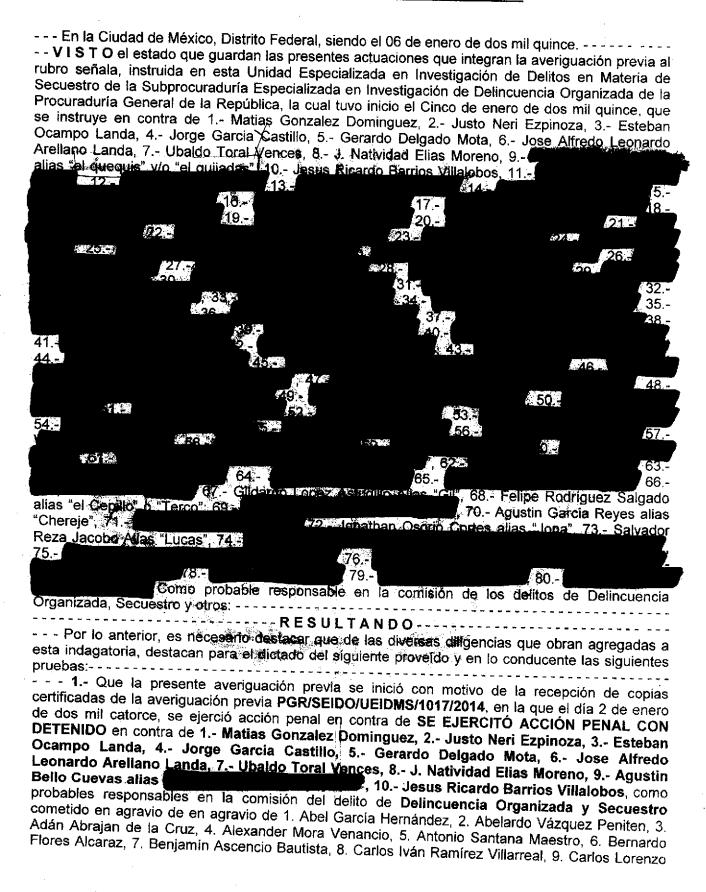


SUBPROCURADURATSPECTATIONALS INVESTIGACIÓN DE DEFINACIONALS UNIDADESPECTATION DE LA CORRES DEFINISTICAMATERIA CONSTRUCTORIO DEFINISTICAMATERIA CONSTRUCTORIO

009

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

<u>ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE INMUEBLE.</u>



PGR
PROCHEROBERGINERAL
DUTA REPRINTERA

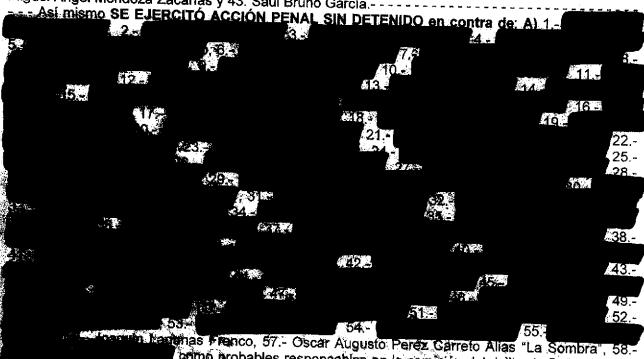
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

SUBPROCURADURIA ESPECIA <u>MAGO</u> INVESTIGACIÓN DE DELENCE ES EL E ENDAD ESPECIÁLIZADA (C. E. C.) A.

DEFINOSES MATERIADESE DE SES

010

Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García.



como probables responsables en la comisión del delito de Defincuencia previsto par el artículo 2 fracción I (Contra la Salud, con fines de Fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I a para Maria de los éngeles Pineda Villo



35.- José Luís Abarca Velázquez y 36.- Felipe Flores Velazquez, como probables responsables en la comisión del delito de SECUESTRO en agravio de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23.

Art. 18 Fracción II Motivación: B)



SUBPROCURADORIA ESPECIADA ACONO AS ENVESTIGACION DE DEFENCE ENCLAS ORGAS ENIDAD ESPECIALIZADA EN PARENTE DE CITOS EN MATERIA DE SECUESTICA.



comisión del delito de SECUESTRO en agravio de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benfamín Ascercio Bautista, 8. Cartes Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emitiano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tiatempa, 22. Jonas Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Antibal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizana Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Angel Navarrero González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Lura Torres, 31. Jiosavani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 38. Margdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Papiro Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getseriam Sánchez García, 40. Meuricia Orfega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mandoza Zacarlas y 43. Saul Brano Gercía.

comision de delite de desaparietén forzáda de personas en contra de

J. NATIVIDAD ELIAS MORENO Y previsto en los numerales 3,4 y en relación con su numeral o fracciones I, III y IX de la LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE GUERRERO

y 5.- J. Natividad Elias Moreno come probables responsables en la comisión del DELIAO CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS Y CONTRA LAS NORMAS DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN.

juicio de esta autoritada indagatoria se han practicado diversas diligencias, de las cuales a juicio de esta autoritad ministerial y en lo conducente sobresalen las siguientes, en virtud de que indiciariamente sincen de base y motivación para ordenar el aseguramiento precautorio del inmuebles ubicado en salle industria de la Trasformación, entre calle industria Textil e Industria Petrolera, Iguara de la independencia, Guerrero, Coordenadas 18° 32′30.8″ W 099° 32′07.4″-

de dos mil catorce, suscrito y firmado, por los Policías Federales

por medio del cual informan: "...El treinta y uno de octubre, los suscritos nos encontrábamos realizando labores de investigación e inteligencia en el

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PROCURADURA GINIPAL

SUBPROCURABLED AS IN COME AND A STRUCTURE IN COME IN C

012

Municipio de Iguala, Guerrero, a bordo de un vehículo oficial, en compañía de otras dos unidades y al circular sobre la calle andador número 7 esquina con andador número 3, colonia Libertadores aproximadamente a las 22:00 horas, específicamente enfrente de una casa de dos niveles en color dos puertas de color blanco y un portón blanco, se observó a una persona del sexo

mezclilla color azul claro y zapatos tipo tenis color gris, quien portaba en su mano derecha un objeto con las características de una arma de fuego tipo larga, mismo que al observar la presencia de los suscritos intentó darse a la fuga, motivo por el cual bajamos de la unidad y se le dio alcance a pie sobre la misma calle, indicándole por comandos de voz que soltara el arma, en ese momento dicho sujeto nos apuntó con el arma, sin embardo al verse acorralado trató de darse a la fuga, sin logrario, y que el suboficial (presente de dicho sujeto, auxiliando por los).

quienes emplean el uso de la fuerza minimamente indispensable para tal efecto, lo anterior ante el temor fundado de que pusiera en peligio la integridad de los suscritos, así como la de este mismo, una vez que se logro el aseguramiento de la persona de referencia, el le asegura el arma larga marca panther, calibre 308, modelo LR-308, Serie número 7931 con un cargador marca A.S.C. LLC NEW BRITAIN CT, abastecido con 18 cartuchos útiles calibre .308, marea G.E.L. (Indicio.1) que frata en la mano derecha, al preguntarle su nombre en ese instante dicho sujeto nos ofreció dos mil pesos en efectivo que trata consigo para dejarlo en libertad, amenazándonos de que si no aceptábamos el dinero y lo dejábamos ir, nes iba a pesar ya que trabajaba directamente con el "Cabo Gil" lider de Guerreros Unidos, quien es su patron y que en ese momento estaba cuidande el domicilio de su esposa siendo el que se ensuentra enfrente de donde nos cuidande el domicilio de su esposa siendo el que se encientra enfrente de donde nos encontrábamos. Por lo que el sutoficial de quien dijo llamarse de la cintura de su lado derecho un arma corta tipo escuadra marca ASTRA UNSETA Y CIA S.A. GUERNICA-SPIAN. Calibre .22RL, modelo ASTRA 4.000, en la parte inferior el número serie conde la cacha contiene ASTRA FALCON con un cargador abastecido con 8 cartuchos útiles calibre .22, marça águila (Indicio 2), un talafono celular marca Alcatel color negro (Indicio 3); un teléfono celular marca Alcatel color negro (Indicio 6); un teléfono celular marca Alcatel color negro (Indicio 6); un teléfono celular marca NYX color negro con rojo (Indicio 6); un telefono celular marca Alcatel ridicio 8); cuntre bifetes con denominación de 500 pesos M.N. al parecer auténticos, con números siendo el primero. con serie X, siendo el seguindo con serie AR y siendo el cuanto siendo e tercero con serie AQ, motivo per el cual proceduras a detenerlo y poperto a disposición del Ministerio Público, en virtud de haberlo encontrado en flagrante delito, por lo que se procedió a leerle la cartilla de derechos. Hecho lo anterior se procedió a dal parte a la superioridad respecto a la detención del sujeto identificado quien referia ser miembro de la organización delictiva denominada Guerraros Unidos, cartel que es del conocimiento de esta Institución que tiene zona de operación primordialmente en el Estado de Guerrero y que presumiblemente se encuentra relacionado con el secuestro de los estudiantes de la escuela normal Rural de Ayotzinapa, Suerrero, siendo informados por la superioridad que la investigación de los hechos relacionados con miembros de la Delincuencia Organizada asl cemo los acaecidos el 26 de septiembre del 2014 en los que cuarenta y tres estudiantes fueran privades de la libertad en el Municipio de Iguala Guerrero, son investigados por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, motivo por el que el sujeto asegurado tendría que ser puesto a disposición de esta autoridad para efectos de que se realice la investigación minuciosa correspondiente, por lo que sin dilación alguna se procedió al mencionados a las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación. así como los indicios antes Aproximadamente a las 22:30 horas del día 31 de octubre del presente año, nos trasladamos de la

la Ciudad de México a las Instalaciones de la Subprocuraduria Especializa en Investigacion de Delincuencia Organizada (SEIDO), a bordo de vehículos oficiales para ponerlo a Disposición de Agente del Ministerio Publico. Conforme al artículo 12 fracción XVI, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, donde a letra dice que le Corresponde a la División de Inteligencian entrevistar a las

testo



SUBPROCURADURIA I SPECIA LIZARANA INVESTIGACIÓN IN DELENCTOR CARROLLO 013 UNIDAD ESPECTABLY ADATE IN A 1994 p. o. f. OF LIPOS FRIMATERIA OF SECTIONS

personas que pudieran aportar algún dato o elemento en la investigación para la prevención o en el ámbito de competencia de la institución, el combate de los delitos... Se informa que durante el traslado a las oficinas antes mencionadas, la persona que dijo llamarse continuó diciondo

lo cual sabía que tenía su domicilio en la en Iguala: Guerrero: la cual además tenía la cual está ubicado en la

lguala: Guerrero y sabía que el cabo Gi

Por último señala que

Mora colo cobo que

motivo por el cual se le informó a la superioridad de dicha circunstancia a efecto de que se verificara la existencia de dichos domicilios. Por lo anteriormente expuesto se pone a su disposición a la persona que dijo llamarse armas de fuego y teléfonos celulares antes descritos. Anexos: (Indicio 1) un arma larga marca panther, calibre .308, modelo LR-308, cargador marca A,S.C LLC NEW BRITAIN CT, abastecido con 18 cartechos útiles calibre .308, marca G.F.L. (Inclicio 2) un arma corta tipo escuadra marca ASTRA UNSETA Y CIA S.A. GUERNICA-SPIAN, calibre 22. modelo ASTRA 4.000, en la parte inferior el número serie donde la cacha contiene ASTRA FALCON con un cargador abastecido con 8 cartuchos útiles calibre .22, marca águile. (Indicio 3), un teléfono celular marca Alcatel color negro, con batería, en el interior cuenta con el siguiente numero sim marca telcel secie. encontrándose en buen estado y procediendo a sellar en una bolsa transparente con la feyenda ziploc. (Indicio 4), un telefono celular marca Samsung color azul marino, con tapa y batería marca Sameura con número de Telcel con número de serie procediendo a sellar en una bolsa transparente con la leyenda zigloc. (Indicio 5), un teléfono celular marca Alcatel color negro, con tepà y bateria con el siduiente numero con 013781006787170, chip marca Telegal con número de sira procediendo a sellar en una bolsa transparente con la leyenda ziploc. (Indicio 6), un teléfono celular procediendo a sellar en una bolsa transparente con la leyenda ziploc. (Indicio 6), un teléfono celular encontrándose en buen estado y marca hyx color negro cen rojo con tapa y bateria de la marca NYX y en su interior el número de con chip marca Telcel con número sin tarjeta de memoria y encontrándose en buen estado de conservação y procediendo a sellar en una bolsa transparente cen la leyenda ziploc. Indicio 7), un celular re rea akt color azul con negro, con cámara, con tapa y batería ekt, con IMEI 1: cuenta con una tarieta de memoria con la leyenda ADATA, 2GB y un SIM marça relcel con et numéro encontrándose en buen estado de conservación y procediendo a sellar en una bolsa transparente con la leyenda ziploc. Indicio 8), an telefono celular marca Alcatel con tapa y batería, color negro sin SIM. Con numero interior encontrándose en buen estado de conservación y procediendo a encontrándose en buen estado de conservación y procediendo a sellar en una bolsa transparente con la leyenda ziploc. Indicio 9) 4 bilietes con denominación de 500 pesos M.N al parecer autentions con números siendo el orimero con serie 🙉 siendo el tercero con serie AR y siendo el cuarto n serie AR, procediendo a sellar en una bolsa transparente con la leyenda ziploc...".-con serie X, siendo el segundo (--- 3.- Con la declaración ministerial del inculpado de noviembre de dos mil catorce, quién ser reservo su derecho a declarar.-----de fecha primero --- 4.- Parte Policial con número de oficio PF/DI/COF/2610/2014 de fecha uno de noviembre de dos mil catorce, suscrito por los CC. de la policía federal, mediante el cual rinden informe en el que señalan lo siguiente: "...y en alcance a la puesta a disposición de fecha 01 de noviembre de 2014, con número de oficio PF/DI/COE/2607/2014, se informa lo siguiente: Nos permitimos informar que de acuerdo a la información obtenida en la puesta a disposición del C. que podíamos quien refirió domicilio en calle

de igual forma señala

LETAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



 $(4) \operatorname{BPROCER ADEREA I SOFT (CLOS)} \operatorname{MEACH.}$ PAVI S HGACIÓN DE DIFINCE D'OCA ONCA E E **614**UNBADESPECIALEZ ADATA D'A PAGA DE DE DE CENTRE DE CONTRA DE

que se encontraba en el momento de su detención	secural forma manifesto
lo anterior nos trasladamos a la ciudad de Iguala. Guerraro, con el medi	especificamente una Derivado de
se empezó a la ubicación de los inmuebles antes mencionados y al sobre la	idamente a las 01:30 horas estar haciendo el recorrido
personas procedimos a retirarnos del lugar por motivos de seguridad, por la guar	e empezaron a observar a er con motivos de alarma,
con la luz de sol, se acudió a la fijación de los inmuebles para el aproximadamente las 09:00 horas se acudió al domicilio de calle se informa la siduiante: se localizó un immueble	presente informe. Siendo
está constituida	EL cual
si también se observé	
primer inmueble antes descrito	Cabe señalar que en el
ubicamos en el domicilio en calle donde por características dadas por el C	Alexander
ubicar el mismo, observante de idual forma se observa	itie posible
se pueda observar hacia el interior del inmueble de nuestro interés, no se el tiempo que se mantuvo vigitatica el portón permaneció cerrado todo e medio de llaves propias. Así mismo nos ubicamos en el domicilio calle	sin que emite señalar que durante li tiempo y el acceso es por
	observó una construcción
al parecel funciona como acceso vehicular, a un costado dereche en material de	que
derecho de la casa en merición existe otra puerta hecha en material de que también parece se un acceso peatonal, no se omite señalar que mantuvo vigilancia atradedor del inmueble de nuestro interés, la permanecieron todo el trampo cerrados y el acceso es por llaves produrante la vigilancia alrededor de los inmuebles de nuestro interés por	en la parte lateral herreria en color blanco y durante el tiempo que se os accesos mencionados
personas o vehículos"	
los tres domicilios en el Municipio de Iguala de la Independenci 6 Con la autorización de orden de cateo de fecha tres de novie respecto de los inmuebles ubicados en: 1	a, Guerreroembre de dos mil catorce,
Independencia, Guerrero	Municipio de Iguala de la
7 Con el Acta Circunstanciada de Diligencia de Cateo practicada	
autorizada por el Juez Sexto Federal Penal Especializa	ado en Cateos, Arraigos e

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



SUBPROCURADORIA I SPLCIM GAMELA INVESTIGACIÓN DE DILEIXO ENCENCIDAD ENIDAD ESPECIAL MADA EN PARA ACTOR DE DELHOS EN MATERIA DE SERVEE ELERA

015

Intervención de Comunicaciones, con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, derivada del expediente número 531/2014, que en lo esencial se señala Que se trata del domicilio a catear, a juzgar por sus signos materiales exteriores, consistentes en un inmueble con

por lo que se procede a tocar, por un lapso de cinco minutos aproximadamente y en repetidas ocasiones, sin recibir contestación alguna por parte de alguien del interior del inmueble, pero justo en ese momento, se presenta ante el suscrito la persona que responde al nombre de quien manifiesta contar con) y ser la persona que rentaba el inmueble, y que su vez se la rentó a un amigo que conoce sólo como por lo que es la persona con la que se entiende la diligencia, razón por la cual se le menciona y muestra la existencia de la orden de cateo a practicar en el inmueble [...] que conduce a un espacio de 9.30 metros de fondo por 25.40 metros, espacio con abundante vegetación, que para fines de identificación y ubicación se denomina área 2. Posteriormente en el patio trasero siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, ingresa binomio canino especializado en busca de posibles restos humanos sin obtener resultado positivo. por lo que a las 14:50 caterce horas con cincuenta minutos ingresa el binomio canino especializado en busca de explosivos, obteniendo resultados positivos, marcando en la esquina Sureste del inmueble y frente al acceso posterior, por to que esta Representación Social procede a retirar los objetos ubicados sobre el lugar de marcaje del binomio, los cuales consistieron en tablas, parabrisas y asientos de verificulos, por lo que a continuación los pentos en las materias de Criminalística y Balistica, proceden a ubicar e identificar los objetos que se observar a simple vista, siendo los que a continuación se enumeran: INDICO 1. Consistante en un bote de plastico bianco con su respectiva tapa de los denominados de "reunte litros", enterrado en el suelo y localizado a 0.41 metros del muro Este y a 1.35 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (827) ochocientos veintisiete cartuchos de diferentes calibres; e Indicio 1.A consistente en (1) un pasamontaña de color negro. INDICIO 2. Consistente en un bote de planto con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 0.88 metros del muro Este y a 1.23 metros del muro Sur en cuyo interior se encontraron (439) cuatrocientos treinta y nueve cartuchos de diferentes calibres, e Indicio 2.4 (03) tres aparatos de radiocomunicación y (02) dos cargadores con cable. WHICIO 3. Consistente en un bote de plastico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 2.25 metros del acceso 2, en cuyo interior se encontraron (98) noventa y ocho cartuchos de diferentes calibres. INDICIG 4. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 2.63 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (2664) dos mil seiscientos sesenta y cuatro cartuenos de diferentes calibres. INDICIO 5. Consistente en un bote de plastico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 2.94 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (2917) dos mil novecientos diecisiete cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 6. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del nuro Este y a 3.25 metros del acceso 2, en cuyo interior se encontraron (1455) mil cuatrocientos cinculanta y cinco cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 7. Consistente en un bote de plástico blanca con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metras del muro Este y a 3.57 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (1789) mil setecientos ochenta y nueve cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 8. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 3.86 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (1750) mil setecientos cincuenta cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 9.- Consistente en un boté de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 4.15 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (1544) mil quinientos cuarenta y cuatro cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 10.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 4.40 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (1800) mil ochocientos cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 11.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado

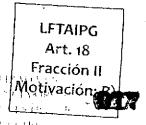


SUBPROCERADORIA ESPECIALIZADA (C.)
INVESTIGACIÓN DE DELIACIO ACTA ORGANOMO INDIDAD ESPECIALIZADA (C.) PARA ORGANOMO INDIDADORIA DE SERVICIO DE LOS EN MATERIAS DE SERVICIOS DE LA SERVICIO.

en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 4.96 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (1509) mil quinientos nueve cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 12.-Consistente en un boté de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (834) ochocientos treinta y cuatro cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 13.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (867) ochocientos sesenta y siete cartúchos de diferentes calibres. INDICIO 14.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur; en cuyo interior se encontraron (700) setecientos cartuchos de diferentes calibres. **INDICIO 15.-** Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de prefundidad enterrado en el suelo y localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur; en cuyo interior se encontraron (1016) mil dieciséis cartuchos de diferentes calibres. INDISIO 16.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez a interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur; en cuyo interior se engentaron (560) quinientos sesenta cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 17.- Consistente en un bote de plastico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, lecalizado a 0 60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (880) octocientos ochenta cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 18.-Consistente en un bote de plastico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", seelle a su vez al interior de un contenedor de forma rectarigular de 1,87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enternado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Esté y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (936) noveclentos treinte y cinco cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 19.- Condictente en un bote de plástico blanço con su respectiva tapa de los denominados de "veinte lites.", este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (1468) mil cuatrocientos sesenta y ocho cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 20.- Consistente en un facte de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a du vez al interior de un contenedor de forma reclangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de alectro y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizada a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (1740) mil setecientos cuarenta cartechos de diferentes calibres. INDICIO 21.- Consistente en un bote de plastico blance con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1,87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur en cuyo interior se encontraron (1556) mil quinientos cincuenta y seis cartuchos de diferentes calibres. Siendo que los anteriores indicios, fueron debidamente fijados por los peritos de Fotografía y Video, contados, embalados y etiquetados por los peritos en Criminalística y Balística, y se hace constar que se tienen a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena dar fe por separado de los mismos. Continuando con la diligencia, después de remover cristales y basura de diverso tipo, se alcanza a observar enterrado y localizado a 2.90 metros del muro Norte y a 6.0 metros del muro Oeste, un tinaco de material sintético en color negro, tipo "Rotoplas", el cual es señalado a manera de referencia con el número 22, siendo que por su tamaño, y por encontrarse cubierto de tierra, polvo y el mal estado en que se encuentra, se queda

PIGE PRODUCTOR GINERAL FOR EA REPUBLICA

SUBPROCURADURINES PECTALLING
TWO STIGACION DE DELINOUS MA
UNDAD ESPECIALIZADATS DE LEGALO
DE LIOSTA MATERIA DE SE EL CALIO



en el lugar, el cual en cuyo interior se encontraron los siguientes indicios. INDICIO 22 A: Consistente en (06) seis aparatos de radio comunicación en color negro. INDICIO 22 B: Consistente en (05) Cinco chamarras de color negro con la leyenda "FUERZAS MUNICIPALES", y (01) un pasamontañas en color negro. INDICIO 22 C: Accesorios para equipo táctico y unas "esposas". INDICIO 22 D: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO SUBAMETRALLADORA, CALIBRE 9 MM PARABELLUM (9X19MM), MARCA "BERETTA", MODELO "12S", MATRICULA ▶PAÍS DE FABRICACIÓN "ITALIA". 2.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO SUBAMETRALLADORA, CALIBRE 9 MM PARABELLUM (9X19MM), MARCA "UZI-IMI", MODELO "B", MATRICULA FABRICACIÓN "ISRAEL". 3.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO AMETRALLADORA CON ACCION DE CENTOS DE FABRICACION NO A LA VISTA", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA PUEDE TIPO LANZAGRANADAS CALIBRE MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAÍS DE MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAÍS DE MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAÍS DE DE LANZAGRANADAS AMETRALLADORA CON ACCIÓN DE CERROJO CALIBRE 7.62 MM NATO, MARCA "NO A LA FABRICACIÓN "USA". 5. CONSISTENTE EN CIOUN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS CALIBRE 40 MM, MARCA "COLT", MODELO "203", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAÍS DE FABRICACIÓN "USA". 6.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .223" (5.56 X 45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI 14", MATRICULA (Y PAÍS DE FABRICACIÓN "USA". 7 - CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA SEMIAUTOMÁTICA CALIBRE 9 MM (9X19MM), MARCA "COLT", MODELO "AR-15 9MM CARBINE", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACIÓN "USA". 8.CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA CALIBRE 7.62 X 39 MM, MARCA
NO A LA VISTA, MODELO "NO A LA VISTA" MATRICULA PAÍS DE FABRICACIÓN
NO A LA VISTA. INDICIO 22 E el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.-Consistente en 942 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 308" WIN / 7,62 N, de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. 2. Consistente en 1403 MIL CUATROCIENTOS TRES CARTUEHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N. de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. 3.- Consistente en 1000 MIL CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm, de casquillos ateflonados, y de balas de puntas normal. 4.- Consistente en una bolsa de polietileno, la cual contiene: 01 UN CARTUCHO para arma de fuelgo tipo escopeta, del CALIBRE 12, de casquillo latonados, y de cuerpo de material sintétice; UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE .30 CAR., de casquille latonado, y de punta de bala normal, 01 UN CARTUGHO para arma de fuego, del CALIBRE 9 mm. P. (9 X 19 mm.), de casquillos latonados, y de punta de bala normal; (10) DIEZ CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .30" - 30 WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala capacielva. 5.- (98) NOVENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.00 mm., de casquillos latoriados, y de puntas de bala normal. 6.- (237) DOSCIENTOS TREINTA Y SHETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 7.- (1290) MIL DOSCIENTOS NOVENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / 308" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 8.- (31) TREINTA Y UN CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .264" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 9.- (1000) MIL CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 x 39 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 10.- (762) SETECIENTOS SESENTA Y DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos latonados, y de penta de bala normal. 11.- (45) CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7 mm. MAUSSER, de casquillos latonados, y de punta de bala normal. INDICIO 22 F: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (84) OCHENTA Y CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. (04) CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. (03) TRES CARGADORES DEL TIPO CIRCULAR O DE TAMBOR DOBLES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (100) cien cartuchos cada uno (50 cada tambor). De los cuales (01) uno se presenta en roto en su parte media. 2.- (04) CUATRO CARGADORES DE TAMBOR O CÍRCULARES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color oscuro con huellas de óxido y



corrosión en toda su superficie, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (70) setenta cartuchos cada uno. (16) DIECISEIS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. (10) DIEZ CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / .308" WIN, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 5.7 X 28 mm., de material sintético en color humo traslucido, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (50) cincuenta cartuchos. (06) SEIS ESTRUCTURAS DE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación las cuales no presentan elevador de cartuchos, resorte elevador ni tapa inferior. (06) SEIS ESTRUCTURAS DE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación las cuales no presentan elevador de cartuchos, resorte elevador ni tapa inferior. 3.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos. (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos. (23) VEINTITRÉS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. (01) UN RESORTE ELEVADOR perteneciente AL MECANISMO INTERNO DE CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, de material metálico, en regular estado de conservación. (01) UN RESORTE ELEVADOR CON ELEVADOR DE CARTUCHOS PERTENECIENTE AL MECANISMO INTERNO DE CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, de material sintético en el elevador de cartuchos y material metálico en el resorte elevador, en regular estado de conservación. (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 5.7 X 28 mm., de material sintético en color humo traslucido, en regular estado de conservación desarticulado, con capacidad de almacenaje para (50) cincuenta cartuchos. INDICIO 22 G: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (02) DOS CULATAS PARA ARMA DE FUEGO. De material metálico en mal estado de conservación. 2.- (02) DOS EMPUÑADURAS PARA ARMA DE FUEGO. De material sintético en color negro en mal estado de conservación. 3.-(01) una mira anterior para arma de fuego, de material sintético en color negro en mal estado de conservación. (01) UNA SECCIÓN SUPERIOR DE GUARDAMANO, con un aditamento tipo lámpara (la cual no funciona) de material sintético en mal estado de conservación. (01) PARTE CONSTITUTIVA DE UN CERROJO DE ARMA DE FUEGO, de material metálico en color acero en mal estado de conservación. Siendo que los anteriores indicios, fueron debidamente fijados por los peritos de Fotografía y Video, contados, embalados y etiquetados por los peritos en Criminalística y Balística, y se hace constar que se tienen a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena dar fe por separado de los mismos. Continuando con la diligencia, se alcanza a observar enterrado y localizado a 2.90 metros del muro Norte y a 6.0 metros del muro Oeste, un tinaco de material sintético en color negro, tipo "Rotoplas", el cual es señalado a manera de referencia con el número 23, siendo que por su tamaño, y por encontrarse cubierto de tierra, polvo y el mal estado en que se encuentra, se queda en el lugar, el cual en cuyo interior se encontraron los siguientes indicios. INDICIO 23.A: Diecisiete (17) camisolas con estampado camuflajeado; dieciocho (18) pantalones tipo cargo con estampado camuflajeado; y cinco (5) chamarras con las leyendas "FUERZAS MUNICIPALES", diversos pasamontañas, ubicado al interior de un tinaco de material sintético en color negro, el cual se observa enterrado y localizado a 1.50 metros del muro Norte y a 6.0 metros del muro Oeste. INDICIO 23.B: Accesorios tipo táctico, ubicado al interior de un tinaco de material sintético en color negro, el cual se observa enterrado y



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación B)

SUBPROCERADURINESPECTATIONS (1) PAYESTIGACIÓN DE DELINCIA (2014) (2014) ENBADESPECIALIZADA DE PATERBARRE 019 DETHOSEK MATERIA DE SECUESDA

localizado a 1.50 metros del muro Norte y a 6.0 metros del muro Oeste. INDICIO 23 C: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CALIBRE 7.62 MM NATO, MARCA, MODELO, MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". 2.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA SUBAMETRALLADORA THOMPSON, CALIBRE 45", MARCA "THOMPSON", MODELO "1928", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "USA". 3.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO ESCOPETA CALIBRE 12 GA, MARCA "REMINGTON", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". 4 - (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .223" (5.56 X 45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI-14", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "ÚSA". 5.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA SEMIAUTOMATICA CALIBRE .223" (5.56 X 45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI-14" MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". 6.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE .223" (5.56 X 45 MM), MARCA "BUSHMASTER", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". 7.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 762 X 39 MM MARCA "NORINCO", MODELO "SKS", MATRICULA Y PAIS DE PABRICACION "CHINA". 8.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .30", MARCA "PLAINFIELD MACHINE" MODELO "M-1", MATRICULA PAIS DE FABRICACION "USA". 9.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CON ACCION DE CERROJO CALIBRE 50" BMG, MARCA "BROWNING", MODELO "M2", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAÍS DE FABRICACION "USA". INDICTO 23 D: el cual está conformado per el signiente material bélico: 1. (6708) SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CARTUCHOS para arma de fuego del CALIBRE 7.62 N / 308" WIN, de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 2.- (477) CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / 308" WIN, de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 3.- (205) DOSCIENTOS CINCO GARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / 308" WIN. de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 4.- (968) NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. 5.- (650) SEISCIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm. de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 6.- (945) NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm, de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 7.- (486) CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 223 / 5.56 mm., de casquillos latonadas y de punta de bala normal. 8.- (1074) MIL SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal.

9.- (624) SEISCIENTOS VEINTE CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm. de casquillos latonados, y de punta de bala normal.

5.56 mm. de casquillos latonados, y de punta de bala normal.

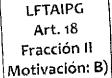
VEINTIONED CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados. latonados, y de punta de bala normal. 11.- (700) SETECIENTOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflenados, y de punta de bala normal. 12.- (1002) MIL DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. 13.- (1909) MIL NOVECIENTOS NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. 14.- (915) NOVECIENTAS QUINCE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 15.- (1469) MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 1NDICTO 23 E: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (21) VEINTILIN CARCADORES para cartimbos para de fuego del CALIBRE 223" / 6.56 mm. 1.- (21) VEINTIÚN CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 2.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 3.- (06) SEIS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 4.- (50) CINCUENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N. / .308" WIN, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 5.- (08) OCHO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en

020

regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 6.- (04) CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 7.- (03) TRES CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 8.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .30" CAR., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. 9.- (70) SETENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 10.- (11) ONCE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 11.- (40) CUARENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metalico en color negro en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 12.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. 43.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRÉ 7.62 X 39 mm, de material metalico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidas de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 14.- (57) CINCUENTA Y SIETE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N. / .308" WIN, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) vemte cartuchos cada uno. 15.- (07) SIETE CARGADORES para cartuellos para arma de tuego, del CALIBRE 7.62 N. / 308" WIN, de material sintéticos en color negro, en regular estado de conservación desabestecidos, con capacidad de almacenaje parà (20) veinte cartuchos cada uno 16.- (40) CUARENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm, de material metalico en color negro, en regular estado de conservación desabastetidos, con capacidad de almacenaje para (30) trainta cartuchos cada uno.

17.- (03) TRES CARGADORES para cartughos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintético en celor negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno 18, (03) TRES CARGADORES para cartuches para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desaltastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos carte uno. 19.- (01) UN CARGADOR para cartuellos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5 56 mm., de material metalico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. 20.- (40) CUARENTA CARGADORES para cartuchos para arme de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color magro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 21.- (07) SIETE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintéticos en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 22.- (01) UN CARGASON para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en caler negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos. 23.- (45) CUARENTA Y CINCO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 24.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 25.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos. 24.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / .308 WIN., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 25.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos,





con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 26.- (03) ESTRUCTURAS DE CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación las cuales no presentan elevador de cartuchos, resorte elevador ni tapa inferior. 27.- (01) UN CARGADOR CILINDRICO O DE TAMBOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color oscuro, en regular estado de conservación con huellas de óxido y corrosión en su superficie desabastecido, con capacidad de almacenaje para (70) setenta cartuchos. 28.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. Siendo que los anteriores indicios, fueron debidamente fijados por los peritos de Fotografía y Video, contados, embalados y etiquetados por los peritos en Criminalística y Balística, y se hace constar que se tienen a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena dar fe por separado de los mismos. Continuando con la diligencia, siendo las 17:25 diecisiete horas con sincuenta y cinco minutos, ingreso al inmueble en comento, una pipa con las leverdas.

como a retirar la abundante maleza que se encuentra en el indivieble, ya que siendo las 16:50 diecisels noras con cincuenta minutos, ingresa binomio canino especializado en busca de posibles restos numanos sin obteriar resultado, después de realizar su recorrido. Después de hecho lo anterior, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos, ingresa binomio canino especializado en busca de explosivos, obteriande resultados negativos después de realizar su recorrido. Sin mayores de mencionado, se ordena su traslado a un lugar adecuado para su resguardo correspondiente y en su oportunidad dictar el aseguramiento por separado. Acto continuo, se procede a retirar el personal actuante y el inmueble se queda cerrado y con los sellos de aseguramiento y en las mismas condiciones como se encontraba antes de iniciarse la diligencia. No habiendo nada más que hacer constar en la presente diligencia, siendo las dieciocho horas del cuatro de noviembre del das mil catorce, se da por concluida la diligencia de cateo. Firmando al calce y margen los que en ela menunicion previa lectura y aprilicación para los efectos legales subsecuentes, siendo que por la que hace a

encontrado en el interior del inmueble, no es su deseo firmar la presente acta, ya que no quieren problemas con la autoridad, porque el terreno es de un familiar, no de ellos, razón por lo cual no quieren meterse en problemas".

Ministerio Público de la Federación a la persecución de los delitos y consecuentemente a llevar a cabo todas aquellas diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad de los indiciados.

- II. Tomando en consideración que incumbe al Ministerio Público de la Federación, la investigación y persecución de los delitos y, consecuentemente, a llevar a cabo todas aquellas diligencias destinadas a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los indiciados o personas que intervengan en la comisión de los mismos, la persecución, ante los tribunales, de

PGR.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

SCH<u>PROCERADERIA ESPECIALE AGA E</u> PSVESHGACIÓN DE DELIMO ENCLA ORZA A CNIDAD ESPECIALEMDA EN ESTRE A LA DESTRESA DELIMOS ÉN MATERIA DEN EL CARROS

022

todos los delitos de orden federal y, por lo mísmo, a él le corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculpados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine y que los autos deben contener una breve exposición del punto de que se trate y la resolución que corresponda, precedida de su motivación y fundamentos legales. - - - III. Que la legislación penal federal, a través de los artículos 40 y 41 del Código sustantivo de la materia y fuero, 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales concede al Ministerio Público de la Federación, la facultad de asegurar los bienes que presuntamente son objeto, instrumento o producto de delitos federales, entendiéndose el aseguramiento como la facultad real, virtual y jurídica para preservar y tutelar aquellos bienes involucrados en la averiguación previa, en la que se tiene conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delito. - - - De las normas referidas con anterioridad, se tiene que el aseguramiento de bienes constituye una facultad fundamental del Ministerio Rublico de la Federación y de los Órganos Jurisdiccionales para la investigación de los delitos, la integración de las Averiguaciones Previas y el debido desarrollo de los procesos panales. La importancia de esta actuación ministerial radica en que permite la preservación de los objetos para que se constituyan en las pruebas de los ilícitos cometidos por la delincuencia, ya que con ello se protege a los instrumentos y objetos con que se cuenta para la comprobación de los elementos del delito y la probable responsabilidad del indiciado, evitando que el activo los oculte o destruya, así como para garantizar la eventual reparación del daño y, una vez decretado su alarndono, decomiso o extinción de dominio, se resarza parcialmente a la sociedad del daño causado a ravés de su elecución a favor del erario federal. Luego, se tiene que el agente del Ministerio Público en la fase de averiguación previa, puede decretar el aseguramiento de bienes, sin embargo, para que eso sea factible, es necesario que sean instrumento, objeto o produeto del delito, lo cual deberá estar acreditade en la averiguación correspondiente. - - - Entendiendo que por instrumento del delito se tiene el medio a través del cual se vale el sujeto activo para danar o poner en peligro, sea al sujeto pasivo, o bien, al objeto material perteneciente al mismo, esto es, el medio utilizado para la construcción del delito. Mientras que el objeto del delito, es aquello en lo que debe recaer la acción del agente, o el bien tutelado por la norma punitiva, que puede ser anto una persona como una cosa; una persona puede ser el sujeto pasivo de la acción delictuosa. Por su parte, el producto del delito, lo constituye el valor, bien o cosa, que el activo obtiene camo resultado de su conducta ilícita. ------ De mode tal, que de las diligencias practicadas, destaca por su importancia y para los efectos de la presente medida precautoria, el contenido del parte informativo de puesta a disposición PF/DI/COE/2007/2014, de feche primero de Noviembre de dos mil cetorce, suscrito y firmado por los Polici**es Fede**rales I medio del cual informan: "... El treinta y uno de octubre, los suscritos nos encontrábamos realizando labores de investigación e inteligencia en el Municipio de Iguala, Querrero, a bordo de un vehículo oficial, en compania de otras dos unidades y al circular sobre la aproximadamente a las 22:00 heras, específicamen

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



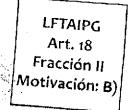
SUBPROCURADER (A SPECIAL EN OCT)
PARSHGACION DE DELINCERA (EN OCT)
UNBADER POCIALE (DATE DA ALERO)
DELINOS EN MATERIA DE SPECIAL (P.)

923

ese instante dicho sujeto nos ofreció dos mil pesos en efectivo que traía consigo para dejarlo en libertad, amenazándonos de que si no aceptábamos el dinero y lo deiábamos ir, nos iba a pesar

man land		The state of the s
revisión en su vestimenta de quien dijo llamarse	ue el suboficial	ealiza una
faiada en la cintura de su lado derecho un orma		encontrándole
fajada en la cintura de su lado derecho un arma	a corta tipo escuadra marca /	ASTRA UNSETA Y
CIA S.A, GUERNICA-SPIAN, calibre .22RL, mod serie donde la cacha contiene ASTRA cartuchos útiles calibre .22 mares é suite (la final de la cacha contiene ASTRA	EALCON 2010 en la parte	inferior el número
cartuchos útiles calibre 22 marca áquila (Indi	icio 2), um tolátem e el l	abastecido con 8
cartuchos útiles calibre .22, marca águila. (Indinegro (Indicio 3): un teléfono celular marca	Company and telefono celular m	arca Alcatel color
negro (Indicio 3); un teléfono celular marca teléfono celular marca Alcatel color pogra (In	Samsung color azul marin	io (Indicio 4); un
teléfono celular marca Alcatei color negro (in	uicio 5); un teletono celular	marca NYX color
negro con rojo (Indicio 6); un celular marca EK	color azul con negro, con	camara Indicio 7);
un teléfono celular marca Alcatel Indicio 8); cuat	to bilietes con denominación de	e 500 pesos M.N al
parecer auténticos, con números siendo el printes con serie siendo el tercero serie lindicio 9), metivo por el cual procedimos	con serie X	sien <u>do el segu</u> ndo
serie Indicio 9), metivo por el cual procedimos	a detenado y procede a disposi	arto
Público, en virtud de haberto encontrado en flagrar	a deteriento y penierio a dispos	icion del Ministerio
de derechos. Hecho lo anterior se procedio a dar	ne delito, por lo que se procedi	lo a leerle la cartilla
sujeto identificado como	saite a la subelloridad respecto	a la detención del
organización delictiva denominada Guerreros U Institución que fiene zona de operación prima	quen reiena se	er miembro de la
- E. E. E. E. E. L.	PONIOSTRA	
The state of the s	E 17/17 TE CT TOWN MAN MAN MAN A	
The state of the s	MIC(0 1897)2076 A.A. A.A	
	OCT DECIMAL TO SEE THE SECOND	
THE PARTY OF THE PROPERTY OF T	DOE 19 INTRAA 1 Maaadaliaa 4	
	I SINGTO COCAMIDADO LE ANTINO	
correspondente, por lo que sin allación alguna	Se procedio al trasladario del	gacion minuciosa que dija flamoro
	M Approvince and approved a local and a	30 horse dol dia 24
de octuare del presente ano nos trasladamos de	la	20 Horas del dia 31
		Instalaciones de la
Subprocuentura Especializa en Investigación de vehículos anciales para poperlo a Dispresión de	Defincuencia Organizada (SI	FIDO) a hordo do
vehículos anciales para ponerlo a Disposición de A 12 fracción XVI, del Reglamento de la la la del	gente del Ministerio Publico C	onforme al articulo
	a que durante el translatio a	8S Oficinas antes
mencionadas, la persega que dijo llamarse		de Chomas antes
la cual además tenia rina	**************************************	
	la cual e	está ubicado en la
Gil		TO COLORADO CITICA
		sabía que el cabo
33 16161		sabía que el cabo
		sabía que el cabo
que es	sin que se acuerde del núme	sabía que el cabo ro, pero solo sabe
que es	sin que se acuerde del núme	sabía que el cabo
que es a efecto de que se verificara la existencia de dich pone a su disposición a la existencia de dich	sin que se acuerde del núme e informó a la superioridad de d nos domicilios. Por lo anterior	ro, pero solo sabe
que es motivo por el cual se la efecto de que se verificara la existencia de dich pone a su disposición a la persona que dijo llan fuego y teléfonos celularse antes en la cual se la cual	sin que se acuerde del núme e informó a la superioridad de d nos domicilios. Por lo anteriorn	ro, pero solo sabe dicha circunstancia nente expuesto se
que es motivo por el cual se le a efecto de que se verificara la existencia de dich pone a su disposición a la persona que dijo llan fuego y teléfonos celulares antes descritos. Anexos 308, modelo LP 308, Caria necesarios.	e informó a la superioridad de conos domicilios. Por lo anteriornarse	ro, pero solo sabe dicha circunstancia nente expuesto se armas de
que es motivo por el cual se le a efecto de que se verificara la existencia de dich pone a su disposición a la persona que dijo llan fuego y teléfonos celulares antes descritos. Anexos 308, modelo LP 308, Caria necesarios.	e informó a la superioridad de conos domicilios. Por lo anteriornarse	ro, pero solo sabe dicha circunstancia nente expuesto se armas de
que es a efecto de que se verificara la existencia de dich pone a su disposición a la existencia de dich	e informó a la superioridad de conos domicilios. Por lo anteriornarse	ro, pero solo sabe dicha circunstancia nente expuesto se armas de





SUBPROCURADURI VESIPLO (ALLEMENTE) ENVESHIGACIÓN DE DELENCE ENCLEMENTO (SA ENGLECIA DE DELENCE EN MATERIA (COMO DE LE CALLEMENTO EN MATERIA (COMO DE LE CALLEMENTO EN MATERIA (COMO DE LA CALLEMENTO EN MATERIA (COMO DEL CA

de fecta 01 de noviembre de 2014, con número de eficio PF/DI/COE/2607/2014, se informa lo siguiente. Nos pempitimes informar que de acuerdo a la información obtenida en la puesta a disposición del C. quien refino que pediamos encontrar a la de su patrón de nombre	sellar en una balsa transparente con la levenda ziploc. Indicio 8), un teléfono celular marca con tapa y bateria; color negro sin SIM. Con numero interior encontrándo buen estado de conservación y arocediendo a sellar en una balsa transparente con la leziploc. Indicio 9) 4 billetes con de conservación de 500 pesos M.N. al parecar auténticos, con numero de primero con serie X, alendo el segundo con serie con serie X, alendo el segundo con serie con serie con la legicia de la serie con conservación y arocediendo el segundo con serie con series	argador marca el serie n buen 4), un número eyenda guiente eyenda marca moria y parente tapa y jeta de número endo a Alcatel lose en eyenda úmeros endo el ellar en on tuvo uno de
	siguiente: Nos permitimes informar que de acuerdo a la información obtenida en la puda su contra de su contra	
		como
	especificamente una casa de	
De igual forma manifestó que se detención cuidando el famicilio de la esposa de su patren, siendo este el de especificamente una casa de	Derivado de lo anterior nos trasladamos a la cium existencia de los mismos. Aproximadamente a las 01:30 horas se empezó a la ubicación inmuebles antes mencionados y al estar haciando el recorrido sobre la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación anterior de la transformación actual de la transformación de la transformaci	dad de orar la de los
detención cuidando de la esposa de su patrán, siendo este el de especificamente una casa de Derivado de lo anterior nos trasladamos a la ciudad de existencia de los mismos. Aproximadamente a las 01:30 horas se empezó a la ubicación de los inmuebles antes mencionados y al estar haciando el recorrido sobre la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación anterior de la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación anterior de la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación anterior de la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación anterior de la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación anterior de la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación anterior de la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación acutal de la calle de la transformación acutal de la calle de la transformación acutal de la transformación de los de la calle de la transformación de la calle de la calle de la transformación de la calle de la transformació	seguridad, por lo que en las primeras horas y ya con la luz de sol, se acudió a la fijación de para el presente informe. Siendo aproximadamente las 09:00 horas se acudió al de de	de los micilio
detención cuidendo de la esposa de su patrán, siendo este el de especificamente una casa del Derivado de lo anterior nos trasladamos a la ciudad de existencia de los mismos. Aprovente de unicar los domicilios atriba mencionados y corroborar la	El cual está constituido por	
detención cuidando de la esposa de su patrán, siendo este el de especificamente una casa de Derivado de lo anterior nos trasladamos a la ciudad de existencia de los mismos. Apracintadamente a las 01:30 horas se empezó a la ubicación de los inmuebles antes mencionados y al estar haciardo el recorrido sobre la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación, entre las calles Se empezaron a observar a personas que seguridad, por lo que en las primeras horas y ya con la luz de sol, se acudió a la fijación de los inmuebles para el presente informe. Siendo aproximadamente las 09:00 horas se acudió al domicilio de calle industria de la fijación de los se informa lo siguiente: se localizó un se informa lo siguiente: se localizó un	así también se observó	
detención cuidande de imicilio de la esposa de su patrán, siendo este el de especificamente una casa de la la ciudad de la especificamente de la especificamente nos trasladamos a la ciudad de existencia de los mismos. Aprovintadamente a las 01:30 horas se empezó a la ubicación de los inmuebles antes mencionados y al estar baciardo el recorrido sobre la calle cuando acudíamos al domicilio de calle industria de la transformación, entre las calles se empezaron a observar a personas que seguridad, por lo que en las primeras horas y ya con la luz de sol, se acudió a la fijación de los inmuebles para el presente informe. Siendo aproximadamente las 09:00 horas se acudió al domicilio de las inmueble en la se informa lo siguiente: se localizó un se informa lo siguiente: se localizó un está también se observó	enfrente al inmueble se observó la	era de



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

SEBPROCURADURA ESPECIA DA MARA EN VESTIGACIÓN DE DEUNCO E 22 E 1000 EN UNIDAD ESPECIALES ADALEMENTOS ESPECIAS DE LEBOROS.

025

Cabe serialal que en el primer inmueble antes descrito se localiza
social durante el tiempo que se mantuvo
vigilaticia en ambos accesos se observo que permanecieron cerrados en todo momento y el acceso
es por medio de llaves propias. Nos ubicamos en el domicilio
donde por características dadas por el C.
ue posible ubicar el mismo, observando
forma se observé
nuestro interés, no se omite segalar que durante el tiampe avar hacia el interior del inmueble de
nuestro interés, no se omite señalar que durante el tiempo que se mantuvo vigilancia el portón
permaneció cerrado todo el tiempo y el acceso es por medio de llaves propias. Así mismo nos ubicamos en el domicilio calle
donde se observó una construcción
observó una
Vidue al narecer funciona como
acceso Vehicular, a un costado derecho se observo
peatonal po careful coacia and access
positional, no serginale sensial que qui ama el tiempo ma es mantino vigilancia el del del del
THE COLOR OF THE STATE OF THE PROPERTY OF THE
de nuestro interes no se observo salir o entrar a personas o vehiculos"
Cabe destacar que diction Partes informativos, fueron desidamente ratificados por sus
suscriptores, due constituye elimento de profesione de la constituye elimento de la constituitation de la constituitatio
suscriptores, que constituye elemento de prueba con valor indiciacio conforme a lo dispuesto en los
artículos 285 y 286 del Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo, se les da el valor de testimonio, de acuerdo con la parte tradical de la companio de acuerdo con la parte tradical de la companio de acuerdo con la parte tradical de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio della companio de la companio de la companio de la companio della companio
THE TOTAL STANDARD OF THE PROPERTY OF THE PROP
Penales, siendo atinente señalar los siguientes criterios:

INFORMES POLICIACOS RATIFICADOS POR AGENTE DE LA AUTORIDAD. DEBEN VALORARSE DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE LA PRIJEBA TESTIMONIAL. La manifestación de los agentes aprehensores, contenida en el parte informativo que rindieron y ratificaron ante representante social, acerca de que localizaron cierta cantidad de astupefaciente en un autobús de tránsito y que at interregar a algunos de los pasajeros, estos reconocieron llevarlo consigo, pone de relieve que los citados agentes conocieron por si mismos este hecho y que tiene el caráster de testigos presenciales, por lo que su versión debe ser aprecieros en términos del dispositivo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales y relacionarse con los demás datos que arroje el proceso, para decidir en cuanto a la responsabilidad penal de los acusados".

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 99/94. Roberto Leonel González González. 18 de abril de 1994. Unanimidad de votos.

Ponente: Joel González Jiménez. Secretario: Epicteto García Báez. Octava Época.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Tomo: XIV, Julio de 1994. Página: 711.

"POLICIAS APREHENSORES VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE. Es inexacto que las declaraciones de los policias aprehensores carezcan de validez, si las mismas se encuentran apoyadas con otros elementos de prueba, tienen la validez jurídica que la ley les otorga,

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



SUBPROCURADERS (ESPECTABLADA) ENVESTIGACIÓN DE DEFINACIONAL A CORREST ENIDADESPECTATIVADA EN ENTRE O ESPECTA DEL HONEN MATERIA DE SECUENTA

máxime si fueron presenciales de los hechos, mismos que pudieron apreciar por sus propios sentidos."

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo Directo 398/92. Delfino Morales Acedo. 28 de Octubre de 1992. Unanimidad de Votos Ponente David Guerrero Espriu. Secretario Arturo Ortegón Garza.

Véase. Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988. Segunda Parte, Tesis relacionada con la Jurisprudencia número 1345. Pág. 2174.

Semanario Judicial Octava Época. Tomo XI. Febrero 1993. Tribunales Colegiados Pág. 300.

- - Los hechos anteriormente plasmados, se pudieron corroborar con la Diligencia de Cateo practicada el tres de noviembre de dos mil catorce, en el inmueble ubicado en

Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, derivada del expediente número 53 1/2014, cuyo resultado se combora con el Acta Circumstanciada que en lo esencial señala: que se trata del domisilio a catear, a juzgar por sus signos materiales exteriores, consistentes en un inmueble.

as como un medidor de energía electrica con número " lo que se procede a tocas, por un lapsa de cinco minutos aproximadamente y en repetidas ocasiones, sin recibir contestación alguna por parte de alguien del interior del inmueble, pero justo en ese ingmenta, se presenta ante el suscrito la persona que responde al nombre de l quien manifiesta contar con treinta y seis ande de edad, y ser la persona inmuelale, y rue su vez se la rento a un municipale conoce sólo como a resila persona con la que se entiende la diligencia, razón por la cual que se le menciona y muestra la existencia de la orden de cateo a practicar en el inmueble [...] que conduce a un espacio de 9.30 metros de fondo por 25.40 metros, espació con abundante vegetación, que para fines de identificación y ubicación se denomina área 2. Posteriormente en el patio trasero siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, ingresa binomio canino especializado en busca da posibles restos humanos sin obtener resultado positivo, por lo que a las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos ingresa el binomio canino especializado en busca de explosivos, obteniendo resultados positivos, marcando en la esquina Sureste del inmueble y frente al acceso posterior, por lo que esta Representación Social procede a retirar los objetos ubicados sobre el lugar de marcaje del binomio, los cuales consistieren en tablas, parabrisas y asientos de vehículos, por lo que a cominuación los peritos en las ineterias de Criminalística y Balística, proceden a ubicar e identificar les objetos que se observan e simple vista, siendo los que a continuación se enumeran: INDICIO 1. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veínte litros", enterrado en el suelo y localizado a 0.41 metros del muro Este y a 1.35 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (827) ochocientos veintisiete cartuchos de diferentes calibres; e Indicio 1.A consistente en (1) un pasamontaña de color negro. INDICIO 2. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 0.88 metros del muro Este y a 1.23 metros del muro Sur; en cuyo interior se encontraron (439) cuatrocientos treinta y nueve cartuchos de diferentes calibres, e Indicio 2.A (03) tres aparatos de radiocomunicación y (02) dos cargadores con cable. INDICIO 3. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 2.25 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (98) noventa y ocho cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 4. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en



SUBPROCURADOBA (ESPECIALIZADA CENTRADOS DE DELINOTES CENTRADOS DE DELINOTES CONTRADOS DE DELINOS EN ADRIGIOS DE DELINOS EN ADRIGIOS DE LA CONTRADOS DE LA CONT

el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 2.63 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (2664) dos mil seiscientos sesenta y cuatro cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 5. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 2.94 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (2917) dos mil novecientos diecisiete cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 6. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 3.25 metros del acceso 2, en cuyo interior se encontraron (1455) mil cuatrocientos cincuenta y cinco cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 7. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 3.57 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (1789) mil setecientos ochenta y nueve cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 8. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 3.86 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraton (1750) mil setectentos cinquenta cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 9.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 4.15 metros del acceso 2, en cuyo interior se encontraron (1544) mil quinientos cuarenta y cuatro cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 10.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del muro Este y a 4.40 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (1800) mil ochocientos cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 11.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respective taria de los denominados de "veinte litros", enterrado en el suelo y localizado a 2.19 metros del moro Este y a 4.96 metros del acceso 2; en cuyo interior se encontraron (1509) mil quirientos nueve cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 12.-Consistente en un bote de pastico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (834) ochocientos treinta y cuatro cartachos de diferentes calibres. INDICIO 13 - Consistente en un bote de plantino blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y localizado o 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (867) ochocientos sesenta y siete cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 14. Consistente en un bote de plástico blanco con su respective tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma negangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur; en cuyo interior se encontraron (700) setecientos cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 15. Consestente en un bofe de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de vetine litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de large por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y localizado a 0.30 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur; en cuyo interior se encontraron (1016) mil diecisco cartuchos de diferentes edifores INDICIO 16.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los deseminados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur; en cuyo interior se encontraron (560) quinientos sesenta cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 17.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur; en cuyo interior se encontraron (880) ochocientos ochenta cartúchos de diferentes calibres. INDICIO 18.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se

028

encontraron (935) novecientos treinta y cinco cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 19.-Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (1468) mil cuatrocientos sesenta y ocho cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 20.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.67 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indicios 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur, en cuyo interior se encontraron (1740) mil setecientos cuarenta cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 21.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de "veinte litros", y este a su vez al interior de un contenedor de forma rectangular de 1.87 metros de largo por 0.87 metros de ancho y 0.58 metros de profundidad enterrado en el suelo y por debajo de los indictos 12 al 15, localizado a 0.60 metros del muro Este y a 2.63 metros del muro Sur en cuyo interior se encontraron (1556) mil quinientos cincuenta y seis cartuchos de diferentes calibres. Siendo que los anteriores indicios, fueron debidamente fijados por los peritos de Fotografía y Video, contados, embalados y etiquetados por los peritos en Criminalística y Balística, y se hace constar que se tienen a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena dar fe por separado de los mismos. Continuando con la diligitacia, después de remover cristales y basura de diverso tipo, se alcanza a observar enterrado y localizado a 2.90 metros del muro Norte y a 6.0 metros del muro Oeste, un tinaco de material sintético da solor negro, tipo "Rotoplas", el cual es señalado a manera de referencia con el número 22, signado que por su tamaño, y por encontrarse cubierto de tierra, polvo referença con el numero 22, Signado que por su tamano, y por encontrares cubierto de tierra, polvo y el mai estado en que se encuentra, se quede en el luger, el cual en cuyo interior se encontraron los siguientes indicios. INDICIO 22 A: Consistente en (06) sete aparatos de radio comunicación en color negro. INDICIO 22 B: Consistente en (05) Cinco chamarras de color negro con la leyenda "FUERZAS MUNICIPALES", y (01) un pasamontañas en color negro. INDICIO 22 C: Accesorios para equipo táctico y unas "esposas". INDICIO 22 D: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO SUBAMETRALLADORA, CALIBRE 9 MM PARABELLOM 9X19MM), MARCA "BEREFTA", MODELO "12S", MATRICULA Y PAÍS DE FABRICACIÓN "ITALIA". 2.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO SUBAMETRALLADORA. CALIBRE 9 MM PARABELLOM 9X19MM). MARCA "UZI-IMI" Y PAÍS DE FABRICACIÓN "ITALIA" 2. CONSISTENTE EN D1 UN ARMA DE FUEGO TIPO SUBAMETRALLABORA. CALIBRE 9 MM PARABELLUM. (9X19MM). MARCA "UZI-IMI", MODELO "B", MATRICULA "NA 1480". Y PAÍS DE FABRICACIÓN "ISRAEL". 3.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CON ACCIÓN DE CERROJO CALIBRE 7.62 MATRICULA "NO A LA VISTA", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA Y PAÍS DE FABRICACIÓN "NO A LA VISTA". - 4.- CONSISTENTE EN (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO L'ANZAGRANADAS CALIBRE 40 MM, MARCA "COLT", MODELO "M203R", ARMA DE FUEGO TIPO L'ANZAGRANADAS CALIBRE 40 MM, MARCA "COLT", MODELO "203", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAÍS DE FABRICACIÓN "USA". 5. CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO L'ANZAGRANADAS CALIBRE 40 MM, MARCA "COLT", MODELO "203", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAÍS DE FABRICACIÓN "USA". 6.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA. CALIBRE 223" (5.56 X 45MM). MARCA "RUGER". ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 223" (5.56 X 45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI 14", MATRICULA Y PAÍS DE FABRICACIÓN "USA". 7.-CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA SEMIAUTOMÁTICA CALIBRE 9
MM (9X19MM), MARCA "COLT", MODELO "AR-15 9MM CARBINE", MATRICULA "NO A LA
VISTA" Y PAIS DE FABRICACIÓN "USA", 8.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 7.62 X 39 MM, MARCA NO A LA VISTA, MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA. INDICIO 22 E: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- Consistente en 942 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N, de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. CUATROCIENTOS TRES CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N, 2. Consistente en 1403 MIL de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. 3.- Consistente en 1000 MIL CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm, de casquillos ateflonados, y de balas de puntas normal. 4.- Consistente en una bolsa de polietileno, la cual contiene: 01 UN CARTUCHO para arma de fuego tipo escopeta, del CALIBRE 12, de casquillo latonados, y de cuerpo de material sintético; UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE .30 CAR., de casquillo latonado, y de punta de bala normal, 01 UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE 9 mm. P. (9 X 19



SUBPROCURADERIN ESCHALIZAÇÃO DE DATES ESTADA ACIÓN DE DEFENCIA PARA ACIÓN DE PROCUESA ACIÓN DE UNO EN MATERIA DE SECUE ARCO. DE UNOS EN MATERIA DE SECUE ARCO.

mm.), de casquillos latonados, y de punta de bala normal; (10) DIEZ CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .30" - 30 WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala expansiva. 5.-(98) NOVENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de puntas de bala normal. 6.- (237) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 7.- (1290) MIL DOSCIENTOS NOVENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / .308" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 8.-(31) TREINTA Y UN CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .264" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 9.- (1000) MIL CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 x 39 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 10.- (762) SETECIENTOS SESENTA Y DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 11.- (45) CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7 mm. MAUSSER, de casquillos latonados, y de punta de bala normal. INDICIO 22 F. et cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.(84) OCHENTA Y CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metalico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. (04) CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de elimacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno (03) TRES CARGADORES DEL TIPO CIRCULAR O DE TAMBOR DOBLES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almaseriaje para (109) cien cartichos cada uno (50 cada tambor). De los cuales (01) uno se presenta en roto en su parte media. 2.- (04) CUATRO CARGADORES DE TAMBOR O CIRCULARES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material métálico en eglor oscuro con huellas de óxido y corrosión en toda su 7.62 X 39 mm., de material metálico en edior oscuro con huellas de oxido y corrosión en toda su superficie, en regular estado de conservaçión desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (70) setenta cartuchos cada uno. (16) DECISEIS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje, para (40) cuarenta cartuchos cada uno. (62) DOS CARGADORES para cartuchos para cartuchos cada uno. (62) DOS CARGADORES para cartuchos para cartuchos del Catalogre del Catalogre 7.62 X 30 mm. de material circado an color negro, en regular para estra de fuego del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. (10) DIEZ CARGACORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / de material metenico en color negro, en regular estado de conservación desabaste de con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. (02) DOS CARGADORES para cartuehos para arma de fuego, del CALIBRE 5.7 X 28 mm., de material sintético en color humo traslucido, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (50) cincuenta cartuchos (06) SEIS ESTRUCTURAS DE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 223º 7 5.56 mm., de material metálico en color negro en regular estado de conservación las cuales no presentan elevador de cartuchos, resorte elevador al tape infector. (06) SEIS ESTAGOURAS DE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego de CALIBRE 7.62 X 39 mm. de material metálico en color negro, en regular estado de conservación las cuales no presentan elevador de cartuchos, resorte elevador ni tapa inferior. 3.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 30 mm. de material metálico en color pegro, en regular estado de conservación. CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos. (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos. (23) VEINTITRÉS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. (01) UN RESORTE ELEVADOR perteneciente AL MECANISMO INTERNO DE CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, de material

metálico, en regular estado de conservación. (01) UN RESORTE ELEVADOR CON ELEVADOR DE CARTUCHOS PERTENECIENTE AL MECANISMO INTERNO DE CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, de material sintético en el elevador de cartuchos y material metálico en el resorte elevador, en regular estado de conservación. (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 5.7 X 28 mm., de material sintético en color humo traslucido, en regular estado de conservación desarticulado, con capacidad de almacenaje para (50) cincuenta cartuchos. INDICIO 22 G: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (02) DOS CULATAS PARA ARMA DE FUEGO. De material metálico en mal estado de conservación. 2.- (02) DOS EMPUÑADURAS PARA ARMA DE FUEGO. De material sintético en color negro en mal estado de conservación. 3.- (01) una mira anterior para arma de fuego, de material sintético en color negro en mal estado de conservación. (01) UNA SECCIÓN SUPERIOR DE GUARDAMANO, con un aditamento tipo lámpara (la cual no funciona) de material sintético en mal estado de conservación. (01) PARTE CONSTITUTIVA DE UN CERROJO DE ARMA DE FUEGO, de material metálico en color azero en mal estado de conservación. Siendo que los anteriores indicios, fueron debidamente filados por los peritos de Fotografía y Video, contados, embalados y etiquetados por los peritos en Criminalistica y Balística, y se hace constar que se tienen a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena dar fe por separado de los mismos. Continuando con la diligencia, se alcanza a observar enterrado y localizado a 2.90 metros del muro Norte y a 6,0 metros del muro Oeste, un tinaco de material sintético en color negro tipo "Rotoplas", el cual es señalado a manera de referencia con el número 23 siendo que por su tamaño, y por encontrarse cuajerto de tierra, polvo y el mal estado en que se encuentra, se queda en el lugar, el cual en cuyo interior se encontraron los siguientes indicios. INDICID 23.A. Diedisiete (17) camisolas con estampado camuflajeado; dieciocha (18) pantalones tipo campo con estampado camuflajeado; y cinco (5) chamarras con las leyendas "FUERZAS MUNICIPALES", diversos pasamontarias, ubicado al interior de un tinaco de material sintético en color negro, el cual se observa enterrado y localizado a 1.50 metros del muro Norte y a 6.0 metros del muro Oeste. INDICIO 23.8: Accesorios tipo táctico, ubicado al interior de un tinacio de material sintetico en color negro, el cual se observa enterrado y localizado a 1.50 metros del muro Norte y a 6.0 metros del muro Qeste. (NDICIO 23 C. el cual está conformado por el siguiente material balico: 1 (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CALIBRE 7.62 MIN NATO, MARCA, MOBILO, MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". 7.62 MANNATO, MARCA, MOBBLO, MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA".

2.- (0) AN ARMA DE FÜEGO TIPO PISTOLA SUBAMETRALLABORA THOMPSON, CALIBRE
45", MARCA "THOMPSON", MODELO "1928", MATRICULA PAIS DE FABRICACION
"USA". 3.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO ESCOPETA CALIBRE 12 GA, MARCA
"REMINGTON", MODELO "NO A LA VISTA" MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION
"NO A LA VISTA". 4.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .223" (5.56 X
45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI-14", MATRICULA Y PAIS DE
CALIBRE .223 (5.56 X 45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI-14", MATRICULA "NO A LA
VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". 6.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE
.223" (5.56 X 45 MM), MARCA "BUSHMASTER". MODELO "NO A LA VISTA". MATRICULA VISTA" Y PAIS DE MABRICACION "USA". 6.-(01) UN ARMA DE FUEGO HPO FUSIL, CALIBRE .223" (5.56 X 45 MM), MARCA "BUSHMASTER", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA Y PAIS DE MABRICACION "NO A LA VISTA". 7.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 762 X 39 MM, MARCA "NORINGO", MODELO "SKS", MATRICULA Y PAIS DE MARCA "PLAINFIELD MACHINE", MODELO "M-1", MATRICULA CARABINA, CALIBRE .30", MARCA "PLAINFIELD MACHINE", MODELO "M-1", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "USA". 9.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALI ADORA CON ACCION DE CERROLIO CALIBRE 50" BMC MARCA "BROWNING" AMETRALLADORA CON ACCION DE CERROJO CALIBRE .50" BMG, MARCA "BROWNING", MODELO "M2", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". INDICIO 23 D. el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (6708) SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / .308" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 2.- (477) CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / .308" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 3.- (205) DOSCIENTOS CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / .308" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 4.- (968) NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. 5.- (650) SEISCIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 6.- (945) NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma



de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 7.-(486) CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 8.- (1074) MIL SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 9.- (624) SEISCIENTOS VEINTE CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 10.- (928) NOVECIENTOS VEINTIOCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 11.- (700) SETECIENTOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal: 12.- (1002) MIL DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. 13.- (1909) MIL NOVECIENTOS NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. 14.- (915) NOVECIENTAS QUINCE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 15.- (1469) MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 223* / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. INDICIO 23 E el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (21) VEINTIÚN CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 2.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 3 (66) SEIS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, sen capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 4.- (50) ONCUENTA CARGADORES para cartuchos para alma de fuego, del CALIBRE 7.62 N. / .308" WIN, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 5.- (08) OCHO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE 7.62 X 39 mm. de OCHO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color magro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje parte (30) treinta cartuchos cada uno. 6.- (04) CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE 7.92 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada urio. 7. (03) TRES CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de consensacion desabastecidos, con capacidad de almacenale para (80) treinta cartuchos cada uno. 8.- (01) CARGADOR para cartuches para arma de fuego, del CALIBRE .30" CAR., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos 9.- (70) SETENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metalico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 10.- (11) ONCE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de marerial metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarente cartuchos cada uno. 11.- (40) CUARENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 12.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. 13.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 14.- (57) CINCUENTA Y SIETE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N. / 308" WIN, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 15.- (07) SIETE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N. / .308" WIN, de material sintéticos en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 16.- (40) CUARENTA



SERPROCURADORE Y ESPECIALLY AND A ENTRY SHIGACIÓN DE DEL INCLEAS COMO ENTRE SHIGACIÓN DE DEL INSTITUTO DE LE COMO DE LE COMO ANTIMA DE LA COMO DE LE COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DE LA COMO DE LA COMO DEL COMO DEL

CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 17.- (03) TRES CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 18.- (03) TRES CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 19.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. 20.- (40) CUARENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 21.- (07) SIETE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintéticos en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 22.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos 23.- (45) CUARENTA Y CINCO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 24.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 25.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de ruego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos 34.- (02) DOS CARCADORES para cartuchos para arma de ruego, del CALIBRE 7.62 N / 388 WIN., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación d estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacemente para (20) veinte cartuchos cada uno 25.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE .223" / 5.56 mm, de material metalico ar color nepro, en regular estado de conservación desabastecidos, cidad de almacemeje para (30) treinta cartuchos cada uno. 26.- (03) ESTRUCTURAS DE con capacidad de almacemeje para (80) treinta cantucnos caua unu 20. (00) Ecitos de CALIBRE 223" / 5.56 mm., de material cantuchos para cartuanos para arma de fuego, del CALIBRE 223" / 5.56 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación las cuales no presentan elevador de cartuchos, resorte elevador rif tapa inferior 27.- (01) UN CARGADOR CILINDRICO O DE TAMBOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 × 39 mm., de material metálico en color discuro, en regular estado de conservación con huellas de óxido y corrosión en su superficie desabastecido, con capacidad de almacenaja para (70) setenta cartuchos. 28.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. Siendo que los anteriores indicios, fueron debidamente fijados por los peritos de Fotografía y Video, contados, embalados y etiquetados por los peritos en Criminalistica y Balística y se hace constar que se tienen a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Proc**adimientos** Penales y se ordene da fe por separado de los mismos. Continuando con la diligencia signato les 17.25 diecisiese horas con cincuenta y cinco minutos, ingreso al inmueble en comento, una pipa con las leyendas

ja absorción del agua del registro de cisterna, ubicada en la explanada 1, sin encontrar algún tipo de indicio. Prosiguiendo con la diligencia, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, ingreso al inmueble en comento una excavadora de las comúnmente conocidas como "mano de chango", de color amarillo con la leyenda poperada por encual procede hacer una excavación de forma irregular, que mide 15.0 metros de largo por 88.0 centímetros de ancho con una profundidad de 1.25 metros, ubicada en la parte media de la explanada 1 y 2, sin encontrar algún tipo de indicio. Continuando con la diligencia, y siendo ya el cuatro de noviembre de dos mil catorce, a las 11:30 once horas con treinta minutos, se realizó negativos. Continuando con la diligencia, siendo las 15:51 quince horas con cincuenta y un minutos, ingreso al inmueble en comento una excavadora de las comúnmente conocidas como



"mano de chango", de color amarillo con la leyenda (con la leyenda operada por el cual procede hacer una excavación de forma irregular, que mide 15.0 metros de largo por 88.0 centímetros de ancho con una profundidad de 1.25 metros, ubicada en la esquina Sureste del inmueble y frente al acceso posterior donde se encontraba un contenedor en color blanco, sin encontrar algún tipo de indicio, así como a retirar la abundante maleza que se encuentra en el inmueble, ya que siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos, ingresa binomio canino especializado en busca de posibles restos humanos sin obtener resultado, después de realizar su recorrido. Después de hecho lo anterior, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos, ingresa binomio canino especializado en busca de explosivos, obteniendo resultados negativos después de realizar su recorrido. Sin mayores elementos que referir, siendo todo lo observado. Ahora bien, por lo que respecta al material bélico mencionado, se ordena su traslado a un lugar adecuado para su resguardo correspondiente y en su oportunidad dictar el aseguramiento por separado. Acto continuo, se procede a retirar el personal actuante y el inmueble se queda cerrado y con los sellos de aseguramiento y en las mismas condiciones como se encontraba antes de iniciarse la diligencia. No habiendo nada más que hacer constar en la presente diligencia, siendo las dieciocho noras del cuatro de neviembre del dos mil catorce, se da por concluida la diligencia de sateo. Firmando al calce y margen los que en ella intervinieron previa lectura y ratificación para los efectos legales subsecuentes, siendo que por lo que hace a y su esposa manifiestan:

- - Contándose también con la fe ministrarial de armas de fuego aseguradas en

en la que se dio le del tener a la vista el siguiente material belico: "...PRIMERC. (01) SIGUIENTE MATERIAL DORA CALIBRE 9 MM PARABELLUM (9X19MM), MARCA "BERETTA", MODELO "12S", MATRICULA PAÍS DE FABRICACIÓN "ITALIA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, DOBLE EMPUNADURA SINTETICA EN COLOR NEGRO, CULATIN PLEGADE, PRESENTA SEGÜRO SELECTOR DE DISPARO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL CAJON DE MECANISMOS Y SEGURO DE CARGADOR EN LA PARTE ANTERIOR DEL GLARDAMONTES MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUERON FABRICADOS ARMA DE FUEGO EN ESTADO FUNCIONAL UTIL. QUE SE ENCUENTA MARCADA COMO MIDICIO NO. 2001.

PARABELBULL (9X19MM), MARCA "UZI-IMI" MODELO "8" MATRICULA PAÍS DE FABRICAGION "ISRAEL". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EMPUÑADURA Y CUARDAMAÑOS SINTETICOS EN COLOR NEGRO PRESENTA SEGURO SELECTOR DE DISPASO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL GAJON DE MECANISMOS SELECTOR DE DISPASO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL GAJON DE MECANISMOS SELECTOR DE DISPASO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL GAJON DE MECANISMOS SELECTOR DE DISPASO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL GAJON DE MECANISMOS SELECTOR DE DISPASO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL GAJON DE MECANISMOS UN ARMA DE SELECTOR DE DISPANO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL GAJON DE MECANISMOS ASI COMO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA EMPUÑADURA Y SEGURO DE CARGADOR EN LA CARA LATERAL ZOLIENDA DE LA EMPLINADITA MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUERON FABRICADOS ARMA DE FUEGO EN ESTADO FUNCIONAL UTIL. QUE SE ENCUENTRA MARCADA COMO INDICIO NO. 22D-2. TERCERO - (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CON ACCION DE CERROJO CALIBRE 7.62 MM NATO, MARCA "NO A LA VISTA", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA DY PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, PRESENTA EN SU PARTE FRONTAL SEGURO DE TAPA DE ABASTECIMIENTO MISMO QUE REALIZA LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUE CREADO, PRESENTA ADITAMENTO EN SU PARTE INFERIOR PARA COLOCACION EN TRIPIE. ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA COMO INDICIO NO. 22D-3. ------- CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS CALIBRE 40 MM, MARCA "COLT", MODELO "M203R", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR
PROLIBRADBIA GENERAL

SEBPROCERADER COSTOLERO CONTROLES AND ENVIRONMENTAL CONTROLERO CONTROLEGICA CONTROL

034

DE CONSERVACION, GUARDAMANOS SINTETICOS EN COLOR NEGRO, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DE SU ESTRUCTURA MISMO QUE REALIZA LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUE FABRICADOS. ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA COMO INDICIO NO. 22D-4. ------ - - QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS CALIBRE 40 MM, MARCA "COLT", MODELO "203", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, GUARDAMANOS SINTETICOS EN COLOR NEGRO, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA PARTE ANTERIOR DEL DISPARADOR MISMO QUE REALIZA LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUE FABRICADOS. ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. LA CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADA COMO INDICIO NO. 22D-5. --- SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .223" (5.56 X 45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI 14", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "USA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CULATA PLEGABLE ASI COMO GUARDAMANOS Y EMPUÑADURA SINTETICOS EN COLOR NEGRO, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL GUARDAMONTES Y SEGURO DE CARGADOR EN LA PARTE MEDIA INFERIOR DEL CAJON DE MEGANISMOS MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUERON FABRICADOS, ARMA DE FUEGO QUE À SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. LA CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADA COMO INDICIO 224-6. -------- SÉRTIMO.- (01) UN ARMA DE FLIEGO TIPO CARABINA SEMAUTOMATICA CALIBRE 9 MM (9X19MM), MARCA "COLF", MODELO "AR-15 9mm CARBINE", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, PRESENTA CULATIN, NO CUENTA CON SU RESPECTIVA CULATA, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL CAJON DE MECANISMOS Y SEGURO DE CARGADOR EN LA CARA LATERAL DERECHA DEL CAJON DE MECANISMOS MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUERON CREADOS ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE CHATERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. LA CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADA COMO INDICIO 22D-7 MARCA NO A LA VISTA, MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA. ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, GUARDAMANOS Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTETICO EN COLOR NEGRO, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA PARTE POSTERIOR DERECHA DEL GUARDAMONTES Y SEGURO DE CARGADOR EN LA PARTE INFERIOR DEL CAJON DE MECANISMOS MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUERON CREADOS, EN SU CARA LATERAL DERECHA EN LA PARTE DEL CAJÓN DE MECANISMOS PRESENTA LA LEYENDA "GUNS DETROIT MICHIGAN PAT. D ARMA DE PUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, MISMA CHE SE ENCHENTRA MARCADA COMO INDICIO 22D-8. --- NOVENO .- (01) UN ARMADE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CALIBRE 7.62 MM NATO, MARCA, MODELO, MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". ARMA DE QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE FUEGO CONSERVACION, GUARDAMANOS, CULATA Y EMPUÑADURA DE MADERA EN COLOR CAFÉ, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL CAJON DE MECANISMOS MISMO QUE REALIZA LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUE CREADO, EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ES POR MEDIO DE CINTAS METALICAS, PRESENTA TRIPIE METALICO, ARMA DE FUEGO EN ESTADO FUNCIONAL UTIL. LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA COMO INDICIO NO. 23C-1. - - - -DECIMO .- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA SUBAMETRALLADORA THOMPSON, CALIBRE .45", MARCA "THOMPSON", MODELO "1928", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "USA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA CON RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANOS Y EMPUÑADURA DE MADERA EN COLOR CAFÉ, PRESENTA SEGURO DE DISPARO Y SEGURO DE CARGADOR EN LA CARA

PGR
PROCERRIDORAGINES

LFTAIPG Art. 18

Fracción A BEROS URADURES ES COMES AS COMES A MATERIA DE ENCORRES A MATERIA DE ENCORES A MATERIA DE SE ESCOCIO.

035

LATERAL IZQUIERDA DE LA ESTRUCTURA METALICA. ARMA DE FUEGO EN ESTADO FUNCIONAL UTIL. LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA COMO INDICIO 23C-2. MARCA "REMINGTON", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA Y PAÍS DE Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA", ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, GUARDAMANOS Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, MECANISMOS SIN AGUJA PERCUTORA Y SIN CERROJO, CUENTA CON SU TUBO DE ABASTECIMIENTO INFERIOR AL TUBO CAÑON CON CAPACIDAD PARA ALOJAR CINCO CARTUCHOS EN ESPERA, PRESENTA TUBO CAÑON CON UNA LONGITUD DE 77 CM. ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. MISMA QUE SE ENCUENTRA MARCADA COMO INDICIO 23C-3. - DECIMO SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .223" (5.56 X 45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI-14", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "USA", ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, GUARDAMANOS Y CULATA DE MADERA EN UNA SOLA PIEZA EN COLOR CAFE, SEGURO DE DISPARO EN LA PARTE ANTERIOR IZQUIERDA DEL GUARDAMONTES Y SEGURO DE CARGADOR EN LA PARTE INFERIOR MEDIA DEL CAJON DE MECANISMOS MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUERON FABRICADOS. ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, MISMA QUE SE ENCUENTRA MARCADA. INDICIO DECIMO TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA SEMIAUTOMATICA CALIBRE 223" (5.56 X 45MM) MARCA "RUGER", MCDELO "MINI-14", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA", ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, GUARDAMANOS Y CULATA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA PARTE ANTERIOR IZQUIERDA DEL GUARDAMONTES Y SEGURO DE CARGADOR EN LA PARTE INEERIOR MEDIA DEL CALONIDE MECANISMOS MICHAES ONE DE LIZAN LAS LA PARTE INFERIOR MEDIA DEL CAJON DE MECANISMOS MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUERON CREADOS, CUENTA CON UNA CORREA SINTETICA EN COLOR NEGRO QUE FUNCE COMO PORTAFUSIL, ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. MISMA QUE SE ENCUENTRA MARCADA COMO INDICIO 23C-5. -- DECIMO CUARTO - (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE .223" (5.56 X 45 MM), MARCA "BUSHMASTER", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA", ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, NO CUENTA CON GUARDAMANOS NI EMPUÑADURA, SEGURO DE DISPARO INSERVIBLE ASI COMO SU SISTEMA DE DISPARO SE ENCUENTRA EN ESTADO NO FUNCIONAL EN SU CARA LATERAL DERECHA EN LAP
ARTE DEL CAJON DE MECANISMOS PRESENTA LA LEYENDA "BUSHMASTER PISTOL
GWINN FIREARMS BAGOR MAINE"," ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE
ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. MISMA QUE SE ENCUENTRA
MARCADA COMO INDIGIO 23C-6. --- DECIMO QUINTO: (01) DN ATTA DE FUEGO TIPO CARASTNA, CALIBRE 7.62 X 39 MM, MARCA "NORINCO", MODE D "SKS", MATRICULA Y PAÍS DE FABRICACION "CHINA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, SIN CULATA Y SIN GUARDAMANOS, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA CARA LATERAL DERECHA DEL GUARDAMONTES Y SEGURO DE CARGADOR EN LA PARTE ANTERIOR DEL GUARDAMONTES MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUERON FABRICADOS, ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO. LA CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADA COMO INDICIO NO. 23C-7. - - DECIMO SEXTO. - (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .30", MARCA "PLAINFIELD MACHINE", MODELO "M-1", MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION "USA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, PRESENTA GUARDAMANOS Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN UNA SOLA PIEZA, PRESENTA SEGURO DE DISPARO EN LA CARA LATERAL DERECHA DEL GUARDAMONTES Y SEGURO DE CARGADOR EN LA CARA LATERAL INFERIOR DERECHA DEL CAJON DE MECANISMOS Y MISMOS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES PARA

LO QUE FUERON FABRICADOS, ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. LA CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADA COMO INDICIO NO. 23C-8. ------- DECIMO SÉPTIMO. - (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CON ACCION DE CERROJO CALIBRE .50" BMG, MARCA "BROWNING", MODELO "M2", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". ARMA DE FUEGO QUE PRESENTA ESTRUCTURA METALICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, EN SU PARTE FRONTAL LA LEYENDA: "U.S. NO. #####NSP.J. BROWNING MACHINE GUN CAL. 50 M2 ### MANUFACTURED BY COLT PATEND FIREARMS MFG. COLT", PRESENTA DOS EMPUÑADURAS EN LA PARTE POSTERIOR DEL CAJON DE MECANISMOS, PRESENTA BORRADA LA MATRICULA. ARMA DE FUEGO QUE A SIMPLE VISTA SE OBSERVA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA COMO INDICIO NO. 23C-7..."; - - - Asociado a lo anterior corre agregada en autos la Fe Ministerial de Cartuchos, en la que se dio fe de tener a la vista los siguiente: "... PRIMERO. Una cubeta de plástico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 1 (uno), la cual contiene en su interior: ------- 1. (251) DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN CARTUCHOS para erma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas variadas. (Normal y expansivas). Identificado como el indicio 1A en su etiqueta respectiva. 2. (06) SEIS CARTICHOS para arma de fuego, del CALIBRE 5.7 X 28 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas expansivas identificado como el indicio 1B en su etiqueta --- 3. (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE mm. (9 x 19 mm.), de casquilles latonedos, y de bales de puntas normal. Identificado como el indicio 16 en su etiqueta respectiva. --- 4. (248) DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .30" CAR, de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 1D en su etiqueta respectiva. --- 5. (13) TRECE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 38" SUPER AUTO +P, de casquillos latonados y de balas de puntas Normales. Identificado como el indicio 1E en su etiqueta respectiva. - 6. (O6) SEIS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIERE 7.62 X 39 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 1F en su etiqueta respectiva.

7. (48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego tipo escopeta, del CALIBRE 12 GA, de casquillos latonades, y de cuerpo de material sintético. Identificado como el indicio 1G en su etiqueta respectiva. 8. (02) DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .22" L.R., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal cobrizadas. Identificado como el indicio 1H en su etiqueta --- SEGUNDO. Una cubeta de plástico color blanco con franjas en color azul, gris, azul claro y azul marino, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como tNDICIO 2 (dos), la cual contiene en --- 1. (77) SETENTA Y SIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .38" SUPER AUTO, de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 2A en su etiqueta respectiva. ----- 2. (08) OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 5.7 X 28 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas expansivas. Identificado como el indicio 2B en su etiqueta --- 3. (01) UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE .270" WIN, de casquillo latonados, y de bala de punta normal. Identificado como el indicio 2C en su etiqueta respectiva. ------ 4. (06) SEIS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / .308" WIN, de casquillos latonados, y de balas de puntas normales. Identificado como el indicio 2D en su etiqueta --- 5. (01) UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE 7 mm REM MAG, de casquillos latonado, y de bala de punta normal. Identificado como el indicio 2E en su etiqueta respectiva. --- 6. (01) UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE .450" BUSHMASTER, de casquillo latonado, y de bala de puntas normal. Identificado como el indicio 2F en su etiqueta respectiva ----



SCHPROCERADERIA I SPECIALE AND A STANDARD SPECIAL SAMPLE S

/. (63) SESENTA Y TRES CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .38" SPL, de
casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 2G en su etiqueta respectiva.
8. (256) DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE
9 mm. (9 X 19 mm.), de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el
indicio 2H en su etiqueta respectiva.
- 9. (23) VEINTITRES CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de
casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 2I en su etiqueta
respectiva 10 (02) DOS
CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 10 mm., de casquillos niquelados, y de balas de
puntas expansivas. Identificado como el indicio 2J en su etiqueta respectiva.
II. (VI) UN CARTUCHO para arma de fuedo del CALIBRE 380" ALITO de casquillos
latonados, y de balas de puntas troncocónica. Identificado como el indicio 2k en su etiqueta
COPCCEVA.
TERCERO. Una cubeta de plastico color negro, en la que se observa una etiqueta con una
ieyenda negible, que se enogemira cubieπa de tierra en toda su superficie, con tana, misma que
tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 3 (tres), la cual
CONTROL OF SU INTERIOR
1. (86) OCHENTA Y SEIS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 12.7 mm. / .50"
DIVIG. de casajumus latonamos, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 34 en el como
cudacta ieshafilas
- 2. (02) DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 223" / 5.56 mm., de casquillos
latoriados, y de balas de puntas normal, identificado como el indimio 3B en su etiqueta respectiva.
5. (VAL DOS CARTUCHOS para arma de fuedo, de CANBRE 30" - 30 WIN de casquillos
latoriações, y de paras de propres expansivas. Identificado como el indicio 3C en su etiqueta
respective.
4. (01) UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE 5.7 X 28 mm., de casquillo latonado.
y us parts us puria expansiva. Identificate como el indicio 3D en su etimenta respectivo
3. (UI) UN CARTUCACALAMA de fuedo, del CALBRE 10 mm. de casquillo latorado y do
Dala de parta Hormal. Identificado como el Indigio 3E en su etiqueta seguectiva
The casculton was the casculton of the casculton and the casculton of the
latorizato, y de bala de punta normal. Identificado como el indicio. AE en su atiqueta respectiva
(Not) DOS CARTUCHOS para arma de fuedo, del CALIBRE 7 mm REW de casquillos
iatoriagos, y de paras de pantas normal. Identificado como el hatició 3G en su etiqueta respectivo
0. (01) ON CAR (UCH) para arma de rego, del CALIBRE 42" ALITO, de casquillo latonado y
de balane punta normal. Identificado como el indicio 3H escu etigneta respectiva
3. (UM) SUMPART USING DARA SIMA DE MIGRO DEL CALIBRE 303" de coccullo latonodo y do
bala de pulsa normal. Identificado como el indicio 31 ao su atiguista respectiva
"" IV. (VI) VIN CAR I UCHO Para arma@e Neon del CALIBRE ZO" ALITO de opoquillo lotorado
y de bala de punta normal. Identificado como el indicio 3J en su efiqueta respectiva.
superficie, con tapa de golor rojo, misma que tiene adrierida una etiqueta de color blanco que la identifica como INICIO (A cotto) la cual de color blanco que la
identifica como INDICIO (cuatro), la cual contiene en su interior:
1. (2384) DOS MIL TRESCHATOS OCHENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego,
del CALIBRE 9 mm. (9 X 19 mm.), de casquillos latonados, y de balas de punta normal.
Identificado como el indicio 4A en su etiqueta respectiva.
2. (274) DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 38" SUPER AUTO de casquillos letanados code la lacenta de fuego.
CALIBRE .38" SUPER AUTO, de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 4B en su etiqueta respectivo.
como el indicio 4B en su etiqueta respectiva
latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 4C en su etiqueta
QUINTO, Una cubeta de plástico color blanco, retulado ana la
TO THE TOTAL OF THE PROPERTY OF COMMENTS OF COMMENTS OF THE PROPERTY OF THE PR
1. (197) VIENTO NOVENTA Y SIETE CADTITOLOGO
(9 X 19 mm.), de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio
A TOTAL OF THE PROPERTY OF THE



SUBPROCURADURIA SPECIA DE ADRA DE ENVESTIGACION DE DELIN CELESCIA SECULIADA DE ADRA DE

5A en su etiqueta respectiva
2. (2720) DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE
.38" SUPER AUTO, de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el
indicio 5B en su etiqueta respectiva.
SEXTO. Una cubeta de plástico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su
superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como
INDICIO 6 (seis), la cual contiene en su interior:
1. (1455) MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego,
del CALIBRE .223" REM / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal.
Identificado como el indicio 6A en su etiqueta respectiva.
SÉPTIMO. Una cubeta de plástico color blanco, que presenta la leyenda "MILKY MILCH EL
SABOR DE LA CALIDAD !", que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa,
misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 7 (siete), la
cual contiene en su interior:
1. (1250) MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE
.223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el
Indicio /A en su etiqueta respectiva
2 (95) NOVENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 38" SUPER
AUTO, de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 7B en
su etiqueta respectiva.
3. (444) CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del
CALIBRE 9 mm. (9 X 19 mm.), de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado
como el indicio 7C en su etiqueta respectiva.
OCTAVO. Una cubeta de plástico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su
superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como
INDICIO 8 (ocho), la cual contiene en su interior:
1. (1750) MIL SETECIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE
.223" / 5,56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el
indicio 1A en su etiqueta respectiva.
NOVENO. Una cubeta de plástico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su
superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como
INDICIO 9 (nueve), la cual contiene en su interior:
1. (1544) MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del
CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado
como el indicio 9A en su etiqueta respectiva.
DÉCIMO. Una cubeta de plástico color negro, que se encuentra cubierta de tierra en toda su
superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como
INDICIO 10 (diez), la cual contiene en su interior:
1. (1800) MIL OCHOCIENTOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56
mm., de casquillos latonados y de bala de punta normal. Identificados como el indicio 10A en su
etiqueta respectiva. ————————————————————————————————————
"COR-HEL PASTEL COREDTURA DE CRASA VECETAL"
"COB-HEL PASTEL COBERTURA DE GRASA VEGETAL", que se encuentra cubierta de tierra en
toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la
identifica como INDICIO 11 (once), la cual contiene en su interior:
1. (401) CUATROCIENTOS UN CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56
mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 11A en su etiqueta respectiva
etiqueta respectiva2. (1108) MIL CIENTO OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 9 mm. (9 X 19
mm.) de casquilles latenades, y de balan de puntas asma de fuego, del CALIBRE 9 mm. (9 X 19
mm.), de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 11B en su etiqueta respectiva
etiqueta respectiva DECIMOSEGUNDO. Una cubeta de plástico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra
en toda su superficie, con tana, mismo que tione adherida una etimenta de tierra
en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 12 (doca), la cual contiene an exciptoriario
identifica como INDICIO 12 (doce), la cual contiene en su interior:
1. (834) OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE, 308° WIN / 7.62 N. de casquillos latenados, y de halas de muntas en la fuego.
CALIBRE .308" WIN / 7.62 N, de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 12A en su etiqueta respectiva.
como el indicio 12A en su etiqueta respectiva

5A en su etiqueta respectiva.

038

2. (2/20) DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE
.38 SUPER AUTO, de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas, Identificado como el
RIGICIO DE EN SU ETIQUETA respectiva.
SEXTO. Una cubeta de plástico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su
superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como
INDICIO 6 (seis), la cual contiene en su interior:
1 (1455) MIL CLIATPOCIENTOS CINCHENTA V CINCO CAPTUOLOS
1. (1455) MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego,
del CALIBRE .223" REM / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal.
identificado como el indicio ba-en su etiqueta respectiva.
SÉPTIMO. Una cubeta de plástico color blanco, que presenta la leyenda
!", que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tana
misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 7 (siete), la
cual contiene en su interior:
1. (1250) MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE
223" / 5.56 mm de casa illas latacada de CALIBRE
.223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el
mulcio / A en su eliqueta respectiva.
2. (95) NOVENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .38" SUPER
AOTO, de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas, Identificado como el indicio 7R en
SO CHORES I DESIGNAS
3. (444) CUATROCHENTOS GUARENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del
CALIBRE 9 mm /9 X 19 mm) de pequilles lateratives de la laterative para arma de fuego, del
CALIBRE 9 mm. (9 X 19 mm.), de casquillos latornados, y de balas de puntas diversas. Identificado
como el indicio 7C en su eliquata respectiva.
OCTAVO. Una cubeta de plantico color bianco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su
Topolitico, con tapa, inistita artigidente agricatos una etignata de color historio que la identifica como
114D1CtCte (acno), la cual coatene en su inferior
1. (1750) MIL SETECIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS para arma de fuero del CALIBRE
.223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal, Identificado como el
indicio 1A en su etiqueta respectiva.
NOVENO Line out the do offer a state of the last
NOVENO. Una cubeta de praetico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su
- Supering the color transport that it is the method of the color blance and la identifica como
The control of the co
1. (1544) MIL QUINENTOS CUARENTA Y CHATRO CARTUSHOS para arma da fuera dal
- United 12 1 3:30 Mills. Ge Casquillos latonados V de balas de númbras normal identificada
como el indicio 9A en su eliqueta respectiva.
DECIMO Una cubeta de pláctico color negro, que se enquentra cubierta de tierra en toda su
superfice and tana migra que trans color legro, que se enque una cualerra de tierra en toda su
superficia, con tapa, misma que figne adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como
TINDIO (MANUSEZ) Ja Cuai Charmena en Sil Interior
1. (1800) MIL OCHOOFENTOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56
Tillin, de casquillas agranados y de bala de punta normal idantificados como el indicio 404 on au
DECIMOPRIMERO, lina cubeta de plástico color amarillo, que presenta rotulada la leyenda
- YOU THE LOUISENLUKA DE GRASA VEGELAL" ANA AO ANAHANA AUKIAMA J. M.
toda su superficie con tana mise a superficie co
toda su superficie, con tapa misma que tiene adherida una etiqueta de color bianco que la
・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・
* \ 'Y '/ Y U/\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
The first of the state of the s
2. (1108) MIL CIENTO OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 9 mm. (9 X 19 mm.), de casquillos latonados, y de balas de puntos para arma de fuego, del CALIBRE 9 mm. (9 X 19
CONTRACTOR OF A SECOND OF A
etiqueta respectiva
DECIMOSEGUNDO Una cubeta de plástica calculativa
DECIMOSEGUNDO. Una cubeta de plástico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherido una estima cubierta de tierra
en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 12 (doce), la cual contiene on su interior.
identifica como INDICIO 12 (doce), la cual contiene en su interior:
1. (834) OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 308" WIN / 7.62 N. de casquillos latonados y de balco de la constante de fuego.
CALIBRE 308" WIN / 7.62 N, de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 12A en su etiqueta respectiva
como el indicio 12A en su etiqueta respectiva.
como el indicio 12A en su etiqueta respectiva. DECIMOTERCERO. Una cubeta de plástico color gris claro, rotulada con la levenda



ALBUROUTRADERIALOUGE ELECTRADERIA ELECTRADERIA DEL PROCESO A ANTONIO DEL PROCESO A CONTRADERIA DEL PROCESO DE LA CONTRADERIA DEL PROCESO DEL PROCESO DE LA CONTRADERIA DEL PROCESO DE LA CONTRADERIA DEL PROCESO D

033

"LUBRICANTES RALOY", que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 13 (trece), la cual contiene en su interior: ---- 1. (866) OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308 WIN / 7.62 N., de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 13A en su etiqueta respectiva. ----- 2. (01) UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillo latonado, y de bala de punta normal. Identificado como el indicio 13B en su etiqueta respectiva. -- DECIMOCUARTO. Una cubeta de plástico color gris claro claro, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 14 (catorce), la cual contiene en su interior: -- 1. (700) SETECIENTOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 14A en su etiqueta respectiva. --- DECIMOQUINTO. Una cubeta de plástico color gris claro, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 15 (quince), la cual contiene en su interior -- 1. (1009) MIL NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N. de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 15A en su etiqueta respectiva. ---- 2. (04) CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego tipo escopeta, del CALIBRE 12 GA, de casquillos latenados, y de cuerpo de material sintético. Identificado como el indicio 15B en su etiqueta respectiva. --- 3. (01) UN CARTUCHOS para arma de fuego tipo escopeta, del CALIBRE 16 GA, de casquillos latonados, y de cuerpo de material sintético. Identificado como el indicio 15C en su etiqueta — 4. (02) DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 15D en su etiqueta respectiva. --- DECIMOSEXTO. Una cubeta de plastico color blanco, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la 7.62 N. de casquillos latonados, y de balas de puntas diversas. Identificado como el indicio 16A en su etiqueta respectiva - DECIMOSÉPTIMO. Una cubeta de plástico color gris claro, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, que tiene un orifico en la tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 17 (discisiete), la cual contiene en su interior: ------ 1. (800) OCHOCIENTOS OCHENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N. de casquillos latonados, y de balas de puritas normal. Identificado como el indicio 17A en su etiqueta respectiva. --- DECIMOCTAVO Una cubeta de plástico color gris claro, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 18 (dieciocho), la cual contiene en su interior: -1. (934) NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 . de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 18A en su etiqueta respectiva.
--- 2. (01) UN CARTUCHO para arma de tuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillo latonado, y de bala de punta normal. Identificado como el indicio 18B en su etiqueta respectiva. ------ DECIMONOVENO. Una cubeta de plástico color gris claro, que tiene escrita a mano la leyenda "19 1327 CAL. 762 137 " 7.62X39 4 " 2.23 1468", que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 19 (diecinueve), la cual contiene en su interior: - 1. (1327) MIL TRECIENTOS VEINTISIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N, de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 19A en su etiqueta respectiva. --- 2. (137) CIENTO TREINTA Y SIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 19B en su etiqueta respectiva. 3. (04) CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos



TO BPROCE RAPICREA TSPECE EEE, MOT PATSHOACIÓN DE DELINCO ESCUCIOS ENIDADENPECIALIZADA EE FRANCES DIETIOS ESCALITETA DE SECUCIO

latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 19C en su etiqueta respectiva.

VIGÉSIMO. . Una cubeta de plástico color gris claro, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 20 (veinte), la cual contiene en su interior: ------(1740) MIL SETECIENTOS CUARENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N, de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 20A en su etiqueta respectiva. --VIGESIMOPRIMERO. Una cubeta de plástico color blanco con dos franjas azules en su parte inferior, que se encuentra cubierta de tierra en toda su superficie, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 21 (veintiuno), la cual contiene en su interior: --1. (1556) MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N, de casquillas latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 21A en su etiqueta respectiva, - VIGESIMOSEGUNDO. Una cubeta de plástico color blanco, rotulada con un óvalo en color azul que tiene la leyenda "TIPPS LINE" con letras de color amarillo, así como la leyenda "LIMPIADOR MULTIUSOS" en letras de color azul, con tapa, misma que tiene adheridas tres etiquetas de color blanco que la identifican como INDICIO 22E, en las que se aprecian las siguientes leyendas: la primera: "3.- (1900) MIL CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62 X 39 MM., DE CASQUILLOS ATEFLONADOS, Y DE BALAS DE PUNTAS NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-3 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA", la segunda: "12.- (1000) MIL CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62 X 39 MM., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-9 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA la tercera: *8 - (98) NOVENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 223" / 5.56 MM., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTAS DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-5 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA "; misma que contiene en su interior lo siguiente: -- 1. (1000) MIL CARTUCHOS para arma de tuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de balas de printas normal. Identificado como el indicio 22E-3 en su etiqueta respective. --- 2. (1900) MIL CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 x 39 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 22E-9 en su etiqueta respectiva. - 3. (98) MOVENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de puntas de bala normal. Identificado como el indicio 22E-5 en su etiqueta sespectiva. --- VIGESTATO TERCERO. Una cubeta de plástico color blanco, rotulada con un óvalo en color azul que tiene la leyenda "TIPPS LINE" con letras de color amarillo, así como la leyenda "LIMPIADOR MULTIUSOS" en letras de color azul, con tapa, misma que tiene adheridas tres etiquetas de color blanco que la identifican como INDICIO 22E, en las que se aprecian las siguientes leyendas: la primera: "13.- (762) TECIENTOS SESENTA Y DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7,62 X 39 MM., de CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-10 EN SU EFIQUETA RESPECTIVA. 14.-(45) CUARENTA Y CINCO GARTUGHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7 MM. MAUSSER, DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-11 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; la segunda: "9.- (237) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .223" / 5.56 MM., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-6 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; la tercera: "11.- (31) TREINTA Y UN CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .264" WIN., DÈ CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-8 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; la cuarta: "(01) UN CARTUCHO PARA ARMA DE FUEGO TIPO ESCOPETA, DEL CALIBRE 12 GAUGE, DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE CUERPO DE MATERIAL SINTÉTICO IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-4.1 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA. (01) UN CARTUCHO PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .30 CAR., DE CASQUILLO LATONADO, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-4.2 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA. (01) UN CARTUCHO PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 9 MM. P. (9 x 19 mm.), DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA



SUBPROCUR ADEREVES PLOCATE AREA EN AL STRATES HOACIÓN DE DELPARTEMENTO PARA EL ARCA DE EN AL ARCA DE LUCAS EN MATERIA DE SER EL SERVICIO DE LUCAS EN MATERIA DE SER EL SERVIC

041

NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-4.3 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA. 7.- (10) DIEZ CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .30" - 30 WIN., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA BLANDA. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-4.4 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA." misma que contiene en su interior lo siguiente: ---- 1. (762) SETECIENTOS SESENTA Y DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 22E-10 en su etiqueta respectiva. -- 2. (45) CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7 mm. MAUSSER, de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 22E-11 en su etiqueta respectiva. ---- 3. (237) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 22E-6 en su etiqueta respectiva. --- 4. (31) TREINTA Y UN CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .264" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 22E-8 en su etiqueta respectiva. - 5. (01) UN CARTUCHO para arma de fuego tipo escopeta, del CALIBRE 12, de casquillos latonados, y de cuerpo de material sintético identificado como el indicio 22E-4 en su etiqueta --- 6. (01) UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE 30 CAR., de casquillo latonado, y de punta de sala normat. Identificado como el indicio 22E-4 en su atiqueta respectiva. -- 7. (01) UN CARTUCHO pare arma de fuego, del CALIBRE 9 mm. P. (9 X 19 mm.). de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 22E-4 en su etiqueta respectiva. ----- 8. (10) DIEZ CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 30" - 30 WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala blanda Identificado como el indicio 22E-4 en su etiqueta VIGESIMOCUARTO. Una cubeta de plàstico color bianco, rotulada con un óvalo en color azul que tiene la leyenda "TIPPS MAE" con letras de color amarillo, así como la leyenda "LIMPIADOR MULTIUSOS" en letras de color azul, con tapa, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanca que la identifica como INDICIO 22E, en la que se aprecia la siguiente leyenda: "1.- (942) NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .308 WIN / 7.62 N, DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE BALAS DE PUNTAS NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDÍCIO 22E-1 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; que contiene en su interior lo siguiente: --- 1. (948) NOVECIENTOS GUARENTA Y DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" Was 7 62 N, de casquilles latenados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 22 Ed en su etiqueta respectiva -- VIGESIMOQUINTO. Una cubeta de plástico color blanco, con tapa de color rojo, misma que tiene adherida una etiqueta de color bilanco que la identifica como INDICIO 22E, en la que se aprecia la siguiente de como mano que se aprecia la siguiente de como mili Doscientos novembra cartuchos para ARMA DE FUEGO, DE CALIBRE 7.62 N / 308" WIN, DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-7 EN SU ETIQUETA N / .308" WIN., de casquillos latonados, y de punte de bala normal. Identificado como el indicio 22E-7 en su etiqueta respectiva. -- VIGESIMOSEXTO. Una cubeta de plástico color blanco, con tapa de color rojo, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 22E, en la que se aprecia la siguiente leyenda: "2.- (1403) MIL CUATROCIENTOS TRES CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 308" WIN / 7.62 N, DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE BALAS DE PUNTAS NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 22E-2 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; misma que contiene en su interior lo siguiente: --- 1. (1403) MIL CUATROCIENTOS TRES CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .308" WIN / 7.62 N, de casquillos latonados, y de balas de puntas normal. Identificado como el indicio 22E-2 en su etiqueta respectiva. --- VIGESIMOSEPTIMO. Cinco cubetas de plástico color blanco, dos de ellas, rotuladas con un óvalo en color azul que tiene la leyenda "TIPPS LINE" con letras de color amarillo, así como la



SUBPROCURADURINESPECIALIZADA EN ESPECIALIZADA EN ESPECIAL

leyenda "LIMPIADOR MULTIUSOS" en letras de color azul las otras tres cubetas son de color blanco, todas con tapa de color rojo, cuatro de las cuales tiene adherida una etiqueta con la leyenda "CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62 N / .308" WIN., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADOS COMO EL INDICIO 23D-1 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA.", y una de ellas tiene adherida una etiqueta con la leyenda "(7185) SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62 N / .308" WIN., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADOS COMO EL INDICIO 23D-1 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA.", las cuales contienen en su interior un total de (7185) SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / .308" WIN., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificados como el indicio 23D-1 en su etiqueta respectiva. --- VIGESIMOCTAVO. Una cubeta de plástico color blanco, rotulada con un óvalo en color azul que tiene la leyenda "TIPPS LINE" con letras de color amarillo, así como la leyenda "LIMPIADOR MULTIUSOS" en letras de color azul, con tapa de color blanco, misma que tiene adheridas tres etiquetas de color blanco que la identifican como INDICIO 23D, en la que se aprecian las siguientes leyendas: la primera: "(1074) MIL SETENTA Y CLATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .223" / 5.56 MM., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL, IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-7 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA.", la segunda: "(650) SEISCIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .223" / 5.56 mm., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDIGIO 230-4 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; la tercera: "(205) DOSCIENTOS CINCO CARTUGHOS PARA ARMA DE FUEGO DEL CALIBRE 7.62 N / 308"
WIN., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BABA NORMAL. IDENTIFICADO
COMO EL INDICIO 23D-2 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA", misma que contiene en su interior lo siguiente: --- 1. (1974) MIL SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos afonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-7 en su etiqueta respectiva. --- 2. (650) SEISCIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm, de casquillos latonados, y de parita de bala normal. Identificado como el indicio 23D-4 en su grigueta respective.

--- 3, [200] DOSCIENTOS CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N / 308"
WIN., de casquillos latoriados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-2 en su etique a pectiva ---- VIGESIMONOVENO. Una cubeta de prestigo color blanco, rotulada con un óvalo en color azul que tiene la leyenda "TIPPS LINE" con letras de color amerillo, así como la leyenda "LIMPIADOR MULTILLOS, en letras de color azus, con tapa de color blanco, misma que tiene adheridas dos etiquetas de color blanco que la identifican como INDÍCIO 239, en las que se aprecia las siguientes levendas: la primera "(968) NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.52 X 39 mm., DE CASQUILLOS ATEFLONADOS, Y DE ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE / 12 X 39 mm., DE CASQUILLOS ATELLOS PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D 3 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; la segunda: "(1469) MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .223" / 5.56 mm. DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL MENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-14 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; misma que catione en su intérior le signiente.

— 1. (968) NOVECIENTOS SESENTA Y QUE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-3 en su etiqueta respectiva. - 2. (1469) MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-14 en su etiqueta respectiva.-- TRIGÉSIMO. Una cubeta de plástico color blanco, rotulada con un óvalo en color azul que tiene la leyenda "TIPPS LINE" con letras de color amarillo, así como la leyenda "LIMPIADOR MULTIUSOS" en letras de color azul, con tapa de color blanco, misma que tiene adheridas tres etiquetas de color blanco que la identifican como INDICIO 23D, en las que se aprecia las siguientes leyendas: la primera "(624) SEISCIENTOS VEINTE CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 223" / 5.56 mm., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-8 EN SU ETIQUETA



SUBPROCERADURANTSPILL A GARAGET INVESTIGACIÓN DE DELINCIA CON CONTRADA DE 1900 UNDAD ESPECIALIZADA EN PAASA DE EE DETHOSEN MARERIA DE SECCESTRO

RESPECTIVA."; la segunda: "(915) NOVECIENTAS QUINCE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62 X 39 MM., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-13 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; la tercera: "(945) NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE .223" / 5.56 MM., DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-5 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; misma que contiene en su interior lo siguiente: 1. (624) SEISCIENTOS VEINTE CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-8 en su etiqueta respectiva. ---- 2(915) NOVECIENTAS QUINCE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos latonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-13 en su etiqueta respectiva. --- 3. (945) NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm., de castuillos latorados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-5 en su etique a respectiva. -- TRIGÉSIMO PRIMERO. Una cubeta de plástico color blanco misma que tiene adheridas tres etiquetas de color blanco que la identifican como INDICIO 23D, en las que se aprecia las siguientes leyendas: la primera "(700) SETECIENTOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7 62 X 39 MM. DE CASQUILLOS ATEFLONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. HIENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-10 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA.", la segunda: "(486) CUATROCIENTOS COMENTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 223" / 5.56 MM. DE CASQUILLOS LATONADOS Y DE PUNTA DE BALA NORMAL IDENTIFICADO COMO EL MOICIO 23D-6 EN SÚ ETICUETA RESPECTIVA.", la tercera: "(928) NOVECIENTOS VENMOCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 223" / 5.56 MM. DE CASQUILLOS LATONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-3 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA."; misma que continue en su interior lo siguiente:
--- 1. (700) SETECIENTOS CARTUCHOS para erma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillas ateflonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-10 en su el indigio 230-6 en su etiqueta respectiva.

- 3. (926) NOVECIENTOS VEINTIOCHO SABTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mat. de casquillos latornedos, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-9 en su elegado respectiva.

--- TRIGESIMO SEGUNDO, una cubeta de plástico color blanco, con tapa de color rojo, misma que tiene adhenida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 23D, en la que se aprecia la siguierate levenda: "(1002) MIL DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62 X 39 MM., DE CASQUILLOS ATEFLONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-11 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA"; misma que contiene en su interior la siguiente: 1. (1002) MIL DOS CARTITOROS para arma de fuedo del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de casquillos ateflonados, y de para do bata normal. Identificado como el indicio 23D-11 en su etiqueta respectiva.----- TRIGÉSIMO TERCERO. Una cubeta de plástico color blanco, con tapa de color rojo, misma que tiene adherida una etiqueta de color blanco que la identifica como INDICIO 23D, en la que se aprecia la siguiente leyenda: "(1909) MIL NOVECIENTOS NUEVE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62 X 39 MM., DE CASQUILLOS ATEFLONADOS, Y DE PUNTA DE BALA NORMAL. IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 23D-12 EN SU ETIQUETA RESPECTIVA"; misma que contiene en su interior lo siguiente: - 1. (1909) MIL NOVECIENTOS NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 MM., de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. Identificado como el indicio 23D-12 en su etiqueta respectiva. --- De lo anterior se desprende la ilicitud de la posesión de tales objetos que son de uso exclusivo

del ejército, armada y fuerza aérea nacionales, material bélico que fue encontrado mediante diligencia de cateo el tres de noviembre de dos mil catorce, autorizada por el Juez Sexto Federal

LFTAIPG Art. 18 SI BPROG UR **Fracción III** O FOR AU INVESTIG Motivación: B) UNIDADI

Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, derivada del expediente número 531/2014, en el domicilio ubicado en calle

domicilio que no era utilizada como casa habitación sino que 4ra utilizada por miembros del Grupo criminal "Guerreros Unidos", para ocultar dicho armamento, tal y como lo señaló como el sitio donde su apodado "El Gil", dicho ente criminal: -----

- - - Ahora bien, se concluye que solamente pueden ser motivo de aseguramiento los instrumentos u objetos que hayan servido como medio de comisión de delito, aquellos que ofrezcan algunos datos para la averiguación previa y, que finalmente pudieran estar sujetos a modificaciones o alteraciones, que hagan desaparecer la huella del delito, tal y como se aprecia, en lo sustancial, en la tesis XXI 1º.21 P, sustentada por el Primer Tribunal Colegiado del Primer Vigésimo Circuito, de la Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, localizada en el Tomo III, junio de 1995, que en la página 973, que dice: -----

"VEHICULOS, ASEGURAMIENTO O DETENCIÓN DE EL ORGANO PERSECUTOR ESTA FACULTADO PARA ORDENARLO. El artículo 21 de la Constitución General de la República en lo conducente dispone que la parsecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Jadicial. Ast mismo los diversos 58 y 72 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, establecen que iniciada la averiguación el Ministerio Público adoptara podes las medidas legales conducentes para el aseguramiento de dersonas y cosas relacionadas con los hechos y las demás, medidas fendientes al desarrollo de la averguación, según la finalidad de estás que serán asegurados, inventariados y depositados, según su naturaleza y características. los objetos relacionados con el delito, en delidad de instrumentos, objetos y productos, previo al reconocimiento y la inspección que sean pertinentes, de lo que se sigue que el aseguramiento y detención de los vehículos relacionados con la averiguación de los están inmersos en los Artículos prediados.".

Si como su similar con número de Registro No. 179091 Localización: Novena Época in Tribunados Conscientes de Circuito Fuente. Semanado vindicial de la Federación y su

Instancia Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XX Diciembre de 2004 Rágina; 1293 Tesis: XII.30.3 P. Tesis Aislada que dice: -----

ASEGURAMIENTO DE BIENES DENTRO DE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA. BASTA QUE EXISTAN INDICIOS SUFICIENTES DE QUE SON PRODUCTO DE AGTIVIDADES ILICITAS PARA QUE AQUEL PROCEDA. Del análisis histórico, sistemático y armónico de los artículos 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanes, y 29, 30 y 31 de la Ley Federal contra la Delinguencia Organizada, así como de la exposición de motivos que dio origen a la reforma al citado precepto constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de julio de mil novecientos novante y seis se deduce que la intensión del legislador al reformar la Constitución fue antientar la preniematica de la delincuencia organizada a través de acciones como el aseguramiento de bienes producto del delito, en relación con el delincuente y sus beneficiarios, motivo por el cual, ante el incremento de ese tipo de organizaciones delictivas, se previó el decomiso de bienes respecto de los cuales el sentenciando se condujera como propietario cuando no acreditara su legal procedencia. En consecuencia, atendiendo a esas razones y además a la circunstancia de que el aseguramiento de bienes durante la indagatoria es una medida precautoria que tiene como finalidad, entre otras, satisfacer el interés público y posibilitar la eventual aplicación, si es el caso, de que el Juez Penal imponga como pena su decomiso, basta que existan indicios suficientes de que esos bienes son producto de actividades ilícitas para que proceda su aseguramiento, pues los instrumentos, objetos o productos del delito deben asegurarse desde los primeros momentos de la



SUBPROCERADERGY (SPECIALIZATION) INVESTIGACIÓN DE DE ENCESA CARA ORA DE 1945 UNIDAD ESPECIALIZADA I NUSA FARECTO E

DECLIOS EN MATERIA DE SECTO ATPO-

investigación, ya sea porque constituyen huellas del delito o por ser bienes que deban ser objeto de decomiso en la sentencia definitiva, todo ello con independencia de que la persona que aparece como dueño de esos bienes independencia de que la persona que aparece como querio de esos pienes moderno il asegurados pueda, en su momento, acreditar lo contrario. TERCER Motivación: 8) TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO. Amparo en revisión 316/2004. 6 de octubre de 2004. Unanimídad de votos. Ponente: Silverio Rodríguez Carrillo. Secretario: Gustavo Roque Leyva.

LFTAIPG Art. 18

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2 fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) incisos i) y j), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV y 16 de su Reglamento, así como el Acuerdo A/011/00 C. del Procurador General de la República, es de acordarse y se: -----

- PRIMERO - Con fundamento en el articulo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales y 29 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, SE ASEGURA el bien inmueble ubicado en calle (

- - - SEGUNDO - En su oportunidad, girese oficio al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), organo descentralizado de la Administración Pública Federal, a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, así como a la Contraloría Interna de la Institución, haciendose de su conocimiento el contenido del presente acuerdo, a fin de que intervengan conforme a sus atribuciones legales, remitiéndoles copia certificada de la parte conducente del presente ecuerdo,

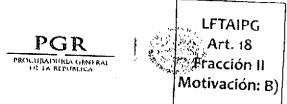
- - - TERCERO - Con fundamento en el artículo 182-D fracción l, remitase oficio al Titular del Registro Público de la Propieded y el Comercio de Iguala, Guerrero, a efecto de que lleve a cabo

la insertingión del presente asaguramiento.
- - CLARTO.- Notificiose el presente aseguramiento con las formalidades de ley a los interesagos, en terminos del articulo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales se acuerda natificar el presente aseguramiento al propietario del inmueble asegurado o en su defecto -CÚMPLASB

--- Así le actualó y firma el Licencia de gente del Minist Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delito o de la Secuestro de la Subproduitaduría Especializada en Investigaçión de Delincy teria de janiz quien actua legalmente con testigos de asistencia quienes al final firma y da fi ----- DAMOS FE----

TESTIGO DE ASISTENCIA





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

046

AP./PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO

	En el municipio de Matamoros, Tamaulipas, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día seis de enero del dos mil quince
	- Téngase por recibido la orden de aprensión de fecha 06 de enero del dos mil quince, librada por de la cual resuelve:" Primero. A las diecinueve horas se libra orden de aprenensión contra: 1
	Mana De Los Angeles Riceda Villa VIII
	Delingue paia organizada a del into y sancionado a partido de la comisión del del de la del de la comisión de l
-	Delinate e la organizada, previsto y sancionado en los anticulos de la comisión del delico de: con fines de fomento) y la fracción i incisa al par la que respecta a Maria De Los Angeles Pinede Villa e inciso b) por la que respecta a los mariantes, y 5° fracción de la rey regeral contra la Deliacuencia Organizada, penetido e terminos de la fracción del altre de la contra del Pederal.
•	López Astudilio alias "Gil", 37 Felipe Rodríguez Salgado alias "el Cepillo" o "Terco", 38 Patricio Reyes Landa alias "Pato", 39 Agustín Garda Reyes alias "Chereje", 40- Benito Vázquez Martínez, 41 Jonathan Osorio Cortas alias "Loga", 40- Benito
	Vázquez Martínez, 41 Jonathan Osorio Cortes alias "Joña", 42 Salvador Reza Jacobo

Patricio Reyes Landa alias "Pato", 39.- Agustín Garda Reyes alias "Chereje", 40- Benito Vázquez Martínez, 41.- Jonathan Osorio Cortes alias "Joña", 42.- Salvador Reza Jacobo por su probable responsabilidad en la comisión del delito de: Secuestro, previsto y

por su probable responsabilidad en la comisión del delito de: Secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: cometido en términos de lo previsto por el artículo 13, fracción III del Código Penal Federal. Con la precisión de que por los primeros treinta y cinco inculpados de la síntesis anterior, se actualiza la agravante del delito prevista en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



9477

legislación en comento; delito cometido en agravio de: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz. 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos. 14. Dorian González Parral. 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz. 16. Everardo Rodríguez Bello. 17. Felipe Arnulfo Rosa. 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez. 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González. 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Angel Navarrete González. 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres. 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz. 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Angel Abarca, Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola. 36. Magdaleno Rubén Lauro Villaga. 17. Marcal Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martin Getsemany Sánchez Garda, 40. Mauricio Ongá a Válario, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Sau Bruna Garda. C. 1.

Moreno y 5.

de: Desapartino verzada de personas previsto y sanctonado en los attitudos 3, 4 y 6, fracciones 1, 41 y X, de la Leysta a Prevento y sanctonado en los attitutos 3, 4 y 6, en el Estado de Guerro, cometido en el Estado de Cometido en el Cometido en el Estado de Cometido el Estado de Cometido en el Estado en el Estado de Cometido en el Estado en el Est

resolución al representante social per la Federació agocato puntante ardene a quien corresponda su ejecución y organo pre sa el captura de los indiciados de mento, los interne en el Cantro Federal de Readalandor social que tenção aira designar el Gréano Administrativo Desconcentrado, de en mentidad oco sus facultades y a disposición defeste organo jurisdiocional para la tramplación de estruto. Los desputados y administrativo de la tramplación de estruto. Los desputados del constante de 208 desenvia de constante de la constante de co

UNIOC - Ténganes por recibida la resolución antra descrito discontra que se agreca a la presente para los efectos legates conducentes

Ministerio Fublico de la Federación a scrit. « La Judica Espesial ada en Investigación de Delfos en Materia de Seurestro de la Subproguraduría Especializada antinvestigación de Delfos en materia de Seurestro de la Subproguraduría de asistencia; con testigos de asistencia; con testigos

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG

c._____

RAZÓN.- Enseguida y en la misma fe ha, e que antecede, agregándose el oficio de de cumplimiento al acuerdo

LFTAIPG Art. 13 Fracción W Motivación: A)



. LIC

Q D N



Orden de aprehensión 1/2015-il

Los datos que constan en esta resolución son los que aparecen en autos según las constancias de estos con los que se da cuenta al titular de este juzgado. Damos fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

048

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

Secretarios de Juzgado

Heroica Matamoros, Tamaulipas; seis de agero de dos mil quince. Vistos los autos de la causa 1/2015 L constinta de ochente tomos, inic

Service Services

PODER JUDICIAL T JUZGADO TERCER PROCESOS PENA EN EL ESTADO (

MATAN

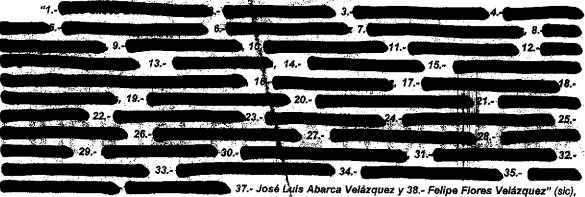
12- Maria de los Angeles Pineda

ic), por su probable responsabilidad en la comisión

del delito de:

Delincuencia organizada, previsto y salicionado en los artículos 2º fracción I (Contra la Salud, con fines de fomento) y 4º fracción I inciso b) y 5º fracción I de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Así como a



por su probable responsabilidad en la comisión del diverso ilícito de:

Secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9°, fracción I, inciso c), y 10° fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, contra:

1.- Gildardo López Astudillo, alias "El Gil", 2.- Felipe Robriguez Salgado alias "El Cepillo" o "Terco", 3.-Patricio Reyes Landa alias "Pato", 4.- Agustín García Reyes alias "El Chereje", 5.- Benito Vázquez Martínez, 6.-Jonathan Osorio Cortes alias "El Jona", 7.- Salvador Reza Jacobo alias "El Lucas", 8.- allas "El Chequel" o (

I.

7. ×9.~

NV 10.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9°, fracción I, inciso c) y 10° fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

Finalmente, contra:

1.- 4.- 4.- 5.- J. Natividad Elias Moreno, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos siguientes:

Desaparición forzada de personas, previsto en los artículos 3, 4 y 6, fracciones I, III y IX de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero; y,

RESULTANDO:

Primero. El tres de enero de dos mil quince, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, consignó la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, integrada contra los referidos en el proemio de la presente resolución, por los delitos descritos en líneas precedentes, la cual se radicó en este juzgado con el número 1/20115-II.

Segundo. Previo requerimiento de información, a las <u>velntitrés horas con treinta v ocho minutos</u> del cinco del mes en curso, en que se dio cuenta al juez, se hizo la radicación correspondiente, se dio aviso de inicio a la superioridad y la intervención que legalmente le compete al fiscal federal, con lo cual se cumple con el primer término de "inmediatamente" previsto en el artículo 142, tercer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, y en segundo lugar, dentro de las veinticuatro horas se procede a resolver sobre la solicitud de órdenes de aprehensión, dentro de lo humanamente posible.

Tercero. Resulta innecesario transcribir los medios de convicción existentes en la indagatoria, pues estos constan glosados en la misma, aunado a que se pretende evitar la elaboración de resoluciones voluminosas que las hagan complejas e incluso, onerosas, lo anterior, en acato al principio de legalidad que rige el desempeño de toda autoridad, especialmente las jurisdiccionales, pues no puede desconocerse que se está ante una potestad popular y soberana como la del legislador, que inexcusablemente debe ser respetada; sin que con ello, se restrinja la libertad narrativa del autor de las resoluciones, ya que en la misma se hará una relación y valoración de todos los medios de prueba que constan en la causa.

Cobra aplicación al respecto la jurisprudencia 1040, sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, visible a foja 1026, del Apéndice 1917-Septiembre 2011, Tomo III. Penal Segunda Parte - TCC Segunda Sección - Adjetivo, Novena Época, Materia Penal, del tenor siguiente:

"RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL. LOS JUZGADORES AL DICTARLAS DEBEN, POR REGLA GENERAL, ABSTENERSE DE TRANSCRIBIR INNECESARIAMENTE CONSTANCIAS PROCESALES EN ACATO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE SU DESEMPEÑO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESTRINGIR SU LIBERTAD NARRATIVA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO)". CONSIDERANDO:

Primero. Este Juzgado, es competente para conocer y resolver la presente causa, conforme a lo establecido por los artículos 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 del Código Federal de Procedimientos Penales; 48 y 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como por el Acuerdo General 3/2013 del Consejo de la Judiciatura Federal, relativo a la determinación del número y limites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana, y la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, en el que se establece la denominación, residencia y competencia de este órgano jurisdiccional; además, por estar contemplados los hechos que se investigan y que la originaron, en una legislación del orden federal, como lo es la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y por razón de jurisdicción territorial por excepción y especialidad otorgada a este órgano jurisdiccional, comprendida en el Décimo Noveno Circuito.

Lo anterior, sin soslayar que el delito de desaparición forzada de personas, por el cual el Agente del Ministerio Público de la Federación ejerce acción penal contra los indiciados 2.— 2.— 3.— 4.— y 5.— J. Natividad Elías Morano, se encuentra previsto en los numerales 3, 4 y 6, fracciones i, ill y IX de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, por el que originariamente resulta ser competencia de un juez del orden común; sin embargo, en términos del artículo 10, del Código Federal de Procedimientos Penales, la autoridad persecutora del delito ejerció la facultad de atracción ahí contemplada¹, por tratarse de delitos conexos, en atención a que el ordinal 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

"XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar castigos que por ellos deban imponerse. Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales".

A su vez, el Código Federal de Procedimientos Penales en el párrafo segundo del precitado numeral 10, establece:

"...En caso de concurso de delitos, el Ministerio Público Federal será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos".

Asimismo, el artículo 475, del mismo texto procedimental, dispone:

2



PROCESOS PER EN LL ESTADO MATA

¹ Ver foja 223, tomo LXXV, del pllego de consignación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN elles;

1

100 g

Orden de aprehensión 1/2016-11

"Los Delitos son conexos:

I. cuando han sido cometidos por varias personas unidas;

U49

II. cuando han sido cometidos por varias personas, aunque en diversos lugares, pero a virtud de concierto entre

III. Cuando se ha cometido un delito, para procurarse los medios de cometer otro, para facilitar su ejecución, para consumario o para asegurar la impunidad.

En la especie, se materializa la hipótesis contenida en el parrafo segundo del articulo 10, en relación con lo previsto en las fracciones i y III, del numeral 475, del código adjetivo de la materia y fuero, pues de este último se advierte que para su actualización, se requiere que los delitos se cometan en el mismo momento y lugar por varias personas unidas, cometiendo un ilícito para asegurar la impunidad; lo que desde luego acontece en el caso que nos ocupa, toda vez que el fiscal de la Federación consignador ejerció la facultad de atracción respecto del injusto de desaparición forzada de personas, del cual debería conocer la autoridad del fuero común, dada la conexidad que existe entre éste y los diversos antijurídicos de delincuencia organizada (contra la salud con fines de fomento), previsto y sancionado por los artículos 2 fracción I, 4, fracción I, inciso b); y 5, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuenica Organizada; y secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c), 10, fracción I, inciso a), b) y c), por cuanto hace a diez inculpados; y el mismo ilícito, pero con la agravnte contenida en la fracción II, del último artículo en comento, respecto de treinta y ocho inculpados; mismos que corresponde al fuero federal.

Lo anterior es así, en virtud de que sin prejuzgar en esta etepa procesal sobre la existencia de todos y cada uno de tales ilícitos, a los probables responsables se atribuye su autoría en el mismo momento y de manera unida, por lo que resulta inconcuso corresponde al suscrito resolutor la competencia extraordinaria para conocer y resolver también de aquélios ilícitos.

Sirve de sustento a lo anterior, el criterio 1a.(1) 88/2013 (10a.), emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 706, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XXIV (Septiembre de 2013), Tomo 1, Décima Época, Materia Constitucional y Penal, del tenor siguiente:

"CONEXIDAD DE DELITOS, EL EJERCICIO DE LA FACULTAD COMPETENCIAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN ROLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO IMPLICA UNA INVASIÓN DE ESTERAS COMPETENCIALES NI LA FEDERALIZACIÓN DE DELITOS LOCALES. Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que la competencia constitucional por conexidad prevista en el artículo 73, fracción XXI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Ministerio Público de la Federación y a las autoridades judiciales federales para conocer y sancionar delitos del fuero común que tengen conexidad con algún illato federal. Ahora bien, los motivos por los cuales se estableció esta competencia excepcional, obedecen a razones de política criminal específicas, a saber (i) la necesidad de prever una base constitucional expresa para el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, pues existían cuestionamientos sobre si su texto implicaria o no vulneración e la sobaranía estatato de esferas jurídico pues existían cuestionamientos sobre si su texto implicaria o no vulneración a la soberanía estatal o de esferas jurídico competenciales; (il) el combate efectivo de la delinguencia organizada, a través del trabajo conjunto de la Federación, los Estados y los Municipios; (il) facultar a la jurísdicción faderal para atraer delitos de competencia de las autoridades locales, con la finalidad de daries la misma atención, sufatendolos a idénticas estrategias procedimentales diseñadas para el competencia de competenc combate a la delincuencia organizada y alcanzar una mayor electividad, y, fiv) la necesidad de crear todo un orden jurídico para contrarrestar el crimen organizado, Por tanto, si es el propio orden jurídico constitucional el que ha establecido la posibilidad de que un tribunal del fuero federal conogra y resuelva sobre la comisión de delitós locales, entonces el ejercicio de la citada competencia por conexidad no actualiza una invasión de esteras competenciales con motivo de la instrucción de procesos federales y la aplicación de leyes sustantivas penales locales que lleven a cabo las autoridades judiciales de despenados de leyes sustantivas penales locales que lleven a cabo las autoridades judiciales de despenados locales que lleven a cabo las autoridades judiciales. de procesos reveraies y la aplicación de leyes sustantivas penales locales que lleven a capo las autonoades judiciales federales al conocer delitos ordinarios locales conexos a ilícitos federales. Ahora blen, es importante destacar que ni del propio texto constitucional, ni del trabajo legislativo realizado por el Poder Constituyente, cierva que el ejercicio de esta competencia constitucional implique la homologación entre el delito local y el correlativo federal; lo cual, refrenda el competencia constitucional implique la homologación entre el delito local y el correlativo federal; lo cual, refrenda el propósito del legislador de no federalizar los delites locales cometidos en esas condiciones. Así, la actualización del supuesto competencial de conexidad impone la obligación constitucional de aplicar las normas de previsión de las conductas delictivas y de sanción en atención a la fiaturaleza de los ilícitos concretados; es decir, para el delito del fuero federal, la adecuación normativa tendrá fundamento en el Código. Penal Federal en en la legislación penal especial del mismo fuero, mientras que para el delito local, el ordenamiento jurídico penal de la entidad federativa que resulte aplicable. Lo anterior es así, ya que la inherenta teleología de la competencia por conexidad, fue la de que en un mismo proceso penal se conocieran dos o más delitos de ámbitos diferentes; federal y local, que son conexos entre sí, y establecer que el juez competente para conocer de dichos procesos penales sea el federal, porque este último es el que reviste mayor trascendencia por la afectación al bien jurídico que tutela."

Asimismo, en lo conducente, la tesis aislada correspondiente a la Novena Época, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publica en el Apéndice 1917-2000, Tomo VII, Conflictos Competenciales, Materia Penal, pégina 23, de rubro y texto:

"COMPETENCIA DE JUEZ FEDERAL, NO PUEDE DERIVARSE DE LA RENUNCIA A SU FUERO POR PARTE DEL JUEZ LOCAL; NECESARIAMENTE DEBE HABER MEDIADO LA ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE ACUSACIÓN. DEL JUEZ LOCAL; NECESARIAMENTE DEBE MABER MEDIADO LA ACTUACION DEL ORGANO DE ACOSACION.

Con base en el parafo segundo del artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales; en casos de concurso de delitos, el Ministerio Público Federal ejercera la facultad de atracción -por tento, será competente- respecto de delitos del tuero común que tengan conexidad en los términos del artículo 475 del propio Código Federal de Procedimientos Penales. Es ciaro que del contenido del parrafo segundo del artículo 10 del citado ordenamiento procesal se interpretará en el sentido. de que se da la competencia federal por conexidad, siempre y cuando el Ministerio Público Federal hubiera tenido conocimiento de la averiguación, ya sea por haber recibido directamente la denuncia o la querella, o bien, porque algún otro Ministerio Público del fuero común se declarara incompetente y hubiera remitido la averiguación al federal. Por tanto, dicho contenido no puede referirse a los casos o supuestos en que sea el Juez del fuero común quien se declare incompetente de conocer de los delitos de su fuero que, además de realizarse en concurso de delitos, tenga conexidad con algún delito federal, pues en estos casos, aparte de renunciar el Juez a su fuero, acude a una disposición legal en la que sólo puede federal, pues en estos casos, aparte de renunciar el Juez a su fuero, acude a una disposición legal en la que sólo puede basarse la actuación de la autoridad federal (Ministerio Público o juzgador), que es la única que puede reclamer determinada competencia respecto de hechos que tienen vinculación con los de carácter federal, elercitando su facultad de atracción que realice el Ministerio Público Federal, respecto de delitos federales, que también se derivará la competencia del Juez Federal para conocer de aquélios, precisamente por la función que le corresponde a aquél de ser el órgano acusador, y por la Ministerio Público Federal no ejercita la facultad de atracción, el Juez Federal tampoco podrá conocer de delitos del fuero común aunque éstos tengan conexidad con delitos federales; por consiguiente, es evidente que no se configura el conflicto competencial que se plantea en razón del fuero atrayente."

Segundo. En ese contexto, por cuestión de método y en atención al princípio de economía procesal, se analizará de mañera conjunta lo relativo al cuerpo del delito y probable responsabilidad que se atribuye a los consignados; lo anterior, en apego e lo establecido en el criterio jurisprudencial VI.2o. J/93, sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en la página 384, Tomo II, Materia Penal, Octava Época, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, del rubro:

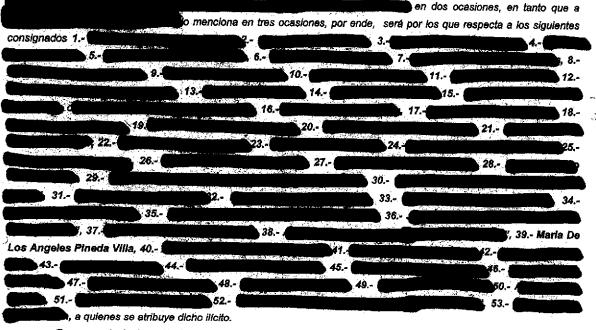
"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD. PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS".

Criterio en el cual se estableció que si bien es cierto el cuerpo del delito y la probable responsabilidad son conceptos diferentes en cuanto a que el primero se refiere a cuestiones impersonales correspondientes a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito; en tanto que, el segundo versa en la atribución de la causación del resultado a una persona; no menos es que pudiese suceder que un medio de prueba sirva para acreditar ambos extremos, pudiendo revelar la existencia de un hecho determinado como ilícito y atribuir la comisión del suceso a un sujeto específico; de ahí que, con la apreciación conjunta de los elementos de convicción aportados, conforme a lo estatuido en el numeral 209 del texto procedimental de la materia y fuero, basta con que se expongan los razonamientos que se tengan en cuenta para valorar jurídicamente la prueba y, en su caso, se llegue a la conclusión de tener por satisfechos ambos tópicos; máxime, que el ordinal 168 idem, no alude a que esos temas deban necesariamente examinarse por separado, por lo que se entiende pueden ser estudiados conjuntamente al no existir prohibición en contrario.

En ese orden, se precisa que el estudio de los delitos se hará por separado, esto es, en el mismo orden en el que se citan en el pliego de consignación, es decir, en primer lugar se abordará el estudio del delito de delincuencia organizada, para continuar con el de secuestro y concluir con el de desaparición forzada de personas, analizando en cada uno de ellos la probable responsabilidad de los inplicados en su comisión.

I. Delincuencia Organizada

Así, previo a realizar pronunciamiento alguno al respecto, resulta pertinente establecer que se abordará el estudio del ilícito de delincuencia organizada, previsto y sancionados por los artículos 2, fracción I (Contra la Salud, con fines de Fomento), 4 fracción I inciso b); en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, por el que el fiscal de la Federación consignador solicita el mandamiento de captura por cincuenta y tres indiciados, y no por cincuenta y ocho que erróneamente refiere; ello, en virtud de que en su petición repite los nombres de



En ese contexto, los articulos que prevén y sancionan el injusto penal que nos etañe, disponen:

"Artículo 2o. Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por si o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer algún o algunos de los delitos siguientes, serán sancionados por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

[...] contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero [...] todos del Código Penal

"Articulo 4o. Sin perjuicio de las penas que correspondan por el delito o delitos que se cometan, al miembro de la delincuencia organizada se le aplicarán las penas siguientes:

I. En los casos de los delitos contra la salud a que se refiere la fracción I del artículo 2o. de esta Ley:

(...) b) A quien no tenga las funciones anteriores, de diez a veinte años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa; o (...)"

"Artículo 5. Las penas a que se refiere el artículo anterior se aumentarán hasta en una mitad, cuando:
"Artículo 5. Las penas a que se refiere el artículo anterior se aumentarán hasta en una mitad, cuando:

 Se trate de cualquier servidor público que perticipe en la realización de los delitos previstos para la delincuencia organizada. Además, se impondrán a dicho servidor público, destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos; o

(...)" "Artículo 193. Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen les demás disposiciones legales aplicables en la materia.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



Orden de aprehensión 050^{1/2015-ii}

Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en los artículos 237, 245, fracciones I, II y III § 248 de la Ley General de Salud,

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN que constituyen un problema grave para la salud pública.

El juzgador, al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capitulo, tomará en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 55; la cantidad y la especie de narcótico de que se trate, así como la menor o mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las condiciones personales del autor o partícipa del bacho o la reincidencia en su caso. autor o participe del hecho o la reincidencia en su caso.

Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de ecuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su

aprovecnamiento ficito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá durante la averiguación previa el aseguramiento que corresponda y el destino procedente en apoyo a la procuración de justidia, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso para que los bienes de que se trate o su producto se destinen a la impartición de justicia, o bien, promoverá en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios o de otra indole, ante las autoridades que resulten competentes conforme a las normas aplicables."

conforme a las normas aplicables."

"Artículo 194. Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que: I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud...

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la forma de intervención delictiva en este delito se actualiza a título de autoría directa y material en términos del 13, fracción II, del Cóttigo Penal Federal, aun tratándose de la incorporación del activo a grupos criminales preexistentes, y no como se precisó en el pliego de consignación, esto es, en la fracción III, lo que no significa una reclasificación del delito, sino establecer la aplicación correcta del ius puniendi.

liustre a lo anterior, el critterio sustentado la jurisprudencia II.2o.P.J/1, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, publicada en la página 1178, libro XXII, de julio de 2013, tomo 2, de la Décimas Época, Samanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que reza:

"DELINCUENCIA DRGANIZADA. LA FORMA DE INTERVENCIÓN DELICTIVA EN ESTE DELITO SE ACTUALIZA A TÍTULO DE AUTORÍA DIRECTA Y MATERIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, AUN TRATÁNDOSE DE LA INCORPORACIÓN DEL ACTIVO A GRUPOS CRIMINALES PREEXISTENTES. Se actualiza una inconsistencia téchica referida al fundamento legal que pretende basar la forma de intervención delictiva an el delito de delincuencia organizada conforma al artículo 13 del Código Penal Federal, cuando se invoca en la sentencia la fracción illi de dicho numeral, al no resultar aplicable como fundamento. Dicha fracción se refiere a invoca en la sentencia la fracción III de dictro numeral, a no resultar aplicable como fundamento. Dicha fracción se refiere a lo que la doctrina depomina autoria ampliada o coatutoria por oedominio del hecho la cual implica un supuesto de distribución de actividades necesarias para la actualización del nocleo típico, por ejemplo, privar de la vida en el homicidio o aprovechamiento sin derecho en el ropo, pero tel hipiglesis no se surte tratandose del delito de delincuencia organizada, pues en éste, de acuerdo con la tendencia derivada iligiuso de los tratados internacionales en la materia, se previene como conducta punibla la "pertenecia" en si miama, de materia de los tratados internacionales en la materia, se previene como al acto fundante de la organización sino tratibler, a la pertenecia constatada como residuo de la incorporación potencialmente posterior y aceptada; por tanto, la forma de intervención delictiva en este delito se actualiza a título de autoria directa y material, aun tratandose de la incorporación a grupos criminales preexistentes, tode vez que el núcleo típico se reduce al verbo rector de "pertenecer" de modo doloso a una agrupación delictiva con los requisitos y las finalidades previstas por la ley (plurisubjetividad y propósitos delictivos aspecíficos), lo que implica que dicho actuar de "pertenecer" se satura con un acto instantáneo y personal de integrar dicho grupo dadas las condiciones respectivas, y ese aduar se realiza de manera individual y completa sin necesidad de división de actos conformadores de la efectiva comprensión de la conducta punible, que lo es, por ende, en todo caso, a tífulo de autor material, esto es, autoria directa e individual para cada uno de los integrantes (artículo 13, fracción II, del ordenamiento mancionado); acudir a la citada fracción III implicaría confundir la forma de intervención del activo con el carácter plurisubjetivo que caracteriza a la figura delictiva para efectos clasificatórios en relación codi la exigencia de un número determinado de sujet

De aquil que, de los preceptos antes tragscritos, se advierten como elementos que, para el caso que se estudia, constituyen la corporeidad del delito de que se trata, los siguientes:

- a) Que tres o más sujetos activos se organicen, lo que supone la existencia de reglas de jerarquia y disciplina entre ellos:
- b) Que la unión de las referidas personas tenga la finalidad de realizar conductas que por si o unidas a otras tengan como fin o resultado la comisión de alguno de los delitos que taxativamente prevé el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en el caso delitos contra la salud; y,
 - c) Que los sujetos activos realicen las actividades antes aludidas, en forma permanente o reiterada.
 - d) Que algunos tengan funciones de dirección, supervisión o administración y otros, no.
- Así, la agravante del injusto penal básico, a que alude el ordinal 5 de la citada legislación especial, antes transcrito, se constituye de la manera siguiente:
- 1. Que se trate de cualquier servidor público, al caso, presidenta del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Iguala, Guarrero y policias municipales, que participe en la realización de los delitos previstos para la delincuencia organizada.

Bajo este contexto, en principio debe decirse que el delito de delincuencia organizada, es una figura delictiva que protege o tutela la tranquilidad, seguridad e integridad de la sociedad (seguridad pública), de tal forma que el sólo hecho de organizarse para cometer determinados delitos, crea ya una situación cierta de peligro para un conglomerado social, con total independencia de la consumación o no de los delitos concretos acordados; por tanto, el delito en cuestión se consuma desde el momento en que tres o más personas se organizan, como en la especie, para realizar en forma permanente o reiterada, conductas que por si mismas o unidas a otras, tienen como finalidad o resultado cometer los delitos precisados en las diversas fracciones del artículo 2, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para llevar a cabo ilícitos

्र क्रिक्र् anterior se concluye que el tipo penal de Delincuencia Organizada constituye una figura autónoma; es decir, de aquélias que tienen vida propia sin depender de otro tipo, por lo que no es necesario o condicionante demostrar la existencia del o de los delitos que pretendan cometer los integrantes de dicha organización.

Al respecto, es aplicable la tesis aislada sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página ocho, del Tomo XVI, julio de 2002, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaçeta, con el rubro y texto siguientes:

"DELINCUENCIA ORGANIZADA. EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2., Y SANCIONADO EN EL 4., AMBOS DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA MISMA, ES AUTÓNOMO Y NO UNA AGRAVANTE. Del texto de los artículos 1., 2., párrafo primero, y 4. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con su exposición de motivos, se advierte que el sólo acuerdo de la organización o la organización misma, que tenga como fin cometer algunos de los delitos precisados en el numeral 2. citado, es suficiente para imponer las penas previstas en el artículo 4. de la ley referida, con independencia de la sanción que le corresponda al ilícito o ilícitos cometidos. Acorde con lo anterior, debe decirse que el illcito de mérito no es una agravante de los diversos previstos en las fracciones del citado artículo 2, de la ley en cuestión, toda vez que las circunstancias señaladas denotan la autonomía del ilícito de delincuencia organizada, porque le dan vida propia, esto es, para su consumación no requiere de la realización de otra conducta tipificada como delito.".

De ahi que, es dable colegir que la actualización del delito de delincuencia organizada no requiere calidad específica de los sujetos activos, pero sí un mínimo de tres para su conformación, como en el caso ocurrió; su resultado es de naturaleza formal, pues sus efectos no trascienden al mundo fáctico o material, sino que sólo traen como consecuencia resultados jurídicos; su objeto de tutela lo constituye la sociedad, en forma genérica, por ser ésta quien resiente proplamente la acción de los sujetos activos.

En cuanto a circunstancias de tiempo, lugar y modo, no se requiere la actualización de alguna de carácter extraordinario, aunque ciertamente se debe acreditar que la finalidad en la comisión de las conductas ilícitas debe tener carácter permanente o por lo menos reiterado.

Con relación a la expresión "se organicen", su contexto es de una interpretación de tipo objetiva, conceptualizándose como el establecimiento de compleja regla de orden y disciplina, así como el desempeño de un rol específico de funciones dentro de la propia asociación por parte de cada uno de sus integrantes.

Asimismo, se advierte la existencia de dos supuestos, en tanto que la congregación de los sujetos activos pueden tener como fin o propósito la comisión de determinados delitos, en cuyo caso estaremos hablando de la existencia de un elemento subjetivo específico, o bien puede tener como resultado la comisión de los ilícitos señalados taxativamente en la ley, lo que consiste en la existencia de un elemento material objetivo, bastando la actualización de cualquiera de tales supuestos para que se tenga por acreditado el delito de referencia.

Atinente al elemento de "temporalidad", implica que las conductas ilícitas se realicen de manera permanente, pues ameritan una valoración de tipo objetiva, cuyo contexto, para los efectos del delito, se entiende como el constante o continuo despliegue de conductas ilícitas de los miembros de dicha organización, que tienen como finalidad principal el éxito del objetivo básico para el cual fue integrado el grupo delictual.

De igual forma, conviene destacar que el delito en estudio no implica necesariamente el que sus miembros se todo de la constaca de la constac encuentren concentrados o materialmente reunidos en determinado lugar, pues, es posible que los integrantes de la 3000 de 3000 organización delictiva se localicen en distintos sitios y tengan asignadas diversas funciones. Incluso, es factible que los miembros de la agrupación no se conozcan entre sí, en virtud de las funciones asignadas y las zonas donde las ejecutan, lo cual implica que algunos integrantes no necesarlamente deben ser conocidos por otros miembros de la misma agrupación que, finalmente, en las cúpulas de mayor nivel es dirigida por determinados elementos, conformando así una sola organización.

En ese orden, el tipo penal se consuma aun cuando las conductas desplegadas por los integrantes resulten alsladas o las realicen de manera conjunta, precisamente en razón de las funciones asignadas a cada miembro, pues, lo trascendente es la organización en sí para realizar conductas que tengan como fin o como resultado la comisión de determinados delitos.

De todo lo anterior se colige que, el delito de delincuencia organizada es de los denominados como alternativamente formados, cuya naturaleza radica en que para que se surta o actualice, no existe una exclusiva conducta, sino una diversidad de variantes, de manera que dicho ilícito puede materializarse mediante varias combinaciones que el propio texto legal autoriza y que derivan del empleo de la disyuntiva o, que obliga a decidir entre una u otra opción; como en la especie (lo que más adelante se ananlizará), se actualizaría la figura delictiva tanto en el caso de que tres personas se organizaron para realizar en forma permanente conductas que por si tienen como fin o como resultado, cometer delitos contra la salud, como cuando dichas personas se organicen para realizar en forma reiterada conductas que unidas a otras tengan como fin o como resultado perpetrar tal ilícito.

En ese tenor, se consideran dos las principales posibilidades de actualización del verbo rector de la conducta: que los actores constituyan la organización, o bien, se integren a la que ya se encuentra conformada, en ambos casos para realizar conductas que por si o unidas a otras tengan como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que limitativamente se precisan; por tanto, la consolidación del delito requiere de un elemento subjetivo específico adicional al dolo, que consiste en esa particular finalidad, pero no debe desatenderse que, al clasificarse como de aquellos denominados de resultado anticipado o cortado, para su configuración es irrelevante la consumación, materialización o simplemente la exteriorización de las conductas que publeran dar lugar a los diversos delitos que en abstracto constituyen la finalidad perseguida por la organización.

100 NO. 308 (1977) 8 - C. USA - 0

6

LFTAIPG

FORMA B-1

Prden de aprehensión 1/2015-#

Lo anterior encuentra apoyo, en lo conducente, en la Jurisprudencia, Novena Época, Tribunales Colegiados de PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Penal, Tesis: II.20.P. J/22, pégina 1194, de rubro y texto: Circuito, Jurisprudencia, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV (Septiembre de 2006), Materia

7

"DELINCUENCIA ORGANIZADA, NATURALEZA DEL DELITO DE. Conforme al artículo 2o. de la Ley Federal "DELINCUENCIA ORGANIZADA, NATURALEZA DEL DELITO DE. Conforme al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la hipótesis delictiva se actualiza cuando: tras o más personas acuerden organizarse o resultado cometer aguno o algunos de los delitos que en diversas fracciones se precisan de manera limitativa en el propio numeral. De lo anterior se obtiene que, desde el punto de vista de la dogmática jurídica penal, el aludido delito puede ciasificarse como de naturaleza plurisubjetiva, puesto que se requiere de un número mínimo de activos, que es de tras personas; de comisión alternativa, pues puede actualizarse mediante la hipótesis conductual de "organizarse, o bien, por el hecho de acordar hacerto"; ello con la finalidad de realizar conductas que por sel mismas o unidas a otras, que regula a su vez el fin o resultado de cometer alguno o algunos de los delitos que limitativamente se precisan: por tanto, regulere de un necho de acordar nacerio"; ello con la finalidad de realizar conductas que por si mismas o unidas a otras, que regula a su vez el fin o resultado de cometer alguno o algunos de los delitos que limitativamente se precisan; por tanto, requiere de un elemento subjetivo específico (distinto del dolo), que se traduce en esa fiarticular finalidad; además, puede ciasificarse como de aquellos que la doctrina denomina "de resultado anticipado el cortado" puesto que para su configuración es irrelevante el que se iogre o no la consumación, materialización, o simplemente exteriorización de las conductas que pudieran integrar a los diversos delitos que conformaren en abstracto la finalidad perseguida por la organización. Además, estin duda un delito doloso, en donde el dolo debe abarcar el conocimiento de los aspectos objetivos y la voluntad del autor o aceptar tal integración, esto es el saber y querer de esa pertenencia al grupo que deliberadamente se organiza o autor o aceptar tal integración, esto es, el saber y querer de esa pertenencia al grupo que deliberadamente se organiza o

En ese mismo contexto, previo al análisis y justipreclación de los medios de pruebe que acreditan la existencia de los elementos del delito que nos ocupa, conviene precisar que su valoración jurídica parte de las disposiciones legales contanidas en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, con relación al Código Federal de Procedimientos Penales, al ser esta ley de aplicación supletoria da aqualla, por disposición expresa del artículo 7, de dicha ley federal

Es ilustrativo citar la tesis, Novena Época, Plego, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVI, Julio de 2002, Materia Constitucional, Penal, Tesis: P. XXVIV2002, Pagina 7, de contenido siguiente:

"DELINCUENCIA ORGANIZADA. EL ARTIGULO 70. DE LA LEY FEDERAL RELATIVA NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE SUPREMAÇIA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MENCANOS. El numeral 70. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada no contraviene el artículo 133 constitucional, pues sejo instituye la supletorieded de las disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales del como de las legislaciones que establiszcan las normas sobre elecución de penas y medidas de seguridad e, incluso, las agrimarendidas en leyes especiales, por tanto, la supletoriedad indicada no atenta en contra del principio de supremacía sonstitucional, del que no se inflere ninguna jerarquía entre las leyes emanadas del Congreso de la Unión."

Así como la jurisprudencia correspondiente a la Novena Época, Tribunales Colegiados de Circulto, publicada en el Semanario Judicial de la Fetteración y su Gacata, Tomo XII (Saptiembre de 2000), Materia Penal, Tesis I.2o.P. J/12, página 682, que a continuación se transcribe:

"FRUEBAS. SU VALORACIÓN" EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. De la lectrita de los artículos 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, sa observan hormes específicas de valoración de pruebas que, aun cuando por un ledo, al igual que en el Código Federal de Procedimientos Peñales, contierien la organizada grueba circunstancial y por otro, otorgan ampite arbitrio el justipraciarias; sin embargo, en los casos descritos en le legislación citada en primer términa, los tribunales de instancia están juridicamente obligados a fundamentar sus determinacionas en aquellas regias de valoración predeterminadas, nomicia ha lay que rice al amplio arbitrio. precisamente porque la ley que rige el adignas distingue para ese fin, sin pendicio de que, considerándose el amplio arbitrio que tos preceptos referidos conceden alguzgador para la evaluación de pruebas, también soporten su decisión en los dispositivos del código adjetivo mencionado, pero siempre fundando esta valoración en las reglas especiales en comentario; dispositivos del codigo agleuvo mencionado, pero siempre indutarion esta valoración en las regime especiales en los interes luego, si el tribural responsable realizó la fustipreciación de fos delos de convicción que forman el proceso penal, a la luz de la regulación general de valoración de parebas comprendida en el Código Federal de Procedimientos Penales, sin remitirse a dichas normas contenidas en la ley aspecial de referencia, entonces la sertiencia reclamada carece de la debida fundamentación, sin que ello se traduzos en inexacta aplicación de la ley, porque se trata de normas procesales y no

De ahí que, los elementos señalados can los incisos en y b) que integran la corporeidad del antijurídico que nos atañe, esto es, que tres o más personas se organicen de hecho y que dicha organización sea en forma permanente o reiterada, se encuentran satisfechos correlos medios de convicción que constan en el sumerio, de donde se advierte que 1.-



probablemente forman parte de una organización criminal denominada "Guerreros Unidos" conformada por más de tres personais, cuya actividad principal es o consiste, en el caso concreto, fomentar la posibilidad de ejecutar delitos contra la

Podenrándose de tal forma, tomando en consideración lo expuesto ante la autoridad ministerial por:

quien el nueve de octubre de dos mil

catorce, en lo que aquí interesa, señaló;

ocho y media de la noche, cuando yo venía en compañía de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las que veníamos en un taxi ya que habíamos llevado a mi esposa siendo que ibamos en un taxi y el chofer del taxi para llevamos el

la calle del centro, sobre la y al ir circulando cerca del centro como a una cuadra, comenzamos a escuchar disparos y vimos que la gente corría y había patrullas, se escuchaban los disparos ya que el sonido es muy diferente a cualquier cuete, además de la forma en que sonaba; por lo que el taxista se salió de ese lugar, bajando por donde está el mero centro joyero; yéndonos de ahí a la casa, y ya no salimos.

Sin Recordar sus apellidos, les estaban reportando que había disparos en el centro por lo que ya no salimos a la calle, pasando ese día sin saber más de lo sucedido, al otro día temprano fui a la casa, ya que en su casa; partira su salimos y en la segunda calle de las que bajan al centro; vi unas veladoras y me imagine que ani fue la balacera; se que en iguala se maneja el grupo de Guerreros Unidos, encontrándose cúando va a iguala; se refieren a él como al señor, sin saber cómo es, ya que no lo conozca; pero a díca que va a a la capeza e cuando va a Iguala; se refieren a él como el señor, sin saber cómo es, ya que no lo conozco, pero a cuando va a Iguala; se refieren a él como el señor, sin saber como es, ya que no lo conozco, pero a cuando va a Iguala; se refieren a él como el señor, sin saber cuar es el moro de cada uno salvalo.

dice que va a o el/CHUCKY y EL

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACK

Orden de aprehensión 1/2015-li

el nueve de octubre de dos mil catorce, en lo que intersa, refirió:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

mensale por el PIN en el cual, de prequentó que el día velntisetis de septiembre dos mil catóride que contro de la Ciudad de Iguala, para esta mensale en el centro de la Ciudad de Iguala, para esta mensale en el que mensale en el que me decía que me moviera de aní, porque lba a ver relajo, y como estaba en el centro vi que había mucha gente en la explanada del Palacio

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Municipal, por lo que me fui con mi famille a mi casa, posteriormente ya como a las veintitres horas aproximedamente escuchamos defunciones de armas de fuego, y al otro día me entere que habían baleceado unos camiones de unos jugaren en jugaren en la paso de tras días, me encontre al sujeto apodados quien me dijo que el, junto con el CHOKI de seguidos babían disparado an contre de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado al veintiria de los lucadores esimientos que se habían lloyado en los lucadores esimientos que se habían lloyado en los lucadores esimientos que se habían lloyado en los lucadores esimientos que se los lucadores esimientos que se lloyado en los lucadores esimientos en la loyado en los lucadores esimientos en la loyado en los lucadores esimientos en la loyado en los lucadores esimientos en los lucadores esimientos en los lucadores esimientos en los lucadores esimientos en los lucadores en los lucadores en los lucadores esimientos en los lucadores en los lucadores en los lucadores en los los lucadores en los los lucadores en los los los los los los los los is sicarios habían disparado en contra de los jugadores, asimismo m sagilembre a unos estudiantes de ayotzinapan, siendo que tuve el conodimiento de que los habían secuestrado a estos de ayotzinapan, porque iban gente del cartel de LOS ROJOS, de manera infiltrada y sé que los trasladaron al cerro, rumbo a la priapan, porque man game un cente de Los recolos de manera aminicada y se que los trasladaron al cento, rumbo a la ildad de pueblo viejo y la entrada principal és la avenide Guadalupe, y están dos calles en y griega, una da, para pueblo y otra va para loma del zapatero cente de la principal hey una escuela, y se logra apreciar un árbol, y este árbol es ocido como la Parota; así mismo: de la como de dilo que le flevara agua, y droga en este sitio, e iba en una motocicleta viejo y otra va para loma del zapatero conocido como la Parota; así mismo e dijo que le flevara ague, y droga en este sitio, e iba en una motocicleta tipo Cross color roja, siendo que el agua se inevo entre las plemas, siendo que me pago por tres dosis trescientos pesos y partia, pero creo que como le iba e vender las dosis de cocama, pues prefido que yo le llevara todo, siendo que esta vez die la llevaba droga a ese sitio, sé que ese dia el CHOKY debenta andado en ese lugar, ya que la llevaba droga a ese sitio, sé que este el CHOKY debenta andado en ese lugar, ya que hay una diferencia grande de edad, ya que EL CHOKY tiene aproxima prefido al colonia REPO PIDEREDA y esta calle, esta a discoma gris, y se que el CHOKY vive recuerdo del CHOKY, es que tiene arrival. para calle sonora de la colonia REPO PIENTENA y este calle, esté a diavenación de social ella distribución de cuerdo del CHOKY, es que tiene directiva de la colonia REPO PIENTENA y este calle, esté a diavenación de social ella distribución de los estudianes de la colonia retomando lo de los estudianes de plaza, es él, el único que decide que hacer, y más sobre asuntos si de la colonia de la

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: Al

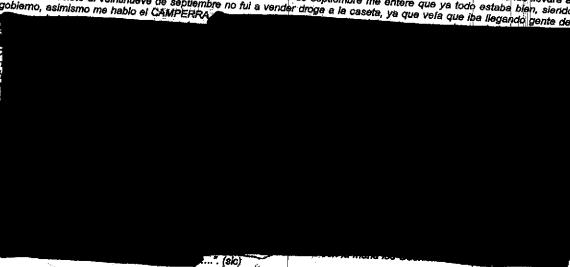
el diez de octubre de dos mil catorce, en la que señaló: 🦠

"... unicamente me dedico a la venta de droga en iguala, para RALLA SALCARIA INVINEZ. alias "La Camperra" quien pertenece a los Guerreros Unidos, para quien llevo trabajando cerca de un año dos meses siendo que si bien es cierto ante me dedica a trabajar en la Chevrolet veridiando autopartes, y como ganaba poco ya que pagaban novecientos pesos a la quincena y como iba mejor vendiendo droga, no tan mejor pero si algo, siendo que la droga que cuando llegaban los tralieros y me pedien droga, pues yo les llegaba a vender de diez a dose bolsitas de droga al día, siendo que me colocaba en dicho lugar a partir de las tras de las tarde hasta las ocho o nueve de la noche, siendo que cuando se me ecababa las dosis la ELIMATERIA, me surtia, siendo que esta mismo sujeto también me pagaba al mes, ya que como quien dice, estaba como assistrado, siendo que todo lo que vendia era únicamente cocaína, y el dinero que recibía de las ventas, se los daba a la data ELIMATERIA, y se lo entregaba los dias diecisiate o discipato de cada mes, y siendo que L'A CAMPERIA, pasaba a la casata por si dinero, y en cuanto al pago que me daba al mes, tractamos cuentas cuando nos velamos en la casata y nada más me cubria el pago, siendo que para comprobación de lo que vendia, yo le daba una hoja con lo que había vendido al día de dosis, y solaro que para comprobación de lo que vendia, yo le daba una hoja con lo que había vendido al día de dosis, y solaro que para comprobación de lo que vendia, yo le daba una hoja con lo que había vendido al día de dosis, y solaro que para comprobación de lo que vendia, yo le daba una hoja con lo que había vendido al día de dosis, y solaro que para comprobación de lo que vendia, yo le daba una hoja con lo que había vendido al día de dosis, y solaro que para comprobación de lo que vendia, yo le daba una hoja con lo que había vendido al día de dosis, y solaro que para comprobación de lo que vendia, yo se esta en el mercado municipal de hudia, y sé que vivence de malecado belos al para comprobación de la las se desta que iban saliendo los militares o la estatal, siendo que nunca me detuvier mandaban, siendo que utilizaba EL PIN del black Berry, únicamente con r droga, gracias a los merisajes o mandaban, siendo que utilizaba EL. Piti del black Berry, únicamente con la sal como con la como con a que este era mi jefe y empecé por invitación de un amigo que se llamabas de allas de consultor de Partas en la Agencia de Vehículos Chevrolet de 1, de quien recibia cian pesos por cada diez solicitando una piezas para este mismo, quien ne invito para tifrar droga para el , de quien recibia cian pesos por cada diez bolsas de cocalna que vendia, dinero que le entragaba de como cada de cocalna que vendia, dinero que le entragaba de como cada de cocalna que vendia, dinero que le entragaba de como con el jede cuando se salió del negocio me dilo que le entragaria a quien mentonar que ne escrichado que el Jefe de los Guerreros Unidos es al cual he visto en persona, después sigue un tal Gilberto, alla CUL, a quien también na sua un persona y quien es enellace con la gente del municipio, después de el sigue PAUL SAGNO allas CAMBA de cual ne visto en persona de quien desconozco su nombre, lo unico que se, es que, es encargado de los minimos de la organización, sé que la paga es al mes, también se encuentra del cual he jetta clásico cofor blanco año dos mil doce, y su brazo derecho es el chuid quien es sigerio quien es encargado de los que son encargados de los pueblitos quienas les dientes que se encargado de guela y quien también se encuentra de cual he se encargado de los que son encargados de los pueblitos quienas les dientes que se encargado de al es encargado de los que se encargado de los pueblitos quienas les dientes quien trabaja en Protección Civil de Iguela, y es la central, esto es que el es el encargado de Informar todo lo que sucede en iguela mediante el Pin del BlackBerry y ellos son los que integran el cartel. Quien referir que aproximadamente por septiembre del mediante el Pin del BlackBerry y ellos son los que integran el cartel. Quien referir que aproximadamente por septiembre del en Protection Civil de Iguala, y esta a comma, esta de gran el cartel. Quiero referir que aproximadamente por septiembre del mediante el Pin del BiackBerry y ellos son los que integran el cartel. Quiero referir que aproximadamente por septiembre del dos mil trece (Lie CAMPERIA), me ordena vía PIN mensajería de BiackBerry, me traslade en el venició propiedad de LA CAMPERIAN, a Plaza Galería de Matrica. Estado de Tologo y aprese de velota minutos en el establicamiento de hasta que llegaron salude y me dijeron regresate, por lo que me estresa en el ventorio velsa a repuis: Quiero mencionar en el mes de noviembre de dos mil trece a recambilidad me mando a dejar un canasto de tacos de canasta, de chicharron, mole, papa, pollo y frijol, y a mi paracer eran como essente ordenes de tacos y cada orden es de cuatro tacos, a una zona residencial cerca de Torres Antares en la entrada principal de la Ciudad de Toluca, cerca de pieza Metepec, siendo que yo me traslade en el vehículo versa, cuando me percate que el domicilio al que me anviarrom estaba estacionado su carro que era un BMW y ful atendido personalmente en la entrada de la casa por estacionado su carro que era un BMW y ful atendido personalmente en la entrada de la casa por estacionado su carro que era un BMW y ful atendido personalmente en la entrada de la casa por estacionado en la carro que era un BMW y ful atendido personalmente en la entrada de la casa por para regresame, y ambien mana, mencionar que aproximadamente en el mes de enero del aña dos mil catores, como a las dos de la tarde RALE SALEADO ellas il A CAMPERRA" me envió un mensaje via PlN de Black Berry solicitandome les ilevara aqua al Rancho que tiene dos caballo en su entrada y palmas mismo que se encuentra en la Colonia niños héroes. llevara agua al Rancho que tiene dos caballo en su antrada y palmas mismo que se encuentra en la Colonia niños héroes, que me sglicitaron y me percata que se encontreba GILBERTO allas "DON GIL", FELIPE RLORES allas "EL FELINO" quien es comandante de Seguridad Pública de liguala, saluda les deje el agua y me fui. Así mismo quiero referir que el veintislete de septiembre del presente año dos mil catorce, estaba en el bar "la cantina" jugando barral, y el presente ano des mil catorce, estaba en el bar "la cantina" jugando barral, y el presente ano de la cantina de referr que el veintisiere de septiembre del presente ano dos mil catorce, estaba en el par la cantina jugando paraja, ya como a las ences y media de la noche, estaba jugando con unos maestros de escuela, y me reporte vía mensaje del PIN, para l'emercità o sea de la cantina de la ca ver ese mensaje, yo no supe nada de esos, ya que me fui a mi casa à las once treinta de la noche, y al siguiente dia ya no hubo mensajes por black Berry, y fue por eso, que supe que un comando de policías junto con un comando de sicarios comandados por el CHOKY le cerraron el paso, a los autobuses de los estudiantes de ayotzinapan; los rafaguearon con

UNIDOS MEL

Orden de aprehensión

armas largas y posteriormente los bajan de los autobuses y se los llevan al CHOKY quien posteriormente se los llevara al cerro "La Parota" si saber nada posteriormente, el veintinueve de septiembre me entere que ya todo estaba bien, siendo poblemo, asimismo me nablo el CAMPERRA.



David Cruz Hernandez,

el once de octubre de dos mil catorce, seña

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

> municiplo de Iguala ma consta lo siguiente: El giernas velntiseis de septiembre de dos mil catorce, entre a laborar a las slete de la mañana, o sea, a las oficinas de Protectión Civil se enquentran en la calle de Mariano Herrera esquina con la calzada de la mañana, o sea, a las oficinas de Protectión Civil se enquentran en la calle de Mariano Herrera esquina con la calzada del Ferrocarril, en la colonia Centro, en la citidad de Iguala, del Estado de Guerrero, por lo que esa día hubo dos eventos, siendo uno de ellos el primer informe era atida la presidenta del DIE municipal. María de los Ángeles Pineda Salgado, que es esposa del Presidenta municipal José Latis Abarca Velázquez, da Iguala, Guerrero, este evento se llevó en la explanada principal, que se encuentra a un tado de las Presidencia Municipal de Iguala, siendo que este evento me notifique o ya tenía conocimiento desde una semana antes, en el cual se nos indicaba que teníamos que cubir dicho evento, pero yo no acudi

el evento de la presidenta del DIF, ya que en lo particular como me guste el futbol, la pedi a mi comandante el evento de la presidenta acudir a cubir el segundo evento que consistía en el partido de futbol que se llevaria a cabo en la unidad deportiva de la ciudad de igualia, Guerrero, por lo cual me autorizo, siendo que a este evento de futbol acudi en la cubir al cabo de cubir el cabo de cub en la unidad de protección civilidade, sienda que para este evento de futbol, ya se había requerido de manera particular que se acudiera personal de profección civil, como atí estuve, pero fui solo, ya que mis otros compañeros, estaban cubriendo el execución de personal de profección civil, como atí estuve, pero fui solo, ya que mis otros compañeros, estaban cubriendo el execución de personal de profección civil, como atí estuve, pero fui solo, ya que mis otros compañeros, estaban cubriendo el execución de personal d enseguida condujeron en dirección hacia la colonia Loma de los Pajaritos, siendo que en cuanto a los policias municipales, ellos, no hicieron nada, ya que solo dejaron que se fueran esas personas civiles, por lo que me regrese en dirección hacia el puente del chipote, tomando un tramo de terracería, ya que era la única manera de salir del lugar, y vuelvo en esos momentos escuchar por el radio que la policia municipal están reportando un lesionado en Periférico y calle Álvarez, por lo desviando la circulación de vehículos, aciar que desde el lugar del partido de futbol, hasta el puente del chipote hice aproximadamente veinte minutos debido al tagrico, y del puente del chipote al segundo lugar donde había un lesionado hice aproximadamente quince minutos, por lo que en este último sito todos los policias estaban encapuchados, sin que se les viera la cara, me baje de la unidada de medificial caminado al lugar y le pregunte a uno de los policias que donde estaba del sexo masculino tirada sobre su costado derecho en la calle, pero sin poder observar que tipo de lesiones tenia dicha persona, en esa área observe que también había tres autobuses a una distancia de treinta metros del lesionado, al persona, en esa área observe que también había tres autobuses a una distancia de treinta metros del lesionado, el acercarme al lesionado escuché muchos gritos que provenían de donde estaban los autobuses y vi que los policias como del lumpo del l comenzaron a correr hacia los autobuses, por le que decidí retirarme del lugar, observando que en ese momento también termenzaron a conte navia los autobusco, por lo que ucolui reuranne de nugar, observando que en ese momento también llegaba una ambulancia de la cruz roja, la cual también se retiró de inmediato sin prestar auxilio al lesionado, esto ocurrió como a las velntitrés horas con treinte minutos, aplaro que esta el protocolo para todo tipo de ambulancias y de protección civil, consistente en que cuando en el lugar del evento no hay condiciones de seguridad para poder asistir a un lesiondo. civil, consistente en que cuando en el lugar del exento no hay condiciones de seguridad para poder asistir a un lesionado, se procede a retirar, ya que en vez de un lesionado quede haber más lesionados entre los que nos encontrariamos los de la ambulancia o yo, por lo que al ir en la camioneta de protección civil, y hablendo tomado en dirección hacia el tecnológico y en ese trayecto casi enseguida escuché, que via radio dieron la orden que todas las unidades de bomberos y protección civil se concentraran en la explanada del Palacio Municipal, siendo que la orden que se dio, me percate que la voz era del director de protección che ya que siempre de órdenes por radio y por eso conozco su voz, teléfono celulationes de la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; Estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en la explanada recibil en mista de con cuarenta y cinco mínutos; estando en con cuarenta y cinco mínutos; estando e

que "quien le entregaría unos paquetes, refiriéndose a personas", le contesté que no sabía porque andaba trabajando en que "quien je entregana unos paquetes, refinenciose a personas", le conteste que no sabra porque anciaba trabajanco en protección, civin siendo que esta palabra de "paquetes", ya la había utilizado con EL CHUKY, desde cuetro meses atrás, y esto fue en tres o cuatro veces, y cada una de esta referencia de "paquetes", sabía que se referên a "personas", pero a musiciamente me ocupaban para haiconear, o sea para vigilar los movimientos de las autoridades, siendo que esas veces que esta veces que esta portección chell y en otras hablamos de los "paquetes", fue en algunas ocasiones en que me encontraba trabajando en protección civil y en otras ocasiones cuando estaba descansando, pero sabía que cuando el CHOKY llevaba paquetes, los llevaba al municipio de Cocula, Guerrero, pero erial levantados, o sea secuestrados, y hasta donde yo sabía, hunca se pedía rescate; volviendo al momento en que me habio EL-CHUKY o también que se le dice EL CHOKY, después de esta llamada escuché por el radio Matra que el subdirector de la pelicia municipal de apellido Valiadares, dijo: "POR ORDENES DE A-5, HAY QUE DETENER A LOS ESTUDIANTES, PORQUE YA SABEN COMO SON", y digo que esa orden la dio Valladares porque conozco su voz perfectamente, además la clave A-5 se refiere al presidente municipal de iguala de nombra José Luis Abarca Velázquez, aciaro que desde que trabajo en protección civil he identificado la voz de la bandera, así como en otras ocasiones lo he escuchado dar los honores a la bandera, o tomar lista de asistencia de personel con voz alta, en las instalaciones del punto conocido como la mano, en si, ya conozco su voz cuando habla por el radio matra; siendo que deseo agregar que en el tiempo que he trabajado en protección civil, no había escuchado detuvieran a estudiantes, así como que tampoco había escuchado que se dieran instrucciones por el radio matre, que A-5, o sea, que el presidente municipal ordenara algo; por lo que poco más farde, al querer ir al baño, y debido a que los baños del palacio municipal estaban cerrados, me retiré abordó de mi unidad hacia la base de Bomberos, para ir al baño, y de presidente municipal estaban cerrados, me retiré abordó de mi unidad hacia la base de Bomberos, para ir al baño, y de regreso hacia la explanada pase sobre Periférico y observé cuatro patrullas de la polícia municipal de Cocula, siendo tipo pickup, y sé que eran de Cocula porque las conozco perfectamente, ya que tienen su rotulación muy distinta a las de iguala, por lo que me percate que iban a gran velocidad rumbo a la salida de Iguala rumbo a Cocula; observé que en cada patrulla por lo que me percate que iban a gran velocidad rumbo a la salida de iguala rumbo a Cocula; observé que en cada patrulla llevaban entre cinco o sels civiles sentados y agachados de la cabeza, y cuatro policias encapuchados que los estaban custodiando en la batea, o sea en la parte de atrás, e iban parados, siendo que esto me percate, porque el tramo era una recta y por lógica logre observar, y yo iba a una velocidad normal, o sea, cuarenta o circuenta kilómetros por hora, lo que si aseguro es que si iban personas, por lo que yo segui mi camino rumbo a la explanada del Palacio Municipal y e la altura de la Central de Autobuses Estrella de Oro, recibi otra llamada en mi celular, en la que NAVA, de apodo polícia municipal de Cocula, Guerrero, me preguntó que a quien le iba a entregar los paquetes, refiriencose a las personas, a lo que le contesté que no sabía, ya que yo andaba trabajando, como a las dos de la matiana, por lo que vía radio, dieron la orden que nos fuéramos a nuestra base, siendo que entregue mi tumo a las siete de la matiana, cabe citar que siendo aproximadamente las tres horas del día sábado velntislate de septiembre, recibi otra ilamada del "CHUKY", en la que me dilo que él no había recibido nada, que las personas que le iban a entregar los paquetes no habían llegado, que se siendo aproximadamente las tres noras del dia saudio verificable de septientido, redibi dua nameda del Chort , en la que me dijo que él no había recibido nada, que las personas que le iban a entregar los pequetes no habían llegado, que se retiraria del lugar donde estaba, más tarde, considero que el oficial Nava, quien es policia municipal de Cocula, Guerro es quien se llevó a los estudiantes de ayotzinapan, esto lo se, porque asocio la flamada que me hizo el CHUKY y la flamada que me hizo el CHUKY y la flamada que me hizo NAVA, además por el hecho que desde ese día NAVA estaba de incapacidad, siendo todo lo que me consta en relación a los hechos de los estudiantes de Ayotzinapa, después de este evento se como toda comunicación con los sujetos. de la organización, siendo en relación a las detenciones que hubo en iguala de etros miembros de la organización, también quiero decir que desde hace enroximadamente.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)





PODER JUDICIAL DE LA FEDERA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II4 Motivación: B)

de octubre de dos mil catorce, en lo que aqui intersa, manifestó:

el dia veintiséis de septiembre del dos mil catorce, yo entre de manera normal a cubrir mi amo de halcón, de siete de la mañana a diecinueve horas, el cual transcurrió de manera normal, por lo que al encontrarme en mi casa, aproximadamente, a las veinte horas, recibi diversas llamadas de amigos, que me preguntaban si yo tenía conocimiento de las balaceras que se estaban suscitando en Iguala; a lo que yo coriteste que no, por lo que al otro día es la veintisiete de septiembre del dos mil catorce, aproximadamente a las siete horas de la mañana, cuando el ne informó que había estado muy cabrona la noche, porque se había eriterado, que de la terminal se habían obado dos camiones y que hubo una balacera que había sido en el mercado en donde se escucharon balazos, pero no tobaco dos carniories y que nuo una palacera que napla suo en el mercado en donde se escucharon palazos, pero no había pasado nada, pero que al haberse mevido con dirección al centro de Iguala, se percató que amada, que incluso se habían robado carros y que el día de la balacera de Ayotzinapa, el choky habían sido los que habían efectuado los levantones, con posterioridad me explico que andabán unos chavos de aproximadamente de veinte a treinta en un autobás, el cual se habían robado de la central camionera, y que les había reportado que eran estudiantes de la normal de Ayotzinapa, pero venían a hacer desmadres a Iguala y que dentro de escanda contra como carros de la central de reportado que eran estudiantes de la normal de Ayotzinapa, pero venian a nacer desmadres a iguala y que dentro de ese grupo venía gente armada del cartel de "Los Rojos", que nos buscaban sorprender, por lo que el Choky y sus chavos, los intercepto y detuvo a los camiones, llevándose a las personas que lo circulaban con independencia de que sa tratara de gente inocente, por lo que estaban tripulando por la Avenida Álvarez y Periférico, cuando "el choky", les hicieron la parada y los bajaron de los camiones, por lo que uno de los estudiantes se resistió y que amortado que de desasto la balacera, por lo que de inmediato se fueron con rumbo a Tomatal, para alcantar como de los camiones que la caracterista de los camiones de la caracterista de la c desato la balacera, por lo que de inmediato se fueron con rumbo a Tomatal, para acaptar de la composición de esas personas que querían manifestarse, dándoles seguimiento "El Choky", dándoles alcance en el poblado de Santa Teresa y comenzaron a disparar contra un autobús, el esar era de los avispones que es un equipo de futbol de tercera división, lugar en el cual materon a dos personas y diversos heridos y ellos emprendieron la huida, cabe señalar que también me comentaron que a ellos los agreden porque los confunden con los Normalistas, siendo el caso que a la altura del Puente de Tomatal, alcanzaron a los publicas y balaron a los pasajeros y los subieron a diversos vehículos, cabe destacar que para ese momento "el choky", ya habían pedido refuerzos a la policia municipal de se chavos, por lo que así lo efectuaron, igualmente, me cabe destacar que para ese momento "el choky"
iguala, la cual se encontraba de acuerdo en que se levaniguala, la cual se encontraba de acuerdo en que se levanentere de acuerdo a mis funciones y toda vez que me dijo
que va para la comunidad de Pueblo Viejo, la cual se encuentra a cape destacar que para ese momento el crioky de la composition del la composition de la composition de la composition del composition del composition de la composition de la composition del composition de la composition de la composition del comp cual compraron en la gasolinera que esta antes del entronque de la brecha, tue ani donde los policias municipales se los entregan a la gente del Choky y tengo conocimiento que fueron ellos quienes privaron de la vida a los estudiantes de la normal de ayotzinapa y quienes inclusive los rociaron con el diésel y les prendieron fuego para después enterrarios en ese cerro de Pueblo Viejo, cabe señalar que este punto se tracuentes muy cerca del Rancho de "El Viejo Gil", lo cual hicieron por la constante de la plaza de la p entregen e la gente del Choky y lengo de entregen a la gente del Choky y lengo de la persona del Rancho de "El Viejo en , lo cerro de Pueblo Viejo, cabe señalar que este punto se pouestra muy ceroa del Rancho de "El Viejo en , lo cerro de Pueblo Viejo, cabe señalar que este punto se pouestra muy ceroa del Rancho de la Sisarios, del pieza de Igualle, instrucciones de la persona a la que conozco como de la como de la como de la persona de la persona de la suciona de la suciona de la como dice la puesta a disposición me entere que el lugar donde habían enterado a el Experior de la Policia Municipal de Iguala, lunto con otras personas que trabajaban para él, quien sé que en vido tivación: B) es que se encuentra dentro de una presa de agua donde los comunharos de la personal de la Marina, esto lo sé porque la Jactandia de esta persona de la Marina, esto lo sé porque la Jactandia de esta persona de la Marina, esto lo sé porque la Jactandia de esta persona de la Marina, esto lo sé porque la Jactandia de esta persona de la Marina, esto lo sé porque la Jactandia de esta persona de la Marina, esto lo sé porque la Jactandia de esta persona de la Marina, esto lo sé porque la Jactandia de esta persona de la Marina del Marina de la Marina de la Marina de la Marina de la Marina del Marina de la Marina del Marina de la Marina del Marina de la Marina d es el sitio que les señale al personal de la Marina, esto lo sé porque les señales el personal de la Marina, esto lo sé porque les señales el jugar el cual yo conocía muy bien pues antes trabajaba para le como su caporal, por lo que llevaba a su ganado a beber agua en esa presa. -- Acto seguido y con fundamento en el auculo 180 y 249 del

Código Federal de Procedimientos Penales, esta autoridad ministerial federal, a fin de esclarecer los hechos que investigan a la-presente averiguación previa, y en presencia del Defensor Público Federal, esta Representación Social de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia al transferada la federal de Cádomoión proceda a intermedia a la federal de Cádomoión proceda a intermedia a la federal de Cádomoión proceda a la

ederación procede a interrogar al imputado al tenor de las siguientes preguntas



LFTAIPG

Art. 18

Fracción II Motivación: B) FORMA B-1

Orden de aprehensión

055

que es de él y se llama otro jefe de la organización es un señor que le decimo

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

or lo que hace al Cholèles una persona de aproximadarisent

noky maneja un coche color el choky trae una pistola tres ochenta.

los secuestrados de que tenem en cautiverio y para los encargados de cuidar peque trae una Homer arena, placas de guerreo, en mi teléfono tengo registrado a choky como y desde este momento autorizo para su análisis y registro de contactos, por lo que hace a la relación que tenemos con la policía de los coldados de contactos de municipal, ellos nos apoyan para abrirnos paso nos avisan donde están los puestos de revisión de los soldados, también permiten que cerca de ellos se coloque un halcón de nosotros para que nos avisen si están pasando los miembros de alguna corporación policial, uno de los miembros de la policia municipal no se su nombre pero lo puedo reconocer si me ponen a la visita las fotos de los elementos de la policía municipal reconozco plenamente y sin equivocarme su foto de esta persona quien tiene fot función es ordenar a su grupo a los cuales les llamamos "los polis", y los que yo se que mueve son como cinco, con migo

15

nuición es ordenar a su grupo a los cuales les llamamos "los polis", ly los que yo se que mueve son como cinco, con migo no tenían mucho trato con quien tienen más trato es con el amarguras quien también se encuentra detenido conmigo, el amarguras responde al nombre de Março Antonio Rios Beper, también tiene la misma función que yo solo que esta relacionado con el choky, mi grupo está conformado por diez, elementos de los cuales estamos detenidos dos, y falta El es un sujeto con mi complexión muy grande de la cual se accuentra unicada en la loma de los na apodos ya que son cuidadores y no los dela saliena la ressa de seguidad la quel se encuentra unicada en la loma de los relacionado con el choky, mi grupo está conformado por diez, elementos de los cuales estamos detenidos dos, y ratta es es un sujeto con mi complexión muy grande de que era adicto a esa droga, a los otros no conozco sus nombres ni apódos ya que son cuidadores y no los deja salir de la casa de seguifidad la cual se encuentra ubicada en la loma de los coyotes, lugar en el cual se encuentra una excavadora, una camioneta Doga Ram 250 color blanca, placas de guerrero, cabina y media, también esta una camioneta negra tipa lobo, cabina y madia de la marca Ford, con placas de guerrero, no es si son robadas o no, pero nos sirven para las operativos, ya que la organización a la que pertenezco nos hacemos flamar Guerreros Unidos, vendemos droga y secuestramos personas, por lo menos yo he participado en dos secuestros y dos homicidios al orimer secuestro fue el de una Guerreros Unidos, vendemos droga y secuestramos parsonas, por lo menos yo he participado en dos secuestros y dos homicidios, el primer secuestro fue el de una centro de iguala en una cafetería de nombra, le varia pagra" estaba sola, traía un centra rolo, nos la puso el choky quien nos ordeno que fuéramos por ella esto fue hace como tres años ya que entraba y salla a trabajar con ellos, y como señale tengo un año ya trabajardo en forma, por esta sejora se pidió como rescate cien mil pesos, los cuales cobro el choky y el tener, utilizando la camioneta bianta masa que tenamos en la loma y participo el de la voz, el choky y el tener, utilizando la camioneta bianta masa dode que eferi, estuvo un mes secuestrada, la negociación se levó a cabo con el como rescata que en eferi, estuvo un mes secuestrada, la negociación se levó a cabo con el como rescata que en estaba con el como rescata que que en la loma y participo el de la voz, el choky y el tener, utilizando la camioneta bianta masa que entrapa y participo el de la voz, el choky y el tener, utilizando la camioneta bianta masa que entrapa y participo el de la voz, el choky y el tener, utilizando la camioneta bianta masa que entrapa y participo el de la voz, el choky y el tener, utilizando la camioneta bianta masa que entrapa y participo el de la voz, el choky y el tener, utilizando la camioneta bianta masa que tenemos en la loma y participo el de la voz, el choky y el tener, utilizando la camioneta bianta entrapa de la como reservo en una señora de deda avanzada, en segurado sequestra por rescata el participo el de la voz. también los pagaron y sa regieso a su fesa, utilizando la risma casa de seguidad y durante como mes y medio, esto fue hace como seis meses, lo secuestramos del pero centro, de iguara estaba comiendo un elote, nos lo puso de nuevo "el choky", negociando con la esta setabrel pago, "el choky" fue a a cobrar y me tecaron diez mil pesos, participando dos gropos siendo los diez a mi que toca dobre se encuentra la terminal de autobuses y el otro grupo del otro lado del periférico los cuales brindaron protección alta vez que lo leventamas en el centro cuatro y los otros seis brindardo protección, esta victima es alta morena clara con oles vendes, quien vestia traje belge, en este secuestro me pagaron quince mil pesos, también realizamos extorsignes a los comerciantes, les cobra piso el choky siendo el mismo el que va a cobrar, lleva siempre un compañaro, prueda sei producion o yo un ejemplo cuando fui le cobramos el que va a mercado municipal le cobramos quinientos pesos cada dos dias y al otro fue al puesto de las verduras le cobramos glamedos Avozinapos, a los cuales tralamas vigilados gracias à que en las entradas tenemos halcones, quienes avisaron que había entrado por lo menos dos camaltes, nosotros los ubligaros en las entradas de la terminal de estrella de oro, de donde saceiron dos camiones, estaba y copo, nuestra función consistía en vigilar que no hicieran relaio, para esto fibrarios a bordo de la camioneta Ram 250, color blatico, en la camioneta lbamos cuatro personas los cuales segulamos de carca los dos espilones que se dirigián el centro, al llegar a la plaza donde estaba un evento ya que tocaba cree que la luz rola de san majoros, comenzamos a escuentro, al llegar a la plaza donde estaba un evento ya que tocaba cree que la luz rola de san majoros, comenzamos a escuentro, al llegar a la plaza donde estaba un evento ya que tocaba cree que la luz rola de san majoros, comenzamos a escuentro de investo la instrucción de dispararles, por que tocaba cree que la luz rola de san majoros, comenzamos a escuentro de

que tocabe creo que la luz sole de san marcos, comenzamos a escuchar que les aventaban a la gente que estaba en esa explanada piedras y haclan disparos togrando heir a varías personas, por lo que recibi la instrucción de dispararies, por parte de choky, los disparos que les reetifiamos que en el centro de iguala, por lo cual yo trala una pistola tres ochenta, el me nueve milimetros, el como recipio de como de guala, por lo cual yo trala una pistola tres ochenta, el cual se me puso a la vista y la reconozo, como la que trala cuando me asegurarion, de igual forme reconozco el vegetal verde que es marihuana mismo que vando y utilizó para mi consumo personal, ya que estaba por huir de ligual por las múltiples detenciones que se han reelizado, por otra parte el otro grupo to trala el choky quien fue siguiendo creo a un apoyados por la polícia municipal el enfantaciones en el enfantaciones en los ayountes en los ayountes salieron huyendo los ayountesos, por lo que hace a la participación de mis compreneros chois participo dirigiendo al grupo que no conozco, quienes utilizaron armas cortas y solo choky trae una arma larga que se de su propiedad la cual creo que es una cuemo de chivo, por lo que super los estudiantes comienzan a correr y logramos asegurar a diecisiete, los cuales subimos a nuestras camionestas y los eran más que nosotros choky die la instrucción que les diéramos piso, cuando detuvimos a los ayozimapos no logramos asegurar ninguna arma pero yo claramente vi como iban armados como ocho en total, yo vi cuatro en los camiones que seguiamos y mis compañeros dijeron que qual número iban en los otros camiones, a algunos los mataron con tiro de gracia. asegurar ninguna ama pero yo claramente vi como iban armados como ocho en total, yo vi cuatro en los camiones que seguiamos y mis compañeros dijeron quetiqual número iban en los otros camiones, a algunos los metaron con tiro de gracia en la cabeza y a otros a golpes ya que se pusieron muy violentos cuando estaban secuestrados y para que no estuvieran chingando se decidió matarios, creo que trilizaron la excavadora para enterrarlo en el mismo rancho que tenemos a siete de estos muchachos los quemamos por distrucción del choky, quiero señalar que una vez que se me pusieron a la vista unas fotografías de las personas que se digen desaparecidas no reconocco a ninguno ya que inmediatamente que los subimos a las camionetas la instrucción que cubrirlos para que nadie los viera, yo participa matardo a dos de los ayozínepos, déndoles un balazo en la cabeza; y ne son de los que quemamos; están entertos la forma de matarios fue ancados y les disparamos por un lado de la cabeza, la otra camioneta que participo en el levantón fue la lobo negro, el direro que he ganado lo he gastado en alimentos, y además no tengo casa propla ni coche, tampoco cuentas baricarias, por último deseo señalar que me fue inferi ado que el nombre de la persona que reconocí como miembro de la polícia de bolsa que vendo de marihuana la doy cincuenta nesos y te la bolsa que vendo de marihuana la doy cincuenta nes el arms que ene aseguraron la compre en cuatro mil pesos, a un sel

en seguridad privada pero no donde, por lo que hace..." (sic)

Marco Antonio Rios Berber, dijo:

"...mi participación con la organización criminal de los Gueneros Unidos, a la que ingrese en a mediados del mes de febrero del año en curso, por invitación de CHOKY, a quien conoci en febrero de este año en una la feria de iguala, ya que acudi con una amiga porque ibamos a ir a la disco Iguana Loca, que se pone junto con la feria, y estando en ese lugar, se acerco a nosotros CHOKY quen andeba tomado y me hizo platica diciandome que si no necesitaba trabajo, y yo le dije que si y luego me dijo que el trabajaba para la maña para los Guerreros Unidos, y me dijo que andaba buscando gente para que trabajara con él de halcón, me dijo que era el comandante de sicanos, yo le pregunte qué cuanto pagaban y me dijo

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Ción: B)

asinismo, quano senalar la mando un mensaje en el que me decla que viera que hacian los ayotzinapos, que llegaron en un autobús de estrella de oro y en una urban, quienes llegaron al centro al palacio municipal, en donde se estaba desarrollando el lacome de la esposa del presidente municipal José Luis Abarca, lugar en el que había mucha gente y los ayotzinapos se

17

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMA 8-

Orden de aprehensión 055

UNIDOSME

bajaron del autobus y de la urban sobre la calle de guerrero y bandera eran varios como unos cincuenta todos iban encapuchados, y se dirigieron al evento, al llegar hicieron detonaciones de arma de fuego al aire, yo me encontraba afuera PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN de la iglesia de San Francisco, y la gente empezó a correr para refugiarse por todos lados y los ayotzinapos empezaron a robar carros para escaparse se los quitaban a la gente entre los que recuerdo fue una CRV negra y varios taxis, otros los siguiera y viera para donde jalaban y los persegul hasta "hielos Laudfa" en donde fueron alcanzados por las camionetas como cinco polícías por camioneta quienes les indicaron que se defivieran, ya que les cerraban el paso, los ayotzinapos unos los bajaron de los vehículos y otros ya estaban abajo y los detuvieron a todos siendo aproximadamente como veinte ayotzinapos, y los subieron a todas las camionetas patrullas, y se los llevaron a la comandancia y supe esto porque encapuchados, y se dirigieron al evento, al llegar hicieron detonaciones de arma de fuego al aire, yo me encontraba afuera ayotzinapos, y los subieron a todas las camionetas patrullas, y se los llevaron a la comandancia y supe esto porque nos mando un mensaje que los ayotzínapos estaban encerrados en la comandancia y supe esto porque nos mando un mensaje que los ayotzínapos estaban encerrados en la comandancia, y cuando los detuvieron los policias yo me traslade para periférico a la colonia veinticuatro de febrero, para ver si por ahí andaban los ayotzínapos ya que los otros halcones avisaron que andaban por ese rumbo, y posteriormente de aviso que CHOKY había levantado a tres amos bien, llegando CriOKY la colonia Guadalupe con los ayotzinapos rappos y fine dio indicaciones que nau peramos pien, llegando Choky la colonia Guadalupe con los ayotzinapos esto yo ya me encontraba ahí porque de la me dijo que me jalara para haya, esto fue aproximadamente como las de la noche xa cerca de la una, en el lugar el CHOKY traía a los tres ayotzinapos de la mustang, estaban el CHOKY dijo que se iban a jalar para el cerro, fue cuendo el mustang, estaban el rar diesel, a la gasolinera de la calle Zaragoza, como a los velnte minutos regrese con ellos al cerro arriba de la para esto yo ya me encontraba ahi porque comprar diesel, a la gasolinera de la calle Zaragoza, como a los colonia Pueblo Viejo, para dejarles el diesel en ese momento el into con CHOKY ya habian matado a los tres ayotzinapos, les pegaron un tiro en la caber revoltosos dijo el CHOKY esto me lo dijo la uno, el temblén me ato a dos y CHOKY a uno, esto por ander de gue hiciera una fosa, y que con el CHOKY posteriormente el con el CHOP nasta que se calcinaran, para esto el eue le ordeno e Interpri al noyo, y como oció con dieser les cuerpos, y les predio fuego, me aviso por teléfono que les llevara mas diesel por ordenes del CHOKY, pero esta en la Tacoma blanca y llevaba a diez de los ayotzinapos. llegó de aparo, y bajaron a los como ose momento, per cordenó que on al hoyo, le se calcinaran, para esto el como el cuando li ordeno que matán ios seis proyo en donte de proció el steset y también les prendió fuego hasta que se calcharon, y posteriormente el junto con el supron el boyo fan tierra y con ramas y ahí dejaron amerrados a los otros cuetro a quienes golpearon y dejaron inconcientes, posteriormente nos bejarnos cada quien para sus casas esto fue como a las tres del de sentientes de septiembre del accionado, yo ya no me entere ouando balacearon a los otros ayotzinapos de los autobuses, el día sábado me todo destaros, y andaba en la cella, el día mertes o miércoles siguiente el CHOKY me quiero señalar que hay gente de la policia filunicipal que trabaja para los Guerreros Unidos, para el CHOKY, a los que les que anda en la patrulla número quien el patrulla número quien anda en la patrulla número quien el patrulla número que anda en la patrulla número quien anda en la patrulla núm s seis

> En su deposado emitido el dieciséis de octubre del dos mil catorce; anta el agente del Ministeriuo público de la Federación, en donde señaló:

> ...Que en este momento y una vez que me fue leído en presencia de mi Defensor de Oficio las imputaciones que obran en mi contra y en relación a los hechos que se investigan en la presente indegatoria y en relación a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural de Avotzinapa, Estado de Guerrero, que como va lo declare, vo participe de haleón, le reportable.
>
> V de lo que paso con los estudiantes alcance aver que se los llevaron en las patrullas de los Policias siendo las unidades que recuerdo haber visto la en donde iban como cinco policias por camioneta quieries les indicaron a los estudiantes que se detuvieran, y les cerraban el paso, los ayotzinapos iban en los carros que ya se habían robado, y tratan armas de fuego con las que amenazaban a los dueños de los carros alcanzando a ver que era una urban blanca y dos taxis porque como ya lo dije en otras declaraciones ellos llegaron en autobuses y como no objectecieron e los policias, se detuvieron los policias hicieron disparos el aire, logrando deteneros y a unos los bajaron de los vehículos y otros ya estaban abajo, en academ alcanca a ver que se llevaron como a unos velnte actudiantes aproximadamente y de abí quien estuyo como va lo declare, vo participe de halcon, le reportena. policias nicieron disperos el aire; gogrando detejenos y a unos los pejeron de los vernicilos y ollos ya estaball abejo, su esa ocasión alcance a ver que se llevaron como a unos velnte estudiantes aproximadamente v de ahí quien estuvo dando las ordenes fue el comandante VALLADARES, y la verdad como en Iguala ya estaba muy callente la plaza porque estaban entrando LOS ROJOS; ya que se empezaban a robar carros, dejaban cartelones en los que ellos nos amenazaban a nosotros los "GUERREROS UNIDOS" que lban por la plaza de Iguala, y siempre que levantan a los contras

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

se los entregan a los sicarios de EL GIL) solo conozco a uno de ellos y que se que le apodan se jos entregan a los sicarios de EL GIL) solo conozco a uno de ellos y que se que le apodan A, pero no sé cómo se flema; y no lo conozco de vista solo escuche su apodo y por lo que yo se siempre se los llevan al pueblo de Cocula, por lo que yo supongo que ahí los matan y los entierran ahí, pero no sé si eso fue lo que lo bisieron a los estudiantes, y como ya lo dije antes, yo me fui a halconear ese día veintiséis de septiembre porque me dijo: VETE A HALCONEAR AL CENTRO PARA VER QUE HACEN LOS AYOTZINAPOS, PONTE VERGA PORQUE DE LOS QUE VIENEN EN LOS AUTOBUSES VIENEN DE LOS CONTRAS LOS ROJOS A PELEAR LA PLAZA, SON PELONES, y cuando los subieron a las unidades se los llevaron, yo no vi para donde se los llevaron, pero quien podría proporcionar información al respecto AUTOBUSES VIENEN DE LOS CONTRAS LOS ROJOS A PELEAR LA PLAZA, SON PELONES, y cuando los subieron a las unidades se los llevaron, yo no vi para donde se los llevaron, pero quien podría proporcionar información al respecto rojo del año que trae placas de Guerrefo; tiene una camioneta azul marino, no sé si es frontier, también con placas de Guerrero y sé que tiene a su mando combis de la ruta de la Colonia Pueblo Viejo y las combis se mueven de Pueblo Viejo al mercado de Iguala, desconozco cuantas tenga, pero alcance a ver que le dejaban dos combis, yo me imagino que tiene camino con cemento de esa colonia, hav una tienda en una mera esquina, y en frente de esa tienda esta una tortillería de como unas cinco o unas seis comois, se que vive en la colonia rueblo viejo, por la cono principal de la colonia, es oi unido camino con cemento de esa colonia, hay una tiende en una mera esquina, y en frente de esa tienda esta una tortillería de camino con cemento de esa colonia, hay una tienda en una mera esquina, y en trente de esa tienda esta una tortillena de ahí fodo derecho y sé que ahí mucha gente lo conoce porque tiene gallos de pelea, la entrada a su casa es de una reja de fierro, esta oxidada, su casa tiene cerca de malla ciclónica, se ve su casa porque está a la vista, se ven los gallos y apenas hizo unas caballerizas y tiene como tres caballos, y esto lo sé porque ahí en su casa organizaba peleas de gallos en las caballes de caballos. que acudía mucha gente y por lo regular las hacia los días viernes o los domingos a veces las organizaba cada ocho días o que acudia mucha gente y por lo regular las hacia los días viernes o los domingos a veces las organizaba cada ocho días o a veces cada quince días, alcance a ir en tres ocasiones a las peleas iba con EL CHOKY y ahí fue donde me dijo EL CHOKY que EL GIL, era jefe de Plaza de Cocula y de Iguala y que el dinero que yo le daba por la venta de la marihuana se lo entregaba a EL GIL, otra persona que podría decir en donde están los estudiantes es EL COMANDANTE VALLADARES y uno que es el segundo de VALLADARES y que conozco como CARRETO, y esto lo sé y me consta porque en una ocasión agarraron a tres de los contras, los agarro EL CHOKY, y se los traspasa a la gente de EL GIL quien temblén pertenece a los GUERREROS UNIDOS porque ellos también están con los sicanos en Cocula, en la colonia Pueblo Viejo, y en Iguala. Siendo todo lo que deseo manifestar y lo que yo se en relación a los estudiantes. Acto seguido, y en virtud de los antes manifestado por el declarante, esta Autoridad Ministerial en atención a lo establecido en la colonia ruegio viejo, y en iguala. Siendo todo lo que deseo manifestar y lo que yo se en relacion a los estudiantes. Acto seguido, y en virtud de los antes manifestado por el declarante, esta Autoridad Ministerial en atención a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que : "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público [...] gozarán de la acción más amplia pera delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público [...] gozarán de la acción más amplia pera emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; procediendo a ponerie a la vista impresiones fotográficas de los diez elementos de Seguridad Pública del Municipio de Iguala, mismas que una vez que las tiene a la vista el declarante procede a numerarias y de las cuales al respecto manifiesta que en relación a la impresión fotográfica marcada con el número 4, a esta persona lo corioce porque trabeja para los GUERREROS UNIDOS y que pertenece al el grupo de tratan de llegar a lguala para vender droga y tembién sé que les reportar. LOS BÉLICOS, de los que como ya lo había mencionado anteriormente estos sa tedican a detener a los contras cuando tratan de liegar a Iguala para vender droga y también sé que les reportar a VALLADARES cuando va a entrar a pertenece al grupo de LOS BÉLICOS; por lo que hace a la fotografía marcada con el número 7 esta persona también pertenece al grupo de LOS BÉLICOS; por lo que hace a la fotografía marcada con el número 9, a esta persona la conozco porque es el segundo de VALLADARES, yo solo lo conozco como CARRETO, y también es un UNIDOS, Acto continuo, esta Representación Social de la Federación, manifiesta que respecto de la Unidad de discompacto en la cual se aprecia la Leyenda de Policías de Iguala y de la que a efecto de ponerte a la vista del declarante se procede a aperturar el mismo introduciéndolo al equipo de cómputo con el que cuenta la suscrita, y del que de su contenido se advierte que cuenta con impresiones fotográficas de frente y perfiles derecho e izquierdo de algunos elementos de la procede a aperturar el mismo introduciendolo al equipo de computo con el que cuenta la suscrita, y del que de su contenido se advierte que cuenta con impresiones fotográficas de frente y perfiles derecho e izquierdo de algunos elementos de la Policía Municipal de Iguala Guerrero, y las cuales se aprecia que los archivos se encuentran bajo el nombre de "Imagen Forense" las cuales van de la numeración 158 al 784, misma que en este acto una vez que al indigiado se le ponen a la sculino y que responden a los nombre de: 4-

de las guales para mejor proveer y a efecto de que obren en la presente indagatoria se procede a imprimer las mismas, y respecto de las cuales el declarante manifiesta que son policias que trabajan para los GUERREROS UNIDOS, pues principalmente solo detlenen a los contras o a los que entran con droga, ellos solo dejan pasar o traer droga a los que somos de los GUERREROS UNIDOS. Asimismo continuando con la diligencia se le pone a la vista el álbum fotográfico correspondiente a personal de Protección Civil y del cual se advierte que obren catorce fotografías de las cuales manifiesta que solo reconoca a: catorce fotografías de las cuales manifieste que solo reconoce a: por lo que de liqual manera se procede a imprimir las mismas, para ser agregadas en la presente indagatoria y en las cuales el declarante manifiesta que a estas personas las conoca porque trabajan en Bomberos, son de Protección Civil y son los que cuando no se encontraba ellos eran los que reportaban para GUERREROS UNIDOS, es decir, ellos avisaban de los operativos que se llevaban a cabo por los militares o de otros cuemos policíacos ya que siempre los reportes que hacian era para evitar que detivoleran a reportaban para GUERREROS UNIDOS, es decir, ellos avisaban de los operativos que se llevaban a cabo por los militares o de otros cuerpos policiacos, ya que siempre los reportes que hacian era para evitar que detuvieran a algunos de nuestros miembros, continuando con la diligencia se la ponen a la vista seienta y tres fotografías de personal de Transito de Iguala, de los cuales manifiesta que no conoce a nadie, asimismo se procede a poner a la vista ciento setenta y dos fotografías de elementos de Seguridad Pública del município de Iguala, de los cuales manifiesta que conoce a la presente se procede a para la vista ciento de gueron de la presente se procede a para la vista ciento de gueron en la presente se procede a para la limpresión de las mismas y en las cuales el declarante manifiesta que gue son policias del grupo de para la composicia y que es VALLADARES quien los comanda y todos ellos quienes se reportan y trabajan para los GUERREROS UNIDOS...." (sic)

En ampliación de declaración del veintiúno de octubre del dos mil catorce, idicó:

...Que en presencia de mi Defensor de Oficio y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y en relación a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerraro, y una vez que he observado de manera detenida las fotografías de los estudiantes deseo Ayotzinapa, Estado de Guerrero, y una vez que he observado de manera detenida las fotografías de los estudiantes deseo manifestar que no los recuerdo ya que como lo manifesté nos ilevamos a trece estudiantes de los que a nueve de ellos los matamos, de la siguiente forma: primero les pedimos que hicieran tres hoyos en la tierra, una vez que los realizaron les dieron un disparo, de la forma como lo específique en mi declaración de la Procuraduría de Justicia tres estudiantes, después de eso les rociaron diésel, les pusieron lefa y les prendieron fuego deseando manifestar un contra se los entregan à los sicarios de EL GIL, solo tres estudiantes, después de eso les rociaron diésel, les pusieron lefia y les prendieron fuego deseando manifestar que siempre que los "GUERREROS UNIDOR" un contra se los entregan a los sicarios de EL GIL, solo pero no sé cómo se llama, y no lo conozco de vista solo matan y los entierran ahí, pero no sé si eso fue lo que la biclema a los demás estudiantes; y como ya lo dije antes, yo me fui a halconear ese día veintiséis de septiembre porque por le dijo y cuando los subieron a las unidades se los llevaron, yo no vi para donde se les llevaren, pero quien pour le dijo y cuando los subieron a las unidades se los es un patrón de los GUERREROS UNIDOS y sé que es jefe porque trae buenos carros, trae un versa rojo del año que trae su mando combis de la ruta de la Colonia Pueblo Viejo y las combis se mueven de Pueblo Viejo al mercado de Iguala, desconozco cuantas tenga, pero alcance a ver que le dejaban dos combis, vo me imagino que tiene como unas cinco o desconozco cuantas tenga, pero alcance a ver que le dejaban dos combis, yo me imagino que tiene como unas cinco o cemento de esa colonia, hay una tienda en una mera esquiña, y en frente de esa tienda este una tortillería de ahí todo derecho y sé que ahí mucha gente lo conoce porque tiene gallos de pelea, la entrada a su casa es de una reja de fierro, esta oxidada, su casa tiene cerca de malla ciclónica,

SON WIDOS ME

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACI

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMA 8-1

Orden de aprehensión 1/2015-II

manifesto.

el día viernes salí de mi punto a las ocho de la noche hacia mi casa y al día siguiente el sábado me incorpore de nueva cuenta al punto al diez para las ocho de la mariana y piaticando con mis amigos que limpian parabrisas me comentarion de la balacera y que habían matado a varias personas y uno de ellos me comento que los policias municipales habían matado a estas personas que es todo lo que tengo que declarante si sabe a continuo, esta representación social procede a formular las siguientes preguntas Primera que diga el declarante si sabe en

sabe si miembros de los Guerreros Unidos, participaron en el asesinato de estudiantes de Ayotzinapa y del equipo de los Avianones de Chilpancingo el veintiséis y veintisiete de septiembre pasado, Respuesta. - No..." (sic)

. auien manifesto:

...hace aproximadamente en los año noventa no recuerdo exactamente la fecha me traslade a los Estados Unidos de Norteamérica, esto debido a la necesidad económica que yo atravesaba Unidos trabaje en diferentes oficios y fue en el año de 2001 cuando matan a él lo mata la misma Policia Faderal de Caminos en donde el Laboraba y esto lo se porque mi otro n quien se encuentra en el ejército consigue un video en donde se observa que los mismos elementos de esa corporación le da muerte, esto debido a que el seria jefe de diferentes comandantes mayores que él, después de su entierro yo me regreso a los Estados Unidos en donde conozco a un capo quien llevaba por mavores que mayores que el cesques de su entierro yo me regreso a los Estados unidos en conocida de un cepo quien llevada por nombre (mado), este sujeto me invito a trabajar con el distribuyendo droga hasta el día que me detuvieren que fue el 17 de agosto de 2005, cumpliendo una pena de un poco más de ocho años por el delito de conspiración, y al salir de la cárcel me deportan a México, siendo esto hace aproximadamente cinco meses, de ahí me voy se encontraban mis hijos de ahí me movi a al estado de Morelos, porque quien es ingeniero en informática m estar en Mexico voy a Iguala de la Independencia, ya que detenido me manda decir con su abogado particular de quien no recuerdo su nombre, que me trasladara a Iguala de la consecuencia en donde buscara a RAUL NUÑEZ SALGADO alias LA CAMPERRA a un auto levado que lleva por nombre del que no recuerdo su dirección, pero en ese pueblo toda la gente conoce ese auto lavado al llegar al auto UL NUÑEZ SALGADO allas LA CAMPERRA me esperaba en el lugar esto porque el abogado de mi hermano. también le había avisado que yo iria, al presentarme con esta persona quien es de pelo medio ondulado, moreno, de 1.70 metros de estatura aproximadamente y una de las características principales es que su dentadura la tiene un diente de oro con la letra R, de ahí nos trasladamos a un restaurante de o LOS GUERREROS UNIDOS. Ilegaron

municipios de IGUALA, COCULA, TAXCO y HUIXUCO, también llega otra persona a la que solo sé que le el es como comendante encargado de pelear con los contras que quieren entrar a Teloloapan en concreto la dicen e LA FAMILIA MICHOACANA, y el motivo de la comida fue PERRA era presentame con la gente de la que antes de su por mi ya ques detención de staba al frente, en ese momento solo fue platica sobre todo las aventuras que ntregan una camioneta Ford bianca ya viejita la que se me situación me entregan otro vehículo igual de la marca Ford raptor modelo reciente de color roja, esto descompuso y por le pare trasladem Toluca, después de haber estado con estas personas en lguala, visite a i conocca a la gente que en algun tempo estuvo bajo su mando, y que cualquier negocio que yo quisiera iniciar estas personas me ayudarían solo por ser su hermano, por lo que con la necesidad económica con la que contaba en ese n el Centro de Reclusión, quien me recomienda que momento comencé a preguntar cuál era el negocio de mi hermano sin meterme en situaciones de narcotráfico, y debido a que mi hermano era el líder de LOS GUERRERO UNIDOS me hice amigos de ellos quienes me entregaron dinero que le que mi nermano era el liger de LOS GUERRERO UNIDOS lhe tillos alhigos de ellos quientes lha elhavgalon dilitalo que lo debfan a mi hermano de la venta de ganado, ya fue así como me hice de capital pagándome alrededor un millón ochocientos de los cuales ochocientos mil eran para el aborado de mil hermano y el resto fue dinero que yo empeca ocnocientos de los cuales ocnocientos nili eran para el apodedo de infinantiamo y el resto lue difiero que yo empede a manejar y fue con eso y con la ayuda de los amigos de que empede a comprar ganado y fue así como entre al negocio de la compra venta de ganado y así me empede a capitalizar y a mover ese dinero, derivado de lo anterior y en virtud de que empede a tener contacto con todos los miembros de la organización se cómo está conformada la organización de movembros de la organización se cómo está conformada la organización de movembros de la organización se cómo está conformada la organización de movembros de la organización se cómo está conformada la organización de movembros de la organización se cómo está conformada la organización de movembros de la organización se cómo está conformada la organización de movembros de la organización de movembros de la organización frente de la organizacion por mandato de mi nermano, después de esta persona este una persona de quien solo sé que le decian EL GIL esta persona es el jefe de todos los comandantes que partenecen a la organización LOS GUERREROS. UNIDOS, así como el quien se encuentra al mismo nivel de EL GIL es FRANCISCO SALGADO VALLADARES quien se ONIDOS, así como el quien se encuentra al mismo nivel de EL GIL es FRANCISCO SALGADO VALLADARES quientse desempeñaba como comandante de la Policía Municipal del Municipio de Iguala de la Independencia, y toda la policía la tenía bajo las órdenes del grupo delictivo LOS GUERREROS UNIDOS asimismo uno los líderes que más le inyectaba tenia pajo las ordenes del grupo delictivo LOS GUERREROS UNIDOS asimismo uno los lideres que mas le inyectaba dinero a la organización siendo alrededor de tres a cuatro millones de pesos lo que no sé, si la aportación era bimestral o mensual a la organización siendo el líder que menciono JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ quien es presidente Municipal de Iguala de la Independencia, de quien sé que la persona que tiene el dinero es su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA quien a todo eseta quaría ser la nueva presidenta municipal de Iguala quien su capital lo hizo de sus

ANGELES PINEDA VILLA es la actual

BELTRAN LETVA, tamo así que una de las persones que siempre ha estado vinculada con los grupos delictivos es el procurador del estado de Guerrero quien lleva por nombre INAKY quien trabajo en la SIEDO y esta persona es culon fe pesa la información a quien es el actual lider de LOS ROJOS quien lleva por nombre allas pendian de la organización delictiva LOS avés de INAKY utilizando al secretario de segunosa Pública del estado por lo que esta persons quien lleva por nombre mantas que aparecen como los GUERREROS UNIDOS son los agentes estades los encargado de colocar las mantas, asimismo le hago mención de las mantas recientes que han eperecido y como ya lo dije fueron puestos por instrucciones del procurador del estado de Guerrero quien lleva por nombre IÑAKY, como por ejemplo tienen nada que ver con LOS GUERREROS UNIDOS y los único que tenemos vinculos con ellos sornas porque me acerque con la finalidad de hacer negocios lagales fest miemos aparecen op porque me acerque con la finalidad de hacer negocios legales, así mismo aparecer como ya lo mencione son operadores y mentenecen a LOS GUERREROS UNIDOS entre ellos las persones d GUERREROS UNIDOS, llevan por apodo EL GIL, E llos son operadores directos de LOS diente y el no secuestra y esta persone se der de LA FAMILIA MICHOACANA secuestra dedica a liberar a gente que que la esta persona le secuestraron a su familia y trae una guerra en contra del eso es lo que se de esta persona y se acerca a los grupos de LA FAMILIA MICHOACANA, para que le ayuden a combatirlo, la persona a la que solo sé que le apodan es una persona que corre con dos grupos delictivos con LA FAMILIA MICHOACANA esí como como con Les GUERREROS UNIDOS, esta persona tiene un vinculo muy fuerte con organización delictiva LA FAMILIA MICHOACANA, así también y con la finelidad de que se finque responsabilidad a las organización delictiva LA FAMILIA MICHOACANA, así también y con la finalidad de que se finque responsabilidad a las personas responsables por los jóvenes desaparecidos del municipio de AYOTZINAPA, lo que yo sé es que las cosas sucedieron de la siguiente manera, el día 26 de septiembre de 2014 aproximadamente a las 03:00 horas recibo un mensaje a mi equipo telefónico BlackBerry por medio de la eplicación de PiN, de parte de EL GIL quien me dice que esta la fiesta engrande ya que se habían metido LOS ROJOS y que llevaban varias horas ya peleando, al rato te dejo sabar más detalles, después siendo cerca de las 14:00 horas aproximadamente me dice que ya tienen a 17 personas que pertenecen al grupo delictivo de LOS ROJOS, asimismo me envía una serie de mensajes por PIN, en donde me dice que FRANCISCO SALGADO VALLADARES había defendido la plaza y que ya sabían de dónde venían los 17 rojos así también me refiere que FRANCISCO SALGADO VALLADARES pidió apovo al comandante de la policía estatal de quien no recuerdo su nombre y que este le dice que

sto por instrucciones de Seguridad Pública del estado de Guerrero como de IÑAKY procurador del estado de Guerrero, asimismo de los 17 rojos que ya tenian identificados les manifiestan a EL GIL así como a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, le dícen que el operativo

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A) UNIDOS

ĿFŦ₳ŧ₽Ġ Art. 18

Fracción II Motivación: Byden de aprehensión

058015-11

se hizo porque se le dio 300 mil dólares al Seguridad Pública del estado de Guerrero Poper Audical De LA Rederadon rural de AYOTZINAPA, permitiera que miembros de la organización lleva por nombre IÑAKY, Secretario de ara el director de la escuela normal con los estudiantes de Ayotzinapa, y la consigna era la de matar a lo COUNTY OS ROJOS se infiltreran en los autobuses mencione, ya que la primer balacera se dio en nado LOS PEQUES, ani los rojos innurados se roban tres logrando llegar hasta el domicillo de estos hermanos texis que son propiedad de los quienes al llegar a la casa los regiones de la llegar a la casa los regiones al llegar a la casa los regiones al llegar a la casa los regiones de la limpleza en ese domicilio, ahi también fueron asegurados algunos de los rojos infiltrados desconociendo hacer la limpleza en ese domicilio, ahí también hieron asegurados algunos de los rojos infiltrados desconociendo cuentos, asimismo me platico que en ese evento habían recuperado algunas armas largas de calibre 9 mm, y que en los autobuses también habían asegurado armas largas HK y varias armas cortas, para esto los infiltrados llegaron en urvan cuando estas personas llegan ya traian tres cuentos de personas que habían levantado en Chilipancingo, cuerpos que tiran en la terminal esto con la intención de calentar la plaza, en ese misma conversación EL GIL ME DICE QUE DE LOS 17 ROJOS YA SE HABÍAN IDO AL AGUA ósea que ya los quemaror y que las cenízas las tiraron al agua yo me imagino que es el rio Cocula, y que de parte de ellos habían tenido únicamente tres bajas, para esto de guerrero, y el Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero que está relacionado con algo de salud pero no se quién era, ya tenían detenido a FRANCISCO SALGADO por que la polícía comunitaria de iguala llego y le dio miedo y este se retiró en helicóptero del jugar, después yo creo que cuando él se encontró en un jugar seguro se comunica con FELIPE FLORES VELAZQUEZ secretario de Ayotzinapa, mismo que no llegaron a lgúala por que Ayotzinapa, mismo que no llegaran a Iguala por que les dijo que los mataria a todos , esto se lo dijo de la oficina de FELIPE FLORES VELATERISTEZ speratado de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala por que la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala quien era el la companya de seguridad pública de iguala de seg intermediano con número telefónico m intermediano cor pesto ya me to dijo número telefónico me aridaba buscando GIL quien me ace que me voy a enmontar y que se llevaria con él a FRANCISCO SALGADO VALLADARES y que se irla rumbo a caculo e las cascadas es una zona turística y que de ahí subirta a la sierra de cocula por ahí sale a tianquizolco, está es una meseta la que le llaman veinte pueblos de la comunitaria muy grande la que cuenta con diferentes pueblitos, por lo que aposados con un dispositivo móvil con la aplicación de google maps logro unho en la significación de google maps logro dismas que se obtivieron de las significates radio on respecto e esos hecros las personas que tienen el conocimiento del paradero de son EL GIL Y FRANCISCO SALGADO VALLADARES así como las personas que dependen de el cómo nismas qua se obtuvieron de las siguientes radio los est los estudiantes son EL GIL y FIGARCISCO SALGADO VALLADARES así como las personas que dependen de el como ELCHUKY este es jefe de una célula de sigurios siendo esto todo lo que me conste, asimismo quiero mencionar que las armas que se me achaçan yo no portabe ningunes de la misma manera quiero manifestar que yo soy padre de familie y a fin de que se esclarezcan los hechos respecto d los estudiantes desaparecidos; le manifesto que es mi deseo aportar toda la información necesario y de ser necesario este dispuesto a acompañar a la autoridad para que se legre dar con el paradero de EL GIL y FRANCISCO SALGADO VALLADERES quienes ser la clave para das con las persones desaparecidas, cabe señalar que dentro los 47 mios infiltrados ha utablian mente de señaler que dentro los 47 roios infiltrados iba tarabién genta de quier ya habita ficho alienza con quier ya

Raul Nuñez Salgado el diecistete de octubre de dos mil catorce, manifestó:

Nava y los Policias Municipales Coc genización Criminal "Guerrage Mineral CIN Comendante Velladeres nomina, pero si tenla contacto con GIL, pero ya no t nace al dia 26 de Septiembre del 2014, me encontraba en el centro y después me fui a mi casa y me habió uno de mis empleados del bar le r par ya que los estudiantes venían haciendo destrozos en la calle y así fue como me entere de que los estudiantes de Ayotzinapa llegaron a iguala, por lo que en ese momento me traslade a lo cerré y me quedé un rato que no recuerdo en el bar esto fue aproximadamente a las 9 de la noche, y no recuerdo la hora pero me fui a mi casa, por lo que no recuerdo el día exacto pero creo que fue el día lunes 29 de Septiembre del 2014, recibí un pin de GIL decía salte de inuala porque hay mucho Gobierno y tembién recibí managio de otros ordinas. que no recuerdo el dia exació pero died que rue el dia lunes 29 de depuermore del 2017, rocco dia por el guala, porque hay mucho Gobierno y también recibi mensaje de otros amigos, por lo que pasaron aproximadamente tres días de que GIL me mando el mensaje y me fui a Acapuico en mi camioneta Nissan, hospedándome en el Hotel "NILO" y siendo que cuando me detuvieron no traía drogas ni armas, además de que fue en el estacionamiento del casino Play City, serido que cuando me detavieron no maia drogas ni annas, ademas de que no en el estacionamiento del casino Fiay City, además de que mi pasaporte yo no lo tenía ya que con anterioridad me lo habían robado los marinos cuando entraron a mi casa; Acto seguido esta Representación Social de la Federación en términos del artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar al inculpado el siguiente interrogatorio. Pregunta número UNO.- ¿Qué diga el conozco, es ayudante de la venta de droge, de Osveldo Ríos. Pregunta número DOS.- ¿Qué díoa el inculpado si conoce a Resouesta - si lo conozco i "Guerreros Unidos" detener a los m al Comanda Valladares? DAVID CRUZ !! **秦武小**的生态的重要 NANDEZ, alias erveza; al o conozco por que trabaja en el rastro. Pregunta número SIETE - ¿ Qué dige el inculpado lo conozco por que regunta número sien culpado si conoce o a escuchado que trabajas G<u>uerreros Unidos:</u> Jeser Neve Gonzelez". " GIL CHOKY Y UL NUNEZ SALBADO 4

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Ampliacion de declaración ministertial del coinculpado Raul Nuñez Salgado de diecisiete de octubre de dos mil catorce, quien en lo que interesa, manifestó:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Orden de aprehensión

par el nombre

DOS UNIDOS MEX

Comporting de septiembre del 2014, siendo aproximadamente las 16:00 hbras me encontraba comiendo en illegio de comercial de comide el cuel pertenece a la señora. Espeien sobrina displaca de comide el cuel pertenece a la señora. Espeien sobrina de comide el cuel pertenece a la señora. Espeien sobrina de comide de la com

quien en fe que interesa manifestó:

LFTAIPG Art, 18 Fracción II otivación: B)

alle deplinações en en caracida te folicia distributablendo de sote e las trace foras de seculir a en curso cilio trasta el otro die, y ai dia signiente 27 de septiembre nable sua el caracidado de la banda acidiendo a su domicilio e dijo que había ceremonia y que era en el monurento a terretera la manura de la banda de ceremonia, nos pren las servicios, en ese momento, mi compañera en la centro y otro en la calla de Afrarez llegando di a cella del Ferretera, y el otro por la colonia empen, mencionándome que habían participado compañeras, a partie de las persitas con números económicos 24, 26 así como otra camionata blanca tipo piak up, con gente restita de ripotese filates en francisco Salvado. de de la cina. La cina de la cina sidanos de Cobula, e los de Profession Civil y a seu anto s **Bélicos)**, entre los que se encuentais. Francisco de Ares namentalinguapane relection inmediate templem conocidos como acesta della la ser alteritar de Segunda Pública, della tiene a quillar se se si Segunda Va a mario de la conocida se spellitus pero service le si conmendo a los elementos, el comandente tula de Maladeres CONTRACT.

5.7% (SA)

20 20

8 300 NOT NO

1000 9.350 3.0**44**

eran.

77

1

de

1

andrianos of the second of the enno punciation es que se susciaron alando policias dericipales e enferiaren as personas trastadaren a algunas astudiantes e la localidad da Gastila desderie es personas instadaron a algunas estudiantes e la tocalidad de Gazula desaura a que lugar fueron llevadas las, pero es sabido que las personas que levantan las son entregais e la batra de la como trada noto seguido para ayor llustración solicita papel y pluma para ubicar el lugar entes allado, por lo que en este esta entrega una pluma ta negra y un hoja blanca de papel tamaño carta para que proceda a elaborar, de su puño y tetra un oroquis, que al prino se da fe de tener a la vista y se ordena se vean agregadas a las presentes actualmes para los efectos legales a

UNIDOSME

PODER ARDICIAL DE LA FEDERACI

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

FORMA 8-1

1/2015-11

Motivación: Bylden de aprehensión 060

el calonse de petubre del dos mil catoros, manifesto:

Se lei 6 Cont de la contraction de la contractio THE CHAIN A LAS CONC. AS A CONC.

por lo que salimos en las tres camionetas de la comingrativa de que con mosotros, siendo que salimos en las tres camionetas de la comingrativa de que comendance en la comingrativa de la camioneta SIERRA en la cital vente el comingrativa de la camioneta SIERRA en la cital vente el comingrativa de la camioneta SIERRA en la cital vente el comingrativa de la camioneta SIERRA (NECRA) y como libernos siguiendo comendante. CESAR (NAVA, Histita que se silves en Iguala, sin deber la citalon, por lo que estanda ant el Sibc comandante. Sello de su domicilio tinformatido y se subje en la camioneta SIERRA (NECRA) y es entonces cuando el apoyo y el mil me de la instrucción de que me quedera vigilendo su casa y que ellos se liberra a la GUALA en apoyo, por lo que yo me quede en la casa del Sun cominadante CESAR (NAVA a cuidar hasta las bes de la manana encommadamente del dia sabado veintislate de septiembre del dos fal chiuses. Siendo que la Real al Cara de la manana encommadamente del comandante CESAR (NAVA) de la cuida de la casa del salim comandante CESAR (NAVA) de la cuida de la manana por lo que comandancia de Cocula, y me subse hacer in guarda y a que mil tume exababa e las ouaro de la manana por lo que después me tul a dormir un reto en la comandancia y como a las ocho de la manana sel franco y me fui a mi casa después me tul a dormir un reto en la comandancia y como a las ocho de la manana sel franco y me fui a mi casa después me que en manana por lo que comandancia de comandancia y como a las ocho de la manana sel franco y me fui a mi casa después me tul a dormir un reto en la comandancia y como a las ocho de la manana sel franco y me fui a mi casa después me su la dormir un reto en la comandante. Cosar la casa de la casa de la manana por lo que después me su la dormir un reto en la comandancia y como a las ocho de la manana sel franco y me fui a mi casa después me su la dormir un reto en la comandante. Cosar la casa de la casa de la casa del comandante cosar la casa del casa del comandante cosar la casa del casa del

P. A. Motivación: B) in Tubble il entre 2 44 B $\geq d_{2}$ Territa i e (1) 1885 B Sec. 20. 2 X 186 18 11 STOF 18 e catorce de octubre de dos inil salores, guien manifesto:

1000

感播 65 85 B

3 66 8 Gradus O ASSAU 7.14

Tek: 45.797

LFTAIPG Art. 18

Fracción II

Caparité ano, me oprovintete en lo considere a le caparité de la committe de la c einco de a estarir un Hendo mis SN Esto. Colonia ad Hevapa e tome a la

ando de una camioneta Ram de color azul o negro no recuerato bien, y una cambranea norgano, a la case, a copura ma, generato presenta properto de prop

26

Motivación: B)

FORMA B-1

27

Orden de aprehensión 061 1/2015-II

uniformities, inflicitor que se me mos extrana y e que el comandante Cosar Neve ses dia se enconfrista fraitor est mismo diffirmomentalistate, es que el comandante Cosar Neve ses dia se enconfrista fraitor est mismo es cue adata. No DEPAREN, NO TREMOS ARMAS: situativa in el pudo percator que ser versa de la se enconfrista fraitor est mismo de la comandante de servicio estada y un desta secucios disputos nicural proposado en enconfrista en contra proposado en la colle le pudo ser chicamente el preco sobre la carteria y el cuma proposado en la cultura proposado en la colle le pudo ser chicamente el preco sobre la carteria y el cuma proposado en la cultura proposado en la collega proposado sobre la carteria y el cuma proposado en la cultura proposado de la cultura proposado en la collega de servicio sobre la carteria y el cuma proposado en la collega de subjecto mascolino de estado en el fullos y ver que el perculto represa a superión, el cultura por la carteria por la collega de subjecto mascolino de la collega de subjecto mascolino de estado en el fullo de la cultura de la collega de subjecto mascolino de la collega de uniformado, situación que se me fizo extrana ya que el comandante Cesar Nava ese día se encontrada franco, asi mismo

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

The same was a strong of the

A Committee of the comm

ALMORE GROW HAVEOUR E. ealizada el calorce de oclubre de dos mil catorce

A CAMPAGE TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

4.40

4 3 2 spania. × 23 **学级 A 被从地**处 War ve 7

Thracia. 457 碘

35,33

ALLES A

to que el comandante
de que el comandante
de la festavo para el puedro y hacia nesta por lo que elegamos al públicar de aplicación de la comandante
de en donde nos trasladamos en las camidantes Lobo y Siema, le beb le cantigli
de que ahí permanecimos hasta aproximadamente las 22:30 horas, ye que al Sobre en cantigli
de que ahí permanecimos hasta aproximadamente las 22:30 horas, ye que al Sobre en cantiglio que
de lugar y nos trasladariamos a Iguala ya que la tiabilan reportado tin evente e tramos de apròyo a la
licia fluvicipal de Iguala, por lo que nos retiramos todos de Applituido y llegamos a la comandanda Coolda en donde
la capitate la capitate la comandanda Coolda en donde
la capitate la comandanda Coolda en donde la capitate la comandanda Coolda en donde
la capitate la comandanda coolda en donde la capitate la comandanda Coolda en donde la capitate la comandanda colda en donde la capitate la capitate la comandanda colda en donde la capitate la capit

reside iba el de la voz en la balce de la condujo



LFTAIPG Fracción II Motivación: B)

Orden de aprehensión

ahí me ful al punto Mellana, al cual llegue aproximadamente las 12:00 horas y al ir llegando a ese lugar, tambiéral llegando el Comandamente Cesar Nava en su camionale la como el Comandamente las 12:00 horas y al ir llegando a ese lugar, tambiéral popular de como el Comandamente las comand 1/2015-11

al de la voz vesantus de la cambiente a la cambiente par lo que nos cambiamos y nos subimos a la cambiente particular de la cual es una cambiente Ford color particular de la cambiente de Comandante Cesar Nava de la sor por la que al Comandante Cesar Nava de la sor por la que al Comandante Cesar Nava de la sor por la que al Comandante Cesar Nava de la composição y no la que al Comandante Cesar Nava de la cual no reconozão y no se a dande ara ye que me queda domido para detuvo le cambiente a color por lo que se contrabantos en que tenia una cerca de alambie de poas y al centro una casa la cual por la oscuradad no me percaté de que color, por lo que metio le cambiente al partir de Metro Jamas ple y todos descendinos de la cambiente, y el Comanda al partir de Metro Jamas ple y todos descendinos de la cambiente, y el Comanda al partir de Metro Jamas ple y todos descendinos de la cambiente, y el Comanda al partir de Metro Jamas ple y todos descendinos de la cambiente, y el Comanda al partir de Metro Jamas ple y todos descendinos de la cambiente, y el Comanda al partir de Metro Jamas ple y todos descendinos de la cambiente, y el Comanda al partir de Metro Jamas ple y todos descendinos de la cambiente, y el Comanda al partir de Metro Jamas ple y todos descendinos de la cambiente de que color, por lo que se cambiente de que color por la la cambiente de que color por la cambiente de qu Cesar Nava nos ordeno al de le voz
Comandánia
Cesar Nava
Cesar Nav ingresaron el inmueble en donde de asas combis para resguerdarge del rito y familian mi competat de asas combis para resguerdarge del rito y familian mi competat de combis viejas, por lo que hacia frio y abórde hasta que siendo appoximadamente las side la mañana saliaron les compatatos del inmueble y el comandante Cesar ful que el camino era de terraceria y salimós a la carretera que lleva a fuella, por lo que no observe a las parsonas que se encontraban en dicha casa, ris nuevamente me quede dornido, por lo que al llegar a le Cofficialitació de Cotats, que no supe donde era el lugar y el y me fui a mi casa, ya que ese día me todaba tiescanso, por la que regrese y transpara las dos dos días y me percate que le Comandante Cesar. Nava ho se he parentado a isolaria, tembler se que se Comandante liera Cesar. Nava ho se he parentado a isolaria, tembler se que se Comandante liera Cesar. Nava ho se he parentado a isolaria, tembler se que se Comandante liera Cesar. Nava ho se he parentado a saladar, tembler se que se Comandante liera Cesar. Nava ho se he parentado a saladar tembler se que se Comandante liera Cesar. Nava ho se he parentado a saladar tembler se que se Comandante liera Cesar. Nava ho se he parentado a saladar tembler se que se Comandante liera Cesar. Nava ho se he parentado a saladar tembler se que se Comandante liera Cesar. Nava ho se he parentado a saladar parentados a comandante liera Cesar. Nava ho se he parentados a saladar parentados a comandante liera Cesar. Nava ho se he parentados a saladar parentados a comandante liera Cesar. Nava ho se he parentados a saladar parentados a comandante liera cesar. Nava ho se he parentados a saladar parentados a comandante liera cesar. Nava ho se he parentados a saladar parentados a comandante liera cesar. Nava ho se he parentados a saladar parentados a comandante liera cesar. Nava ho se he parentados a saladar parentados a comandante liera cesar. Nava ho se he parentados a comandante liera cesar. Nava ho se he parentados a comandante liera cesar na comandante lie ingresaron el inmueble en donde

a quincade octubre de dos mit catores, quien refinó:

[] que sont est les de luis dej 2013, ingrese e la Policie Municipal de Cocule, Guerrero, toda vez que fi primo de nombre se solicitas en el 2016, cos un stelle s 5,600.00 mensuales, siendo mis superiores jerangulos el Director de la Policia Municipal de Cocula y Cocula, causando alta en el 2016, cos un stelle s 5,600.00 mensuales, siendo mis superiores jerangulos el Director de Subdirector mi primo, el Comandente

solamente hable diriturio ya que solo elemente como ocho elementos y trabejabamos 48 noras y descansabamos 24 noras por lo que a la fecha no cuarito con la particion de arma de fuego, denvo de este situación mis funciones el en mas en guardía en las oficinas del Ayuntamiento, así conto el aseo de las oficinas, por lo que hace aproximadamente cinco mes guada en las ununas en Ayumamamo, associato e aseo de las ununas, por lo que nace aproximacemente uneo mes mi primo Victor deja la institución y tomo ej cargo al añora Subdirector Cesar Nava, por lo que an la actualidad y s tumos: el cual mi temo sa compos de los siguientes compeniares, al Communas.

nos eneles se raispan y en comansente uesar. Neve y el Director Bievo Barceiras de 30 total de 16 elementos por turgo asímismo se quenta cem analto valdoutos parcula los quales son una camienda Sierra color Negro la cual tiene confo choferes designados 500, otro ventaulo es chareres designado. 500) atro ventaulo es una Rem Guior Negra social fiene como chafer de mi fundo a púmere económico, el siguiente ventaulo es una Rem de color Azul la cual tiene como charer de e mi tuno, y el número econémico amerior no lo requendo el actual es

púmero económico; el siguiente venículo es tina Rám de color Azul la cual tiene como chorer designado a de mi tumo y no recuerdo el número económico anterior ni el actual; una camionata Lobo color Azul, la cual tiene choreres designados y no recuerdo el número económico enterior ni el actual; por lo que los compañaros no tienen una zona específica pera realizar los recordos ni horario pera realizar los fondines; per lo que siendo el de 26 la septiene del 26 la la recursión de tempo y no recuerdo de tora en específico pero va era mocha V su festivo para el conocido de tora el específico pero va era mocha V su festivo para el conocido de tora el conocido de co

la camioneta Ram Azul la condujo ete quien jiba; en la camioneta Sierra ib de copiloto it amioneta Sierra iban quedándose en la Gu en la batea no quedéndose en la Gomencia.

Sell de la comandancia nos trasledornes a la casa sel continuario el casa abbato una cancala, el cual sel or Ran Azul ya que no me percate a cual se subto, por lo que de ese tigal nos trasladames a trasla de las camionete la servicia percente a cual se subto, por lo que de ese tigal nos trasladames a trasla de las camionete la avenida Perrenco, siendo observe dos Adabtisses sir recertar la lindá fos cuans ina gratula de la dispital les tapaba el paso de frente, per lo que cichos sucritisses sir recertar la lindá fos cuans ina gratula de la policia de la comorta de la partida y nos trasladamente a 100 metros del fugar, por lo que la fillada de la partida y nos trasladamente a 100 metros del fugar, por lo que la fillada de la comorta de apositica y nos trasladamentes a 100 metros del fugar, por lo que la fillada de la comorta de apositica y nos trasladamentes a 100 metros del fugar, por lo que la fillada de la comorta de la partida y nos trasladamentes a 100 metros del fugar, por lo que la fillada de la comorta de la partida y nos trasladamentes a 100 metros del fillada de la comorta de la comorta del grata, nos quadamos todos sibeles de la grata de la comorta de la comorta del grata, nos quadamos todos sibeles de la comorta de la comorta del grata y la comorta del grata del comorta de la partida de la comorta de la comorta del grata del comorta de la partida de la comorta del grata del grata del porta de la comorta del grata del comorta del grata del gr Motivación: B) cenaridate Cesar Nava rus ordenia de la armena, y nos submos e la cambriera de cual y nos entrego una arma corra de la armena, y nos submos e la cambriera de cual y nos entrego una arma corra de la armena, y nos submos e la cambriera de cual de cual respecto de cual y nos entrego una arma corra de la esta de cual de cual no recuerdo sas caracteristas, solo charve de decido de cual casa, le cual no recuerdo sas caracteristas, solo charve de decido de cual comendante Cesar Nava nos ordenia de la vez desendo en el teoro y en la entrada dos combis y el Comandante Cesar Nava nos ordenia de de la vez desendo a combis y el comandante com el finimiento, por la que el Comandante fignacio de la casa, y el comandante Cesar Nava se que de la casa y el comandante Cesar Nava se que de la casa y el comandante Cesar Nava se que de la casa y el comandante Cesar Nava se que de la casa y el comandante Cesar Nava se que de la comandante coma de la casa y el comandante Cesar Nava se que de la comandante las de la mallen subterior todos los proposes de la casa y el comandante de Cocula, me cambie y ne testilo de la comandante y el que ase die salla franco, por la una terra de la comandante de Cocula, de la comandante que las partidis y el fantili de hacian de la vista del compandante una sene de fotografías que obran inmersas defino de la presente de la comandante de la vista del comandante una sene de fotografías que obran inmersas defino de la presente de la comandante de la vista del comandante una sene de fotografías que obran inmersas defino de la presente de la comandante de la vista del comandante de la vista en terminos del antiquo de la comandante de la

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

aggestine (18 ARTSO - FRA NIGUS 80874 elien egyan ... MAG

contribution of galagie

11 5 W.

1. Sec. 2.

de catorce de octubre de dos mil calorce

A 18

"[...] que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, me presento a las ocha de la mañana a laborar de comandancia de la Policia Municipal, que se ubica en la calle independencia número 1, aumicipio de Cueula Guerrero, de inflare como cada tumo procedimos a realizar rondines de ruthas, a revisar vehleulos, personas sospechas así como todo procedi a temar la guerdia de la comandancia, junto con otro coarratero de rombre de comandancia, junto con otro coarratero de rombre de comandancia de la comandancia de la poblado de Aplifidos a cubir un avento ya que as festajaba to de las patrias, reportándose así verias ocasiones, as usas mismo altos, ancontrandose sin novedas, por lo que todormadamente a les veintidos horas al comandante. Albert Control Control oximedemente a les veintidos horas el comandente to, encontrándase sin navedad, por lo que ute comunica vituradio qua estudiera pandiente que di iba à pasar por mi, para trastadamos a otros di li rutalones via telefonica, del Subdirector CEputo IIII. Se caralones sus telefonica, del Subdirector CEputo IIII. Se caralones suscitado un entrentamiento nor lo iban a quedar otros compañeros de menifestando que habla recibido col. de traslademos a la ciudad de iguale, ya que se enter et número de esta El GOMANDANTE Automore management 100

o que nos pingimos e la cipalad designale. infector Cesar Neva el cual se ubida en la colonia 23 de merzo de Iguala. Guerraro, uma yez ya estando en su domicilio, subtractor Cesar Neva abordo la unidad Sierra, color negra, por lo que de abi mentradiamos el periferio strente a rex, en donde supuestamente se había suscitado el enfrentamiento, flegando en me percelo que se encontrata una cara contrata una colonia de contrata de contrata una colonia contrata contrata una colonia contrata una colonia contrata contrata una colonia contrata cont ralle de la policie municipal de Iguala con los parabrisas rotos con impates de bala, frante a ella tres autobuses al acer estrella de oro, por lo que uno de los camiones presentaba impantes de bala, encontrardo sobre la unitalidad de acer estrella de oro, por lo que uno de los camiones presentaba impantes de bala, encontrardo sobre la unitalidad de as personas del sexo masculino, liradas, heridas presuntamente por impacto de bala por lo que en ese mamento las personas del sexo masculino, tiradas, heridas presentamente por impacto de bala, por lo que en ese mamento cendemos de las unidades, no permaneciendo en ese jugar por más de cino minutos, ya que ya se encontreban las pullancias dendo el apoyo a las personas heridas, posteriormente el comandante CESARINAYA nos de la orden de que determos a restadarnos e la comardancia de la Policia Municipal de Journal, por jouque nos cingantos las dos patrullas de STERRA como la RAM NEGRA al tugar donde nos había ordenado al comandante. Estada Marie partir la comandante de Iguala, ya se encontreba ahí el comandante. Estada Marie partir la comandante de sea corporación, e bordo de ellas transportation de la comandante de sea corporación, e bordo de ellas transportation de comandante. Estada Marie el comandante de la comandante de la comandante de la relicia tritricipal de spatia se replantaran a las camionetas de la Policia Municipal de una, percetandome que en cada camioneta iban aproximadamente diez personas, así mismo quiero manifestar que los



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

B. Jane

LFTAIPG Art. 18 3‡racción II Motivación: B)

Orden de aprehensión

Policies de Iguala iban a bordo de tres camioneta y nosotros los Policias de Cucula llevamos. LA RÁM NEGRA Y LA SAMIONETA SIERRA en las cueles llevábamos personas civiles descenociendo el motivo de por que llevamos detenidas las personas quiero manifestar, que inflamente, estábamos atradeciende a las órdenes que nos deba el comandante momento después nos trasledamos al punto, conocido momento después nos trasledamos al punto, conocido momento después nos trasledamos al punto, conocido momento después de trasledamos en punto, conocido momento después de terración de la Policia Minicipal de Iguala, la cual se úbica donde modela una desvisolón de terración de terración de la Policia Minicipal de Iguala, el llegar a ese punto, se contraba una camioneta de doble rodala, tido paradera, color blanca, persutindone que en ese camioneta en las contraba del son de la punto d licias de Iguala iban a bordo de tres camioneta y nosotros los Policias de Cucula llevamos. LA RAM NEGRA Y LA

a horso de las dos unidades SIERRA NEGRA y RAM NEGRA. Así mismo quiero primeiros que ocumieron esas fisichos el comandante CESAR NAVA no es ha presentado a laborar a la Senandancia municipal de Cocula, Guerraro, desconociendo a esta facina su ubicación, siendo todo lo que deseo neminasais Acto Continuo esta Rapresantación Gocial de la Federación procede a templar preguntas especiales a la PRIMERA

Ampliación de declaración d Mieg refinó:

el discisiete de octubre de dos mil catorce, en lo que interesa, refinó:

el día 26 de septiembre del 2014, siendo aproximadamente las 18:00 horas me encontraba comiendo en an *...el día 26 de septiembre del 2014, siendo aproximadamente las 19.00 heres me encontraba comiendo en an local comercial de comida el cual pertenece a la señora Paguis, quien sobrina de la Central de Autobusas de iguala, sobre la calle Salazar, por lo que estaba terminando de cenar y ma percate que un autobus de pasajeros vente sobre el Periférico y toma la calle de Galearia, dirigiêndose a la Central de Autobusas, dicho autobus se detuvo afuera de la Central de Autobusas y descendiaron ventes personas, unos de los sujetos introdujeron a la central de autobusas y observe que la gente que se encontratra adentro de la Central empezó a comercia de supersonas que descendieron del autobus comenzaron a romper los vídrios de las instalaciones de la Central. observe que las personas que descendieron del autobús comenzeron a romper los vidrios de las instalaciones de la Central Gamilonera, por lo que pasaron aproximadamente media hora y salieron unos de los sujetos que ya posteriormente supera estaria estacientes de Ayotzinapan y salieron caminando de la Central camionera y atrás de ellos venia tres autobuses no respecto de finale pero por las ventanas se observaba que iban a bordo los estudiantes de Ayotzinapan, los cuales se fueron de la cella Galena, hacia el Centro de Iguala, por lo que ya no observe hacia donde se dirigieron y pasaron por la cella de minutos y se escucharon detenaciones de artis de finago, por lo que me refite del lugar y en ese doctubre del 2014, por otro lado me gustaria comenter que sa una cessão sin aporder la declaración de fecha 16 de mes de septiembre del 2014, recibi una llamada por paras estaren en el comente de comente que se una cessão sin aporder la definación de fica de la gaza duena vista y me dijo que nos viéramos atuara del syantando.

Additional des animales de la control de la

LETAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Maria (Carlos)

dieciséis de octubre de des mil caterce:

16 16 65

10.00

as applientes del año dos milicatores; yo sali de tuma esto cerre las sale conta de ministratores velntistes de argo una arma targa y un arma corta al armero de nombre.

Se seo manifestar que jás entres de cargo son al applicación de las mismas las dos armas son manas Pietro Aereta, la corta simin y la la la suma son manas Pietro Aereta, la corta simin y la la la socia de la la la corta simin de ministratores con manas per nombre la son manas entres en la corta simin y la la la socia de la la la corta simin de ministratores en la corta simin de la la la la corta simin y la la las ocho de la noche, y me puse a ver la televisión hasta que me quede darmido, y me levante el sábedo velntislete de septiembre del año en curso, y es como en la comandancia nos discon la instrucción de dirigimos a CRAPOL (Centro licinal de adlestramiento regional), donde nos ordenaron que fuéramas armados ya que había un problema de que en la lie del dia viernes veintiseis de octubre unas personas de unos autobres liber disperando y as como posteriormente obras compositares de Aibiliparando y as como posteriormente de seguestro de armaillater de Aibiliparando y as como posteriormente de seguestro de armaillater de Aibiliparando y de estos tectros no se nada

all offices, here has averagence

FORMA B-1

Orden de aprehensión

1/2015-1 064

Ampliacion de declaración de Sidronio Casarrubias Salgado, de dieciocho de octubre de dos mil catorce:

. ratifica el contenido y la irma de la declaración de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, así mismo ea señalar, Que comparezco libro nente en compañía de mi abogado particular, y me hago sabedor del artículo 35, ontra la Delincuencia Organizada, el cual dice: "Il. Cuando exista una averiguación acción segunda de la Ley Federal evia en la que el colaborador est implicado y éste aporte indicio para la consignación de otros miembros de la implicado y este aporte indicio para la consignación de outos miembros de la correspondería por los delitos por él cometidos, podrá ser reducida hasta en dos es mi deseo rendir mi declaración a efecto a acogerme a los derechos que prevé el al Contra la Delincuencia Organizada, que tal como lo he referido se elembro del Cartel "GUERREROS UNIDOS", fundada por lincuencia organizada, la pena que rceras partes", por lo que en este ad tículo 35, fracción II, de la Ley Fed quien es

todos ya estan detenidos menos este grupo tiene su origen en una escisión de los pelones, es el caso que a mi llegada en mayo de la suntre después de haber cumplido una condena por conspiración por distribuir droga en Estados Unidos, por lo le en el mes de julio de dos mil catorce sin recordar la fecha exacta, decido junto con estados Unidos, por lo iministrativo de sus negocios, razón por la cual mentrastado al Municipio de Iguala, estado de Guerraro, a visitar a la AMPERRA, del cual hoy sé responde al nombre de Raúl Salgado Núflez, quien como seña característica tiene un diente al nombre de Raúl Salgado Núñez, quien como seña característica tiene un diente ste sujeto durante mucho tiempo se desempeñó como secretario o contador de mi te me establece quienes son los deudores de mi hermano y a quienes se les debe, mano, y es en ese momento que é irrio que de inmediato me dedico a hículos, uno de los cuales no sirve obrar y a hacer los pagos correspondientes, razón por la cual Raúl me entrega dos ocupando pisteriormente un venículo Ford, "Raptor", para desplazarme, es el caso antra los distintos carteles, como lo son LOS ROJOS, liderados pol e derivado que existe una "Guerra",

i como LA FAMILLA HOCANA, liderada por no culuado, ya que el simple pare alles por lo que debla ander con esco confinario me nacia un objativo de estos grupos, por lo cual procuraba siempre verme solamente en los municipios donde existiera presencia de LOS GUERREROS UNIDOS, entre los municipios que edo mencionar es Iguala, Taxco, ocula, Bujena Vista de Cuellar, Tepecua, donde existe arregio con los presidentes nicipales, y principalmente los dire ores de seguridad pública, arregios que ya estaban a mi llacada y que o ya he referido es una persona como del llegar con ellos era GIL, quien con el encargado omo de un

a lo reconocería plenamente, res ecto del municipio de Iguala, el arregio era directamente con José Luis Abarca , a quien si lo tuviera a la lazquez y su pri<u>mo Feline Flores</u> Ve azquez, arregio que se concertó en base a la señera María de los Ángeles Pineda lla hermana del quienes eran colaboradores muy cercanos a Arturo Beltrán Leyva, esta señora es as quien manda realmente en Iguala, y es a través del dinero de la presidencia rien maneja todo el dinero de unicipal aportado por JOSÉ LUIS ABARCA y la Señora Maria de los Ángeles que se sostiene la organización, el lados de la presidencia de los Ángeles que se sostiene la organización, el lados de la company nero lo bajan a trayés de Raúl Sa distribuirlos a las presidencias n es de grupo, dentro de estos cap pitán de toda la zona y es el cap sanes puedo referir, en iguala a EL GIL, quien es doblemente capitán, por ser el an del municipio de Iguala, en Huitzuco, fultzuco, quien hace poco vorteo quien es también Jefe de sicarios en Iguala, en el quien es también Jefe de sicarios en Iguala, en el QUECTOR DE LA POLICIA. ina 🎢 ndera, se fue cor, rte de Tololoapan la ve el tado de México, e an de la S no existe propie TO, de nombre oltán, pero nos apoya EL D cual se conoce como ÉL CHAPARE RECTOR DE LA POLICIA una persona

z que el armamento de esa policía : aportó la organización, por lo que en ese munic ice obligado de Toluca al Estado Guerrero, ya que del lado de Morelos está el município de Acapetlahuava, tenemos contras, O, conocido como os de paso, por ser un ntrario <u>a LOS</u> GUERREROS que como ya referi es tenemos contras, ya que el presidente municipal de es brazo fuerte de incluse

, es brazo fuerte de cantando narcocorridos por la familia Michoacaña, en este at en internet y sale na tiene presencia el sujeto apode quien se liama mar Grande, Guerrero, siendo inc ' él controla (so asus personas los que realizaron los secuestros en Velle del Bravo, oyados también por gente de Amat presidente de Cuetzala, sicarios que la cuidan las siembras de lo CHIQUITO, ahí mismo en Acapetlahuaya, éste município es muy importante en ia todos los apoyos sociales, a los napola en un lugar que se llama el cón de ser colindancia con ARCELI. y el Estado de México, siendo Arcelia, el refugio del PESCADO, incluso en Arcelia, PESCADO es propietario de una ga icha maquinaria pesada, desde gori olinera riueva, sale rumbo a Arcelia, hacia Tlapehuala, en donde como seña existe olas, manos de chango, tráileres, carros de volteos, maquinaria que es utilizada en minas, maquinaria que también es propiedad de Santana Rios Reg s el Melonero, io de una, además, el PESCADO s socio junto con el que estuvo preso, y que es негото, de donde sacan URANIO, una de las minas está an Campo Morado. Тіета de las cuales el PESCADO es eño de dos minas en el estado de d eño de dos minas en el estado de guerrero, desgende sacan UMANIO, una de las militas esta en estado de cultural de la milita en una entre de la manda de la milita el URANIO, lo esconde entre atales diversos, y lo lleyan a Lázarol Cárdenas, pero la mayoría va a el puerto Colima, donde se entrega directamente a sercos Chinos con quien la comercializan... esta mina también es explotada por una empresa Canadianse, agrego que ser detenido por alguna autoridad del gobierno, ismo helicóptero es también usado por de su pro auxilia con un asimismo aficionado al futbol y también ocupa este helicóptero para acudir a los partidos en nado a lo anterior, para aparte de sacar el Uran efe máximo de la Familia Michoacana. Por otro lado, efe máximo de la Familia Michoacana. o en Tollica eparte de sacar el Uran<u>io. la</u> góndois pagan veinte mil pesos duien es e

onero, quien es er perador finan ero de las actividades delictivas, de la organización criminal familla michoacana en es nativo de Río Sayulapa, tiene na represa personal, fue hecha con el dinero del municipio de Teloloapan, para ello exigió al presidente municipal de Té oloapan, de apellido Valladares, millones de pesos para construir la represa, misma usa para sus propias tierras, tierra estas que le quitó a muchas <u>pers</u> ntana es compadre de l

indures." Como ya renen germania de la policia municipal de la companya de la policia municipal de la companya del la companya de la companya on, Guanaiuato ya que les paga p que los deje llevar a cabo sus actividades delictivas, asimismo protegen a ne todo el trasiego de la droga por lo que respecta al Estado de Guerrero,

la organización tenía contecto con las personas que ya referi si ndo que nuestros rivales los rojos, cuentan con el apoyo de los Zetas por mádio del contecto de la Secretaria de seguridad Pública de Guerrero, del secretario de Seguridad Pública, con siste en brindar seguridad y protección para el traslado de la droga de la sierra, El Secretario, e organización de la mando sobre toda la policia del Estado de Guerrero, incluso a la Marina, "P-F", nem no nodistrata la policia de lorga de la sierra, El Secretario, e nem no nodistrata la policia de lorga de la lorga de lorga de la lorga de lorga de lorga de la lorga de lorga de lorga de la lorga de la lorga de la lorga de lorga ayuda e bajar el trabajo, respecto de los hechos recientes Ayotzinapa, lo que puede AYOZINAPA, io que puede manifestar es lo siguiente el reporte GIL, es que de las persones aseguradas de los supuestos estut marça el alto y les disparan, además los infiltrados ya tenla enfrentamiento al parecer il quedaron estudiantes, y que eran si era ROJOS, luego me ilio Gil que ya sablan todo, que hat gente del compara y temblén acual les hablan exembado al marcha de la compara de la co nanifestar es lo siguiente el reporte agua, y en aclara en poly osea que los habían aventado al r diantes y que eran ROJOS que iban reportaba que no eran est a mi primo en el zoológio de Zacango, estado de México, a mi primo en el zoologico de Lacarigo, estado de mexico, e nombre el servicio en la oficia del Procurador del Estado de de Valladares estaba detenida con el pero lo soltaron, por lo que e de los avispones perteneda a Los Rojos...asimismo quiero men maiz a Toluca; ya querfa i asar maiz a Toluca. Así mismo decla teléfono que porqué ellos no habían puesto mantas para des on quien queria hacer un trato telefono que porque emissario nacian puesto mantas para desinuarse de los necnos que les acnacaban, a lo que el GIL contestó que si las pusiente pero que inmediatamente las quita on por órdenes del procurador del estado de Guerrero, de GIL me dijo por el sistema de mensajes del teléfono que habra bajado hasta ixtapan de la Sal para poder comunicarse, pues donde se encontraba po había señal." (sic)

abajar toda la coche o la "goma", a sa de operativos federales, detiene operativos, más aun les abajar toda la coche o la "goma", a sa de operativos federales, detiene operativos, más aun les abajar toda la coche o la "goma", a sa de operativos federales, detiene operativos, más aun les ea de operativos federales, detiene operativos, más aun les pluala la realidad es que el director de la escuela de un recibo por parte del capitán del municipio en este caso antes algunos eran ROJOS, venían en Urbans, Valladar les tres cuerpos para calentar la plaza, pero en medio del pmo diecislete personas a las que aseguraron porque ellos dos o tres policías Pilcaya, estado de Guerrero, que era esgado al jefe de policía y al Procurador Ifiaqui Bianco y a dólares, y dijo que todos los ROJOS ya se habían ido al v que los habían quemado, al mismo tiempo el y que los habían quemado, al mismo tiempo el uniformados, persona a la que vi posteriormente velvi a yer un restaurante a quien se le conoce como el de de de stuvo ahí, y me corrobora lo que me informó el GIL, que remero y que estuvieron en pléticas directas con él, ndio podría aportar algo más. Por cierto el capitán de futbol onar que la persona más fuerte en el estado de México, es para que no me fuera a cobrar por pasar con camiones de p que le pregunté a GIL a través del PIN de Blackberry, del idarse de los hechos que les achacaban, a lo que el GIL

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

> Orden de aprehensión 1/2015-1 $\mathbf{\Omega}\mathbf{65}$

en realizó le jugada de pokar en el bar, y al llegar al bar como a las velnte noras aproximadamente, subl al area de fillagos para acomodar la mesa de juegos mabar a partir de las vembrir horas aproximadamente, en ocasión se encontraba reunidos

ocasión se encontraba termidos se encontraban los jugadores a mora el jugado cuando de repente se escucirio que en este momentarios de mora el jugadores precuerdo, por lo que empezamos el mora el jugado cuando de repente se escucirio que es cerro la cortina del ballino escuchábamos disparos pues termanos de mora del ballino que el que cerro las cortinas en el 1880 de 1880

heblerie a sus trabajatiores, ordenáncios describirada de la cuaj unicamente cenarcamos como Suno, y venía a acompañado de una persona el cuaj unicamente cenarcamos como Suno, y venía a acompañado de una persona el cuaj el dicento de la cuaj unicamente cenarcamos como Suno, y venía a acompañado de una persona el agasepados es decir armiconados entrente de la bodega Aunera de te calla Afrarez, por lo que ordeno Fortir Nobleza SALGADO altas por a ser la cuaj acompañado de una persona el ser una vuelta pera checar que sidio nubleran muentos, y así fue estas paganas fuenos el dar una vuelta pera checar que sidio nubleran muentos, y en esta información el cuaj el cua

rianajacores de menciona que historpiro uroter el la aucia sistendo. Esta de carrio de la carrio de la su celular el c fut bol de sos avispones de Chipanignes, temalen se rumoro que la Policia mielsterial fue quien la disparo a estudiantes y siendo aeroximasamente la carrio de la composició de la policia mielsterial fue quien la disparo a cibe un mensaje a su celular el cibal

tres-años de secundaría en la escuela Secundaria Técnica número 18, un año trabaja en el Ayuntamianto en Obras bligas mi función era pavimentar las calles, en ese gobierno municipal estuvo Badiy estaba sin trabajo, así un día me encontré a un sujeto de apode a me Sall de

100

100 miles

4. 80 *)23

1.00 CM

S. 1962.

10

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

< 9

acultée municipales de Cocule se jeléror nacia figuale, para este quiere decir que en Cocule fuy cuatro pardites tres de la cestal sempreves y una esté vielle, les seminaves se lucier y la titelle se quere en Cocule fuy cuatro pardites tres de la lista iban antapuchados, pocos se quederon en la Comendancia alfundipal. Yo lo sepe parque estable en la celle y vi proportion de la vielle partite horas ou veinte noras our quince minutes; problèmen el relatine que até ristan asignado un sustan del participar didens del proportion de la come pedie que me presentare en su casa ubicada en ris colonia Benta carrier affiguel calle Ceneral della comencia del proportion de comencia en su casa ubicada en ris colonia Benta calle que la guelle parque le la colonia del control della control della control della colonia del colonia della colonia del

err esta ocasión entraterna manejaba, salimos de la casa de la cosa de la cosa de la cosa de constante de la casa de la correctora de la casa de la correctora de la composición del composición de la composición del composición de la composición della composición de la composición de la composición de la composición della composición de la composición de la composición de la composición della composición d

17 657

. 450 ≠ 60 × 50

Section 5



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Orden de aprehensión 066^{1/2015-II}

quien se encuentra detenido aquí conmigo)

Como va lo que viajábamos se topó con la camioneta de tres y media toneladas, alcance a escuc gritos de auxilia que declan que los compañeros de abajo se estaban astixiando, que les faltaba eire. En menos de cit PODER IUDICIAL DE LA FEDERACIÓN mínutos el abrió la puerta trasera de la camioneta de tres y media toneladas, vi como las percentes entendes el sentido de que fes faltaba el pin como costales una enclina de otro entonces entendi el sentido de que fes faltaba el alra el para el partir de personas que en forma aleetora y los paso a la estaquites en la que ibemos nosotros, para esto quierd debir que una de las personas que pasaron ya estaba muerta, tenfa una henda en la cabeza, el cuerpo estaba frio lo que me indicaba que ya tenía rato de que estaba muerto. Direguntaba a los tros muchachos que a que se dedicaban en que organización estaban, uno de tillos recuerdo que era delgado medio orejón con pants rojo y guarachas dilo que nos diría todo lo que sabla, con eso ya bose les hizo nada a los tres muchachos vivos que nos pasaron. Como ya lo dije iba en la estaquitas y a veinte metros iba la camioneta de tres y media tonaladas, llegamos entonces al punto de basurero por la colonia Vicente Guerrero en la basara que ve mencione con anterioridad, serian coreo veintidós horas con autoce o treinta minutos, a los cinco minutos llegaron que ya mencione con anterioridad, serian como veintidos horas con quinca o treinta minutos, a los cinco minutos llegation otras camionetas una color arena de la qual no recuerdo la merca ni m blanca, de esas camionetes descendieron e iodalo y una cemioneta más o menos lujosa e otro chavo que no recuerdo al su nomb s și ancargado de Tienc

> Statinuando con ani manación definio ane y o super, yo llevaba mi nu<u>eve millim</u>atr a vice a sur a de aluço llevaba un DBR-CB camioneta junto con porque a mi me instruye parame, los libamos bajando de la camioneta de la los liban disparando en la cabeza, un de la continuación de otro y las liban disparando en la cabeza, un de la cabeza, un de la cabeza de camioneta junio con establica como su tolanda pejando que la camioneta a camioneta per la capación de otro y les lban disparando en la cabeza, un liro acada uno. Para establicar decir que como yo los lab bejando logra percatame que ya había como quince muertos por asfixia y por cargar el paso de los que estaban encima de ellos, ya que como to he mencionado cuando iban en la camioneta de tras y media toneladas iban pidiendo auxilio los jóvenes indicando que las faltaba aire y que se establica actividade y efortivementa vertos como entre municipal por esa resen. No obstante a lo enterior tanto yo como el asfixiendo y efectivamente varios como quiace muneron por esa razón. No obstante a la enterior tanto yo como logramos identificar que dentro dal grupo de muchachos llablan los que iban con guaraches y paliacates en e chos Habian los que iban con guaraches y paliacates en el cu guardados en la bolsa, esos eran los estudiantes fictuso se vetan jouenes, e iban pelones y los que iban con tennis que eran como ocho o diez persones, lleveban ocullos ante las moas incluso en sus calzones pasamontañas su fenis su pelo era de corte normal se podes desir riby distrito al de los estudiantes esos eran inflitados incluso se velas de revuz ciar. Nos costa recome lleves esos estas inflitados onne iber ecomodando a les personas las iban revisando c pertenencias a precier que los que lbari en gueraches no llevaban pertenencias y la ejios llevaba un casquillo de 9 ram. Y otros tres muchachos de los de que tenian teria además del p ban selujar, los cuales se quemaron. Enlonces se tifac un solo monton humano de lado izquie tenis y pasamontañas lleve estaban los asfixiados y del lado derecho a las que se maté con un lito en la cabeza, Los que quedaron vivos empezaron a que estaba vivo, quien venian al frente del grupo de mushachos, indicaron que eran estudiantes d el Birector de la Normal de Ayoczinapari, ezinapan y que el cochiloco quien are de los Rojos estaba asoci ahl, mencionaron que todos los de parajero de la gormal los obligan a raparsa como una novetada, además de obligarlos a incidiae en señale realizar protestas y marchas y que entre medie de ellos se meten a gentes de los rolos; que el que podía poner a la gente, de los rolos; que el que podía poner a la gente, de los rolos que el que podía poner a la gente, de los rolos que el que podía poner a la gente, de los rolos que de los Rolos que decla entre de los rolos que de los Rolos que decla entre de la composita de los Rolos que decla entre de la composita de los rolos que decla entre de la composita de los rolos que decla entre de la composita de los rolos que decla entre de la composita de los rolos que decla entre de la composita de los rolos que decla entre de la composita de los rolos que decla entre de la composita del composi

> no logra veria bien ya nije la formalide ajurayan Sueron los que entrevistaron a Coch wy el infiltrado, no estaba cuidando el lugar Logre epreciar y esage meción aportaron pol parecer era policia. Los restantes que estaban vigas se les valvió a antre a cachiloco y al inflitrado que a se les golpeapa con un tronco ya na quadan be decian hada nuevo y pese dar, entonces e estos incluien el se retiraba, junto con la graeitas atas que yo no conociparque el tenía que reportar el vere cu parque ser ordeno que se terminara e a pasado y el vesultado de tas antrevistas. Se retiro la camioneta de tra media toneladas que llevaba y is mente del illente se les golpes la cabéra con la la maille et le vide, ensemble sus preintes hacer la pamille o plancha, con llantas, piedras y leña, e lo cual yo

llantas, piedras y tene, evo cuer y participamos e aventar los cuerpos de la parte alta entre personas aventamos los cuerpos ano tamada to tenezos y manes y at otro por los pies y columpiando los aventamos los cuerpos ano tamada to tenezos y manes y at otro por los pies y columpiando los aventamos abales. er les cuerpos de la parte alta entre de rodando los cuerpos llegaban hasta abajo red productivo de la compositiva de la comp

en la estaquitas tina vez amaneciendo. Quedamos vo un el ficiar, como no habtarnos dormido nada, quede en lasparte alla del pasarens doi mido minta alla sono horas de combustida estabado de alhanautora sus balconas, sciendo las trata noras a ibario.

Subla y les cade será para que le dieran noticias

nes. ciemo les uras noras appointadamente del die verificiate de septiembre de 2014, llego

besurero en una Missan color verde inixta es decir de servicio de carga o de pasajeros, esta troca

tra Apango Guarrero, está en la antrada pasando las canchas está en una subida antes de entres pasar un guardaganado, está un porton grande color care. El dueño de esa camioneta se llama

ese camionata nos llavo un calatri de carvaza vultona, mas, pequeñas, dándonos la siguiente instruzcion, ll alizar bien la pamile o pianche improvisada que nablamos nacho dejandola e todo lo que daba la combustión para que no euzar pien la pannia o pianone improvisada que naciamos nacino dejandola a todo lo que daba la combustion para que nos, refiráramos y nos diéramos un baño, antes que nos refiráramos nos pidió que le enbegaramos lo que se les habla deconlisado a los estudiantes de Ayoczinapan, que estaban ardiendo, refinênciose a fres calulares, las capuchas que eran. decomisado a los estudiantes de Ayoczinapan, que estaban ardiendo; refiniênciose a tres celulares, las capuchas que eran como ocho o diez aproximadamente. Yo agame cuabro capuchas que se habían decomisado y les avente al fuego, las otras no se donde quederon se que en la mole las había elegido. Previo a nuestro refinio pero no sabra donde tas había dejedo. Previo a nuestro refinición de securidad el camión de la basura del Municipio de Cocula, lo detuvo en la moto indicándole que for la estaquitas y en una moto negra Yamana, propiedad del pato, yo conduct esa moto de regreso al pueblo. Al llegar al nuestro en pueblo a mismo de regreso al pueblo. Al llegar al nuestro en presenta por mismo de regreso al pueblo. Al llegar al nuestro en pueblo a mismo de regreso al pueblo. Al llegar al nuestro en pueblo de regreso al pueblo. Al llegar al nuestro en pueblo de regreso al pueblo. Al llegar al nuestro en pueblo de regreso al pueblo de regreso de que y al contra de regreso de que y al pueblo de regreso de que y al pueblo de regreso pueblo se nos pidió que descansáramos que nos echáramos un baño y que se quemara todo lo que llevábamos puesto a



CIE



pidió que estuvieramos pendientes del teléfone porque nos iban a llamar o mandar mensaje en algulies propores si eran estudiantes llegadan capuchas, porque riabili finilitados en su grupo y gente de las rojos que se había porque est eran estudiantes llegadan capuchas, porque riabili finilitados en su grupo y gente de las rojos que se había con ellos, y praeba de ello era pueblas estudiantes sentaladan que los rojos que se había con el discorde de la normal. Ese mismar vejutidad de següente es dos procesos en el frector de la normal. Ese mismar vejutidad de següente de dos procesos en el frector de la normal. Ese mismar vejutidad de següente de dos procesos en el frector de la normal de la normal de la desenta de la normal de la normal de la desenta de la normal ilo sual tengo entendido que llevaben cuetro costates negros de estilla la cual trans parte del Río de Cocula Balsas lo tiraron ya que yo no acudi. Enseguida vi que que se encontrabamos vegtidos de planco en la casa del pale, establidas isses parei i de costa a numbra en el producto por los desagariecidos pareiro qual llegamos en una missan missa que y a mentione la establidas biante. 2 mobra llegar en conse y una deportiva marca vanana ambas, el puento ba en una cambinabami descontrata de insignación y la numbra de la cambinabami descontrata de insignación y la disea produce de la cambinabami descontrata de insignación y la disea produce de la cambinabami descontrata de insignación y la disea produce de la cambinabami descontrata de insignación y la disea produce de la cambinabami descontrata de insignación y la disea produce de la cambinabami descontrata de insignación y la disea de la cambina de la cambina de la cambinabami del cambinabami de la cam

Sec. Se 4.44

is it A PRO





LFTAIPG Art. 18 Pracción II Motivación: B)

Orden de aprehensión

que se coordinaban para organizar marchas infiltrando contras, agrego que los únicos que hacían marchas eran los de Primer año de la escuela mencionada. Le grito al cochiloco "Tu tienes la culpa de que nosotros estemos aquí" eso fue lo González Parral lo reconozco porque era el más delgado y orejón vestía pánts color rojo y fue el primero en decir que concernia sem que no lo lactimeran lo quel dio que al Cochiloco era el encernado del grupo de ellos. A este muchacho el cooperaria pero que no lo lastimaran, lo cual dijo que el Cochiloco era el encargado del grupo de ellos. A este muchacho el Cooperana pero que no lo resumeren, lo cuer ujo que el cocimico era el enegrado del grupo de cino. A comercia tende del Cophiloco y le difo Terko a cochiloco que eso le esperaba si no tende del comitino en la cabeza enfrente del Cophiloco y le difo Terko a cochiloco que eso le esperaba si no del control del comitino del control del comitino del comita del comitino del comita del comitino del comita del comitino del comita del comitino del comita del comitino del comita cooperaba. Foto 10.- este muchacho que ahora se que se llama Israel Jacinto Lugardo, recuerdo que fue los últimos que murió solo decía que era estudiante y que el Cochiloco era el que les decía a todos los de primero que tenían que estar rasurados casi pelones. Foto 11.- que se encuentra inmersa en la indagatoria de acuerdo a la información de la averiguación previa 418/214 mesa onceava de la Procuraduría General de Justicia del estado de Colima indagatoria. el respecto el compareciente señala este grupo de sicarios andaban en Azcala y Mezcala el comandante de elic en esta misma aparecen los anodos de

los sicarios Siendo todo lo que me ponen a la vista. Acto seguido quiero agregar que yo entre a la organización de GU. Guerreros Unidos porque tome un mal camino, la ambición y la inmadurez me hicleron presa de este situación, yo pensé que con ganar un peso más para mi familia iba a retribuirse la inmensa desintegración familiar que vivi, ahora me doy cuenta que no es así que puedo estar la mitad de mi vida en prisión, quiero colaborar, quiero reivindicarme y que se aclaren las cosas porque mi intención no fue dafiar a la gente, fue un mal paso y asumo las consecuencias, yo sé que tengo que pagar por lo que hice pero quien lea esto quiero que sepa que quiero colaborar con la autoridad y que esto sea tomado en consideración cuando me juzgue el gobierno o la autoridad. Enseguida en términos del orticulo 208 del Códico Endord de Procediriante. Procede la Procediria de Procediriante. en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones del inculpado así se tuvo a la vista una equimosis rojiza difusa de 6 por cuatro centimetros centimetros en el Hipocondrio izquiergo, zonas de entema de diez por siete sentimetros con ligero aumento de volumen en cara antero interna de la rodilla derecha, zona de entema de 9 por ocho centimetros con ligero aumento de volumen (un poquito hinchado) refiere que se encuentra bien de sus ordos.- a pregunta de la Representación Social de la Federación el compareciente indica que estas lesiones se las ocasionaron al momento de la detención con la que no estoy de acuerdo con la forma en cómo se llevó a cabo y me reserva en este momento mi derecho a formular querella en contra de los elementos de la Policía que la lievaron a cabo. Por ultigio cual ha sido el trato que ha recibido por parte de esta Autoridad?-respuesta.- me trataron bien y por eso declare la verdad me genero confianza decir la verdad..." (sic)

Agustín García Reyes alles "El Cheje", refinó:

"...Que una vez que se me han hecho saber mis derechos y los hechos que se me imputan, así como el parte informativo de fecha velntislete de octubre del año 2014 dos mil catorce y las diversas constancias e imputaciones que existen en mi contra es mi desec declarar que sopporiginaria del Municipio del Cocula Puente Rio San i de Guerrero, ya que llevo radicando labí desde seue nací.

"GUERREROS UNIDOS"

" nles

Olgenización de "GUERREROS UNIDOS" ries de apodo " PATO." y que se llama " Patricio Reyes Landa me explica como son las reglas siendo primeramente que si se me pasaba el gobierno (refiriéndome a los militares iban a tablear y si se me pasaban seguide me Iban a matar y presenténdose conmigo una persona que le que el iba a ser mi jefe y tenia que obedecer, Comandante de l y este me dijo que el era el y que lo tenia que ou en otras ocasiones A sueldo mensuel e de quinientas pesos o de doscientos pesos y me pagaban siete mil pesos y por lo de quinientas pesos o de doscientos pesos y me pagaban en la casa del "PATO" la cual liguel en Coula Guerrero, y abl. conocí también a la persona que le apodan "El. en algunas ocasiones me pagaba mi PATO regular me pagab se ubica en la colonia San Miguel en Cooulla Guerrero, y ahi o CHEQUEL" del cual no se su nombre, pero su función era ser sicerio JONA", el cual su función era también ser sicario, y también conoci al sujeto apodedo de la cual era sicario; se l que ser sicario era los que mataban a la gente y se agarraban a balazos con otros grupos delictivos) es así como ya me involucro en la Organización y siendo que también conozce a SALVADOR REZA JACOBE REZA JACOBO Conociendo de igual manera Al sujeto apodado " el cual era halcón, el cual es del pueblo de Atlixta del mismo municipio y el cual es haicon y otro sujeto de este mismo pueblo que le apoden siendo este halcón v a otro sujeto que es sicario; "y al sujeto que le dicen el cual es sicario pero este vive en la colonia así como tembién conozco a una muler que la apoden. no este vive en la colonia Guadalupe de Cocula y la qual es halcón, desconociendo de donde sea, y a otro sujeto que le apoden mil pesos por hacer mi funcion. el cual es de aparigo de Cocula y el es Halcón y en un inicio me pagaban siete alcón y que realizaba las veinticuatro horas del día, ya que me ponía hacer vigilancia en toda la vía, para avisar cuando llegara Gobierno refiriéndome a los militares y a gente armada de otros Grupos delictivos y es el caso que a finales del mes de septiembre del año dos mil catorce sin recordar la fecha exacta, me tres de la mañana y llego "EL PATO" y me dijo que me sublera a la camioneta siendo una manejando, iban también "

a cala, ne cala mañana y llego "EL PATO" y me dijo que me sublera a la camioneta siendo una manejando, iban también "

atrás de la camioneta. aproximadame<u>nte las</u>. Nissan de col EL JONA me percato qu vatrás de la camioneta llevaben a cuatro personas ya que iban acostados boca abajo y los cuales iban amarrados de ples y manos con lazos hicieran algún ruido y nos dirigimos hacia el Poblado de Metiapa y ahí en Metialpa en la carretera, camioneta de redilas y más grande de color blanca y la cual tiene tubos para sostenerse las persatrás y una vez que llega esta camioneta observo como en la parte de atrás de la misma iba al paracer trapos de camisa y los cuales no escuche que hablaran o esperamos otra

parado y asimismo se alcanzaba a escuchar que en la camioneta trala gente y eran voces de hombres y os cuales gritaban "SUELTENOS SOMOS INOCENTES", "SOMOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPAN" y en la parte delantera iban dos personas del sexo masculino los cuales no ubique, ya que no los había visto antes, y en seguida "EL PATO"; " EL CHEQUEL" y "EL JONA" se pasaron a la parte de atrás de la camioneta donde iban los

LFTAIPG

and the system of the is funde y me ver que sa esteciona la comideta envente del basierro no nergato como.

Il pimo perendo, así como el apobleto de suitidiante ya que observo como lodos los estudiantes ibarrecer oritoriados y estaban acostados a lo targo únos sobre obre ficas ebelo y estaban localmente en el camino, emplezan a bajar a fee estudiántes ya que observo como lodos los estudiantes ibarro oritoriados y estaban acostados a lo targo únos sobre obre ficas ebelo y estabar no barra emeridos ni de plas rismos ni boras, y fos comienzan e bajar y fina vez abajo todos los deján en el apos acostados no de plas primos nicionas, y fos comienzan e bajar y fina vez abajo todos los deján el el sos acostados por enten estudiantes que bajarro primore de la primos controllos y estabalmentes que el para primore de la primos controllos y que el para producir en para producir el figura y fos establicados y establidades y establidades y estabalmentes que a que ventan a figura y fos establicados y establidades que a que ventan a figura y fos establicados y establidades y que los utiligados e hacer cosas que no quentar y establidados y des como siguen interrogando al COCTITIOCO y que aproparación de ELPATO", le emplezan a preguntar al COCHILOCO y que a que habran en el para producir en el composição de la cochila de l y las bejan reance a la crilla del basurero los cuerpos que estaban su vida y es como me mendan e buscar pledras y lena a y e los que estaban arrojando los caerpos, per lo que nos pusimos apancar les rantes de los arboles y dar leña y amontonar piedra que llevamos abajo el basurero y cuando llegamos con la leña ya estaben los demás diantes restantes sin vida, ya que a estos los mataron a gelpes con palos ya que temán tada la cara y el cuerpo grado y comenzamos amontonar muchas piedras en circulo, para enseguida poner la leña dentro del circulo de mataron a gelpes con palos ya que temán tada la cara y el cuerpo grado y comenzamos amontonar muchas piedras en circulo, para enseguida poner la leña dentro del circulo de mataron de comencia d a cha diésel o geselles a los cuerpos de los vemos secondando amontonidos y es echa diésel o geselles a los cuerpos de los vemos secondando amontonidos y es cie vemissibos y le trafa lleno y todo se lo acaba y es como el misme de los vemos por la la lacia de presenta de lacia y entre de la lacia de presenta de lacia de presenta de lacia y entre de la lacia de presenta de lacia de presenta de lacia de presenta de la lacia de presenta de la lacia de lacia de lacia de la lacia de lacia de lacia de lacia de lacia de la lacia de la lacia de laci a de ocho bolisas cada una a la mitad aproximadamente con las centras de los suapos y en seguida nos dirigimos al sua de ocho bolisas cada una a la mitad aproximadamente con las centras de los suapos y en seguida nos dirigimos al suaro, ya que nos subimos todos a la camionesta Niesen en la que yo llegua y stande que el subir yand estaba la diáneta grande a la que refiero traian amontonados a los estavalantes, sip suber que el subir yand estaba la diáneta grande a la que refiero traian amontonados a los estavalantes, sip suber que el subir yand estaba la diáneta grande a la que refiero traian amontonados a los estavalantes, sip suber que se vidente de esta valinforieta, el la otra en la cual yo viajaba y es como una vez que ligranos al Río San Juan como a las ses de la terde y grandes las bolisas con el mismo plastico, solo se nicipiona pudes el subre como a surgir, las bolisas completas y pre amenazaba con que si dicida algo de a diferencia y que el subir y es como a mí me pasaren e dejar alla propara y pre dispensa y los elegunos de dinero y que el su cinco días aproximadamente me fue a ver a mi case y completas y los entre al togán de mi casa y que propara para y se el propara y me fui com "El y me fue con "El y me fue con "El y me fue con el propara y me fue con "El y me fue estabas por mi casa de gual manera quiero asentar que tentas con en Sali de abi y me fui inten, ya que estaba por mi casa, de igual manera quiero asentar que tentas con consciencios que estabala de la contrato de solo con curso que estavado me la dese papificatar, deseando agragar que en todo momenta me te encontrado asistica por mi detensar publico federal de seguido esta por conocimiento de sucular en el fede de la desea papificatar, deseando agragar que en todo momenta me te encontrado asistica por mi detensar publico federal de la esta papificatar. Representación Social de la Federación Procede a formular pregumas al comparación o LLA PRIMEDA

1270%

Ů.

Salvador Reza Jacobo allas " El Lucas", quien manifesto:

200 - 1500



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIO

41

LETAIPC Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMA 8-1

Orden de aprehensión ,1/2015-11

ARR

SU Tuni

los quemeron cast code un noche y después ai de siguiente volvieron e subir el basurero pare recoger las centra y volverlas a quemer y los restos los tiraron en el Río Sen Juen es de eques riegras. En teleción e la organización de los GUERRETOS UNIDOS sé que está conformada por las siguientes persones las que están junto comingo presta el disposición. El órden jerárquico de la organización de GUERREROS Matta branco los al cestan junto comingo presta el disposición. El órden jerárquico de la organización de GUERREROS Matta branco los al comingo presta el disposición. El órden jerárquico de la organización de GUERREROS Matta branco los al comingo presta el disposición. El órden JONA, CHEQUEL y luego todos los dismás.

AGUSTIN GARCIA REVES altas "El Óries" su purción de les estudiantes el citado.

Cocula, participa en la privación llegal de la ligentad de los estudiantes el dis ventición de septiembre del año 2014 y al de el me conto que los había metado a pelaziós y disspués que unos los había metados que los había metado a pelaziós y disspués que unos los había palados en septiembre del año 2014 y al desenvolventes que el contra participa en la contra de la el die velnasais de saptiembre del ario 2014 ya que se mibian subido a los normalistas se qu comandante de los ROJOS, el qual estaba inflitado entre los normalistas ya que lban not Ángeles Pínede esposa de Jöse Luis Ábarca Velézquez y es por eso los tevantan ya que me dijo que una vez que no tos torturaron dijeron que eran de la organización crimínal de los ROJOS, y por eso los materon. JONATHAN OSORIG CORTEZ allas "JONA": su función es la de ser ESTAGA es del grupo operativo el día velítisels de septiambre del enfo 2014 que bablo, a mi teléfono celular y nel dijo que me prepararuna muda de ropa y una cobija y que me fiera al flenda de doi procesar do mire una trolla fipo estaca blanca sia saber que materiale alta como a media anocha al ver la camioneta me acerque a ella pala subirma pero PATRICIO REYES LANDA allas "EL PATO" se encontraba en la cabina de atras y me dijo no tu quédata esta el se por eso que no me subil me bude percatar que flevaba mucha carna potique se vefa asentada la camioneta: al poco Pito es per eso que no me satil, me pude percetar que ilevaba mucho carga porque se vete asentada la camioneta, al poco rate paso una camioneta igual pero con redile más grande pero igual se vete que flavaba peso, a los diez minutos cruzo dife pero gias le dio numbo hacia al basurero de Cocula no pude escuchar nada de grande o nidos ya que el basurero que dabla una hora y media del punto en el que yo asiabá, ma quede esperando hasta que alfededor de las cinco de la mañaña y que la basuraro que dabla la mañaña y que el basuraro que el punto en el que yo asiabá, ma quede esperando hasta que alfededor de las cinco de la mañaña y que el basurar que el punto en el que yo asiabá, ma quede esperando hasta que alfededor de las cinco de la mañaña y que

bejan de dirección del basurero una estaguita y el Jepp, que subleron pera ya sin peso, por la que me faj a mi casa después me platico AGUSTIN GARCIA REYES allas "Els CHE IE" que se hable quedado un estada de color blanco y

muñece en el interior del brazo derecho, sé que fue a guardar a é personal de la señora Yeseria Delgado. PATRICIO REYES LANDA allas Eli PATO Y SITURGIO ESTACA estado de la señora Yeseria Delgado. PATRICIO REYES LANDA allas Eli PATO Y SITURGIO ESTACA estado

abajo della surviva l'assistata de encargado de los helcones, el ma comente que los cuerpos los acomodaron en una partilla los cuerpos los apilabar una hilera en forma vertical y los etros boltzontal como si tueran costales para posteriormente prendenes fuego con diésel y llantes, me comenta que los cuerpos tardan en quemarse bien unas cinco

era la de ocultar a la gente del CARTEL GUERREROS UNIDOS para eviter que al guerrero o los máneos se los presos, él se encargaba de trasladar a las personas que la indicata el PELON ELE

que segulan quemando los restos de los normalistas

LFTAIPG Fracción II Motivación: B)

horas pero me dijo que los normalistas tardaron alrededor de trece horas, también me comento que se le había hecho raro que los normalistas trajeran pasamontañas. TERCO y/o CEPILLO.- su función era la de ESTACA y participo en la desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Avolzinena Guerrero. Sus características

RAPIDAS del gobierno, estatal, municipal y federal y participo en la desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. Sus características fiscas son las siguientes:

GILL.- su función era la de COORDINAR TODO ES UNA DE LOS JEFES de la organización de GUERREROS y participo en la desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. No lo conozco fisicamente PRIMO.- su función era la de ESTACA y participo en la desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinana Guerraro. Sus características fiscas son las siguientes;

BIMBO - su función era la de ESTACA y participo en la desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinana Guerraro. Sus características fiscas son las desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinana Guerraro. Sus características fiscas son las desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinana Guerraro. Sus características fiscas son las desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinana Guerraro. Sus características fiscas son las desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinana Guerraro.

ESTACA y participo en la desaparición y homicidio de los estudiantes cormalistas de Avotzinana Guerraro. características fiscas son las siguientes;

AGUSTIN.- su función era la de ESTACA y participo en la desaparición y homicidio de los - su función era la de

estudiantes normalistas de Ayótzinapa Guerrero. Sus características fiscas son las siguientes; desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. Sus características fiscas son las RANA.- su función era la de ESTACA y participo en la desaparición y homicidio de los sacretas de Agotzinapa Guerrero.

son las siguientes; r Sé que el comandante CEPILLO tenía pacto con todas las autoridades Municipales de Guerrero. Sé que el comandante CEPILLO tenía pacto con todas las autoridades Municipales de Guerrero. Así mismo deseo dejar dos croquis hechos de mi puño y letra en los cuales se dan a notar las ubicaciones de los domicilios de: TERCO, CHEQUEL y el PATO, así como también la ubicación del basurero lugar en el que materon y quemaron a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. Acto seguido y con fundamento en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta autoridad ministerial federal, a fin de lograr el esclarecimiento de los hechos que se investigan dentro de la presente averiguación previa procede a poner a la vista los indicios que fueron puestos a disposición junto con el indiciado, diligencia en la que está presente en todo momento su Defensor Público Enderal: Safalando el investigan dentro de la presente averiguación previa procede a poner a la vista los indicios que fueron puestos a disposición junto con el indiciado, diligencia en la que está presente en todo momento su Defensor Público Federal: Señalando el declarante lo siguiente; Enseguida la autoridad actuante conforme al artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a formular preguntas al declarante, a quien se le pregunta si es su deseo contestar las preguntas que se le formulen, a lo que manifiesta que si desea contestar las preguntas que le sean efectuadas. A LA PRIMERA. Que diga el declarante si sabe que autoridades están relacionadas con el Cartel de Guerreros Unidos. RESPUESTA. LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA GUERREO. A LA SEGUNDA. Que diga el declarante si tiene conocimiento que autoridades participaron en la privación ilegal de la libertad de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. RESPUESTA. NO BASURERO CON LOS ESTUDIANTES LAS SIGUIENTES PERSONAS: AGUSTIN GARCÍA REYES ALIAS "EL CHEJE", JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "JONA", Y PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO"; TERCO PRIMO, BIMBO, CHINO, AGUSTIN Y CHEQUEL. A LA TERCERA. Que diga el declarante cual fue su participación en la privación liegal de la libertad de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. RESPUESTA. YONO LOS PRIVE DE SU BIMBO, CHINO, AGUSTIN Y CHEQUEL. A LA TERCERA. Que diga el declarante cual fue su participación en la privación ilegal de la libertad de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerro. RESPUESTA. YO NO LOS PRIVE DE SU LIBERTAD SOLO FUI HALCÓN Y MI LABOR CONSISTA EN AVISAR SI SUBIA EL GOBIERNO AL BASURERO. A LA CUARTA. Que diga el declarante si fue coaccionado de alguna manara por esta Representación Social del Federación para declarar en el sentido que lo hizo". RESPUESTA. NO EN NINGÚN MOMENTO LO HICE PARA AYUDAR A LA INVESTIGACIÓN.

- Enseguida se ponen a la vista del indiciado diversas fotografías afectas a la presente indagatoria consta de (06) seis fotografías las cuales están contenidas dentro de la presente indagatoria y una vez observado con detenimiento cada una de ellas, en la fotografía margada con el número. diversas rotograrias arectas a la presente incagatoria consta de (ut) seis rotograrias las cuales estan contenidas dentro de la presente indagatoria y una vez observado con detenimianto cada una de ellas, en la fotografía marçada con el número UNO, manifiesta: esta persona la reconozco como misma que detallo su función en mi declaración, en la fotografía marçada con el número DOS manifiesta: esta persona la reconozco como "EL CHEJE" misma que detallo su función en mi declaración, en la fotografía marçada con el número TRES manifiesta: esta persona la reconozco como "EL PATO" misma que detallo su función en mi declaración, en la fotografía marçada con el número CHATRO manifiesta: esta Tunción en mi declaración, en la rotograna marcada con el numero i NES manifiesta: esta persona la reconozco como "EL PATO" misma que detallo su función en mi declaración, en la fotografía marcada con el número CUATRO manifiesta: esta persona la reconozco como "EL JONA" misma que detallo su función en mi declaración, en la fotografía marcada con el número CINCO manifiesta: esta persona la reconozco como "Misma que detallo su función en mi declaración y en la fotografía marcada con el número SEIS manifiesta: esta persona la reconozco como "BENITO VAZQUEZ" misma que detallo su función en mi declaración..."(sic)

Dario Morales Sánchez alias "El Comisado", el veintiocho de octubre de dos mil catorce, señaló:

"...Que JHONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONA" y PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO", si perticiparon en el levantón y ejecución de los estudiantes de Ayotzinapa, así mismo tengo conocimiento de que quien tiena control de los estudiantes de Ayotzinapa, así mismo tengo conocimiento de que quien tiena control de los estudiantes de Ayotzinapa. participatori en el levariton y ejecución de los estudiantes de myotantapa, así mismo tengo conocimiento de que quien deno control de toda la plaza de Tiaquisolco, Chilacachapa, Cuetzala, Apetlanca, Ahuaxotitla, Lagunita y Tiaquilpa en Guerrero, es "EL PELÓN", quien es un sujeto de aproximadamente

amenazados a todos los comisarios para que colaboremos con ellos, por lo que el co<u>misario</u> de Tiaquisolco, Joaquín Lagunas y uno de sus cooperadores de quien no me sé su nombra pero sé que le dicen

proporcionar más detalles para que hicieran dibujos de su cara, ya que ellos me han amenazado pues "EL PELÓN" acudia proporcionar mas detailes para que nicieran dipujos de su cara, ya que ellos me nan amenazado pues en energanos a todos los comisarios para que lo apoyáramos y en cada base de los policías comunitarios le permitiéramos que pusiera de su gente con radios para que él tuviera la seguridad y se enterara de las cosas que pasan en el pueblo, por lo que yo acepte desde hace tres meses que pusiera "halcones" en las bases de las policías comunitarios de Apetianca, ya que me amenazaba de que "sino me ponta chingón" me iba a "reventar", refriéndose a que me iba a mater y as por eso que entos que estoy acul as mi deseo coleborar con la autoridad y quielem que fueran o polícias comunitarios de Apetianca, ya que me amenazaba de que "sino me ponía chingón" me iba a "reventar", refriendose a que me iba a matar y es por eso que ahora que estoy aquí es mi deseo colaborar con la autoridad y quisiera que fueran a sacar los radios de todas las bases de polícias comunitarios de Tiaquisolco, Chilacachapa, Cuetzala, Apetianca, Ahuaxotitla y Lagunita ya que todas las bases tienen radio porque todos los comisarios están involucrados con los "Guerreros Unidos" y yo mismo estoy dispuesto a ir con la autoridad para hecharle la mano a sacar los radios porque sino ellos los van a ocultar y lo que se trata es de aclarar todo, entonces todos los comisarios tendrían que estar también aquí declarando, ya que principalmente en Chilacachapa y Fiaquisolos hay mucha centa infiltrada que es amtegida por los comisarios y tengo principalmente en Chilacachapa y Fraquiselso hay mucha gente infiltrada que es protegida por los comisarios y tengo conocimiento de que en Apetianca "EL PELÓN" tiene como cabecilla a un mentado "VENTIUNO" que al parecer se llama "JAVIER" o "FELIPE" y él le hizo mucho daño al pueblo, incluso por instrucciones de "EL PELÓN" levantó a tres personas

a quienes secuestraron aproximadamente hace seis o siete meses y nunca los regresaron y este "VEINTIÚNO" con más gente de "EL PELÓN" balacearon varias casas del Pueblo y todo esto lo sé porque el mismos "PELÓN" lo decía en reuniones en donde pregonaba que él era el encargado de limpiar el pueblo e iba acabar con toda la gente mala de "LA FAMILIA MICHOACANA" y es todo lo que en este momento recuerdo, y doy gracias porque en este lugar me han tratado bien, me han respetado, son amables y me tratan con educación respetando mis derechos y todo lo que he declarado es porque es verdad, nadie me obligo...". (slc)

Patricio Reyes Landa allas "Pato", declaró:

"...Que, una vez enterado de las imputaciones que se hacen en mi contra contenidas en el oficio que se me da lectura donde se cumplimenta orden de localización y presentación con número de oficio PF/DI/COE/2577/2014 de fecha

Fracción !!

FORMA R-1

43

Motivación: B)

Orden de aprehensión 0R 6 2015-11

n mi casa como a las veintitres horas recibi una llamada a mi casa por parte del "Cepillo" diciendome que me alistara con en mi casa como a ras vermoras recipi una namada a micasa por parte del Cepino diciendome que me anstara con todos los chavos porque lba a pasar por nosotros porque lbargos a salir a trabajar y serian como las 23:30 horas del mismo día veintiséis de septiembre del año en curso paso por mi a mi casa el "Cepillo", la "Rana", "El Duvalini quienes lban en una camioneta Nissan de color blanca Estaguitas de ahi me subl a la camioneta y ya pregunte que a dónde lbamos me dijo "Cepillo" que yo no preguntara que en ese trabajo no se hacían preguntas nadamas se hacía lo que él decia y ya nos dirigimos rumbo a Iguala en Lomas de Coyote hacíanos de terracerta a mano izquierda y nos metimos en la bracha en donde babla una catalla de Municipales desaguala ela mandata. y ya nos cungimos rumos a iguala en comas de coyote nagruna precipa de locacerta a mano izquierda y nos matimos en la brecha en donde había una patrulla de Municipales de iguala sin recordar el número de patrulla eran cuatro Policías gorditos llevaban capuchas de ahí me dijo "Cepillo" que iban cuatro personas en la patrulla que los trasladara en la camioneta Nissan Estaquita blanca de esas cuatro personas una iba asesinada con impacto de bala eran todos hombres y camioneta russan Estequita pianca de esas cuatro persujats una descentada con impacto de balla eran codos nombres e ahí pregunta que que pasaba contestando una de los funicipales que eran del Cartel de los Rojos que habían entrado a peléar la plaza de Iguala y de ahí subimos a las cuatro personas tres vivas y la asestnada, el "Cepillo" y la "La Rana" se quedaron con los Municipales y en la Nissan Estaquitas me regresé yo "El Duvalin", y uno que le dicentada de camionata y las demás mencionados quedaron con los Municipales y en la Nissan Estaquias um regisso par manejando la camioneta y los demás mencionados la cabe mencionar que la cabe de la cabe de cabe la cabe de ahí baje los que llevaba detenido los deje entratigados. Duvalin. Chédeje y yo y ya en el Pueblo que se pueblo que se llama Metiapa me regrese con el pueblo de tras toneladas y jos demás mencionadas se subjeron a la llama Metiapa me tope a una camioneta de celón blanco, de tras toneladas y jos demás mencionadas se subjeron a la camioneta de tras toneladas y yo me regrese contest. De delente de la camioneta de tras toneladas y yo me regrese contest. De delente de la camioneta de tras toneladas y yo me regrese contest. Pueblo que se llama Meltiapa me ragrase con el "Duvalin". Chiadeje" y y y y an el Pueblo que se llama Meltiapa me tope a una camiometa da colojulanco, de insi toneladas y los demás mencionadas es subierron a la camioneta de tras toneladas y no me regrase con el por dejamb de la camioneta de tras toneladas en la camioneta comioneta de tras toneladas en la camioneta camioneta de tras toneladas en la camioneta de tras toneladas y la camidada de la camioneta de tras toneladas y la camida de la camioneta de tras tras toneladas y la camida y la camida de la camioneta estaquita biance la tita ameniando y la camida del cam al llegar me di cuenta que ya estaban terminando de juntar las cenizas "El Capillo", "La Rana", "El chareje",
pen dos bolsas grandes de color negro y juego las subieron a la camioneta Nissan Estaquita, antes de retirarme
del basurero me dijo "Cepillo" que llegando a mi casa me cambiara con una playera blanca porque ibamos a ir a una
caminata y como me adelante ya no vi donde tiraren las bolsas porque me adelante en mi moto con el "Jona", no se si las
cenizas serian de los muchactos no me di clienta de eso porque me ful a halconear, llegamos casa quien a nuestras casas
y paso obra vez "El Cepillo" con la "Le Rana" en la estaquita preguntando que si ya estaba listo para imos a la caminata le
dije que ya se fue y ya no regreso, pasaron como tres días nos juntó a todos "El Cepillo" afuera de su casa la cual se
encuentra adelante del Barrio San Miguel en la calle Cueller y cuando nos juntó a todos los que participamos "La Rana", "El
Chareje",

"El Duvalin",
"El Duvalin",
"El Jona".

"El Jona". amenezó que ni una palabra de lo que había pasado que al que comentara algo de lo sucedido que nos iba a dar piso y hasta la familia lo iba a pagar y "El Péluco" y "El Minin" que son de Iguala también participaron en todo lo comentado, después que el "El Cepillo" nos amenazó nos dijo que no saliéramos de nuestras casas y estuvimos como ocho días en puestras nuestras casas sin salir y después de un día volvió a juntar a todos y nos dijo que nos íbamos a subir a Tianquisolco que ahí nos iba a recibir un tal pelón de ahí nos recibió el pelón y le hablo al comisario de Apetianca y ya el pelón le dijo al comisario que nos flevara a esconder en casas de Apetianca y agarro el "Comisario", nos subió a su camioneta una Nissan Negra y nos llevó a esconder en diferentes casas a mi nos tuvo en su casa dos días y dos noches; de ahí me dijo que me iba a mover a otra casa que porque ahí no podía estar porque ya habían entrado tres veces los soldados a su casa y que no estaba seguro y me llevo a la casa donde me detuvieron. También el presidente de Cocula de nombre Mario Peñaloza tenía relación con "El Cepillo" y "El Cabo Gil" y en varias ocasiones tenían comida "El Cabo Gil", "El Cepillo" y el Presidente de Cocula ya que también era de la organización "Guerreros Unidos", varias veces "Cepillo" me mandaba con el

Presidente de Cocula que me iba a dar un encargo una vez me di cuenta que era dinero le mando como seis mil pesos a

UNIDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- 72 A 15

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

no supe de que ere ni para que yo solo se lo entregue , el Presidente nos daba las licencias de manejo de son diferentes nombres. Haciendo mención que los tres que yo mete uno iba vestido con playera azul y pantalón de metallilla y los otros dos con playera de color negre con pantalón de mezelilla. Y la sucrendat cala collega se llama Elvila de guian nos daha la conida junto s

Uno de sine en donde escribe de su puno y labra lo siguiente.

es es

> vi originalist Light Melling

Jonethan Osorio Cortes elles "Jone", el calorce de noviembre de des mil calorce, mentiestos

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

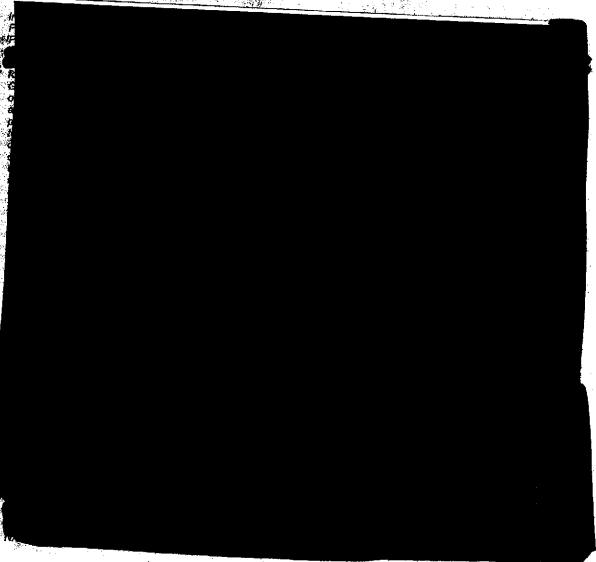
FORMA B-1

Orden de aprehensión

070 PODER AUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

45

Ampliación de declaracion del coinculpado Patricio Reyes Landa allas "Pato", de catorce de noviembre de dos mil catorce, en la que manifesto:



Ampliación de declaración del coinculpado Agustin García Reyes allas "Cheje", de catorce de noviembre LFTAIPG dos mil catorce, en la que señaló: "... Continuando con la diligencia, y derivado a que los generales dal compareciente ya obran en la presente Fracción II il tagataria, se hace de su conocimiento que el motivo de la diligencia es don el fin de que este flegresentación. Social de la otivación de ponga a la vista diversas impresiones fológráficas que obran en al informa polición otivación: E por el porte de la contrata de desente de desente delegrafica de la contrata de prevención de Delitos Cadratatos de la Contrata de la properción de la División Científica de la Polícia Federal de la Servición de de Contrata de Contrata de la Contrata de Contr

Cesar Nava Gonzalez, manifestó:

"...el dia veintiséis de septiembre del afio dos mil catorce, aproximadamente a las veinte horas andaba en la calle no mando unos mendados con un sobrino de quien no quiero proporcionar su nombre cuando en mi teléfono récibi la literada del Subdirector de nombre Francisco Salgado Valladares quien due manifiasto que necesitata de mi apoyo ya que la plada e mis compañeros para ver en que se le podía a lo que je manifeste que estata de deseanso particula aborita le la deba e mis compañeros para ver en que se le podía apoyar acto seguido le marque al Comandament de las una ilamada e mi esposa de nombre de la cual de la cual ilamada e mi esposa de nombre de la cual ilamada e mi esposa de nombre de carrar formarde sobre lo de las detonaciones de armas de forma de la mismo flempe ella me contesto que mi rije le meyor de server forma y que se forma para la casa por suriada, al mismo flempe ella me contesto que mi rije le meyor de su encontraba en una tardeada en el zocalo y que mi nije de meyor de su producida de la punta de mis terrar de supra combre de su para la mismo flempe ella me contesto que mi rije le meyor de su producida de la carrar de la carra de el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, aproximadamente a las veinta horas andaba en la calle

FTAIPG Art. 18 Fracción [] Motivación: B)

Orden de aprehensión 071/2015-11

estaba a la vuelta de mi casa y es cuando ya antro a mi casa y me pondo con tres patrullas con números econocio ta se encontraba Aceva <u>Il circular por perife</u>

47

con tres patrullas con números erannal.

PODER NORMA DE LA FEDERACIÓN nos detenemos a la altura de aproximadamente, cinco patrullas de gratia, ya no pusa liderar pues traian parampotarias, in parametros esta una cambiones en Iguala, por casi diez agos: lugar en dice, quitate que estar haciendo detoriaciones, yo la verdad ya no las oi, de hacito al llegar, las primer autobus y declar de casas, luego emprezan a pedir auxilio, ya que al paracer tentar u constituiramos al descendar de las natrollas nos ordation los Policias que losala que nos quitar. al llegar ya estafi os, lugar en donde up sucede entonces el policia de iguale cho al flegar, las personas estaban aires parecer tenian un herido y gritaban que nerifestando que no tratar armas es all cuando decido hacer una acuerdo con las personas que estaban pidiente. menifestando que no treian armes es ant cuando decido hacer una acuardo con las personas que estaban pidiente auxilió diciendoles que nie lo trajera a la mitad del camino y que yo lo lba a sacar a lo cual ellos accedieron y nie entregaron a la mitad del camino entre ellos y yo entregandoma e ana persona del sexo masculino que se que jaba much decido entrar por el junto con dos de mis compañaros pidiendoles que me dieran seguridad por si me hacian detonación me fueran a disparar y les girtaba que no tieran a disparar y que se hicieran para atrás que refricoeden entro con dos de mis compañaros y lo tomo por la espaida sujetandolo de los brazos pegado hacia mi cua mientras mis dos compañaros me daban seguindad y empezanos a retroceder con la persona enda hasta salir del a cita del seguinos de la vista de esas pesonas el Comandante de persona enda hasta salir del a via tadio a otra patrulla que estaba en la espaina siguiente anto a esa anticiencia dicienco los injuiantes de la ambular que no lban e ir a recogeno porque estaba pelanaso, y emplezo e revisar a la persona herida y le pregunto que de do estaba lesionado junto con a vier redio a otra parrura que estaba en la espara que ro liban e ir a recogerio porque estaba pellor estaba lesionado junto con a respiración se agitaba mucho y no parrura respiración se agitaba mucho y no parrura per respiración se agitaba mucho y no parrura per respiración se agitaba mucho y no parrura a indica a misma en mi parrura a la parecenta de tende a la balea uno de casa lado con la intendión de que ostaba la amismiencia al llagar dorida estaba la amismiencia al llagar dorida estaba la amismiencia al llagar dorida estaba la amismiencia al llagar que esta perso mismo lugar a la cual recibo otra llamada, a y infrancisco Salgado Valladaria me menos pindunabre el paso, se quita le camioneta pero las persocuando quisieren. Francisco Salgado Valladaria cuando quisieren. Francisco Salgado Valladaria comendarica de iguala y nos pedialarias de Valladares me pida el espoyo para un residado velnitistete belallon o para al careso cupitatago unidades refiniendose el parrura la carendo ha para pediala la patrulla le doy la indicación de que se escabale patrulla le doy la indicación de que se escabale con dirección hacia lóngas de Ceyote siendo el para cuestiono hacia lóngas de Ceyote siendo el veintiseis de septientore del año en cuestiono hacia donde vantos toda vez que es nto a esa ambulancia diciando los mpulantes de la ambulan plezo e reviser a le persone herida y le pregunto que de donde na poulla flabiar solo nos dabamos cuente que no alcanzaba fua decidi fresledario diciendole al disclentos tres se acerca la galagila y entre el tescientos nes se acerca la pagulla y entre en pela atil lo recostaçãos de la vivo nos subimos da iguar mante la frietra e caer principale di Choler que se arrancara con dirección duulancias ve cargamos a la persona y se las entregamos que de come asteba frencio y ellos mencionan que al parecer do adaha se mantes de los desemboloss mantes de arrance. e que mose preta a caer principole di crioner que se arrencere con un caractere stable la problemo e presona y se las entregamens de la persona y se las entregamens de la persona y se las entregamens de la persona que al parecer de estable de que de dome estable residio y ellos mencionan que al parecer de estable en manos de los paremedicos retradecimos de nuevo de manos de los paremedicos retradecimos de nuevo de manos de los paremedicos retradecimos de nuevo de manos de la persona de la persona de la persona y que ellos se momenta de la persona y es cuando orden esta de la persona con direccion hacia iomas de Gryote siendo e veintiseis de septiembre del año en curso, dich me cuestiono hacia donde varios toda vez que llemado como iomas de Coyote se encontrata derecha a un camino de terraceria que afit és cinco patrullas y nos ficieros señas que los la me dijeron que me hiciera a un lado, que allo estaban es ahi cuando veo nassa de mayo la estaban es ahi cuando veo nassa de mayo la estaban es en cuando veo pasar de queva es patrulles y atras de ellos ina una pernionete da color blanca doble rodade tres y media toneladas la qual the haste atras de las petrellas de forella suando da animento nos quisimos dar la vue res y media tonetadas le qual tita haste atri répido se me cayó mi radio oficial, el igual ca nos quedemos buscendo los radios can lá regresar al filtro en donde se encontrapar d desconozco el nombra me dillo que le habta d cual yo me retiro pere Cocula fracia la Come las noticias en la televisión que egiere de-aparecieron estudiantes normalistas de Avos nables pedido al día nuto de mamento nos quisimos dar la vuelta aras aproximada nente unos einuo rumpios, al no encontrarios decidii pares aproximadamenta unos sinuo primuos, ar no encontrarios decidinas. S. Policias de Iguala a lo cual al llegar, al filipo uno de los Policias de quiem las Valladares via redio que nos retiráramos que me retirara para Codula al o lignola. Al día siguiente sábado velabislate de septiembre del año en curso en las riabra nábido vadas balaceras en diferentes partes de Iguala en dorida aparecieron estudiantes normalistas de Agostigeita, al ver esta me doy quenta que estaba relacionado con el apoyo que ha habían pedido el día viennes veintiseis de septembre, del año, en curso y mensionaron en las noticias que la Unidad rescientos tres había auxiliado e un companio e estanças ahí es cuento yo sente dia generalme, en carso y mensionaron en las nouclas que la unic alto entonces ahí es cuando yo siento que me van a involucrar y me da mi le si campiamos los números o no de las patrullas por lo que había pasado apon las personas muertas decidinos nacer el cambio de los números de yo disouttamos **q**i por lo cual entre les noticies; y para que po nos lavolucrete las noticias; y para que no nos myourcramigou las personas muertas decidinos nacer el cambio de los numeros de las partillas que habían acridido el puvillo par targon a vernos involucrados en fa muerte de las personas y es el Comandante los róculos de las partillas describado en donde llevo hacer el cambio de los róculos de las partillas, días después emplezan a habíar de personas desaparecidas y es ahí cuando me da pánico y decido ya no presentame a la Polícia de Comandante. Cocula estaban Pólicias Federales y el entalame de que estaba ant la Policia Federal y la SEIDO me da miedo y decido regresame en mi camino de Iguela con dirección a Cocula y tomo illo la Ciudad de Colima en sionde posteriormente ful giernido..." (sic)

reinte de diciembre de dos mil catarce, menifesto.

"...en relación a que yo tenía comides con el Cabo Gil lo niego rotundamente ya que no lo conozco y james te entregado ninguna cantidad de dinero y se me hace difícil penser que la Procuraduría General de la República ponden entredicho la declaración de un delincuente comeso contra una persone que en mi vida profesional que son veintiún andesano contra una persone que en mi vida profesional que son veintiún andesano. emireacho la ceciaración jamés me he visto en viette con ninguna grantificación delincuente ni situación legal en todo fri vida, asimismo quiero señalar que mi nombre el vida, asimismo quiero señalar que mi nombre es oficiales, asimismo desconozon a quien la digantal Ceptito y jamesse enaregado un encargo en referencia a las licencias acudian con el director amenazandonos que si no los apoyébamos con las licencias iban a atentar contre nosotros que si no los apoyébamos con las licencias iban a atentar contre nosotros que se les apoyaba. Siendo todo lo que deseo declarar. Acto seguido esta Representación Social de la Federación de conformidad con lo establacido por los numerales 156 y 180 de Conformidad. Enterno de las siguientes d seguido esta Representación Social de la Federación de conformidad con lo establacido por los numerales 156 y 180 de Código Federal de Procedimientos Penates procede a realizar al declarante, interrogatorio al tenor de las siguientes proguntas. PRIMERA.— Que diga el declarante que derivado de su declaración rendida en calidad de testigo con fecta estorice de octubre de tias mil cateria en la que manifesto que había escuchado fuertes rumcires de que Cesar Navie criminal Guerreros Unidos, ¿cuales fueron fas actiones que tomo an su calidad de Presidente Municipal desde al publicado de presidente Municipal desde al publicado.

Motivación: B) i Bushi

11 B

1800/2

2. 7. W

1 1100 (M)

300 ∰- 1₀96

1000 0.00

推 出國 200 Market Co. 100 800 e Paledri 2.0 erioris Postaris Postaris 940-37**9**6 6: 450 . . W 3 B 498 AV

. 519**8**33 必念

oga a Digwa es de na e LFTAIPG Art. 18 Fracción II

el cătorce de actubre de dos mil catorce, refinó:

"[...] que el dia veintiséis de septiembre del año dos mil caterce, me presento a les ocho de le matiena a laborar etille comendancia de la Policia Municipal, que se ubica en la calle independencia munero 4, manicipio de Gucula Guerrero, la procedimo cada fumo procedimos a realizar fondines de rutina, a revisar ventrulos, parsonas sespechas así como todo procedi a tomar la guerdia de la comendamia, por lo que llegandose las ventra noras aprocediras espechas así como todo procedi a tomar la guerdia de la comendamia. lle innere como princene segundad al municipio, per lo spe alegandase las ventara relaciones appropriativos e instru-procedi e tomar la guardia de la comandamia, junto con otro compañato de nombra.

La lo que de manda procedieron a trasladarse al pebiado de applituico a cubit: un event de la lactica festejaba fo de las petras, reportandose así varias ocasiones, an ase misma plunto, encontraticose sin enovadad, por lo que Partition and the device mismo 35.00 (E) 10.00 (E) adamente a las veintidos horas el comandante 7 Agrandamiente a las ventidos noras el comendante productiva de la pasar por mi, para trasladamos a otro luna de la pasar por mi, para trasladamos a otro luna de la pasar por mi, para trasladamos a otro luna de la pasar a quedar otros compañaros de pasar de la pasar a quedar otros compañaros de pasar de la pasar a quedar otros compañaros de pasar de la pasar del pasar de la pasar de la pasar del pasar de la pasar del pasar del pasar de la pasar de la pasar del Anie comunica via redio que estuviera pendiente par a queda dios compañaros de



si mismo nes

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMA B-1

Orden de aprehensión 1/2015-II

UNIDOS MA

así mismo nos acordadem materiore de RAM NEGRA sin media esta transcociarimento que terila esta política era tripulada por la companio de companio de superior de companio de perfulia de la policia municipal de Igaala cotrios parabrisas rotas cun impacto de bala, frante a ella tras autobuses al discretor de core, por lo que um de los camiones presentaba inipactos de bala, encontrando sobre la cintal asfatica a sus personas del sexo messulino, timidas, heridas presuntamente por impacto de bals, por lo que en ese momento de sus iniciades, no permaneciando en ese lugar por intes de difico minutos, yé que ya se encontraban las adiciandes dando el apoyo a las personas heridas, postenormente el cumanicante CESAR NAVA nos da la orden de que la collegiamos a trasledarmos ale continuadante de la Polleta Municipal de iguala, per lo que nos dinginos las dos patrullas de silegia per lo que nos dinginos las dos patrullas de comanidancia de iguala, ya se encueltada atú el comentante el proposada el comanidante CESAR NAVA, cuando ligiamos as comanidancia de iguala, ya se encueltada atú el comentante el proposada el comanidante de sea comprisción, e bordo de alias transportaban, a varias personas civiles que la comanidante CESAR NAVA, cuando ligiamos la ligiades de esa comprisción, e bordo de alias transportaban, a varias personas civiles que la comanidante CESAR NAVA, cuando ligiamos personas civiles que se sidente de la Policia Municipal de logida se repatiteran a las camionas de la Policia Municipal de logida se repatiteran a las camionas de la Policia Municipal de logida se repatiteran a las camionas de la Policia Municipal de logida de logidas de logidas de la policia de

comestar que desde que contreto esta la comendante carrer. Comandancia municipal de Coctile, Guerra desconociéndo a asta fécha planifestar. Acto Continuo esta Rantescriterión Social de la Federación sua des uniques culture in SIA y PAM NEGRA. Así mismo quiero que el comendante CESAF NAVA no se ha presentado a laborar a la assannociendo a este fecha su ublcación: siendo todo lo que deseo A formular prequirtas especiales a

l diez de octubre de dos mil catorce, dijo:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II lotivación: B) lei veinticuatro de octubre de dos mil catorce, an la que interesa medifesto:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMA B-1

Orden de aprehensión 1/2015-1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

SOUNIDOS ME

quintes de octubre del dos mil calorce, en lo que aqui interesa refirió:

comangan

Apprile que al clá velnitadas de septiembre del presente año, el tumo (1) al mando del septiembre de vecedones por la mando del se que yo perignazco esta de descanso, siendo que yo me accontraba e partri del 19 de eño, siendo que el dia de los hachos sustainais en liquia; Guarrens, en el informa de estabos de primero de octubre del presente las dieciocho horas que empezabe el informe yo me encanda en el demona de la suprimero de octubre del presente las dieciocho horas que empezabe el informe yo me encanda en el demona de la suprimero de octubre del presente las nuevos o dior del anocio determisionas de sema da fuero invalida sides a relativo sercicio come de mis fillos, en darren cuente de la una del productiva de la contractiva de la contractiva del contractiv

Bentto Vazquez Martinez, el velntislete de octubre de dos mil catorce, manifesto:

". Que desde hace cineo semanas aproximadamente, es decir, que como por el diecinyeve de sentiembre del 800 mil catorce, me fui a ytvir solo emaveca Morelos, especificamente a la

estudiantes de la escuela nomial de Ayotaliana Guerrero, es decir, el veintiseis de septiembre del dos mil catorce. Salvada Reza decobo tuvo participación como haidón, es decir, que él miro las camionetas an que se llevaron a los estudiantes, camionetas que eran tres, siendo una tipo Blaizer, una Nissan blanca con reclitas, y otra sin recordar, sus características y que Salvadar Reza Jecobo les ibe dando indicaciones a los sicarios que se llevaron e los estudiantes, respecto de la rutare seguir para poder darse à la tuga, con el tin de que los estatales y los federales no los siguieran y los capturaran. Quiero Unidos" en compilicidad con Policias Municipales de Cogula e Iguala Guerraro, se habien llevado a los estudiantes toda vista que dentro de los camiones en los que viejaban los estudiantes, fiban infiltrados gente de la organización criminal contration. que dentro de los camiones en los que viejaban los estudiantes, iban infiltrados gente de la organización criminal contratte.

llamada "Los Rojos", quienes desde hace tiempo han tratado de ingresar y controlar los Municiplos de Cocula e Iguala, en el Estado de Guerrero; siendo todo lo que deseo manifester, que sé y me consta. Acto seguido, con fundamento por lo Listado en los artículos 41 y 180 parrato pamero del Código Federaliste Procedimientos Parrates, está Fiscalla de la Fantamenta revisió a realizar al comparación de la conquetas siguientes.

, in

in.

LFTAIPG racción II tivación: B'

el quince de octubre del dos mil paterse, mentiestà:

T. I tiple desde al año dos mil uno comence a tratiejar como Pálicia Manicipal miblando en la Ciudad de Iguala de la encia con un tumio de velnticuatro por canticuatro, estande en alicho lugar hasta al die prop de junio del eno dos mil Independent inde

M ala vielnes veinusels de septiembre del alla des mil se penta minutos me encontraba en la Comandancia de la Policia Municipal de Decini. Cilemero ubicada en Calle apendencia número uno, colonia centro de Coculia, Gaerrero, cuando se decida historia actual de cuando en Calle plasco, Caranero debido a que eran las fiestas paindes por ello de cuando se decida historiado de mesencia en la Comunidad de

programa stana colar negra); dessignos cinco (camiones tiam figur) vo ba en la Berrilla son namero aconómico scientos dos llegando a Aplpitulco, Guerraro aproximadamente a las valinte floras con unidente trimitos, al llegar cierra (que es cuando se camina) en todo el zocalo estando en el recorrido aproximadamente una hora; y siendo el zocalo estando en el recorrido aproximadamente una hora; y siendo el zocalo estando en el recorrido aproximadamente una hora; y siendo el zocalo estando en el recorrido aproximadamente una hora; y siendo el zocalo estando en el recorrido aproximadamente una hora; y siendo el zocalo estando en el recorrido aproximadamente una hora; y siendo el conseguencia de la conseguencia del conseguencia del conseguencia de tierre (que es cuando se camina) en todo el zócalo estando en el recorrido aproximadamente una hora; y siendo extendamente las velntidos horas recibo una tamada telefónica a celular de la computita Telosi del cual no recuerdo el meto al contestar ara el Subdirector Cesar Nava Gonzales, quien me dise "VENTE PARA ACA, PARA IGUALA, PORQUE HAY A BALACERA Y LOS VAMOS A APOYAR QUE ME LEVARA LAS TRES LIMDADES Y PASARA FOR EL A SU CASA", una que mi jete me da esta orden de inmediato reporto por radio a todo los compañares que se concentraria en las unidades que leniemos que refiramos, al momento de que ya estábamos todos juntos nos traslademes primero a la Comandancia de qui se cual era conducida por el elemento de nombre de proporto por el elemento de nombre de proporto de la comencianda de considera de la comencia de la comen Est ése momente me cambio a la patrulla con número, acerdinico 306 tresclentos sets, que de nos consecuentes de se momente me cambio a la patrulla con número, acerdinico 306 tresclentos sets, que dendos a José set sente una casa del Director; y todos los demás nos dingimos hacia el Parlicia. Norte esquine con Gelle Juan N reco siendo esta una camioneta Ram cotor Azul con Biarico etravasada en la calle, y antes de llegar etil estaban dos a Raid Cretos que estaba una camioneta Ram cotor Azul con Biarico etravasada en la calle, y antes de llegar etil estaban dos a Raid Cretos quiet nos informo que esos autobuses influtos antes ventar háciendo del integer detoraciones de arma de la desde la septamada municipal y el veios de lejos ambos autobuses tentan varios impentos de bala y las llantes ponchadas preduntamos que porque no habían detenido el los lóveries resperiblendores que a el sodavia no le deban una orden para peduntamos que porque no habían detenido a los lóveries resperiblendores que a el sodavia no le deban una orden para patrobis afrededor de treinta jóvenes politaridones tes syludetarnos con line de sus porquentas que se ancontraban debajo litetorio y los de la Policia de guala habíaron por radio para padir una embidancia a los propuentas, un grupo de jóvenes la seria para que la decenar propuenta en esos momentos que el Subdirector Cesar Neve Golizaba les dies a Couras de la patra y los institucios es propuentas de la calle y el Subdirector Cesar Neve Golizaba les dies en la parte de la patra y lo trastadamos a la sontraban en ese tugar y posteriormente nos regresamos, pasaron aproximadamente slete minutos escuchamos por el radio forte en ese tugar y posteriormente nos regresamos, pasaron aproximadamente slete infinitos escuchamos por el radio



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

Orden de aprehensión Motivación: B)
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se pudierar marchar, per
se lugar para que los devenes se lugar para que lug

de la Policia de Iguala, Guerrero que se retiraran todas las unidades de ese tugar para que los fovenes se pudierar marchar, par se dirige hacia la comandancia de Iguala, Guerrero siguifendalo mosotros al tiegar nosotros a fonzalez aborda la unidades en el estacionamiento de la Comandancia y se baja el Subdirector Cesar Nava Gonzalez de su unidad, yo lo segut dirigiendonos hacia el interior de la Comandancia y se baja el Subdirector Cesar Nava aproximadamente trece jóvenes en el patro de la comandancia percatándone fagibien que en esos momentos llegaron tras seguridad Pública Francisco Selgado Valladares que se fueran a la entrada se la loma de los coyotes después de que se fueran las unidades fue el mismo Director Francisco Selgado Valladares quies en la loma de los coyotes después de que se la ALA LOMA DE LOS COYOTES EN TGUALA, GUERRERO, y QUE Algres LOS ENTREGARA A LAS LINITADES QUE ESTABAN ESPERANDOLOS, ser lo que subdirector a los jovenes que se interior a los jovenes que se interior a los jovenes que se ENTRADA ESPERANDOLOS, ser lo que subdirector se el subdirector de la comandancia en la misma dirección que es ENTRADA ESPERANDOLOS, ser lo que subdirector que en escondirector que en esta comandancia provincia de la misma dirección que es ENTRADA ESPERANDOLOS, ser lo que subdirector que en escondirector que en escondirector que en en escondirector que en escon de la Policia de Iguala, Guerrero que se retiraran todas las unidades de anos e las onicada. Cesar Nava Gonzalez y la unica Cesar Nava Gonzalez y a unicas unidad Iban aproximadamente sais jove per nacionale mención que los propentes de la unidad laboración de secono copilida, en car conducida po conducida po encardaron de recogar a su la salisma de los elementos más de los cuales no recuerdo su nombre quienes llar iba al mando es al Subdirect conducida por conserva de receptor a conserva de la sella de sella de la cuale de la cuale de la comunidad de Meure, municipal de Iguela, al Ijegar a la EMTRADA A LA LOMA DE LOS COYOTES EN Municipal de Iguela con sels elementos inflades siendo estas camionetas Ram de color azul con bianco de la Policia entregaron a una persona que se encontraba en una camioneta de las entregaros a los jóvenes y ellos a su vez se la se que la dicien EL PATO subiendolos a la misma en la parte gla entre se toneiadas de color bianco en donde iba un sujeto a quista nos fuimos hacia el Municipio de Cocula, Guerraro concentrandentes bena a dejer posteriormente ya nosotros nos retirarios del tugar mas tende de mismos hacia el Municipio de Cocula, Guerraro concentrandonas de nueva cuenta en la Comandancia de Cocula, minutas por que nos cambiáramos de civil para que se table. acompañaramos a liguala Guerraro llevandones ni caro pericular siendo este una cambiaramos de civil para que l la cual yo iba conduciendo del lado del coplighi iba el Significador Cesar Nava Gonzalez y la parte trasera de la cambiante la liguale. El acepto aproximadamente a las 02:30 del dia cambiante la septiembre del sino en carso, dirigiandonos hacia la dass de la mersone que se mue reasonde al nombre del cabado ventislete si significando de caracita de cambiante la casa de la mersone que se mue reasonde al nombre de "Gil " outen es de

fnis companeros lo astaban esperando en la a so de la casa de GIL piaticardo su Jefe Cesar Nava Gonzalez, mientres de discontrano del patio de la casa de "GIL" en donde tiene sus gallos, estandos de la casa a mi Jefe Cesar Nava Gonzalez, por lo que antes de bajá. EVE GON LA SEÑORA DE LOS ROTULOS Y DILE QUE TE HAGA CUA SEÑORA DE LOS ROTULOS Y DILE QUE TE HAGA CUA SEÑORA DE LOS ROMEROS TENIAN QUE SER yo y mis companieros o estaban esperanto en dicho tugar hasta las seis de la mañena, pasam de la upidad mi Jefe Cesar Nave Gonzalez me a NUMEROS PARA LAS UNIDADES Y DE INDE

A Christope de la company de l r peopromicos de la unidades los citales quado con númeri

e de la Contandancia y es quien devida cómo hacer el cambio de los núm en de la siguiente manara la Patrolla de que que con número de los números de la patrolla

acpromisos de la upidades los duales mentaran de la siguiente mantera la Patrolles equedo con número de patrolla d

ar al compareciente les siguientes préguntes:

catorce de octubre del dos mil catorce, declaró:

LFTAIPG Art. 18 Fracción ()

s plemble del pos mil catoros pues ese dia ve estate en el parapero cesta las nueve de la noche hasta las como de la fishar del sabado ventislete de septembre del dos mil paloros, debido a que yo estaba arrestado, stando que como a las presentes de la noche del viernes paraperata del como a las presentes para como a las paracers parac

municipales Taminnas To

4.4367 Buck

Grandery. The second · 整體於 3

e de la 36. loane, e.g. 3

paramenta consumenta de contra como a las pier le la rechia e diaz con difici nalutro de la roche de ese inismo nas veinistats de septiembre del des mil catalice, ens dinglies a igualis, dejando la cambrista cho azul y llevandose la nieneta Signa carrie, la cambrieta Ram azul. y la cambrieta fem regia, manejando la cambrista Siera regra (cuyos pomentas sol di Policia Musicipali.

And the second of the second o

Appendix plants and the control of t

grando que suo sape que se originar a municipio se spacia coerces sur sever mas, made que regresaria como a las sy media o tres de la mañeria del sabedo vernisiete de septiembre del sos fill entres, dendorie cuenta que entre todos peraron e lavar las camionetas, y además me percaté que don ellos regres y el comendado cesar vieva González con el forme oficial, pero como media hora después se saler. Ya vesidos de ser

esar Nava Sensele!

A subment a camana expaner mana del mandante del mandante del control Redered de Procedimientos Pened

55

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMA B-1

Orden de aprehensión

0752015-11

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

catorce de octubre del dos mil catorce, manifesto:

el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, ingrese a laborar a las ocho horas reportándome directamente con el comandante Ignacio Aceves Rosales, así mismo me encargue de recibir la unidad oficial Pick Up, Marca Dodge, tipo Ram, con número económico quinientos dos motivo siendo aproximadamente las veintidos horas me encontraba dando seguridad en un evento en la comunidad de por tal Apipilulco perteneciente al municipio de Cocule, estado de Guerrero, en rezón de que en dicha comunidad se encontraban los festejos del grito de independencia, estando a bordo de la unidad a mi cargo en compañía del comandante

comandante de comandante de su teléfono celular, ignorando quien fue la persona que le realizo la llamada y en ese momento ordeno à las dos unidades en apoyo de dicho evento que nos concentraramos a la comandancia en Cocula, permaneciendo alregador de veinte a veinticinco minutos en la comandancia, por tal motivo observe de comandante d el comandant comandancia en Cocula, permaneciendo que el comandant Município de louela Estado de Guerrero porque había un evento y taníamos que brindar el apoyo, quedándose la unidad oficial por el compañía compañía por el compañía por el compañía compañía compañía compañía por el compañía por el compañía com el compañí Guerrero, saliendo la unidad operada pol n compania de nidad que conducia en compañía del comandante

ansitamos por el periférico llegando a la calle Juan N. Alvarez, tenlendo ar llegar me percate que se encontraban alrededor de tres o cuatro autobuses estacionados de los cuales escuche y observe que se encontraba gente abordo y enfrente de dichos autobuses se encontraba estacionada una patrulla del Municipio de Iguala, la cual tenía los vidrios rotos, observendo que se encontraban otras dos patrullas del Municipio de Iguala Guerrero, reguala, la cual tenia los vidnos rotos, observando que se encontrabali otras dos patriulas del municipilo de riguala Guerreto, percatándome de la presencia de alrededor de ocho policías municipales de Iguala, rodeando a los autobuses de igual modo, me percate que se encontraba reuniendo la gente que salla de sus domicilios, cabe hacer mención que en dicho lugar se encontraba el Subdirector de Seguridad Pública del Municipio de Cocula Estado de Guerrero de Nombre Cesar, Nava González, quien observe ocupaba la unidad oficial operada por proportirándose en compañía de enes observe se encontraban armidos, en se momento via radio Cesar Nava González, ordena a Motione cocondo de decede del Subdirector Cesar Nava

traslademos a Metlapa, por tal motivo nos trasladamos a Metlapa esperando órdenes del Subdirector Cesar Nava

gromentos después Cesar Nava González nos ordenó que nos tresladaramos a la comandancia de Cocula, cabe promentos después Cesar nava Gonzalez nos ordeno que nos tresladaramos a la comandancia de Cocula, cabe de la comandancia de Cocula, cabe como policia municipal de Cesala, observa algunas conductas

Trainfie dorre el varo extraoficial que reciben algunos de mis compeñeros de nombres de remais de resultante de re

200 FC CA ... W

1.00 1727

Mile in

00

Consider a 新作品 化级层 16W - 38W k an eng gorani ji 學為佛德 Marine of the State of the Stat From Min 30.4 AN SUMME Contraction of the second i e ve

ガンバタ A STATE

A STATE ng water coulence a

Or not A LONG erine an is non i

San Carlos A (7) grantes Pecan d

10 Buch

20. 海(變).

LFTAIPG Art. 18 acción [[ivación: B)

and the second second of the second s di calorca de octubre de dos militatoros, manifesto.

\$ 1866 中 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 1861 - 186

والمان والمعارأ المارا والمانا والمستمني

s die 26 de septembre de 2014, le ministration de se die como a las núeve de la ministration de desayunar al comedor del DIF, que este é una distanció de cuadras de la comedor del DIF, que este é una distanció de cuadras de la comedor del DIF, que este é una distanció de cuadras de la comedor de la núeve de la comedor de la comedia de l 26 de s ndahle les comento a mis companeros, le que tomaren las unidades para selle hacer un antido a fugares centricos, por lo que me quede en la comandancia apoyando a la guardia, hasta las ocho o nueve de la

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMA R.4

Orden de aprehensión 075015-11

UNIDOS NET

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

noche, y después el comandante Aceves nos dio le orden que nos presentaramos al poblade Guerrero, por lo que aborré la patrulla letro de color negra, relatina que la que finio al cegnaridante Autor flevaba el mando, y tres parachas más de las que no se se se finio al cegnaridante describir del SIERRA, la cular regio, la color de la color ne se se se Parities of the state of the st gique le dinga Salimos da la comaga una vez que salimos de la comandencie e so recuerdo que al frante iba cimulande la camio circulamos aprovimente. recuerdo que al frente iba circulando la camionad circulamos aproximadamente durante unas plez remuos nesta liegar al poble circulamos aproximadamente durante que ya establea los fastajos parios, y mis con de egilir begre y la SIERRA camás de este la cambaeta LOBO, en la cual iba ya ista llegar al poblado de Apípilulco, llegando al zócalo de circulamos aproximadamente curante umas piez restatus nasta ucrea en puntique de suppresso, inspando de vigilar pobliscio, en donde me di cuenta que va establea los fastejos partios, y mis competentes tueron hacet recordos de vigilar piede, a tierra, quedendorne en le parte trasper de la cardonete Lobo, por la competenta de unidad, ya que el su sunidades pueden quedarse sin personal, y que en la circa ended de la politar de la unidad "SIERRA", que comencia la competencia de la competencia del competencia de la competencia de la competencia del competencia de la competencia de la competencia de la competencia de la competencia del competenci camioneta LOBO, en la cual iba yo, unidad, ya que las unidades quien también se quedo dan ségundad a la unidad. SIERRA: que permanismos en esa ugar nasta las diez noras con trainta minutos, percatando, que la pasando mi cuñado de nambre de la comencia de que el hie al festifia junto con su familia, por lo que me salud de dije que si me hacía el favor de la comencia de la comenci Aus (Infrance) discrete a print, que a fos cinigo minuto.

Aus (INFRANCE) de la profesio securir qui del COLORIO ALLE (INFRANCE), animpres de l'Europeanne de Consultation de cuenta la patrulla "SIERRA" comenzó a otratila primero y después la samioneta Labo, que nos tardamos en llegar a

commodante Nava direit source Volumento Itaricos. V se nos apriedo (n. 1820) de color de color direits direits de color unear aire como a las cuarro nama As tras de la madrupaga. Jes con nos agantes de eleit por lo que ve ma finadine que nos bamos d cua a gantandancia, v.nos difluimes hacia s lavale en una camion s de dicelación y nos striatores que propropara este ese día supe d se dicelación y nos striatores que propropara este ese día supe d Trancos y se nos enredo un arras como se se semenuancia. y nos senanos nacia a cuara en una caranor Explorar de color blate. Sir subte a se se se securidade y nos singuiares a un turar oras este ese día supre era el una Hamada Pastro y se subsenante hamada, nadare se un turar oras este ese día supre distribuyenciones. de o se subsenante de se subsenante en una asquina del rarra peles, a otro de nombi.

delo se antireda del como se que con una asquina de nombi.

delo se antireda del como se que con una asquina de constante de se subsenante de nombi.

delo se antireda del como se que con una asquina de constante de nombi.

cerca de la casa donde estaba el coman villeg sta asta persona, v luego me di cuenta cue alaticando con otra persona, sin mrò al demicillo, dando estaba el sersona de la contra del contra de la contra del la contra era aure después salló al someme Miditaso, Que a prégumes de eura P

1100

4

230 900 W 1.000

LFTAIPG Art. 18 racción IJ livación: B)

Line from the first of the second

l catorce de actubre de sios mil catorce, lafino

CONTRACTOR OF CONTRACTOR www.siende aproximadamente las veintitún horas con e and encontrabe junto con mis competed

i comandan d comandan ente a Una camioneta Sici spandiente a Una camioneta Siena votas regres d o realizando segundad el evento que se estalas ilas dad de Apipirules, Municipio de Gocula. minudamente las veintidos treinte me peresto que el comundad era de estular que por el momento no lo reguardo del Subdivistor uries, per lo que siendo be unerllameda a su

indictamente al colgar el comandente.

Se subigramos a las camipnetas de manera immediata ya que habita una billación, en iguala, for la que camplimos el subigramos la corden y nos subigramos en iguala, for la que camplimos en indictamente la orden y nos subigramos a las camplimos el complimos el la orden y nos subigramos a las camplimos el complimos el contra el

respondente a una Rentzolos explase dende venis proportiones en proposa por la que complima en proportione a una Rentzolos explase dende venis proportiones en proposa por la que complima per explanamente a las venitives foras nos memors venis proportiones en la proportione de la pr

enguas, persona mara mara muchechos mencionados lasa dirigiénconos rumbo a Cocula ndevamente im ligura los luenos apoyar con llevamos unos es auguara cos luenos apoyar con llevamos unos es auguara cos meses nos estaba irin mala con US DE THI DINNEY COME MAYER

Que se come minutos de la m il **Eurocido com**o Loma **Pirabe la Inpul**ación de r dende astaba un filtro filo de po Mrc/e Nava, en ese momento da Re-Callatt en 198 natulat e fra es a los policias de lguala de tos baticos alies El

ibinos a les patrulles de les petrulles por que les a la altine del littio que procedimos a bajamos seriames don dos o ute nuby esi cem

S slete de la mañaria sin e la malidita de la pronuncia de la seleta de la malidita sin sener articisar a noto, il Lando que bablan ya liberado a los muchachos me percete a seves del internet que d leo menifestar que tal y como lo he referido en mi declaración todo lue pur ordenes de de nas sependres es decir



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMAR-1

Orden de aprehensión 1/2015-II

PODER JUENCIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIDOS

Cessi, Natis neve el cuel este Uklmo de meneral consense una el les el nuestra de publica, el posobre Silendo, todo lo que deseo de: eba que si no hac

L'alores de político de los militarios, mantes de la la comandante de la c d cargo es el comandante que tier

eguidad, en la poblado de Apipiluico portue estaban celebrando sus tradicion patrias y nos fulmos con dos patrulles uno de la marca GMC sierre color negro o se cambio con el número aconomic número economico

THE RESERVE AND ASSESSED OF THE PROPERTY OF TH

6.33

squien las de comandante And the second s

Appliulco hicinios presensia y etes distribultas art el klosco y estuatros apresidadementa dos horas dando segundad grito de la continuación de la segunda de la continuación de la cont retirese del jugar y salim y nos hebió por RADICI que hicieramos mendo la camplera Ferresa y Medemos o sea la clave l edernos a la comandancia.

ponderon, etta petralla RAM DE COLOR NEGR polaria Jaan v. la. din ordenes, al. subcompoden can numero economico imo dáratole, órdenes e los po gara que nueseus hacer recentos en los POBLADOS de S CENTRICAS DE COCULA recentos que fareo una hora y regn filos en los POBLADOS de

GENICHTEN mañana y nosotros continuames las guardias serido e la comendencia, a la 01:00 una hora de no hosm in s 02:00 dos de la mañana, después de un nentario elguna y al dia sigulente ma ful franco llego a mi cesa fine entero por la tele Y YO, y cuando lleg neo communica algenia y al qua significa una en mante a la concerna mante de liguala, Guerrero y al di

llego a mi casa nii entero por la televisión que había ocundo una calacera en la Ciudad de Iguala, Guerraro y al di siguiente me presente a trabajar normal y enterándome en las noticias que habían participado policias de Iguala; y ni entere que se los habían llevado a CRAPOL que es un lugar doade hacen curso de adiestramiento de los policias rumba TUXPAN y quiero referir que yo siempra parmanecia en la comandancia de guardia y na usaba armas solemente folete hasta que me dieron mi oredencial y porteba arma BERETA con númbro de matriquia MILIMETRO con matricular programa de cuadencial y quiero referir que se con matricular de con matricular de con matricular de cuadencial y quiero referir que se con matricular de conserva de con matricular de contrata de con matricular de con MILIMÉTRO con matricula

ersonas que estaban franco el día 26 de septiembre de dos mil cetorres

V IAS

Siendo todo lo que deseo declarar.-----

-- Acto seguido esta Representación Social de la Federación de conformidad con lo establecido por los numerales 156 y 180 de Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizarla el declarante, interrogatorio al tenor de las siguientes pregunte

> LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

el catorce de octubre del dos mil catorce, en su parte conducente

[[...] "Que el dla veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las veintidos horas con cuarenta minutos, me encontraba realizando la guardia exterior de la comandancia de la Policia Municipal de Cocula, Güerrero, sonó mi radio trasmisor por lo que procedí a contestar, siendo el comandant quien me indicó que me alistara con la patrulla Ram de color negro, porque tenjamos que ir al Municipal de colorada en apoyo. ya que habían unos disturbios, sin que me especificara de qué se trataba comandancia mis compañeros de nombre

quienes arribaban à bordo de las patrullas Ram de color azul y la Sierra color Negra, respectivamente, quienes venían de regreso después de haber brindado seguridad el evento del grito de independencia que se celebra en la comunidad de Apinitulos del Ministello de Cocula Guerraro. Al llegar à la comandancia el Correndante cula Guerrero Al llegar a la com cia el Comandante aporderan la patrulla Ram de color negro, en la cual me encontraba ya a bordo del lado del conductor pues estaba asignado a manejar la patrulla; de la mísma forma, el resto de mis compañeros abordaron las patrullas Sierra de color negra y Ram para dirigimos a la Ciudad de Iguala. Al momento de llegar a dicha Ciudad, nos dirigimos a la casa de César Nava, ya que este se encontraba ahi por ser su dia de descanso, por lo que al llegar a su domicilio salió de su casa uniformado de policia municipal, procediendo abordar la patrulla siema color negra. Cabe indicar, que no me percaté que se

uniformado de policia municipal, procediendo abordar la patrulia stema color negra. Cabe indicar, que no me percate que se había quedado mi compañero en la casa de Cesar Nava. Posteriormente, nos dirigimos al Periférico Norte, deteniéndonos en el depósito de PEMEX que se ubica en el lado Norte de la Ciudad; ya que se encontraba bloqueado el camino en ambas direcciones aproximadamente por ocho patrulias de Iguala, quienes al vernos llegar nos abrieron el paso para colocamos justo en frente del depósito de PEMEX, ubicándonos en medio de dichas, las cuales se encontraban bloqueando la circulación; por tal motivo descendimos de las tres patrulias, es decir de la Sierra, y negra, respectivamente; para brindar seguridad porque no sabiamos de lo que realmente estaba sucediendo. En ese momento logré observar que en la calle que desemboca en Periférico Norte exactamente

FORMAR-1

Orden de aprehensión

1/2015-II

 $CM_{\rm C}$ 2.28

UNIDOSME

enfrente de PEMEX, estaba estacionado un autobús de estrella de oro, así como una patrulla municipal del de Iguala que se localizaba justo enfrente del camión como si lo estuviera bloqueando; alcanzando a escuchar unos poder subicial de La FEDERACIÓN gritos de personas jóvenes que procedian de la parte trasera del autobús, pidiendo apoyo para asistir a un sujeto municipio que estaba en el suelo al parecer herido o con un paro cardiaco, ya que llegue a escuchar de unas de las personas que pedía auxilio, que este sujeto estaba enfermo del corazón. En tal virtud, se acercó CESAR NAVA a bordo de la catalla Siema de color Nama descendiando de la misma quien emporá a catalla siema de color Nama descendiando de la misma quien emporá a catalla siema de color Nama descendiando de la misma quien emporá a catalla siema de color Nama de co patrulla Sierra de color Negro, descendiendo de la misma, quien empezó a gritarle a las personas que se retiran para que el pudiera asistir al enfermo, procediendo arrastrar a dicha persona en la parte de atras de la patrulla Sierra de color negro; así mismo solicitó que se acercara la ambulancia para pasarle al herido, una vez realizado esto, la ambulancia se retiró, sin saber a dónde se dirigia. Enseguida, el comandante CESAR NAVA abordo la patrulla Sierra de color negro junto con sus elementos sin recordar que compañeros estaban en esa patrulla; e inmediatamente encontraba a mando de la patrulla Ram de color azul, ascendió al vehículo junto con encontraba a mando de la patrulla Ram de color azul, ascendió al vehículo junto con quienes más de mis compañeros viajaban en dicha patrulla. Posteriormente, el vehículo sierra de color negro se encontraba a mando de Cesar Nava, quien estaba de copiloto. Pera el encarciado de conducir en dirección al Poniente de Periférico hacia Cocula. En ese momento merco a mi radio el comandanta para decirme: PASA A LA CASA DE CESAR NAVA A LEVANTAR A UN COMPAÑERO, PORQUE SE QUEDO CUIDANDO SU CASA Y ME ESPERAS EN POBLADO DE MEXTITLAN; cortando la llamada. Por tal motivo, me desvié de Periférico Norte para dirigirme a lado poniente de la Ciudad de Iguala, pasé por mi compañero de Cesar Nava, al llegar el inmueble salló inmediatamente dicho compañero procediento abordar la patrulla para después dirigimos al poblado de Mextitlan, donde esperamos de treinta a cuarente minutos aproximadamente a las dos petrullas, es decir. la Ram azul y la sierra de color negra, las cuales llegaron del lado norte del Poblado de Mextitlán: por lo que al decir, la Ram azul y la sierra de color negra, las cuales llegaron del lado norte del Poblado de Mextitlán; por lo que al reunimos nos regresamos al poblado de Cocula, estacionando las patrullas en los accesos de la comandancia, procedi apagar la patrulla Ram de color negro y me fuira descansar al domitorio que está en el interior de la comandancia, Cabe.

instante. --ACTO SEGUIDO la Representacion social de la Federación procede a formular preguntas concretas al

el catorce de octubre del dos mil catorce, manifestó:

"[...] Hago mencionar respecto de los delitos que se me imputan que me considero inocente ya que no he cometido algún tipo de secuestro ni pertenezco a la Delincuencia Organizada, así mismo el día viernes veintiséis de septiembre del dos mil catorce, me encontraba de servicio en la comandancia Municipal de Cocula, Estado de Guerrero, iniciando actividades a las seis de la mañana, hora cotidiana de lunes a viernes, el día transcurrió como cualquier otro, hasta las dieciocho horas que salimos a hacer deporte en una preparatoria ubicada frente a la gasolinera que está en la entrada de Cocula, regresando a las veinte horas a la Comandancia con mís compañeros que se encontraban de servicio ese dia de quienes me acuerdo, el Comandante

no cual el comandante Aceves nos autorizó echarnos un baño. procedimos todos los elementos ya que posteriormente saldriamos a un cuarenta y cuatro, que quiere decl on motivo de las fiestas patrias, quedándose en el servici vigilancia el elemento aliendo los demás elementos a bordo de las patrullas "Sierra", "Ram Azul" y la "Ram Negra Runner", no recordando los números de dichas la Patrulla "Sierra", con tres compañeros más y la Unidad iba al mando del Comandante an la cual yo iba en poblado de Apipiluico aproximadamente a las veinte horas con cuarenta minutos, se llevaron a cabo los rondines en el centro del poblado, el pasar aproximadamente cuarenta minutos como a las veintiuna horas con veinte o treinta minutos, se escuchó por el "cinco cinco" que es por el medio ", "veintidos por la cuatro", que quiere decir "fuga", "veintidos por la cuatro", que quiere decir "fuga rápidamente", instrucción que dio el comandante alta velocidad con dirección "S-19" que es la Comandancia, en el trayecto del Poblado de Apipilulco a la Comandancia, el comandante nos iba informando por el "cinco cirico", que habían reportado una balacera en Iguala, llegando a la comandancia ordeno, ponerse todo el equipo táctico con el cual contamos, (rodilleras, coderas, chalecos), reesignando revamente las unidades a los elementos, en la patrulla "Ram Negra Runper", la cual yo

en la parté de atrás, iban de laterales los policías de torre en la Unidad, no recordando el orden de los elementos que se asignaron a las demás Unidades, cabe mencionar



Adicho aviso de la balacera el cuel fue informado al comandante por lengo conocimiento de quien le haya dado des principal de ir en apoyo, dirigiéndonos a alta velocidad a iguala. Guerrero, llegando aproximisdamente a las fisica increa con vélinte minutos ar punto tribicade en la calle de la cualinto de principal percestra cerca de las vias del y trende del periferico, observando que saño de si domicillo Casar flave Genzáer quies labora en la Canandancia, tro que se unió el apoyo para il a lugar dende se encontraba la balacera, quien ra seulanto trua parulla a solida, por lo circulteratura permento a la altura de la calle Afriera, bejantor rodos con elementars de las guales permentes an la calle afriera de la calle afriera, bejantor rodos con elementars de las estrellas, dende nos trustes, de encontraba ermade ya que supressamente, antas de que llegararios al supil pallara necho detoxeciones a supritar que se encontraba de dielogar con la genie que se encontraba a la gual balivan necho detoxeciones a supritar que se encontraba de dielogar con la genie que se encontraba de dielogar con la genie que se encontraba a la puntola, altra de la punto de la policia de que la guala de que la superior de la punto de la completa de la punto de la punto de la completa de la calle de la punto de la punto de la calle de la punto de la punto de la calle de la punto de la punto de la calle de la punto de la punto de la calle de la punto de la punto de la calle de la punto de la punto de la calle de la punto de la punto de la calle de la punto de la calle de la calle de la punto de la calle de la calle de la punto de la calle de dicho aviso de la balacera el cual fue informado al comandanta d que se marieciendo en el punto en el simulos y vimos en el simulos y vimos en el signa, con entre en ete Pobleto fiasta que regresarante entre des intra es esta per la Suria del sejmaneciendo de entre entre en la superioria de la supe e Recir nuga. S cerc flores con S cerc flores de Motivación: B)

W. Lobell Sef-March 18 A 19

365

. Silvin 35,770 Significant of the Control of the Co 19.00

14. 10 3899

.... S. 15 4 N'N rir: فينعن

3 %

LFTAIPG Art. 18

FORMA B-1

Orden de aprehensión

SOCINO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

THE 🗱 103 300 404

el quince de octubre de dos mil catorce, en su parte conducente refirió:

todos los demás de la comandancia no separan y nos dice un militar que anonte me los mandaba y se los llevo en las patrullas de nosotros y acompañados por los militares, en ese momento pense que por fin ya se habían llevado a Cesar Nava y a su gente pero no fue así al poco rato los militares llegaron con Cesar Nava y los demás, sin decirme palabra alguna eso fue todo en ese día, est transcurrió el tiempo realizaba su trabajo sin decirme nada en compañía de (

en techa viernes veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que es la techa cuando sucedieron lo hechos de la privación ilegal de la libertad de cuarenta y tres normalistas, no me encontraba laborando ya que mis días de hechos de la privación ilegal de la libertad de cuarenta y tres normalistas, no me encontraba laborando ya que mis dias de descanso son los viernes, sábados y domirigos, reanudando labores el día lunes antes de las siete y media de la mañana, por lo cual, desconocía de las acciones de Cesar Nava y su gente, así mismo ese día y el fin de semana transcurrieron para mi sin novedad, ya que en mi comunidad Atzcala, municipio de Cocula estado de Guerrero, no hay señal de nínguna compañía telefónica, así mismo siendo el día lunes veintinueve de septiembre del presente, le pregunto a quien se desempeña como Operadora del 066, que es el número para atender emergencias de se comunidad, y me manifiesta que había recibido una llamada del C4 de Iguala, preguntando que si habían ido a apoyar los polícias de Cocula al evento manifestándori.

policías de Cocula al evento manifestándom de la pensaba que se trataba del evento del poblado de Apipilulco estado de guerrero ya

que en esas fechas se festejan las fechas patrias, y no del evento ocurrido con los normalistas ocurrido en la ciudad de Iguala, hechos que ya tenía conocimiento pues antes de llegar a mi trabajo había comprado el periódico El diano 21° y en este anunciaba que unos estudiantes habían visto los números de unas patrullas y que correspondían con las patrullas del municipio de Cocula, las cuales se relacionaba con el levantón de cuarente y tres estudiantes, y esto lo corrobore con el dicho de Maria Elena Hidalgo, ya que el C4 de Iguale estaba o po vi que se presentara a laborar a

esta Representación social dela Federación Procede a realizarle diversas preguntas al declarante, por la cual el de la voz segula laborando normal. De lo anteriol

100 mg

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Notivación: B)

Socialist and Section of Section 2009

Complete him of support

el diéciseis de octulre del des mil calone, réfigió:

770,51

4000

A 35% *:6x *

 $\mathcal{H}_{i,j}^{-1}$

óu.

10.5 400

() ing group

古漢

A. 10 7.17

1000

Sec. . savetis i Marie and

900 PM

Silver Jack

igna a la Comandancia a cambier mi baterie de mi radio matra ya cua sate se habie desdigando y el salir de la mandigria para ordinar con mis recarridos lega un muebacha piligindo dienta prefessado, que, le habien pobado su la gor CL de soler pego con rolo un inflivida veetido de playera paragrada eun presidir pe discollita abgo, sur lo que el subten de soler pego con rolo un inflivida veetido de playera paragrada eun presidir pe discollita abgo, sur lo que el subten de se vertira del estraterio el se ventra del estraterio el se playera paragrada eun presidir pe discollita abgo, sur lo que el subten sibado el dilegar a la Universidad de la Criversidad de la Criversidad de la Criversidad de la Coloria bara (1936), cuendo y lo subten el paragrado en precorridos por las calles de la paragrada en productor por la calle Galeriana e la elitura de la eli

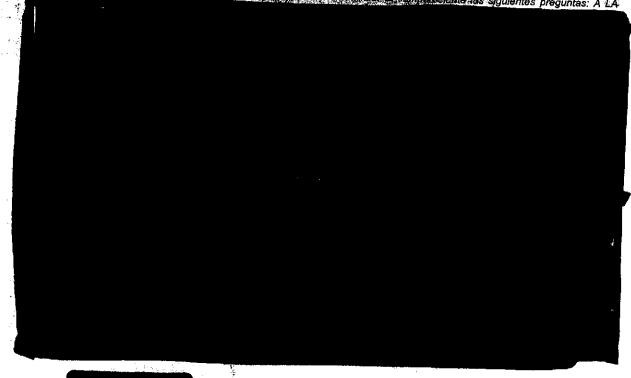
LFTAIRG Art. 18 Fracción li Motivacióni B

FORMA B-1

Orden de aprehensión 1/2015-11

Sur de Ruiz Cortines hacia el Poniente aproximadamente unos cien o doscientos metros ebserve del lado izula o pegado al canal un aglomeramiento de personas jóvenes las cuales al ver la presencia de la patrulla y la torreta encendida se echaron a PODER ILIDICIAL DE LA FEDERACIÓN COrrer hacia el Cerro de la Veinticuatro de febrero por un callejón al bajarme de la unidad junto con mis elementos observamos que no iban armados pero si llevaban piedras en las manos como se fueron corriendo opte por regresarme a la patrulla agairre el retorno y me dirigi hacia el oriente sobre el periférico sur y al llegar a la giorieta de los héroes de la independencia se volvió a escuchar aproximadamente a las veintidos horas con cuarenta y cinco minutos por C4 un reporte que en la Colonia Pajantos iban caminando varias personas armadas a lo cual me reporte que medidad basia asa Colonia Val lagar a dicha colonía por iban caminando varias personas armadas a lo cual me reporte que me dirigi hacia esa Colonia y al legar a dicha colonia no había nada pero si ciudadanos me mencionaron que habían subido muchas personas jovenes hacia el cerro con piedras en las manos y palos, de ahí me retire de esa colonia y le pedí el anovo a dos unidades que yo mismo había instalado siendo estas la tercer elemento del cual no recuerdo su nombre; y en la veintiséis iba al mando l'chôfer y un elemento més de los que no recuero su nombre; en el filtro de seguridad que se encuentra en la entrada de la Ciudad de Iguala, Guerrero punto conocido entrada de Tomatal carretera iguala, Chilpancingo para que diéramos recorridos sobre el perifético toda vez que habían muchos reportes por medio de C4 y el radio operador de la Policía Municipal de personas armadas y para prevenir que no nos fueran a hacer algo andando solos considerados de la policita de la compañame de las patentes de la policita de la compañame de las patentes de la constante de la consta opte por solicitar el apoyo a los compañeros de las patrullas veinticuatro y veintiséis PATRULLAS en donde iba al maor. y su chofer de nombre la cual iba tripulada por el Comandante dos elementos más de nombres elemento que no recuerdo su nombre; se anoto la PATRULIA òtro con dos elementos uno que era el chofer de nombre de apellidos pombre: se apuntó la patrulla principal de nombre de apellidos pombre: se apuntó la patrulla principal de nombre pombre: se apuntó la patrulla principal de nombre trioulada por el Comandani con dos elementos más y la mía formando un comboy siendo aproximadamente las veintitrés horas y empezamos a dar recorridos en la periferia de la Ciudad y al circular por el Periférico Norte a la altura de la Calle Álvarez de Oriente a Poniente frente al local denominado Hielos Laurita me percate que del lado izquierdo había demasiada gente aglomerada las cuales empezaron a tomar fotos y al llegar a la calle de Juarez me dirige hacia el Centro y ahí mismo en el centro patrullamos cada quien por su lada siendo aproximadamente las veintitres treinta y/o cero horas nos indicó el Director de Seguridad Pública que nos concentraramos a las afueras de las instalaciones de la PFP SECTOR CAMINOS ya que nos queria ver el Secretano de Seguridad Pública y el Comisario de la PFP estando en espera alrededor de tres o cuatro horas аптbando a dicho punto las unidades

tres y cuatro de la mañana del día veintisiete de septiembre del año en curso, nos volvió a llamar por vía radio matra el Director que la reunión seria en el CRAPOL (CUARTEL DE ADISTRAMIENTO POLICIAL) y que ahí nos darían instrucciones llegamos que la reunión seria en el CRAPOL (CUARTEL DE ADISTRAMIENTO POLICIAL) y que ahí nos darían instrucciones llegamos a las cuatro o cuatro y cuarto al llegar nos entrevistamos con el Oficial de guardía del cuartel y le preguntamos referente a la concentración el cual no indico que nos estacionaramos en las afueras del mismo siendo las cinco o seis de la mañana arribo el Secretario de Seguridad Pública Municipalificilipe Flores Velazquez acompañado del Procurador o Subprocurador estos reuniéndonos a todos dándonos indicaciones que nos introdujéramos al cuartel y entregáramos nuestras armas a lo cuar procedimos y asimismo nos indicó que introdujéramos las unidades tanto camionetas como motos y las estacionáramos al fondo del cuartel nos empezaron a formar y nos tomaron fotos, nuellas dactilares y datos generales a todos siendo alrededor de segundo tumo siendo estos también entretaten, a ciento quince elementos, haciendoles los mismos procedimientos que a nosotros, se pasaron todo el dia sacando datos y nos formaron al primer tumo frente a una ventanita y dos personas encapuchadas del Subprocurador o Procurador y mi señor Almirante nos señalaban con el dedo índice dando negatividades o positivos; cuando yo pase dio negativo con al dedo índice después de ahí supe por parte de los compañeros que los acusaban



n lo conducente, señaló:

del año en curso, estuve de servicio, el cual entre a laborar a las cinco de la tarde, porque me encontraba en curso del centro regional de adiestramiento policial, que se ubica en la ciudad de iguala, que se ubica a un lado del CERESO de Tuxpan, iguala, el cual tenía una semana de haber ingresado a ese curso, del lunes veintidos de septiembre del año en curso, con un horario de nueve de la mañana, hasta las doce o una de la madrugada, y ese día salí temprano porque los días viernes termina, y te reportastes a las cinco de la tarda a mi comandancia, de la policia municipal, siendo con mi jefe el me ordeno que me iba hacer cargo de dos servicios

consistente en el primero en la explanada Municipal de iguala, ya que la presidenta municipal del DIF, María De Los Asgeles Pineda De Abarca, esposa del presidente municipal José Luis Abraca Velázquez, iba a dar su segundo informe de lationes ya que para esto yo me encontraba en la explanada indicandome que me iba hacer cargo de la patrulla númem con sus dos tripulantes y con ocho elementos más siendo los ocho elementos sus nombre

pera efecto de la seguridad del informe en la vite radio que me moviera de ese legar con tres elementos más de la explanada a la calle Zapata e Hideligo, que ahí pasaría ella recogerme con ellos, a bordo de la patrulla numem diaciocho, motivo por el cual obedest me movi del lugar y me lleve con migo.

y ya estando en la calle zapata paso mi supervisor en la patrulla numera actarando que yo me fui con los otros tres etamentos nos fulmos a pie abordamos la patrulla de et para esto a la solidad solidad que yo me fui con los otros tres etamentos nos fulmos a pie abordamos la patrulla de et para esto a la solidad con su chofer que no recuerdo por el momento como se liama su chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a las giugadores de futbol soccer que se encontraban jugando en el campo número uno de la unidad deportiva de Iguala el cual tengo conocimiento que se encontraban jugando dos equipos de tercera división los Avispones contra la selección de fugala, el cual llegamos como veinte minutos para las nueve de la noche del dia veintiséis del año en curso de haber triticiado el partido de futbol, y ahí nos dejo nuestro supervisor.

A y me dio la indicación de me presentara con el policía segundo (el me indicara que comisión lbamos a la cual se apostraba con los elementos el partido de futbol se elementos el cual se apostraba con los elementos el partido de futbol se elementos el cual se apostraba con los elementos el partido de futbol se elementos el cual se apostraba con los elementos elementos el cual se apostraba con los elementos elementos elementos elementos

indeve y media de la noche que termino el partido que por cierto gano el equipo de los avispones de Chilpancingo 3-1, para esto no hubo ningún incidente ya que todo ocurrió con normalidad y ya nosotros nos concentramos en la entrada principal para darfe seguridad a las personas que iban saliendo y serian las ventidos fronte cuasido not accreamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado segundo a la policia preventiva que se encuentra ubicada en la calle de Rayón número uno, colonia Centro, al llegar ahí el solicito por radio instrucciones para todo el personal indicandome a mil que con los tres elementos con los que había llegado a la unidad deportiva me hiciera cargo de la seguridad de las instalaciones de la dirección, posteriormente procedí a solicitar mi arma larga ya que solo portaba la pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula calibre 9 x19 millmetros; así mismo como lo mencione solicitá mi arma larga al banco de armas de la policía municipal de iguala siendo para esto un arma larga de la marca Beretta, modelo so70/90 matricular calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mismo cua exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cua esta su sultante con mismo cua exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cua exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale exhibito en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale en este acto en original, y posteriormente con mismo cuale en este acto en original.

serian aproximadamente las veintires horas de ese día veintiseis que ya nos encontrabamos en la parte superior de las oficinas de la policia municipal para estar alerta y daria seguridad al personal e instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil, así mismo via radio el operador el policia NATIVIDAD ELIAS via radio nos decia que había alerta roja (significa máxima alerta para estar al pendiente por cualquier situación), y fue que les indique a mis compañeros que se pusieran mas frucha, así mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las patrullas de la policia preventiva municipal de la cuidad de iguala que estuyieron de servicio, estaban al mando las patrullas de encontraba policia segundo.

estaban en las calles tratando de controlar la situación habla otros elementos de la polícia preventiva en otras patrullas que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio se escuchaban que declan diez y onces que en claves significa heridos y muertos, pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla , pero jamás escuche detonaciones de armas de fuego de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso y de ahí llegaron en varios vehículos el Subprocurador de Justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la PFP, pero posteriormente ratificaron que se concentraran todas las unidades que andaban de servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policía del estado manifestando que el Subprocurador llego con mi Secretario de Seguridad Pública Municipal que es el comisario FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, el cual nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro armamento a un perito de la procuraduría del cual desconozco su nombre, entregando yo mi pistola y el arma larga y también había dos compañeros administrativos que se encontrabas armados y las entregaron al perito que ya mancione y los compañeros que entregaron sus ermas son SCONOSCO SUS APELLIDÓS tulero aclarar que yo no auve nada que ver con los hechos ya que como la mencione, en los lugares tiempo y con las personas que me encontraba en todo momento y que jamás he tenido problemas con nadie ni mucho menos ese día veintiséis de septiembre para amanecer veintisiete del presente mes; y que desde la hera que mencione que entregamos las armas nos trasladamos el cuartel de la policía estatal de ahí mismo de la ciudad de iguala a bordo de vehículos de la policía ministerial del estado estando todo el día de ayer y llegamos en la madrugada de hoy a <u>esta ciudad y querto de Acapuico, g</u>uerrero, soy inocente ded v nuerto de Acapulco, guerrero, soy inocente de todos los hechos encontrándose presente mi defensor de se le hace saher se encuentra presente el licenciado de la Comisión de Defensa de los derechos humanos del Estado de Guerrero con categoría coordinados regional auxillar, área de adscripción coordinación regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. ncargado de despacho-siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al reterito una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos.

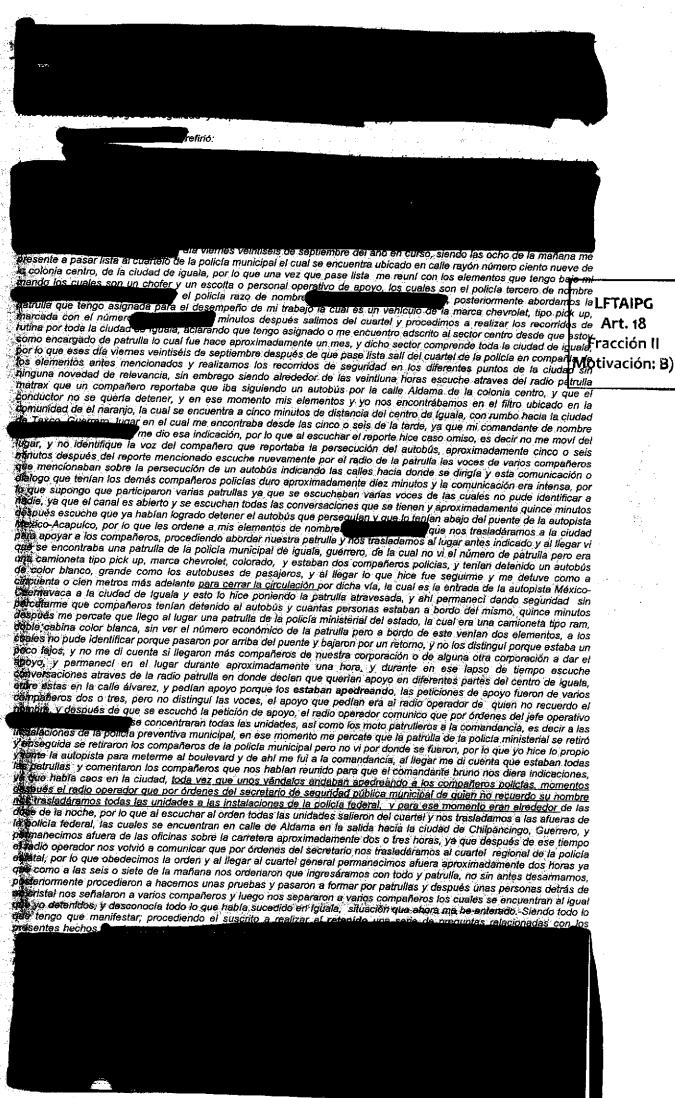
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

LFTAIPG Art. 18 67 Fracción II Motivación: B)

Orden de aprehensión 1/2015-II 081



69

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMA B-1

Orden de aprehensión 1/2015-11

082

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

UNIDOS ME

corle suno de samba lor de tuno de sambale ono espetia oue site on servicio de premiore del presente alto, entre a laborar a las ocho horas, re The second light visor de tumo de s indicationes, diciendome que trabajaria a quien se encontraba como apoyo de escolia y sur

quien iba a cargo de la partula; siendo esta una camioneta mi Ford; tipo lobos color blanco con azul, all'especie que tengo bejo mi cargo el arma de fuego marce pietro berette imperiore de la partula de fuego marce pietro berette imperiore de la partula de fuego marce pietro berette imperiore de la partula de montre de social de la partula de la part los Coyotes, por la carretera que conduce a Niclas Altamirano, deseo manifestar que no tengo conocimiento como estigue el comandante de la patrilla de la patrilla de la carrillo de la ca manche y nos trastecamos a un tugar cerca con emerco, sur poder precisar camo o punto exacto ya que no conocenta cludad de iguale, pero era una cuadra antes deligugar donde se encontraban los companeros de la policia municipal solicitando apoye, al llegar escuche varias delonaciones y que se escuchaban que provenian de armas automáticas, de solicitance apoye, al llegar escucine varias datunaciones y que se escuchaban que provenian de annas automaticas, terrefaga, el conductor estaciono la patrilla y caminamos aproximiadamente cuatenta o cincuenta metros, miente caminabamos alcance a observar tres autobuses, también observe a un grupo de gente, sin poder precisar que cantidad pero eran muchos, todos del sexo masculino, y se tapaban el rostro con las playeras que vestían, dejando el torso del

descubierto, también observe que otro grupo de los sujetos que se cubrían el rostro con la playera se encontraban asionando dafios a otras patrullas de la policía preventiva que se encontraban ahí estacionadas, que no recuerdo cuantas patrulles eran, pero los sujetos les ocasionaban dafios arrojando piedras, también les pegaban con palos e incluso las pateaban, en ese preciso momento observe que de uno de los autobuses descendieron varios sujetos y corrieron en dirección asia nosotros, que también llevaban el rostro cubierto con sus playeras y portaban palos y piedra, con los cuales hacían señas de intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacía donde había quedado estacionada la patrulla en la que viajábamos, como yo soy escolta de la patrulla me fue muy fácil abordar la caja, que el comandante todavia alcanzo a abrir la puerta del conductor y abordo la patrulla en dicho asiento, encendió la marcha e hizo contratal te todavia alcanzo e auni la puenta del conductor y abordo la parrulla en dicho asiento, encendio la marcha e nizo manifolma de reversa, pero no pudimos avanzar mucho porque los sujetos ya se encontraban muy cerca; como nos superaban en cantidad tuve que <u>hacer dos detonaciones al aire</u>, para que se espentaran, lo cual logre porque se regresaron hacia donde se encontraba el autobús del cual habían descendido, después de esto el comandante nuevamente emprendió al marcha de la unidad motriz y nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos adleriormente, que ahí permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintislete de septiembre del como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban que nos

abordamos la patrulla y nos dirigimos hacia dicho lugar, nuevamente descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehículos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban que permaneciéramos alerta , por lo que nuevamente porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehículos, biliqueando y un autobús aparentemente se había salido de la carretera, momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz toja y varias patrullas con elementos de la policia federal a bordo, sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehículos se dirigían a ese auxilio, momentos después observe que varios vehículos tipo taxi con personas lesionadas por arma de fuego a bordo, circulaban sobre la carretera; pero en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde había solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les digramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo personas lesionadas, que también observe un vehículo torton en donde se encontraba abordo una persona herida del sexo femenino, y el vehículo también presentaba impactos por proyectil de arma de fuego, cuando el conductor observo nuestra presencia se artilló, descendió del vehículo y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcala les había disparado con annas de fuego, sin poder observar de donde provenían, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando diservé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policía estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehículos particulares así como patrullas de la policía ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las nstalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armes y que desabasteciéramos los cargadores de ambas armas, manipulando así, los cartuchos de cada cargador para retirarlos de los cargadores y volverios a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, así como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la canche de basquetbol, agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teníamos que permanecer en ese lugar, siendo aproximadamente las doce del día, nos ordenaron que nos dividiéramos en grupos de acuerdo a la manera en que estuvimos trabajando el día veintiséis de los corrientes y de uno por uno, nos ordenaron que nos paréramos frente a una ventana y nos indicaron que tenfamos que gritar nuestro nombre, en el interior se podía observar una persona mayor, del sexo masculino, que unicamente le indicaba a otra persona que se eficontraba a mi costado y le hacía señas con el dedo índice, de manera afirmativa o negativa, agrego que esa persona a la cual le indicaban son señas, permaneció a un costado de todos y cada uno de los elementos que pasamos al frente, cuando a dicha persona le indicaban que si, los ponía de un grupo y si le indicaban que no, los ponía en otro, es decir, nos dividi en dos grupos, en uno los que el sujeto detrás de la ventana indicó de menera afirmativa y en otro donde el citado suje indicó de manera negativa, cuando fue mi turno de pasar al frente de dicha ventana, pude observar que contava con una parsiana en forma vertical, la cual abrian y cerraban, por lo que también pude observar que había personas con una motivación: B) fadico de manera negativa, cuando fue mi turno de pasar al frente de dicha ventana, pude observar que contaba con ur sujeto de edad avanzada ara que éste dijera si o no, una vez que terminó la selección, el grupo de las personas que no fueron seleccionadas, fueron apartados del grupo, mientras que nosotros permanecimos en esas instalaciones, pegados a la pared del cuarto de tiro, posteriormente nos indicaron que entráramos de uno por uno a unas oficinas, desconociendo qué haya pasado, ya que no entramos todos, también nos tomaron nuestros datos, nos tomaron fotografías, huellas, deseo agregar que también llegaron elementos de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, del turno del día vantisiete de septiembre del presente año, a quienes también les indicaron que formaran filas y me pude percatar que tembién les recabaron datos, huellas y fotografías, momentos después, llegó una persona del sexo masculino, quien manifestó ser el subprocurador del estado, tenla una lista de nombres, en la que mencionó a veintidos personas, entre los que se encontraba el de la voz, indicándonos que ingresáramos a un cuarto, aislándonos de los demás compañeros, y sin seger el motivo por el cual nos tenían como detenidos ya que nunca me indicaron motivo alguno, ni el porque me encontraba en esa situación, en donde permanecimos reguardados por elementos de la policía ministerial hasta aproximadamente las ocho o nueve de la noche del día veintisiete de los corrientes, fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, precisamente en las instalaciones de la procuradurla general de justicia del Estado, nos ingresaron a unas celdas, en donde no permanecimos mucho tiempo, nos volvieron a ordenar que saliéramos, posteriormente nos trasladaron a esta ciuded y puerto, siendo todo lo que tengo que manifestar, a continuación el personal de actuar procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

LFTAIPG Motivación: B)

FORMA 8-1

Orden de aprehensión 083°"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

200

UNIDOSME

sexta. Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales del empleo del uso de la fuerza. Respuesta: No se cuales hechos, A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la ruerza. Respuesta. Nel se cuales neuros, A la vigesima sepulha, que mulque si alguno de esos companeros de la secretaria de Seguridad Pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: Desconozco; A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. Respuesta: No; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hecholos ciudad de iguaia de la indepenuencia. Respuesta, IVO, A la vigesima novellar que uiga si en el lugal de los neciros, cuando se suscitaron las detenaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. Réspuesta: No se cuales hechos; A la trigésima. Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico. después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico. Respuesta: No se cuales hechos; A la trigésima primera. Que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de Seguridad Pública, Respuesta: No se cuales hechos; a la trigésima segunda. Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia, Respuesta; No se cual enfrentamiento; a la trigésima tercera. Que indique si algún mando de la secretaria de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la la publica de la cludad de iguala. R= Desconozco los hechos; a la uniforme. Respuesta: Desconozco, no se de que fue hablas, a la trigésima quinta. Que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los linéamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de Segundad Pública y protección civil del gobierno del estado de guerrero. Respuesta: Lo desconozco; a la trigésima sexta, que indique si trasladaron algún detenido después del evento que se investiga en la presente indagatoria. Respuésta: No se cual evento; a la trigésima séptima; Que diga el retenido si el dia veintiséis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidos horas, por el periférico norte. Respuesta: se investiga en la presente indagatoria. Respirista: No se cual evento ; a la trigésima séptima; Que diga el retenido si el dia veintiséis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidos horas, por el periférico norte. Respuesta: No, a la trigésima octava: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidos horas, por el prente elevado, periférico norte, esquina Álvarez, sobre la carretera Iguala. Respuesta: No; a la trigésima novena: Que diga el retenido si el dia veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidos horas, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. Respuesta: No, deseo agregar que hasta el momento desconozon el motivo de mi detenido a minima me acusa y de que me acusan siendo trolas las pracumtes que momento descenozco el motivo de mi detengión y quien me acusa y de que me acusan; siendo todas las preguntas que realiza esta representación social, acto seguito, la defensora de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue; manifiesta: en este acto solicito a esta actividad investigadora que en el momento de determinar la situación legal de mi

...Que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyan en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiante:

nechos es decir el velntisels de septiembre del año en curso dos mil catorce en el sector centro, en donde estoy a cargo como comandante del sector centro, con un elemento mas de nombre teniendo asignada la patrulla numero teniendo asignada la patrulla numero con colores oficiales azul con bianco, que es una camioneta про ріск ир gobie cabina de la marca Chevrolet, tipo Colorado, contenda con un radio de los llamados matrax y uno portátil de la marca kenwood, en la camioneta, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, y lo tengo en recargas, et cual esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información de mi teléfono, dey mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por otraparte mi jornada laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro de descanso, por lo que el día viernes veintissis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a trabajar e las ocho da la mañana presentandome en los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno. con colores oficiales azul con blanco, que es una camioneta tipo pick up doble

de la mañana presentándome en los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Tumo,

y después del pase de lista el manofonado supervisor me asigno el servicio de traslados del

CERESO de Tuxpan al Noveno Juzgado, en epoyo e la Policia del Estado y la Ministerial Federal, que también apoya a la

del Estado, y fui acompañado de mí chofer.

a bordo de la patrella de tengo asignada,

terminando el pase de lista como a las ocito y media de la mañana me traslade con mi compañaro

quie manela la camioneta

hasta la camandancia ubicada en la Calle Revon de la Colonia Cantin para recoras las hasta la comandancia ubicada en la Calle Rayon de la Colonia Centro para recoger las armas de cargo que nos asignen que en mi caso tengo asignado un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con dos cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos con veintinueve cartuchos útiles cada uno es decir en total cincuenta y seis cartuchos útiles calibre 223, de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiatuomatica de la marca Beretta, calibre 9 mm. Modelo px2459, con un cargador de diciesiete tiros de capacidad, abastecido con diecisiete cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca, elaborando el encargado de la oficina una fatiga o registro tat armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armeria y el Supervisor operativo. san los únicos que firman la fatiga y para corroborar lo antes independencia marcada con el numero de tolle misma que que de municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la misma que queda en mi nodes y delo con el numero de tolle de misma que queda en mi nodes y delo con el Municipio de Iguala de la independencia marcada con el numero de tolica de misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, también a mi chofer ELEAZER le entregaron su armamento de cargo que es un arma larga tipo R15 y un arma corta tipo pistole semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin saber cuantos cargadores y cartuchos recibió, ya que cada uno de nosolios revisa su arma y los cartuchos que recibimos, después de esto nos carucrios recipio, ya que cada uno de nosogos revisa su arma y los carucrios que recipimos, despues de esto nos trasladamos a almorzar, al mercado que se encientra ahí mismo en el Centro a bordo de la camioneta, ya que el traslado era a las once de la mañana, por lo que después de almorzar estuvimos esperando que diera la hora del traslado asignada a las once de la mañana por lo que a esa horatinos presentamos al CERESO de Tuxpan para trasladar a dos internos al lucado Mistanos de la Calonio Contra describada de la colonio Contra de la colonio Contra describada de la colonio Contra del la colonio Contra de la colonio Con a las once de la manana por lo que a esa noragnos presentamos al CERESO de l'uxpan para d'asiadar a dos internos al Juzgado Noveno Federal, ubicado en la calle Matamoros, de la Colonia Centro, desocupándonos del traslado como a las Dieciocho horas con treinta minutos esperando enesta que se terminara la diligencia en el exterior del Juzgado, mientras que los Ministeriales Federales y los Policias del Estado estuvieron en el interior del Juzgado, ya que a esa hora se dio por terminada la diligencia y después los trasladanos nuevamente al CERESO de Tuxpan, llegando hasta ese lugar approximadamente a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, reportándome por via radio con el radio operador de aproximadamente a las dieclocho horas con cuarenta y cinco minutos, reportándome por via radio con el radio operador de turno, para informer que había concluido el traslado, de los internos, quien me ordeno que mi área de operatividad era el centro de Iguala, por lo que inmediatamente nos trasladamos al área céntrica, en donde estuvimos realizando recorridos de vigilancia a bordo de la Patrulia colocándonos en puntos estratégicos, y nos presentábamos en lugares estratégicos centro de iguala, por lo que inmediatamente nos trasiadamos ai area centrica, en donde estuvimos realizando recomidos de vigilancia a bordo de la Patrulla colocándonos en puntos estratégicos, y nos presentábamos en lugares estratégicos como es el mercado y el Zocalo, percatándonos alrededor de las veinte horas, por via radio que en la calle de Galeana iba



eutopús con dos individuos encapuchados y esto lo manifestó el radio operador que responde al nombre de J. MATINIDAD ELIAS MORENO, ordenando que las unidades cercanas nos trasladaramos hasta esa calle de Galeana, para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de una falsa alarma pues no es común aregger la emergencia por la calle de Galeana, sin dar las características del autobús, por lo que respondi que yo acudiría al llamado por encontrarme en la calle de Obregon que esta como a una cuadra, sin que responen que yo acucima reportara atendiendo a ese llamado, pero como el autobús circulaba por la calle de Galeana que tiene un sentido contrario a la circulación que nosotros llevabamos, por lo que tomamos la calle de Learnino Valle para incorporarnos a la calle de Galeana, y al damos vuelta en la calle Legnanto Valle llegamos con las luces de la torreta encendidas, sin la sirena observando un autobús a una distancia aproximada de unos veinte metros el cual estaba parado sobre la calle, activada, coservando un autobus a una distancia aproximada de unos ventro montos o suas estaba parace estaba oscuro, por lo que pero no pude apreciar alguna característica de dicho autobus por la poca iluminación ya que estaba oscuro, por lo que descendi de la Unidad quedándose mi compañero en la camioneta a la expectativa y me aproxime a pie hasta el descendi de la Unidad quedándose mi compañero en la camioneta a la expectativa y me aproxime a pie hasta el autobus llevando empuñada mi arme larga antes descrita y me acerque a una distancia de un metro y medio de la puerta delantera del autobus observe que el autobus tenia las luces interiores encendidas, y repentinamente observe a dos individuos, que estaban cubiertos del rostro con algún tipo de tela oscura, sin poder recordar que tipo de ropa llevaban puesta, y sin poder señalar a que sexo pertenecían, y como no había algúna otra patrulla de ninguna corporación, de inmediato me comunique por el radio portátil que llevaba con el radio operador informándole que efectivamente se encontraban dos individuos en el interior del autobus encapuchados, contestando en ese momento la unidad que ya iba cerca, y cuando a los tres minutos llego la unidad con su chofer quien también es elemento de la policía municipal de quien no recuerdo su on el Supervisor nombre, ni apellidos, pero es el elemento que tiene asignado de manera regular, llegando la patralla Galeane, colocándose atrás de nuestra unidad y el supervisor armado con la arma larga, dirigiéndose hasta donde yo estaba y antes de que el llegara hasta mi dos individuos me sujetaron por el cuello por atrás de mi espalda y en ese momento forcejee tratando de quitármelos, y en ese momento el supervisor parecer con su arma corta, sin poder precisar cuantos y en ese acto corte cartucho con mi

por lo que en ese momento los sujetos me soltaron y corrieron hacia el interior de otro autobus del cual pude darme cuenta que estaba adelante, y en ese momento llego hasta donde me encontraba, y como me encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los dos autobuses empezaron a circular a gran velocidad, a contra al centro sobre esa misma calle de Galeana, por lo que al encontramos a pie nos regresamos a nuestras unidades reportándole al radio operador que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude verias bien porque reportandole al radio operador que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude venas pien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobus eran los que iban encapuchados y estaban arriba y que no se bajaron, y no observe mas pasajeros, por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicación por lo que en ese momento abordamos nuestras unidades, y yo con mi chofer agarramos hacia nuestra derecha y tomamos la calle Aldama y el Supervisor se siguió de frente sobre la Calle Gelena, ignorando la dirección que alla tomado, y yo con mi compañero nos dirigimos a recorrer el área céntrica ya que se estaba llevando un evento del segundo informe de la Calle Gelena de la cualda del DIE del DIE del del DIE del DIE del del DIE Presidenta del DIF, en la explanada municipal, llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la noche, estacionándonos en el exterior del Palacio Municipal, y ahí permanecimos con mi compañero chofer afuera de la camioneta estacionaridonos en el exterior del riciació municipal, y ani permanecimos con un companero choler aluera de la pero sin separamos de ella y inabía mas elementos de la Policia Preventiva Municipal vigilando la pie tierra el evento de la señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional, y estuvimos como hasta las veintidos horas con veinte minutos, hasta que se retiro la Señora Presidenta acompañada de su esposo, y de los

ventidos noras con ventie minutos, nasta que se reuro la senora Presidenta acompaniada de su esposo, y de los elementos de la Policia Municipal a cargo de su seguridad a bordo de la unidad que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo colorado, rotulada con los colores oficiales, a cargo del Policia Municipal escoltando al Presidente Municipal y su esposa desconociendo el rurribo que hayan tomado, permaneciendo noscuros en la explanada, esperando, a que terminare el baile popular que se inicio al finalizar el informe, terminando el baile aproximadamente a las once de la noche, retirándonos a esa hora, por la calle de Guerrero, y nos metimos hacia la calle en donde esta el Banco BANAMEX que es la calle Independencia, incorporándonos a la calle de Madero, y luego a la calle de Reforma en el centro, continuando a la calle Aldama, deteniéndonos en el cruce de las calles Altamirano y Aldama, y en ese momento nos hablaron vía radio, ordenándonos el radio operador que nos trasladáramos a las oficinas donde esta la Policia Federal que esta ubicada al final de la calle Aldama, lugar al cual nos trasladamos llegando aproximadamente a las cero horas del dia veintisiete de septiembre de este año dos mil catorce, y al llegar nos repórtamos con el radio operador quien nos indico que esperaramos al Secretario de Seguridad Pública Municipal, por lo que permanecimos enfrente del estacionamiento de la tienda comercial Oxxo, que se encuentra frente a las instalaciones de que permanecimos entrente del estacionarmento de la tienda abmerblar 2004, que se chodenta mente a las installaciones de la Policia Federal, en donde permanecimos como una hora, y nuevamente el radio operador nos dijo que nos trasladaramos al cuartel de la Policia Estatal ubicado en la carretera Boulevard rumbo a Tuxpan, donde permanecimos en el exterior del cuartel de la Estatal hasta que llego el Secretario de Seguridad Pública, Felipe Flores Velazquez, a eso de las dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entraramos a pie y nteriaria y nos ordeno que formarantos an mismo en el extenor del cuarte, de la Estata y nos moico que entrarantos a pie y inego entraron las unidades conducidas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la Policia Estatal, y ahí permanecimos todos los elementos que laboramos en ese tumo, entrando primero los que tenemos el área operativa y después se fueron incorporando los que están comisionados en las gasolineras y otros lugares, y ahí entregamos nuestras armas uno por uno y registraron las armas que portábamos, así como también registraban nuestros nombres, todo esto lo llevo a cabo la Policia Estatal, y ya en el fondo por donde esta la cancha de Basket, nos fueron dividiendo, ignorando el porque, nos dividieron, y ya en el longo por donde esta la elementos de la Policia Preventiva Municipal, contando al de la voz, y de entre esos veintidós hay una mujer de nombre Margarita Contreras, quien ese día estaba asignada en la estación el Ferrocarril, ubicada en un costado de la Alameda, quiero agregar que en ningún momento escuche ningún reporte por radio, y hasta este momento desconozco el motivo por el cual me encuentro en este lugar, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen todas las pruebas o participación alguna en ellos razon por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen todas las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen las muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de rodizonato o el que se necesite, señalando que la ultima vez que dispare mi arma de cargo tipo fusil fue el dia viemes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce aproximadamente a las veinte horas con quince o veinte minutos precisamente sobre la Colonia Centro, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del ©: en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo,

nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: esta Representación Social

LFTAIPG Art. 18 Fracción II. Motivación: B)

73

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Orden de aprehensión 1/2015-11

084

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

manifestó:

Œ

itisels de Septiembre del presente año, aproximadamente como a las ocho horas me presente a laborar como de costumbre, pasando lista de asistencia, a la hora que llegue, y ya como a las veinte horas de ese dia, se realizaron los cambios de turno en el cual intervine ya que soy Supervisor y como a esa hora también me encontraba en la Comandancia viendo lo de un problema de una Computadora y en esos momentos escuche via Radio que pedían auxilio ya que el la central de Autobuses se había suscitado un Robo, y como a las nueve o nueve diez o nueve veinte, Sali de la Comandancia a bordo de la patrulla en compañía de los elementos que he señalado, y nos dirigimos a la central de autobuses, pero que para ello tuvimos que dar la vuelta al peritérico sur, toda vez que las calles que conducen a la terminal de autobuses, toda vez que la Señora Presidenta del DIF estaba darido su informe, y que al llegar a la Central de Autobuses me percate que no había nada, por lo que empeze a investigar y alguna personan me comentaron que un grupo de personas, se habían apoderado de tres autobuses, también pude investigar que estos autobuses se los llevaron rumbo al zócalo, por la calle de apoderado de tres autobuses, también pude investigar que estos autobuses se los llevaron rumbo al zócalo, por la calle de Galeana y de inmediato me dirigi a ese lugar pero había mucho trafico, para eso busque las vías mas rapidas, y ya no alcanze a llegara donde estaban los Autobuses pero si hubo movimiento de la mayoría de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicaci{on por radio con varios compañeros de las Patrullas pero no puedo precisar concretamente con quien, toda vez de que se distorsionaba la voz, por que es un canal abierto y habiaban varios, pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado, pero estas personas llevaban piedras y estas piedras se las aventaron a las patrullas, también me entere que los compañeros que fueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los compareros que tueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses secicleron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les siguieran dañando sus patrullas, y fue cuando decidi dejar que siguieran su camino estas personas ya que estaban muy agresivos, y yo me quede en el centro por el evento que se llevaba a cabo, posteriormente me entere por la misma via de radio, que había problemas en el periférico Norte y por mi parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aquí en adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto decidi realizar recorrido por las colonias de la periferia, que no escuche ningún disparo ese dia de los hechos, posteriormente via radio recibimos reporte que había personas armadas por la calle de Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se llevaron in para evitar que nos ruerair a agrecir, quiero manifestar también que munea estave cerca de las personas que se nevalon los autobuses, por temor a ser agredido en mi integridad física o en mi patrulla, también manifiesto que nome percate que si alguno de mis compañeros Policias Preventivos realizo algún disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de las cuales no me acuerdo su numero economico; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera



decima séptima pregunta. Que indique que funciones establ desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta.Que su función en esa fecha era supervisar todos los sericios; a la decima octava pregunta. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: R=aclara que no alcanzo a llegar al lugar de los hechos, ya que las ccalles estaban cerradas por el informe que estaba rindiendo la Presidenta del DIF; a la decima novena pregunta.- que indique que persona fue quien le dio esa indicación, R= Quese entero por radio, a la velnteava pregunta.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: R= que no llego al lugar de los hechos, a la veinteava primera pregunta.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad Pública. R≈ que tiene dos armas de fuego a su cargo y son las misma que describió con anterioridad, a la velnteava segunda.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- R= que sise encuentran bajo su resguardo, a la veinteava tercera pregunta.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año sise encuentran pajo su resiguerro, a la vermeava tercera pregunta.- que molque si el dia vermisels de septiembre del ano dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. R= que si se encontraba armado el dia de los hechos pero solo con el arma corta, y que no llego al lugar de los hechos. A la velnteava cuarta pregunta.- que indique que armas era la que portaba el dia velntiséis de septiembre del año dos mil catorce. R= queera una pistola tipo escuadra tipo Pietro Beretta y que es la misma que tiene bajo su cargo. A la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- R= que no acciono ningún arma.- A la veinteava sexta pregunta.- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. R= que no acciono ningún arma, A la velnteava séptima pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de Seguridad Pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- R= que yo me haya dado cuenta no. A la velnteava octava pregunta,- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. R= Que no tengo idea si hubo algún enfrentamiento,- A la veinteava novena pregunta,- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. R= Que yo desconozco. A la treintava pregunta. que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= Que se le informo al Secretario de Seguridad Pública de nombre Felipe Flores Velazquez, de lo que había sucedido, A la treintava primera pregunta.- que indique si el día de los hechos se encontreba portando su uniforme de la secretaría de Seguridad Pública.- R= que si me encontraba uniformado, a la A la treintava segunda pregunta.- que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito al enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. R= que no llegue al lugar de los hechos y por ello no me percate de esa situación.- A la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la secretaria de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía publica de la ciudad de Iguala. Re que no, que nadien dio una indicación de esa. A la treintava cuarta pregunta,- que indique si alguno de sus compañeros que no, que nacien dio una muicación de esa. A la treintava cuarta pregunta. Que molique si alguno de sus companieros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme. R= que todos portaban su uniforme, A la treintava quinta pregunta. que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero. R= que no recuerda el contenido de ese acuerdo, A la treintava saxta pregunta.- que diga si existe estado de Guerrero, R= que no recuerda el contenido de ese acuerdo. A la treintava sexta pregunta- que diga si existe protocolo de actuaciones a la victima R.- que no estoy enterado; A la treintava séptima pregunta- que diga si sabe el protocologo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia, R.- que si sabe el protocolo que se sigue para el aseguramiento del probable responsable; A la treintava octava pregunta- que diga si el día de los hechos circulo por el periférico norte por donde se encuentra del Gifficio del C - 4, R.- que no circulo cerca del edificio del C - 4, ya que se encuentra en la Ciudad industrial y no sobre el periférico norte, a la Ala treintava novena pregunta- que diga si sabe acuerda si paso por la colonia ciudad industrial que está cerca de las oficina del C - 4, R.-que no paso cerca de ase colonia est femblén manifiesta que en este ecto se identifica con su condencial de sienter avvande a su femblen para esa colonia, así también manifiesta que en este acto se identifica con su credencial de elector expedida a su favor por el Instituto federal electoral, mismo documento que en este momento exhibe en original con sus respectivas copias el instituto rederal electoral, mismo documento que en este momento exnibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, también pide que se le devuelva la credencial original por ser necesario para otros trámites legales, también en este momento menifiesto que soy policia preventivo municipal, tal y como lo acredito con mi credencial con numero de foise con vigencia treinta y uno de diciembre del año dos mil catorre que me acredita con la categoría de Policia Primero, mismo documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas, solidados que estas últimas se cotelan y certifiquen de su original y se expressor sus estas con su su estado que exhibo en original que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas. pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por serme necesario para otros trámites legales que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia de la licenciada Adriana Patricia Torres Ayvar, defensora de oficio adscrita a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto, que en este acto atendiendo a lo declarado, por mi representado de mento y con apoyo de lo dispuesto por el articulo 20, ínciso B, de nuestra Carta Magna, en releción con los numerales 58, 59 y demás relativos del código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia, sirviéndose decreter un Auto de Libertad Absolutaen su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para sujetario a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo lefensora de oficio del ahora indiciado le tiene por heches sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jundica de le tiene por heches sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta ai momento de nosciente.

Coordinador su defendido, acto continuo se hace constar también la presencia del licenciado

Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero

Quian Se Idéntica Con Su Credencial Con Numero De Folia

Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Quien Se Idéntica Con Su Credencial Con Numero De Folio Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y Suscrita Y Firmada Por El Licenciado Ramón Navarrete Magdaleno Encargo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Pidiendo Que Esta Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Devuelva El Original Por Serie Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna

Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado

Manifestación..." (sic)



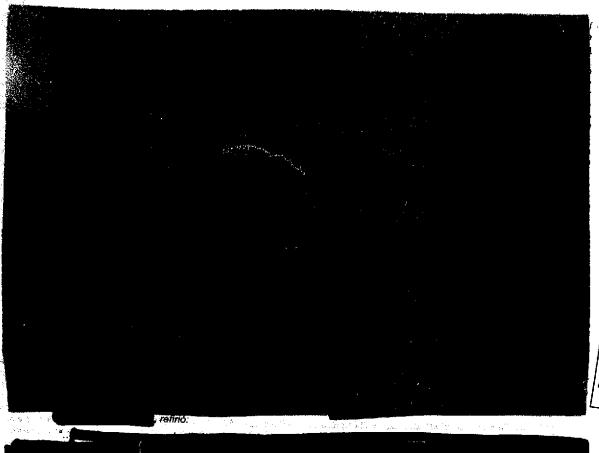
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Orden de aprehensión ·1/2015-ll

085

el día 26 (veintiséis) de septiembre del año en curso (2014) entre las veintuna horas o Veintuna noras conditos minitos, me encontraba en el Autopuerto y en ese momento a-trevés via radio, del c-4 que se encuentra a cargo de quien es es el encarado del Radio-opérador, me indicó que me trastedara a prestar un auxilio de porto de la colonia la Paima, que se encuentra a un lado de la colonia El Tamatal, y que la persona que estaba pólendo el auxilio, había llamado de manera enónima, una persona de esco masculino, agresivo, y mis pedia que me trastadara a dicho lugar, y al llegar a dicho lugar ne intrevisté con dos personas de sexo fomentinó, quienas me informaron que la persona que las estaba agrediendo, ya se había retirado, e inclusive me indicaron se retiraron hacia una berranca, éstas personas no me proporcionaron el nombre de ellas, nil el nomina de la persona que estaba agresiva, por lo que me fui más adelante, dando un recorido, y el no localizar la persona agresiva, mejetiré hacia mi sector del lado del peritor Sur, del municiplo de liquata, Guerreno. Quiero solarar, que nos encontrabajnos en el lugar del evento, o sea, buscendo la persona agresiva, y nos empezamos a entrerar via radio, que nos encontrabajnos en el lugar del evento, o sea, buscendo la persona agresiva, y nos empezamos a entrerar via radio, que nos encontrabajnos en el lugar del evento, o sea, buscendo la persona agresiva el detuvidramos a estaba el cantro, y se nablam robado dos autóbuses, y el encentrado del radio operador, nos indicaba un electuridramos a esas personas, retirfendome el cantro del cantro de



218

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

♥viernes veintiséis de septiembre del año en curso, a las ocho ficires llegue a los terrenos de la feria de la ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde antes de iniciar nuestras actividades nos presentamos para que se lleve a cabo el pase de lista por lo cual una vez me termino el pase de lista se me asigno el servicio por parte del quien es el encargado de designar los servicios mismo que funge como Policia Segundo de dicha corperación, designandome la patrulta y me asigno el servicio del filtro que se encuentra en la población del Tomatel que se encuentra en la entrada de la ciudad de Iguala, Guerrero, motivo por el cual encuentra en la poblacion del Tomatal que se encuentra en la entrada de la ciudad de iguala, Guerrero, mouvo por el cual me traslade a la comandancia para recibir el armamento que tengo designado en compañía de cinco elementos de los cuales no recuerdo sus nombres, solo recuerdo que uno se apolitica que uno de nombres quien se me asignio como chofer, y otros dos de los cuales no recuerdo ni su nombre, ni sus apodos y una vez que recibimos el armamento que tenemos a cargo, nos trasladamos al filtro que hablamos sido asignados; lugar donde relevamos a otros compañeros por lo cual ya constituidos empezamos a realizar nuestras funciones, consistentes en llevar a cabo revisiones de los vehículos que circulan, transcurriendo el día de manera normal, quiero hacer mención que al momento de recoger el amamento tambien me fue entregado un radio de la marca matraz y otro de la marca kenwood, con los cuales tengo la ligación de reportarme al radio operador para reporta<u>rle las novedades, así también</u> aproximadamente a las catorce h<u>oras</u> se presento al filtro a donde estaba comisionado el C. quien llego a bordo de la p<u>atrull</u>a para informarme que venía de parte del como para que me hiciera cargo de la patrulla y que me hiciera cargo impediatamente aborde la patrulla y me avoque a los recorridos esignados, los cuales lleve a cabo fiasta las diecisiete horas de la tarde, posteriormente via radio el ne infor<u>mo que tenía que dirigirme, a l</u>a explanada Municipal toda vez que se llevaría a cabo el informe de la presidenta del Dif, la c junto con el elemento que tenía asignado me traslade a la explanada municipal, lugar en donde permaneci apposimadamente a las veintiuna horas, dando seguridad a pie tierra, posterior al evento prosiguió una verbena y junto con miglemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento les habían comisionado para cubrirlo, posteriormente me regreso nuevamente a la explanada para llevar un radio a otros dos elementos que se habían quedado en la explanada, y de nueva cuenta me dirigí a seguir con los recorridos que momentos antes me habían asignado periférico norte y periférico oriente, cuando circulaba a la altura de la mega comercial méxicana que se ubica frente a las instalaciones del veintisiete batallón de infantería, via radio escuche que había unas personas agresivas en unos autobuses, que iban circulando sobre la calle de galeana y como estaban solicitando apoyo los compañeros vía radio me traslade circulando sobre el boulevard y después agarre sobre bandera nacional hasta llegar a la calle Álvarez, de la colonia centro, lugar en donde casi me tope de frente con dos autobuses, pero estos ya habían pasado la calle de bandera nacional sobre la calle Álvarez, por lo cual le indique al chofer que agarrara la calle independencia, hasta llegar a la calle de obregón y le dije al chofer que doblara para agarrar la calle de reforma y de nueva cuenta fue estos ya iban muy lejos, por lo cual le dije al chofer que doblara en la calle de ramón corona para cortar camino y tomar la calle de hidalgo, así también al llegar al periférico norte, me percate que en el entronque de la calle Álvarez y periférico había varias patrullas por la cual yo opte por quedarme en el entronque de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el comunico el calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el calle de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el calle de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el calle de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el calle de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el calle de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el calle de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el calle de la calle hidalgo con periférico norte. del tomatal a proporcionar más seguridad, donde permanecí a seguir con el servicio que me habían encomendado, así



ETAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Orden de aprehensión

086^{1/2015-II}

también aproximadamente a las doce horas de la noche escuche vía radio operador que se indicaba que todas las unidad que ardan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la politia federar y más tarde indicaron que población de sainta teresa se habie sucheido de la mismo vía radio me entere por parte bel c 4 que a la altura der godición de sainta teresa se habie sucheido de la mismo vía radio me entere por parte bel c 4 que a la altura der godición de sainta teresa se habie sucheido de la pasidad en consideramente a las vieros de la mañana vía radio por parte del considerante de las vieros de la mañana vía radio por parte del considerante de las vieros de la mañana vía radio por parte del considerante de la pasidad del pa

, menifestó:

"... que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en los que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catoros.

de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo a las ocho de la mañana y de inmediato con mis compañeros de nombres

patrulla poniéndose el de la voz al volante y como copiloto y en la batea, que empezamos a hacer recorridos en el área del centro de la ciudad de Iguala sin que durante el abordamos la patrulla curso del día se presentara algún incidente y como a las tres de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro centro de trabajo, abordando de nueva cuenta yo y mis dos compañeros la patrulla:

de la corporación policierca a la que pertenecemos, iniciando de nueva cuenta recomidos por el centro de la ciudad y sin recordar la hora exacta recibimos por radio una llamada de la compandancia que pos trasladaramos e la colonia ruffo figueme porque había unas personas acmañana que la comamdancia que nos trasladaramos a la colonia ruffo figueroa porque había unas personas agresivas, que de inmediato nos trasladamos ha ese lugar y al llegar una persona del sexo femenino nos señaló a dos sujetos del sexo masculino manifestando que eran sus hermanos procedimos a detenerlos y los trasladamos a la comandancia municipal dejándolos a disposición del juez de barandillas ; y estando todavía en la comandancia recibimos una llamada de apoyo por medio del radio, de otra patrulla y para esto eran aproximadamente las dieclocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la ciudad, que abordamos la patrulla compañeros ya citados para dirigimos hacia el centro de la ciudad he hicimos el recorrido por la calle Joséfa Ortiz de Dominguez y al llegar a la calle bandera nacional y galeana de la colonia centro nos detuvimos porque había dos Dominguez y al llegar a la calle bandera nacional y galeana de la colonia centro nos detuvimos porque nabla dos autobuses de pasajeros pertenecientes a la empresa futura, por lo que maniobre la patrulla estacionándome sobre el lado derecho del primer autobús a la altura de la puerta de acceso de esta unidad , siendo en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran jóvenes entre dieciocho y veinte años de edad, personas que se subriga el metro con placers y patriclos causándole diversos defios a la patrilla. Va que la quebramo el cristal de cubrían el rostro con playeras y pañuelos, causándole diversos daños a la patrulla, ya que le quebraron el cristal de la puerta de atrás el medallón y abollaron la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar , circulando por la calle de madero y doblamos por la calle vernozabal, hasta la calle de Juárez, haciendo el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de Pemex nos percatamos que en la calle Álvarez que se encuentra más adelante había mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrían el rostro con pañuelos y con su prople playera y también habíe un autobús estacionado no recuerdo de que línea y lo que hicimos fue hacer una barrera para que los vehículos que circulaban por ahí ya no continuaran circulando y se desviaran hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos; despues nos retiremos de ahí porque ya no circulaban los carros por esa calle y nos dirigimos hacia el palacio de justicia y ahí en el palacio de justicia hay un puente y también había otro autobús de la empresa estrella de oro y también había personas jóvenes que se cubrian de la cara , observando que estos jóvenes que se encontraban tapados de la cara ya se retiraban caminando de ese lugar que estos juvenes que se encontraben tapados de la cara ya se reuraban caminando de ese tugar que por nuestra parte seguimos con nuestros recorridos por el centro de la ciudad sin que nos diéramos cuenta de algún otro incidente y que durante la noche del día sábado veintisiete de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de la ciudad de iguala , para después trasladamos a esta cludad de Acapulco guerrero ; que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación, sestal a formularle preguntas al inculpado para el mejor esclarecimiento de los trastas de las cuestionamientos manifesto: 1:-

> LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce; R.- que no sabe cuál fue el motivo del enfrentamiento que se llevó a cabo el dia veintiséis de septiembre del año en curso en la ciudad de iguala guerrero;27.-que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de

79

Orden de aprehensión

087 1/2015-II ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía, R.-que no se dio cuenta si en el lugar donde se suscitó el enfrentamiento había o se encontraban algunas otras corporaciones policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes publicadas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos o sea de sus proposes policiacas a parte de ellos policiacas a p

OS UNIDOS MET

companeros de la policia preventiva municipal;28.- que indique si el dia de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico; R.-que no, que esto lo hacen los encargados de la patrulla y que en ese caso es el comandante de la patrulla de nombre este último le hizo algún informe a los superiores jerárquicos; 29.- que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública; R.- que si portaba su uniforme oficial el dia de los hechos; 30.-que indique que personas de la secretaria de seguridad pública se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrantamiento en la ciudad de iguala de la independencia; R.- que no se dia cuenta que personas de la suscitó el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia; R.-que no se dio cuenta que personas de la secretaria de seguridad pública se encontraban presentes; -31.-que indique si algún mando de la secretaria de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de las personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de Iguala ;R.-que no se dio cuenta si algun mando de la secretaria de Seguridad Pública dio la Iguala; 32.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de Seguridad Pública dio la Iguala; 32.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de Seguridad Pública no portaba su uniforme Iguala; 32.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de Seguridad Pública no portaba su uniforme; R.- que de eso no se dio cuenta pero si vio que todos sus compañeros del tumo llevaban puesto su uniforme; 33.- que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011, por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de Seguridad Pública y protección civil del Gobierno del Estado de Guerro; R.-que no conoce ese acuerdo; 34.- que diga si conoce el contenido de los protocolos de actuación para persuasión, contensión y disuación de manifestaciones; que no conoce su contenido y tampoco si existen; 35.- que diga si conoce el contenido del protocolo de actuaciones en el caso de atención e víctimas; que no conoce el contenido de ese protocolo de actuaciones: si conoce el protocolo de aseduramiento de existen 35.- que dige si conoce el contenido del protocolo de actuaciones en el caso de atención e victimas; que no conoce el contenido de ese protocolo de actuaciones;36.- que dige si conoce el protocolo de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia; R.- que no conoce el protocolo de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia;37.- que alga si el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el de la secretaria de seguridad pública a siguines personas a la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública a plique en personas a la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública a plique en personas a la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública a plique en personas a la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública a plique en la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública a plique en la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública a plique en la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública a plique en la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública a plique en la comendancia de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública de la secretaria de seguridad pública de la secretaria de seguridad pública de la polícia preventiva multicipal de la secretaria de seguridad pública de la sec mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el de la secretaria de seguridad publica algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala Guerrero, que son todas las preguntas que se le formulan al incultado de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala Guerrero, que son todas las preguntas que se le formulan al incultado.

a vista al inculpado quier se encuentra asistido de la licenciada Defensora de Oficio, las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes

Defensora de Oficio, las imágenes contenidades de compactos relacionados con los presentes precionados y con respecto a las imágenes del video marcado con el número uno manifiesta que si puede distinguir la avenida que se observa en las mismas y que es la agenida periférido norte; que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por la avenida vial periférico norte; manifiesta que efectivamente puede distinguir las características de la patrulla marcada con el número que tripulaba el da venidasis de septiembre del presente año, misma que señala, que como se puede apreciar en la magen la atravesó por elicha avenida para desviar la circulación de otros vehículos que circulaban en esos momentos por ese lugar; ne puede especificar la hora exacta pero ya era de noche; que con relación, al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos, al inculpado esta espresentación social procedera formularte las siguientes preguntas: 1, que diga el inculpado esta infrarectorio del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veintidos horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese lugar; R.- que no puede precisar la hora en que circulo por el periférico Norte con la patrita marcada con el introre perimente a la corporación de seguridad pública; 2,- que diga si en el transcurso del día veintiséis del año en curso entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonía Pastenes; R.- que no circulo entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonía pastenes. Sic)

Felipe Flores velazquez, en caragrer de Secretario de Seguridad Pública y Proteccion Civil del Municipio de iguata de la Independencia, Guerrero, manif lo.

Que desde el primero de Octubre del año dos mil doce, el suscrito fui designado por el C. Lic. José Luís Abarca Velázquez, Presidente Municipal de esta ciudad de Iguela de la Independencia, Guerrero, como Secretario de Segundad Pública y Protección Civil de pete municipio, por ello actualmente ostento dicho cargo, agregando que el segundad pública y protección Civil de pete municipio, por ello actualmente ostento dicho cargo, agregando que el segundad en cargo actualmente estante de cargo agregando que el segundad en cargo actualmente estante de cargo actualmente estante de cargo actualmente estante en cargo actualmente estante el contrato de cargo actualmente el contrato de ca Segundad Pública y Protección Civil des ste municipio, por ello actualmente ostento dicho cargo, agregando que el declarante cuento con una trayectoria de reinta años como policia estatal en esta entidad federativa, asimismo deseo manifestar que el día de ayer viemes ventiseis de Septiembre del año dos mil catorge, se realizo el segundo informe de Labores de la Presidenta del DIF Municipal la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, llevándose acabo en la explanada municipal de este ciudad, la díal se encuente abicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal, comenzando dicho evento apre imadamente a las siete de la noche, motivo por el cual el suscrito previamente ordene al jefe operativo de la corporación policiaca que pertenezdo el S. elementos desarmados para que perma Angeles Pineda de Abarca, para subia agregar que en dicho evento observe qu policiaca que pertenezo el 6. para de para que comisionara para el control de la comisionara de los la control de a pasidio al estado, donde daría lectura de su informe, de igual forma quiero acudieron unas cinco mil personas, que en su mayoría eran personas que venía de colonias de esta ciudad y de algunas, omunidades que forman parte de ese Municipio, y que tambiénhabla trabajadores una conducta o aspecto extraño, percatándome que dicho informe de labores de Ayuntamiento, sin que observara ai culmino a las nueve de la noche aproxi adamente, hora que se retiro el presidente municipal y su esposa del lugar, a quienes les di el parte de que no hable i nguna novedad, por lo que me traslade en forma inmediato hasta mis oficinas las alacio municipal, y cuando serian aproximadamente a las nueve con veintidós cuales se encuentra en el interior del minutos de la noche, recibo una llamada minutos de la nocha, recibo una llamada telefónica en mi celular el cual ya mencione en mis generales por parte de una señora llamada de contral camionera de la Estrella Blança de esta ciudad, y que un grupo de estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, se encuentran en ese lugar pestán sequestrando autobuses, le contesto yo, que guarda la calma, que no va pasar nada, que solo se van a llevar los semiones y que no le van a causar deños a los pasajaros, y dos minutos después, per la nueva de la nocha con gentientatre minutos le marco por teléfono el Capitar que no es jefe de PFF (Policía Federal de Caminos) de está ciudad, y le informe textualmente la llamada que yo había recibido, ya que es la colaboración institución que tenemos entrelestas comoraciones policiaes, el me dica que tomare note de ello y que estará delefónica en mi celular el cual ya mencione en mis generales por parte de una PFF (Policía Federal de Caminos) de está ciudad, y le informe textualmente la llamada que yo había fecibido, ya que es la colaboracióninstitución que tenemos entre estas corporaciones policíacas, el me dice que tomara nota de ello y que estará en alerta, posteriormente cuando seriar las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos, escucho gritos y carreras de personas, los cuales provenían de la entrada del Palacio Municipal, escuchando que gritaban que habíabalazos, por ello salgo inmediatamente de mi oficina y lo dor la instrucción al guardia de mi oficina que abra lo reja para que las personas entre al inmueble a ponerse a salvo, agregando que al momento de que las personas ingresaran al ayuntamiento yo salgo hacia la explanada municipal a investigar que esta lo que había ocurrido, todavía en la explanadahabía gente corriendo, precunto que era lo que ocurrió a unas nersonas que estaban abí y me dicen que se habían escuchado en la explanada hacia la explanada municipal a investigar que era lo que nabla ocumido, todavia en la explanadanabla gente comendo, pregunto que era lo que ocumió a unas personas que estaban ahí, y me dicen que se habían escuchado en la explanada unos balazos, y me percato de que no hay singuna persona herida, me regreso a mi oficina llamo a la comandancia para informaries que era lo que ocurría, contestáridome el encargado de radio de nombre José Natividad Elías Morano, y este me dice que lo pasara a las unidades, a continuación le doy parte al presidente Municipal, y nada mas le dije que eran los únicos detos que conteba. Val señor presidente Municipal quela informa detalladamente lo que está courriendo, y en los únicos datos que contaba, y el señor presidente Municipal quele informe detalladamente lo que está ocurriendo, y en un tiempo enroximado de veinte minetos o quizás una media hora llega a mi oficina un perito de transito de esta ciudad, de rtos o quizás una media hora llega a mi oficina un perito de transito de esta ciudad, de ien me dice que el recogió una versión de los hechos, que la dieron los vendedores del Hot Dog, y de fritangas, que están ubicados en la esquina de la calle Constitución y Bandera Nacional, y esta persona

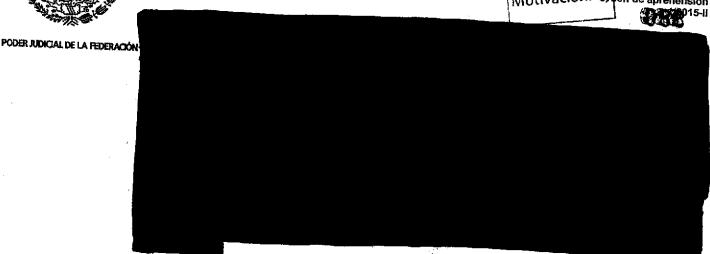
me greittiste, que el se encontraba con el sete ciudad, sir que me proceso de protección Civil Municipal de este ciudad. El quiente y dipense les dijernon que en asa esquina citivaba un camori de autobis y que a aste o la Intainicipal de este ciudad, sir que me propriente del autobis y que a aste o la Intainicipal de este ciudad, sir que me propriente adia el curson accidente de sete districtor de la mismo provincia de la districtor de la mismo de tradicione de la districtor districtorione que de destructoriones de el conseguio su servicio de la mismo de tradicione de la mismo de tradiciones de la districtorio de la mismo de tradiciones de la districtorio de la mismo de tradiciones de la districtorio de la mismo del mismo de la mismo del mismo de la mismo de

ale se el especto y ni yo pregunte agregande que en la comendencia el accentencia de discondina el dicinal de de productiva el condina el dicinal de de son el condina el dicinal de de condina de condina el condina de dicinal de son el condina de dicinal de productiva que resultade testinadas con estos hechos y mienos el número exactorale los que freyan mieno, de guar fregunte de condino, haya resultado testinado de la corporación políticas que condino, haya resultado testinado por estos mienos concentrados el condinados que estado de la corporación políticas que condino, haya resultado testinado testinado de la corporación políticas que condino, haya resultado testinado por estos mienos consistente de este conforma de securidad y respurado, haya resultado testinado de comprendio 100 conjustorados en otras áreas e efecto de der seguridad y respurado, de figual toma deseo agregar que en su testidad de objectorado de se xémenes de conforma configurado, por el montento en testidado de se xémenes de conforma configurado, por el montento en testidado de los semenes de configurado, assimismo agrego que la telatidad de los elementos políticas vidades actividades por por el montento en testidad de los elementos políticas vidades actividades por por elemente de configurado, que tentidade de los elementos políticas actividades actividades en proparación políticas en se en estado de la guar el configurado de la política de la política de la configurado de la política de la configurado de la configurado de la configurado de la política de la configurado de la política de la configurado de la política de la configurado de las entrados de la configurado de la conf

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) UNIDOS MEL

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) en de aprehensión

FORMA B-1



Ampliacion de declaración ministerial de Felipe Flores Velázquez, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de La Independencia, Guerrero, quien manifestó:

...Que comparezco nuevamente ante la Representación Social, para el efecto de ampliar mi declaración ministerial que rendi el día de ayer veintislete de septiembre del año dos mil catorce, ante el Ministerio Publico de la ciudad de Iguala, Guerrero, la cual el día de ayer ya no puda continuar ampliando en razón de que se fueron alterando los elementos de la Policía Preventiva Municípal, y comenzaron a inconformarse, además de que tenía que reunir los informes de mis comandantes para tener más datos que pudieran servir el esclarecimientos de los presentes hechos, por ello en esto acto deseo me permito exhibir en copia fotostáticas los siguientes documentos; 1.- Licencia Colectiva número 110, de fecha acto deseo me permito exhibir en copia fotostaticas las siguientes documentos; 1.- Licencia Colectiva número 110, de fecha ocho de Noviembre del año dos mil trece, expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional; 2.- La relación de armamento amparado en la Licencia Colectiva número 110, 3.: Una relación del personal y con la descripción del armamento asignado, expedido por la Secretaria de Seguridad Pública: Protección Civil y Vialidad Municipal; documentos que solicito sean agregados a las presentes actuaciones, y que los risismos firme al margen y calce, con mi puño y letra, y en relación a los hachos primeramente manifiesto lo siguiente; Que el día de ayer el suscrito iba elaborar el informe de los compañeros de las noticlas preventivos que intervipiente en fiestachos courridos en la ciudad de tratale. Cuertar y que al declarante las policías preventivos que intervinieron en los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, y que el declarante las policias preventivos que intervinieron en los necesar las pruebas de reguala, Guerrero, y que el declarante solicito que voluntariamente se presentaran a sue se le recabara las pruebas de rodizonato para ver si dispararon, así como se puso a disposición todas las armas partidue se hicieron las pruebas de balística y de esta forma se deslindara responsabilidad, personas que aqudieron voluntariamente y estuvieron en las instalaciones hasta que se suscitaron los disturbios consistente en bloqueo con combisiparsonal vestida de civil que gritaban amenazas y parte del personal que se amotinaban, sabiendo que por esta causa algunos no terminaron de realizar las prueba, por lo que en este acto el suscrito procede a continuar aportando datos e información que he recabado respecto a estos hechos, de igual forma deseo manifestar que no he portido hablar o medifiar datos directamente con mis comandantes que estrivieron de turno el dia procede a continuar aportando datos e información que he recabado respecto a estos hechos, de igual forma deseo manifestar que no ne podido hablar o recaprar datos directamente con mis comandantes que estuvieron de turno el día el viargos velntiséis de septiembre del año di curso, ha sido en razón de que la mayoría están detenidos y puestos a disposición de esta autoridad ministerial y aque ellos normalmente le informan al que el viargo de el cuarte de la polición de ayer la mayoría del personal policial se quedó haciendo un bloqueo en el cuarte de la policia estatal del a estado o manifestándose respecto a las diligencias que se estaban practicando en dicho lugar y relacionada con los * tayer gue el día de ayer la mayoria del personar policial se quedo haciendo un bloqueo en el cuartel de la policia estatal del estado, o manifestáridose respecto a las diligencias que se estaban practicando en dicho lugar y relacionada con los presentes hechos, el suscrito al salir de dicho lugar, me retire y no pude conversar con mis comandantes, asimismo agrego que por los hechos ocurridos y la situaciór que prevalece en el Ayuntamiento Municipal en Iguala, Guerrero, ha impedido que se labore con normalidad, y actualmentestá cerrado el palacio municipal y no existe ningún elemento en el puesto mando, ya que este se encuentra ubicado en interior de referido palacio, precisamente en la planta baja y este día mis elementos han permanecido todos en la comandancia, asimismo deseo manifestar que hasta este momento no tango elementos han permanecido todos en la comandancia, asimismo deseo manifestar que hasta este momento no tengo conocimiento de quien haya disparado eliguna arma de fuego en contra de determinada personal, ni menos aún tengo conocimiento de quien haya disparado alguna arma de fuego en contra de determinada personal, ni menos aún tengo conocimiento como ocurrieron estos hectios, y que al presidente municipal, únicamente el día de ayer me comunique vía telefónica y le dije que estaba rindiendo mi declaración ministerial y cuando esta término, me volví a comunicar con el y le dije que el suscrito ya había declarado, y que en fas instalaciones del cuardel de ta policía estatal se habían quedado un grupo de compañeros policías preventivos, sin que le precisara el número de ellos, pues los desconocía y que les estaban recabando muestras de periciales, y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Publico de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hiro de su conocimiento. Este manifestó su autratración para que le fuera practicado el mismo. V a la primera contesto: 1.-Ministerio Publico de Fuero Gomun, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto; 1-que diga el compareciente si en la policia preventiva municipal de Iguala, cuenta con radio Matrax? R.- Si, son pocos matras, no recuerdo el número, pero son maskingo, 2.- Que nos diga el compareciente con qué tipo de radio cuenta. ¿ R.ninguno, que no cuento con ningún radio 3.- Que nos diga el compareciente si sabe el número exacto de personas que hayan sido privadas de la vida, en la ciudad de iguala, guerrero, con motivo de los hechos que se investigan. R.- Que el día de hoy por periódicos tengo conocimiento que fueron ocho personas de las que fueron privadas de la vida; 4.- Que nos diga el compareciente si derivados de estos hechos delictivos que son objetos de la presente investigación, existen personas desaparecidas o no? R.- Que no tengo conocimiento. 5.- Que nos diga el compareciente si he requerido informe a sus mando policiacos, respecto a los presentes hechos? R.- Que no los he solicitado, porque todos se encuentran detenidos y el responsable de rendimental parte de novedades es el C. detenidos y el responsable de rendirme el parte de novedades es el C. que no los he solicitado, porque todos se encuentran detenidos y el responsable de rendirme el parte de novedades es el C. que nos diga el compareciente, si ha requerido información respecto a estos hechos a otras corporacionas policiacas. R.- Que nos diga el compareciente si ha recibido alguna renuncia o baja de algún que el día de hoy todos los elementos que legocaba presentarse para este turno se han presentado a laborar normalmente,, al compareciente de referencia, dos videos en discos compactos atraves del equipo de cómputo, por lo que primeramente en el video marcado con el número uno. Y que contiene la leyenda en cara frontal C-4 VIDEO I. el C. 22:40:29, manifestando el compareciente " Que observa que sobre el carril del perférico Benito Juárez, en ambos dirección hacia las instalaciones de PEMEX, observándose una patrulla sin que pueda apreciar sus demás 22:58:03, Manifiesta el compareciente lo siguiente " Que tiene a la vista precisamente en el periférico Benito Juárez, PEMEX, observa una patrulla sin que pueda instalaciones de PEMEX, observandose una patrulla en el minuto 26/09/2014 10:56:50 de la ciudad de Iguala, Guerrero, y sobre el carril de circulación que va en dirección hacía las instalaciones de PEMEX, observandose una patrulla sin que pueda instalaciones de PEMEX, observandose una patrulla sin que pueda instalaciones de PEMEX, observandose una patrulla sin que pueda las instalaciones de PEMEX, observandose una patrulla sin que pueda las instalaciones de PEMEX, observandose una patrulla sin salaciones de periférico Benito Juárez, petemex, observa una patrulla sin que pueda observas sus características fisicas que la periférico Benito Juárez, petemex, observa una patrulla sin que pueda observas sus características fisicas que la periferica Benito Juárez, petemex, observa una patrulla sin que pueda observas sus características fisicas que la periferica Benito Juárez, petemex, observa una patrulla sin que pueda observas sus car de la ciudad de Iguala, Guerrero, y sobre el carril de circulación que va en dirección hacia las instalaciones de de la ciudad de Iguala, Guerrero, y sobre el carni de circulación que va en dirección nacia las installaciones de PEMEX, observa una patrulla sin que pueda observas sus características físicas que le permitan identificarla, de igual forma agrega el compareciente de merito que desde el minuto marcado n el lado izquierdo superior de la pantalla con el minuto 26/09/2014 10:58:54 22:59:00 al 23/09/2014 11:01:34 P.M 23 03:40 manifiesta que " tiene a la cualda con el minuto pantalla con el minuto pantalla cualda c pantalla con el minuto zovusizute 10:00:04 22:00:00 al zovusizute 11:01:04 F.M 20 00:40 manniesta que usine a la vista sobre el periférico Benito Juárez, de la ciudad de Iguala, Guerrero, y sobre el carril que va en dirección a las instalaciones de la Feria en la ciudad, tiene a la vista un vehículo al parecer una patrulla que tiene su torreta prendida. Pero que no puede identicaria, y por el lapso del tiempo que esta parece estar detenida puede ser una

patrulla del Tránsito Municipal, manifestando que no puede identificar sus características, de todo lo cual se da fe y en este acto de igual forma se procede a poner a la vista atreves del equipo de cómputo de esta oficina ministerial al compareciente de referencia el segundo video, el cual en su cara frontal contiene la leyenda C-4 VIDEO II. Por lo izquierdo como el minuto 26/09/2014 11:19:32 23: 21:00 observando que es una videograbación que fue tomada sobre el cruce de la carretera a Taxco y periférico Benito Juárez, en la ciudad de Iguala, Guerrero, observando que precisamente en ese momento circula sobre el periférico antes mencionado una patrulla de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, Guerrero, de la marca Crysler, color azul Marino con Blanco, que va en dirección las instalaciones de PEMEX, de igual forma el compareciente de referencia manifiesta que el minuto marcado como 26/09/2014. 11:1938 p.m 23:21:41, se tienea la vista sobre el periférico Benito Juarez, una patrulla de la Policía Preventiva, de la marca Cryler, color azul marino, en la que se aprecia un toldo blanco y que su caja trasera llevan abordo algunas personas sin que puedan precisar el número exacto de ellas ni su características fisonómicas, observándose esto por el color de sus ropas; De igual forma agrega el compareciante de merito, que precisamente en el minuto marcado como 26/09/2014. 11:19:39 P.M 23:21:05, que observa que sobre el periférico Benito Juárez, de la ciudad de iguala, Guerrero, circula en dirección a PEMEX, una patrulla municipal de la marca Chevrolet Colorado, sin poder precisar su demás características y que en su caja posterior al parecer abordo van dos polícias preventivos vestidos de color azul marino, sin que pueda Identificarlos, por lo que el compareciente manifestó que es todo lo que tiene que describir y mencionar en los videos que le fueron puesto a su vista, y y que manifestó que es todo lo que tiene que describir y mencionar en los videos que le fueron puesto a su vista, y y que

Isaac Patiño Vela, el ocho de noviembre de dos mil catorce, quien en lo que interesa manifestó:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



Motivación: B)

Orden de aprehensión



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACI

67

43

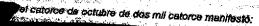
a casa de mi primo cuidando a los galles

de Iguela, Guerrero lugeres, er que la seconamiento de Iguela, Guerrero lugeres, er que la seconamiento de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del la completa del la completa de la completa del la completa del la completa de la completa del la

Rainterry (a servicial de la caption de la caption de la concola, que desfa que tante que levar una cambreté quelle proposada y la berris que levar una cambreté quelle que la caption de la caption d Asimismo de la septiembre cuado eran les tilez de la nobre apròximacamente, me llego nil celule de un celular que ne conocla, que decla que senia que llevar una camioneta que

ror to que le dije que yo tenia familia cadio. Así, a mediados de octubra ila

mismio es mi desen agregar que durante el tiempo que es las llevaba al palangae que se ubicaba en los terrenos de la dus no conocia y nunca sup



Die a Britere



THE STATE OF THE STATE STATE

o di companero de puerde di attiles, siendo (es camonetes que atte en ese entonces el número a

de fos palicias municipales culles fueron al pobleco de la descués siendo les velntidos re scanomicos mente de la composición del composición de la composición del composición de la composic IA RAM los tres

refles númelopales de nombres
des númelopales de nombres
des númelopales de nombres
des númelopales de nombres
des númelos de forma apurada, diciendome que litar runa camisión e sobre des des de forma apurada, diciendome que me percete que llegr le camiente
des camionidas à la comandancia donde me percete que llegr le camiente
como la GMC SIERIOS de color negra, siendo este última como ne ne percete de limadiste ente
la como la como las demes compatieros, los cueles de limadiste ente
la compatiente, así mismo reololo varias llementes en la finalidad de
la compatiente, así mismo reololo varias llementes en la finalidad de
la compatiente, así mismo reololo varias llementes en la finalidad de
la compatiente, así mismo reololo varias llementes en la finalidad de
la compatiente de la comandancia y fealizaron sus finalidas de
la compatiente en la comandancia y fealizaron sus finalidas de
la compatiente de la comandancia y fealizaron sus finalidas de
la compatiente de la comandancia de la coman egresaron color negra duse de las addzelez en

ido que los duamento v

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) UNIDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

LFTAIPG Art. 18 Orden Fracción II Motoración R

de aprehensión 090

decides, refero

quinca de octubre del des m

iranco yoʻvne preserile ettiri Comendante NO SABIAME desconociendo porqui combañeros la pelos Securio le partille 30 sur es una camionale Fo una Camonete Rajn Seo re regiosal delle suspines de un <u>Buedo con número número econémico</u> jeres y yo canúmuo

7.7

AMB ej declarante și concce s MC A LA CLUMITA Hus conoce a Felipe Floresia SEPTIMA Que diga al de Que diga el compareciente chet ha su Buen trato. Acto seggido esta autorid encuentran puestas e disputitism inni-

State of the dei allo en curso a las ocho horas, en donde di Si ALGUIER PREGUNTABA ALGO NOSOTRO QUE NO TENIA PORQUE DECIRIOS MÁS Clarado Se ameszaron a llever las partillas otro la llever el comencia de Turio de la loverer comencia de Turio de la loverer comencia del la loverer comencia del la loverer comencia del la loverer la loverer comencia de la loverer la loverer comencia del la loverer la la loverer la la loverer la la loverer la lovere ing Securido y la parrilla selet 6 de ace a donce se la llevel 6 darrillas llevapali ribevas núme lan polique se habia nacho el cambio pres naca de los cambios solo es en porte érma hago patrulli do ésta Representación :

TA Que diga el declarante si cono Que dige el declarante si conoc TA No. A LATERCERA Que di SE conoce al CHUK! RESPUES e el decemente si conoce al Churi, respues in TA-Na. A LA SEXTA- Que dige el declarante si persona lo fle escuchade porque es Pellola. A La OCTAVA illas EL Calado ESPUESTA No. A LA OCTAVA la Collado ESPUESTA No. A LA OCTAVA la Collado el Espersonas que la compassionas folográficas de las personas que la calado el conocces de la conocc

ttubre det doe init celdere, setirié:

crapol., que es el Centro de Adiestramiento, ubicado en Carretere iguala — Turgan, a un cestado del CERESO de Iguala sin decimos por qué motivo, por lo cual nos trasladamos a ese lugar, llegando coma a las hieve de la melharia, ahí había personal de la Policia Estatal, nos empezaron a formar y nos dijeron que tentamos que entregar las armas a los policias estatales, sin decimos por qué razón, a los del tumo sellente, es decir los que habían estado un dia antes, el viembas de septiembra del año en curso les formaron huallas dectilares, diciendonos die lo facilen para una aventiguación, relacionada con el secuestro de los estidiántes de la escuela nomal de Ayotzinapa que había ocurrdo un día antes, el viembas alla proximadamente hasta las ocina de la noche. Hace aproximadamente una semane, se comunicaron de parte del Palacio Municipal, nos dijeron que teníamos que ir a un curso de adiestramiento en el Campo Militar de

Mazaquiahuac, Tlaxcala, que ibamos a estar ahí dos meses. Quiero manifestar que de los compañeros que se encuentran com nitro, los que no eran de mi turno y que estuvieron trabajando el día veintiséis de septiembre del dos mil cetorce, fueron también que no tengo ningún apodo, es todo to que quiero de caración. Acto seguidos por fundamento en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Peneles esta Regresentación Social de la Federación le formula las siguientes preguntas al indiciado:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

". Respuesta. No. 9.- Que diga el declarante si conoce o ha escuchado hablar de la pessona que la apodan "EL CHOK!" O "EL CHUK!". Respuesta.

39 - Que diga el declarante como ha sido el trato de esta Autoridad. Respuesta Bueno, Acto continuo, esta Fiscalla de la Federación, con fundamento en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a ponerle a la vista al indiciado fotografías artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a ponerie a la vista al indiciado fotografías enumeradas del UNO al DOCE, de las cuales manifiesta: A la numero UNO: SI LO CONOSCO COMPAÑERO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA I ES DE MI TURNO QUE YO TRABAJO. TRES: SI LO CONOS ES UN COMPAÑERO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA. CUATRO: SI LO CONOSCO ES COMPAÑERO DE LA POLICIA DE IGUALA Y ES DEL TURNO QUE YO TRABAJO. CINCO: SI LO CONOSCO ES COMPAÑERO DE LA POLICIA DE IGUALA Y ES DEL TURNO QUE YO TRABAJO. SEIS: ESTE SOY YO. SIETE: SI LO CONOSCO ES UN COMPAÑERO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y ES DE MI TURNO. OCHO: SI LO CONOSCOMPAÑERO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA NUEVE: SI LO CONOSCO ES UN COMPAÑERO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA NUEVE: SI LO CONOSCO ES UN COMPAÑERO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA NUEVE: SI LO CONOSCO ES POLICIA DE IGUALA Y ES DE MI TURNO. DIEZ SI LO CONOSCO ES POLICIA DE IGUALA Y ES DE MI TURNO. DIEZ SI LO CONOSCO ES POLICIA DE IGUALA Y ES DE MI TURNO. ONCE: SI LO CONOSCO DE LA COLONIA DONDE VIVO ES POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA VES DE LA COLONIA DONDE VIVO ES POLICIA MUNICIPAL DE COCULA. DOCE: SI LO CONOSCO QUE PASA SECA DE LA COLONIA DONDE VIVO ES POLICIA MUNICIPAL DE COCULA. Continuando con la presente diligencia se procede a dar el uso de la voz del Defensor Público Federal, quien en COCULA. Continuando con la presente diligencia se procede a dar el uso de la voz del Defensor Público Federal, quien en uso de la misma manifesto. Que desea interrogar a su representado de la siguiente manera: PRIMERA: Que diga el declarante si antes de que iniciara esta diligencia le hice saber en entrevista privada, que estaba en condiciones, atendiendo el contenido del artículo 20 constitucional, de rendir declaración o abstenerse de hacerlo con relación a los nechos en los que se le involucra. RESPUESTA.-Si. SEGUNDA.- Que diga el declarante si durante su declaración fue presionado o coaccionado para que rindiera la presente declaración en la forma en que lo hizo RESPUESTA.- No. TERCERA. Que diga mi defendido si participo de alguna forma en la privación ilegal de la libertad de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero RESPUESTA.- No, yo estaba de descanso ese día. CUARTA.- Que diga el descanso el día veintiseis de septiembre de dos mil catorce de SPUESTA.- Por la fatiga que firma el Comandante de descanso el día veintiseis de septiembre de dos mil catorce de SPUESTA.- Por la fatiga que firma el Comandante de descanso el día veintiseis de septiembre de dos mil familia mi que mis turnos son de veinticuatro horas de labor por veinticuatro de descanso y el turno del veinticinco Sali a las ocho y media del veintiséis, A LA QUINTA.- Que diga el declarante si presenta algun tipo de lesión. RESPUESTA. No. A LA SEXTA.- Que diga el declarante si desea presentar alguna queja ante derechos humanos RESPUESTA.- NO. Siendo todas las preguntas que deseo formular y en via de alegatos verbales primeramente pido sea observado y respetado a favor de mi defendido el principio de presunción de inocencia de que goza todo gobernado y que se encuentra vigente dentro de nuestro sistema penal, siendo que a consideración de esta defensa este momento no existen pruebas que acrediten que mi defendido haya desplegado alguna conducta tendiente a organizarse con tres o más sujetos para cometer de manera permanente o reiterada delitos de secuestro y mucho menos que haya desplegado conducta típica tendiente a privar de la libertad a alguna persona, pues como puede observarse mi defendido niega pertenecer a alguna organización delictiva, por lo que no puede tenerse por acreditada su probable responsabilidad en los hechos que aquí se investigan, por lo que solicito que al momento de resolver su situación jurídica se decrete a su favor el no ejercicio de la acción penal en términos del articulo 137 Fraccion II y se ordene su inmediata libertad. Siendo todo lo que por el momento deseo manifestar reservándome el derecho de ampliar los presentes alegatos

manifesto

en forma escrita a la brevedad posible. Lo que tiene que manifestar [...]" (sic)

Es mentira que me encontraron en la celle, me sacaron de mi domicilio a les cuertes de la madrugada en donde estaba durmiendo, no portaba ninguna arma, de los celulares me subieron a una camioneta, no me dijeron el motivo por el cuel me detenian, ya estando dentro de la camioneta me pusieron ellos el arma y sobre lo de los Guerreros Unidos yo no tengo nada que ver, me están involucrando, pero yo no conozco a nadie y no deseo manifestar nada más. - - - - - Acto

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FORMAR-1

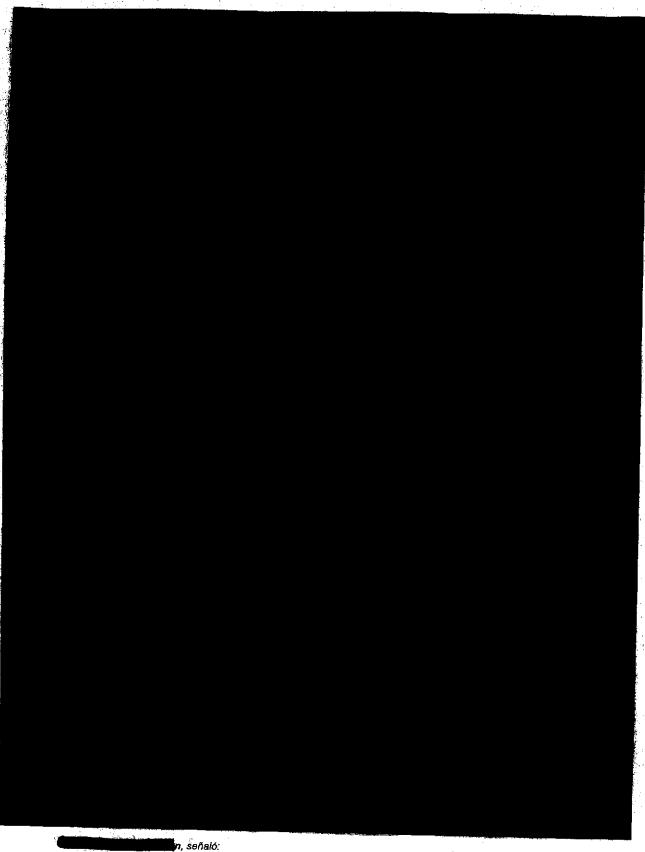
Orden de aprehensión

1/2015-11

seguido esta Representación Social de la Federación Procede a formular al compareciente las siguiente. seguido esta Representación Social de la Federación Procede a tormular al compareciente las siguientes pregionar in Equipolar PRIMERA: Que diga el declarante si pertenece a alguna organización criminal, RESPUESTA. No. A LA SEGUNDA. Que diga el declarante que relación tiene con Sidronio Casamubias. RESPUESTA. Ninguna, ni lo conozco. A LA TERCERA: que diga el declarante si pertenece a los Guerreros Unidos. RESPUESTA. No. A LA CUARTA. Que diga el declarante si pertenece a los Guerreros Unidos. RESPUESTA. No. A LA CUARTA. Que diga el declarante su participación en la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa. RESPUESTA. Ninguna. A LA QUINTA. Que diga el declarante que ha sida el trato que esta Representación. Social de la Federación le ha dado. RESPI IE de diga el trato que esta Representación. Social de la Federación le ha dado. RESPI IE de diga el trato que esta Representación. Social de la Federación le ha dado. RESPI IE de diga el trato que esta Representación. Social de la Federación le ha dado. RESPI IE de diga el trato que esta Representación. Social de la Federación le ha dado. RESPI IE de diga el trato que esta Representación. compareciente cual ha sido el trato que esta Representación Social de la Federación le ha dado. RESPUE**SVIO (invareió) 1:** B

en lo que interesa manifestó.

curso, aproximadamente a las ocho horas me presente a trabajar a los terrenos de la feria ya que en dicho lugar se realiza el pase de lista, y en ese momento se hizo el reparto de serviciós por parte del supervisor de la corporación y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la comunidad del naranjo, bajo las ordenes de comandante de de quien desconozco su nombre completo, indicándoseme que tenia que llevar a cabo la revisión de los números de senes de los vehículos que entraban y sellan de la ciudad de iguala, actividad que reelice a partir de las ocho y media de la mañana, y siendo aproximadamente las seis y media di siete de la noche el supervisor de presente al puesto de revisión, diciéndome que me llevaba de apoyo a la explanada del zócalo de la ciudad de informes de la presidente del dif municipal. Por lo que me traslado a dicho lugar. que se lba a llevar a cabo de informes de la presidenta del dif municipal, por lo que me traslado a dicho lugar, ya que se no a llevar a capo de informes de la presidenta de la presidenta de la lindicándome que iba a estar bajo las ordenes del comandanta solamente la de estar presente en dicho lugar, por si se llegara a realizar alguna contingencia y poder actuar, dandome cuenta que éramos aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las ordenes del comandante. sin ninguna actividad especifica y que distribuidos en la explanada y cuando serian aproximadamente las siete cuarenta de la noche nos asladamos con el comandante hacia la udi (unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol, también con la finalidad de resignardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecimos hasta que deportivo de futbol, también con la finalidad de residiardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecimos hasta que termino el evento, es decir hasta las diez treinta c diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducía el compañera desconociendo sus apellidos dirigiéndorios hacia la comandancia de la desconoción a la cual pertenecemos, jugar en el cual se nos indico que quedarfamos en apoyo lugar en el cual permanecimos toda la noche, sin haber salido a ringún lugar, así mismo manifiesto que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando sejan aproximadamente las tres de la mafiana ya del día sábado veintisiete de los corrientes; llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policía municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos ministeriales, sin que supieras hasta ese momento lo que sucedía ya que no dileron el porque hacían esto. V va por la mañana percatandome que los companeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron e dichos elementos ministeriales, sin que supieras hasta ese momento lo que sucedía ya que no dijeron el porque hacían esto, y ya por la mañana procedieron e tomarmos las huellas digitales y también se nos tomarno las muestras correspondientes para la practica de la prueba de rodizonato, y cuando serian adioximadamente las ocho y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policía del estado, lugar en el cual se nos indico que nos formáramos, percatándome además de que aparte de dosotros ya había mas elementos de la policía preventiva del cuartel es decir éramos aproximadamente ciento cincuenta elémentos, y nos formaron específicamente en las instalaciones del crapol centro regional de adiestramiento policial), lugar en el cual de uno por uno nos metieron a un pasillo que divide el crapol y el modulo de tiro, donde se encontraba una persona del sexo masculino encapuchada, y alrededor de esta varias y el modulo de tiro; donde se encontraba una persona del sexo masculino encapuchada, y alrededor de esta varias personas vestidas de civil y la persona encapuchada procedió a señalar alguno de nosotros con el dedo y a estos procedieron a separamos es decir a los que señalaba la persona, siendo un total de veintidos elementos, y habiendo transcurido aproximadamente tres horas permaneciendo en el área a la que me refiero, en donde procedieron a dirigimos hacia las ventanas que se encuentran an el pasillo citado pero que pertenecen al edificio de la crapol, dirigiéndose una persona del sexo masculino vestida de civil quien nos dijo que pasaramos al interior del crapol lugar en el cual, una persona del sexo femenino procedió a tomamos una foto y posteriormente de uno por uno fumos saliendo al pasillo anteriormente señalado, así mismo se nos solicito que hicieramos entrega voluntaria de nuestro teléfono celular lo cual hicimos y se lo entregamos momentos mas tarde salió otra persona preguntándonos que quien quería declarar de manera voluntaria, refinendose a lo que por comentarios de algunos compañeros ya me había enterándome de lo que había sucedido por la noche del día anterior, que los ayotzinapos se habían manifestado y que enterandome de lo que nabra sucedido por la rioche der una amerior, que los ayoumapos se nabran mannestado y que había unos problemas ahí por la calle guerrero, y que al parecer habían roto unos cristales del ayuntamiento, ofreciéndose el comandante a declarar por lo que se dirigió hacia las instalaciones del crapol, así mismo se concentraron los compañeros del turno entrante también en las instalaciones del crapol, y momentos mas tarde se presento el secretario de Seguridad Pública múnicipal, para comentarnos sobre la situación que acontecía, es decir que los estudiantes de ayotzinapa se hablan manifestado y que habían escuchado algunos disparos, y que todos nosotros teníamos que declarar voluntariamente, situación que no le pareció a los compañeros percatándome también para ese momento había valla de oficiales sin poder precisar si eran del estado y se encontraban para evitar que alguno de nosotres fuera a salir, asimismo me percate de que llego una persona de la procuraduría del estado diciendonos que nosotros estábamos involucrados directamente con los hechos acontecidos, instantes después de los que estábamos señalados procedieron a mencioner nuestros nombres y meternos al Interior del crapol, lugar en el cual permanecimos siendo informados además por parte del subprocurador de la procuraduría del estado de que además había algunos muertos de los hechos ocurridos el día anterior, así mismo nos dieron a conocer que nos encontrábamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra, permaneciendo en el interior de dicha instalación hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarían a la ciudad de chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta:



"...Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga <u>y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto. y se me</u> han leido todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto:

por lo que el día veintiséis de septiembre del eno en curso me costumbre llegue como a las siete de la meñana con cincuenta minutos, al terreno de la feria a pesar lista con el Comandante de Sector Telescalco de quien no recuerdo sus apellidos, y al pesar lista junto con mis compañeros que estamos asignados a Ahuehuepan que eran PROCOPIO MORALES BLANCO, VILLARIA ANARIO Y VO, bajo las órdenes del Comandante REY FLORES a bordo de la patrulla 09 nos fuimos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro acuino as decir el órdenes del Comandante REY FLORES a bordo de la patrulla U9 nos fulmos a la comandancia que esta ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es decir el armamento y mi chaleco antibalas y a mí me entregaron el arma que tengo de cargo que es un fusil calibre 5.56x45 de la marca Beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos útiles, sin recordar la marca de estos y un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca pietro beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca, sin que en ese día firmara algún resquardo, o registro del armamento que recibi por que va se sabe que armamento tengo asignado los días que resguardo, o registro del armamento que recibi por que ya se sabe que armamento tengo asignado los días que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mí

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación:

ETAIPG Art. 18 Fracción II Motivación (R)

FORMA B.1

de aprehensión

credencial que me acre<u>dita co</u>mo Policia Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también recibieron emamento pero ignoro las características de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector, como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos a Ahuehuepan, y ya estando en nuestro sector. sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañane. comandente , traslado al personal que relevamos a la comandancia que está ubicada en de la Colonia Centro, acompañado de otro de nuestros compañeros es decir horas con veinte minutos el Comandante y regresaron aproximadamente como a las diez , realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecimos ahí hasta aproximadamente las hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la cómida, lo cual hícimos, y permanecimos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que lbamos a hacer un recorrido de rutina en la población de Ahuehuepan, para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor, en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintislete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido de la mañana del día veintislete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido de la cualda de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo "vámorios, agarren sus cosas", sin que nos informara el motivo por cual nos decla eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión. levantando todo y nos vinimos e la comandancia donde baiamos los conos sin entregar el armamento el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos e la comandancia donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el comandante, dos dijo que nos Ibamos a ir a la comandancia de la Policía Estatal que se encuentra en Tuxpan ya que el comandante de la possibilidad de la Policia estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del Municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos, que estamos asignados a Ahuehuepan en la patrulla 09, llegando como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante de la compositio de la mañana, pero el Comandante de la compositio de la mañana, pero el Comandancia a desarmamos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el depósito y una vez que nos estados de la mañana. Dero en esta de la mañana, pero en esta de la mañana, pero en esta de la mañana, pero en esta de la mañana. a la Comandancia a desarmamos, lo cual nicimos es decir entregamos las armas de cargo en el deposito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Polícía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar armados tal y como habíamos desempeñado nuestra labor, el día anterior, lo cual hicimos y fuimos por las armas y de nueva cuenta regresamos al cuertel de la Polícía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince mínutos y dejamos las armas en una mesa con elementos de la Polícía Estatal que nordabiamos así como los carriedos y cartichos de la Policia Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policia Municipal, y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de basket. Y posteriormente al grupo de cinco personas, que integramos el grupo asignado a la patrulla 09, nos indicaron que pasaramos por un pasillo que da a la cancha en donde se encontraban unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo moviendo el dedo indice en forma afirmativa y fue entonces que a mí me apartaron, junto a otros quince elementos de mis compañeros de la Policía Municipal de diferentes sectores, y ya fue como a eso de las once de la mafiana, me entere que unos futbolistas habían ido a Iguala a Jugar a un partido de Futbol entre Iguala y Chilpancingo, y que había habído un desbarajuste sin saber de que se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realizen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, se me realice el dictamen en materia de RODIZONATO o el que se necesite; manifestando que la última vez que dispare fue hace más de un año, cuando fui a realizar prásticas a COE (DO). dispare fue hace más de un año, cuando fui a realizar prá de haber escuchado la declaración ministerial del C statal, acto seguido y una vez fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer parrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código preguntas: a la primera: en su calidad de retenido, con preguntas: a la primera:



LFTAIPG Art. 18 Fracción II ptivación: B)

en lo que interesa refirió:

"...Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, ritelivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia. Civil municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia. Civil municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia.

os hechos ocurridos que se ma pretenden imputar, siendo el día veintiséis de ptiembre del presente año, entre <u>a</u> laborar a las ocho horas, manifestando que mi turno es de velnticuatro horas y se me asignó la unidad vehicular como conductor, mencionando que yo no porto arma toda vez que mis armas de cargo, que son un arma corta y una larga, se encuentran requisitadas desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece y que estas armas se encuentran en la 35° zona militar, ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez ie se encuentran en proceso de investigación y que ya es solo trámite administrativo para que me sean asignadas de repevo y regresando a mi declaración, menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policia segundo municipal de con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de iguala, que cluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince heras con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venía a cargo del mando de nombre de la comisionaria de la comisionaria de la compañera que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la IDI (unidad deportiva iguala), para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde permanecimos hasta las veintidos floras con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sín antes reporter al encargado de la edministración de la unidad deportiva que había ferminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros des compañeros de nombres quien tiene el cargo de polícia tercero y el polícia municipal Fernando per smo día, por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nastrio dal porto que se tetratori del rioga junto con riosorios, en la misma unicea y terramico parte de novedades ante nuestro superior, flegamos a las instalaciones, donde los encargados rindieron sus informes, de ese lugar nos retiramos a las veintidos horas con cuarenta o cincuenta minutos aproximadamenta y al salir, mi superior ne dice que nos trasladáramos e las instalaciones de la comisaría de la polícia federal del sector caminos que se encuentra ribicada en esa área, por lo que, como yo soy el chofer de dicha unidad, inmediatamente nos trasladamos al lugar referido, donde,, en la parte de afuera de las instalaciones de la policía federal ya se encontraban varios compañeros con sus unidades y al llegar ahl, el encargado y mi superior se entrevistó con los demás encargados y solo regresó para decirme que esperáramos instrucciones, por lo que esperamos por el espacio de una hora y nuevamente me instruyeron a que nos tastadáramos con la unidad al exterior de las instalaciones del centro regional de adiestramiento región norte, de la ciudad de iguale y al estar ahl, me dijo que me estacionara y permaneciera ahl, por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos mantuvimos hasta el amanecer, por lo que siendo aproximadamente las ocho de la mañana del dia veintislete de los corrientes, ingresaron elementos de la policia ministerial y fiscalia, al interior del centro regional de adiestramiento de adiestramiento regional de adiestramiento de adiestra porte, mientras que nosotros permaneclamos en el exterior de dichas instalaciones y una vez que los mandos se entrevistaron con personal de la fiscalla, el secretario de seguridad pública municipal de nombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresaran, entregarlamos los que portan arma a los encargados de la policia estatal y efectivamente, conforme iban llamando, ingresabamos y al momento que ingrese con mi venículo, que es policia estatar y erectivamente, como me maniferido, ingresamentos y al momento que ingrese con mi veniculo, que es tiga camioneta Ford, tipo ranger, número 016, color azul con blanco, con el escudo e insignias de la policía municipal de figuala, Guerrero en las puertas y cofre, una vez que mi compañero y superior entregó sus dos armas, es decir, una corta y uria larga y al entregarias, nos estacionamos donde los demás lo estaban haciendo, ahl permanecimos y llegó personal de la fiscalla, al parecer peritos, quienes nos dijeron que nos trasladáramos a una aula, dentro de las instalaciones de centro regional de adiestramiento y una vez en el interior de dicha aula, una perito nos dijo que nos iba a dar un formato, que lo Îlepáramos y que nos tomarían huellas, por lo que un perito me pregunto que si había disparado algún arma, contestándole que hacía aproximadamente un mes y medio que había disparado un arma, toda vez que habíamos hecho el curso de formación inicial de las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento, del cual se nos entregó una constancia de dicho curso, por el instituto universitario de ciencias policiales, por lo que me aplicaron una sustancia en ambas manos y brazos y me frotaba con un trapo pequeño y al terminar me dijo que podía pararme y retirarme del lugar para acudir a otro lugar donde me practicaron un examen médico verbal, haciendome preguntas personales sobre mi estado de salud, a las que contesté sin ningún problema, por lo que después se nos pidió a todos que saliéramos del aula y nos pusiéramos en fila, sobre un pasillo que conduce al stand de tiro, donde nos formaron e trayés de una ventana, en la cual se encontraban del otro lado, varias personas encapuchadas y que hacian señalamientos con las manos, hacia Resotros que estábamos formados en la fila y declan con el dedo índice, en forma afirmativa, doblando el dedo hacia abajo y hacía arriba, cuando se referían a cada una de las personas o negaban, flexionando el dedo índice hacía la izquierda y derecha y así fulmos señalados todos y e mi me señalaron que si, desconociendo de que se trataba, después nuevamente fullnos regresados al aula, nuevamente, pero ya solo éramos veintidos compañeros, entre ellos una mujer, por lo que ahí adlizamos las butacas, donde nos sentamos y permanecimos desde las once de la mañana hasta la hora en que nos trasladaron donde nos habían dicho primero que era a la fiscalla de Chilpancingo, por lo que al llegar a dicho lugar, fuimos ingresados al área de seguridad de la policía ministerial de Chilpancingo y minutos después nos dijeron que ibamos a ser trasladados a otros lugar, hasta que estuvimos donde ahora estoy declarando, mencionando que la forma en que fuimos señalados en Iguala, en las instalaciones del centro regional de adiestramiento, me parece incorrecto, ya que están señalando a personas que no estuvieron de servicio el día de los hechos mencionados; así como personal que estuvo feborando en otra localidad, elementos que son escoltas del presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, y que ya habían dejado de laborar ese día en mención, así com<u>o personal que no cuenta con arm</u>as de ningún tipo para desempeñar les funciones de seguridad pública, agregando que se la continuación el personal de actuaciones procede <u>a realizar al retenido</u> una serie de preguntas relacionadas _hechos a la primer pregunta



Orden de aprehensión 0 **9 3**15-II

PODEI

LFTAIPG Art. 18

Fracción II

, refirió:

"...Que tengo aproximadamente

el dia viernes veintiséis del Septiembre del año en curso, me presente a las ocho de la mañana a Fracción II

Ja comandancia de la policia municipal a la que pertenezco, llevándose a cabo el respectivo pase de lista como de Motivación:

Motivación:

B) costumbre y una vez concluido esto, procedi a armarme, es decir, ful al banco de armas y se me hizo entrega de una pistola corta, marca pietro beretta, calibre 9mm y de un rifle marca beretta 7.22, armas las quales tengo asignadas y a pordo de la patrulla del mando del comandante de la ciudad de iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina, verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente, imos a comer a la comandancia, es decir a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el

permanecimos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorridos, cuando serian aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina el comandante indico que teniamos que dirigimos al filtro que se encuentra en el lugar conocido como El Naranjo, es decir por la entrada de Taxco a Iguala, lugar en el cual ya se encontraban los compañeros de la corporación realizando sus actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehículos que entraban y salían en el punto al que me refiero, es decir, venificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehículos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecimos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el comandante nos indicó que nos subiéramos a la patrulla para retiramos, dirigiéndonos hacia el boulevara del colegio militar, llegando hasta el puente de la autopista, indicándome el comandante que me bajara y que contevala del coregio minital, liegando nasta el puente de la autopista, illocaridome el comandante que me bajara y que cerrara, es decir que impidiera el paso de los venículos, siri que se me diera ninguna otra instrucción; déndome cuenta que sigüar en el cual permanecimos un rato sin poder precisar que tiempo, diciendome mi comandante que nos subieramos a la patrulla y nos nievamente a la corriandancia de la Policia. Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecimos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante incompanio que nos subieramos a la patrulla y nos dirigimos a la patrulla y nos dirigimos a la patrulla y nuevamente el comandante incompanio que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policia Federal, lugar en el cual permanecimos por media hora, ya que decla el comandante que lo había citado el Comisario de la Policía Federal, sin que pudiéramos habíar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos al reclusorio de Tuxpan, ya que no se requería nuestra presencia en la policía federal, sino que ahora nos necesitaban en el reclusorio de Tuxpan, lugar en el cual permanecimos hasta que amaneció, es decir, hasta las sels o siete de la maffana, lugar en el cual había varias patrullas más de la policía municipal, aproximadamente unas doce, y elementos de la corporación a la cual pertenezco, es decir, permanecimos adentro de las instalaciones de la Policia del Estado, lugar en el cual se nos pidió que entregaramos las armas, por lo que procedi hacer entrega del arma corta y del arma larga que téngo asignadas, así también nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de los elementos de la Policia del Múnicipal, lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpanoingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto, manifiesto además, de que cuando estuvimos en las instalaciones de la Policia del Estado a un costado del área de tiro y de una construcción, es decir en las oficinas, en una especie de pasillo adentro y a través de una ventana, habla una persona encapuchada sin poder precisar el sexo y esta empezó a señalar a varios elementos de la Policía Municipal, entre estos al declarante, procediendo a separamos del resto de los elementos, así mismo y en dichas instelaciones, nos tomaron las muestras de nuestras huellas digitales, fotografías y para las muestras para la parafina (rodizonato de sodio), y cuando nos traían de Iguala a Chilpancingo, momentos antes de traemos, una persona del sexo masculino, vestido de civil que no recuerdo que cargo dijo que tiene, nos manifesto que había habido unos muertos normalistas y Ayotzinapos y que nosotros estábamos involucrados en esto, manifiesto además que en ningún momento escuche disparos de armas de fuego durante el día o la noche en la Ciudad de Iguala, durante el tiempo que estuve trabajando; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presente<u>s hechos</u>, las cual el retenido manifieste, no tener inconveniente alguno en respondenas, por lo que a la primer pregunta:

> LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

e<u>sp</u>uesta



Orden de aprehensión 1/2015-li

PODER JUDICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

Motivación: B)

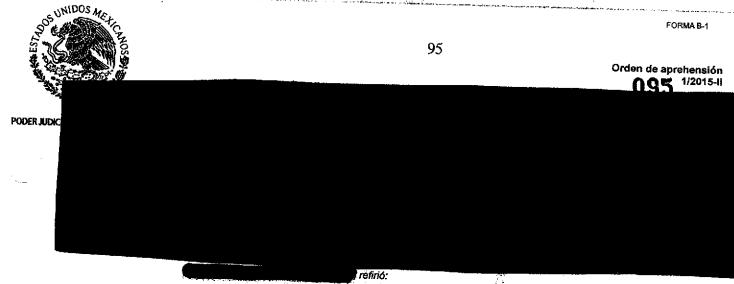
"...Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, asi también de que se me hicieron saber los derechos que consegra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su articulo 20 y articulo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizo la lectura de las personas que depogen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia

retino:

curso, después del pase de lista fui esignada ai servicio de vigilancia en las instalaciones de la estación del ferrocarril, lugar donde se encuentra una casa habitación donde están asignados cularo trabajadores del ayuntamiento, mismos que se encargan de darle atención principalmente a los alumnos, de las diferentes escuelas que acuden a dicho lugar, y la responsable de este lugar es una señora de nombre. Il y se que es directora de este lugar, y este lugar se encuentra una casa habitación del numero exacto, pero colinda con la calzada del panteón, por lo cual una vez que me trasladaron a recoger el arma de fuego corta que tengo a mi cargo, me llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir, el servicio que me fue asignado, arribando: el dicho lugar el las oche horas cuarenta minutos, y me dicha corporación, así también me entrego un radio de comunicación de de quien se desempeña como policia raso de dicha corporación, así también me entrego un radio de comunicación de la base con el radio operador de la policia Municipal el C. Natividad de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, así como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, así como que no se roben nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador via radio de comunicación, agregando que una vez que inicie mi servicio me avoque a cumplir con mis actividades ya referidas, hasta las quince horas del día, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiro porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre

que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque s<u>e escuchaba</u> distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el en 67 dentro del lugar donde me encontraba de servicio y que evitara estar a la vista por mi propia segundad, pero no refirió el motivo por el cual me indiceba que debla estar segura, señalo que la clave 67 significa "que estemos atentos al radio", enseguida no se escucho ninguna indicación hasta aproximadamente las tres de la mañana ya del dia sabado veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarie a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalación de la policia Federal pero nunca refinó con que fin idan y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me paso lista, para cerciorarse de que estaba en mi servicio, asi como saber las reportes en novedad alguna, y aproximadamente e las ocho horas se me indico via radio que tenía que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policia del estado, pero en ningún momento se rae indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cuarto junto con el es de quien desconozco sus apellidos, y había cubierto su servicio en el parque de la colonia 24 de febrero y colinda cur las instalaciones de la casa hogar del anciano, y en su vehículo particular que es de la marca Volkswagen, tipo y bocho, rámos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado, que se encuentra en dirección a la población de Tuxpan, justo un costado de las instalaciones del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no Nevabamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuertel de la policia del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde táblia policias del Estado y ahl entregamos el arma, la cual revisaron su matrícula; así como el cargador y cuantos cartuchos útiles llevaba, una vez hecho lo anterior nos llevaron a un patio y ahí formaron primero a los compañeros de la Policia Municipal que tiene servicio de patrulla, de ahi nos formaron a los servicios, y cada uno pasaba al frente de todos y declamos nuestros nombres a una persona que estaba dentro del cuartel que estaba dentro de un área donde dan clases y a esta persona lo acompañaba otra persona mas, y uno de ellos nos vela y con el dedo decla que si o no, según lo que dijera nos apartaban en diferente lugar en dos grupos, solo vi que la persona que nos reconocía llevaba una playera azul y do logre ver mas porque nos vela rápido, posteriormente pasaron a la mayor parte de los compañeros e un lugar distinto a Monde estábamos los que habían señalado y solo me quede junto a otros dieciocho compañeros, e inmediatamente nos pasaron a un área dentro de las instalaciones donde nos tomaron fotos de frente, espalda y ambos perfiles, y nuevamente Mos volvieron a llevar donde inicialmente estábamos, donde permanecimos la mayor parte del día ya que aproximadamente a las veintiuna horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las instalaciones de la procuraduría lugar en : conde permanecimos aproximadamente media hora y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco. Suerrero, con el propósito de rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los techos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui asignada al servicio de vigilancia en las restalaciones del ferrocarril permanece en dicho lugar las veinticuatro horas que contempla mi servicio, siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar a la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta

> LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



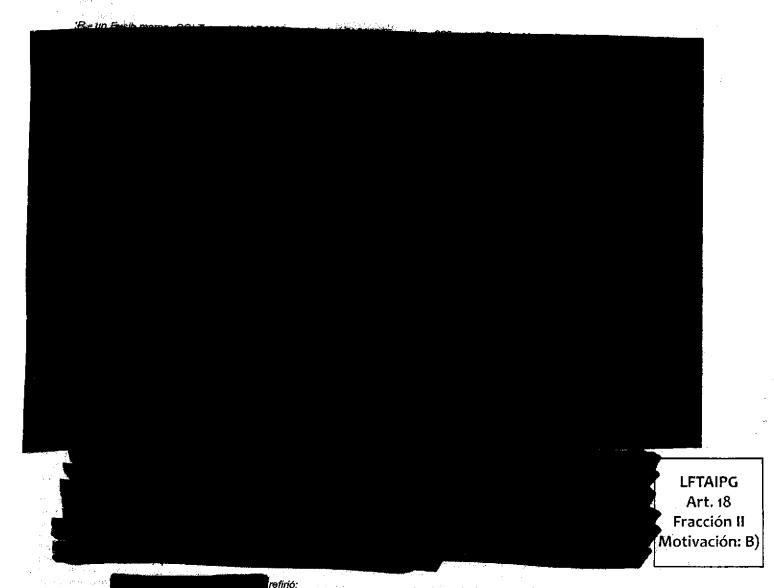
..Que desde hace aproximadamente desempeño como policía preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. ayuntamiento de la ciudad de Iguala, Guerrero, y actualmente tengo el grado de

LFTAIPG Art. 18 Fracción # Motivación: B)

de patrulla 017, la cual en unas suscitados el dia veintiseis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, manifiesto que ese dia ingrese a mis labores de trabajo aproximadamente a las siete y media de la maljana debidamente uniformado y portando las armas que tengo bajo resguardo siendo estas un Fusil, marca COLT, models de manuem de municipal de la manuem de la municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la manuem de la comandancia de la policia preventiva municipal de la la comandancia de nos dirigimos a la casa del Licenciado José Luis Abarca, ubicada en el domicilio que se encuentra atrás de la tienda Aurrera, por donde está ubicado el mercado municipal sin-recordar el nombre de la calle, que afuera de su domicilio lo esperamos y una vez que este salió lo escoltamos dirigiéridonos al edificio del H. Ayuntamiento Municipal, donde permanecimos esperando indicaciones y siendo aproximadamente las dieciséis horas el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento, en donde superviso los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecimos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigimos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo informe de la señora María de los Ángeles Plneda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la colonia Rio Balsas, en donde el Presidente Municipal y su esposa María de los Ángeles y sus hijos fueron a cenar en donde estuvimos como hasta las veintidos horas con veinte minutos, para de ahí trasladamos escoltando en la patrulla de la Presidente Municipal y a su familia hacia el domicilio de este último, en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policia municipal donde dejamos la patrullas y las armas que tenemos a cargo, que al día siguiente veintislete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos nos trasladáramos al cuartel general, conocido como del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla y el declarante y sus compañeros; se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio en donde se observa una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada nos señalo con el dedo indice de la mano derecha, es decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía preventiva de compaña de la policía preventiva de la policía de la policía preventiva de la policía de la p nombre urban sin recordar sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando, durante ese dia Jorge García Castillo, se encontraba franco, que mi otro compañero de nombre Gerardo Delgado Mota, no se presento a laborar debido a que su hija se encontraba enferma y se iba a presentar más tarde y el declarar, acto seguido se le concede el uso de la patabra a la C.- Licenciada de reterencia y con apoyo en lo dispuesto por mi detendido de reterencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito seen tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictandosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar, que es todo to seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado l digasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del

término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta rapresentación social el inculpado y asistido por la defensora de oficio se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiseis de

septiembre del año en curso, en los términos siguientes



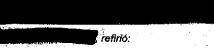
que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal, en la ciudad de Iguala de la Interprendencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Gurrero, con una anticipedad.

e el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, precisamente el día viernes, me encontraba de descanso, es decir trabaje el día veinticinco del mes y año en curso, interporándome a laborar el día sabado veintisiete de septiembre del presente año, pero en esta ocasión el pase de lista se realizó en el monumento Municipal el cual se ubica en el Centro de la Ciudad de Iguala; ya que en dicho lugar se realizó una ceremonia Cívica a las ocho quince horas, con una duración de aproximadamente de veinte minutos, siendo aproximadamente cien elementos que laboramos en dicho tumo, y una vez que termino diche ceremonia se realizó el pase de fista de todos los elementos, para que posteriormente nos asignaran los servicios, agregando que el servicio que me asignaron fue el de apoyar a la patrulla que escolta al presidente Municipal para su seguridad personal, siendo la patrulla número diecis<u>iete,</u> la cual es tripulada por así como también a bordo de dicha parulla se encontrabel que todos los que abordamos la mencionada unidad nos encontrábamos desarmados, escuchando famores de varios compañeros en el pase de lista que se habían suscitado unos hechos, relacionados con los estudiantes tamores de varios companieros en el pase de lista que se naulan suspitado unos nechos, de los cuales yo desconozco tam la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco tos libraries de que como ya lo manifeste, el dia que se suscitaron los hechos que se investigan, yo me encontraba descanso, lo cual se puede demostrar con la fatiga que se encuentra al cual es el control del pase de lista y que se encuentra al cual es el control del pase de lista y que se encuentra al cual es el control del pase de lista y que se encuentra al cual es el control del pase de lista y que se encuentra al cual es el control del pase de lista y que se encuentra al cual es encuentra el cual esta encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista y que se encuentra el cual esta el control del pase de lista el cual esta el control del pase de lista el cual esta el control del pase el con eficuentra en poder del encargado del turno de nombre de mismo, una vez terminada la ceremonia antes mencionada, nos ordeno a todos los del turno que tenlamos que concentramos en el cuartel Regional de la Policía estatal, ubicado en carretera Iguala-Tuxpan, precisamente a un costado del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala Guerrero; y que ahí recibiríamos instrucciones por parte del Personal de la Policía Estatal, por lo que a bordo de la patrulla número diecisiete junto con los compañeros ya mencionados, nos trasladamos primeramente a la comandancia ubicado en celle Rayón número 109, colonia centro de la Utidad de Iguala nermaneciando en la comandancia por acencio de dias minutes de colonia centro de la Utidad de Iguala nermaneciando en la comandancia por acencio de dias minutes de colonia centro de la Ciudad de Iguala, permaneciendo en la comandancia por espacio de diez minutos y de ahí nos trasladamos al cuartel de la Pólicía Estatal, lugar donde llegamos ya nos esperaban unos compañeros de la corporación, precisamente la compañera de nombre Sugey García, quien nos informó que teníamos que regresar a la comandancia por el armamento ya que era requerido en el cuartel de la policía Estatal, por lo que de inmediato regresamos a nuestra comandancia lugar depositario del armamento me entrego una pistola marca PIETRO BERETA, MODELO 92FS, MATRICULA GALIBRE 9 X 19 MM, ASÍ COMO TAMBIEN un arma larga con las características tipo FUSIL MARCA HECKLER ROCH, MODELO G36V MATRICUL. CALIBRES 56X45MM (223), fue así que todos mis compañeros tembién hicieron sus annes de cargo, regresando de inmediato a las instalaciones del cuartel de la Policia Estatal, al cual llegamos aproximadamente o los effer boras con quince minutos, y una vez estando en le entrada principal oras con quince minutos, y una vez estando en la entrada principal n, nos ordenó que nos formáramos en dos filas una del personal que porta arma y la otra fila con el personal desarmado, una vez en filas todo el personal del turno ingresamos al interior de la policia Estatal, ya en el interior elementos de la Policía Estatal nos dieron la instrucción para que desabastecieramos nuestras armas y las entregáramos, quiero precisar que estando aún formados cuando se acercó un sujeto que al parecer era elemento de la policia ministerial que se encontraba de civil, pero portaba una placa en el pecho, preguntando que quienes eran <u>los tripulantes de la patruil</u> quienes eran los tripulantes de la patrulla número diecisiete y en la cual yo había llegado a dicho cuartel, contestando mi compañero s que nosotros éramos los ocupantes de la mencionada patrulla número diecisiete, fue así que el elemento ministerial le ordeno al chofe que metiera al interior del charte la citada unidad fue solo cuartel, que el elemento ministerial le ordeno al chofe que metiera al interior del cuartel la citada unidad, fue así que el chofer acato dicha instrucción introduciendo al vehículo oficial, dándome cuenta que



Orden de aprehensión 096 1/2015-II

el mismo elemento de la policía ministerial dio indicaciones para que nosofros es decir los ocupantes de la patrulla numero PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN armamento, nos dirigimos por intrusiones del mismo policía ministerial al mismo policía ministerial al área de dormitorios de dicho cuartél, gritando solamente "patrulla número diecisiete" los tres al mismo tiempo, una vez que ast patrulla número delemento de la unidad, siendo el número diecisiete, situación que ast lo hicimos policía Ministerial se tiendo el mismo tiempo, una vez que sucedió esto el mismo elemento de la unidad, siendo el número diecisiete, situación que ast lo hicimos policía Ministerial se tiendo el mismo tiempo, una vez que sucedió esto el mismo elemento de la unidad, siendo el número diecisiete, situación que ast lo hicimos policía Ministerial se tiendo el mismo tiempo, una vez que sucedió esto el mismo elemento de la unidad. gritando scieniente patrulla numero diecisiete los tres al mismo tiempo, una vez que sucedio esto el mismo elemento de la policía Ministerial se tievó a mi compañente que a mi y a la compania de la compania de la compania de la compania de la compo de tiro, permaneciendo por un espacio de cinco horas aproximadamente, siendo hasta las quince horas que buscamos de manera personal y por propios medios comprar algo de alimentos, y al estar ingiriendo mis alimentos escuche mi nombre así como también el de mi compañero de la lamento. Ministerial acto esquido por parte del alemento Ministerial, acto esquido por la compania de la lamento Ministerial, acto esquido por la compania de la lamento Ministerial, acto esquido por la compania de la lamento Ministerial, acto esquido por la compania del propositorio del mismo cuertal donde va se Osvaldo por parte del elemento Ministerial, acto seguido nos llevaron a un aula en el interior del mismo cuartel donde ya se encontraban veinte compañeros aproximadamente, momentos después ingreso una persona que solo dijo ser el encontraban veinte compañeros aproximadamente, momentos después ingreso una persona que solo dijo ser el Subprocurador sin dar más detalles nos dijo que ya nos moviéramos de esa aula, momentos después personal de Perito nos tomaron huellas de ambas manos y fotografías con nuestros nombres en una hoja la cual pontamos en el pecho, dándome cuenta que los demás compañeros que se encontraban en la cancha de futbol, aproximadamente como a las seis compañeros de ambos tumos, mientras tanto el grupo de ventidos compañeros permanecimos en dicha aula hasta aproximadamente a las veintidos horas donde llegaron tinas camionetas blancas tino suburban donde primaramente. compañeros de ambos tumos, mientras tanto el grupo de veintidós compañeros permanecimos en dicha aula hasta aproximadamente a las veintidós horas, donde llegaron unas camionetas blancas tipo suburban, donde primeramente subieron el armamento que nos había decomisado, momentos después nos subieron a todos los compañeros y nos trasladaron a la ciudad de Chilipancingo y posteriormente a esta Ciudad de Acapulco, a la cual llegamos aproximadamente a las dos de la madrugada del día de hoy domingo veinticêno de septiembre del año en curso. Soy inocente de todos los chechos que se investigan ya que como lo he manifestado glie ese día viernes veintiséis de los corrientes, me encontraba de pone a la vista en computadora el video que se grabó el día veintiséis de septiembre del año en curso. Vun avez que se me trata de puente elevado sobre la carretera íguala Taxoo, así como el Pentienco Norte a la altura delo tecnológico, así también se aprecia muy borroso el paso de dos patitullas del cual no reconozco ni el número ni la tripulación, licenciado de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con credencial suscrito por el Licenciado. credencial suscrito por el Licenciado en realizar al reternado una señe de preguntas relacionadas con los presentes hechos, encargado de despacho siendo todo lo que tengo que



Que desde hace aproximadamente once años laboro en la corporación de la policía municípal de la ciudad de iguala, dependiente de la dirección de Seguridad Publica del ri. Ayuntamiento Constitución de la dirección de Seguridad Publica Razo, encontrándome asignado como escolta del supervisor de Contrario, y desde siempre he tenido el grado de policía Razo, encontrándome asignado como escolta del supervisor de la, dependiente de la dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia,

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

con relación a los hechos acontecidos el día velntiséis de septiembre del año en curso; manifiesto que como de tumbre llegue a la comandancia de la polícía preventiva, municipal, a las ocho de la mañana y de inmediato una vez que pasan lista me incorporo a mis labores con el supervisor de servicios, realizando a bordo de la patrulla 020, recorridos por disentro de la Ciudad de Iguala de la Independencia, y que continuamente tiene que regresar a la comandancia de la policia preventiva municipal debido a que el supervisor de servicios tiene que firmar diversas documentación acorde a las fluiciones que desempeña; que sin recordar la hora exacta de ese día veintiséis de septiembre del presente año viá radio comunicación se enteró que por la tarde en la explanada del H. Ayuntamiento Municipal se llevaria a cabo el acto oficial del segundo informe de labores de la Presidenta del DIF Municipal, de quien ignoro su nombre pero es esposa del presidente nicipal de ese ciudad de nombre José Luis Abarca Velazquez, y que también se enteró de dicho acto debido a que vio en dicha explanada dicho alboroto que se estaba haciendo en ese lugar, que no sabe a qué horas inicio el acto oficial de la presidenta municipal pero esto ocurrió por la terde, y que también desconoce la tora en que dicho acto haya teminado; que debido a que con el supervisor de servicios de nombres por la terde, y que también desconoce la tora en que dicho acto haya teminado; que debido a que con el supervisor de servicios de nombres por la composició de la explanada del H. Ayuntamiento que esa cuada no se dio cuenta si hubo algún en maniento entre sus compañeros de la explanada del H. Ayuntamiento entre sus compañeros de la explanada del H. Ayuntamiento entre sus compañeros de la explanada del H. Ayuntamiento entre sus compañeros de la explanada del H. Ayuntamiento entre sus compañeros de la explanada del H. Ayuntamiento entre sus compañeros de la explanada del H. Ayuntamiento entre sus compañeros de la explanada del H. Ayuntamiento entre setudiantes de la escuela normal rural de esa Cludad po se dio cuenta si hubo algún amptzinapa, Guerrero, y esto fue debido a que durante el desarrollo de ese evento circularon por el periférico sur, lugar que se encuentra distante del centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia; que aun y cuando labora en la coordinación de la policía preventiva municipal de ninguna forma me entero que el día veintiséis de segtiembre del año en curso, por la tande noche se haya suscitado incidentes en donde haya perdido la vida alguna persona por disparo de arma de fuego así somo tampoco se dio cuenta que estudiantes de la normal de ayotzinapa se haya encontrado en la ciudad de Iguala, pretendiendo apoderarse de autobuses propiedad de empresas del transporte público; que sin recordar la hora exacta de ese día fue concentrado en las instalaciones de la policia federal preventiva y después en el cuartel de la policia estatal y que para esto sin recordar quien dio la orden de que entregáramos nuestras armas, orden que fue obedecida; que parmaneció el declarante y sus compañeros policías preventivos que era un número aproximado de trecientos cincuenta en las instalaciones de dicho cuartel de la policía estatal, durante todo la madrugada del día sábado del presente mes y año y que en la mañana como a eso de las ocho de la mañana llegaron dos personas encapuchadas quienes los estuvieron Releado, que es todo lo que tengo que manifestar, acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada Defensora de Oficio quien Manifestó, en este acto en atención a lo declarado por mi rendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 🕉, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar, en virtud de que desconoce los hechos que se le imputan y niega de ganera contundente haber tenido conocimiento de los hechos; que es todo lo que tengo que manifestar, acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manif<u>estado por la c.- Licenciad</u>e. eficio y quien asiste en esta diligencia al inculpad que sus argumentos jurídicos serán mados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación juridica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta Representación Social el inculpado esistido por la defensora de oficio e procede a formular preguntas al inc

a los hechos econtecidos el día veintiseis de septiembre del año en curso, en los términos siguient

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

en lo que interesa manifestó:

"...tengo dos años con seis meses laborando como polícia preventivo de la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeño como

99

veintiséis de septiembre del and en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartel de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de Iguala, por lo que una vez que pase lista me reun! con mi grupo integrado por el comanidante de quien no recuerdo su segundo apellido y con el policía de nombre por por el comanidante de las funciones, la cual es una camioneta tipo pick; up, marca Chryster, tipo ram, marcada con el número económico veintisiete, minutos después sallmos del cuartel a bordo de la patrulla que tenemos asignada para el desempeño de las funciones, la cual es una camioneta tipo pick; up, marca Chryster, tipo ram, marcada con el número económico veintisiete, minutos después sallmos del cuartel a bordo de la patrulla mencionada y empezamos a realizar recorridos de rutina en diferentes puntos del centro de la ciudad, transcurriendo el día sin ninguna novedad, sin embargo siendo alrededor de las ocho de la noche nos trasladamos a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva, toda vez que ibamos a cambiar la batería del radio matrax portáti, toda vez que se estaba descargando, por lo que una vez que cambiamos la batería salimos de la comandancia y al salir nos topámos con un joven, quien nos dijo que momentos antes una persona del sexo masculino le habla robado su motocicleta y que los hechos habían sucedido en la avenida del estudiante, por lo que le pedimos los datos de su motocicleta, los cuales nos proporcionó indicándole que nos informarle, seguidamente nos trasladamos al lugar indicado en busca de la persona que le había robado su motocicleta y que los hechos habían sucedido en la comandancia y que cualquier resultado que obtuviéramos nos regresariamos para informarle, seguidamente nos trasladamos al lugar indicado en busca de la persona que le había robado su motocicleta y que los había en la ciudad, y después del tiempo mencionado, siendo alrededor de las nueve de la noche log

et es interior con el joven detenido, y en el momento en que llegue vi varias patrullas, en el estacionamiento pero no vi que ntariero erág, o que comandante las trala, ya que entre rápido a ingresar al detenido a las oficinas, posteriormente el joven que nos pidió el auxilio vio la motocicleta que habíamos llevado, así como la motocicleta que habíamos asegurado y este nero lerag, o que comandante las trata, ya que entre rápido a ingresar al detenido a las oficinas, posteriormente el joven nos dijo que la motocicleta no era la suya y no identificó a la persona, minutos después pasamos a las personas con el juez de parandilla para que el viera la situación y nosotros nos trasladamos al centro de la ciudad, toda vez que por radio consunicaban que había un robo entre las calles Galeana y Altamirano, de la colenia centro, al llegar al lugar nos parcatamos que no había ninguna novedad, entrevistándonos con varias personas, a quienes les preguntamos sobre un que es5traban reportando, pero nadie nos supo dar ninguna noticia, quiero aciarar que como policía razo soy escolta y do andamos de recorrido o mejor dicho trabajando yo viajo en la batea de la camioneta, al igual que mi compañero Aldama y luego tomo hacia la calle Ruiz Cortines, y al llegar a la altura de la gasolinera, nos percatamos que metros más addiente había un grupo de aproximadamente treinta personas jóvenes del sexo masculino los cueles tralan piedras de mediano tamaño en sus manos, de mediano tamaño en sus manos, las cuales les tiraban a todos los vetificulos que pasaban por esa calle, y estas personas estaban de lado de los camies que están del lado del canal y vestían ropa casual la mayoría con gorra, por lo que al ver esto el comandante Alejandro mota detuvo la unidad y al ver que estas personas pero estas al vernos se echaron a correr hacia la colonia veinticuatro de febrero, metiéndose a un callejón y toda vez que las personas viven en esa colonia son muy problemáticas, toda vez que en ocasiones anteriores que hemos ido a prestar auxilio nos han agredido como tirándonos piedras optamos por no entrar a la colonia, y en ese momento llegaron apraximadamente seis compañeros de apoyo, los cuales vi a una disfancia de diez o quince metros, pero estos al ver que las personas se habían metido a la colonia antes mencionada, ya no llegaron hasta donde nosotros estébamos y corrieron de regreso hacia sus patrullas, las cuales dejaron a orilla del canal pero alcance a ver que patrullas eran ni el número económico de las mismas, ya que estaban retiradas de donde nosotros estábamos y ya era de noche, pero si vi más son menos el lugar donde estaban por las luces de las torretas, por lo que al ver que los compañeros corrieron hacia sus patrullas, mi compañeros de la patrulla el comandante se disgió a las instalaciones de la policia federal las cuales se encuentran ubicadas en la calle Aldama, de la colonia centro, la calle Aldama, de la calle Aldama, de la calle Aldama, de la colonia centro, la calle Aldama, de la calle dispardo a discription de la policia lacerial las cuales se encuentran unicacias en la calle Albama, de la colonia centro, illegardo a dicho lugar casi juntos con otras cuatro patrullas, al llegar el comandante se estaciono y en ese momento llegarion otras patrullas mas, alcanzando a ver en el lugar las patrullas marcadas con los números económicos cinco, once, disciséis, discrocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiocho y varias moto patrullas, y consecutivamente fueron llegando mas patrullas, de las cuales no recuerdo el número ni el orden en que llegaron, así mismo llegaron varios moto patrullas, pero no me carrete del número de estes, por lo que una vez ahí me puse a platicar con mis compañeros de nombre de quien no recuerdo sus apellidos, y con otra persona más de quien no recuerdo su nombre quienes son moto patrulleros y ellos me comentaron que nos habían mandado a traer el secretario de Seguridad Publica municip que dicha indicación la habían dado vía radio, la cual no me consta, porque no ya lo dije viajo en la batea y no se escucha el radio de la patrulla ni el radio matrax que trae el comandante, o alquier mando, y que por cuanto hace a nosotros como policias razón no traemos radio, por lo que permanecimos afuera de las instalaciones de la policia federal aproximadamente una hora y durante ese tiempo que permaneci en el lugar no esquehe nada por el radio de las patrullas no tampoco de ningún comentario de algún entrentamiento de los compañeros de de los compañeros de las moto patrullas con los que estaba platicando que el radio operador a quien conozco como naty, que por indicaciones del secretario de Seguridad Pública nos trasladáramos al cuartel de la polícia estatal ubicado en caractera que conduce hacia tuxpan,. Y esperamos a que llegara al secretario de seguridad pública y estuvimos esperando cartera que conduce nacia texpan. Il esperantes a que llegara al secretario de segundad pública y que lo libarros a esperar, por lo que permanecimos afueras foras sin poder precisar cuánto, después llego personal de la procuraduria general de justicia del estado y nos ordenaron que ingresáramos a las instalaciones de la policia estatal con todo y las patrullas, una vez adentro nos solicitaron que ingresáramos a las instalaciones de la policia estatal con todo y las patrullas, una vez adentro nos solicitaron. que entregéramos nuestras armas a los elementos de la policia estatal, accediendo a tal petición, por cuanto hace a mi yo entregue mi pistola de cargo, de la marca Pietro bereta, calibre nueve milmetros, y un fusil tipo bereta, calibre 5.56 mm, o 278, tiempo más tarde nos realizaron diversas pruebas, para ver si habíamos disparado armas de fuego recientemente, pere yo no tengo nada que ver en esto, yo entregue mís armes de manera voluntaria, para que le hagan los estudios que tengan que hacer, así también desconozco porque se me esté acusando de los delitos de homicidio y lesiones, ya q no he disparado mis armas recientemente y durante mi servicio del dia veintiséis de septiembre no tuve participación en no ne disparado mis amias recientemente y durante no servicio del dia ventuació de separado no tave participación en inigún enfrentamiento o agresión a persona alguna, asimismo manifiesto que por cuanto hace al video que se me regrodujo, tento a mí, como demás compañeros que se encuentran detenidos al igual que yo, no identifico el lugar ni ninguno de los vehículos que se ven circulando, y si alcance a ver tres vehículos, pintados como patrullas los cuales eran camionetas, pero no reconozco a ninguna como la de algún compañero de iguala. Toda vez que no se les aprecia ningún número económico, siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito e realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentas bechos, por lo que a la primera pregunta. os, por lo que a la primera pregunta



PODER JUDICIAL DE LA FEDERA

Orden de aprehensión 1/2015-II

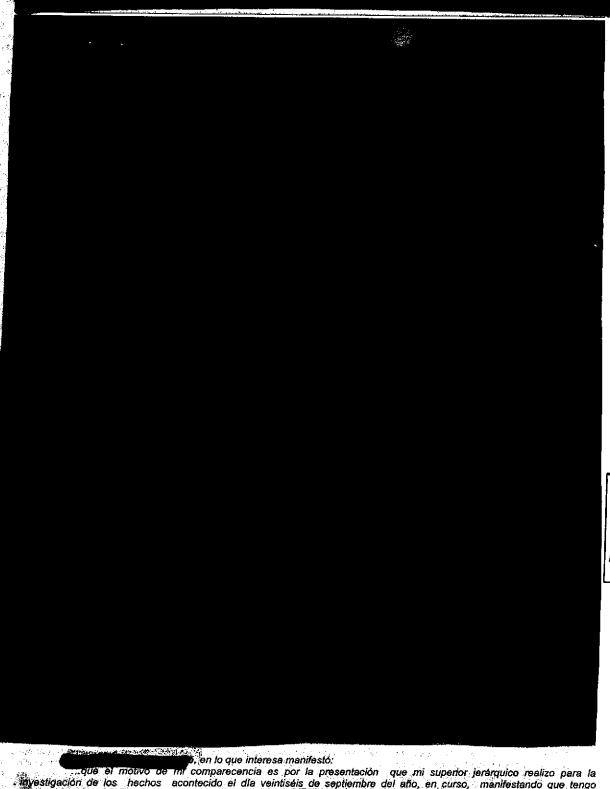


LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

*...primeramente quiero hacer mención que mé desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, desde

veintiseis de septiembre del año en curso a las oche horas de la mañana llegüe a los terrenos de la feria lugar donde diariamente se reune el personal de le policia preventiva para pasar lista y posteriormente dirigimos a los servicios que nos corresponden, a lo cual una vez que se realizo el pasa de lista mi jete inmediato el traslado a bordo de la patrulla 18 a la comandancia de la misma corporación que se ubica en calle rayón numero 109, colonia centro para efecto de recoger el arma que tengo a mi cargo, siendo esta de la merca pietro berreta, calibre 9 millmetros, con numero de matricula posteriormente el mismo comandante me traslado al servicio al cual estoy asignado, agregando que una vez que llegue a dicho servicio se realizo el cambio de guardía es decir el compañero que cubrió al turno anterior del dia lugues el compañero que cubrió el tumo anterior del dia jueves el C. me entrego el radio de comunicación de la marca kenwood para proseguir con el servicio, quiero nacer mención que también tengo asignada a mi cargo una arma larga de la kenwood para proseguir con el servicio, quiero nacer mencion que tambien tengo asignada a mi vargo una alma targa de marca hk, calibre 223, la cual solo ocupo cuando salgo comisionado a algún operativo ya que cuando cubro el servicio al cual estoy asignado solo me llevo el arma corta, así mismo quiero hacer mención que una vez que me fue entregado u servicio me aboque a realizar mis actividades laborales de manera normal consistentes en dar seguridad a los empleados y a la gasolinera, ya que mi obligación es permanecer las veinticuatro horas corridas, así mismo el radio operador de la corporación nos pasa lista cada media hora para de esta forma verificar si tenemos alguna novedad, agregando que transcurrió parte del día sin novedad alguna asi también aproximadamente a las discinueve horas de la noche el radio operador me dio la indicación de que apagara mi radio de comunicación por un lapso aproximado de cinco horas, esto en virtud de que se lba a llevar a cabo en la plaza de las tres garantías de la ciudad de iguala, guerrero el informe de la C. María de los Angeles Pineda de Abarça, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto les iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual lleve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades las cuales transcurrierón sin novedad alguna, posteriormente a las ventricuatro horas de gualas cuanta ancendí el radio de comunicación y ma reporte con al radio controlos de nombre Matidade Ellos Margares. nueva cuenta encendí el radio de comunicación y me reporte con el radio operador de nombre Natividad Elías Moreno, informándole que todo transcurría sin novedad alguna, así también aproximadamente <u>a las cero horas con treinta minut</u>os del dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, de nueva cuenta se me indico vía radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comunique lo protegerme porque se natura suscitado un protienta por lo cual bejo el vocalizar al saus de constitución y sus establicados en la que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior del estacionamiento de la misma gasolinera, lugar donde permanecimos hasta las primeras horas de la madrugada del mismo dia sabado veintisiete de septiembre del año en curso; posteriormente aproximadamente a las siete nadrugada del mismo dia sapado vernusiete de septiembre del ano en curso, posteriormente aproximadamente a las sieve horas con treinta minutos el radio operador me informo que tenía que presentame al cuartel de la polícia del estado que se localiza por el rumbo de la carretera iguala - tuxpen, poco antes de llegar a las instalaciones del cereso, esto en virtud de que habla problemas y que todos debíamos de presentamos en dicho cuartel, por lo cual por mis propios medios me dirigi al lugar que se me había indicado y nadie se presento a relevarme ya que la indicación fue que todos nos trasladáramos a dicho lugar, lugar donde permanecimos parte de todo el dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, asi mismo una vez reunidos con varios compañeros de la misma corporación nos formaron en una fila y posteriormente de esto fulmos separados para posteriormente trasladarme junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, señalo que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la licenciada

de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el Lic. Ramon Navarrete Magdaleno encargado del despecho. siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique si



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

...que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo agroximadamente

ese día veintiséis de sepuento.

con trabajar a bordo de la patrulla con numero aconómico 28 que conduce el chofe din recordar su otro de pellido, al mando del Comandante de la noche aproximadamente cuando recibió una llamada por radio el comandante que acudieran a la colonia centro de la porque había dos briagos escandalizando, a estas personas los detuvimos y los llevamos a los separos de la Policia Preventiva al área de barandilla, a la entregamos al juez calificador de comandante de los detenidos a Ulises y ese día veintiséis de septiembre también circularnos una parte del periférico sur y la calle de Altiama, no recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando pidieron el auxillo para que nos trasladáramos frente al Palacio de Justicia ubicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante l'applicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante l'applicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante l'applicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante l'applicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante l'application de la Policia Federal, después nos retiramos a hacer recorrido parte del periférico, sur colonia centro, calle Aldama, cuando llegamos a esa calle nos pidieron que nos concentrarmos al finalizar la calle Aldama, lugar en el que nos concentrarmos todos los elementos de la Policia Preventira con sur propositivo con concentrar en calle Aldama, lugar en el que nos concentrarmos todos los elementos de la Policia Preventira. la Policia Preventiva, con sus respectivas patrullas vi la patrulla numero 3 y al parecer la número 2, esa noche estaba libilidado, de ahí rios concentramos al cuartel de la Policia Estatal que se encuentra a un costado del Reclusorio, Carretera Atoxpan, esa misma noche hubo escándalos desconozco que tipo de gente eran los que estaban escandalizando, y estavimos concentrados hasta que llego el Secretario de Segundad Pública Municipal para que pasaramos al interior del cuartel, esto fue al amanecer del dia veintisiete de septiembre, desconozco la hora, nos dijeror que lbamos a declarar en el cuartel Estatal voluntariamente y nunca nos dijeron sobre qué, y ahí estuvimos todo el dia tomaron datos de todo el personal nombre y domicilio de cada uno, ese dia veintiseis de septiembre del año en curso



Orden de aprehensión

no me entere si hubo detenidos o muertos, y al prestar mi servicios tengo a cargo una arma corta pistola marca pietro beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca beretta modelo 5.56 x 45 mm, se las anotada el tipo de arma, marca, modelo y matricula como lo acredito con la copia fotostatica de mi credencial que exhibi at rendir mi declaración, y al estar rindiendo mi declaración en esta oficina me pusieron a la vista en una computadora encendida un disco que contiene el video del día veintiséis de septiembre del año en curso de algunas calles de la Ciudad encendida un disco que contiene el video del día veintiséis de septiembre del año en curso de algunas calles de la Ciudad encendida un disco que contiene el video del día veintiséis de septiembre del año en curso de algunas calles de la Ciudad de Iguala Guerrero, no ubíque los lugares porque estaba oscuro, se aprecian algunas sirenas de patrullas que no se de Iguala Guerrero, no ubique los lugares porque estaba oscuro, se aprecian algunas sirenas de patrullas que no se alcanza a distinguir si son de la policía Preventiva o del Estado, y al estar en los separos de la Policía Judicial, se presentaron algunos peritos quienes me tomaron algunas pruebas de orina, huellas dectilares y me tomaron unas fotográfias y prueba de rodizonato de sodio, y a los peritos les di mi consentimiento voluntariamente para que me tomaran las pruebas que ellos me dijeron. Encontrándose presente mi defensor de oficia de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, encargado de despacho-siendo todo lo que manifestar procediendo el suscrito e realizar al retembo una serie de preguntas relacionadas con los quien se identifico con credencial suscrito por el lic. r que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retemdo una serie de preguntas relacionadas con los

en lo conducente menifestó:

en todas y cada una de sus partes los hechos que se me etribuyen en razón, de que no participe en

el veintiséis de <u>septiembr</u>e del año en curso dos mil catorce merasignaron a la patrulla de bajo las ordenes del comandante de apellido de quien desconozco su nombre, y cuando llegamos al punto de reunión en los terrenos de la feria para el pase de lista a las siete de la mañana con cuarenta y cinco minutos, el comandant y dinco minutos, el comandante de la marca Ram, tipo pick up doble cabina, con colores oficiáles azur con blanco, la cual dienta con un radio de los llamados matrax y uno portétil de la marca Kenwood, y de manera personal cuento con un feléfono celular, dado en mis generales, el cual lo tengo en recargas, el cual esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información de mi teléfono, doy mi autórización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefonica, por lo que el horano de mi jornada faberal, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, y el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar por lo que como va lo señale llegue antes de las ocho de la mañana a los terrenos de la fetta a pasar lista con el Supervisor de Turnd compandante de la compandancia ubicada en la calle Rayon de la Colonia Centro, para reasger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso lengo asignado un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con tres cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos dos de ellos con treinta-cartuchos útiles y otro con veintiun cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola comiatuomatica de la marcapietroBeretta, calibre 9 mm. Del cual no recuerdo el modelo, pero su matricula es con un cargador de quince tiros de capacidad, abastecido con ocho cartuchos útiles de los cuales esconozco la marca, elaborando el encargado de la oficina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armería y el Supervisor operativo de la compresensión de son los únicos que firman la fatiga y para comprobar m dicho me permito exhibir mi credencial que me acredite como Policia Municipal Preventivo del Manicipio de Iguale de la Independencia marcada con el numero de folio 05424, misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y también a mi comandante. armamento de cergo que es un arma larga y un arma corta tipo pistola semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin sabar modelos y tampoco cuantos cargadores y cartuchos recibió, y después de armamos almorzamos en la comandancia y como a eso de las nueve de la mañana comenzamos los recorridos céntricos que nos asignaron durante el dia, assarando que quien conduce la patrulla es el comanda de la viajo en la parte trasera de la camioneta, es decir sobre la caja, transcurriendo todo sin novedad, y ya fue hasta las siete de la noche que nos encontrábamos circulando en este entro, cuando el comandar como conclujo la unidad y flegamos al filtro que esta a la altura de la desviación al fematal, que esta sobre a carretera federal iguala — Chiloencingo, en un tiempo aproximado de cinco minutos, recordando. rus en dicho filtro estaba el Comandante en compañía de cuatro elementos de la Policia Manicipal de quienes no se sus nombres y tampoco los conozco y en dicho lugar se encontraba una patrulla de la Policia Municipal sin recordar el numero, agregando que dichas personas se encontraban revisando vehículos y tenían colocados deluvieron a cinco personas del sexo masculino que viajaban a bordo de un vehiculo tipo camioneta de color blanca de la que no recuerdo la marca ni el modelo, y los detuvieron porque iban en estado de ebriedad y se portaron impertinentes, fue entonces que el comandante Arturo le pielo al comandante de la Policia Municipal para entregarlos al pielo al comandante de la Policia Municipal para entregarlos al comandante de la Policia Municipal para entregarlos se la comandante de la coman duez de Barandilla, conduciendo la camioneta de los detenidos el comandante duedaron en el filtro, y para llegar a la comandancia tardamos unos cinco min lo cual hizo solo y sus elementos se en donde los entregamos al Juez de parandilla y tardamos un tiempo aproximado de cuarenta minutos en el lugar, de ani nos trasladamos el comandante ficialgo y yo nuevamente al Centro porque reportaban a unas personas, que estaban robando, en el centro por lo que acudimos a checar a la Avenida Vicente Guerrero, pero al llegar ya no había nada, y doblamos sobre la calle Alvarez, de Alvarez agarramos la calle Rayon hasta salir a la calle Hidalgo, por lo que agarro la calle Aldama, y se dirigio a las instalaciones de la Policia Federal y al llegar me dijo que le habían dado esa indicación, llegando aproximadamente entre las once o doce de la noche, y al llegar a dicho lugar había tres unidades de la policia Preventiva Municipal, de las que no aprecie el numero oficial de estas, y con respecto la los elementos de la Policia Preventiva que se encontraban en dicho legar eran como unos seis elementos sin poder precisar, por lo que junto con el comandante Hidalgo permanecimos en dicho lugar, aproximadamente unas dos horas hasta cuando el comandante de recibió la orden sin saber de quien ya que cuando el me dice o dalas indicaciones no le pregunto quien es el que ordena sino que unicamente lo acompaño, en la camioneta, y la orden era que nos concentraramos todos los que estábamos en el lugar referido al cuartel de la Policia del Estado, el cual esta ubicado a un lado del CERESO de Tuxpan, al cual llegamos en un tiempo aproximado de diez plinutos y yo siempre acompañado del comandante Hidalgo y permanecimos atuera del cuartel hasta las siete de mañana, cuando llego nuestro secretario de Seguridad Quien nos indico que los que estábamos ahí afueraingresaramos al interior del cuando llego nuestro secretario de Seguridad Quien nos indico que los que estábamos ahí afueraingresaramos al interior del caminando y con el armamento que tenemos a cargo, y los choferes o conductores de las caminantes oficiales sueron los que ingresaron los vehículos, y ya en el interior nos hicieron que entregáramos nuestro armamento de cargo, de conductores de las caminantes de cargo, que entregáramos nuestro armamento que entregáramos nuestro armamento de cargo, que entregá desconociendo quienes eran las personas que nos recibieron las armas, de ahl nos mandaron al lugar donde hacen el Ediestramiento, nos formaron para ello éramos un total de aproximadamente doscientos elementos de la policía municipal, que eramos los del turno de ese día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, y una persona ya de edad barbon ecompañado de otros dos sujetos encapuchados y estos me señalaron al ir pasando y el sujeto de barba, con el dedo decía a donde deberiamos colocarnos, separándonos de manera que estuvieramos en un lugar distinto de los otros dempañeros y somos veintidos compañeros a los que nos señalaron y somos los que estamos detenidos a lo cual yo estoy iticonforme porque nos sefialaron a nosotros, y que en lo personal desconozco porque estoy aquí y de que me hablan, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer parraro, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Soc esta Representación Social procede a realizar al inculpado

PODER JUDICIAL DE LA FEDER

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

 $= \Phi(A/B_0^2)$

"...tengo aproximadamente como ocho años, de estar laborando, como policía municipal en esta ciudad de inua con un horario de trabajo veinticuatro por veinticuatro horas,

efirió

105

curso, nuestro superior jerárquico, nos manifesto que teniamos que concentramos, a las afueras de las instalaciones del cuartel general del estado, el cual se encuentra ubicado en la carretera que conduce de iguala a Tuxpan, en la zona norte, en donde permanecimos hasta aproximadamente a las seis o siete de la mañana, hora en que se presentó el Secretario de en donde permanecimos haste aproximadamente e las seis o siete de la mañana, hora en que se presentó el Secretario de Seguridad Pública, Municipal, el quien nos instruyó para que nos metiéramos a dicho cuartel, pero al ir ingresando, al promento nos desarmaban, quitandonos tanto el arma corta y larga que portamos de cargo, así también la unidad motriz que tenía a mí cargo, la cual es de la marca Dodge, tipo Ram, con número económico 026, asímismo recibimos instrucciones por parte del personal de la procuraduría de que nos formáramos, y una vez que se formaron nos fueron pasando de cinco en cinco, al interior de dichas instalaciones para hacermos una revisión en nuestras manos, así como también nos tomaron las huellas dactilares de cada mano, y de ahí nuevamente nos formaron en la parte de atrás, donde una persona que se encontraba en el interior, no estaba sefialando, de esto me di cuenta porque se encontraba una ventana y nos apartaban de los demás companeros, permaneciendo en dicha explanada aproximadamente a las siete de la noche, ya que a esa hora, personal de la procuraduría nos hizo del conocimiento, de que ya no iba a ser posible, recabamos nuestras declaraciones, y por tal motivo nos iban a traslada a la procuraduría en Chilpancingo, en donde permanecimos en un separos de la procuraduría, por un tiempo de entre cinco a diez minutos, ya que nos trasladaron hasta esta ciudad, el día de hoy por la madrugada; permaneciendo en los separos de esta representación social, asimismo es mi deseo declarar en relación a los hechos que se suscitaron el día viernes veintiseis de septiembre del año en curso la ciudad de iguala guerrero, los cuales ocurrieron de la siguiente manera; que el día viernes veintiseises de año en curso la ciudad de iguala guerrero, los cuales ocurrieron de la siguiente manera: que el día vienes veintiseises de septiembre del año en curso, liegue a mi área de trabajo, como de costumbre; aproximadamente a las ocho horas, y siendo aproximadamente las veintiuna horas con treinta minutos, me encontraba en compeñía de es policía de la misma corporación, en un puesto de revisión que se ubica a la salida de igual hacia Chilparicingo, en un puesto de control, en el cual se encontraba una patrulla, de la cual no recuerdo el número económico así como tampoco que compañeros se entraban con la misma, ya que fuimos a apoyar a los compañeros, por que una persona que tenían detenído estaba como compañeros. detenida, estaba ebria e impertinente, a quien trasladamos a la comandancia, a quien dejamos a disposición del juez de barandilla, y de ahí nos trasladamos hacia el centro porque vía radio nos hicieron del conocimiento que supuestamente por el zócalo de la ciudad unas personas estaban robando, y al llegar al lugar nos percatamos que no había nada relacionado con el robo, luego le dimos por la calle Álvarez, y al ir por dicha calle nos habíaron vía radio que nos concentráramos a las oficinas del cuartel de la policia federal preventiva que se ubica cerca de la terminal de autobuses estrella de oro, para esto oncinas del cuarter de la policia rederal preventiva que se ubica cerca de la terminal de autobuses estrella de circ, pera esto ya eran aproximadamente entre las veintifrés y cero horas, donde también ya se encontraban compañeros de la misma corporación con sus patrullas, desconociendo hasta ese momento de que se trataba, permaneciendo a las afueras de dichas instalaciones, aproximadamente hasta las cero dos horas de la madrugada, lugar donde no llego el secretario de seguridad pública municipal, fue que recibimos nuevas instrucciones de que tenfamos que trasladamos al cuartel general de la policia estatal, asimismo el sus crito agente del ministerio público, considera necesario formular una serie de preguntas al detenido a LA PRIMER pregunta las cuales dicho detenido deberá de contestar de acuerdo a su criterio.- por lo que

LFTAIPG

, el treinta de diciembre de dos mil catorce manifesto:

14.40.00

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

y en relación al motivo de su presencia en este lugar, D E C L A R A Que una y en relacion al motivo de su presencia en este fugar. D E C L A R A Que una vez que se me hace saber el motivo en que se me ha enterado de las acusaciones e imputaciones que hacen en mi contra, al respecto quiero decir lo siguiente: Que en este momento enterado de la imputación contenida en el parte informativo OFICIO: PGR/AIP/PFM/DGIPAM/LDP/17167/2014, del veintinueve de diciembre del dos mil catorce, signado por elementos de la Agencia de Investigación Criminal, Policía Federal Ministerial, Dirección General de Investigación Policial en apoyo a Mandamientos, el cual una vez que por este personal le fue leído en presencia del Defensor Público Federal, el declarante



Orden de aprehensión

en uso de la voz dijo.- Que si es mi deseo declarar y en este momento niego los hechos, ya que ese día me encontraba descansando con mi familia, y deseo manifestar que tengo trece años como policia municipal de Iguala de la PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Independencia, Estado de Guerrero, y desde hace dos años me encuentro trabajando a bordo de la unidad de la policia municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y desde hace un año es como ha sido encargado de esta unidad policia de la companya de regionario de la policia de

ya que como lo deje asentado yo me encontraba en mi dia de descanso y encontraba de vacaciones y yo me entere de los hechos el dia sébado veintisiete de septiembre del ano cuando me encontraba en el municipio de Huitzuco, Guerrero, por medio de la odóntóloga de cuando me encontraba en el municipio de Huitzuco, Guerrero, por medio de la odóntóloga de sucedido en Iguala, Guerrero, a lo que yo le confeste que desconocía los hechos 🥻 (sic) me comento id

el treinta de diciembre de dos mil catorce, en lo conducente manifestó:

que el dia veintiséis de septiembre del año en curso, nos citó en su casa el presidente municipal JOSÉ LUIS la cual se ubica en el centro de Iguala, saliendo el, hasta las diez horas con cero minutos, por lo que de ahl lo ABARCA, la cual se ubica en el centro de Iguala, saliendo el, hasta las diez noras con cero minutos, por lo que de ant lo escoltamos hacia el Palacio Municipal de Iguala, pidiéndonos de favor que fueramos a atraer a su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA, a su casa, por lo que nos dirigimos a su casa de la señora MARIA DE LOS ANGELES, donde preguntamos que si ya estaba lista para salir, en donde nos dijeron que no, que aún se estaba arreglando e iba a tardar en salir, por lo que de ant nos fuimos a almorzar con compañeros que Ibamos en la patrulla 017 en la cual iba de salir, por lo que de ant nos fuimos a almorzar con compañeros que acabamos de almorzar, nos trasladamos al palacio municipal de Iguala, ya que ant se encontraba el presidente, por lo que como a las trece horas con cero minutos, bajo el Presidente Municipal JOSÉ LUIS ABARCA a revisar que estuviera todo listo para el evento del informe de la señora MARIA

Presidente Municipal JOSÉ LUIS ABARCA a revisar que estuviera todo listo para el evento del informe de la sefiora MARIA DE LOS ANGELES, así pues como a las trece horas con treinta mínutos llego la señora MARIA DE LOS ANGELES a la DE LOS ANGELES, así pues como a las trece horas con treinta minutos llego la señora MARIA DE LOS ANGELES a la explanada, por lo que de inmediato se reunió con el presidente, para checar lo del evento, momentos después alrededor de las catorce horas con cero minutos ya se trasladaron los dos es decir JOSÉ LUIS ABARCA y MARIA DE LOS ANEGELES PINEDA a su casa para arreglarse, por lo que de ahí JOSÉ LUIS ABARCA nos dijo que nos fuéramos a comer, por lo que nostros nos retiramos con la unidada de la traer nuestras comidas a nuestros domicilios, posteriormente como a las quince horas con treinta minutos llegamos e la casa de JOSÉ LUIS ABARCA, asperando a que saliera para que lo escoltáramos al palacio municipal de Iguala, por lo que llevamos al señor JOSÉ LUIS ABARCA al palacio y ahí lo dejamos toda vez que dicho presidente nos pidió de favor que fuéramos a traer a su esposada su casa, por lo que nos dirigimos a su casa de la señora en donde preguntamos si va estabe lista, donde una empleada de la señora nos dijo que nos esperáramos porque señora en donde preguntamos si ya estaba lista, donde una empleada de la señora nos dijo que nos esperáramos porque aun la señora MARIA DE LOS ANGELES se estaba arreglando, por lo que como a las dieciocho horas con treinta minutos, salió la señora MARIA DE LOS ANGELES y se subió a su carro, momento en que la escoltamos hasta la explanada para el evento, por lo que como a las diecinueve horas con cero minutos aproximadamente empezó su discurso la señora MARIA evento, por lo que como a las diecinueve horas con cero minutos aproximadamente empezó su discurso la señora MARIA DE LOS ANGELES, terminando este alrededor de las veinte horas con cero minutos, quedándose ahí un rato más el presidente municipal JOSÉ LUIS ABARCA y la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA en compañía de su familia todo cretiraron del evento tanto la señora MARIA DE LOS ANGELES como JOSÉ LUIS ABARCA así como su familia que lo acompañaba, momento después nos trasladamos a la taquería denominada de la cual se encuentra a un costado de la Mega Comercial Mexicana la cual se ubica en la colonia Rio Balsas la cual está pritire la calle trece de septiembre y Agustin. Melgar, quedandose a cenar en esa taquería al señor ABARCA, su esposa y familia, así pues como a las veintidos horas con diez minutos nos retiramos de la taquería de para dingimos al domicilio del presidente JOSÉ LUIS ABARCA, por lo que una vez que llegamos a su domicilio lo dejamos adentro de su casa, y este nos die la instrucción de que ya nos fuéramos a descansar porque al siguiente tenia honores a la bandera a las siete de la mañana en el monumento, una vez que nos dio esta orden, posteriormente nos trasladamos a la comandancia municipal a dejar la unidad 017, y una vez estando en la comandancia entramos a la misma ento de cargo que teníamos cada uno de los policias al encargado del depósito de armas de nombre de la comendancia, por lo que una yez que entregamos las armas y la unidad e depósitario de armas nos retiramos cada quien a nuestros domicilios, así pues el día siguiente siendo este el veintisete de septiembre del año en curso yo me encontraba de franquicia por tal motivo ese día no labore como Policia..." (sic)

LETAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

a, manifestó:

7...]

"LA FAMILIA MICHOAGANA", "LOS ROJOS" y "GUERREROS UNIDOS" peleaban por tener el ominio de las poblaciones de HUITZUCO, CHILPANCINGO, ZUMPANGO. TLACOTEPEC. IGUALA. TAXCO en general la región, norte y TIERRA CALIENTE (scucha una rivalidad entre "LOS ROJOS" y "GUERREROS UNIDOS" ya que derivado de varios operativos federales, "LA

"GUERRERUS UNIDOS"

el catorce de octubre de dos mil catorce, remno.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

30 July 18



Orden de aprehensión 102015-II

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LFTA

Art. 18

Fracción II

. غوريا

Motiva

z el trece de octubre del dos mil catorce, manifesto:

indagatoria quiero manifestar lo siguiente, que el pasado vierries veintiséis de septiembre del dos mil catorce, salí de laborar a las quince horas y me dirigl a mi domicilio el cual ya referi en mis generales, no salí de mi domicilio todo el día viernes y hasta el sábado veintisiete de septiembre del dos mil catorce, siendo alrededor de las diez horas, fui junto con mi hermana.

Vanessa y su poblado de Apipiluíco para presenciar el desfile cívico que se celebra con motivo de las fiestas regrese a mi domicilio alrededor de las trece horas y ya no salí de mi domicilio toda esa tarde, mi atacados por Policías, fue como me enteré de los hechos que los alumnos de Ayotzinapa habían sido dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, Guerrero, el domingo venticocho de soatienbre del dos mil catorce recibí una llamada telefónica al número que se encuentra instalado en mi casa que es el 3 esto alrededor de las diez u once de la mañana, siendo que al responder me contesta le operadora del guien me pídió que que al responder me contesta le operadora del guien me pídió que que al responder me contesta la operadora del guien me pídió que que al responder de las doce horas, estuve ahí hasta aproximadamente las trece horas con treinta minutos, mientras estaba ahí me percate que no contaban con los datos del detenido ni el certificado médico del detenido, por lo que se encontraban los datos generales del detenido y el certificado médico para que le dijera en donde se encontraban los datos generales del detenido y el certificado médico para hacer el acta administrativa, mientras estuve

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

en la oficina, la radio operadora me informó que los elementos operativos que se encontraban laborando el dia viernes veintiséis al mando del comandante había ido a apoyar a iguala, fue lo único sido destruida o quitada del área en la que yo que me comentó, en razón a que toda la informac rae encuentro, por ende tampoco estaba la información relacionada con la persona que estaba detenida cuyo nombre por el me encuentro, por ende tampoco estaba la información relacionada con la persona que estaba detenida cuyo nombre por el namento no recuerdo, por encontrarse en estado de ebriedad y golpear a su tío, tal y como consta en el acta administrativa que se elaboró para el efecto en fecha veintiocho de septiembre del dos mil catorce, la radio operadora de la contrar de la que son los operadores de dicho servicio, y que alguno de estos respondió que había ido el comandalita punto con los elementos de Cocula habían ido de apoyo a iguala y que unidades se habían utilizado por lo gue a respondió que había ido el comandalita punto con los elementos de contra de la facilita de la fa que se encontraban de tumo el día viernes veintiséis de septiembre del cos mil catorce, eso es de lo único que yo estoy enterada, a partir del veintinueve de septiembre del dos mil catorce me percaté que se llevaban a cabo reuniones en privado por parte de los elementos operativos y mantenían así las reuniones de manera reiterativa, no sé qué temas estaban tratando ya que eran a puerta cerdeada en el dormitorio, a estas reuniones acudían todos los elementos que estaban de turno, a partir de los sucesos el comandante Cesar Nava ya dejó de asistir a las oficinas como usualmente lo hacía, sin embargo se llevaban a cabo las reuniones entre los elementos pero repito que no me percaté de que es lo que nacia, sin embargo se ilevadan a cado las reuniones entre los elementos pero repito que no me percate de que es lo que decían pero sí que duraban aproximadamente una o dos horas, quiero agregar que el parque vehicular con que cuenta la dirección operativa de seguridad pública del Ayuntamiento de Cocula, consta de cinco unidades una camioneta Nissan Bianca rotulada con el nombre del Ayuntamiento Municipal de Cocula, a bordo de la cual me trasladaban a mí a las diferentes dependencias que fenía que ir cen motivo de mis funciones, y cuatro patrullas de color azul marino con los números económicos y las cuatro unidades están útiles y en servicio, quiero agregar que la contrata de confinition de contrata de contrata de confinition de contrata de confinition de contrata de contr los numeros economicos y las cuatro unidades estan utiles y en servicio, quiero agregar que la ratilo operadora de nombre de dio que posterior a los eventos ocurridos el dia velntiseis de sentiembre del dos mil catorce de dinibilaron el número económico a una de las patrullas, también quiero aclarar que el milenatura para de octubre del dos mil catorce me encontraba en la oficina cuando me ceribí un mensaje a miterión o por parte del subdirector Cesar Nava González, quien me ordenó que se tenía que cambiar las fetigas de provincia el parte de novedades para que el no encretar as pinción documento la patrolar a patrila de la parte de novedades para que el no encretar as pinción documento la patrolar a patrila de la parte de novedades para que el no encretar as pinción documento la patrolar a patrila de la parte de novedades para que el no encretar as pinción documento la patrolar a patrila de la parte de novedades para que el no encretar as pinción documento la patrolar a patrila de la parte de novedades para que el no encretar as pinción documento la patrolar a fatigas, los roles de guardia, el parte de novedades, para que el no apareclera en ningún documento lo anterior a partir del día diez de septiembre del dos mil catorce que por que él no iba a ir a trabajar, o que tal vez iba un rato o se regresa, esa instrucción de igual forma ma la dio al subcomandante para que realizara las modificaciones la operadora del 066 y se hicieran los campios de la documentación que tenía en su peder el presidente Municipal, el Síndico Procurador, por lo que el pasado diez de octubre del dos mil catoros ignació acesos fue a cambiar la documentación que había sido entregada a presidencia y María Elena Hidalgo fue a cambiar la carpeta con el parte de igual forma quiero agregar que ha mantenido comunicación respecto al cambio de las fatigas y parte de novedades con la por medio de mensajes de whatss app, tal como consta en el equipo que en operatoria de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la compañía telefónica Telcel con número de color negro con rosa de la color negro con rosa de color negro con r Samisung de color negro con rosa de la compania telefonica Telcel con número por lo que esta autoridad de conformidad con lo establecido por el artículo 206 y 208 de la ley Adjetiva de la Materia y Fuero, da fe de tener a la vista dicho equipo de telefonía mismo que al encenderio y entrar a la aplicación whatssapp se tiene a la vista el contacto conformidad con lo fecha seis de octubre del dos mil catorce combicación whatssapp se tiene a la vista el contacto conformidad con lo fecha seis de octubre del dos mil catorce combicación por la cambio de número por el fin de semana estuvo en la oficina, me reanda a buzont por la cambio de número de la fetica de la fet oye el fin de semana estuvo en la oficina, me manda a buzort de la no no ha venido, hasta m pidieron que lo quitara de la fatiga. nada, no quieren que yo sepa, oye que decen las noticias de los nada, no quieren que yo sepa, con contrados, como preguntes de las encierran en el dormitorio y fiacen sus juntas, coye que decen las noticias de les encontrados, como que ya mendo mes gentes pera la averiguación, todavia nada concreto; como cada día se ponen las cosas más complicadas, como cierto y ya amenazaron los tamiliares de los desaparecidos q si los de las fesas son ellos van a desatar una masacre, espero q solo sean rumores, como como conversación antes transcrita a lo que refiere que la sostuvo con conversación antes transcrita a lo que refiere que la sostuvo con conversación antes transcrita a lo que refiere a Cesar Nava, respecto a la incapacidad se refiere a la incapacidad que le consiguió a cesar nava González a partir del diez de septiembre al diez de noviembre del dos mil catorce, y por lo que refiere a los encontrados, se refiere a los cuerpos que habían encontrado las autoridades y que si se tratabe de los normalistas de Ayotzinapa. Ahora de igual forma pone a la vista y autoriza la revisión del otro teléfono de su propiedad signado este un equipo de la marca Samnsung de color negro con gris de la compañía telefónica Movistar con número por lo que esta autoridad de conformidad con lo establecido por el artículo 206 y 208 de la ley Adjetiva de la Materia y Fuero, da fe de tener a la vista dicho equipo de telefonía mismo que al encenderio y entrar a la aplicación 6: se encierran en el dormitorio y nacen sus juntas, ok no preguntes Materia y Fuero, da fe de tener a la vista dicho equipo de telefonía mismo que al encenderio y entrar a la aplicación whatssapp se tiene a la vista el contacte el cual en fecha ocho de octubre del dos mil catorce comienza como whatssapp se tiene a la vista el contacte de la cual en fecha ocho de octubre del dos mil catorce comienza como sigue. Magaly buenas nochés oye manita ts paso el dato, ya no van estar los d 066 en C4 se van aser cargo sigue. los de gendarmería dile a nava para k le diga a su consentida k no mrta la pata, ahora ellos se van aser cargo apartir d hoy, gracias culdate muchooo. Al cuestionarle a la compareciente respecto a la conversación antes nueve de octubres nueve de octubre, gracias curdate inacricos. An accountant de proposition de prop para que por la contra la pata de nuevo como lo hizo al informar que habían acudido a Iguala en apoyo el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, también quiero aclarar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce. dos mil catorce fatiga v poner en su lugar o. ya que ceando quería la tomaba, y que en ocasiones ingerian bebidas alcohólicas durante la guardia y que a partir de ahí sostuvieron relaciones sexuales, de igual forma me enteré que o era la consentida de Cesar Nava y además Cesar Nava e incluso en un principio tuvo problemas con a consecuencia de esta circunstancia, quiero agregar que la com<u>putadora donde se almacenaba toda la informa</u> ión de las c<u>ámaras,</u> la semana pasada al parecer el día siete, se esto lo sé por voz isituación, lo que de Igual forma me corroboró de manera personal quien me dijo que se habla que el respaldo de Información en el CPU que se llevaron era de alrededor de quínce días, cuendo Cesar Nava ne pidió que se cambiaran le fatigas y parte de novedades así como que le consiguiera las incapacidades que le conseguí, desde ese momento supe que efectivamente él y los demás elementos habían ido a Iguala y que habían participado en la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, aunado a que efectivamente nablan lad a iguala y que nablan participado en la desaparción de los jovenes de Ayotzinapa, aunado a que erectivamente habían cambiado los números de las unidades por lo que no me pude negar a hacer lo que me pedían por miedo a mi integridad física, quiero agregar por último que dejo a disposición de esta autoridad los equipos de telefonía de mi propiedad a efecto de que se practiquen con estos tantas y cuantas diligencias sean necesarias para lograr el esclerecimiento de los telefos quiero agregar que acepta el trabajo por la cercanía a mi domicilio y que pudieran cuidar junto por la cercanía a mi domicilio y que pudieran cuidar junto por la cercanía a mi domicilio y que pudieran cuidar por la cercanía a mi domicilio y que por la cercanía por la cercanía a mi domicilio y que por la cercanía a mi domicilio y que por la cercanía domicilio y que por la cercanía de mi d



Orden de aprehensión 1/2015-8

el veintinueve de octubre del dos mil catorce, refirió:

103

PODER AUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

y por lo que respecta a los hechos acontecidos la noche del veintiséis y primeras horas del veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, quiero precisar que pasadas las veintitrés horas del veintiséis de septiembre, cuando iba llegando a mi domicilio ubicado en el precisar que pasadas las veintitrés horas del veintiséis de septiembre, cuando iba llegando a mi domicilio ubicado en el Distrito Federal, recibir via telefónica y a través del Messenger de la Black Berry, información en el sentido de que había ocurrido una belacera en dicha localidad y que al parecer en los hechos estaban vinculados estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Avolzinapa, dichos reportes me fueron transmitidos por mi secretario particular el Licenciado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, Teniente y licenciado siendo este quien me hace saber que la instrucción del Gobernador del Estado Ángel Aguirre, es que me despiace a la Cludad de Iguala, con el propósito de atender la situación, cin recibir pinguna otra instrucción en la particular de icual, manera me comunique con el Delegado del Centro de sin recibir ninguna otra instrucción en lo particular de igual manera me comunique con el Delegado del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), de nombri el sentido de que se había suscitado un enfrentamiento en la Ciudad de Iguala, como consecuencia instrul a mi citado Secretario de Particular, a efecto de que recabara mayores datos y fuese elaborando una tarjeta informativa, contactando para el efecto al Fiscal Regional y al Director de la Policia Investigadora Ministerial, asimismo entable comunicación telefónica con el Subprocurador de Control Regional y Procedimientos, Licenciad con el Subprocurador Jurídico y de Atención a Victimas, que se trasladaran con el personal que ellos estimasen hecesano a dicha localidad con el propósito de realizar tantas y cuantas diligencias resultasen necesarias con relación a fos hechos que se nos estaban reportando, en tanto, el de la voz decidi trasladarme de nueva cuente al Estado de Guerrero a fin de imponerme de los hechos e instruir in situ que se llevaran a cabo las actuaciones ministeriales correspondientes. En tal sentido es oportuno señalar que junto con mi delegado administrativo. Licenciado Lozano, y el personal que conforma mi escolta de seguridad ambamos a la Ciudad de Iguala entre la una con treinta minutos y las dos de la mañana del veíntisiete de septiembre del año en curso, dirigiéndonos a la Fiscalla Regional donda interactué en distintos momentos con dichos subprocuradores y el ano de dicha Unidad Administrativa, quienes me hidieron saber que un grupo de estudiantes de la citada institución educativa se desplazaron la tarde noche del veintiséis de septiembre del año en curso, de la Ciudad de Chilpancingo a la edicial de la companya de la company motivo de la commemoración del dos de octubre, habiendo siendo agrédidos por elémentos de la policía municipal de dicha localidad, adicionalmente hicieron de mi conocimiento que a petición de los propios normalistas en unidades de la policía estatal se dieros a la tarea de acudir a distintos sitios en busca de estudiantes que a petición de los propios normalistas en unidades de la policía estatal se dieros a la tarea de acudir a distintos sitios en busca de estudiantes que investigadora ministerial y de la policia estatal se dieron a la tarea de acudir a distintos sitios en busca de estudiantes que con motivo de la agresión de que fueron objeto se dispersaron hacia distintos puntos, habiendose logrado como resultado de dicha acción ubicar a un aproximado de treinta estudiantes que en ese momento ya se encontraban en la Fiscalía a efecto de recabar sus declaraciones ministeriales, de igual manera me informaron los subprocuradores, que en un evento diverso habían sido agredidos integrantes del equipo de futbol de nombre "los Avispones de Chilipancingo", quienes un día antes es decir el veintiséis de septiembre del año efecurso, habían acudido a disputar un partido contra el equipo de la Ciudad de louale, conviene pracisar que instruí a los subprocuradores en el sentido de que se recabaran las declaraciones. Ciudad de Iguala; convierie precisar que instruí a los subprocuradores en el sentido de que se recabaran las declaraciones Ciudad de Iguala; convierte precisar que instrul a los subprocuradores en el sentido de que se recabaran las declaraciones de las victimas directas y de testigos de los hechos y que se diera la intervención que legalmente corresponde a la Pólicia Ministerial con el propósito de que realizara una investigación sobre los hechos y a la dirección general de Servicios Periciales, para que se efectuaran los dictamenes correspondientes; asimismo advertí que minutos después de mi llegada a la Fiscalla Regional se constituyó en la misma el entergado del desgacho de la Comisión de Defensa de los Derechos de la Estado de Guerrero, licenciad quien empezó a interactuar con las victimas, es capir los estudiantes correlietas y los interactas del actuiro de futbol denominado los "quien empezó a interactuar con las victimas, es decir, los estudiantes normalistas y los integrantes del equipo de futbol denominado los "avispones". Por otra parte a través decir, los estudiantes notmansias y los integrantes del equipo de nuovi denominado los avispones. Por oua parte e traves del Secretario de Seguridad Pública Estatal, Tenient de la Fiscalía Regional, me fue informado que en el crucero conocido como Puente Mezcala, se había suscitado una agresión contra distintas personas y atravesado unos vehículos sobre la carretera, habiendo el pasado por dicho lugar, agresión contra distintas personas y atravesado unos vehículos sobre la carretera, habiendo el pasado por dicho lugar, minutos después en su trayecto hacia la ciudad de iguala, proveniente de la capital Chilpancingo; en razón de ello instruí a mi Secretario Particular para que recabara datos y se énviera personal ministerial en compañía de peritos al lugar de los hechos en cuestión y se iniciara la averiguación previa respectiva, reportándome posteriormente que dos personas una del sexo femenino y otra del sexo masculino, este último agênte del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, habían trasladados por un grupo de hombres armados que se encontraban en dicho punto y que como consecuencia fueron trasladados para recibir atención médica a la Ciudad de Chilpancingo. Ahora bien con relación a los hechos expuestos y ocurridos con posterioridad, en este acto anexo un informe detallado sobre la investigación relecionada con los mismos en las enunciadas fechas, el cual se encuentra marcado de la foja uno a la foja noventa debidamente firmado por el suscrito, para efecto de debida constancia legal en donde se actuardo lo sucedido con posterioridad. Considem oportuno señalar que el veintisiete de octubre del año en custo.

TAIPG irt. 18 cción II ación: B)



PODER JUDICIAL DE LA FEDE

Orden de aprehensión 1/2015-II 104

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación

"...Que en relación a los nechos que se investigan, que comparezco a declarar en base a la petición que me hiciera mi Fiscal General el Maestro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERA

Orden de aprehensión 1/2015-11 105

s 26 de sept o que el viem ile el visimes 26 de septilegibre del presente allo, al ester en le charle con los minister y lo que pella vivido en el Estado de México, preguntarios sobre si habia habianetes o presonas no localizadas, y apareclaren dos aventguaciones previas, una de sin receptar el nombre, y la ora posterior de los padres de dicho polícia que le habiana de su hijo, y a raixide eso tampoco apareclaron, es decir, se volvià a robustecata de la compoció d publicos sobre los juiclos orales y to que h gribre del pres averigueciones previ is sobre mueries is pe policia municipal que noveparec e reclamer a_ declaración:

localizados, paro supondo que si parqua que le persenecen a la PGR; recuerdo graciel previas o sus copias y yo me quede viende atras coses del nuevo sistema de juicios entre incluso por la radio escució de un partido entre un equipo de jutido de lauate y de equipo de Chilpencingo con la radio escucho escucios tenemos que regresar mañana, nos guadantes o nos vamos ye que mañana tenego que seguir explicando como a las nueva de la nación de arabidos que seguir explicando como a las nueva de la nación de arabidos que seguir explicando como a las nueva de la nación de arabidos que seguir explicando como a las nueva de la nación de arabidos que seguir explicando como a las nueva de la nación de arabidos que seguir explicando como a las nueva de la nación de seguir explicando como a las nueva de la nación de seguir explicando como a las nueva de la nación de seguir explicando como a las nuevas de la nación de seguir explicando como a las nuevas de la nación de seguir explicando como a las nuevas de la nación de seguir explicando como a la nueva de la nación de seguir explicando como a la nueva de la nación de la nueva de la nueva de la nación de la nueva de la nación de la nueva , previes o sus copies, y yo me quede viendo otras cose aloga al otro dia regressiramos, y ha de ver llegado a Chilpancir confo a las nueve de la nocke de see ella de ese mismo die e mi telefono lente como a las orice de las no anderte

de este ella, y aproximadamente como e las orice de las noc ina ingrano el mesta elli ese encorces colvida ispat Garland y rie allo que hable reportes de disturb guespor lavor me trasfaciara a trypala, que el estaba en la Crudad sando en ignipa, y a le ella que para eso estaba el otro sub procurac muchas ministeres publicos y que si que la mendaba a la encarga isten a clambia cierta que passana a de la por lo que me ello o secondos y deselvas. ya que actualmente con el cembro de se en iguela, que la información ere confase, nie di México y que era dificil para el saber que estos e Mexico y que era dificil para el sabarque estoca y que había un fiscal regional en igralia de atención a victimas del delita, yero si su satificia de atención a victimas del delita, yero si su satificia de delica y ma parara, lo que vice tre llamen a comingo; en el camino le habie al fiscal regione informara que estaba pasanda y ma viljo ede se de y el su vez los policias comes dicindo estudiantes de y el su vez los policias comes dicindo estudiantes de lasionados en los nospitales, claración de lasionados en los nospitales, claración de esta noche el particular estable a vilno muchas lucas de Policias Faderales y una s acplies y desperta.

Le para que se fue de nombre de cuar la leguerda sus apellidos, para que se fue de nombre de cuar la leguerda sus apellidos, para que la que enos estridiantes de Ayaismepa habian disparado contre policificado que esto era un timos y para no teniar una denuncia formal. Estiparisingo a iguala se hace des ses de una hora a una hora y melle aquacero, aproximademente des kilómetros entes de llegar a ligual de mis escotes ne grito que abi estaba el otro subprocurador pastaba pidiende ama patricias: vi genta del ejercito y a un monitos actaba pidiende ama patricias: vi genta del ejercito y a un monitos actaba pidiende ama patricia el camión de sidos requerdo que bao de ellos se quiso mover hacia el camión de vimos muchas luces de Policias Federales <u>y un</u> vimos muchas lucas de Policias rederales y un camión, por lo que estaban majaricosa y algunos illo estaba como a claro matras y en illustrate ante no estaba como a claro matras y en illustrate ante no los habían balaceado que eran del antiga de llevármelos en girvanículo y en la damionara los de iguala, al ir evanzando y un tar donde me dijente al auxilio me comunique con que es el Fist camion, por lo que nos paramos y singuestas astaba fidiende ambiglacios y gente del ejercito y a un montos povencitos que estaban mojangose y agunos fiocada no reduendo que bas de ejios se quiso mover hacia el camion estaba conto a cinco metras y emilitar le gino no e muguas", y eles preginte que traba pasado y uno de ellos me dijos habían balaceado que etan del agujan de los Avilspones de Cimipaticingo" y lo primero que se me ocumo los habían balaceado que etan del agujan de los Avilspones de Cimipaticingo" y lo primero que se me ocumo deleguala, al li avanzando vi un tor donne me dijeren que había una sescitas, llevandorne casilla todos a la Fisca el avillio me comunique come que se el Esta Fegional para decine que donde estaba con el ministerio público y seguir que la legando a donde estaba al gas por lo que al vello me universado el el estaba un ministerio público y por lo que al vello me universado para que cuidara la preferencia de cara estaba un ministerio público y los policias, a quien pasa en la entrada para que cuidara la riedenta declarar a todos los monores y familiardo, permir el hociendo como cumerir o la estaba pracoupado me dija " (ne eligia que para el acumero policias, ne quien pasa en la entrada para que cuidara la preferencia pode estaba pracoupado me dija " (ne eligia que para elegiando como cumerir o los hacias no las hacemos rápido se podra casuga a los posebas responsables, que ca el acumero de que se las hagia las pruebas de Harriso comparativo de balas y que le entrada para que pasa para que los probases de Harriso pueda o por lo que recorde que alguna esta menará de que se las hagia las pruebas de Harriso pueda por la elegando por lo que recorde que aguna esta menará de que se las hagia las pruebas de Harriso pueda por la elegando por lo que recorde que aguna esta menará de que se las hagia las pruebas de la elegan que la estaba por la elegando por la estaba por la elegando por la estaba por la elegan

presentation de la company de

aclarar aqui que no sobre quien a toru passato inca prige no lo delaviste y en ese instante como lo detenía sino se della nada y no habita denuncias, no habia testiguos presentarios de las hechos, es mas no había flagrancia, ni pruebas penciales que en ese instante nos dijeran que inabla passato; y quiero aolarar que mi en ese instante ni en las siguientes fioras contigua los cirico minufos flego el Secretario de Seguindel Práfica Estatal e quien le pregunte que, que rebia passado y me dijo se que vinieron unos apatilhapos hitho un santició en el 2008to después del inhorme de la primera dama, hubo disparos 18 de pub persecuciones pero he me contig. Ya que fisable passado, le dije lo que había ese linstante y o sabía "nay ese decir como walitie tokie para enterarma de que estiga passado", le dije lo que había ese linstante y o sabía "nay ese decir como walitie tokie para enterarma de que estiga passado", le dije lo que lo me ciores que pudierón haber sidojos policias municipales" y me contesta cuales". La dijo fladetes de saber no yo, apriestántome al que propone, le diler que primera ama que quiero porter el asposación es te ente: le dije no, tienen que sar rodas el interior similar que quiero porter el asposación es te ente: le dije no, tienen que sar rodas el interior diservos estan todas las armas, y me alijo fa quan hagoria estan el pido que conjuntamente las primers allegar de sidos en enterar a como de comencia y la barandilla juez calificador". Nilmos a assa ingar los sidos, y el lievatele y yn me llevo el cargador, por lo que le pregunte donde esta familier na comandancia y la barandilla juez calificador. Nilmos a assa ingar los dises, y el lievatele y yn me llevo el cargador, por lo que le pregunte donde esta familier na comandancia y la barandilla juez calificador. Nilmos a assa ingar los dises, y el lievatele y yn me llevo el cargador, y los diges per entre de allegar que porque el proporte de la que y el primer a la subjección de la lesta punto la cargadores, accargadores, accargado que el suscrito que se que a la puscar los documentos del personal que estaba laborando, así como las unidades que tratan y

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

armas que estaban utilizando, por lo que me dirigi a ofrecer asistencia psicológica, médica y demás, como ya lo habia hecho cón jos "avispones" ya que esa es parte de las funciones de la subprocuraduría en la que yo tengo el encargo; cuando ya estaba en el hospital, recibí una llamada de cuando ya estaba en el hospital, recibí una llamada de personas muertas por disparo de arma de fuego en Periférico Norte, por lo que me traslade a buscar ese lugar, y de repente personas muertas por disparo de arma de fuego en Periférico Norte, por lo que me traslade a buscar ese lugar, y de repente vi a gente del ejército y a periodistas junto a un camión si no mal recuerdo era de pasajeros, y vi que estas personas habiaban con los periodistas y a lo lejos vi al quien es el otro Subprocurador actualmente Vice quien ya había llegado pero estaba como a doscientos metros, me acerque donde estaban estas personas y les ofreci que si eran victimas de algún delito, yo era el Sub procurador y los podía auxiliar, y una persona que me dijo llamarses por que después me entere le declan per me dijo que era uno de los dirigentes del Comité de Lucha de la Escuela de Ayotzinapa y estaba su camioneta Van y otros vehículos y que estaban tres camiones que habían sido motivo de dos agresiones en ese lugar, en la cual en la primera el no estuvo pero en la segunda si y que quería ver si los dos cadáveres eran de sus amigos, le dije que esa era una escena del crimen que no podía acercarse, porque me podía contaminar las evidencias, pero que lugar, en la cual en la primera el no estuvo pero en la segunda si y que querfa ver si los dos cadáveres eran de sus amigos, le dije que esa era una escena del crimen que no podía acercarse, porque me podía contaminer las evidencias, pero que desde lejos podía verlos, lo cual hizo y en un primer momento me dijo que no los conocía, pero inmediatamente se fue a los medios y empezó a dar una conferencia diciendo que eran estudiantes de Ayotzinapa y que habían sido muertos por Policias Municipales, por lo que desde este momento solicito se recabe dichos videos y audios donde aparece esta persona, dando su conferencia de prensa para que se vea la hora en que lo dio e incluso me dicen que yo me veo en el video en la parte de atrás, cuando termino de dar su entrevista me acerque y le dije que si eran sus compañeros, yo crela era pacesario que lo declarara porque si no iba quedar impune su homicidio que confiara. que era necesario que lo declarara, porque si no iba quedar impune su homicidio que confiara, en ese instante me dijo que tenía audios de que había pasado, videos y que tenía el número de patrullas municipales que había pasado, videos y que tenía el número de patrullas municipales que había pasado, videos y que tenía el número de patrullas municipales que había pasado, videos y que tenía el número de patrullas municipales que había de secrito, recuerdo que me menciono pero me puedo equivocar, la 17, la 18, la 20 intervenido y de su mano porque lo traía escrito, recuerdo que me menciono pero me puedo equivocar, la 17, la 18, la 20 creo, la 26, la 28 y la 302, pero me dijo además que le habían dicho que algunos de sus compañeros se los habían llevado a la comandancia de la Policía (Batallón o Barandilla), le dije que yo venía de ahí y no había visto ninguna persona, pero lo importante en ese instante era que declarara, me dijo que si me acompañaba al ministerio público con los demás compañeros y maestros, pero que le ayudara a buscar a todos sus compañeros que estaban ocultos después de la balacera, fuimos a la fiscalía regional de iguale y ahí dejamos a la gran mayoría, pero destaban ocultos después de la fueron conmigo, mis escoltas y otras personas que no recuerdo sus nombres a buscar a sus compañeros, recuerdo que cerca del lugar de los hechos sobre Periférico Norte, se les junto una mujer y los tres bajo la lluvia iba gritándoles a sus compañeros, los primeros los encontramos en la azotea de una casa, los cuales fuimos a dejar nuevamente a la Fiscalía Regional, de ahí me pidieron que fuéramos por otros compañeros, los cuales encontramos en otro lugar, cercas y los Regional, de ahí me pidieron que fuéramos por otros compañeros, los cuales encontramos en otro lugar, cercas y los mande a la Fiscalla Regional y ya me quede contramos en otro lugar fuimos a la casa que me dijeron que era de una amiga y de ahí salieron más chamacos, yo vi muchos en los tres viajes pero después me comentaron que no habían sido más que treinta y yo pensé que eran mucho más, ya en la tercera vez en la fiscalía me dijo que tenía otros compañeros en el Oxxo, pero ya lo mande con policías ministeriales, quiero aclarar mande a sus compañeros con policías ministeriales a buscarlos al Oxxo ya que él me pidió algo más, que si podíamos ir al batallón, ya que a él le habían dicho que ahí se habían llevado a quince de sus compañeros, lo cual hice en el vehículo Sentra oficial, ya que a él le nablan dicho que ani se nablan ilevado a quince de sus companeros, lo cuai nice en el veniculo Sentra oficial, me los lleve y atrás se fueron en la camioneta Toyota Blanca tres escoltas más, siendo en total cinco personas; nos fuimos al batallón donde estaba el Ministerio Público y el Secretario de Seguridad Pública Municipal y demás personas, cuando llegue note que ya estaba una patrulla del "GERI", Grupo Especial de Reacción Inmediata, a los cuales les pregunte qué, llegue note que ya estaba una patrulla del "GERI", Grupo Especial de Reaccion inmediata, a los cuales les pregunte que, que hacia ahí y me dijeron que los habían mandado a custodiarme, les pregunte si alguien había entrado o salido en el tiempo que ellos estaban ahí y me dijeron que nadie; al ingresar vi al Secretario de Seguridad Pública que estaba haciendo unas llamadas en el área de barandillas, diciéndome que le estaba habíando a su personal y que no los dejaban entrar en la Policía Federal Preventiva, como en toda la noche esto también se lo informe a mi jefe, quien me dijo que había habíado con el Secretario de Seguridad Pública Estatal para que en su base ahí se les tomaran las pruebas, esto con el fin de evitar con el Secretario de Seguridad Pública Estatal para que en su base en se les tomaran las pruebas, esto con el fin de evitar una pelea con las víctimas del delito, que se caracterizan por ser agresivos, siguiente acto junto con y su amigo revisamos las galeras y no vimos a nadie, se le pidió entonces al Secretario de Seguridad Pública Municipal nos mostrara quienes habían estado detenidos por faltas administrativas y no estaba el ingreso de aproximadamente quince personas, el oficial a cargo de la barandilla nos dijo que nunca había ingresado nadie, por lo que le pregunte a ", si a él le constaba eso y me dijo que a un amigo, le dije entonces hey que declararlo para que tengamos pruebas, porque aquí lo están negando, le pregunte al ministerio público y al Delegado Regional de Policía Ministerial, si habían visto entrara alguien o salir y me diieron que no, que solamente el Secretario de Seguridad Pública Municipal había salida bacer librardes de que o salir y me dijeron que no, que solamente el Secretario de Seguridad Pública Municipal había salido hacer llamadas de su o sair y me dijeron que no, que solamente el Secretario de Segundad Fublica municipal nabla salido nacer ilamadas de su celular y volvía a entrar; en eso le dije a ", que entre més rápido declararan, més rápido tendría elementos para detener a alguien que nos fuéramos a la fiscalla, en eso se me acerco el Secretario de Seguridad Pública Municipal y me dijo que él se iba conmigo que ya había citado a sus elementos en el destacamento de la Secretaria Pública Estatal que está a un lado del reclusorio de Iguala; por lo que al regresar a la Fiscalla ya había muchisima gente, entre los familiares c os avispones, familiares de los Ayotzinapos, maestros, peritos, ministerios públicos, estaba n que es la segunda vez que lo vela, ya que cuando llevaba a los chavos que estábamos rescatando de los Ayotzinapos lo vi por un momento; ahí estuve platicando con "y todos los demás muchachos, a os cuales les pedía que declararan así como lo estaban haciendo los avizpones, quiero hacer mención que los dos hechos son totalmente diferentes, el primero como ya lo señale fue en la carretera Chilpancingo – Iguala, como dos kilómetros o más entes de llegar a Iguala, pero el camión se encontraba con dirección a Chilpancingo, y yo creo porque vi los camiones que los confundieron con los Ayotzinapos, el hecho de los Ayotzinapos donde estaban dos cadáveres, ocurrió dentro del Municipio de Iguala, sobre el Ayotzinapos, el hecho de los Ayotzinapos donde estaban dos cadáveres, ocurrio dentro del Municipio de Iguala, sobre el Periférico Norte sino mal recuerdo, rumbo a la salida libre de Taxco y Teloloapan, según lo que me dijeron y entre un hecho y otro hay como veinte minutos de distancia; regresando a la narración, cuando trataba de convencer a los estudiantes de Ayotzinapa de que, declararan estos gritaban porras como si fuera un evento y declar que esa era la forma de sacar su ira y uno de ellos que no se quien sea, decía que para eso se habían preparado durante años; para ese instante mi jefe me dijo y uno de ellos que no se quien sea, decía que para eso se habían preparado durante años; para ese instante mi jefe me dijo que ya estaba en la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, que ahí lo viera y que dejara a los Ministerios Públicos declarando, que otro grupo se iría a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, este hecho se lo comunique al Secretario de Seguridad Pública Municipal que estaba a fuera en la explanada de la Fiscalía, quien me dijo si lo llevaba porque él no traía vehículo y tenía que decirle a su personal que le dieran las armas para ponerias a disposición del ministerio público y que voluntariamente se hicieran las pruebas, para ese instante me dice que el cito solamente los que estaban de tumo, pero que pasaría si habían sido los del otro tumo, que si los citaba cuando fueran llegando a las ocho de la mañana, le dije que me parecía bien; al llegar a la entrada del destacamento de la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, vi que afuera en la calle que es el único acceso estaban todas las patrullas municipales estacionadas, estaban de la Referencia de que es el único acceso estaban todas las patrullas municipales estacionadas, estaban la 17 y parados o en las patrullas muchos policías municipales de los cuales desconocia sus nombres o cargos, recuerdo que entre y pregunte "ahí están afuera", pos dígales que entren y me dijeron que no, no recuerdo quien, me dijo pos díganle que entre y pregunte "ahí están afuera", pos dígales que entren y me dijeron que no, no recuerdo quien, me dijo pos díganle ustades dos que pasen voluntariamente señalándome a mí y al Secretario de Seguridad Pública Municipal, me acuerdo que hasta me dijeron "en este instante tienes algo contra ellos", a lo que les dije que probablemente si cuando los chicos ayotzinapos declararan las patrullas que me habían mencionado, por lo que me dijeron esto es voluntario habíen con ellos, sino al rato Ibamos a tener problemas, le dije al Secretario de Seguridad Pública Municipal en presencia de mis escoltas como siempre había sido, tu dijiste que tú me ponías las armas a disposición y que tu voluntariamente los presentabas para hacer las pruebas periciales, me dijo si pero donde pongo las armas para ponértelas a disposición, necesito un lugar donde ma las vavan entregendo y alquien que me anove para ir haciendo la relación, por lo que los policías astatelas se ofrecienos me las vayan entregando y alguien que me apoye para ir haciendo la relación, por lo que los policías estatales se ofrecieron a que en unas mesas fueran dejando las armas en presencia del Secretario de Seguridad Pública Municipal e iban ir tomando nombres, numero de arma y tipo de arma, para que el suplera cuantas son, cuales son y quien las entrego, y el pudiera iniciar la cadena de custodia, me dijo que si lo acompañabe habiar con sus comandantes para que ellos a su vez le pudiera iniciar la cadena de custodia; me dijo que si lo acompanaba nabiar con sus comandantes para que ellos a su vez le dijeran a su gente le entregaran las armas y se hicieran las pruebas periciales, tanto a ellos como a las patrullas lo cual se hizo y todos se fueron formando para darle las armas a su secretario para después ponérselas a disposición al Ministerio Público; en ese instante peritos empezaron a tomar fotografías de los policías municipales, huellas, pruebas de Harrison que eran las más rápidas y recuerdo que con las fotos que se mandaron a la fiscalla regional en el transcurso de la tarde ya habían personas identificadas personas del diverso número de elementos, es decir de aproximadamente más de ciento cincuenta fotos, se habían identificado por fotografía a diecinueve y había declaraciones de que patrullas habías

OS UNIDOS METICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Orden de aprehensión 1/2015-li

intervenido, hasta ese instante ya teníamos a 22 personas identificadas como probables responsables esto ya 06 del día sábado 27 de septiembre, como para esa hora vi que estaban dando una conferencia de prensa las autoridades y los policías empezaban a gritar que los teníamos incomunicados y presos, cuando los mismos videos de la prensa se velan los policias empezaban a gritar que los temamos incomunicados y presos, cuando los mismos videos de la prensa se velen como ellos estaban en el patio y sin que nadie los tuviera detenidos o apuntándoles; más o menos para ese tiempo se empezaban a tomar declaraciones de testigos como el que maneja la radio base de la Policía Municipal que ya se había ido por él y sus bitácoras, del Secretario de Seguridad Pública Municipal y de otras personas que no recuerdo y se empezaban a declarar a todos los policías presentes como testigos e inculpados, pero en ese instante ocurre algo que no esperábamos, la calle estaba bioqueada por microbuseros y aproximadamente trescientes personas que empezaban a gritar que no iban a dejar que nos los lleváramos a los policías y que ahí podía correr sangre para ese instante también los policías que se dejar que nos los llevaramos a los policias y que ani podia correr sangre para ese instante también los policias y que se encontraban adentro empezaron a gritar lo mismo que ninguno de ellos iba a ser detenido, por lo que ante la situación grave se ordenó por parte del Ministerio Público detener a los 22 elementos de Polícia Municipal, de estos 19 directamente de Novembro de Polícia de Contrata de Novembro de Polícia de Contrata de Novembro de Polícia de Contrata de Novembro de Nov señalados por los testigos o víctimas de la Escuela de Ayotzinapa y los otros 3 por estar en las patrullas al momento de los hechos; cuando voltee vi que los demás policías unos corriendo y otros formados, al igual que el Secretario de Seguridad Pública Municipal, se iban por la puerta y eran cobijados o recibidos a fuera como héroes por las trescientas personas que estaban y estos policías empezaron a rodearnos por las afueras del destacamento, es más; vi cuando algunos se quisieron subir al helicóptero en el que se fue el Secretario de Segundad Pública Estatal, comunicándole vía telefónica a mi jefe el subir al riencopiero en el que se lue el secretario de segundad rubilos Estatal, confidenciados via telefonida a impore el peligro en el que estábamos y que solamente estában retenidos las personas que hasta ese momento tenían una imputación directa o porque estában en las patrullas que se indicaban habían participado, entre ellos estába el que me habían dicho que era el segundo al mando y que incluso se trató de ir o darse a la fuga con los demás polícias pero mis escoltas y los GERN lo habían alcanzado y regresado; fueron horas de tención ya que los policías se querían meter a fuerzas, tratando de tumbar las cercas que estaban a los lados y gue gritaban que no iban a dejar que se llevaran a sus compañeros así corriera sangre, así mismo e fuera una mujer que después la vi en los videos cuando robaron las joyertas hace poco en Iguala, gritaba que no nos iban a dejar salir y fue cuando un policia municipal se quería saltar que le grite, que si se metra estaba invadiendo con el fin de liberar a unas personas una propiedad particular del (gobierno) y que yo tenía justificante tento nor brincarse como por evitar que bublera una fina cara que a lo disparam lo suplicado que se apriedado que se a lo disparam lo suplicado que se a lo disparam lo suplicado que se a los disparams. justificante tanto por brincarse como por evitar que hubiera una fuga para que se le disparara, lo cual evito que se quisiera meter, por lo cual camine aproximadamente doscientos metros hasta donde estaba la gente y les grite que yo tenía cuarenta y ocho horas para investigar si eran responsables o no, que había personas muertas, al parecer unas desaparecidas y para mi había delincuencia organizada que sano me dejaban seguir con las investigaciones, de cualquier desaparecidas y para mi había delincuencia organizada que sano me dejaban seguir con las investigaciones, de cualquier manera los iba a consignar y era en perjuicio de ellos, que hasía su abogado que había llegado disque a defenderlos y que era del municipio había salido corriendo, que le dijeran que regresara y que si ellos eran familiares de los veintidos detenidos podrían pasar a ver que estaban bien, pero que así se me fuera la vida no se los iba a entregar, para esto ya habían pasado como dos horas del primer momento en que me dijeron que nos los querían quitar, yo le comunicaba todo a mi jefe, quien ya había pedido auxilio al ejército, a la PFP, y otras corporaciones, para este instante los elementos de Policía Estatal se me acercaron para decirme de porque me quejaba de que no me apoyaban y les dije, señalando a unos estatales habían dicho que no nos iban apovar que ellos no iban a poner en riesgo su vida: es el caso que al acercarme por seguinda Estatal se me acercaron para decirme de porque me quejaba de que no me apoyaban y les dije; señalando a unos estatales habían dicho que no nos iban apoyar que ellos no iban a poner en riesgo su vida; es el caso que al acercarme por segunda vez a donde estaban los civiles bloqueando la calle; un sañor y la mujer que dijo que estaba gritando, me dijeron que si podían ver a los ya en ese instante detenidos que a pesar de que esperaban que llegara un amparo que había promovido su abogado, no había llegado y que querien habíar con los detenidos y que yo les explicara que estaba pasando los lleve al área donde se encontraban los inculpados sentados sin que estuvieran en una galera o bien esposados, solamente vigilados por polícias ministeriales, en ese momento de estar en una galera o bien esposados, solamente que entregaron las armas porque ustedes lo pidieron, sino yajanorita estaría muerto, sequenos de aqui sino también a nosotros nos van a matar", al escuchar esto el papa de uno de los detenidos le dijo a su hijo que tenía que aclararse todo por la yla entregaron las armas porque ustedes lo pidieron, sino ya anorita estaria muerto, saquenos de aqui sino también a nosotros nos van a matar", al escuchar esto el papa de uno de los detenidos le dijo a su hijo que tenía que aclararse todo por la via legal y le dijo a esta mujer que hablaran con los demás y los dejaran ir, fue de esta forma que por fin empezaron hacer espacio para que entraran otras patrullas de la Policia Ministerial y junto con los Estatales pudimos trasladar a los inculpados fuera de Iguala, ya en el camino Policia Federal Preventiva y militares, nos acompañaron hasta Acapulco, pero yo ya decla para que, los inculpados declararon en presencia de los abogados de oficio, gente de la Comisión de Derechos Humanos en puerta en la lego con médicos que declaraciones que solo quería estar como observador, al día siguiente esta misma persona llego con médicos que certificaron que no tenían lesiones los inculpados, al preguntarme esta persona que es el Encargado de la Comisión declaraciones que solo queria estar como observador, al día siguiente esta misma persona llego con medicos que certificaron que no tenían lesiones los inculpados, al preguntarme esta persona que es el Encargado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Acapulco, que había pasado le explique, lo que aqui he narrado y me dijo, que sí a ellos les hubieran presentado una queja por los doscientos póliclas el tiempo que estuvieron ahí parados, él hubiera manifestado que todos nosotros refiriêndose a los ministerios públicos y al suscrito que estuvimos en Iguala, hubiera dicho que había violación a las garantías de estas personas, as decir, policías y que el dudaba que ratificaran de legal la detención, para los ministerios públicos y para el suscrito había un caso timente además de flagrancia por eso se les consigno a estas 22 ministerios públicos y para el suscrito había un caso urgente, además de flagrancia por eso se les consigno a estas 22 personas por las dos muertes de los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, e incluso uno de estos cadáveres, no estaba identificado sino solo la manifestación per parte de un ministerio público, en una constancia (que yo no vi), que se llamaba de una forma, y que uno de los eyotzinepos había dado su nombre, posteriormente aperecieron los padres y se ofrecieron las pruebas ante el Juzgado para acreditar correctamente quien era el difunto. Posterior a la consignación de los officieron las pruebas ante el uuzgado para acreditar correctamente quien era el cirunto. Postenor a la consignación de los 22 elementos, por el asunto de los dos muertos de ayofampos, si no mal recuerdo, ya que yo no integraba solamente me iba enterando se recabo, el dictamen pericial en ballistica que confrontaba los elementos ballisticos en el hecho de los avispones con las armas que había entregado el Secretário de Seguridad Pública Municipal, que haste ese momento había declarado ya dos veces ante el Ministerio Público y en el momento en que declaro no se tenía nada en su contra por estos hechos; en el dictamen pericial antes mencionado ya daba positivo, para dos de los inculpados que se habían consignado, non lo que se des volvió a consignar a los 22 elementos por los hacitos da la miento da tras personas relacionadas con los hechos; en el dictamen pericial antes mencionado ya daba positivo, para dos de los inculpados que se naplan consignado, por lo que se les volvió a consignar a los 22 elementos por los hechos de la muerte de tres personas relacionadas con los hechos de los evispones; más adelante se recabaron los micro comparativos en balística de los hechos de los ayotzinapos en donde también hubo resultados positivos entre las armas disparadas y las armas de unos polícias. Hasta ese momento yo pensé que ya habíamos cumplido pero empezó el relajo de que había 57 personas desaparecidas y que se los había llevado el ejercito, la polícia federal preventiva, los municipales y hasta ese momento se presentó una denuncia formal con nombres de supuesto desaparecidos, los cuales después bajaron a 43 personas, lo que no me concordaban ya que a mí me habían dicho que solo aran 20 personas un polícia municipal que está consignado habíaba de diez personas (aciaro me hablan dicho que solo eran 20 personas, un policía municipal que está consignado hablaba de diez personas (aclaro que esta declaración fue en Acapulco, en la noche del domingo para amanecer Lunes, antes esto no se sabía), y para ese momento me entero que hay otra declaración de un policía municipal que hablaba como de 4 personas solamente, pero no habla ninguna declaración formal de un denunciante y esto se vino a formalizar días después; en ese instante mi jete múy, preocupado me dice que hay que empezar a buscar que paso con estos 43 supuestos desaparecidos, yo le dije que esto ya preocupado me dice que habla secuestros de ser bierto de 43 personas más lo de se para con estos desaparecidos, yo le dije que esto ya preocupado me dice que habla secuestros de ser bierto de 43 personas más lo de se para con estos de saparecidos. era un asunto federal, había secuestros de ser cierto de 43 personas, más lo de desaparecido y que todo demostraba que eran "Los Guerreros Unidos" quíenes habían cometido estos hechos; él dijo que no que si no hacía caso la federación, estábamos obligados a redoblar esfuerzos y buscarlos, en eso se acordó que no que si no hacía caso la tederación, estébernos obligados a redoblar esfuerzos y buscarlos, en eso se acordó que siguiendo la declaración de que para mí era importante ya que todo lo que decia había resultado cierto, se llevaran a cábo cateos en los diversos domicilios, incluyendo el de ABARCA, recuerdo bien que para esto se cuestionaba por los medios de comunicación que ABARCA se había dado a la fuga, yo incluso manifestaba a mi jefe que las personas o los periodistas no saben derecho, y estaban confundidos, pero que ellos no son abogados, que legalmente un abogado sabía que no se podía detener a ABARCA, porque no había una orden de aprehensión, que no se podía consignar a ABARCA, porque tenía fuero y que si bien es cierto había pedido licencia, había un criterio de la Suprema Corte de Justicia, que no por ello perdía el fuero y que la única forma de detenerlo em mediante una orden de aprehensión. podía consignar a ABARCA, porque tenía fuero y que si bien es cierto había pedido licencia, había un criterio de la Suprema Corte de Justicia, que no por ello perdía el fuero y que la única forma de detenerlo era mediante una orden de aprehensión, era pedir el juicio de procedencia, y que el Congreso Local envase a la Constitución Local que es la que señala el fuero, le quitara a través de dicho juicio, dicha prerrogativa, para ese instante me informa mi jefe que había una orden de localización y presentación para declarar a ABARCA como inculpado, pero que los policías ministeriales cuando pidió licencia se les había ido, yo le dije que esó no es delito, que aun cuando lo hubieran encontrado no lo podían detener o privarlo de su libertad, solamente lo podían trasladar para que declarara y después se tendría que dejar libre, esto conforme a derecho, pero él me decla que como eran tontos los policías ministeriales como estatales, y que desde ese momento en adelante

fuera yo a ver que no hicieran tonterlas, como una especie de supervisor ya que yo no puedo hacer las funciones de un patigla, aunque si soy ministerio público; se hicieron los cateos y yo acompaña a la policía ministerial en el camino a uno de los que estuvo en el operativo de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta para la policía monte de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta per el camino a uno de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que so de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que so de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que so de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que se la camino a una camino de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que se la camino a una camino de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que se la camino a una camino de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que se la camino a una camino de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que se la camino a una camino de la supuesta presentación de ABARCA, le pregueta que se la camino de la supuesta presentación effigido agachaba la cabeza y decía no, dice señor paso como en el as<u>unto de</u> i diputado, que estaba la policía, el ejército y el estado may<u>or presidencial y n</u>adle supo por dónde entro ladul no sabemos que paso. Había dos grupos el que llevaba v el grupo que llevaba el y ya para en la tarde o noche no recuerdo, unos policías sin recordar quienes, comentaron que ya habían deteriido a un haicon que vendía tamales del cual no recuerdo el nombre y que el composições de comentaron que detuvieron y que solo se le dicente de comentario de persono persono de la comentario del comentario de la comentario de la comentario del comentario de la comentario del comentar easa de "Los Peques", pero me informaban que estas personas no sablan nada, por lo que después de que declararon los dejaron ir, porque si no mai recuerdo fueron los testigos de asistencia en el cateo, el cual debe de estar en el asunto de ARTURO HERNANDEZ CARDONA; al día siguiente de los cateos fui informado que los policías municipales que estaban trabajando todavía, tenían una base en un deportivo y que ahí había unas petrullas municipales una de ellas la del Secretario de Seguridad Pública Municipal y un vehículo al parecer de procedencia mbado, por lo que al estar ahí, vi que detenían a una persona que estaba halconeando y que después supe le declaridad de la persona recuerdo que lo esta persona la person sicarios a las órdenes de "Los Guerreros Unidos", llamados "Los Bélicos" y comentaba sobre un vehículo rojo con un respaldo blanco de protección civil y que el director de protección civil era de "Los Guerreros Unidos" y era el muro para que los Policías Municipales de Cocula, participaran conjuntamente con los de Iguala, de hecho de él es de quien por puntera vez escucho que la patrulla de la cocula, al igual que otras que no recuerdo los números, el también dijo algo dello cual no estaba seguro, que había oldo el rumor que se los habían llevado a los ayotzinapos, rumbe e Cocula pero que sestaba seguro al igual que el otro inculpado y testigos de un día anterior, se remitió por seguridad para que no quisieran rescatario "Los Guerreros Unidos", a Chilpancingo, sin que supiera después si todo lo que me manifesto en la entrevista a los policías estaba declarado, fuimos a buscar al Secretario de Protección Civil Municipal de Iguala al Municipio y no lo hayamos, pero en eso fui informado que había policías estaba fue con los reconocia en su declaración, por lo que declararon como testigos y después se fueron, no sin antes haber una confusión de que pensábamos que eran también fueron trasladados a Chilpancingo, personante se que dijo que no los reconocia en su declaración, por lo que declararon como testigos y después se fueron, no sin antes haber una confusión de que pensabamos que eran inculpados los que veníamos de Iguala y ellos nunca declararon como inculo de siguiente, sino me equivoco, Recuerdo que la noche que se detuve a s sino como testigos, pero esto fue hasta el gren la madrugada del siguiente el Policía Ministerial me comento que se había detenido a otro hermano del primer halcón que se detuvo, a uno así como a un sicario que solo recuerdo el apellido de "BERBER" y que esta persona señalaba que cue le dicer habían privado de la vida a quince ayotzinapos, siendo que hasta como a las diez de la mañana, se empezó a armar un operativo con gente de Protección Civil Estatal, peritos, ministerios públicos para ir con los inculpados al lugar que senalaban como el de los hechos, donde estaban estas 15 personas y tres fosas; para eso me informaron que este señor BERBER", había declarado que había dos momentos donde habían privado de la libertad a personas que ellos sabían eran arotzinapos, el primero donde Policías Municipales se habían llevado en sus patrullas a 20 personas y se las habían llevado el sus patrullas a 20 personas y se las habían llevado el parandilla de ellos, esto a través de una persona que le dicen "El Chino"; y en otro momento "El Chucky" y otras personas, se habían llevado a las personas que habían matado y quemado y que ellos pensaban que eran oras personias, se nablar llevado a las personas que nablar malado y que nabla y que ellos pensaban que eran apotzínapos, por lo que el ministerio público y la policía ministerial los llevaron para que sefialaran el lugar donde los habían matado y enterredo en tres fosas clandestinas, yo note que los peritos y el ministerio público fueron muy cuidadosos en dalimitar el lugar y en como empezaban a buscar en la primera fosa los cadáveres, hasta que por fin gritaron que habían eficontrado uno y que efectivamente presentaba signos de quemaduras, pero después que habían encontrado una blusa, lo ostal me llamo la atención porque según los 43 desaparecidos son hombres y en la escuela de Ayotzinapa no hay mujeres; también quiero aclarar, que me avisaron que al ir bajando "BERBER", dijo que ant también había otra fosa vieja, por lo que le alije al Fiscal de Iguala que ya estaba ahl, vla telefónica que buscaran más fosas, por lo que yo me retire a tratar de desnir un poco ahl mismo en Iguala y a tomarme un refresco en mi carro, me informaron que hablan encontrado seis fosas en total pero que iban abriendo una por una de acuerdo a los protocolos, en la noche me dijeron que con la lluvia y por el lugar que no había luz, continuarían al día siguiente, en las fosas que a mí me interesaban más efectivamente encontraron 15 cadáveres, 6 en la primera fosa, 4 cadáveres en la segunda fosa y 5 cadáveres más en la tercera fosa; tal vez me equivoque entre la segunda y tercera respecto del número de cadáveres pero de la primera no. En las demás fosas que exemple dijeron que encontraron 13 cadáveres mas, haciendo un total de 28 cadáveres; a los pocos días el gobierno federal dijo que se iba hacer cargo de to que estaba pasendo en Iguala y que a todos los Folicias Municipales se los iban a llevar a Tlaxcala y los iban a concentrar en el Palacio Municipal, por lo que yo con la lista de los bélicos ful al Palacio Millipicipal con el objeto de detenerlos y se lo comenté a la gendarmerfa, y cruzamos mi lista con la de ellos y vimos que llos me sugirieron que no era un buen lugar eso ahí, que me las verios de ellos, entre ellos uno que se llama ellos me sugirieron que no era un buen lugar eso ahí, que me los podrían dar tal vez en la caseta de Paso Morelos o bien en el base del Ejercito de Tiaxcala y que esperara que llegaran al alte siguiente el otro grupo para ver si detenían a todos, me pidieron un oficio el cual mando el ministerio público. Ese día nuna reunión con altos funcionarios federales que me dijeron que se iban hacer cargo de la investigación, dieron e entender que dudaben de nosotros, hablaban de un tal "Chino" que supuestamente se había soltado e incluso traían su numbre, pero no concordaban con ninguno de los que la Policía Ministerial había detenido o presentados como testigos, en reunión se les dio mucha información, siendo que por el momento es todo lo que quisiera declarar y solo quiero agregar e feunion se les clio mucha informacion, siendo que por el momento es todo lo que quisiera declarar y solo quiero agregar per más adelante se podrán exhibir documentos de cuantas personas estaban enteradas de lo que pasaba en Iguala, aprir con JOSÉ LUIS ABARCA y "Los Guerreros Unidos", así también quiero aclarara que el único asunto que vela con ualberto Ramírez Gutierrez aquí en la SEIDO, referente a Iguala era el de JOSÉ LUIS ABARCA y "Los Guerreros Unidos", demás asuntos eran de "Los Rojos", "del cacho Arizmendi" que es el de kilómetro 30 rumbo a Acapuico, el de "Nestora agado" que es en Olinala, el de "Los Kaori", que fue en Acapuico y el único de Iguala era el que tenía que ver con ascendir que es en Olinala, el de "Los Kaori", que fue en Acapuico y el único de Iguala era el que tenía que ver con ascendir que respectante de se en Olinala, el de desprendia del homicidio de ARTURO HERNANDEZ CARDONA y la declaración Así mismo, porque nos está causando problemas tanto a mi jefe ηπο al suscrito, la nota periodística que el día de hoy aparece en periódico Reforma en su página principal y en la página 6 Agino al suscrito, la nota periodistica que el dia de noy aparece en panodico Reforma en su pagina principal y en la pagina 6 Nacional que se titula "Indaga PGR nexos Rojo — Normalistas", en la que hacen imputaciones falsas a mi jefe un tal Sidronio Casarubias Salgado en donde dice que se enteró por "El Gil" y este a su vez por quien sabe quién, que "Los Rojos" estaban infiltrados con los Ayotzinapos que le habían dado tresciantos mil dólares tanto a mi jefe como al Secretario de Seguridad Pública del Esta de Ayotzinapos que le habían dado tresciantos mil dólares tanto a mi jefe como al Secretario de Seguridad Pública del Esta de Ayotzinapa, lo cual en el derecho infigura validaz y así lo ha determinado la Suprema Corte de Justicia al señalar que, una declaración de un testigo oldas de otro testigo de oldas no tiene validez, y ante la situación de que el mismo periódico habla que la causa penal es 100/2014 del Juzgado Primero de Distrito de Matamoros y que él está preso en el penal conocido vulgarmente como el Almoloya, también conocido como el CEFERESO número uno, es decir si es cierto lo que dice la nota el expediente ne que venir en el camino y tarda en llegar aproximadamente de una semana a quince días de Matamoros al Estado de e que verill en el camino y talda en negar aproximation de Sidronio Casarubias Salgado y que publica exico y se suspende el proceso, por lo que es claro que esta declaración de Sidronio Casarubias Salgado y que publica no salió del juzgado porque no lo tiene fisicamente el Estado de México, por ende se debe investigar quien litro dicha información violando el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales o bien si indebidamente alguno de los dos jueces dio información a una persona que no es parte, exhibiendo en este acto el periódico Reforma del de 29 de octubre de dos mil catorce, en donde por cierto se nota que le dieron un tour a los periodistas en las fosas contradas en Cocula, de acuerdo a las fotos que aparecen en dichas páginas, por lo que denuncio el delito que se pudo en el artículo 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, le hac<u>e del conocimiento al compareciente que sí es s</u>

Acres many a second delicional and



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

Quien el veintiuno de octubre de dos mil catorce, refirió:

LFTAIPG en Art. 18 es Fracción II

Motivación: B)

siendo aproximadamente las veintidos horas me encontraba en mi domicilio particular el cual ya señale en mis generales, cuando recibí una llamada telefónica al número celular que también ya proporcioné por parte del Subsecretario quien hace de mi conocimiento due el Municipio de Iguala estaban reportando disparos producidos por que se encuentra a las afueras de la Ciudad de Iguala, y se alento a la guardia del cuartel de la Policia estatal que se encuentra a las afueras de la Ciudad de Iguala, y se alento a la guardia del cuartel de la Policia estatal que se encuentra en dicho municipio, refriendo además que le había sido reportado al coordinador por parte de C4 que con motivo de cichas agresiones resultaron lesionados civiles por lo cual el coordinador reportó que se había trasladado al Hospital General que se ubica en Iguala donde se enterá que los lesionados eran efectivamente Civiles y que al parecer eran estudiantes de la Normal rural de Ayotzinapa, quienes además refirieron que las personas que los lesionaron eran los elementos de la Policia Municipal de Iguala, en consecuencia ordene al subsecretario que girara las instrucciones de proteger y custodiar a los lesionados que se encontraban en el hospital, fue la única instrucción que dí al subsecretario, y que en la región Norte ya no contábamos con elementos suficientes para cualquiera acción operativa, una vez que terminó la comunicación con el Subsecretario, le llamé personalmente al Coordinador para que me corroborara la información recibida por Gatica, confirmando en esa llamada la información agregando que ya se encontraba en el Hospital felecomunicación por parte del Gobernador del estado de guerrero. In al llamada al mismo equipo de inmediato a la Ciudad de Iguala ya que estaba enterado de los eventos que se estaban suscitando, ordenándome también estableciera coordinación con el procurador del estado.

subsecretario Gatica concentrara personal y que nos reuniéramos en la caseta de La venta de la carretera México Acapulco para emprender el despliegue hacia la Ciudad de Miguala, una vez concentrado el personal consistente en diez grupos operativos en total aproximadamente sasenta elementos, nos dirigimos e la Ciudad de Chilpancingo en donde se unió el concentrado de la comisión contrata de Derostos Migranos y de obliganos el bosnital general de Tierras prietas lugares. encargado de la comisión estatal de Derechos Humanos y de ahí nos dirigimos al hospital general de Tierras prietas, lugar al que llegamos alrededor de las veintitres horas con treinta minutos aproximadamente, lugar en el que se incorporó el Secretario de Salud con personal médico y tres ambulancias y de ahí salimos rumbo a Iguala, y en el trayecto precisamente en el punto conocido como Mezcala nos encontramos con un bloqueo sobre la carretera Federal encontrándose dos trailers con caja y dos vehículos particulares siendo estos una Ford escape y otro vehículo compacto al parecer un chevy los cuales estaban obstruyendo el paso, por lo que de inmediato se detuvo el convoy descendiendo personal operativo ya que se estabali obstruyendo el paso, por lo que de immediato se detuvo el convoy descendiendo personal operativo ya que se advertía riesgo, y entre la oscuridad nos percatamos de la presencia de varias personas civiles quienes salian con las manos en alto y pidiendo auxilio, dos de ellas uno masculino y una femenino, presentaban heridas al parecer producidas por proyectiles de arma de fuego, motivo por lo que una vez que se acordonó la zona y se contaba ya con las medidas de seguridad se procedió a abordar a los heridos a una de las ambulancias la cual se regresó al Hospital de Tierras Prietas con asculta de des unidades de la Rollela estatal de obstanta dulano acondendado a concentrar a la ligada de la Rollela estatal de obstanta dulano acondendado a la procedió a la concentrar de la escolta de dos unidades de la Policía estatal, no obstante quiero agregar que al encontramos en el lugar los testigos de los escolta de dos unidades de la Policia estatal, no obstante quiero agregar que al encontramos en el lugar los testigos de los hechos manifestaban que habían sido agradidos por varios sujetos cubiertos del rostro y que vestían ropas oscuras, sujetos que portaban armas de fuego y que después de agradirlos huyeron sin percatarse hacía donde, una vez que se logró abrir la vialidad, los conductores de los trailers se retiraron de inmediato ya que se había trasladado a los heridos al hospital y se continuó con el traslado hacía la Ciudad de Iguala, una vez en la Ciudad de Iguala llegamos directamente a la fiscalla Regional de la Procuraduría, lugar en el que se encontraba ya el Procurador General de Justicia del estado, quien de inmediato ordenó a personal ministerial trasladarse al Hospital de Tierras Prietas a recabar la declaración de las personas la misma de immediato informe al coordinador estatal de la Policia Federal de anellido Cabrera quien de igual lesionadas, así mismo de inmediato informe al coordinador estatal de la Policia Federal de apellido Cabrera quien de igual festinadas, así mismo de inmediato informe al coordinador estatal de la Fondia rederal de apellido Cabrera quien de igual forma se encontraba ya en el lugar, los hechos que habíamos presenciado en el trayecto quien tomo acciones en consecuencia las cuales será el quien tenga que referir al respecto, estando en la Fiscalfa Regional nos percatamos que comenzaron a llegar al lugar por un lado civiles que se declan estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa quienes referían que habían sido agredidos por elementos de la Policía Municípal de Iguala y por otro lado jugadores del equipo de que me conste las lesiones que estos presentaban o quienes se las hayan ocasionado, o si estos hayan o no rendido declaración ante el ministerio Público, ante las circunstancias se ordeno la inmediata coordinación con elementos del ejército mexicano a fin de resguardar las entradas y salidas de la Ciudad y tomar el control de la Seguridad del Municipio de Iguala ya que el Procurador estata procuración por las eutoridades castranses al Procurador estatal la quala en instalaciones militares pero al no contar con la autorización por las eutoridades castranses al Procurador estatal. Iguala en instalaciones militares pero al no contar con la autorización por las autoridades castrenses, el Procurador estatal

quicito la concentración de los elementos de la Policía Municipal de Iguala en instalaciones del cuartel regional de la Policía estatal, ante esta instrucción le llamé al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala de nombre Felipe Fiores Velázquez, se concentrara por instrucciones del Procurador estatal, junto con todos sus elementos, unidades y armamento Velazquez, se concentrara por instrucciones del Frocurador estatal, junto con todos sus elementos, uniquotes y armamento en las instalaciones del cuartel regional de la Policia Estatal ubicado en Iguala, hecho lo anterior las funciones de los elementos a mi cargo se limitó a la guardia y custodia de las instalaciones del cuartel estatal, quiero agregar que al encontrarnos en las instalaciones de la Fiscalla regional, se organizó a petición de los estudiantes que se encontrabal. dichas instalaciones, la búsqueda con patrullajes en la Ciudad de Iguala con la finalidad de localizar a algunos estudiantes que a dicho de los que se encontraban ahí, estaban escondidos por temor a ser agredidos como lo habían sido sus otros compafieros, como resultado de los patrullajes y búsqueda se logró ubicar en diferentes puntos de la Ciudad a alrededor de compañeros, como resultado de los patrullajes y busqueda se logro ubicar en diferentes puntos de la Ciudad a alrededor de treinta jóvenes que se encontraban dispersos, a partir de ese momentos nos dedicamos a realizar patrullajes en conjunto con elementos del ejercito Mexicano vigilando las entradas y salidas de la Ciudad, quiero agregar que al día siguiente, es decir veintisiete de septiembre se organizaron brigadas de búsqueda conformadas por estudiantes y padres de familia, ya que referian que estaban desaparecidos algunos de sus compañaros, enterándome posteriormente que al parecer son cuarenta y tres estudiantes los que están desaparecidos, por lo que las funciones de la Policia estatal acompañaron a las brigadas de búsqueda provenientes de Ayotzinapa, para brindarles seguridad y posteriormente se integraron a la búsqueda, quiero agregar también que el mismo día veintisiete de septiembre del dos mil catorce, se presentaron a las afueras de las integrarons del cuartal de la Policia Estatal en lougla, familiares y tayistas en aporo a los elementos de la Policia instalaciones del cuartel de la Policia Estatal en Iguala, familiares y taxistas en apoyo a fos elementos de la Policia Municipal de Iguala que se encontraban concentrados, a partir de ese momento se ordenó por disposición del grupo de coordinación Guerrero en donde participan SEDENA SEMAR, PGR, CISEN, el Gebierno del estado de Guerrero por conducto del Secretario de Gobierno, la sectorización operativa de Iguala, dividiéndole en seis áreas de las cuales cuatro le correspondían a SEDENA, y dos a SEMAR integrándose la Policía estatal a los seis sectores con dos patrullas por sector, quiero agregar que los familiares de los desaparecidos quienes contaban en todo momento por escolta de elementos de la collicía Estatal, acudieron el 27 batallón del ejército ubicado en Iguala con la finalidad de buscar a los alumnos desaparecidos, lugar en el que se entrevistaron con el mando de dicho batallón quien los recibió en la guardia, dialogaron y se retiraron, después acudieron al SEMEFO de Iguala, a barandilla, que son las instalaciones del Ministerio Público del Fuero común y a una estación de radio, y después se regresaron a la comunidad de Ayotzinapa que perfenece al Municipio de Tixtla, a partir de ese momento y hasta que llegaron elementos de la División de gendarmenta de la Policía Federal a tomar el control de la seguridad en Iguala continuamos brindando labores de vigilancia y patrullaje en conjunto con el ejército y armada de México, posterior a esto, se ordenó concentrar la fuerza de la Policía Estatal en Chilpancingo, pendientes de cualquier eventualidad en virtud de los movimientos sociales registrados y organizados por la CETEG Coordinadora Estatal de trabajadores de la Educación en Guerrero) y por la sociedad civil en general, para abonar con las labores de búsqueda en Iguala se incorporaron quince elementos de la Policía Montada y tres binomios caninos para trabajar en conjunto con los elementos de la División de gendarmería de la Policía Federal y demás autoridades que intervienen en la investigación de los hechos, de igual forma el C4 de la Ciudad de Iguala quedo al mando de elementos de la Policia Federal, quiero agregar que lo que estoy aqui narrando cuenta con el debido soporte sustentado en los informes y partes de novedades que como de costumbre se generan con motivo del desempeño de las labores policiales de los elémentos que pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero y que por el momento no los tengo a la vista por no traerlos conmigo sin embargo los pongo a disposición de esta Autoridad para que cuando así lo estime conveniente o los requiera se pongan a la vista, quiero agregar que en el número de denuncia anónima 089 se han recibido un cumulo de denuncias en las que se hace referencia al paradero de los estudiantes, así como datos que pudieran abonar a la localización de los probables responsables, datos que son compartidos con las instituciones de seguridad pública y que de igual forma se encuentran a disposición de esta Representación Social de la Federación..." (sic)

el veintinueve de octubre del dos mil catorce, refirió.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

el día veintislete de septiembre del dos mil catorce, el Fiscal General del stado de Guerrero me solicito que la Policia Municipal de Iguala se concentrara en el Centro de Adiestramiento Regional, ubicado en el Cuartel Regional de la Policía Estatal que se encuentra en la Colonia Tuxpan, también me pidió que me comunicara con el Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Felipe Flores Velázquez, para solicitarle que se presentara él y todo su personal en dicho cuartel, con el personal de la Fiscalla General. Siendo aproximadamente las cuatro de la mañana empezaron a llegar los Policías Municipales de Iguala, la intervención que tuve fue unicamente facilitar las instalaciones del Cuartel, para que la Fiscalfa llevara a cabo su trabajo, el personal de la fiscalfa que estaba presente era el Fiscal General de la Fiscalia ilevara a capo su trabajo, el personal de la fiscalia que estaba presente era el Fiscal General de la Superocurador de la Superocurador de la fiscalia de la fiscalia de la fiscalia de la Fiscalia de Felipe Flores Velázquez, Secretario de Seguridad Pública Municipal, quien se presentó con gente de la Fiscalia quien se apartó con su equipo de Policías Municipales, sin percatarme que actividades realizó, mientras tapto nosotros como Secretaria estábamos coordinando por teléfono, con el Comandante de la 35° Zone Militar, de apellido Sagveda los controles de seguridad para la historica de la seguridad para la historica de la seguridad para la historica de la seguridad para la Municipio. Al operativos de seguridad para la búsqueda de los estudiantes desaparecidos, así como para la seguridad en el Municipio. Al amanecer siendo aproximadamente las diez de la mañana, llego al lugar el S cretario General de Gobierno, en donde hubo una conferencia de prensa en la que también estuve el Doctor Lazaron Mazon Aloriso, Secretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, cada uno informó la intervención que tuvimos. Posteriormente como a las tres de la tarde, salí en un helicóptero, en compañía del Secretario General de Gobierno, en dirección al aeropuerto de Iguala, para salir hacia Acapulco, llegando allá como a las cinco de la tarde, a la novena Región fue an donde me entreviste con el Jefe del Estado Mayo, e fue an donde me entreviste con el Jefe del Estado Mayo, e una conferencia de prensa en la que también estuve el Doctor Lazaron Mazón Alonso, Secretario de sectores, cuatro de SEDENA y dos de la SEMAR, cada uno compuesto por aproximadamente veinte elementos, en cada sector había dos vehículos del ejército y dos estatales, lo anterior antes de que el Control lo tuviera la Gendarmería, por lo que la gente a mi cargo se le instruyo que se dirigieran a Chilpancingo para brindar segundad, haciendo un total de mil doscientos elementos antimotines, cabe mencionar que en todo el estado trabajan brindando seguridad aproximadamente povecientos elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Por cuarto hace a la información que sustenta lo vertido en mi declaración anterior, relativo a los informes y partes de novedades, generados con motivo del desempeño de las labores policiales de los elementos que pertenecen a la Secretaria de Segundad Pública del Estado de Guerrero, hago del conocimiento que en fecha veintitres de octubre del año en curso, recibi un oficio por parte de la Subdelegación de Iguala, de la Procuraduría General de la Republica, en el cual me solicitaban copia certificada de los partes de novedades, bitácoras y estados de fuerza del personal que laboro en fecha veintiséis y veintisieté de septiembre del dos mil catorce, el oficio estaba signado por un Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a esa Subdelegación, por lo cual me di a la tarea de recabar dicha información, primeramente tumándolo al área jurídica de la Secretaria, para que se diera la contestación correspondiente por su conducto, lo cual se realizó en tiempo y forma al siguiente dia, sin que existe algún evento extraordinario de lo que he manifestado en mi declaración respecto de los hechos sucedidos. Por lo que hace a las denuncias recibidas en el número 089 y 066, relacionadas con los hechos acontecidos en el Municipio de Iguala, el veintiséis de sep <u>año en</u> curso, no las tuve a la vista, solo tuve conocimiento de manera general de su existencia, por parte de la sin recorder el nombre, y de la Directora del



Orden de aprehensión 10815-11

089 de quien no conozco su nombre, quienes forman parte y sa encuentran adscritas al Consejo Estatal de Seguridad Pública, que lo preside la Secretaria Ejecutiva de nombre de quien no recuerdo el nombre completo. de quien no recuerdo el nombre completo, PODER MIDICIAL DE LA FEDERACIÓN asimismo dicho Consejo Estatal está integrado por la Subdirección 066 089, Dirección del Sistema Estatal de Información Policial, Dirección General de Telecomunicaciones quién se encarga de vigilar la parte técnica de las cámaras del C4, Centro Estatal de Evaluación, Instituto de Formación y Capacitación de la Policia y Registro Público Vehícular que no dependen de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, asimismo la Secretaria Ejecutiva de nombre l, es quien tiene a disposición esa información e incluso de las mismas operadoras que recibieron las llamadas el día de los hechos además de que el control del C4 lo tiene actualmente la Gendarmeria, por lo cual en la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, no tiene injerencia. En relación a los videos de las cámaras de seguridad del C4, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, del Municipio de Iguala y Cocula no tengo el control ni el conocimiento de dichos videos, desconozco si han sido proporcionados o no a la Fiscalía General del Estado de Guerrero o a alguna otra dependencia, ya que eso no está dentro de mis funciones si no del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por otra parte cabe manifestar que la única ocasión que me he reunido con el Fiscal General del Estado de Guerrero, para tratar del asunto de lo sucedido en Iguala, fue en la Fiscalla Regional de Iguala, el veintislete de septiembre del dos mil catorce, lo he visto posteriormente en las reuniones que se han llevado a cabo con las Autoridades Federales, pero las actividades que hemos desempeñado se han informado de manera independiente. En relación a las personas que réferi, que estaban lesionadas en el punto conocido como Mezcala, quiero hacer del conocimiento de esta Autoridad que hasta el momento no tengo conocimiento si efectivamente se recabo alguna declaración por parte de la Fiscalla General del Estado de Guerrero, como lo ordeno en su momento el Fiscal General, por lo cual desconozco su estado y si rindieron alguna declaración o no. En lo relativo a los estudiantes que estaban lesionados, quienes dijeron pertenecían a la escuela normal rural de Ayotzinapa y que referian que habían sido agredidos por elementos de la Policía Municipal de Iguala y así como los jugadores del equipo de futbol de tercera división los Avispones de Chlipancingo quienes refirieron que también habían sido agredidos, hago del conocimiento que hasta el momento desconozco si existe alguna investigación al respecto, tampoco se quienes hayan sido los responsables, ya que la Fiscalla fue la encargada de darle seguimiento y yo no tuve intervención en esos eventos. Quiero manifestar que posterios a que llego la Gendarmería, nos solicitaron intervención a la Intervención en esos eventos: Quiero manifestar que posterior a que nego la senuarmente, nos solicitaron intervención a la Secretaria, únicamente con apoyo poniendo a disposición tres binomios caninos y Policia Montada, siendo quínce caballos y quínce elementos de la Policia, lo anterior para continuar con la búsqueda de los estudiantes desaparecidos, por lo cual ese apoyo sigue a disposición de la Gendarmería y son ellos los que están coordinando la forma de trabajo de los elementos, quienes están adscritos a la Dirección General de la Policia Montada en Chilipancingo, esimismo respecto de considerado de se registro que es al Comendante de apellido MAYO, no recuendo esas labores se rinden informes diarios, que se remiten a su Director que es el Comandante de apellido MAYO, no recuerdo su nombre completo, los cuales se encuentran almacenados en esa misma dirección, y solo en caso de que exista información relevante, me lo hacen del conocimiento, situación que hasta esta fecha no ha sucedido. Continuando con la diligencia esta Autoridad, con fundamento en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar las siguientes preguntas especiales:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

> Declaraciones a las que debe otorgarse el valor en lo individual de indicio en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delíncuencia Organizada, de aplicación supletoria de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 7º de la mencionada ley especial, mismas que son factibles de calificarse como confesión (en la parte que aceptaron la comisión del delito en examen), en términos de lo dispuesto por los ordinales 207, 285 y 287 del Código Federal de Procedimientos Penales; ya que fueron emitidas por personas mayor de edad, con pleno conocimiento, sin coacción, ni violencia física o moral, ante el órgano investigador, con la asistencia de los defensores designados, informados del procedimiento, aunado a que se trata de hechos propios de los activos y no existen datos que las hagan inverosimiles; mismas que adminiculadas de manera lógica y natural, lo que permite acreditar que la intervención en forma consciente y voluntaria como integrantes de una organización criminal debidamente ordenada para realizar, al parecer, conductas que por si o unidas a otras, tuvieran como resultado la comisión, en este caso, vender y distribuir droga, fomentar la posibilidad de la ejecución de dicho ilícito, sin importar que para dicha situación tuvieran que secuestrar, extorsionar o matar a sus adversarios, conformada, entre otros, por los aquí sujetos activos, estableciendo que el acuerdo para conformar una organización, puede ser expreso o tácito; probanzas reseñadas de las cuales se acreditar, que probablemente

pertenecen a una organización

criminal previamente establecida que desplegaba sús actividades principalmente en el Estado de Guerrero y zonas aledañas; situación que a todas luces deja notar que dicha institución criminal ha sido dominada plenamente por sus integrantes, entendiéndose que el orden bajo el cual se estructura el andamíaje criminal en estudio, es de acuerdo a la jerarquía de su propia organización, es decir que tienen como modo de vivir la comisión de illicitos; por lo que aún y cuando los sujetos activos tienen conocimiento de que dicha situación se encuentra prohibida por la legislación, algunos de ellos, incluso, señalan que trabajan para la organización criminal denominada "GUERREROS UNIDOS", reconociendo, además que elementos de la polícia municipal de esa entidad, son identificados como miembros de dicha banda delictiva como "Los Bélicos", aduciendo que es un grupo de reacción inmediata que depende directamente del Director de Seguridad Pública, quienes entre otras funciones, se dedican al tráfico de drogas, secuestros y homicidios, así como "tablear" a los elementos indisciplinados, esto es, cuando se encontraban en los filtros y estos detenían alguna persona de las que tenían órdenes precisas de dejarlos pasar y no obedecían o les quitaban algo, de igual forma, informaban a dicha célula delictiva cuando pasaban los convoy de Militares y Policía Federal.

Apoya la anterior, con la tesis del Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, correspondiente al Semanario Judicial de la Federación de enero a junio de 1998, visible en torno III, Segunda Parte-1, página 215, con el sumario siguiente:

"CONFESIÓN EN MATERIA PENAL, CUANDO ADQUIERE VALOR PROBATORIO. La confesión del acusado alcanza el rango de prueba plena cuando no está desvirtuada y si comoborada con otras constancias del proceso como son Motivación: B) por la ofendida y los testigos de cargo, destacando que la confesión del sentenciado fue emitida en forma voluntaria y sincerción de ninguna especie".

Y por lo que ve a la imputación que realizan en contra de sus coindiciados, al ser coincidentes en aspectos sustanciales respecto de los hechos que les incriminan, alcanza valor probatorio de indicio, sin que resulte necesario reiterar cada imputación dado que se advierte de las propies transcripciones.

Apoya lo anterior la tesis visible en la página cuatrocientos diez del Tomo XII de la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el epigrafe:

"COACUSADO. VALOR DE SU DICHO. El dicho del coacusado, cuendo no pretende eludir su responsabilidad, sino que admitiéndola, hace cargos a otro acusado, hace fe como indicio".

Además, para acreditar no sólo de la exístencia de la banda criminal, sino de la permanencia de sus miembros en la organización, se cuenta con los diversos informes que realizaron elementos de la Policía Federal, dentro de los que destacan las investigaciones realizadas por diversos elementos policiales que a continuación se reseñan:

Misive PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/12622/2014, de trece de octubre del doc mil catorce suscrite por

elementos de la Policia Municipal de Cocula, Estado de Guerrero, ello a virtud de encontrarse relacionados con los hechos acaecidos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, hechos relacionados con la privación ilegal de la tibertad de cuarenta y tres estudiantes de la escuela normalista de Ayotzinapa Guerrem, quienes el día de la data, permaneces en calidad de desaparecidos. Se desprende la puesta a disposición de

Municipal de Iguala Estado de Guerrero, ello a virtud de encontrarse relacionedos con los hechos acaecidos el veintiseis de septiembre del dos mil catorce, hechos relacionados con la privación ilegal de la libertad de cuarenta y tres estudiantes de la escuela normalista de Ayotzinapa Guerrero, quienes al día de la data, permaneces en calidad de desaparecidos. (foja 4 tomo VII)

Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de seis de octubre del año dos mil catorce, en el que se instruye se avoquen a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentren involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "Isidio Burgos" de Ayotzinepan, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero.

Officio PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAU/1610/2014, de feche àcho de octubre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por Suboficiales de la Policia Federal Ministerial, asimism

122

LFTAIPG Art. 18 Fracción II



Orden de aprehensión 1/2015-II

personal de la Secretaria de Marina Armada de México el cual brindo seguridad perimetral en vía de colaboración con el personal ministerial, baio los siguientes hechos:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[...] Que los suscritos elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención y cumplimiento al oficio de investigación SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de fecha 6 de octubre del año 2014, girado dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/ UEIDMS/806/2014, por el agente del Ministerio Publico de la Federación, en que se nos instruye nos avoquemos a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentren involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "isidro Burgos" de ayotzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, y actuando con la colaboración y el apoyo de personal militar perteneciente a la Secretaria de Marina Armada de México, por lo que, de esto, nos permitimos hacer de su conocimiento el avance de las investigaciones realizadas, siendo: Que de la información obtenida en medios abiertos, así como de las denuncias enónimas recientes, así como de un enálisis deductivo de los presentes hechos, en la que llegamos a recabar dicha información, en el sentido de que la organización denominada "Guerreros unidos", misma que al parecer se encuentra involucrada en los presentes hechos como quienes llevaron a cabo el secuestro de varios estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapan, se logró identificar que tienen su región de operatividad delictiva en los Estados de Guerrero y Morelos, siendo esta última entidad Federativa, la cual, autoridades de diversas corporaciones policiales estatales y federales, así como militares, han logrado la captura de diversos miembros de dicha organización, como lo es la detención de El Frio, jefe de la plaza de Cuernavaca al servicio del grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos" estructura criminal, siendo tales detenciones erectuadas en la Ciudad de Cuernavaca, por lo que deriva de ello, que por tal , entre otros miembros más de dicha motivo, procedimos a recorrer las diversas calles de la ciudad de Cuernavaca, por la zona centro, de manera discreta y sin llamar la atención de las pesquisas que se estaban llevando a cabo por lo que después de varias entrevistas realizadas con diversas personas, aproximadamente de catorce individuos, que se negaron a proporcionar sus nombres por tempr a e nagaron a proporcionar sus nombres por terno represalias, indicaban en forma repetida que en el centro de las afueras de sus instalaciones, había personas armadas que se dedicaban a la venta de cocalna y marihuana, y que al las arueras de sus instalaciones, navia personas annadas que su superiorida esa información, se ubicó el Hotel Roma en parecer eran de los llamados "guerreros unidos", por lo que una vez obtenida esa información, se ubicó el Hotel Roma en la calle Mariano Matamoros número 17 diecisiate, zona centro, entre las calles por lo que tras estar manteniendo vigilancia fijas y móviles en diversas horas del día, se observó que la circulación de por lo que tras estar manteniendo vigilancia fijas y móviles en diversas horas del día, se observó que la circulación de vehículos sobre dicha calle y de peatones sobre la banqueta es mayormente durante el transcurso de la mañana hasta el oscurecer, por lo que en la vigilancia efectuada durante principalmente de la entrada del estacionamiento del Hotel Roma observamos que divente el día 7 siete del actual, salla e ingresaba en varias ocasiones un vehículo con placas de del estado de Guerrero, color azul marino, marca nissan, submarca altima, modelo reciente, y siempre sallan en g vehiculo.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) or lo que no observar conducta ilícita alguna o encontrarnos ante la comisión flagrante de un delito, procedimos a retirarnos y continuar al siguiente día con fas investigaciones. En las vigilancias efectuadas el presente día ocho de octubre, y siendo aproximadamente jás 12:00 horas, nos percatamos que en el estacionamiento del Hotel Roma, se encontraba de nueva cuenta el vehículo marca nissan, submarca áltima, color azul marino, con placas de circulación del estado de Guerrero, modelo reciente, y el encontramos circulando en el vehículo oficial de esta Institución, que no cuenta ni presenta logolipos o siglas oficiales, ya que su uso es para vigilancias e investigaciones que requieren del siglio y secrecia de las mismas. Por lo que al ir avanzarando sobre la calle-mariano Matamoros y el pasar la calle de Santos Degolidado, aproximadamente 20 metros; y caminando en el mismo sentido de nuestra circulación, por la calle de Santos Degolidado, aproximadamente 20 metros; y caminando en el mismo sentido de nuestra circulación, por la considera de la banqueta iban caminando los mismos tras sujeios que se trasladeban en el vehículo Altima azul, mencionados anteriormente; y logramos observar que una de estas personas que se encuentra vestido de playera color blanca, tipo polo, pantalón azul de mezclilla y tenis blancos, traía en la mismo derecha una maleta color blanca con azul y rojo, la cual se asomaba de uno de los extremos de dicha mochila la pinta metálica del cañón de lo que al parecer era un arma larga; asimismo cabe mencionar que se encontraba acompeñado de la otra persona que venia vestido con playera tipo polo, de rayas en color blanca y negro, y tenis negros, traía una bolas tipo canquerar en la mano derecha y la tercera persona que los acompañada viste playéra tipo polo, color blanca, con short color mío, y chanclas negras. Por lo que al observar lo anterior, el suscrito suboficial de la Policía Federal Ministeria.

Je que se encontraba en el asiento del copiloto, dio la orden de detenemos a figir de descend

segundad permetral y prestarle el apoyo en caso de alguna agresión o de segundad al elemento de la Policia Federal Ministerial. En cuanto a las dos personas restantes se quedaron en el mismo sitio donde habían tirado sus pertenencias, consistentes en una mochila y una cangurera, lugar en el cual, la se acercó hacia la persona que tiro la maleta, y tomando todas las medidas preventivas de segundad hacia las personas, hace mención que observo que el cañon que salía del interior de la mochila, color blanco, con colores azul y rojo, al abrir ligeramente unos centimetros el cierre de dicha mochila, efectivamente vio que era un arma larga, de las denominadas cuerno de chivo, con guardamanos y culata de madera, así como que había en su interior una bolsa de plástico color negro, y un cargador curvo, de material metálico, siendo que en ese momento, se le pregunto el nombre al suieto que portaba dicha mochila con un arma, mismo que respondió llamarse

portaba dicha mochila con un ama, mismo que respondió llamarsa portaba dicha mochila con un ama, mismo que respondió llamarsa refiriendo él, en forma voluntaria que trala un arma larga y cargadores y un enveltorio que contiene hierba verde de las características de la marihuana, metiendo de inmediato la maleta a nuestra unidad y procediendo al aseguramiento de citada persona. En esos mismos momentos el SUBOFICIAL de la Polícia Federal Ministerial.

e acercó tomando las medidas necesarias preventivas y de seguridad para las personas y de los objetos y procedio a recoger la cangurera color negra que tiro la persona que vestía con playera tipo polo, color blanca con rayas negras y pantalón mezcilila azul merino, que ahora se tiene conocimiento que responde al nombre de

negras y pantalón mezclilla azul marino, que ahora se tiene conocimiento que responde al nombre de por lo que al abrir con cuidado la cangurera, se observó que trala una granada explosiva de guerra y varias bolsitas de tipo ziploc que contienen en su interior polvo blanco de las características de las cocalna, por lo que en ese momento ante la presencia de la granada, por seguridad de la ciudadanía, vehículos que transitaban por la calle, así como de las personas que ahora se tiene conocimiento que responden a los nombres de

allas el determinamos trasladar a estas 2 personas caminando en forma rápida hacia el interior de un estacionamiento Público que se llama "Estacionamiento Metamoros" que se encuentra sobre la misma calle Matamoros, que es un sitio público, por lo que al encontrarnos en el estacionamiento, se procedió a cerrar el mismo, el cual tenía un portón de dos hojas, por medidas de seguridad, y estando con la presencia de personal naval militar, dando seguridad perimetral, se efectuó el aseguramiento de tal manera que se neutralizara el funcionamiento de la granada, y tomando en consideración que se había dejado caer la cangurera con dicha granada fue que se tomó el criterio antes mencionado. Cabe citar que en el establecimiento correspondiente al estacionamiento denominado

empontraba en esos momentos laborando un empleado de dicho lugar al cual de manera precisa se le comento las contrata de que se ocupaba dicho lugar, para seguridad de las personas que se encontraban al exterior, y que era degivado de una granada, a lo cual en forma voluntaria manifestó que con todo gusto cooperaba con la autoridad y que tomaran el lugar para las acciones que consideraran. Continuando con el informe, se hace mención que al interior del estacionamiento el suscrito una revisión más minuciosa a la maleta que era de color blanca, con rojo y azul, tomando las medidas manejo de indicios y que trala cargando la persona que ahora sabemos se llama foralizando en su interior lo que en este momento se señala como INDICIO 01 (uno) el cual la maleta color blanco, con colores azul y rojo, siendo que lo se encuentra a su interior, se observa lo que anora se señala como INDICIO 02 (dos), el cual consiste en un arma larga, con matricula borrada calibre 7,62 por 39 MM, por lo que en este momento se desabasteció el cargador por medidas de seguridad y preventivas, así como del manejo de indicios, señalándose en este momento como INDICIO 03 (tres) el cual consiste en un cargador desabastecido el cual contiene 14 catorce cartuchos útiles del calibre 7.62 por 39 MM., y el indicio 04 (cuatro), el cual consiste en un cargador desabastecido con 25 veintícinco cartuchos útiles del catibre 7.62 por 39 MM., el cual también en este momento se desabasteció el cargador por medidas de segundad y preventivas, asimismo dentro de la maleta, se encontraba otro objeto el cual se señala como INDICIO 05 (cinco), el cual consiste en un envoltorio de material sintético color negro, que contiene en su interior hierba verde de las características de la marihuana; esimismo en la mochila contiene en su interior 02 dos celulares, siendo que se señala como INDICIO 06 consistente en un teléfono Black Berry modelo Bold, color negro, con teclado; con chip telcel con batería y tapa sin micro SD, siendo en lo que respecta al como celular, en este momento se senara como INDIGIO 07 (siete), el cual consiste en un teléfono Black Berry medelo SQR100-1, color negro, con batería, tapa sin micro sd. De la misma manera el de la policia Federal Ministerial, procedi a efectuar la revisión de la cangurera color negra que tiro la persona de ahora se tiene conocimiento que responde al nombre de sefialización de los siguientes objetos, sefialando como INDICIO 98 (ocho) una cangurera de color negro, en cuyo Interior, se encuentra lo que en este momento se señala como INDICIO 09 (nueve) una granada de guerra color verde olivo sin matricula visible, así como que hay en el interior de la cangurera se localizó en uno de sus compartimentos; lo que en este mamento se señala como INDICIO 10 (diez) consistente en 66 sesenta y seis bolsitas de material sintético que en su interior contiene un polvo blanco de las características de la cocalna [...] En entrevista realizada a la persona que refirio ijamarsa refirio de propia voluntad y en forma espontanea que el motivo por el cual tanto el como si hermano estaban armados, es porque pertenecen al Cartel de Gijerrero Unidos, y que hace unos dias, se encontraban arrepentidos de la muerte de los estudiantes ya ue ellos, junto con los del cartel habian matado a los estudiantes, así como que participo en tales hechos los que denominaban policial Resides values tradian inflatad a los estadiantes, así como que participa en tales inclusos los que activimidad por participa en la como que participa en la como que materna en los estudiantes, y que esto fue en inmediaciones de Pueblo Viajo, Guerrero y que el que dio la orden que materna e todas estas personas fue de que dio la orden que materna e todas estas personas fue de Guerrero y que el que dio la orden que materna e todas estas personas fue de Guerrero y que el que dio la orden que materna en tarritorio de Guerreros Unidos, donde padien puerar, segundo que se habían trasladado a Cuernavaca, primero, porque era territorio de Guerreros Unidos, donde podían operar, segundo que era para esconderse de la autoridad y tercero que andaban vendiendo droga, porque tenían que subsistor, ya que salieron corriendo de Iguala. En entrevista realizada a la persona que refirio fimarse rio de propia voluntad y en forma espontanea que el motivo por el cuial tanto el, como su hermano staban con esa granada y ese cuemo, fue porque pertenecen al Cartel de Guerrero Unidos y que en dado pensababan usanas para los grupos contrarios que los quieren mater, como son 'los rojos', y que estaban arrepentido de la muerte de los estudiantes y que ellos, junto con los del Cartel habian matedo a varios estudiantes de ayotzinapan, que lo habian hecho tanto los 'policias Bélicos', como los 'Guerreros Unidos', y que les llaman así a los 'policias Bélicos', como los 'Guerreros Unidos', y que les llaman así a los 'policias Bélicos', como los 'Guerreros Unidos', y que les llaman así a los 'policias Bélicos', como los 'Guerreros Unidos', y que les llaman así a los 'policias Bélicos', para la laman así a los 'policias Bélicos', como los 'Guerreros Unidos', y que les llaman así a los 'policias Bélicos', para la laman a las polcias municipales de Iguala, Guerero ya que estan metidos con los guerreros unidos, y que tanto el como su hermar c pe venia detenido junto con el saben donde los mataron y donde los enterraron, y que esto fue en mediados del Puebo Majo, en Guerrero y que el que habia dado la ordne fue . alias el

En la especie cobra aplicación la tesis aislada emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Prime Circuito, visible en la página 587, Tomo XIII (Junio de 1994), Octava Época del Semanario Judicial de la Federación, que expresa:

"INFORMES POLICIACOS RATIFICADOS POR AGENTES DE LA AUTORIDAD. DEBEN VALORARSE DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE LA PRUEBA TESTIMONIAL. La manifestación de los agentes aprehensores, contenida en el parte informativo que rindieron y ratificaron ante el representante social, acerça de que localizaron cierta cantidad de estupefacientes en un autobús de tránsito y que al interrogar a algunos de los pasajeros, éstos reconocieron flevarlo consigo, pone de relieve que los citados agentes conocieron por si mismos este hecho y que tienen el carácter de testigos presenciales, por lo que su versión debe ser apreciada en términos del dispositivo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales y relacionarse con los demás datos que arroje el proceso, para decidir en cuanto a la responsabilidad penal de los acusados".

Así como la diversa jurisprudencia sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia número 486, visible en la página 530, del Apéndice 1917-Septiembre 2011 Tomo III. Penal Primera Parte - SCJN Sección – Adjetivo, Sexta Época, Materia Penal, que a la letra dice:

"POLICÍAS, TESTIMONIOS DE LOS. Los dichos de los agentes de la autoridad sobre hechos relacionados con el delito imputado, constituyen testimonios sujetos a los principios y normas reguladores de la prueba, independientemente del carácter oficial de quienes declaran."

Con la fe ministerial realizada al narcótico el quince de octubre del dos mil catorce, por la Representación Social de la Federación indagadora, en la que en su parte conducente, asentó:

"...Que con fundamento en el artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y estando constituidos en el interior de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; por lo que esta Autoridad Ministeriel, junto con su testigo de asistencia proceden a tener a la vista, sobre el escritorio lo siguiente: "A). Un envoltorio tipo ziploc trasparente de nailon y que en su interior contiene (50) cincuenta bolsitas de ziploc color verde, dentro de las cuales se aprecia una sustancia color blanca con características similares a la cocalna (Indicio 1). B). Un envoltorio trasparente de nailon tipo ziploc que contiene (200) doscientas bolsitas tipo ziploc de color verde percibiéndose que contiene una sustancia color blanca con características propias de la cocalna (Indicio 2). C). Un envoltorio trasparente de nailon tipo ziploc que en su interior contiene (299) doscientas noventa y nueve bolsitas ziploc color verde dentro de las cuales se observa una sustancia sólida con tonalidad beige con características de la cocalna conocida como piedra (Indicio 5). D). Un envoltorio de nailon trasparente que contiene hierba verde y seca con las características propies de la mariguana (Indicio 6)". (sic)

Diligencia de fe de nueve de octubre de dos mil catorce, en la que el Fiscal de la Federación indagador dio fe de tener a la vista:

"...Que estando en las afueras de las instalaciones que ocupa la Policía Federal Ministérial de la procuraduría General de la República, en la subsede en el Municipio de Iguale de la Independencia, en el Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de



Orden de aprehensión 1/2015-li

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

testigos de asistencia que al final firman, se da fe de tener a la vista los vehículos siguientes: 1). Vehículo marca **1.0** Chevrolet, tipo camioneta, modelo pick up, color negro, con número del estado de Texas, en los Chevrolet, tipo camioneta, modelo pick up, color negro, con número Estados Unidos de América, con número de identificación vehicular con numero economico con la leyenda en ambos lados de "POLICÍA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blancó "POLICÍA MUNICIPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL"; 2) Un Vehículo marino, sin placas, con número de identificación vehicular "POLICÍA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICÍA MUNICPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL"; 3) Un Vehículo marca Ford, tipo camioneta F150 XLT, modelo pick up King Ranch Lobo, color azul marino con número de identificación vehicular con número económico con la leyenda en ambos lados de "POLICÍA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICÍA MUNICPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", 4) Un Vehiculo marca GMC, tipo camioneta, modelo Pick Up SIERRA SIT colo negro, sin placas, con número de identificación vehicular "POLICÍA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su con la leyenda en ambos lados de interior reza en color blanco "POLICÍA MUNICPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL"..." (sic)

Diligencia de fe ministerial de aparatos de telefonia Movil y tarjetas SIM, de dieciséis de octubre de dos mil catorce, de lo siguiente:

"...De tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en el interior de las oficinas que ocupa la Unidad Especializade en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtérnoc, los de aparatos de telefonía móvil y tarjetas sim, recibidos con motivo de la puesta a disposición de fecha trece de octubre de dos mil catorce

Actuación prejudicial que al haber sido practicada por autoridad competente en ejercicio de sus funciones investigadoras del delito, conforme a lo estatuido en el artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los requisitos señalados en el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, tienen valor probatorio pleno, conforme a lo dispuesto por el diverso 284 del ordenamiento legal secundario en cita, méxime que no es menester su repetición para que tengan validez.

Illustra lo anterior, la tesis aislada 4922, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, consultable en la página 2497, Tomo II, Octava Época, del Apéndice 1917-2000, bajo el rubro y texto:

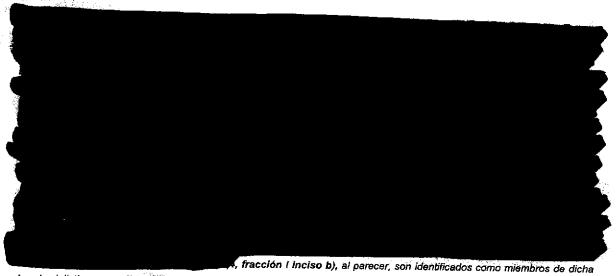
"MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA, INSPECCIÓN OCULAR. No es atendible el argumento de un inculpado en el sentido de que la inspección ocular y fe ministerial practicadas por el Ministerio Público Federal, carecen de valor probatorio porque se originaron en el periodo de averiguación y no fueron confirmadas ni practicadas en el periodo de instrucción. Al respecto debe mencionarse que la Ley Orgánica de la Procuradurla General de la República, en su artículo 30, fracción 1, medios que acrediten la responsabilidad de los infractores. El valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, porque de no ser así, se encontraría imposibilitado para acudir a los tribunales a ejercer la acción penal; consecuentemente, a dicha institución le está permitido practicar toda clase de diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito de un illicito y la responsabilidad del acusado. Dentro de tal potestad, se haya la prueba de inspección, la cual puede ser la más convincente para satisfacer el conocimiento para llegar a la certidumbre de la existencia del objeto o hecho que deba apreciarse, la que puede recaer en personas, cosas o lugares, y su práctica corresponde a los funcionarios del Ministerio Público en las diligencias previas al ejercicio de la acción penal, otorgando la ley adjetiva pleno valor probatorio a dichos actos; por lo que no se requiere "que sea confirmada o practicada durante el periodo de instrucción"

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Así las cosas, de los anteriores medios de convicción reseñados y justipreciados en líneas precedentes, se acredita que más de tres sujetos forman parte de una organización de hecho en forma permanente conscientes de su estancia y pertenencia a la misma, con jerarquias, responsabilidades y actividades diversas entre sus integrantes, que suponen la existencia de reglas de organización y disciplina entre ellos; pues se desprende que cada uno de sus miembros reelizan funciones específicas para el logro de sus fines delictivos, esto es, sabían que al fomentar la realización de dichas actividades; tales como la comercialización y distribución droga, aún de manera gratuita, se harían de un tucro preponderantemente económico, sin importar que para dicha situación tuvieran que secuestrar, extorsionar o matar a sus adversarios; por lo que es dable considerarlos como coautores de la acción delíctiva en comento, ya que precisamente el dominio del hecho lo tuvieron varias personas en virtud del principio del reparto funcional de roles, entre estos y sus subaltemos quienes asumieron por igual la responsabilidad de su realización; medios de convicción de los que de igual forma, sirven para tener por satisfecho el presupuesto marcado con el arábigo 1.; en específico, con las declaraciones emitidas, entre otros, por Sidronio o Cidronio Casarrubias Salgado valorados y justipreciados con antelación, con lo cual se acredita su carácter de servidores públicos, al caso, como Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Iguala, ex Director de Seguridad Pública de Cocula y elementos de la Policía Municipal de los Ayuntamientos de Iguala y Cocula, todos en el Estado de Guerrero.

Esto es así, en rezón de que prohablemente, 39. María de los Ángeles Pineda Villa "Los Guerreros Unidos".

fentre otros; misma que además, se itera, tenía el carácter de servidora pública como presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de touala Guerrero (es decir. funciones de administración) (4 fracción Linciso a) en tanto que



banda delictiva como "Los Bélicos", aduciendo que es un grupo de reacción inmediata que dependen directamente del Director de Seguridad Pública, quienes entre otras funciones, se dedicen al tráfico de drogas, secuestros y homicidios, a como "tablear" a los elementos indisciplinados, esto es, cuando se encontraban en los filtros y estos detenían algui persona de las que tenían órdenes precisas de dejarlos pasar y no obedecian o les quitaban algo, de igual form informaban a dicha célula delictiva cuando pasaban los convoy de Militares y Policia Federal, fomentando con ello que la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", pudiera perpetrar delitos contra la salud; quienes además eran Director de Seguridad Pública de Cocula y elementos de la Policía Municipal de los Ayuntamientos de Iguala y Cocula, Motivación: B) todos en el Estado de Guerrero, y algunos de sus miembros realizan funciones de dirección, supervisión y administración integrándose a la organización diversos sujetos, quienes entre otras funciones se dedicaban a la distribución de la droga que se comercia en los municipios de Iguala, Cocula, Taxco y Huixuco, entonces, los cincuenta y tres nombrados con

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

Respecto a la permanencia de la organización y que corresponde al inciso c), debe tenerse en cuenta que sus miembros tuvieron consciencia de pertenecer a dicha agrupación, cuya existencia debe ser reiterada o permanente, es decir, su organización permanece en un intervalo de tiempo razonable durante el cual puedan ellos realizar su finalidades con reglas de orden y disciplina, pues entre ellos existe un reparto de funciones, pero todos contribuyen con su actuar a la existencia y permanencia, en cuyo seno, en los casos que nos atañen, planearon la forma en que operarian para el formento de delitos contra la salud.

funciones de dirección, supervisión o administración.

Es decir, se itera, que tenían como propósito, partiendo de su organización y permanencia, la realización de conductas ilicitas, específicamente delitos contra la salud, fomento para posibilitar la ejecución de dicho ilicito; finalidad que efectivamente concretaron, sirviéndose para ello del secuestro, extorsión o matar a sus adversarios.

A Para motivar lo que aquí se cita es de mencionar la tesis aislada localizable en la Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI (Junio de 2005), Materia Penal, Tesis:II.2o.P.173 P, página 797, que a la letra dice:

DELINCUENCIA ORGANIZADA. TRATÁNDOSE DE ESTE DELITO DE NATURALEZA PERMANENTE LA UBICACIÓN DEL ACTO DELICTIVO EN CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR QUE EXIGE EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE SATISFACE MOTIVANDO LA TEMPORALIDAD DE LA PERTENENCIA DEL SUJETO ACTIVO A LA AGRUPACIÓN. Para cumplir cabalmente con el artículo 19 constitucional, en cuanto a la exigencia de ublicación del acto delictivo en circunstancias de modo, tiempo y lugar, es evidente que debe atenderse a la naturaleza del delito de que se trata, y si bien es cierto que tratándose de un delito permanente o de tracto sucesivo, como podríe clasificarse el llamado "contra la delincuencia organizada", no habrá de buscarse una ferba exacta o lugar único de consumación, como puede esperarse en los instantáneos, ello no significa que la autoridad judicial esté exenta de dicha obligeción, pues respecto de dichos ilícitos de naturaleza permanente, esas circunstancias deben destacarse resaltando la temporalidad y peculiaridad de cada uno de los actos que se estiman significativos para probar, en su caso, esa existencia y continuidad de ejercicio del comportamiento de efectos permanentes que constituyen el hecho reprobable. Así, tratándose del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contre la Delincuencia Organizada, la exigencia constitucional en comento, debe satisfacerse motivadamente, señalando los actos concretos de intervención del implicado de que se trate, conforme a las circunstancias espacio temporales de verificación y dentro del ámbito de validez temporal de la ley respectiva y las pruebas en que tal afirmación se sustente; es decir, debe ubicarse la temporalidad de la pertenencia a la agrupación utilizando para ello la cita de los actos concretos de intervención conforme a los fines de la agrupación de las que si se debe precisar suficientemente circunstancias espacio temporales, mas no porque fuesen dichos actos el objeto de reproche, sino como parámetro o referencia útil pera constatar la pertenencia al grupo que es lo que verdaderamente constituye el núcleo típico del delito de que se trata.

Así, como la diversa tesis aislada ubicada en la Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVIII (Octubre de 2003), Materia Penal, Tesis: 1l.2o.P.103 P. página 988, la que al efecto dispone:

"DELINCUENCIA ORGANIZADA. LA DEBIDA MOTIVACIÓN PARA EL ACREDITAMIENTO DE ESTE OFI ITO DEBE REFERIRSE A LA TEMPORALIDAD DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS COMO DELICTUOSOS EN RELACIÓN CON LA VIGENCIA DE LA LEY DE LA MATERIA. Si algunas de las conductas atribuídas al quejoso se cometieron con anterioridad a la vigencia del delito establecido en el artículo 2o, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, vigente a partir del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, es evidente que las conductas antenores a esta fecha no pueden ser constitutivas de dicho delito. En este sentido, si la autoridad responsable omite exponer las razones particulares y causas Inmediatas por las que a su juicio se satisfacen los extremos legales que constituyen la materialidad del delito de que se trata, así como la responsabilidad probable del quejoso a la luz de la vigencia de la ley especial aplicada, resulta carente de la debida motivación la resolución que omite referirse a la temporalidad de los actos atribuidos al quejoso como delictuosos, en relación con la vigencia de la ley respectiva.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Orden de aprehensión

Todo lo cual permite concluir que el elemento que integra la corporeidad de los delitos de análisis, referente a la finalidad común de realizar conductas que por sí o unidas a otras, tengan como resultado la comisión en este caso de vender y distribuir droga, fomentar la posibilidad de la ejecución de dicho ilícito, sin importar que para dicha situación tuvieran que secuestrar, extorsionar o matar a sus adversarios, también se encuentra demostrado con los medios de prueba que integran la presente, que la organización de que se trata, se rige bajo la existencia de reglas estrictas de estructuración y disciplina entre sus integrantes, los cuales tiene como fin cometer conductas que contribuyeran a realizar el delito de secuestro.

De igual forma se advierte que esta organización criminal se encuentra constituida bajo ил orden jerarquizado, de donde se desprende que, María de los Ángeles Pineda, tenía com

"Los Bélicos"; con lo que se tiene por acreditada "la administración de recursos" en este caso ejecutada por María de los Ángeles Pineda, quien daban las indicaciones a otros miembros de la organización, por conducto de diverso indiciado (4, fracción I, Inciso a)); así se advierte una división de funciones perfectamente delimitada, aunque variada en cada conducta delictiva, pues mientras unos se encargan, en el caso del primero de ellos, probablemente, tenían la "Los Guerreros Unidos", con recursos de la otros de comercializar distrubir la droga, e Informar a la compañía delictiva denominada "Guerreros Unidos" de las actividades de las autoridades Militares y Federales, es decir, por lo que ataña

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

como grupo de reacción inmediata de la Secretaria de Seguridad Pública, los cuales se hacen llamar "Los Bélicos", mismos que dado su cargo como ex Director de Seguridad Rública de Cocula y elementos de la Policía Municipal de los Ayuntamientos de Iguala y Cocula, todos en el Estado de Guerrero, facilitaban realizar tales conductas (4, fracción I, inciso b)).

En ese contexto, se afirma que del enlace lógico y natural, más o menos necesario que existe entre la verdad conocida y la que se busca, de acuerdo a lo que señala el artículo 286 del Código Federal de Procedimientos Penales, en concomitancia con los normativos 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los preceptos legales 279, 280, 281, 284 al 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, permite establecer que del análisis y valoración de todos y cada uno de los elementos de prueba reseñados, así como la probable responsabilidad de los sujetos activos, se encuentra perfectamente acreditado que más de tres personas se encuentran organizadas de hecho para realizar en forma permanente actividades ilícitas que unidas a otras tienen como finalidad la comisión de delitos contra la salud, conscientes de su estancia y pertenencia a la misma, con jerarquias, responsabilidades y actividades diversas entre sus integrantes, las que aquí interesan, quedaron delimitadas.

Sin que sea óbstaculo para arribar a lo anterior, la circunstancia de que la indiciada María de los Ángeles Pineda Villa, ante la autoridad persecutora del delito, el cuatro de noviembre de dos mil catorce, se haya reservado su derecho a declarar, pues ello es una garantía que prevé a favor de todo imputado la fracción II. apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (antes de sus reformas públicadas en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho).

Así, debe decirse que en cuanto al delito de delincuencia organizada, por su propia naturaleza es dificil que se justifique mediante prueba directa, pues tratándose de una organización de carácter ilícito, normalmente no puede esperarse que se formalice como se hace con otro tipo de delitos, por lo que reviste particular importancia la prueba circunstancial y en este caso está demostrada no solo la concurrencia de una pluralidad de sujetos activos, sino también la existencia de diversidad de personas, suficiente para establecer que ellos fueron los que se organizaron de hecho, para realizar en forma permanente conductas que por sí, o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer el delito contra la salud.

्रु Al caso, resulta aplicable la jurisprudencia IV.2o. J/29, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Diciembre de 1993, página setenta y siete, que versa:

"PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, IMPORTANCIA DE LA". La moderna legislación en materia penal ha relegado a segundo término la declaración confesoria del acusado, a la que concede un valor indiciario que cobra relevancia sólo cuando está corroborada con otras pruebas, y, por el contrario, se ha elevado al rango de freina de las pruebas, la circunstancial, por ser más técnica y porque ha reducido los errores judiciales. En efecto, dicha prueba está basada sobre la inferencia o el razonamiento, y tiene, como punto de partida, hechos o circunstancias que están probados y de los cuales se trata de desprender su relación con el hecho inquirido; esto es, ya un dato por completar, ya una incógnita por determinar, ya una hipótesis por verificar, lo mismo sobre la materialidad del delito que sobre la identificación del culpable y acerca de las circunstancias del acto incriminado.

De la misma forma, en autos quedó demostrado que la realización de las conductas antes descritas se llevaron a cabo a título de dolo, pues el inculpado de mérito, a sablendas de la ilicitud de su conducta, quiso su realización, por tanto su actuar se ajuste a lo establecido en el párrafo primero del articulo 9°, del Código Penal Federal.

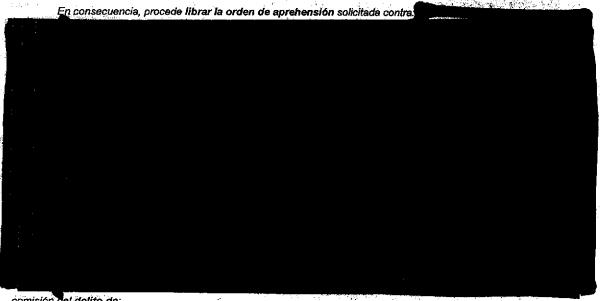
Resulta aplicable la tesis número CVII/2005, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a página 205, Tomo XXIII (marzo de 2006), Novena Época, Semanario Judicial de la Federación, al tenor literal siguiente.

"DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL. El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito en por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atafie a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquel, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito —entre ellos el dolo—, por lo que puede investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito —entre ellos el dolo—, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios —elementos -elementos esenciales constitutivos por hechos y circunstancias ciertas— se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contengan en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dole un elemento que no puede demostrarse de manera directa — excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito— para acreditario, es demostrarse de manera directa necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.", y,

Así como, el criterio número CVI/2005, sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a página 205, Tomo XXIII (marzo de 2006), Novena Época, Semanario Judicial de la Federación, con rubro y texto siguientes:

*DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS. El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarcar todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse la que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber que es lo que hace conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en tomo a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento valitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer y realizartos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizaria.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



comisión del delito de:

Delincuencia organizada, previsto y sancionado en los artículos 2º fracción ((Contra la Salud, con fines de fomento) y 4º fracción I inciso a), por lo que respecta a Maria De Los Angeles Pineda Villa e inciso b) por lo que respecta a los restantes, y 5º fracción I de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.



Orden de aprehensión 1/2015-11

112

II. Secuestro

Por lo que ve a este delito, los artículos 9, fracción l inciso c) y 10, fracción l, incisos a), b) y c) y fracción ll, inciso PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen:

"Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

[...] c) Causar daño a la persona privada de la libertad o a terceros..."

"Artículo 10. Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

1. De veinticinco a cuarenta y cinco años de prisión y de dos mil a cuatro mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

 a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario: b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;

 c) Que se realice con violencia; I...I

II. De cincuenta a cien años de prisión y de ocho mil a dieciséis mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Que el los autores sean o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o se ostenten como tales sin serio;

De los preceptos legales transcritos, se advierten los elementos descriptivos del referido antisocial, los cuales son los siquientes:

I. Que alguien prive de la libertad a una persona; 🗡

II. En tal conducta, se tenga el propósito de causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad.

En tanto que las agravantes del delito, a que alude el segundo de los ordinales en cita, se constituyen de la manera siguiente:

- 1. Que esa privación de la libertad se lleve a cabo en camino público.
- Quienes la ejecuten, obren en grupo de dos o más personas,
- 3. Con violencia; y,
- 4. Los autores, en su caso, sean, o hayan sida integrantes de alguna institución de seguridad pública.

En ese contexto, resulta procedente destacar que el injusto penal que nos atañe, requiere de una conducta como ejercicio de actividad final, consistente en privar de la libertad deambulatoria a una persona, es decir, interrumpir su libertad de traslado (lo que constituye la lesión al bien jurídicamente tutelado por la norma previsora).

La descripción típica básica no requiere calidad específica del sujeto activo ni del pasivo. El resultado es de naturaleza material, pues la conducta desplegada politel sujeto activo trasciende al mundo material o fáctico, cuyo nexo de causalidad se traduce en que la conducta desplegada por este tiene como resultado directo que se impida desplazar libremente a la víctima. El objeto material base constituye la persona o cosa sobre la que recae la conducta ilícita; en la especie, las victimas, quienes a la fecha no han sido encontrados o liberados, y ser quienes resienten la conducta antijuridica desplegada en su perjuicio.

La descripción normativa en comento requiere, para su constatación, de un elemento subjetivo específico, consistente en que el sujeto desarrolle la conducta con la finalidad o el propósito de causar un daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros. El tipo penal básico no requiere de circunstancias de tiempo, lugar, modo ni ocasión; sin embargo, se precisa el día y hora en que ocurrió el evento, no como circunstancias de tiempo u ocasión que exijan las descripciones legislativas, sino con el propósito de motivar y fundar la presente resolución, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

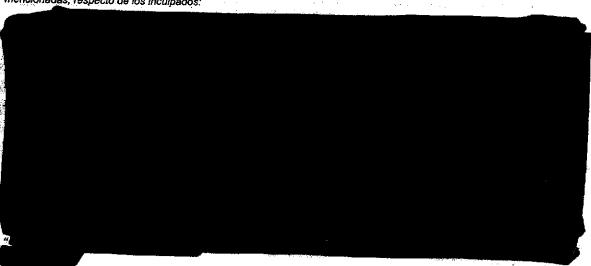
En orden a su consumación, es un delito de realización instantánea porque se integra en todos sus elementos constitutivos desde que se infringe la libertad de actuar del sujeto pasivo de la conducta ilícita; sin embargo, sus efectos son permanentes en atención a que su consumación se prolonga en el tiempo, pues por su naturaleza "la libertad" es un bien jurídico que jamás queda agotado, ya que dura constreñido todo el tiempo que se prolongue el impedimento físico de la libertad deambulatoria de los agraviados, a merced de la conducta ininterrumpida del agente durante el cual se está lesionando el bien jurídico tutelado y hasta que se le reintegre plenamente, esto es, hasta que se le restituya la posibilidad de desplazamiento

Como elementos normativos cuyos significados emanan de una interpretación de tipo cultural, se encuentran las expresiones semánticas "privar" y "libertad"; en relación al primero que a la vez constituye el verbo núcleo del tipo penal, de conformidad con el Diccionario de la Real Academia significa: "despojar a alguien de algo que poseía, en el caso concreto la libertad, que a su vez se define como la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera u otra y de no obrar".

Ahora bien, el material probatorio relacionado en el delito que antecede -delincuencia organizada-, el cual fue valorado y justipreciado en párrafos precedentes, sirve para tener por demostrados los elementos del cuerpo del delito en estudio, probanzas que se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones innecesarias de acuerdo al principio de economía procesal, y que en términos del artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el alcance y fuerza legal que otorgan los artículos 284, 285, 286, 288, 289 y 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismas que a juicio de quien resuelve, resultan aptas y suficientes para tener por comprobados los elementos objetivos o externos, normativos y el subjetivo, que constituyen la materialidad del cuerpo del delito de secuestro en la hipótesis de causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad, con las agravantes de realizarlo en camino público, en grupo de dos o más



personas y con violencia, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción l inciso c), 10 fracción l, Incisos a), b) y c), de la Ley Seneral para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cometido en perjuicio de las cuarenta y tres personas antes mencionadas, respecto de los inculpados:



Lo anterior, porque dichos medios de prueba acreditan hasta este momento, que los referidos inculpados el pasado veintiséis de septiembre de dos mil catorce, probablemente participaron en la privación de la libertad de cuarenta y tres individuos con la finalidad de causales un daño material, pues como se advierte del contenido de las declaraciones detalladas en párrafos precedentes, en específico, la declaración ministerial de quien el quince de octubre del dos mil catorce, en lo que aquí interesa, manifestó que desde el año dos mil uno, comenzó a trabajar como policía municipal iniciando en la ciudad de Iguala de la Independencia, hasta el once de junio de dos mil trece, retirándose con el grado de policía segundo, y se fue al municipio de Cocula, Guerrero, dándose de alta el veintiséis de julio de este mismo año, también como policía municipal de Cocula, Guerrero, aproximadamente en el mes de julio de este año, lo escienden como Subcomandante de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, con un turno de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, con horario de entrada a las ocho horas, estando a cargo del turno prime

trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, con horario de entrada a las ocho horas, estando a cargo del turno prim y teniendo a su mando a once elementos de nombre

ármas do raogo ana meiro perreta nueve milimetros y un fusil Berreta con su respectivo permiso portación; comunicándose con sus superiores y elementos a mando por medio de un radio kinwoord.

Asimismo, los elementos a su mando también portaban armas de fuego como son fusil Berreta y Pietro Berreta nueve millmetros, para lo cual el viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, aproximadamente a las veinte horas con cuarenta minutos, se encontraba en la comandancie de la Policia Municipal de Cocula, Guerrero, ubicada en calle independencia número uno, colonia Centro de Cocula, cuando se decide hacer acto de presencia en la Comunidad de Apipilulco, Guerrero debido a que eran las fiestas patrias, motivo por el cual él y trece elementos més, entre ellos

e trasladaron a dicho lugar a bordo de las patrullas diripulada por é llegando a Apipiliulco, Guerrero, aproximadamente a las veinte horas con cincuenta minutos, al llegar estacionaron las patrullas a un

² Se hace la precisión que si bien es cierto la orden de captura por cuanto hace a este delito, se solicitó por treinta y ocho personas (inciso B, del oficio de consignación); lo cierto es, que tres de estas personas se eliminaron de la relación por estar repetido el nombre, como es el caso de quienes en dicha relación estan con los arabigos 14, 18 y 21, quienes también se encontraban en el 29, 30 y 36 del referido listado.

Por tanto, si por cuanto hace al delito identificado con el inciso B) del oficio de consignación se solicitó mandamiento de captura por 38 personas, de las cuales se restron tres nombres por encontrarse repetidos en la relación, y por lo que ve al identificado con el inciso C) se solicitó orden de captura por diez personas, es inconcuso que por el delito de secuestro comprendido en dichos incisos corresponde al total de 45 personas, ello con independiencia de que por unas y otras se actualicen distintas agravantes, lo cual se precisa en la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Orden de aprehensión 113^{1/2015-II}

lado del Zócalo sobre la calle y el personal que iba a su mando comenzó a hacer recorridos pie tierra en todo el Zócalo estando en el recorrido aproximadamente una hora.

Siendo aproximadamente las veintidos horas, recibió una llamada telefónica al celular de la compañía Telcel del Subdirector Cesar Nava González, quien le dijo "vente para acá, para Iguala porque hay una balacera y los vamos a apoyar, que me llevará las tres unidades y pasara por él a su casa", una vez que su jefe le dio esa orden de inmediato reportó por radio a todos los compañeros que se concentraran en las unidades que se tenían que retirar, al momento de que ya estaban todos juntos se trasladaron primero a la comandancia de Cocula, Guerrero; llegando a esta se llevó otra unidad con conducida por el elemento res escoltas sin percatarse quienes eran, dirigiéndose hacia la ciudad de Iguala, Guerrero; primero a la colonia Ignacio Manuel Altamirano, que es el domícilio del subdirector Cesar Nava González, estando con éste, recibe una llamada a su celular por parte del Director de la Policía de Iguala Francisco Salgado Valladares, en donde le dice "Qué en qué lo podía apoyar y hacia dónde se iba", respondiendo Francisco Salgado Valladares que se trasladara al Periférico Norte porque ahí había una multitud de estudiantes; de inmediato el subdirector Cesar Nava González se fue a bordo de la patrulla 302, y él en ese momento se cambió a la 306; en la casa del Director, todos los demás con dirección al Periférico Norte esquina con calle Juan N Álvarez, y sin recordar a qué hora llegaron, se percató que estaba una patrulla de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, siendo una camioneta Ram color azul con blanco, atravesada en la calle, antes de llegar ahí estaban dos autobuses, uno de la linea Estrella de Oro y el segundo, de la linea On-line, entrevistándose en ese lugar con un policía que se llama quien les informó que esos autobuses minutos antes venian haciendo del interior detonaciones de arma de fuego desde la explanada municipal, que al verios de lejos ambos autobuses tenían varios impactos de bala y las llantas ponchadas, preguntándole por qué no habian detenido a los jóvenes, respondiendo que a él todavía no le daban una orden para que se detuvieran a los jóvenes, momento en que los interrumpió el mismo grupo de jóvenes que se encontraban debajo de autobús alrededor de treinta Jóvenes pidiéndonos les ayudaran con uno de sus compañeros ya que tenía un ataque respiratorio y los de la policía de Iguala hablaron por radio para pedir una ambulancia a lo que niriguna respondió al llamado, momento en que el subdirector César Nava González, les dijo a los jóvenes que lo acercarari para que lo atendieran los de la ambulancia.

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Lo acercaron, dejándolo tirado sobre la calle, por lo que el subdirector Cesar Nava González y él fueron, lo cargaron subiéndolo a la en la parte de la batea, trasladándolo a la siguiente calle sobre el mismo peritérico donde se encontraba una ambulancia y se lo entregaron a los paramédicos que se encontraban en ese lugar, posteriormente se regresaron, pasaron aproximadamente siete minutos y escucharon por el radio de la Policía de Iguala, Guerrero, que se retiraran todas las unidades de ese lugar para que los jóvenes se pudieran marchar, Nava se dirige hacía la comandancia de Iguala, Guerrero, siguiéndolo, al llegar a la comandancia estacionaron sus unidades, dirigiéndose Nava González y él hacia el interior de la comandancia, dándose cuenta que habla un grupo de aproximadamente trece jóvenes en el patlo de la comandancia, percatándose también que en esos momentos llegaron tres patrullas de la Policia de Iguala las cuales no hicieron alto total pero pasaron despacito a donde les fue diciendo el Director de Seguridad Publica Francisco Salgado Valladares que se fueran a la entrada de la loma de los coyotes, después de que se retiraron las unidades fue <u>el mismo Director Francisco</u> Salgado Valladares quien le pidió al Subdirector Cesar Nava González que lo apoyara a trasladar a los jóvenes que se encontraban en el interior de la comandancia a la misma dirección que es entrada a la loma de los coyotes en Iguala, Guerrero, y que ahi se los entregara a las unidades que estaban esperándolos, por lo que subieron a los jóvenes quienes eran de edad aproximada entre disclocho y veinticinco años a las unidades quien iba al mando era el subdirector Cesar Nava González y la unidad conducida por , para esto, el emitente iba como copiloto, en cada unidad iban aproximadamente sels jóvenes, haciendo meación que los ocupantes de la unidad se adelantaron, era ban dos elementos más de los cuales no recordaba su nombre, quienes se encargaron de recoger a quien se había quedado en la casa del subdirector y se adelantarian para esperarlos en la comunidad de Mettapa, municipio de Iguala.

Al llegar a la entrada a la loma de los coyotes en Iguala, Guerrero, <u>se encontraban dos unidades</u>, camionetas Ram de color azul con blanco de la Policia Municipal de Iguala con seis elementos uniformados y de inmediato les entregaron a los lóvenes y ellos a su vez se los entregaron a una persona que se encontraba en una camioneta de tres toneladas de color blanco en donde iba un sujeto a quien sabe que le dicen "El Pato" subiéndolos a la misma en la parte de atrás, teniendo conocimiento que se los llevaron a la comunidad de Tianquizolco, Guerrero, sin saber el lugar exacto en donde los iban a dejar.

Posteriormente, se retiraron del tugar y se fueron hacia el municipio de Cocula, Guerrero, concentrándose de nueva cuenta en la comandancia de Cocula, minutos más tarde de que llegaron, el subdirector Cesar Nava González les ordenó a un grupo de cinco compañeros, entre ellos,

y a el emitente, que se cambiaran de civil para que lo acompañaran a iguala, Guerrero, llevándolos en el carro particular del declarante, siendo una camioneta Ford Exploret color blanca, él iba conduciendo del lado del copiloto iba el subdirector Cesar Nava González y en la parte trasera de la camioneta iban sus cuatro compañeros citados, llegando a Iguala, Guerrero aproximadamente a las dos horas con treinta minutos, del sábado veintisiete de septiembre del año en curso, dirigiéndose a la casa de la persona que sabe responde al nombre de "GIL", que se ubica "delante" de la colonia

Citangeles en Pueblo Viejo, Iguala; sin decirles nada el subdirector para qué habían ido a la casa de aquél, estando en el patio platicando su jefe Cesar Nava González, mientras que él y sus compañeros lo estaban esperando en lado contrario del patio en donde tiene sus gallos, estando en dicho lugar hasta las seis de la mañana, pasaron a dejar a su casa a su jefe Cesar Nava González.

Antes de bajarse de la unidad Nava González le dijo "ve con la señora de los rótulos y dile que te haga cuatro números para las unidades y de inmediato cambiaras, y que los números tenían que 🔙 damás se fueron de nueva cuenta hacia la comandancia de Cocula, para recoger sus cosas y cada quien se fue a sus casas porque ya estaban francos; llegando a su casa dejó sus cosas y de inmediato se trasladó hacia la carretera Iguala Taxco, a un lado del restaurante lugar en donde le hicieron los rótulos con los números económicos ina vez que se los entregaron, se dirigió hacia la comandancia de Cocula y le entregó los rótulos quien estaba como encargado y es quien decide cómo hacer el cambio de los números económicos de la unidades, quedando de la siguiente manera la patrulla con númer número con numero número 503; manifestando que la persona que conoce como "El Gil" frecuentaba a su jefe Cesar Nava González, que una vez llegó a la comandancia y platicaba con su Jefe, teniendo conocimiento de que Gil se dedica a la pelea de gallos y dicen que es mañoso, haciendo mención que cuando estaban en la casa de "Gil" escuchó cuando terminó una llamada con Francisco Salgado Valladares y le dijo al subdirector Cesar Nava González que estaban presentando un video en donde niencionaban la unida y que tenía que hacer el cambio de los números de las patrullas, fue por ello que su jefe dio la grajen de cambiar los número económicos de las patrullas; asimismo, señaló su deseo de elaborar un croquis de donde se nizo entrega de los jóvenes el veintiséis de septiembre del año en curso a los policías de Iguala.

Asimismo, se destaca la declaración d

El veintiséis de septiembre del presente año, el tumo (1) al mando del comandante al que perienece, el día de los hechos suscitados en Iguala, Guerrero, en el informe de la esposa del Presidente Municipal a las disciocho horas que empezaba el informe se encontraba en su domicillo, escuchando entre las nueve de la noche detonaciones de arma de fuego, sin darse cuenta de lo que había pasado, hasta que al día siguiente escuchó en las noticias del canal local de Valle de Iguala y en otros medios de comunicación, que en el informe de la directora del "DIF", esposa del Presidente Municipal, cuando estaba el baile se suscitó una balacera donde estudiantes de la escuela normal rural interrumpleron en la explanada municipal, que su compañara del ayuntamiento de nombre Adrianis, que se encuentra en el palacio del ayuntamiento de Iguala, le dijo que al momento al salir del dentista varios estudiantes que venian en camiones se atravesaron para no dejar pasar las patrullas, siendo que una de estas les cerró el paso y que uno de sus compañeros de la comandancia para espantarlos hizo una detonación al aire y que empezó la balacera, después regresó a sus labores el uno de octubre dos mil catorce, donde se enteró por unos de sus compañeros que el veintiséis de septiembre del presente año, el Secretario de Seguridad de Iguala instruyó a los de la policia municipal, acudieran a resguardar el evento, entre ellos a los comandantes Francisco Valladarez, quien llevaba la patrulla en la patrulla compañado de Edgar quienes se encontraban en el evento ya que se había dado la orden de que les cerraran el paso a los estudiantes para que no hicieran destrozos, por lo que acudieron al apoyo, que ya estando ahi se escucharon detonaciones y que se trajeron detenidos a algunos de los estudiantes que venían en los camiones de Chilpancingo, algunos de ellos ya estaban en el evento a manifestarse, siendo que eran estudiantes de la escuela

Los llevaron a la comandancia a presentarios con el juez de barandilla, llevándolos en diferentes patrullas

rural normal.

vales se los llevaron en la batea de las camionetas, que vio un video después de como los llevaban acostados, observándolo en el facebcok y en los medios de comunicación en los diferentes noticieros del canal 2, que ya en la comandancia los metieron a unos a las celdas después de revisarios y los otros los tenían en las bancas sentados, siendo que el comandante Valladarez ya había pedido el apoyo a la policía del Ayuntamiento de Cocula, al comandante Nava, quien en camionetas llegaron a la comandancia donde sacaron a algunos de los estudiantes quienes los subieron en la batea, poniéndolos boca abajo siendo esto alrededor entre las diez u once de la noche, sin saber a qué rumbo se los llevaron, siendo que el comandante estaba en el servicio en el filtro de la Loma de los Coyotes, ubicado a la salida de rumbo a Teloloapan o Cocula donde se presume que ahí fueron entregados sin que se sepa a quien.

Declaraciones que con antelación fueron valoradas como indicio en términos de lo dispuesto por los ordinales 207, 285 y 287 del Código Federal de Procedimientos Penales; ya que fueron emitidas por personas mayor de edad, con LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



Orden de aprehensión 1/2015-II

pleno conocimiento, sin coacción, ni violencia física o moral, ante el órgano investigador, con la asistencia de los defensores designados, informados del procedimiento, aunado a que se trata de hechos propios de los activos y no existen datos que las hagan inverosímiles; mismas que adminiculadas de manera lógica y natural; es posible acreditar que la intervención en forma consciente y voluntaria.

Apoya la anterior, con la tesis aislada del Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, correspondiente al Semanario Judicial de la Federación de enero a junio de 1998, visible en torno III, Segunda Parte-1, página 215, del rubro: "CONFESIÓN EN MATERIA PENAL, CUANDO ADQUIERE VALOR PROBATORIO."

Así como el criterio jurisprudencial 366, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 334, del Apéndice 1917-Septiembre 2011 Tomo III. Penal Primera Parte - SCJN Sección - Adjetivo, Quinta Época, Materia Penal, bajo el epigrafe: "COACUSADO. VALOR DE SU DICHO."

Asimismo, consta en autos la denuncia formulada por comparecencia de Jorge Santiago Aguirre Espinosa, en la cual realiza la aceptación y protesta del cargo de coadyuvante del Agente del Ministerio Público de la Federación conferido por los padres y ofendidos de las cuarenta y tres victimas desaparecidas en Ayotzinapan, Guerrero, y que en su parte conducente señala:

personales no pudieron firmer, mismos que son padres y ofendidos de los delitos cometidos en contra de sus hijos, hoy víctimas alumnos de la Normal Rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, ubicada en el Municipio de Tixtla, Guerrero, cuyos

víctimas alumnos de la Normal Rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, ubicada en el Municipio de Tixtia, Guerrero, cuyos nombres obra en una lista que en este mismo acto exhibo [...] así mismo en este formulo denuncia por el delito de Delincuencia Organizada y lo que resulte, en agravio de quien o quienes resulten responsables. Por otro lado, hago del conocimiento de esta autoridad ministerial federal que se me hizo del conocimiento por parte del señor Adisteo Gonzalez Baltasar padre de la hoy víctima José Luis Gonzalez Parral que cuenta con el teléfono número del conocimiento que mantiene actividad por mensejeria Wat sapp, ya que se han recibido algunos mensajes al teléfono que se encuentra a nombre de Dorian González Parral pero se encuentra el equipo celular en posesión de su de dichos mensajes, los cuales actaro fueron recibidos posterior al evento que se investiga, al parecer de los primeros días del mes de octubre de dos mil catorce."

LFTAIPG Art. 18
Fracción II

Motivación: B)

Comparecencia y demás actuaciones qua conforman el expediente en que sea actúa, realizadas por la autoridad persecutora del delito conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al caso cobra aplicación la jurisprudencia 516, del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, visible en la página 401, del Apéndice 1917-Septiembre 2011, Torno III. Penal Segunda Parte-TCC Primera Sección-Sustantivo, Novena Época, Materia Penal, del tenor literal siguiente:

"DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN. Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el acusador público tenga esa noticia, para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal."

Asimismo, consta la diligencia de inspección ministerial de diecisiete de octubre último, en la que la autoridad que previno en el conocimiento de los hechos, asentó:

Que en la fecha y hora antes indicada al estar en el interior de esta Subprocuraduría Especializada Investigación de Delincuencia Organizada en las fristalaciones que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la materia se tiene a la vista un documento consistente de ochenta y cuatro páginas suscritas por anverso y reverso en cuya portada aparece las leyendas: "SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANALISIS Nº1980, 12 DE OCTUBRE DE 2014 MEXICO \$40.00 USD \$4.30", TLATLAYA: HABLAN LAS VIUDAS "PROCESO", "CASO AYOTZINAPA NEGLIGENCIA, COMPLICIDAD, IMPUNIDAD", cuya portada se observan diversos rostros de personas del sexo masculino. En la cual se puede apreciar de la página diez a la catorce, una nota periodística titulada: Contra los 'ayotzinapos', odio criminal. Entre los polícias de Iguala, ministerios públicos y militares, el desprecio hacia los normalistas de Ayotzinapa es manifiesto. El médico Ricardo Herrera –quien denunció a los estudiantes heridos que penetraron en su clínica en demanda de atención sostiene sin rubor que "los ayotzinapos" son agravios y por eso les volvió la espalda. Con ese estigma se tratan de ocuitar las tropelías de un partido-el PRD- y un alcalde intolerante —José Luis Abarca-, a quien desde hace meses se le acusa por el asesinato del activista Arturo Hernández y por sus presuntos nexos con un grupo de narcotraficantes", suscrito por la En la cual se observa una representación fotográfica en la que se personas que se encuentran custodiando una caja de muerto; en la que se aprecia en la parte superior izquierda la nota: De la misma manera, se observa la leyenda: El Estado se convirtió en una "una institución criminal", suscrita po al herido, pero no lo atendi porque no era mi responsabilidad". El médico cituja Ricacardo Herrera lo dice con naturalidad, con un deho de satisfacción por el deber cumplido al dejar sin auxilio al estudiante con la queljada rota, la cara perforada por un balazao, que requería atención urgente la noche del 26 de septiembre, cuando lo ericontró escondido dentro de su hospital, con una veintena de estudiantes normalistas. En vez de auxiliarlo habló a la Policia Municipal para que se los llevara. Llamó a la misma autoridad que esa noche emboscó hasta tres veces a los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, a una hora de distancia-, destrozó a balazos los autobuses que los trasportaban y, en un episodio aún resuelto —en el cual participaron sicarios del Cártel Guerrero Unidos-, mató a dos adultos y a cuatro estudiantes —uno de ellos apareció desollado: sin rostro, con los ojos arrancedos-, y se llevó detenidos a otros 43 que aún no aparecen [...]. Por lo que, se ordena la reproducción fotográfica de la portada del semanario informativo de información y análisis, así como de la nota informativa de interés siendo todo lo que se tiene a la vista..." (sic).

Diligencia prejudicial que al haber sido practicada por el servidor público, investido de fe pública y con los requisitos señalados en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el valor probatorio pleno que le confiere el numeral 284 del citado Código Procesal; lo anterior encuentra apoyo en la tesis aislada número cuatro mil novecientos veintidos, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, visible en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Precedentes Relevantes, Volumen 3, página dos mil cuatrocientos noventa y siete, del rubro "MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA, INSPECCIÓN OCULAR."

Así como con tesis aislada 4922, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, visible en la pagina 2497, del Apendice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, procedentes Relevantes, Volumen 3, intitulada:

"MINISTERIO PUBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA,"

Lo que se concatena, con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de seis de octubre del año dos mil catorce, en el que se instruye a la Fiscalia Federal se avoque a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentren involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapan, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero.

Documental que en párrafos que antecede fue valorada y justipreciada.

_		este	orden	de	ideas,	Se	tiene		acuerdo	de	inicio	de	la	averiquació	in prev	
PGR/SEID	O/UE	IDMS/	UEIDMS	/816/	2014, de	ocho	de octu	bre c	le dos mil	cetome	3 00 m	عف أماما		avenguacio	n prev	Id
disposición	med	liante	oficio Pi	GE/A	CPEMIL	MAIOR	DECH	MAA I	MEADMAL	outor ce	, 0 11 1.02	UII UU	ıa re	cepción de i	a puesta	a
suscrito y f	linner	la nad		,		717011	<i>,</i> , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	IVITAL	101U/2014	, ae c	cno de	octubi	e de	l año dos n	ill catorc	e,
, and the straight at the contract of	~ '						- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		7	13.89	V - (4 - 75)	37	in the second		odos en s	su
carácter de	e Sub	oficial	es de la		L				mismo 💮							
The second of the second	7.77.000				, person	al de	la Secre	taria	de Marina	Arma	da de M	éxico.	bring	ló seguridad	nerimetr	al
en via de c	olabo	ración	con el p	erson	al ministe	rial, t	ajo los :	siguile	entes hecho)S.					POMINGER	-11
	[] C	ue lo	s suscri	tos e	lementos	de la	Policia	Fe			en aten	iclón y	cun	nplimiento a	l oficio d	<i>le</i>

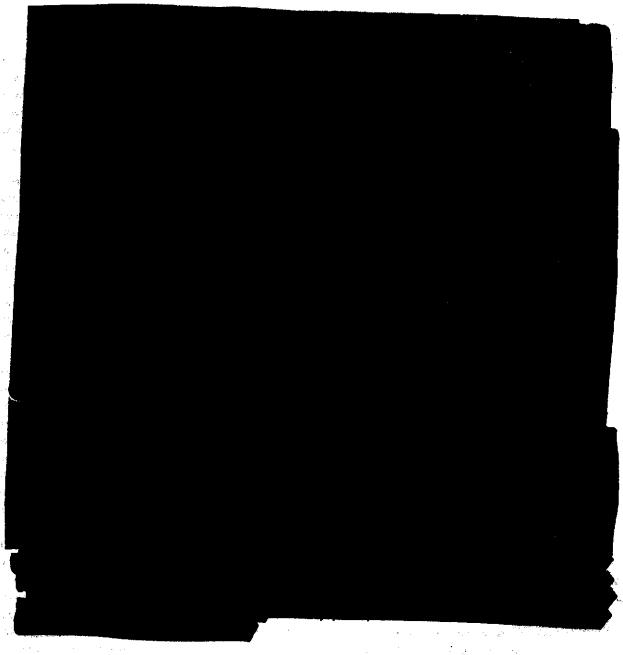
intrestigación SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de fecha 6 de octubre del año 2014, girado dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/ UEIDMS/806/2014, por el agente del Ministerio Publico de la Federación, en que se nos instruye nos avoquemos a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentren involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "isidro Burgos" de ayofzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, y actuando con la colaboración y el apoyo de personel militar perteneciente a la Secretaria de Marina Armada de México, por lo que, de esto, nos permitimos hacer de su conocimiento el avance de las investigaciones realizadas, siendo: Que de la información obtenida en medios abiertos, así como de las denuncias anónimas recientes, así como de un análisis deductivo de los presentes hechos, en la que llegamos a recabar dicha información, en el sentido de que la organización denominada "Guerreros unidos", misma que al parecer se encuentra involucrada en los presentes hechos como quienes llevaron a cabo el secuestro de varios estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapan, se logro identificar que tienen su región de operatividad delictiva en los Estados de Guerrero y Morelos, siendo esta última entidad Federativa, la cual, autoridades Motivación: B) de diversas corporaciones policiales estatales y federales, así como militares, han logrado la captura de diversos miembros de dicha organización, como lo es la detención jefe de la plaza de Cuernavaca al servicio del grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos" miertibros más de dicha estructura criminal, siendo tales detenciones efectuadas en la Ciudad de Cuernavaca, por lo que deriva de ello, que por tal motivo

LFTAIPG Art. 18 Fracción II



LFTAIP**c** Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Orden de aprehensión 115 1/2015-li



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

De igual forma, los medios de prueba que anteceden y los que fueron valorados para acreditar los elementos del cuerpo del delito de delincuencia organizada, también son aptos y bastantes para demostrar hasta este momento que, en el caso, se encuentran acreditadas las agravantes del delito de secuestro, consistentes en:

- Se lleve a cabo en camino público;
- 2. Por un grupo de dos o más personas; y,
- 3. Con violencia.

Lo anterior es así, pues la privación de la libertad deambulatoria de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hemández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Gamica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonés Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Angel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tiatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32, Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Ruben Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martin Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Seúl Bruno García, por parte de los activos, <u>se llevó a cabo en la vía pública</u>, ya que el evento ocumo en la explanada del Zócalo de Iguala, Guerrero, en donde en los vehículos en que viajaban fueron privados de su libertad deambulatoria, por elementos de la policía municípal de esa entidad, quienes, se infiere, bajaron de los vehículos a unos y otros que estaban ya abajo, deteniendolos y subiendolos a las camionetas patrullas, para lo cual utilizaron armas de fuego (violencia moral); pero además, dicha conducta fue desplegada por un grupo de más de dos personas, como ya quedo establecido en el apartado precedente y el presente.



Orden de aprehensión 116 1/2015-II

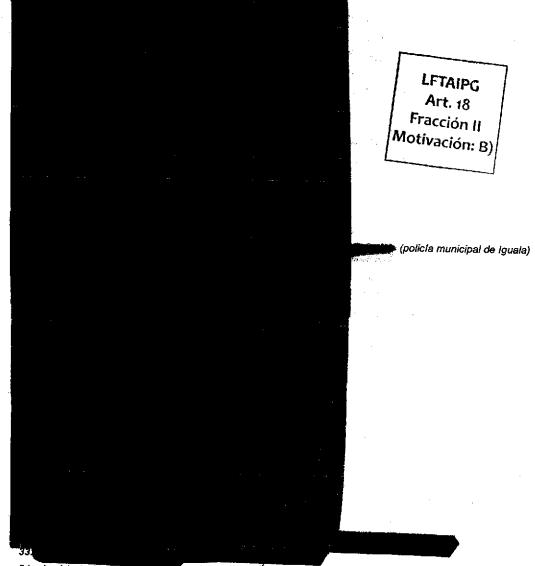
Tiene aplicación la tesis aislada sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, correspondiente a la Octava Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIV (Julio de 1994), Materia Penal, página 710, del rubro y texto siguientes:

"PLAGIO O SECUESTRO. CONFIGURACION DEL DELITO DE. El bien jurídico protegido en el delito de plagio o secuestro es la libertad externa de las personas, la libertad de obrar y moverse, y como elemento subjetivo del tipo distinto del dolo se requiere que la privación ilegal de la libertad personal del sujeto pasivo tenga por finalidad el pedir un rescate o el causar daños y perjuicios al plagiado o a las personas relacionadas con éste. En otras palabras, es indispensable, para la configuración del delito de referencia, que el sujeto activo no sólo quiera directamente la producción del resultado típico que el provación ilegal de la libertad del pasivo, sino que el objeto de dicha privación debe ser con el propósito de tratar de obtener un rescate o de causar daños y perjuicios.

Al caso, resulta aplicable la jurisprudencia IV.2o. J/29, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca, Diciembre de 1993, página setenta y siete, que versa:

"PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, IMPORTANCIA DE LA". La moderna legislación en materia penal ha relegado a segundo término la declaración confesoria del acusado, a la que concede un valor indiciario que cobra relevancia sólo curando está corroborada con otras pruebas, y, por el contrario se ha elevado al rango de "reina de las pruebas", la circunstancial, por ser más técnica y porque ha reducido los errores judiciales. En efecto, dicha prueba está basada sobre la inferencia o el razonamiento, y tiene, como punto de partida, hectios o circunstancias que están probados y de los cuales se trata de desprender su relación con el hecho inquirido, estó es, ya un dato por completar, ya una incógnita por determinar, ya una hipótesis por verificar, lo mismo sobre la materialidad de delito que sobre la identificación del culpable y acerca de las circunstancias del acto incriminado."

Por último, respecto de la agravante prevista en el inciso a) de la la fracción II, del artículo 10, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo solicita el agente del Ministerio Público de la Federación, ésta sólo se acredita respecto de:



34.- José Luis Abarca Velazquez; (presidente municipal de Iguala, Guerrero); y,

35.- Felipe Flores Velázquez. (secretario de seguridad pública municipal de Iguale)

Lo anterior, porque como se desprende del contenido de las respectivas declaraciones ministeriales de los inculpados, las cuales ya fueron valoradas en líneas precedentes, refirieron ser integrantes de instituciones de seguridad pública en los municipios de Cocula e Iguala en el Estado de Guerrero, al momento de acontecidos los hechos que se les atribuyen, otros, manifestaron tener cargos directivos en el área de seguridad pública, área jurídica, e incluso uno de ellos refirio ser presidente municipal del municipio citado en último término, quien de conformidad con el articulo 73, fracción VII

de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero³, tiene bajo su mando al personal de seguridad pública y tránsito municipal.

Motivo por el cual, se sostiene que hasta este momento, se actualiza la agravante del delito contenida en el inciso a), fracción II, del artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por los inculpados de referencia.

Asimismo, como lo sostiene el agente del Ministerio Público consignador, con los medios de prueba reseñados, se acredita que probablemente los cuarenta y cinco inculpados referidos en el apartado correspondiente al illicito que nos ocupa, conjuntamente participaron en la perpetración del delito de secuestro que se les atribuye en términos de la fracción III, del artículo 13 del Código Penal Federal, pues con los referidos medios de prueba se acredita que probablemente fueron los que privaron de la libertad a cuarenta y tres individuos en un tugar público, con violência, por un grupo de dos o más personas y con la finalidad de causales un daño.

Máxime; que de la declaración de agraviado

como las personas que participaran en los hechos delictivos acontecidos.

Asimismo,

Onorato, en sus declaraciones de veintisiete de septiembre del aflo dos mit catorre rendidas ente el Agente del ministerio.

Público, reconocen a

, como las personas que también participaron en los hechos delictivos acomocidos,

quedó transcrito en líneas precedentes.

De la misma forma, en autos quedó demostrado que la realización de las conductas antes descritas se llevaron a cabo a título de dolo, pues los inculpados a sabiendas de lo ilícito de su conducta quisieron su realización, por tento su actuar se ajusta a lo establecido en el párrafo primero del artículo 9°, del Código Penal Federal, pues es conocido por el común de los individuos que privar de la libertad deembulatoria a una persona con la finalidad de causarle un daño o perjuicio es un delito.

Resulta aplicable la tesis número CVII/2005, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a página 205, Tomo XXIII (marzo de 2006), Novena Época, Semanario Judicial de la Federación, al tenor literal siguiente:

"DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL. El dolo directo se presente cuendo el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito en por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditario es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito —entre ellos el dolo—, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indícios hasta considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios e elementos esenciales constitutivos por hechos y circunstancias ciertas--- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia Indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contengan en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa --excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito-- para acreditarlo, es necesario

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

³ ARTICULO 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

VII. Tener bajo su mando al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; (...)"



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

į

FORMA B-1

Orden de aprehensión 17^{1/2015-II}

hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los índicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.", y,

139

Así como el criterio número CVI/2005, sostenido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a página 205, Tomo XXIII (marzo de 2006), Novena Época, Semanario Judicial de la Federación, con rubro y texto son los siguientes:

"DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS. El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarcar todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, er sujeto activo debe saber que es lo que hace conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gire en tomo a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otrofiado, el elemento volítivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer y realizance. Es por ello que la dirección del suitos estima basia la consequición del un maultado tiplo, sino para determinar la existencia del del ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizada."

Por tanto, se concluye que los inculpados 1,-José Luis Abarca Velázquez, 35.- Felipe Flores Velazquez, 36.- Glidardo López Astudillo allas "Gil", 37.- Felipe Rodríguez Salgado alias "el Cepillo" o "Terco", 38. Patricio Reyes Landa alias "Pato", 39. Agustin Garcia Reyes alias "Chereje", 40.- Benito Vazquez Martinez, 41.- Jonathan Osorio Cortes alias "Jona", 42.- Salvador Reza Jacobo Alias "Lucas", 43.- Miguel Angel Landa Bahena Alias "Chequel" o "Duba" o "Duvalin", 44.- Erick Sandoval Rodriguez alias "La Rana" y 45,on probables responsables del delito de secuestro previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de secuestro. Con la precisión de que por los primeros treinta y cinco inculpados de la síntesis anterior, se actualiza la agravante del delito prevista en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la legislación en comento. Por tanto, procede librar la orden de captura en los términos propuestos por el representante social por lo que ve al delito de secuestro. III. Desaparición forzada de personas. Estudio de los elementos que integran el cuerpo del delito de la desaparición forzada de personas y la probable responsabilidad de los sujetos activos consignados en su ejecución.

Como se ha destacado al inicio de esta detegninación, no es necesario estudiar en apartados diferentes lo relativo al cuerpo del delito y la probable responsabilidad, polique atendiendo al principio de economía procesal, en el caso, hay medios de convicción que sirven para demostrar ambos extremos, ya que por un lado, un dato (o serie de datos) puede (o pueden) revelar la existencia de un hecho determinado como delito y, por el otro, atribuir la probable comisión del suceso a u<u>no o var</u>ios sujetos en específico, en el caso, <u>a 1</u>

4. J. Natividad Elias Moreno y 5. elementos probatorios, de ahí que, como lo ordena el artículo 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, basta con que se expongan los razonamientos que se tengan en cuenta para valorar jurídicamente la prueba y se llegue a la conclusión de tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios, pues esto no trae como consecuencia una violación de garantías, además, el artículo 168 del mismo código, no señala o establece que estos temas deban examinarse por separado por lo que el Juzgador puede estudiarlos conjuntamente al no existir prohibición en

Apoya lo anterior la Jurisprudencia del Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito cuyo rubro dice:

, successive de la constanta de la constanta de la composição de la composição de la composição de la constanta de la constant	
"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD, PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS.	
ASI, el fiscal investigador en au aliante de Companya	<i>n</i> .
so triesto de consignación, ejerce acción penal contra: 1	
A i Mothers of the	
" or dello de la desaparición forzada de personas provinto	
or el delito de la desaparición forzada de personas, previsto y sancionado por los articulos 3, 4 y 6, fraccione IX, en términos del numeral 17, fracción III, del Código Penal para el Estado de Guerrero; los anteriores dispos a los cuales queda inmersa la conducte imputada, establecos	es I, II
	Hirema
The state of the s	MINOS
"Articulo 3. Comete of delite de de	

"Artículo 3. Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público que en ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas detenga, prive de la libertad y mantenga oculta a una o más personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan, cualesquiera que sea el método y motivación utilizados, sin reconocer la existencia de tal privación o niegue información fidedigna sobre el paradero de la o de las víctimas, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías procesales procedentes. Serán igualmente considerados como sujetos activos del delito de desaparición forzada de personas, aquellas

personas que aun cuando no sean formalmente autoridades ni funcionarios, actúen aprovechando la autorización,

el apoyo o la aquiescencia de funcionarios públicos".
"Artículo 4. A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas, se le sancionara con pena privativa de la libertad de veinte a cuarenta años de prisión y multa de quinientos a mil salarios mínimos vigentes en la región, destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión hasta por el tiempo que dure la pena de prisión impuesta

(...)".
"Artículo 6. Se impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, cuando en la comisión del delito de desaparición
"Artículo 6. Se impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, cuando en la comisión del delito de desaparición

l.- Que por causa o con ocasión de la desaparición forzada a la víctima le sobrevenga la muerte;

Que los responsables del delito realicen acciones tendientes a ocultar el cadáver de la víctima;

(...) IX.- Que haya sido ejecutada por un grupo de personas en asociación delictuosa. (...)

De dichos preceptos, se deducen los elementos corpóreos que integran el delito a estudio, a saber:

- a). Los sujetos activos sean servidores públicos;
- b). Que en ejercicio de sus atribuciones, priven de la libertad y mantenga oculta a una o más personas; у,
- c) Cualesquiera que sea el método y motivación utilizados.

De las pruebas que aparecen agregadas al presente asunto, se aprecia que se acredita fehacientemente el primero de los elementos descriptivos aludidos, se cuenta con:

Los oficios de Servicios Operativos de Vigilancia y de Servicios Administrativos del personal adscrito a la corporación policiaca de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que corresponde de "<u>las 08:00 ocho horas del 13</u> trece de agosto a las 08:00 ocho horas del 14 catorce de agosto de 2014 dos mil catorce", y se advierte que en el sector poniente "METLAPA", en Iguala, Guerrero, estuvieron en servicio los siguientes elementos:

J. NATIVIDAD ELIAS MORENO

Asimismo, se tiene el oficio 1181, emitido por el oficial Jorge Berrios Flores, Secretario de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Vialidad Municipal, de dieciocho de diciembre del año pasado, donde literalmente se asiente:

"el sector que pertenece sobre la carretera Iguala-Teloloapan, es el sector poniente y l<u>os element</u>

estuvieron de servicio en les hora que Usted indica son los siguientes, el Policía Primero

los policias municipales

J. NATIVIDAD

ELIAS MORENO Y

por los cuales se le da cumplimiento a su

información solicitada (sic).

De las reseñadas instrumentales se acredita que los hoy consignados J. Natividad Elias Moreno y en la época de los hechos que nos ocupa (trece de agosto de dos mil catorce), se desempeñaban como servidores públicos adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Vialidad Municipal, de Ayuntamiento Constitucional, Iguala de la Independencia, Guerrero; de ahí que, dichos elementos de convicción adquieren el valor indiciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales, al haber sido elaborados por servidores públicos en ejercicio de sus atribuciones, dentro de los límites de su competencia, y no ser redargúidos de falsos, esto en atención a lo establecido en el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, al cual remite el numeral 281 del Enjuiciamiento Penal Federal, previene:

"Son documentos públicos aquella cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. La calidad de públicos se demuestra por la existencia regular, sobre los documentos, de los sellos, firmas u otros signos exteriores que, en su caso, prevengan las leyes".

Instrumentales que se adminiculan con la declaración ministerial a cargo del coacusado quien manifestó en lo que aquí interesa, literalmente lo siguiente:

"...Que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que me desempeño como Policia Municipal de lguala desde hace trece años en la Secretaria de Seguridad publica municipal de Iguala de la Independencia nente al área operativa asignándome el supervisor de turno el C. El dia de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos stoy a cargo como comandante del sector centro, con u de nombre i mento mas olicia Municipal, teniendo asignada la patrulla numero oficiales azul con pianco, que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo Colorado, contante azur con marico, que es una carmoneta upo pick up donie cabina de la marca Chevrolet, tipo Colorado, contando con un radio de los llamados matrax y uno portátif de la marca kenwood, en la camioneta, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, y lo tengo en recargas, el cual esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por otra parte mi jornada laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro de descanso, lo que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a trabajar <u>a las ochomana</u> presentándome en los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno,



Orden de aprehensión 1 1 8 1/2015-11

después del pase de lista el mencionado supervisor me asigno el servicio de traslados p ERESO de l'uxpan al Noveno Juzgado, en apoyo a la apoya a la del Estado, y ful acempañado de mi chofer Fetado : Ja Ministerial Federal, que temb asionada, terminando el pasa de lista como a la a bordo de la patrulla es cono y mis de de la sistema que trasleció con mi compan laste la comandancia abicadelen la Calle Rayon de la Colo luien es el que maneja la camioneti Centro para recoger les envies de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asymado un arma de fuego i tipo fusil de la marca Bereita, calibra 5.66x 45, de los contocidos como 223, con dos cargadores capacidad de treias tiros cada uno abastacidos con vaintinueve cartaches útilas cada uno es decir en gignado un arma de fuego la 1223, con dos cargadores e capacione de pense eros cada uno apasiminos con remondevo caracteres entre y también me entrega cincuenta y sels cartaches cálles calibra 223, de los cuales desconocada marca y también me entrega el arma de trego corta que tengo asignada que es una pistola apadatos de la caracta Beretta, calibr el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiatos mm. Modelo px2459, con un cargadar de diclosiete tiros da capacidad mm. regero paz-os, els conorco la marca, elaborando el encargedo e la oficina una fatiga o registro útiles de los cuales desconorco la marca, elaborando el encargedo e la oficina una fatiga o registro armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargedo de la armeria y el Supervisor opera son los únicos que firman la fatiga y para sorrotorar lo antes señalado me pelicia municipal respentiva del municipio de Iguala de independencia marcada con el numero de útiles de los cuales desconezco la marca, elaborando el encargado exhibir mi bredencial que eximin in precentaria que la riuman de misma que independencia marcada con el riuman de marcada misma que fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, también a cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta libo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta libo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma larga lipo Prio y un arma corta lipo piscola cargo que es un arma corta lipo pi Independent de sur arria larga tigo Rrio y un arma como cargo que es un arria larga tigo Rrio y un arma como cargo que es un arria larga tigo Rrio y un arma como cargo que es un arria larga tigo Rrio y un arma como cargo que es un arria larga tigo recibirnos, después de esto nos basistados a almorzar, al mercario que se encuentra ani trusmo bordo de la carrioneta, ya que el frastado en el es once de la mantaria, por lo que después de almorzar esturiba esperando que diera la hora del traslado asignade a las once de la mantaria por lo que a esa nora nos presentar al CERESO de Tuxpan para trasladar a dos internos al Juzgado, viven o Federal, ubicado en la calle Matamoros del cerca de la calle Matamoros del como a las Disarceron horas con treinte minutos esperando file descupandonos del traslado como a las Disarceron horas con treinte minutos esperando file descupandonos del traslado como a las Disarceron horas con treinte minutos esperando file descupandonos del traslado como a las Disarceron horas con treinte minutos esperando file descupandonos del traslado como a las Disarceron horas con treinte minutos esperando file del Juzgado, miente a las discuplos procesar de la diligencia y después se del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y después de minutos esperandos del por terminada la diligencia y del por terminada del por termina esperando que diere la hora del traslado asignade a las once de al CERESO de Tuxpan pare trasladar a dos internos al Juzgado, la Colonia Centro, desceupândoros del traslado como a las Dia que se terminare la diligentale an el externo del Juzgado, miente Estado astuvieron en el lidestol del la gasto ya que a ese a trasladamos nuevamente al CEREST de Toras, llegendo neste con cuarenta y cinco minutos, reportandente por via radio con cuarenta y cinco minutos, reportandente por via radio con cuarenta y cinco minutos, reportandente por via radio con cuarenta y cinco minutos, reportandente por via radio con cuarenta y cinco minutos, resolutados al traslado, de los internos, quien me ordeno que internos de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrat ia ese iug. ed redio opere soes der de famo, pare informar que hadia rea de operatividad era el centro de Iguala, pl el merceso y el co suo peroceatrons, elisca centre un surciale y management en puntos as un surciale y management eliscador mbre di imos realizando recorridos de vigiland y sea presentabatilos en lugares estratégicos o eglas, por via radio qua en la calle de Gale la radio qua en la calle de Gale la radio operador que responde de via se radio operador que responde de via se radio o versa la calle de la radio de la radio de la radio de versa la iba un autoMis September 1 esa -autorio de una faisa alore de una felsa apures características del autobus, ... (sio). Milit. Que los s ses offchen por la calle de Galeana, sin

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Con la declaración ministerial ania la Unidad a pacializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de el treinte de diciembre de dos mil calorce, que si bien referente e los hechos que nos ocupa, se acogló al beneficio que le concede el n teral 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos México, de no declarar, sin émbargo, en sús datos generale expreso literalmente lo siguiente:

...actualmente trabaja corao policia municipal de iguala desde al diaciséis de agosto de dos mil tres, como policia operatiro en diversas parrullas y actualmente occupando el puesto de policia radio operador del municipio de iguala; Estado de Guerrero desde el dia veintidos de agosto de clos mil particia e la fecha en tumos de veinticuatro por veinticuatro y famiento como jate inmediato al palicia segundo.

a quien la reporto las llamadas y novadadas relevantes para que tone la decisión de enviar unicades de apóyo.....

Declaraciones que constituyen elementos de convinción, que se les oterga valor de indicios en términos del artículo 285 del Código Federal de Propadimientos Penales, te la Vez que reúnen los requisitos a que se refiere el artículo 289 del propio ordenamiento legal, pues tanto por su edad, como por su capacidad a instrucción, se considera que tienen el criterio necesario para juzgar del acto, su versión fue clara y precisa, en cuanto a que aceptan se desempenaban como servidores públicas con puesto de policías del município de ig ale, en el Estado de Guerrero, pues así lo manifestaron sin dudas ni reticencias, tanto sobre le sustancia del tiecho, como sobre sus circunstancias esenciales, sin que, exista dato alguno en el sentido de que hayan sido obligados, ya sea por fuerza o miedo, o hayan sido impulsados por error o sobomo, a manifestarse en los términos en que lo hicleron, que se concetena con los demés elementos de convicción que constan

Al estar demostrado el elemento contenido en el incise e) del delito en estudio, con la existencia del elemento objetivo que constituye la materialidad del riacho que la ley sa fiala como injusto; se pasa al estudio del segundo de elementos, identificado como inciso b), privar de la libertad y maletenga oculta a una o más personas, quedó acreditado con los siguientes medios de prueba, como son:

El perte informativo sin silmero, de cuatro de octubre de dos mil patorce, suscrito por los agentes investigadores quienes in prinaron:

". Que en cumplimiento a sus verbeles instrucciones, nos plasentamos en la dirección general de averiguaciones previas ubicadas en el segundo piso de la Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero, donde sa no districió para la delegia puede y custodia a quienes dijeron itematica Marco Antonio. Ríos Berber y la marco de su subicado de segundo de marco de consideración de una fosas a la ciudad de iguala y lina vez ubicado el publición de una fosas a la ciudad de iguala y lina vez ubicado el publición de consideración de consideración de Averiguaciones previas donde se continuara tramita legal, debido a que se arcumitam con el carácter de presentados y se los telecouna investigación, por la ciuda de se entrevistados los enesentados "señalan que saban el sido execto de tres fosas ubicadas en el cere que al ser entrevistados los emisentados "señatan que saban el sitio execto de tres losas úbicadas en el ce que al ser enfrevistados los emsentados "señalan que saban el sitio execto de tres tosas ubicadas en el cerro pueblo viejo, por lo que el susanto si es su deseo acompatjamos a realizar la básqueda de las fosas, seflatándo ambos que si es su deseo apoyar en la búsqueda de las fosas, por lo que baja estrictas medidas de seguridad y con la basilada de proper en riesgo la vida de las señores Mairos Antanio Rios Berben ser passadas a borde de la camioneta blindada Ford Panel color blanca, con número de la bistado e la chidad de iguala a las once horas cón treinta mínutos, donde se tográ observar que ya nos esparaban un gran número de personas reconociendo entre los participantes, peritos de la procuraduría General de Justicia del Estado, elementos de protección civil , elementos del ejército y marina asía

como los Agentes del Ministerio Publico que acompañan para realizar la localización y búsqueda de fosas, por lo que al llegar al punto conocido como Cerro "Pueblo Viejo", ubicado en el poniente de la ciudad lugar, en el cual solo sube Marco Antonio Ríos Berber, quien expresa que él es quien conoce la ubicación de tres fosas, y Martin señala que debido a sus condiciones físicas; no puede subir ya que está muy obeso, por lo cual se deja en el interior de la camionete blindada, antes señalada con custodía y se procede a acompañar a Marco Antonio Ríos Berber, quien una vez en el sitio señala los tres lugares donde posiblemente se encuentran cuerpos calcinados, sin contaminar la escena del crimen, realiza el señalamiento a cinco metros de distancia de los puntos donde se observa tierra removida y árboles quemados, por ultimo al descender señala que abajo existe otra fosa más la cual en más vieja y donde hay más cuerpos los cuales no son de los estudiantes, acto continuo se queda trabajando personal de la fiscalla regional zona norte, por lo cual no es necesaria su presencia de los fástigos y se devuelven los testigos a la Dirección de Averiguaciones previas para continuar con las demás utiligencias que hayan de ordenarse, llegando a la fiscalla en donde se nos indice que serán recibidos para su puarda y custodía, ya que se nos indica que es el trámite que se ha dictado dentro de la averiguación previa donde se les comparece..." (sic).

Parte Informativo, que al ser ratificado por sus emisores, agenté investigadores, ante una autoridad competente, reviste el carácter de una prueba testimonial, y al reunir los requisitos del artículo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales, al tratarse de personas mayores de edad, con el criterio necesario para juzgar el acto en cuestión, por ser servidores públicos en el desempeño de su cargo.

La declaración ministerial a cargo d

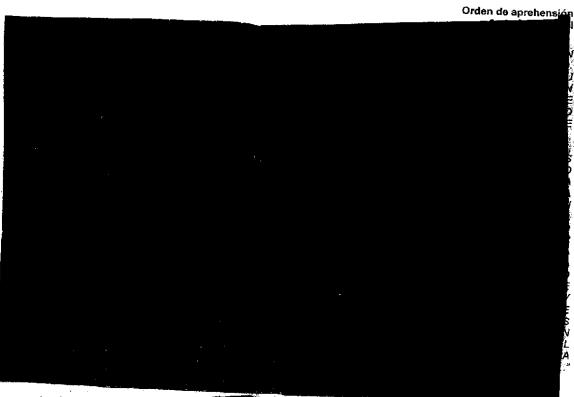
rendida ante el agente del Ministerio Publico del

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Estado de Guerrero, quien manifestó:

142





La declaración ministerial a cargo de seis de noviembre de dos mil catorce, ante la citada autoridad ministerial, quien literalmente manifestó:

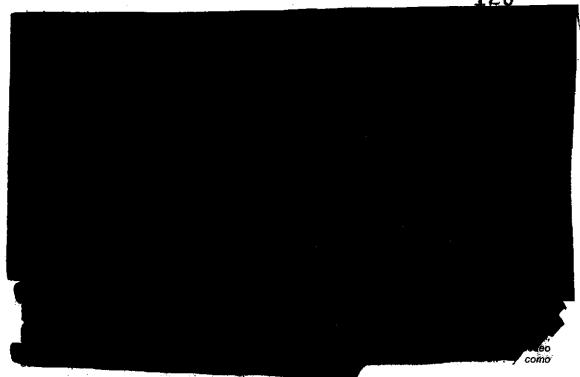
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

La declaración ministerial a cargo de de seis de noviembre de dos mil catorce, emitida ante la mencionada autoridad ministerial, quien literalmente dijo:

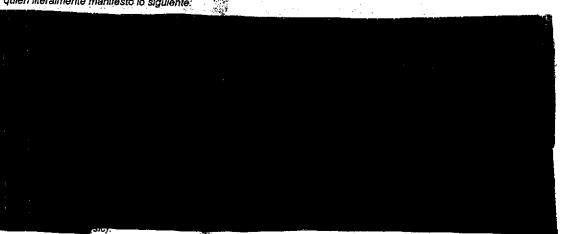


Orden de aprehensión 120/2015-II

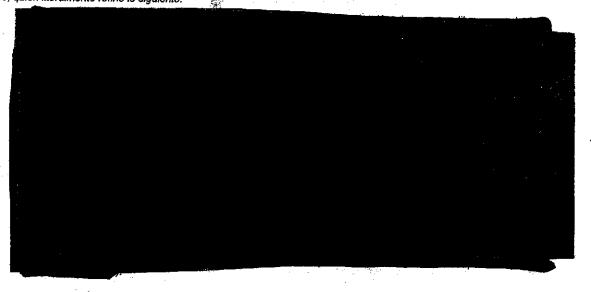


La declaración ministerial a cargo de la testigo con las iniciales de de seis de noviembre de dos mil catorce, quien literalmente manifestó lo siguiente:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



La declaración ministerial a cargo de la testigo con las iniciales de seis de noviembre de dos mil catorce, quien literalmente refinó lo siguiente:



La declaración ministerial a cargo de la testigo con las iniciales de seis de noviembre de dos mil catorce, quien literalmente manifestó:



Dichos relatos constituyen elementos de convicción, que se les otorga valor de indicios en términos del artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales, toda vez que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 289 del propio ordenamiento legal, por su edad, como por su capacidad e instrucción, se considera que tienen el criterio necesario para juzgar del acto, su versión fue clara y precisa, en cuanto se advierte que las víctimas

Guerrero, por elementos de la policía municipal de esa entidad, pues así lo manifestaron sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho, como sobre sus circunstancias esenciales, sin que, exista dato alguno en el sentido de que hayan sido obligados, ya sea por fuerza o miedo, o hayan sido impulsados por error o soborno, a manifestarse en los términos en que lo hicieron, que se concatena con los demás elementos de convicción que constan en la causa.

Con relación al análisis y valoración de las pruebas de cargo, resulta aplicable la tesis II.2º.P.178 P, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, visible en la página 2460, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXII, octubre de 2005, de la Novena Época, que reza:

"PRUEBA TESTIMONIAL, APRECIACIÓN DE LA, EN MATERIA PENAL. Tratándose del tema relativo a la valoración de la prueba testimonial, el juzgador debe atender a dos aspectos. La forma (que capta también lo relativo a la legalidad de la incorporación y desahogo de la prueba en el proceso) y el contenido del testimonio. Así, para efectos de la valoración, además de seguir las reglas establecidas en el ordenamiento adjetivo. Así, para efectos de la valoración, además de seguir las reglas establecidas en el ordenamiento adjetivo que implica que al momento de decidir sobre el mérito convictivo que merece un ateste, el juzgador, en uso de su arbitrio judicial, podrá concederle o negarle valor a la prueba, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación, concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo. Lo anterior implica la necesidad de la autoridad para indagar nuevos elementos probatorios con el fin de relacionarios con lo manifestado por el testigo, a fin de dilucidar si los hechos que éste nama, se encuentran corroborados con diversos elementos de prueba que permitan al juzgador formarse la convicción respecto del hecho sujeto a confirmación, o bien para decidir si uno o verios de los hechos precisados por un testigo, no se encuentran robustecidos con alguna otra probanza".

A los descritos elementos probatorios, se concatena la diligencia ministerial de la toma de muestras, a los donantes:

"En las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuradurla General de la Republica, ubicada en: Avenida Rio Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, cédigo postal 06430, siendo las veintidós horas con treinta minutos, del día seis de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado Miguel Angel Hernández Acaraz, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 123 Bis, 141, 168, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales: HACE CONSTAR, que el día y hora de la fecha, comparecent

documento oficial, que obra inserto en sus generales que se mantienen en sobre cerrado, anexo a esta comparecencia; a quien de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se les procede a protestar para que se conduzcan con la verdad en la presente diligencia en la que van a intervenir y se les advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaren con falsedad ante una autoridad, distinta a la judicial, en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I, del artículo 247 el Código Penal Federal, y se les hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que, si lo desea podrá nombrar abogado particular para que la asista durante la presente diligencia; asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber a la compareciente lo siguiente: Que tienen Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica; y cuando lo soliciten ser informados del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) Orden de aprehensión 121 1/2015-li

medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; las etapas y desarrollo del procedimiento Penal, una vez hecho lo anterior el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y potificado de lo anterior y manifestando que es su deseo nombrar como abogada

visto lo antenor y de conformidad con los articulos 22 y 40 de la Ley General de Victimas, los generales de los comparecientes se anexan en sobre cerrado a efecto de garantizar la confidencialidad y reserva de los mismos, en ese mismo sentido se les hace de su conocimiento los derechos que a su favor consagran diversos ordenamientos legales, <u>Asimismo</u> se le da lectura integra al contenido de todos los derechos que le asisten en términos de lo establecido en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son, entre terminos de la establecido en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son, entre otros: Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley..." así como los dispuesto en los artículos: 141 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra señalan: A. En la averiguación previa:. Recibir asesoría jurídica respecto de sus denuncias o querellas para la defensa de sus intereses; Il. Ser informatica de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás ordenemiantes en los meterios IIII. Ser de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás ordenamientos aplicables en la materia; III. Ser informado del desarrollo de la averiguación previa y de las consecuencias legales de sus actuaciones; IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser initimado cidamiente del significado y los alcances jungicos del perdon en caso de que deseen otorgano; y ser tratado con la atención y respeta debido a su dignidad humana; VI. Recibir un treto sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humane y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querella en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprenden bien el idioma estellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oir o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tienda a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Publico estime que os procedente integrarlas a la avertiruación previa deliro de que se trate, la providate respirisacionale del managero. La procedente integrarlas a la averiguación previa, reparación del daño. Cuando el Ministerio Públigo estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo del se su caso de desahogo de determinada diligencia, debiendo del se su caso de del se su caso de del se su caso de desahogo de determinada diligencia. fundar y motivar su negativa; XIV. Recibir afección médica y psicológica cuando la requieran y, en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir esta atención por una persona de su mismo sexo; XV. Solicitar al Ministerio Rúglico la continuación de la averiguación previa y la realización de la averiguación previa y la realización de la averiguación previa y la realización de la averiguación de la aver mismo sexo; XV. Solicitar ai munisterio mugico la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser derigiada esta petición, podrá reclamaria ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva son el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las rezones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes posesiones o derechos contra todo acto de rediction and a attended judicial randangs y monvando las rezones que la justifican, AVII. Solicital se dicter medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalla o daño posible, o cijando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculpado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugaren donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para Solicitar el traslado de la autoridad al lugaran donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, preparia condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ente frecurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento desta acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquel, todos los detos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la practica de diligencias que conduzcan e agreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que contados a partir de la recepción de dichas elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido, podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultat, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días. En ese sentido se le da lectura a lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley General de Víctimas que literalmente establecen: Artículo 19. Las víctimas tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad y a recibir información específica sobre las violaciones de derechos o los delitos que las afectaron directamente, incluidas las circunstancias en que ocurrieron los hechos y, en los casos de contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que que las afectaron directamente, incluidas las circunstancias en que ocurrieron los hechos y, en los casos de personas desaparecidas, ausentes, no localizadas, extraviadas o fallecidas, a conocer su destino o paradero o el de sus restos. Toda victima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate. Artículo 20. Las víctimas y la sociedad tienen derecho a conocer la verdad histórica de los hechos. Las victimas tienen derecho a perticipar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los diferentes mecanismos previstos en los ordenamientos legales en los cuales se les permitirá expresar sus opiniones y preocupaciones cuando sus intereses sean afectados. Las víctimas deberán decidir libremente su participación y tener la información suficiente sobre las implicaciones de cada uno de estos mecanismos. Artículo 21. El Estado, a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar, de inmediato y tan pronto como se haga de su traves de las autoridades respectivas, uene la egugación de inicial, de initiedado y tan pronto como se naga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para determinar el paradero de las personas desaparecidas. Toda víctima de desaparición tiene derecho a que las autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica. Esto incluye la instrumentación de protección de hiscologica conforme a la legislación aglicable y los Tratados Internacionales de la instrumentación de protocolos de búsqueda conforme a la legislación aplicable y los Tratados Internacionales de los que México sea Parte. Esta obligación, incluye la realización de las exhumaciones de cementerios, fosas clandestinas o de otros sitios en los que se encuentren o se tengan razones fundadas para creer que se encuentran cuerpos u osamentas de las víctimas. Las exhumaciones deberán realizarse con la debida diligencia y competencia cuerpos u osamentas de las víctimas. Las exhumaciones deberán realizarse con la debida diligencia y competencia y conforme a las normas y protocolos internacionales sobre la materia, buscando garantizar siempre la correcta ubicación, recuperación y posterior identificación de los cuerpos u osamentas bajo estándares científicos reconocidos internacionalmente. Los familiares de las víctimas tienen el derecho a estar presentes en las exhumaciones, por sí y/o a través de sus asesores jurídicos; a ser informedas sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; y a designar peritos independientes, acreditados ante organismo nacional o internacional de protección a los derechos humanos, que contribuyan al mejor desarrollo de las mismas. Una vez plenamente identificados y realizadas las pruebas técnicas y científicas a las que está obligado el Estado y que han sido referidas en esta Ley y en los códigos de procedimientos penales, la entrega de los cuerpos u osamentas de las

Victimes a sus familiares, deberá hacerse respetando plenamente su dignidad y sus tradiciones religiosas y culturales. Las autoridades competentes, a solicitud de los familiares, generarán los mecanismos necesarios para repatriar los restos de las víctimas ya identificados, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley. En caso necesario, a efecto de garantizar las investigaciones, la autoridad deberá notificar a los familiares la obligación de no cremar los restos, hasta en tanto haya una sentencia ejecutoriada. Las autoridades ministeriales tampoco podrán autorizar ni procesar ningune solicitud de gebiemo extranjero para la cremación de cadáveres, identificados o sin identificar, hasta en tanto no haya sentencia ejecutoriada. Con independencia de los derechos previstos en esta Ley, el reconocimiento de la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de personas y el procedimiento para conocer y resolver de las acciones judiciales de declaración especial de ausencia por desaparición se sujetarán a lo que dispongan las leyes aplicables, a fin de que las víctimas indirectas ejerzan de manera expedita los derechos patrimoniales y familiares del ausente para salvaguardar los intereses esenciales del núcleo familiar, una vez que se le dio Jectura Integra al contenido de los artículos anteriormente mencionados, protestada como es debido, la comparaciente apusardo la norma de la contenido de los artículos anteriormente mencionados, protestada como es debido, la comparaciente apusardo la norma de la numa como es debido, la comparaciente apusardo la norma de la postardo de la comparaciente apusardo la norma de la postardo de la numa como es debido, la comparaciente apusardo la norma de la numa como es debido, la comparaciente apusardo la numa como estableca de la numa como estableca de la como estableca de la numa como estableca de la numa

Art. 18 Fracción II Notivación: B)

LFTA!PG

Forense (EAAF), la cual será trasladada al laboratorio en genética forense The Bode Technology Group Inc. con domicilio en 10430 Road, Suite 107, Lorton, Virginie, 22079 en Estados Unidos de América para su análisis, con lo cual están de acuerdo. Se fundamenta todo lo anterior en el derecho a la verdad contenido en el articulo 19 de la Ley General de Víctimas, así como los derechos de acceso a la justicia y protección judicial consegrados en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; el derecho a saber de manera confiable la identidad de los restos de los seres queridos, de su personalidad jurídica, como presupuesto básico de la dignidad humana según se deriva del ertículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 3 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos. El derecho a recuperar los restos para identificarlos y el derecho a sepultarlos de acuerdo las creencias religiosas que también ha sido considerado como parte del derecho a la cultura y a la libertad religiosa, consagrados en los artículos 18 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y 12 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, entre otros.

Se hace constar que en el Sobre Derechos Humanos, entre otros.

artículo 34, fracción V, 36 de la Ley General de Victimas, en el sentido de que tienen derecho a recibir asesoría psicológica manifestando los dos comparecientes que por el momento no desean recibir la asesoría psicológica, finalmente se le da lectura integra a la presente acta, leyendo de nueva cuenta todos los derechos que le asisten a las victimas firmando al margen y calce para la debida constancia, por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente diligencia firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron..." (sic).

Diligencias ministeriales que permiten acreditar que las hoy víctimas fueron privadas de su libertad, y como medida cautelar se procedió a los trámites de identificación para su búsqueda, en consecuencia fue practicada por el Ministerio Público en la fase de averiguación previa, por ello, se les otorga el valor de indicio en términos del artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Luego, los medios de prueba reseñados, razonados silogísticamente, permiten llegar a la verdad por conocer, que se trata de policías municipales del municipio de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus funciones, el trece de agosto de dos mil cuatro, antes de llegar a la glorieta de la carretera Telofoapan Iguala, las víctimas fueron defenidas por elementos de dicha corporación policíaca, aproximadamente a las diecinueve horas con treinta y siete mínutos, provocando con ello, un perjuicio en favor de sus libertades de las víctimas, con lo que tesiono el bien jurídico tutelado por la riorma.

Además se cuenta, para acreditar el tipo penal en estudio, las observaciones resultantes de los siguientes medios de convicción:



Orden de aprehensión 122 1/2015-II

El doce de octubre de dos mil catorce, el Juzgado de Distrito Especializado, autorizó la intervención de comunicación privada, consistente en extracción de información de los equipos y accesorios telefónicos:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35644/2014, de treinta y uno de octubre pasado, firmado por la Subjete de Grupo de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por medio del cual remite diverso oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/457/2014, suscrito por Directora General adjunta de Análisis y Redes de Vinculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, constante de una foja, por el que envía, de manera impresa, un informe técnico con la leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014 O.I. 742/2014-IV"; una red de llamadas; una agenda, así como un disco compacto con la misma leyenda.

El oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/457/2014, de treinta y uno de octubre de dos mil catorce, suscrito por la Directora General adjunta de Análisis y Redes de Vinculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, constante de una foja por medio del cual envía, de manera impresa, un informe técnico con la leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014 O.I. 742/2014-IV"; una red de llamadas; una agenda; así como un disco compacto con la misma leyenda y un anexo con imágenes refeventes.

Además, se tiene datos del equipo telefónico identificado como "3.- Un teléfono marca LG, color blanco, modelo LG-E400f, con

con información relevante para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los indiciados respecto al tipo penal en estudio, pues en dicho dispositivo, fueron localizados, contactos identificados como:

se obtuvieron diversas imágenes de personas torturadas o muertas: dispositivo fue asegurado a Marco Antonio Rios Berber, y, que de su análisis, permitió localizar alias en sus contactos que son similares a los referidos por dicho indiciado en su declaración ministerial, aunado a que las imágenes que se obtuvieron de personas torturadas o muertas son similares a las condiciones en que fueron localizadas las victimas en cinco fosas clandestinas, objeto de los descritos análisis.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

100

Las reseñadas documentales públicas, que contienen información, derivada de dicha intervención, que permiten llegar a la verdad por conocer, que se trata de policias municipales del municipio de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus funciones, adquiere valor probatorio indiciario en términos de lo establecido por el artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Todo ellos se corroboran con la declaración ministerial del coacusado Marco Antonio Ríos Berber, quien expreso literalmente lo siguiente:



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Promises 13 selection of the finding of the finding

4.00

relian menin AL TH 三种语 實 · 李彩 英 经分析。 100

120



5

Orden de aprehensión 123 1/2015-11

desevoltosos dijo el CHOKY y esto me lo dijo y tembién me dijo que le ordenó el CHAKI que hiciera una la la la proposició y que posteriormente el la mel Choky dos eventeron at hayo, y roció con diesel los cuerpos, y reció con diesel los cuerpos, y reción diesel los cuerpos dies

unitarios de alias, por apodo a antidade alias, por apodo a composito de alias, por apodo alias, por

Adesante Data la Supra de la Companya de la Company

este a funtailar programas aspeciales al declarante; quien manificate que si contestare a les mismes.

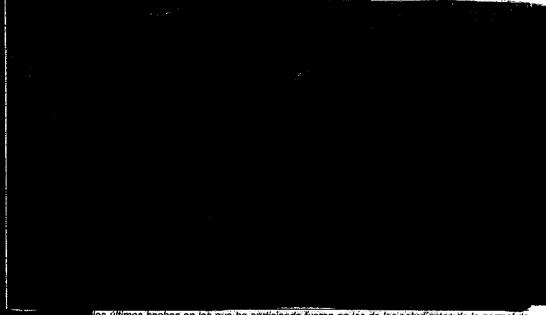
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

are Stanta Pages.

Como con la declaración de

literalmente lo siguiente.

Quien manifestó ante esta autoridad ministerial,



12.50

. Age. 7.

salaheren.

responde al nombre del

los últimos hechos en los que he participado fueron en las de los estudiantes de la normal de stros llamados Ayozinapos, a los cuales tralamos vigilados gracias a que en las entradas tenemos halcones. ulenes avisaron que había entrado por lo menos dos camienes, nosotros los ubicamos en la entrada de la terminal de estrella de oro, de donde sacaron dos camiones, estos sujetos eran muy violentos iban aventando pledras muy grande y además tralan armas cortas, tipo nueve millmetros y treinta y ocho, nuestra función consista en vigilar que no hicieran relajo, para esto Ibamos a bordo de la camioneta de como de corca los dos como de corca los dos como de corca los dos como de corca de corca los dos como de corca de co camienes que se dirigian al centro, al llegar a la plaza donde estaba un evento ya que tocaba creo que la luz roja de san marcos, comenzamos a escuchar que las avantaban a la gente que estaba en esa explanada piedras y Macían disparos, logrando herir la varias personas, por lo que recibi la instrucción de dispararles, por parte de choky, los disparos que les realizamos fue en el centro de iguala, por lo cual yo trafa una pistola tres ochenta, el mole una nueve milimetros, el tinher trafa una treinta y ocho especial, el amarguras una pistola calibre nueve milimetros, la cual se me puso a la vista y la reconozco como la que trala cuando me aseguraron, de igual forma reconozco el vegetal verde que es marihuana mismo que vendo y utilizó para mi consumo personal, ya que estaba por huir de iguala por las múltiples detenciones que se han realizado, por otra parte el otro grupo lo traía el choky quien fue siguiendo creo a un camión sin saber ya que no participe, pero me comento choky que ellos actuaron por el periférico de la ciudad, siendo apoyados por la policía municipal el encargado se solicitaria fue el choky va que pido a apovo por parte de la policía municipal, después comenzó el enfrentemiento entre posotros con los eyozinapos salieron huyendo los eyozinapos, por lo que hace a la participación de mis compañeros choky participo dirigiendo al grupo que no conozco, quienes utilizaron armas cortas y solo choky trae una arma larga que es de su propiedad la cual creo que es una cuerno de chivo, por lo que supe el choky si alcanzó a chingar a ayozinapos, ya que se estaban poniendo muy locos, una vez que se comienzan a bajar los estudiante comienzan a correr y logramos asegurar a diecislete, los cuales subimos a nuestras camionetas y los llevamos la case de seguridad de la loma donde, los matamos inmediatamente ya que no se querían someter y como erai más que nosotros choky dio la instrucción que les diéramos piso, cuando detuvimos a los ayozimapos no logramos asegurar ninguna arma pero yo claramente vi como iban armados como ocho en total, yo vi cuatro en los camiones que segulamos y mis compañeros dijeron que igual número iban en los otros camiones, fos mataron con tiro de gracia en la cabeza y a otros a golpes ya que se pusieron muy violentos cuando estaban secuestrados y para que no estuvieran chingando se decidió matarlos, creo que utilizaron la excavadora para enterrario en el mismo rancho que tenemos a siete de estos muchechos los quememos por instrucción del choky quiero señalar que una vez que se me pusieron a la vista unas fotografias de las personas que se dicen desaparecidas no reconozco a ninguno ya que inmediatamente que los sublmos a las camionetas la instrucción 🗽 e cubrirlos para que nadie los viera, yo participe matando a dos de los ayozinapos, dándoles un balazo en la cabeza, y no son de los que quemamos, están enteritos la forma de matarlos fue ancados y les disparamos por un tado de la cabeza, la otra camioneta que participo en el levantón fue la lobo negro, el dinero que he ganado lo he gastado en alimentos, y además no tengo casa propia ni coche, tampoco cuentas bancarias, por último deseo señalar que me fue infor<u>medo que</u> el nombre de la persona que reconocí como miembro <u>de la policía</u> municipal

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

. 5.5

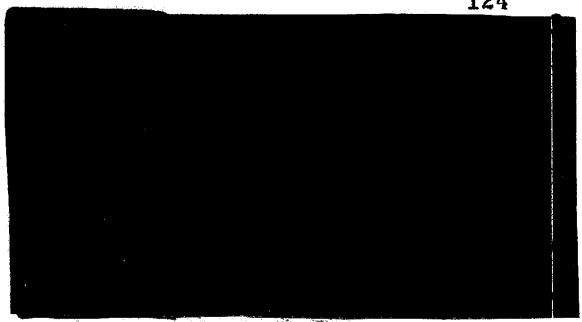
Tales testimonios constituyen elementos de convicción, que se les otorga valor de indicios en términos del artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales, toda vez que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 289 del propio ordenamiento legal, por su edad, como por su capacidad e instrucción, se considera que tienen el criterio necesario para juzgar del acto, su versión fue clara y precisa, en cuanto se advierte que son policías municipales de Iguala, que rero, que, si bien no admiten la privación de libertad de las victimas

ceptan que pertenecen a la organización criminal "Guerreros Unidos", y que dentro de sus actividades delictivas, se dedican al traslego de droga, robo de verticulos, cobro de para extensión y secuestro, precisamente este último delito en complicidad con policias (policia municipal de Iguala, Guerrero); además, se desprende de sus declaraciones, admitir que una persona con el alias "Cheky", es el encargado de reclutar expelicia municipales para realizar funciones de "halconeo" y participen en las detenciones de los ciudadanos, como el caso de que nos ocupa, que se concatenan con los dermás elementos de convicción agregados en la causa.

Respecto, al verbo rector: ocultamiento, queda demostrado con el parte informativo sin número de oficio, de cuatro de octubre de dos mil catorce, suscrito por los agente investigadores



Orden de aprehensión 124 1/2015-II



Parte Informativo, que al ser ratificado por sus emisores, ante una autoridad competente, reviste el carácter de una prueba testimonial, con el valor que le fue conferido en lineas arriba.

Como con la declaración ministerial del coacusado Marco Antonio Ríos Berber, quien expreso literalmente lo siguiente:

LFTAIPG Art, 18 Fracción II Motivación: B)

mo e fas sais de la terde promisera de septiemos de la que me desta que viera que nacion de la serie de la terde promisera de la composição de la terde promisera de la serie de la composição de inicipal, stendo las unidades que recuerdo nava vistore de policias por camionete quienes les indicaron que se veuvreurs yorgen les caractel en partir de los voltrinapos de policias por camionete quienes les indicaron que se veuvreurs yorgen les caractel en partir de los veutreurs y entre y entre production de policias por camionete y des texts y como no se detunieron los policias midiante disparos el arce, logrando tenenos y e unos los bajaron de los venticias y otros y electeren ellegar y los policias por camionete como veinte evolunte pos, y les subraron a rodas les camionetes partities. Velos llevaron a la mandancia y super esto porque los minutos y mensage que los entre partities ella continue el la mandancia, y cuando los detunieros el policias yorne mensage que los entres ella colorida Venticulatro de la mandancia, y cuando los detunieros el policias yorne mensage que parte partitica el la colorida Venticulatro de la exista que entre partitica el las desenvos y me dicindicaciones el accomerciamente les existo que entre colorida el les discineros y me dicindicaciones el la entre partitica de la estado el la colorida de la y CHOKY dije que se iben a jalar para al cerc, un caendo di entratario, estaban el presenta de la calle zanagoza, carron los sentenciones el carron de la calle zanagoza, carron los sentenciones el carron de la calle zanagoza, carron los sentenciones el carron de la calle zanagoza, carron los sentenciones el carron de la carron d e, y que posteriormente el consentration de la consentration del c too hiciere une litos cuerpos, y e les llevareshes diesel por le levares brance y llevale e z de los ayoizinapos, llegó ebr. les estables esperantes el GHQKY ordeno que materalmos esca el esperante de como el c ca v llevaba a ien la cob**esa con el ac**reside la meto a almay dejamas varo meto a almay dejamas varo migras al hoyo en donday baloy ne ese momento titien es prendictuego hasta que se prilimeran. y pesteriormente de prilimento de pril

nes vernisers de septi

 $f_{\mathcal{F}_{n,q}}$

18 P. 13.00 0.080/4/8 e vie i i 203 (18 Sept. 2 188-11) 精光 化二烷 医糖硷的 200 - A 5 4 . 4 Strain Links er in Property (see To be without **化型的工作 的复数数** ole (1884), and depart villa seem toxes. 2000, O.A.

200 Burgar Not the content T. Carpen IDA MARAN Carlotte and **WITTER** P. P. William The second 2000 ulirka yan 184

SAN W WOME AND THE SE

tributesan jijiyo a ya wakan

C STORT STORY

明確 鐵灰鋼袋

coancido na re

Orania. TOTAL PARTIES 19 500 C 500 Contract. Car Salani 37.000 and and authorize

addigas in a law o area complete South Ship 2000

A-800 ARCH 2015

ally street

and the same of

where the

edecativities single

4 S. W. . . 250.2 The desired agentidades de la companya de la co THE WAR SHOW 45.50 **海**岛 加坡 THE WOLL C

10 15 10

10 80

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

不多。各有 复名为公



Orden de aprehensión 125^{1/2015-II}

de la policia municipal de iguale, trabaja para los Guerreros Unidos, esto me lo dijo siendo todo lo que tango que declarar. Acto continuo esta autoridad procede a poner al avista del declarante album, fotográfico de elementos de la policia municipal. Inuaja identificando la fotográfia que aparece con el nombre di aquien identificó como uno de los elementos que trabaja en a grupo de los bélicos en la patrella númer seus trabaja para los Guerreros Unidos para el CHOKY; asimismo identificó a i apersona de la fotográfia con el político de guien identificó como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los belicos en la potografía con el nombre de guien identificó como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los para el cHOKY; asimismo el con el nombre de como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los podra de como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los pelícos en la patrella número que trabaja para los Guerreros Unidos para el CHOKY; asimismo, quiero manifectar que trabaja para la organización criminal de los Guerreros Unidos, la persona que le apodran que trabaja para la organización criminal de los Guerreros Unidos, la persona que le apodran fiel población de Pachivia. Guerrero

Y, con la declaración de literalmente lo siguiente:

quien manifestó ante la autoridad ministerial,

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PAR LENGT

Les unimos à Ayorinago, e las cardes darinos vigilados tracias que en las interdias teniamos halcanes, puedens anistrori que halba entrado por le mejos dos cambines, interente las impedias teniamos halcanes, puedens anistrorio que halba entrado por le mejos dos cambines, interente las influentes en el media de la liberativa de estrella de cono, de combe tracaron dos cambines, interente la districtió in en eventando pladras hou grande y ademas tracian arinas contas, tipo fueve inflimitativa y debis de color blanco, en la cambinata como que en holicieran reliajo pere este tibante a bundo de la cambinata l'activo personas le side, el tipos condo estata ani evento y de pla facción trace que la luz roja de sentinata como como de como en llegar a la tipos condo estata en evento y de pla facción trace que la luz roja de sen marcos, comenzamos a estudiar que les aventaban el se gente que estada en esta displamada pledras y escalan disperos, logrando henri a varias personas, por lo que estada in a marcos, comenzamos que establica de en en el centro de iguale; por los tuel en entra de tentra que estada en esta dispera como en estada en esta de la partir de como en estada en entra de la partir Titerrafio en el mismo rancho que tenembs a siete de esfos muchachos los quamentes por instrucción del choky, meio señalar que una vez que se me posieron a la vista unas fotografias de las gensorias que se dicen desaparecidas no reconozco a ninguno ya que inmediatamente que los subimos a las camionales la instrucción saparecidas no reconozco a ninguno ya que inmediatamente que los sabimos a las camionelas la instrucción e cubrirlos para que nadie los viera, yo participe matendo e dos de los ayozinapos, deridotes un balezo en la deza, y no son de los que queriamos, están ententes la fisma de materios fue accados y les disparamos por un de de la cabeza, la otra camionete que participa en el levantos fue la lobo negro, el dinero que tre garrado lo he estado en alimentos, y además no tengo casa propia ni coche, tampoco cuentas balcanda, por ultimo deseo les es follos en la custom Malar que me fue informado que el nom conde al nombre de rue recenci some mismbro de la policia municipal ing and a company

2006年2月2日 医电子电流电阻

A 40 1

Per Sparker Wall 2000 2000 8 8 185 **2**55 2

SEA CONTROL TO THE **利物以供收**1000

TO SEE THE PROPERTY. on a substitution 人物 學家 电静电 o ar nagionalia 沙岸鄉 實職 分级 敦煌 道 SHOW GRANTSON **学** Marie Andrew

in a last

15.4 College And M 200 Side pro 45.33 g. Janes į 1 34 kg (

THE STATE OF THE S **LEGISTO DE LA RODINA** Service and the Testimonios constituyen elementos de convicción, que se les atorge valor de laticios en los términos de su AND THE PERSON OF THE PERSON O valoración en líneas precedentes, que se advierte eran policias duniembles de Iguala, Guertera, y Si bien no admiten la privación de liserad de las victimas

SEC. SECTION SECTION

aceptan que pertenecen a la organización criminal "Guérreros Unidos", y que dentro de sus actividades delictivas, se dedican al masiese de proportional precisamente este último delito en complicidas campolicias (policia invacipal de Iguala, Guarrero, además, se desprende de ses deblaraciones, admitir que una parsona con el alias. Chorus, es el encargado de rectular a policia municipales para realizer funciones de "halconeo" y participen en las detendiaries de los ciudadanos.

Demostrado el elemento contenido en el inciso el ilicito en estudio, se pasa al estudio del tercero de sus elementos, identificado como inciso c), cualesquiera que sean el método y motivación pulicados, quedo acreditado con los siguientes madies de convicción, a saber-

Declaración ministerial a cargo de randida ante el agente del Ministerio Publico del est week at Estado de Guerrero, quien manifestó:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

alia Hikia **B**aki



Orden de aprehensión 1/2015-II



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Declaración ministerial a cargo de seis de noviembre de dos mil catorce, ante la citada autoridad ministerial, quien literalmente manifestó:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

Motivación: B



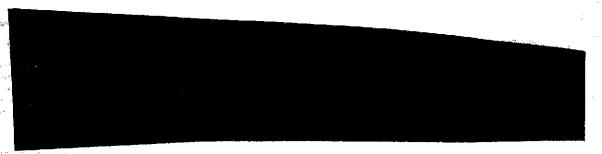
Orden de aprehensión 127 ^{1/2015-II}

Declaración ministerial a cargo de de seis de noviembre de dos mil catorce, emitida ante la mencionada autoridad ministerial, quien literalmente dijo:

Declaración ministerial a cargo de la testigo con las iniciales de seis de noviembre de dos mil

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

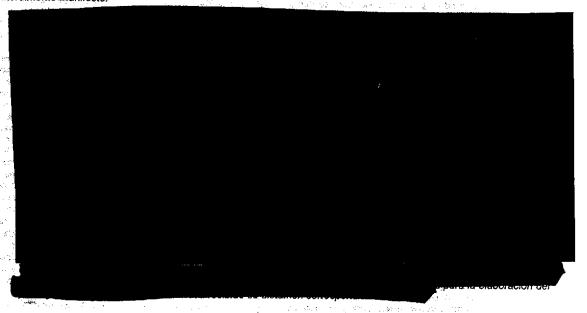
cetorce, quien literalmente manifestó lo siguiente:



Declaración ministerial a cargo de la testigo con las iniciales de seis de noviembre de dos mil catorce, quien literalmente refirió lo siguiente:

Motivación: B Il noissert 8r.:17A **LFTAIPG**

Declaración ministerial a cargo de la testigo con las iniciales de seis de noviembre de dos mil catorce, quien literalmente manifestó:



Los reseñados relatos constituyen elementos de convicción, que se les otorga valor de indicios en términos del artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales, toda vez que reúnen los requisitos a que se refiere el artículo 289 del propio ordenamiento legal, por su edad, como por su capacidad e instrucción, se considera que tienen el criterio necesario para juzgar del acto, su versión fue clara y precisa, en cuanto se advierte que las victimas

libertad, antes de llegar a la giorieta de la carretera Teloloapan-Iguala, en el Estado de Guerro, por elementos de la policia municipal de esa entidad, pues así lo manifestaron sin dudas, ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho, como sobre sus circunstancias esenciales, sin que, exista dato alguno en el sentido de que hayan sido obligados, ya sea por fuerza o miedo, o hayan sido impulsados por error o sobomo, a manifestarse en los términos en que lo hicieron, que se concatena con los demás elementos de convicción que constan en la causa.

Por el análisis y valoración de las pruebas de cargo, es aplicable la transcrita tesis, sustentida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, que lleva por rubro: "PRUEBA TESTIMONIAL, APRECIACIÓN DE LA, EN MATERIA PENAL".

Al estar demostrado el cuerpo del delito en estudio, con la existencia del conjunto de elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señala como delito, así como los normativos que en la especie la descripción típica lo exige, se pasa a la comprobación de las agravantes del injusto tratado, que contempla el articulo



128 1/2015-II

6, fracciones I, III y IX de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, por el cual se consignó a los sujetos activos, a través de los siguiente medios convictivos:

Con los dictámenes en <u>necropsia</u>, suscritos por los peritos en medicina forense, adscritos al Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero; mediante los cuales emite las siguientes conclusiones, respecto a los cadáveres identificados como:

"DESCONOCIDO; FOSA CUATRO, CUERPO "A": 1.- La Necropsia de ley fue realizada el día 05 de octubre del 2014, a las 21:30 horas, en las instalaciones de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadaver fue localizado apilado en la fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadaver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotanatodiagnostico, se solicitara la intervención del perito en antropología forense, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- No se pueden determinar una mecánica de lesiones en tejidos blandos ya que no se observan al exterior. 4.- Las lesiones observadas en abiertas grandes a la cavidades (cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y asimismo por sus características propias son ANTE-MORDEM. 5.- Causa de Muerte; DESCONOCIDO PROVENIENTE DE LA FOSA CUATRO "A", falleció por FRACTURA DE BOVEDA Y BASE DE CRANEO CONSECUTIVO A TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO POR OBJETO PUNZO CONTUNDENTE. 6.- La determinación final de edad y genero queda a cargo del servicio antropología y odontología forense. 7.- En relación a la identidad cadavérica el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalla General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- Se anexa ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley..." (sic).

"DESCONOCIDO: FOSA CUATRO, CUERPO "B": 1.- La Necropsia de ley fue realizada el día 05 de octubre del 2014, a las 22:30 horas, en las instalaciones de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en la fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los faciores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotanatodiagnostico, se solicitara la intervención del perito en antropología forense, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- No se pueden determinar una mecánica de lesiones en tejidos biandos ya que no se observan al exterior. 4.- Las lesiones observadas en abiertas grandes a la cavidades (cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y asimismo por sus características propias son ANTE-MORDEM. 5.- Causa de Muerte; DESCONOCIDO PROVENIENTE DE LA FOSA CUATRO "B", falleció por FRACTURA DE BOVEDA Y BASE DE CRANEO CONSECUTIVO A TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO POR OBJETO PUNZO CONTUNDENTE. 6.- La determinación final de edad y genero queda a cargo del servicio antropología y odontología forense. 7.- En relación a la figentidad cadavérica el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Penciales de la Fiscalla General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- Se anexa illustraciones fotográficas de la necropsia de ley" (sic).

"CADAVER "C" FOSA NUMERO 4: 1.- Necropsia efectuada el día 05 de octubre del 2014, en las instalaciones de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, a las 16:45 hrs. 2.- Las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM. 3.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y asimismo por sus gracterísticas propias ante-mortem. 4.-Debido a que el cadáver fue localizado apilado en la fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotanatodiagnostico, se solicitara la intervención del perito en antropología forense, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 5.- Causa de Muerte de: Cadáver no identificado y marcado como F4-C falleció por causa de Etiología Violenia Correspondiente a TRAUMATISCO CRANEO ENCEFALICO, CONSECUTIVO A HERIDAS PRODUCIDAS POR INSTRUMENTO PUNZO-CONTUNDENTE PENETRANTES DE CRANEO. 6.- Para la determinación final de edad y género queda a cargo del servicio antropología y odontología forense. 7.- En relación a la identidad cadavérica el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalia General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- Se anexe libistración fotográfica" (sic).

Con el dictamen en topografía forense FGE/CGSP/93/2014, de seis de octubre de dos mil catorce, emitido por el perito adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual determinó lo siguiente:

"Conclusiones. Primera. de la zona crítica localizada al lado Noroeste de la Ciudad de Iguala de la Independencia, en la coordenada en unidad de medida (UTM), X2031940, y0438875, a 3,900 metros lineales del Peritérico poniente Benita Juárez, accesando por la col. Guadalupe, calle Galeana, en el punto conocido como cerro de Pueblo Viejo, Estado de Guerrero. Segunda.- coordenadas y distancia de las fosas ubicadas al lado noroeste de la ciudad de Iguala, Guerrero, en el punto conocido como cerro de Pueblo Viejo:

Fosas	Distancia	& Coord	Vestigios Humanos	
	<u> </u>	X	Y	
1		2031940.00	438875.00	6
2	1 a 2 mide 02.38 mts	2031942.30	438874,38	5
3	2 a 3 mide 05.00 mts.	2031947.30	438874.38	7
4	3 a 4 mide 04.20 mts.	2031951.46	438873.83	4
5	1 a 5 mide 07.37 mts.	2031938.64	438882.24	6
Total 5		, the state of the		Total de Vestigios Humanos 28

Tercera.- distancia de los indicios ubicados al lado oriente de las fosas, de la zona crítica:

Indicio	Distancia
1	Fosa 5 a indicio 1, mide 08.00 metros
<u> 2</u>	Indicio 1 a indicio 2, mide 03.00 metros

	2	
* *	3	Indicio 2 a indicio 3, mide 04.00 metros
	4	Indicio 3 e Indicio 4, mide 01.50 metros
	5	Indicio 2 a Indiala 5 mile 44 as
	Total 5"	Indicio 2 a Indicio 5, mide 11.00 metros

Con el dictamen en criminalistica de campo y fotografía forense 541/2014, de seis de octubre de dos mil catorce, emitido por los peritos designados por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalla General, mediante el cual determinaron lo siguiente:

"CONCLUSIONES. 1. Que el lugar donde se realizó la investigación criminalística de campo, fue señalado por personal actuante, en compañía de una persona sujeta a investigación criminalistica de campo, fue señalado por personal actuante, en compañía de una persona sujeta a investigación y de personal policial, el cual se encuentra en el punto conocido como cemo pueblo viejo, a 3,900 metros aproximadamente al noroeste de la periferia de la ciudad de Iguala Guerrero, en base al dictamen de topografía forense 93/2014, el cual ubica las siguientes coordenadas, X 2031940, Y 0438875 en el citado dictamen.

 Al constituimos al lugar sujeto a estudio antes descrito se encontreba reguardado en diferentes puntos por elementos de la Policia Estatal, policia investigadora Ministerial, Elementos de la Armada de México y del Ejercito Mexicano, lo cual nos proporcionan las premisas verdaderas que el lugar sujeto a investigación no se encontraba

S. Una vez constituido en el lugar, al realizar una vista general del mismo se observó sobre la superficie de la tierra, que estos presentaban características de tierra removida y ausencia de vegetación, los cuales nos proporcionan las premisas verdaderas que en los citados lugares recientemente había existido manipulación de tierra sobre la citada superficie.

4. Así mismo se observa que las ramas que penden de los árboles cercanos a la superficie con características diferentes ya mencionadas, presentan huellas de ahumamiento y carbonización, así como también algunas de estas ramas se encuentran secas, las cuales nos proporcionan las premisas verdaderas, que ese lugar fue sometido a fuego directo.

5. Continuando con la observación del lugar, se tuvo a la vista, algunos árboles cercanos al lugar, que estos presentaban sobre su estructura y corteza, huellas de cortes recientes sobre estos, por objeto cortante.

6. De acuerdo a la investigación oriminalistica de campo, en la búsqueda de fosas clandestinas, se llevó a cabo una metodología adecuada, con la cual se localizaron cinco fosas en un área de treinta por treinta metros, las cuales fueron marcadas como FOSA 1 (F1), FOSA 2 (F2), FOSA 3 (F3), FOSA 4 (F4) Y FOSA 5 (F5), mismas

cuales fueron marcadas como FOSA 1 (F1), FUSA 2 (F2), FUSA 3 (F3), FOSA 4 (F4) Y FOSA 5 (F5), mismas que de acuerdo a los indicios encontrados en el interior de las mismas nos proporcionan a los presentes suscritos las premisas verdaderas que el lugar sujete a investigación, se corresponde como al lugar de hallazgo.

7. De acuerdo al trabajo técnico pericial efectuado en el lugar del hallazgo, sobre las cinco fosas, las cuales fueron marcadas como FOSA 1 (F1), FOSA 2 (F2), FOSA 3 (F3), FOSA 4 (F4) Y FOSA 5 (F5), con ubicación antes descrita, se tuvo como resultado la localización indicios biológicos los cuales corresponden a veintiocho osamentas humanas, las cuales cada una fueron embalados y etiquetados de acuerdo a número de indicio y número de fosa, dentro de bolsas para cadáveras, que fueron trasladados al sarvicio mádico foranse para sua número de fosa, dentro de bolsas para cadáveres, que fueron trasladados al servicio médico forense para su

8. De acuerdo al rastreo y búsqueda de indicios en el lugar del hallazgo se encontraron objetos diversos los cuales fueron embalados y effiquetados, mismos que fueron entregados al personal ministerial de actuaciones, para que solicite los estudios correspondientes de acuerdo e las características físicas y químicas del contenido

de des mismos. 9. Una vez que se realizó la exhumación de las osamentas en el fondo de cada fosa, estas presentaban indicios de que en su interior se tuvo a la vista, una cama de troncos de madera típicos de la región, los cuales presentan de que en su miterior se ture a la visita, una cama de grando de imposso de la region, nos cuales y colocados, para generar fuego dentro de la fosa.

10. De acuerdo a los indicios localizados por el perito de constante de la como d

a ocho metros al oriente de la ceras, que en ese lugar se situeron y en un alto fosa marcada con el NÚMERO 5, proporcionan las pr grado de probabilidad pernoctaron los victimarios" (sic).

Dictámenes que conforme al artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Penales, se les confiere valor de mero indicio en sus términos, por haber sido emitidos de conformidad con los artículos 220, 221 y 234, del mencionado cuerpo de leyes, además, provenientes de órgano especializado de prueba, quienes practicaron las operaciones y experimentos que su ciencia les sugirió, expresando las razones que les sirvieron para fundamentar sus opiniones; ester acordes con el resto del material probatorio, qua permiten establecer que las hoy victimas

de su liberted por policie

municipales de iguala, del Estado de Guerrero, entre ellos, los consignados.

J. Natividad Elias Mereno y

que finalmente les provocaron

su muerte para ser inhumados en tosas clandestinas, en el poblado denominado Cerro "Puente Viejo", lugar del hallazgo.

Es aplicable a este comentario, la jurisprudencia 256, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 188, del tomo II, materia penal, Apéndice al Sémanario Judicial de la Federación, 1917-2000, que reza:

"PERITOS. VALOR PROBATORIO DE SU DICTAMEN. Dentro del amplio arbitrio que la ley y la jurisprudencia reconocen a la autoridad judicial para justipreclar los dictámenes periciales, el juzgador puede negarles eficacia probatoria o concederles hasta el valor de prueba plena, eligiendo entre los emitidos en forma legal, o aceptando o desechando el único o los varios que se hubieran rendido, según la idoneidad jurídica que fundada y razonadamente determine respecto de unos y otros".

Con las diligencias de inspección ocular de cualro de octubre de dos mil catorce, practicadas por el agente del Ministerio Público, de la Fiscalla General de Estado de Guerrero, con apoyo de diversos auxiliares, en el lugar de hallazgo conocido como "Cerro Pueblo Viejo", ubicado al lado poniente de la cludad de Iguala, mediante las cuales se estableció literalmente lo siguiente:

"SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, HACE CONSTAR QUE SE TRASLADÓ Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE LAS CC. FINAL FIRMAN Y DAN FE LAS CC.

OS PERITOS EN LAS MATERIAS DE CRIMINA DE CRIMINA Y FOTOGRAFIA FORENSE, LOS CC.

PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFIA PLANIMÉTRICAFORENSE), EL C. ARQUE TODOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTE DISTRITO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

> **LFTAIPG** Art. 18 Fracción II Motivación: B)



FORMA B-1

den de aprehensión 1/2015-11

SUNIDOSME

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUDICIAL DE HIDALGO, ASÍ COMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, ASÍ COMO EL COORDINADOR DE PERITOS DE LA ZONA CENTRO, CON SEDE TAMBIEN DELLA CIGUAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, LASÍ COMO DEL COORDINADOR DE MÉDICOS FORENSES DE LA JUNA CENTRO, ASÍ COMO DE LOS PERITOS LIC.

COMO DE LOS PERITOS LIC.

LIC.

VAZQUEZ BERBER, PEDRO CERRANO RAMIREZ Y JUAN CARLOS ROSAS FLORES, EN MARIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, DR.

CHILPANCINGO, GUERRERO, ASÍ COMO PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, TAMBIÉN DEL FISCAL ESPECIALIZADO PARA INVESTIGACIÓN Y COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO LIC.

ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD DE LA CIUSAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE EN CASO DE ENCONTRAR INDICIO ALGUNO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS PROCEDAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN DICHO LUGAR; ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE ELEMENTOS DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE ÉSTA CIUDAD, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE LA INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, ASÍ COMO ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, Y DE ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, Y DE ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, Y DE ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA DEL ESTADO, AMBOS CON SEDE EN ESTA CIUDAD, A EFECTOS DE QUE SE SIRVAN RESGUARDAR EL LUGAR INSPECCIONADO; HASTA EL LADO NOROESTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA:

POMENTE TRADITION OF THE PROPERTY OF THE PROPE

POMENTE AGREDIANCOS E BUSILAL REGELOS. DE TRACIÓN PROBA DE LA REGIONA COESANDO DE REALIZATION UNA BUSIQUEDA DEL FISAS. CIANDES MAS. DÁNDOSE FE QUE SE LOCALIZARON LAS SIGUIENTES CLANDESTIMAS. FORAN AS MANDES FE QUE SE LOCALIZARON LAS SIGUIENTES CLANDESTIMAS. POR AS MANDES FE QUE SE LOCALIZARON LAS SIGUIENTES CLANDESTIMAS. POR AS MANDES FE QUE SE LOCALIZARON LAS SIGUIENTES CLANDESTIMAS PROPERTIES POR MANDESTIMA EN CON SESENTA POSONO POR CONTROLOR MANDESTIMA EN CONTROLOR MANDESTIMA EN

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Otivación: 81

QUE SE DA FE, POR LO QUE SE LE INSTRUYE A LOS PERITOS EN DICHAS MATERIAS, A EFECTOS DE CONCION: SUE RECABAN LOS DATOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS PLACAS FOTOGRÁFICAS Y POR EL MOMENTO EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, DEBIDO A QUE ESTÁ OSCURECIENDO YA NO FUE POSIBLE MANIOBRAR DICHO LUGAR Y SE DETERMINÓ QUE AL DÍA SIGUIENTE CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE IBA A REANUDAR EL TRABAJO PARA REALIZAR AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR, ASÍ COMO LAS EXCAVACIONES DE LAS DEMÁS FOSAS QUE SE ENCONTRARAN, QUEDANDO RESGUARDADO DICHO LUGAR BAJO CUSTODIA POR EL TENIENTE DE INFANTERÍA DE LA MARINA EL C. CANDELARIO GARCÍA ORGANISTA Y CINCO ELEMENTOS DE LA MISMA CORPORACIÓN; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO MÁS QUE RECABAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA,..." (sic).

Con la diligencia de ampliación de Inspección ocular de cinco de octubre del año próximo pasado, mediante la cual el agente del Ministerio Público de la Fiscalla General de Estado de Guerrero, con apoyo de diversos auxiliares, realizó en el lugar de hallazgo del punto conocido como "Cerro Pueblo Viejo", mediante la cual describió literalmente lo siguiente:

"...Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, el suscrito agente auxiliar del ministerio público del fuero común de este Distrito judicial de Hidalgo, hace constar y continuando con la misma diligencia de nueva cuenta se trasladó y constituyo de manera legal en compañía de sus testigos de asistencia que al final firman y dan fe las CC. así como de los peritos en materia de Criminalistica de Campo y Fotografías Forenses los CC.4), así como del perito en materia de topografía (planimetría forense), el C. Arq. , todos adscritos a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de este Distrito Judicial de Hidalgo, así como Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el C. Eduardo Gonzalez Mata, así como del Coordinador de Peritos de la Zona Centro, con sede también de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el C. así como los peritos Lic. Liggi en materia de criminalistica de campo y fotografia forense con sede en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, asi como del Coordinador de Médicos Forense de la Zona Centro. Dra con sede también de la ciudad de Chilpancingo Guerrero, así como de personal del servicio medico forense de esta ciudad de Iguala, Guerrero, también del Fiscal Especializado para Investigación y Combate al delito de Secuestro Dis como también en compañía de persona de Protección Civil y vialidad de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero para que en caso de encontrar indicio alguno relacionado con los presentes hechos procedan a realizar los trabajos de excavación en dicho lugar; así como también en compañía de elementos del 27 batallón de infantería, de esta ciudad, así de elementos de la infanterla de la marina con se de en la ciudad de Acapulco, Guerrero, asf como de los elementos de la policia ministerial del Estado y de elementos de la Coordinación de la Policía del Estado, ambos con sede en esta ciudad, a efecto de que se sirva resguardar el lugar inspeccionado; hasta el lado norceste de la ciudad de Iguala de la independia a es una area ubicada por personal de actuaciones de treinta por treinta metros en donde se realizo una busqueda de las demás fosas clandestinas y de acuerdo a los métodos de búsqueda de fosas clandestinas utilizando el método por razones,

se tuvo a la vista a una distancia de dos metros con treinta y ocho centimetros al noroeste tomando como punto de referencia la FOSA NUMERO UNO (1), así mismo se pudo observar sobre la superficiales terreno accidentado en una área con tierra removida la cual tiene por encima de la tierra piedras de diferentes tamaños esparcidas, así como también hojarasca seca divérsa, también se pudo observar que alrededor del área antes descrita se encuentra vegetación diversa quemada en su totalidad esto de acuerdo a características que presentan y es a causa de la ección directa del fuego, posteriormente se utilizo parta el método de busqueda de fosas clandestinas y poder tener la presencia de olor de descomposición orgánica, por lo cual se utilizo parta el método de búsqueda de fosas clandestinas y poder tener la presencia de clores de descomposición orgánica por lo cual se utilizo una varilla metálica en tipo "T" que tiene una altura de 90 centímetros de alto, la cual se le aplico una fuerza externa y se introdujo la punta inferior sobre la parte media de la tierra removida antes descrita, la cual se hundió en su totalidad a una profundidad de 90 centímetros sin problema de obstaculicen, con lo cual al ser sacada la varilla y de acuerdo al sentido del olfato se olio la punta de la misma y desprendía un olor fétido característico de descomposición orgánica por lo cual al inducir dicho hecho se acordono el área de una circunferencia de 5 cinco metros a la redonda, la cual se delimito con cinta amarilla para la profección y presentación de dicho lugar; continuando con la búsqueda de restos óseos se empezó a una excavación dándole identificación a dicho lugar como fosa numero dos (F2), dicha excavación se llevo por parte de elementos de protección civil al mando del suscrito, donde se empezó a excavar en una



Orden de aprehensión

1/2015-11 130 área de 3.13 metros de largo por 2.72 metros de ancho, dichos elementos ocuparon para la excavación herramienta adecuada donde se cuerdo a los métodos de búsqueda de restos óseos en fosas clandestinas primeramente se escarbo en capas de forma plana, así mismo de acuerdo a dicho procedimiento se escarbo la primer capa a una profundidad a 35 centímetros, donde no se localizo ningún fragmento resto óseo característico del cuerpo humano y solo se encontraba fragmentos de raices cortadas; posteriormente se hizo una nueva excavación en una segunda capa la cual se hizo de manera minuciosa completa teniendo el cuidado adecuado y donde nuevamente a una profundidad de 65 centímetros se descarto la presencia de algún resto óseo o humano, seguidamente al hacer un nuevo rastreo por capa se tuvo a la vista a una profundad de 95 centimetro en la esquina del lado noreste de la fosa se observo un cráneo desprovisto de piel, así mismo al observar la presencia de dicho resto óseo se procedió a quitar el acceso de tierra en todo lo encho y largo de la fosa por encima del hallazgo y posteriormente a dicho hallazgo se pudo observar nuevamente mas osamentas con lo cual se empezó la numeración de dichos cuerpos de acuerdo a la forma de como se encuentran y de acuerdo a su búsqueda hasta tener un solo nivel y descubrir en su totalidad las osamentas, observándose primeramente que se trata de un cuerpo en avanzado estado de putrefacción en forma de osamenta con ausencia de tejido blando, sin vestimenta, se observo que los huesos tienen en gran totalidad de calcinamiento y se encuentran en la posición decúbito dorsal con la cabeza al oriente 🏸 los pies en sentido opuesto sus miembros superiores se encuentran simétricos en extensión siguiendo las lineas laterales del cuerpo y los miembros inferiores se encuentran en extensión simétricos siguiendo la línea media anterior con los pies junto al limite poniendose la faso, el cual se marco como INCISO A (F2); seguidamente en la parte media de la sosa unto a este cuerpo en dirección al sur se tiene a la vista un segundo cuerpo el cual se marco como INCISO B (F2), el cuel se observa en tipo de osamenta con la ausencia de tejido blando sin vestimenta, también se observo que los huesos tienen en gran totalidad color negenzoo con características observadas dicho cuerpo se encuentra en posición decúbito dorsalicon la cabeza en dirección al Oriente y los Pies en se encuentra en posición decubrio del serior de serior de la constante del cuerpo y los miembros interiores en extensión simétricos siguiendo la línea media anterior con los pies junto al limite poniente de la fosa; seguidamente continuando con la observación se puede observar que por el limite sur de la sosa junto al cuerpo marcado con el INCISO B) se encuentra un tercer cuerbo el cuál es marcado como INCISO C (F2), el cual se observa en tipo de osamenta con ausencia de tejido blando, sin vestimenta, también se observo que los huesos tiene en gran totalidad color negruzco con características de calcinamiento y en diversos fragmentos, mismo que se encuentra en posición decúbito dorsal con la cabeza al oriente y los ples en sentido opuesto, sus miembros superiores se encuentran simétricos en extensión siguiendo las líneas literales de cuerpo y los miembros inferiores en extensión simétricos siguiendo la linea media anterior con los pies junto al limite poniente de la fosa, continuando con la observación se tiene a la vista un cuerpo el cual es marcado con el INCISO D) (F2), el cual se observa en tipo de osamenta con ausencia de tejido blando, sin vestimenta, también se observo que los huesos tiene en gran totalidad color negruzco con características de calcinamiento y an algunos de ellos en fragmentos, dicho cuerpo se encuentra sobre la osamenta marcada con el INCISO C) en la posición decúbito ventral con la cabeza orientada al poniente y los pies en sentido opuesto su cabeza se encontró apoyada sobre los pies del cuerpo marcado con el INCISO B) los miembros superiores se encuentran asimétricos separados de la líneas laterales del cuerpo con sus codos flexionados, su cadera se encuentra ligeramente semi-rotade hacia su lado derecho y los miembros inferiores se encuentran en extensión siguiando la inea media posterior con sus rodillas flexionadas hacia su parte posterior; continuando con la observación se tiene a la vista sobre el cuerpo marcado con el INCISO A) un quinto cuerpo el cual se marca con el INCISO E) (F2), el cual se observa en tipo de osamenta con ausencia de tejido blando, sin vestimenta, también se observo que los huesos tiene en gran totalidad color negruzco con característica de calcinamiento y en fragmentos, dicho cuerpo se encuentra entre el cuerpo marcado con los INCISOS A Y B en la posición de cubito dorsal con la cabeza al oriente y los pies en sentido opuesto, sus miembros superiores se encuentran en extensión siguiendo las lineas laterales del cuerpo y los miembros inferiores en extensión simétricos siguiendo la linea media anterior con los ples junto al límite poniente de la fosa, asimismo procedió a sacar dichas osamentas de acuerdo a la forma y posición en como se encuentran en el interior de la misma fosa, lo cual fue de arriba hacia abajo, donde cada osamenta de acuerdo a sus características y posiciones, así como también con la intervención de los expertos de antropología, dichas osamentas fueron sacadas una por una complementado todos sus restos, procediendo primero a sacar la osamenta marcada con en INCISO E) después las osamentes marcadas como INCISOS D), C) B) Y a) asimismo cada osamenta fue puesta en bolsas especiales para cadáver y las cuales cada una fue embalada y etiquetada contendiendo la leyenda del numero de averiguación previa el numero de la fosa y el inciso correspondiente la cuerpo que fue sacado de la fosa a seguidamente después de haber sacado las osamentas de la fosa marcada como numero dos

(F2) se tuvo a la vista sobre el ultimo plano de profundidad diversos fragmentos carbonizados en todo lo ancho y largo de la fosa, así como también palos de madera de diferentes longitudes y diámetros los cuales se encuentran carbonizados dichos fragmentos los mismo

que también se encuentran en todo lo largo y ancho de la fosa, así mismo continuando con la búsqueda de osamentas en el interior se procedió a ocupar la varilla tipo "T" para corroborar la presencia de mas restos óseos, con lo cual al utilizar nuevamente método y técnica de búsqueda en fosas dicha carilla ya no penetraba en la tierra debido a que la misma ya se encontraba compactada con lo cual se descarto la presencia de osamentas terminando con dicha busqueda, por lo que continuando con dicha diligencia nos constituimos a una distancia de cinco metros de la fosa marcada con el numero dos, y dándose fe que hacia el norte se tiene a la vista una fosa con las medidas de un metro con setenta y cuatro centimetros de ancho por dos metros con setenta y cuatro centímetros de ancho por dos metros con veintisiete centimetros de largo, en la que se observa tierra removida, la cual es marcada como fosa numero tres, en donde el personal de protección civil hacen maníobras de excavación y a una distancia de noventa y tres centímetros de profundidad se hace la localización de una osamenta humana la cual es marcado como INCISO A) (F3), dichaosamenta presenta las características de que se encuentran en decúbito dorsal con la extremidad cefálica dirigida al sur, debido a su estado avanzado de putrefacción los restos del Tórax se encuentran en dirección hacia el norte, procediéndose al levantamiento de dicha osamenta, siguiendo con la excavación a una distancia de noventa centimetros de profundidad junto a la pared oriente de la fosa se hace la localización de una osamenta humana la cual es marcado como INCISO B) (F3), dicha osamenta presenta las características de que se encuentra en decúbito dorsal, con la extremidad cefálica dirigida al sur, los restos del tórax, se encuentran en dirección hacia el norte procediéndose al levantamiento de dicha osamenta, sigulendo con la búsqueda de mas osamentas a una distancia de noventa y tres centímetros humana la cual es marcada como INCISO C) (F3), dicha osamenta tiene la extremidad cefálica dirigida al sur y los restos óseos dirigidos al norte, proseándose al levantamiento de dicha osamenta, siguiendo con la excavación a una distancia de un metro con veinticinco centimetros de profundidad junto a la pared poniente de la fosa, se localiza una osamenta humana la cual es marcada como inciso e) (f3), dicha osamenta tiene la extremidad cefálica dirigida al sur y los restos óseos dirigidos al norte, procediéndose al levantamiento de dicha osamenta, así mismo se continua con la búsqueda de más osamentas y a una distancia de un metro con treinta y cinco centimetros junto a la pared oriente, se localiza una osamenta humana la cual es marcada como inciso f) (f3), dicha osamenta tiene la extremidad cefálica dirigida al sureste y los restos del tórax dirigidos al norceste, procediéndose al levantamiento de dicha osamenta; continuando con la excavación de más osamentas y a una distancia de un metro con cuarenta y cinco centímetros junto a la pared criente, se localiza otra osamenta humana la cual es marcada como inciso g) (f3), dicha osamenta tiene la extremidad cefálica dirigida al sureste y los restos del tórax dirigidos al norceste, procediéndose al levantamiento de dicha osamenta, al finalizar la excavación y extracción de osamentas de la fosa, se tuvo a la vista sobre el ultimo plano de profundidad diversos fragmentos de palos de madera típicos de la región carbonizados en todo lo ancho y largo de la fosa, continuando con la búsqueda de osamentas en el interior se procedió a ocupar la varilla tipo "t" para corroborar la presencia de más restos óseos, con lo cual al utilizar nuevamente el método y técnica de búsqueda en fosas dicha varilla ya no penetraba en la tierra debido a que la misma ya se encontraba compactada con lo cual de descarto la presencia de más osamentas finalizando así con dicha búsqueda; por lo que continuando con la misma diligencia nos constituimos <u>a la fosa marcada</u> como número 4, la cual se ubica a una distancia de cuatro punto veinte metros al norte de la fosa tres, la cual mide dos metros por diez centímetros de largo, por un metro con siete centimetros de ancho y setenta centimetros de profundidad, a la misma altura se ubica el cuerpo marcado como inciso a) (f4), el cual se encuentra en posición de cubito lateral izquierdo con la extremidad cefálica con dirección al sur, las extremidades inferiores en extensión y en dirección al norte, así mismo a dicho cuerpo se le encontró un pedazo de pantalón de tela color negro, así mismo a la altura de los pies se observaron un par de zapatos color caté, de la marca zara, tipo mocasin, con agujetas de color negro, así mismo se observa sobre la extremidad cefálica una playera de la marca señor frogs, de color beige con la leyenda "arty like rock star", talla xi, así también continuando con la inspección en dicha fosa a una profundidad de un metro se observa un segundo cuerpo marcado como inciso b) (f4), y se observa en posición decúbito dorsal con la extremidad cefálica hacia al sur, esí mismo se observan restos óseos de las extremidades inferiores en sentido opuesto, sobre el tórax se observa parte de una blusa de tirantes, color blanco con rayas horizontales entre verdes ezul y rosa, apreciándose una etiqueta en donde se observa la marca express, talla mediana, al ser extraído el cuerpo sobre el lado norte se observa un zapato de color negro para dama sin marca continuando con la inspección en el interior de la fosa a una profundidad de un metro con diez centímetros se observa un tercer cuerpo marcado como inciso c) f4), el cual se encuentra en posición decúbito dorsal, con la extremidad cefálica al sur y las extremidades inferiores en sentido opuesto apreciándosele vendados los ojos con un pedazo de tela, el cuerpo viste una camisa de manga larga color negro, talla cuarenta, parte de un pantalón de vestir, marca furor, una camiseta de color blanco, marca furor, una camiseta de color blanco, marca d-shirt, unitalla, a un metro con veinticinco centimetros de profundidad, se observa un cuarto cuerpo y se marca como inciso d) (f4), y este se encuentra en posición decúbito dorsal, con la extremidad cefálica al sur, observándose que se encuentra vendado de los ojos con un pedazo de tela de color café, con las extremidades inferiores el izquierdo



Orden de aprehensión 1/2015-li

flexionado y sobre el respaldo poniente de la fosa, con el derecho en extensión con dirección al norte, el cadáver viste una camisa de manga corta de color negro, parte de un pantalón de tela color beige, bóxer de color negro, un cinturón sintético y dos tines de color negro; por lo que continuando con la misma diligencia y a una distanção de siete metros con treinta y siete centímetros al oriente de la fosa marcada como número uno, se observaron signos no asociados a la topografía natural del suelo (coloración y dureza) por lo que es en este momento se aplicó la búsqueda de zonas con varilla "t" con auxilio del personal de protección civil que se inicio la excavación en un área de 3.00 metros por 3 metros encontrándose la <u>fosa marcada con el numero 5 (f5).</u> dándose fe que primeramente que a la profundidad de 60 centimetros se encontró osamenta humana, por lo que al momento de realizar descubrimiento minucioso se determino que se encontraba en posición decúbito lateral derecho con su extremidad encefálica hacia el norte, extremidad superior izquierda en extensión al sur al costado del cuerpo, e inferiores en extensión al sur por lo que es en este momento donde se realizó levantamiento del mencionado cadáver, mismo que fue marcado como inciso a) (f5); se encontró una segunda osamenta humana que tras su rescate minucioso se determino en posición de cubito dorsal con extremidad encefálica al sur, extremidades superiores a la derecha flexionada hacia la cabeza, superior izquierda en extensión al sur, e inferiores en extensión hacia el sur, por lo que se realizó el rescate de dicho cadáver, y se marcó como inciso b) (f5); asimismo a la profundidad de 90 centimetros del límite superior de la fosa f5, se locatizó una tercera osamenta que tras su excavación minuciosa se pudo determinar en posición decúbito lateral Izquierdo, con extremidad encefálica al sur, extremidad superior derecha semi-flexionada en codo y antebrazo sobre abdomen y la izquierda hacia el norte inferiores en extensión hacia el norte, cadáver que presenta un fragmento de telas al parecer fragmento de pantalón y ropa interior, esta última en color rojo con la leyenda eagle en color oscuro, asimismo se nota un par de calzado en color negro tipo zapato, de la marca cklass; mismo que fue marcada como inciso c) (f5). asimismo y a la profundidad de 91 centímetros del límite superior de la fosa f5, y por debajo inmediato del inciso c) (f5), se encontró otra osamenta humana en posición de cubito dorsal con la extremidad cefálica orientada hacia el norte, sus extremidades superiores ambas orientadas hacia el sur y sus extremidades inferiores en extensión hacia el sur, por lo que se realizó el rescate de dicho cadáver del cual fue marcado como inciso d) (f5): igualmente a la profundidad de 92 centimetros del ilmite superior de la fosa f5, y por debajo inmediato del inciso d) (f5), se encontró otra osamenta humana en posición de cubito dorsal, con su extremidad cefálica orientada había el sur, sus extremidades superiores en extensión orientadas hacia el norte extremidades inferiores orientadas hacia el norte, por lo que se realizó el rescate de dicho cadáver y fue marcado como inciso e (f5); y a la profundidad de 92 centímetros del límite superior de la fosa f5, y por debajo inmediato del inciso e) (f5), se encontró otra osamenta humana en posición de cubito dorsal, con extremidades superiores orientadas hacia el norte y sus extremidades inferiores orientadas hacia el sur, por lo que se realizó el rescate de dicho cadaver, y fue marcado como inciso f (f5); al continuar con la inspección ocular del lugar de investigación, a una distancia de 8 metros hacia el lado oriente de la fosa marcada con el número 5 de forma descendente en un área de 50 centímetros por 70 centímetros, se observan articulos diversos de material de plástico y material de unicel parcialmente carbonizados por fuego directo, los cuales se marcan como indicio numero 1: así mismo hacia el lado oriente de dicho indicio, a una distancia de 3 metros, se observa un sarape con rayas transversales y horizontales de color negro, rojo y gris el cual se marca como <u>indicio número 2.</u> observandose por el lado sur del indicio antes mencionado, a una distancia de 4 metros en un área de 1.80 metros por 1.50 metros se observa un suéter de color verde con café, una sébana de color azul, así como diversos botes de plástico de diferentes tamaños y el total de indicios encontrados son: un suéter con rayas horizontales de color café con verde, una sábana a cuadros de color azul con blanco y un garrafón de plástico color naranja con la leyenda "bonafont", los cuales fueron marcados como como indicio número 3, así mismo hacia el lado oriente del indicio 3 a una distancia de 1.50 metros en un área de 1.50 metros en un área de un metro por 1.20 metros, se observa un recipiente (garrafa) de plástico de color blanço con tapa rosca de color rojo, con líquido en su interior, así como vasos de plástico y cugharas de plástico los cuales se marcaron como indicio número 4, así mismo hacia el lado porte del indício número 2, a una distancia de 11 metros en un área de 2.40 metros por 1.50 metros se observa una boisa de plástico de color negro y en su interior diversos articulos de diferentes materiales, así mismo a su alrededor se observa botes de plástico de diferentes tamaños, un cobertor de color morado y sobre este una cobija de color verde, un costal de color blanco y en su interior diversos artículos de diferentes materiales, un par de zapatos para dama, dos pantalones de mezclilla de color azul de los cuales los siguientes son indicios recolectados: un bote de plástico con etiqueta de color rojo con la leyenda coca cola que en su interior contiene liquido de color café, dos pantalones de mezciilla de color azul, el primero marca meir, talia 34x32 y el otro marca lives, talia 36 x 32, un par de zapatos para dama de plataforma con tacón corrido color beige con pedrería de fantasía, una botella de plástico transparente con liquido de color amarillo en su interior, los cuales se marcan como indicio numero 5; indicios que fueron recolectados y embalados peritos en materia de criminalística de campo y fotografía forense antes mencionados, y los

LFTAIPG Art. 18 Fraction (I Ictivación: E)

Diligencias ministeriales que comprueban la existencia física, de varios cadáveres de victimas afectos a la causa, que es el ente material sobre el cual recayó la acción de desaparición forzada atribuida a los sujetos activos, que llevaron a cabo acciones tendientes a su ocultamiento, en el poblado de "Cerro Pueblo Viejo", en Iguala, Guerrero, donde se realizó el hallazgo y descubrimiento de esos cuerpos, por los mencionados expertos, dentro de la integración de diversa averiguación previa; elementos de convicción que tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 284 y 285 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es aplicable el criterio sustentado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis visible en la página 138, volumen XXII, Segunda Parte, Sexta Época, del Semanario Judicial de la Federación, que reza:

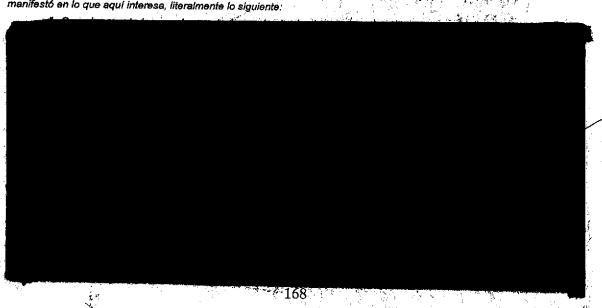
"MINISTERIO PÚBLICO, DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ÉL. Las diligencias practicadas por el Ministerio Público tienen valor probatorio pieno".

De igual manera, el criterio sostenido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis relacionada con la jurisprudencia 206, publicada en la página 451, Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, que reza:

"MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA. INSPECCIÓN OCULAR. No es atendible o el argumento de un inculpado en el sentido de que la inspección ocular y fe ministerial^s practicadas por el Ministerio Público Federal, carecen de valor probatorio porque se originaron en el período de averiguación y no fueron confirmadas ni practicadas en el perlodo de instrucción. Al respecto debe mencionarse que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 30., fracción i, reglamenta las facultades que sobre el particular concede la Constitución al Ministerio Público Federal, para allegarse medios que acrediten la responsabilidad de los infractores. El valerse de medios para buscar es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, porque de no ser así, se encontraría imposibilitado para acudir a los Tribunales a ejercer la acción penal; consecuentemente, a dicha institución le . está permitido practicar toda clase de diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito de un ilícito y la responsabilidad del acusado. Dentro de tal potestad se halla la prueba de inspección, la cual puede ser la más convincente para satisfacer el conocimiento para llegar a la certidumbre de la existencia del objeto o hecho que debe apreciarse, la que puede recaer en personas, cosas o lugares, y su práctica corresponde a los funcionarios del Ministerio Público en las diligencias previas al ejercicio de la acción penal, otorgando la Ley adjetiva pleno valor probatorio a dichos actos; por lo que no se requiere que sea confirmada o practicada durante el período de instrucción".

Con la declaración ministerlal a cargo del coacusado manifestó en lo que aquí interesa, literalmente lo siguiente:

quier



SS UNIDOS MET CANOS

Orden de aprehensión



Con la declaración ministerial ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de J. Natividad Ellas Moreno, el treinta de diciembre de dos mil catorce, que si bien referente a los hechos que nos ocupa, se acogió al beneficio que le concede el numeral 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos México, de no declarar, sin embargo, en sus datos generales expreso literalmente lo siguiente:

"...actualmente trabaja como policía municipal de Iguala desde el dieciséis de agosto de dos mil tres, como policía operativo en diversas patrullas y actualmente ocupando el puesto de policía radio operador del municipio de iguala, Estado de Guerrero desde el tila veintidos de agosto de dos mil catorce a la fecha en turnos de veinticuatro por veinticuatro y teniendo como jare inmediato al policía segundo quien le reporto las llamadas y novedades relevantes para que tome la decisión de enviar unidades de apoyo..."

Declaraciones que constituyen elementos de convicción, con el valor probatorio de indicios que les fue otorgado en líneas arriba, pues se considera que su versión fue clara y precisa, en cuanto a que aceptan se desempeñaban como servidores públicos con puesto de policías del municipio de iguala, en el Estado de Guerrero, pues así lo manifestaron sin dudas ni reticencias, que se concatena con los demás elementos de convicción que constan en la indagatoria; que son suficientes para acreditar circunstancialmente, como fue establecido, el reconocimiento de ser policias municipales, que si bien no aceptan pertenecer a una agrupación o grupo conformada con más de tres personas para realizar actividades ilícitas, sin embargo de las declaraciones de sus coacusados Marco Antonio Rios Berber Martin , aceptan que pertenecen a la organización criminal "Guerreros Unidos", y que dentro de sus actividades delictivas, se dedican al traslego de droga, robo de vehículos, cobro de piso, extorsión y secuestro, precisamente este último delito en complicidad con policías (policía municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero); además, se desprende de sus declaraciones, admitir que una persona con el alias. es el encargado de reclutar a policías municipales para realizar funciones de "halconeo" y participen en las detenciones de los ciudadanos; con ello, formaban parte del grupo delictivo, de manera estable y permanente.

Aspectos que permiten establecer que, con esa actividad, realizaron la desaparición forzada de las víctimas

al ser privadas de su libertad, por varios elementos (grupo delictivo) de la policía municipal de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, entre ellos de manera conjunta los activos,

Iguala, Guerrero, que finalmente les sobrevino, la muerte, realizando acciones tendentes a ocultar los cadáveres de dichas víctimas, al ser inhumados en fosas clandestinas, en el poblado denominado Cerro "Puente Viejo", lugar de su hallazgo, como quedó asentado en las diligencias de inspección, dictámenes en criminalística de campo y fotografía forense; con lo reseñado, quedan demostradas las agravantes del injusto a estudio, contempladas en las fracciones I, III y IX, de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, por las cuales también se consignó a los sujetos activos.

Los citados medios de convicción, debidamente valorados conforme a las regias al respecto establecidas en los artículos antes mencionados, en relación con el numeral 286 del Código Federal de Procedimientos Penales, llevan a apreciar en conjunto el valor de los indicios reseñados anteriormente para llegar a la verdad buscada, partiendo de la

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

verdad conacida, y haciendo un enlace lógico y natural de los hechos, los cuales son suficientes para integrar la prueba circunstancial, apta y bastante para acreditar:

Que los activos eran policías municipales de Iguala, Guerrero, y que entre esos elementos activos a dicha corporación, aceptan pertenecer a la organización criminal "Guerreros Unidos", y que dentro de sus actividades delictivas, se dedican al trasiego de droga, robo de vehículos, cobro de piso, extorsión y secuestro, precisamente este último delito en complicidad con policías (policía municipal de Iguala, Guerrero); además, se desprende de sus declaraciones, admitir que una persona con el alias en encargado de reclutar a policía municipales para realizar funciones de "haiconeo" y participen en las detenciones de los ciudadanos.

Que en ejercicio de sus funciones, el trece de agosto de dos mil cuatro, antes de llegar a la glorieta de la carretera
Teloloapan-Iguala, las víctimas

fueron detenidas por elementos de dicha corporación policiaça, aproximadamente a las
diecinueve horas con treinta y siete minutos, provocando, con ello, un perjuicio en favor de sus libertades de las víctimas.

Que se tiene la existencia previa de una vida humana, en el caso de las personas que respondieron en vida a los nombres de las

común.

Que con la Inspección ocular, practicadas por el agente del Ministerio Público, de la Fiscalía General de Estado de Guerrero, con apoyo de diversos auxiliares, en el poblado denominado de la ciudad de Iguala, donde se realizó el hallazgo y descubrimiento de esós cuerpos inhumados en fosas clandestinas en el citado lugar.

Que con los dictámenes emitidos por órganos especializados de prueba, que permiten establecer las causas que les provocaron la muerte de dichas víctimas.

Pues, con dichos elementos en el debido orden lógico y natural, valorados jurídicamente de conformidad con lo dispuesto en los numerales 280 al 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 286 del citado código procedimental, resultan aptos para acreditar el cuerpo del delito en estudio, conforme lo dispone el numeral 168 de la codificación en consulta, pues de ellos, se conoce que varios sujetos activos, entre los cuales en el caso, resulta que

como policías municipales, del municipio de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus funciones, aproximadamente a las diecinueve horas con treinta y siete minutos, el trece de agosto de dos mil cuatro, antes de llegar a la glorieta de la carretera Teloloapan-Iguala, fueron detenidas, las víctimas:

por los citados elementos de dicha corporación policiaca en forma conjunta con otros, provocando con ello, un perjuicio en favor de sus libertades de las víctimas, con lo que lesionó el bien jurídico tutelado por la norma; que a criterio de este órgano jurisdiccional, son aptos y suficientes para tener por acreditada la descripción típica del delito de de la desaparición forzada de personas con sus agravantes, en estudio; como su probable intervención en tal evento, que realizaron en forma conjunta, con otros sujetos, en términos del precepto 13, fracción III, del Código Penal Federal, a través del dolo directo, pues se advierte que los consignados, probablemente actuaron conociendo los elementos del tipo penal que se les imputa, queriendo el resultado del hecho descrito por la ley de la materia estatal, pues a esa conclusión se amba, principalmente, con la mecánica del reseñado evento, pero con las circunstancias personales de los nombrados, que como elementos de dicha corporación policiaca, que en forma conjunta con otros elementos; provocaron la detención y desaparición forzada de tales víctimas, a las que les sobrevino la muerte, ocultando sus cuerpos en fosas clandestinas en el poblado denominado "Cerro Pueblo Viejo", del municipio de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero; que se colige, lo realizaron con conciencia de su ilegalidad y de manera conjunta; pues de las pruebas existentes no permiten advertir que los indiciados hubiesen llevado a cabo la conducta delictuosa amparada por alguna causa de licitud o de inculpabilidad.

En consecuencia, al estar satisfechos a criterio de este juzgador los extremos previstos en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en vinculación con los numerales 168 y 195 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede librar las ordenes de aprehensión solicitadas contra:

	The state of the s
A)	
Los Angeles Pineda Villa An-	, 39 Maria De

171

LFTAIPG

Art. 18

FORMA B-1

Fracción II

Motivación: Barden de aprehensión 1/2015-Ji

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ

por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

Delincuencia organizada, previsto y sancionado en los artículos 2º fracción i (Contra la Salud, con fines de fomento) y 4° fracción I inciso a), por lo que respecta a Maria De Los Angeles Pineda Villa e inciso b) por lo que respecta a los restantes, y 5° fracción I de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, cometido en términos de la fracción II, del artículo 13 del Código Penal Federal.

B) (

se Luis Abarca Velázquez, 35.- Felipe Flores Velázquez, 36.- Gildardo López Astudillo allas "Gil", 37:- Felipe Roariguez Salgado allas "el Cepillo" o "Terco", 38.- Patriclo Reyes Landa alias "Pato", 39.- Agustin Garcia Reyes Mas "Chereje", 40.- Benito Vazquez Martinez, 41.- Jonathan Osorio Cortes allas "Jona", 42.- Salvador Reza Jacobo Alias "Lucas",

or su probable responsabilidad en la cómisión del delito de:

Secuestro, previsto y sancionado en los articidos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cometido en términos de lo previsto por el artículo 13, fracción III del Código Penal Federal.

Con la precisión de que por los primeros primero agravante del delito prevista en el inciso e) de la fracción II del artículo 10 de la legislación en comento; delito cometido en

Abarca Carrillo, 35. Luis Angel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39, Martín Getsernany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Angel Hernández Martinez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias y 43. Saúl Bruno Garcia,

4. J. Natividad Elias Moreno por su probable responsabilidad en el de lito de:

Desaparición forzada de personas, prevista y sancionado en los artículos 3, 4 y 6, fracciones I, III y IX, de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forza de Farsonas en el Estado de Guerrro, cometidos en términos del numeral 13, fracción III del Código Penal Federal; ilícico cometido en agravio de: Gildardo Lagunas Anacleto, Luis Algredo Lagunas Modesto, Marlene Hernández Modesto y Jospe Luis Crůz Peralta.

Por ende, con fundamento en el artículo 466 fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, con relación al 149, tercer párrafo, del citado cuerpo de nármas jurídicas, se suspende el procedimiento en la presente causa, hasta en tanto se obtenga la captura de los irrajciados, única y exclusivamente por lo que ataña a los injustos penales en cuestión, solicitando que una vez lograda la captura de los mismos se internen en los órganos centros de reclusión Federal que el órgano adminstrativo desconcentrado tenga a bien designar conforme a sus facultades.

En consecuencia, se ordena el archivo provisional del expediente que se forme.

Por lo expuesto, fundado y con apoyo además en los artículo 16 Constitucional, 94, 98, 168 y 195 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de resolver y se

RESUELVE:

Primero. A las diecinueve horas se libra orden de aprehensión contra:



LFTAIPG

Art. 18 Fracción II

Motivación: B)

FORMA B-1

Orden de aprehensión 1/2015-11

Readaptación Social que tenga bien designar el Órgano Admisnitrativo Desconcentrado de conformidad con sus facultades, y a disposición de este órgano jurisdiccional, para la tramitación del presente asunto.

173

Tercero. Con fundamento en el artículo 468, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, con relación al 149, tercer párτafo, del citado cuerpo de normas jurídicas, se suspende el procedimiento en la presente causa, única y exclusivamente por lo que atañe a los injustos penales en cuestión, hasta en tanto se obtenga la captura de los incoados de referencia, en consecuencia, se ordena el archivo provisional del expediente que se forme.

Notifiquese indistintamente al agente del Ministerio Público de la Federación consignador o a los autorizados por éste que se hayan encargado de presentar la consignación en este juzgado y al adscrito.

Así lo resolvió Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, ante Secretarios de Juzgado con quienes actúe. Damos fe

Rúbricas

La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federa con residencia en Matamoros, certifica: La presente copia constante de ciento setenta y tres as, es testimonio de la resolución emitida en la causa 1/2015y otros; ello, en cumplimiente a lo ordenado la misma fecha. Doy fe. Heroica M tamoros, Tamaulipas, os mil quince.

Secretaria iel Juzgado Te esidencia en iviali

LFTAIPG derales en el Estado de Fracción IV

Motivación: A

77





SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN 35 MATERIA DE SECUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con
treinta y siete minutos del el seis de enero de dos mil quince.
Se tiene por recibido las copias certificadas emitidas por el Juzgado Segundo
de Primera Instancia Penal, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala,
en el estado de Guerrero, por medio del cual remiten diversas actuaciones que
obran dentro de la Causa Penal 216/2014, del índice del juzgado aludido.
Documento que en su totalidad consta de doscientas veintitrés fojas útiles,
escritas por una sola de sus caras; de las cuales se da fe de tener a la vista y el
contenido del documento antes referido y atendiendo a la importancia y
trascendencia del mismo se desprende la necesidad de que éste obre agregado
en actuaciones se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria,
en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 18, 168, 180, 206 y 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, párrafo segundo, 4 fracción I,
apartado A), 10, fracción IX, 63 fracción II, 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República; 1º, 3 y 32 de su Reglamento, por lo que es
procedente acordarse y se;
ACUERDA
ÚNICO Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que
antecede a la presente indagatoria, y surtan los efectos legales a que haya lugar.
CUMPLASE
Así lo acordó y firma la Licenciada Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en
Investigación de delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en
forma legal con testigos de asistencia que al final firman para sur pleto de
constancia legal Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)
TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Burney Commence

PODER JUDICIAL.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

SEGUNDA SECRETARIA

COPIAS CERTIFICADAS

CAUSA PENAL

216/2014-11

DE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: CRIMINALISTICA CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE

NUMERO: 553/2014

AV. PREVIA. : HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

SE RINDE DETAMEN

IGUALA, GRO; A 27 DE SEPTIEMERE DEL 2014.

LFTAIPG

Fracción IV Motivación: A)

GENTE AUX. DEL M. P. DEL F.C. DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

LESTA Suscribe PERITO EN MATERIA CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, adscrita a la Cordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte dependiente de la atrección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no. 7298, de fecha 27 de Septiembre del año en curso, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAMA FORENSE

el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente COORDINACION REC fin meted logica. LOS SERVICIOS PER

PROBLEMA PLANTEADO

Solicito à usted designe perito en pateria de Criminalística de Campo y Fotografía de Griminalística de Campo y Fotografía de Griminalística de Gampo y Forense y se traslade con el personal de actuaciones hasta el patro de las a policia estatal de esta ciudad, sa din de que realice una pusqueda de indigios en el interio y exterior de las 19 patrullas de la policia preventiva municipal de esta ciudad; hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se we solicita Po

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos.

UBICACIÓN Y DESCRIPCCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Siendo las siete horas con treinta y cinco minutos, del día veintisiete de Septiembre, del año en curso, me constituí en compañía del personal de actuaciones, hasta las instalaciones del Cuartel de la Policia Estatal donde se nos pusieron a la vista los vehículos, los cuales se describen de la siguiente manera:

Vehículo con número económico 019, de la marca CHEVROLET COLORADO, tipo PICK UP, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino, con serie six placas de circulación. El cual presenta las siguientes características. Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policia Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería,

DE IGUALA IORIGE

ï

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

. 1 di

de color negro, sin tapa. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en dicha unidad, no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico de la PICK UP, doble cabina, color blanco, de la marca CHEVROLET COLORADO, tipo geon franjas azul marino, con serie sín placas de cirgulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálica den las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguale, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta del intera derecha, la Jeyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el nismo logotipo en vas puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta e Número de color negro, sin tapa. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en dicha unidad, no se incontró ninguno.

Vehiculo con número económico de la marca DODGE RAM, tipo Pick Up, doble excina, cuatro puertas recipio blanco, con franjas azul marino con número de serie similacas de circulación. El cual plesenta las siguientes características: Tumba/burros de color negro, en material metálito, En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyanda en letras de color blanco Policía Municipal, en estado izquierdo abarcando puerte delantera y trasera la leyenda Policía Municipal 2012-2015. En el centro el logotipo de Policía Municipal Iguala, Gro. En la parte posterior sobre la catea presenta el Número 028. En la parte posterior en la tapa de la caja la leyenda Policía Municipal Iguala, de la independencia, Hayuntamiento Municipal Constitucional 2012-2015. Al realizar la observación pi sen a ausencia del vidrio en su parte posterior izquierda, al interior se aprecian fra nuntos de vidro. Al realizar la búsque da de indicios, se localizo sobre el asiento del or, un casquillo percutico, con la eyenda en su culote Vidro, en la renura de la se encuentra un casquillo percutido, con la levanda del conductor, en la renura de la se encuentra un casquillo percutido, con la levanda del conductor, en la renura de la se encuentra un casquillo percutido, con la levanda del conductor, en la renura de la se encuentra un casquillo percutido, con la levanda del conductor, en la renura de la se encuentra un casquillo percutido, con la levanda del conductor, en la renura de la se encuentra un casquillo percutido, con la levanda del conductor en la renura de la caja de encuentra un casquillo percutido, con la levanda del conductor en la renura de la caja de conductor en la renura de l in and como indicio NUMERO 2

núntero económico de a marca DODGE RAM HEMI 5.7, tipo PICK abina cuatro puertas, color bianco con franjas azul marino, con número de sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, en corre la leyenda y el legitipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color ROCURADUR Blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policie Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea de carga, lado izquierdo, presenta el Número 027. En la parte posterior en la tapa de la caja la leyenda Policía Municipal Iguala, de la (G) Independencia, H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2012-2015, con un asiento doble adaptado. Al realizar la búsqueda de indicios en dicha unidad, no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico de la marca FORD, tipo RANGER, doble cabina/ cuatro puertas, color blanco, con franjas azul marino, serie placas de circulación. El cual presenta las siguientes características:La pintura ya desgastada, tumba burros de color negro, con torreta o sirena, sin tapa de batea, con en estructura tipo tubular en la parte posterior, en cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, Gro. En la parte superior de parabrisas la leyenda Policía Municipal, asimismo el mismo el logotipo abarcando puertas delanteras y traseras, la leyenda Policía Municipal, 2012-2015, Iguala, Gro. En el centro y en ambas puertas el logotipo Iguala, Gro. En la parte posterior en la batea presenta el Número de identificación Al realizar la búsqueda de indicios, en parabrisas en lado derecho dos orificios de entrada al parecer por proyectil dearma de fuego, con estrías concentros yradiales, ausencia de vidrios posterior derecho al interior se aprecian vidrios, en contuinterior portezuela delantera izquierda una mancha roji-

LFTAIPG Art. 18 Fracción III Motivación: B)

139

hemática de forma irregular por salpicadura de dos por uno, el cual es marcado como indicio **NUMERO 1**, en parte posterior sobre asiento trasero del lado izquierdo una mochila de color negros, sobre en la cual en la parte superior central, se aparecen diversas manchas hemática en un área de 17 x 10,el cual es marcado como indicio **NÚMERO 2**, dichos indicios son recolectados y embalados por la química, quien entregara dichas muestras.

Vehículo con número económico de la marca Chevrolet colorato, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino con número de serie número de placas de circulación HD21-642, del Estado de Guerrero. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM., en cofre la la jenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. A mismo el mismo lototipo en las puertas traseras en la parte posterior sobre la batea presenta el Número En la parte posterior se el cuentra una silla adaptada en color negro. Al realizar la búsqueda de indicios se encontraron en puerta derecha delantera, tras casquillos útiles consistentes dos con la leyanta en su culote; .223 y uno con la leyanda PMP 5.56, los quales ach marcados coma in cio NUMERO 1.

Veingulocton número econó di como de la marca FORD, tipo RANGER, doble cabina, cua o puertas, , color blanto, con franjas azul marino, con número de serie sipulacas de circulación. El cual presenta las siguientes características: En con la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parte el la leyenda en letraside color blanco Policía Municipal, en puerta delantera dere la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logo de la las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número logo de la busca de indicios en disha unidad, no se encontró ninguno.

nto, con frai las azul matiko, con sumero de series ser circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color de len material metálico, car las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía d'unicipal Iguala en el parabrisas la leyenda en legotipo de la presenta defenda, la leyenda y el logotipo de Policía d'unicipal, en puerta defantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía d'unicipal, en puerta defantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía d'unicipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las presentas traseres, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número de presenta caja de Calor, negro, sin escuentran empotradas, dos bancos largos, de material de heritaria, de color, negro, sin para el realizar la busqueda de indicios en dicha unidad el encuentra casquillo pe eutido con la leyenda en su culote .223 AGUILA, localizado por debajo del asiento y persona de piso de lado del conductor, el cual es marcado indicio NUMERO 1.

Veniculo con número económico de la marca FORD, tipo RANGER, dobie cabina, de la marca FORD, tipo RANGER, dobie cabina, de color blanco, con franjas azul marino, serie de color placas de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número del Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico de la marca CHEVROLET COLORADO, tipo PICK UP, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino, con número de serie sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro, en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número Caja en batea con dos asientos adaptados. Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ninguno.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Vehículo con número económico de la marca FORD, tipo RANGER, color blanco con franjas azul marino, con número de serje circulación. El cual presenta las siguientes características. Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes sigras PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de perreria, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ningun#.

, de la marca FORD tipo RANGER, color blanco Véhiculo con número economido presenta las siguientes car derísticas: Tumba burros de color negro en material presenta las siguientes car derísticas: Tumba burros de color negro en material presenta las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policia presenta la leyenda, en el parabisas la leyenda en letras de color bianco Policia Municipal, presenta delantera derecha la leyenda y el logotipo de Policia Municipal, 2012, 2015. Asimis o el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número de la la leyenda y el carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de perrería, de color negro. Fambién presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirem en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en el lado izquierdo, con sirem en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en el lado izquierdo, con sirera en su parte superior. Al realizar la púsqueda de indicios en su exterior se encontraror dos casquillos percutidos, el primere casquillo percutido con a leyerta en su culote 9 guila ocalizado a la altura de la reilla de entrada de aire al inicio de la fire en su lado i quierdo a cincuenta centímetros del marco izquierdo entre la parte del parabrisas y al inicio de la rejilla, indicio marcado como **NÚMERO 1**, y el seguillo percuido con la leyenda en su culote 9 aguilla sobre la base del limpia parabrisas de echo, indicio marcado como NÚMERO 2.

Vehículo con número ecorómico de la marca CHEVROLET, tipo TRUK, color blanco con número de serie modelo 12L43 iconomicos de circulación particulares del estado de Guerrero. El cual residente las siguientes características Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotico de Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal. 2012: 2015. Asimismo el mismo logotipo en las ouertas traseras, en la parte, posterior sobre la batea passenta el Número de En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos de material de heriería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en IRADURIA GENESCENTA El Número justicia de pargus, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en agencia de izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda en su interior y interior y interior y interior y interior.

GUALA GAC Vehículo on número económico , de la marca FORD, tipo TRUK, color blanco con franjas azal marino, con número delsérie l modelo 12L43, opn placas de circulación particulares del estado de Guerrero. El cual presenta las siguientes características. Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior Al realizar la búsqueda en su interior y exterior, no se encontraron indicios.

Dichos indicios son embalados y etiquetados para su entrega a la autoridad ministerial actuante, para su estudio y análisis de los mismos.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Antivación: B)

341

Vehículocon número económico de la marca FORD, tipo PICK UP F 150, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino, con número de serie no tiene placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negre, en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas trasera, en la parte poste lor sobre la batea presenta el Número 005. Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ninguno.

Vabículo con número económico de la marca FORD, tipo VAGONETA, doble cabina, color blanco, con franjas de la marca formatica. Tumba burros de color de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro, en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal guala, en el parabrisas la leyenda en letras de color notações de Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Sincipal de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batra presenta el Número de Sincipal de posterior sobre la batra presenta el Número de Sincipal de posterior sobre la batra presenta el Número de Sincipal de posterior sobre la batra presenta el Número de Sincipal de posterior ninguno.

Vehículo con número económico de la marca Cheriolet, tipo TRUCK, modelo 12L43, color blanco, con fianjas azul marino, serie número particular del estado de Guerrero. El cual presenta las siguientes características Tumba burros de color negro en material metalico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, en initiar de del características a levenda en letras de carac problem de Policía Municipal, en initiar de del características a levenda en letras de carac problem de Policía Municipal, en initiar de del características a levenda en letras de características de policía Municipal, en initiar de del características a levenda en letras de características de policía Municipal, en initiar de del características de policía Municipal, en initiar de del características de características de policía Municipal, en initiar de del características en la parte posterior sobre la batea presenta el Nemero de la caja de carga se encuentran empotradas dos bancos largos de material de herrería, de plor negro, sin tapa, trambién presenta el mismo logotipa en el lado izquierdo, con sinena en su parte superior. Al realizar la observación en su interior, se encontro un casquillo útil, con la leyenda en su culote 1223 AGUILA, de la marca de conomico de la marca CHEVROLET, tipo TRUCK modelo de la marca CHEVROLET, tipo TRUCK modelo

CURADITA COLOR DIANCE. Color blanco, /gon frahias azul marino, coa número serie placas de circulación número particulares el estado placas de circulación número particulares el estado percurso de Color material metálico, con las siguientes característica cambo particulares el estado percurso de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parabrisa parte posterior sobre la batea presenta el Número sen la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro, sin tapa. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte guina cas superior. Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico de la marca DODGE, tipo RAM, color blanco, con franjas azul marino, con númerode serie sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número en la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en su interior, se encontró sobre un impermeable de color azul marino, el cual se encuentra a la altura de los pies del asiento trasero lado izquierdo, un casquillo percutido con la leyenda en su culote 9 mm FC 99 P, de arma de fuego, localizado sobre el asiento trasero, en su lado izquierdo, en su parte central, indicio marcado con el NUMERO UNO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

142

Vehículo con número económico de la marca FORD, tipo RANGER/ celor blanco con franjas azul marino, con número de serie sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de celor negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la Jeyenda en letras de color blarico Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la Jeyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número de la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrena, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ninguno.

Menículo con número económico de la marca FORD, tipo RANGER, color blanco con franjas azul marino, no se le aprecio placa de la marca de circulación. El cual presenta las siguientes caractelísticas: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la levenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la levenda en letras de color banco Policía Municipal, Asimismo el mismo logolipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea capresenta el Número En caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos la lado izquierdo, con silena en su parte superior. Al realizar la basqueda de indicios en su exterio se encontraron dos casacillos percutidos, el primero a la altura del ventilator de correcto de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con silena en su parte superior. Al realizar la basqueda de indicios en su exterio se encontraron dos casacillos percutidos, el primero a la altura del ventilator de parabrisas y al inicio del ventilador, indicio marcado como la tere del parabrisas y al inicio del ventilador, indicio marcado como la tere del parabrisas al pie de la manecilla del limpiar prisas derecho ine cio marcado como Número 2.

Vehicus, con inflimero económico (C.), de la marca CHEVRG Estado TRUK, color blandar (f.) franjas azul marito, don número de serie (C.) modelo 121.43 di plaças de circulación (C.) particulares del estado de Guerrero. El equal resultada siguientes paracterísticas: Tumba burnos del color files o commaterial tables de las siguientes iglas PM. En cofre la levenda y el logorito de Policía dunicipal, en puerta delantera derecha, la levenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015.

Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número (C.). En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en percura el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda en su interior y exterior, no se encontraron indicios.

Tranjas azul marino, con número de serie modelo 12L43, con modelo

Dichos indicios son embalados y etiquetados para su entrega a la autoridad ministerial actuante, para su estudio y análisis de los mismos.

*

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- Para la fijación de las tomas fotográficas se utilizó: cámara fotográfica SONY CYBER-SHOT, de 20.1 megapixeles y 26X OPTICAL ZOOM.
- 2. Para la orientación de los puntos cardinales se utilizó brújula de la marca WALLIS.
- 3. Para la medición se utilizó fluxómetro de la marca TRUPER.

Se anexa imágenes fotográficas digitales impresas al presente dictamen.

LFTAIPG

ANEXO FOTOGRAFIÇO

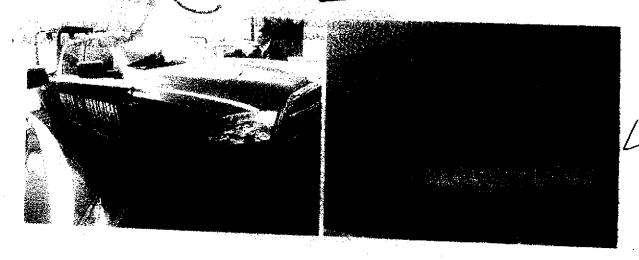
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

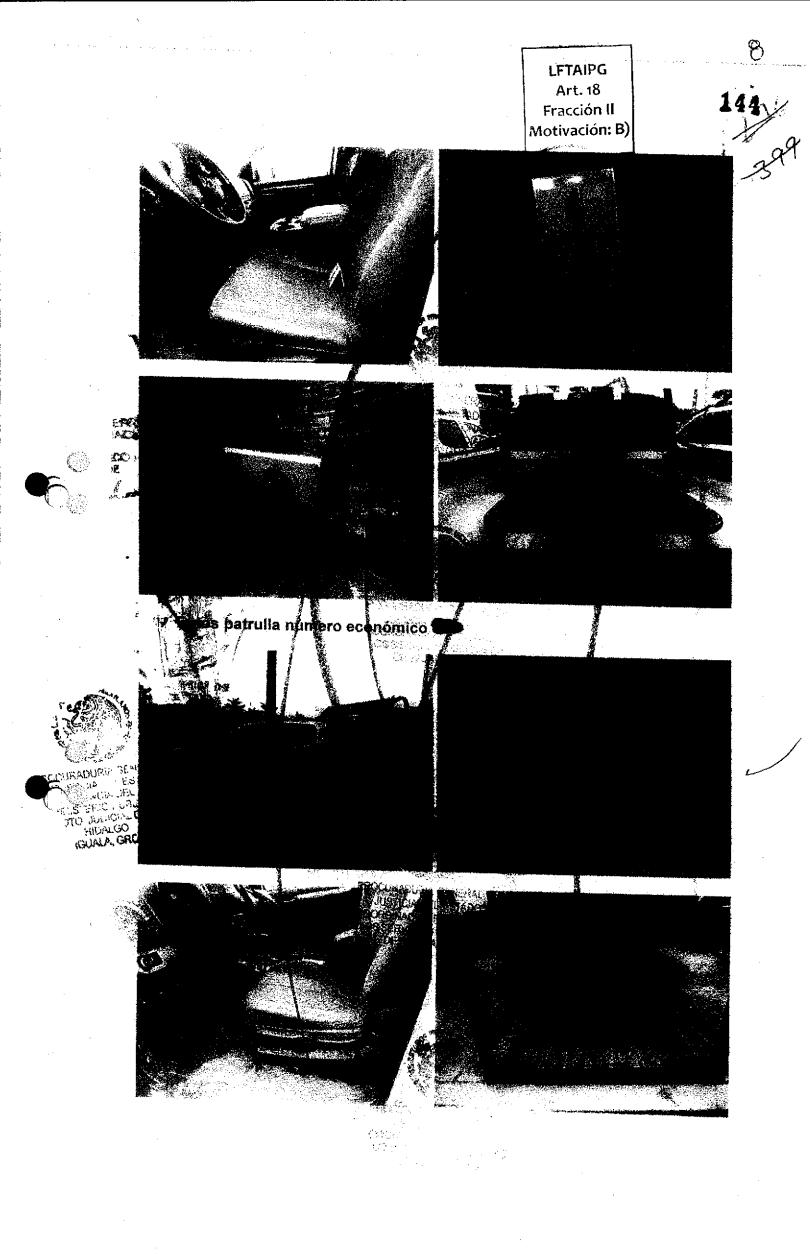
Fotos patrulla/número económico



Fotos patribla número económico

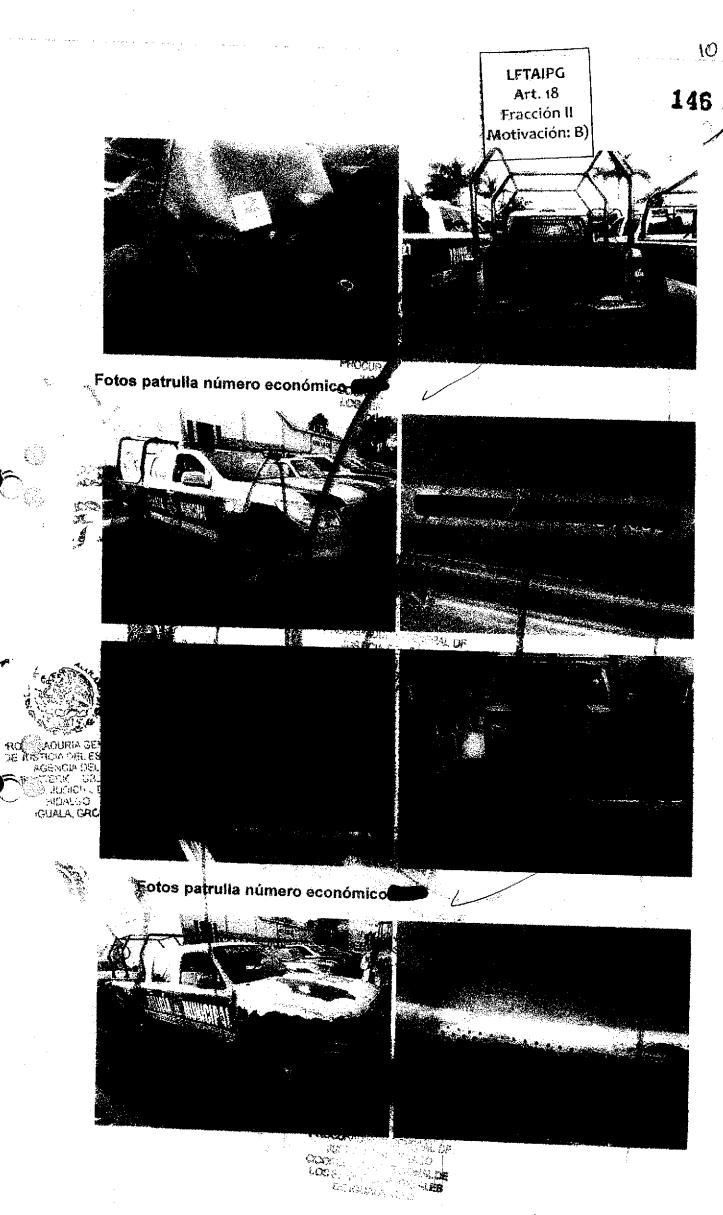
ROCHRADURA DE RISTROADE

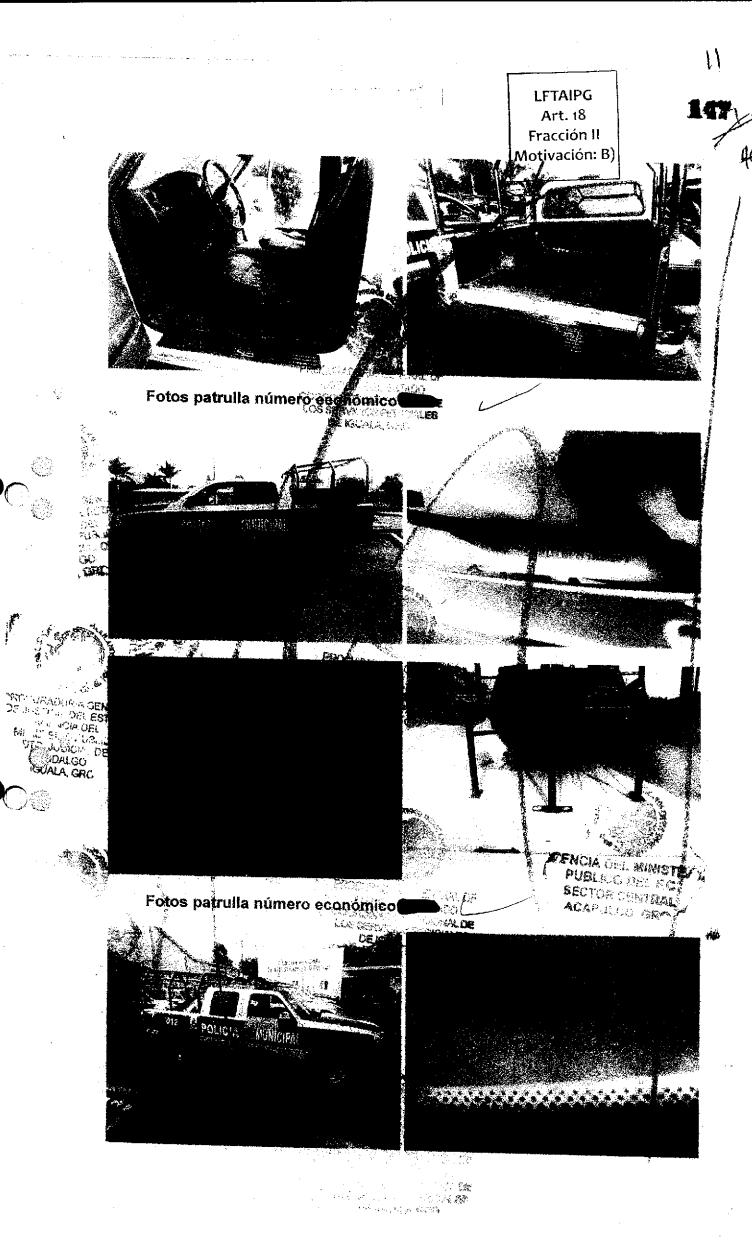


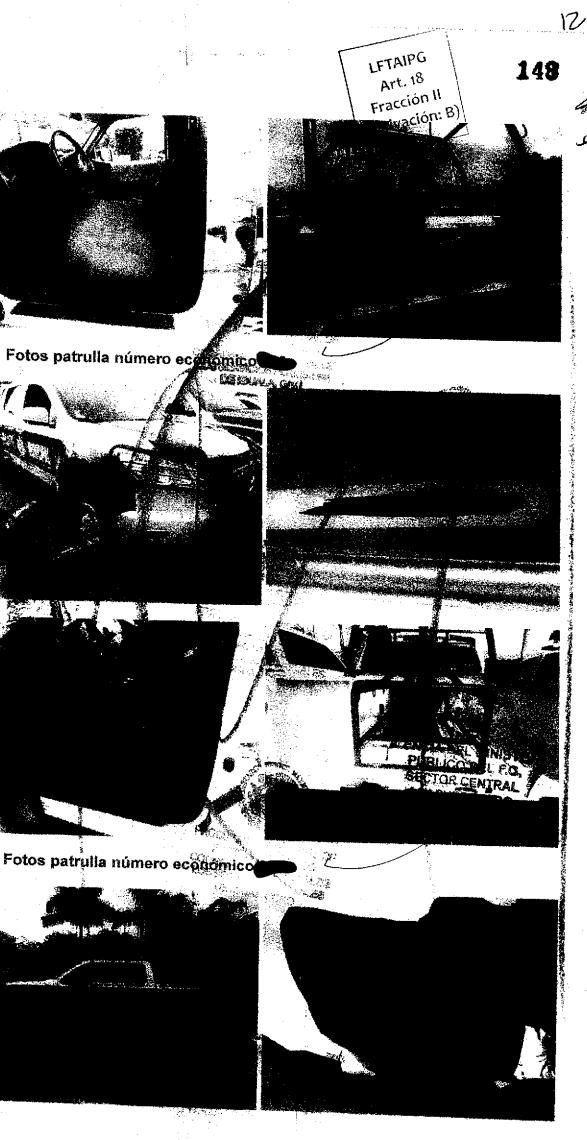




5 Acr

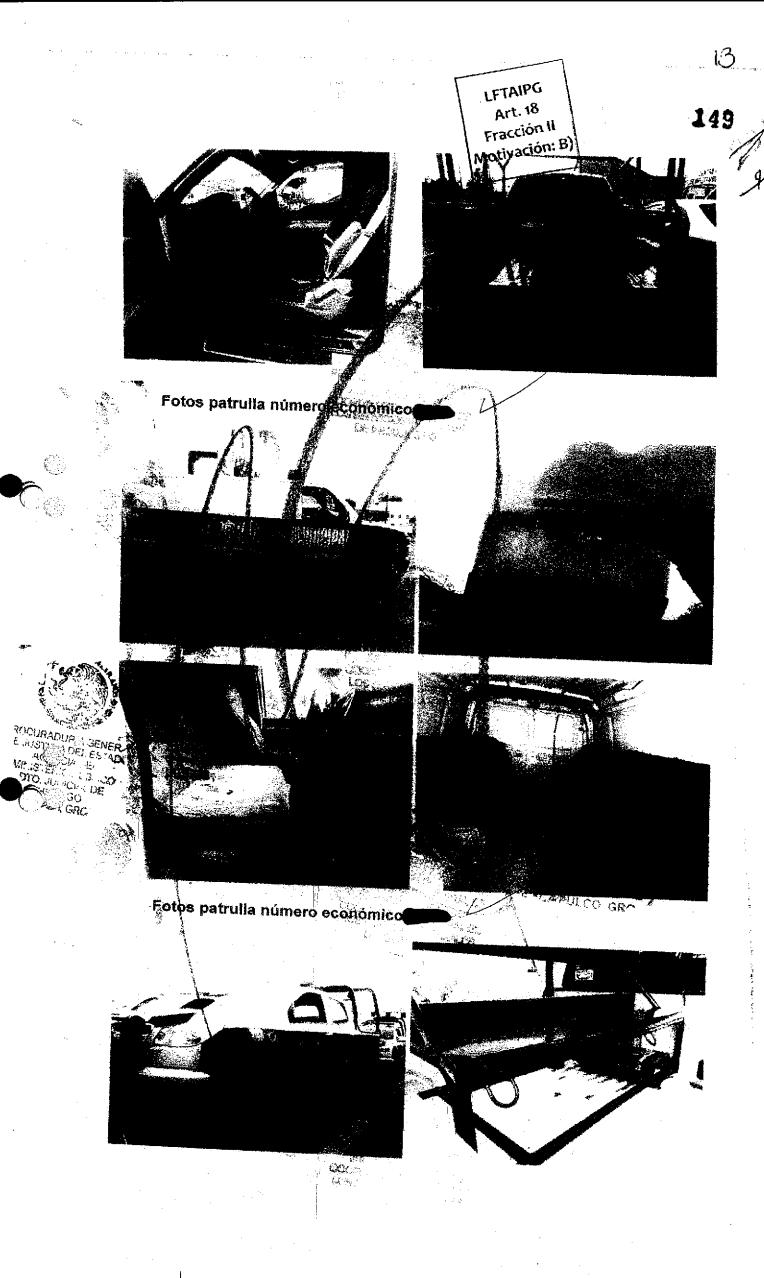


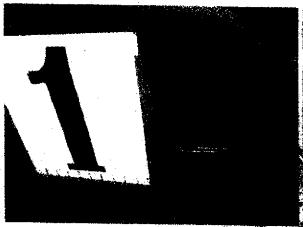




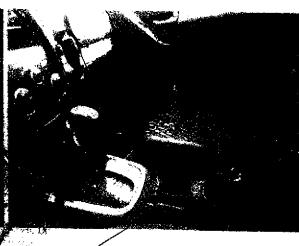
Fotos patrulla número eca comico

PRO ADDRAM
DE J RE MOJA CO
MO





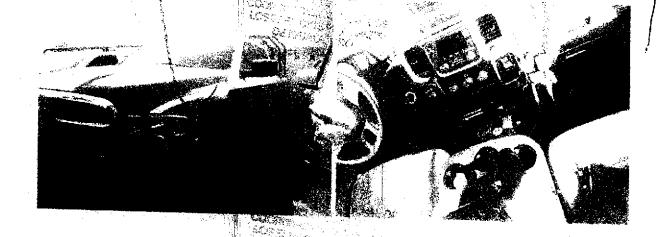
Fotos patrulla número ecariament







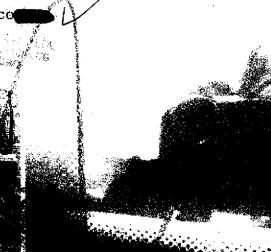
Fotos patrolla número económico



15

151

Fotos patrulla número es nómico



THE CONTROLLED SEE



Fotos patrulla númeroje enómico



PUBLICO DEL F.C., SECTOR CENTRAL



POLICIA MUNICIPI

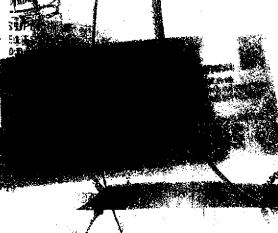


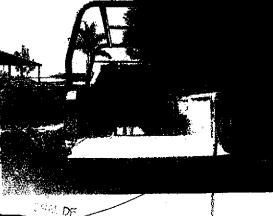
HEART OF

Fotos patrulla número eco

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



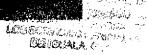


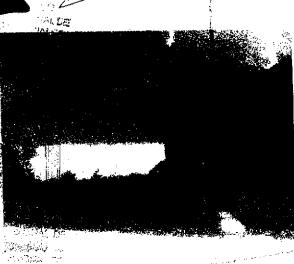


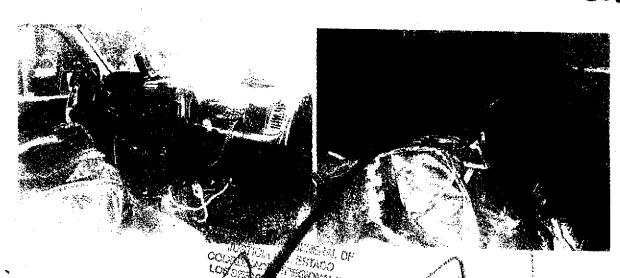


Fotos patrulla número economico.









Por lo anteriormente expert direct el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir a siguiente:

CONCLÉSIÓN

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

PRIMERA.- Al arribo de la suscrita, se procedió a la búsqueda de indicios, en los vehículos presentados, los uales se relacionan con los hechos due dieron origen a la presente indagatoria.

DODG. M tipo Pick II, doble cabina, cuatro puertas, color blanco, con franjas azul marina, ca mero de erie sin placas de circulación, se encontistionados indicios sicos en el interior de este, los cuales corresponden a dos casophiles percutidos con las características, en su culote WCC 87 marcado como indicion NUMERO 1, enco trado en el asiento del conductor, así también en el piso del lado del conductor en la nura de la puerta, se encuentra un casquillo percutido, con la leyend Pen su culote; Fl. 223 REM. Marcado como indicio NUMERO 2, los cuales propor capan, las prem as verdaderas, aplicando el principio de milistico de proportica un alto gra lo de esta, que desde el interior de la calculato de esta proportica de la calculato de conductor de la calculator de esta proportica de la calculator de la calculator de esta proportica de la calculator de la calculator de esta primera le calculator de la calculator de la calculator de esta primera le calculator de la calculator de la calculator de esta primera le calculator de la calc

TERCERA. A la revisión del vehículo con número económico de la marca recursoria de ESTAD, tipo RANGER, doble cabina, cuatro puertas, color blanco, con firanjas azul sin placas del dirculación, se sin placas del dircul

La segunda localizada en parte posterior sobre asiento trasero de lado izquierdo sobre una mochila de color negro, sobre en la cual en la parte superior central, se aprecian diversas manchas hemática en un área de 17 x 10, el cual es marcado como indicio **NÚMERO 2**, estas son producida por embarradura, lo que nos proporciona las premisas verdaderas, que existió una fricción por parte del sujeto en la superficie del objeto, localizados en el interior de la cabina asiento posterior en el momento que son plasmadas.

CUARTA.- Los indicios biológicos anteriormente descritos fueron fijados fotográficamente y de forma descrita, así mismo fueron recolectados y embalados para su estudio y análisis de las mismas, por la de genética forense para futurás confrontas.

QUINTA.- A la revisión del vehículo con número económico de la marca DODGE, tipo RAM, HEMI 5.7 LITER, color blanco, con franjas azul marino, con número de serie sin placas de circulación, se encontró un indicio físico

PRO(

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

154

culote .223 AGUILA localizado por debajo del asiento y sobre el preside del conductor, el cual es marcado indicio NUMERO 1, el cual proporciona las premisas verdaderas, aplicando el principio criminilístico de probabilidad en un alto grado de esta, que desde el interior de la cabina o cerca de esta se hayan realizado acciones de disparo de arma de fuego correspondientes al calibre localizado, y enumerado como indicio número 1.

SEXTA.- A la revisión del vehículo con número económico de la marca DODGE, tipo RAM, color blanco, con franjas azul marine, con número de serie sin placas de circulación, se encontró un indicio tísico en el interior de este, el cual corresponde a un casquillo pero tido con la leyenda en su culote 9mm FC 99 localizado sobre el asiento trasero, en se parte central indicio marcado con el NUMERO UNO el cual proporciona las premisas verdaderas, aplicando el principio criminilístico de probabilidad en un alto grado de esta, que desde el interior de la cabina trasera o cerca de esta se hayan realizado acciones de disparo de arma de fuego serrespondientes al calibre localizado, y e umerado como indicio número 1.

SEPTIMA.- A la revisión del venículo con número económico de la marca FORD, tipo RANGER, color blanco con franjas azul marino, no se le aprecio placa MN y siniplacas de circulación, se encentraron dos indicios físicos en el exterior de este, los estados corresponden a dos cascullos percuidos con las caracteristicas el primero a la altura de la rejillade entrada de aire de la parte inferior del parabrisas, indicio marcado momo Número 1 y el segundo sobre la base del limpiador del parabrisas derecho, indicio marcado en principio crimin lístico de probabilidad en un alto grado de esta, que al lado izquier in del venículo por ficira de este y cerca del mismo o sobre el cofre, se hayan realizado accides de dispero de artina de fuego correspondientes a los calibres localizados y en umerados como indicios número 1 y 2.

De que comunico usted para los efectos legales a que haya lugar.

RADISTON CENTRAL AMERICAN STREET OF THE STRE

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

CAMPO FOTOGRAFÍA FORENSE.

DE KANALA

TO JUDICI LE DE

PURLICO DEL FILL.
SECTOR CENTRAL.

C. c. p.- ELC. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.C. c. p.- ELC. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.-

C. c. p.- EL C. COORDINACIÓNREGIONALDESERVICIOSPERICIALES DE LA ZONA NORTE.- Para su C. c. p.- Elarchivo.

PÚBLICAY PROTECCIÓN GIVE DEL ESTADO DE GUERRERO

Queda estricti

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

ANEXOS:



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

2

DIRECCIÓN CENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC. Subsection: LICENCIAS (PROCURADURIAS L/12955. Expediente 156

FOLIO: 14890

ASUNTO. Licenc a Oficial Colectiv

5. Con el fin de actualizar las Lig Ificiales Eblectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo or la Seguridad, la Justifia y la Legalidad celebrado el 21 de de vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de dimiento de las Institutiones de Seguridad Pública con armas impre y cuando esa Secretaria cumpla con los compromisos as condiciones que describe el cuader illo anexo al oficio 208, enviado al C. Obbernador del Estado de Guerrero, por el conseguiros de Guerrero, por el conseguiros de Conseguiro establecido en el-Acuerdo ucional Agosto de 2008, suscrito en Seguridad Pública, se autoriza el equ el março automáticas y de calibre superior, establecidos en dicho ac erdo, 75676 de fecha 11 de Se tiemb. Titular **de** esta Secretaria.

egarse a lo est ro en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema que a la lega dicen: e Seguridad Púllice

41.- Mandener men estado urmamento, na de sus juncioni terial, municiones y equi<mark>c</mark>os que se le asigne www.do asa) rional de ellos sólo en el desempeño de **建**% us funciones. 125 - Cualqui

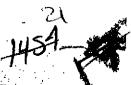
marmas de persona que ejaza funciones de Seguridad Pública, só podrá portar las n sido autorizados individualmente o aquellas que se le públicsen asignado registradas colectramente para la Institución de Seguridad Pública a que con la Leu Federal de Armas de Fuego a Explosivos argo que le hay Gren lo particular y que este de conformiclad

Art. 126.- En el casa de que los integrantes de la termiles o municiones, lo contenicarán de inmedial, al re s Instituciones de Seguridad sublica aseguren pondrán a disposición de las autoridades competentes, en los términos de las normas adicables. У-Едшро у las

Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a die la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas delicables..."

- 7. De conformitad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fueyo y Explose s, terta à la obligación de expedir credinciales foliadas de identificación con fotografía a color clet per en al portando uniforme a los integranles que contempla la Licencia, mismas que contendrán los data de la Dicencia así como características del arma conta il/o larga que liene asignada, con autorida, pueda justificar la portición del arma y al mismo tiempo este consciente de lo licito de su en caso de portar arma en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de dichas cretlenciales de renovarán semestralmente.
- Esta Secretaria está facultada para inspeccionar las arings autorizadas en esta Life esa Secretaria de Seguridad Pública, dará las facilidades al personal militar que sa fin, cuando ast lo considere necesario esta Dependencia del Ejeculivo Federal lo_sque
- Esta Lice intransferible: por lo que se reitera que el armamer el persanal operativo de esa Secretaria de Seguridad Públi exclusivam**en 🍂** comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento. comercialización y transferencia, por cualquier inedio.
- 10. Trimestralmente remitirà a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Maria Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal
- 11. Los primeros 10 días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma Dependencia, un estado de municiones, anotando las adquiridas, consumidas en adiestramiento y en actos del servicio; así como el total con que fisicamente cuentan, por tipos y calibres.

A la hoja tres...





"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC Subsection: LICENCIAS (PROCURADE No. Oficio: S.L./12955 Expediente:

POLIO: 148909

ASUNTO:-

REVALIDA la Licencia Oficial Colectiv $S_{\ell'}$ 110.

- 12. Establecer hajo su estricta respo ontrol y manejo tanto del armamenteromo del persona usuario para cumplir y hacer cij puntos ue a continuación se menciona a. Cuundo sea relevado el Titi
 - guevo Titular, debiendo e Intiene esta Licencia. Licencia, s e levantará el acta de recep iorizarse en n del armamento por e las disposiciones que iel menor tiempo posible;
- ando ocurran bajas e carmanento por robo extravio, destrucción decomiso, asiguramiento un acertifet conocimiento de esta Secretaria, pra las efectos de procedan, su de averiguación previa que se formules con motivo de la denuncia entadón social correspondiente. os motivos, se deberá itro de las 72 horas tificadas de las ac sentada ante la repr
- Conducto de la 13 fección General del Registro l'ederal de Irmas de l'hiego d'Control de Exposivos haya autor ado la baja de la Licencia é licial Colectira, debera solicitar de est. Dirección General a inclisión de dicho armaminto a su Licencia Oficial Colectira, debera solicitar devamente a para el efecto el model snúmer 4 y copia fotostática de los folios de manifestación "Cristo".
- Milag mas ana, aci intando la relación que lo describa (cantidad, tipo) calibre, mara, modelo y
- Condition a la Di por conducto de la d supple et mumeral? General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control del Explosivos, ilar cortespondiente, la documentación señalada en los incisosop, b, c y d Sec a da
- idad Pisylica, es á obligada a cumplir con las medidas de información, control y a la Secrejaria de la Defensa Nacional, en ejeráció de sus atribuciones. RESERVADO que establezoa la Sec HAL DE HIVE
- Al DE Him Service de la contraction de la que personal operativo se haya visto precisado a emplear se armanento, debe derunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Publico correspondante e informati immediatalhente a esta Secretaria antes de 72 Juras por el medio más expedito send detalle entre otros aspectos, las caracierísticas del armamento utilizado, nun el legal del personal fi del armamento que hubiera participado en el evento.
- 15. Es responsabilidad de esa Secretaria de Seguridad Pública, practicar el exer correspondiente al personal operativo antes de desempeñar cualquier servicio, para correspondiente al personal operativo antes de desempenar cualquier servicio para de solo de cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, del solo de solo de cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, del solo de solo de cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, del solo de s anexar el certificado correspondiente en el expediente del citado personal
- 16. Informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explocambios de adscripción de un municipio a otro del personal y armamento que ampara la Lica
- 17. El personal operativo de nueva ingreso, considerado en la Licencia de portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, deberá exigirsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y el examen toxicológico, quedando excluido el personal administrativo; mismo que

1 de Joia ajavo



DR GA

REKNSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO FEDERAL DE ARM DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVO

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC. Subsection: LICENCIAS (PROCURADURIAS)
No. Officio: S.L./12955 S.L./12955.

pediente. OLIO: 148909

Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva

- 18. Esta Licencia Oficial Colectiva podra o cancelarse, a reserva de aplicar las sanciones que procedan cuando:
 - Sus poseedores hagan mal uş armas o c la Licencia. Haya alteración en la Licenc

Se usen las armas fuera de s luc res autorizad

Se porten armas no ampar la Licencia.

Se modifiquen las caracte ticas lel armamento d Para la obtención de la 🏾 uparado en la Licenc encia,

e haya basado e engaños o cuando Pefensa Nacuma, . Jaya resolución de la Moridad Jaya resolución de la Morida Jaya resolución de la Jaya de la Pefensa Nacional, hayq juicio de la S recido los motivos pedición de la Seretaria de la pedición de la nesma. jue originaron la e lorida competente.

los usuarios como vedida de pre ternos o laborales. in para resolver 👢 s problemus ando el armamen

sea util ado en actividades d**e**tintas a las de Seguridad Public

le antic t dias naturale 35/a Zona Militar (Chipancinge, Gro.), la documentación con el fin de que est Dependincia del Bjecutivo Feder acción al termino de la le esta Licencia, debij correspondiente para su revis ncia del Ejecutivo Federal, este en posibilidades de r respecti**ll**a, revalidación.

20. Al termino de su vigergia, si este Licencia no es revalidada, el uso del armamento estargal margen

Mora violación a las disposiciones contenidas en la presente Licencia, tendrá responsabilidad legal par Le a Titular de la mismas

Con fundamento en la dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuegary Explosivos; que si al leguno de la vigencia de su Licencia Oficial Colectiva 110 autorizada, no ha realizado el esta Dirección entender dicha omisión como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la misson como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la

Philipsente alocumento, lo figmo en calidad de Subdirector General de esta Dependencia, por ausencia temporal de C. Gral. de Byda. ISE M., Director, de conformidad con lo establecido en los Artículos, 18 de Ley Organica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Depensa Nacional y 325, 329, 330, 331 y 333 del Reglamento General de Deberes Militario.

SUFRÂSIQ EFECTIVE EL SUBDIR, GRAL REG FI

c.c.p. el C.-Cor. Ing. Ind., Jefe de la Sección de Licencias, Clubes y Colecciones, para su conocimiento.-

c.c.p. el C. Secretario de Gobernación (SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL), onocimiento, anexándole UN LEGAJO:- MÉXICO, D.F.

BAN 201 NAOC (Salara



SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACCIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACIÓN DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO
DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO

159

TIPO DE RESGUARDO: COLECTIVO

FOLIO: <u>075</u>

NOMBRE DEL RESGUARDANTE

UBICACIÓN FÍSICA

C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL H. AYTO. MPAL. CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDIA, GRO. REGIÓN NOR

EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTE LONAL DE IL UALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, RECIBO EL RESGUARDO POR PARTE DEL DEPÓSITO DE LA SECRETA LÁS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL I EL GOBIERNO DE EXCLUSIVA DE PARA EL SERVICIÓ DE SEGURIDA DE DESTAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA ARMAMENTO LE SE ENCUENTRA AMPARARA DE LA INDEPENDENCIA. PRERO, DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON LA CREDE CIAL RESPECTIVA ARMAMENTO LE SE ENCUENTRA AMPARARA DE LA SECRETARÍA DE EGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL QUEDANE DO OBLIGADO DE LOS BERNAS NACIONAL A FAVE DE LA SECRETARÍA DE EGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL QUEDANE DO RESPONSABILIZANDOM POR EL DESVIO O MAL USO QUE SE LE PUEL A DAR, EN LOS TÉRMINOS A QUI SE REFIERE LA LAY COLLICTIVA BULLANDOM POR EL DESVIO OS, SU REGLAMENTO Y LE S. DISPOSICIONES DE LA PROPIDICIONICA OFICIAL COLLICTIVA BULLANDOM POR EL ARTÍCULO A DE LA EY DE RESPONSABILITADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.

) PUT.::	2	CRIPCIÓN D	E LOS BIENES RE	GUARDAROS	ATTACKE? MURI	PS DEL ESTADO.
N.P.	CH.CO	MARCA	CALBRE	MODELO	MATRICULA	. N°- DE	OPEROUS CO.
1	LANZADOR SIN	COMBINED SYSTER	37/38 MM	TLI. TACTICAL		FOLIO	OBSERVACION
2_	FUS MUI	SAKO	0.308 WIN	TRG 22			DEL MUNICIPIO
3	FUSAL AND	COLT I	.27	AR6530			DEL MUNICIPIO
4	FUSIL FUSIL	COLT	,323"	AR6580			F DELIMONICIPION
5	FUSIL		.22."				DEL MUNICIPIO
7	FUSIL		.223	AR6530			DEL MUNICIPIO
	FUSIC FUSIC	COLT	.2231	AR6530			DEL MUNICIPIO
8	FUSIL	COLT	.223	AR6530	-	<u> </u>	DEL MUNICIPIO
10		COLT	.223"	AR6530	, e f		DEL MUNICIPIO
	FUCE	COLT	.223"	AR6530		<u> </u>	DEL MUNICIPIO
11	FUSILO)••• COLT	223"	AR6530		- 1	DEL MUNICIPION
12	FUSILFI (* 8)	COLT	223"	AR6530			DEL MUNICIPIO
13	FUSILDO		223"	AR6530	-		DEL MUNICIPION
14	FUSILAMO#		223"	AR6530	-	à à	DEL MUNICIPION
15	FU SHUAL DE !	"COLT	243"	ARG530	-		DEL MUNICIPIO
16 17	FUSIBECIN	COLT	22%	AR6530		_	DEL MUNICIPIO
	FUSIL	. COLT	223	AR6530 T	<u> </u>	, <u> </u>	DEL MUNICIPIO
18	FUSIL ••	at COLF	223"	AR6530		#	DEL MUNICIPIO
19	FUSIL 6	COLT	223"	AR6530	22 ST 2 ST 2	<u>9</u>	DEL MUNICIPIO 實
20 21	FUSIL 💆	COLT	223"	AR6530		2	DEL MUNICIPIO 🏖
	FUSIL -	COLT	.223"	AN0530	2		DEL MUNICIPIO
22	FUSIL -	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	G36KV	-	4	DEL MUNICIPIO 💈
23	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	G36KV	A) P	4	DEL MUNICIPIO, 3
24	PIST.AMET.	HECKLER & KOCH	9XI.9MM	MPS AND	-		DELMINA
25	PIST.AMET.	HECKLER & KOCH	9X19MM	MP5	-		DELIM MARIE CONTROL
26	PIST.AMET.	HECKLER & KOCH	9X19MM	MPS	_	100	DEL AND PION
27	PIST.AMET	HECKLER & KOCH	9X19MM	MP5		47	DEL MENTEPIO
28	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM		<u>.</u>		DELIMINICIPIO
29	FUSTL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	G36V	6- 2	200	DEL ANNEDICA DEL MINICIPIO DEL MENICIPIO DEL MENICIPIO DEL MENICIPIO
30	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	G36V		70	ON MICHIAN PROPERTY
31	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	~G36V			
32	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	G36V	<u>.</u>	140	DEPROPIEDIO
			2.507.43 (41)	G36V			DEMUNICIPIO

(CONFIDENCIAL)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Sheeper 727 Beeper 19014 Velaggues

i	(CONFIDENCIAL)

1				(CONFIDENCIAL)				160 100
33	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	1 G56V				101
34	FUSIL	HECKLER & KOCI		1 G36V		7	+-1	DEL MUNICIPIO
35	FUSIL	HECKLER & KOCK	1 5.56345 MM	636V			+-1	DEL MUNICIPIO
36	FUSIL	HECKLER & KOCH	1 5.56X45 MM	G36V	7		+	DEL MUNICIPIO
37	FUSIL	HECKLER & KOCH	1 25.56X45 MM	G36V			+ -	DEL MUNICIPIE
38	FUSIL	HECKLER & KOCH	1 5.56X45 MM	G36V-	+		1	DEL MUNICIPIO
40	FUSIL FUSIL	HECKLER & ROCH						DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO
41	FUSIL	HECKLER & KOCH			F. 1	7		DEL MUNICIPIO
42	FUSIL	HECKLER & KOCH						DEL MUNICIPIO
43	FUSIL	HECKLER & KOCH				Į .		DEL MUNICIPIO
44	FUSIL	HECKLER & KOCH						DEL MUNICIPIO
45	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM 5.56X45 MM	7.00	-	¥**		DEL MUNICIPIO
46	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 M			<u> </u>		DEL MUNICIPIO
47	FUSIL	HECKLER & KOCH			<u> </u>	7	جب	DEL MUNICIPIO
48	FUSTL	HECKLER & KOCH		G36V			75	DEL MUNICIPIO
49	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56 \$15 MM	2536V	+-	ř.		DEL MUNICIPIO
50	FUSTL	HECKLER & KOCH		G36V		3.		DEL MUNICIPIO
51	FUSIL	HECKLER & KOCH		G36V	1	<u>. </u>		DEL MUNICIPIO
52	(Fill	HECKLER & KOCH		3 G36V	1	<u></u>		DEL MUNICIPIO
53	(S) 11	HECKLER & KOCH	55X45 MM	G 36V			3	DEL MUNICIPIO
54		HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	₫ G36V		[3.5 (32.5)	_A	DEL MUNICIPIO
55	T ESTA	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	G36V	1	<u>~</u>	ě.	DEL MUNICIPIO
56	· Posil	HECKLER & KOC	5.56X45 MM	G36V		9 (1) 20 (1)	-	DEL MUNICIPIO
57	FUSION	HECKLER & KOG	5.56X45 MM	G36V		A.		DEL MUNICIPIO
58 59	f ENAP	4	5.56X45 MM	G36V			-1	DEL MUNICIPIO
60	DEL	HECKLER & KO	5.56X45 MN.	G36V				DEL MUNICIPIO
61	ALDE	HECKLER & KOKH	5.56X45 MM	G36V				DEL MUNICIPIO
62	FISIT	- IECKLER & KOOH	5.56X45 MM	G36V		77.4		DEL MUNICIPIO
63	CDGI	ECKLER & KSEH	5.56X45 M //	G36V				DEL MUNICIPIO
64	I/FOSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM	G36V				DEL MUNICIPIO
65	£45 £ J	HECKLER & KOCH	5.56X45 M 4	G36V .				DEL MUNICIPIO
66	100 E	HECKLER & KOLH	5.56X45 Mt//	G36V			-	DEL MUNICIPIO
67	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM 5.56X45 MM	G36V				DEL MUNICIPIO
68	38134e	HECKLER & KG H	5.56X45 MM	G36V				DEL MUNICIPIO
69	BIS	HECKLER 8N OGH	5.56X45 MM	G36V G36V	-		_	ME DEL MUNICIPIO
70	AFUSITY !	HEATELER BEKOG	5.56X45 MN	G36V		-		BDEL MUNICIPIO
71	FUSA PA	HECKER & KOCK	5.56X45 MM	G36V				DEL MUNICIPIO
72	FUSIŁ-	HECKER & KOCH	. 5.56X45 MM	G36V				TOEL MUNICIPIO
73	PROBLEM	HECKKER & KOCH	\$.56X45 MM	G36V			-11	REL MUNICIPIO
74 75	PUSE	HEGHER & KOCH	56X45 MM	G 36V			-	. DEL MUNICIPIO
76	Milana	HECKBER & KOCH	5.55X45 MM	€ G36V		/		DEL MUNICIPIO
777		PHECKLER & KOCH	5.56 34. 5 MM	√ G36∨			7	DEL MUNICIPIO
78	FUSING I	HECKLER & KOCH	5.56X49MM	G36V			7	DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO
79	FUSIL	HECK ER & KOCH	5.56X45 MW	G36V			-	DEL MUNICIPIO
80	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45 MM ²	G36V			-	DEL MUNICIPIO
81	FUSIL :	HECKLER & KOCH	5.56X4\$ MM	G36V				DEL MUNICIPIO
82	FUSIL	APPRETTA	5.56X45 MM 5.S6X45 MM	G36V				DEL MUNICIPIO
83	FUSIL	BERETTA BERETTA	5.56X45 MM	5C-70/90			7	DEL MUNICIPIO
84	FUSIL	-BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90 SC-70/90				DEL MUNICIPIO
85	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90 SC-70/90	-		_	DEL MUNICIPIO
86	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90				DEL MUNICIPIO &
87	FUSIL.	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90				DEL MUNICIPIO
88	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90			4	DEL MUNICIPIO
89	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90			-	DEL MUNICIPIO
90	FUSIL	BERETTA .	5.56X45 MM	SC-70/90				DEL MUNICUE
91	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90				DEL MUNICIPALITA
92 93	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90		<u> </u>		DEL MILITERIA
94	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90		2		DEL'MUNICIPION
95	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90				DEL MUNICIPIO X
ا در	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	SC-70/90				DEL WILLIAMO
								DET. MONICINO
								30° 04.00

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

98 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 99 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 100 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 101 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 102 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 103 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 104 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 105 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 106 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 107 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 108 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 109 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 100 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 101 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 102 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 103 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 104 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 105 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 106 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 110 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 111 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 112 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 113 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 114 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 115 BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 116 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 117 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 118 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 119 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 110 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 111 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 112 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 113 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 114 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 115 BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 116 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 117 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 118 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 119 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 119 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 110 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 110 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MUNIC 110 FUSIL BERETTA 5.56X45 MM 5C.70/90 DEL MU	سيني سا	FLEE			(CONFIDENCIAL)			1	<u> </u>	5 7 t	
98 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 98 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 100 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 1010 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 102 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 103 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 104 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 105 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 106 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 107 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 108 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 109 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 109 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 100 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 100 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 101 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 102 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 103 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 104 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 105 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 106 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 107 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 108 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 110 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 111 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 112 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 113 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 114 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 115 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 116 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 117 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 118 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 119 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 110 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 110 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 111 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 112 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 113 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 114 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 115 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 116 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 117 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 118 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 119 PUSIL BERETTA 556K45 MM 5C-7090 DEL MUNIO 119 PUSIL BERETTA 556K4	96	FUSIL	BERETTA						7	JO I	***
99 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 100 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 101 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 102 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 103 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 104 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 105 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 105 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 106 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 107 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 108 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 109 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 100 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 100 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 100 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 101 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 102 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 103 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 104 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 105 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 106 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 107 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 108 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 109 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 100 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 101 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 101 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 101 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 102 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 103 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 104 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 105 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 106 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 107 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 108 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 109 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 109 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 100 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 100 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 100 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-70/50 101 FUSIL BERETTA 556X6 MM 5C-7				5.56X45 MM	SC-70/90		ē		- -		
100				5.56X45 MM	SC-70/90	T-					
DOI: DUSIL DEFERTA 5.56045 NIM SC-70/90 DEF. MUNIC DOI: DUSIL DUSIL DEFETTA 5.56045 NIM SC-70/90 DEF. MUNIC DOI: DUSIL DUSIL DEFETTA 5.56045 NIM SC-70/90 DEF. MUNIC DOI: DUSIL DUSIL DUSIL DEFETTA 5.56045 NIM SC-70/90 DEF. MUNIC DOI: DUSIL DUSIL DUSIL DEFETTA 5.56045 NIM SC-70/90 DEF. MUNIC DOI: DUSIL DUSIL DEFETTA 5.56045 NIM SC-70/90 DEF. MUNIC DOI: DUSIL DEFETTA 5.56045 NIM SC-70/90 DEF. MUNIC DEF. MUNIC DUSIL DEFETTA 5.56045 NIM SC-70/90 DEF. MUNIC D	_			5.56X45 MM	SC-70/90		===	7	-	טפג וע	UNICINO
103				5,56X45 MM	SC-70/90		<u></u>	1	-		
DOI: DEL MUNIC 104					SC-70/90	`		1		DELM	INVICINO
105							i i			DELM	UNICIPIO
DOG			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		C-70/90		7			DEL M	UNICIPIO
Dec	1				SC-70/90		Ĭ.				
108											
108 FUSIL BERETTA 5.50X MM SC 70/90 DEL MUNIC							1				
100					SC-70/90	_ [DELM	UNICIPIO
TITLE				5.56X MM	SC-70/90		PY.				
FUSIL DERETTA SX45 MM SC-70/90 DE MUNICI			~~	5.56 45 MM			<u>, </u>	- 7	-11	Mar DELM	UNICIPIO
112				5.55X45-MM.		ļ.,				BEL MI	INICIPIO
113							11.				
114 BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 115 S. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 116 S. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 117 S. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 118 S. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 119 MUNICI BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 119 MUNICI BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 120 S. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 121 D. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 122 B. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 123 B. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 124 F. BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 125 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 126 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 127 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 128 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 129 SUST BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 120 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 121 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 122 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 123 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 124 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 125 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 126 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 127 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 128 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 130 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 131 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 132 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 133 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 134 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 135 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 136 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 137 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 138 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0 D. MUNICI 145 FULL BERETTA 5.56x45 M SC.707.0		-FIJSTI									
115 S. BERETTA 5.56/45 M SC-70/9 D. MUNICI		7 312								Dit M	INICIPIO
116		7.00				-				D MI	JNICIPIO
117 SIL BERETTA \$56X45 MM \$C-70/90 D. M.NINCI		LICH .				<u> </u>				DIAM	INICIPIO
118											
119			TVN17	5.56X45 MM							
120							- x.				
122		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
123		51 Cen c	BERFITA W	5.56X75 MM	SC-70/90		A				
1.23		F	BEREITA DE	5.56X45 MM				4-			IA IT CTOTO
124 FC		Fluid	DERETTA A			3				DE MI	INICIPIO
125			REDETTAND				[
126				5.50 K45 MM	SC-70/90			- 1 W		(ML ML	NICIPIO \$
127	126			5.50K45 WIW						L.MU	NICIPIO &
128	127					1	-			L MU	NICIPIO 8
129	128			5.56 VAENANA				• •			
130 131 132 133 134 135	129									MLMU	NICIPIO
131 FUSIL BERETTA 5.56A5MM SCP70/90 DEL MUNICIP	130			5.56 (15MM)		1	<u>-:</u>		<u>. </u>		
132	131							_			
133	132			5.56X45MM			·	_			
134	133	JE USIL		5.56X-5MM							
135		FUSIL .				\ <u> </u>	8	-0			
136 REPTA S.6X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 137 REPTA BENETTA S.6X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 138 PUSIL BENETTA S.5X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 139 FURTURE BENETTA S.5X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 140 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 141 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 142 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 143 PUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 144 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 145 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 146 FUSIL BRETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 147 FUSIL BRETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 148 FUSIL BRETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 149 FUSIL BRETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 150 FUSIL BRETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 151 FUSIL BRETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 152 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 153 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 154 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 155 FUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 156 PISTOLA BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 157 PISTOLA BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 158 PISTOLA BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 159 PUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 150 PUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 150 PUSIL BENETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 150 PUSIL BENETTA S.56		用·Man De	TERETTA				·	- 1	<u>. </u>		
137		FS 1940 C				-4	*	-	<u>: </u>	DEL MU	NICIPIO
138		PL/SMERA	REAFTTA			~~	3	-10		DEL MU	NICIPI O
139 139 138		LOGHT OF E	BENEITA	5.56X45MM			3	25		DEL MU	NICIPI A
141 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 143 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 144 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 145 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 146 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 147 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 148 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 149 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 150 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 151 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 152 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 153 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 154 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 155 FUSIL BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 156 PISTOLA BERETTA 5.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP 157 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM		EARTER !	.t. BERRITA			-		- 			
FUSIL BERETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP			SERETJA	5.56X45 N M.					<u> </u>		
FUSIL BERETTA S.56X45MM SCP70/90 DEL MUNICIP			BEHELFIA	5.56X45MM			-	7.			
143								ar ar			
144	_					e		7			
145				5.56X45MM.				***			
146			BERBITA					-			
147			u BERETTA	5.56X45MM.				1		DEL MUI	AICIDIO
149			BERETITA	5.56X45MM.					 -		
149			BEREVIA	5.56X45MM.		1,7					
SERETTA S.56X45MM. SCP70/90 DEL MONICIP			BERETTA								
151 FUSIL BERETTA 5.56X45MM. SCP70/90 DEL MUNICIP 152 FUSIL BERETTA 5.56X45MM. SCP70/90 DEL MUNICIP 153 FUSIL BERETTA 5.56X45MM. SCP70/90 DEL MUNICIP 154 FUSIL BERETTA 5.56X45MM. SCP70/90 DEL MUNICIP 155 FUSIL BERETTA 5.56X45MM. SCP70/90 DEL MUNICIP 156 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM PX4STORM PX4STORM 157 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM PX4STO											
132 FUSIL BERETTA 5.56X45MM. SCP70/90 SCP70				5.56X45MM.				7			
153				5.56X45MM.		*****			- 	DEL MOU	ARCTHIND
155 FUSIL BERETTA 5.56X45MM. SCP70/90 156 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 157 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM									-	HO W. A	
156 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 157 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM			BERETTA							NEVA IN	
157. PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM									5	** NO.	CHAR
158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM 158 PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM				9 MM) 	DOC INCOME.	ACT TO
PISTOLA BERETTA 9 MM PX4STORM				9 MM			-			LIANT MANAGEMENT	METPIO
I SA DIEL MENNISTRI	130	PISTOLA	BERETTA	9 MM			-		- (,	ESC TAIL	ILCIPIO
(CONFIDENCIAL)										Latter MEDA	TEASTO

(CONFIDENCIAL)

				(CONFIDENCIAL)	•	-			ra	
: 159	PISTOLA	DEDETT.							474	- 136
160	PISTÓLA	BERETTA	9 MM	PX4STORM			T		DE	MUNICÍPIO
161	PISTOLA	8ERETTA	9 MM	PX4STORM			· (f.	·		MUNICIPIO
162	PISTOLA	8ERETTA	9 MM	PX45TORM			1		DEI	MU I
163	PISTOLA	BERETTA	9 MM	PX4STORM		P. S.		7	DFI	MUNICIPIO
164	PISTOLA	BERETTA BERETTA	9 MM	PX4STORM		\.	1		DEL	MUNICIPIO
165	PISTOLA	BERETTA	9 MM	PX4STORM]		MUNICIPIO
166	PISTOLA	BERETTA	9 MM	PX4STOP					DEL	MUNICIPION
167	PISTOLA	BERETTA	9 MM 9 MM	PX4% ORM		9.			DEL	MUNICIPIC
.168	PISTOLA	BERETTA	9 MM:	A STORM		7			CEL	MUNICIPIO
169	PISTOLA	BERETTA	9 MM .	PX4STORM PX4STORM					DEL	MUNICIPION
170	PISTOLA	BERETTA	9 MM	PX4STORM PX4STORM		-	_		DEL	MUNICIPION
171	PISTOLA	BERETTA	9 M	PX4STORM		_			DEL	MUNICIPION
172	PISTOLA	BERETTA	9444	PX4STORM	-	<u> </u>				MUNICIPIG
173	PISTOLA	BERETTA	M	PX4STORM		17.		:	CVIII	MUNICIPION
174	PISTOLA	BERETTA	ММ	PX4STORM		<u> </u>				MUNICIPIO
175	PISTOLA	BERETTA	9 MM	PX4S ORM	- P	}-	- 1	<i>4</i>		MUNICIPION
176	PISTOLA	P BERETTA	9 MM	PX4 STORM	-	<u>5 </u>	25	7		MUNICIPIO
177	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	PX STORM	+	1.5	-		DEL	MI NICIPIO
178	PISTOLA	P BERETTA	9 MM	PA4 STORM					DEL	MUNICIPION
179	PSTOLA*	P. BERETTA	9 MM	X4 STORM		9	 	-	DEL	MUNICIPIOS
180	F STOLA	P. BERETTA	9 MM	PX4 STORM		<i>2-</i>	-			M NICIPIO I
181	FISTOLA	P. BERETTA		PX4 STORM		<u> </u>	1.5	. .	DEL	MINICIPIO
182	PICOLA .	P. BERETTA	• 9 MM	PX4 STORM		, -	7		DEL	NICIPIQ
183	PISTOLA	. P. BERETTA	9 MM	PX4 STORM		7 P	-			NICIPIO
184	PISTO	P. BERETTA	9 MM	PX4 STORM			7	- 		UNICIPION
185 186	PISONO	P. BERETTA	.9 MM 🦸	PX4 STORM				<u>-</u>	DEL	UNICIPIO
187	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 🧃	45 EC	. (4	9		DEL	UNICIPIO L
188	PISTOLA:	P. BERETTA	9 MM 🗿	92 FS		J			- 1751	UNICIPIO
189		P. BERETTA	9 MM 🖁	92 FS	-			-		UNICIPION
190	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 🖁	92 FS						UNICIPION
191	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 8	92 FS				-)		JUNICIPION
192	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MM	92 FS	•					MUNICIPIO
193	PISTOLA:	P. BERETTA	9 MM	92 FS .						MUNICIPIO
194	HISA CLA	P. BERETTA	9 MM \$	92 FS.					DE	NUNICIPICA
195	PIST SLA	BERETTA	9 MM 2	92 FS .					DEL	MUNICIPION
196	et sate La	P. BERETTA	9 MM 1	92 FS 92 FS	-				DEL	MUNICIPION
197	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM §	92 FS	-			<u> </u>	DEIG	MUNICIPIO
198	A TO BE TA	B RERETTA	9 MM	92 FS	9	<u> </u>		<u>. </u>	DELT	MUNICIPIO
199	PISTOLA	BERETTA	9 MM		'		-	<u> </u>	DEL	NUNICIPIO
200	PIS RULA	ERETTA	M9 MM	92 FS		: - 		<u> </u>	DEL	MUNICIPIO
201	PISTE IA	PERETTA	MMM	92 FS	-		_		DEL	MUNICIPIO
202	PISTING	P. RETTA	9 MM	92 FS		14	-	<u> </u>	DEL	/UNICIPIO
203	PISTONAL V	PERETTA	9 N	92 FS	- ~				DELK	AUNICIPION
204 205	PISTOLA	BERETTA	9 MM	92 FS	A	<u> </u>		- -	DELK	AUNICIPION
206	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 🖏	- 92 FS	A			-		1UNICIPIO
207	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			-			UNICIPIO
208		P BERETTA	9 MM	92 FS	4			- 	DELA	UNICIPIO
209	PISTOLA.		- 2 IAIKAI	32 ra				- - 	DEL N	IUNICIPIC
210	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MM ·	92 FS	7				DEL N	MUNICIPIO
211		BERETTA	9 MM.	92 F5	•	4	3			MUNICIPIC
212	PISTOLA ***	ERETTA	9 MM. 9 MM	92 FS	4		j		DEL N	IUNICIPIC
213	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS ·	•	/	_		DELIV	1UNICIPION
214	PISTOLA	P. BERETTA		92 FS	• `				DEL M	IUNICIPIO
215	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 9 MM	92 FS					DEL N	UNICIPIO
216	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS					DEUN	UNICIPIO
217	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	,				DH W	WOIGHNUT
218	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 92 FS	•				DELW	UNIGION
219	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	: :				DELN	MAKATION
220	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS				ζ Q.	DELLY	WINCIPIO
221	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		·	- 6	2.7	, DEL M	UNICIPIO
-	 			72 13				- 19/	· Del/M	EMPERIOR

				(CONFIDENCIAL)				11164
22	i'ISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	T-7		Г	1400
23	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	, 92 FS		1		DEL MINISTERO
24	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM ·	92 FS	1		-	DEL MUNICIPIO
25	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM -	92 FS •	,		\vdash	DEL MUNICIPIO
26	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	 		Н	DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO
27	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92·FS	1	219	-	DEL MUNICIPIO
28	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92°FS			\vdash	DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO
29	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		-	Н	DEL MUNICIPIO
30	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS,			Н	DEL MUNICIPIO
31	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92.830	1			DEL MUNICIPIO
2	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	FS	 .	,	М	
13	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		17	-	DEL MUNICIPIO
4	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 🌋	92 FS	, .			DEL MUNICIPIO
5	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS →				DIL MUNICIPIO
6	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92FS ·	2.0	ý.		DE MUNICIPIO
7	PISTOLA	P. BERETTA	9 M (9	92 Ns ·	11.	į		DELMUNICIPIO
8	PISTOLA	P. BERETTA	MIM #	92 8	, i	h 11		DELLAUNICIPIO
9	PISTOLA	P. BERETTA	MM &	92 FS		*	, - i	DELMUNICIPIO
0	PISTOLA,	P. BERETTA	MM	92 FS				DELMUNICIPIO
1	STOLA	P. BERETTA	9 MN	92 FS 🖁 .			É	DELLUNICIPIO
2	A SINE OLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 🔒	-	7		DEL UNICIPIO
3	PISTOLA -	P. BERETTA	9 MM	92 FS - 3		* A	7	DEL MUNICIPIO DEL MU
4	SPISTOLA	P. BERETTA	9 NM	92 FS			- 1	DELLUNICIPIO
5	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS - 1			7	DELLUNICIPIO
6	ACSTOCK	P. BERETTA 🥒	9 . MM	92 FS - 🖁				DEL JUNICIPIO
7	apartico.	P. BERETTA	9 9 MM	92 FS -				DELMUNICIPIO
8	PSTOLA	P. BERETTA	9MM	-92 FS				DEL NUNICIPIO
9	ALSTIPLA	P. BERETTA	SMM	0512 -				DEI MUNICIPIO
0	STOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS ·		<i>2</i> 4		DEMUNICIPIO
1	CONS TOLA	P. BERETT	MM	92 FS ·	1			DE MUNICIPIO
2	PISTOLA	P. BERETT	MM	92 FS				DE MUNICIPIO
3	" PISTOLA	P. BERETT	MM	92 FS				DE MUNICIPIO
4	PISTOLA	P. BERETT. P. BERETT.	9 MM	92 FS -				DE MUNICIPIO
5	PISTOLA V	P. BERETT	9 MM	92 FS -		1		DE MUNICIPIO
6	PROLA	P. BERETTA	9MM	-92 FS ·				DEMUNICIPIO
7	PIPIPICA	P. BERETTA	9 MM1	92 FS				DE MUNICIPIÓ
8	PISTOLA	BERETTA	9 M M	92 FS				DEMUNICIPIO
0	PISTOLA	P BERETTA	9 MM	92 FS -		م مسمورة <u></u>		DEMMUNICIPIO
1	PISTOUR	BERETTA	9 MM .	92 F5 -	:			DEMNUNICIPIO
2	PISTOR	P.BERETTA P.BERETTA	9 MM	92 FS -				DEMUNICIPIO
3	UPISTOLA,		. 9 MM	92 FS .				DEMUNICIPIO
4	PSTOM	P. BERETTA	9 MM	92 FS -		·		DEEMUNICIPIO
5	"PSTOLA	P. BERETTA	9. MM	92 FS ·		<u> </u>	4	DEISMUNICIPIO
6	INCRETION A	P. BERETTA	MM	92 FS .	· · · · · ,			DELMUNICIPIO
7	A PISTRIPLA	P. BERETTA	9 MM	,92,F\$ ·	<u></u>			DEL MUNICIPIO
8	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS - 92 FS - 92 FS - 92 FS - 92 FS	-			DEL MUNICIPIO
9	PISTOLAL		O MANA MANA	32.52 -	-			DEL MUNICIPIO
ő	PISTOL E	BERETTA	O NANA	3475	 		_	DEL MUNICIPIO
1	PISTOLA	* Preenta	IVIVI C	92 PORTSHAS			_	DEL MUNICIPIO (
2	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS -	· ·			DEL MUNICIPIO
3	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS -			_	DEL MUNICIPIO .
4	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS ·		:		DEL MUNICIPIO
5	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS -				DEL MUNICIPIO
6	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS ·				DEL MUNICIPIO
7	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS -				DREMUNICIPIO
8	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	 	- 1 € - 1		Q L CIPIO
9	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 F\$ ·	 		-	OI & DESCRIPTION
0	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS -	\vdash			2 CORL BUNNEUPIO
1	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 92 FS				TO A TEMPERATURE TO THE
2	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM		 		_	CA Y OPET MUNICIPIO
3	PISTOLA	P. BERETTA		92 FS			1	C. OEL MUNICIPIO C. OEL MUNICIPIO A COEL MUNICIPIO
	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 9 MM	92 FS -				CODE MENICIPIO
4	LI2H DI D	L P KEDELIA	1 11 1 10 10 1	92 FS				DEL MUNICIPIO

(CONFIDENCIAL)

	•		2.4	6
CONFID	CÀI	6	íλ	,
COLALIO		ų,	ın	L

			-	(CONFIDENCIAL)			11/1	-
285	FISTOLA	P. BERETTA	9 MM		· •		1961	3
286		P. BERETTA	S-MM	92#\$ 92#\$			DEL M	UNCO
287	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM		1		DELM	UNICAIO
288	PISTOLA			9215	- 3	100 m	DEL M	UMCARC
289	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	. 92 FS				UNICIPIO
290	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MM .	# 92 FS	-		DEL M	UNICIPIO
291	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL M	UNICIPIO
292	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM :	92 FS			DEL M	UNICIPIO
293	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	924			DEL M	UNICIPIO
294	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 9 MM	FS			DEKM	UNICIPIO
295	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 F.S			JEL M	NICIPIO
296	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DELMI	VICIPIO
297	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		<u> </u>		ULICIPIO
298	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	-	8. 2		UN CIPIO
299	PISTOLA	P. BERETTA	9 N	92 FS		2		UN CIPIO
300	PISTOLA	P. BERETTA	9 M	92.65	+	11. 2.3 27 2.5		JN CIPIO
301	PISTOLA	P. BERETTA	IM	92 FS			DELMI	JN CIPIO
302	PISTOLA	P. BERETTA	MM	92 FS				JN LIPIO
303	RISTOLA	P. BERETTA	MM	92 FS	,,	<u>s=</u>		JN CIPIO
304	3 DLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	1 14			JN EIPIO
305	AJOLA 1	P. BERETTA	9 MM	92 FS				JN CIPIO
306	S TOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	*	- #		JN CIPIO
307	PISTOLA "	P. BERETTA	9 MM 3	92 FS				JN EIPIO
308	PEOL	: P. BERETTA	9 MM	92 FS				JN CIPIO
309	PETOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DELMIL	JN CIPIO JN CIPIO
310	RECEIVE	P. BERETTA	9 MM	. 92 FS	A			JIN CIPIO
311	PARA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	8			CIPTO
312	PATOLA .	💄 P. BERETTA	9 MM -	92 FS.				CIPIO
313	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS.			DEL MIL	CIPIO
314	PISTOLA	P. BERETTA	9 MN	92 FS			DELMU	CIPIO
316	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 MN	92 FS			DEL MU	NICIPIO
317	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS				CIPIO
318	PISTO LAN / n	P. BERETTA P. BERETTA	9 MN	92 FS			DEL MU	NICIPIO
319	PISTQIBA:	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MU	NICIPIO
320	PISTON	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MU	NICIPIO
321	PISTOLA	P. REREITA	9 MM	92 FS				NICIPIO
322		P. BENDATA	9 MM	92 FS		4.		NICIPIO
323		P. BERETTA	9 MM 1	92 FS			DEL MU	
324	PISTOLA	P. BEREUNA	9 MM	92 FS 92 FS	2		DEL MU	
325	PISTOLA	P. BERETTA	MM S	92 FS 92 FS			DELMU	
326	PISTOLA 🌽	P. BERRITA	AAAA ?	92 FS	12 15		DEL MU	NICIPIO
327	PISTOLA	PERETTA	9 C M	92 FS	-		, DEL MU	
328	PISTOLA	A RERETTA	9 M M	92 FS	 			NICIPIO
329	PISTOMBO DA	RIMPP. BERETTA	9 MM 9	92 FS	7	2 2	DELMU	
330	PISTORA	R. BERETTA	9 MM .**	92 FS	3.		DEL MU	
33,1	PISTOUK WH	MALCP. BERETTA	9 MM	92WRSilenous	and the same		DEL MU	
332	PISTORAGN	BERETTIA .	9 MM	92 FS			DEL MU	
333	PISTOLA	BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MU	
334	PISTOLA	P.BERCHYA.	. 9 MM	92 FS			DEL MU	
335 336	PISTOLA		9 MM	92 FS			DEL MU	
	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM •	92 FS			DEL MU	
337 338	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MUI	
339	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 🟒			DELAMEN	
340	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			OPC MS	MCIRIO
341	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	. 92 FS .			OF SALA	
342	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		20 m	5 080 (M)	Man o
343	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	. 92 FS			KIR DELAKE	NT CONTROLL
344	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MM	92 FS			O C. DEL MU	H(CPIO
345	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM·	92 FS			C RELIMIU	NICIPIO
346	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	\$		DEEMIG	MICIPIO
347	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 9 MM	92 FS			SECONO	NICIPIO
		· DENETTA	iviivi g	92 FS			O CONCESSOR	NICIPIO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: **B**) では、100mmの

				(CONFIDENCIAL)	••		1.4/	1
348	PISTOLA	, 1	T	,		,	+45	LITT
349		P. BERETTA	9 MM	92 FS				DEL MUNICIPIO
349	PISTOLA	P BERETTA	9 MM	'92 FS,				DEL MUNICIPO
351	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM -	92.FS	-			DEL MUNICIPIO
352	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			· 3	DEL MUNICIPIO
353	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	~-9 MM	92 FS		250	7	DEL MUNICIPIO
354	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS				DEL MUNICIPIO
355	PISTOLA	P. BERETTA	* 9 MM	92-F\$	3]	DEL MUNICIPIO
356	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FŞ				DEL MUNICIPIO
357	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	\$2°			DEL MUNICIPIO
358	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	925				DEL MUNICIPIO
359	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MM	243		<u> </u>		DEL MUNICIPIO
360	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	2 F5	-		Ś	DEL MUNICIPIO
361	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	992 FS			<u>£</u>	DEL MUNICIPIO 1
362	PISTOLA		9 MM	92 FS				DEL MUNICIPIO
363	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MM	92 FS				DEL MUNICIPIO
364	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		4		DEL MUNICIPIO
365	PICTOLA	P. BERETTA	9.1	92 FS		· · ·		DEL MUNICIPIO 🖟
366	PSTOLA	P. BERETTA	9.00M	92 FS 8	+ 4	A A	4	DEL MUNICIPIO 🤄
367	NST CLA	P. BERETTA	JAMM 4	92 FS 3			,	DEL MUNICIPIO
368	ISTOLA	P. BERETTA	MM	92 FS 9	- 18	11		DEL MUNICIPIO 4
369	SISTOLA	P. BERETTA	MM 8	92 FS \$	- t			DEL MUNICIPIO 4
370	PISTOLA	P. BERETTA	MM E	92 FS	+			DEL MUNICIPIO
371	11STOLA 4	P. BERETTA	9 MM	92 FS 9		<u>:</u>	-	DEL MUNICIPIO ₹
372	FILTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 F5			_	DEL MUNICIPIO
373	MSTOLD .	P. BERETTA	9 MM2	92 FS 6	1 1		_	DEL MUNICIPIO
374	#STOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 9	1 4			DEL MUNICIPIO
375	ESTOLA:	P. BERETTA	2 9 MM	92 FS 8	-		_	DEL MUNICIPIO :
376	PISTOLA .	P. BERETTA	9 MM	92 FS 9			-	DEL MUNICIPIO
377	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	+ -		_	DEL MUNICIPIO /
378	PISTOLA	P. BERETTA	9.MN	92.FS	 			DEL MUNICIPIO
379	PISTONA	P. BERETTA	9 MN	92·FS		. 	-	DEL MUNICIPIO
380	PHST/MODA \	P. BERETTA	9 9 MN	92 FS	₩	 -		DEL MUNICIPIO,
381	PISTOLA:	P. BERETTA	9 MN	92 FS				DEL MUNICIPIQI
382	PESTOSA	P. BERETTA	9 MN	92 FS			-	DEL MUNICIPIO
383	PISTONA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	<u> </u>		-	DEL MUNICIPIO
384	PETOLA	P. BERETTA	9 MN	92 FS		-	-	DEL MUNICIPIÓ DEL MUNICIPIÓ
385	PISTOLA .	ERETTA	9 MM	92 FS			-	DEL MUNICIPIO
386	PISTOLA	. rP: BERETTA	MM G	92 FS	1			DEL MUNICIPIO
387	PISTOLA	P. PERETTA	MM.	92 FS		· ·	7	DEL MUNICIPIO
388	PISTOLA :	YP BERETTA	9 MM	92 FS	7			DEL MUNICIPIO
389	PISTORA W	BERETTA	9 N M	92 FS				DEL MUNICIPIO
390	PISTOLA S		9 MM	92 🕏	7.0		-	DEL MUNICIPIO
391	PISTO X	. P. BERETTA	9 MM ‱	92 FS	-91	.,		DEL MUNICIPIO
392	PISTO A	P. BERETTA	9 MM ₹	92 FS	9			DEL MUNICIPIO
393 394	PISTOLA	R. BERETTA	9 MM ·	92 FS 92 FS	~ / *			DEL MUNICIPIO
395	PISTOLA "* PISTOLA	P. BERETTA)	DEL MUNICIPIO
396		B. BERETTA	9 MM	92 FS				DEL MUNICIPIO
397		BERETTA	9 MM	92 FS	7		Þ	DEL MUNICIPIO
398	PISTOLA	P: BERETTA	9 MM	92 FS			5	DEL MUNICIPIO
399	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			-	DEL MUNICIPIO
400	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS				DEL MUNICIPIO
401	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	75			DEL MUNICIPIO
402	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	- (C)			DEL MUNICIPIO
403	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS				MUNICIPIO
404	PISTOLA	P. BERETTA	9-MM	92 FS			7.0	₹ DEL MUNICIPIO
405	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	 			DEL MUNICIPIO
406	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		2		DELMUNICIPIO
407	PISTOLA	P. BERETTA	9.MM	92 FS			20	WEDEL MUNICIPIO
408	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 9 MM 9	92.FS	ļ	13	2)	Co DEL MUNICIPIO
409		P. BERETTA		92 FS		197		MUNICIPIO
	PISTOLA	F. OFFILE						
410	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 9 MM	92 FS 92 FS		9	Ž.,	DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO

								30
				(CONFIDENCIAL	.)		1/0	ومسر بسور
14	11 PISTOL	A P. BERETT					+46	
4	12 PISTOL	A P. BERETTA					OFF	Mary Services
4	13 PISTOLA	A P. BERETTA		92 FS		-	DEL MU	NICIPIO
4	14 PISTOLA			92 FS			DEL MU DEL MU	MICLEIO
	15 PISTOLA	P BERETYA	9 MM 9 MM	92 FS		777	DEL MU	MICIOIO.
	16 PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 92 FS		Self Mary	DEL MU	NICIPIO
41		P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MUI	NICIPIO
41		- + · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9.MM	92FS	383		_ DEL MUI	NICIPIO
42	0 PISTOLA			92 FS			_ DEL MUI	MICIPIO
42				92 FS			DELMU	AICIDIO
42	2 PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 9 MM	92.5			DELMUN	IICIPIO
42		P BERETTA	9 MM	9,70 S		\$\$. ·	ELMUN	CONO
42		P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MUN	CIPIO
42		P. BERETTA	9 MM	92 F	-	4	DEL MUN	CIBIO
42		P. BERETTA	9 MM	92.5		<u> </u>	DEL MUN	ILIPIO
428		P. BERETTA	9 MM §	9 FS	- 		DELMUN	IPIO
420		P. BERETTA	9 MM	FS FS	- G	<u> </u>	DEL MUN	IPIO
430		P. BERETTA P. BERETTA	9 MM	2 FS	1 3		DEL MUN	IPIO
431	NISTOLA .	P. BERETTA	9 N	92 FS			DEL MUN	IPIO
432	SJOLA	P. BERETTA	9, 6 M	92 FS			DEL MUN	CIDIO
433		P. BERETTA	MM	92 FS 92 FS			DEL MUN	TIPIO
434		O DEDCTTA	MM	92 FS		-	DEL MUC	CIPIO
436		P. BERETTA	MM	92 FS	et i	4 10	DEL MUR	CIPIO
437		P. BERETTA	MM C	92 FS			DEL MU	CIPIO (
138	PETS.	P. BERETTA P. BERETTA	3 9 MM	192 FS /			DEL MU	CIPIO A
439	PASI	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MU	CIPIO (A)
440	Pare	PREDETTA	9 MM 9 MM	92 FS			DEL MU, TO	TIPIO
441	PISTO	P. BERETTA	9 MM	92 FS	1 5		DEL MU TIO	-IPIO
442	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 92 FS			DEL MIS DIC	CIPIO
443	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 92 FS	 		DEL MIS NIC	IPIO 3
444	PISTOLA (OF L P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MUNIC	IPIO 🕻
446	PISTOLA P		9 MM	92 FS	 		DEL MINIC	JPIO 🕺
447	PISTOR		9 MM	92 FS			DEL MINIC	IPIO A
448	PISTOLATION		MM C	92 FS			DEL MUNIC	IPIO 4
449	PISTO	PEBERETTA	MM	92 FS			DEL MUNIC	TOTO 18
450	PISTOLA	P BERETTA	MM .	92 FS 92 FS	-		DEL MUNIC	
451 452	PISTOLA	NP. BERETTA	9 IM	92 FS			DEL MUNIC	IPIO 🐉
453	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 6 1	92.50	 -	3	DEL MUNIC	PIO CIN
454	PISTOLA	P. BERETTA	9 M 9 MM 9 MM	92 FS	<u> </u>		DEL MUNIC	IPIO
455	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MN	92 FS		· · · · · · · ·	DEL MUNIC	PIO E
456	PISTOLA :	P. BERETTA	9 MM 1994				DEL MUNICI DEL MUNICI	PIO
457	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM **	92 FS			DEL MUNICI	PIO A
458	PISTOLA	\P. BERETTA	9 MM	92 FS 92 FS 92 FS	1 #		DEL MUNICI	PIO #
459	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 -	6	- 1	DEL MUNICI	PIO
461	PISTOLA PISTOLA	P' BERETTA	9 MM	92 FS	APPL CANCELS		DEL MUNICI	PIO
462	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	•		DEL MUNICI	PIO
463	PISTOLA	P. BERETTA	• 9 MM	92 FS			DEL MUNICI	PIO 9
464	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MUNICI	IPIO IPIO IPIO IPIO IPIO IPIO IPIO IPIO
465.	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM 9 MM	92 FS			DEL MONICI	#O 1
466	PISTOLA	P BERETTA	9 MM	92 FS 92 FS	<u>`</u>		DEL MUNICI	
467 468	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS	- 1-		DEL MUNICIPALITY	10 ° 1
469	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			DEL MINISTER	307.0
470	PISTOLA PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			A SPI MI INTER	200
471	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			PARK ANY AND TO	
472	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MM	92 FS			一種類がたるがいいない	16 ve.l
473	PISTOLA	P. BERETTA P. BERETTA	9 MM	92 FS			33-c c 300 milk (14	
		I. DENLITA	9 MM	92 FS			DEC WOLKSTONE	1 2

(CONFIDENCIAL)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

1

		•								31
		b	•	(CONFIDENCIAL)						O.
								سلعد		200
474		P. BERETTA	.9 MM	92 FS .			1	41	71	130
475		P. BERETTA	9 MM	92 FS						MUNICIPIO
476		P. BERETTA	9 MM	92 FS		<u> </u>	-		DELI	MUNICIPIO
477		P. BERETTA	9 MM	92 FS		·	-		DELA	MUNICIPIO
478		P. BERETTA	9 MM	92 FS	700		1-1	-	DELA	MUNICIPIO
479	1	P. BERETTA	.9 MM	92 FS 3	-		1			JUNICIPIO
480		P. BERETTA	9 MM	92 FS		-				MUNICIPIO
481	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS 🤄			1-1			IUNICIPIO
482	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS ,-			-	L L		UNICIPIO ,
483	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 65.4		r.	-			IUNICIPIO 👈
484	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS			XXX			IUNICIPIO
485	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		# 10 P				UNICIPIO
486 487	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		<u> </u>			DELM	UNICIPIO \$
488	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		1		<u> </u>		UNICIPIO -
489	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS - 4	99	<u> </u>				UNICIPIO ?
490	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		-	-			UNICIPIO
491	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92	1	1				UNICIPIO 💰
492	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	2.5	1			-	DELM	UNICIPIO
492	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	9295		-		1 4		UNICIPIO 🚶
	PISTOLA	P BERETTA	9 MM	92 FS .				-		UNICIPIO (
494	PISTOLA STOLA	P. BERETTA	9 MM 🧸	92.FS .	1 3	<i>y.</i> - 1			LELM	UNICIPIO 🦨
495	STOLA	P. BERETTA	9 MM	2 FS	8	.37.			LEL M	UNICIPIO
496	\$ OLA	P. BERETTA	9 M	#2 FS	1	-			LEEL MI	UNICIPIO
497	, STOLA	1 P. BERETTA	9 1 M	992 FS	3		-	-	MEL MI	UNICIPIO ,
498	#STQLA	P. BERETTA	MN 12	92 FS	1 7		-	.	WEL MI	JNICIPIO
499 500	PISTOLA	P. BERETTA	MM	92 FS		<u> </u>				JNICIPIO
500	P TO A	P. BERETTA	MM	92 FS: -		+		-		JNICIPIO
	PETOLOGIC	P. BERETTA	MM (%	9.92 FS -			· - }			JNICIPIO
502 S	FRIOIA C	P. BERETTA	9 MM		- 0			-	DEL MI	JNICIPIO
	PASTO A	P. BERETTA	9 MM	92 FS		-		-	DEL MU	JNICIPIO 🤌
504	PISTORA &	P. BERETTA	№ 9 MM	92 FS			F			JNICIPIO
505 506	PISTORANI	1.72	9 MM	92 FS-	1	- 				JNICIPIO E
507	PISTOEA *	P. BERETTA	№ 9 MM	92 FS 6	1				ADEL MU	INICIPIO
508	ESCOPETA	MOSSBERG	数 12 GA	3 500-A			•		DEL MU	NICIPIO /
509	ESCOPETA ,	MOSSBERG	12 GA	500-A		- 11		-	DEL MU	NICIPIO
510	ESCOPETA	WINCHESTER	12	1300	-		-			NICIPIO
511	ESCOPERARIO	R -WINCHESTER	號 12	1300			-		DEL MU	NICIPIO [
512	ESCOPE PA		12	1300						NICIPIO ?
	ESCOPERATION	NCHESTER	\$12	1300		7		- -	DEL MU	
513	ESCOPE	WINCHESTER	455 485	1300				-	DEL MU	
515	ESCORE	WINCHESTER	磐	/1300					JEL MU	NICIPIO K
	ESCOPETA	WINCHESTER	122	11300	3	· · · · ·	-		DEL MU	MICHICA IZA
516 517	ESCOPETA .	WINCHESTER	1 2 160	2000 (8			-		EL MU	NICIPIO R
518	ESCOPETA -	WINCHESTER	12 kg	3300	3				BEL MU	
519	ESCOPETA"	WINCHESTER	12 %	1300		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 	-		DEL MU	
520	ESCOPETA	WINCHESTER	12	Sie 1300	4		3		DEL MU	
521	ESCOPETA!	TO TINCHESTER	12	1300					DELMU	
522	ESCOPETA	WINCHESTER	12	300					DEL MU	
523	ESCOPETA	✓WINCHESTER	12	1300					DEL MU	
524	ESCOPETA -	WINGHESTER	12	1300				8 / 12 20 0	DEL MU	NICIPIO P
525	ESCOPETA	MINCHESTER	12	1300		FOC	i,	<u> </u>	DEL MUI	
526	ESCOPETA	-WINCHESTER	12.	1300			4	31.	DEL MUI	VICIPIO F
527	ESCOPETA	WINCHESTER	12	1300		MARIE			DEL MUI	AICINO I
528	ESCOPETA	WINCHESTER	1.2	1300	"	र्ग	į		DEL MUI	VICIPIO I
J40	ESCOPETA	WINCHESTER	• 12	1300			4	7	- DEL MU	VICIPIO 🥻

(CONFIDENCIAL)

1300 1300

1300

1300

1300

1300

1300

1300

1300

1300

12

12

12

12

12

12

12 12

12

527 528 529

534 535

ESCOPETA ESCOPETA

ESCOPETA

ESCOPETA

ESCOPETA

ESCOPETA ESCOPETA

ESCOPETA

ESCOPETA

WINCHESTER

WINCHESTER

WINCHESTER

WINCHESTER

WINCHESTER

WINCHESTER

WINCHESTER

WINCHESTER WINCHESTER

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO

ación: 8

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				I.	Landin a man
537 ESCOPETA WINCHESTER	12	41207	-	- 14	6)
1538 REVOLVER SMITH & WESSON	, 38 SPL	1500 64-5	<u>.</u>	-#.A	DEL MUNICIPIO
339 REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPL	64-5			DEL MUNICIPIO
SAU REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPI ·	64-5			DEL MUNICIPA
S41 REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPI	64-5			DEL MUNICIPIO
EAST WAYDEACK TOWITH & MESSON	38 SPL	64-5			DEL MUNICIPIO
ZATE TOTACK ZWITH & MESSON	38 SPL	54-5	9		DEL MUNICIPIO
STATE OF VEN 1 2WITH & MESSON	38 SPL	64-5		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	DEL MUNICIPIO
546 REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPI.	64-5	-		DEL MUNICIPIO
547 REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPL	64-5		2	DEL MUNICIPIO
548 REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPL ·	64:5			DEL MUNICIPIO
549 REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPL 38 SPL	64-5	. 1.		DEL MUNICIPIO \$
350 REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPL	64-5			DEL MUNICIPIO
551 REVOLVER SMITH & WESSON	38 SPL	64-5 64-5			DEL MUNICIPIO
	32 31 5	64-5			DEL MUNICIPIO

RESUMEN:

001 001

LANZADOR SIMP. MARCA G MENED SYSTIMS, CAL. 37/38 MM, HOU TO FUSIL MARCA SAKO, CALIFE O 508 WIN, MODELO TRG 22, FUSILES MARCA COLT. C. IBR. 223", MODELO AR6530.

FUSILES MARCA HECKI & MOCH, CALIBRE 1:56 X45 MM MODELO AR6530.

FUSILES MARCA HECKI & MOCH, CALIBRE 9X19 MM, MODELO AR6530.

FUSILES MARCA HECKI & MOCH, CALIBRE 9X19 MM, MODELO AR6530.

FUSILES MARCA BEENTA GALIBRE 5.56 X45 MM MODELO SCHOOO

019

.56 X45 MM MODE O G36KV. ALIBRE 9X19 MM, MODELO MP5.

M MODELO SC 0/90 ALIBRE 5.56 X45 MM MODELO Se 70790

FUSILES MARCA HECKER BROOM, CALIBRE 130 A43 MM MODELO SO FUSILES MARCA BENETTA CALIBRE 5.56 X45 MM MODELO SO FUSILES MARCA BENETTA CALIBRE 5.56 X45 MM MODELO SO PISTOLAS MARCA BENETTA, CALIBRE 9 MM, MODELO PXA PISTOLAS MARCA BENETTA, CALIBRE 9 MM, MODELO 92 ESCOPETAS MARCA MO SBERG, CALIBRE 12, MODELO 506 X ESCOPETA MARCAMINI, HESTER, CALIBRE 12, MODELO 1000 REVOLVER MARCAMINI, HESTER, CALIBRE 12, MODELO 64-5

MUNICIONES

CARTUCHOS CALIBRE 223" 350 CARTUCHOS CALIBRE 9 MM.

\$50. CARTUCHOS CALIBRE 12 90 CABTUCHOS CALIBRE 38 ESP.

100. PROYECTILES CALIBRE 37/38 MM. O CARTUCHOS CALIBRE 0.308" WIN.

ka age

EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ÁNTES MENCIONADOS, SE PROCEDERA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- I.- DEBERA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL QUE EXTRAVIE O LE ROBEN EL ARMA O LAS ARMAS QUE TIENE BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD Y/O FORMULAR Y PRESENTAR DENUNCIA PENAL ANTE EL M.P. CONTRA LOS PROBABLES RESPONSABLES POR EL O LOS DELITOS CON QUE RESULTEN, DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD.
- IL- EN CASO DE NO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN CONTRA DEL USUARIO, SE LE FINCARA LA

(CONFIDENCIAL).



DE JUSTICIA DEL

PROCURADURÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ESTADO DE GUERRERO SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/DGSP/10352/2014. AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Groe 25 de septiembre de 2014.

AGEN DEL MINISTERIO PUBLICA DEL FUERO COMÚN Fracción IV (SECTO SE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

Art. 13
Fracción IV (SECTO SE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

LFTAIPG

Direccier General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio pumero 7286 de fanha 28 de septiembre del año en curso, relacionado con la Aperiquas on Preva de da al ribro, se permite rendir a usted el siguiente: NCINGO, GRÖ.

EN DE BALÍSTICA FORENSE: DICTA

El presente se emite omando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimenta con sus pasos correspondientes así como los procedimientos analítica sintético de observación y descriptivo.

BLEMA PLANTEADO:

Previe ue se realice de las armas de fuego estu

A).- RESPENTO ALAS ARMAS DE FUEGO. 1- Estado disuso, poservación y funcio amiento.

2.- Si les armés que les percutieron corresponden al uso Exclusivo del

DE SERVICIOS PERIORILES 3.- Así nismo devio estudio comparativo correspondiente que realice problema que se remiten con los casquillos obtenidos en las pruentes de dispard realizades con las armas de fuego aseguradas en la presente de em la confronta correspondiente con el objeto de dispardir estos fueron perolitidos por alguna de dichas armas de fuego, pero ACAPULCO, GUERRE principalmente con alguna que se mencionan en la relación que se adjunta al

SE TUVO LA VISTÀ

LFTAIPG

Siendo: 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en cursoFraecosasente en el quartel regional de la policia del estado, ubicado en la montunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en Agente del Ministerio Público del Fuero Comun, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lugar donde se procedió a realizar los disparos de prueba con cada uno de los fusiles calibre (5.56 X 45 mm., que se describen à continuación.

1.- Fusil semiautomático, calibre 5.<u>56 x 45</u> NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, con la leyenda S.D.N. empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

2.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, por afusil de lona color negro.

3.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.I. MÉXICO E., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, empuñado guardamano de plástico color ne ro, portafesil de lona color negro.

BERETTA GANGALE SCP 70/90, serie núme de la con la leyenda S.D.N. empuñadora y guardamar o de plástico color negro, porta usil de lona color verde les preses

5.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 7D/90 serie número con la leyenda S.D.N. empuñadura guardamano e plástico color negro, portifusil de lona color verde

6.- Fusil servatromático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca CERETTA, modelo SG 70 90, serie número con la leyenda S.D.N. pintura en mal stado, culata plegable empuñadura y guardinano de plástico color negro, portatusil de lona color negro.

Fusi semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo SCP 70/96, serie número con la leyenda S.D.N. MEXICO D.F., m nufactura pintura en mai estado, culata plegable singurar y glya damano de la stido color negro, portafásil de lona color negro, singurar per flamas.

8.- Fuel semiautomático calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca SERETTA, model SCP 70/90, se é número con la leyenda S.D.N. pintura en mal estado, culata plegable, ocempuñadura y gua damano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

CCORDINACION REGIONALES DE SERVICIOS PERIODE FIETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. ACAPULCO, CUETA SIGNO D.F., manufactura pintura en mal estado; culata plegable, producidad y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

10.- Fusil semia tomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERDITIA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, sur ompe flamas.

11.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

12.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

Fraction/SiC/02/0993/2014 13.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable,

empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro. 14.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número MÉXICO, D.F., munufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñada y guardamano de plástico color negro, per fiusil de lona color negro.

BERETTA GODE SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. empuñadara quardamano de plástico calibre per la portaficial de lona color negro.

BERETITA MONTO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, empuriadura y guardamano del lástico color negro, portafi sil de lona color negro.

17.- Fusil semia tomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marça BERETTA, modelo SCP 1/90, serie número con la leyenda S.D.N. pintura en mal estado, culata plegable, empuriadura y guardama so de plastico color negro, portafusil de lona color negro.

18.- Fusi armiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo S.P. 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. empuladura y guardo nano de plástico color negro, portafusi de lona color negro.

19.- Fusil semiautemático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca RETTA, modelo CP 70/9, serie número con la leyenda S.D.N. WEXICO D.F., marca actura partidos, pintura en mal estado, culata plegable, punadura y guarde trano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

20.- Fusit se niautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo 3.7 70/96 serie número con la leyenda S.D.N. MEXICO D.F., manú scrira distina, pintura en mai estado, culata plegable, empuñadura y guarda sano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, RDINACION REGIONAL

21.- Fusil semist orrático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BENETTA, modelo SCP 70, serie núméro con la leyenda S.D.N pintura en mal estado, culata plegable empuradura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

RVICIOS PERICIA

22.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca CERETA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MEXICO.D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, Empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

23.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

24.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

HID/SC/02/0993/2014

25.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

- 26.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 MATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP-70/90, serie número con a leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., minufactura pintura en mal estado culata plegable, empuñado y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- BERETTA: modele SCP 70.90, serie panero con la leyenda S.D.N. MÉXICO ADERENTA de la leyenda S.D.N. empuñadel SCP 70.90 e plástico color neuro, portafuse de lona color negro.
- BERETTA, moj élo SCP 70 por serie número manufactura en mal estado, culata plegable, eropuñadura y guardamano e plástico coler negro, portafisil de lona color negro.
- 29. Fusil sem il omático, calibre 5.56 x 5 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 10/10, serie número de con la leyenda S.D.N. MEXICO D.F., manufactura de plástico delor negro, por fusil de lona color negro.
- 30. Fusil se niautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK modelo G 36 /, matríc la numero 83-0 2602, con la levenda S.D.N. México D.F. cultata empunidura y caja de baquelta color negro, pintura er regulastestado portafu il de lona color negro.
- 31. Fusil simiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK productor de la numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK productor de la numero calibra plegable, culata empufiadora y caja de baquelta color negro, pintura en gular estado, portafuel de lona color negro, mira con gumento.
- 32.- Itusil ser jautomático ca libre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, polinación region podelo G 36 V, matrícula numero politicos perior cultata plegable; sulata, en puñadura y caja de baquelifa color negro, pintura en ACAPULLO, CUERRERO egular estado, portafusil de iona color negro, mira con aumento.
 - 33.- Fusil semiautora tico calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, prodelo G 36 V, marricula numero culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portarusil de lona color negro, mira con aumento.
 - 34.- Fusil sergiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero cuitado piegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.
 - 35.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.
 - 36.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.). .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

Art. 18

Fracción IIHID/SC/02/0993

Motivación: B) 37.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm) modelo G 36 V, matricula numerol culata plegable; culata, empuñadura⊪y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

Eusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK modelo Ganafficula numero culata piesa de baque ta color negro, pintura er regular estado portafusil de lona color negro, con mira, padumento.

SUSIO semiautomático calibre (506° x ICLA 9EL 5 mm.), .223, marca HK ENHATTÍCULA numero modelo Gcossi Phatificala numero culata plegatificale empuñadura y de baquelita color negro, pintura el regular estado por color de loga color regular estado portafusil de lona color egro, con mirade aumento.

Fusil samiautomática calibre (5.56 💉 45 mm.), .223, marca Hi modelo G 36 V, matrícula numero culata plegable; culata empuña de y caja de baq elita color negro, pintura en regular estado, portafus de los culor negro, con mila de aumento.

41.- Fusil se niaciómá co calibre (5.56 × 45 mm.), .223, marca HK culata plegable: culata plegable: culata culata plegaple; culata, et puña ura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusit de lona color negro.

42 - Fusil set fautoriatico calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícus numbro culata plegable; culata, npuredura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafus de lol a color negro, con ribra de aumento.

43.4 Fusil serialite nático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca H က်သုံelo G 36 V matricula namero putata plegable, culata empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafus, de lona color negro, con mira de aumento.

44.- Pusil sentiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca Hi modelo G 36 V, matrícular umero culato plegable; culata, el puñadura y caja de baquelita color negro, píntura e puragular estado, portafusil de ona color negro, con mira de aumento.

45.- Fusil semiautamático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK Modelo G 36 V, matricula nume culata plegable; culata, empuñada a y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona coloragegro.

46.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, od AR-15, serie número cuiata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

47.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de pavón en mal lona color negro.

48.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polimero color negro, portafusil de pavón en mal·

Art, 18

FracciónHID/SC/02/0993/2

Motivación: B)

49.- Fusil semiautomático, calibre .22β (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

50 Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, estado, color pavón en mel lona color la pavón en mel lona color la color l 🌹 pavón en mál

ADYRIA GELISTIS Emia Momático, calibre 223 (5.56 mm), de la marca COLT modelo ARLAS ESERe número estado, culate empunadora y guardan no de polimero color negro, portafusil de lona color negro.

52.- Fusil semiautomá so, calibre .228 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, seri número estado, culata, em**g**uñadura y uardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

53.- Fasil sem utomático, caliba 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 0/9t, serie número en mal estado, culata plegable, en adura y guardameno de plástico colornegro, portafusil de lona color negro.

54.- Fusil miautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BEREFIA, modelo SP 70/90, serie número , nantactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable,

empunadura y guardanano de plastico color negro, portafusil de lona color negro. CH DEL ESTAD

BERTHELLIA MATO (.223), marca BERTHELLIA MATO (.223), marca mai estado, culata plegable, ampuñadura y guarda nano de plástica color negro, portafusil de lona color negro.

\$6.- Fusil emiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo St.P 70/90, serie número F., manul ctura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable npuñadura y guardan ino de plástico color negro, portafusil de lona color negro. MACION REGIONAL

57 - Fusil ser jautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo Sop 0/90, serie número , manufactura, Italiana, pintura en mal estado, culata plegable empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

58.- Fusil semiauton tico, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, se e número ., manufactura Italiana pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negró, portafusil de lona color verde

59.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

60.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

ILCO Guerrero

Art. 181D/SC/02/0993/2014

61.- Fusil semiautomático, calibre 5 80 xivasión And BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número ., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

62.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y gua damano de plástico color negro, portafue de lona color negro.

Fusil semiautomático calibre (5.56, 45 mm.), 23 marca HK modelo Garv, matricula numero e; culata, empunadura y caja de baquelita color negio, pintura en EL ESTADO

Előkt DiFusil semiautomático galibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo 🚭 👸 🗸 matricuja numero culata empuñadur y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona por negro.

65.- Fusil semiautor ation calibre (5.56/x 45 mm.) 2.223, marca HK, materiale G 36 V, matercula numero culta, em uñadura y caja de baquelita colo negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

66.- Fusil semantomática calibre (\$.56 x 45 mm²), .223, marca HK, medelo G 36 V, matricula numero callata empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, potafual de lona color negro.

modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, mat cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marc

68.- Fus semiautomático calbre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, model G 36 V, maricula numero regular estado, port susil de lona color verde olivo.

69.- Fusil remiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK,

culata empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en egular estado, portafus de lona color negro.

70.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

71.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, sin culata.

72.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero a, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

Art. 18 HID/SC/02/0993/20

73.- Fusil semiautomático calibre (5 1990 tivagón: 8) modelo G 36 V, matrícula numero culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

- 74.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro piritura en regular estados portafusil de lona color negro.
- 75.- Fusil semiautomático calibre (5.56 modelo G 36 V matrídula numero .223, marca HR culată plegable; culata, empuñadura y caja regular estature portafusil de lona color negr oaquelita color negro, pintura 🦣
- TG- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 nm.), .223, marca H modelo G and, matricula numero culata plegable; culata empuña ura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusi de lora color regro.
- 7.- Fusil semigatomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca IIK, modelo G. 6 V, matrícue numero culata piecable; culata empuñadura y caja de baquelia color negro, pintura en regular estado, portafu il de lona color negro.
- modelo B 154V mai cula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, culate pictable equata, empuñadura y caja de baquelta color negro, pintura en regular est tito poparusil de lona color negro.
- 9.- Full semiartomatico calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero que la color negro, pintura en que per la color negro, pintura en ular estado, pertafusil de lana color negro.
- 80.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK entata plegable; cuata, empuñadura y caja de baqueita color negro, pintura el regular estado, por afusil de lona color negro.
- 81. Fusi, semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SEP 70/90, serie número mal estado, culata plegable, mánuractura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable empuñadura y guardameno de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 82.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/30 serie número , manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plastico color negro, portafusil de lona color negro.
 - 83.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número , manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.
- 84.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, ∍modelo AR-15,≱serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de

DINACION REGIONAL ASICIOS PROCINCIALES

Art. 18 Fracción II Motivación: B) 2057 41

HID/\$C/02/0993/2014

85.- Fusil semiautomático, calibre 223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

86.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-13, serie número estado culata, empuñadura y guardamano de politica color negro, portafusil de lonarcolor negro.

87. Fusil semiautornático, calibre 23 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR43, serie número estado, culata, empuñadura y guardame to de polín ero color negro, portafusil de lona cellor riegro.

modelo AR-15, serie dúmero estado, culata, empuradura guardamano de polamero color negro, portafusil de lona color negro.

modelo 15, serie número estado cultata, empuna lura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color fiegro.

DA SECRETARA.

91.- Fisil semiautornático, calibre 556 x 45 NATO (.223), marcia ERETTA mode o SCP 70/90, serie número ..., anufactura Italiana, pintura er mal estado, culata plegable sunadura y grardamano de plástico color negra, portafusil de lona color verde

92.- Fasil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modela SCR 70/90, serie número , manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable SERVICIOS PERIODE SERVICIOS PERIODE SERVICIOS PERIODE ESTADOR SEGIO ACAPINICIO SERVICIOS PERIODE ESTADOR SEGIO ACAPINICIO SEGIO ESTADOR SEGIO E

93.- Fusil similautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK matricula, umero culata plegable; culata, el puñadura y caja de baquellta color negro, pintura en regular estado, portafusil de ima color negro.

94.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK modelo G 36 V, matrícula numero culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

95. Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

96.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

HID/SC/02/0993/20

97.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número , manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

Grupo de veinte casquillos percutidos, del calibre .223 (5.56 x 45 mm.), diecinueve de la marcas AGUILA y uno de la marca W. C. C., con cuerpo de latón dorado, longitud de 44.45 mm., diámetro interno de 7.79 x 1,86 mm., presentan deformaciones en su parte niedia y superior, se recibiere embalados en una bolsa de plastico transparente, con su cadena de cuerbala describiendo el lugar del hecto que es en el crucero que conduce poblado de santa teresa, del municipio de iduala de la independencia, Gri

N GENT L DE ONTROLE

COORDINACION REC

ESTUDIO REALIZADO:

DACION: Por separado se revisa fon cadatuno de los 46 fusiles semiautomáticos, calibre 5.56 x 45 NATO (.223) narca BERETTA, modelo SCP 70/90, se revisó su sistema mecánico y de dispare observando que: el cerrojo, gatillo, percutor, extractor, eyector, reten al cardador, seguro lateral y de disparo y selector de cadencia de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con sada uno de estos, dos disparos, para contar con

Por sepando se revisaron cada uno de los 38 fusiles semiautomáticos calibre 5.56 x 45 min., Nato (223), marca HK, modelo G 36 V, se revisó si sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palarida, percutor extractor, eyector, reten del cargador, seguro lateral de disparo y pasallo de cie e de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente par separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con disquillos testigos.

Por serarado se revisiaron cada uno de los 13 fusiles semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15,, se revisó su sistema l'ecánico, y de disparo observando que, el gatillo, martillo, cerrojo de palanda, utori extractor eyector, reter del cargador, seguro lateral de disparo y pestilio de recamera, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente eparado, se regizaton correcada uno de estos, dos disparos, para contar con caso utillos festigos. uillos testigos.

Los veinte disquillos problema, por sus medidas, forma y leyenda en la corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

DE SERVICIOS PERIODA De los cinco **carquillos problema** calibre .223 (5.56 x 45 mm.), ma comparación macro, microscópicamente en el microscopio ACAPULCO, GUERRE paración y en la pantalla de monitor, con los casquillos testigos, recabados dos de cada uno de los 97 fusile calibre 5.56 x 45 mm., , observando que: los dos casquillos testigos percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 4 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número descrito anteriormente con el numero 54, presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con uno del grupo de los veinte casquillos problema correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición.

Un casquillo problema, presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número (anteriormente con el numero 29.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación:問例SC/02/0993

El presente se rinde con base a las tecnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

RRIMERA.- Los 46 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SC 70/90 todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italia, su sistem mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento de estado de conservación es 186

(5.56 x 45 mm) 228, marca HK, prodelo G 6 V, todos con la leyenda S.D.N. México D.F., con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es beeno.

TERCERA.- L 13 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibra .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, todos con la leyenda S.D.N.MEXICO D.F., se sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado d funcionamiento vel sado de conservación es bueno.

CUART Los veinte casquillos problema, corresponden al calibe .223 (5.56 x 45 in ...), died nueverde la marca AGUILA y uno de la marca W. C. C de les cuales un ... (1), fue percurido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 4 NATO (.223), fi rea BEHETTA modelo SCP 70/90, serie número descrito anterior sente con el numero 54 y uno (1), fue percutido por el fus semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie no serie no descrito anteriormente con el numero 29, lo descrito anteriormente con el numero 29, lo descrito anteriormente con el numero 29, lo diecocho dasquisos restartes, fueron percuidos por otros fusiles diferentes enti-Si, Dero de mis o calibre.

QUIL A.- Corresponde a la autoridad competente determinar en bas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas estudio, son del uno exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Lo que nes permito comunicar a usted para los fines legales a que haya



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 03 de octubre de 2014 LFTAIPG

014!FTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. PRESENTE.

Los que suscriben Perito en materia de Balística Forense, adscritos a la Coordinacion General de Servició Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número PGJE/DGC P/2953/2014 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Aviriguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTIMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio que se realice de las armas de fuego, determinar:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIL PANCINGO, GRO

A).- Si el amento se encuentra en buen estado de uso y conservación.

B).- Si las resmas se encuentra en buen estado de funcionamiento, en el sistema mecánico de disparo.

C).- Si las arreas de fuego son consideradas como del uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

EE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 Hi S., del día 27 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el cuartel region I de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudat de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. José Luis Valente Palma, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, TAIPG en el stand de tiro del mismo lugar, se procedió a realizar dos con cada una de last. 18 armas de fuego, que se describen a continuación.

Los fusiles para su control y conteo se enumeraron del uno al noventaly siete

1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

2.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mai estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

Art. 18
Fracción II - 181
Motivación: B)

3.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (223), marca RERETTA manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

- 4.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número manufactura Italiana, pintura en mal estado, para plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de sha color verde olivo.
- 5.- Fusil semiautomático, calibre 206 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo SCP 70/90, serie número manufactura Italiana, pintura en ma estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, entafusil de lona color verde olivo.
- 6.- Fusil semiautomático, calibre 5,56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico colo riegro, portafusil de lona color negro.
- 7.- Fusil semiau smático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo, SCP 70/90, serie número con la leyenda manufactura italiana, intura en mai estado, culata plegable, empuñadura y guarda regio de plástica color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.
- modelo SCP 70/90, Frie número con la leyenda con la leyenda guardamano de plásico color negro, portafusil de lona color negro.

Transparente de la light de la laction de plante de la laction de plante de la laction de la laction de plante de la laction de la laction de la laction de plante de la laction de la laction de plante de la laction de laction de la laction de laction de la laction de laction de laction de laction de la laction de la laction de laction de laction de la laction de laction

PROCURADURIA GENERAL 10.- Fus semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca dirección general manufactura litaliana, pintura en mal estado, culata plegable, rompe flamas.

- 11.- Fusil simiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCr. 70/90, serie número con la leyenda manufactora Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano e plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 12.- Fusil semiauto ático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, terie número con la leyenda empuñadura y guardamano de plástico celor negro, portafusil de lona color verde olivo.
- 13.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número, manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empunadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 14.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo SCP 70/90, serie número manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata piegasica empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

S FED IN THE STATE OF THE STATE

Sec. 18

Art. 18 Fracción II

LF IAIPG

15.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número manufactura Italiana, pintura en mai estado, culata plegable, empunadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

- 16.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda empuñadura y guardamano de plástico color nero, portafusil de lona color negro.
- 17.- Fusil semiautomático, como 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, series tumero con la leyenda Sempuñadura y guardamano de plás co color negro, portafusil de lona color negro.
- 18.- Fusil semiaur nático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 76 0, serie número con la leyenda con la leyenda manufacta de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 19.- Fusil amiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca modelo S P 70/90, serie número con la leyenda con la leyenda en mal estado, culata plegable, empunadora y guarcamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- BERE TA node SCP 70/90, serie número con la leyenda empunadora y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin

PROCURADURIA GENERAL SIL SEMIAUTOMÁTICO, Calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca con la leyenda damano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

DIRECCION GENERAL DE 22.- Proil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca CHIL PANCING CHIL PANCING CON la leyenda empunadura y guair amano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

- 23.- Fusil temiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo St. P. 70/90, serie número con la leyenda con la leyenda empuñadura y guardamane de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 24.- Fusil semiautoleático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número , manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.
- 25.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empunadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 26.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo SCP 70/90, serie número , manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

27.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x Motivación: B)

BERETTA modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda con la leyenda empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

- 28.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda empuñadura y guardamano de plástico color negre, portafusil de lona color negro.
- 29.- Fusil semiautomático, catore 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo SCP 70/90, serie nimero con la leyenda manufactura Italiana pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 30.- Fusil semiautoma o calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula número con la leyenda culata culata culata estado, portafusil de lona con regular
- G 36 V, matrícula nún romante, con la leyenda plegable; culata, empresadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de le la color negro, mira con aumento.
- G 36 V, matrícula amero con la leyenda con la leyenda color negro, pintura en regular estado, portafusil color negro, mira con aumento.
- 33.- Fu semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.) 223 marca HK, modelo Seguido Con la leyenda 3. marca HK, modelo plegable; culata, inpuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.
- PROCURADURIA GENERAL

 DE JUSTICIA DEL ESTADO

 34.- Fus semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo con la leyenda

 SENVICIOS PERICIALIS

 CHIL PANCINGO GENERAL

 estado, portafusil de ana color negro, mira con aumento.
 - 35.- Fusil se niautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223. marca HK, modelo G 36 V, matrícula núnero con la leyendo con la leyendo culata, empuña lura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona o for negro.
 - 36.- Fusil semiautori tico calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leyenda culata culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.
 - 37.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leyenda con la leyenda culata culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.
 - 38.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leyenda culta culta culta plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

Ŋ

Fracción II

39.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), 223 marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leyenda plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

- 40.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leyenda plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.
- 41.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.) 223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leyenda con la leyenda plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita con negro, pintura en regular
- 42.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo matrícula número on la leyenda D.F., culata G 36 V, matrícula número con la leyenda D.F., culata plegable; culata, empuñadura y car de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negle, con mira de aumento.
- 43.- Fusil semiauto atico calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leyenda con la leyenda plegade; culata, empuña ra y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, por afusil de lona polor negro, con mira de aumento.
- G 36 V, matricula nú jero con la leyenda color negro, pintura en regular estando portafusil de na color negro, con mira de aumento.



G 360 Finatricula inhero con a leyen color negro, con mira de aumento.

Con la leyen color negro, con mira de aumento.

Con la leyen color negro, con mira de aumento.

Con la leyen color negro, con la leyen color negro, pintura en regular estado, portafusil de ona color negro.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO 46.- Fusi semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, DIRECCION GENERANTE delo AR-15, ser número servicios periciales sado, culata, empradura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro. DE JUSTICIA DEL ESTADO

- 47.- Fusil sa niautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie remero managemento managemento avón en mal estado, culata, empuñatara y guardamano de polímero color negro, portafusil de
- 48.- Fusil semiaut nático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número manufero manufero pavón en mal modelo AR-15, serie número manuel manuel pavón en mal estado, culata, empuñadura y grardamano de polímero color negro, portafusil de
- 49.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de
- 50.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de manufa bavón en mal
- 51.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de

THE THE PARTY OF SHARE

199

52.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm/lotikægión; 8) marca COLT, estado, culata, empuñadura y guardamano de polimero color negro, portafusil de

- 53.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda con la leyenda empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 54.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo SCP 70/90, serie núm ro con la leyenda empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 55.- Fusil semiautomátio, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo SCP 70/90, erie número con la leyenda empuñadura y guardamano de lástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 56.- Fusil semi nomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERELLA, modelo SCP J/90, serie número con la leyenda manufad ra Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empunadura y guardama o de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- BERETTA, modelo SC 70/90, serie número con la leyenda empunadura y guardar ano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- BERETTA, modelo se P 70/90, serie número con la leyenda empuñadura y guarda mano de plástico color negro, portafusil de lona color verde procuradura del per estado.
- PROCURADURIA GENERAL DE DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SERVICIOS PERIODES DE SERVICIOS PERIODES DE LA MODE DE SERVICIOS PERIODES DE LA MODE DEL MODE DE LA MODE DEL MODE DE LA MODE DEL MODE DEL MODE DEL MODE DEL MODE DE LA MODE DE LA MODE DEL MOD
 - 60.- Fusil semiratomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70.0, serie número con la leyenda con la leyenda empuñadura y guardamano de plastico color negro, portafusil de lona color negro.
 - 61.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
 - 62.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyend empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
 - 63.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca.HK, modelo plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

G 36 V, matrícula número con la leyenda culata estado, portafusil de lona color negro.

Art. 18

186

Art. 18

186

Art. 18

186

Art. 18

186

Con la leyenda culata culata estado, portafusil de lona color negro.

- 65.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo glegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.
- G 36 V, matrícula número con la de penda plegable; culata, empuñadura y caja de bactelita color negro, pintura en regular
- G 36 V, matrícula número con la leyenda culata, empuñadura voaja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color egro.
- 68.- Fusil semiau mático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula númer con la leyenda color negro, culata culata estado portafusil de lon color verde olivo.
- G 36 % matrícula no hero con la leyend color negro, pintura en regular estado portafusil de ona color negro.
- G 36 Maria Fusi remiautomático calibre (5.56 x 45 mm.) 223. marca HK, modelo plegativo cultata, e puñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estados politafusil de ona color negro.
- PROCURADURIA GENERAL
 71.- Fusili emiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo puseccion general subjection gen
 - 72.- Fusil sementomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leyen con la leyen culata, empuñada y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color larde olivo.
 - 73.- Fusil semiautomático stibre (5.56 x 45 mm²), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la leve culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

 - 75.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la ley con la ley con la ley culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.
 - 76.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número con la les con la les culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintara en regular estado, portafusil de lona color negro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II . 187

G 36 V, matrícula número calibre (5.56 x 45 mm.), 225 marca HK, modelo plegable; culata, empuñadura y daja de baquelita cofor negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

78.- Fusil semiautomático calibre (5.06 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular

79.- Fusil semiautomátic calibre (5.56 x 45 mm.) 223 marca IIII modelo glegable; culata, empuñaduras caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color regro.

80.- Fusil semial smático calibre (5.56 x 45 mm.). 223 marca HK modelo G 36 V, matrícula núme con la leyenda culata, empur jura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lon color negro.

81.- Fusil demiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA modelo P 70/90, serie número con la leyenda Sempuñada y guarde mano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

BERETTA modelo SCP 70/90, serie número con la leye empuñantera y guar amano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

PROCURADURIA GENERAL 84.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, DE JUSTICIA DEL ESTROPO AR-15, serie súmero manufactura pavón en mal particios periclos periclos periclos periclos periclos color negro.

85.- Fusil semiatromático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número manufactura manufactura pavón en mal estado, culata, empuñadura y suardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

86.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número manufactura manufactura avón en mal lona color negro.

87.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número manufactur avón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

88.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número manufactura manufactura pavón en mal lona color negro.

¥

Art. 18 Fracción II

89.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de

- 90.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número con la leyenda con la leyenda manufactura Italiana, pintura empunadura y guardamano de plástico color egro, portafusil de lona color verde BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número
- 91.- Fusil semiautomático calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, se número con la leyenda con la leyenda manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empunadura y guardamano de l'ástico color negro, portafusil de lona color verde
- 92.- Fusil semi tomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 30/90, serie número con la leyenda empuñadura y guardama o de plástico color negro, portafusil de lona color negro.
- 93.- Fusil se riautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo glegable, culata, em fiadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de fina color negro.
- 94.- Fusa semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo CP 70/90, serie número con la leyenda pintura en mal estado, culata plegable, ampilinadura y guare mano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

95.- Fusil emiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo plegable; culata, em unadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular ou susticia de procura per culata SERVICIOS PERICIALES

PANCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES 96.- Fusil se diautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo chil pancing 36 V, matrícula número como la leyenda plegable; culata, empuradura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona solor negro.

97.- Fusil semi utomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 74.00, serie número con la leyenda manufactura taliana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de pástico color negro, portafusil de lona color negro.

Las pistolas para su control y control se enumeraron del uno al ciento treinta y

- 1.- Pistola semiautomática con exple acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 2.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 3.- Pistola semiautomática con doble acción, calib<u>re 9 mm., (</u>9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

(X) 189

4.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura negro, presenta la leyenda

- 5.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 6.- Pistola semiautomática con oble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 6, matricula número manufactura manufactura de plástico color negro, presenta la leyenda
- 7.- Pistola semiautoro de con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, me elo 92 FS, matricula número manufactura payón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 8.- Pistola serre utomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERET modelo 92 FS, matricula número manufactura pavón en regula estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- marca Pietro BER TA, modelo 92 FS, matricula número manufactura litaliana, paron en recitar estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 10.- Pisto, semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BER, TA, modelo 92 FS, matricula número manufactura payón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- PROCURADURIA GENERAL

 PROCURADURIA GENERAL

 DE JUSTICIA DEL ESTADO

 11.- Pistola se niautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

 MINICIPAL DEL ESTADO

 11.- Pistola se niautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

 modelo 92 FS, matricula número

 PROCURADURIA GENERAL

 PROCURADUR
 - 12.- Pistola semiaute nática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modes, 92 FS, matricula número manufactura pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, pavón en regular estado, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), ltaliana, lta
 - 13.- Pistola semiautomática con do la acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura interestado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 14.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura litaliana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 15.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número anufactura la leyenda S. ltaliana, payón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S.
 - 16.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número anufactura poyón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

LFTAIPG Art. 18

17.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm. 19 x 19 marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyerida

- 18.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número H25399Z, manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico do negro, presenta la leyenda
- 19.- Pistola semiautomática con poble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 matricula número manufactura manufactura manufactura de plástico color negro, presenta la leyenda
- 20.- Pistola semiautomatica con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modifio 92 FS, matricula número manufactura Italiana, pavón regular estado achas de plástico color negro, presenta la leyenda S.
- 21.- Pistola semi utomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 22.- Pistola s miautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERES A, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, pavón en reguar estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 23.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERE TA, modelo 92 FS, matricula número manufactura lialiana, pavón en reguar estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- PROCURADURIA GENE DE JUSTICIA DEL ESTADO E JUSTICIA DEL ESTADU

 E JUSTICIA DEL ESTADU DIRECCION GENERAL DE
 - 25.- Pistola sem automática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA modelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura manufactura pavón en regular el ado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 26.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro,
 - 27.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), PIETRO BERETTA, modelo manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro,
 - 28.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 29.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

Art. 18
| Fracción II |
| Motivación: B)

رن 191

30.- Pistola semiautomática con doble acción ealibre 9 mm., (9 x 19 mm.), manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro,

- 31.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura en estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 33.- Pistola semiautomática fon doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 22 FS, matricula número manufactura manufactura de plástico color negro, presenta la leyenda S.
- 34.- Pistola semiau mática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIE/RO BERETTA, redelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura e ado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- marca PIE RO BERET. A, modelo 92 FS, matricula número en la leyenda estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- Pistola emiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), parca el Euro BERELTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S.
- PROCURADURIA BENTADO

 DE JUSTICIA DEL ESTADO

 ORRECCION GENERAL DE 37.- Pistola emiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

 ORRECCION GENERAL DE 37.- Pistola emiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

 SERVICIOS LIABBERA, pavón en regula estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 38.- Pistola sem, utomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, topdelo 92 FS, matricula número manufactura litaliana pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 39.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 90 FS, matricula número manufactura litaliana, pavón en regular estado, cachas e plástico color negro, presenta la leyenda
 - 40.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura payón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 41.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 42.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número anufactura anufactura estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

The second state of the second second

LETAIPG

43.- Pistola semiautomática con doble acción Fracción II - 192 TRO BERETTA modelo 92 50 matrial Motiva dómine) (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

- 44.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 45.- pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico com negro, presenta la leyenda
- 46.- Pistola semiautomática con de acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS mátricula número manufactura ltaliana, pavón en regular estado, cacha de plástico color negro, presenta la leyenda
- 47.- Pistola semiautomá da con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, moda 92 FS, matricula número manufactura pavón en regular estado cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 48.- Pistola semi**st**iomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca P/E/RO BERETTA modelo 92 FS, matricula número manufactura litaliana, pavón en regular stado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- narca PIETRO BERET A, modelo 92 FS, matricula número manufactura la leyenda PROCURADURI
- DE JUSTICIA DEL EN DIRECCION GENERAL DE stricia de la compansión de la compansió
 - 51.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERET , modelo 92 FS, matricula número manufactura litaliana, pavón en regular stado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 52.- Pistola semiatromática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, me delo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, pavón en regular estade cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 53.- Pistola semiautomática son doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 54.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, payón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 55.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, navón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número nanufactura pavón en buen estado, cachas de plástico color negro presenta la leyenda

57.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura do plástico do negro, presenta la leyenda

58.- Pistola semiautomática con de ble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 Formatricula número nanufactura nanufactura de plástico color negro, presenta la leyenda

59.- Pistola semiautom ca con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, mor so 92 FS, matricula número manufactura manufactura pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

60.- Pistola sertautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número anufactura litaliaria, payón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

61.- Pistole semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIÉTRO BETETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura la lestado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S.

marca Place RO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura pliana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

63.- Pisiola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), procuraduria del Estado BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura pinección general a pavón regalar estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. CHIL PANCINGO. GRID

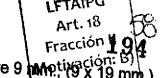
64.- Pisto a semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERIETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

65.- Pistola sertiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, aodelo 92 FS, matricula número anufactura litaliana, pavón en regular estato, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

66.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S.

67.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

68.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta



69.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mortiga x marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

- 70.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 71.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón regular estado, cachas de destico color negro, presenta la leyenda S. manufactura
- 72.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, model 92 FS, matricula número manufactura manufactura payón en regular estado cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 73.- Pistola semiautomática on doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 2 FS, matricula número manufactura Italiana, con pavor en regular esta con cachas de plástico, con la leyenda
- pistola sel jiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón regular stado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S.
- marca PIETALA BERE TA, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, partition regitar estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 76.- Pistola miautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), PROCURADURIA GENERADO PIETRO BERETA, modelo 92 FS, matricula número manufactura DE JUSTICIA DEL ESTABBiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda SERVICIOS PERICIA CHII PANCINGO, GRO
 - 77.- Pistola semautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA modelo 92 FS, matricula número manufactura litaliana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 78.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modela 92 FS, matricula número Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 79.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 80.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 81.- Pistola semiautomática con doble acción, calibr<u>e 9 mm., (9 x 19 mm.)</u>, marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

82.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm. marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

- 83.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 84.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plaetico color negro, presenta la leyenda
- 85.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, model 92 FS, matricula número manufactura litaliana, pavón en regular estada, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 86.- Pistola ser lautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERET, modelo 92 FS, matricula número manufactura la leyenda la leyenda
- marca PIETRO FESETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, pavón en egular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- ola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), narca PIETROM ERETTA, modelo 92 FS, matricula número anufactura anufactura la leyenda S.
- 89.- Purola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), PROCURADURIA GENERAL
 - 90.- Pisto semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BER ITA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 91.- Pistola sel automática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular esta lo, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 92.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 93.- Pistola semiautomática con doble acción, calib<u>re 9 mm., (</u>9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETITA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
 - 94.- Pistola semiautomática con doble acción, calib<u>re 9 mm., (</u>9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

Art. 18
Fracción II 196

95.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre amutiva (gán 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura litaliana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

- 96.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura manufactura estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 97.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, marcula número manufactura pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S.
- 98.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modifo 92 FS, matricula número manufactura litaliana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 99.- Pistola se gautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERET, modelo 92 FS, matricula número nanufactura litaliana, pavón en regiar estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda
- 100.- Pis la semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiada, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro,
- mm.), marca PIE RO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italia a, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro,
- 102.- Pii ola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, DE JUSTICIA DEL ESTADO

 JE JUSTICIA DEL ESTADO

 JE JUSTICIA DEL ESTADO

DE JUSTICIA DEL ESTADU

DIRECCION GENERAL DE

SERVICIOS PERICIALES

SERVICIOS PERICIALES

THII PANCINGO GENERAL DE

Manufactura Italiana, parón en regular estado, cachas de plástico color negro,

- 104.- Pistola semiartomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETA, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro,
- 105.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número presenta la leyenda.
- 106.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, payón en regular estado, cachas de plástico color negro,
- 107.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, payón en regular estado, cachas de plástico color negro,

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Ción Maiibre 9 mm. (9 x 1

108.- Pistola semiautomática con doble acción Malivación: B)
mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número
presenta la leyenda
presenta la leyenda
manufactura l'aliana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro,

- 109.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9-mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, con pavón en regular estado con cachas de plástico, con la
- 110.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, mor lo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, pavón en regulta estado, cachas de plástico color negro,
- 111.- Pistola semiauto lática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERES A, modelo 92 FS, matricula número manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro,
- 112.- Pistola miautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número manufactula Italiana, cavón en regular estado, cachas de plástico color negro,
- mm.), marca PIE RO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número presenta la lay
- mm.), (harcamp TRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número escenta la le company de la regular estado, cachas de plástico color negro,
- PROCURADURIA GINE AL marca BE ETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número DE JUSTICIA DENTATA CLURA Italia pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de SERVICIOS PERICALES Color negró presenta la CHII PANCINGO, GRO
 - 116.- Pisto, semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERET modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, parin de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, prese a la corredera y cañón en regular estado, armazón de
 - 117.- Pistola semial amática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, pavón de la correctora y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la leyen
 - 118.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en buen estado, armazón de plástico color negro, presenta la la
 - 119.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la le
 - 120.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la ley

Fracción II Motivación: B)

, Art, 18

121.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la leyenda

- 122.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, marcula número manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañós en regular estado, armazón de
- 123.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 manufactura Italiana, pavón de la correlera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la leyera
- 124.- Pistola semiauto ática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, mor lo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, pavón da corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, present la leyenda S
- 125.- Pistola se niautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETT modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, propin de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico celor negro, presenta la leyenda
- 126.- Pisto semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), imarca BERF. TA, modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico polític negro resenta la leyenda
- DA SECTION DE LA SEMIAUTOMÁTICA CON doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BER TTA, modelo P X 4 STORM, matricula número pavón de la corredera y cañón en buen estado, armazón de plástico color negro, resenta la leyenda S
- PROCURADURIA GENERAL

 128.- Pisula semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19

 DE JUSTICIA DEL ESTADO, marca BERESTA, modelo P X 4 STORM, matricula número DIRECCION GENERALINATION DE LES IABLES DIRECCION GENERALINATION DE LA CONTROL DE LA CO
 - 129.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA modelo P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, paver de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la leyenda S.
 - 130.- Pistola semial omática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, model, P X 4 STORM, matricula número manufactura Italiana, pavón de la carredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la leyenda S.
 - 131.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número (manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N

ESTUDIO REALIZADO:

Por separado se revisaron cada uno de los 47 fusiles semiautomáticos, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el cerrojo, gatillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral y de disparo y selector de cadencia de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

A second of the second of the

Art. 10 Fracción II

se observa que al cerrojear el arma para El fusil con matricula que el cartucho sea elevado a la recamara, el cerrojo no se recorre hasta atrás, por lo que no se eleva el cartucho a la recama, para realizar los disparos se hiso en forma manual introduciendo los cartuchos en la recamara.

Por separado se revisaron cada uno de los 37 fusiles semiautomáticos calibre 5.56 x 45 mm., Nato (.223), marca HK, modelo G 36 V, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo.

Cuatro de los fusiles presentan ausencia del segura de reten y apertura de la culata, posteriormente por separado, se realizaren con cada uno de estos, dos

Por separado se revisaron para uno de los 13 fusiles semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marco COLT, modelo AR-15, se revisó su sistema percutor, extractor, eyector, retér el cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de separado, se realizaron contrada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos tactidos

Por separado revisaron las cada una de las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas, con de le acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERET, modelo 92 FS, manufactura Italiana, presenta la siguiente con cada una se revisó su sistema mecánico y de disparo observendo que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, segtiros: la rales de disparo y de martillo, reten del carro-corredera y se realizaron con ca una de estas, dos disparos, para contar con casquillos y

Por sepa do se revisaron las cada una de las diecinueve (18) pistolas emiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo Px4 Storm, panufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda, (S. D. N.) con casa una se revisó su sistema mecánico y de disparo observando una se revisó su sistema mecánico y de disparo observando pinección gentacion gentacion de martillo, reten del carro-corredera y corredera; funcionan con cada una de estas, dos disparo posteriormente por separado, se realizaron con cada una de las diecinueve (18) pistolas del carro-corredera per del carro-corredera y corredera; funcionan una de estas, dos disparo se realizaron con cada una de las diecinueve (18) pistolas del carro-corredera per del carro-corredera per del carro-corredera; funcionan una de estas, dos disparo se realizaron con cada una de las diecinueve (18) pistolas del carro-corredera per del carro-corredera; funcionan una de estas, dos disparo con cada una de las diecinueve (18) pistolas del carro-corredera per del carro-corredera; funcionan una de estas, dos disparo con cada una de las diecinueve (18) pistolas del carro-corredera per del carro-corredera; funcionan una de estas, dos disparo con cada una de las diecinueve (18) pistolas del carro-corredera per del carro-corredera; funcionan una del carro-corredera; funcionan una de estas, dos disparo con cada una de las diecinueve (18) pistolas del carro-corredera per del carro-corredera; funcionan una de

El presente 1 rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguien

ONCLUSIONES.

PEKELIA, Modelo SCP 70/00	ta y siete (47) fusiles semiautomáticos, con las den al calibre 5,56 x 45 NATO (.223) marca todos con la leyenda smos se refieren sus matrículas con número
The Market State of the State o	sus matriculas con número
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Control of the Contro
是一个人,我们就是一个人的时候,我们就是一个人的时候,我们就是一个人的时候,我们就是一个人的时候,我们就是一个人的时候,他们就是一个人的时候,他们就会一个人的	A STATE OF S
である。 のない。 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、	では、「大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大
the second second second beautiful and the second s	
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	2000年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,19
And the state of t	Commence of the control of the contr
ール・イン・カースを使う 大きの大きによったは、一般のではない。 というできるからはないは、からしています。 大きには、大きにはなっています。	是一个人,在一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个
	e estos cu atvista
encuentra en buen estado de funcio del fusil con matrícula número mecánico, en regular estado de con	le estos su sistema mecánico y de disparo se conamiento y el estado de conservación es regular, se encuentra en mal estado de disparo y servación.
	• 476 c.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

2nn

SEGUNDA.- Los treinta y siete (37) fusiles emiautomáticos, con las misma características, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, méxico D.F., de los mismos se refieren sos matriculas con número:

estos treinta y tres su sistema mecanico y de disparo es bueno y el estado de conservación es regular, cuatro de estos sin el seguro de retendadada y el fusil con matricula número en mal estado de conservación (sin culata).

en buen es ado de funcional jento y el estado de conservación es malo.

acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 PS, manufatura Italiana, presenta la siguiente leyenda, (S. D. N.) México D.F. de las mismas se refieren sus matrículas con número.

PROCURADURIM DE JUSTICIA DI DIRECCION GE SERVICIOS PI CHIL PANCIN

mecánico y de dispara se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación en regular estado.

QUINTA.- Las recinueve (18) pistolas semiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mg.), marca BERETTA, modelo Px4 Storm, manufactura refieren sus matrículas con timero.

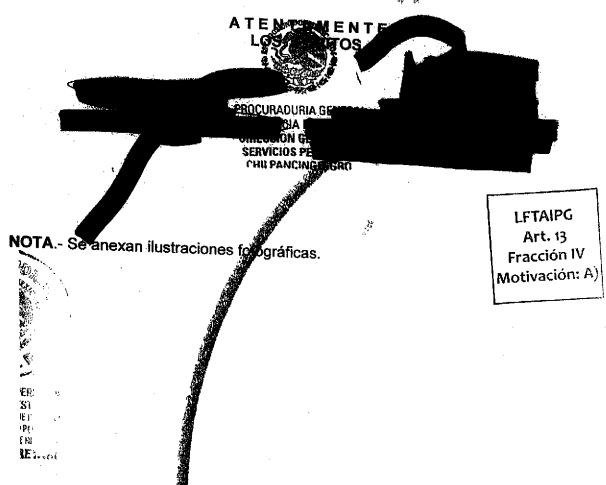
sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno.

CUARTA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Las armas de fuego a estudio antes descritas, los cargadores y los cartuchos que contenían se devolvieron el día 28 de septiembre de 2014 y Ministerio Publico, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

201

Lo que nos permitimos comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.



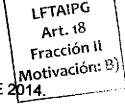
C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE.



BALÍSTICA FORENSE. SECCIÓN: PGJEG/CGSP/10343/2014. NUMERO: AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.









VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERC VIIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 7000, MANUFACTURA



ROCURADURIA GENERAL Y MEDIANO ACERAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), JUSTICIA DEL ESTADO
JUSTICIA DEL ESTADO
ACERTAMIENTO DEL
JUSTICIA DEL ESTADO
ACERTAMIENTO DEL CIOS PERICIALES



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO LEL FUSIE CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTU



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. **NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014. AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:**

ANEXO FOTOGRÁFICO.

<u>a</u>

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



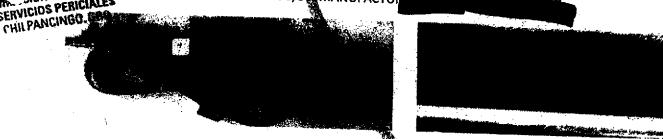
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACE



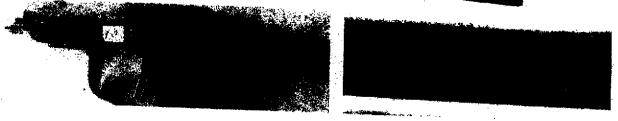
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACESTAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTAKMODELO SCP 70,00, MANUFACTURA



CURADISTIA GENERAL Y MEDIANO ACER AMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), ATIL DEL MANTE CA BERETTA, MODELO SCP 70/9 MANUFACTURE SERVICIOS PERICIALES



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL TOUL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTUR



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTUR

204



SECCIÓN: **NÚMERO:**

BALÍSTICA FORENSE.

PGJEG/CGSP/10343/2014

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO. **LFTAIPG**

Art. 18

Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE

DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL SIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACI



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAN ENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BETTERA, MODELO SCP 70/90, ANUFACTUR



ISTA GENERAL Y MEDIANO ACE AMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), ROCUPADURIA GENERABERETTA, MODELO SCP 70/ MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIEN DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUPARTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA



SECCIÓN: NUMERO:

ASUNTO:

BALÍSTICA FORENSE.

PGJEG/CGSP/10343/2014. AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18

Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.

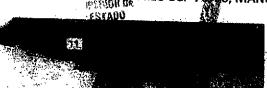


MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUE URA

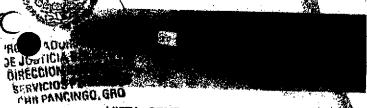
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DE FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),



VISTA GENERAL MEDIANO ACE AMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70, 0, MANUFACTUR



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACRICAMIENTO DEL FUSIL CALIB<u>RE 5.56X45 MM</u>. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 290, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMENTO DEL FUSIL CALIBRE 5,56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MARLIFACTUR



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTU



206

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO: AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

PGJEG/CGSP/10343/2014.

ASUNTO:

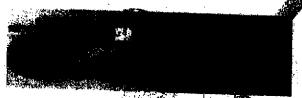
ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

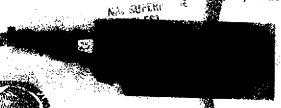
Motivación: S) CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO LE FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUSCTUR



VISTA GENERAL Y MEDIANO APPROAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 90, MANUFACTURA



GENERAL Y MEDIANO A ERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), CA BERETTA, MODELO SCP 20/90, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MAIN FACTUR



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTUR



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. **NÚMERO:**

PGJEG/CGSP/10343/2014 AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2512 ción !! No men

Motivación: 명)



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIE DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MATUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO AG RCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO GEOV, MANUFACTURA NO VISIBLE, SER





E JUSTICIA DEL DE GENERAL DE GIRCO GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, AN PANCINGONOBELO G36V, MANUFACTURA NGAISIBLE, SE





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL PUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SER





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SE

208



SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/CGSP/10343/2014.

ASUNTO:

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG

Art. 18

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE COTUBRE DE 20 Tracción II

Motivación: El



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMICATO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VERBLE



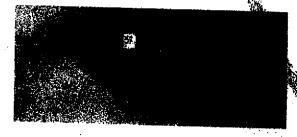


VISTA GENERAL Y MEDIANO RECAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO GREV, MANUFACTURA NO VISIBLE,





SERVICIOS PERICIALES A GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, CHILPANCINGO, GROMODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE,





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE

209

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE GUERRERO

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0903/2014

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Tacción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014 racción II

Motivación: B)



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAM NTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO SIBLE.



VISTA GENERAL Y MEDIAN, ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFAC PIRA NO VISIBLE,

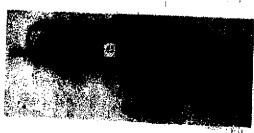




SERVICIOS PERIORISES GENERAL Y MEDIANO AN RCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, CHILPANCINGO MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE,



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE,





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

210

SECCIÓN: **NUMERO:**

BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ASUNTO:

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014 Fracción II

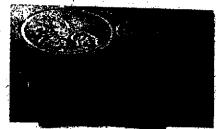
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCANDIATO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G367 MANUFACTURA NO SIBLE,





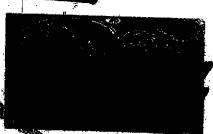
VISTA GENERAL MARCHINE CERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36 MANUFACTORA NO VISIBLE,





CCIO ENERAL DE COMPANO AND RECAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA ANCINGO, GREOLT, MODELO AR-15





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, M





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15,



211

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014.

NÚMERO: ASUNTO:

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Art. 18 Fracción II

LFTAIPG

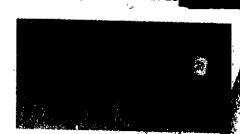
Motivación: B)

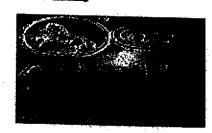
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



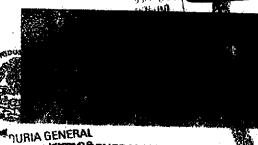


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIE TO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15





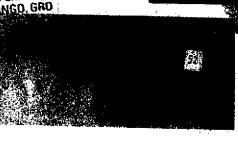
VISTA GENERAL Y MEDIANO ERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15)





JSTICIA DEL VISTA DE MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA OMECGION GENERAL DE VODELO AR-15.

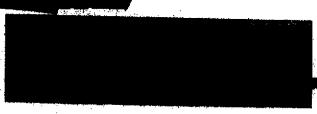
CHILPANCINGO, GRO





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CARIORS, 223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-19





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, M



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. **NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014. AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:**

LFTAIPG Art. 18 Fracción II ANEXO FOTOGRÁFICO. Motivación: B)

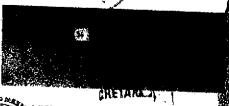
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



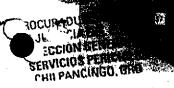
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90,



VISTA GENERAL Y MEDIANO AC CAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 7



VISTA GENERAL Y MEDIANO RECAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCA DENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIE CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90,



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM, NATO (.223), MARCA BEREITA, MODELO SCP 70/90,

213

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: **NÚMERO:**

BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014.

ASUNTO:

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ANEXO FOTOGRÁFICO..

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.

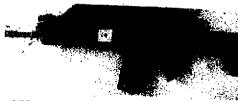
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DE PÚSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90

VISTA GENERARY MEDIANO CERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO S 70/90, har be

VISTA GENERAL Y MEDIA DE ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO DE 70/9

PROCURADURIA CONTRA JUSTINA DEL NCIOS PERICEAL HI PANCINGO, GRO

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERG MIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK,



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL C. 188-5.56X45 MM. (223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBI



SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:**

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18

Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2010 tivación: F



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO EL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISID



VISTA GENERAL MARDIANG CERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36W MANUFACTURA NO VISIBLE



ON GENERAL DE SENERAL Y MEDIANO ACERE AMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, RVICIOS PER CHILPANCING CABLO G36V, MANUFACTURA NO WSIBLE, S

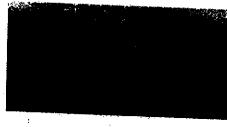


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE









SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DE LUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE



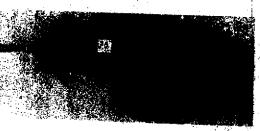
VISTA GENERALY MEDIANO ACCCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V MANUFACTUL NO VISIBLE,

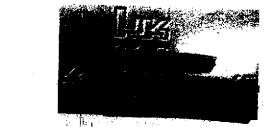


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, DE JUSTICIA DEL ESTABLEMENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, DE JUSTICIA DEL ESTABLEMENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, DE JUSTICIA DEL ESTABLEMENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, DE JUSTICIA DEL ESTABLEMENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, DE JUSTICIA DEL ESTABLEMENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, DE JUSTICIA DEL ESTABLEMENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, DE JUSTICIA DEL ESTABLEMENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, DE JUSTICIA DEL FUSIL DEL FUSIL



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.55X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5:56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SECRETARIO DEL FUSIL CALIBRE 5:56X45 MM. (.223), MARCA HK,

ASUNTO:



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

216

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.





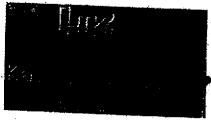
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMUNIO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36 (MANUFACTURA NG SIBLE_SEC



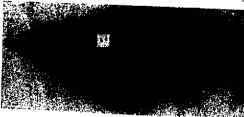


VISTA GENERAL Y MEDIA O ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUEL TURA NO VISIBLE,





DE JOSTICIA DEL ESTADO GENERAL Y MEDIANO ACENCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, SERVICIOS PERICIALEDELO G36V, MANUFACTURA NO XISIBLE CHILPANCINGO. GRO





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE



217

SECCIÓN:

BALISTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/CGSP/10343/2014. AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18

Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE PA 2014ción: В)

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMOTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90 ANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MELLINO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA MOTO O SCP 70/90, MANUFACT



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENT DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACT



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFAC





SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.

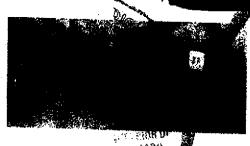
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

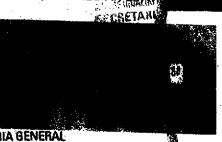
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIEN O DEL FUSIL CALIBRE 223 (5.56X45 MM), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIAL D ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO ARCALIMA



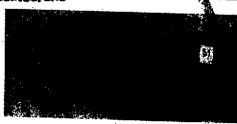
PROCUBADURIA GENERAL

DE JUSTICIA DEL ESTADO

RECCION GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA

ERVICIOS PERIBIALES

CHIL PANCINGO, GRO



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DE FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15,



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90









219

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014. AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



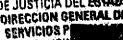
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERS MIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),



VISTA GENERAL Y MERIAND ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5 56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, NIODELO CP 70



PAL JRADURIA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL EUSU CALIDOC 5 56X45 MM. (.223), MARCA HK, DIRECCIÓN GENERAL DE

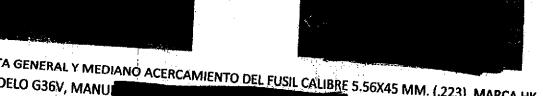






VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK,



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. **NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG **A**rt. 18 ra∮ción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



144.1 . At the

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL BISIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE,



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIL PANCINGO, GRO

ARCANN . I MAR

221



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

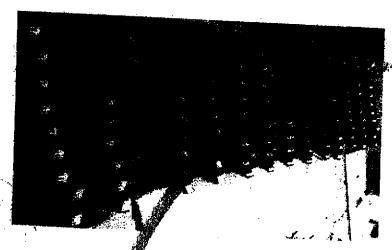
SECCIÓN: **NÚMERO:**

BALISTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014.

ASUNTO:

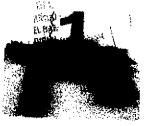
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



LFTAIPG Art. 18 Fracción [] Motivación: B)

VISTA GENERAL DE LAS ARMAS DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) SUJETAS



MM. (9 X 19 MM ⁿroċùradu<u>ri</u> 3 JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

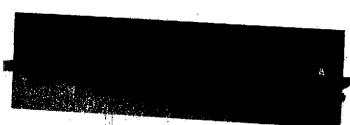
TA GENERAL Y MEDIANO CERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 O BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA







SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

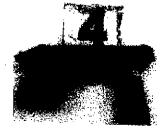
PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:**

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014 vación: B)





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) MARCH BERETTA MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA





VISTA GENERALLY MEDIAND ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MMA)PMARCA ETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





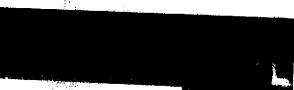
SERVICION DE MENAL Y MEDIANO ACERDAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 CHILDANCING (SAX 19 MM.), MARCA PIETRO BERT TA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





223



SECCION: NÚMERO:

BALÍSTICA FORENSE.

PGJEG/CGSP/10343/2014. AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

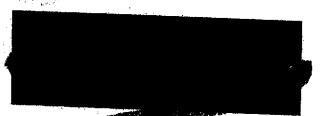
ASUNTO:

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO L'ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), PIARCA PIETRO BERE MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERALIA NO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.). MARC PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

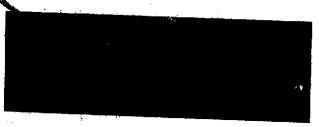






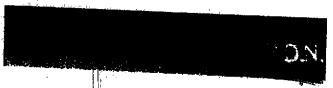
:URADURIA GEN**ER**A DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 SERVICIOS PERM X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA CHIL PANGING





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA







224

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/CGSP/10343/2014. AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18

Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINATO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) PIETRO BERNITA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





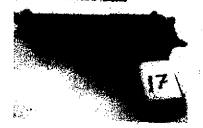
VISTA GENERAL Y MEDIAND ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 12 MM.). MARCA ETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



PROCEURADURIA GENERA E 'USTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



CHILPANCING TA GENERAL Y MEDIANO ACEROAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





Art. 18

SECCIÓN: **NÚMERO:**

BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014. | Motivación: B)

Fracción II

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ASUNTO:

ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



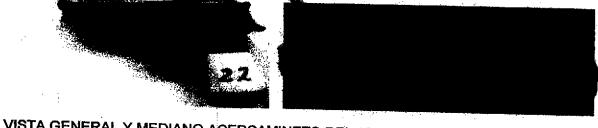
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEDIAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.). MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



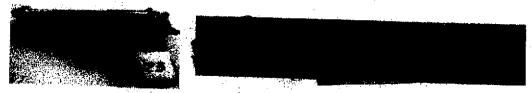
VISTA GENERAL Y MEDITIO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 RIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE JUSTICIA DEL ESTADO ASSESSION PENSION OF X 19.MM.), MARCA PIETRO E RETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.). MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





226

SECCIÓN: NÚMERO:

BALÍSTICA FORENSE.

PGJEG/CGSP/10343/2014

ASUNTO:

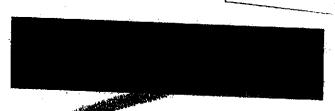
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18

Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014ción: B)





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO RETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM) MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

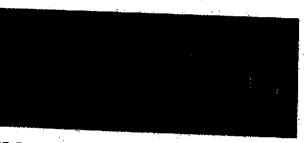






PANCINGO GRO GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA NETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA







227

SECCIÓN: NÚMERO:

BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014.

ASUNTO:

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

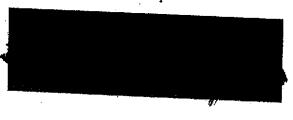
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



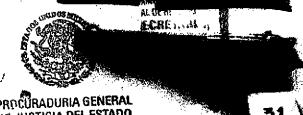


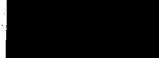
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMMETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.). MARCA PIETRO BENETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 198 M.). MAR CA RIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





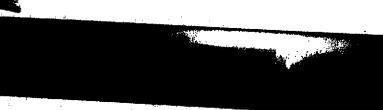
E JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE

SERVICIOS PERICIALES
SERVICIOS PERICIALES
CHII PANCINGO! GROENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIE PRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA







SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



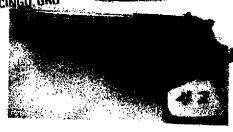
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINET DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MO ELO 92 FS, MANUFACTURA



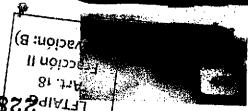
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CAMBRE 9
MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS. MANUFACTURA



PROCURADURING THE PROCURADURING PROCURADURIN



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

гb



229

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO: AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

PGJEG/CGSP/10343/2014.

ASUNTO:

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE CTUBRE DE 2014:



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACE CAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETE BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GEMERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



DE JUSTICIA DEL ESTADO

DE JUSTICIA DEL ESTADO

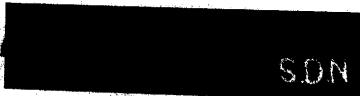
DIRECCION GENERAL Y MEDIANO ADERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9

DIRECCION GENERAL SONO.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA CHILPA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA







SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014: **ASUNTO:**

ANEXO FOTOGRÁFICO.

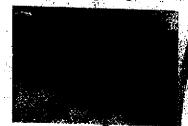
LFTAIPG Art, 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACTRICAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIET O BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



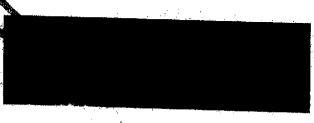


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MA COL PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



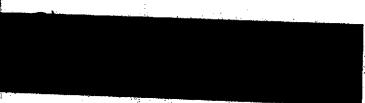
PROCURADURIA PROCURADURIA DENERAL Y MEDI NO ACARCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
DIRECCION GUARDA DE 19 MM.). MARCA METRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA SERVICIOS P CHILPAN





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





231

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.

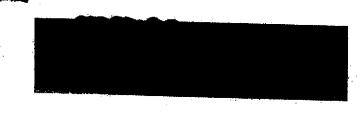
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Otivación: px



VISTA GENERAL Y MEDIANC CERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.). MARCA TRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERALLY MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MANGAMA CA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

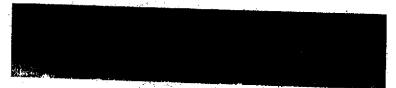


ORIRECTION GENERAL DE SERVICIOS PARE IMPORTANTE DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 CHIL PANCINEIL (9 X 19 MM.). MARCA PIETRO ERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA







232

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:**

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014



VISTA GENERAL Y MEDIANO, ERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PURO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



HINOTOR

VISTA GENERAL Y ME, ANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.), MARIA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



TROCURADURIA GENERAL

LIE JUSTICIA DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 DIRECCION GENEVALS X 19 MM.), MARCA PIETRO DIRECTION, MODELO 92 FS, MANUFACTURA SERVICIOS I



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM_/9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





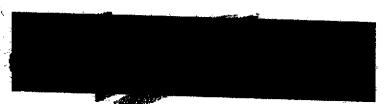
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014 ión: B)





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACET AMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.). MARCA PIETE BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

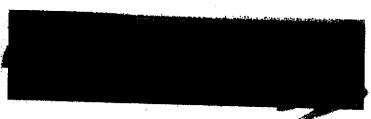


VISTA GENERAL Y M.: DIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MA CA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



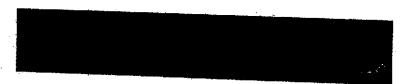
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICHES A GENERAL Y MEDIANO ACERCAMBIETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 CHII PANCINGO, STO X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MUDELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA







SECCIÓN: **NÚMERO:**

BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINA DE LARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERTITA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GEN IANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



CURADURIA GENERA TE JUSTICIA BEVISTA GENERAL Y MEDIANO AUTROAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 SERVICIOS PERIODE X 19 MM.), MARCA PIETRO ERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA CHII SVDCI



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





235

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. LFTAIPG
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014. Art. 18
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. Fracción II
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO CERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.), MARCATTRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 16 MM. 16 MARCA BIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



PROCURADURIA GENERAL

OÈ JUSTICIA DEVISITA BENERAL Y MEDIANO ACE CAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9

DIRECCION GENERAL X 19 MM.). MARCA PIETRO BENETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

CHE PANCIN



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/CGSP/10343/2014. AV. PREVIA: ANEXO FOTOGRÁFICO.

ASUNTO:

SE RINDE DICTAMEN.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

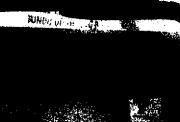
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014: Vación: B)



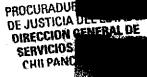
VISTA GENERAL Y MEDIANO SERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PLATRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

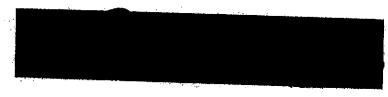


VISTA GENERALY DEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) M. RCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



STA GENERAL Y MEDIANO ACEROMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X.19 MM.), MARCA PIETRO BERE TA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





237

SECCIÓN: NÚMERO:

BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: A

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO A ERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIL RO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MENANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARSA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERACIÓN DE MEDIANO ACE ROAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
SERVICIOS PANTAGES. 19 MM.), MARCA PIETRO E RETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM_ (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



SECCION: BALÍSTICA FORENSE. **NÚMERO:**

PGJEG/CGSP/10343/2014 Fracción II AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

LFTAIPG

ASUNTO:

ANEXO FOTOGRÁFICO

Motivación: B)

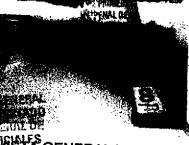
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIAN CERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA ETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GEN原 MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 ARCA BIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



SERIOR PERIOR GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO RERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM, (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

238



239

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014TAIPG NÚMERO: AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. Art. 18

Motivación: B)

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014





ANEXO FOTOGRÁFICO racción II

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACE CAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) MARCA PIETTO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

ASUNTO:



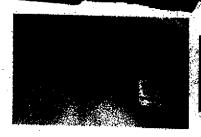


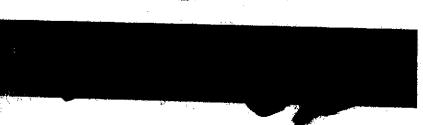
ENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARISA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





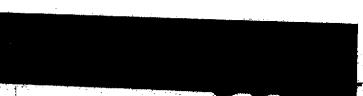
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERET M MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



SECCIÓN: BAL

BALISTICA FORENSE.

240

NÚMERO:

ASUNTO:

PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ANEXO FOTOGRÁFICO. A

LFTAIPG Art. 18

Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 20 1 xación: B)



VISTA GENERAL Y MEDIANO, ERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.), MARCA PER RO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y JEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 M. (9 X49 MM.), (1 RCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

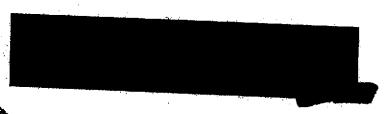
PROCURADURIA

IN JUSTICIA DE

OFFECCION GE

SENVICIOS PE

CHILPANENI



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

241



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. **NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE CONTROL (18)

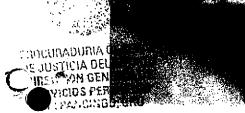


VISTA GENERAL Y MEDIANO A RCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) MARCA PLE RO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



GERI i ili a

EDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM). MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.). MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.

PGJEG/CGSP/10343/2014. NUMERO:

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE 1060 2016 ión: B)

Fracción II



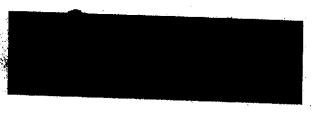
ቱ

PROCURADI DE JUSTICIA



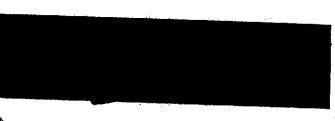
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACCIOCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PHERO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





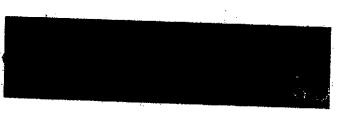
VISTA GERERO MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
MM. (9 X 30 MM) MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





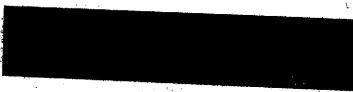
DIRECCION GEN SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANCHEO, ARGENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.

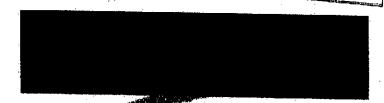
PGJEG/CGSP/10343/2014. **NUMERO:**

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ANEXO FOTOGRÁFICO. **ASUNTO:**

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014 ión: B)





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMENTO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 ARCA PIETRO FIRETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA MM. (9 X 19 MM.),

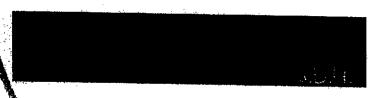


DALC



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MERCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA SERIE





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: NUMERO:

BALÍSTICA FORENSE. PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:**

ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG

Art. 18

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014 acción II

Motivación: B)



VISTA GENERAL Y MEDIANO AGETA AMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PH RO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA



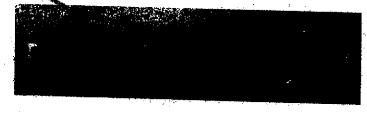
PRI

TA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA (9 X 19 MM



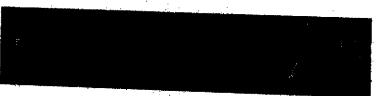






VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA RERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN:

BALISTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/CGSP/10343/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ASUNTO:

SE RINDE DICTAMEN.

LFTAIPG

Art. 18 CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014 Fracción II

Motivación: B)



VISTA GENERAL Y MEDIANO 🛦 ERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA



<u>Chiliar</u>

/ISTA GENERAL Y DIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MECA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL E DIRECCION GEN SERVICIOS PERIEL CHII PANCINGO GA

> VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: **NÚMERO:**

BALÍSTICA FORENSE.

PGJEG/CGSP/10343/2014 AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

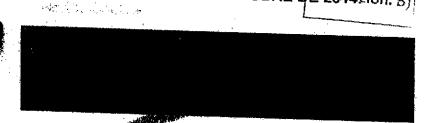
ANEXO FOTOGRÁFICO.

LFTAIPG Art. 18

Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014 ción: B)





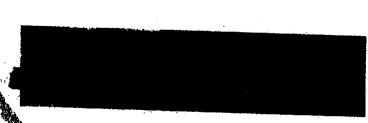
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCATINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA





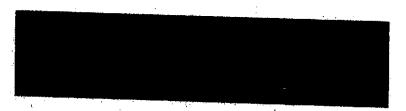
VISTA GENERAL Y MEDINO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCE BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA

ELOCUMADURIA GENI GE JUSTICIA DEL E THEOSION GENERA SUICIOS PERICIAL HILPANEINGO. GE



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEROMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.). MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA





VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.

PGJEG/CGSP/10343/2014 LFTAIPG **NÚMERO:**

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO. Art. 18

Fracción II

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE SOLA. B)



VISTA GENERAL Y MEDIANO A ERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19,MM.), MARCA BEJETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA



DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9
SERVICIOS PERCALES. 19 MM. MAI CA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA

愈、



PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

248

RÚMERO: EXPEDIENTE: PGJEG/DGSP/10431/2014. HID/SC/02/0993/2014.

Fracción IV Motivación: ASUNTO:

SE RINDE DICTAMEN DE BALISTICA

DE EFECTOS.

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. IGUALA, GRO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción ()

Los que suscriben peritos en materia de Balística Forense, adscritos ans Balística Forense, adscritos forense, adscr la Dirección General de los Sepicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 7363 de fecha 29 del mes y año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permiten rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS.

presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos (su paso sistemático de observación) y método descriptivo.

DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO

PROBLEMA PLANTEADO

م اس	Prêvia	revision de	los siete	vehículos	que se enc	uentran en e	l corraión
de	一种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种	N UDIERATO	en 📥				
(HF	/ -				de grúas	o a intercera	mic) de la
Ciu	dad de Iguala	Guerrerd, d	leterminar	•	<u> </u>	o a macrocial	mey de la

- 1.- La trayectoria de los orificios que presentan.
- 2.- Establecer de se posibles la posición de los victimarios al momento que realizaron los disparos a los vehículos.

Página 1 de 83

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el corralón de "Grúas Mejía" ubicado en Boulevard de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde se tuvieron a la vista los siguientes:

249

VEHICULO NÚMERO 1.

Camioneta marca Nissan, tipo Urvan, color blanco, placas de circulación de la cual se reviso minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA

1.- Un orificio de forma regular de 37.69 x 7.62 mm., con bisel de entrada en la parte externa y de garradura de la moldura, localizado en la parte interna de antera y superior de cortezuela derecha, a 3 cm., del marco superior y a 11 cm., del marco, siguiendo di trayectoria el proyectil se impacta (1A) dejando un orificio de corria irregular de 30.84 X 10.32 mm., localizado en parte interna y edia del coste delantero erecho de la cabina a 4 cm., del marco externo y a 76 del marco superior, perdiéndose la trayectoria del proyectil en la parte interna la estructura del veliculo, estableciéndose la puerta abierta al momento del disparo de arma de fuego.

PROCURADURIA GENERAL DE DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE Un orificio de forma irregular de 7.80 x 7.11 mm., con bisel de SERVICIOS PENUMAIS EN JUNIO DE CHIL PANCINISTE Y SUperior del fuldo, a 2 cm., del marco inferior lateral derecho y a 78 cm., del marco delantero, se orificio de salida.

- 3.- Un orificio de forma irregular de 20.84 X 13.29 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media de la puerta corrediza derecha a 80 cm., del marco delantero y a 25 cm., del marco superior, siguiendo su trayecto el proyectil deja orificio de salida (3A) en la parte interna dejando orificio de forma irregular 20.85X12.75 mm., perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del venículo.
- 4.- Un impacto de forma irregular de 8.52 X 9.97 mm., localizado en la parte media posterior derecha de la cabina, a 60 cm., del marco superior y a 3.5 cm., del marco delantero, perdiéridose la trayectoria del proyectil en el exterior.

Página 2 de 83

5.- Un impacto de forma irregular de 17.69 X 11.76 mm., localizado en la parte media lateral derecha de la tapa posterior, a 5.5 cm. del marco derecho y a 22 cm., del marco de la base, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.

250

- 6.- Un orificio de forma irregular de 19.35 X 22.17 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior derecha de la tapa posterior a 3 cm., del marco interno y a 22 cm., del marco superior del toldo, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (6A) en la parte interna de 9.77 X7.98 mm., perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.
- 7.- Un orificio de forma irregular de 33.59 X 15.01 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el marco superior del lado izquierdo del medallón, con orificio de salida parte interna, perdiendose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.
- 8.- Un orificio de forma degular de 44.51 X 11.75 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte posterior y superior del lado derecho del marco interno que divide la cabina, a 3 cm., del marco externo perdiéndose la trayectoria en el interior del vehículo, estableciéndose la puerta corrediza izquierda abierta al momento del disparo de arma de fuego.

2.- En un área de 33 x 6 cm., se localizaron tres (3) desgarraduras de la vestidura con un diámetro de 36.35 X 16.60 mm., 35.20 X12.15 mm., y otra de 18.17 X 19.5 mm, localizadas en la parte posterior y superior del respaldo del DE JUSTICIA DEL ESTABLE SENTICIA DEL ESTABLE SERVICIOS PERICIALES SERVICIOS PERICIALES SERVICIOS PERICIALES

CHIL PANCINGO, GRO

10:- Un prificio de forma irregular de 7.98 X 13.98 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el ángulo posterior e inferior de la 1ª ventana lateral izquierda, con orificio de salida en la parte externa.

- entrada chi la parte externa, localizado en la parte posterior de la cabecera del asiento delantero isquierdo, a 9 cm., del marco superior y a 4 cm., del marco extremo izquierdo, siguiendo su trayecto el proyectil deja orificio de salida (11A) de 13.96 X 11.22 mm., localizado en la parte externa izquierda de la cabecera del asiento, continua su trayectoria el proyectil, se impacta en el ángulo parte interna de la puerta dejando un orificio (11B) de 9.77 X7.98 mm., con orificio de salida en la parte externa (11C).
- 12.- Un orificio de forma irregular de 5.60 X 4.32 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el ángulo y hule del marco superior del capacete, a 19.0 cm del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en la parte externa.

13.- Un impacto de forma irregular de 13.85 X 13.65 mm., localizado en la parte media interna de parabrisas a 76 cm., del marco derecho y a 41 cm., del marco inferior.

TRAYECTORIAS.

Los orificios descritos en los numerales 1 al 13, presentan una trayectoria de afuera hacia adentro, derecha a izquierda, de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

HUELLAS E INDICIOS:

Sobre el piso de la parte delantera derecha del vehículo a 30 cm., del marco externo derecho y a 20 cm., del marco delantero, se encontró un proyectil con camisa de cobre y núcleo de plomo, el cual fue levantado y embalado con su registro en el formato de cadena de custodia; presenta naticula des campos y dos estrías, longitud de 27.51 mm., base regular de 6.27 x 1813 mm., peso 7.3

CONCLUSIONES.

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PRIMERA.- Por la forma de los biseles de entrada y salida, de los orificios e impacto que presenta la Camioneta marca Nissan, tipo Urvan, color blanco, placas de circulación de series placas VIN particulares de Gro. Mex. Numero ROCURADURIA GENERALIO PROCURADURIA DEL SETADO PROCURSO DEL SETADO se establece que estos fueron

DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIAIES

RECCION GENERAL DE Por la forma, diámetro y penetración que presentan los servicios periclados de la trada, se establece que éstos fueron producidos por proyectiles unicos con la diametro no menor de 7 mm., ni mayor de 8.5 mm., los calibres más comunes en que se encuadran estos diámetros son: 7.62 mm.

conocidos como Alast, FN-FAL y G-3.

OUARTA Por el bisel de entrada y bisel de salida así como la ubicación en que se erregentran los orificios, se establece que la o las personas al momento de que efectuar n los disparos a la camioneta se encontraban en un mismo plano, afuera, a la detacha y atrás de la camioneta a estudio.

QUINTA.- Por las características que presentan los orificios de entrada, en la camioneta, la trayectoria que signieron los proyectiles es la siguiente:

a).- Trayectoria de afuera hacia adentro, derecha a izquierda, de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

SEXTA.- Por los biseles de entrada y salida así como por las trayectorias, se establece que los ángulos de incidencia que siguieron la mayor parte de proyectíles inciden en la parte interna de la camioneta.

252

SEPTIMA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificios en la parte externa e interna, producidos por proyectiles de arma de fuego, se establece que la boca de fuego del cañón de las armas al momento de producirse los disparos se encontraba afuera, a la derecha y atrás de la camioneta a estudio.

OCTAVA.- Por no encontrar tatuaje en los orificios de entrada se establece que la boca de fuego de la o las armas se encontraba a una distancia mayor de un metro.

NOVENA.- El proyectil formo parte de un cartucho del calibre .7.62 mm., sin ser posible determina del calibre del cartucho de que formo parte siendo los más comunes los calibres 7.62 x 39 mm., y 7.62 x 51 mm.

Página 5 de 83

60 L 1986



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

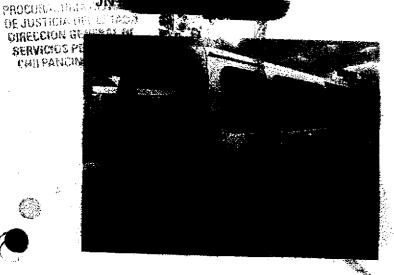


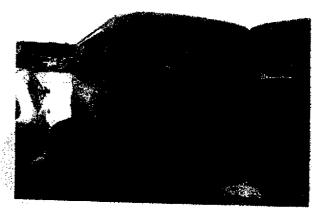


1.- Vista, general Vehículo marca Nissan, tipo Urvan, color blanco, circulacio - -83-14 particulares de Gro. Mex. Numero de serie

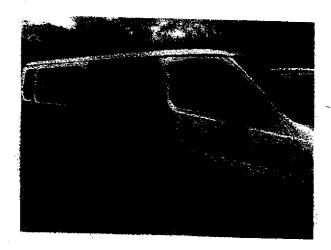
SECCIÓN:

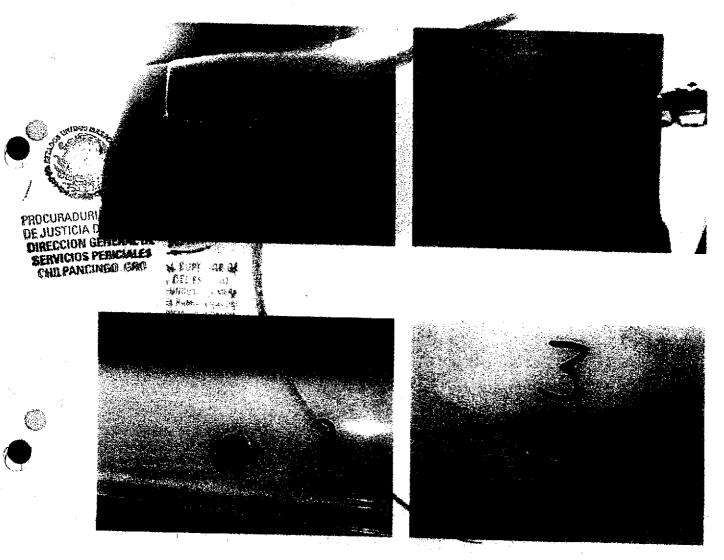
LFTAIPG placaction II Motivación: B)





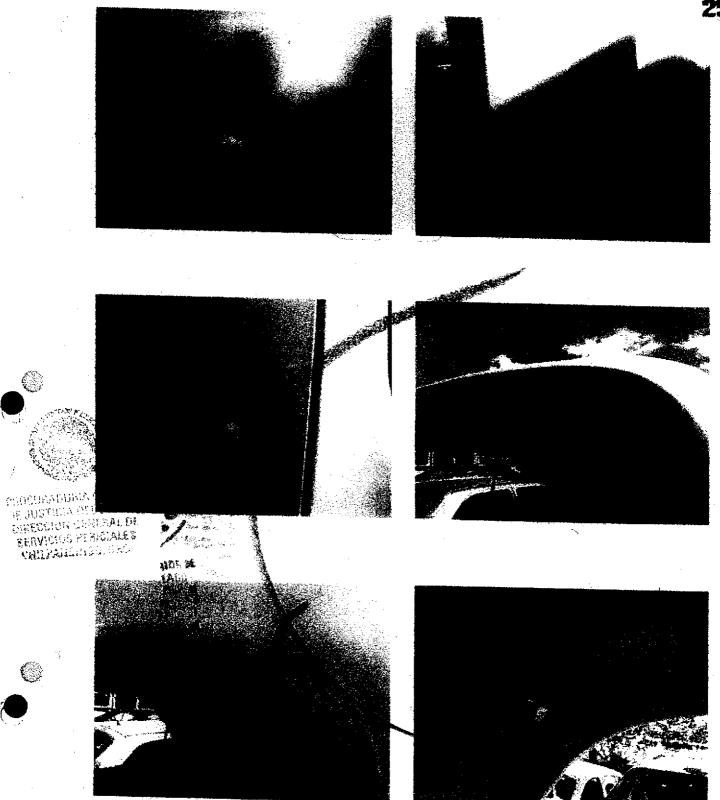
Página 6 de 83



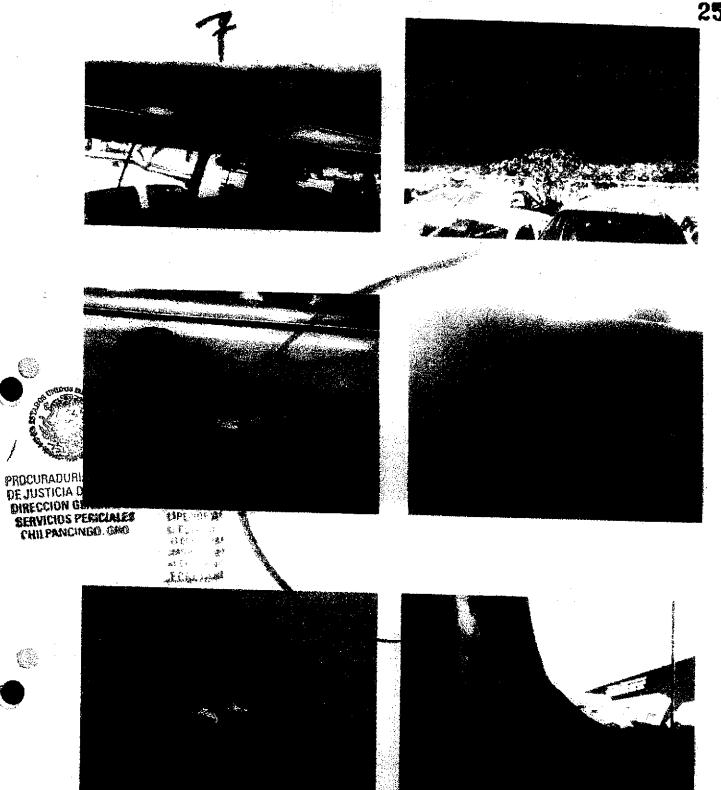


Página 7 de 83

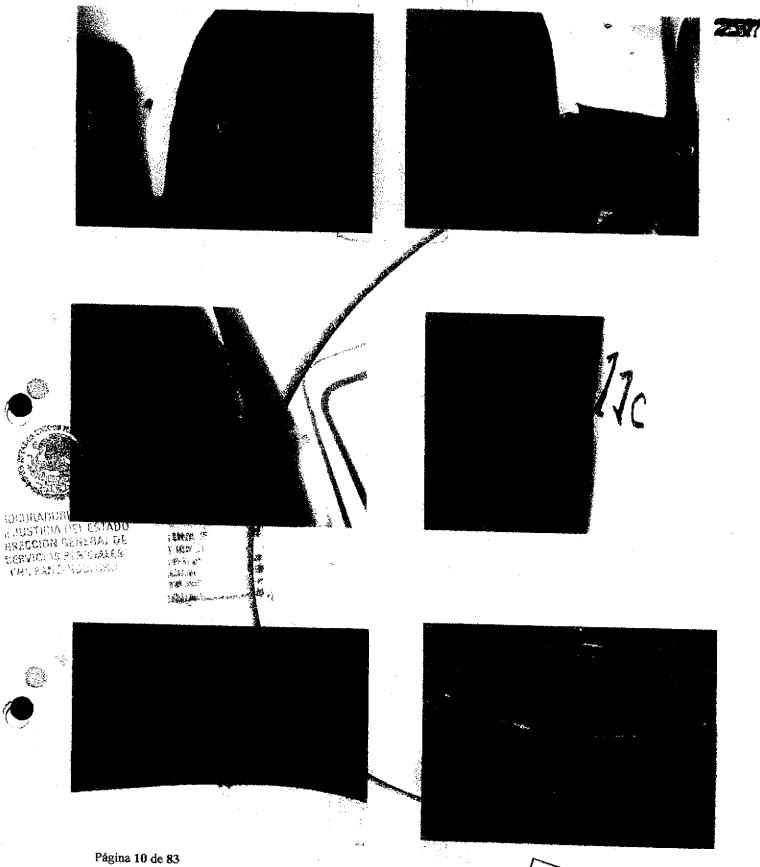


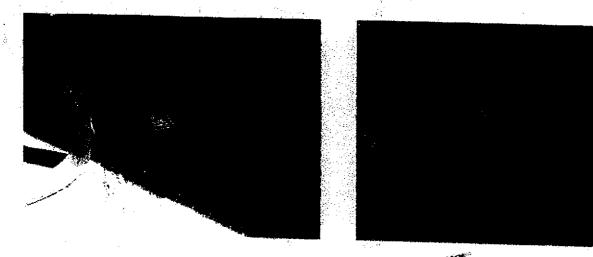


Página 8 de 83



Página 9 de 83





PROCURADUR
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE JAMENICO DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO GRAMEDIA CECErcans ento del proyectil con camisa de cobre y núcleo de plomo.

Página 11 de 83

VEHICULO NÚMERO 2.

Un automóvil marca CHEVROLET, tipo CHEVY, color arena, placas de circulación particulares del EDO. MEX, número de serie placa VIN el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma irregular de 33.10 x 15.63 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizados en la parte posterior e inferior del vidrio lateral derecho a 5 cm., del marco inferior y a 56.5 cm., del marco delantero, con salida en la parte interna, continúa su trayecto el proyectil se impacta en la parte posterior del respaldo del asiento delantero derecho, e impactándose en la parte interna del parabrisas (1A) dejando un orificio localizado a 30 cm., del marco izquierdo y a 39.5 cm., del marco de la base del parabrisas, perdiéndose la trayectoria del provente en el exterior.

2.- Orificio de forma in gular de 5.62 x 6.82 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizados en el ángulo inferior del controle de la controle de la parte interna, localizados en el ángulo inferior del controle de la controle

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA JUSTICIA

- 4.- Orificio de forma irregular de 11.03 x 14.92 mm., con bisel de entrada en la parte irrema, localizado en el parabrisas, a 51 cm., del marco izquierdo y a 17 cm., de la base, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.
- 5.- Un impacto de ferma irregular de 37.14 x 41.16 mm, con bisel de entrada en la parte interna, localiza do en el parabrisas, a 5.5 cm., del marco de la base y a 48 cm., del marco izquierdo, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

Página 12 de 83

LFTAIPG Art. 18 Fracción II ^{Motivación:} B)

TRAYECTORIAS

Considerando el vidrio de la portezuela delantera derecha abierto, se establece una trayectoria de los proyectiles de: Afuera hacia adentro, de derecha a izquierda, de atrás hacia adelante y muy ligeramente de arriba hacia abajo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma de los biseles de entrada y salida, de los orificios e impactos que presenta el automóvil marca CHEVRÓLET, tipo CHEVY, color arena, placas de circulación MBC-79-97 particulares del EDO. MEX, número de serie placa stablece que estos orificios fueron producidos por proyectiles únicos de

SEGUNDA.- Por la forma de la diámetros irregulares que presentan los orificios de entrada y salida, es posible establecer el calibre de los proyectiles que los produjeron.

> TERCERA.- Por características que presentan los orificios de como por la ubitación en que se encuentran estos, se establece que pas al mon into de que efectuaron los disparos al vehículo se autera, atrás a la derecha y en un mismo plano del automóvil a

PROCURADURIA GENERA DE JUSTICIA DEL ESTAT DIRECCION SEMERAL D

村為。 P las características que presentan los orificios de le presenta el utornóvil, predomina la siguiente trayectoria:
la vectoria afuera hacia adentro, de derecha a izquierda, de atrás

muy ligeramente de arriba hacia abajo.

trayectorias, se establece que los ángulos de incidencia que siguieron la mayor parte de proyectiles inciden en la parte interna del automóvil.

SEXTA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificios en la parte externa e interna, productos por proyectiles de arma de fuego, se establece que la boca de fuego del cañón de las armas al momento de producirse los disparos se encontraba afuera, a la derecha y atras del automóvil a estudio.

OCTAVA.- Por no encontrar tatuaje en los orificios de entrada se establece que la boca de fuego de la o las armas se encontraba a una distancia mayor de un metro.

Página 13 de 83

1 .



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/DGSP/10431/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.





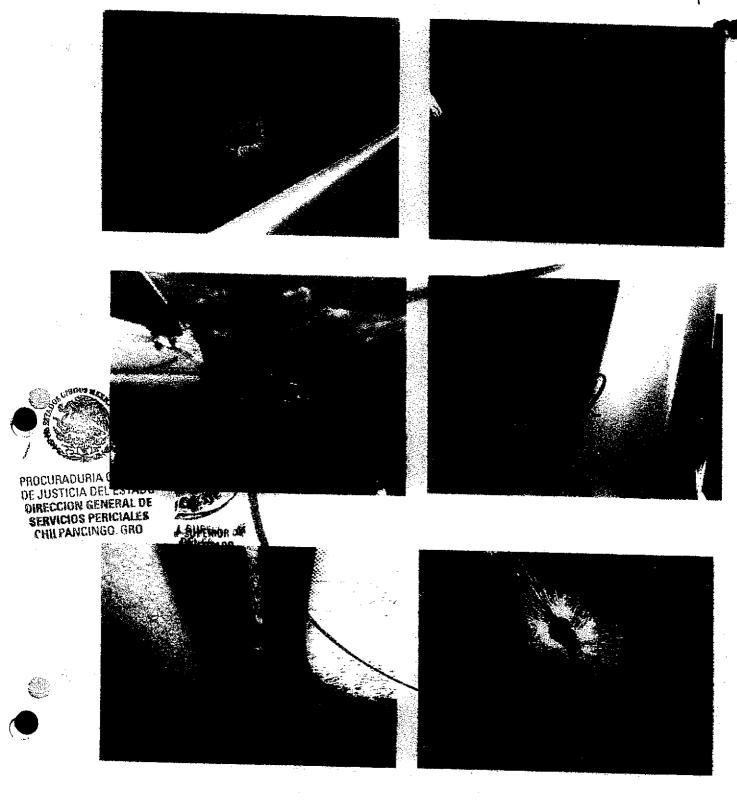
2 - Vista placas_d placa

eral del auto hóvil marca CHEVROLET, tipo CHEVY, color arena, 97 particulares del EDO. MEX, número de serie

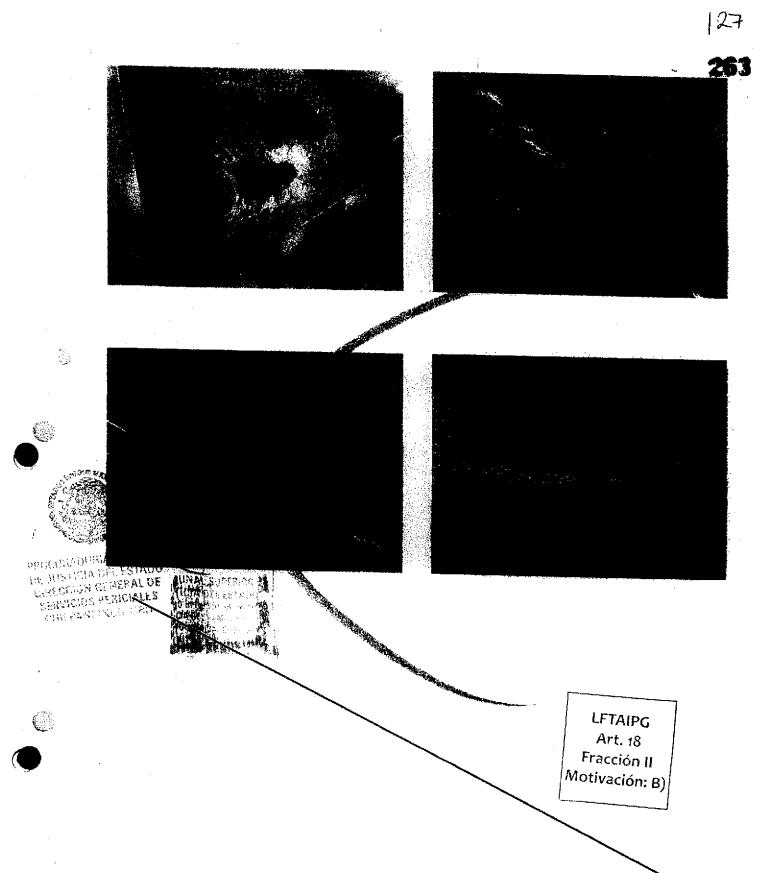




Página 14 de 83



Página 15 de 83



Página 16 de 83

VEHICULO NÚMERO 3.

Autobús marca VOLVO, color de la línea COSTA LINE, color bianco con franjas y logotipos azules, número económico 2012, placas de circulación del servicio público federal, el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

LFTAIPG Art. 18

PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma irregular de 29.50 x 19.30 mm., con bisettidación: B) entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizado en la parte inferior del vidrio de la puerta, a 16.5 cm suel marco posterior y a 1.11 mts., del marco inferior, esquirlado el proyectil que su trayectoria en el interior y se impacta en la parte inferior del asiesto reclinado del acompañante del chofer, ubicado cerca de las escaleras.

2.- Orificio de forta irregular de 58.39 x 20.75 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizado en el parabrisas del lado derecto a 73 cm,. del marco de la base y a 90 cm., del marco derecho, perdiéndose las ayectoria del proyectil en el interior del autobús.

parte latte de la sali cadera posterior izquierda, a 49 cm., del marco de la base y de la cadera del antero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior

DE JUSTICIA DEL FETADRI.

DE GUISTICIA DEL FETAD

entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería, parte media delantera izquierda, a 1.25 mts., de la base y a 1.08 mts., del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del autobús.

- 6.- Impacto de forma inegular de 26.38 x 23.31 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizada en la parte delantera del espejo retrovisor delantero izquierdo.
- 7.- Presenta roto casi en su totalidad el vidrio de la ventana que ocupa la posición cinco de adelante hacia atrás del autobús del lado izquierdo.

Página 17 de 83

LFTAIPG Art. 18

| Fracción || Motivación: B)

Los orificios descritos en los numerales 1 y 2, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de derecha a izquierda, de adelante hacia atrás y ligeramente de abajo hacia arriba.

Los orificios descritos en los numerales 3, 5 y 6, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrá nacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Porcia forma de los biseles de entrada y salida, de los orificios e impactos que presenta Autobús marca VOLVO, color de la línea COSTA LINE, color clanco con franias y logotipos azules, número económico 2012, placas de circulación del servicio público federal, as establece que estos prificios fueron producidos por proyectiles únicos de arma juego.

entrada, para montra la ubicación en que se encuentran estos, se establece que la o las para la ubicación en que se encuentran estos, se establece que encontraban afuera, edelante a la derecha, atrás y a la izquierda del autobús a estudio.

CUARTA.- Por las características que presentan los orificios de entrada, que presenta el autobús, predominan las siguientes trayectorias:

a).- Trayectoria de: Afuera hacia adentro, de derecha a izquierda, de adelante hacia atrás y ligeramente de abajo hacia arriba.

b).- Trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

Página 18 de 83

QUINTA.- Por los biseles de entrada y salida así como por las trayectorias, se establece que los ángulos de incidencia que siguieron la mayor parte de proyectiles inciden en la parte interna delantera del autobús y el porta equipaje.

SEXTA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificios en la parte externa e interna, producidos pos proyectiles de arma de fuego, se establece que la boca de fuego del cañón de las armas al momento de producirse los disparos se encontraba afuera, adel inte y a la derecha, atrás y a la izquierda del autobús a estudio.

OCTAVA.- Por no encontrar tatuaje en los orificios de entrada se que la boca de frego de la o las armas se encontraba a una distancia en metro.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO OIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIL PANCINGO, GRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN:

OFICIO:

ASUNTO:

EXPEDIENTE: NUMERO DE FOLIO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

MEMORANDUM CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

267

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPA MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A NGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO. PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 13:300 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECIPIO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO RESPONDE AL NOMBRE L DE E EDAD.

AL INT AO DIRE O NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, NIEGA LESIONES TATUAJES ALCÓ

CTERNA SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES AR Y PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON EMPO LI ESFERAS NEOL **DEAMBULANDO**

JE SE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

PARTY AND THE PROPERTY

ATENTAMEN EL PERIT

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVIO S PERICIALES. - PARA SU CONOCIMIENTO. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

CHII PANCINGO, GRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: EXPEDIENTE:

NÚMERO DE FOLIO:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

OFICIO: ASUNTO: MEMORANDUM

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

100

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

LFTAIPG Art. 18 Facción II Wotivación: B)

EL QUE SUSCRIBE, C. PERITO EN ATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINA O GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM E FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME ERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTUGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUE A GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD EL IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 13:20 HORAS Y UBICADO AREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO RESPONDE AL NOMBRE:

DE LOS DE EDAD.

LETALPO

AL INTERCEPTORIO DIRECTO NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, NIEGA LESIONES Fracción IV TATUAJES ALO DROGAS.

AL INTERCEPTORIO DIRECTO NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, NIEGA LESIONES Fracción IV Motivación: A

LA EXILA DINTÍSICA - TERNA SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES
ESFERAS NEOL DISTRIBULA AR Y PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON
DEAMBULANDO SI A GRACIONES

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

A T E N T A M E T E EL PERITO MEDITO EGISTA.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHII PANCINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PER SIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: EXPEDIENTE:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL HID/SC/02/0993/2014.

NUMERO DE FOLIO: OFICIO: ASUNTO:

PGJEG/DGSP/10327/2014.

MEMORANDUM

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: B)

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. d PERITO EN MATER DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO RERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE ECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PER TO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGEDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUAL UERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA FITALIPO AL DUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECUNTO QUE ACOTAL A SEL SUBICADO ÁREA 13 DA TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULÍNO DE FRACCIÓN IV POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO RESPONDE AL NOMBRE:

Motivación: 🙉

AL INTERPOGATORIO DIRECTO NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES TATUAJES ALCOHOL Y DE SOLO QUE HACE LES LO GOLPEO UN TAXI.

AGN FÍSICA EXCURNA SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ASTREMPO LUGA Y PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON LA E ERACIONES DEAMBULAND

ENTOS QUE S LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENÓ NO PRESENTA

THE STATE OF S

SHEEFOR ON

ATENTAME



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. RA SU CONOCIMIENTO, L'IRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

THE PANCINGO, GARTAIPG Art. 18 Fracción () Motivación: 8)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: **EXPEDIENTE:** DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL HID/SC/02/0993/2014.

NUMERO DE FOLIO: OFICIO:

PGJEG/DGSP/10327/2014. **MEMORANDUM**

ASUNTO:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F. *

270

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LICA AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

٠.

EL QUE SUSCRIBE, C. GUINTO SANDOVAL SÓCRATES, PERITO EN MERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACTO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIRA PO E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM E FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; t. 18 RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, MERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

Fracción I Fracción II

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

Motivación: B)

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGL GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO ON TOURS LA GUERRERO, SIENDO LAS 13:00 HORAS Y UBICADO AREA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD J DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO ONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEKO MAS RESPONDE AL NOMBRE: DE EDAD.

AL INTE ATORIO DIRECT NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIO ALCOHOL Y DR

CON FÍSICA EXTERNA SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES STIEMPO LUGAR PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON ESFERAS NEOL DEAMBULANDO TERACIONES.

MENTOS QUE S E REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

STADO

ATENTAMEN

LFTAIPG Art. 13

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTATIONACIÓN: A)
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANCINGO

CHIL PANCINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU MOCIMIENTO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

LFTAIPG

SECCIÓN; EXPEDIENTE;

OFICIO:

ASUNTO:

NUMERO DE FOLIO:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

MEMORANDUM

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

35

271

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO A

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Art. 13 s. Fracción IV Motivacións

PRESENTE

e (*)

EL QUE SUSCRIBE, C.

PERTIT EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILE ZINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR
E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDIO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014,
RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, O PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUAL GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE SUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:50 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DE DE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCUAIROJEL CUAL RESPONDE AL NOMBRE:

DE DE EDAD.

Art. 18

Fracción JI

AL III ENA CATORIO DIRECTO ROLLERE QUE FUE OPERADO DE APÉNDICES HACE TRES MESES, TAMBIÉN.

QUE SE CORTE CONTROLLER DE LA PRIMER FALANGE
DEL DEDO IN DERECHA), EGA LESIONES TATUAJES ALCOHOL Y DROGAS.

LA E CONFISICA EXTER SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEC COMPO LUGAR Y ERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON DEAMBULANT.

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

MADEL ESTAGO

C-ASSETTION

ATENTAMEN ELLERITO METERO GISTA

PROCURADURIA GENERAL

OE JUSTICIA DEL ESTADO

OIRECCION GENERAL DE

SERVICIOS PERICIALES

CHIL PANCINGO. GRO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PAR SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUDITOLA DEL EDIADA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: DEPAR EXPEDIENTE: HID/SC

NUMERO DE FOLIO:

OFICIO: ASUNTO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

MEMORANDUM

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

136

272

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSC

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

EL QUE SUSCRIBE, C. PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME ERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:40 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO E ONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULISMO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE:

Fracción II

| Motivación: B)

AL INTERROGATORIO DIRECTO NIEGA ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, NIEGA LESIONES ALCOHOL Y DROGAS.

LA CONCION FÍSICA EXTERNA SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEL CONTROL DE LUGA Y PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON DEAMBULAN LA LITERACIONES.

EN ON ENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

LASIFICACION: SE TRATA DE PERSONA DEL

60.4

TEL SUNT

Mat

ATENTAM TE EL PERITO MEDITE EGISTA.

EDAD FISICAMENTE LFTAIPG Art, 13 Fracción IV Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO OIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIL PANCINGO. GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: EXPEDIENTE:

OFICIO:

ASUNTO:

NUMERO DE FOLIO:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

MEMORANDUM

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDECTA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

Motivación: A)

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. PERITO EN MATERA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUARRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE CHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITOR RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITOR RELACIONADO.

CERTIFICADO DE INTEGRITAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA. LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:30 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO NASCULINO EZO CUAL RESPONDE AL NOMBRES.

Art. 18

Fracción II

AL INTERIORIO DIRECTO DEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES ONAVIATES: B)

LA LION FÍSICA EXTERNA SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEL SE EN POLUGAR PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON DEAMBULAN LICENSE DE LA LICENSE DE LA LICENSE DE LA LICENSE DE LICENSE DE LA LICENSE DEL LICENSE DE LA LICENSE DE LA LICENSE DE LA LICENSE DEL LICENSE DEL LICENSE DE LA LICENSE DE LA LICENSE DE LA LICENSE DEL LICENSE DE LA LICENSE DE LA LICENSE DE LA LICENSE DEL LICENSE DEL LICENSE DE LA LICENSE DE LICENSE DEL LICENSE DELLICIS DEL LICENSE DEL LICENSE DEL LICENSE DEL LICENSE DELLICENSE DELLICENSE

ATENTAME

EL PERITO

EN ESTOS MOMENTOS QUE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

CLASIFICACIÓN, SÈ TRATA DE PERSONA DEL SINTEGRO.

504 UTO

DE EDAD FÍSICAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIL PANCINGO. GRO LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

SECCIÓN:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

EXPEDIENTE:

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

NUMERO DE FOLIO: OFICIO: ASUNTO:

MEMORANDUM

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE

LFTAIPG

Art. 13

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Motivación: A)

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. O EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN Q PACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR JUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORAL RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBPA ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

> CERTIFICADO DE 1 TTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

LFTAIPG

Art. 18

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE; OCUPA LA POLICIA ESTATA LA DECRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:20 HORAS Y UBICADO AREA DE LOS DORMITA DE DE DICHO RECINTO DONDE TEMPO CONTRA A UNA PERSONA DEL SEXUMASCOCINO EL CUAL RESPONDE

ODIRECTO AL INTE NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES TATUAJES ALCOHOL Y DRO

N FÍSICA EXTERNA SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES TEMPO LUGARE, PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON ESFERAS NEOLOGICAS TIEMPO LUGAR DEAMBULANDO SARMENDA ACTONES. AADO AAMES S OUE S

EN ESTÉ LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL 1 INTEGRO.

FÍSICAMENTE

Art. 13 acción IV

tivación: A

ATENTAME PERITO SISTA.

> PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO **DIRECCION SENERAL DE** SERVICIOS PERICIALES CHIL PANGINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIAL PARA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

SECCIÓN: **EXPEDIENTE:**

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

NUMERO DE FOLIO:

HID/SC/02/0993/2014: PGJEG/DGSP/10327/2014.

OFICIO: **ASUNTO:**

MEMORANDUM CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

LFTAIPG

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. ERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE LECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRADAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATA ADSCRIFA. A LA CIUDAD DE JUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:10 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORM TO DE DE DICHO RECINTO DE NDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE DE DESENOR DE LES DE DICHO RECINTO DE NDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE DE DESENOR DE LES DE DESENOR DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE DE DEL COMPANIO DE DEL CUAL RESPONDE DE DEL COMPANIO DE DEL CUAL RESPONDE DE DEL CUAL RESPONDE DE DEL CUAL RESPONDE DE DEL CUAL RESPONDE DEL CUAL RESPONDE DE DEL CUAL RESPONDE DEL CUAL RESPONDE DEL CUAL RESPONDE DE DEL CUAL RESPONDE DEL CUAL RESPONDE

Art. 18 TATUAIES Fracción II AL INTER DE ATORIO DIRECTO ALCOHOL Y DRO AS NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES

LA EXPLORACIÓN FÍSICA EXTRNA SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES
ESFERAS NEOLO LA SETIEMPO LUGA Y PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON
DEAMBULANDO EN ALTERACIONES.

EN ESMANOMENTOS QUE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PÉ SONA DEL S E EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

> ATENTAMEN EL PERITO

> > PROCURADURIA GILNERALPG DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE 13 SERVICIOS PERICHALESÓN IV CHIL PANCINGO LERO CIÓN: A)

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

SECCIÓN: **EXPEDIENTE:**

NUMERO DE FOLIO: OFICIO:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

MEMORANDUM

ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivació 🕳 🤻

EL QUE SUSCRIBE, C. ERITO EN MATER DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUE LERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SOCIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUER POLICÍA ESTATA DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LOS DORNES RICE DICHO RECINTO DONDE LA ERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCLIPA. ÚERRERO, SIENDO LAS 12:00 HORAS Y UBICADO ÁREA LINGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINOLETA IPG CUAL RESPOND DE (

Art. 18 Fracción II

ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES TATIVAJES/2015 100 133 CTO NIEGA ALCOHOL Y D

PACCIONAL DE PRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES AS TIEMPO DE ARY PERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE Y CONGRU ESFERAS NEOLÓGIC DEAMBULAND

PANCIA DEL

EN ESTIOS MOMENTOS BUE SE LE EALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSON DEL (INTEGRO.

1

EDAD FÍSICAMENTE

ATENTAME! SISTA ERITO

> LFTAIPG PROCURADURIA GENERALArt. 13

DE JUSTICIA DEL ESTADOSCCIÓN IV DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIAL (ESTIVACIÓN: A)

CHIL PANCINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. - P RA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES SECCIN:

EXPEDIENTE: NUMERO DE FOLIO:

NUMERO DE FOLIO: OFICIO; ASUNTO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

MEMORANDUM CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F. 277

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

LFTAIPG Art. 13 Fracción (V Motivación: A)

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPAGO GO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E
MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FEÓ A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO
CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENOUR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTENTIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA CERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA LETTAIPO DE LOS DORMITOS DE POLICÍA ESTATALA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:50 HORAS Y UBICADO ÁREA CUAL RESPONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL FRACCIÓN (I Motivación: B)

AL INTE ORIO DIRECTO NIEGA NFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES TATUALES

LA EXPLORACION HISICA EXTERNA SE AL ECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEOLÓGICAS TREMPO LUGAR Y PERSO E, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON DEAMBULANDO SUMMITERACIONES.

O SERRMERY

EN ESTCAMONIO QUE SE LE REAL ZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DE INTEGRO.

DE EDAD FÍSICAMENTE

ATS TAME E EL PERITO MENTE GISTA.

PROCURADUM AND DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.

SERVICIOS PERICIALES

CHEL PANCINGO, GRO

CHIL PANCINGO, GHO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES SECCIÓN:

EXPEDIENTE:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

NUMERO DE FOLIO:

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

OFICIO: ASUNTO:

MEMORANDUM

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F. IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ť.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. PERITO EN ATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACIN GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME MITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

LETAIPG

POLICÍA ESTATA PASCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:40 HORAS Y UBICADO AREA CIÚDAD DE LOS DORMITIS DE DICHO RECINTO DON É TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL VACIÓN: B)
CUAL AL NOMBRE: A CONTRA DE CONTRA DE CUAL AL NOMBRE: A CONTRA DE

AL INTE PRIO DIRECTO REP CON ASPIRINAS 2 24 HORAS, TAMBIÉ CORAZÓN, NIEG NONES ALCOHOL Y I RE QUE PADECE DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, LA CUAL CONTROLA REFIERE QUE TIENE TATUADO EL NOMBRE DE CLEMENCIA Y UN OGAS.

LA EXPLACION FÍSICA EXTERNASE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEOLÓGIO DE MEMO LUGAR Y RISONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON DEAMBULANDO CIÓNES.

EN ESTOS DE LA REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSO A DEU INTEGRO.

DE ME

E EDAD FÍSICAMENTE

NOTA: QUE SE LE PROPORCIONE EL METECAMENTO QUE REFIRIÓ EL C, ABRAHAM PARA SU PADECIMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

ENTAMEN EI PE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ROCURADURIA GENERA TOE JUSTICIÁ DEL ESTADO **DIRECCION GENERAL DE** SERVICIOS PERICIALES CHII PANCINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

EXPEDIENTE: NUMERO DE FOLIO:

HID/SC/02/0993/2014. PGJEG/DGSP/10327/2014.

OFICIO: **ASUNTO:**

MEMORANDUM

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., À 27 DE SEPTIEMBRE DE

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. **GUINTO SANDOVAL SÓCRATES, PERITO** EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUEDICERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FIGURA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMISE RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRICA DE FÍSICA CORPORAL

LFTAIPG

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINIO QUE COMPA LA DOLINIA ESPEATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:30 FRORASON II RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA ETON: B) AL NOMBRE: DE EDAD;

ATORIO DIRECTO NIEGANFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES TATUAJES AL IN ALCOHOL Y D

LA EXPLICACIÓN FÍSICA EXTERNA S. APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEOLÓGICAS TIEMA D. L. GAR Y PER DNA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON DEAMBULANDO DE L'ACTORISMENTE DE L'AC

TENTAME RITO

EN ESTOS HOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSON INTEGRO.

DE EDAD FÍSICAMENTE



LFTAIPG Art. 13

PROCURADURIA GENERALACCIÓN IV DE JUSTICIA DEL ESTADO (VACIÓN: A) DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

THII PANCINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. A SU CONOCIMIENTO.



í.

PROCURADURÍA GENERAL **DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES SECCIÓN:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

EXPEDIENTE: NUMERO DE FOLIO:

HID/SC/02/0993/2014 PGJEG/DGSP/10327/2014.

OFICIO: ASUNTO:

MEMORANDUM CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. PRESENTE

LFTAIPG Art. 13

Fracción IV EL QUE SUSCRIBE, C.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUER PRO, DESIGNADO PARA INTERVENIR

EL MANIEDA OFICIAL Y EN ATENICIÓN PERICIALES EN CHILPACINGO GUER PRO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EL QUE SUSCRIBE, C. E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FE A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITE KENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GU RERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE FTAIPG OCUPA LA POTIGIA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDI
UBICADO ÁNTE E LOS DORMITORIO DE DICHO
SEXO MASO COMPANIO DE LOS DORMITORIO DE DICHO
SEXO MASO COMPANIO DE DE DICHO
SEXO MASO COMPANIO DE DICHO
SEXO MASO DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:20 HORAS Art. 18 RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL Fracción II Motivación: B) DEA

ONO DIRECTO NIE A ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES TATUAJES ALCOHOL Y

LA CIÓN FÍSICA EXTERN SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEOLOGICAS TIEMPO LUGAR Y DEAMBULANDES NEOLOGICAS NEOLOGICAS TIEMPO LUGAR Y DEAMBULANDES NEOLOGICAS NEOL ERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON

EN ESTOS NOMBITOS QUE SE E REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

CLASIFICACION: SE TRATA DE PERSONA DEL INTEGRO.

DE EDAD FÍSICAMENTE

ATENTAME EL PERITO M

FTAIPG

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES** SECCIÓN:

EXPEDIENTE:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL HID/SC/02/0993/2014.

NUMERO DE FOLIO:

PGJEG/DGSP/10327/2014.

OFICIO: ASUNTO: **MEMORANDUM** CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDECIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC.

LFTAIPG AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A IA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Fracción IV

Motivación: A)

Art. 13

PRESENTE

PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A EL QUE SUSCRIBE, C. d LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIPEZ SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDADATSICA CORPORAL

UNA VES TRAS ADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUI OCUPA LA POLICIA STATAL ADSCRITA A LA CU kéro, y una vez constituidos en el recinto que OCUPA LA POLIC UBICADO ÁRB AD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:10 HORAS YAIPG RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL 18 DORMITORIO DE DICH E EDAD; t. 18 SEXO MASCULI AL RESPONDE AL NOMB

Fracción II

PORIO PIRECTO NU A ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES AL INT ALCOHOL Y DRO

[Motigación: B)

HOLLON FISICA EXTERNATION FISICA EXTERNATION FISICAL EXTERNATION F SE APRECIA TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEOL ERSONA, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON DEAMBULANDO

ENAC'S QUE SE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA

ASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERS NA DEL 1 NTEGRO.

DE EDAD FÍSICAM<mark>ENTE</mark>

ATENTAME PERITG

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIA PARA SU CONOCIMIENTO. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHII PANCINGO, GRA

282



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. **NÚMERO:**

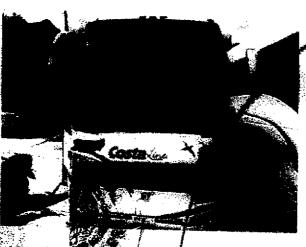
ASUNTO:

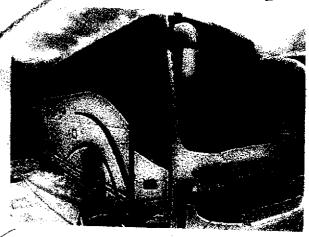
PGJEG/DGSP/10431/2014. **EXPEDIENTE**: HID/SC/02/0993/2014.

ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

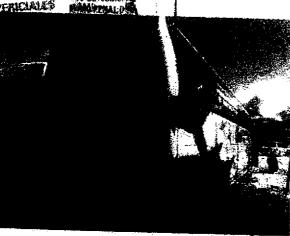
LETAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)





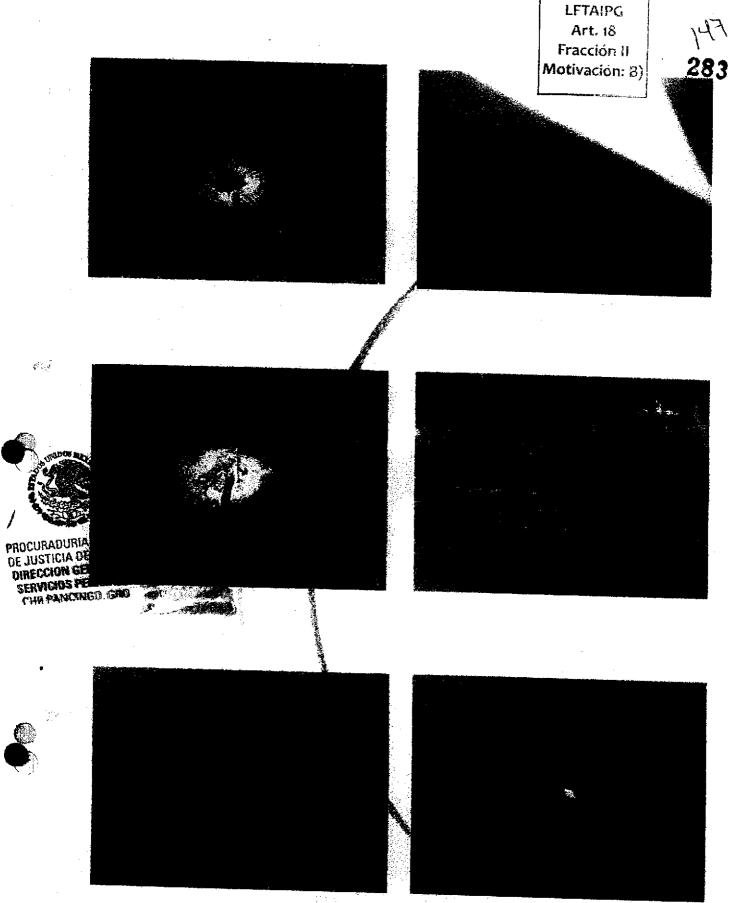
del Autobús marca VOLVO, color de la línea COSTA LINE, celor blanco granias y logotipos azules, número económico placas de del servicio público federal.

PROCURADURIA CITURA CIANO
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL CA
DIRECTION GENERAL CA
DIRECCION GENERAL CA
DIRECTION GENERAL CA
DI CHIL BYNC SENAICIOS SENICIVITES DIVECCION GENERAL IN DE ADOLUCIA DEL ESTADA

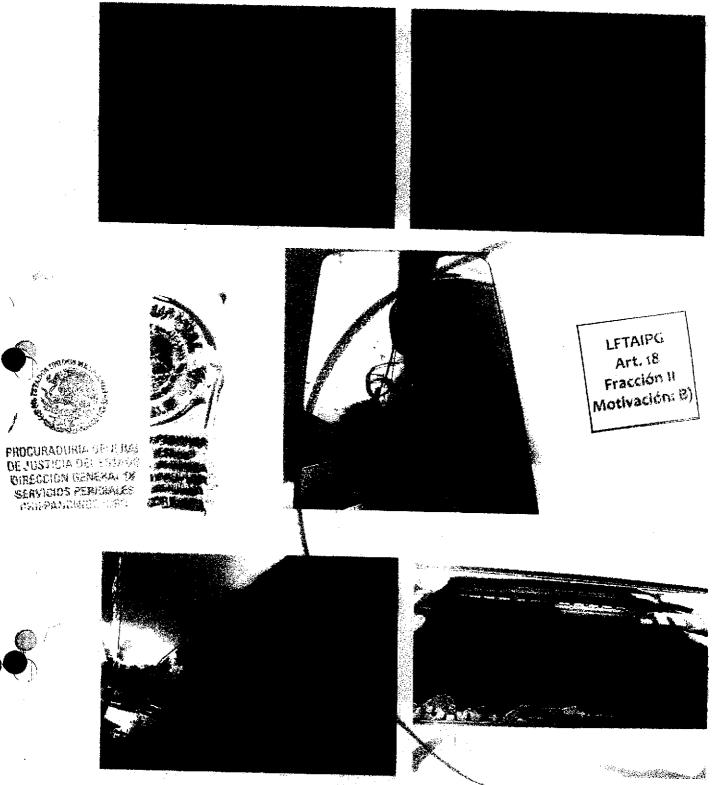




Página 20 de 83



Página 21 de 83



Página 22 de 83

Motivación: B)

VEHICULO NÚMERO 4.

Autobus marca VOLVO, color de la línea COSTA LINE, color blanco con franjas y logotines azules, número económico 2510, placas de circulación servicio público federal, el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactosLFTAIPG producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

Art. 18

Fracción II

PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma irregular de 10.57 x 8.33 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el ángulo de la defensa en su lado posterior derecho, a 11.0 cm., del marco interno y a 3.0 cm., del marco de la base, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil en el interior.

2.- Orificio de forma irregular de 2.92 x 17.01 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 7.95 mm., de diámetro, localizado en la estructura da la carrocería parte posterior delantera izquierda, a 92 cm., del marco de la bese a 1,92 mts., del marco posterior, perdiéndose la trayectoria del proyection el aterior.

entrada cela parte externa con arrastre de 5.70 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería parte media posterior e inferior izquierda, a 95 cm., de perdiéndo de la marto de la salpicadera de la llanta posterior izquierda, perdiéndo de la proyectil en el interior.

cio de forma irregular de 7.88 x 24.57 mm., con bisel de entrada canacios de la carrocería parte media posterior e inferior izquierda, a 56 cm., de la base y a 35 cm., del marco de la salpicadera de la llanta posterior izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

- 5.- Orificio de forma irregular de 9.67 x 16.76 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrattre de 7.32 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería parte inferior delantera izquierda, a 74 cm., del marco de la base y a 78 cm., del marco de la salpicadera de la llanta delantera izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.
- 6.- Orificio de forma irregular le 31.18 x 9.96 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 5.63 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería parte inferior delantera izquierda, a 78 cm., del marco de la base y a 20 cm., del marco de la salpicadera de la llanta delantera izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

Página 23 de 83

7.- Orificio de forma irregular de 6.33 x 7.20 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería parte inferior delantera izquierda, a 54 cm., del marco inferior y a 95 cm., del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

8.- Dos impactos de forma irregular, uno de 20 x 4 cm., otro de 6 x 2.5 cm., separados entre sí a 6.0 cm., localizados en la parte inferior izquierda del parabrisas, a 60 cm., del marco izquierdo y a 43 cm., del marco de la base.

TRAYECTORIAS.

El orificio descrito con el número 1, presenta una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligaramente de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

Los orificios descritos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo. **LFTAIPG**

> Art. 18 Fracción II Motivación: B)

COACLUSIONES.

MERA. Por la firma de los biseles de entrada y salida, de los lactos que presenta el autobús marca VOLVO, color de la línea color blando con franjas y logotipos azules, número placas de Firculación Mei servicio público federal, PROCURADURIA S que estos fueren producidos por proyectiles únicos de arma de DE JUSTICIA DEL EST

SERVICIOS PE orificios, de la forma, diámetro y penetración que presentan los orificios, de la fada, se establece que éstos fueron producidos por proyectiles únicos atomas, con un diámetro no menor de 5 mm., ni mayor 6.5 mm., otros con un diámetro, con de 7 mm., ni mayor de 8.5 mm., los calibres más comunes en que se en cuadran estos diámetros son: .223 (5.56 mm.), 7.62 mm. THI PANDINED (PRO

TERCERA. Los calibres .223 (5.56 mm.), se utiliza normalmente en fusiles conocidos como AR-15, M-16, G-36, MINI-14 y BUSHMASTER, el calibre 7.62 mm., se utiliza normalmente en fusiles conocidos como G-

CUARTA.- Por el bisel de entrada y bisel de salida así como la ubicación en que se encuentran los orificios, se establece que las personas al momento de que efectuaron los disparos al autobús se encontraban en un mismo plano, afuera, atrás y la izquierda del autobús a estudio.

Página 24 de 83

DIRECCION SE

QUINTA.-. Por la forma del bisel de entrada y bisel de salida de los orificios que presenta la camioneta, predominan las siguientes trayectorias:

a).- Trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

b).- Trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

SEXTA.- Por los biseles de entrada y salida así como por las trayectorias, se establece que los ángulos de incidencia que siguieron la mayor parte de proyectiles inciden en la parte interna del porta equipaje del autobús.

SEPTIMA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificios en la parte externa, producidos por proyectiles de arma de fuego, se establece que la boca de fuego del cañón de as armas al momento de producirse los disparos se encontraba afuera, atrás y a la izquierda del autobus a estudio.

OCTAVA.- Por no encoprar tatuaje en los orificios de entrada se de fuego de la o las armas se encontraba a una distancia prayor de un metro.

PROCURADURIA GENERAL

DE JUSTICIA DEL STADO

DIRECCION GENERAL

SERVICIOS PERIO

CHILPANCINGO

ENTERNA DE LA COMPANSION DE LA COMPANSIO

Pagina 25 de 83



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES 288

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/DGSP/10431/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

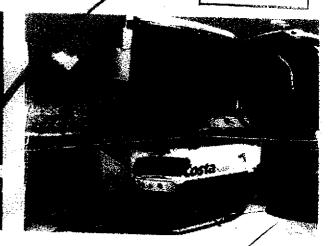
ANEXO FOTOGRAFICO

LFTAIPG

Art. 18

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014 (Notivación: B)

ASUNTO:



4.- vista gere al del Autobús marca VOLVO, color de la línea COSTA LINE, color procuraduria general del control actividades del control procurado del cont DE JUSTICIA DEL ESTACOLACIÓ del servicio publico federal.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHH PANCINGO, GRO

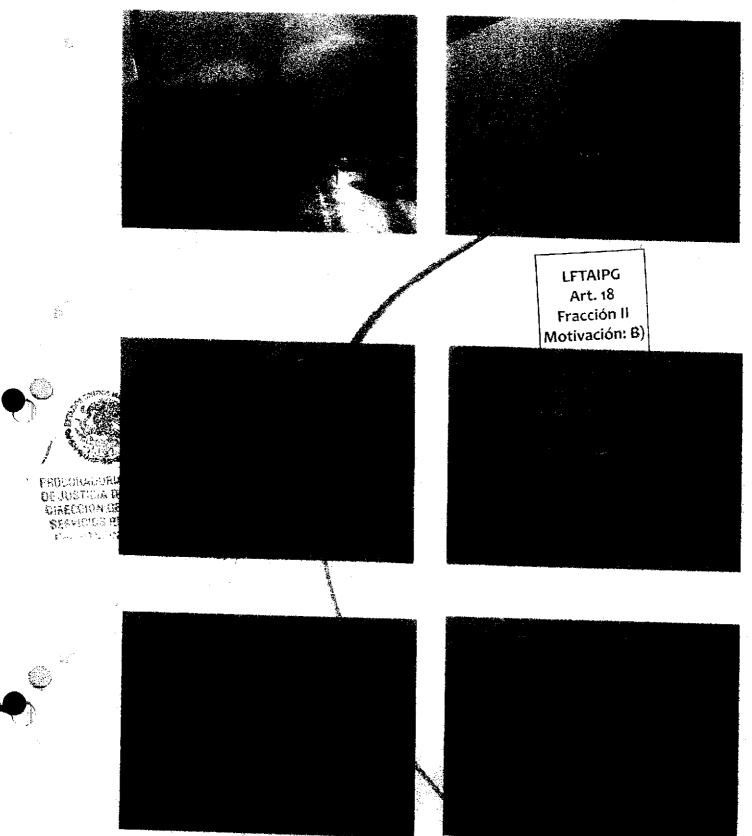
¥. .



See 1995



Página 26 de 83



Página 27 de 83

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) Página 28 de 83

€.

VEHICULO NÚMERO 5.



29[

Autobús color bianco con franjas de color verde y dorado, de la línea EXTRELLA DE ORO, número económico placas de circulación del servicio público federal, el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

Art. 18 Fracción II **Mgt**ivación: B)

- 1.- Orificio de forma irregular de 38.38 x 10.28 mm. con bisel de tivación: B) entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería parte media delantera del lado derecho, a 1.3 mts., de la base y a 1,8 mts., del marco de la salpicadera derecha, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.
- 2.- Orificio de forma irregular de 30.46 x 10.70 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastra de 7.78 mm., localizado en la estructura de la carrocería parte media del lador erecho, a 45 cm., del marco superior como referencia la base del vidrio de la rentana y a 3.76 mts., del marco posterior del autobús, con tendose la trayectorio del proyectil en el interior.

Orificio de forma irregular de 41.57 x 11.37 mm., con bisel de entrada de parte externa con arrastre de 7.78 mm., localizado en la estructura la carrece la parte media de lado derecho, a 41 cm., del marco superior como del propercio de la ventana y a 3.40 mts., del marco posterior del deutobús, serdiendose la trayectoria del proyectil en el interior.

PROCURADURIA GENERAL

DE JUSTICIA DEL ESTADO

DI JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE

B.45 x 6.55 mm., con bisel de entrada en la parte externa, servicios peneral de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera la salpicadera trasera lado derecho, en un chil pancing de la salpicadera trasera la s

ZONA 5.- Diez (10) orificios de forma irregular con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, el mayor de 6.95 x 6.28 mm., y el menor de 3.59 x 4.45 mm., localizados en el lado derecho de la tapa del motor en un área de 1.30 mts. X 87 cm., per diéndose la trayectoria de los proyectiles en el interior.

ZONA 6.- Seis (6) orificios de forma irregular con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, el mayor de 11.70 x 7.68 mm., y el menor de 7.58 x 7.13 mm., localizados en la parte inferior izquierdo de la tapa del motor, en un área de 1.30 mts. X 87 cm., abarcando ángulos de defensa del mismo lado, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el interjor.

Página 29 de 83

56



- 7.- Orificio de forma irregular de 9.44 x 32.16 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería parte media del lado izquierdo, a 1.26 mts., del marco de la base y a 80 cm., del marco parte media de la salpicadera posterior izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.
- 8.- Orificio de forma irregular de 9.80 x 16.15 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la rejilla de la carrocería parte media del lado izquierdo, a 95 cm., de la base y a 8 cm., del marco posterior de la rejilla, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.
- 9.- Orificio de forma irregular de 9.45 x 36.68 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería parte delantera izquierda, a 20 cm., del marco de la salpicadera, clantera y a 2.45 mts., del marco delantero del autobús, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.
- 10.- Impacto de 71.47 x 7/5 mm., localizado en la estructura de la carrocería parte lateral delantera izo alerda, a 68 cm., de la base y a 1.67 mts., del marco delantero del autobús, perdi indose la trayectoria del proyectil en el exterior.

Un (1) orificio y un (1) impacto, separados entre sí a 13 cm., el orificio de la compacto de 15.48 x 16.47 mm., localiza de la parte ekterna del rin del neumático delantero izquierdo, perdiéndose la actoria del proyectil en el exterior.

12 Officio de forma irregular (en sedal) de 68.24 x 21.76 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura del marco per ustricia del segunda ventana lateral delantera izquierda, la cual se directora destructura destructura del marco per ustricia del proyectil en el interior.

TAMENTALISMO 13 TENTRALICIO con unidiámetro de 9.33 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado sobre etvidrio delantero, cerca de la base de la ventana cinco del lado izquierdo, la cual se encuentra destruida casi en su totalidad, en su trayectoria deja desgarraduras sobre el lienzo de tela de la cortina de la ventana.

- 14.- Orificio en forma irregular con desgarradura de 18.36 x 23.15 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el lienzo de tela que cubre la ventana número cuatro lateral izquiel la, la cual se encuentra destruida casi en su totalidad.
- 15.- Múltiples impactos por esquirlas en un área de 40 \times 24 cm., localizados en la parte superior delantera de la ventana número dos, del lado izquierdo.

Página 30 de 83

TRAYECTORIAS



Los orificios descritos con los números 1, 2, 3, zona 4 y zona 5, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente arriba hacia abajo.

Los orificios descritos con los números 7, 8, 9, 10, 12 y zona 6, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y la mayoría ligeramente de abajo hacia amba y otro de arriba hacia abajo.

LUSIONES.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PRIMERA.- Por la forma de los biseles de entrada y salida, de los orificios e impactos que preserva autobús color blanco con franjas y logotipos azules y dorado, de la línes EXTRELLA DE ORO, número económico 1568, placas de circulación lei servicio público federal, se establece que estos fueros producidos por oyectiles únicos de arma de fuego.

PA.- Por la forma, diámetro y penetración que presentan los rada, se establece que éstos fueron producidos por proyectiles doble un diámetro no menor de 7 mm., ni mayor de 8.5 mm., los privines en que se encuadran estos es 7.62 mm. **bificios** de aicos, alg flámetros

PROCURADURIA GENERAL PROCURADURIA GELESTADO
DE JUSTICIA DEL ESTADO
ON GELESTADO DIRECCION GENERACOS SERVICIOS PENCIALES CHR PANCINGO, GRO

CERA:- El calibre 7.62 mm., se utiliza normalmente en fusiles 64.47, FN-FL y G-3.

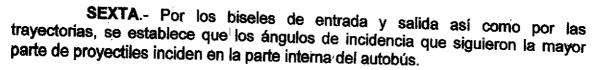
ubicación el como la ubicación el como la como

QUINTA.-. Por la forma del bisel de entrada y bisel de salida de los orificios que presenta la camioneta, pledominan las siguientes trayectorias:

a).- Trayectoria de: Afuera lacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente arriba hacia abajo.

b).- Trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y la mayoría ligeramente de abajo hacia arriba y otro de arriba

Página 31 de 83



SEPTIMA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificios en la parte externa, producidos por proyectiles de arma de fuego, se establece que la boca de fuego del cañón de la o las armas al momento de producirse los disparos se encontraba afuera, atrás, a la derecha y a la izquierda del autobús a estudio.

OCTAVA.- Por no encontrar tatuaje en los orificios de entrada se establece que la boca de fuego de la o las arrias se encontraba a una distancia mayor de un metro. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES THII PANCINGO, GRO

Página 32 de 83



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

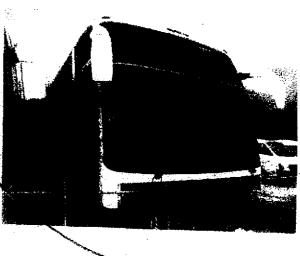
Motivación: B)



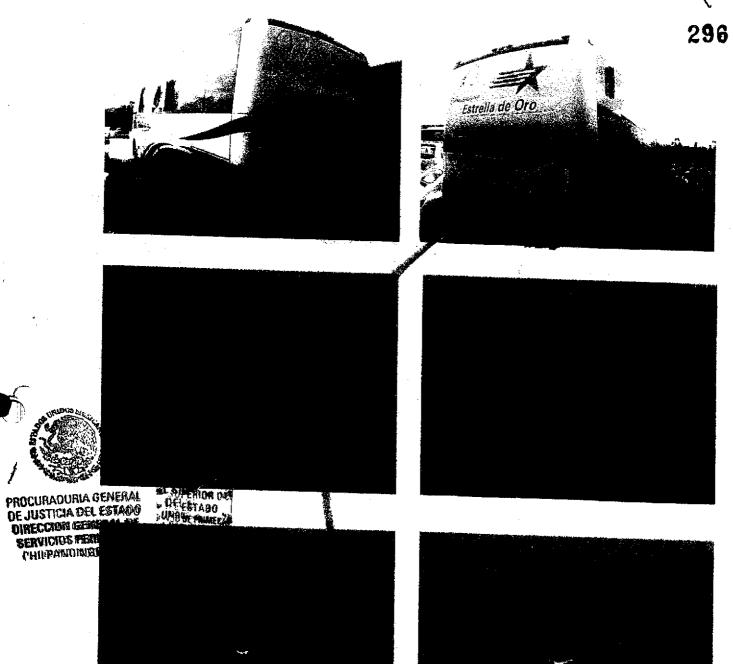


5.- vista general del autóbus color blanco con franjas y logotipos azules y dorado, de la línea ELLA DE ORO, número económico placas de circulación el se vicio público federal.





Página 33 de 83



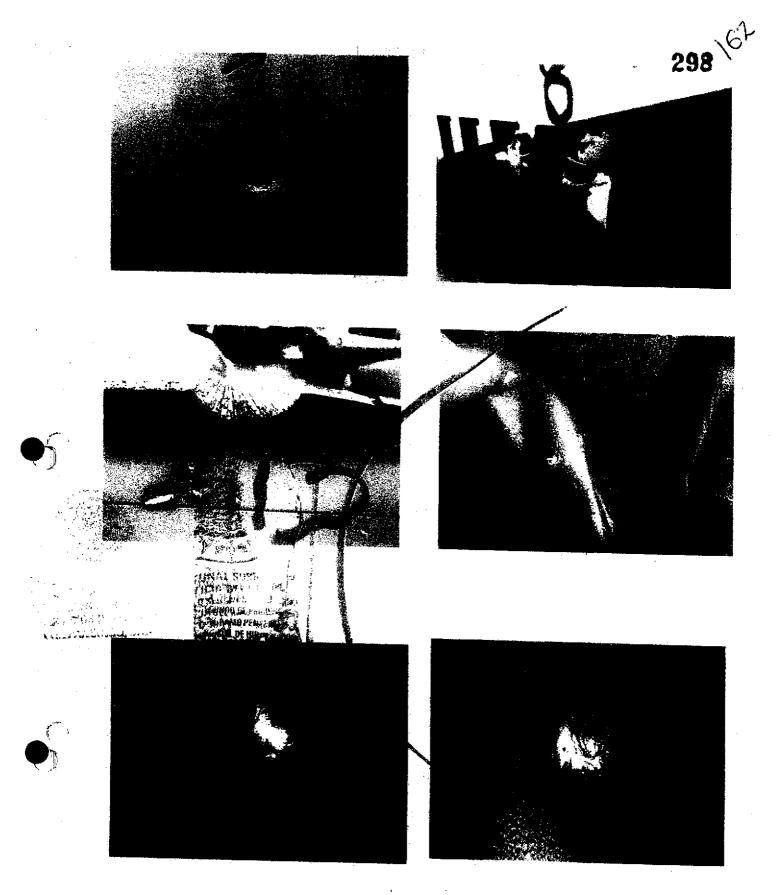
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Página 34 de 83



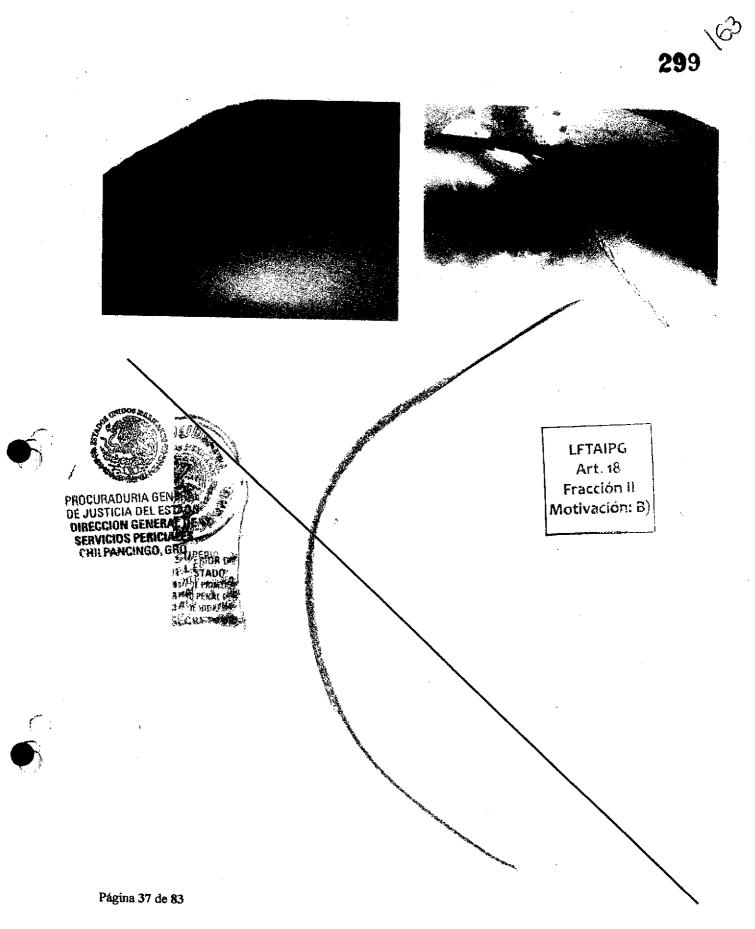
Página 35 de 83

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



Página 36 de 83

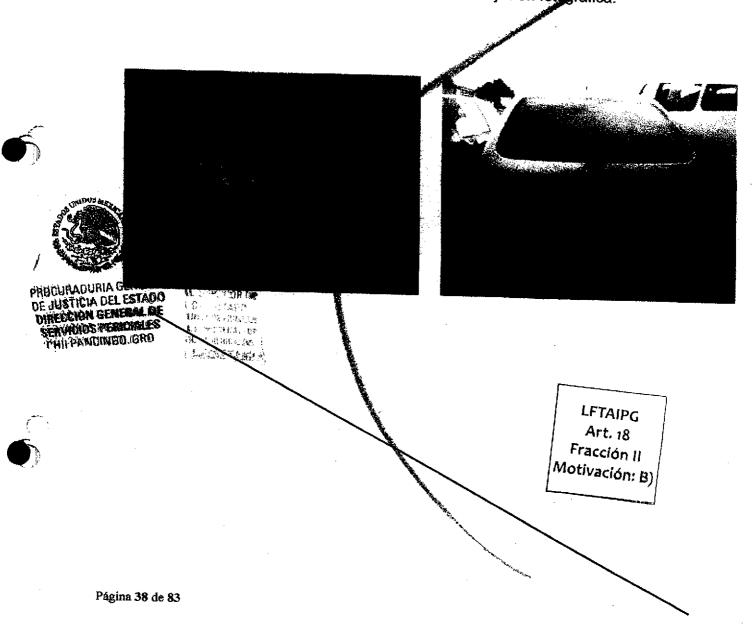
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: E



VEHICULO NÚMERO 6.

Automóvil VOLKSWAGEN, tipo POINTER, color gris, dos puertas, placas de circulación de la color del color del color de la color

Se hace la observación de que después de realizar una revisión externa de dicho automóvil, no se localizaron orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, únicamente se realizó la fijación fotográfica.



VEHICULO NÚMERO 7.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

301

Camioneta marca FORD, tipo EXPLORER, color mio dos puertas, placas de circulación marciculares del estado de Guerrero México, la cual se encontraba cerrada, de la misma se realizó una revisión mínuciosa en su exterior en busca de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

- 1.- Orificio de forma circular de 4.86 x 4.76 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte delantera inferior del poste de la puerta delantera derecha, a 6 cm., del marco delantero continúa su trayectoria el proyectil, se observa a través del parabrisas que se impacta en la parte superior del lado derecho del tablero.
- 2.- Orificio de forma circular de 8.25 x 8.04 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media superior de la portezuela delantera derecha, a 15 cm., del marco superior y a 45 cm., del marco delantero, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.
- 3.- Orificio de forma irregular de 11.17 x 17.03 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media inferior de la portezuela delantera derecha, a 17 cm., del marco de la base y a 53 cm., del marco delantero, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.
- 4.- Orificio de forma irregular de 13.86 x 18.88 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media posterior de la estructura de la carrocería del lado derecho, a 1.0 cm., del marco posterior tomando como referencia la base de la calave a y a 18 cm., del marco superior, perdiéndose en el marco superior, perdiéndose en el calave a trayectoria del proyecti.

en la externa, localizado en la parte media posterior del vidrio lateral y posterio. Lato derecho, a 22 cm., del marco superior y a 1.0 cm., del marco lateral y posterior del vidrio posterior del vidrio posterior lateral y posterior del vidrio posterior del vidrio posterior lateral del vidrio posterior provinti.

en la parte acterna, localizado en la parte inferior y posterior de salpicadera posterior de salpicadera lugare acterna, a 1.5 cm., de marco posterior y a 11cm., el marco de la base, lugare acterna de la trayectoria del proyectil.

NDE MARKETA

TRAYECTORIAS.

Los orificios descritos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, presentan una trayectoria de afuera hacia adentro, ligeramente de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

CONCLUSIONES.

AIPG PRIMERA.- Por la forma de los biseles de entrada y salida de los orificios e impactos que presenta la camioneta marca EPOD, tipo EXPLORER, /t. 18 , acción II color roja, dos puertas, placas de circulación particulares delotivación: B) estado de Guerrero México, se establece elle estos fueron producidos por proyectiles únicos de arma de fuego.

SEGUNDA.- Por la forma diámetro y penetración que presentan los orificios de entrada, se establec que éstos fueron producidos por proyectiles únicos, algunos con un diámetro no menor de 7 mm., ni mayor de 8.5 mm., los diámetros más comunes en que se encuadran estos es 7.62 mm.

TERCERA.- El salibre 7.62 mm., se utiliza normalmente en fusiles conocidos como AK-47, FN-FAL y G-3.

CUARTA.- Po el bisel de entrada y bisel de salida así como la pación en que se encuentran los orificios, se establece que la o las personas al mento de que efectuaron los disparos a la camioneta se encontraban en un mismo plano, afuera, atrás y a la derecha de la camioneta a estudio.

DE JUSTICIA DEL ESTADO CUINTA.-. Por la forma del bisel de entrada y bisel de salida de los servicios attratas que presenta la camioneta, predominan las siguientes trayectorias:

Trayectoria de afuera hacia adentro, ligeramente de atrás hacia adela de la defensa de la camioneta de la la camioneta de la camio DIRECCION GENERAL DE

EXTA.- Por los diseles de entrada y salida así como por las establece que los ángulos de incidencia que siguieron la mayor ctiles inciden en la parte interna de la camioneta.

SEPTIMA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificies en la parte externa, producidos por proyectiles de arma de fuego, se establace que la boca de fuego del cañón de la o las armas al momento de producidos des disparos se encontraban afuera, atrás y a la derecha de la camioneta a estudio.

OCTAVA.- Por no encontrar tatuaje en los orificios de entrada se establece que la boca de fuego de la o las armas se encontraba a una distancia mayor de un metro.

Página 40 de 83

303



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/DGSP/10431/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

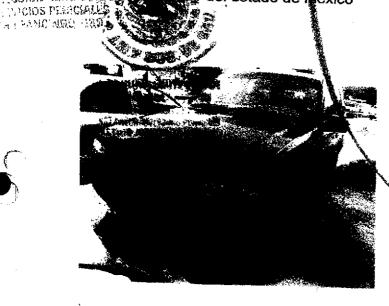
ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B

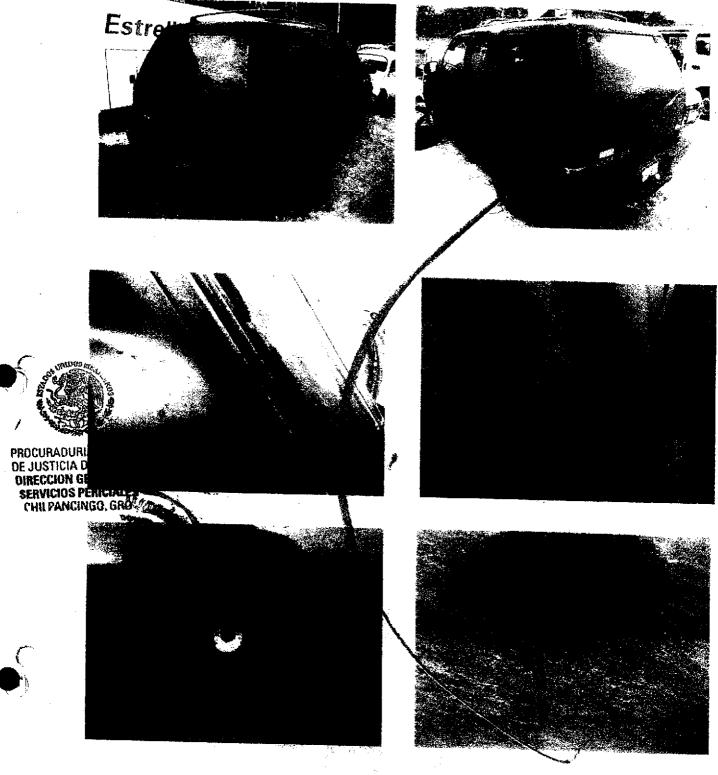


7.- vista cuneral del Automóvil marca FROD, tipo EXPLORER, color gris, dos puerto de circulación particulares del estado de Guerrero I, placas de circulación del estado de l éxico



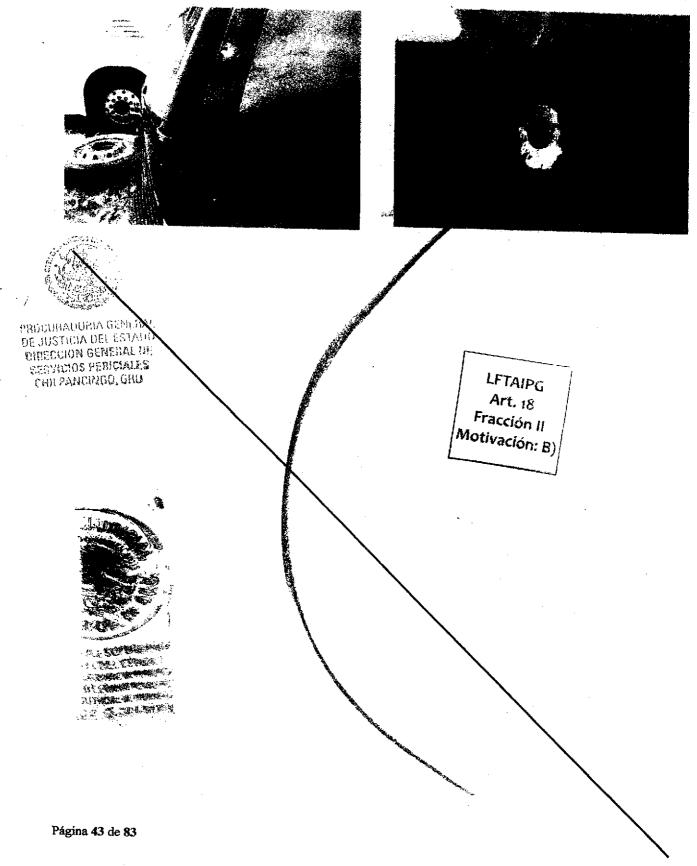


Página 41 de 83



Página 42 de 83

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



Siendo las 9:00 horas del día 30 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el corralón de 1 Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde se tuvieron a la vista los siguientes:

308

VEHICULO NÚMERO 8.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

Motivación: B)

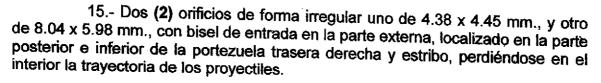
Automóvil marca NISSAN, tipo Tsuru, color bianco, del servicio público de taxis, sitio Independencia Iguala, Gro., número económico placas de circulación de Servicio Público del Estado de Gro. Mex. serie en placa VIN del cur se realizo una revisión mínuciosa en su parte interna y externa en busca de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, casquillos y proyectiles, en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

- 1.- Un orificio de forma irregular de 4.15 x 9.10 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media izquierda de la fasia delantera, a 7 cm., del marco superior y a 91 cm., del marco izquierdo, lugar donde se pierde la trayectoria del projectil.
- 2.- Un orificio de forma irregular de 3.59 x 4.39 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior derecha de la fasia gelantera, a 10 cm., del marco superior y a 60 cm., del marco derecho, lugar nonde se pierde la trayectoria del proyectil.
- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DI CON DIRECCION GENTILA DEL CONTROLO DE LA CONTROLO DE JUSTICIO DE LA CONTROLO DEL CONTROLO DE LA CONTROLO DEL CONTROLO DE LA CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DE LA CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DE LA CONTROLO DEL CON a¹2 cm., del marco inferior y a 70 cm., del marco derecho, lugar donde trayectoria del proyectil.
 - Orificio de forma irregular de 8.81 x 15.18 mm., con bisel de entrada esterna, localizado en a unidad parte delantera derecha, perdiéndose en i h trayectoria del proyectii.
 - Dos (2) orificios de forma irregular uno de 10.07 x 10.31 mm., el otro de 5, 10.57 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en la parte externa, localizados en la parte de la parrilla, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyection de
 - 6.- Un orificio de forma irregular de 4.61 x 5.89 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte delantera lado izquierdo de la parrilla, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.

Página 44 de 83

- 7.- Un orificio de forma irregular de 9.57 x 15.18 mm., con bisel de entrada en la parte externa, arrastre de 6.25 mm., localizado en la parte delantera del cofre a 9 cm., del marco delantero y a 48 cm., del marco derecho, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.
- 8.- Tres (3) orificios de forma irregular de 14.67 x 22.88mm., 15.29 x 25.28 mm., y 15.79 x 8.66 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en la parte posterior derecha del cofre, siguiendo su trayectoria uno en el exterior y dos de éstos se impactan en la base del parabrisas, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.
- 9.- Un impacto de forma irregular de 84.69 x 25. 01 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte inferior derecha del parabrisas, a 15 cm., de la base y a 36 cm., del marco de recho.
- 10.- Tres (3) orificios de forma irregular uno de 17.29 x 0.06 mm., 13.05 x 17.02 mm., y 7.73 x 61.60 mm., on bisel de entrada en la parte externa, localizados en un área de 30 x 12 cm, de la parte inferior derecha del parabrisas, perdiéndose en el interior la trayecto a de los proyectiles.
- 11.- Cuatro (4) orificios de forma irregular el mayor de 26.23 x 10.32 mm., el menor de 16.60 x 10.13 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media y superior de la gportezuela delantera derecha, con orificios de salida en la parte interna, a la altura de la manija, perdiéndose en el interior la trayectoria de los provectiles.
- 12.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 5.86 x 7.81 mm., el otro PROCURADURIA CANTALLA SENTICIA DEPARTE SENTICIA DE PARCINISTICIA DE
 - 13.- Un orificio de forma irregular de 6.65 x 5.98 mm., con bisel de entradauenta parte interna, localizado en la parte interna superior del marco poste for de ouerta delantera derecha perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectione.
 - 14. Un orificio de forma irregular de 7.73 x 8.73 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media inferior de portezuela trasera derecha, con salida en la parte interna, dejando un orificio de forma irregular de 17.12 x 28.90 mm., perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.



- 16.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 7.98 x 8.03 mm., y otro de 27.27 x 22.78 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte posterior media de la portezuela trasera derecha, uno con salida en la parte interior, continuando su trayectoria se impactan, uno en el respaldo del asiento trasero del lado derecho, dejando dos desgarraduras una de 37.4 x 22.00 mm., y otra de 21.27 x 14.61 mm., otro se impacta en la parte interna del poste posterior de la portezuela dejando dos orificios, uno de 28.82 x 20.26 mm., y otro de 13.08 x 10.16 mm., perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.
- 17.- Un orificio de forma irregular de 12.34 x 8.26 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el lado externo del rin delantero izquierdo.
- 18.- Un orificio de forma in egular de 68.64 x 39.87 mm., con bisel de salida en la parte interna, con bisel de salida parte externa, localizado en la parte superior derecha del medallón a 18 cm., del marco derecho y a 7 cm., del marco superior, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.
- 19.- Un orificio de forma irregular de 24.56 x 11.73 mm., con bisel de entrada en la parte externa localizado en la parte media posterior de la salpicadera derecha, con orificio de salida en el cuarto posterior, perdiéndose en el exterior la travectoria del proyectil.

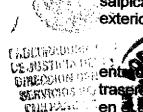
porificio de forma irregular de 3.49 x 5.61 mm., con bisel de contrata de externa, ocalizado en la parte posterior derecha de la fasia del marco posterior y a 9 cm., del marco superior, perdiéndose en la parte posterior y a 9 cm., del marco superior, perdiéndose en la parte posterior y a 9 cm., del marco superior, perdiéndose en la parte posterior y a 9 cm., del marco superior, perdiéndose en la parte posterior y a 9 cm., del marco superior, perdiéndose en la parte posterior de la fasia del proyectil.

Des (2) orificios de forma irregular uno de 9.89 x 8.23 mm., y otro de 9.59 x 10.68 mm. separados entre sí a una distancia de 16 cm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados uno en la parte posterior y otro en la parte inferior de la perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

salida en la parte externa, localizado en el marco superior del lado posterior izquierdo del toldo, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

23.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 15.54 x 16.81 mm., y otro de 29.74 x 87.12 mm., separados entre si una distancia de 18 cm., con bisel de entrada en la parte interna, localizado en la parte superior e inferior del poste posterior izquierdo, perdiéndose en el exterior la trayectoria de los proyectiles.

Página 46 de 83



24.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 9.63 x 15.94 mm., y otro de 12.63 x 11.93 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizados en la parte posterior media de salpicadera izquierda, que corresponden a los orificios descritos como de entrada en el número 21, perdiéndose en el exterior la trayectoria de los proyectiles.

25.- Un orificio de forma irregular de 10.15 x 7.82 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizado en la parte media de portezuela trasera izquierda, observándose cinco desgarraduras de la vestidura interna de la portezuela, la mayor de 21.97 x 16.66 mm., y la menor de 10.19 x 6.71 mm., que corresponden con el orificio de entrada número 16, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

26.- Dos (2) orificios con desgarradura de forma irregular uno de 21.67 x 24.20 mm., y otro de 15.45 x 16.85 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizados en la parte anterior del lado derechi del asiento trasero, siguiendo su trayectoria el proyectil se impacta en la parte interna del marco posterior e inferior de la portezuela trasera derecha, dejando un orificio de salida de 14.09 x 13.17 mm., perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

27.- Dos (2) orificios de força irregular uno de 28.85 x 26.77 mm., y otro de 30.57 x 13.15 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizados en el ángulo izquierdo del toldo del lado izquierdo, abarcando el marco superior de puerta trasera izquierda,

28.- Orificio de forma irregular de 18.25 x 9.26 mm., con bisel de entrata en la parte interna, localizado en el vidrio de la aleta trasera izquierda, perdicular se en el exterior la trayectoria del proyectil.

9. Un impacto de forma irregular de 26.60 x 9.54 mm., localizado en especial izquierdo, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

TRAYECTORIAS.

la trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, es de: Afuera hacia dentro, de adelante hacia aras de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19, es de: Afuera hacia dentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda, de arriba hacia abajo la mayoría y otros de abajo hacia arriba.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 18, 20 y 21, es de: Afuera hacia dentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

Página 47 de 83



El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

CONCLUSIONES.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PRIMERA.- Por la forma de los biseles de entrada y salida, de los orificios e impactos que presenta el automóvil marca NISSAN, tipo Tsuru, color blanco, del servicio público de taxis, sitio Independencia guala, Gro., placas <u>clœulación</u> Gro. Mex. Numero de serie en placa VIN establece que estos fueror producidos por proyectiles únicos de arma de fuego.

SEGUNDA.- Por la forma, diámetro y penetración que presentan los orificios de entrada, se establece que éstos fueron producidos por proyectiles únicos, algunos con un diámetro no menor de 5 mm., ni mayor 6.5 mm., otros con un diámetro no menor de 7 mm., ni mayor de 8.5 mm., los calibres más comunes en que se encuadran estos diámetros sen: .223 (5.56 mm.), 7.62 mm.

TERCERA.- Los calibres 223 (5.56 mm.), se utiliza normalmente en usiles conocidos como AR-15, M-15, G-36, MINI-14 y BUSHMASTER, el calibre 252 mm., se utiliza normalmente en fusiles conocidos como AK-47, FN-FAL y G-

CUARTA.- Por el bisel de entrada y bisel de salida así como la PROCURADURIA Unicación en que se encuentrar los orificios, se establece que las personas al ourección gentrado de que efectuaron los disparos al automovil se encontraban en un servicios practica plane, afuera, adelante, atrás, a la izquierda y a la derecha del automovil a chil PANCINGUE.

> NTA.-. Por la forma del bisel de entrada y bisel de salida de los resenta la camioneta, predominan las siguientes trayectorias: Trayectoria de hacia dentro, de adelante hacia atrás, de derecha a

rriba.

b). Trayectoria de hacia dentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda, de arriba hacia abajo la mayoría y otros de abajo hacia arriba.

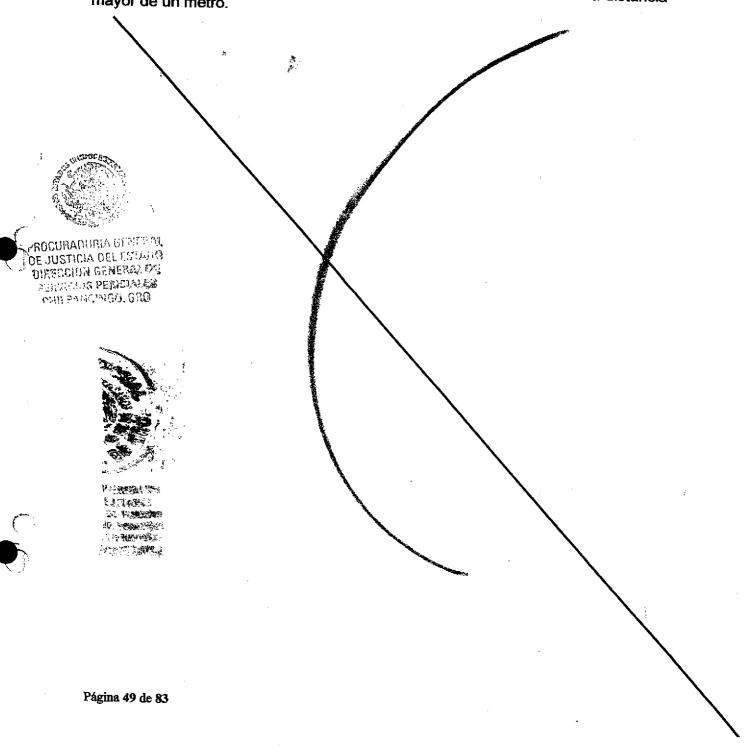
Trayectoria de hacia dentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda prigeramente de abajo hacia arriba.

SEXTA.- Por los biseles de entrada y salida así como por las trayectorias, se establece que los ángulos de incidencia que siguieron la mayor parte de proyectiles inciden en la parte interna del automovil.

Página 48 de 83

SEPTIMA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificios en la parte externa, producidos por proyectiles de arma de fuego, se establece que la boca de fuego del cañón de la o las armas al momento de producirse los disparos se encontraba afuera, adelante, a atrás, a la izquierda y a la derecha del automóvil a estudio.

OCTAVA.- Por no encontrar tatuaje en los orificios de entrada se establece que la boca de fuego de la o las armas se encontraba a una distancia mayor de un metro.





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECCIÓN:

BALÍSTICA FORENSE.

NÚMERO:

PGJEG/DGSP/10431/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

ANEXO FOTOGRAFICO

Art. 18 Fracción II

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.





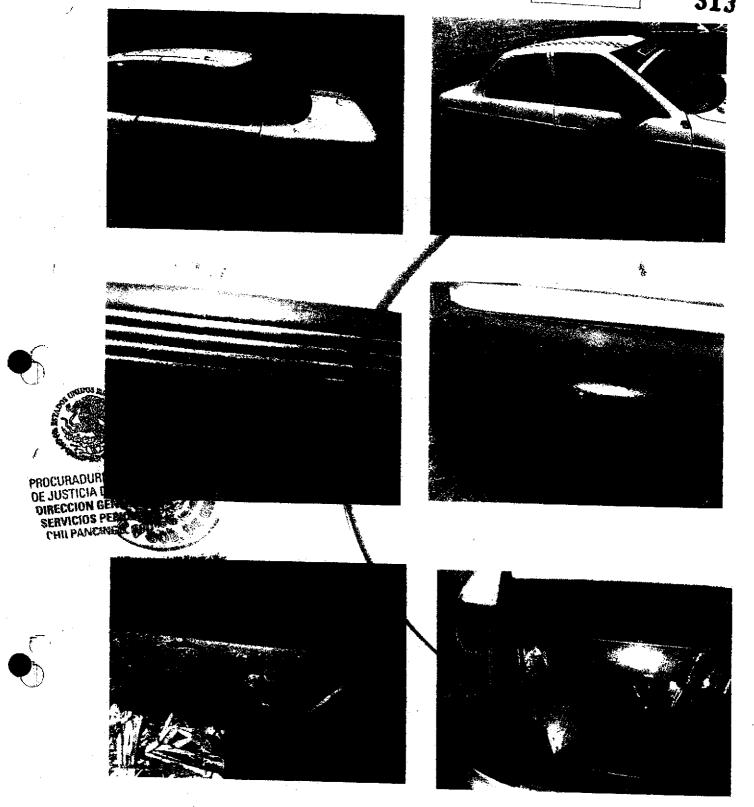
8.- Vista general del automóvil marca NISSAN, tipo tsuru, color blanco, del servicio público de taxis, sitio independencia Iguala, Gro., numero económico 0972, placas de Culación. Go. Mex. Numero de serie en placa VIN





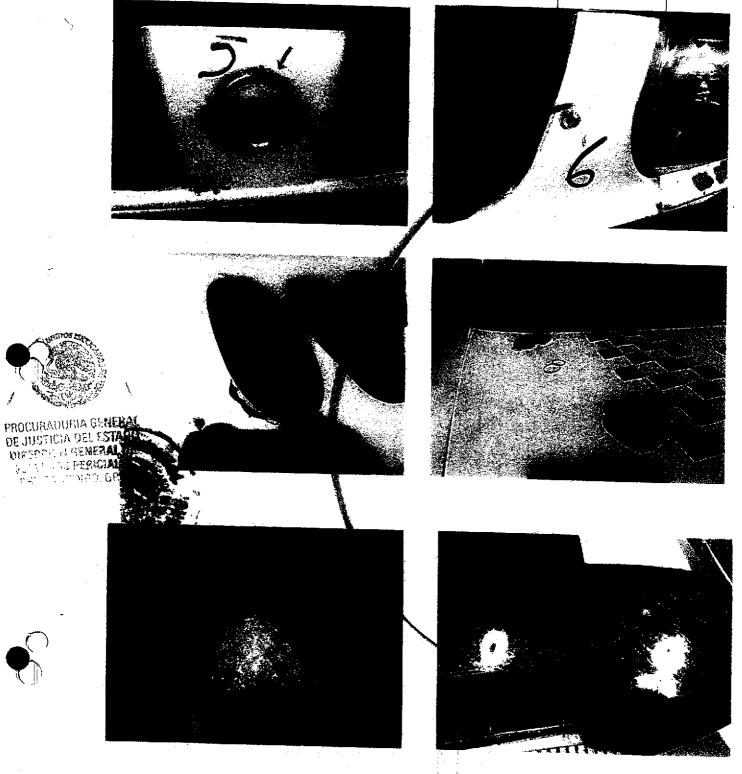
Página 50 de 83



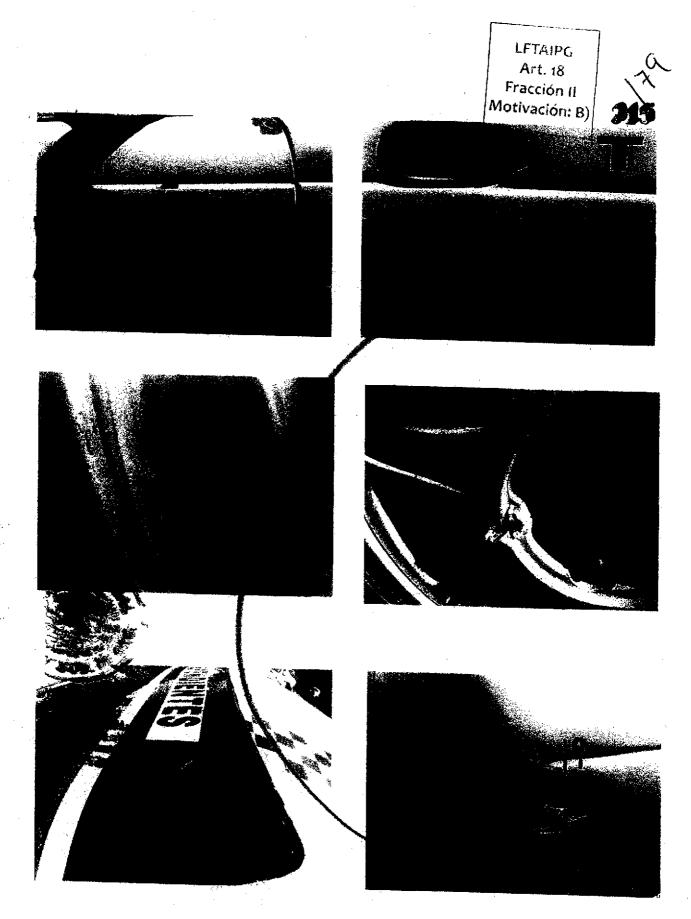


Página 51 de 83





Página 52 de 83



Página 53 de 83

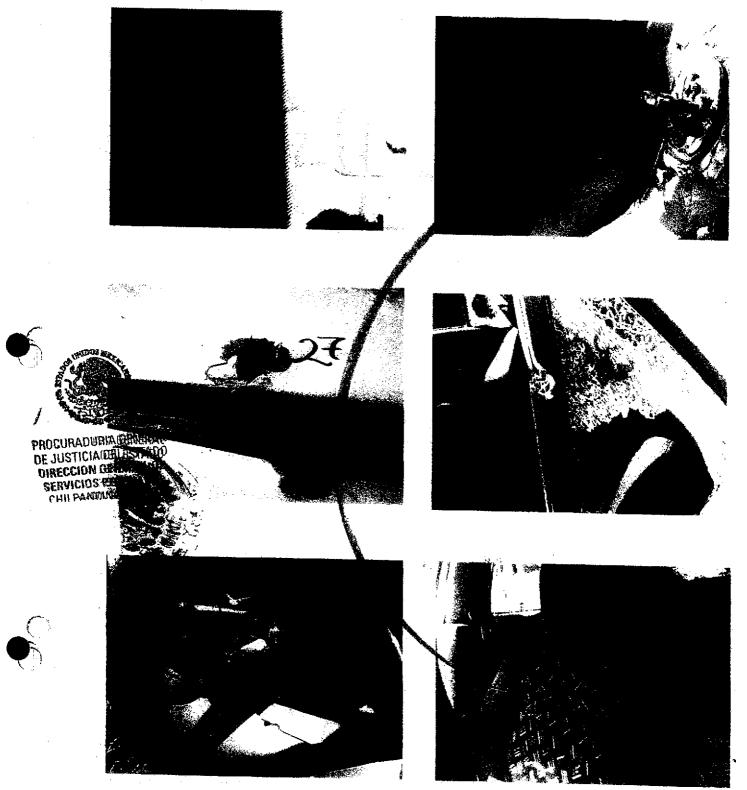
316 Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LETAIPG

Página 54 de 83

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

317



Página 55 de 83

VEHICULO 9

Automóvil marca NISSAN, tipo TSURU, color blanco, del servicio público de taxis placas número económico 0785, placas de circulación del cual se revisó minuciosamente en busca orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, así como de casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

- 1.- Orificio de forma irregular de 3.59 x 4.25 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media iz dierda de facia delantera, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.
- 2.- Orificio de forma irregular de 6.36 x 5. 59 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte hedia derecha de facia delantera, lugar donde se pierde la trayectoria del proyecti.
- 3.- Orificio de forma irregular de 3.52 x 5. 41 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media derecha de facia delantera, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.
- 4.- Orificio de forma irregular de 13.56 x 35.25 mm., con bisel de certa de la parte externa, localizado en la parte delantera izquierda de cofre, a cm., del marco delantero y a cm., marco izquierdo, con orificio de salida de proventa de la trayectoria del provectil en el exterior.
 - Dos (2) orificios de forma irregular uno de 10.68 x 31.30 mm., y otro de 26 x 30.16 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte externa, localizado en la donde se pierde la trayectoria de los proyectil.
 - 22.28 x 25.46 mm., y el menor 4.58 x 4.35 mm., con bisel de entrada en la parte externada de la compansa de la compansa de la parte de la compansa del compansa de la compa
 - 7.- Tres (3) orificios y diecinueve (19) impactos, de forma irregular con un diámetro el mayor de los orificios de 9.11 x 8.25 mm., y el menor de 4.88 x 3.76 mm., los impactos el mayor de 18.35 x 14.53 mm., el menor de 7.54 x 11.20 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en un área de1.0 mts., x 45 cm., abarcando en la parte externa de puerta delantera izquierda y salpicadera del mismo lado, uno corresponde al orificio de salida en la parte interna de la puerta a

Página 57 de 83

la altura de la rejilla de la bocina, lugar donde se pierde la trayectoria de los proyectiles.

- 8.- Orificio de forma irregular de 4.58 x 6.03 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizado en el hule del marco superior delantero de portezuela delantera izquierda, con orificio de salida de forma irregular de 10.89 x 11.05 mm., continuando su trayectoria se impacta en el poste de portezuela dejando un orificio de 16.18 x 10.59 mm., con salida en la parte interna de 14.90 x 20.16 mm., continuando su trayectoria el proyectil, se impacta en la parte interna del marco del poste derecho, ocasionando fractura radial y concéntrica de parabrisas, lugar donde se piede la trayectoria del proyectil.
- 9.- Orificio de forma irregular de 16.42 x 11.25 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte externa posterior del estribo de puerta posterior izquierda, lugar donde se pierde la trayectoria de los proyectil.
- 10.- Orificio de forma irregular de 10.01 x 5.36 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el lado externo del rin delantero izquierdo, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil en el exterior.
- 11.- Orificio de fornia irregular de 14.88 x 8.80 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado parte media delantera de puerta derecha, a 34 cm., del marco delantero y a 22 cm., del marco inferior, con orificio de salida de 20.28 x 19.25 mm., continua ido su trayectoria se impacta en el poste dejando un dirificio de 7.62 x 12.82 mm., jugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

PROCURADURIA CHI ada con la company de 11.96 x 12.44 mm., con bisel de DE JUSTICIA DEL EN LA COMPANY DE COMPANY DE LA COMPANY DE COMPANY DE LA COMPANY DE COMPANY DE LA COMPANY DEL COMPANY DE LA COMPANY DEL COMPANY DEL COMPANY DE LA COMPANY DE LA COMPANY DE LA COMPANY DEL COMPANY DE LA COMPANY DEL COMPANY DEL COMPANY DE LA COMPANY DE LA COMPANY DE LA COMPANY DE LA COMPANY DEL COMPANY DE LA COMPANY DE LA COMPANY DE LA COMPANY DE LA COMPANY DEL COMPANY DE

TRAYECTORIAS.

La trayestoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como 1, 2, 3, 4, 5 y 12, es de: Afuera bacia adentro, de adelante hacia tras, ligeramente de derecha a izquierda; los descritos con los números 4 y 5, ligeramente de abajo bacia arriba y los demás de acriba hacia abajo.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como 10, 6, 7 y 8, es de: Afuera hacia adentro, de izquierda a derecha, ligeramente de adelante hacia atrás y el descrito con el número 8, ligeramente de atrás hacia adelante.

Página 58 de 83

La trayectoria que siguió el proyectil en el orificio descrito como número 11, es de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma de los biseles de entrada y salida, de los orificios e impactos que presenta el automóvil marca NISSAN, tipo TSURU, color blanco, del servicio público de taxis placas número económico 0785, placas de circulación número de serie Gro. ∖ Mex., ablece que estos feron producidos por proyectiles únicos de arma de fuego.

SEGUNDA.- Por la forma, di metro y penetración que presentan los orificios de entrada, se establece que éstos fueron producidos por proyectiles únicos, algunos con un diámetro no penor de 5 mm., ni mayor 6.5 mm., otros con un diámetro no menor de 7 mm., ni nayor de 8.5 mm., los calibres más comunes en que se encuadran estos diámetros son: .223 (5.56 mm.), 7.62 mm., de otros orificios no se puede establecer el siámetro real por la deformidad que presentan.

TERCERA.- Los calibres .223 (5.56 mm.), se utiliza normalmente en siles conocidos como AR-15, M-16, G-36, MINI-14 y BUSHMASTER, el calibre mm. se utiliza normalmente en fusiles conocidos como AK-47, FN-FAL y G-

COCURADURIA GENERAL ARTA. - Por el bisel de entrada y bisel de salida así como la JUSTICIA DEL STANDA SE encuentran los orificios, se establece que las personas al SERVICIOS PERSONAS efectuaron los disparos al automóvil se encontraban en un cum pancial se encuentra, adelante, a la equierda, a la derecha y a tras del automóvil a estudio. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTAD VAL EUPERIOR DE

Por la forma del pisel de entrada y bisel de salida de los

orificios que acerta la camioneta, predominan las siguientes trayectorias:

ligeramente de derecha a izquierda; los descritos con los números 4 y 5, ligeramente de abajo hacia arriba y los demás de arriba hacia abajo.

b).- Trayectoria de afuera hacia adentro, de izquierda a derecha, ligeramente de adelante hacia atrás y el descrito con el número 8, ligeramente de atrás hacia adelante.

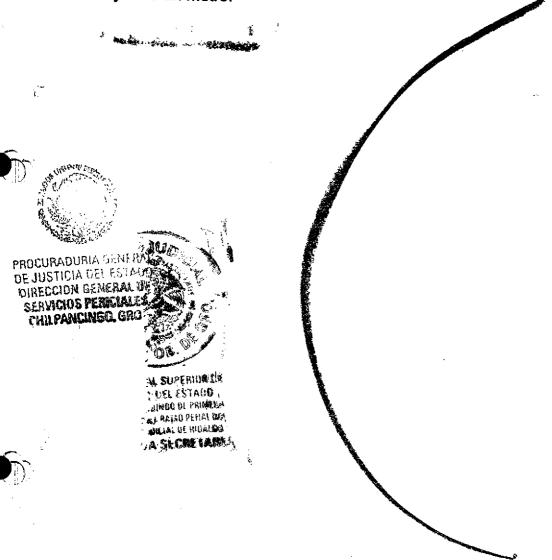
c).- Trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

Página 59 de 83

SEXTA.- Por los biseles de entrada y salida así como por las trayectorias, se establece que los ángulos de incidencia que siguieron la mayor parte de proyectiles inciden en la parte interna del automóvil.

SEPTIMA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificios en la parte externa, producidos por proyectiles de arma de fuego, se establece que la boca de fuego del cañón de las armas al momento de producirse los disparos se encontraba afuera, adelante, a la izquierda, a la derecha y atrás del automóvil a estudio.

OCTAVA.- Por no encontrar tatuaje en los orificios de entrada se establece que la boca de fuego de la o las armas se encontraba a una distancia mayor de un metro.



Página 60 de 83





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL **ESTADO DE GUERRERO**

SECCIÓN: NÚMERO:

ASUNTO:

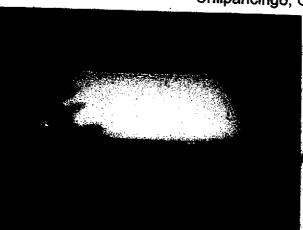
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES BALÍSTICA FORENSE.

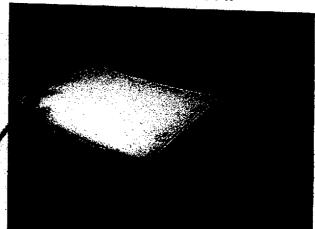
PGJEG/DGSP/10431/2014 EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ANEXO FOTOGRAFICO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

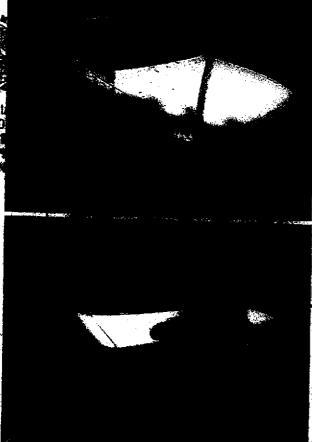




1 - vista general del automovil plarca NISSAN, tipo TSURU, color blanco, del servicio público de taxis placas número económico. placas de circulación 38-Gro. Mex., numero de sarie placa VIN

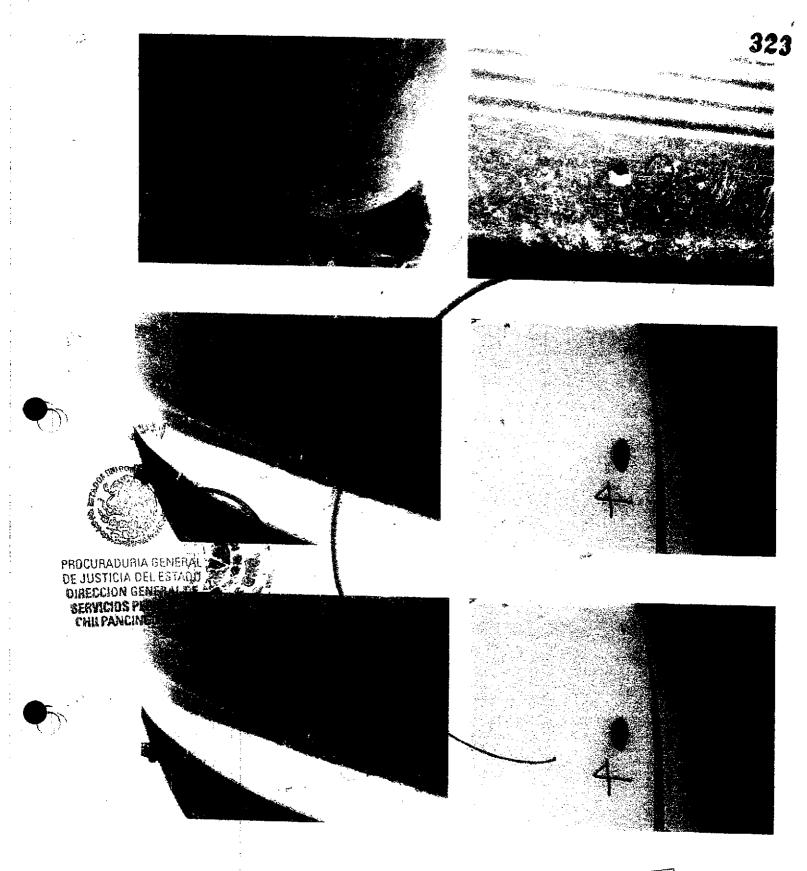


PROCURADURI DE JUSTICIA D DIRECCION GI SERVICIOS PI CHIL PANCE



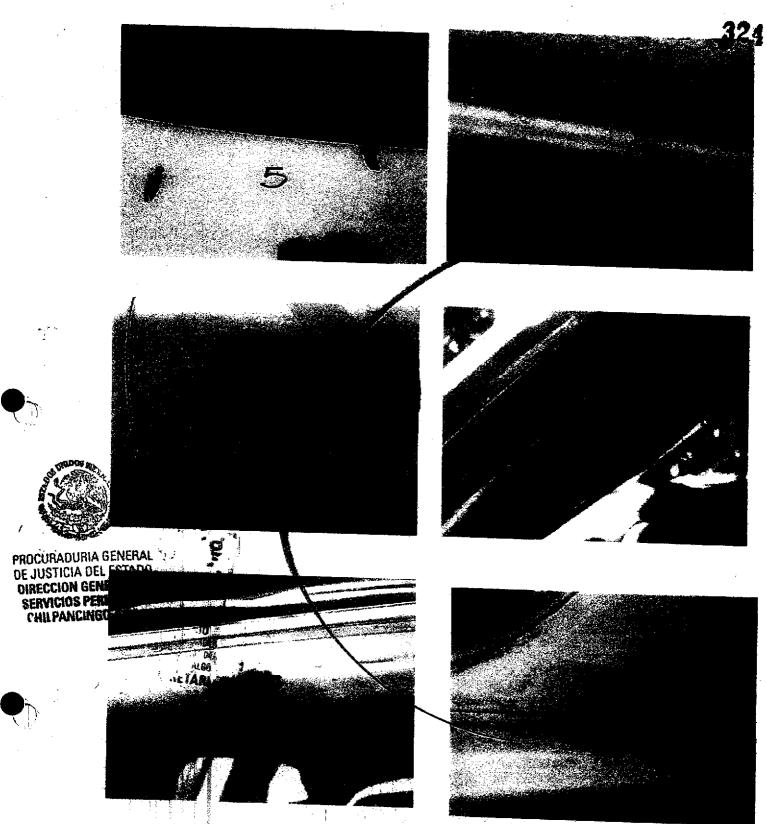




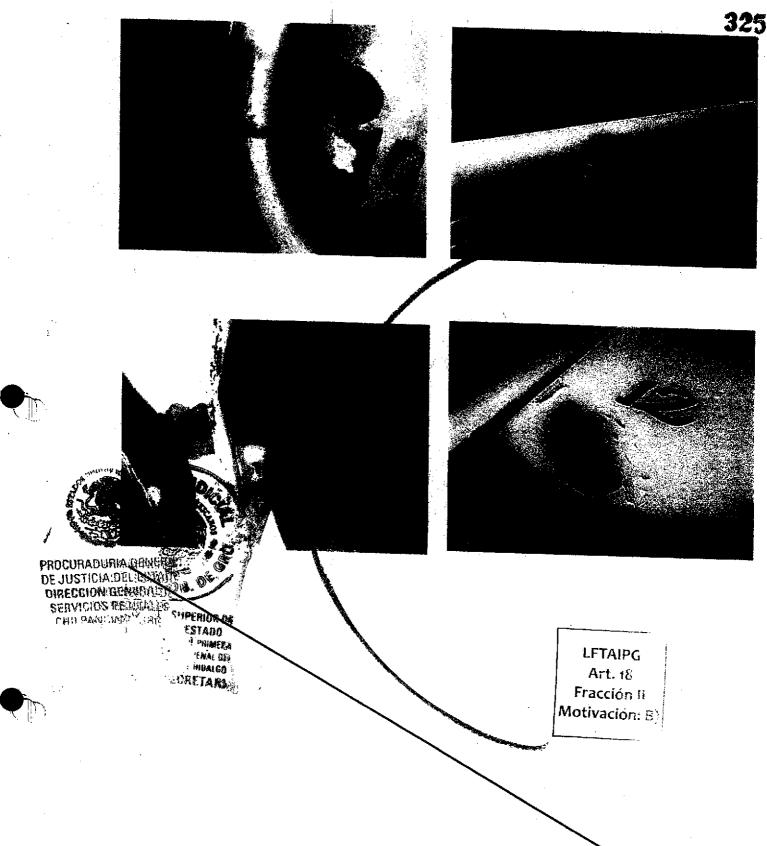


Página 62 de 83





Página 63 de 83



Página 64 de 83

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

326

Autobús marca VOLVO, con razón social CASTRO TOURS MEXICO, color blanco con franjas color verde, placas de circulación TURISMO MEX., el cual se revisó minuciosamente en busca orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, así como de casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

ZONA 1.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 10.29 x 8.20 mm., otro de 7.10 x 6.89 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en un la parte frontal del autobús, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el interior.

ZONA 2.- Dos (2) orificios (un (1) impacto de forma irregular: Uno de los orificios de 19.59 x 14.62 mm., y el otro de 21.59 x 15.62 mm.; el impacto de 26.35 x 17.63 mm, con bisel de entrada en la parte interna, localizado en un área de 76 x 15 cm., en la parte superior media derecha del parabrisas, correspondiéndose estos con los orificios de entrada de la primera ventana del lado izquierdo, perdiéndose la tri yectoria de los proyectiles en el exterior.

ZONA 3.- Tres (3) officios de forma irregular, el mayor de 27.35 x 9.21 y el menor de 5.21 x 5.43 mm., con bisel de entrada en la parte externa, de la parte frontal izquierda, abarcando ensa y pidades, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el interior.

PROCURADURIA GENERAL.

A 4.- Cinco (5) orificios y un (1) impacto de forma irregular: El particular de la parte de 22.05 x 11.37 mm., y el menor de 5.73 x 8.62 mm.; el impacto de se municipalità de la parte de 1.36 mts. x 80 cm., del parabrisas entrada la parte externa siguiendo su trayecto los proyectiles se impactan en la parte delantera del tablero y uno can bisel de salida, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles.

9.50 mm. Seis (6) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 8.53 x 9.50 mm. Seis (6) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 8.53 x localizados en un área de 1.04 mts. x 66 cm., en la parte lateral delantera inferior izquierda de la carrocería, siguiendo la trayectoria les proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 6.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 14.99×13.24 mm., y el menor de 10.76×9.65 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.14 mts. $\times 1.13$ mts., del vidrio de la primer ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior,

Página 65 de 83

dejan desgarraduras dos (2) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde.

ZONA 7.- Tres (3) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 8.38 x 7.43 mm., con arrastre de 5.51 mm., y el menor de 7.56 x 7.38 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.05 mts. x 63 cm., en la parte lateral delantera inferior izquierda de carrocería, a la altura de la ventana dos, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 8.- Cinco (5) orificios de forma inegular, el orificio mayor de 32.73 x 20.57 mm., y el menor de 7.76 x 5.96 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.75 mts x 88 cm, del marco y vidrio de la segunda ventana lateral izquierda, siguierdo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras dos (2) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 9.- Un (1) orificio de forma irregular de 7.27 x 6.58 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en la parte lateral inferior izquierda de la carrocería a la altura de la ventana tres, siguiendo la trayectoria el proyectil en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

7.63 x 7 yello vel menor de 4.14 x 5.03 mm., con bisel de entrada la parte externa, la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera ventana la calificación de la trayectoria los proyectiles en el interior, ventana de trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se proyectiles en el interior, lugar donde se la contina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la proventana de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la proventana de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina que cubre la cados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera de la cortina de la cortina que cubre la cado de la cortina de la cado de la cortina de la cado de la cado de la cado de la cortina de la cado de la c

SERVICIOS PERICIPALA - Cinco (5) orificios de forma irregular, el orificio mayor de externa, localizados en un área de 98 cm. x 60 cm., en la parte lateral delantera izquierda de la carrocería, a la altura de la ventana cuatro, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 12.- Dos (2) orificios de forma irregular, uno de 7.47 x 7.97 mm., y otro 7.45 x 7.39 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.06 x 1.0 mts., del marco de la cuarta ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras cinco (5) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 13.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 20.73×19.74 mm., y el menor de 8.22×6.78 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.06 mts. $\times 66$ cm., en la parte lateral media

Página 66 de 83

izquierda de la carrocería, a la altura de la ventana cinco, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 14.- Cinco (5) orificios de forma irregular, el mayor de 8.80 x 7.79 mm., y el menor de 5.21 x 5.42 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.35 x 1.10 mts., del marco de la quinta ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras ocho (8) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 15.- Nueve (9) orificios de forna irregular, el orificio mayor de 9.89 x 9.95 mm., y el menor de 5.59 x 6.31 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.18 x 1.05 mts., en la parte lateral media izquierda de la carrocería, a la altura de la sexta ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 16.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, el mayor de 16.95 x 13.05 mm., y el menor de 7.72 x 5.58 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.54 x 1.10 mts., del marco de la sexta ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras cuatro (4) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

10.09 x 7. Pel menor de 7.52 x 7.24 mm., con bisel de entrada la parte externa, la carrocería, a la altura de la séptima ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

12.47 mm A region de 6.84 x 8.04 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados con un afea de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana la region de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de 1.40 x

ZONA 19.- Un (1) orificio de forma irregula, de 0.43 x 7.55 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizado en la parte inferior izquierda de la tapa del motor, a 39 cm., del marco izquierdo y a 23 cm., del marco inferior, siguiendo la trayectoria el proyectil en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 20.- Tres (3) orificios de forma irregular, el mayor de 8.38×7.26 mm., el menor de 5.70×6.62 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.17 mts. X 50 cm., de la parte media superior derecha

Página 67 de 83

de la carrocería posterior, siguiendo la trayectoria el proyectil en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 21.- Cinco (5) orificios de forma irregular, el mayor de 7.87 x 10.72 mm., el menor 9.31 x 7.41 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en el lado externo del rin del neumático posterior externo, lugar donde se pierde la trayectoria de los proyectiles en el exterior.

PARTE INTERNA

La trayectoria que siguieron los proyectiles en el interior del autobús, corresponden a los orificios de entrada localizados del lado izquierdo, éstos se impactan en las cortinas de las ventanas del lado izquierdo y del lado derecho, dejando múltiples orificios y desgarraduras, así también la ruptura de los vidrios de ambos lados, los proyectiles que penetran del lado izquierdo son los que rompen los vidrios del lado derecho de dicho autobús; los orificios de entrada localizados debajo de las ventanas se pierde su travectoria de algunos, en el portaequipajes y otros, en la parte interior del autobiés, presentando en algunos forros y asientos desgarraduras de tela, así también en el recubrimiento interior del capacete y asientos laterales del lado izquierro y derecho, asimismo, se observaron rotos los vidrios de las ventanas de ambas lados y puerta de acceso. El ensuciamiento o maculación que se observan a ededor de las desgarraduras de las cortinas de las rentanas del lado izquierdo, stas fueron producidas al romperse la película de astico de los vidrios, por la derza de impacto de los proyectiles:

TRAYECTORIAS.

DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECTION GENERAL DE SERVICIOS PERCENTES La transactoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos servicios proyectiles en los orificios descritos cum pancimanto con a 1, es de: Afuera hacia adentro, izquierda a derecha, de adelante hacia atrás y liceramente de abajo hacia arriba.

> a la lectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como zona 6 466, es de: Afuera nacia adentro, de izquierda a derecha, transversales les ecto al vehículo, muy ligeremente de abajo hacia arriba.

> La trayectoria que siguieron los proyectifes en los orificios descritos como zona 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 21 es de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo

> La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como zona 19 y 20 es de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

Página 68 de 83

PROCURADURIA GENERAL

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

CONCLUSIONES.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

PRIMERA.- Por la forma de los biseles de entrada los tisalidas: de los orificios e impactos que presenta el Autobús marca VOLVO, con razón social CASTRO TOURS MEXICO, color blanco con franjas color verde, placas de URISMO MEX se establece que estos fueron producidos circulación i por proyectiles unicos de arma de fuego.

SEGUNDA.- Por la forma, diámetro y penetración que presentan los orificios de entrada, se establece que éstos fueron producidos por proyectiles únicos, algunos con un diámetro no medior de 5 mm., ni mayor 6.5 mm., otros con un diámetro no menor de 7 mm., ni prayor de 8.5 mm., los calibres más comunes en que se encuadran estos diámetros son: .223 (5.56 mm.), 7.62 mm., de otros orificios no se puede establecer el la iámetro real por la deformidad que presentan.

TERCERA.- Los calibres .223 (5.56 mm.), se utiliza normalmente en fusiles conocidos como AR-15 M-16, G-36, MINI-14 y BUSHMASTER, el calibre 7.62 mm., se utiliza normalmente en fusiles conocidos como AK-47, FN-FAL y G-

CUARTA.- Por el bisel de entrada y bisel de salida así como la abicación en que se encuentran los orificios, se establece que las personas al mento de que efectuaron es disparos al autobús se encontraban en un mismo piano, afuera, adelante, a la iaquierda y a tras del autobús a estudio.

PROCURADURIA CAMBA Por la forma del bisel de entrada y bisel de salida de los DE JUSTICIA CONTRICOS QUE CONTRICOS QUE CONTRICOS QUE CONTRICOS PERIODES A EXPECTION DE CHILIPANCINOS PERIODES A PROCURSO DE CHILIPANCINOS PANCINOS PA PROCURADURIA GENERAL

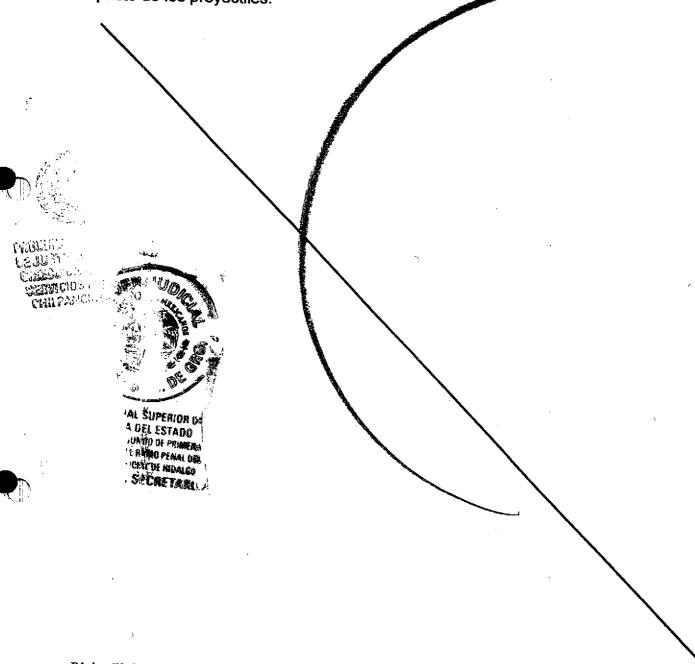
b).- Trayectoria de aftera hacia adentro, de izquierda a derecha, transversales respecto al vehículo, nuy ligeramente de abajo hacia arriba.

c).- I rayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de l'adierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

SEXTA. Por los biseles de entrada y salida así como por las trayectorias, se establece que los ángulos de incidencia que siguieron la mayor parte de proyectiles inciden en la parte interna del lado izquierdo en toda su longitud del autobús.

SEPTIMA.- Por los biseles de entrada y salida que presentan los orificios en la parte externa, producidos por proyectiles de arma de fuego, se establece que la boca de fuego del cañón de las armas al momento de producirse los disparos se encontraba afuera, adelante, a la izquierda y atrás del autobús a estudio.

OCTAVA.- Por no encontrar tatuaje en los orificios de entrada se establece que la boca de fuego de la o las armas se encontraba a una distancia mayor de un metro, los ensuciamiento que se observan alrededor de las desgarraduras de las cortinas de las ventanas del lado izquierdo, estas fueron producidas al romperse la película de plástico de los vidros, por la fuerza de impacto de los proyectiles.



Página 70 de 83





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

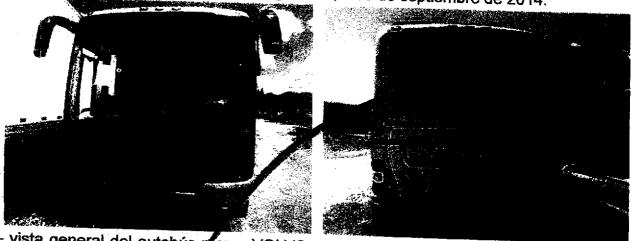
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE. **NÚMERO:** PGJEG/DGSP/10431/2014.

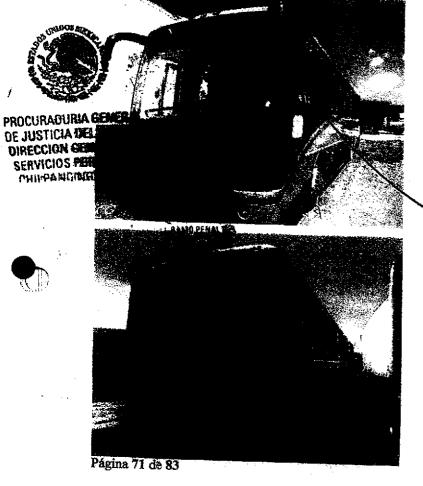
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014. **ASUNTO:**

ANEXO FOTOGRAFICO.

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



10.- vista general del autobús plarca VOLVO, con razón social CASTRO TOURS MEXICO, color blanco con franjas color verde, placas de circulación TURISMO MEX.





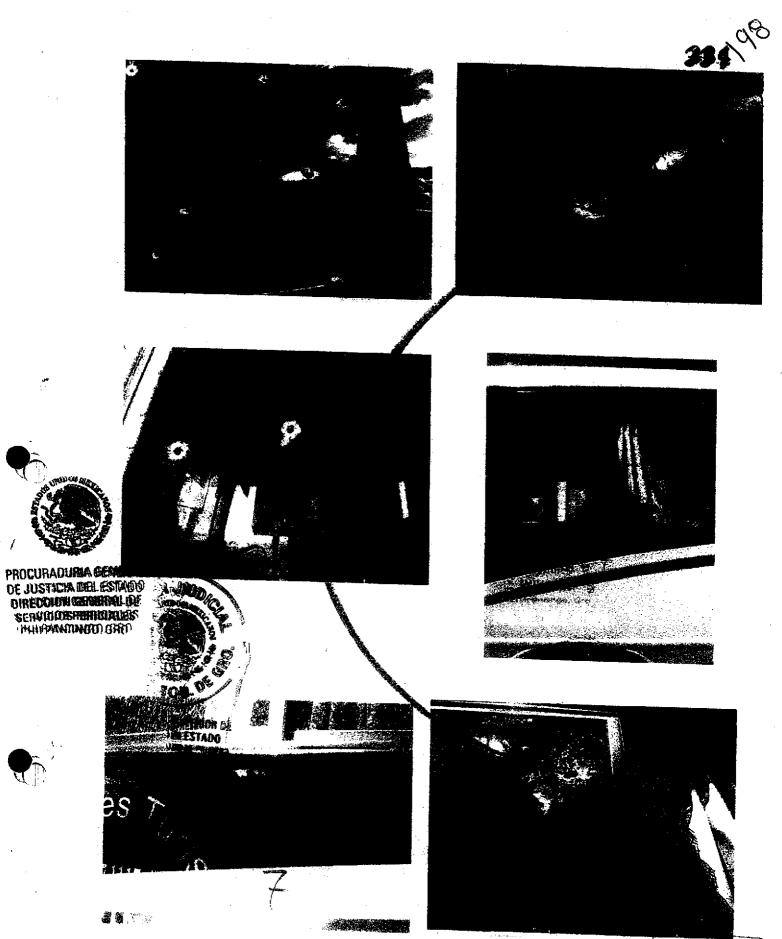


LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



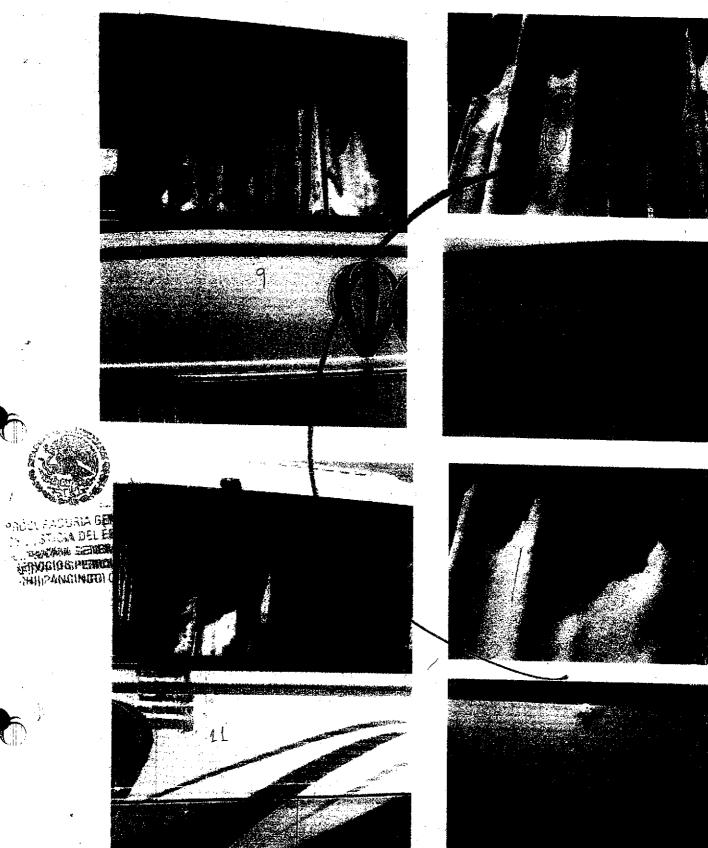


Página 72 de 83

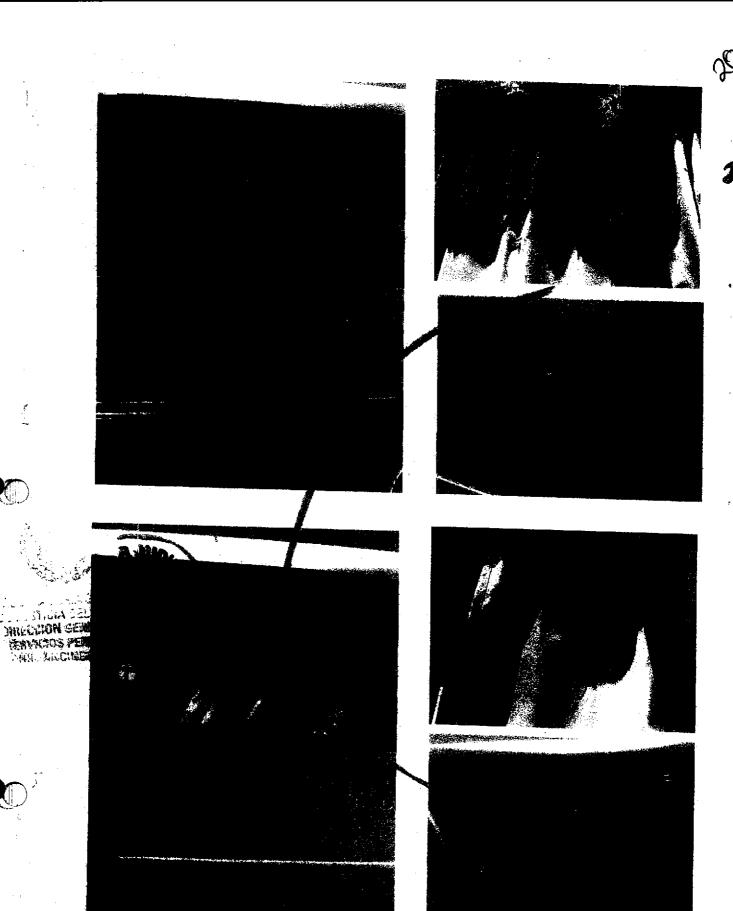


Página 73 de 83

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



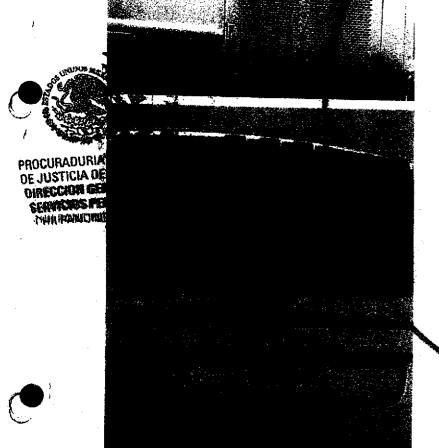
Página 74 de 83



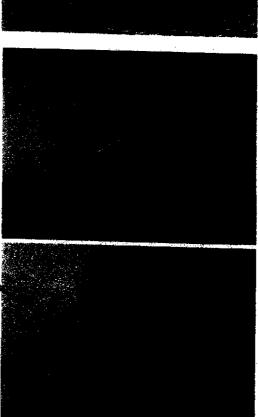
Página 75 de 83





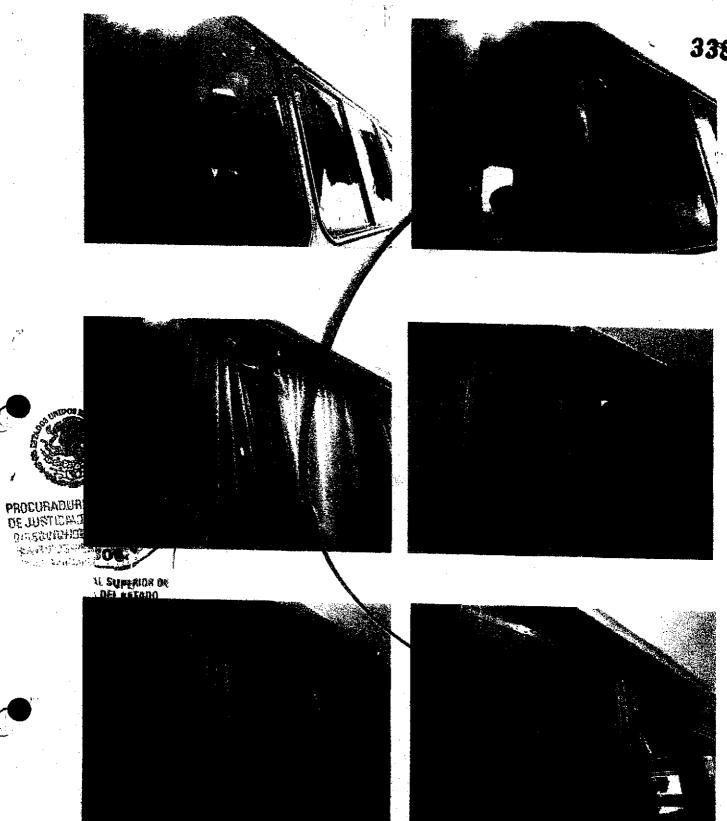


TOURS



IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS TOMADAS DE ATRÁS HACIA ADELANTE DE LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS LATERALES DEL LADO DERECHO DEL AUTOBUS.

Página 76 de 83



Página 77 de 83



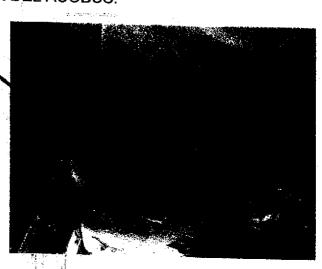
VISTA GENERAL DEL INTERIOR DE ADELANTE HACIA ATRÁS.
IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS TOMADAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO
DE LAS DESGARRADURA QUE PRESENTABAN LAS CORTINAS DE LAS
VENTANAS DEL LADO IZQUIERDO.





ES FOTOGRÁFICAS TOMADAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO LICIOS Y DESGARIADURA QUE PRESENTABAN LOS PORTA EQUIPAJE EL INTERIOR DEL AUOBUS.





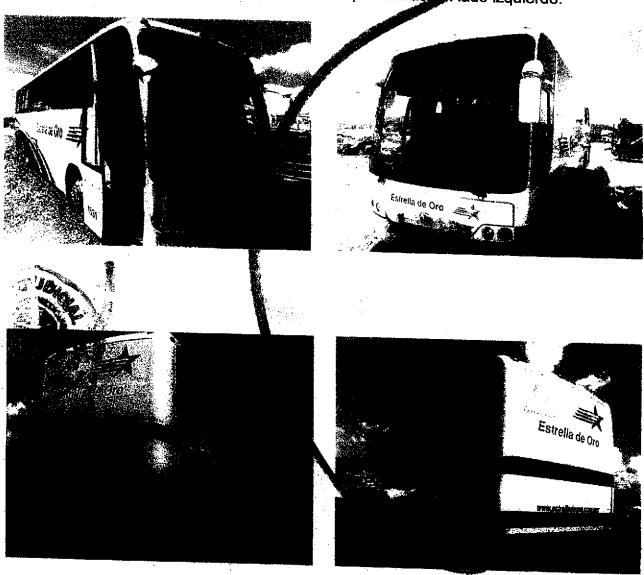
Página 79 de 83



Página 80 de 83

Autobús con razón social ESTRELLA DE ORO, número económico 1531, color blanco con franjas y logotipos color verde y dorado, placas de circulación de la composición de la comp

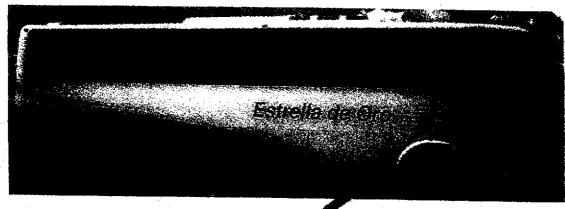
No se observaron orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, únicamente presentaba rotos los vidrios de dos ventanas traseras de ambos lados, puerta de acceso y fractura en parabrisas de lado izquierdo.



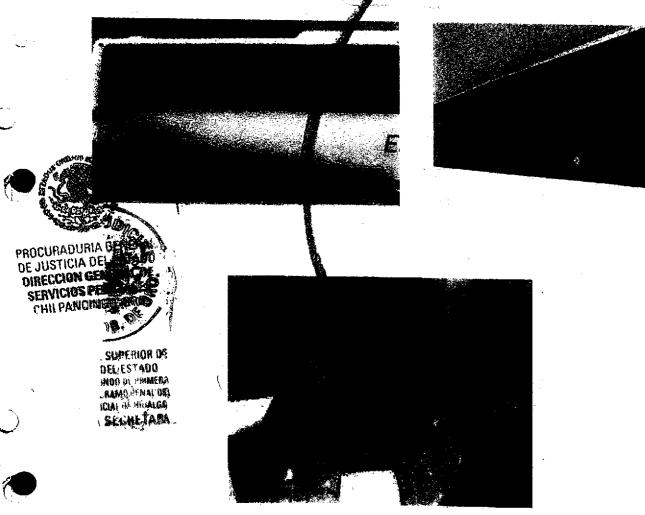
Página 81 de 83

SERVICIOS CHILES





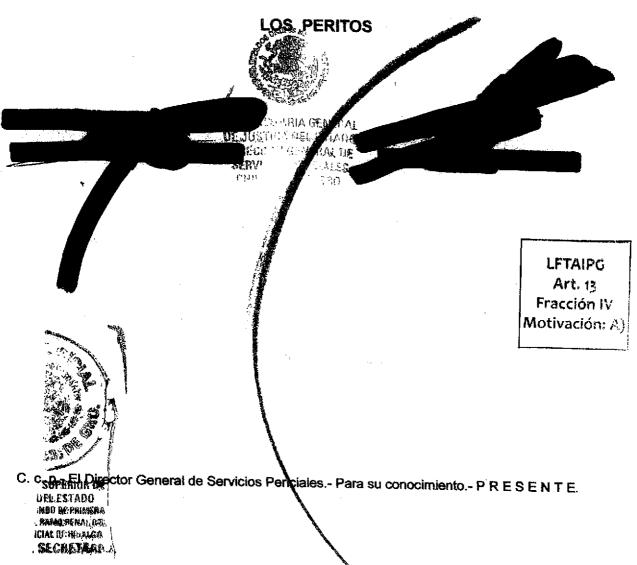
IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO DONDE SE ILUSTRAN LOS VIDRIOS ROTOS POSTFAIORES DEL LADO DERECHO E IZQUIERDO DEL AUTOBÚS.



IMPRESION FOTOGRÁFICA DE MEDIANO ACERCAMIENTO DONDE SE ILUSTRAN LOS OBJETOS VENERANTES (PIEDRAS) ENCONTRADAS SOBRE EL PISO DEL PASILLO PARTE DELANTERA DEL AUTOBUS.

Página 82 de 83

ATENTAMENTE



Página 83 de 83







MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

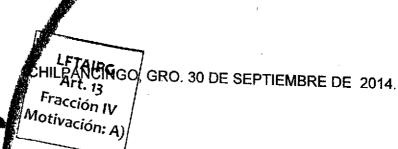
NUMERO:

CGSP/10373/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO:

SE RINDE DICTAMEN.



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN. IGUALA DE LA INDPENDENCIA, GUEFRERO.

LOS QUE SUSCRIBEN PERITOS EN MATERIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR, ADSCRITOS A LA COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIÓN 1360 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NOS PERMITIMOS EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL EN MAJERIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR.

DEPARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA ICURADURIA GENERALI METODOLOGICA

JUSTICIA DEL ESTADO ESTADO

PROBLEMA PLATEADO.

PROBLEMA PLATEADO.

PREVIO ESTUDIO FISICO MECANICO DE LOS VENCULOS UNO. MARCA NISSAN TIPO

URVAN COLOR BLANCA CON FRANJA AMARILLO Y NARVAJA DOS.- VEHICULO MARCA

OLICIARIO DE LOS DE CIRCUMO DE LOS DE CIRCUMO MARCA

OLICIARIO DE LOS DE LOS DE CIRCUMO MARCA

OLICIARIO DE LOS DE LOS DE CIRCUMO DE LOS DELOS DE LOS DELOS DE LOS DE LOS DELOS DELOS DE LOS DELOS CHEVROLET, TIPO CHEVY, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE MEXICO, TRES. VEHICULO DE LA MARCA VOLVO, CON PLACAS DE CIRCULACION DE LINEA COSTA LINE, CUATRO.- VEHICULO MARCA VOLVO, PLACAS DE CIRCULACION 227HY DE LA LINEA COSTA LINE, CINCO. VEHICULO MARCA MERCEDES
BENZ, PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO ECONOMICO ESTRELLA DE ORO, SEIS - VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO POINTER, PLACAS DE CIRCULACION DE GUERRERO, SIETE - VEHICULO MARCA FORD, TIPO EXPLORER, PLACAS DE CIRCULACION | DE QUERRERO, OCHO.- DE LA MARCA NISSAN TIPO TSURU, NUMERO ECON. 092 DE LA RUTA IGUALA-CHILPANCINGO, CON NUMERO DE SERIE NUMERO ECON. PLACAS DE CIRCULACION. NUMERO ECON. PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE GUERRERO, DIEZ.- VEHICULO MARCA VOLVO, PLACAS DE CIRCULACION ONCE.- VEHICULO COLOR BLANCO CON FRANJAS VERDES, TIPO AUTOBUS, DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, NUMERO ECON. LACAS DE CIRCULACION 197-HS1, DE LOS CUALES DEL 1-7 SE LE PONEN A LA VISTA EN GRUAS UBICADÓ EN CARRETERA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y LOS ENUMERADOS DEL 8 AL 11 EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE FEDERAL MEXICO-ACAPULCO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DETERMINE SI LOS NUMEROS DE SERIE DE LA PLACA NUMERO CONFIDENCIAL, CHASIS, PARED DE FUEGO, CARROCERIA Y NUMERO DE MOTOR PRESENTAN ALGUNA ALTERACION, INJERTACION REMARCACION, EN ALGUNO DE SUS DIGITOS, EN CASO DE EXISTIR ALTERACION DEBERA ESPECIFICAR LOS NUMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA NUMERACION CORRECTA, AÑO MODELO DE LA UNIDAD ASI COMO SI LA CARROCERIA Y MOTOR CORRESPONDEN A DICHO AÑO MODELO, DE LAS REFERIDAS UNIDADES.

MÉTODO EMPLEADO.

SE TUVIERON A LA VISTA LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV -

PRIMERO - VEHICULO MARCA NISSAN TIPO URVAN COLOR BLANCA CON FRANJA AMARILLO Y NARANJA.

SEGUNDO.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVY, COLOR ARENA, PLACAS DE DEL ESTADO DE MEXICO.

TERCERO.- VEHICULO MARCA VOLVO, CON PLACAS DE CIRCULACION LINEA COSTA LINE.

CUARTO.- VEHICULO MARCA VOLVO, PACAS DE CIRCULACION DE LA LINEA COSTA LINE

QUINTO - VEHÍCULO MARCA ME CEDES BENZ, PLACAS DE CIRCULACIÓN CON NÚMERO ECONÓMICO

SEXTO.- VEHICULO MARCA LIKSWAGEN TIPO POINTER, PLACAS DE CIRCULACION HBR-3525 DE GUERRERO.

SEPTIMO .- VEHICULO MARTA FORD, TIPO EXPLORER, PLACAS DE CIRCULACION HER-8831 DE GUERRERO.

OCTAVO.- VEHICULO MARCA NISSAN TIPO TSURU, NUMERO ECON. DE LA RUTA

ACION DEL ESTADO DE GUERRERO. PLACAS DE

CECIMO - VEHICULO MARCA VOLVO, PLACAS DE CIRCULACION

AUTOBUS, DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, NUMERO ECON. PLACAS DE URADURIA GENETIANIMANION

ISTICIA DEL ESTADOTADO GENERALIOE PRIME

PERICUALISTRAL DE CUALES SE REVISARON MINUCIOSAMENTE E SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE:

AL REVISAR DICHAS UNIDADES SUS SERIES SE APRECIARON QUE ESTAS NO PRESENTAN NINGUNA ALTERACION O REMARCACION EN NINGUNO DE SUS DIGITOS Y LETRAS, ALFANUMERICOS DE IDENTIFICACION TANTO EN LA PLACA VIN, PARED DE FUEGO Y MOTOR.

CONSIDERACIONES

EL PRESENTE SE EMITE EN BASE A TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO ANTES DESCRITO.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN:

- 1.- AL REVISAR LAS SERIES DE LOS VEHICULOS QUE SE LOCALIZARON EN LAS GRUAS MENCIONADAS, SUS SERIES SE APRECIARON QUE ESTAS NO PRESENTAN NINGUNA ALTERACION O REMARCACION EN NINGUNO DE SUS DIGITOS Y LETRAS, ALFANUMERICOS DE IDENTIFICACION TANTO EN LA PLACA VIN, PARED DE FUEGO Y
- 2.- DE ACUERDO A SUS SERIES QUE PRESENTAN DICHAS UNIDADES ESTAS SON DE LOS AÑOS:

EL PRIMERO - VEHICULO, MARCA NISSAN, TIPO URBAN, COLOR BLANCA CON FRANJAS AMARILLO Y NARANJA, PRESENTA SU SERIE ES Y ES DEL AÑO **MODELO 2013**, 01. 02.-IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 1 AL 05.- SON TOMAS GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN L VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL, LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA, ASI COMO SU PARTE PORTERIOR Y EL NUMERO DE SERIE, UBICADA EN EL TABLERO DEL MISTO. SEGUNDO.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVY, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN DE BESTADO DE MÉXICO, PRESENTA SU SERIE CIRCULACIÓN PRESENTA SU SERIE ES Y ES DEL AÑO MODELO 2000. атаривіл бемі CATICIA DEL EST inecount general egyptick promite LEWEATICHISO 10.-IMAGENEE FOTOGRAFICAS DEL NUM. 6 AL 10.- SON TOMAS GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (06), LATERAL IZQUIERDA (07) E DERECHA (08), ASI COMO SU PARTE PORTERIOS (09) Y EL NUMERO DE SERIE, UBICADA EN EL TABLRERO DEL MISMO (10). TERCERO.- VEHÍCULO MARCA VOLVO, CON PLACAS/DE CIRCULACIÓN COSTA LINE, CON NÚMERO ECONÓMICO SIN NÚMERO DE SERIE (VEHÍCULO CERRADO) MODELO 2012. 11. 12 -







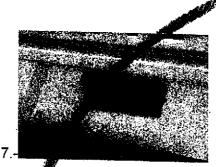


IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL N.M. 11 AL 17 - SON TOMAS GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN L VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (06), LATERAL IZQUIERDA (12 Y 13) E DERCHA (12 Y 15), ASI COMO SU PARTE PORTERIOS (16) Y LA PLACA DE CIRCULACION (17).

CUARTO.- VEHÍCULO MARCA VOLVO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 894HS1, DE LÍNEACOSTA LINE, CON NUMERO ECONÓMICO PRESENTA SU SERIE ES Y ES DEL AÑO MODELO 2012

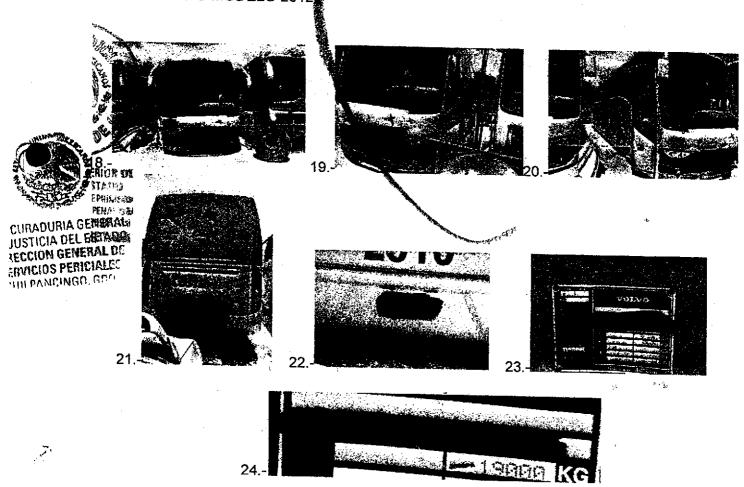
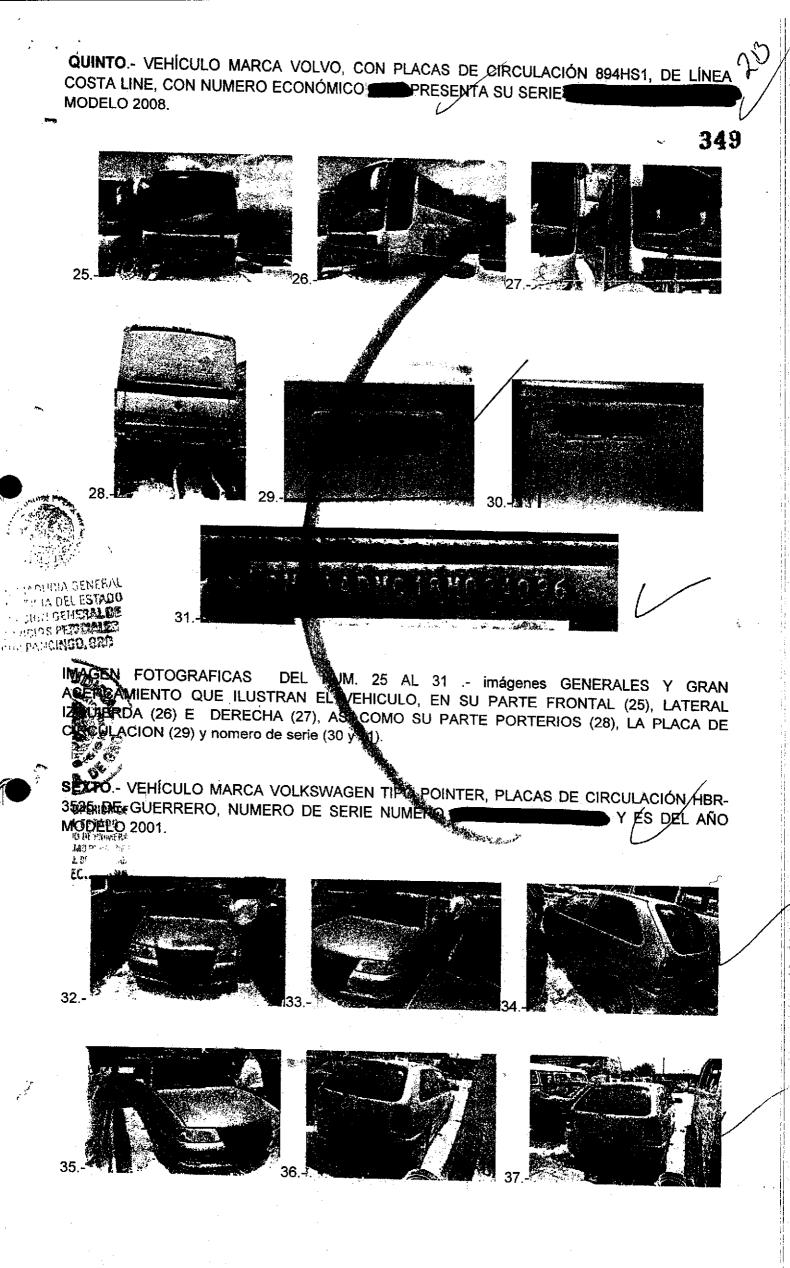


IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 18 AL 24 - SON TOMAS GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (06), LATERAL IZQUIERDA (12 Y 13) E DERECHA (14 Y 15), ASI COMO SU PARTE PORTERIOS (16) Y LA PLACA DE CIRCULACION (17).



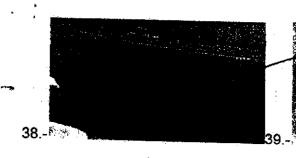
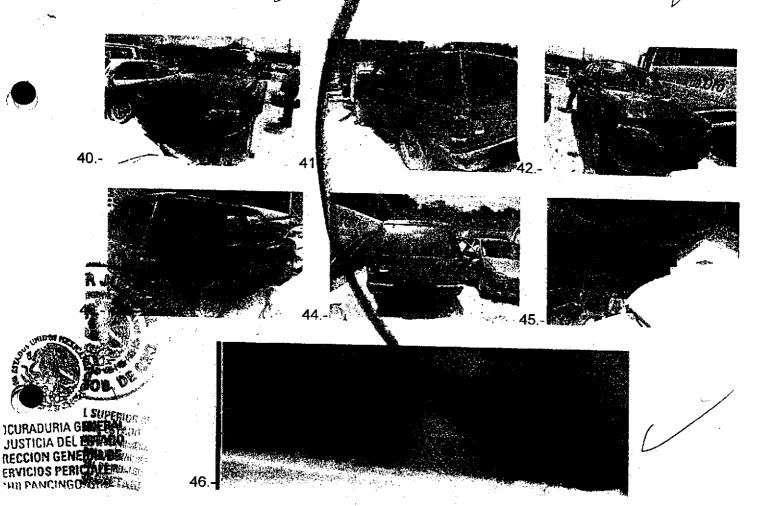


IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 32 AL 38 MAGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (32), LATERAL IZQUIERDA (33 Y 34) E DERECHA (35 Y 36), ASI COMO SU PARTE PORTERIOS (37), LA PLACA DE CIRCULACION (38) Y NOMERO DE SERIE (39)

SÉPTIMO.- VEHÍCULO MARCA FORD TIPO EXPLORER, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN DE GUERRER NUMERO DE SERIE Y ES DEL

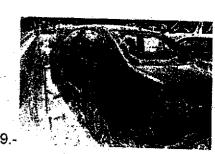


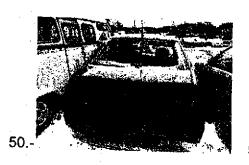
MAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 40 AL 45 - IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO EN SU LATEERAL DELANTERA Y TRACERA DEL LADO IZQUIERDO (40 Y 41), LATERAL DELANTERA Y TRACERA DEL LADO DERECHO (42 Y 43), PARTE PORTERIOS (44), LA PLACA DE CIRCULACION (45) Y NOMERO DE SERIE (46).

OCTAVO.- VEHÍCULO, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, SIN PLACAS, COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE: YES DEL AÑO MODELO 2001.









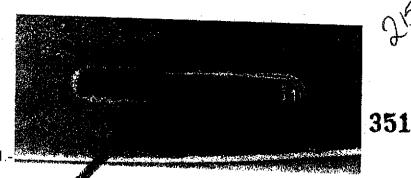
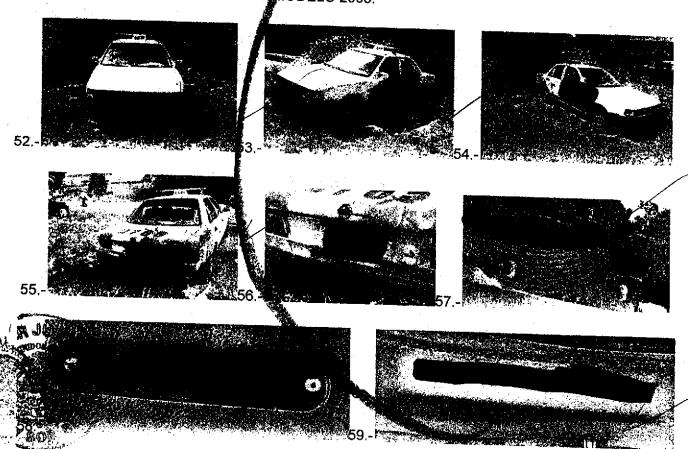


IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 40 45 - IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICUJO MARCA VEHÍCULO, EN SU PARTE FRONTAL (47), PARTE LATERAL DELANTERA ERECHO (48), LATERAL TRACERA DEL LADO IZQUIERDO (49), PARTE PORTERIOS (50) NOMERO DE SERIE (51).

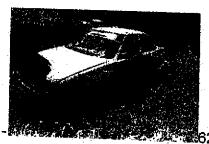
NOVENO.- VEHÍCULO MARCA NISSAN TIPO TSURU, NUMERO ECONÓMICO. 0785 DE LA RUTA IGUALA-CHILPANCINGO, CON NUMERO DE PLACAS NUMERO DE SERIE Y ES DEL AÑO ODELO 2003.



TOTOGRAFICAS DEL NUM. 52 AL 59.- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO EN SU PARTE FRONTAL (52), PARTE FEERAL IZQUIERDA (53), LATERAL DERECHA (54), PARTE PORTERIOS (55), NUMERO DE PLACAS (56), NUMERO DE MOTOR (57), NUMERO DE DE SERIE EN EL TABLERO Y PARED DE FUEGO (58 Y 59).

DECIMO - NISSAN TIPO TSURU, COLOR BLANCO, NÚMERO ECONÓMICO. PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE Y ES DELAÑO MODELO 2007.







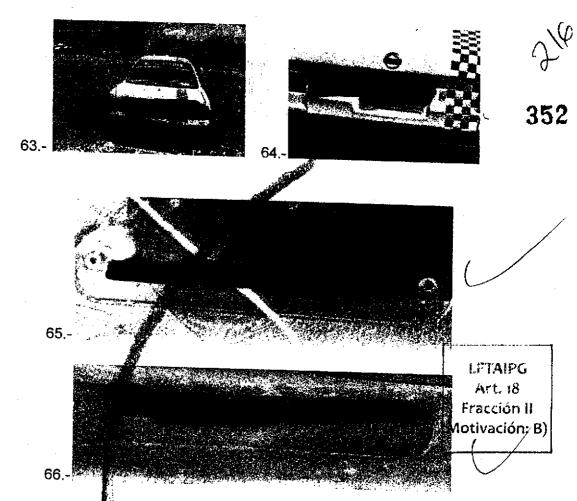
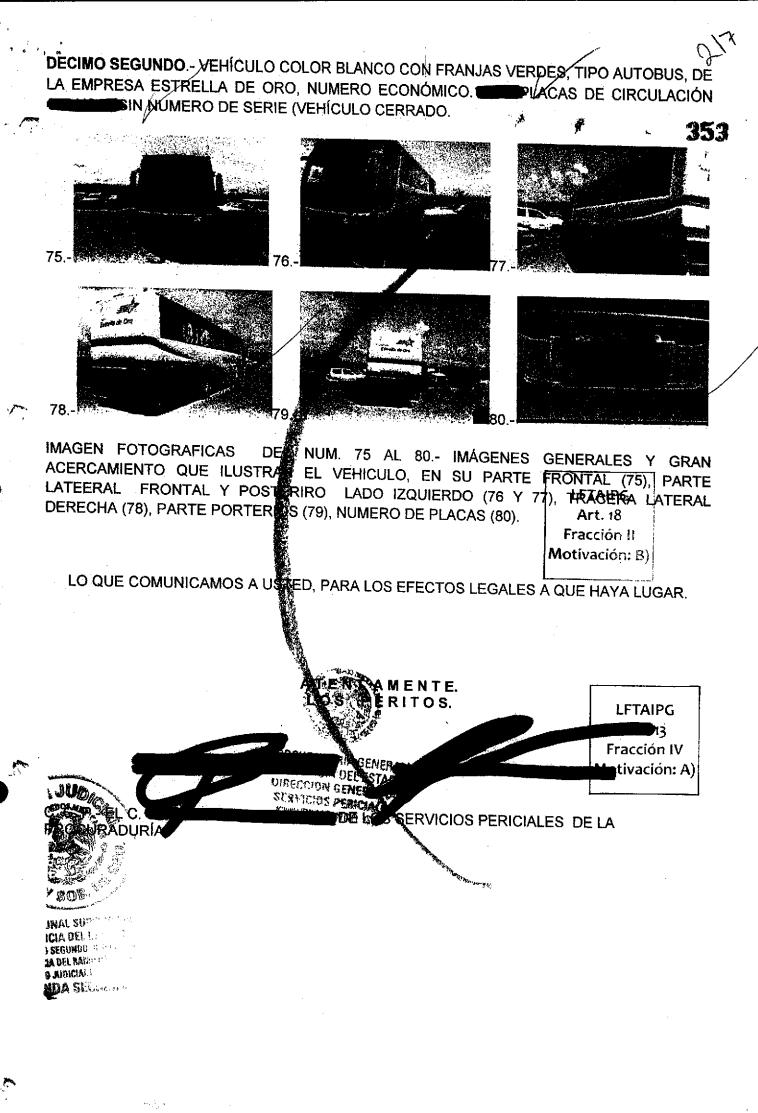


IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 60 AL 66.- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTIAN EL VEHÍCULO, EN SU PARTE FRONTAL (60), PARTE LATERAL IZQUIERDA (61), LETERAL DERECHA (62), PARTE PORTERIOS (63), NUMERO DE PLACAS (64), NUMERO DE DE ERIE EN EL TABLERO Y PARED DE FUEGO (65 Y 66).



MAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 67 AL 74.- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (67), PARTE LATERAL IZQUIERDA (68), TRACERA LATERAL IZQUIERDA (69), DELANMTERA LATERAL DERECHA(70), TRACERA LATERAL DERECHA (71), PARTE PORTERIOS (72), NUMERO DE PLACAS (73) Y NUMERO DE SERIE (74).





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN:

MECÁNICA IDENTIFICATIVA.354

NUMERO:

PGJE/DGSP/10373/2014

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

SUNTO:

SE RINDE DICTAMEN.

CHILMNCINGO, GRO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO **DEL FUERO COMÚN** PRESENTE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUÓ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTEDO DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7364 DE FECHI 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL EN MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA LENTE INVESTIGACIÓN METADOLOGICA.

HOCURADURIA SOLEMA JE JUSTICIA DE LA SOLEMA DIRECCION GENERAL DETERMINAR: EN LOS VEHICULOS:

PROBLEMA PLANTEADO.

LFTAIPG

Art/18

PANCO, CON FRANJAS AZULES, CON SERIE CIRCULACION CON NUMERO ECONOMICO

ELESTABLE -VEHICULO DE LA MARCA CHE COLET COLORADO, TIPO PICK-UP, COLOR BLANCO COMPENANJAS AZUL MARINO, CON SERIE MM148ED9DH696210,SIN PLACAS CON NUMERO

ECRETA .- VEHICULO DE LA MARCA DODGE MM, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, FRANJA COLOR BLANCO CON AZULES, CON NUMERO NUM.ECO

4.-VEHICULO DE LA MARCA DODOGE RAM HEN 5.7, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZOLES, CON NUMEROFIDECISERTE NUMLECO.027.

5.-VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERI NUM.ECO

6.-VEHICULO MARCA CHEVROLET COLORADO, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, CON NUMERO DE SERIE CON PLACAS .NUM. ECO.

7.-VEHICULO MARCA FOR RANGER, DOBLE CABINA CUATRO PUERTA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERIE (SHÝ PLACAS DE CIRCULACION NUMERO ECONOMICO 016.

8.-VEHICULO MARCA DODGE, TIPO RAM, HEMI 5.7 LITROS, COLOR BLANCO CON FRENJAS AZULES SIN PLACAS NUMERO ECONOMICO

9.-VEHICULO MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE , SIN PLACAS, NUMERO-FECOMOMICO

10.-VEHICULO MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, CONFORMANIAS SIN PLACAS, NUMERO ECONOMICO COMPación: B) AZULES, SERIE

11.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP F150, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERIE SIN PLACAS, NUMERO ECONOMICO

12.- VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO VAGONETA, DOBLE CABINA SOLOR , CON FRANJAS AZUK/MARINO, SERIE (FILMECIBLACAS, MINEDO

LFTAIPG Art. 18 Fracción W

13.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO TRUCK, COLOR BLANCO, CONTONIO TRANSPILAS AZUL, SERIE QÓN PLACAS DE CIRCULACION DE GUERRERO, NUMERO ECONOMICO 020. DEL-ESTADO

14.-VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO TRUCK, MODELO 12143, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL, SERIE CON PLACAS DE CIRCULACION

DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO ECONOMICO

15 VEHICULO MARCA DODGE, TIPO RAM, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL, SIN PLACAS, CON NUMERO ECONOMICO

16.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO RANGER COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL,

SERIE

SIN PLACAS NUMERO CONOMICO

17.-VEHICULO MARCA FORD TIPO RANGE COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES,
SIN PLACAS Y SIN PLACA DE CIRCULACIO NUMERO ECONOMICO

18.-VEHICULO MARCA CHEVROLET, TPO TRUCK , COLOR BLANCO CON FRANJAS

AZUL CEDIE

COMPLACAS DE CIRCULACION **ECONOMICO**

19.-VEHICULO DE LA MARCA FO D, TIPO TRUCK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERIE AÇAS DE CIRCULACION DE GUERRERO.

SE PONEN A LA VISTA EN STACIONAMIENTO QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL DEL ESTADO EN LA CARRETERA IGUALA-TUXPAN KILOMETRO 1.5 A UN COSTADO DEL CERESO DE IGUALA GRO., EL CUAL SE **VERIFICARA LO SIGUIENTE:**

A).- SI EL NUMERO DE SER Y EL MOTOR QUE PRESENTA EN SU NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA ES EL ORIGINAL O SE ENCUENTRA ALTERADO EN ALGUNO DE SUS DÍSITOS, EN CASO DE ESTARLO PRECISAR LA NUMERACIÓN CORRECTA.

ETERMINAR EL AÑO MODE DE LA CITADA UNIDAD MOTRIZ.

LA CARROCERÍA Y EL MOTOR CORRESPONDEN DE ACUERDO AL MODELO Y TIPO DE

OCURADURIA DEL ESTADO OCALIZACIÓN DE LA NOMENCIATURA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, RECCION GENERAL DE MODO ALTERACIONES A TRAVÉS DE LA LIMPIEZA APLICACIÓN DEL REACTIVO ENVICIOS PER LA LIMPIEZA APLICACIÓN DEL REACTIVO DEL REA

REVISIÓN DE LOS VERSULOS.

SE TUVO A LA VISTA:

1.-VEHICULO MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK-UP ,DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZULES, CON SERIE CIRCULACION CON NUMERO ECONOMICO PLACAS DE

2.-VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO, PICK-UP, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON SERIE SIN/PLACAS CON NUMERO

3.-VEHICULO DE LA MARCA DODGE RAM, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, CON NUMERO DE SERIE NUM.ECO.

4.-VEHICULO DE LA MARCA DODOGE RAM HEMI 5.7, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, CON NUMERO DE SERIE NUM.ECO

5.-VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERIE NUMÉCO.002,

6.-VEHICULO MARCA CHEVROLET COLORADO, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, CON NUMERO DE SERIE ICON PLACAS .NUM. ECO.

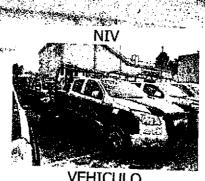
7.-VEHICULO MARCA FOR RANGER, DOBLE CABINA CUATRO PUERTA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERIÉ . CIRCULACION NUMERO ECONOMICO \$IN PLACAS DE

8.-VEHICULO MARCA DODGE, TIPO RAM HEMI 5.7 LITROS, COLOR BLANCO CON FRENJAS AZULES SIN PLACAS NUMERO ECONOMICO

9.-VEHICULO MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE SIN PLACAS, NUMERO ECONOMICO 10.-VEHICULO MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, CON FRANJAS AZULES, SERIE SIN PLACAS, NUMERO ECONOMICO 11.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP F150 DOBLE CABINA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERIE 8ÍN PLACAS, NUMERO ECONOMICO 12.- VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO VANDRETA, DOBLE CABINA COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE SIN PLACAS, NUMERO **ECONOMICO** 13.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, THE TRUCK, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL, SERIE MMM148ED8DH697994, CON PLOAS DE CIRCULACION HDE 151 DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO ECONOMICO 14.-VEHICULO MARCA CHEVROLE, TIPO TRUCK, MODELO 12L43, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL, SERIE CON PLAÇAS DE CIRCULACION #021644 DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO ECONOMICOO TIPO RAM, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL, SINIF ACAS, CON NUMERO ECONOMICO

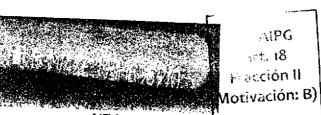
16.- VEHÍCULO MARCA FOID, TIPO RANGER, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL, SIN LACAS NUMERO ECONOMICO 17.-VEHICULO MARCA FOLD TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SIN PLACAS VIN Y SIN PLACA DE IRCULACION, NUMERO ECONOMICO 18.-VEHICULO MARCA CEVROLET, TIPO TRUCK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL, SERIE CON PLACAS DE CIRCULACION HD05596, NUMERO **ECONOMICO** 19.-VEHICULO DE LA MARCA FORD, PIPO TRUCK, COLOR BLANCO CON FRANJAS PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE GUERRERO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A EFECTO, ME PERMITO EMITIR LAS SIGUIENTES: LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CONCLUSIONES. CHILPANCINGO, GRO 1.-VEHICULO MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK-UP ,DOBLE CABINA, COLOR DSIN PLACAS DE ALTERACIÓN O REMARCACIÓN EN NINGUNO DE SUS DÍGITOS Y LETRAS.

BLANCO, CON FRANJAS AZULES, CON SERIE CIRCULACION CON NUMERO ECONOMICO LA CUAL NO PRESENTA NINGUNA



VEHICULO

2.-VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK-UP, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZIJL MARINO, CON SERIE ISIN PLACAS CON NUMERO LA CUÁL NO PRESENTA NINGUNA ALTERACIÓN O REMARCACIÓN EN NINGUNO DE SUS DÍGITOS Y LETRAS.



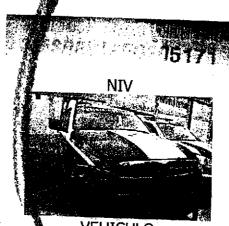


357

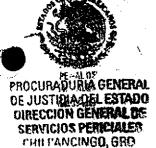


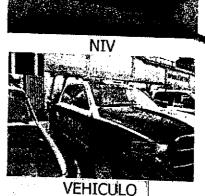
EULO

3.-VEHICULO DE LA MARCA DODGE AM, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA CUATRO COLOR BLANCO CON PUERTAS, FR NJAS AZULES, CON NUMERO DE SERIE NUM.ECO CUAL NO PRESENTA NINGUNA ALTERACIÓN O REMARCACIÓN EN NINGUNO DE SUS DE ITOS Y LETRAS.

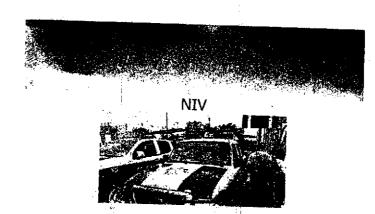


4.-VEHICULO DE LA MARCA DOLOGE RAM HEMI 5.7, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA DATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, CON NUMERO DE SERIE NÚM.ECO LA QUAL NO PRESENTA NINGUNA ALTERACIÓN O EMARCACIÓN EN NINGUNO DE SUS DÍGITOS Y LETRAS. **VEHICULO**

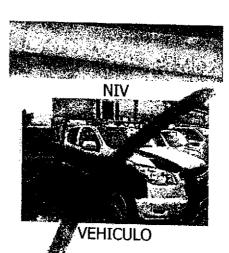




5.-VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERIE NUM.ECO. LA CUAL NO PRESENTA NINGUNA ALTERACIÓN O REMARCACIÓN EN NINGUNO DE SUS DÍGITOS Y



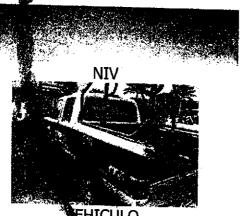
6.-VEHICULO MARCA CHEVROLET COLORADO, DOBLE CABINA COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, CON NUMERO DE SERIE CON PLACAS NINGUNO DE SUS DÍGITOS Y LETRAS.



7.-VEHICULO MARCA FOR RAUSER, DOBLE CABINA CUATRO PUERTA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SERIE SERIE SIN PLACAS DE CIRCULACION NUMERO ECONOMICO LA CUAL NO PRESENTA NINGUNA ALTERACIÓN O REMARCACIÓN EN NINGUNO DE SUS GITOS.



PROCURADUMA GENERAL DE JUSTILIA GENERAL DE OIRECTO DE GENERAL DE SERVICIO SER



8.-VEHICULO MARCA DODGE, TIPO R.M., HEMI 5.7 LITROS, COLOR BLANCO CON SIN PLACAS NUMERO ECONOMICO LA CUAL NO PRESENTA NINGUNA ALTERACIÓN O REMAIR ACIÓN EN NINGUNO DE SUS DÍGITOS Y

OL FPHIMPS UMUPERA LUCKETHOUSE



9.-VEHICULO MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE SIN PLACAS, NUMERO ECONOMICO SIGITOS Y LETRAS.





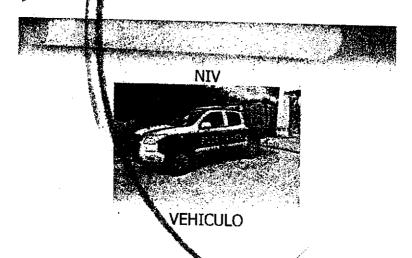
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

359

17.-VEHICULO MARCA FORD TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, SIN PLACAS VIN Y SIN PLACA DE CIRCULACION, NUMERO ECONOMICO SE OBSERVO CERRADO CON LOS SEGUROS PUESTOS CON LA PLACA PESPRENDIDA DEL TABLERO, NO PRESENTANDO NIV.



18.-VEHICULO MARCA CHE ROLET, TIPO TRUCK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL, SERIE CON LA CUAL NO PRESENTA NINGUNA ALTERACIÓN O REMARCACIÓN EN NINGUNO DE SUS DÍGITOS Y LET AS.



SUPERICULO DE LA MARCA FORD, TIPO TRUCK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, ESTADO DE GUERRERO NUMERTO ECOMIVCO SE OSERVO SERRADO CON LOS ESTADOS PUESTOS



VEHICULO
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.





Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, hago constar y...

Certifico:

Que las presentes copias consistentes en 223. fojas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista dentro de la causa penal instruída a por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de Lo que certifico por mandato judicial en la ciudad de Iguala de la Inde encia, Guerrero, a los doce días del mes de diciembre de das milicatorce.

V YRIOURIE GUPTIER E. AISTORA DEL ESTARO ALGARO GERRIO DE PRESE STITURGA DE ERRO PERA EL PETRO MORGA, OF MORS TA BERNINA, SECRETERA

The State of the S

IGN IGN IGN IGN IGN IGN



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitas en Materia de Secuentes

Art. 13 Fracción IV

A. P.:PGR/SEIDO WELDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

361

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las ocho horas con cinco minutos del siete de enero del dos mil quince, la del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes firma y da fe; ------4-401104-14---VISTO.- El estado que guarda la Avertuuación Brevia y tida vez que el 06 de enero del 2014, el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penale. Federales en el estado de Tamaulipas, libró arden de aprehensión respecto de diversos indiciados de la Causa penal 01/2015 de otro de los cuales se encuentra Benito Vázquez Martínez en tal razón, y a efectos de estar en posibilidad de tumplimenta el mandato adicial, con fundamente en los autidulos (6, 21 y 102 apartedo A de la Constitución Política de los Estados Ondos Méxicanos 1, fracción 2 nacción (1 y 13) fraccionas y y VII y IX, 131, 168 y 180 del código Feder livre Provadimientos Federa 7 y 8 de la Ley Federa Contra la delincuencia Organizada 1/2 8 4 (2) en contra la delincuencia Organizada 1/2 8 4 (2) en contra la General de la Republica es del acordante y se 1-1-1 on stocado del Qonno Desconcentrado de Prevención y Readaptación Ello en cumplimiento e la (ORDEN OF APREMENSION) ibrada en su contra do el delito de Delinciencia enganizada, otorgada por el Nex tercero de Distrito de Procesos Penales replerates en el estado de Tamadripas, con residenda en dentro de la ceusa penal 1/2015 Las demás diligenci que se desprendan de les anteriores POWMPLA 46 Publico de la Caración adscrita a la unidad Especializada en la estigación de Delitos en Mare a de Secuestro da la Signatura de Secuestro de Secuest de Secuestro da Va Supproduraduria Investigación de Danis encia Organizada, quien actúa con con quienes firma ya TESTIGO DE ASISTENCIA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

362

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/096/2015.

ASUNTO: SE SOLICITA CEFERESO PARA

INTERNAMIENTO

EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL México, D. F., a 7 DE ENERO DEL 2015.

COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERAL PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción l apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; solicitó a usted gire sus apreciables instrucciones para que de manera URGENTE se lleven a cabo las gestiones necesarias para que se designe Centro Federal de Readaptación Social en donde se autorice el internamiento de:

Nombre (s)	Sexo	Edad
1	Masculino	

En cumplimiento a la (ORDEN DE APREHENSIÓN), librada en su contra por el delito de Delincuencia Organizada, otorgada por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federal el estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, dentro de la causa penal 1/2015-II.

Esperando tenga a bien acordar de conformidad con lo peticionado atendiendo a la PREMURA con la que deberán quedar a disposición del Juez de la Causa el indiciado de referencia dentro del término que esta autoridad constitucionalmente tiene para resolver su situación jurídica, así como considerarse la RELEVANCIA SOCIAL de la Averiguación Pr ia al rubro citada, en la cual se consideran Probables Responsables de la desaparición de 43 estudian de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, respectivamente, agradeciendo de antemano sirva considerar al momento de la designación de Centro Penitenciario el número de indiciados que ha de ser internos y la logística que implica el traslado de los mismos, atendiendo a la dificultad o ntaría el traslado aéreo de los mismos a consecuencia repr precisamente de la cantidad de sujetos disposición de esta Representación Social de la Federación. tos

Sin otro particular por el momento le ruego, testimonio de mi atenta y distinguida consideración y respeto.



Encargado del despacho de la Subprocuraduría Especializa Procuradurte General de la República. Para su superior conocimiento. Presente.

Titular de la Unidad. Superior conocimiento. Presente tigación de Defincuencia Organizada de la

Coordinador General de Centros Federales. - Para su conocimiento. Ciudad.







LFTAIPG

A.P.PGR/SEIDO/U營的網S/01/2015

Fracción IV

ACUERDO DE RECEPCIÓN

Motivación: A) ---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 las nueve horas del día (07) siete de enero del (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----_____DJJo:----

SE TIENE por recibido el oficio 5130 de echa 19 de diciembre del 2014, suscrito por el licenciado Agenta de Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalia General del Estado de Guerre o a través del cual informa: "...nos encontramos imposibilitados para propercionar la referida información, en virtud, que el día orice de poviembre del presente aria, se remitió las copias certificadas y originales de las abunaciones que integrar diez tomos de la Averiguación Presió número ALDS E/02 do 3/201 cradicada inicialmente por los delitos de Leciones (erma de medo), en originales de la comunicación d ine Responsable, en agravio de Andrés Danie Martina livemon Resilten ∀Agraviados;

revia∀ n**a**mero SC/01/0758/2014

contra de quierles lesulte Palo reminda con legha veintido bre del plesante año mismas qua se relacionan con el agora inculpado uis Abarca velazques, a la viviad e institución en la que se encuentra José Luis Abarca a dello eleveronies certificado all accome he cities . Locument constanted a la que sa de fe de tener a la vista con juncamento en el ari q Adjetive a la meterna concatenado con por articulos 16, 21 y 102 aperta la Constitución Política de los Estados Caldos Mexicanos, 7, y 8 de Orgánica de la Procuradu la Consta de la Poublica y Reglament y demás propamientos juridios aplicables, es de agordanos

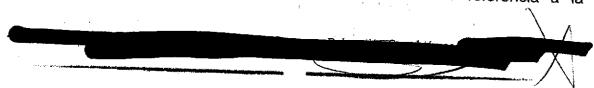
-ÚNICO.- Se tentropr recibido el decumen descritos de la serega en constancias para in curtan los efectos

-**ASÍ** lo acordó y firma , Agente del Ministerio Vublica a la Unidad Especializada en Investigación de cuestro de la Subprocuraduría de Especializada en In ncia Organizada quien actúa legalmente con los testigo nenes dan fe.- - - - ------DAM

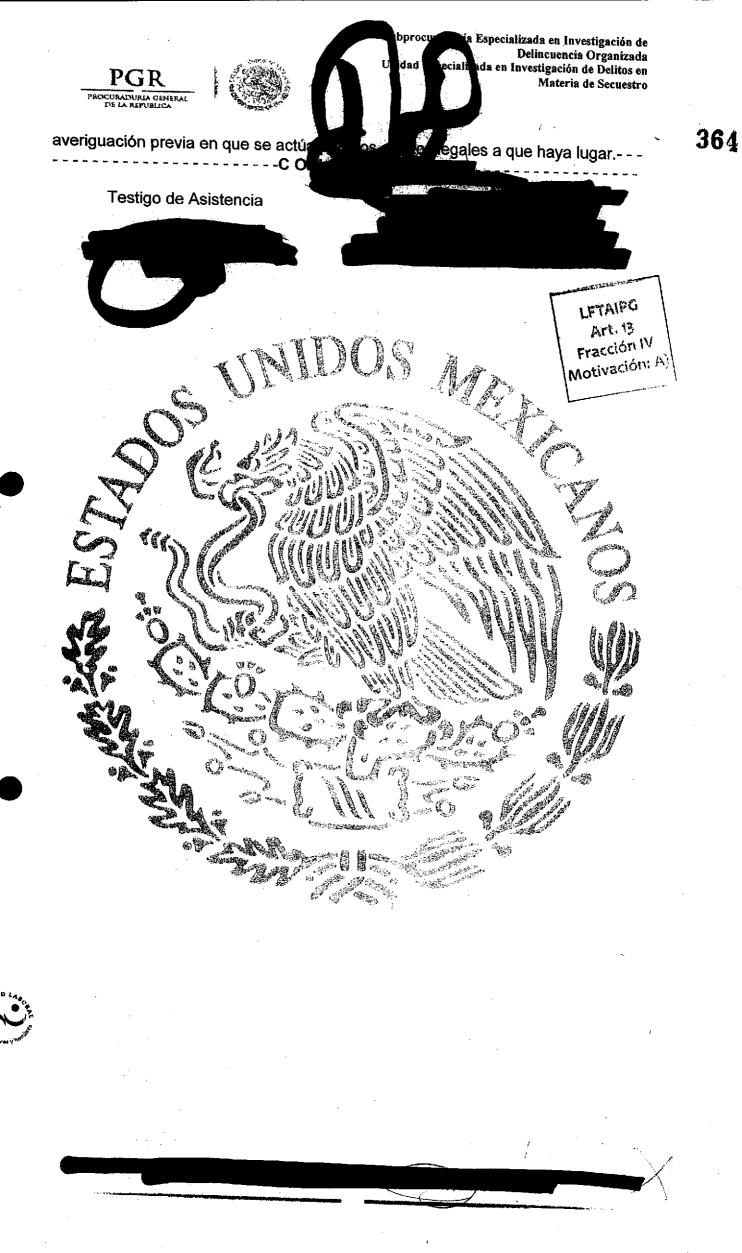
Testigo de Asistencia



---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma en la que se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación de referencia a la









Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de Avs. Previas.
Av. Previa Num. HID/SC/01/0758/2013 y
HID/SC/07/0993/2014.

OFICIO NÚM.

5230

ASUNTO: Se rinde Informe.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada. Av. paseo de la Reforma num. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Mex. D. F.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

En cumplimiento al oficio numero SEIDO/UEIDMS/FEC/12585/2014 de fecha diecisiete de Diciembre del año Dos Mil Catorce, deducido de la A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, signado por el Agente del ministerio Publico de la Federación Adscrito a la

Agente del ministerio Publico de la Federación Adscrito a la unidad Especializada en Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, por medio del cual solicita un informe detallado de todas y cada una de las medidas y operativos implementados por esta Fiscalía, para la ubicación y detención de Josè Luis Abarca Velázquez Ex-alcalde del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; al respecto nos encontramos imposibilitados para proporcionar la referida información, en virtud, que el día once de Noviembre del presente año, se remitió las copias certificadas y originales de las actuaciones que integran diez tomos de la Averiguación Previa numero HID/SC/02/0993/2014, radicada inicialmente por los delitos de Lesiones (arma de fuego), en contra de Quien Resulte Responsable, en agravio de

de igual manera la Averiguación Previa numero HID/SC/01/0758/2014, radicada por el delito de Homicidio, en agravio de

contra de Quien Resulte Responsable fue remitida con fecha veintidós de Noviembre del presente año, mismas que se relacionan con el ahora inculpado Josè Luis Abarça Velázquez, a la Unida e Institución en la que se encuentra actualmente Adscrito, para tal efecta de copias certificadas de los oficios en donde consta lo anteriormente.

Agente del Ministerio Publico Adscrito.

Director Chal. de Control de Avs. Previas de la Rechlía General del Estado.

Fiscalia General del Estado de Guerrero.

Dirección General de Control de Averlguaciones Previas.

Av. Previa número: HID/SC/01/0758/2013.

Oficio número

4865

Asunto:

Se remite Averiguación pievia

por incompetencia

CHILPANGINGO, GUERRERO, (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014 Año de Odtavio Paz"

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

confre la Delincuencia Organizada (SEIDO), México, D. F.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha remito a Usted, el original de la Averiguación al rubro citada, compuesta de octro tomos que suman un total de 4821 fojas útiles, iniciada por el delito de Homicidio y lo que resulte, en agravio de

en contra de Quien Resulte Responsable; por ld cual se declina la competencia a favor de la Subprocuraduría a su digno cargo, lo anterior es con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y 6 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrato segundo, 4 fracción I apartado A) inciso j), 10 fracción IX, 11 fracción II inciso a) y 69 de la Ley antes de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV, 78 y 79 de la Reglamento de la Ley antes mencionada.

PROBLE CARROLL

DEL ESTATO DE CARROLL

ANTICHO DE CARROLL

DE AVERGUAJONES FAREAS

TOMICANOMISTA DE CARROLL

TOMICANOMISTA

El Agente del Ministerio Público del F. C. adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

LIC.

El Direc Grande Control de Avs. Previas.

C.c.p. C. Li lector Joige León Maldonado, Vicefiscal de Investigación, encargado de despecho de la Fiscalia General de Europe. Para su superior conocimiento, Edificio.

---- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y Dan fe.----------Certifica.-- - - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas de 🗘 fojas útiles concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el original del oficio que obra en los archivos de la Dirección General de Control de Averiguación Previas, a la cual me remito, al diecinude día del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce.iblice a ol de A gente /Mimoronell dscrito a la eneral de Co . Previas. CHRECUISH C Testigo encia.~ LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

Fiscalia General del Estado de Guerrero.



36



Direccion General de Control de

Averiguaciones Previas.

Av. Prev. HID/SC/02/0993/2014.

Oficio: 4684

Recibility of 10 tomos

Asunto: Se remite avericuacion pevia

por incomptencia.

Chilpancingo, Gro., a 10 de noviembre del 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE LA SUEPROCURADURIA ESPECIALEMENCIA NVESTIGACIÓN DE DELIRCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELIRCUENCIA DE SECUESTR

C. Titular de la Subprocuraduria Especializada de Investigacion en Delincuencia Organizda (SEIDO P r e s e n t e .

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria en 16 y 21 de la esta misma fecha, y con fundamento en los artículos Constitución General De La República; 1, 4, 30, 56, 58, 63, y 64, del Código De Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 10 fracción II y 11 fracciones XV, de la Ley Orgánica De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, y con apego en el convenio de colaboración celebrado en Acapulco de Juárez, Guerrero, el día 24 de noviembre del 2011, entre la Procuraduría General De La República, Procuraduría General De Justicia Militar, Procuraduría General De Justicia del Distrito Federal Y Las Procuradurías Generales De Justicia de las 31 Entidades Federativas, y en términos del numeral 50 Fracción i inciso de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica, me permito remitir a Usted, por incompatencia en razón de la materia la copias certificadas y originales de las actuaciones que integran hatas el momento en diez tomos la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, radicada inicialmente por el delito de Lesjones por arma de fuego, en contra de quien resulte responsable, y en agravio de y quien resulte agraviado, y

en la que se encuentran relacionadas las personas:

Direction General De Averiguacion Chiramente de

graph and with the second

29.- JOSE LUIS ABARCA

VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia.

- Pig I

368

Para tal efecto también se le remiten diez tomos de la indagatoria de referencia: el primero constante 706 fojas; el segundo tomo de 811 fojas; el tercer tomo de 860 fojas; el cuarto tomo de 549 fojas; el tomo quinto constante de 921 fojas; el tomo sexto constante de 873 fojas; el séptimo constante de 697 fojas; el tomo ocho constante de 1052 fojas; el tomo nueve constante de 350 fojas, donde obran afectos cinco dictemenes de genética con sus respectivas cadenas de custodia y el tomo diez 444 fojas; asi como los objetos relacionados con los presentes hechos por considerarlos materia del delito los siguientes:------- - 1 - Un vehículo de la marca Ford F150, color rojo con logos de "Protección Civil " puerta de batea color blanca, la cual se le deja fisicamente en el estacionamiento de la coordinación de los Servicios Periciales de esta Fiscalia General. Cuya cadena de custodia obra glosada en el tomo VIII, a foja 987, unidad que materialmente no pudo realizarse su trasladado ante esta autoridad federal (SEIDO), solicitándole en el caso de considerarlo procedente fije una hora y fecha para su entraga-recepcion. - - - 2.- Veintiocho Certificados de necropsias originales identificables a fojas 488 al 691 Tomo VII, e implicitamente en dichas fojas obran cadenas de custodia originales con evidencia encontradas durante el examen de los cadáveres;-------- 3.- Se deja a dispocisión dos palas una de la marca truper y la otra sin marca, con su respectiva cadena de custodia glosada en la foja numero 631 y 632, del tomo VIII. -------- - - 4.- De la misma manera con sus respectivas cadenas de custodia originales mismas que obran glosadas como fojas 520 a la 534, del tomo VIII, que se dejan a disposición físicamente los objetos siguientes: a). Artículos diversos de material de plastico y unicel parcialmente carbonizados por fuego directo; b) Garrafón de plástico color naranja con la leyenda de bonafot; c) Garrafa de plástico color blanco con tapa de rosca de color rojo con liquido en su interior, vasos plástico y cucharas de plástico; d) bote de plástico con etiqueta de color rojo con la leyenda "coca cola" en su interior liquido café; e) Botella de plástico; f) Botella de plástico; g) Sarape con rayas trasversales y horizontales de color negro, rojo y gris; h) Suéter con rayas horizontales de color cafe con verde, una sabana a cuadros de color azul con blanco; i) dos pantalones de mezclilla color azul, uno de la marca meir y el otro marca levis, un par de zapatos para dama de plataforma; y, j) --- 5.- así mismo se le remiten los siguientes indicios: tres frazadas tipo cobija de color raton y una gris con franjas rojas, una toalla con dibujo animado DR1FTXTREME, en color negro, rojo y azul,un pantalon de mezclilla deslavado, marca eclipse talla 32, color azul, un pantalon de color negro, marca Wantreler Generación, talla 34, un pantalon deslavado, color gris , talla 34, un pantalon deslavado, color azul marino, talla 32, marca wansler, nuevo con etiqueta de color amarillo, una bermuda de color cafe claro de la marca Ivori Touch, talla 40, una bermuda de color rojo, talla 42, sin marca, una camisa de color hueso marca guayabera México, talla 38, una camisa manga larga tipo seda, marca Siogiosbrutini, talla 34, una playera de color negro tipo polo, con franjas rosas, marca original tshirt, una camisa de color hueso, talla grande, tipo guayabera sin piarca, playera de color blanca, sin marca con estampado en su frente que dice california, una playera a rayas negro con blanco con cuello, sin marca, talla FISCALIA GENTECIANA, una playera de color gris, marca astral freaks, presenta en su frente DIRECCION GENERAL derecho la letra "F", camisa de manga larga a rayas color azul con blanco, marca E AVERIGUACIONE GEOGRAFICE, talla 42, un par de botas color miel, tipo mocasin, con agujetas de color

iniciana, una playera de color gris, marca astral freaks, presenta en su frente derecho la letra "F", camisa de manga larga a rayas color azul con blanco, marca derecho la letra "F", camisa de manga larga a rayas color azul con blanco, marca derecho la letra "F", camisa de manga larga a rayas color azul con blanco, marca derecho la vanvien, las cuales presentan impregnación de lodo seco, una mariconera de piel sintetica de la marca US.POLO ASSN, en cuyo interior contiene un llavero con una figura metalica en forma de gallo, de color plateado y cuatro llaves dos metalicas marca philips y otra alba y una llave de vehículo marca hermes y otra pequeña de color plateada que dice cadena, una poliza de garantia expedida por tecnologia a la vanguardia a nombre de Mario Delgado Piedra, de fecha doce de mayo de dos mil catorce, un manos libres de color rojo y una libreta pequeña de color amarillo con arillo metalico de color negro, de la marca inspira, en su primera, segunda y última hoja contiene datos, una mochila de piel sintetica, de color negra con cierre frontal y en el interiror contiene dos desodorantes de color rojo. Que ampara la cadena de custodia glosada como foja 1008 al 1010, del

- - - 6.- Un vehiculo de la marca JEEP, GRAND CHEROKEE, 4X4, color verde, con placas de circulación con numero de seriel del estado de Mexico, misma que queda a su disposición en el interior de la Coordinacion de Servicios Periciales de la Fiscalia General, con cadena de custodia en copia localizable en foja 501 del tomo V, ya que el documento original se anexa al oficio de entrega; unidad que materialmente no pudo ser posible trasladado ante esta autoridad Federal (SEIDO), solicitándole que en el caso de considerarlo procedente fije una hora y fecha para su entraga-recepcion. - - - - - -- - - 7. Se remite físicamente un disco compacto con su cadena de custodia, que contienes registros de llamadas y mensajes de diecisiete teléfonos celulares relacionados en la presente indagatoria en su tomo X. ------- - - 8.- En sobre cerrado y por separado, se le remiten diecisiete teléfonos celulares de diferentes marcas y modelos asegurados en la presente indagatoria, - - - 9.- a).- catorce casquillos calibre .223". b).- cinco casquillos calibre calibre 7.62x39mm. c).- tres casquillos calibre 7.62x51mm. d).- tres cartuchos calibre 7.62x51mm. e).- tres casquillos calibre 9mm. F).- un proyectil calibre 7.62mm. g).un fragmento de camisa de cobre de proyectil de arma de fuego. H).- un cargador para alojar cartuchos calibre 7.62x51mm. i).- un zapato deportivo en color negro con blanco marca NEW BALANCE, derecho; j).- una playera manga larga color rojo marca NIKE. K).- Una gorra color azul marino con la leyenda en su lateral izquierda "policía", y en su parte delantera un escudo policiaco con la leyenda "policía estatal", afectos en el tomo V. Con sus cadenas de custodia original que se anexan al oficio de remisión. - - - 10.- Haciendo de su conocimiento también que se dejan a su disposición en las instalaciones de la Novena Region militar, con sede en Acapulco, Guerrero, ciento treinta y un armas cortas y noventa y siete armas largas (fusiles); (190) cargadores de 9mm.; (162) cargadores para fusiles; (1994) cartuchos calibre 9mm y (3885) cartuchos calibre 223", tal y como se establece en el oficio y cadenas de custodia que se anexan en copia al oficio de remisión.------

Lo anterior, para que prosiga dicha autoridad federal con la integración e invtesigacion de los hechos que se indagan, ya que se tratan de su competencia.



DEL 1. ADD PE SO COLOR ORRECCION GENERAL DE SOURCE DE AVERCOLOS DE LA COLOR DE LA COLOR



PISCALIA GENEWAC.

DEL ESTADO DE GUERRÉMO

DIRECCIÓN ©BNERKIL DE CONTHO!

IDE AVERBUNCIONES PREVINS

IOHILPHILLINGS; GUESRREMO

OHILPHILLINGS; GUESRREMO

LETAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

C.p.p.

C.p.p.

C.p.p.

C.p.p.

Para su superior conocimiento, Edificio.

C.p.p.

Grand fin. Edificio.

C.p.p.

C.p.p.

Control de Averiguaciones Previas. Igual fin. Edificio.





P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 LETAIPG

ACUERDO DE RECEPCIÓN

Art. 13 Fracción IV

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:37) catorce horas con treintal otivación: A) siete minutos del (07) siete de enero de dos mil catorce, la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia Genética Forense con número de folio 75159, de fecha 02 de enera del 005, suscrito por el perito I.B.T. Francisco David Hernandez Aguirre, adscrito a la Copronación Seneral de Servicios Periciales de esta Institución, quién concluje: 1. PRIMERA: Al realizar Copronta de los Perfiles Genéticos y Haplatidos de los CC.

genétics y haplotipos de la Serie de la Se

UNICONES, tiene por recipido el dictamen ar el cual de la constancias para que a transfer les efectos logales à que na garante de la constancias

del Ministerio Réplico de Federación ade la Unió Subpresidad de Delitos en Majora de Seguestro Subpresidad de Seguestro Segues



---RAZÓN.- Seguidamente y en la misir a far a en la se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando el la la de la la averiguación que se actúa para los efectos legale



न्त्र स्त्राह्माः स्व

Avenida Paseo de La número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.





Página 1 de 7 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

FOLIO No: 75159**371**

FOLIO No: 75159 A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Departamento de Genética Forense

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9603/2014

SUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

México D.F. a 02 de enero de 2015

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente.

LETAIRG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

El que suscribe, Perito en Genética Forence, la proque de hecha por la C. Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en aténdión a su eficio con admero PGR/SERDO/UEIDMS/FE-D/9603/2014 de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente.

START!

Planteamiento del problema

En atención a su oficio "...designe per os en las materias prens s

Genética: pela la toma de must las biológicas de DIPA RESONAS, que se encuentran puestas a disposición de esta Representación Social de la Federación y realize la confronta contra la base de datos con la que cuenta esta institución. (sic

Consideración

El día 21 de le tubre del 2014, el que suscible, remitió un avence de dictamen con mismo número de folio, en el cuál se proposadan únicamente nueve Perfile. Genetico y haplotipos, faitando el terfil Genético y con slave de reuestra 09Mit 5037-14-BIS

Material de estudie

El día 16 del mes de octione del presente año de C. Oficial Ministerial, entregó a este Laboratorio de desestras, tomadas por la perito en genética Q.B.P. Como quedó registrado en el formato (FOL-LGF-CT) (Les puales se describen en la siguiente tabla.





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

372

Tabla 1: Claves internas y descripción de las muestras:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

		Pasedpellon
٠	0.9MR5034- 14-BIS	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C.
	09MR5035-	Muestra de sangre en papel FTA de nava por el C.
	14-613	
	OSMRBOY6-	Muestra de sangre en papel ETA donada par el C.
V	09MR50 7= 14-BIS	Ta Ma sales en papel Fila de Neda por el G
	09MR5038-	LIEST LANGUE POLY NO PROBLEM ALC.
	09MR5.03	Muestra de se la regional de la Control de por el C
	09(0)5040	STAR O' FAIR CON NAME FOR CONTRACTOR OF THE
17	1	
	09M 50Å	Muestra de sangre et papel Et A da la da por el E
	09MR5042- 14-BIS	Mue sca de sangre en papel El e donada por el C.
•	2043 2043	Maestra de sangle de papel ETA donada por la C
	A 0.0	

Rev.: 4

FO-GF-09-





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Fecha de inicio del análisis: 17 de octubre de 2014.

1. Purificación de ADN con el reactivo FTA Purification Reagent® (IL-LGF-15).

2. Amplificación con "PowerPlex" Fusion System" (IL-LGF-23) y "PowerPlex" 123 System" (IL-LGF-23).

3. Genotipificación en el equipo Genetic Analyzer 3500 con el software GeneMapper ID-X 1.4 (IL-LGF-

24).
4. Ingreso de los Perfiles Genéticos y Haplotipos del gromosogía y obtenidos en la Base de Datos y

Obteniendo los siguientes:

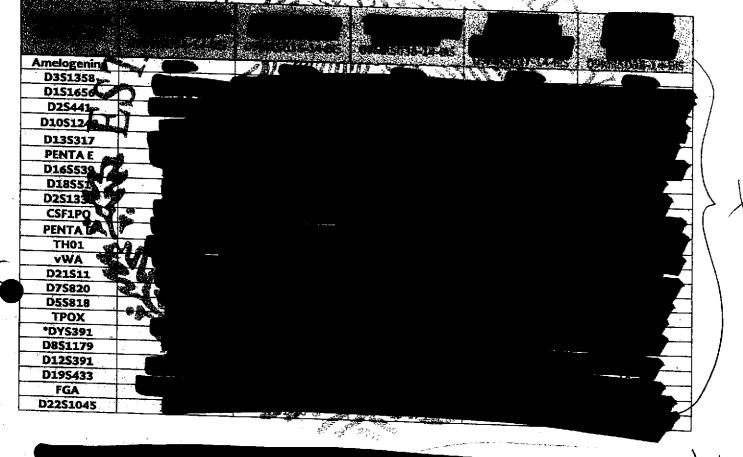
Fracción IV Motivación: A

LFTAIPG Art. 18 Fraccion II

Motivación: B)

PERFILES GENETICOS

néticos por el sistema



Rev.: 4





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

374

Tabla 3: Perfiles genéticos por el sistema "PowerPlex" Fusion System".

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

	Franklike will have	27.75 (47.)	1 Secretal Res				The second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a section section in the section is a section section in the section section in the section section is a section section section in the section section is a section sec	
	Amelogenina D3S13S8						Unwinite	
	D1S1656							
	D25441							
	D10S1248							
	D13S317							
	PENTA E							
	D16S539							\
. ,	D18S51							
. !	D2\$1338							
	CSF1PO							
	PENTA D							
į	TH01	16.00						
	VWA	Victoria de la compansión de la compansi						
	D21S11							
	D75820							
	D5S818 TPOX							
	DY\$391							
	D8S117							
	D12539							
	D19\$433	1						
	FGA	<u> </u>						
	D22S1045	- 3						
	34	7		The second second	11 11 11 11 11 11		\$ 7 5 W / B	

Marcado Q \$391 es específico para el cromosoma "Y" por lo que no amplica en el sevo femenino







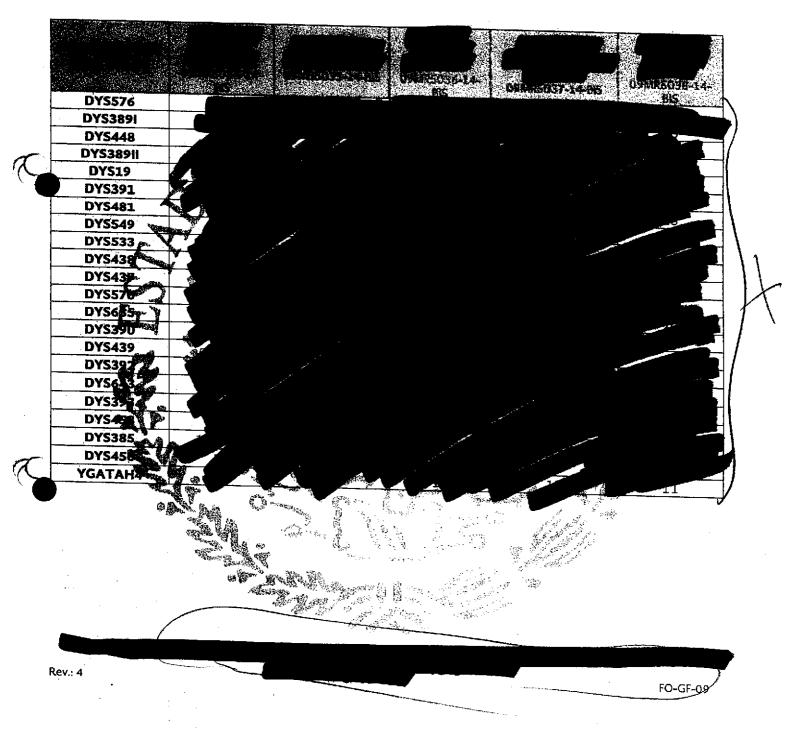
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos neral de Laboratorios Cirimanion Departamento de Genética Forense **375**

LIFTYAIPIG Ant.118 FFBactdón V Wootivadión:/B)

II. **HAPLOTIPO**

Tabla 4: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPiex" Y23" System.





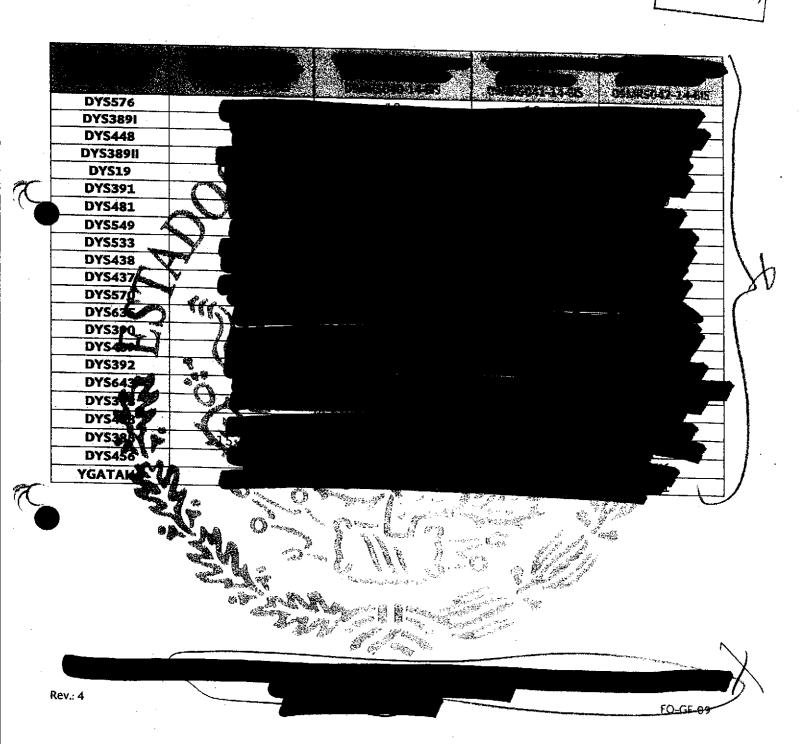


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense 376

Tabla 5: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex" System.

LFTAIPG Art. 18 Y23 Facción II Motivación: B)







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Departamento de Genética Farense

377

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

El resultado de los	análisis genéticos ce	informs on las Tabl			-	
Genéticos y en las	análisis genéticos se	imorma en las rabia	as 2 y 3 en d	ionde se pres	entan los l	Perfiles
Geneticos y en las	Tablas 4 y 5 en donde	e se presentan los Hai	olotipos, segú	n el caso, de la	ns CC	+11100
	MONTH TAR DICK	and the same of th		cr caso, ac n	03 CC.	

(U9MR5034-14-BIS), (

(09MR5035-14-BIS), "EDGAR (09MR5037-14-

(09MR5036-14-BIS)

(09MR5038-14-BIS),

3 (0) (11/3 (0) 7 - 12

(09MR5039-14-BIS), (09MR5041-14

(09MR5041-14-BIS), (09MR5043-14-BIS), (09MR5040-14-BIS), " (09MR5042-14-BIS),

Los Perfiles Genéticos y Haplotipos mentionados anteriormente fueron ingresados en de la Base de Datos con la que cuenta el Laboratorio de Genética Forense y a partir de ello se de terminó que, no existe perfil genético con el que presenten coincidencia genética

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados e emiten las siguientes:

PRIMERA: A realizar la confronte de los l'effices principos y la los CC

Perfil Genético de la C.

Datos de este Laboratorio no sestableca talut venda genético, panilo que continuaran registrados para posterio e controlitas.

SEGUNDA) é muestrar portenecient és et as (1) (09MR5039-14-BIS) y (09MR5039-14-BIS) y entre ellas estate relación de paremesco genético.

Nota: Nota: Service de la regionale de la service de la se

ATENTAMENTS Prito Ejecutivo Profesionas B" en Genérica

Art. 13 F9F8**F6**ion We Motivación A

IP

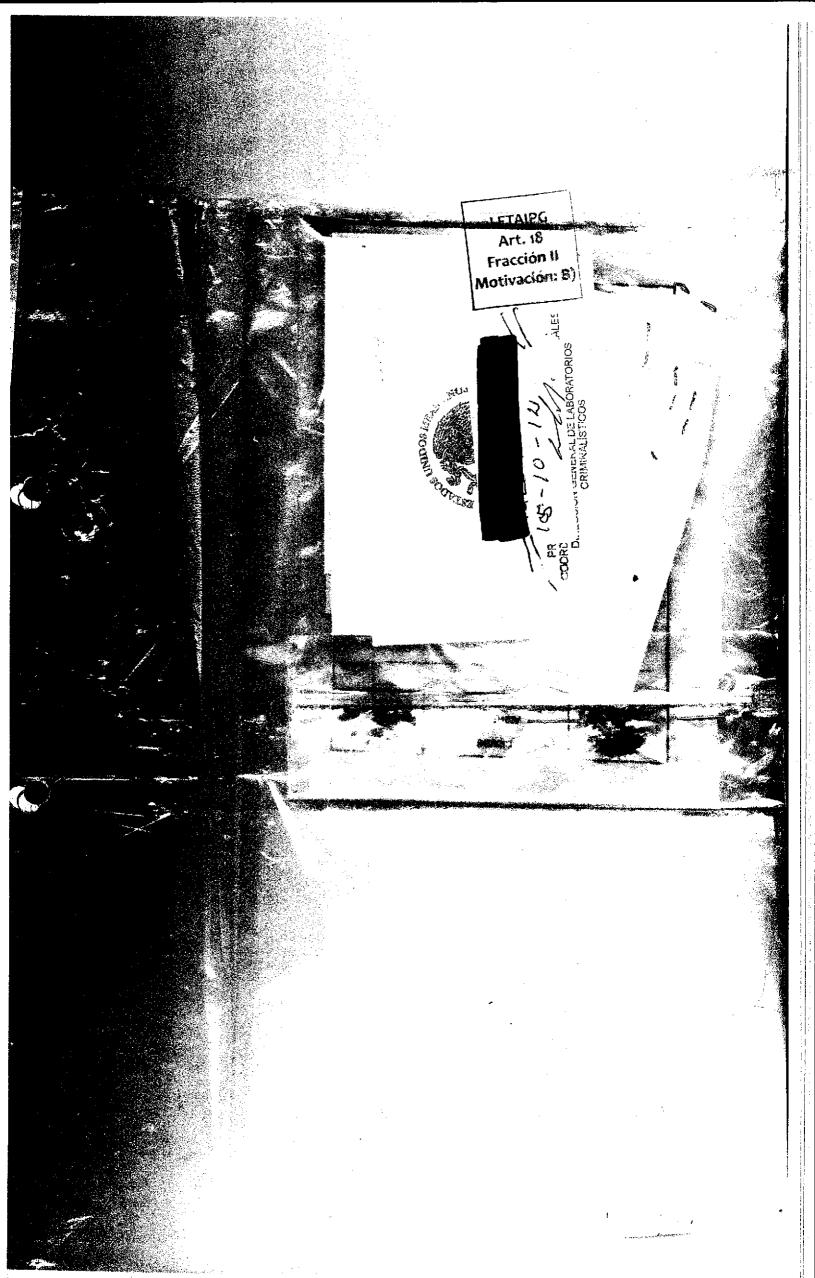
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PORPOINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
LABORAGORIOS

SEO SALESTIC

Rev.: 4

FO-GF-09

4		
	NORCE PARTIES	
	+	San Maria
A.P./A.C.:		
FECHA Y HORAL		
NÚMERO DE INDICK	O EVIDENCIA:	· De.
NÚMERO DE REGIST	TRO (FDLIO O LLAMADO):	
I DESCRIPTION OF THE PROPERTY	o del lugar de loc Ción exacta del lugar Ectado, descripción del	THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDR
OBSERVACIONES:		



PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS 379

AP. PER/SCIDO/VETDMS/816/2014

		THE TOTAL PLANT	106,010 3/2/21	2014
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
C.G.S.P.	DISTRITO FEDERAL	CUNHTEMOC.	75159.	15-10-14

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

N _{Corre} .	contenu	"stado en que se
dvideraja.		escentrabo
	Mancha hemática en tarjeta de FTA. de los co.	
UNO		Se 41-seca
Do 5.		SEMI-SECA.
TRES		SEMI-SECA
CUATRO.		SEMI-SECA.
CINCO.		SEMI-SECA
SEIS		SEMI-SECA
SIETE		SEMI-SECA.
OCHO.		SEMI-SECA
NUEUE		SEMI-SEIA.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivo

		ľ	G	R
--	--	---	---	---

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

380

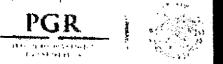
AC. PAR SEID WEIDMS/816/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
(. 67. 5. p	DISTRITO FEDERA	CUAUATEMOC.	75159	15-10-14

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDÍCIOS O EVIDENCIAS

MCP (C)	+ 1(++5 _x	Estado en que se racordrapa
ervickers.		
DIET.		SEMI-SECA.
		·, .





PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS 381

	DICIOS O EVIDEN	CIAS		
Fotográfica:	SI	NO X		
Videograbación:	SI	NO X	·····	
Planimétrica (planos):	SI	NO X		
Por escrito:	sı 🗼	NO		
Otros:				
Observaciones:				
				\
		-		
RECOLECCIÓN O LEV	VANTAMIENTO			
- Se pinchá culo de brente.	to el de rea 1 70º la. Con lance Fin, que	do glus a clega sé	mi-scen u	iur) Con algodón co speraron en un cu- tempenatura am-
- has muesi	was se en	n balquon un aron y 51 lla	subres de j	supel blunco, ce
ETICUL FORTER		7 7141		
enquerare:				
b) Medidas tomadas pa	ıra preservar la inte	egridad del indicio o ev	idencia:	
b) Medidas tomadas pa	los mater	cales utiliza	edes topion	nueve jeskrik luhal al 90%).
b) Medidas tomadas pa - T - de : l quante s, - Ya dezarun	las mater	TTAS y a	edes fueron	nueux jeskrik lochal al 70%). Ling um buca k
b) Medidas tomadas pa	las mater	TTAS y a	edes fueron	nueus jeskrik lechal al godo). Lucy um buca k

LFTAIPG Art. 13 Fr: IV Me) PGR |

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

382

. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O E			
a) Tipo de embalaje:	1 1		,
2 abres blunger	de pupel, inte	lady selluidos y a ti	que for do.
			\
b) Etiquetado: SI X	NO		
. TRANSPORTE O TRASLADO DE L	OS INDICIOS O EVIDENCIAS		
a) Tipo:	7.102.101/10		
o) Condiciones en que se realizó el tr	aslado:		
SERVIDORES DÍRILICOS QUE INT			
. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INT		SAMIENTO DE LOS INDICIOS	S O EVIDENCIAS
extremely by		SAMIENTO DE LOS INDICIOS	S O EVIDENCIAS
extremely by			
extremely by			
		Proces.	
		Proces.	h e te ta
		Proces.	hema.
		Proces.	h e train
		Proces.	
		Proces.	hema.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Otivación: A) PGR

ENTREGA DE LOS INDICIOS O 383 EVIDENCIAS AL AMPF

		A.P. PARSEIDOU	Elons 1816/2014
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (follo o llamado)
CGSP	Distino Falcal	Contina.	75159
07011	A	resona que entreg.	Cargo
1. TIPO DE INDICIO O EVIDI	ENCIA		Perto
Kommente	1 Omeston	of sucr on	FTA.
\	1	2	
1			
2. TIPO DE EMBALAJE Y CO	ONDICIONES EN QUE SE EN	TREGA EL EMBALAJE	
12 12 mades	metros en el	1 1	els sollatory
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3. DOCUMENTOS (FORMAT	OS PARTES POLICIALES O		
RCC III y	1, copie simple	de formation de Inlia 75159 2	ansatimiente original
4. OBSÉRVACIONES AL ES	TADO EN QUE SE RECIBEN	LOS INDICIOS O EVIDENCIA	S
- 3		<u> </u>	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
070115	14:37		Cargo Cargo
			La Tuanyanas 1.
NOMBREY FIRMA DE Q	UIEN ENTREGA	Ŋ	QUIEN RECIBE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Metivación: A) PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

384

Página de

FOLIO: 75/59 A.P	. PGR / SEL	DU VEIDAS!	1816/2014	
Fecha: 15/x/2014 Hor	ra: 14.50	Edac	d del donante:	años
Yo, Marque con una "X" la opción que d	corresponda			
□Proporciono de manera volu	ntaria muestra bi	ológica, con el fin d	e obtener mi Perfil Gen	ético.
Autorizo se le tome la muest				
*Lugar de Procedencia: C.A.R	Mazaguici	المرابعة والمرابعة المرابعة ا	o: Igento Gra	>
Lugar de donación de la muestra bi	ológica: S s x	00		
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvie	ron ó lugar de residenci	à según sea el caso.		
y .	FIRMA DE LA PE	RSUNA QUE AUTO	Ar Frace	AIPG t. 18 ción II ción: B)
Nombre, cargo y firma del Perito (toma fa(s) muestra(s):	hora:	Nombre, cargo y firm que recibe la(s) mue	na del servidor público stra(s):	Fecha y hora:
	15/10/14			15-10-11
Nombre , cargo y fírma del servido público que traslada la(s) muestra laboratorio :	or	Nombre, cargo y firm muestra en el Labora	na del Perito que recibe la atorio:	Fecha y hora:
Extensión :	57153 1640-14	D.		lettoffe
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	2134014
09 MR 5034 - 14-8	Sangro pro	servada en to	yeta FTA, dona	do por
NOTA:	- L			,

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA **BIOLOGICA**

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0:385

Página de

FOLIO: 75/59 A.P. Fecha: 15/10/2014 Hor	PAR SE	DW/LEIDMS/8	16/2014	
Fecha: 15/10/2014 Hor	a: 19.50	Eda	ad del donante:	años
Yo, Marque con una "X" la opcion que c	orresponda.			
□Proporciono de manera volun	itaria muestra l	piológica, con el fin d	le obtener mi Perfi	il Gonática
Mautorizo se le tome la muestr				e Genetico.
*Lugar de Procedencia: C.A.X	-Musaguia	ah elek Lugar de Nacimient	to	1
Lugar de donación de la muestra bio	ológica:	SEIDO		
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvier		Lia según sea el caso. PERSONA QUE AUTO)RIZA	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)
Nombre, cargo y firma del Perito q toma la(s) muestra(s):	ue Fecha y hora:	Nombre, cargo y firs	ma del servidor públic estra(s):	co Fecha y
	15 /w/M			5-10-14
Nombre , cargo y firma del servido	19950			20/50 m
público que traslada la(s) muestra laboratorio :	(s) al hora:	muestra en el Labor.	na del Períto que rec atorio:	ibe la Fecha y hora:
	16-10-14			16/10/14
Extensión:	21:23			21:4046
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	
09MR5035-14-815	Sangue pro	rservude en to	wyelm FTA	donada por
NOTA:				

(3/

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

Página de

86

FOLIO: <u>75159</u> A.P	: PE	Rlsei	DO LUEIDHS 18	12 Peers	
Fecha: 15-001-14 Ho			•	el donante:	años
Yo.	<u> </u>			_	JA 103
Marque con una "X" la opcion que	correspo	mua.			
🗆 Proporciono de manera volu	ntaria r	nuestra bi	ológica, con el fin de c	obtener mi Perfil Gen	ético.
		•	•		
MAutorizo se le tome la muest	ra bioic	ogica al mo	enor de nombre:		
					
*Lugar de Procedencia: МАЗА Ф	i Ahu	a flax	_ Lugar de Nacimiento:	I Sunta Gr.	}
Lugar de donación de la muestra b	iológica:	<u>S 6</u>	IDO		
Sexo biológico:	*				
*Lugar de donde vienen, donde lo detuvie	eron o luga	ar de residenci	á según sea el caso.		LETAIPG
	, p. 1		A. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		Art. 18 Fracción II
	FIRM	A DE LA PI	ERSONA QUE AUTORIZ	, I	Motivación: B)
			LICOTA QUE AUTORIZ	<u> </u>	W(O 0)
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s):	que	Fecha y	Nombre, cargo y firma	del servidor público	Fecha y
toma ia(s) indestra(s):	1	hora:	que recibe la(s) muestr	a(s):	hora:
		F27 (215)			5 K-W
Nombre , cargo y firma del servid público que traslada la(s) muestr	or	Fecha y	Nombre, cargo y firma	del Perito que recibo la	20:56h
laboratorio :	a (S) ai	hora:	muestra en el Laborato	rio:	fecha y hora:
		6-10-14			GIIOLIH
Extens		21:24			
					FI HOHRS
Clave de la muestra	De	scripción	C	bservaciones	
	S	mare p	reservado en fa	rieta FTA do	noda
09MR5036-14-F	312 po	v et C		-3	
NOTA.					

(8)

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: O

387

Página de

echa: 15-10-44 Ho	ora: <u>Z0:00</u>	Edad del donante:
o.		
larque con una "X" la opción que	corresponda.	
Aproporciono de manera volu	untaria muestra bi	iológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.
子Autorizo se le tome la mues - ^^ / @	tra biológica al me	enor de nombre:
Lugar de Procedencia: Marz	aguihaus	Lugar de Nacimiento: 1909 ala Guerre
ugar de donación de la muestra l	biológica:	Lugar de Nacimiento: Javala Guerre
Sexo biológico:	7	
*Lugar de donde vienen, donde lo detuv	ieron ó lugar de residenc	in cogging can all cans
		LFTAIPG
		Art. 18
		Art. 18 Fracción II
		Art. 18
Nombre, cargo y firma del Perito	FIRMA DE LA PE	Art. 18 Fracción II Motivación: B)
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s):	FIRMA DE LA PE	RESONA QUE AUTORIZA Art. 18 Fracción II Motivación: B) Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):
Nombre, cargo y firma del Perito	FIRMA DE LA PROPERTIES DE LA PROPE	RESONA QUE AUTORIZA Art. 18 Fracción II Motivación: B) Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s):	FIRMA DE LA PE	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Fracción II Motivación: B) Fecha y hora:
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s): Nombre , cargo y firma del servic público que traslada la(s) muestr	FIRMA DE LA PE	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la Fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la Fecha y
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s): Nombre , cargo y firma del servic	FIRMA DE LA PE	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Fecha y hora:
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del servic público que traslada la(s) muestralaboratorio:	FIRMA DE LA PE	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la Fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la Fecha y
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s): Nombre , cargo y firma del servic público que traslada la(s) muestr	FIRMA DE LA PE	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Fecha y hora:
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s): Nombre , cargo y firma del servic público que traslada la(s) muestr laboratorio :	FIRMA DE LA PE	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: IF TAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) Fecha y hora: 15-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del servic público que traslada la(s) muestraboratorio:	FIRMA DE LA PROPERTIES DESCRIPCIÓN FECHA Y hora: Fecha Y hora: Control Properties de la	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Fecha y hora: 15-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-

(5)

PGR

NOTA:_

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

Página de

FOLIO: 75/59 A.P.	PER/SEIT	DOLUEIDMS/816 kory	
Fecha: 15/10/14 Hora	20:08°	Edad del donante:	เกือร
Yo, Marque con una "X" la opcion que e	опевропаа.		
		iológica, con el fin de obtener mi Perfil Gené	tico.
□Autorizo se le tome la muestr	a biológica al m	enor de nombre:	
*Lugar de Procedencia:		pubugar de Nacimiento: <u>mnyຄນຄເວນ , 6 / C</u>	
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvier	on ó lugar de residenc		
Nombre, cargo y firma del Perito q toma la(s) muestra(s):	ue Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
	15-10-15		MOM SHOWS
Nombre , cargo y firma del servido público que traslada la(s) muestra laboratorio :	(s) al Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
	-10-14		16/10/14
EXTERNAL	य:य		21:40Has
Clave de la muestra	Descripción	Observaciones	
09mR5038-14-815	Sungar pri	rservado en tarjeto FTA donad	a por

6

<u>PGR</u>

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

389

Página de

09MR 5039-14-813	Songer p	præservada en	tarjeta ETA, do	nade par
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	
Extension	21124			16110114 21:40He
laboratorio :	10-19	muestra ell el Labora	ILOFIO:	hora
Nomore , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al Fecha y hora:	Nombre, cargo y firm muestra en el Labora	na del Perito que recibe la	. 1
The state of the s	(10/)	7.80.000	<u> </u>	F10-14
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) inuestra(s):	hora:	Nombre, cargo y firm que recibe la(s) mue	na del servidor público stra(s):	Fecha y hora:
	IRMA DE LA PI	ERSONA QUE AUTO	I FTAIPG	Art. 18 Fracción II Motivación: E
exo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron	ó lugar de residenc	la según sea el caso.	·	
ugar de donación de la muestra bioló	gica: ST	100		
Lugar de Procedencia:	CALA	_ Lugar de Nacimient	O: IRUALA,	<u>620</u>
Autorizo se le tome la muestra	biológica al me	enor de nombre:		
DProporciono de manera volunta	uria muestra bi	iológica, con el fin d	e obtener mi Perfil Ger	iético.
'o, Marque con una "X" la opción que con	responda.			
echa: <u>15/10/14</u> Hora:_	20. 15	Edac	del donante:	_años

| |

(Z)

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

390

Página de

echa: /5//a/// Hora		E 10145/816/2014	
echa: <u>/5/10/14</u> Hora	: 20:20	Edad del donante:	años
0,	10.0		
larque con una "X" la opcion que co			
Proporciono de manera volunt	taria muestra biológic	a, con el fin de obtener mi	Perfil Genético.
Autorizo se le tome la muestra	a biológica al menor de	e nombre:	
uran da Dua sa da sa d		•	
Lugar de Procedencia: Monta	Leiav, TIAXOIA OMIGA	r de Nacimiento: Acapala	o 6, 1,0
ugar de donación de la muestra biol	lógica: 5 E I D C)	
exo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuviero	X	\beth_{\cdot}	LETAIPG
Comment of the state of the sta	ir o jugar de residencia se _s un :	sea el caso.	Art. 18
			Fracción II
11		7	Motivación: 3)
L.	FIRMA DE LA PERSON	A QUE AUTORIZA	ASSESSED OF THE PROPERTY OF TH
Nothbre cargo v firma dal Barita no			
Nombre, cargo y firma del Perito qu coma la(s) muestra(s):	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ore, cargo y firma del servidor	1
oma la(s) inuestra(s):	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ore, cargo y firma del servidor ccibe la(s) muestra(s):	hora:
oma la(s) inuestra(s):	hora: que re	ore, cargo y firma del servidor ecibe la(s) muestra(s):	hora:
oma la(s) muestra(s): vombre , cargo y firma del servico	hora: que re	cibe la(s) muestra(s):	hora:
oma la(s) muestra(s): vombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (hora: que re	ore, cargo y firma del servidor ecibe la(s) muestra(s): ore, cargo y firma del Perito qu tra en el Laboratorio:	hora:
Nombre, cargo y firma del Perito quitoma la(s) muestra(s): Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (aboratorio:	hora: que re	ecibe la(s) muestra(s): ore, cargo y firma del Perito que tra en el Laboratorio:	hora: 10-2-1 ue recibe la Fecha y hora:
oma ia(s) muestra(s): vombre , cargo y firma del servidor público que traslada ia(s) muestra (hora: que re ir-io-ju z > (s) al Fecha y hora: Nomb muest	ecibe la(s) muestra(s):	hora: 10-2-1 ue recibe la Fecha y hora:
noma la(s) muestra(s): Nombre , cargo y firma del servicor publico que traslada la(s) muestra (aboratorio :	hora: que re is -lo-lui s) al Fecha y hora: muest hora: hora: hora:	ecibe la(s) muestra(s): ore, cargo y firma del Perito que tra en el Laboratorio:	hora: O - U - I Q - Q - I Q - I
noma la(s) muestra(s): Nombre , cargo y firma del servicor publico que traslada la(s) muestra (aboratorio :	hora: que re is -lo-lui s) al Fecha y hora: muest hora: hora: hora:	ecibe la(s) muestra(s): ore, cargo y firma del Perito que tra en el Laboratorio:	hora: 10-10-10 ue recibe la Fecha y hora: 161 101 10 21 Ho H
voma la(s) muestra(s): vombre , cargo y firma del servidor viblico que traslada la(s) muestra (aboratorio :	hora: que re 11-10-14 23 S) al Fecha y hora: Nome muest 10-14 Tal 125 Descripción	ore, cargo y firma del Perito quara en el Laboratorio: Observacio	hora: 10-0-1 21 Chy hora: 161 101 10 21 He H
oma la(s) muestra(s): nombre , cargo y firma del servicior público que traslada la(s) muestra (aboratorio ;	hora: que re 11-10-14 23 S) al Fecha y hora: Nome muest 10-14 Tal 125 Descripción	ecibe la(s) muestra(s): ore, cargo y firma del Perito que la constante del Laboratorio:	hora: 10-0-1 21 Chy hora: 161 101 10 21 He H

 \varnothing

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

391

Página de

FOLIO: 75/59 A.P.:_/	04R/SE1	DO /DEIDHS	/816/2014	
a	20:25		d del donante:	_años
Yo, Marque con una "X" la opción que corre	sponda.			
⊠Proporciono de manera voluntar	ia muestra b	iológica, con el fin d	ie obtener mi Perfii Ge	nético.
□ Autorizo se le tome la muestra b	iológica al mo	enor de nombre:		
	. "		o: Mexico di	<u> </u>
Lugar de donación de la muestra biológ	ica: <u>(0 (</u>	do		
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron ó	lugar de residenc	la segun sea el caso.		
		ERSONA QUE AUTO	Fr	TAIPG Art. 18 acción II ivación: B)
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	que recibe [a(s) mue	na del servidor público	Fecha y
	7-10-14		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	5-10-14
Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) laboratorio:	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firr muestra en el Labora	ma del Perito que recibe la atorio:	Fecha y hora:
-XUENSIGNA	10-M			1240 uns
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	
- 1 7) And a 4 7)	Songre p	reservada en d	anjeta FTA do	rado por
NOTA:			a .	,

_

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

392

Página de

				
xtensión:	21:2	1/6		1;40#
	612			hora:
lombre , cargo y firma del sen úblico que traslada la(s) mue: aboratorio :	stra (s) al hora	,	y firma del Perito que recibe la	1
	AN A	10		15 -10-1
	13-1) muestra(s):	hora:
lombre, cargo y firma del Perí oma la(s) muestra(s):	to que Fech	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	y fírma del servidor público	Fecha y
	FIRMA DE I	A PERSONA QUE A	Art. 18 Fracción I Motivación:	·
Lugar de donde vienen, donde lo detr	uvièron o lugar de res	sidencia según sea el caso.	LFTAIPG	
gar de donación de la muestra exo biológico:	a Diologica: 💲	Sidou		
			miento: conduacan To	abacco
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Autorizo se le tome la mu				ético.
		ra hiológica	fin de obtener mi Perfil Ger	
o, arque con una "X" la opción qu	10 50 400			
cha: 15/10/14	Hora: <u>20; 35</u>		Edad del donante:	años

(10)

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

393

Página de

FOLIO: 75/59. A.I	POR SEI	DO LUEIDINS /	816/2014	
Fecha: 15/10/14 Ho	ora: 70:45	·	d del donante:	años
Yo, Marque con una "X" la opción que	corresponda.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
☑Proporciono de manera volu	intaria muestra b	iológica, con el fin d	e obtener mi Perfil Ger	rético.
☐Autorizo se le tome la mues	tra biológica al m	enor de nombre:		
*Lugar de Procedencia: MCCC Lugar de donación de la muestra l	cohuragua xculusco jiológica: S C	Lugar de Nacimient	o: \ syrcilco (x ()
Sexo biológico: Lugar de donde vienen, donde lo detuvi		7		
		ERSONA QUE AUTO	LFTAIF Art. 18 Fracción Motivación	8
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s):	que Fecha y hora:	Nombre, cargo y firr que recibe la(s) mue	na del servidor público stra(s):	Fecha y
	715-10-1			21:01 M
Nombre , cargo y firma del servic público que traslada la(s) muestr laboratorio :	Fecha y	Nombre, cargo y firr muestra en el Labor	na del Perito que recibe la atorio:	Fecha y hora:
	121.120	V		16110/14
Extension:	721:29			21:40 HZ
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	
09MR 5043-14-8	Sangro pr	reservada en l	arjela FTA dono	id4 por
NOTA:		APCA TO P		



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Sequestio FTAIPG

Ar**394** Fracción IV

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2095 vación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN

TO DE MESER CION	
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:38) catorce horas con tre ocho minutos del (07) siete de enero de dos mil catorce, la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la L Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocurs ley, con quienes firma y da fe.	Jnidad
SE TIENE por recibido el Dictamen en Materio Genética Forense con número de 74926, de fecha 02 de enero del 00 5, suscrito por el perito I.B.T. Francisco Hernandez Aguirre, adscrito a la Correin cian sen ral de Servicios Periciales de Institución, quién concluye " Al realizar la confrent de las Perfiles Genétic los CC.	David
de custodia formato de la companio de custodia formato de custodia	mento a era
a la cetta en pase o seriala de la cicul XIB del Código Aujendra la mescala contra de la constanta de la const	rja , , 4
-ÚNICO Seriene por recipide en dictamen au la decir la	ancias
de Delitos en Marcia de Sequestro de Investigación de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia con quienes dans en Los testigos de Delinocada asistencia de Los testigos de Los t	da en
Testigo do Asistencia ELLO SALAZA	,
RAZÓN Seguidamente y en la mism	niento
que se actúa para los efectos legale	via en
C ABIS GO	
Avenida a número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06 sistrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.	300,





Página 1 de 16
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

395

FOLIO No: 74926 A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9583/2014

SUNTO DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

México D.F. a 02 de enero de 2015

Licenciada

LOURDES LÓPEZ LUCHO ITURBE

Agente del Ministerio Público de Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

El que suscribe, Perito en Genética Forense, a produesta hecha por la C. Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a que efica con admero PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9583/2014 de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente:

DECT PARTY

Planteamiento del problema

En atención a pricio:

"...designe peritos en las materias formses de la

Genética, para la toma de muestras de tiuldos comuniles de las personas de nombres... la cual se encuentram presta a disposición de esta Representación social de la Federación... (sic)

Consideración

El día 21 de de la company de

Material de estudio

El día 15 del mes de octobre del presente año el C. entregó a este Laboratorio de didestras tomadas por la perito en espética IBT mismas que fue de la perito Biól.

ficial Ministerial

como quedó

registrado en el formato (FOL-LGF-OL) las cuales se describen en las aquientes tablas.

Avenida Río





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla 1: Claves internas y descripción de las muestras:

	Base Shir
09MR5574-14	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C.
09MR5575-14	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C.
09MR5576-14	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C.
09MR5577-14	due cla de argre en panel FTA dopada por el C.
09MR5 78 14	Muestra de saggre en papel FTA donada por el C.
09MQ5579414	yes can a santate a property A donada por el C.
9MR5580-14	Nestra desidente en paper Tendonada par el C.
09MR51114	Muestra the sensor pictory and part of Avadora de par el C.
09MR5582.12	Prescrave of the en pendel FTA donate pure C
09MR 583-14	Muestra de salgre en panel FtA donada nor la c.
09MR5584-14	Mues ra desargire and JA donada per el C.
QAR5585-14	Muestra de sangre en papel Fisadonada por el C.
09 -14	Muestrade sangle en pagel FTA donada por el c
09MR5587 148	
	A donada por el C.

LETAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Rev.: 4

IT-GF-01

FO-GF-09

FO-GF-09



Rev.: 4



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

397

Tabla 2: Claves internas y descripción de las muestras:

		1	
		Process publica.	
	09MR5588-14	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C.	
	09MR5589-14	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C.	LFTAIPG Art. 18
	09MR5590-14	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C.	Fracción II Motivación: B)
	09NR510114	Muestrade sanare en paper ETA donada per el C.	
E	09MR559	When a dh targe en papet FTA danada aor el Cv	
	9MR5593-14	duestrada sangra dispape FTA abriada partel C.	
	09MR5894114	Muestra de sariga en papel FTA donada por el C	
\$	09M 559 4	Messace saverementalle FIN donadagore C.	
		Muestra de sangre en papel E A do ada por el C.	
	P AN STOLEN	Mire sa de sangre en papel si a deinada por la C	
Ę			
	The state of the s		· ·
Ç			

FQ-GF-09





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

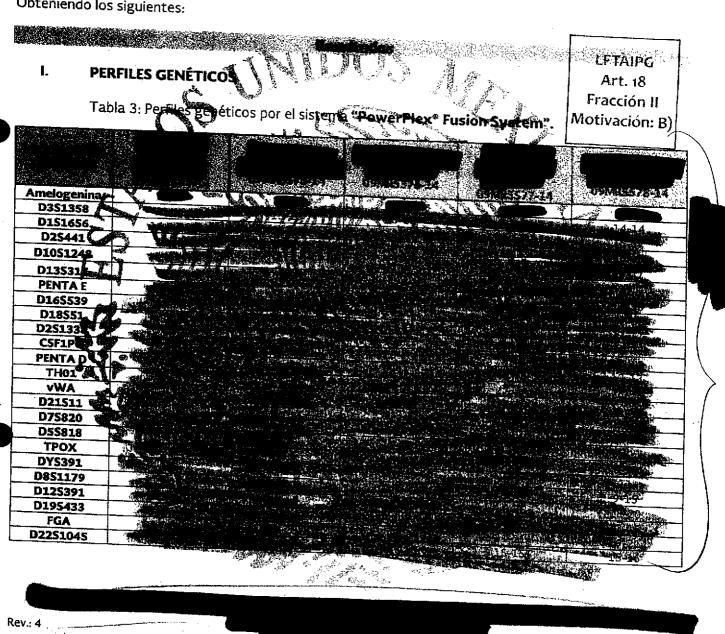
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

398

Fecha de inicio del análisis: 16 de octubre de 2014.

- 1. Purificación de ADN con el reactivo FTA Purification Reagent® (IQ-LGF-15).
- 2. Amplificación con "PowerPlex" Fusion System" (IL-LGF-23) y "PowerPlex" Y23 System" (IL-LGF-23).
- 3. Genotipificación en el equipo Genetic Analyzer 3500 con el software GeneMapper ID (IL-LGF-24).
- 4. Ingreso de los Perfiles Genéticos obtenidos en la Base de Datos por el perito Biól. Ricardo Ángeles Fávila y confrontados por el perito Biól. Pedro Gabriel Suárez.

Obteniendo los siguientes:









AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla 4: Perfiles genéticos por el sistema "PowerPlex" Fusion System".

			•		ystem".	
	Colored marks		·	•		
			M. Prominent	The second second second	Work officer	
				4 M. M		\mathbb{Z}_{0}
be a server of the server of	and the second	7 A 2				₹
lmelogenina		A Section of the sect	Constant Section			and the second
D351358						5503-524
D151656						
D2S441						
D1051248			(A)1300 25			
D135317			The state of the s			
PENTA E	A STATE OF THE STA			A		
D16S539	A. S	1		Participation of the Participa	A STATE OF THE STA	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
D18S51		#HZ inc.				
D2\$1338 CSF1PO		100	11111		1.5.50	
PENTA D	- No.	MARIE				·
THO1	*	1,40				
VWA C		A Comment			200	
D21511					THE STATE OF THE S	
D75820			AT IN THE			
D55818		- Commercial States		4		
TPOX		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	12 W 1 W 1 W 1 W 1 W 1 W 1 W 1 W 1 W 1 W			
DYS391		1 5 F				
D8S117	A No.	100	I WILL	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
D12S3		4		No. of the second		
D19S433	· **	W 50 5	- 13 F	A Section of the second		
FGA					The state of the s	
02251045			A STATE OF THE STA	Control of the second		
		Satterate S			4 8 4 4	
6.00		Service of the	and the same of th			
•						-
é			海人以 () ()	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
		E.1 5459	The same of the sa	The state of the s	1 27 X27 X	——
			, 995			
	7-54: 1325-134 street				LFTAIPO	3
		<u> </u>	The secondary of the		Art. 18	
	en the same	27 Mr. 22			Fracción	11
	or the				Motivación	1
					MOTIVACION	11 S)
•		الاناسار بالمائية وعانسان حوالة الإناساء المائية		g argument and service of the control of the contro	<u>L</u>	
	- Ward St. British		H 17		and the second s	

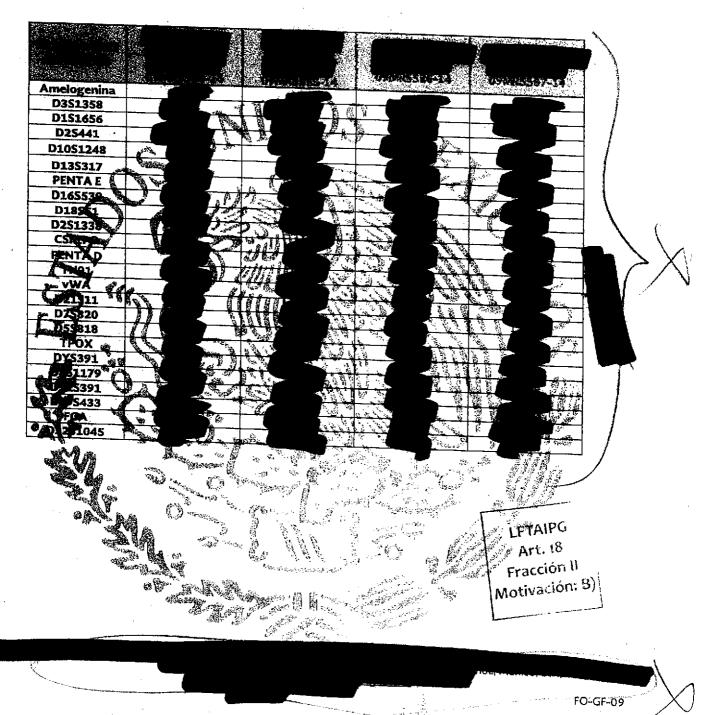
-FO=GF-09





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorlos Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla 5: Perfiles genéticos por el sistema "PowerPlex" Fusion System".



Rev.: 4





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINA 10 1 Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla 6: Perfiles genéticos por el sistema "PowerPlex" Fusion System".

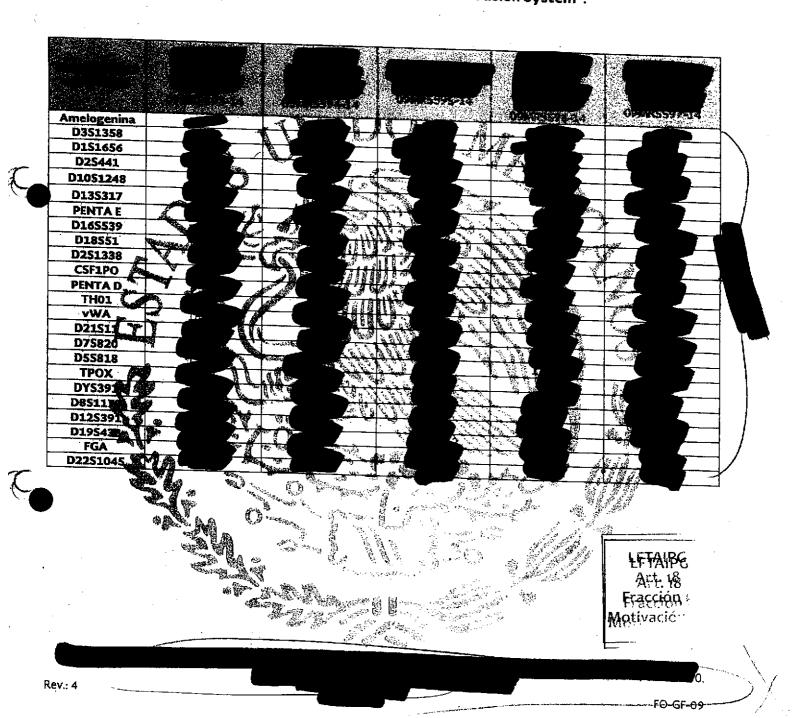
				sion system.			
melogenina		27 77 77 75		050	5592-14		
D351358							
D1S1656		ASTERNATION AND					
D2S441	-104		re.				
D10S1248	1						
D13S317							
PENTA E		and the group, o					
D16S539							
D18S51		241	Total State of the	and the same of th			
D2S1338	die Di		7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1000			
CSF1PO		A 18 18 65					
PENTA D TH01	and any and a second						
vWA V	Take San		100 mg	- 1 P			
D21511		MANAGE					
D7S820				2			
D5S818		A FIRST	A Section of the sect	100 m			
TPOX				A3 2	—		
DYS39				A Company			
D851179	The second	Carlotte Control	100				
D12S391	W 2 18 18 18						
D19S434							
FGA.	A STATE OF THE STA			43 73 8 2			
D22S1045	13						
		77.5.4.5		4 7 4			
	**************************************	A Company	Marie Carlos Maries				
	4000 N N N		Jan Salah Maria Maria Salah				
		Same of the State					
				MARIA -			
Market Market			A. S. Santa and A. S.	L. Land	FTAIPG		
Walter Commencer					Art. 18		
				Fra	ección II		
		The stranger persons are se		Most	acton II		
	with the same of t	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	And the second s	1.440,61	vación: B)		
•	filtering and	TOPPER A Free		<u> </u>			
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A STATE OF THE STA				
and the same of th					,		
- general			The state of the s	and the second second of the control of the second of the	· Marian		
4							

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense 402

Tabla 7: Perfiles genéticos por el sistema "PowerPlex" Fusion System".



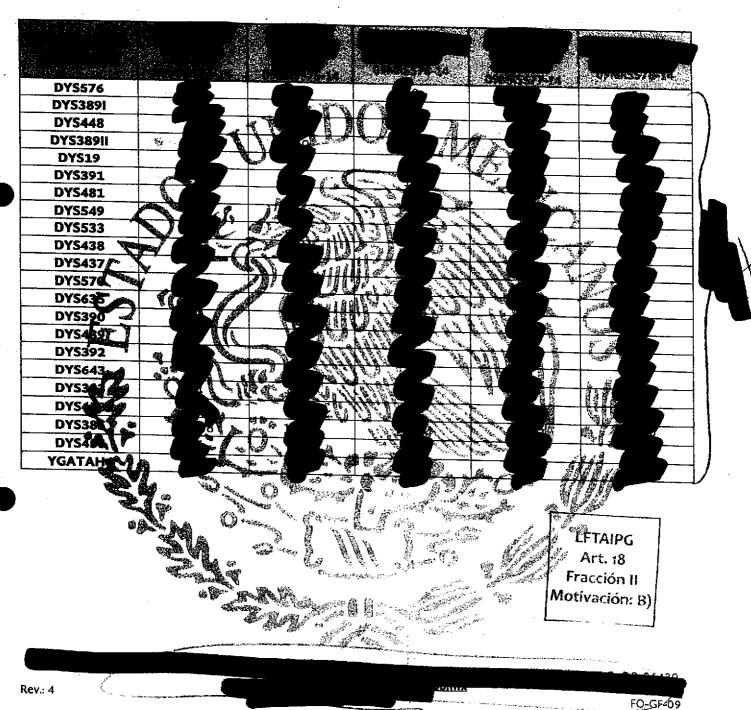


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 403 Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Departamento de Genética Forense

Ħ. **HAPLOTIPO**

Tabla 8: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex" Y23"







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla 9: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23" System.

DYS576			515	Side of the state	
DYS389I					
DYS448	-47				
DYS389II	1 1				
DYS19					
DY\$391					
DYS481	\$5.0°		**************************************	The Control of the Co	
DYS549				and the same of th	
DYS533					
DYS438	70,00			Av	
DYS437	The same of the sa			14. 14. 15.	
DYS570					
DYS638					
DYS390 -			2		
DYS489Y				No. Secretory	
DYS392	The state of the s				
DYS643	A MAP			i and	
DYS34					
DYS					
DYS38	8 800				
DYS4		4 1 1			
YGATAH			Walter Walter		
	The state of the s	4 25	AL.		
	W. Co.	WHITE THE PARTY OF	E The War		
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				
	A Company of the Comp		Service of the servic		
			The second second		LFTAIPG
					Art. 18
		The first transporter was a second		t so	
				1	Fracción II
				M	otivación: B)
e e			A STATE OF THE STA	<u>L</u>	al sur a manufacture and a single state of the state of t

Rev.: 4





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 405 Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla 10: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex" Y23"

			Walter Transferences	THE A STATE OF THE		
			The Control of the Co			
DY\$576						
DYS3891						
DYS448 DYS38911						
DYS19		. 4.	46 400			
DYS391		The state of the s				
DYS481	***	1 1 3				
DYS549	A A	70,4	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
DYS533			Alexander and the	1000		
DYS438						
DYS437		100				
DYS570 'Y		NAME OF THE OWNER, OWNE				
DYS635						
DYS396		- A				7
DYS43	W.	36				
DYS392		1			A Prepro	
DYS6431			4 4 5 6 7		and the same of	
DY\$393		The same of the sa				
DYS458	48	W # 3 3 3			Vings.	
DYS3		TWO TO THE				
DYS		(55) Car				
YGATAR		The state of the s	1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s		
					Fracción II	
					Masivación: B)	
				The second section of the second seco	Manusco, 1945 Marie Marie Marie Africal Care Street Control	1
Rev.: 4						





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla 11: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex" Y23" System.

091 593-14 DYS576 DYS3891 **DYS448** DYS38911 DYS19 DY5391 **DYS481 DYS549 DYS533 DYS438** DYS437 DYS570 DYS635 **DYS390 DYS393** Arens racción i EO-GF-09

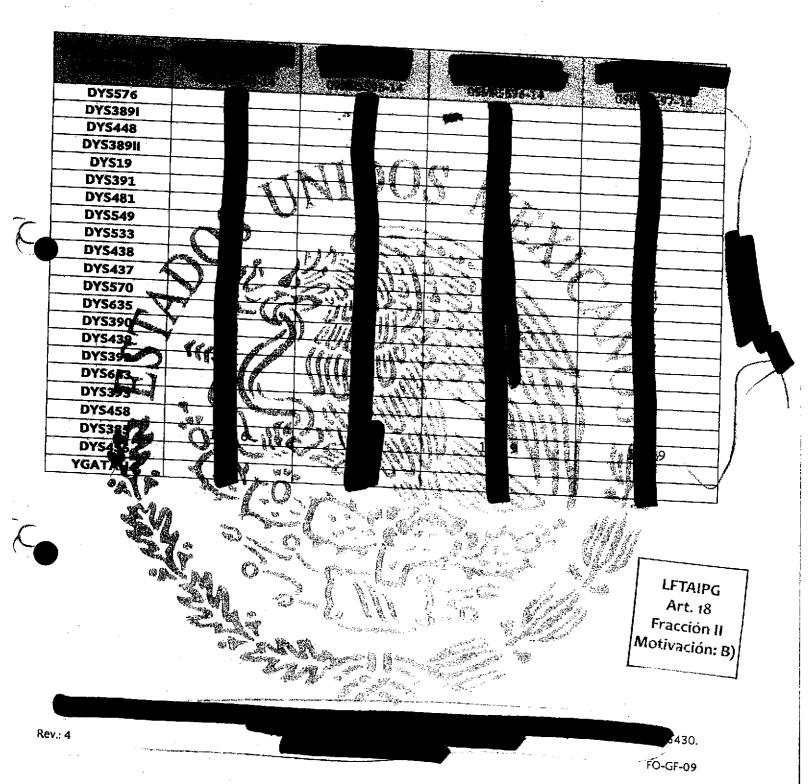




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla 12: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex" Y23" System.



FO-GF-09

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Departamento de Genética Forense

El resultado de los anál	isis genéticos es les			
Genéticos y en las Tal	isis genéticos se informa blas 8 a 12 donde se pr 74-14). "	de las Tablas 3 a la 7	' en donde se prese	ntan los Perfiles
(09MR55	74-14). "	- Tablotipe	us de los CC, a	
(09MR5	57 <i>6</i> =14), "	(09)	MR5575-14),	
(09	MR5578-14), "	NA CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	09MR5577-14), (************************************	
	(09MR5580-14),			09MR5581-14),
	(09MR5582-14		* ((09MR5583-14),
14), (091/1865 091/1865	(4.1.),		" (09MR5585-
	(0)MR5588-14		~~~ ~~~	09MR5587-14),
	(09MR5590-14) 4		((CANDEEO1	09MR5589-14),
(09MR5)	(3.92-1.4), "	(09	(Ø9MR5591 9MR5593-14)	-14),
Committee Commit	(0) (0)		(89MR5585-	14).
14).		143		" (09MR5597-
Los Porfiles Co.				
cuenta el la la como de la	nencionado en deriormen	AMELON INCLUSIONS L	Maria de Des	
cuenta el Laborato io de genético con el que p		the fello soulerend	or gra na exista	con la que
and the second	#641 can approcra	September of the september of	co genetitue	CONT.
had a				and the second
De aceer	do a los málisis e interpre	Kardon No resultados	A Pholia la Michiganta	FTAIPG
			and the second	Art. 18
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND				Fracción II Motivación: B)
				is a divaciou: B)
	The same of the sa			
ÚNICA: Al recentada c	onfronta de la Perman			
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		eleticos de assec	the state of the s	,
				,
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	The state of the s	A STATE OF THE STA	
				10 St. 10
•				
			••	
	Market State Company	Section of the sectio		-
Rev.: 4	The Mark the Mark		,	30.





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales 109

LFTAIP@irección General de Laboratorios Criminalísticos 109

Art. 18 Fracción II Motivación: B) Departamento de Genética Forense

io se estableció coincidencia genética,

por lo que continuaran registrados para posteriores confrontas.

Nota: Se anexan al presente dictamen los originales de los formatos II y copia simple del formato III de RCC acompañados del remanente de las muestras analizadas las cuales se deben almacenar a temperatura ambiente, en un lugar seco y fresco para su optima preservación. La muestra perteneciente al C. Roberto Pedrote Nava con clave de muestra 09MR5575-14 fue agotada durante su

ATENTAMENTE Perito Ejecutivo Profesional "B" en Genética Forense Fracción IV Motivación: A)

Rev.: 4

FO-GF-09

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

410

A.P. PGR/SEIDO/VEIDMS/816/2014

		1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 = 10 14 31 816 /	2014	
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora	
C. G. S. P.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOX		15/16/14	
4		CONTUNE CONTU	111746	911/8	

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Notes		SENSITE	i stade de que se concedenha
C Victoria,			
	Manchas hematicas	los C.C.	5.
UNO-			BEMI-SECA
D05.			SEMI-SECA
TRES			SEMI-SECA
CUATR			SECA-SEMI
			SEMSECA
			SEMI-SETA
			SEMI-SECA
			SEWI-SECA
Now			SEMI-SECA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

411

4.1: PGRISEIDO/UZIDMS/816/2014

			WIGHT STATE	16/2014
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
C.G.S.P.	PISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	74926	15/10/14 914
4 IDENTIFICAÇÃO		10011-171		1 10 110/17 9:45

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

No.		stado en que se
MMGGara.		ារិបស់វិកាស់ព
DIEZ	DIENO DIRECTORS	SEMI-SECI
ONCE		SEMI-SEM
DocE		SEMI-SEER
TRECE		SEMI-SECA
CATORIE		SEMI-SECA
QUINCE		SEHI-SEM
DIESISEIS:		SEMI-SECO.
DIESISIETE		SEMI-SELA
DIESI OCHO		SEMI-SECO
DIESI NUEVĒ		SEMI-SECA



PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

412

A.f.: Par/ SEIDO/ VEIDNS/816/2014

			OT SELDIAS/X	16/2019	_
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora	
C.G.S.P.	PEDERAL.	CUAUHTEMOC		15/10/14	l
		1= 12011/01/2011	' + 'ε '- ' (ρε'	arve	1

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Marian .		Stade en que se
trV (piga)		edocalmba
LEINTE		SEMI-SECA
EINTIUNO		SEMI SECA
EINTIDOS		SEMI-SECA
EINTITLES		SEMI-SECA
EINTICOATED		SENI-SEC4

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

alter antice server		
PGR	Ì	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
14 - 1 pto 10 1 2 1 2 2 2 2	ŗ	14 2 7 7 19
THE SERVICE OF CALLS STREET	•	20 1 1 2

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

413

. FIJACIÓN DE LOS I	NDICIOS O EVI	DENCIAS			·
Fotográfica:	SI	NO y			
Videograbación:	SI	NO			
Planimétrica (planos)): SI	NO X			
Por escrito:	sı 💃	NO			
Otros:	•	\		\	
Observaciones:					
					\
B. RECOLECCIÓN O I	_EVANTAMIENT	О			
a) Descripción de la	forma en que se	realizó:			
- Se sanita	ed el dre	a a wacha	1 dam 11.	11	1 11 17-01
- se pinche	s el uca	o (unular)	con lance	ta	alcaholal 70%
tarteta	es de son	e cada und	peraron 4	n un circo	lo de una
- Las faire	Fas so so	mi-Se caron	x lemans	Comer to	
- de embalo	ron an	sobres bla	acos de	papel,	vatelado, etc-
-que todos	of cellace	05.		<u> </u>	
				_	
b) Medidas tomadas	para preservar	a integridad del Indic	io o evidencia:		
- Todos 1	es maten	iales utiliza	idos fue	ion nue	vos i estériles
_ letas de	s, Conre	tas, algore	,	schilas	70010 y fax
- Sobres de	papel p	ara el embo	laje		
- 30 3cm	-Secaron	· a temper	akece am	wente.	
			,		
		_			\

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PROCESAMIENTO DE LOS INDÍCIOS O **EVIDENCIAS** 414

I. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS	
a) Tipo de embalaje: Setres blancos de papel, re Hados	etulados, etique tados y se-
b) Etiquetado: SI 🔏 NO	
. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O E	VIDENCIAS
a) Tipo:	TOLITOING
b) Condiciones en que se realizó el traslado:	
SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN	EL PROCESAMIENTO DE LOS INDÍCIOS O EVIDENCIAS
	Proceso I rema
	- 5+3401
eritos un Genitica Frience	Toma y embala- Te de muas tras
	. 5-21-1
entes en genética Forense.	Toma y embala- Je de muas tras
Oficial Ministerial Oi. 181.	Toma y embala- Te de muss tras. Haceperonde Moestras Traslado Ar Muestras a S. E. de Pan. Recepción de Muestras (5-10/14)
Oficial Ministerial Oil. Pento un lunction JIMENEZ.	Toma y embala- Je de muss tras. Accepcion de Mustres Traslado fri Mucstras a S.P. de Pan. Recepción de Mustres un el faboratorio Extracción de Mustres Animistras a Animistras
Oficial Ministerial Oiol. Conto un lunetica	Toma y embala- Je de muss tras. Accepcion de Mustrus Traslado Art Mucstras a S. P. de Pan. Recepción de Mustrus un el Laboratorio Toma y embala- Traslado Art Mucstras a S. P. de Pan. Tomy No laboratorio Toma
Oficial Ministerial O. 201. Pento un lunction JIMENEZ DIMENEZ	Toma y embala- Je de muss tras. Horspoonde Moestons Traslado Ar Moestras a S. K. da Pan. Recepción de Mustras Un el faboratorio Extracción : ANIGUESTIMAS.
Oficial Ministerial O. 201. Pento un lunction JIMENEZ DIMENEZ	Toma y embala- Je de muss tras. Facepainde Moestons Traslado fr Moestras a S. P. de Pan. Recepción de Mustras un el faboratorio Extracción de Mustras aniscision a aniscision a

LIFTIPAL PIG Ant. 3 FracciómiV Modinación: 8)

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS ALAMPF 415

		APPER BELOOK	E1045/8/6/2014.
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o
L CGSP	Distritated	Constance	74926
	4 1 1 1	т. de на регисна две е-гарде	
0201115		especial control and the second secon	Perto
Remarente de	10	4-	3
Transition of	D mysten	d. myr. INTI	1.
2 TIPO DE PARDA A IE VICA			
2. TIPO DE EMBALAJE Y CO	NDICIONES EN QUE SE EN	NTREGA EL EMBALAJE	
tura do	alexander controlle	bylayes the pringer	- Aldery
Trimodas.			
3. DOCUMENTOS (FORMATO	OS, PARTES POLICIALES, (OTROS)	
KC layor	, copies simples of	te approximiento:	founto III
Kuy dicta	men coliginal con	1 1 - 3 / - 3	1
	<u> </u>		
4. OBSERVACIONES AL EST	ADO EN QUE SE RECIBEN	LOS INDICIOS O EVIDENCIAS	3
: 00-10-	Tiety.	olo de la persona que recibo	
070115	14-38	or car in persona que regime	Cargo
		7.6	
× (150)			
NOMBREY FIRMA DE QU	JENENTREGA	NOMBRETFI	RMADE QUIEN RECIBE

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

416

Página de

FOLIO: 74926 A.P.: 96R/SELDO/UEIDMS/816/2014
Fecha: 15/10/2014 Hora: 9:45 Edad del donante:años
Yo, Marque con una "X" la opción que corresponda. ⊠Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.
□Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:
*Lugar de Procedencia: Coculo Guerres Lugar de Nacimiento: 19 colo Guerres Lugar de donación de la muestra biológica: 56100
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron ó lugar de residencia según sea el caso.
FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
	15/10/14 19:50	Opion was zero	12:40
Nombre , cargo y nirma dei servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
	15 10-14 21-10	Perito en luntira	15/10/14

Descripción	Observaciones
	Descripción

NOTA:

<u>PGR</u>

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

417

Página de

FOLIO: 74926 A.P.: PG	R/SEIC	CYUEIDMS/816/2014	•
Fecha: 15/10/2014 Hora: 6	7:45	Edad del donante:	años
Yo,			
Marque con una "X" la opción que corresp	oonda.		
Proporciono de manera voluntaria	muestra b	iológica, con el fin de obtener mi Perfil Ge	nético.
☐Autorizo se le tome la muestra bio			
*Lugar de Procedencia: Cocula	CPD	Lucron de Nie de la company	
	9/-0	Lugar de Nacimiento: TCUALA GL	ERRERO
Lugar de donación de la muestra biológica	a: <u> </u>	50	
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron ó lu	gar de residenc	cia según sea el caso.	
			•
FIRA	AA DELA D	ERSONA QUE AUTORIZA	
	THE MINE P	ENSONA QUE AUTORIZA	•
Nombre, cargo y firma del Perito que	Fecha y	Nombre, cargo y firma del servidor público	Forb.
toma la(s) muestra(s):	hora:	Gue recibe la(s) muestro(s).	Fecha y

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
Perito en Genètica	15/10/14 10:00	Oficial Ministerial	12:42
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargó y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
Extensión: 5144	15-10-19 GI 10	Perito en benetica	18/10/14

lave de la muestra	Descripción	Observaciones
U9MR5576-14		

NOTA:

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: •

412

Ċ

Página de

FOLIO: 74926 A.P.: POR/SEIDO/UEIDMS	V 816/2014
Fecha: 15/10/2014 Hora: 9:45	Edad del donante:años
Yo, Marque con tha "X" la opción que corresponda.	
Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el	fin de obtener mi Perfil Genético.
☐ Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre	e:
*Lugar de Procedencia: COCULA GRO. Lugar de Naci	miento: EL RODEO . MOREL OS
Lugar de donación de la muestra biológica: SETDO	
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron ó lugar de residencia según sea el caso.	
FIRMA DE LA PERSONA QUE A	UTORIZA

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
Pento en Genética.	5/10/14 10:05	&ficial Minuterial	12:73
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
Extension: \$14/4	\$ 10 Mg 01.10	Perido en Genetra	10/14

Descripción	Observaciones
Surge in FTA	

NOTA:_

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0



FOLIO: 74926 A.P.: F	PORISEID	0/USIDMS/816/2014	
Fecha: 15/10/2014 Hora:	9.45	Edad del donante:	años
Yo,			.41103
Marque con una "X" la opción que com			
⊠Proporciono de manera volunta	ria muestra b	iológica, con el fin de obtener mi Perfil Gen	ético.
□Autorizo se le tome la muestra l	•		
	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
*Lugar de Procedencia: Coco/c	<u>L_970</u> .	Lugar de Nacimiento: 1000 a gro	
Lugar de donación de la muestra bioló	gica:_Sei	do	,
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron	ó lugar de residenc	a según sea el caso	
			MPG .
		Art	- 13
	RMA DE LA PI	RSONA QUE AUTORIZA Fraccio Motivaci	ón IV lón: A)
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
	\$10/14	A	
Nombre, cargo y firma del servidor	10:10	Oficial Ministoral	12:44
público que traslada la(s) muestra (s) laboratorio :	al Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
	15-10-14		72:00
Extensión	21:10	Pento an Genetica	15/10/14
Clave de la muestra	Descripción	Observaciones	
CHMRSS79-14	Sangmer	177A.	
C4M95978-14			
NOTA:	16/00	has lines	

NOTA:

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: Q

420

Página de

FOLIO: <u>74926</u> A.P.:	PORISEIT	Wileinnis lake land	
Fecha: 15/10/2014 Hora	10:15	Edad del donante	_años
Yo, Marque con una "X" la opción que co	orresponda.		
⊠Proporciono de manera volunt	taria muestra l	biológica, con el fin de obtener mi Perfil Ger	nético.
□Autorizo se le tome la muestra			÷
*Lugar de Procedencia: COCLL Lugar de donación de la muestra biol	A,GRO.	_ Lugar de Nacimiento: <u>IGUALA</u> , GRO	
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieror	n ó lugar de residend		iv
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
Perito en Geneurca Nombre, cargo y firma del servidor	15/10/14	Oficial Ministerial	12:45
público que traslada la(s) muestra (s laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargó y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
Extension: 81414	21:10		IB/10/14
Clave de la muestra	Descripción	Observaciones	35.0€

Sugre en FTA



LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0 .

421

Página de

D9MRS580-14			in FFA	Observaciones	
Clave de la muestra	Dec	cripción	Pento o	n henetica	72.00
Extensió	<u> </u>	13 16 14 21110	(5 d)		15/10/14
público que traslada la(s) mues laboratorio :	tra (s) al	Fecha y hora:	Nombre, cargo muestra en el l	y firma del Perito que recibe la aboratorio:	Fecha y hora:
fento en Genétic Nombre, cargo y firma del serv	vidor.	15/10/14	Oficial	1 Ministerial	12:4/6
Nombre, cargo y firma del Peri toma la(s) muestra(s):	to que	Fecha y hora:	Nombre, cargo que recibe la(s	y firma del servidor público) muestra(s):	Fecha y hora:
Sexo biológico: Lugar de donde vienen, donde lo deti			a según sea el caso.	Ar Fracc	AIPG t. 13 ión IV ción: A)
Lugar de donación de la muestra	a biológica:	_5	EIDO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
*Lugar de Procedencia: Coc				miento: <u>lavala</u>	
□Autorizo se le tome la mu	estra bioló	ógica al mo	enor de nombr	e:	- T
Proporciono de manera vo	oluntaria r	muestra bi	ológica, con el	fin de obtener mi Perfil Ge	nético.
Yo, Marq ue /con una "X" la opcion qi	ue correspo	onda.			
Fecha: LS/10/2014	Hora: <u>/</u>	0/15	·	Edad del donante:	_años
FOLIO: 74926	٨.		•		

de de di

(8)

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 😉

422

Clave de la muestra	Descripción		Observaciones			
Extensión		Pento in	Cenitra	22.00		
	21.10			15/10/14		
laboratorio :	nora:	muestra en el La	aboratorio:	Fecha y hora:		
Nombre , cargo y firma del ser público que traslada la(s) mue	vidor	Nombre, cargo	y firma del Perito que recibe la			
Perito en Genética	15/10/14	Oticial Mi	Misteria)	12.47		
toma la(s) muestra(s):	hora:	que recibe la(s)	y firma del servidor público muestra(s):	Fecha y hora:		
Nombre, cargo y firma del Per				ouvación;		
	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE AL	JTORIZA	Art. 13		
,	Dia			LFTAIP		
*Lugar de donde vienen, donde lo del	uvieron ó lugar de residenc	la según sea el caso.	. <i>[</i>	-		
sexo biológico						
ugar de donación de la muestr	a biológica: CFÎ	Lugar de Nacin D()	niento: Lgccia de la Lnde	penolen		
Lugar de Procedencia:	ACM CAN CAN	Larmon de N	. 7 11171	{		
	estra biologica al m	enor de nombre				
Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético. Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:						
		iológica con el f	fin de obtonov mi Dansi s			
ro, Marque con una "X" la opción q	No correge and			No.		
echa: 15/10/2014	Hora: 10:15	, 	Edad del donante:	_años		
	t day a		1816/2014			

<u>PGR</u>

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisióຄູ_: 0

423

09MRSSB2-14				
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	
Extensión: \$\frac{149}{49}	21:10	Pento en le	ictica (2.2 000
	8.10.19			15/10/14
aboratorio:	nora:	muestra en el Labor	ratorio:	Fecha y hora:
Nombre , cargo y firma del servidor público que trasiada la(s) muestra ((s) al Fecha y	Nombre, cargó v fir	ma del Perito que recibe la	
terito en benético	15/10/14	Oricial Minist	ercal	12:48
toma la(s) muestra(s):	hora:	que recibe la(s) mu	estra(s):	hora:
Nombre, cargo y firma del Perito qu		Nombre, cargo y fir	ma del servidor núblico	Fecha y
	FIRMA DE LA	ERSONA QUE AUTO	! \	FTAIPG Art. 13 Fracción IV
*Lugar de donde vienen, donde lo detuviero	on ó lugar de residenc	caso.		
exo biológico:				
ugar de donación de la muestra bio			W C. P.	den
Lugar de Procedencia: COC	la gro	Lugar de Nacimien	ito:I quala da l	<i>a</i>
	a biologica al m	enor de nombre:		
□Autorizo se le tome la muestr			de obtener mi Pertii Gen	ètico.
Proporciono de manera volun		iológica, con el fin	de ohtenov mi Davil c	
(o. Marque con una "X" la opción que co	orresponda		•	
	z: <u>(U· ()</u>	Edi	ad del donante:	años
echa: 1 <u>5/10/2014</u> Hor	3. <i>11/</i> 2.11			

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

424

FOLIO: 74926 AP.: P6	RISEIC	SIZMOISUVO	16/2014	:
Fecha: <u>IS//0//4</u>		•		años
Yo. Marque con una "X" la opción que corres	ponda.	•		
⊠Proporciono de manera voluntaria	muestra b	iológica, con el fin e	de obtener mi Perfil Gen	ético.
☐Autorizo se le tome la muestra bio	dógica al m	enor de nombre:		
*Lugar de Procedencia: Cocoloc 6	<i>ro,</i>	Lugar de Nacimien	to: Mtzcala, bro	3 /
Sexo biológico:				<u></u>
*Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron ó lu Firi Nombre, cargo y firma del Perito que	MA DE LA P	ERSONA QUE AUTO	Motiva	iPG . 13 ión IV ación: A)
toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y fir que recibe la(s) mu	ma del servidor público estra(s):	Fecha y hora:
Pento en Cenetica Nombre, cargo y firma del servidor	10.40	Oficial Ministe	enal .	12.49
público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	nora:	muestra en el Labor	ma del Perito que recibe la atorio:	Fecha y hora:
	15 16 14		, ce	15/10/14
Extensión: \$/44	27:10	Perto en	bentin	22:00
Clave de la muestra Do	escripc i ón		Observaciones	
C9MRS583-14	Sange	en TTA.	·	
NOTA:		4		

12

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 🕏

425

094RSS84-14	<i></i>	in FTH		
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	
Extensión: \$144	21:10	Pento en	benition	72:00
Vic Per de	15-10-14			10/14
público que traslada la(s) muestra (s) laboratorio :	al. Fecha y hora:	Nombre, cargó y muestra en el Lab	firma del Perito que recibe la oratorio:	Fecha y hora:
Van to on Genetica John Nombre, cargo y firma del servidor	se_ 10:50	Oreigi MING	terial	12:50
	15/10/K/	que recibe la(s) m	ouestra(s):	hora:
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y	Nombre, cargo y	firma del servidor público	Fecha y
F	IRMA DE LA PI	ERSONA QUE AU	Art. 13 Fracción IV	/ A)
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron	ó lugar de residenc	la según sea el caso.	LFTAIPG	7
ugar de donación de la muestra bioló	gica: <u>SE1</u>]	0		
Lugar de Procedencia: CHCIPar	versão	_ Lugar de Nacimi	ento: Tavalala	
□Autorizo se le tome la muestra l	biológica al m	enor de nombre:		····
⊠Proporciono de manera volunta 			n de obtener mi Perfil Gen	ético.
Marque con una "X" la opción que con				
Yo,	,			a1105
Hora:	10:45		Edad del donante:	años
) UEIDMS/		

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: Q

		·		agina de
FOLIO: 74926 AP: PG	R/SEID	00/UEIDMS/816/201	4	
Fecha: 15/10/14 Hora:	10:45	Edad del donante:		años
Yo, Marque con una "X" la opcion que corres				•
☑Proporciono de manera voluntaria	ı muestra b	Piológica con el fin de obtana	•	
□Autorizo se le tome la muestra bio			i Pertii Gen	ėtico.
*Lugar de Procedencia: Cocula, G	20	Lugar de Nacimiento: Grav	A. Gr	3
Lugar de donación de la muestra biológic	a: SEI	00		
Sexo biológico:				
*Lugar de donde vienen, donde lo détuvieron ó lu		ersona que autoriza	LFTAI Art. Fracció Motivaci	13 on IV
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor que recibe la(s) muestra(s):	público	Fecha y
Perito en Genético	10:50	Oficial Ministeral		12:51
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargó y firma del Perito qu muestra en el Laboratorio:	ue recibe la	Fecha y hora:
Extensión 91419	15.10 M	Perito un benetia	3	22 00
Clave de la muestra De	ervinaiáu	THE WAY THE		

	Descripcion	Observaciones
09MRSS85-14	Slayer on FIA	
NOTA:		

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

427

Clave de la muestra	Descripción	/	Observaciones	
Extension; 5/4/47	5	Rento a heri	+4	22:00
Eutonoika (VIA	15-10-14			5/10/14
laboratorio :	nora:	muestra en el Labora	torio:	hora:
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al Fecha y	Nombre, cargó y firm	na del Perito que recibe la	
Perito en benéfica	5/10/14	Official		12:52
toma la(s) muestra(s):	hora:	Nombre, cargo y firm que recibe la(s) mues	na del servidor público stra(s):	Fecha y hora:
Nombre, cargo y firma del Perito que	IRMA DE LA PI		RIZA Frac Motiv	rt. 13 cción IV vación: A)
*Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron	8 lugar de residenc	a segun sea el caso.	LFT	AIPG
exo hiológico.				
ugar de donación de la muestra bioló	ogica:	SCIDO	S. SUNCA	<u> </u>
Lugar de Procedencia: COCUL	A Gro.	lugar de Nacimiento	E IGUALA	40.
Autorizo se le tome la muestra	biológica al mo	enor de nombre:		
roporciono de manera volunta	aria muestra bi	iológica, con el fin de	e obtener mi Perfil Gen	ético.
o, Marque con una "X" la opción que cor				
		Edad	del donante:	años
1101 a;	773 W L			
OLIO: 74926 A.P.: 1 echa: 15/16/14 Hora:	10:45)/UEIDMY 816	/ 2014	<u>-</u>

(4)

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

428

	Nombre, cargo y que recibe la(s)	firma del se muestra(s): noterna del Pe firma del Pe boratorio:	Ar Frac Motiva	Fecha y hora:
Fecha y hora: 5/10/14 //:00 Fecha y hora:	Nombre, cargo y que recibe la(s) Nombre, cargo y que recibe la(s) Nombre, cargo y muestra en el La	firma del se muestra(s): o where of firma del Pe boratorio:	Ar Frace Motiva rvidor público	Fecha y hora:
Fecha y hora: 5/10/14 //:00 Fecha y hora:	Nombre, cargo y que recibe la(s)	firma del se muestra(s): hateria l firma del Pe	Ar Frace Motiva rvidor público	Fecha y hora:
Fecha y hora: S/10/14 //:00 Fecha y	Nombre, cargo y que recibe la(s)	firma del se muestra(s): hateria l firma del Pe	Ar Frace Motiva rvidor público	Fecha y hora:
DE LA PE Fecha y hora: S/10/14 //:00	RSONA QUE AL Nombre, cargo y que recibe la(s)	/ firma del se muestra(s):	Ar Frac Motiva	Fecha y
DE LA PE Fecha y	a según sea el caso. RSONA QUE AL Nombre, cargo	/ firma del se	Ar Frac Motiva	t. 13 ción IV ación: A) Fecha y
DE LA PE	a según sea el caso.	J TORIZA	Ar Frac	t. 13 ción IV
de residenci				Į.
da rocida - I		1		
	5012	70	20/0/ (7	70
V Care	🤊 Lugar de Nacim	iento: T	مر و <u>س</u> وس د د	
ica al me	enor de nombre	,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,
			er mi Perfil Ge	nético.
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		•	,	
45		Edad del don	ante:	_años
	da. Jestra bi ica al me	da. uestra biológica, con el f ica al menor de nombre GFO Lugar de Nacim	da. da. uestra biológica, con el fin de obten ica al menor de nombre: Gro Lugar de Nacimiento: To	da. Juestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Ger Jica al menor de nombre: Joro Lugar de Nacimiento: Tomotal G

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0 🐱

429

FOLIO: 74926. A.P.: 10	GR/SEI	DO DEIDH	5/816/2014	
Fecha: 15/10/14 Hora: /	0:45	Edad	d del donante	años
Yo				1
Marque con una "X" la opción que corre				
⊠Proporciono de manera voluntari	ia muestra bi	ològica, con el fin d	e obtener mi Perfil Gen	ético.
□Autorizo se le tome la muestra bi	ológica al m	enor de nombre:		
*Lugar de Procedencia: Cocosa Lugar de donación de la muestra biológi	680.	_ Lugar de Nacimient	o: Contracealin, C	eracruz.
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron ó	T			
		ERSONA QUE AUTO	LFTAIF Art. 1 Fracción Motivació	3 1 IV
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) myestra(s):	Fecha y hora:	que recibe la(s) mue	na del servidor público stra(s):	Fecha y hora:
Pento en Genetrica	11:05	Oficial Minutes	ia/	12:54
Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) a laboratorio:	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firm muestra en el Labora	na del Perito que recibe la atorio:	Fecha y hora:
Extensión: 8/49	18-16-14 21:10	ferito en bene	Atra 6	5/10/14 72:00
Clave de la muestra	Pescripción		Observaciones	
09MR5588-14	Sayri	- on FTA.		
NOTA:				

(16)

rGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

430

Página de

	1			
lave de la muestra	Desc	ripción	Observaciones	
xtensión : S////		<i></i>	Pento en Cenitica	72°.00
All was a said		21:10		5/10/14
novacono:		15-10-14	A CONTROL CONTROL CONTROL	hora:
úblico que traslada la(s) mus aboratorio :	estra (s) al	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y
rento en Gené for lombre, cargo y firma del se	Cal	11:15	Oficial Hinuterial	12:55
oma iats) muestra(s):		hora: 5/10/14	que recibe la(s) muestra(s):	hora:
lombre, cargo y firma del Pei oma la(s) muestra(s):	rito que	Fecha y	Nombre, cargo y firma del servidor público	Fecha y
	FIRMA	DE LA PI	ERSONA QUE AUTORIZA	
		4		
exo biológico: [*Lugar de donde vienen, donde lo de	etuvieron ó lugar	ve residenc	la según sea el caso.	•
Igar de donación de la muest	ra biológica:_	Seid	6	
ugar de Procedencia: <u>Ch</u>	honcingo (200. (3	_ Lugar de Nacimiento: Lacavo Carde	175
		<u> </u>		
Autorizo se le tome la m	uestra bioló	gica al m	enor de nombre:	
iProporciono de manera v	/oluntaria m	iuestra b	iológica, con el fin de obtener mi Perfil Gen	ético.
arque con una "X" la opción o			<u> </u>	·
o. (1)				u1103
echa: 15/10/14	_Hora://\$			años
DLIO: <u>74926</u>	_v.h.: <u>_COK</u>	<u>ر عربيا</u>	0/UEIDMS/816/2014	

13

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0-

431

público que traslada la(s) muest laboratorio : Extensión : 3/4/9 Clave de la muestra	15 10 P	Nombre, cargó y firma del Perito que recibe l muestra en el Laboratorio: Perito on benetico Observaciones	hora:
público que traslada la(s) muest laboratorio :	15 10 P	muestra en el Laboratorio:	hora:
público que traslada la(s) muest abgratorio :	15 10 P	muestra en el Laboratorio:	,
público que traslada la(s) muest		muestra en el Laboratorio:	hora:
público que traslada la(s) muest		nombre, cargo y firma del Perito que recibe i	a Fecha y
Nombre , cargo y firma del servi	dor / L	Nombre cared a firms del Darie	
Perfoun benefica	71:15	Dinial Ministerial	12:56
toma la(s) muestra(s):		que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
Nombre, cargo y firma del Perito	que Fecha y	Nombre, cargo y firma del servidor público	Fo-t-
	FIRMA DE LA PER	SONA QUE AUTORIZA	
•			
*Lugar de donde vienen, donde lo detuv	rieron ó lugar de residencia s	según sea el caso.	
ugar de donación de la muestra exo biológico:	piologica: SETT	20	
ugar de donación do la	Ma Italo.	Lugar de Nacimiento: Tacado de la I	Ladge 1
Lucron de Dunanda d	\		
Autorizo se le tome la mues	stra biológica al men	nor de nombre:	
	,	lógica, con el fin de obtener mi Perfil Ge	enético.
larque con una "X" la opción que	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-
0,			_
echa: <u>15-10-14</u> H	ora: [1.10	Edad del donante:	años
OLIO: 7492C A		DO/UE 1045/816/2014	

(B)

PCIR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 🕡 .

432

Página de

FOLIO: 74926 A.P.: PGR/SEIDO/UEID	MS/ 816/2014
Fecha: 15-10-2019 Hora: 11:10	Edad del donante:años
Yo, Marque con una "X" la opción que corresponda. ☑ Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con	1 el fin de obtener mi Perfil Genético.
☐ Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de non	nbre:
*Lugar de Procedencia: CHICANCINGO, Glo Lugar de N Lugar de donación de la muestra biológica: SEIDO	lacimiento: D. F.
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron o jugar de residencia según sea el d	caso.
FIRMA DE LA PERSONA QU	JE AUTORIZA

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
tento en Genética	5/10/14	Oficial Ministerial	12:57
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
	1.14		15/10/14
Extensión : 8/49	21:10	Perito en Constitu	22:00

vaciones

NOTA:__

LFTAIPG LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motiva Én: A)

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA PARA DETENIDO

Código: FOL-LGF-03

Revisión:

Página de

FOLIO: 74926 A.P.: PG	RISEID	O/LIELDMS/ 816/2014	
Fecha: 15/10/2014 Hora: 1			años
Yo, Marque con una "X" la opción que corresp	onda.		
⊠Proporciono de manera voluntaria	muestra b	iológica, con el fin de obtener mi Perfil Geno	ético.
□Autorizo se le tome la muestra biol	ógica al m	enor de nombre:	
Lugar de Detención: Co Cul A.	GUERRE	OLugar de Nacimiento: TABASCO	
Lugar de donación de la muestra biológica			
Sexo biológico:	<u>-</u>		
FIRM	IA DE LA P	ERSONA QUE AUTORIZA	,
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
Perito en Genética	45/10/14	Oficial Winisteriou	12:58
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al	Fecha y	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la	Fecha y

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
09MR5592-14	Sangre on Fort	

muestra en el Laboratorio:

hora:

NOTA:_

laboratorio:

Extensión:8/4/

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

10 14

22:00

hora:

NOTA:_

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

434

Página de

FOLIO: 74926 A.P.:	POR/SEI	ISMOISUVOC	816/2014	
Fecha: 15-10-14 Hora	: <u>(1'.10 </u>			años
Yo,Marque con una "X" la opcion que co	orresponda			
₩Proporciono de manera volunt	·	ológica, con el fin (de obtener mi Perfil Gene	etico.
☐Autorizo se le tome la muestra	a biológica al me	enor de nombre:		
*Lugar de Procedencia: <u>COCO</u> Lugar de donación de la muestra bio			to: ARCELIA C	BRO.
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde fo detuviero				
	FIRMA DE LA PE	ERSONA QUE AUTO	PRIZA	• •
Nombre, cargo y firma del Perito qu toma la(s) muestra(s):	hora:	que recibe la(s) mu	ma del servídor público estra(s):	Fecha y hora:
Perito un Genética	T:30	Oficial Minis	terial	12:59
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (laboratorio :	(s) al Fecha y hora:	Nombre, cargo y fir muestra en el Labor	ma del Perito que recibe la atorio:	Fecha y hora:
Extensión : 9/47	21:10.	Perito in	Centina	75/10/14 72:00
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	
09UR 5593-14	Sangre	on FrA		

3,413

LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

89MRSS94-19

NOTA:

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: ¥ 435

Página de

FOLIO: 74926 A.P.:	POR/SEI	DOY UEUDMA!	8161 2014	
Fecha: 15/0C+/2014 Hora:	11:35		d del donante:	años
Yo,				
Marque con una "X" la opción que con Proporciono de manera volunt:		iológica, con el fin d	e obtener mi Perfil Gen	ática
□Autorizo se le tome la muestra				euco,
*Lugar de Procedencia: Chilpanci	ngo, Gro	_ Lugar de Nacimient	o. Iguala, Gro),
Lugar de donación de la muestra bioló				
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron	ó lugar de residenc	ia según sea el caso.	,	
	4	RSONA QUE AUTO	RIZA	
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	hora:	que recibe la(s) mue	na del servidor público stra(s):	Fecha y hora:
Perito an Genitica toron	15/10/14	Oficial Ministe	ermil	13:00
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s laboratorio) al Fecha y hora:	Nombre, cargo y firn muestra en el Labora	na del Perito que recibe la atorio:	Fecha y hora:
Extensión: 8/49	21. W	0 , /	net in	
Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	

Sangue in FFA

(22)

PGR

LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA PARA DETENIDO

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

436

Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio: Extensión: 5/4/2 Clave de la muestra Descripción Nora: que recibe la(s) muestra(s): hora Perifo en Genética: 1/3 Fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: hora 13. Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: 10/4 Extensión: 5/4/4 Clave de la muestra Descripción Observaciones NOTA:					
Marque con una "X" la opcion que corresponsa. Meroporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético. Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre: Lugar de Detención: Lugar de Nacimiento: Sn. Advanda Rode (LOC) Sexo biológico: FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Servidor Nombre, cargo y firma	OLIO: <u>74926</u> A	p.: <u>P6R/SEIC</u>	SMOIBD/OC	816/2014	
Arque con una "X" la opcion que corresponea. Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético. Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre: ugar de Detención: ugar de donación de la muestra biológica: ugar de donación de la muestra biológica: Extensión: Firma DE LA PERSONA QUE AUTORIZA	echa: 15/10/2014 Ho	ora: <u>11.35</u>	Eda	ad del donante.	años
Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético. Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre: ugar de Detención: Lugar de Nacimiento: Sn. Adviso de Nacimiento: Sn					•
Ugar de Detención: Chiencina Gu Lugar de Nacimiento: Sn Advan And Rode (ugar de donación de la muestra biológica: Exexo biológico: FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fora: Nombre, cargo y firma del Servidor Nombre, c			iológica, con el fin d	de obtener mi Perfil G	enético
Lugar de Detención: Chipricipo Gro Lugar de Nacimiento: Sn Antondo C ugar de donación de la muestra biológica: Sélix FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Perito en Genética Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s): Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Servidor público y hora: Nombre, cargo y firma del Servidor público y hora: Nombre, cargo y firma del Servidor público y hora: Nombre, cargo y firma del Servid					ciicargo.
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s): Perito en cenetica Pecha y hora: Pecha y ho	TACOTE SE LE COME la Mues	ura biologica ai mi	enor de nombre:		
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s): Perito en cenetica Pecha y hora: Pecha y ho	ugar de Detención: Chilm	San Can	Lumas de Mr. S. s.	C 0 1 1:	
Nombre, cargo y firma del Períto que toma la(s) muestra(s): Períto en cenetical				to: On Hatraic dela	Morta Caro
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s): Perito en Genetica India In		JIOIOBICA: JC (()			
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s): Perito en Genetica Siloj y hora: Pecha y ho	sko blologico,			,	
Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s): Perito en Genetica Siloj y hora: Pecha y ho					
Nombre, cargo y firma del Perito que fecha y hora: que recibe la(s) muestra(s): hora: que recibe la(s) muestra(s): hora: propieto que recibe la(s) muestra(s): hora: propieto que recibe la(s) muestra(s): hora: propieto que recibe la propieto que recibe	,	EIDMA DE LA D	EDCONIA OLUE ALIE		
roma la(s) muestra(s): hora: Along Genetica Ministra Min		TINMA DE LA PI	EKSONA QUE AUTO	JRIZA ;	
Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio: Fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Fecha y hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Fecha y hora: Fecha			Nombre, cargo y fir que recibe la(s) mu	ma del servidor público estra(s):	Fecha y hora:
Diblico que traslada la(s) muestra (s) al hora: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la	perito en Genético	15/10/14	Oficial Min	1574 27601	13:01
Extensión: 5/49 Clave de la muestra Descripción Observaciones OTA:	highlica aria textlada lacel manaut.	ra(s) al Fecha y	Nombre, cargo y fir muestra en el Labo	ma del Perito que recibe ratorio:	la Fecha y hora:
Clave de la muestra Descripción Observaciones OTA:				w.	18/10/14
DAMRSS 95-14 Sunger in FTA	Extensión: 5/4/9	2/ 10		Ara	72:00
OTA:	Clave de la muestra	Descripción		Observaciones	
OTA:	D9MRSS 95 - 14	Sange	e in FTA		
IFTA	OTA:			. [
		-			Art. 13
Fraccid	1		Age.	ĺ.	Fracción IV Motivación:

(23)

FEGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA PARA DETENIDO

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

437

Página de

FOLIO: 74926 A.P.: PGR/SEIDO/ UL	SIONS/816/2014
Fecha: 15/10/2014 Hora: 11:35	Edad del donante:años
Yo, Marque con una "X" la opción que corresponda.	
☑Proporciono de manera voluntaria muestra biológic	a, con el fin de obtener mi Perfil Genético.
☐ Autorizo se le tome la muestra biológica al menor d	e nombre:
Lugar de Detención: Coculca, Guerroro Lugar de donación de la muestra biológica: SE	ar de Nacimiento: <u>Lagrala</u> , Guerrero
Sexo biológico:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
FIRMA DE LA PERSON	AA QUE AUTORIZA

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
Perito on Genetrat	10/14	photal Ministerial	13:02
Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio:	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
Extensión:8/4/4	1:10 PM	Rento en Gentier	92:00

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
09MRS596 - 14	Sungra un FTA	

NOTA:_



PCR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA PARA DETENIDO

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

Página de

74926 A.P.: PGR/SE100/ UEIOMS/816/2014 FOLIO: 15/10/2014 Hora: 1/13T Fecha: Edad del donanti años Yo, Marque con una "X" la opción que corresponda. Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético. ☐ Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre: Cocula Gro. Lugar de Nacimiento: San Martin Gro. Lugar de Detención: Lugar de donación de la muestra biológica: 501808 Sexo biológico: FIRMA DE LA LISUNA QUE AUTORIZA

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
Perito en Genetrea Forense	1:55	oticial Minutorial	13:03
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
	15-10-14		15/10/64
Extensión 5114	521:10	Pents en Cometica	7.2 - 30

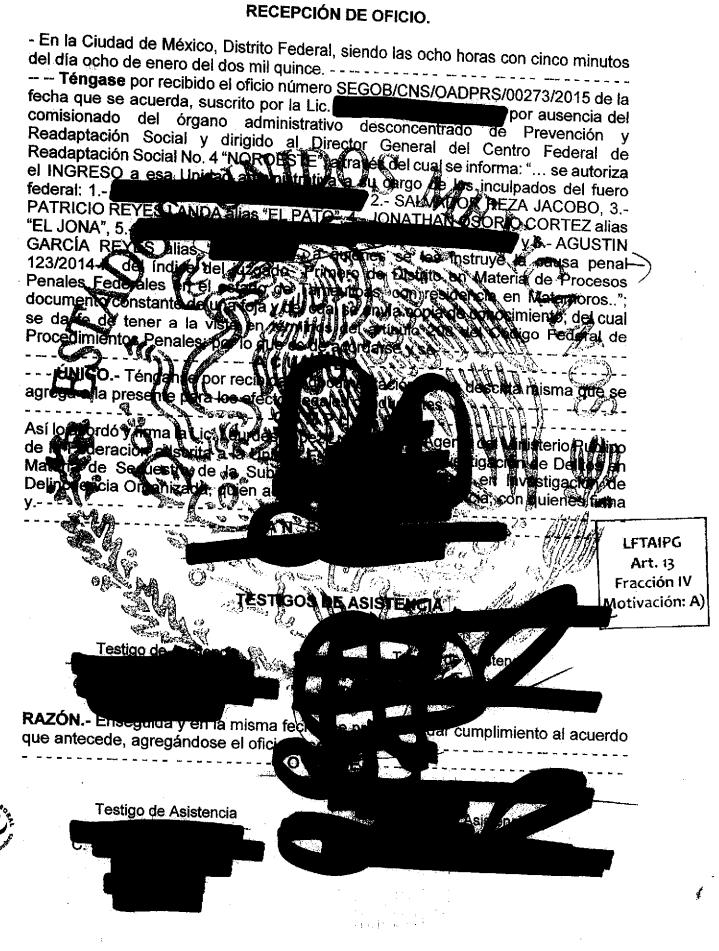
Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
09MR559#- 14	Sangre en FTA	
- (MICS)/(4 - 1)	The second of the	

NOTA:



A. P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

439









Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Rendaptación Social

SEGOB/CNS/OADPRS/

00273

/2015

ASUNTO: Se autoriza INGRESO

México, Distrito Federal, a 08 de enero de 201

8-01-19

LIC. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4 "NOROESTE". PRESENTE.

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/095/2015, de fecha 07 de enero de 2015, signago por el Mtro. Jorge García Valentín, Agente del Ministerio Público y Fiscal Especial "D" adsorto a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuradurla Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado "C", fracción XIV, 36 fraceión XVIII, 127, 128 y Transitorio Quinto del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 8 fracciones III y XX del Reglamento del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 6 de mayo del 2002; 1, 2, 25, 26, 30 y 32 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Secial y 4 del Manual de Tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; me permito comunicarle que se autoriza el INGRESO a esa Unidad Administrativa a su cargo, reulpados del fuero federal. 1. COBO 3. PATRICIO REYES LANDA allas "EL PATO", 4.- JONATHAN OSORIO 2.- SALVABOR

Allas "El JONA", 5,a pueries se les instruye la causa penal AUGULA DE PARTICIO AL ELERGITIO ARMADA Y FUERZA AEREA

UND ESPECIALIZADA E A MEDICA SEL VASE GIRAL SUS APROCIADIES INSTRUCCIONES A QUIEN COMESPONDA A efecto de recibil à los maipados en mengion, así como la documentación que se tenga de ellos, por parte del personal que sea designado para el cumplimiento de dicha comisión, siemple y cuando las condiciones de salud en que se encuentren los mismos, sean las idoneas para su ingreso y bemaanencia en esa Unidad Administrativa.

No omito manifestar que la presente autorización solo tendrá una vigencia de circo dias posteriores a la fecha de su emisión, y delará de surtir efectos si transcurri dicho lapso los inculpados de referencia, no han sido ingresados a ese centro de reclusión.

Sin más por el momento, se le instruye cumplir con lo indicado.

DR.

ATENTAMENTE EL COMISIONADO DEL ORGA **LFTAIPG** EELECCIÓN" MO DESCONCENTRAC Art. 13 OCIAL Fracdión IV Motivakión: A)

I. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C. P. 11370 Tel.: (55) 51284100 www.cns.gob.mx



ACUERDO DE DILIGENCIAS.

441

Motivación: A)

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las ocho horas con diez minutos del ocho de enero del dos mil quince, la Lic. Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes firma y da fe; ---------DIJO:----VISTO.- El estado que guarda la Averiguación Previa y toda vez que el 06 de enero del 2014, el Juez Tercero de Distrito de Procesas Penales Federales en el estado de del 2014, el Juez Tercero de Distrito de Procesas Penales Federales en el estado de Tamaulipas, libró orden de apresención especio de diverso indiciados de la Causa penal 01/2015, dentro de los suales se encuentran: 2.- SAL ADOR REZA JACOBO 3. PATRICIO R YES ANDA alias "EL PATO", 4.- JOVATHAN OSORIO CORTE ATAS "EL JONA", 5. banda our intenter el mandato judicial, con fundamento en Constitución Política y IX, 181 188 y 180 del C Federal Contra la delino trito en Materià ás diligencias - Así lo acordó y f ente del Ministerio Publico de la Federact en Investigación de Delitos en Materia de Especializada en Investigación de Delincuencia Organiza testigos de asistencia, con quienes firma y .- -LFTAIPG Art. 13 Fracción IV









Subprocuraduria Especializada en Investigaçãon de Delincuencia Organizada

A midad Especialis ida en hive struición de 🙀 (gover

Маста **да б**еспе **442**

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D 27/2015

ASUNTO: Solicitud de elementos para traslado de arraigados a EFFERESO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

PGR SELDO
ACUSE
U.E.LOM.S.

LIC. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL PRESENTE. México D. F., a 08 de enero de 2015

"2015. Año del Gonovalisimo José María Mindes y Parón"

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A) Prol.

AT'N COMANDANTE EN TURNO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES

acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Canos; 1, 2 fracción VII, 3 y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, II y XI, 3 fracción II, 168 y 180, del Código Federal de Piocedimientos 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), c), f) e inciso C) fracción V, de la Ley Claractec Graduría General de la República; 3 Inciso A) fracción III y F) fracción IV de su III y E de Constitución Política y con procedimientos con contra la procedimientos por la contra la procedimiento por la contra la p

Désigne elémentos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, para que den cumplimiento a la orden de aprehensión dictada dentro de la causa penal 123/2014-II, por el Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de TamaulipasTAIPG en contra de:

Art. 18 Fracción II <u>Iotiva</u>ción: B)

Nombre (s)	Sexo	Edad
1	Masculino	
2 Salvador Reza Jacobo.	Masculino	
 Patricio Reyes Landa alias "El Pato". Jonathan Osorio Cortez alias "El Jona". 	Masculino	
5	Masculino	
	Masculino	
6 Agustín Garcia Reyes alias	Masculino	

Para tal efecto adjunto copia certificada de la primera foja y puntos resolutivos de la Orden de Aprehensión de mérito. Quienes quedaran a disposición del Juez de la causa por los delitos de Delincuencia Organizada y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos respectivamente.





Subprocuraduria Especializada en Investigaçãon de Definencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de la Igos en

Макта А. Воре не

443

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

No soslayo mencionar que los justiciables de mérito, se encuentran cumpliento medida cautelar de arraigo en el Centro Federal para tal efecto, sitio en Doctor Ignacio Mordnes Prieto número 43, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por lo que para ejecutar el mandato judicial aludido, los elementos designados deberán presentarse el nueve de enero de 2015 en dicho Centro Federal de Arraigo, capturar a los consignados e ingresarlos al Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste", en Tepic, Nayarit; en el entendido que la guarda y custodia durante el traslado es bajo su más estricta responsabilidad de los elementos de la Policia Federal Ministerial.

Así mismo, no omito manifestar que para coordinar la logística respecto de cumplimiento de la Orden de Aprehensión aludida, dejo a su disposición los números telefónicos 50218685 y 53460000 ext. 8149.

Sin más por el momento reciba le ruego, testimonio de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO DÚBLICO DE LA FEDERA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Ativación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBERDOURADURÍA ESPECIALIZADA EN STIGACIÓN DE DELINCUENCIA

ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O. ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LA S.E.I.D.O. ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTRO

UCENALURIA GENERAL ER LA PERGRA NO LICERTERROSALIA ERRECIALIZADA AN POLICIA DE DELIMINARIA CICARRIZADA TOAD SOPECIALIZADA EN ARVENORALIA DE

o especializada en enperioración Constructor en enperioración

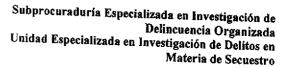
C.c.p.

Para su superior conocimiento - Presente

la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Sécuestro de la SEIDO.-

internamiento citado.- Presente

o. 4 "NORESTE".- Solicitando permita el acceso para





444

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (08:20) ocho horas con veintetivación: A) minutos del ocho de enero de dos mil quince, la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe

SE TIENE por recibido de Dictamen en Méteria Genética por lise con número de folio 84816. Cadáver E Fosa de techa seis de enero del 2418, surcitio por BIOL.

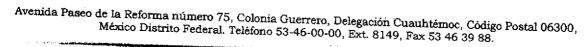
General de Servicies Periciales de esta maticu (in quienes incluyent). POMERA: La clavícula (que da (F)), el mon de del superior de superior de superior de superior de superior de superior de la superior de sup

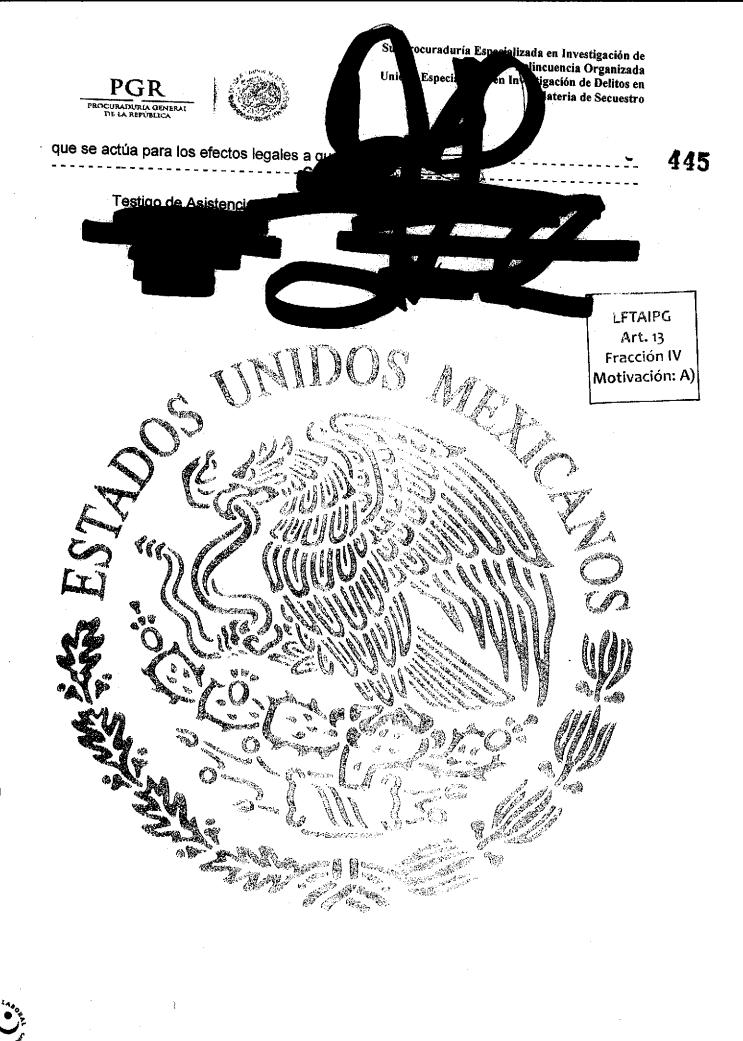
-ÚNICO.- Se tiene por resteico el lice para que surtan los efectos en la que sur a que surtan los efectos en la que surtan los efetos en la que surtan la que surt

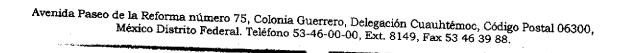
ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudada
del Ministerio Público de la Federación scri
de Delitos en Materia de Secuestro
Investigación de Delincuencia Organiza
asistencia con quienes dan fe.----

Testigo de Asistencia

---RAZÓN.
ente y en la misma fecha en la que se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que amecede agregando el dictamen de referencia a la averiguación previa en







RFV 04

FO-GF-09

FOLIO: 84816 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL REPUBLICA HA GET Coordinación General de Servicios Periciales IOS PERICIALES Dirección General de Laboratorlos Criminalísticos. CONTROL Departamento de Genética i DE LA REPÚBLICA RECIBI: FOLIO No: 84816 NOMBRE: A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 OFIÇIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10624/2014 CARGO:. ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA TIPO Y No. DE IDENTIFICACION AFFOY México, D.F., a 06 de Enero del 2015 **FECHA** UV ño del Generalisimo desé María Roprelles y Pavón" *"2015*, HORA **İMM**Aİada LOURDES LÓPEZ LUCHO ITURBE Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la CO Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente. Los que suscriben peritos en materia de genética forense, designados por la Directora Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a su oficio con número SEIDO D/10624/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, con número de folio e instrucción lega margen, emiten el siguiente: LFTAIPG. DICTAMEN Art. 13 Fracción IV PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Motivación: A) "...solicito a Usted en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien designar PERITOS en materia de GENÉTICA, para que intervengan dentro del ámbito de su competencia y recabe las muestras correspondientes para la obtención de perfiles genéticos con fines de identificación humana, de los restos encontrados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero en CINCO FOSAS en el Municipio de Iguala Guerrero, cuya investigación fue atraída por esta representación Social de la Federación y se investiga en la indagatoria que al rubro se indica..." (sic). **MATERIAL DE ESTUDIO** I.- El día 20 de noviembre del año en curso, el Q.F.B. Eduardo Ríos Barrios, perito en genética forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, realizó el muestreo de 12 fragmentos óseos obtenidos de los cadáveres de la Fosa 1, provenientes de fosas ubicadas en Pueblo Viejo, inmediaciones de las de Iguala, Guerrero, posteriormente los trasladó y entregó en este laboratorio de genética forense, donde fueron recibidos y fijados documentalmente al ser descritos y asignarles un número de clave de muestra, por la Biól. forense, como se quedó asentado por escrito en la hoja de recepción (HR-GF-01).

IT-GF-01





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

Tabla 1. --Clave, descripción y rotulado de las muestras que se describen a continuación

	Besselpenopue IL andestra	Rotonansia pit sinesia.
13MI6547-14	F1-C , individuo 1, fragmento de radio derecho, F1-E, de 1.8 x 1.2 cm., correspondiente al Indicio 1 de RCC.	
13MI6548-14	F1-C , individuo1, fragmento de fémur derecho, F1-D, de 2.4 x 1.9 cm., correspondiente al Indicio 2 de RCC.	Embalado en un sobre de papel amarille rotulado como "20-nov-14, F1-C , Ind. 1 , F1 D" , entre otros.
13Mi6549-14	F1-C , ind. 2, fragmento de radio derecho, de 2.4 X 1.4 cm., F1- D, correspondiente al Indicio 3 de RCC.	Embalado en un sobre de papel amarillo, rotulado como "20-nov-14, F1-C, F1-D, Ind. 2, F1-D", entre otros.
13Ml6550-14	F1-C , ind. 2, fragmento de húmero derecho, de 2.9 X 1.8 cm., F1-E, correspondiente al Indicio 4 de RCC.	Embalado en un sobre de papel amarillo, rotulado como "20-nov-14, F1-C, F1-E, Ind. 2, F1-E", entre otros.
13MI6551-14	F1-C , ind. 2, fragmento de tibia izquierda, de 2.5 X 2.0 cm., F1-B, correspondiente al Indicio 5 de RCC.	Embalado en un sobre de papel amarillo, rotulado como, "F1-C, Ind. 2, 20-nov-14,
13MI6552-14	F1-C , elemento no asociado, fragmento de humero izquierdo de 2.6 X 1.8 cm., correspondiente al Indicio 6 de RCC.	Embalado en un sobre de papel amarillo, rotulado como "F1-C", entre otros.
L3MI6553-14		Embalado en un sobre de papel amarillo rotulado como," F1-C", entre otros.
I3MI6554-14	F1-C , elemento no asociado, fragmento de tibia izquierda, de 3.4 X 2.0 cm., correspondiente al Indicio 8 de RCC.	Embalado en un sobre de papel amarillo rotulado como "F1-C", entre otros.
L3MI6555-14	F1-C , elemento no asociado, fragmento de calcáneo derecho, de 3.5cm., correspondiente al Indicio 9 de RCC.	Embalado en un sobre de papel amarillo rotulado como, "F1-C", entre otros.
L3MI6556-14	F1-C , elemento no asociado, fragmento de clavícula derecha, de 2.8cm., correspondiente al Indicio 10 de RCC.	Embalado en un sobre de papel amarillo rotulado como "F1-C", entre otros.
L3MI6557-14	F1-C , elemento no asociado fragmento de esternón, de 2.8 cm., correspondiente al Indicio 11 de RCC.	Embalado en un sobre de nanel amadillo
L3MI6558-14	F1-F, elemento no asociado, fragmento de humero derecho, de 2.0 X 1.5cm., correspondiente al Indiale 13	rotulado como "F1-C", entre otros. Embalado en un sobre de papel amarillo, rotulado como "F1-F", entre otros

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

Documental:

448

II.- Perfiles Genéticos obtenidos de clavículas y un peroné, recabados de la **Fosa 1**, correspondientes a los cuerpos encontrados en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonia Jardines del Valle y las Parotas, al noroeste de Iguala, Guerrero, reportados en la **Tabla 2** (página 4 de 23, citada textualmente), del dictamen emitido el día 14 de octubre del 2014, con número de folio 72320 y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los suscritos.

III.- Perfiles Genéticos obtenidos de piezas dentales y fragmentos de cráneos, recabados de la Fosa 1, correspondientes a los cuerpos encontrados en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, en las TAIPG inmediaciones de las Guerrero, reportados Art. 13 en la Tabla 2 (página 5 de 24, citada textualmente) del dictamen emitido el día 27 de octubre del 20 Eracción IV con número de folio 74355 y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado para suscritos.

MÉTODO:

I.- ANÁLISIS STR'S:

- a. Extracción del material genético, se realizó mediante el kit PrepFiler Express BTA Forensic, en el equipo Automate Express.
- b. Amplificación de fragmentos STR's. El material genético (ADN) obtenido de las muestras, se amplificó por medio de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando el kit comercial de uso forense "Investigator" IDplex Plus".
- c. Genotipificación de los Perfiles Genéticos. Los productos de PCR, se analizaron en el equipo 3130 Genetic Analyzer. Los datos se procesaron a través del software GeneMapper ID Versión 3.2.

En cada etapa del análisis se incluyeron controles positivo, negativo y un reactivo blanco de acuerdo a lo establecido en el manual de Genética Forense (MA-GF-01).

II.- ASOCIACIÓN DE PERFILES GENÉTICOS:

Asociación de perfiles genéticos obtenidos de los **12 restos óseos de la Fosa 1**, con los perfiles genéticos obtenidos de clavículas, un peroné y piezas dentales, recabados de la misma fosa, correspondientes a cuerpos encontrados en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las Guerrero, reportados respectivamente en los dictámenes emitidos los días 14 y 27 de octubre del 2014, con folios, 72320 y 74355; y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los suscritos

Se obtuvieron los siguientes:



IT-GF-01

FO-GF-09

DE LA REPÚBLICA





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

RESULTADOS

I.- PERFILES GENÉTICOS

Tabla 2. Perfiles genéticos de los restos óseos de los Cadáveres de la Fosa 1, obtenidos con el sistema "Investigator "IDplex Plus"

13Meer 1.1 1.2 as as as as as as as as as as as as as	MARCADORES	Fragmento de radio derecho. P1-C.	fragmento de femur derecho, F1-C	Fragmento de radio derecho, FI-C	100000000000000000000000000000000000000	Fragmento de tibia izquierda F1-C	Fragmento de Fumero Izdulendo	-
	(snool)			individuo 2, F1- D		Individuo 2, F1-	elemento no asociado, F1-C	
	Amelogenina					T-TWINDST-TA		
	THOI				The same of the sa			
	D3S1358							
	VWA							Trans.
	D21511		S S S S S S S S S S S S S S S S S S S					
]	TPOX				The state of the s			*
	D75820	640						
	D195433							
-	D55818							
	D251338							
	D16S539							9
	CSF1PO							- 1
·	D13S317							
"-"	FGA							<u></u>
	D18551							

ND: no determinado

Coordinación General de Servicios Periciales AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

Tabla 3. Perfiles genéticos de los restos óseos de los Cadáveres de la Fosa 1, obtenidos con el sistema "Investigator "IDplex Plus" Fragmento de humero derecho, alemento no asociado, F1-F 13MIGSS-14 250c/3do/F1C 13M/65\$7-14 Fragmento de elemento no asociado, F1-C 13MIGSS 6-14 Pragmento de elementono asociado F1-C 13 Militaria asociado, FLC 13Micsss-14 elemento no TH01 MARCADORES Amelogenina GENETICOS **D3S1358** D195433 D251338 D165539 (locus) D21511 **D75820 D851179** D55818 **TPOX CSF1PO** D135317 D18551 ¥X S FGA

LFTAIP Art. 18 Fracción Motivació REV.:04

FO-GF-09

IT-GF-01

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección Genera de Laboratorios Criminal stico Departam**ento de Gené**tica Forens

Art. 18 Fracción II



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Motivación: B)

población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

- II. En las Tablas 3 y 4, se presentan doce perfiles genéticos obtenidos de los doce fragmentos óseos analizados, once de los cuales son perfiles genéticos completos, correspondientes a las muestras con clave 13Ml6547-14, 13Ml6548-14, 13Ml6550-14, 13Ml6551-14, 13Ml6552-14, 13Ml6553-14, 13Ml6554-14, 13Ml6555-14, 13Ml6556-14, 13Ml6557-14 y 13Ml6558-14; y un perfil genético parcial a partir de la muestra con clave 13Ml6549-14, los cuales corresponden a cinco individuos diferentes:
 - Individuo 1, correspondiente a las muestras con claves 13Ml6548-14, 13Ml6552-14, 13Ml6554-14, 13Ml6556-14, 13Ml6557-14 y 13Ml6558-14, que de acuerdo al genotipo de la amelogenina, corresponden a un individuo de sexo r
 - Individuo 2, correspondiente a las muestras con claves 13Ml6549-14 y 13Ml6550-14, que de acuerdo al genotipo de la amelogenina, corresponden a un individuo de sexo masculino.
 - e lindividuo 3, correspondiente a la muestra con clave 13Ml6547-14, que de acuerdo al genotipo de la amelogenina, corresponde a un individuo de sexo
 - Individuo 4, correspondiente a la muestra con clave 13Ml6551-14, que de acuerdo al genotipo de la amelogenina, corresponde a un individuo de sexo
 - Individuo 5, correspondiente a las muestras con clave 13Ml6553-14 y 13Ml6555-14, que de acuerdo al genotipo de la amelogenina, corresponde a un individuo de sexo
- III. Al realizar la asociación de los perfiles genéticos obtenidos de los 12 restos óseos tomados de los cadáveres de la Fosa 1, con los perfiles genéticos correspondientes a la misma fosa, reportados en los dictámenes emitidos los días 14 y 27 de octubre del 2014, con folios 72320 y 74355; y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, se encontró la siguiente asociación:

Cadáver A de sexo masculino:

- Clavícula izquierda del cadáver A, identificada como AF1 (13MI5240-14)
- Primer premolar superior derecho y canino inferior derecho, identificado como **Fosa 1 A** (13MI5673-14)
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como F1-C, Individuo 2, F1-B (13Ml6551-14).

REV.:04

IT-GF-01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

Cadáver B de sexo

- Clavícula derecha del cadáver B, identificada como BF1 (13MI5241-14)
- Tercer molar inferior izquierdo y primer premolar inferior derecho, identificado como Fosa 1
- Fragmento de radio derecho, identificado como **F1-C, Individuo 1, F1-E** (13MI6547-14)

Cadáver C de sexo

- Clavícula izquierda del cadáver C, identificada como CF1 (13MI5242-14)
- Canino inferior izquierdo y primer premolar superior derecho, identificado como Fosa 1 C
- Fragmento de fémur derecho, identificado como F1-C, Individuo 1, F1-D (13Mi6548-14)
- Fragmento de húmero izquierdo, identificado como F1-C (13Ml6552-14)
- Fragmento de tibia izquierda, identificado como F1-C (13Ml6554-14)
- Fragmento de clavícula derecha , identificado como F1-C (13Ml6556-14)
- Fragmento de esternón, identificado como F1-C (13Ml6557-14)
- Fragmento de húmero derecho, identificado como F1-F (13Ml6558-14)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

Cadáver D de sexo

- Clavícula izquierda del cadáver D, identificada como DF1 (13MI5243-14) otivación: B)
- Segundo premolar superior izquierdo, identificado como Fosa 1 D (13M15676-14)
- Fragmento de radio derecho, identificado como **F1-C, Individuo 2, F1-D** (13Mi6549-14)
- Fragmento de húmero derecho, F1-C, Individuo 2, F1-E (13Ml6550-14)

Cadáver E de sexo

- Peroné izquierdo del cadáver E, identificado como EF1 (13MI5244-14)
- Canino superior derecho y segundo premolar superior derecho, identificado como Fosa 1 E
- Fragmento de fémur, identificado como F1-C (13MI6553-14)
- Fragmento de calcáneo derecho, identificado como F1-C (13MI6555-14)

Ninguno de los perfiles genéticos obtenidos de los 12 restos óseos, presentó el mismo perfil que la clavícula derecha del cadáver F, identificada como FF1 (13MI5245-14) y que el segundo premolar superior derecho y primer molar superior derecho, identificado como Fosa 1 F (13MI5678-14).

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: La clavícula izquierda (AF1), el primer premolar superior derecho y canino inferior derecho (Fosa 1 A); así como el fragmento de tibia izquierda (F1-C, Individuo 2, F1-B),

SEGUNDA: La clavícula derecha (BF1), el tercer molar inferior izquierdo y primer premolar inferior derecho (Fosa 1 B); así como el Fragmento de radio derecho (F1-C, Individuo 1, F1-E), corresponden al cadáver B.

REV::04

IT-GF-01





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

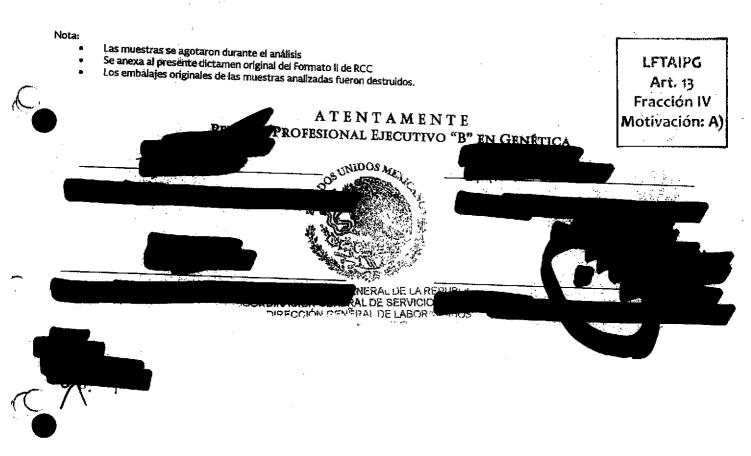
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense.



TERCERA: La clavícula izquierda (**CF1**), el canino inferior izquierdo y primer premolar superior derecho (**F0sa 1 C**); así como los Fragmentos de fémur derecho (**F1-C**, **Individuo 1**, **F1-D**), húmero izquierdo (**F1-C**), tibia izquierda (**F1-C**), clavícula derecha (**F1-C**), esternón (**F1-C**) y húmero derecho (**F1-F**), corresponden al **cadáver C**.

CUARTA: La clavícula izquierda (DF1), el segundo premolar superior izquierdo (Fosa 1 D); así como el fragmento de radio derecho (F1-C, Individuo 2, F1-D) y el fragmento de húmero derecho (F1-C, Individuo 2, F1-E), corresponden al cadáver D.

QUINTA: El peroné izquierdo (**EF1**), el canino superior derecho y segundo premolar superior derecho (**Fosa 1 E**); así como el fragmento de fémur (**F1-C**) y el fragmento de calcáneo derecho (**F1-C**), corresponden al **cadáver E**.



REV.:04

IT-GF-01

PGR

DETY BELGHICA
LEGISTATION OF LEVY.



REGISTRO CEDENTE DE DESTRUCT

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS 454.

Averiguación Previa No.

AP PGRISCIDO/UTIDALS / 918/ 2014

	<u> </u>	1 19 10 100 100 10 10 18 1 718 1 70 14				
Unidad Admtiva,	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora		
C GSP	Mex. O.F.	Coaptomes		2020014		

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

	Número de Posta indicas Status o evidencia	Descripción del Indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
	1	FI-C, Individuo 1. Fragmento devadro derecho, FI-E, de L8 K1-2 cm	Seco
\	2	FI-C, Induvdeo 7. Fragmento di Fémin derecho, FI-D de 24x69 cm	Seco
	3	FI-C, Find 2 Fragmento de vadro derecho de 2.4 x 1.4 cm FI-D	Seco
	4	FI-C Ind. 2. Fragmento de humero derecho 2-9 x 1.8 cm. FI-BE En	
	5	FI-C Ind. 2. Fragmento de tibra izquierda de 2.5 x 20cm FI-13	Seco
	6	FI-C. Elemento no asociado, Fragmento de humero izquierdo 26 x 1.8 cm.	Seco
	}	FI-C. Elemento no asociado fragmento de Finer de 3.2 cm.	Seco
	8	FI-C. Elemento no asocrado. Fragmento de Abia izquierda de 3.4 x 2.0 cm.	Seco
	9	#1-c Elemento no asocrado Fragmento decaleanes derecho de 3.5 cm.	Seco
(oï	lo lo	FI-C. Elemento no esociado Fragmento de davículo devecho de 2-8 cm.	Seco

PROCURADURIA GENERAL DELA REPONDICA



STRO CARENTEE WE WE WE

PROCESAMIENTO DE LOS INDÍCIOS O EVIDENCIAS 455

Averiguación Previa No.

Linidad Adams			e (UD) UE (DM 8/	2014
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	` Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
LGSP	Nex. D.F.	leash finoc	1	CONOUIY

. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Númeri de indica o ovidencia	Pescripción de⊆indicio o evidencia	Estado en que se ancontraba
//	FI-C. Elemento no asocrado fragmento de esternon de 7.8 cm.	
12	FI-F. Elemento no associado. Fragmento de human derecho de 20 x 1.5 cm.	Seg
,		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	,	***************************************

PGR



REGISTED CANERS OF CHISTORIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS ... 456

Fotográfica:	SI				,		
•	31		10 X				•
/ideograbación:	SI	,	NO V]	<u> </u>		·
	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Planimétrica (plano	s): SI	1	NO 🗸				
Por escrito:	1		_	<u> </u>	·		
roi escino.	SI	ì	NO X	,	1		
Otros:		***************************************			;,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Observaciones:							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
					17 - 2 - 11 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 		
							
					"	,	
a) Descripción de la Se selecc	rong hu	e realiză:	se fi) Agmen	ta con	Siema	
a) Descripción de la	o forma en que s	e realiză:	se fi) Agmen	ta con	Siema.	
a) Descripción de la Se selecc	o forma en que s	e realiză:	se fi	agmen	ta con	Siema	
a) Descripción de la Se selecc	o forma en que s	e realiză:	se fi	agmen	ta con	S/ema	
a) Descripción de la Se selecc	o forma en que s	e realiză:	se fi	agmen	ta con	s/ema	
a) Descripción de la Se selección de la companyon de la compan	a forma en que s	se realizó:			i.	S/ema	
a) Descripción de la Se selección de la companyon de la compan	a forma en que s	r la integrida	d del indicio	o o evidencia:			
a) Descripción de la Se selección de la selecc	a forma en que s	r la integrida	d del indicio	o o evidencia:			
a) Descripción de la Se selección de la selecc	a forma en que s	r la integrida	d del indicio	o o evidencia:			
a) Descripción de la Se selección de la selecc	a forma en que s	r la integrida	d del indicio	o o evidencia:			
a) Descripción de la Se selección de la selecc	a forma en que s	r la integrida	d del indicio	o o evidencia:			
a) Descripción de la Se selección de la selecc	a forma en que s	r la integrida	d del indicio	o o evidencia:			
a) Descripción de la Se selección de la selecc	a forma en que s	r la integrida	d del indicio	o o evidencia:			
a) Descripción de la Se selección de la selecc	a forma en que s	r la integrida	d del indicio	o o evidencia:			





PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS - 457

	i de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de		
4. EMBALAJE DE LOS INDÍCIOS O EVIDENCIAS	1		
a) Tipo de embalaje: Sibre de color amany/l	6		
	,		
b) Etiquetado: SI V. NO	;		
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O E	EVIDENCIAS	***************************************	
a) Tipo:			
			,
b) Condiciones en que se realizó el traslado:			
		LOS INDICIOS	S O EVIDENCIAS
		LOS INDICIOS	S O EVIDENCIAS
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN	I EL PROCESAMIENTO DE	LOS INDICIOS	
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN	I EL PROCESAMIENTO DE	LOS INDICIOS	
Renito m Constrain	Toma che	LOS INDICIOS	
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo	Toma che Muscha RECEPCION Y ENTRESA DE		Zo nov 14
Respondences Públicos Que Intervinieron en Nombre (s) y cargo AFB Perito m Constraction UC. OFICIAL MINISTERIAL BIOL.	Toma che Macha Recepcion y ENREEM OF MUBSTRA		Firma
Reservibores Públicos QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo QFB Parito m Constran UC- OFICIAC MINISTERIAL	Toma de Musstra De Musstra		Zo nov 14



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

458

Controller to A. P. Botherine farmer from the service of the

	⁴¹ 4 Of Greats	Fireta	
Enroles Genética forense	As there is to stoke from the desired	■	<u>.</u>
Perito on Landin teronas	Marithus in American	1 mg 11 day 3 (311)	
		77.50	
			LFTAIPG
	·		Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
,		1	,
			,
		,	





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O
MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

- 459 Pág. de

FO-GF-11

			SECCIÓ	<u> </u>		Art. 13
FECHA: 11/2	0/2014		нс	ORA:		Fracción IV Motivación:
NOMBRE, No. DE PERITO QUE REC BIOL. No. DE CRED. 564	IDE	IRMA DE	L	QFB CGSP	CARGO, No DE CREDENCIAL COUIEN ENTREGA: ED. 564843	<u></u>
Rubros que se de	ben revisar					
		Si	NO	Cumple c	on los requisitos	
ficio de petición			++		Observaciones	
Formato de Cade	na de Custodia					
Muestras						· · · · · ·
Se acepta la solic muestras	itud con indicios y/	O				
ASUNTO SOLICI OBTENER PERFIL (
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SEL	LADOS:	 NO	INDICIOS	S EMBALADOS:	NO RCC: II	
LUGAR DE ALMACENA	MIENTO:	ALMACE	N A TEMPE	RATURA AMBI	ENTE	
CLAVE DE LA MUESTRA		DESCR	RIPCION		OBSERVACIONES	
13Ml6547-14	F1-C, INDIVIDU DERECHO, F1-E	JO 1,	FRAGMENT	O DE RADIO	EMBALADO EN SOBRE DE PAP AMARILLO ROTULADO	EL
Rev.:0					I .	

Ref.: IT-GF-01



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

46(Pág. de

FÓLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

13Ml6548-14	F1-C, INDIVIDUO 1, FRAGMENTO DE FÉMUR DERECHO, F1-D	EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL AMARILLO ROTULADO
13Ml6549-14	F1-C, INDIVIDUO 2, FRAGMENTO DE RADIO DERECHO, PROVENIENTE DE F1-D	EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL AMARILLO ROTULADO
13MI6550-14	FI-E, INDIVIDUO 2, FRAGMENTO DE HÚMERO DERECHO, PROVENIENTE DE F1-E	EMBALADO EN SOBRES DE PAPEL AMARILLO, ROTULADO
13MI6551-14	F1-B, INDIVIDUO 2, FRAGMENTO DE TIBIA IZQUIERDA, PROVENIENTE DE F1-C	EMBALADO EN SOBRES DE PAPEL AMARILLO, ROTULADO
13Ml6552-14	F1-C, ELEMENTOS NO ASOSIADOS, FRAGMENTO DE HÚMERO IZQUIERDO	EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL AMARILLO
13MI6553-14	F1-C, ELEMENTOS NO ASOSIADOS, FRAGMENTO DE FÉMUR	EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL AMARILLO, ROTULADO
13MI6554-14	F1-C, ELEMENTOS NO ASOSIADOS, FRAGMENTO DE TIBIA IZQUIERDA	EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL AMARILLO ROTULADO
13MI6555-14	F1-C , ELEMENTOS NO ASOCIADOS, FRAGMENTO DE CALCANEO DERECHO	EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL AMARILLO, ROTULADO
SMI6556-14	F1-C, ELEMENTOS NO ASOCIADOS, FRAGMENTO DE CLAVÍCULA DERECHA	EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL AMARILLO, ROTULADO
13Mi6557-14	F1-C, FRAGMENTO DE ESTERNÓN	EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL AMARILLO ROTULADO

Rev.: 0

Ref.: IT-GF-01

PGR

FOLIO:



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O

MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense

Pág. de

INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

F1-F, ELEMENTOS NO ASOSIADOS, FRAGMENTO DE 13MI6558-14 EMBALADO EN SOBRE DE PAPEL **HÚMERO** DERECHO AMARILLO, ROTULADO

	Notas:
<u>.</u>	
L	

Rev.: 0

Ref.: IT-GF-01





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O

MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

462

Pág. de

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

ANEXO A

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO Fecha: Hora:			
larca según corresponda			
ubros que se deben revisar	SI	NO	N/A
 En la Descripción se indica el aspecto como olor, color, dimensiones, presencia de insectos, hongos, etc. 		/	19/7
Fueron preservadas en lugar de acceso restringido, a temperatura ambiente o en refrigerador al ingreso a este Laboratorio.	/	 	
3. En la solicitud se especifica las relaciones de parentesco a establecer.			1
BSERVACIONES:			
		LFTAIF	
Nombre y firma del Perito verificador	1	- Art. (racciót stivació	יו וי

Rev.: 0

Ref.: IT-GF-01

PGR	17	
Se far & debited of the fit	7.	- 55

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA **EXTRACCIÓN**

Código: FOL-LGF-07

Revisión: 0~

463

Página

FOLIO: 84816

INSTRUCCIÓN LEGAL: A P. PGR SELOCIUEIDMS /874/2014 9
PUESTO: RAP/JBH / FILL /ATN - AP PGR SELOCIUEIDMS /918/2014. INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: BAP / JAH / FILL ATM

INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICOS

EXTRACCIÓN: Fecha: __

24 - Noviembre - 2014

Hora: 11:30 HRS

	T	·		
CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13416547-14 1A		To the		
13416547-14 1B	Humaso	Postfiler BIA	50 ch	
13 MIG548-14 2A	3 1	Prophiler		·
13H16548-14 2B	Hueso	LBIA-		
BMI6549-14 3A		13717	 	
13U16549-14 3B				
13M16550-14 4A		 		
<u> 13016550-14 48</u>	Humo			
13MI6561-14 5A	11	1	 \ 	
13416551-14 BB	Human			
13MI 6552-14 6A	i 11		 	
BUI6552-14 6B	Hueso		/	
13W16553-14 TA		///	-	
13416558-14 7B		(\ \	
13 MI 6554-14 8A	1 3 5		 	
13416554-14 188		· . \		
13416555-14 9A	1 2 4	1	 	
13416555-14 9£			· '\	. 9
13416556-14 101	- t		+	
13MI-6556-14 10F				
13416557 - 14 11P	1 a %		\	
13MI6557-14 118			1 /	
13HI 6558 -14 12A			1 77	
13416558-14 12E	B. Hueso.	- A	\ \ \ \	,

Lugar de almacenamiento del extracto de ADN: ULTRACONGELADOR REFRIGERADOR

	Name of Parties	HICHADE CABACIDAD
Proptiler Express BTA Forensic:	1405067.	07-Feb 2015
		LFTA!PG

PGR	TODAKATO	Código: FOL-LGF-07
	FORMATO DE TRABAJO PARA EXTRACCIÓN	Revisión: 0
GENETICA FORENSE	LETAIRC	Página de
FOLIO: 84616 INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PR INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR T	OPUESTO: P.AP LIPHHACCION IV A.P. PE	102/014 9 105/014 100/014 100/014
EXTRACCIÓN: Fecha:	Motivación: A) 24 - Noviembre - 2014 Hora: //	130 HES

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	
CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13 47 6256 - 1A 104	Hueso	Propried DIA	50al	Huese quemade em tratamiento
13M16556-14 10B	Human		50W	Hueso quernado sta tratamiento (Gris)
13MI 6556-14 10C	Hueso		50W	Hueso guemado solo
13416556-14 10D	Huerso		50 cd,	Hueso quemado con PA. tratamiento.
<u>PB</u>	Rezervos	V	50W	Reactives.
\				
		4		,
			1	
	, , ,			,

Lugar de almacenamiento del extracto de ADN: ULTRACONGELADOR REFRIGERADOR

	AMERIC PETOTE	HENA DECADUEDAD
Preptiler Express BTA Forensic	1405067	07-Feb-2015

FORMATO DE TRABAJO PARA EXTRACCIÓN

Código: FOL-LGF-07

Revisión: 0

Página

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE FOLIO: 84816.

INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SELDO/MEIDMS/874/2014 9
PUESTO: FILL | 18tt . A.P.PGR/SELDO/MEIDMS/98/2014

INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: FUL 」」 日村・ INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO

EXTRACCIÓN: Fecha: 26 - Nov - 2014

10:00 HRS. Hora:

CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13116551-14	Hueso	Perfiler BTA Express	50W	A
13MIG551-14	Hueso	PrepFler	5041	
RB	Reactivos	PRA Express Prophiles	50eU	· Reactivas
		,		
				,

•			
Lugar de almacenamiento del extracto de ADN:	ULTRACONGELADOR	REFRIGERADOR	па

A STATE OF THE STA	Wife Carrow Value	LP.	1
PropEder BIA Escape	AND DESCRIPTION	HEM DECARLED	O.
Preptiler BTA Express	1405067	07-Feb-2019	
		201	<u>J. </u>



LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-09

Revisión: 0

466

Página de

FOLIO: 84816. INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR SETECTUEIDAS 874 2014
INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO. PAD LIDH FMILL ATM A. D. PGR SE LOS VELONOS 918/2014
INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

SISTEMA: IDPLEX.

_FECHA: <u>24-NOV - 2014</u> HORA:

FECHA: 25/11/19 HORA: 7: 10 NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA:

.	244	13 WI 6547-14 1A	421	11.il	
	245	13416547-14 18	83	F.W.F	/
-	246	13M16548-14 2A	" 111	III	words.
	247	13M16546~ 14 2B	<u>8</u> M	TUL	t > www
	248	13U16549-14 3A	44	IIW	25 W
-	249	BE H -PEGINSI	8ul	Ful	\$5W
	250	13MT6550- 14 4A	44	IIul.	,
	25	13W16550 - 14 48	8ul.	Ful.	/
-	252	13u16551-14 5A	4W	11.4	Extraer Organica-BTA
	253	13M1651-14 5B	8W	74	- Capering
.	254	13416552-14 6A	44	114	+ 15ul.
	255	13U16550-14 6B	Eul _	7 W	1+ 15 ml.
-	256	13416553 - 14 7 A	44.	iiul	1
-	257	13M16553-14 7B	Sul.	TW T	+/
	258	13MI6554-14 8A	4 11	11 ul	/
-	259	13WI6554-14 8B	8ul	7W	
-	260	13416555 14 9A	4 d	11 4	1
-	26	BUI6555-14 9B	<u>0 ul.</u>	Tul	1
Ĺ	262	13MI6556-14 10A	Out.		V

WITH A HUP OF FOSA L

(3130 A)

25-40V-2014



LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-09

Revisión: 0

Página de

FOLIO: 848 (G. INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. POR SENSO JUEIDAS 874/2014
INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: P.A.P. J. B.H. F.M.L. J. A.P. PERJSENSO JUEIDAS 988/2014
INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

SISTEMA: 10 PLEX FECHA: 24-NOV-2014 HORA:

FECHA: 25/11/14 NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA: HORA: 7-70

	· , . ,	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	in ever s			
-	263	13M16556-14	10B	15.		
-	264	13UI 6557 - 14	11 A			130 cl) > Dilniv 1/20 y 1/30
-	265	13W16557 - 14	48	441		15 40 dl 1/40
_	266	13M16558 - 14	12A	eul.	7.1	Dia 1/50
	267	13416556 - 14	12B	Hul.	il al	Dilair 1/40
	268	13M16556-14	AOI	ાઇએ	i bel brigaranism	Hueroc quernado sin tratamiento
	269	13416556 - 14	10B	15 W	معاريات به فاحت الانتخابيس	Hueso quemado sin tratami ento
	270_	13 MI 6556-14	10 C	15.4	, nyk olima jyssis yy	Huesa quemado são 1 lavado
	271	13U16556-14	QA.	15.4	p west to homeleterate true.	Hueso quemado con tratamiento
	272	RB.		1524		
\setminus				·		
-						
-						
-						
	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ					
ŀ						
-						
-				····-		
				·		

HUESOS FOSA 1

2130 S

PGR
OF STREET CHAIR.

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA CONTROLES DE AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-13 Revisión: O

Página de

FOLIO: 848/6. INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. 168 | SELDO | UEI DAS | 874 | 2014 INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO: A.P. PER SELDO | UEI DAS | 918 | 2014

SISTEMA: 10 gley Plus Fecha: 98/Nev/14 Hora: 7:70 Hrs.

FECHA: 25/Novil4 HORA: 7-70Hs	NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO (QUE AMPLIFICA:
	CANTIDAD TOTAL: 7. \$\infty \mu \text{L} \text{ X36} = 9.40 2. \$\infty \mu \text{L} \text{ X36} = 90	NUMERO DE LOTE: 148011633 FECHA DE CADUCIDAD: 7015-12 NUMERO DE EQUIPO:

No. PCR	CLAVE DE NUISTRA	28) (8)	House	
216	C+	7	13	***
217	C-	0		
· .				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
				·
			~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

13MI6547-14A 19WI6247-14B "3MI6548-IAB | 13MI6552-14A | 13MI6555-14B | 13MI6556-14A 19MI6548-14A | 13MI6551-14B 244 246 245 LADDER-IDPLEX F-SS 277 276 ņ ţ 13MI6551-14A 13MI6550-14B | 13MI6554-14A | 13MI6557-14B 13MI6550-14A | 13M**I6553-14**B | 13MI6557-14A | 13MI6556-14B 13MI6549-14B | 13MI6553-14° | 13MI6556-14B 13MI6549-14A | 13MI6552-14B | 13MI6556-14A | 13MI6556-14B LADDER-254 253 IDPLEX 252 251 250 249 248 13MI6555-14A 13MI6558-14B | 13MI6554-14B | 13MI6558-14A | 13MI5841-14A LADDER-261 260 TOPLEX 259 258 257 256 255 268 IDPLEX 266 LADDER-265 264 262 263 13MI5841-14B 13MI6556-14A 275 RB 274 LADDER-TUPLEX 273 272 271 8 270 269 IDPLEX LADDER-F-56 277 276 ņ ç 3 K3

buffer 10X:	Allelic Ladder 6 X 0.3 µl = 1.8	Size standard: $44 \times 0.3 \mu \approx 13.2$	Formamida 44 X 12 µl = 528.0	Los tubos numerados Cálculos Volumen (u.L.)	HORA: 11:45 hrs.	INSTRUCCIÓN LEGAL: INSTRUCCIÓN LEGAL: INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: EQUIPO HUESO: INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:
	CH1200294	2 CH1400015a	0 BC3048	1(ul) Lote	OPERADOR: 183	DO HUESO
S/F	S/F	S/F	S/F	Caducidad		nan/odias
SISTEMA: ID-PLEX					Analizador genético B C 3500-1	INSTRUCCIÓN LEGAL: A. P. PER SEIDO (UEIDAS / 674/2014 ; A. P. PER SEIDO (UEIDAS /98/2014

PLACA: 25NOV14-TM-JRT-A

POP-4

469

PGR

FORMATO DE TRABAJO PARA GENOTIPIFICACION

Revisión: 0

Página de

Código: FOL-LGF-010

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE



LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA **AMPLIFICACIÓN**

Código: FOL-LGF-09

Revisión: 0 470

Página de

FOLIO: 84816 INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR SEIDE JUEIDAS JET4 2014 ETO A.D. PGR SEIDE JUEIDAS JOJE 12014

SISTEMA: ID PLEX FECHA: 26-NOV-7014 HORA: 10 345 HRS

NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA: FECHA: **HORA:**

			The second second	CONSIGNATION OF THE CONTRACT O
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The State of the S		
283	13416548-14	15.4	Circumo Lovey	2A [20 d]
284	13U16548-H	15.	a magnetical escale	28
285	13U16549-14	154	· management }	3A [20 ul].
286	13UI6549 - 14	isil		3B
287	13UI6551 - 14	Bal	Ŧul	A
288	13 UI 6551 - 14	15:1	age Tennedor Meller (10 to 194	В
289	13 NI 6552 - N	154.	Alasania area esta de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composi	6.A
290	1341 6552 - 14	154	A Marie and Security of the	6.B
291	RB	15cJ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Reactivas
				/
		X IN	-	MIZETA
1				



PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-09

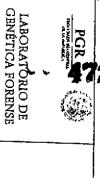
Revisión; 0

Página de

FOLIO: 8486. INSTRUCCIÓN LEGAL: A P. POR SELPO LA DIAS 1874 DO LA PIRA DEL PERITO PROPUESTO: ENTRE HUESO A. P. POR SELVO LA IDAS 18/2014

SISTEMA: 10-Plex FECHA: 26-NOW-14 HORA: 20.145 HRS

	FECHA: 26 HORA: 21	.00		RMA DEL PI	ERITO QUE AM	PLIFICA: B	erenice A	4.P.
							N. Mary and S.	
	297 298	Ct C	-y-luminos	<u> </u>				
((



FORMATO DE TRABAJO PARA GENOTIPIFICACION

Revisión: 0 Código: FOL-LGF-010

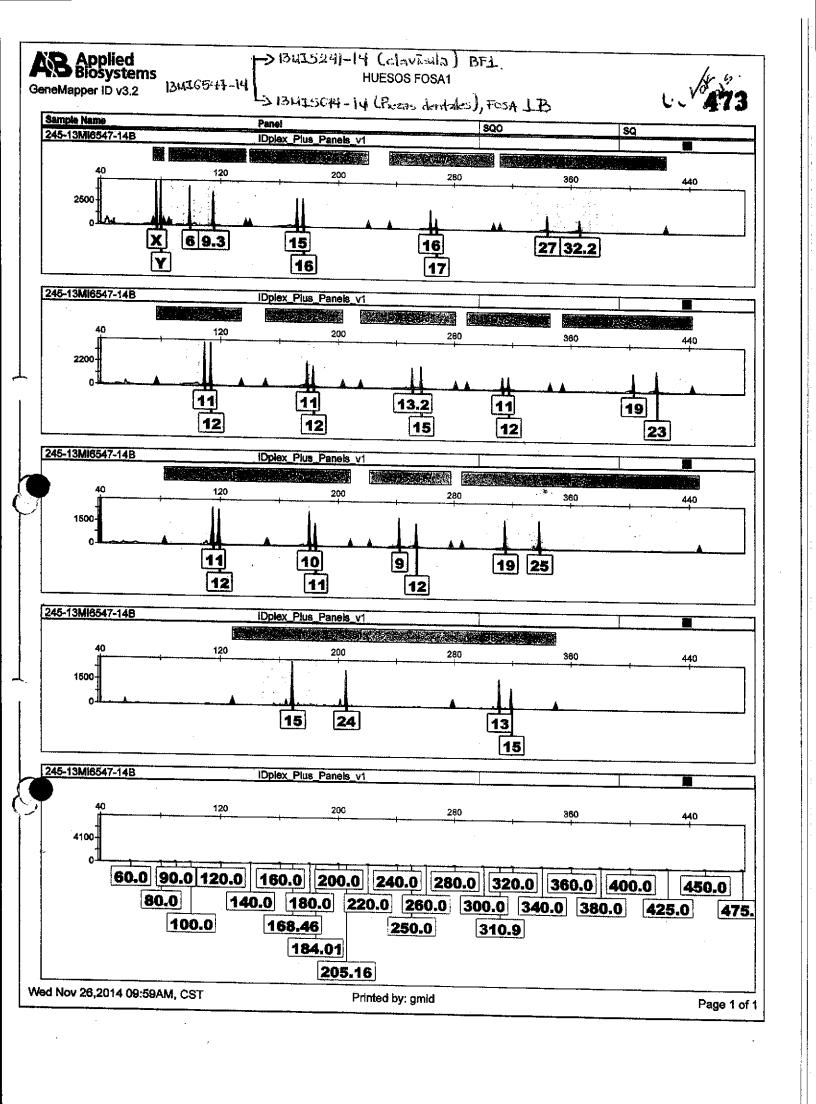
Página de

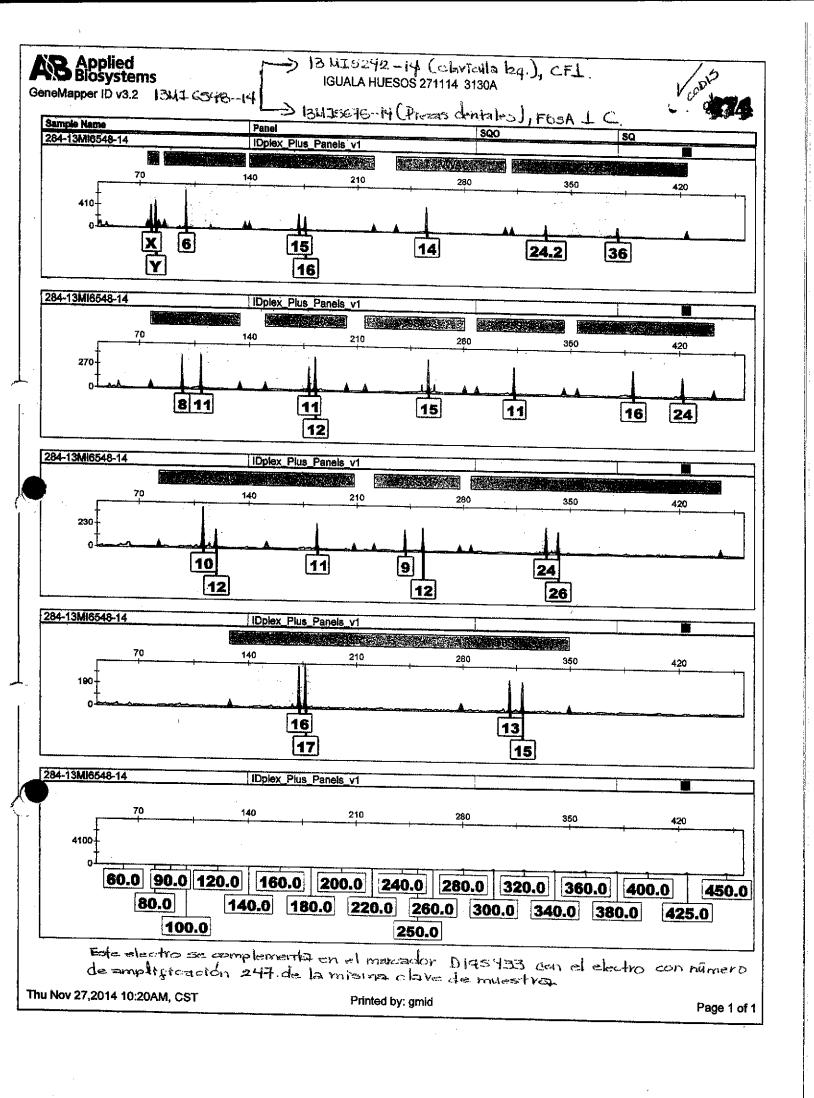
FOLIO: 848/6. INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGD/SEIDO/UEIDALS/874/2014, A.P. PGD/SEIDO/UEIDALS/928/2014
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO.

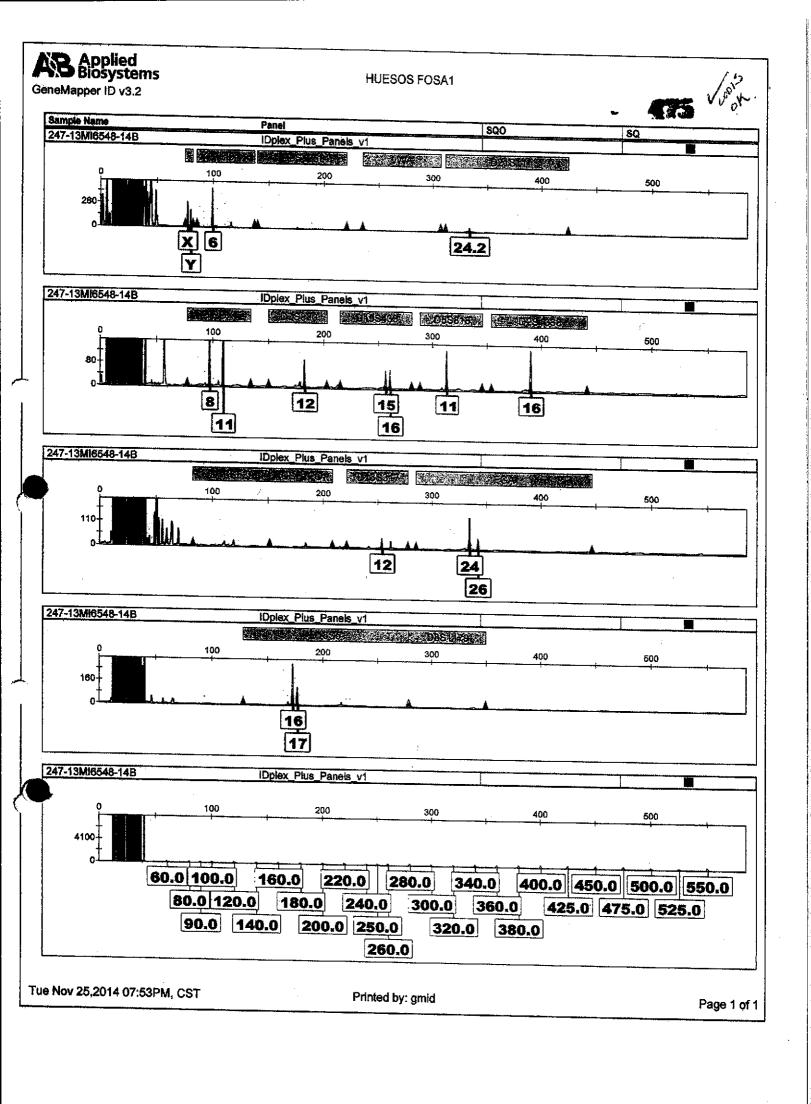
POP-4:	Buffer 10X:	Allelic Ladder	Size standard:	Formamida	REACTIVO		HORA: 01:15	FECHA: 27-11-14
		3 x 1.0 µl =	20 × 0.3 μl =	20 × 12 µl =	Cálculos		-	NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR: AHG
		3	6	240	Volumen (µL) Lote			DEL OPERADOR: A
								HG
14	SI				Caducidad		<u> </u>	وا
PLACA: 26-11-14-IDPLEX-TN	SISTEMA: ID PLEX					Observaciones:	Analizador genético	TURNO:
Z								3
							œ	<
							_	FS

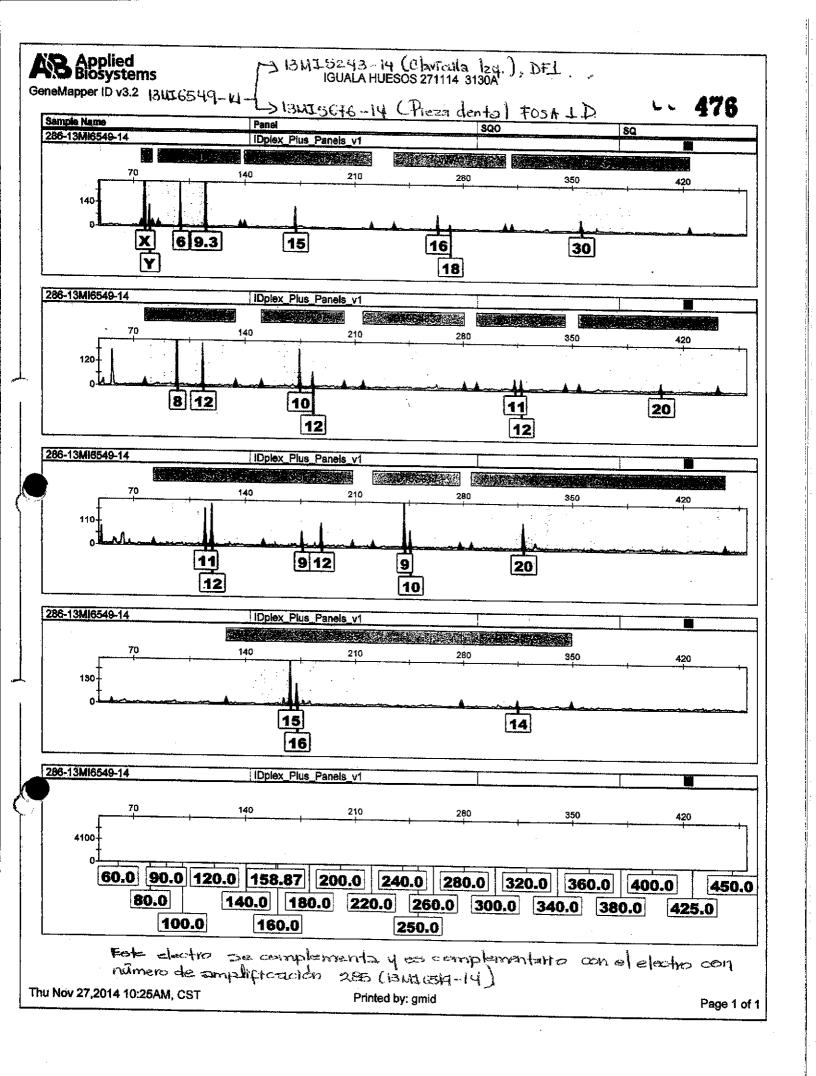
HORA: 01:15				Analizador genético		ВС
REACTIVO	Cálculos	Volumen (µL) Lote	Caducidad	Open various.		
Formamida	20 × 12 µl =	240				
Size standard:	20 × 0.3 µl =	σ.				
Allelic Ladder	3 x 1.0 µl =	ω				
Buffer 10X:				SISTEMA: ID PLEX		
POP-4:					V TN	

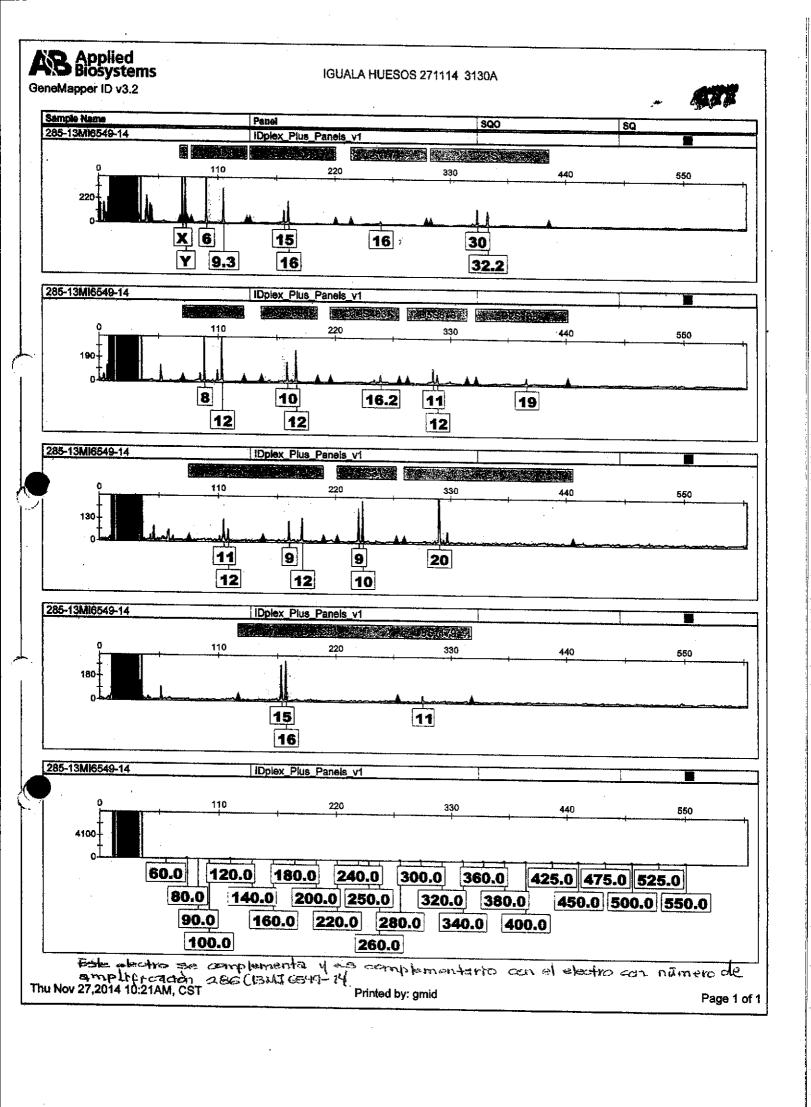
LADDER-ID FSS 25MI5203-14 25MIS203-14 13MI5841-14A LADDER-ID 293 13MIS841-14B LADDER-ID 296 295 294 굢

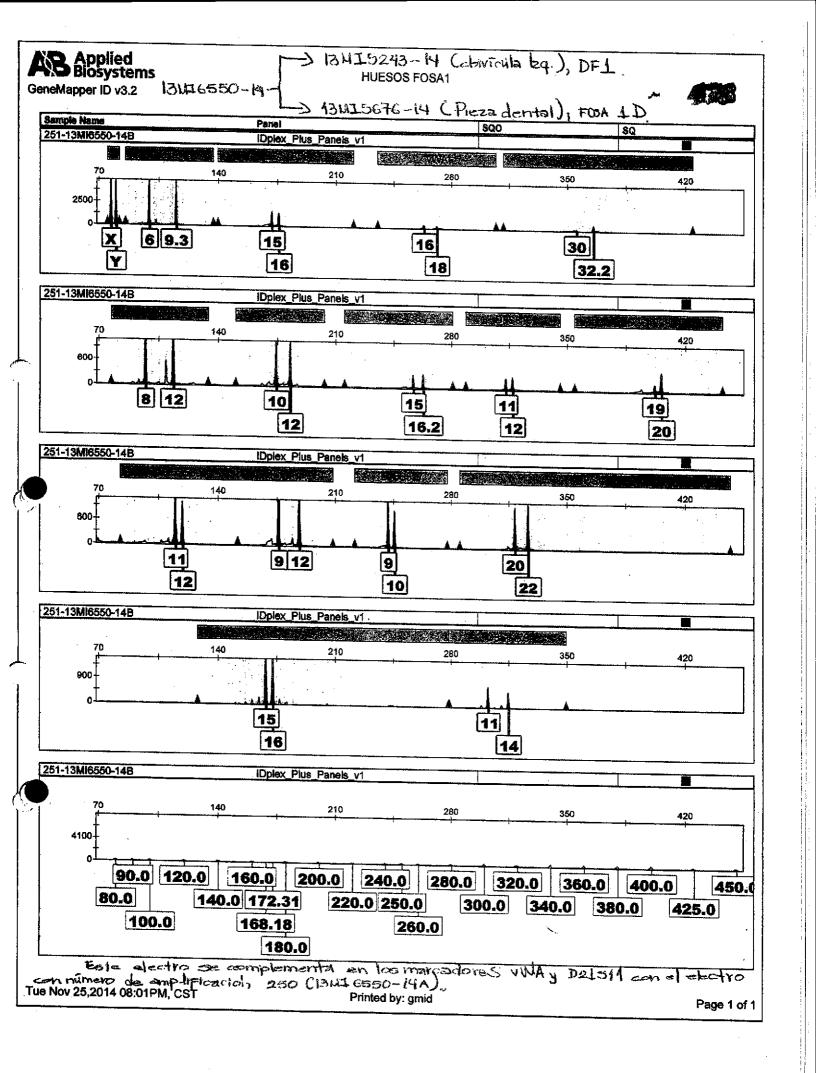


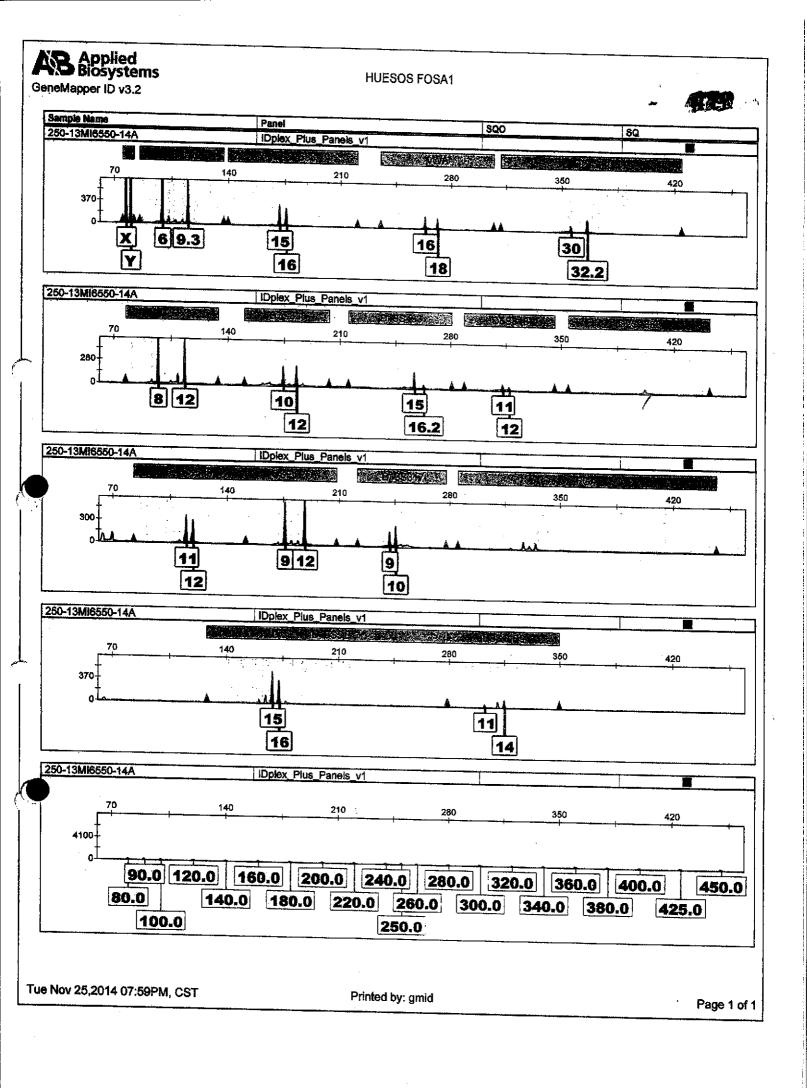


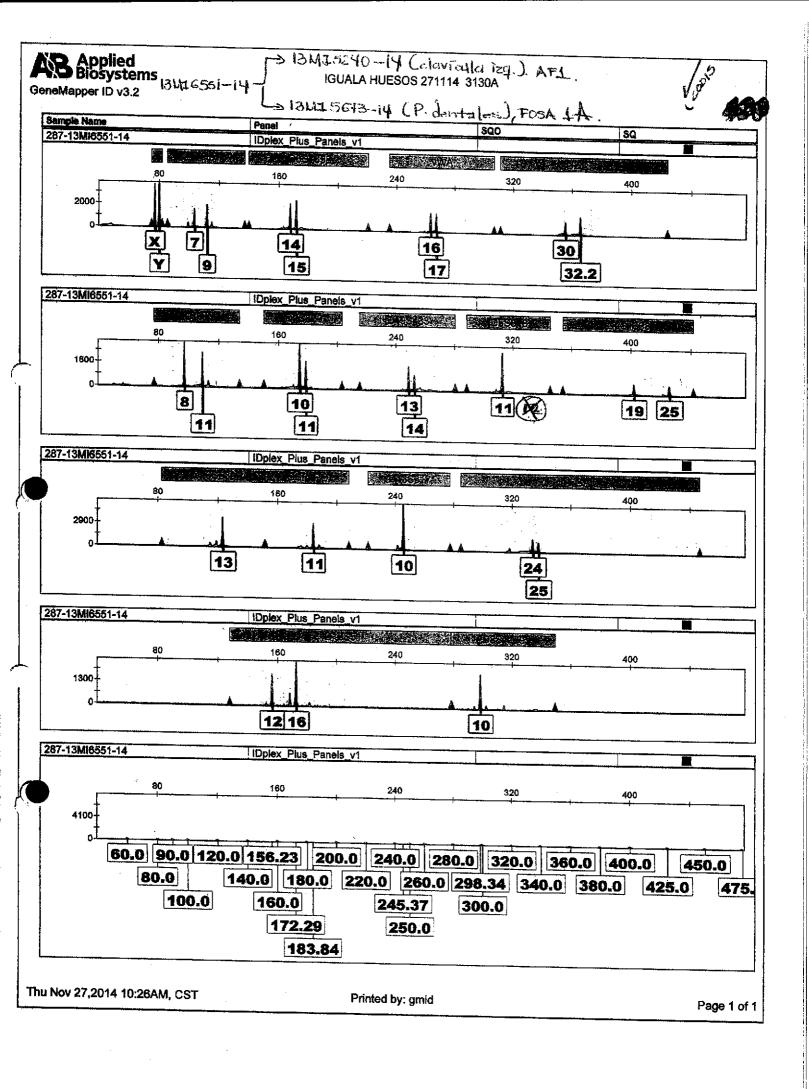


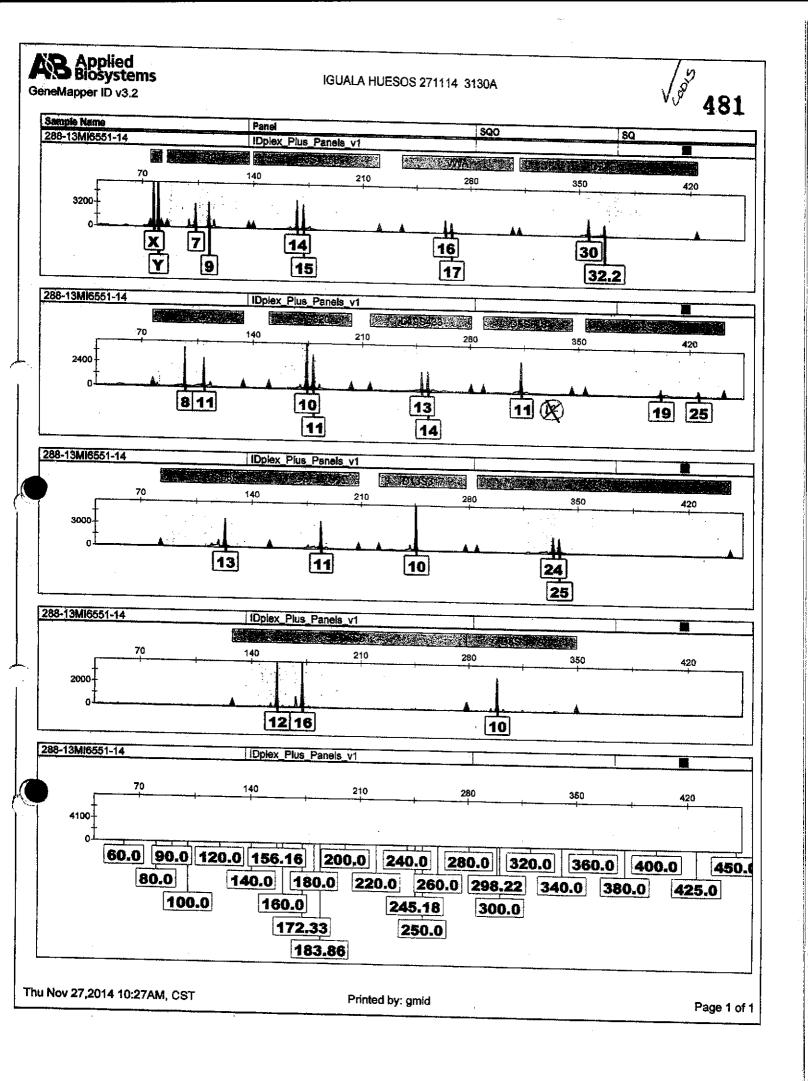


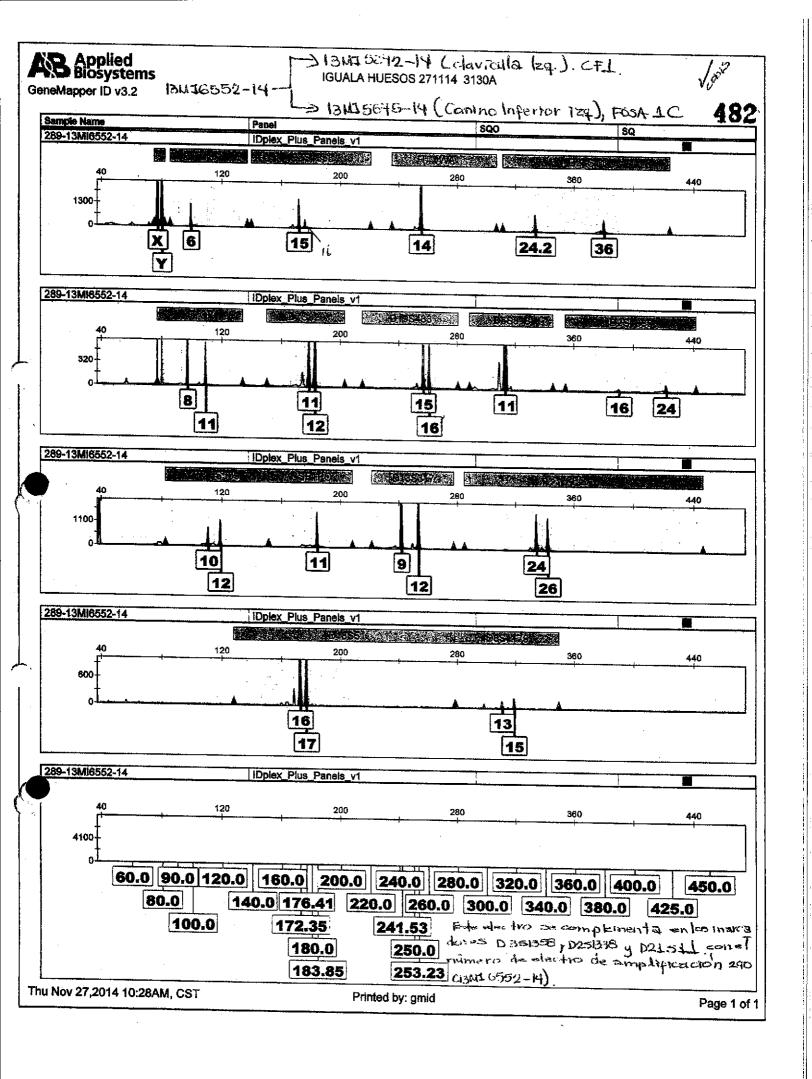


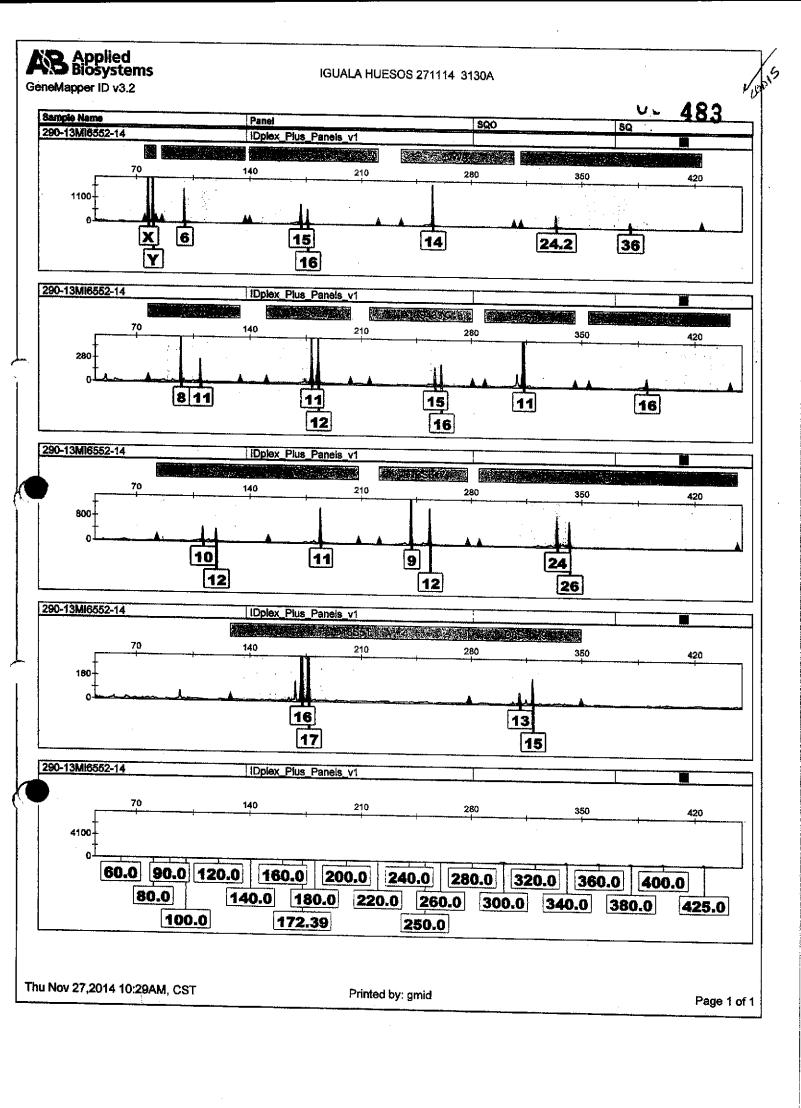


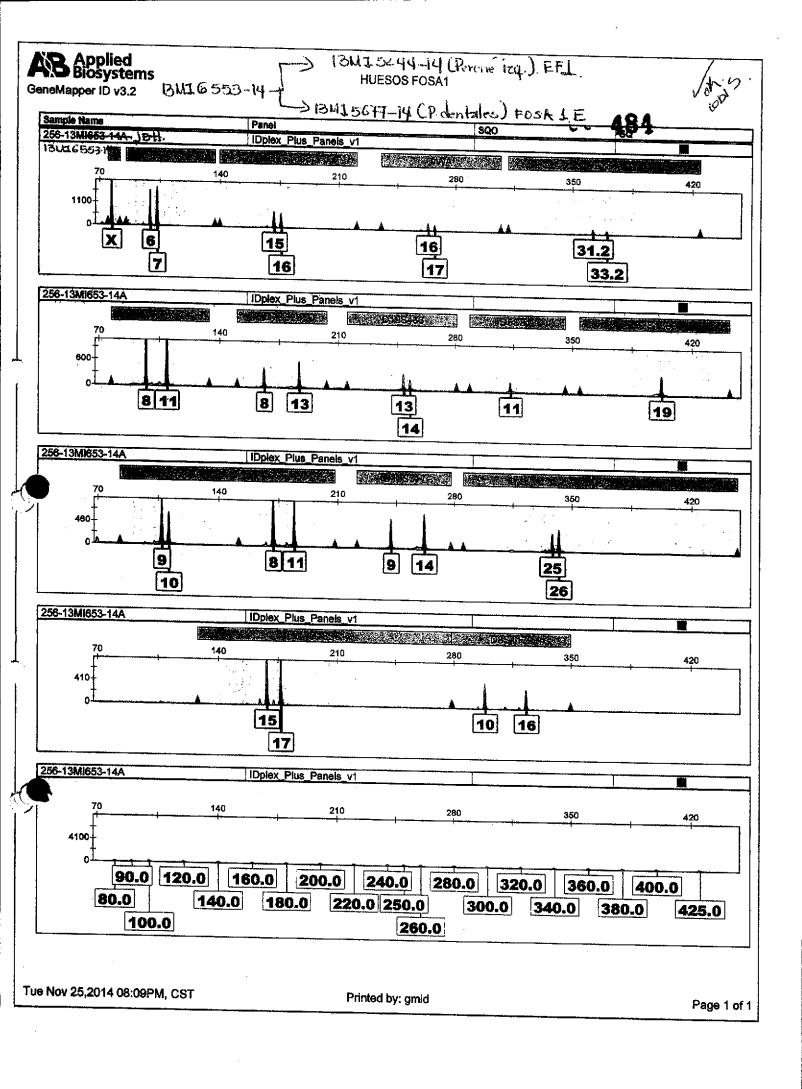


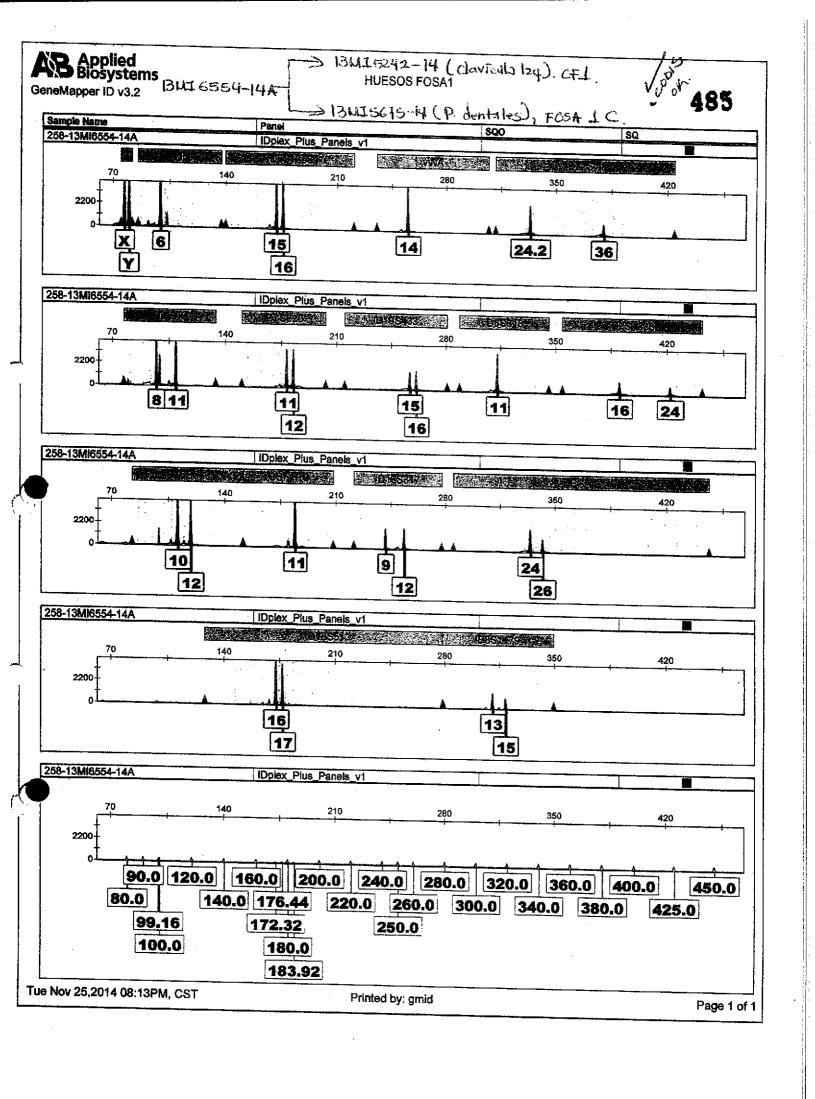


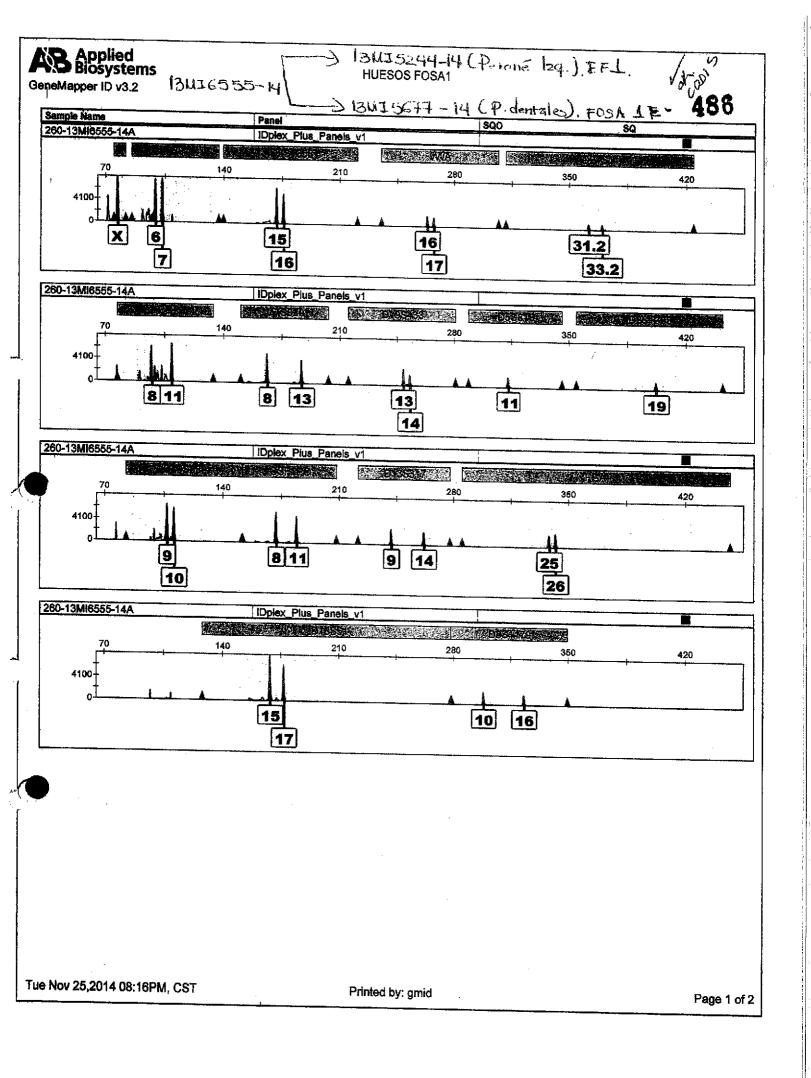




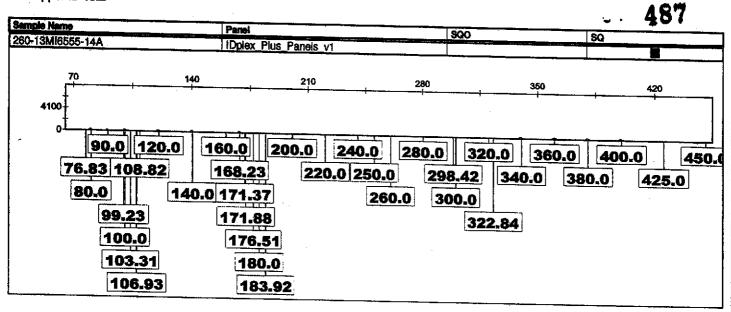


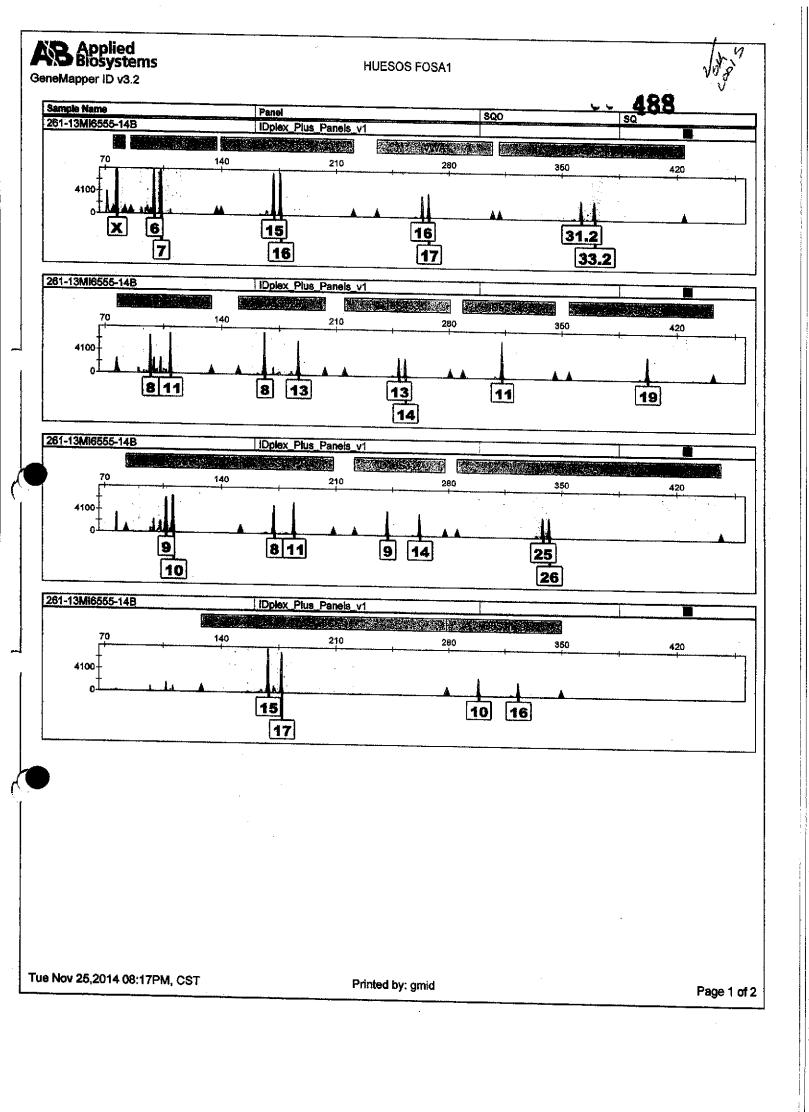


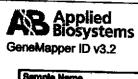


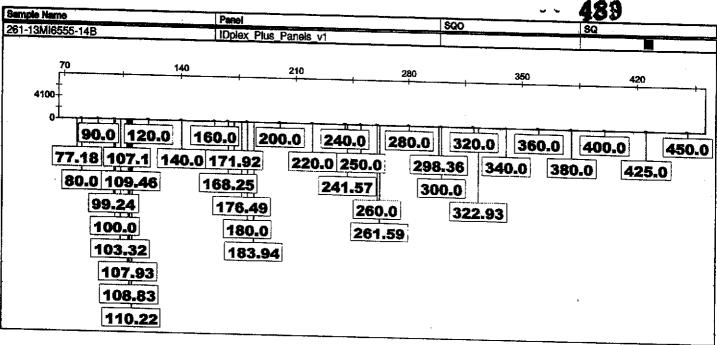


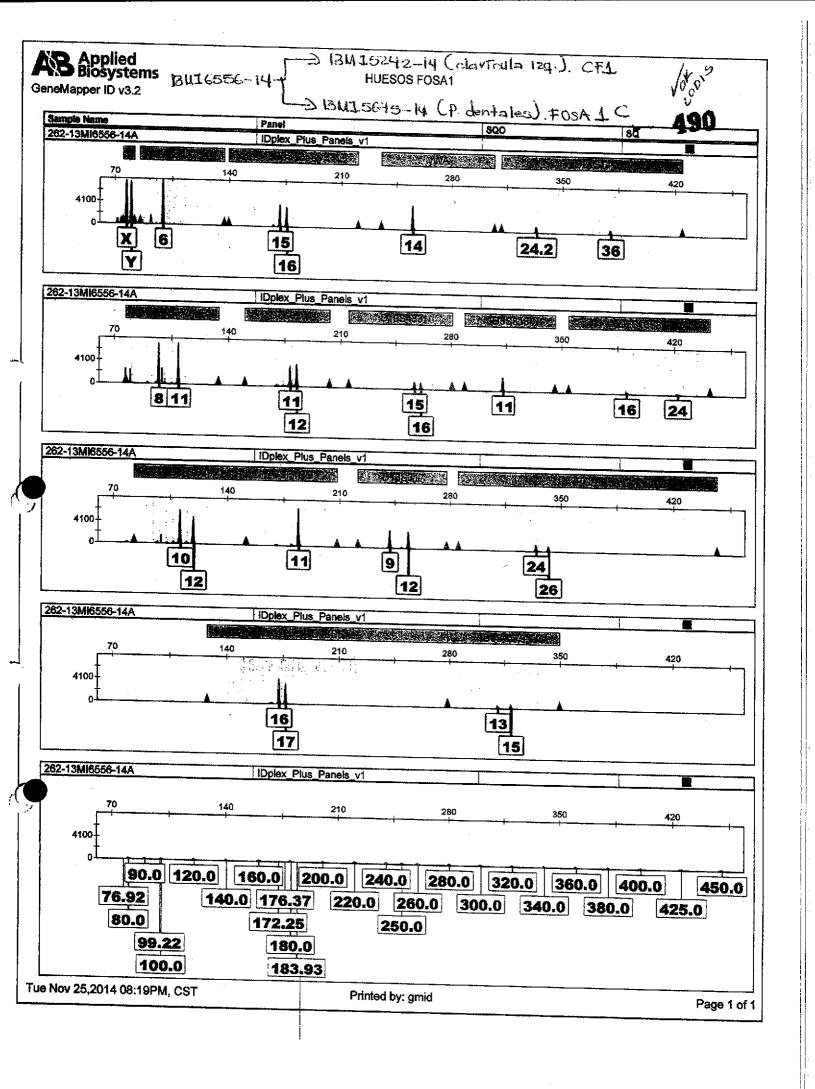


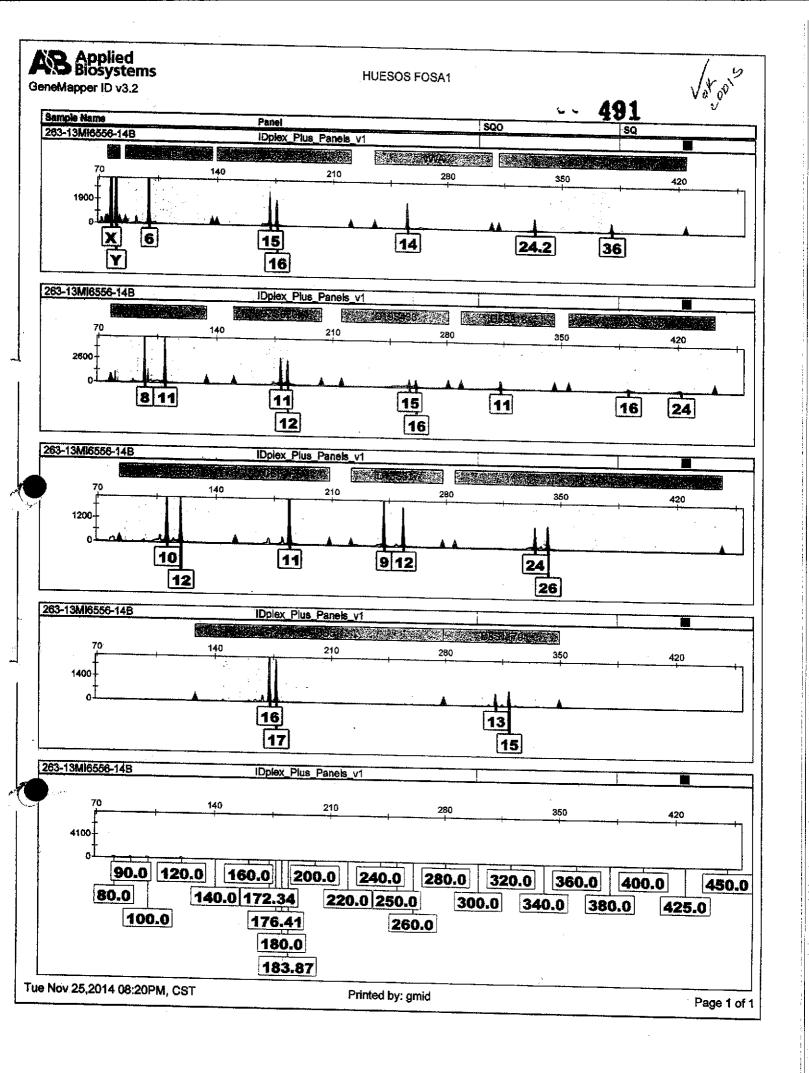


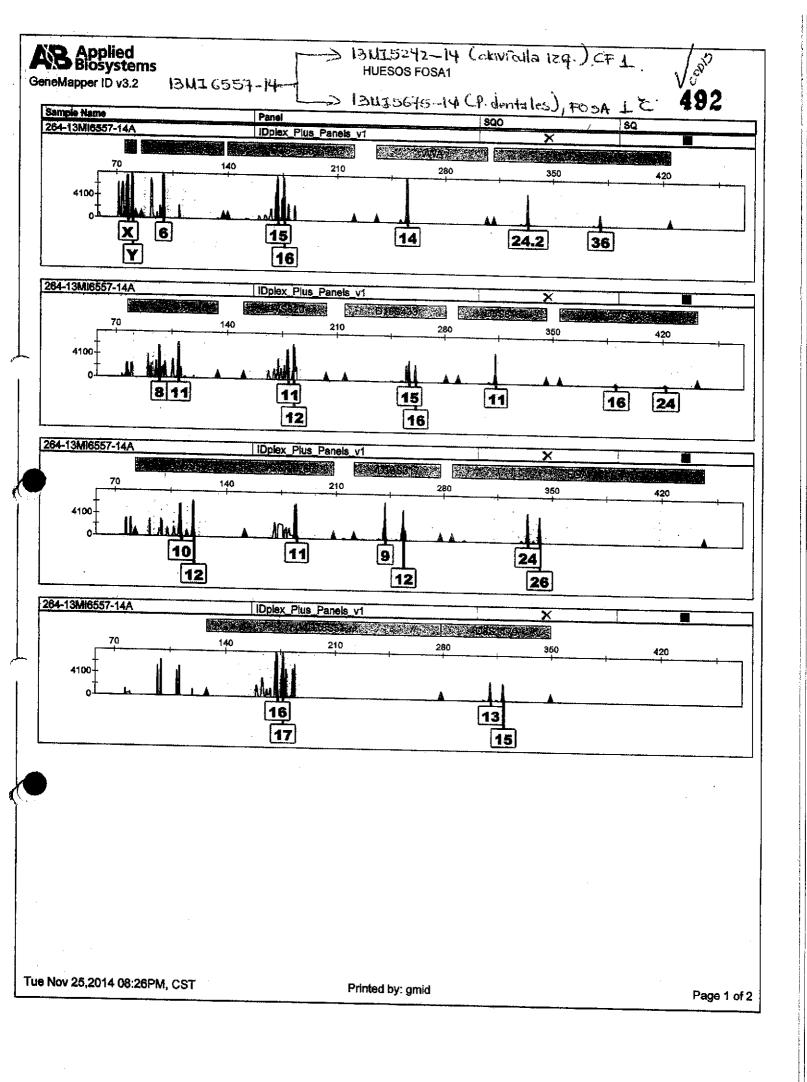


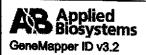


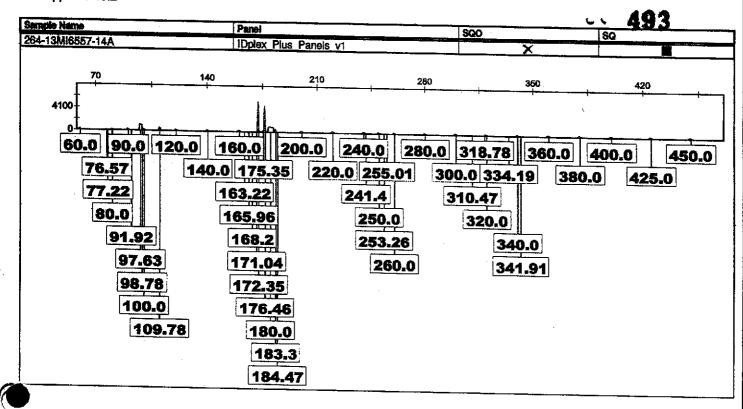


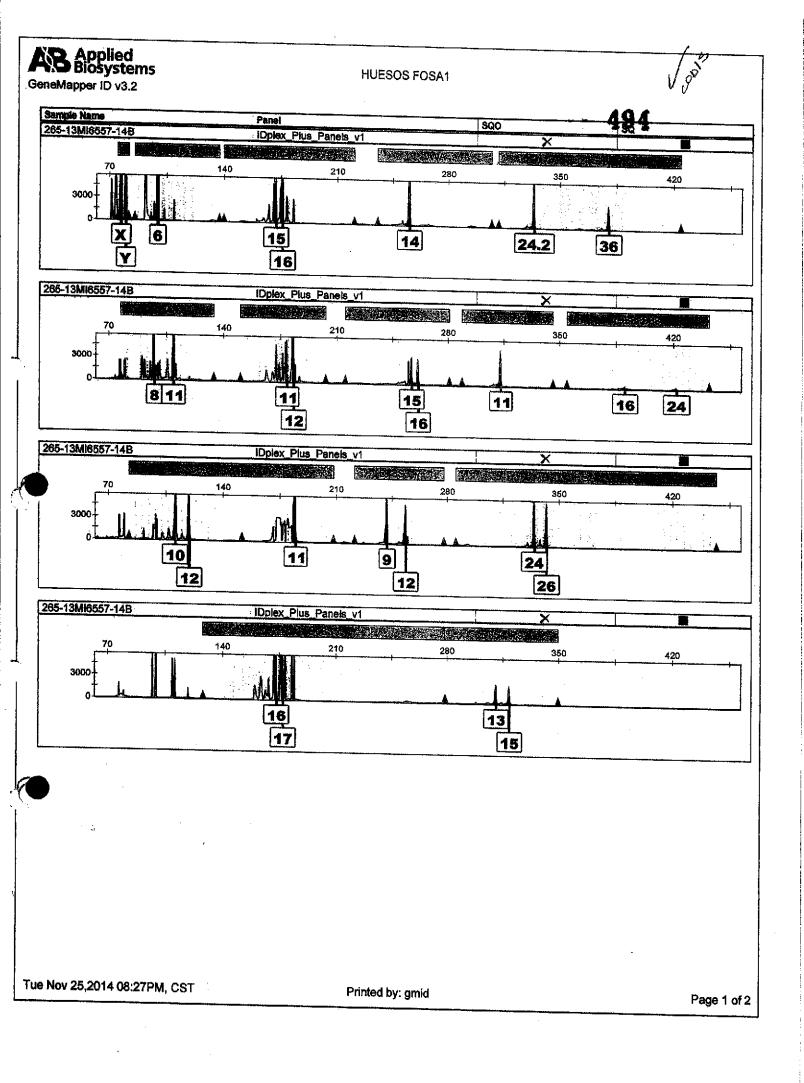


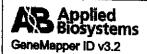


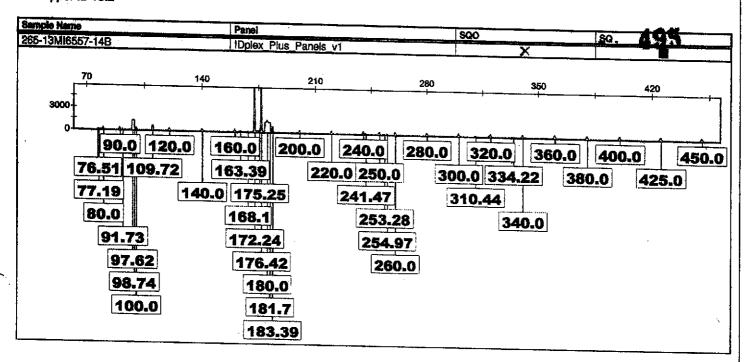


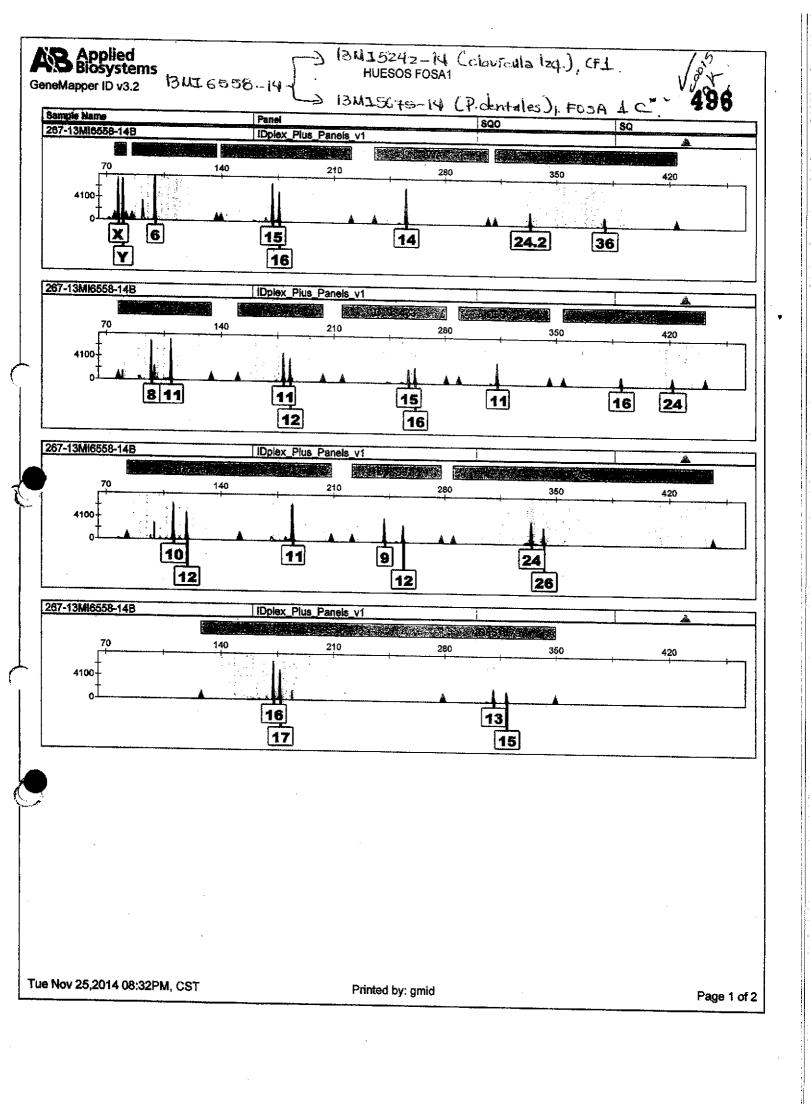






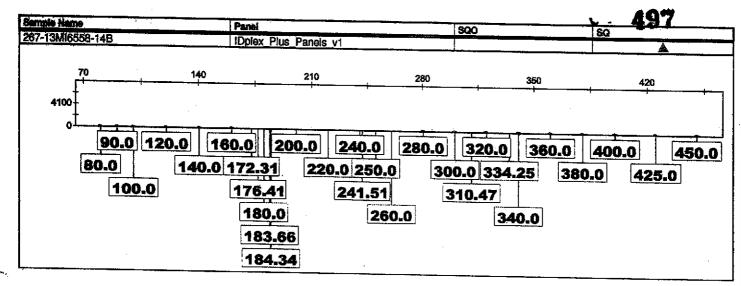


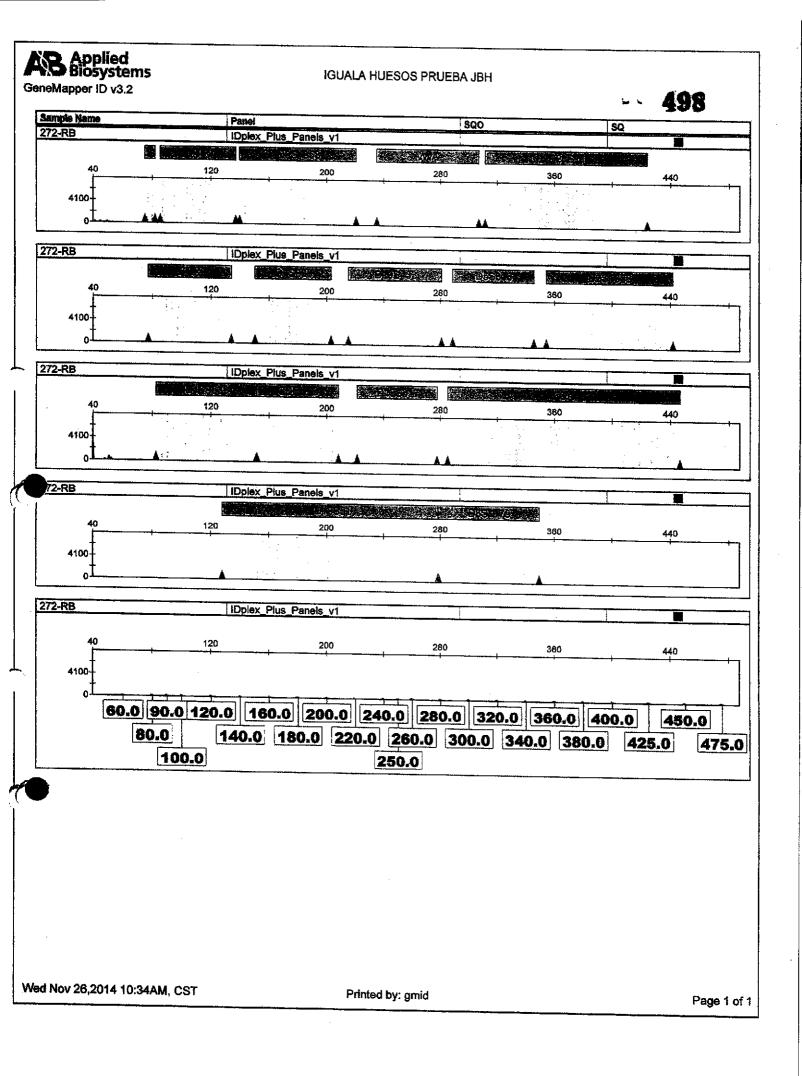


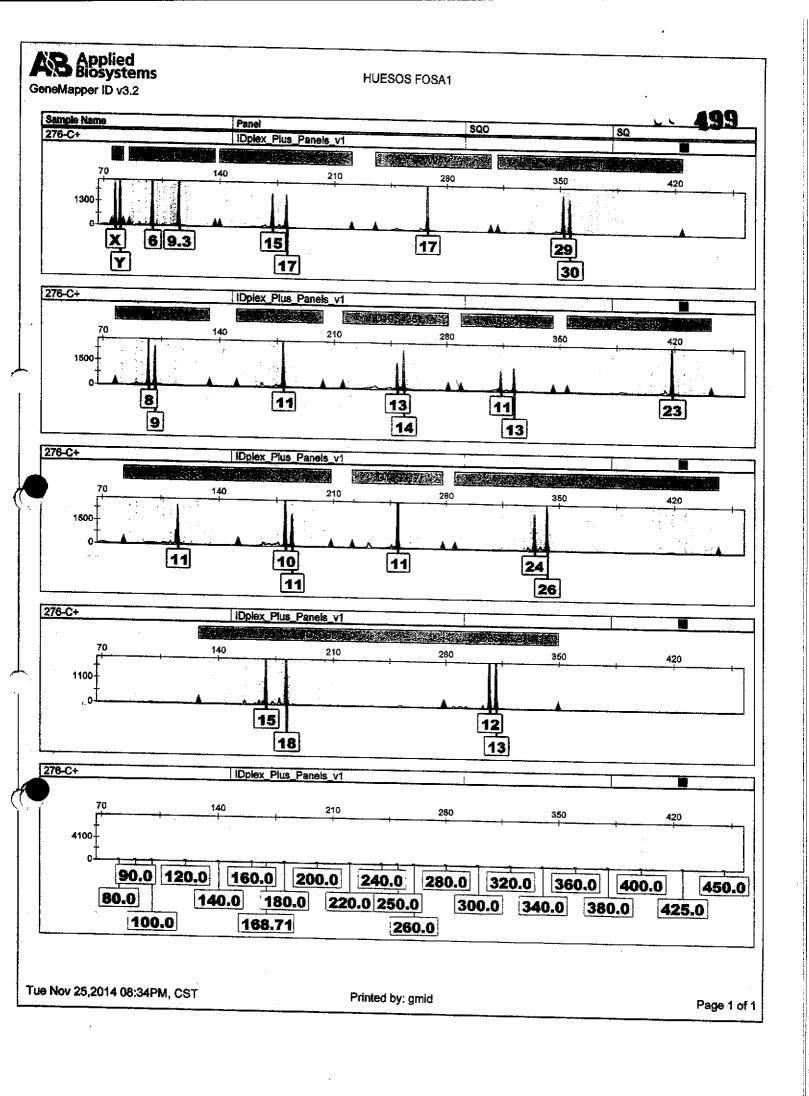


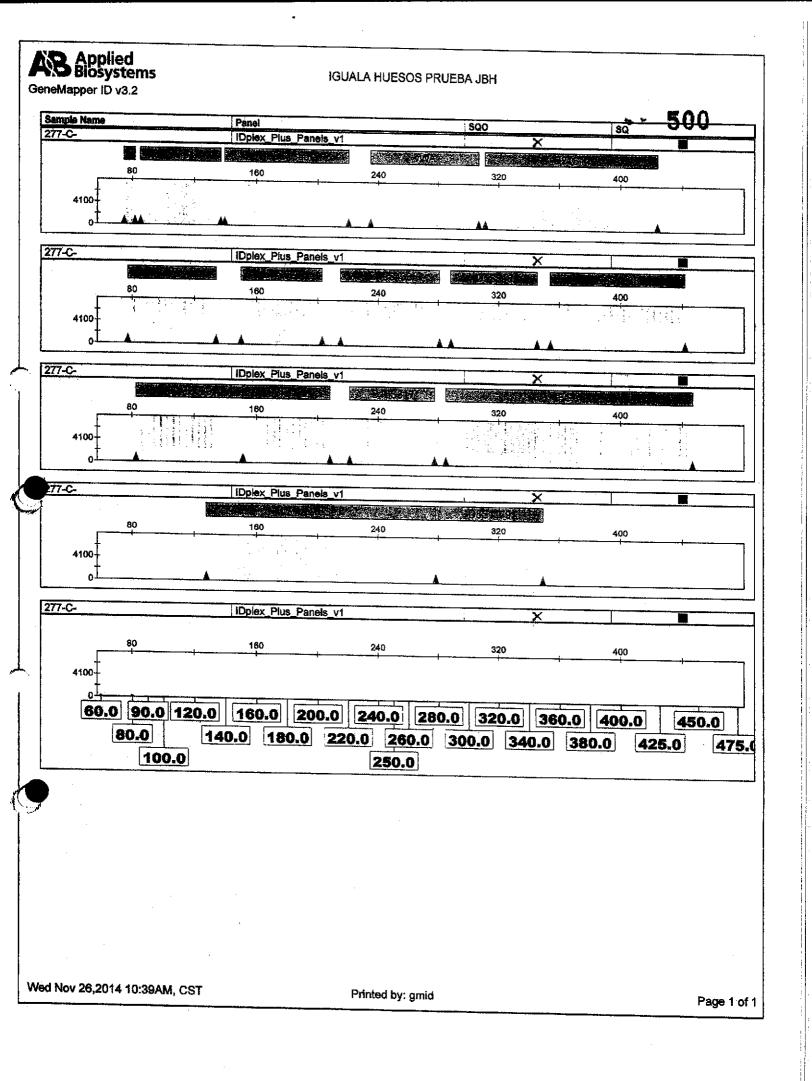


GeneMapper ID v3.2











AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:05) doce horas con cinco minutos del ocho de enero de dos mil quince, la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ------SE TIENE por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/DGSEEPP/DGACFA/0049/2015 de fecha Art. 13 07 de enero de 2015, suscrito por el Contain rante Ret. 07 de enero de 2015, suscrito flor el Contraintrante Ret.

Director General Adjunto de los centro fleren les de Arraigo y maido al C.

Encargado de la birección de Seguridad del Celtar F. de al de Arraigo, y del cual se remite cona de conocimiento a esta representación social, a l'ayés del cual se informa lo significa o cual se informa lo significa o cual se informa lo significa o cual se informa lo significa o cual se informa lo significa o cual se informa lo significa o cual se informa lo significa o cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de cual se informa la significa de c cción IV vación: A) informa lo signiente: comunico a ustre la sinva ordenar a quien comespanda, a fin de que sea permitido el acceso condicionado a la absoluta observancia de las normas de seguridad vigo ne en este centre e da 20 da enero del ago en eurso, a las 17)00 hrs, al personal de la Control Nacional de Deveniros llumanos, a ejecto realizar valoración personal de la Con médicame esicológica seg constante de (02) dos toja nase a to segulado en e a cuio 208 del Código ederal d Se ther terio Público o ---RAZÓN.- Seguidamente y en la m se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando uación previa en que se actúa para los efectos legales a d







Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas Dirección General Adjunta de los Centros Federales de Arraigo

1.000

Oficio Número PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/0049/2015

ASUNTO: Se Autoriza Ingreso a Diligencia. México, D. F., a 07 de Enero de 2015.

SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL CENTRO FEDERAL DE ARRAIGO E D I F I C I O:

Con relación el ofisio PCR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/068/2015, del día de la fecha, girado por la Mtra. a, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro en la SEIDO, comunico a usted se sirva ordenar a quien corresponda, a fin de que sea per tido el acceso condicionado a la absoluta observancia de las normas de seguridad vigentes en este central día 09 de enero del año en curso, a las 17:00 hrs, al Personal de la Comisión Nacional de Di sos Humanos, a efecto de que realizar valoración medica y psicológica con el arraigado JONATHAN ORIO CORTES.

Lo anterior, para su cumplimiento.

"SUFRAGIO EFECTIVA NO RE ECON" EL DIRECTOR GENE L'ADJUI DI LOS CENTROS FEDEF LES DE A

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

> C.D (1)

> > دت

COPIAS:

C. U.C.

Encargado del Despacho de la Oficina del Titular de la P.F.M. Para Su Superior Conociniento. Resper menta. Cd.

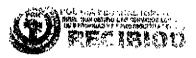
C. U.C.

Encargado del la D.G.S.E.S.P.P de la P.F.M.-Para su Conocimiento. Presente.

C. Agente C. L. A. Para su conocimiento y efectos legales a que la lugar. Alte. El Mara su conocimiento y efectos legales a que la lugar. Alte. El Mara su conocimiento y efectos legales a que la lugar. Alte. El Mara su conocimiento. Para su conocimiento y efectos correspondientes. Atte. Pte

C. Al Servicio Médico de este C. L.A.-Para su Cto. y efectos correspondientes. Atte. Edif.

Calle Dr. Ignacio M grones Prieto, numero 43. Col. Doctores, Del. Cum hiéner. C.P. 16720. Ciudad de Médeo, D.F. Tel: 5346-5890 correo: SEGURIDAD, CFA@pgr.gob.mx



07克纳 2015

OFFICE OF CENTROS

DEROLES DE ARTIAIGN

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. OFICIO:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/068/2015. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 7 de enero del 2015.

"2015. Año del Generalistmo Goei Maria Mordos y Pavisi"

TITULAR DEL CENTRO FEDERAL DE ARRAIGO. PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento—en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII. 3 y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracción I. II y XI. 3 fracción II, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, Inciso A), subincisos b), c), f) e inciso C) fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República; 3 Inciso A) fracción III y F) fracción IV, 32 Fracción I de su Reglamento, solicito se le permita el ingreso a Personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que realizar valoración médica y psicológica del C. Jonathan Osorio Cortes, mismo que se encuentra cumpliendo la medida cautelar de arralgo, en el Centro, Federal de Arraigos ubicado en Calle Doctor Ignaclo Morones prieto número 43 Colonia Doctores Delegación Cuauntémoc, cumpliendo las medidas de seguridad que juzgue necesarias.

Señalándose para dicha diligencia el día 9 de enero de 2015 a las 17:00 horas, así como se le permita el ingreso de dos laptops, una cámara fotográfica e instrumental médico.

Sin más por el momento reciba le ruego, testimonio de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITA A LA LIE LO M S. DE LA S.E.I.D.D.



LFTALPG Art, 13 Fracción IV Motivación: A)





AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG Art. 13

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:10) doce horas con diez minutos acción IV del ocho de enero de dos mil quince, la suscrita Licenciada I vación: A) Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ------

SE TIENE por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/0046/2015 de fecha 07 de enero de 2015, suscrito for el Cont almirante Ret.
Director General Adjunto de los tentro llegen les de Arraigo a rayés del cual se informa lo siguiente:"...con relatión al oficio número 818411 DCPODHQI, Expediente CNDH/70/2014, con folio 123716, de fecha 17 de diciembre de 2014, signado por el C. Dr. Director General de Prontosión de la Oddura en derechos Humanos, Qu las p Inspección mediante el ca ata Dirección a mi cargo, se fije fecha y nova para gua persol derechos num nos, consultan con motivo de la medida causa Comisión Macional de los glínic**ở q**ue se integra eto el Cyfonathan tës, del que nédica realizada, 🎜 descripción de Adjunta expediente d útiles, del que se raduria Ge

RO.- Se thene not it ra que sur an les efect

Agente del Ministrato Hablico de la Investigación de D **å**blico de la pecializada en Investigación de Deji ría de Especializada en Investigación de Deli imente con los testigos de asistencia con quienes dan

Testigo de Asistencia

Avenida F

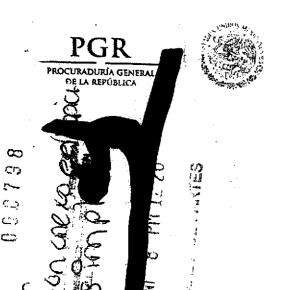
-**RAZÓN.-** Seguidamente y en la misl al acuerdo que antecede agregando e se actúa para los efectos legales a q

se dio cumplimiento uación previa en que



úmero 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, o Federal. Telefono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.







Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Servicios Especiales
de Seguridad y de Protección a Personas
Dirección General Adjunta de los Centros Federales
de Arraigo

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/0046/2015.

ASUNTO: Relativo consulta de expediente médico.

México, D. F. a 07 de enero de 2015.

MTRA. BLANCA BICIA BERNAL CASTILLA
AGENTE DEL MUSICERIO PÓBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTROS, (UEIDMS), DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DEL INCLUENCIA OPERANTARIA (O ESPECIALIZADA)

EN INVESTIGACIÓN DE DELÍNCUENCIA ORGANIZADA (S.E.I.D.O.).

Esta Dirección General Adjunta de los Centros Federales de Arraigo, con relación al oficio número 8184/14 DGPCDHQI, Expediente: CNDH/70/2014, con Folio:129716, de fecha 17 de diciembre de 2014, sigrado por el C. Dr. Prector General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, mediante el cual solicita a esta Dirección a mi cargo, se fije fecha y hora para que personal de Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, consulten en estas Instalaciones el expediente clínico que se integra con motivo de la medida cautelar de arraigo a la que se encuentra sujeto el C.

Jonathan Osorio Cortes, del que se desprenda la fecha y hora de la certificación médica realizada, así como la descripción detallada de las lesiones y la atención médica que de ser el caso, se le proporcionó, desde su ingreso hasta la fecha.

Es por lo anterior y por tratarse de información confidencial, se solicita a esa Autoridad Ministerial informe a esta Dirección General Adjunta a mi cargo, si existe imprento alguno para que referido personal revise el expediente clínico de dicha persona en este Centro, asimismo

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para envia condial saludo.

ATENTAME

"SUFRAGIO EFECTIVA NO EL DIRECTOR GENERAL A LOS CENTROS FER ALES LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ECCIÓN GENERAL MINISTEN.
DE CCIÓN GENERAL ADJUNTO DE CENTROS FEDERALE
DE ARRAGOS

CONTR MIRANTI

Copias:

Al C. Encargado del Despacho de la Oficial del Titulor del Carlos del Al C. Encargado de la Dirección General de Victoria de Securior de S

Oficial de Titular de Ministerial.-Para su Sup. Cto.-Resptte.-Cd. eral di Ministerial de Policía Federal Ministerial.-Para su Sup. Cto.-Resptte.-Cd.

Ministerial,-Para su Cto.-Atte.-Cd





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

。据E-12-44

SCNDH/70/2014 FOLIO: 129716

AGRAVIADO: Osorio Cortes Jonathan.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

508

Oficio No. 8184/14 DGPCDHQI.

Asunto: Solicitud de colaboración.

444

40 (H)

México, D.F., a 17 de diciembre del 2014.

CONTRALMIRANTE RETIRADO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE ARRAIGO. PRESENTE,

DISTINGUIDO CONTRALMIRANTE RETIRADO CARLOS ARECHIGA:

Me permito comunicar a usted que esta Subprocuraduría recibió el ofició 75 149 del 10 de diciembre de 2014, suscrito por el licenciado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicitó información inherente à la queja interpuesta en agravío de Jonathan Osorio Cortes.

Con el objeto de dar respuesta al Organismo Nacional, de la manera más atenta, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Dirección General to siguiente:

En caso de ser procedente y de no existir impedimento legal para ello, agradeceré su apoyo a fin de que se sirva fijar día y hora, para que Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Dereches Humanos, consulten en esas instalaciones el expediente clínico que se integra, con motivo de la medida cautelar de arraigo a que está sujeto Jonathan Osorio Cortes, del que se desprenda la fecha y hora de la certificación médica realizada, así como la descripción detallada de las lesiones y la atención médica que de ser el caso, se les proporcionó a las mismas, desde su ingreso hasta la fecha.

La atenta solicifud se hace con fundamento en lo establecido por los artículos 214 fracción V del Código Penal Federal; 5 fracción V, inciso b) de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 12 fracción VI, 13 fracción VII, 58 fracción III y 63 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento.

No omito manifestar que la autorización solicitada, se hará llegar por correspondencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que agradeceré que en su caso, la misma se fijerpore la debida oportunidad.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO F. CONTROLLE COLON.
EL DIRECTOR GENERAL DE EROMOGIS LA CULTURA EN DERECHOS.

DERECHOS I

Anexo:

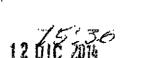
Copia del oficio 73149,

su conocimiento - Present Expediente y Minutario. Encargada del Despacho de la

rccuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Dellto y Servicios a la Comunidad.• Para

Calle Dr. Navarro No. 176, piso 2 Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc México, DF 06720 T. 55 88 50 90 F. 55 88 52 39 www.pgr.gob.mx





PRIMERA VISITADURÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL

Avenida Periférico Sur Número 3469 Colonia San Jerónimo Lídice Delegación Magdalena Contreras C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

507

Folio: 129716

Asunto: Solicitud de colaboración

45 bil. 2003

Oficio No. 73149

México, D.F.

"2014, Año de Octavio Paz"

Encargada de la Supprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República

Distinguida Subprocuradora:

Por instrucciones del doctor Comisión Nacional de los Derechos Humanos, le solicito de la manera más atenta, señale fecha y hora para que visitadores adjuntos de este Organismo Nacional, puedan entrevistar al señor Jonathan Osorio Cortes y se les permita realizar una valoración médica y en materia de psicología al indiciado; asimismo, se les autorice en esa misma fecha, la consulta del expediente clínico del agraviado quien se encuentra a disposisicón del agente del Ministerio Público del conocimiento, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, lo anterior para el debido esclarecimiento de tos hechos planteados en la queja presentada ante esta Comisión Nacional.

Asimismo, agradeceré se les permita el ingreso de dos lap tops, una cámara fotográfica e instrumental mèdico, para el debido desempeño de sus labores.

La petición que le formulo, tiene su fundamento en los artículos 19 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, franción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humania y 112, de su la amento Interno.

At stamente

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

C.c.p.

Presidente de la contisión Nacional de los Derechos Humanos.
Primer Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos.



LFTAIPG

Art. 13

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:20) doce horas con veinte minutos del ocho de enero de dos mil quince, la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes SE TIENE por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/0054/2015 de fecha 08 de enero de 2015, suscrito por el Contralminante Ret. Director General Adjunto de osto avés del cual:"...*remita a* esa autoridad Ministerial doppe dertificada del <u>Informe Mé</u> dido el día de la fecha por el Médico de Timo en este Centro Federal de iante el tual informa sobre el estado de salad del C. ento constante de (03) tres fojas útiles. del que se base a lo señalado en el artículo 208 del Código apartado anos, 📆 y 8 de la Ley Federat XI, 163 180, del Fracción IV Motivación: A) ciso 🗷 🗴 🖟 de 🖟 -RAZÓN.- S#### no cumplimiento al acuerdo que anteg ación previa en que se actúa para los efect Testigo de Asiste









Agencia Federal de Investigación

Policía Federal Ministerial Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas Dirección General Adjunta de los Centros Federales de Adjaigo

Oficio Número PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/00542014

"2014, Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Se remite informe dédico.

México, D. F., a 08 de enero de 2015

MTRA Agente del Ministerio Público de la Federación Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO.

Esta Dirección General Adjunta de los Centros Federales de Arraigo, con relación a su oficio SCIDO/UEIDMS/FE-D/9880/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, remite a esa Autoridad ia certificada del <u>Informe Médico</u> rendido el día de la fecha por el Médico de entro Federal de Arraigo, mediante el cual informa sobre el estado de salud del <u>C.</u> quien se encuentra sujeto a medida cautelar de arraigo en

SUBPROCUENCE PARTIES P

carrier aprovecho la ocasión para e e e un cordial saludo.

LETAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ATENTAMEN

"SUFRAGIO EFECTIVO, N

EL DIRECTOR GENER

LOS CENTROS FEDER

EFECTIVO, N' LEGCION"
TOR GENER

CONTRAL TRANTI ET.

FEOERAL MINISTERIA
ON GENERAL ADJUNT/
CENTROS FEDERALES
DE ARBAIGOS

Copias.

Sup. Cto.-Atte.-Cd.

 \Box

<u>___</u>>

C

Encargado del Despai

de la e

del Titular de la Policía Federal Ministerial.-Parassu

Al C. Lic.

Incargado de la Dirección

Personas.-de la Policía Federal Ministerial.-Para su Cto.-Atte.-cd.

la Dirección coneral de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a su Cto. Atte.-ca.

RAIGO

Edificio.

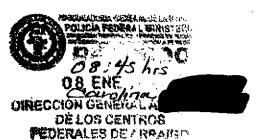
Comisionado en este Centro Federal de Arraigo.- mismo fin.- Atté

GCA/varr

Calle Doctor Ignacio Morones Prieto, Número 43, Colonia Doctores. Delegación Cuaultémos, México, D.F. C.P. 06720 Tel.: (55) 5346 0000 Ext. 3890, Fax (55) 55196028, correo: seguridad.cfa a pgr.g.ob.mx









Procuraduria General de la Ré Ageneia de Investigación 🧟 Policia Federal Mattern

Direction General de Serva in 🐉 an a tain De Segundad y de Froteccio a P. como Dirección General Adjunto de los e a tra desderal

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGSESPP/CFA/SN//SN/2015

México D. F. a 08 de Enero del 2015 ASUNTO: INFORM@MEDICO

CONTRALMIRANTE CG. PH. DEM RET

TITULAR DEL CENTRO FEDERAL DE ARRAIGO

El que suscribe médico de turno del Centro Federal de Arraigo, designado por usted, en respuesta al oficio PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/3014/2014 con fecha 27 de Octubre del año en curso, en el cual saficita rendir informe médico semanal, sobre el estado de salud del C. informa a usted lo significante. William .

gresa a este Centro Federal de Arraigo el día 27 de Octubre del 2014, quien igreso estar sano, sin lesiones y asintomático, refiere no padecer ninguna enfermedad re ingesta de

by, se realiza valoración médica. Paciente refiere que inicia padecimiento hace 2 días, iniciando con diarrea SUBPROCUPAGNICIA DE SELECTION DE DELINITATION COCURADURI I PARTICIPA DE COMPANION DE LA COMP

Tratamiento:

- 1) TRIMETROPRIM/SULFAMETOXAZOL TAB 160/800 MG CADA 12 HRS POR 5 DÍAS.
- LOPERAMIDA TAB 2 MG CADA 8 HRS POR 2 DÍAS.
- RANITIDINA TAB 150 MG CADA 12 HRS POR 7 DÍAS.

Se anexa copia simple de la valoración.

Lo anterior para su conocimiento y razones que tenga a bien ordenar.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



Calle Doctor Ignacio Morones Prieto, Número 43. Colonia Doctores, Relegación Cuanhtéanoc, Mexico, D.1 (c. 9, 1987) Tel.: (55) 5346 0000 Ert. 3890. Fax (58) 55496028, cortror seguridad.cfa a pgr.cob.m





Procuraduría General de la República

Agencia de Investigación Criminal
Polícia Federal Ministerial
Dirección General de Servicios Especiales
De Segundad y de Protección a Personas
Dirección General Adjunta de los Centros Federales de Arraigo



NOTA DE EVOLUCION		~~ <i>[</i> 511
08/ Enem /2015		(,)
LA 110/2 Paciente	de de edic	1 al cual le
7 80 Youlizes unlayed	accommedica por al of	76.40
R 18 PGR/AIC/PFUI	DGESTPP/DGACFA/Z	014/2014, Johere
102 45%		rakerin, where
t renserente au	exercise Oriento du norme	ne le hue son exester
. / / ^-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	er SIN compranisu
ab demen ylcheso	a expenses d top de	y diposis da leveso
seustralas lun	propos has en repropos h	as are no mysele
broja, (-)	mente unentede, extre	midedy & echanic,
Imp ((k.)	
- Alan)	16/12
- (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)		William was to reason the same
UCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLIA A DE LA REPUBLIA A DE LA REPUBLIA		
MYESTIGACION DE DELINICUÉNCIA ORGANIZADA	" " Jiches pe	(5d/2)
IDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGAÇÃO; E DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO		
RECIBI CONSULTA ALTRICAMEN	UFO	N. C.
	. ,	
		*

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

--- Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley..." así como en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero en el año 2014, lo cual se investiga en la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente al integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense: (AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE) DIEGO

que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello. Acto seguido se procede a protestar a para conducirse con verdad en la diligencia

que va a intervenir, advertido en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



En nombre del Goblerno de la República Argandha, la autoridad que explde el presente pasaporte, ruega y selicita a todos equellas a quience puede concernir, dejen pasar librentante a su titular y

prestarie la asistencia y prote

The Government of the Repúblic

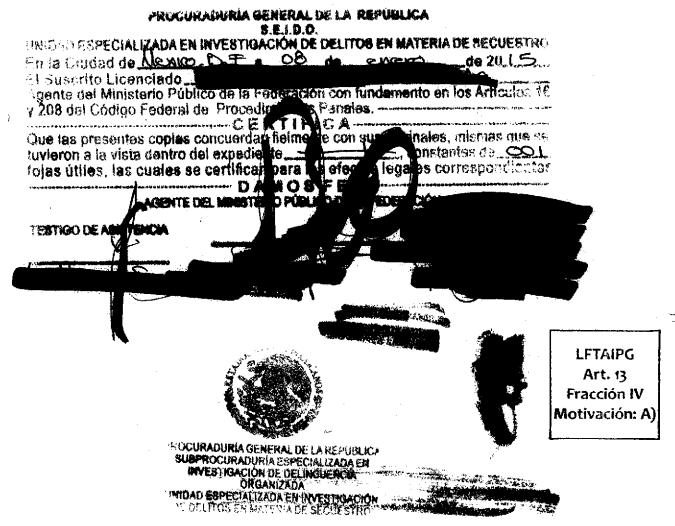
requests all whom it may con

nout delay or hi

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA BUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN BIVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA IMIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO







Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de Mexico, Distrito Federal, siendo las	nueve horas del día nueve de enero
del dos mil quince la suscrita Licenciada	Agente del Ministorio
Público de la Federación, adscrito a la Subprocuradur	ía Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada de la Procueduría General	de la Renública quien en términas
del párrafo primero del artícula 16, de Congo Jedera	de Procedimientos Densias acti
ante los Ciudadanos	a dearrocedimientos Penales, actua
	, en
calidad de testigas de asistencia que al final firman y d	lan fé para d ébide constancia
SEHADE-CONST	AR
VISTO el estado procesal que buarda la presente int	dagataria, v toda vez que se requiere
la Certificación de la integridad de los sujetos vue c	endito
Cautelar de Arraige tesulta ner esarto qua seta Ropo	September 2001 de la Company d
gireșe atento oficio a la DIRECTORA DENERAL DE L	A COMPANY MOUNT TERMINA
PENCIAMES DE LA PENA PARIENTALE	A CARLINA GOU DE DE KAICIOS
PENCIANES DE LA PRODURADURIN SE MERAL O	r parte april pa, a find que de
forma EXTRAURGENTE (CONFISENCIAL) design	a remove a management of the picina
FORENSE, paraquer en ce la common de la ville de	igad fisica de les sujetos en merción
yrque se encuentral arraigados an ancentral adera	L de Amaido de piendo proporcionar
doce juegos de los victamenes recultos en conse	CUENCIA VA ROTE FUNDIAMENTO - PER LOS
articulos 16-21 102 apartico 44 mais company	ión Palitian de la Estada Unida
artículos 16, 21 y 102 apartedo 4 ye le Constitui Mekhanos; (220 y 221 del Codigo Faderit te Pid	Son Foundation Distance Unidos
	Gennulentos Tempes 4 masagn I
Alacado A inclus anto, n), n), no vazua la la voro	ario de la Procusamiria Garderas de
la República, denta relativos y aplicables, es de apr	7rdan3a 4 sa
ACUERO	
	L DE LA COORDINACION DE
SENSOR PERICHALES DE LA PROCUR DU LA	FAL IE AMERICA, para
que te gara bien dar cum plimento a o soli it	
ASÍ, lo acada y firma la Licenciada	
	del Ministerio
Público de la les ación adscrito a la Sub rocul	gación de
Delincuencia trica mada, quien actua en ferme le	of que al final TAIPG
firman y dan fe	
	Ārt. 13
	Fracción IV
	Motivación: A)
TESTIGO POR CONTRACTOR OF THE STATE OF THE S	TESTIGO DE ASISTENCIA
	A Water
RAZÓN Seguidamente y en la mana fema,	
	nplimi nto al acuerdo que
	a igua on previa en que se
actúa para los efectos legales a que ba	
TESTIGO P	Trotico pe accessor
	TESTIGO DE ASISTENCIA
	U.

Unidad Especializada en 160, stigación de Debtec en Mai escala Se oceano

PROFUGADURA GAN FOOL

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/137/2015

ASUNTO: El que se indica.

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D. F., a 09 de enero de 2015

"2015. Año del Generalistas José María Mordos y Pavin"

Q.F.I.
COORDINÁDORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 134, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Con carácter de <u>URGENTE Y CONFIDENCIAL</u>, solicito designe perito en la materia de medicina forense, a efecto de certificar la integridad física de seis del sexo masculino que se encuentran cumpliendo medida cautelar de Arraigo en el Centro Federal de Arraigo sitio en Calle Doctor Ignacio Morones prieto número 43, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal.

No soslayo mencionar que el perito designado deberá PRESENTARSE A LAS 13:00 hrs el día de la data en las instalaciones del Centro Federal de Arraigo. Debiendo proporcionar a la suscrita doce juegos de los dictámenes médicos.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIO



ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTAS DE LA REPGOLIFICADA PA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOS DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOR DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOR DE LA SMERTIDADION DE DELINOUENCIA
DE DELITOR DE LA SMERTIDADION DE DELITOR DELITOR DE DELITOR DE DEL

INIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

- Trade do Mexico, Distrito Federal,	siendo las nueve horas con cinco	
militatos del dia flueve de enero del dos mil du	IDCE la Suscrite Licenciado	
Agente dei Ministerio Púl	nico de la Endoropión, adaptir a l'	
Outproceration is the classical and the carriers and classical and the contract of the contrac	Made Delinouppoio Organizada da L	
- SECTION 19 (15) (15) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10	Lingioの情報 /型の製みしゅう ニュルシューニュル・コ	
Ciudadanos Gerardo Jassel Islas Villagomez	V Ganda Tarriana Carti	
calidad de testidos de asistencia que a final film	y Gabines, August Godinez, en	
a deleteriora de al interniti	man y dan le para debloa constancia.	
A DE ALLE	GUSTAR	
VISTONI estado procesa a su sulvidad a		
VISTO el estado procedal per spunda la medida, cautelar de Aparo estado o o o	ino indaga ora, y en atención a que	
Poblete Salvador Re Salvador Residentes	The same of the sa	
Gircia Ray - Alian to an arrangement	Agustín	
Garcia Reyes Alias " No leie se solloita te oriè		
RET CUILLERMO CARLOS MRECHAGA DE LA CARLOS CARLOS MICHAEL DE LA CARLOS CARLOS MICHAEL DE LA C	OF DEATH OF THE PEDERAL	
icentiado Agardo del Miller de Obranto	a entropieso a la strecita aspegnio al	
	(###4Chada	
personal de la Policia Federa Marèleira a call'appondiente, a los transcrice anterior la call'appondamento en les articules de articules	rdauzar la la tracción del Arraigo	
Carte political e la los farandades artéconna	wencionado, a consecutação,	
A CONTRACTOR OF MUNICIPALITY OF STREET OF STREET	PANAGONO PROCESSO DE CONTRA DE CONTR	
de la firecuraduría Ceneral de la Republica acondate y se:	h) 1 20 3 32 de la Ley Organica	
de a directiadulta meneral de la Republica	aplicatives y aplicative, es de	
action y se:		
ÚNICS Gírese etento oficio al COTT		
	ALMARAME	
DIKEC I OK DELCENS	GRAL RAIGOS, para	
que tenga a la dar curaplimiento a o solici	PALIFICAL APRAIGOS, para	
que tenga a la plar cura dimiento a o solici	Pas Pas	
que tenga a la plar curaplimiento a lo solicio ASÍ, lo acorde uma La	PAIGOS, para en eas Agente del	
que tenga a la plar curadimier to a o solicion ————————————————————————————————————	Agente del ecializada en	
que tenga à la dar curatilimier to a lo solici ASÍ, lo acorde l'Ima La Ministerio Público de la companya de la localitada	Agente del ecializada en el con testigos	7
que tenga a la plar curadimier to a o solicion ————————————————————————————————————	Agente del ecializada en al con testigos	7
que tenga à la dar curatilimier to a lo solici ASÍ, lo acorde l'Ima La Ministerio Público de la companya de la localitada	Agente del ecializada en al con testigos	7-1-1
que tenga à la dar curatilimier to a lo solici ASÍ, lo acorde l'Ima La Ministerio Público de la companya de la localitada	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13	7
que tenga a la plar curablimiento a lo solicio de la constanta	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV	7
que tenga à la dar curatilimier to a lo solici ASÍ, lo acorde l'Ima La Ministerio Público de la companya de la localitada	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13	7
que tenga a la plar curablimiento a lo solicio de la constanta	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV	
que tenga a la plar curablimiento a lo solicio de la constanta	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV	(
que tenga a la plar curablimiento a lo solicio de la constanta	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV	.)
que tenga a la plar curablimiento a lo solicio de la constanta	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV)
que tenga a la plar curablimiento a lo solicio de la constanta	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV)
que tenga à la plar cura dimier to a lo selición—ASÍ, lo acolde dima La Ministerio Público de La Constitución de Delinco de la Constitución de asistencia que al final firman y din TESTIGO DE	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A	9
que tenga a la plar curaplimier to a lo selición——ASÍ, lo acorde luma La Ministerio Público de La company de la luminatorio de Delincular de asistencia que al final firman y de la luminatorio DA TESTIGO DE LA COMPANY DE LA CO	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A	9
que tenga à la plar curadimier to a lo solicit de la company de la compa	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A	
que tenga a la plar curaplimier to a lo selición——ASÍ, lo acorde luma La Ministerio Público de La company de la luminatorio de Delincular de asistencia que al final firman y de la luminatorio DA TESTIGO DE LA COMPANY DE LA CO	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A Ten la averiguación previa	7
que tenga à la plar curadimier to a lo solicit de la company de la compa	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A	
que tenga à la plar curadimier to a lo solicit de la company de la compa	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A de cur elimiento al acuerdo averiguación previa	
que tenga à la plar curadimier to a lo solicit de la company de la compa	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A Ten la averiguación previa	
que tenga à la plar curadimier to a lo solicit de la company de la compa	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A de cur elimiento al acuerdo averiguación previa	
que tenga à la plar curadimier to a lo solicit de la company de la compa	Agente del ecializada en al con testigos LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A de cur elimiento al acuerdo averiguación previa	



. Subprocuraducia Especializada en Investigación de Definencia Organizada

Phodaid Especializada en frive digra ion de Octios, en Alatera de la cuestra

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



OF. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/138/2015

ASUNTO: Se solicita ingreso

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D. F., a 09 de enero de 2015

POLICIA FEDERAL MINISTER
POLICIA FEDERAL MINISTER
DIRECTOR GENERAL DISEASE
DIRECTOR GENERAL DISEASE
DIRECTOR GENERAL DISEASE
DIRECTOR GENERAL DISEASE
DIRECTOR GENERAL DISEASE
DIRECTOR GENERAL DISEASE
TO SELECTION OF THE PROPERTY OF THE PR

JIRECCION GENERAL ADJUNT DE LOS CENTROS FEDERALES DE ARRAIGO

DIRECTOR DEL CENTRO FEDERAL DE ARRAIGOS.
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3 y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracción I, II y XI, 3 fracción II, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), c), f) e inciso C) fracción IV. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso A) fracción III y F) fracción IV de su Reglamento, solicito atentamente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que permita el ingreso a la suscrita, al licenciado Victor Manuel Garcia Reséndiz Agente del Ministerio Público, perito médico, y demás personal de Policía Federal Ministerial, a efecto de notificar el levantamiento del arraigo decretado contra de:

Nombre (s)

1.
2.- Salvador Reza Jacobo.

3.- Patricio Reyes Landa alias "El Pato".

4.- Jonathan Osorio Cortez alias "El Jona".

5.
6.- Agustín Garcia Reyes alias

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

A efecto de que se dé cumplimiento a diversa orden de aprehensión dictada en su contra y sean trasladados al Centro de Reclusión Federal correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERA

ADSCRITA A LA

ADSCRITA A LA

ROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Gueriero, Delegación Cuantinúmo. Mexico. Del secución fel: (55) 53 46 00 00 est. 81 19 bianca benal a ograpo me.

LFTAIPG

Art. 13 Fracción IV

Motivación: A)





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo (09:07) las nueve horas con siete minutos del día (09) nueve de enero del dos mil quince, la Suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procurativa a General de la República, quien en términos del párrafo primero del atriculo 10. Her Códico Federa de Procedimientos Penales, actúa ante los Siudadanos

alload de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

SE MASS CONSTAR --VISTO el estado precesa programa la precente indegatoria, y en atención a Orge Lais Aponte se solicita se

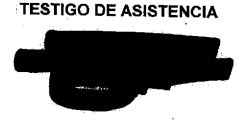
RRAIGOS, con la intención de informação usa e lace de concerniento pode arraigo numero 430114-V, la cual fue Paral Especializado, en Caleos, Arraigos, que se ha levanta o la med ondonganda por ∉l/Je A Quinto intervención di con le le ública y con or octancia a _de ˈ de la Aveliguación PRES LUIS COSTETE A SEIDQ/GEID 14 la char fue atologida pou el luez o Federal Fenal Especializado, en Careos Arraisos, Intervención en unicaciones Op competencia en toda la Republica de Residencia en el Eederal, de tro de la Avenguador Pero PGR/SEIDOJUEIDMART/1/2014, de 1.SALVADOR REZA JACODO, 2 PAJULGO REVES LANDA ALIAS D'. 3. JONATHAN OSOMO GORTEZ ALAS EL JONA", ACUSTIN Por le que suicité de prieu ordene e que corresponda el Cese de

aia de la personas antes mencionada, toda se que la orden de aprehensión de les en contra de los antes de ridos, oto para pertiro de la causa penal 123/2014 in Pol el Juez Primero de Distrito en Meterra de Procesos Penales Federales, en el Estado con con con con mentada misma en la seria de pola el mentada de la primera foja y de los puntos resolutivos, en consecuence confundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V y 3 fracción II y 180 del Código de Procedimientos Penales, 1 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1 y 2 Fracciones 2 y 5, 13, 19 y 26 32 Fracción 1 de su reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se: -----

----ACUERDA -UNICO.- Gírese atento oficio al CONTRAL DIRECTOR DEL CENTRO DE ERAL Alex S, para que tenga a bien dar cumplimiento a lo solicitad neas -----CÚM -ASI, lo acordó y firma La Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito specializada en Investigación de Delincuencia Or egal con testigos de asistencia que al final firman

TEST



GR WIII S RECIBIDO

S. E. I. D. O. III

BY BY EME: 208 . *

RGENTE Y CONFIDENCIAL

RECIBIDO rocuraduria Especializada en Investigación de Delineucneia Organizada 519

4. 1. 0. 0. Dindad Especializada en Investigación de Delnos en Materia de Se cuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FE-D/139/2015

NTO: Conclusión de Arraigo

POLICIA FEDERAL OF DENNIESS ESPECIALES UN DESCRICTION OF THE PROTECTION APERSONAL OF DESCRICTION APERSONAL OF DESCRICTION APERSONAL OF DESCRICTION APERSONAL OF DESCRICTION OF THE PROTECTION APERSONAL OF DESCRICTION OF THE PROTECTION OF THE PROTEC

09 ENE 2015

México D. F., a 09 de enero de 2015

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LOS CENTROS FEDERALES DE ARRAIGO

5:35

"8015. Año del Generalisimo José Maria Mordos y Pavón

CONTRALMIRANTE

DIRECTOR DEL CENTRO FEDERAL DE ARRAIGO Doctor Ignacio Morones Prieto número 43, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal. PRESENTE. LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con mento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la ca; 2 fracción V, 3 fracción II, 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 y 2 fracciones II y V, 13, de la Ley Orgánica de la Institución 32 Fracción I de su Reglamento;

INADURIA GENERAL ME CRAPTICO CINFORMAR A Usted, que el día de la fecha se le hace del conocimiento que se ha procuratura de 1740 de 17

como la medida cautelar de arraigo número 587/2014 la cual fue otorgada por el Juez Cuarto Federal Penal Especializado, en Cateos, Arraigos, Intervención en Comunicaciones con Competencia en toda la República y Residencia en el Distrito Federal, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, respecto de 1. SALVADOR REZA JACOBO, 2. PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO", 3. JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA", 4. AGUSTIN GARCÍA REYES ALIAS "EL DARIO MORALES SÁNCHEZ ALIAS"

Por lo que solicito a Usted ordene a quien corresponda, el cese de guardia y cusodia de la personas antes mencionadas, toda vez que la orden de aprehensión que pesa en cortira de los antes referido, otorgada dentro de la causa penal número 123/2014-II por el Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros, será cumplimentada, misma de la que se anexa copia certificada, de la primera foja y de los puntos resolutivos.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIONS D'REELECCIÓN"

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEGURA GENERAL DE LA REPUBLICA ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA S.E.I.D.O. INVESTIGACION DE DELINCUENCIA

C.c.p. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO AL CFA. - PANCADES ECLALIZADA EN INVESTIGACIÓN C.c.p.- LIC.

Secuestro de la SEIDO.- Para su superior conocimiento.- Presente.





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, quince minutos del día (00) puevo de energidades	siendo las (09:15) puevo borgo ano
The state of the s	el (2015) dos mil quinco do Superir
Ac	lente del Ministorio Dúblico de l
	Códor lego la Republica, quien en
Penales, actua ante los Ciudadanos	1 Code of Ferenal de Procedimientos
en calidad de festigos de	sistencia que al maj irman y dan fe
para debida constancia	Properties due an arman y dan te
SE HALE CO	NATAR
SE TIENT por edibide el Dictemen con nun	NA MARIANTANA MARIANTANA
en que se actúa, signado per el dette	
Coardinación General de Servinias Paldada	perito adscrito a la
Condinación General de Servicios Periodale , Salvador Resa Lacedo Pa	
Johann Oscho Cotter Alias Hill phia Lario in	Pato",
vr-Agustín Galcia Leves Alas	no presentant niellas de
	No.
Documente que consta de 0, do la consta de en esta en esta de consta de cons	de sa examen medico leggi
le Miculos 16.22 V 10 Sear and X 14	a maena, ia que sa concareza con
nous Mexicanos 7 y 8 de la Cev Federal	POTRETA E IOS ESTADOS
arriugs 2 focciones I XI, 168, 180, 365	o Nova Vauncuanda Organizada,
Pennies, 4 fracolor (incluo A.) subinhiso by	codistricted and procedimentos
Geller I'vie la República y 32 de sú Regionna	Ley Siganica de la Procuraduria
aplanta es de cordarse y	or and interpretabilities
apitation es de pordarse yA CUE RE	
ÚNICO Se tien Oper recibild et actan	
ordenándo e gregar en constancia de a	pa ros efe de la cles a los que
haya lugar.	
	S C-
ASÍ, lo acorda liga benciada	
Ministerio Público de la Federación de la	, Agente del
Investigación de Delincuerda Organización	luria specializada en
de asistencia que al final firman y dan	egal con testigos
The state of the s	
and the second s	
	LFTAIPG
TESTICO	TESTIGO DE ASISTENCIA FRANCIA
	riacción IV
	Motivación: A)
A Comment of the Comm	
RAZÓN Seguidamente y en la milita fecta	acuerdo que
antecede agregando la documenta	ación previa en
que se actúa para los efectos legales	
	2.
	TESTIGO DE ASIST <u>EN</u> CIA
and the second second	
	All and the state of the state

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Especialidades Médico Forenses Departamento de Medicina Forense

Número de Folio: 1178

1521

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. OICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/137/01/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA

México, D.F., a 09 de Enero de 2015.

Agente del Ministerio Fublic de la Federación Adscrito a la S.E.I.D.O. - U.E.I.D.M.S Presente.

El que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, emito el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. "... a efecto de certificar la Integridad Física de seis del sexo masculino que se encuentran cumpliendo medida cantelar de arraigo en el Centro Federal de Arraigo, ubicado en Calle Doctor Issacia Morones Prieto No 43, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., de 2. SALVADOR REZA JACOBO, 3.- PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATIS", 4.-JUNATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA", 5).-DARIOMORALES SANCHEZ ALIAS y 6).-AGUSTIN GARCIA REYES ALIAS

MÉTODO DE ESTUDIO.

La intervención del suscrito versará en el examen médico legal, basado en la metodología de la Historia Clínica Médica, la cual consiste en interrogatorio dirigido, y exploración física completa.

Art. 13 Clínica Medica, la cual consiste en interrogatorio dirigido, y exploración física completa.

Fracción IV

MATERIAL DE ESTUDIO.

- Petición Ministerial.
- Revisión clánica de las personas.

ANTECEDENTES. Ninguno

Revisión: Siendo las 15:30 horas del día de la fecha, tuve a la vista en el interior del servicio médico del Centro Federal de Arraigo, ubicado en Calle Doctor Ignacio Morones Prieto No 43, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. a seis personas, quienes proporcionaron los siguientes datos:

de edad, estado civil escolaridad i y originario y Residente del Estado de Guerrero , ocupación

2.- SALVADOR REZA JACOBO, tener escolaridad a ocupación y originario y residente de

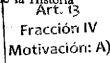
3.- PATRICIO REYES LANDA Alias "EL PATO", tener le edad, estado de ocupación iginario y residente del

JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "EL JONA" tener scolaridad de ocupación y originario del

Rev. 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios

Periciales Dirección General de Especialidade s Médico Forenses

Departamento de Medicina Forense

:522

LFTAIPG Art. 13

Número de Folio: 90424

AP/PGR/SEIDO/UEITA/208/2014, OICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/137/01/2015

5.- DARIO MORALES SANCHEZ ALIAS , tener de e escolaridad ocupaci ario y Residente del Est 6.- AGUSTIN GARCIA REYES ALIAS "EL CHESE" tener de edad, estado civil ocupación y originario y residente del E

A la inspección general: Se les encontró conscientes, con actitud libremente escogida, cooperadores, aparentemente integros y bien conformados anatómicamente, sin facies característica.

Al interrogatorio dirigido: todos con discurso coherente y congruente, bien orientados en tiempo, lugar persona y circunstancia. Refferen estar de acuerdo en la revisión médico legal. Todos Niegan padecer de Motivación: A) enfermedades, crónicas, no ingesta de medicamentos.

A la exploración física: orientados en tiempo, espacio, persona, lugar y circumstancia, hidratados, marcha, reflejos generales normales, todos momento de la revisión médico legal.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

La propodentica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los sintomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico.

En el case de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedeutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clinico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.

El dictantes médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no lesiones. Con base en el Código Penal vigente, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la sajud y cuarquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".

ANÁLISTA MÉDICO LEGAL.

Hecha la valoración clínica de los antes enunciados, estos no presentaron lesiones recientes de tipo traumático al exterior por lo cual no se realizó el correspondiente análisis. Con base en lo antes expuesto, se llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN

Quienes dijeron llamarse 1.-SALVADOR REZA JACOBO, 3.-PATRICIO REYES LANDA ALIS EL PATO", 4-JUNATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA", 5). 6).-AGUSTIN GARCIA REYES ALIAS "EL CHEJE"..." : No presentan finellas de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Código Penal Federal.

Surós Batló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10º edición. Salvat Editores.

ANEXOS. No aplica.



Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



LFTAIPG Art. 13

Fracción IV



ACUERDO DE RECEPCIÓN

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:20) nueve horas con veinte minutos del nueve de enero de dos mil quince, la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. --------- - - DIJO: -----SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia Genética Forense con número de folio 84816 y 86627, Cadáveres A y B, Fosa, de fecha seis de enero del 2015, suscrito por Q.B.P. adscritos a la Coordinación General de Servicios Périciales natitución, quiénes concluyen:"... PRIMERA: El fragmento de diáfisis de fémur feque do 3MI6877-14), la Clavicula derrole [1] MI6878-14), el ogiodate DERECHO (MAIN "atlas" (13177) derecha * de cúbito ⊾E | Motivación: A) ASI lo acordó , Agente del Ministerio R Investigación de Delitos en Especializada en Investigación de D智斯 on los testigos de asistencia con quienes da Testigo de Asistencia ---RAZÓN iente y en la misma a, se dio cumplimiento al acuerdo cede agregando el did veriguación previa en que se actúa para los efectos legales Testigo de Asistencia

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 524

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense

....

FOLIOS No: 84816 y 86627 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 OFICIOS: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10624/2014 SEIDO/UEIDMS/FE-D/10800/2014

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA**

(Cadáveres A y B, Fosa 1)

México, D.F., a 06712 enero 1015 "2015, Año del Generalísime José Extría More

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Motivación: A) Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente.

LFTÆIPG Art. 13 Fracción IV

Los que suscriben peritos en materia de genética forense, designados por la mectóra G Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a sus oficios con números SEIDO/UE D/10624/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/10800/2014, de fecha 20 y 27 de noviembre respectivamente, con número de folio e instrucción legal anotados al margen, emiten el siguiente

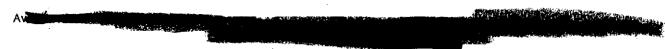
DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...solicito a Usted en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, te designar PERITOS en materia de GENÉTICA, para que intervengan dentro del ámbito de su com tencia recabe las muestras correspondientes para la obtención de perfiles genéticos con fines de idificació humana, de los restos encontrados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero CINCO FOSAS en el Municipio de Iguala Guerrero, cuya investigación fue atraída por esta representaci la Federación y se investiga en la indagatoria que a rubro se indica..." (sic).

MATERIAL DE ESTUDIO

El día 27 de noviembre del 2014, el Biól Roberto Aguero Pliego, perito en genética forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, muestreo 16 fragmentos óseos obtenidos de los cadáveres A y B de la Fosa 1, correspondientes a los ubicados en Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, al noroeste de Iguala, Guerrero, posteriormente el Lic. Edgar Leonel Pérez Sotelo adscrito a la UEIDMS, las traslado y entregó en este laboratorio de genética forense, donde fueron recibidos y fijados documentalmente al describirlos y asignarles un número de clave de muestra, por las peritos en genética forense, la B.T. Paola Gabriela Hernández Hernández y la Q.F.B. Gloría Nidia Vilchis Dorantes, como se quedó asentado por escrito en el formato para recepción de indicios y/o muestras de referencia (FO-GF-11).



REV.:04

IT-GF-01

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Departamento de Genética Forense.

- - 516-

Tabla 1. - Clave, descripción y rotulado de las muestras que se describen a continuación:

13Ml6877-14	Fragmento de diáfisis de fémur izquierdo, rotulado como F1-A .	Embalado en una bolsa de plástico, rotulada entre otros datos como "Número de Indicio o Evidencia: 1 , y "Diáfisis fémur izquierdo" .
13Ml6878-14	Fragmento de clavícula derecha, rotulado como F1-A.	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "2", y "Fragmento clavícula derecha".
13Mi6879-14	Fragmento de omóplato derecho , rotulado como F1-A.	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "3", y "omoplato derecho fragmentos".
13Mi6880-14	Fragmento de radio derecho , rotulado como F1-A .	Embalado en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "4", y "radio derecho fragmento".
13Ml6881-14	Fragmento de húmero izquierdo , rotulado como F1-A .	Embalado en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "5", y "fragmento de húmero izquierdo".
13Ml6882-14	Fragmento de tibia derecha , rotulado como FI-A .	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "6" , y "fraginento de tibia derecha" .
13Ml6883-14	Fragmento de vértebra cervical (atlas), rotulado como F1-A	Embalada en un sobre de papel color bianco, rotulado entre otros datos como "7", y "vértebra cervical (atlas fragmento)".
13Ml6884-14	Fragmento de tibia izquierda , rotulada como Fã-B	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "1" , y "fragmento tibia"
13Ml6885-14	Fragmento de clavícula izquierda , rotulada como FI-B.(A) .	Embalada en un sobre de papel color blanco; rotulado entre otros datos como "2", y "fragmento clavícula izquierda".
13Ml6886-14	Fragmento de clavícula izquierda rotulada como F1-B (B)	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "3"; y "fragmento clavicula izquierda".
13Ml6887-14	Fragmento de humero izquierdo , rotulado como F1-B	Embalado en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "4", y "fragmeneo humero izquierdo".
13Mi6888-14	Fragmento de radio de recho. rotulado como F1-8 .	Embalado en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "5", y "fragmento radio derecho"
13Ml6889-14	Fragmento de cúlbito izquierdo rotillado como F1+B.	Embalado en un sobre de papel color blanco, comisão entre otros datos como "6", y "fragmento cúbito izquierdo".
13Ml6890-14	Guarto Metatarso de la mano derecha, rotulado como F1-B.	Embalado en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "7", y "Guarto Metatarso de la mano derecha".
13Ml6891-14	Fragmento de tibia derecha, Fotulado como F1-B .	Embalado en un sobre de papel color blanco; rotulado entre otros datos como "8" , y "Fragmento tibia de echa" .
13MI6892-14	Fragmento de Cervical , rotulado como F1-B .	Embalado en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como "9", y "Fragmento Cervical".

Nota: las muestras se reciben a compañadas de dos registros de cadenas de custodias formato II, correspondientes a restos óseos no articulados, la primera de ellas del cadáver A y la segunda al cadáver B, ambos de la fosa 1.

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

REV.:04

IT-GF-01

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 528

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

DOCUMENTAL

- 1.- Perfiles Genéticos obtenidos de clavículas y un peroné, recabados de la Fosa 1, correspondientes a los cuerpos encontrados en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonia Jardines del Valle y las Parotas, al noroeste de Iguala, Guerrero, reportados en la Tabla 2 (página 4 de 23, citada textualmente), del dictamen emitido el día 14 de octubre del 2014, con número de folio 72320 y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los suscritos.
- 2.- Perfiles Genéticos obtenidos de piezas dentales y fragmentos de cráneos, recabados de la Fosa 1, correspondientes a los cuerpos encontrados en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y las Parotas, al noroeste de Iguala, Guerrero, reportados en la Tabla 2 (página 5 de 24, citada textualmente) del dictamen emitido el día 27 de octubre del 2014, con número de folio 74355 y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los suscritos.

MÉTODO:

I.- ANÁLISIS STR'S:

- a. Extracción del material genético, se realizó mediante el kit PrepFiler®Express BTA Forensic, en el equipo Automate Express. y/o **Técnica Orgánica** Fenol Cloroformo Alcohol Isoamilico.
- b. Amplificación de fragmentos STR's. El material genético (ADN) obtenido de las muestras, se amplificó por medio de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando el kit comercial de uso forense "Investigator" Ipplex Plus".
- c. Genotipificación de los Perfiles Genéticos. Los productos de PCR, se analizaron en el equipo 3130 Genetic Analyzer. Los datos se procesaron a través del software GeneMapper ID Versión 3.2.

En cada etapa del análisis se incluyeron controles positivo, negativo y un reactivo blanco de acuerdo a lo establecido en el manual de Genética Forense (MA-GF-01).

El. Biol. Adrián Bautista Rivas, realizo el ingreso de los perfiles genéticos obtenidos de los 14 fragmentos óseos, en la base de datos de este Laboratorio de Genética Forense.

II.- ASOCIACIÓN DE PERFILES GENÉTICOS:

Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de los 16 fragmentos óseos no articulados, de las bolsas para cadaver rotuladas como cadaver A y cadaver B, ambos de la fosa 1, con los perfiles genéticos obtenidos a partir de clavículas, un peroné y piezas dentales, recabados de restos óseos de la **fosa 1**, correspondientes a cuerpos encontrados en diversas fosas úbicadas en Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las 🛋 al noroeste de Iguala, Guerrero, reportados en los dictamenes con número de folio 72320 y 74355, emitidos los días 14 y 27 de octubre del 2014 respectivamente, de la Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/119672014, signado por los suscritos. **LFTAIPG**

racción IV

Motivación: A)

REV.:04

IT-GF-01

Pág. 4 de 8

Obteniendo los siguientes:

I.- PERFILES GENÉTICOS DE LOS 16 RESTOS ÓSEOS:

RESULTADOS

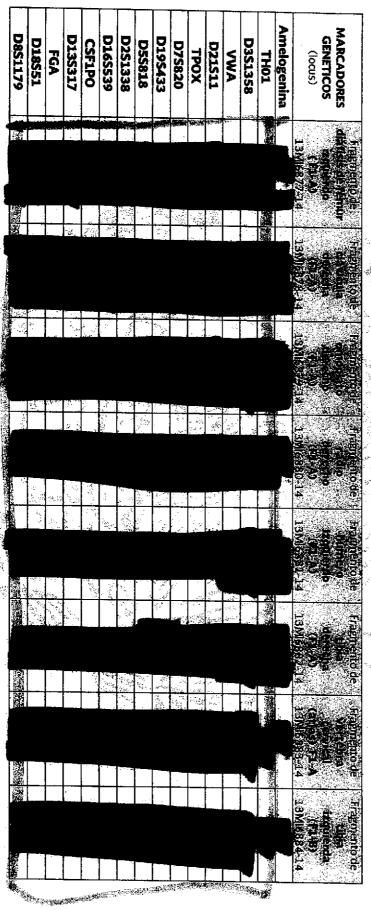
LFTAIPG Art. 18 Fracción II

> AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Departamento de Genética Forense

Motivación: B)

Tabla 2. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigator "IDplex Plus"



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx



FOLIO: 84816 y 86627

ida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

D2S1338 D16SS39

D19S433

D75820

D5S818

D21S11 TPOX

D13S317

FGA

CSF1PO

D851179

D18S51

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Tabla 3. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigator "IDplex Plus"

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Departamento de Genética Forense.

Pág. 5 de 8

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

528

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MARCADORES GENETICOS (locus)

Amelogenina

됐 당

D3S1358

VWA

529

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense.

-- 520_

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Fracción II

II. En las Tablas 2 y 3, se presentan los **16 perfiles genéticos**, obtenidos con el sistema de identificación: B) forense "Investigator" IDplex Plus" correspondientes a los 16 fragmentos óseos no articulados. descritos en la Tabla 1, correspondientes a cuatro individuos diferentes:

Individuo 1 (marchine) corresponden las muestras de diáfisis de fémur izquierdo (13Ml6877-14), la clavícula detecha (13Ml6878-14), el omóplato derecho (13Ml6879-14), el radio derecho (13Ml6880-14), el húmero izquierdo (13Ml6881-14) y la vértebra cervical "atlas" (13Ml6883-14).

Individuo 2 corresponden las muestras de tibia derecha (13Ml6882-14), de tibia izquierda (13Ml6884-14) y la clavícula izquierda (13Ml6886-14).

Individuo 3 (Tambiéna) corresponden las muestras de clavícula izquierda (13Mi6885-14), el de húmero izquierdo (13Mi6887-14), el de radio derecho (13Mi6888-14), el de cúbito izquierdo (13Mi6889-14), el cuarto metatarso de la mano derecha (13Mi6890-14) y la cervical (13Mi6892-14).

Individuo 4 (corresponde la tibia derecha (13Ml6891-14)

III. Al realizar el análisis de los perfiles genéticos obtenidos de los 16 restos óseos no articulados, muestreados de las bolsas para cadáver rotuladas como cadáver A y cadáver B de la Fosa 1, con los perfiles genéticos correspondientes a la misma fosa, reportados en dictámenes con número de folio 72320 y 74355, entitidos los días 14 y 27 de octubre del 2014 respectivamente, afectos de la Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, se hace la siguiente asociación:



REV.:04

IT-GF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 530

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Departamento de Genética Forense.

521

LFTAIPG

sa 1 Bei

Art. 13 Fracción IV

Cadáver A. Fosa 1.

- Clavícula izquierda del cadáver A, identificada como AF1 (13MI5240-14).
- Primer premolar superior derecho y canino inferior derecho, identificado como Fosa 1 A (13MI5673-14)
- Fragmento de diáfisis de fémur izquierdo rotulado como F1-A. (13Ml6877-14).
- Fragmento de Clavícula derecha rotulada como F1-A. (13Ml6878-14).
- Fragmento de Omópiato derecho rotulado como F1-A (13Mi6879-14).
- Fragmento de Radio derecho rotulado como F1-A (13Ml6880-14).
- Fragmento de **Húmero izquierdo** rotulado como **F1-A** (13Ml6881-14).
- Vértebra cervical "atlas" rotulada como F1-A (13Ml6883-14).

Cadáver B. Fosa 1.

- Clavícula derecha del cadáver B, identificada como BF1 (13MI5241-14).
- Tercer molar inferior izquierdo y primer premolar inferior derecho, identificado como ros (13MIS674-14).
- fragmento de **tibia derecha** rotulado como **F1-A** (13Ml6882-14).
- fragmento de tibia izquierda rotulada como F1-B (B). (13Ml6884-14).
- fragmento de clavicula izquierda rotulado como F1-B (13M16886-14).

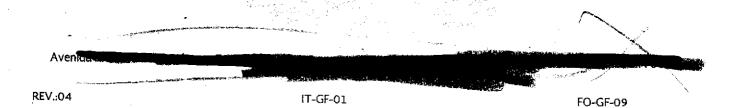
Cadáver E. Fosa 1.

- Peroné izquierdo del cadáver E, identificado como EF1 (13M|5244-14).
- Canino superior derecho y segundo premolar superior derecho, identificado como Fosa 1 E (13MIS677-14).
- fragmento de clavícula izquierda rotulado como F1-B (A) (13M16885-14).
- fragmento de húmero izquierdo rotalado como F1-B (13M)6887-14).
- fragmento de radio derecho rotulado como F1-B (13MI6888-14).
- fragmento de **cúbito izquierdo** rotulado como **F1-B** (13MI6889-14).
- cuarto metatarso de la mano derecha rotulado como F1-B (13Mi6890-14).
- fragmento de cervical rotulado como F1-B (13Ml6892-14).

Cadáver F. Fosa 1.

- Clavícula derecha del cadáver F, identificada como FF1 (13MI5245-14)
- Segundo premolar superior derecho y primer molar superior derecho identificado como Fosa 17 (13MI5678-14)
- fragmento de tibia derecha rotulado como F1-B: (13Ml6891-14).

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:



531

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Departamento de Genética Forense.

CONCLUSIONES

-- 522

PRIMERA: El fragmento de diáfisis de fémur izquierdo (13Ml6877-14), la clavícula derecha (13Ml6878-14), el omóplato derecho (13Ml6879-14), el radio derecho (13Ml6880-14), el húmero izquierdo (13Ml6881-14) y la vértebra cervical "atlas" (13Ml6883-14), corresponden al cadáver A.

SEGUNDA: Los fragmentos de **tibia derecha** (13Ml6882-14), de **tibia izquierda** (13Ml6884-14) y la **clavícula izquierda** (13Ml6886-14), corresponden al **cadáver B.**

TERCERA: Los fragmentos de **clavícula izquierda** (13Ml6885-14), de **húmero izquierdo** (13Ml6887-14), de **radio derecho** (13Ml6888-14), de **cúbito izquierdo** (13Ml6889-14), el **cuarto metatarso de la mano derecha** (13Ml6890-14) y la **Cervical** (13Ml6892-14), corresponden al **cadáver E**.

CUARTA: El fragmento de tibia derecha (13Ml6891-14), corresponde al cadáver F.

Se anexan al presente dictamen, copia simple del Registro de Cadena de Custodia II.

Nota: Los, remanentes de las muestras correlave 13Mt6877-14, 13Mt6879-14, 13Mt6880-14, 13Mt6882-14, 13Mt6885-14, 13Mt6885-14, 13Mt6886-14, 13Mt6886-14, 13Mt6886-14, 13Mt6880-14, 13Mt6880-



PGR PROCERADURA GENERAL DE LA REPORCE



REGISTRO CALERO DE CUSTORA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

1			AC MANISTONIA	commender restrictions	·
	Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	` Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
	C658	Destato Examina	Commence Commence	86647	19/4 of E-30

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o	Descripción del Indicio o evidencia	;	Estado en que se encontraba
evidencia			
1	TERRA Sammana (Branning)		
	8-17		San a co
2_	Converse recurrency (Konstinue)		
<	F1-B(A)		TSS SEC.
3	CENSOUR BEREIT SERVICES		
}	F1-8(a)		n a tiltura
4	Thomas was There is a way and I		
•	¥15		, a r
5	BURRE DEARING (DAVISE OFF	1,	·
	F1-8		The state
6	THACKENTO COMMO DEMOTOR BERGERO	alto the	
	F1-6	и .	150 144 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
- - - -	Common Markovaca Mana Baselina		
	7.1-C	y.*	Martin Co
8	Leaving to Leaving Dough	<u> </u>	
O O	72-8		3 ()
9	Colemanne		
	87-8		,

			,

PGR



REGISTRO CABEAR DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

FIJACIÓN DE LOS Fotográfica:	sı ,/	NO			,	
/ideograbación:	sı /	No No		- 		•
lanimétrica (plano:	s): Si	NO				
or escrito:	SI	NO				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
tros:	<u> </u>			3.		**************************************
bservaciones: 🌆	hisen hans	Sazzania Serana	N . 6.0 . 6.1	and the second of the		
was much	SE EAN	OAS 600 19 . 7	rusne's V	3.0	and the second	
		,				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Descripción de la	forma en que	NTO se realizó:	e rose si	- Cs.,,		
) Descripción de la	forma en que	NTO		22.87 52.10		
) Descripción de la	forma en que	NTO				
) Descripción de la 公と 心かない	forma en que	NTO se realizó:	. 707-10			
) Descripción de la ジェー・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	forma en que	NTO	O evidencia:			
Descripción de la 分を でをなく	forma en que	NTO se realizó:	O evidencia:			
) Descripción de la ジェー・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	forma en que	NTO se realizó:	O evidencia:	i i		
o) Medidas tomadas	forma en que	NTO se realizó:	O evidencia:	i i		



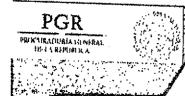
a) Tipo de embalaje:

BECISTION OF THE WAR DE CONTROL OF

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

. 4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Deposit of the Robert Course		
Proposed Space of the	S. Carlotte	
	1	
	r	
b) Etiquetado: SI NO		
SI NO	:	
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EV	/IDENCIAS	
a) Tipo:	TOLINOIAG	
a) 11po.		
	1	
h) Con this		
b) Condiciones en que se realizó el traslado:		
	,	
,		
6 SED/MODES DÚDITOS OUE INTERNA		
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN I	EL PROCESAMIENTO DE LOS INDI	CIOS O EVIDENCIAS
Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
	- Maurey de	
	Alleros France	
	There House	
62		
Romo the Guerran Vancour	A SA TRACTAGAR.	the same or one of the same
	Acrevidon	
	badiety (12)	
		27-11-19
	er Recepción	
	de meastras	
	American But March and	Since Post.
FLATE IN COUNTY TOPRISE		
	Maria and the state of the stat	



PERSONAL DE CAMBIA DE CARTONIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDÍCIOS O EVIDENCIAS

526

and the same of th	≥. on _{4.860}	Polyag
Land and the second of the second	And the same of the same	
Perto en Genética Forense	- Análisis de investra 3 - elaboración de dictamen	N A
	differential conservation of	
Peruto an Condica Travasca	clober secondicate to the town	The State As
-		

PGR

DELL REPORCIO



VERREDIN

F-1-A

7

EGISTRO CADENVOE CUSTOMA

PROCESAMIENTO DE LOS INDÍCIOS O **EVIDENCIAS**

Averiguación Previa No.

120 C N

1

AN GOA/WARDO/J Unidad Admtiva. Entidad Federativa Del. o Mpio. No. de registro (folio Fecha y hora o llamado) CESP 86677-

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Número de Descripción del indicio o evidencia. Estado en que se indicio encontraba evidencia Francisco Dungo and Reserve Transporter Ì 4-17 5 3. Oak Programme Commence Describe 2 e to s OMOGRAMA DONNELLE CROWNING 3 1. 1. 1. A-LF Raines Denounce Chance to 4 $\{y_i\}_{i=1}^n\subseteq X$ A-17 Common Description and with Francisco Service Commence of the service of the 6

Germann (Area)

PGR
MOCHINADURA COMPANIA
DELIA REPUBLICE



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

528

otográfica:	sı 🖊	NO						
		, NC						
/ideograbación:	SI /	. NO				······································	ı	
Planimétrica (planos	s): sı	N	0					
Por escrito:	SI	No	0	,				
Otros:					١.			
Observaciones	as mission	6 900.	cuss in	. ١٧٠ الريوس	1047 - 430	TOP AND	y saygasiy	
Monto con	STANS -	De con	24 600	1-4-03:5	REDA 1			
					-			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
RECOLECCIÓN O	1 EVANTANATA	TO.				`		
	LE VAN I AMILEN							
a) Dagammaián da la			····					
	forma en que se	realizó:	<i>d</i> .	····				
a) Descripción de la	forma en que se	realizó:	4/2 30	o Sanska	, ,	Mr. Say		
	forma en que se	realizó:	4/ii 50		* * W	A. Y. Corne	\$0\$0\$ \$ \. 2 \?	
	forma en que se	realizó:	afti sa	**********		GEF Solve C		
	forma en que se	realizó:	\$ /					
	forma en que se	realizó:	spire so				\$0\$0\$ 1.2 °	
	forma en que se	realizó:	\$ /				\$000 \$ 1.25	
	forma en que se	realizó:	4/11 100					
	forma en que se	realizó:						
Se some	forma en que se	e realizó:			·			
b) Medidas tomadas	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:				
b) Medidas tomadas	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:				
Se some	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:			Same.	
b) Medidas tomadas	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:				
b) Medidas tomadas	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:				
b) Medidas tomadas	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:				
b) Medidas tomadas	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:				
b) Medidas tomadas	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:				
b) Medidas tomadas	forma en que se	a realizó:	del indicio o	evidencia:				

PGR noonandamma

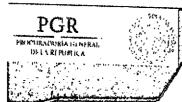


THE STRUCTURE WITH STRUCTURE

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

. <u>-520</u>

Etiquetado: SI NO RANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS ipo: Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO NOMBRE (S) y cargo Proceso FICTORIO DE CONTRA SERVICIO POCEPACION DE CONTRA SERVICIO POCEPACION DE CONTRA SERVICIO POCEPACION DE CONTRAS.	NOON C
RANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS ipo: Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso A CACIONA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS CARRA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS CONTRA DE LOS INDICES O EVIDENCIAS CONTRA DE LOS	<u> </u>
RANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS ipo: Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso A Carcara de Servicio Carcara General de Servicio Carcara de Servicio Ca	
RANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS ipo: Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso A CARCIERO DE CARC	<u> </u>
RANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS ipo: Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso A CARCIERO DE CARC	
RANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Tipo: Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso FIL CANTANA SERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO PROCEDIA ON TOMBRE A PAR PROCED	
RANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Tipo: Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso FIL CANTANA SERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO PROCEDIA ON TOMBRE A PAR PROCED	
RANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS ipo: Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso FICANCIA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS PROCEDIAN A SERVIDA DE LOS INDICIOS DE LOS INDI	
Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso A CARCIENTE AL DOCTORADA POCTORADA A SA DA DA DA DA DA DA POCTORADA A CARCIENTE CARCADA POCTORADA A CARCADA	•
Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso Contrata de la caracia de la cara	
Condiciones en que se realizó el traslado: ERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso Contrata de la caracia de la cara	
RVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso FIL (ACCIONA A) FIL (ALCIONA A) PROCERCION (10) PROCERCION (10)	
RVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso FIL (ACCIONA A) FIL (ALCIONA A) PROCERCION (10) PROCERCION (10)	
RVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LO Nombre (s) y cargo Proceso FIL (ACCIONA A) FIL (ALCIONA A) PROCERCION (10) PROCERCION (10)	
Nombre (s) y cargo Proceso See Carcine de Proceso Cara de Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de Proceso Cara de Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de	
Nombre (s) y cargo Proceso See Carcine de Proceso Cara de Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de Proceso Cara de Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de	
Nombre (s) y cargo Proceso See Carcine de Proceso Cara de Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de Proceso Cara de Reception y 9-de Proceso Reception y 9-de	
Nombre (s) y cargo Ext Garciero de Proceso Ext Garciero de Proceso Conse a ra Re ce postar y 9-1-2 Procepo de la comparta del comparta de la comparta de la comparta del comparta de la comparta del la comparta del la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta del la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta del la	
Nombre (s) y cargo Ext Garciero de Proceso Ext Garciero de Proceso Conse a ra Re ce postar y 9-1-2 Procepo de la comparta del comparta de la comparta de la comparta del comparta de la comparta del la comparta del la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta del la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta del la	
Nombre (s) y cargo Ext Garciero de Proceso Ext Garciero de Proceso Conse a ra Re ce postar y 9-1-2 Procepo de la comparta del comparta de la comparta de la comparta del comparta de la comparta del la comparta del la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta del la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la comparta del la	S INDICIOS O EVID
Salanciene de souvert de la constant	
Perspecta do.	Firma
Received a source of the control of the second of the control of the second of the sec	
Received 49-6	
Received 49-6	
Perspecta do.	
Pecapacia do.	1
Perito en Gonzanos	34
Perito ela Gonzalos.	27
Perity ou Governo	27-11-14
7,10,10	
Marion Marion 1800 Marion and a	4
DELTANGE CONTRACTOR	



REGISTRO DE CACEMA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

530

	Posteria.		
	And the work		*Jona
Perelo on lealing le pour			
	Maria Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara	7 6.7 2 5 7.8 4 2	Markly Charles
Peritorn Genética Forense			
Porition on County To	e Aprilian do	· 新维度性表 4. 43	
Perito en Gondhoa Forensa	7 Makanawa de	distance.	S Course (S
			, , ,
		,	
	·		
		4	
		. ~	
			AIPG
		1	ión IV
		Motiva	ción: A)
		<u> </u>	
1			





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

Pág. 1 de 3

FOLIO: 86 62-7 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.P.G. NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:	E-QUIP	O HUE	874/2014. :SO 		
		SEC	<u>CIÓN A</u>		
FECHA: 11/27/2014	•		HORA:	7:44 p.m.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRM PERITO QUE RECIBE: IBT. No. DE CRED: 581670 Q.F.B. No. DE CRED: 564951	MA DEL		DI	OMBRE, CARGO, No DE CI RMA DE QUIEN ENTREGA EIDMS D. DE CRED. 20/559 ELEFONO:	REDENCIAL Y
Rubros que se deben revisar		<u>-</u>			
	SI	NO		Cumple con los requisitos	
Oficio de petición	 		-	Observaciones	LETAIPO
Formato de Cadena de Custodia	 x	 			Art. 13
Muestras	X	<u> </u>	 		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Se acepta la solicitud con indicios y/o muestras	X				Fracción Motivación

ASUNTO	SOLICITADO:	

OBTENER PERFIL GENETICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA: INDICIOS SELLADOS: LUGAR DE ALMACENAMIENTO:

FOTOGRAFIAS:

SI INDICIOS EMBALADOS: SI

ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE

RCC:

CLAVE DE LA MUESTRA

DESCRIPCION

OBSERVACIONES

Rev.: 0		EMBALADO EN UNA BOLSA DE PLASTICO, ROTULADA ENTRE OTROS DATOS COMO "NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA: 1", Y "DIAFISIS FEMUR IZQUIERDO"
	Ref.: IT-GF-01	FO-GF-11





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

Pág.2de3

NOMBRE Y INICIALES	NSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874 DEL PERITO PROPUESTO: EQUIPO HUESO	LFTAIPG
13MI6878-14	FRAGMENTO DE CLAVICULA DERECHA, F1-A.	Art. 13 Fracción EMBALADO EN UNA OBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "2", Y
13Ml6879-14	FRAGMENTO DE OMOPLATO DERECHO. F1-A.	"FRAGMENTO CLAVICULA DERECHA" EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "3", Y "OMOPLATO DERECHO FRAGMENTOS"
13MI6880-14	FRAGMENTO DE RADIO DERECHO. F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "4", Y " RADIO DERECHO FRAGMENTO"
13Ml6881-14	FRAGMENTO DE HUMERO IZQUIERDO. F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "5", Y "FRAGMENTO HUMERO IZQUIERDO"
13Ml6882-14	FRAGMENTO DE TIBIA DERECHA. F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "6", Y "FRAGMENTO TIBIA DERECHA"
13Ml6883-14	FRAGMENTO DE VERTEBRA CERVICAL (ATLAS).F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "7", Y "VERTEBRA CERVICAL (ATLAS FRAGMENTO)"

Notas:

27/11/2014 07:44 p.m.

Rev.: 0

Ref.: IT-GF-01





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O

MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

Pag 3 de 3

FOLIO: 8662 + INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/201 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: EQUIPO HUES NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO Fecha: 26 - NOV - 2014 Hora:	l Q l m A	ll n C	
Marca acgun corresponda	18130	4K->	
Rubros que se deben revisar	SI	NO	NI/A
 En la Descripción se indica el aspecto como olor, color, dimensiones, presencia c insectos, hongos, etc. 	le	100	N/A
 Fueron preservadas en lugar de acceso restringido, a temperatura ambiente o refrigerador al ingreso a este Laboratorio. 	en 🗸	+	
3. En la solicitud se especifica las relaciones de parentesco a establecer.			
OBSERVACIONES:			
Nombre y firma del Perito verificador Art. 13	•		
Fracción Motivación	IV :: A)		

Rev.: 0

Ref.: IT-GF-01

543





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O

MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

Pág. 1 de 3.

	•	—				FTAI
			<u>SECCIÓ</u>	N.A		Art.
ECHA: 11/2	7/2014		НО	RA: 7:47 p.m.		icció
••••				7.47 p.iii.	Moti	
NOMBRE, No. DE PERITO QUE REC	CREDENCIAL Y FIRM	MA DEL		NOMBRE, CARGO), No DE CREDENCIAL	
BT.	100			FIRMA DE QUIEN	ENTREGA:	_
No. DE CRED. 581	670					
Q.F.B.				UEIDMS		
No. DE CRED. 5649	951			No. DE CRED. 5 TELEFONO:	559	
Rubros que se del	ben revisar			Committee		
		Si	NO I	Cumple con los req	-	
Oficio de petición		 		Obse	ervaciones	
Formato de Cade	na de Custodia	X	 			
Muestras		X				
Se acepta la solici	itud con indicios y/o	X				_
muestras		1	1			
Muestras ASUNTO SOLICIT	ADO:					
ASUNTO SOLICIT	T ADO: ENETICO Y CONFRON	NTA .				
ASUNTO SOLICIT DBTENER PERFIL G MUESTRA DE	ENETICO Y CONFRON	NTA .	FC	OTOGRAFIAS:	RCC.	
ASUNTO SOLICIT DBTENER PERFIL G MUESTRA DE SELLADA:	ENETICO Y CONFRON				RCC:	
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SELL	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS:	SI	INDICIOS	EMBALADOS: SI	RCC:	
ASUNTO SOLICIT DBTENER PERFIL G MUESTRA DE SELLADA:	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS:	SI	INDICIOS		RCC:	
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SELL LUGAR DE	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS:	SI	INDICIOS	EMBALADOS: SI	RCC:	
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SELL LUGAR DE ALMACENAM	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS:	SI MACEN	INDICIOS	EMBALADOS: SI ATURA AMBIENTE	RCC: III	
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SELL LUGAR DE ALMACENAM CLAVE DE LA MUESTRA	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS: MIENTO: DESCRIPC	SI MACEN	INDICIOS A TEMPER	EMBALADOS: SI ATURA AMBIENTE OBSER	RVACIONES	
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SELL LUGAR DE ALMACENAM CLAVE DE LA MUESTRA	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS: MIENTO:	SI MACEN	INDICIOS A TEMPER	EMBALADOS: SI ATURA AMBIENTE OBSER BALADO EN UN SOBRE	RVACIONES DE PAPEL COLOR BLAN	ICO
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SELL LUGAR DE ALMACENAM CLAVE DE LA MUESTRA	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS: MIENTO: DESCRIPC	SI MACEN	INDICIOS A TEMPER B. EM RO	EMBALADOS: SI ATURA AMBIENTE OBSER BALADO EN UN SOBRE	RVACIONES	1CO
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SELL LUGAR DE ALMACENAM CLAVE DE LA MUESTRA	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS: MIENTO: DESCRIPC	SI MACEN	INDICIOS A TEMPER B. EM RO	EMBALADOS: SI ATURA AMBIENTE OBSER BALADO EN UN SOBRE TULADO ENTRE OTRO	RVACIONES DE PAPEL COLOR BLAN	1CO
MUESTRA DE SELLADA: INDICIOS SELL LUGAR DE ALMACENAM	ENETICO Y CONFRON REFERENCIA ADOS: MIENTO: DESCRIPC	SI MACEN CION BIA. F1-B	INDICIOS A TEMPER B. EM RO	EMBALADOS: SI ATURA AMBIENTE OBSER BALADO EN UN SOBRE TULADO ENTRE OTRO: AGMENTO TIBIA"	RVACIONES DE PAPEL COLOR BLAN	





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O

MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

Þä**₹A186**3. Art. 13

FOLIO: 86627 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: E.QUI PO HUE SI
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

Fracción IV Motivación: A)

2 2 2 2 2		
13Mi6885-14	FRAGMENTO DE CLAVICULA IZQUIERDA. F1-B(A).	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "2", Y "FRAGMENTO CLAVICULA IZQUIERDA"
13MI6886-14	FRAGMENTO DE CLAVICULA IZQUIERDA. F1-B(B).	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "3", Y "FRAG. CLAVICULA IZQUIERDA"
13MI6887-14	FRAGMENTO DE HUMERO IZQUIERDO. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "4", Y "FRAGMENTO HUMERO IZQUIERDO"
13MI6888-14	FRAGMENTO DE RADIO DERECHO. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "5", Y "FRAGMENTO RADIO DERECHO"
13Ml6889-14	FRAGMENTO DE CUBITO	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "6", Y "FRAGMENTO CUBITO DERECHO"
13Ml6890-14	CUARTO METATARSO DE LA MANO DERECHA. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "7", Y "CUARTO METATARSO MANO DERECHA"
13Ml6891-14	FRAGMENTO DE TIBIA DERECHA. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "8", Y "FRAGMENTO TIBIA DERECHA"
13Ml6892-14	FRAGMENTO DE CERVICAL. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO

Notas:

27/11/2014 07:47 p.m.

Rev.: 0

Ref.: IT-GF-01

FO-GF-11

ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "9", Y

"FRAGMENTO CERVICAL"





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA

Laboratorio de Genética Forense

Pág.3de3,

FOLIO: 8662. INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014., NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: EQUIPO HUESO NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

<u>SECCIÓN B</u>

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO Fech	to de More Go en	0100	- A'	
Marca seguit corresponda	a: 28. NOV · 2014 Hora: 18	3.3U	Hes	
Rubros que se deben revisar		SI	NO	1
 En la Descripción se indica el aspecto como olor, colo insectos, hongos, etc. 	r, dimensiones, presencia de	31	NO 1	N/A
Fueron preservadas en lugar de acceso restringido, a refrigerador al ingreso a este Laboratorio.		V		
3. En la solicitud se especifica las relaciones de pare	ntesco a establecer			
				
				
Nombre y firma del Per	ito verificador			•
	LFTAIP	G		
	Art. 13	,		
	Fracción			
	Motivació	n: A)		
		- 1		

Rev.: 0

Ref.: IT-GF-01

FORMATO DE TRABAJO PARA

Código: FOL-LGF

Laboratorio de Genética forense

Revisión: 0

Página

FOLIO: 8662-1.

INSTRUCCIÓN LEGAL: A. P. POR SEIDO JUEIDMS 1874/204 INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: FML ATM / 134

EXTRACCIÓN

INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

EXTRACCIÓN: Fecha: 01-Diciembre - 2014

CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13MI 6877-14 1A.	Diagrois Fémul Izquierdo.	Prepriler BTA Express	50W	FI-A.
13MI 6877-14 1B	' 11			11
13 NT 6878-14 2A	Clavicula Derecho			F1-A.
13MI 6878-14 213	. //			11
13NJ 6879-14 3A	Omoplato Derecho			FL- A
BUI6879- 14 3B	//)	11
13416880-14 4A	Radio Perech O.			FL-A
13M16880-14 4B	()	,		/1
BM16881-14 5A	Humero laquierdo.	" '.		F1-A
BM16881-14 5B	il			11
13M16882-14 6A	Tibia Derecha			F1-A
BMI6882-14 6B	Tibia Derecha		A	F1-A

Lugar de almacenamiento del extracto de ADN: ULTRACONGELADOR REFRIGERADOR

Exist ing	FECHA DE CARREDAD
1405067	07- Feb-2015

538

PGR

FORMATO DE TRABAJO PARA EXTRACCIÓN

Código: FOL-LGF-07

Revisión: 0

evision: 0

Página d

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FOLIO: 86627 INSTRUCCIÓN LEGAL: A. P. PER INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: F NIL ATN JETT

INSTRUCCIÓN LEGAL: A. P. PER/SELDO/CIEIDAS/874/2014.

INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

EXTRACCIÓN: Fecha: 01- Diciembre - 2014 Hora: 10:30 HPS.

CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13116883-14 7A	Vertebra (ervical FL-A (AHas.)	Preptiles BIA Express	50 W.	FJ-A.
13MI6883-147B	11			1/
13M16884-14 A	Fragmento de Tibia			F1-B
BN16884-14 B	Unicula la		4	
BMJ6885-14 A	Clavicula laquirerdy		,	FIBCA)
131116885-14 B	11			F+B(A)
13WI6886-14 A	Chavicula legurerda			F1-B (B)
131116886- 14 B	Claricula Izquierda			FJ-B (B)
13W16887-14 A	Hûmero loquierdo	27		F1-B
13M16887-14 B	Humero legurer do			71-B
13 WI 6888- 14 A	Radio Derecho			FJ-B
13MI6888-14 B	Radio Derecho	7		F1-B

Lugar de almacenamiento del extracto de ADN: ULTRACONGELADOR REFRIGERADOR

	Line in its in the	HEMA DE CABUCIDAD
Kit Trep Filer Express BTA Forensi	1405067	07-teb-2015

FORMATO DE TRABAJO PARA **EXTRACCION**

Código: FOL-LGF-07

Revisión: 0

Página

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FOLIO: 86627 INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO:

INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PER SELDO | UEIDNS/879 /2014

EXTRACCIÓN: Fecha: 01 Diciembre - 2014

Hora:__

10:30 HRS

CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13416889-14 A	Cubito leguierdo	Preptiler BTA Express	504	F1-B.
13MI6889-14 B	Pubito leguierdo			FJ-B
13416890-14 A	Charto lietatavso Llano derecho			+1-B
13MI-6890-14 B	Charto Metatarso Mano Derecha		(FI-B
13 113 68 91 - 14 A	Tibia Derecha			FI-B
13416891-14 B	Tibia Derechd			FJ-B
1341_6892-14 A	Cervical FJ-B.			F1-B
131116892-14 B.	Central FI_B	. > .		F1-B.
PB.	Reactivo Blanco		50	13-4
				·

Lugar de almacenamiento del extracto de ADN: ULTRACONGELADOR REFRIGERADOR

	Carrie Carrie	FICHADE CABLESDAD
List Kep Filer Express BTA Townsic	1405067	07-Feb-2015
	<u> </u>	

FODA I, MANVER Dy F Para Pober





FORMATO DE TRABAJO PARA EXTRACCIÓN

Código: FOL-LGF-07

Revisión: 0

Página de

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FOLIO: INSTR	RUCCIÓN LEGAL:
NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:	EQUIPO DE HUEDO
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:	

NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

EXTRACCIÓN: Fecha: 23 - DIC - 20 Hora:

CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13116878-14	Hoeso	Preparties BTA	50UL	Claulcula derecto
13M1 68 79-14	Huaso			Omoplato derecho
13416881-14	Hueso			Humaro legisardo
13416884-14	theso			Frug de libir derecha
1341 6908 -19R	these			Trug cubito devecho
RB	,			1119 (001)0 5 5 5 6 1 1 1 1

Lugar de almacenamiento del extracto de ADN: ULTRACONGELADOR REFRIGERADOR

PropFiler Express BTA Forensic	1401060	21-NOV-ZOLY

PGR	".	
Professional Company of the property	٠.,	. 3

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA EXTRACCIÓN

Código: FOL-LGF-07

Revisión: 0

550

EXTRACCIÓN: Fecha: _			Hora:	
CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13416878-14	Clavicula Derecha			Freezer (1im
11-PF89IME1	Omaplato Derecho			Freezer Climpie
13M16881-14	Hûmero Toquierdo			Freezer (limpi
13MI6884-14	Tibia Derecha			Freezer (Limpie
				Treezer (ximpre
				,
·				
				ī
Lugar de almacenami	ento del extracto de ADN:	ULTRACONGI	ELADOR	REFRIGERADOR [



LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA CONTROLES DE AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-13

551

Revisión: 0

Página de

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL:
INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO:
INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO:

SISTEMA: 10 PUEX Fecha: 01-DIGITY Hora: 15130 Hzs.

FECHA: 01/12/14 HORA: 15:30 Hrs	NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QU	HOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA:											
REACTIVOS:	CANTIDAD TOTAL:	NUMERO DE LOTE: 142031682											
MASTER MIX:	7-SHL XSS = 4/2-S	FECULA DE CARACTER SE CONTRACTOR											
PRIMER:		NUMERO DE EQUIPO: 4/											
Taq Polimerasa:	uL X = '	TOMERO DE EQUIPO:											
CONTROL POSITIVO:	AGUAS IL # 15												

		and the second second second second second			
Ì	357	C +	5	10	
	258	C-	0	15	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
			<u> </u>		
1					
	 -		L		LETAIDC



LABORATORIO DE GENÉTICA

FORMATO DE TRABAJO PARA **AMPLIFICACIÓN**

Código: FOL-LGF-09

Revisión: 0

55

Página de

FOLIO: A. P. 86627:

NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: EQUIPO DE HUESO

NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

FECHA: 231214

SISTEMA: _______FECHA: 23-12-14

HORA: 12: 40 hrs,

NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA: HORA: 20100

		100 mg 1 mg 1 mg 1 mg 1 mg 1 mg 1 mg 1 m		
580	13M16878-14/	1546		Charles dereing
581	13M16879-14V1	1541	,	Omopluto derecho
582	13M16881-14V,	1541	garden.	Humero Izquierdo
<u>583</u>	13M16884-141	ไรนเ	-	Frag. de libia derachu prose
584	13M16908-14	1541		Fray de cubito derecho
<u> </u>	RB			
· ·				
·				
<u> </u>				
		,		

PGR

LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA CONTROLES DE AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-13 553

Revisión: 0

Página de FOLIO: 8662-7 INSTRUCCIÓN LEGAL: A-P. PEP SELDO LEI DINS/874/2014
INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: EQUIPO HUESO
INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO: SISTEMA: II PLEX Fecha: <u>031214</u> Hora:_ 80:00 FECHA: 23/2/4 NOMBRE Y FIRM PRITO OUE AMPLIFICA: HORA: 20:00 **REACTIVOS:** CANTIDAD TOTAL: NUMERO DE LOTE: 148025885 X61= 457.50 FECHA DE CADUCIDAD: X6 = 152.50 NUMERO DE EQUIPO: MASTER MIX: **ネら µL** PRIMER: 2. Sul Taq Polimerasa: μL CONTROL POSITIVO: AGUA μL + μL No.PER 622 C+ 5.0 10.0 mue so 623 C-15.0 no lite

Ref

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE HOJA DE TRABAJO PARA CORRIMIENTO ELECTROFORÉTICO PGR PROCUMADURÍA DE DELA REFÓSIG

		<u></u>							
PGR	FOLIO: 86627 INSTRUCCIÓN LEGAL: A. P. NOMBREY FIRMA DEI PERI	7. GAL: A.P. IA DEI PER		O Lueson	PGE SEIDO UEIDAS BTY 204			Página	de
PROCURADURÍA GENERAL De la república	NOMBRE Y FIRMA DEL REVI	A DEL REV	ISOR TÉCNICO:						
FECHA: 23-DIC-14	OPERADOR: LALM	ALM			TURNO:	Σ	^	FS	¥
REACTIVO	Cálculos	Volumen	No. de	Fecha de	Analizador genético			'	
		Total (µL)	lote	caducidad	3130:		6	U	
Formamida	68 X 12 μL =	1н 0.918	1304252	S/F	Observaciones:				
Size standard:	$68 \times 0.4 \mu L = 27.2 \mu L$	27.2 µГ	CH1300810a	S/F					
Allelic Ladder	9 X 0.4 µL =	3.6 µL	CH1200294	S/F					
Buffer 1X					SISTEMA: ID PLEX PLUS				
POP-4					PLACA: 231214-TN-LALM-ID	Ç			

546 Código: FOL-LGF-09

de

PGR MAN CONTROLLER



FORMATO DE TRABAJO PARA AMPLIFICACIÓN

Revisión: 0

555

Página

FOLIO: 8662+

INSTRUCCIÓN LEGAL, A. P. PER SELDO VEIDUS /874 / 2014

INICIALESY FIRMA DEL PERITO PROPUESTO:

INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

SISTEMA: 1D Plex.

LABORATORIO DE GENÉTICA

FECHA: 01-Diriembre-2014

HORA: 12:55hrs.

FECHA: HORA:

NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA:

				and the first section		
~	304	13 MI - FF8 3 LM E	AL	10 wh.	5	X
	305	17 - FF83 INEI	18	10 W	5)	/
	366	P1 - 8782 IVE	2A	100	5	X
	367	13416878-14	2B	10 al	5	X > Sucio 6 degravadas
	308	13UI6879-14	3 A	10 al	5	E407
	309	13MI6879-14	3.B	10 w	ゟ	[30]
ļ	310	13U16880-14	HA	10 W.	5	+/-/
	311	13 MJ 6880 - 14	4B	ioul	5	4- [20]
	312	13MJ6881-14	5 A	10 al	5	X Bucia-
	31.3	13MI 6881-14	5 8	10 al	5	[20]
_	319	13MI6882-14	6A	Ioul	5	Diluir en Goul
	315	13116882-14	6B	10 W -	5	Diluir en 50 w
	316	13M16883-14	7A			[25] 10 w
	317	131116883-14	7.D			[25] 15 W.
	318	13MI 8891-14	A	10 ul.	5	50]
{	314	13N16884-14	B	10 1	5	EROJ
	320	BMI 6885-14	Ą.	101	ち	/
	321	13MI6885-14	B	10 al	5	
l	322	13416886-14	*	10 ul	5	

IGUALA FOSA L CABDE 021214 3130A

LABORATORIO DE GENÉTICA **FORENSE**

FORMATO DE TRABAJO PARA AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-09

Revisión: 0 558

Página de

INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PER SELOO UEIDNS/874/2014 FOLIO: 86627 INICIALESY FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: FULL ATM JBH INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

SISTEMA: 1D Plex FECHA: Ot-Dictembre - 2014

AFTIGRA: 12:55 hrs FECHA: NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA: Fracción IV HORA: Motivación: A)

1					
			and the second		
·	323	13MI6886-14 B	104	5	
	324	13U16887 - 14 A	1001	5	
	325	13 NJ 6887 - H B	loul	5	1
	326	13 NJ 6888 - 14 A	10 W	5	
	327	13 MI 6888 - 14 B	10 W	5	
	32%	13MJ 6889- 14 A	1001	5	
-	329	13416899- 14 B	101	5	/
	330	131116890 - 14 A	السوا	5	V [15]
	331	131116890 - 14 B	ioul	5	Vacio
	332	13MJ6891- 14 A	10m	5	
\setminus	<u> 3</u> 33	13U16891 - 14 B	1011	5	
	334	13416892- 14 A	ioul	5	x1- V
	335_	13UI6892- 14 B.	ioin	9	+11/
	336				
=\					
-	<u> </u>				

IGINA FOSAL CABDE 021214 3130A

ATORIO DE ATORIO DE TRABAJO PARA GE ATORIO DE	Código: FOL-LGF-010 NOTIPIFICACION Revisión: 0	1	45/874/2019	, CAGIL	r genético A	Observaciones:					SISTEMA: IĎ PLEX	PLACA: 31214NIDPLEX	8 11112						•		7 3
ATORIO DE CA FORENSE CACALICA INSTRI NOMBRE Y FIRE C-2014 ANGELICA Ohrs CACALIOS B X 12 µl = CACALIOS B X 12 µl	RMATO DE TRABAJO PARA G		GAL A.P. POR	ET OBER ADOR.			Lote	1304247	148012774	1			5								
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE GENÉTICA FORENSE OLIO: 18 6-62-4. A COMBRE Y INICIALES DEL REVIS OMBRE Y INICIALES DEL REVIS UMBRE Y INICIALES DEL REVIS OMBRE Y INICIALES			INSTRUCCIÓI O PROPUESTO: 左春はげ OR TECNICO:	NOMBBE V EIDMA D	ANGELICA				8 X 0.5 µl =	1 X 1 µl =			2				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				dopt-zoonic to the second to t
LETAIPGA Art. 131 Fraccion quoi Mercina quoi Mercina quoi Mercina quoi Mercina quoi Mercina quoi mot Mercina quoi mot Mercina quoi mot Mercina quoi mot Mercina quoi mot Mercina quoi mot Mercina quoi mot Mercina quoi mot Mercina quoi mot Mercina quoi mot mot mot mot mot mot mot mot mot mot	YGR	LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	FOLIO: 86627. NOMBRE Y INICIALES DEL PERITY NOMBRE Y INICIALES DEL REVIS		FECHA:3-dic-2014	HORA: 3:40hrs	REACTIVO	Formamida	Size standard: BTO 550	Allelic Ladder	Buffer 10X:	POP-4:		<	•	-	 <u> </u>	. 538.		315 13MI6882-146B	

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-09

Revisión: 0-

Página

<u>55</u>8

FOLIO: 8662-

INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PER SEIDO UEIDNO 1874/2014 INICIALESY FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: FILL ATM 1137

FTAIPG

INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

_FECHA: <u>03-Distembre</u>

Art. 13 Pplation IV

HORA: 10:40 HRS.

FECHA: HORA:

SISTEMA:

NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA: Motivación: A)

		SACONS LANGERS	MANAGE AS SECTION	ROSES CONTROL OF THE PROPERTY
Property and		Sarahin e cess		
423	13MI6378-14 A	8al		a or hear
424	13MJ6878-14 B	15 iJ		0.9 de 465
425	13MI6883-14 A	8 W.		1
426	131116883-14 13.	15.4		0
7		15.00		3 - OF
			-	
				
	`			
0				

Proyecto HUESO-04DIC14TY-3130A

PGR



LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA CONTROLES DE AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-13

Revisión: 0 550 Página de 559

FECHA: HORA:	NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO Q	UE AMPLIFICA:	Art. 13 Fracción IV	
REACTIVOS:	CANTIDAD TOTAL:	NUMERO DE LO	اد بر بر ا	,,
MASTER MIX: FAST PRIMER: Fag Polimerasa:	7.5 µL X:3 = 97.5 2.5 µL X13 = 32.5	FECHA DE CADUC NUMERO DE EQU	CDAD:	

434	C +	. 5	10	
435	C	4.	10	
				,
-				
		,		
·				
				

56

									Ar	ALF t. (iG } h.IV in: A	i.							
e gr	GEN	FOLIO: NOMBR NOMBR	FECHA	HORA:	REACTIVO	Formamida	Size standard:	Allelic Ladder	Buffer 10X:	POP-4:		*	144	U	ů	B	le.	ט	I
PGR III	LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	BEG 27 REYINCIALES	FECHA: 04/DIC/2014		TIVO	nida	ındard:	adder	10X:			LADDER- IDPLEX	*	43S C-	F-SS	13M6878-14 A	13MIGBA 114 B	425 13Mf6883*14 A	476 13MI6883-14 B
· 5.	DE ENSE	FOLIO: 86627 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:		Q.B.F	Ť		F	2.				LADDER-	427 13MI6915-14	428 13MI6915- 14 C2	429 C8F3	430 4 C8F3	431 8 C8F3	432 \ C8F3	. 433 RB
FC	· .	FOLIO: 8662子 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: たゆU I PO NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:	NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR:	Q.B.P JAIME FLORES GERONIM	Cálculos	16 X 12 µl =	16 X 0.3 µl =	2.0 X 1.5 µl =			# 1 m	Pro-	× × ×	50,3	* 1.5		1		
FORMATO			DEL OPERADO	S GERONIMO	Volumen (u	192	4.8	3.0											
DE TRAB		HUESE	R.		IL) Lote	140304E	0 41 305 11 C	CH1266744			\$								
AJO PA		TRUCCIÓN	4		3						9								
ARA GEN		EGAL: A.P.			Caducidad	1461 Aust	, i	215	IS	<u>a.</u>									
DE TRABAJO PARA GENOTIPIFICACION		HUESONISTALICCIÓNLEGAL: A.P. POR SE I DO LUEI DAS 1874 /2014	TURNO:	Analizador genético	Observaciones:				SISTEMA: "ID-PLEX"	PLACA: ID-PLEX 04DIC2014									
CACION		Do lu€1		tico	;ş:				LEX"	X 04DIC2014	ď								
-		DWS/8	¥					·			01								
Código: FO Revisión: 0		74 /20,	>	82				:			11	ir.		-				} 	
Código: FOL-LGF-010 Revisión: 0	Página de		FS	C															
-01(a)				<u> </u>						12								

FORMATO DE TRABAJO PARA **AMPLIFICACIÓN**

Código: FOL-LG

de

Revisión: 0

Página

561

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE FOLIO: 86627

INSTRUCCIÓN LEGAL: A. P. PER SE IDO JUEIDNIS 874 72011

INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

Proyecto

SISTEMA: ID Plex.

FECHA: 82-Direiembre-2014 HORA:

FECHA: 3	NOMBRE Y F	IRMA DEI	PERITO OUE	Attourtes	Pilla
HORA: q	1.30		KITO QUE	AMPLIFICA:	LFTAIPG Art. 13
					17600
410	41-PF83IME1	3A	[40]	Ordego mo	
444	13M16879-14	SIS.	T301	Ordege n	
412	13MI 6880 - 14	AP	[20]	10	
413	1341 6880 - 14	4B	[20]	\(\alpha\)	
414	13UI 6881 - 14	5A	 こ20ゴ	Con do and	
415	13416881 - 14	5 B	[20]	O degradad	
416	13416883- 14	ĄĘ	10 ul	1	
417	1341 6883 - 74	7 B	15 W	3 degradado	`
418	131116884- 14	A	<u> </u>	3 degradade	
419	13-416884-14	В	[20]	3º digrados	()
420	13416890 - 14	À	15 W	9 bion	te mo':
	TO MILLON TO THE		I I W	1 100	
			<u> </u>		
					

HUESOS - OHDICH-AIM-JBH-FML-3130A

PGR



LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA CONTROLES DE AMPLIFICACIÓN

Código: FOL-LGF-13

Revisión: 0

553

Página de**562**

FOLIO: 8662-J. INICIALES Y FIRMA DEL PE INICIALES Y FIRMA DEL RE	INSTRUCCIÓ RITO PROPUESTO: をのい! VISOR TÉCNICO:	PO HUES P. DED SEIDO UEIDMS /8	74/2014.
		ha: 03-010-14 Hora: 9130 HRS	LFTAIPG
FECHA: 3- 12-14 HORA: 9130HB		PERITO QUE AMPLIFICA:	Art. 13 Fracción IV
REACTIVOS:	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE LOTE: 1480	Motivación: A
MASTER MIX: PRIMER:	25 μL X7. 25 μL X2.	FECHA DE CADUCIDAD: 2015	
Taq Polimerasa: CONTROL POSITIVO:	ul X	= NOMERO DE EQUIPO: 3	

Majaranj				
421	C +	5	10	
422	C-	0	15	
	<u> </u>			

56

Código, EO! -1 GE-010	Revisión: 0	Página de	
	FORMATO DE TRABAJO PARA GENOTIPIFICACION		
	PGR (1) PGR (1	LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	

R62/52100 (UEIDHS/874/2014 INCIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO: PAUL DO HUESO.

_	Analizador genético	Observaciones:					SISTEMA: ID-PLEX	PLAÇA: 03DIC14-TM-1RT-A	
	Analiz	Obse	Caducidad	S/F	S/F	S/F	S/F SISTER	PLACA	
			Lote	1402648	CH1400015a	CH1200294			
	NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR:		Cálculos Molumen (ul.)	528.0	13.2	~	0.4		
	NOMBRE Y FIR		Cálculos	44 X 12 u =	44 X 0 3 11 =	- hi c o x >	0 4 0 2 11 1		
	FECHA: 03/DIC/2014	HORA: 19:45 hrs.	A Charles on the contract of	Formamida	City of and and	אובה אומון או	Alfelic Ladder	Buffer 10X:	POP-4-



LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA **AMPLIFICACIÓN**

Código: FOL-LGF-09 564

Revisión: 0

Página de

FOLIO: 86627 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.POR SELDO MEIDIO 874 2014
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

SISTEMA: IDPlex.

FECHA: 04-DIC-ZOK HORA: 20:50 HRS

FECHA: 5-12 - 14 NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA: 6:30 HRS

440	13416878-14 A	8 ત	7	
441	13M16878-14 B	15W		9
442	13MI6878-14 B	8ul.	7	ę
·				
	₹ # * .			
		<u> </u>		
	,			
				
	,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

PGR	
Cale resided December 1	"

LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA CONTROLES DE **AMPLIFICACIÓN**

Código: FOL-LGF-13 Revisión: 0

Página de

556 565

FOLIO: 86627 INSTRUCCIÓN LEGAL: A. P. P64 SELDO UEIDALS 1849 2014.
INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO:
HUES

HUES

SISTEMA: 10-PLEX

Fecha: 5-12-14 Hora:_ 6:30 HRS

FECHA: 5-12-14 HORA: 6: 301-14	NOMBRE Y FIRMA DISCUSSION OF	QUE AMPLIFICA:
REACTIVOS:	CANTIDAD TOTAL:	NUMERO DE LOTE: (1100 710 00
MASTER MIX: PRIMER:	5 µL X75	FECHA DE CADUCIDAD: 2015-12
Taq Polimerasa:	<u>μ</u> Χ25 μ X = **/	NUMERO DE EQUIPO: 3
CONTROL POSITIVO	AGUA µL+ µL	

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			Maws	OTHER VALUE OF
443	C + ·	5	10	
444	C-	5 0	15	
		<u> </u>		
)				
			}	

Buffer 10X: POP-4 LADDER X374AT IDPLEX LADDER-F-SS W 4 S/F SISTEMA: ID-PLEX
PLAÇA: OSDIC14-TM-JRT-A Ħ ĸ

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE PGR FORMATO DE TRABAJO PARA GENOTIPIFICACION Revisión: 0 Código: FOL-LGF-010 Página de

566

FECHA: 05/DIC/2014

NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR: JRT

INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: EQUIDO HURSO

SE100/UEIDNS/874/2014

HORA: 19:45 hrs.

Los tubos numerados

Cálculos

Volumen (uL)

1403048

Caducidad

Analizador genético Observaciones:

Z

z

3500-1

\$\\ \$\\ \$\\

Proyecto: HUESO 13M56878-14-PCEH40a442-OSDICH-3130A

CH1400015a CH1200294

Size standard: Formamida

8 X 0.3 µl ≈ 8 X 12 µí =

 $2 \times 0.3 \mu =$

0.6 2,4 96.0

Allelic Ladder

558

5 PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TRABAJO PARA GENOTIPIFICACION

Código: FOL-LGF-010

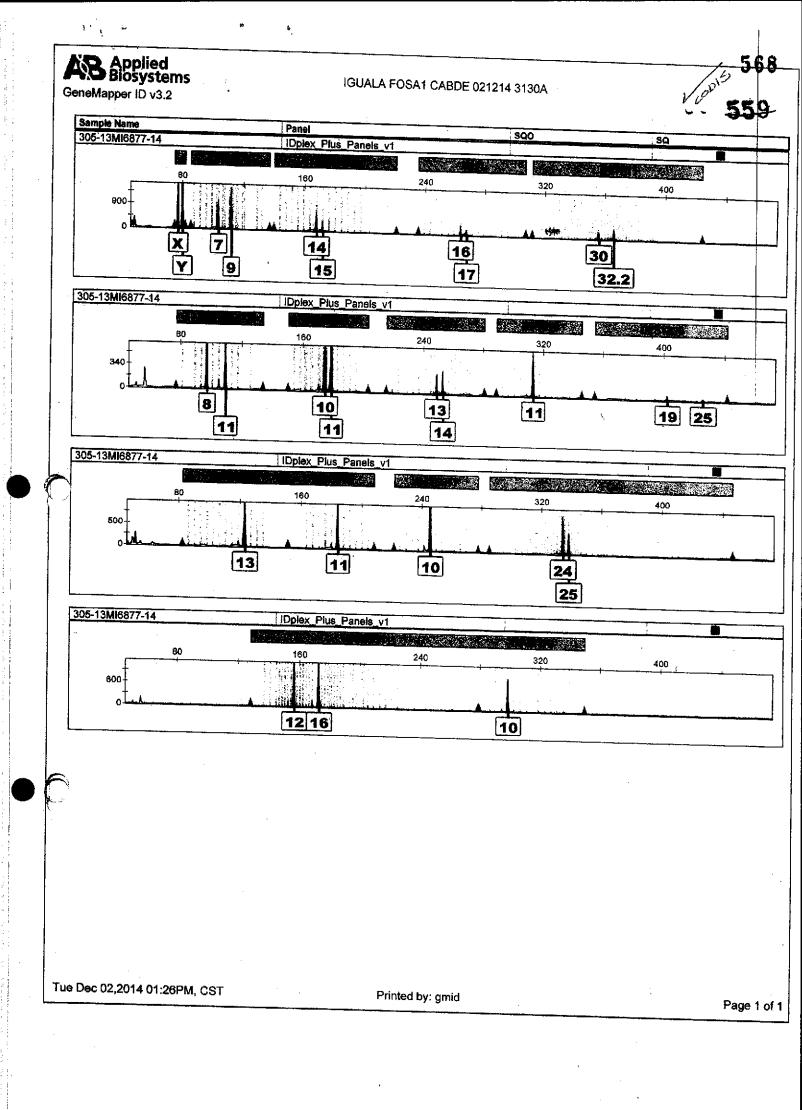
Revisión: 0

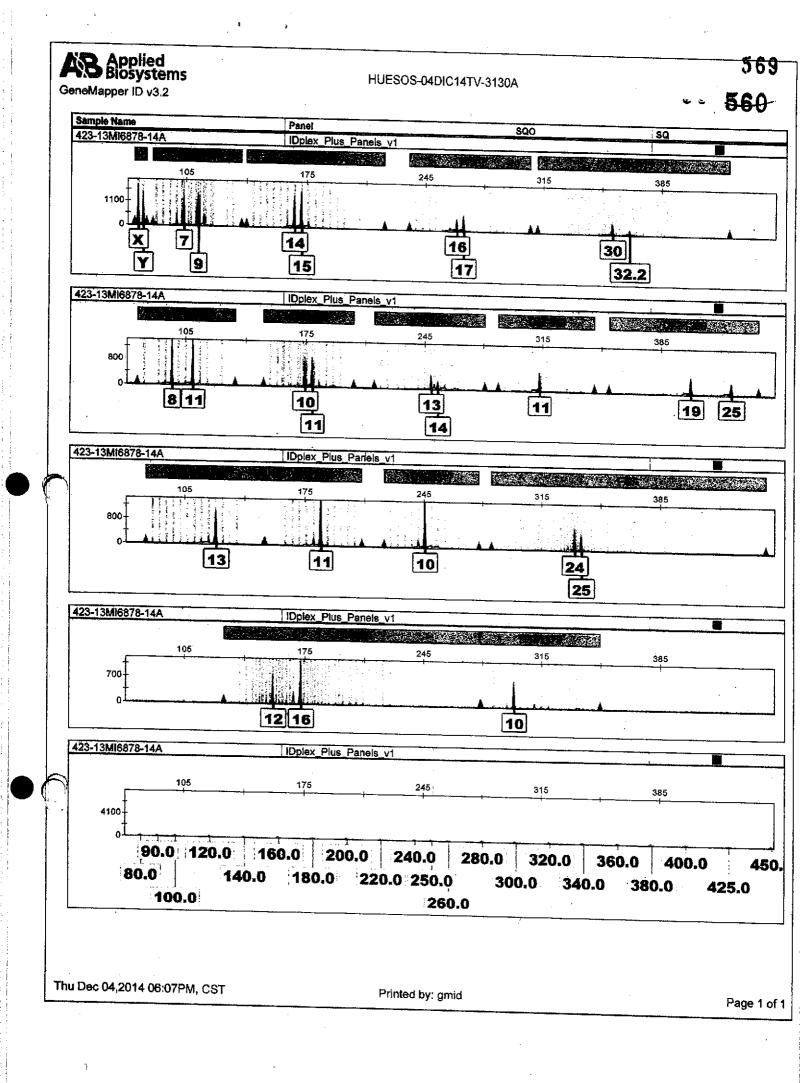
Página de

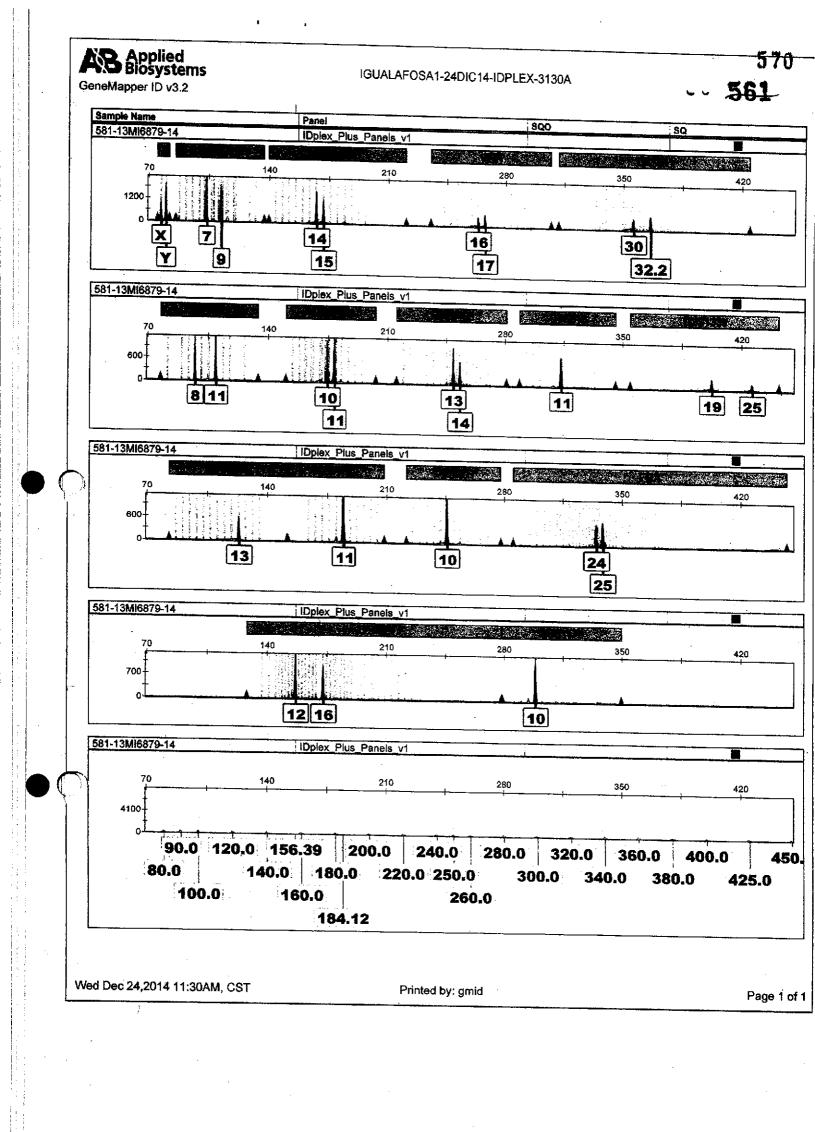
FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

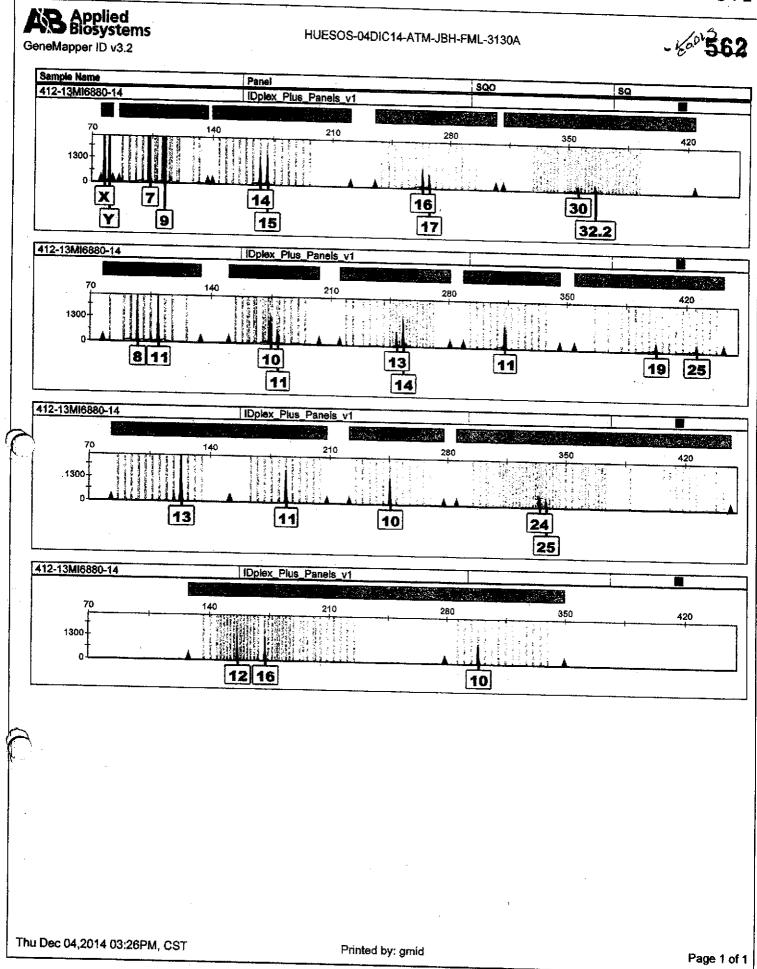
FECHA: 02-12-14 HORA: 01:15	NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR: AHG	DEL OPERADOR: A	HG		
REACTIVO	Cálculos	Volumen (µL) Lote	Lote	Ca	Caducidad
Formamida	60 x 12 µl =	720	800804	44	2157 912
Size standard:	60 x 0.3 µl =	18	CH 1380610A	-	15
Allelic Ladder	4 x 1.0 µl =	4	C41.766294		N.
Buffer 10X:				-	
POP-4:		-			

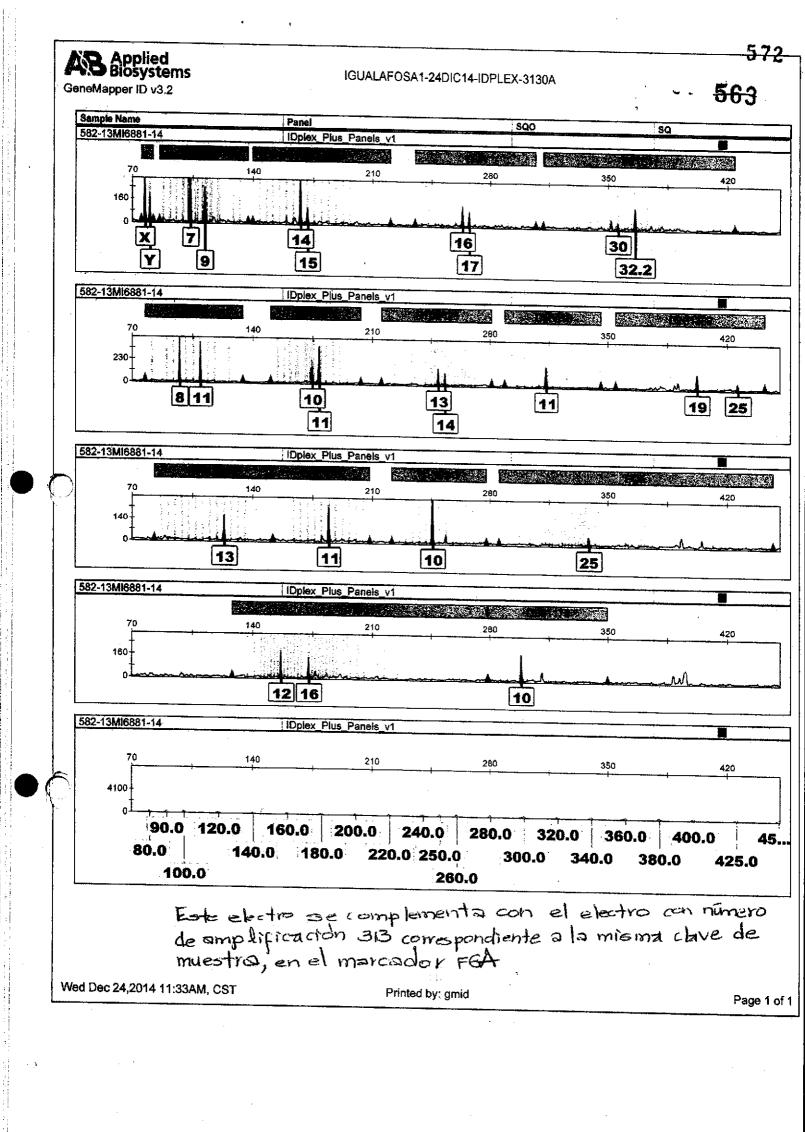
Cálculos		Volumen (μL) 720	Lote	Caducidad		Observaciones:	ķ	Ķ	35:
60 x 0.3 µl =	3μ ≃	18	CH 1300610a	<u>多</u> ひ	11)
4 x 1.0μl =) <u> </u>	4	14 76 85 8 A	2 v	IF				
					SIST	SISTEMA: ID PLEX			
				-	٨٦٩	PLACA: 02-12-14-IDPLEX-TN	LEX-TN		
					•				
2	w	4	(A)	ON.	7	8	Ó	10	· .
308 13MI6879-14	LADDER-ID	323 13Ml6886-14	LADDER-ID	339 13Mt6909-14	LADDER-ID	354 13Ml6915-14			
309	316	324	331	340	347	355			
13MI6879-14 13I	13MI6883-14	13MI6887-14	13MI6890-14	13MI6909-14	13MI6912-14	13Ml6915-14			
310	317	325	332	341	348	356			
13MI6880-14 13I	13MI6883-14	13MI6887-14	13MI6891-14	13MI6910-14	13MI6912-14	RB			· <u>/</u>
311	318	326	333	342	349				
13MI6880-14 13F	13MI6884-14 1	13Mi6888-14 1	13MI6891-14	13Mi6910-14	13MI6913-14	3		\	
312	319	327	334	343	056	-			
13MI6881-14 13h	13MI6884-14 1	13MI6888-14 1	13MI6892-14	13MI6911-14	13MI6913-14		N. N.		
313	320	328	335	344	351				
13MI6881-14 13N	13MI6885-14 1	13MI6889-14 1	13MI6892-14	13MI6911-14	13Ml6914-14		. ``		
314	321	329	337	345	352	`			
13MI6882-14 13N	13MI6885-14 1	13MI6889-14 13MI6908-14		13Mi6911-14	13MI6914-14	4			
315	322	330	338	346	353				
13Mi6882-14 13N	16886-14	13Mi6886;-14 13Mi6890-14 13Mi6908-14		13MI6911-14	13Ml6915-14				
	Ļ	H	Ļ						

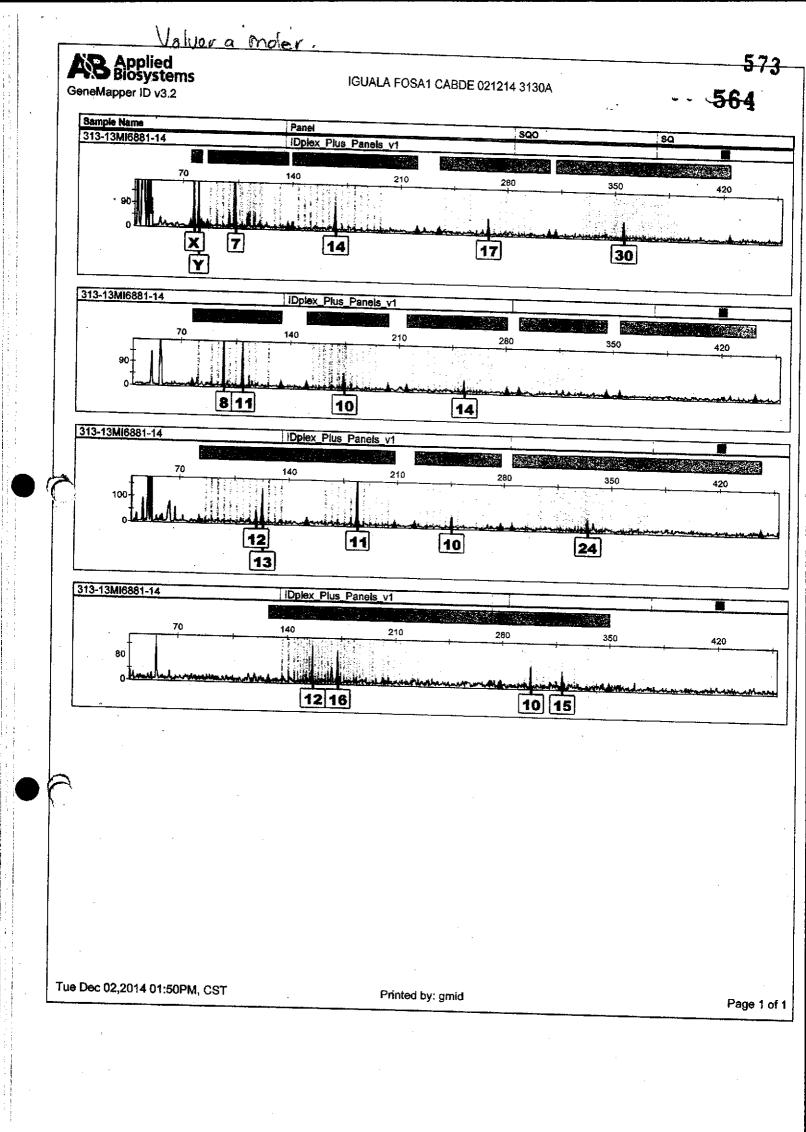


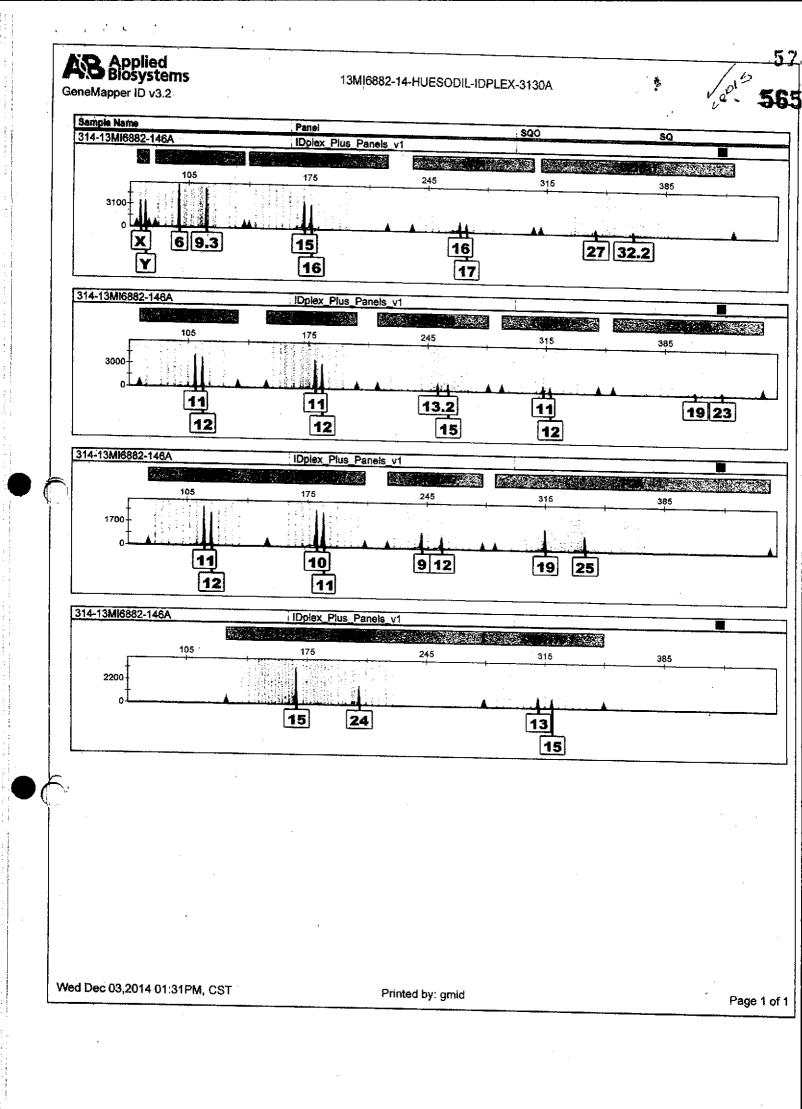












Este electro se complementa con el electro con número de amplificación 583 (13NI6884-14) en el marcador D55818.

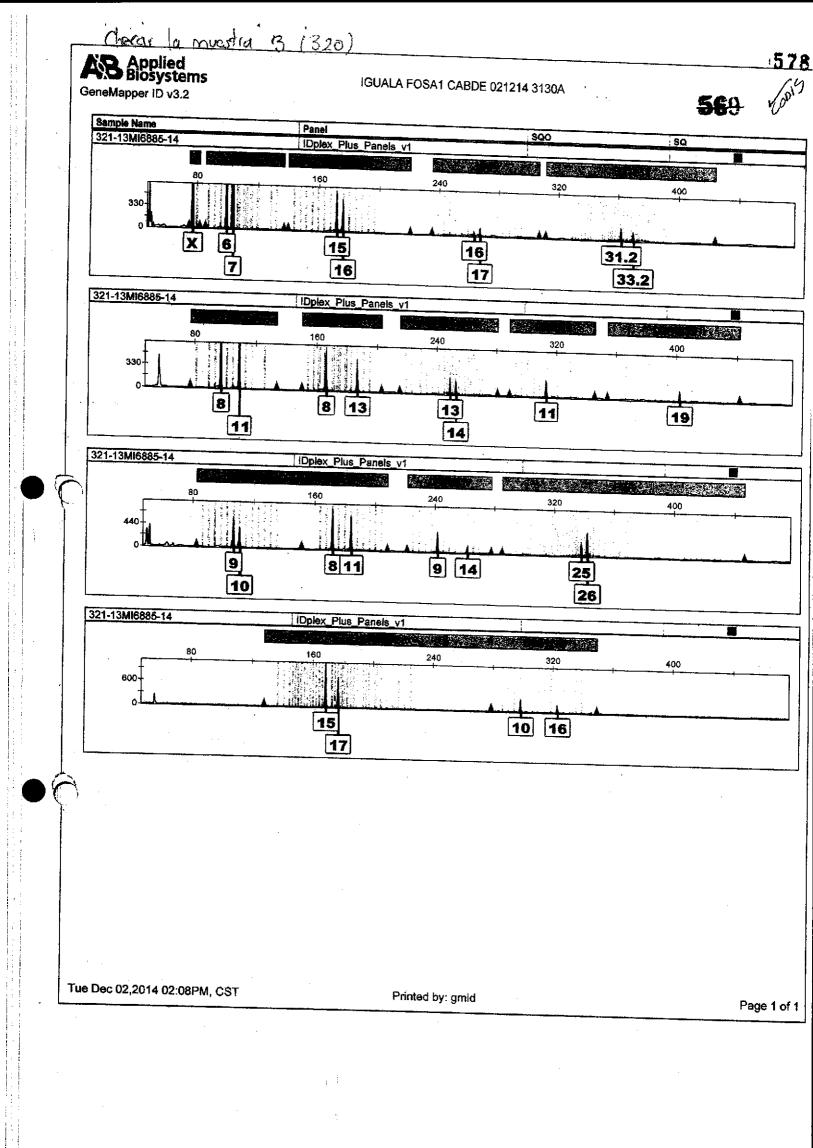
Thu Dec 04,2014 04:05PM, CST

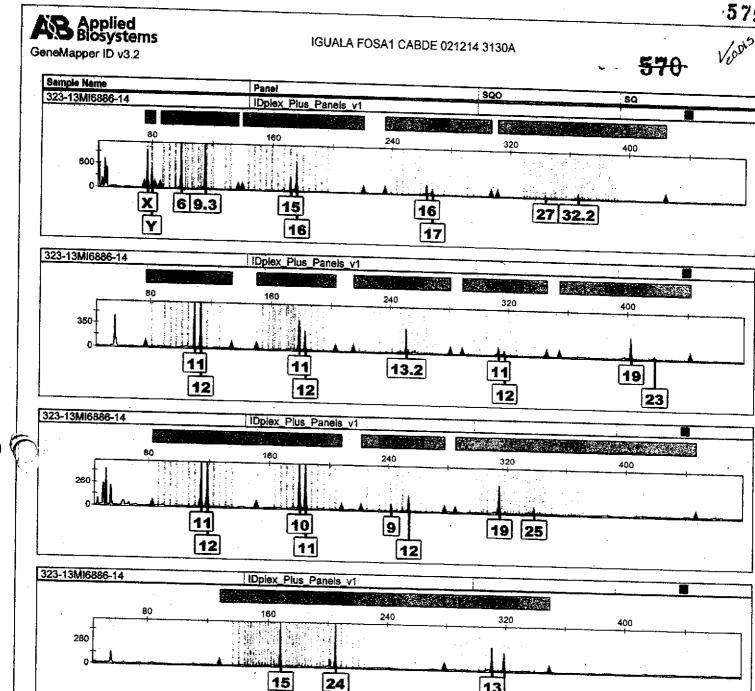
Printed by: gmid

11 15

Page 1 of 1

385





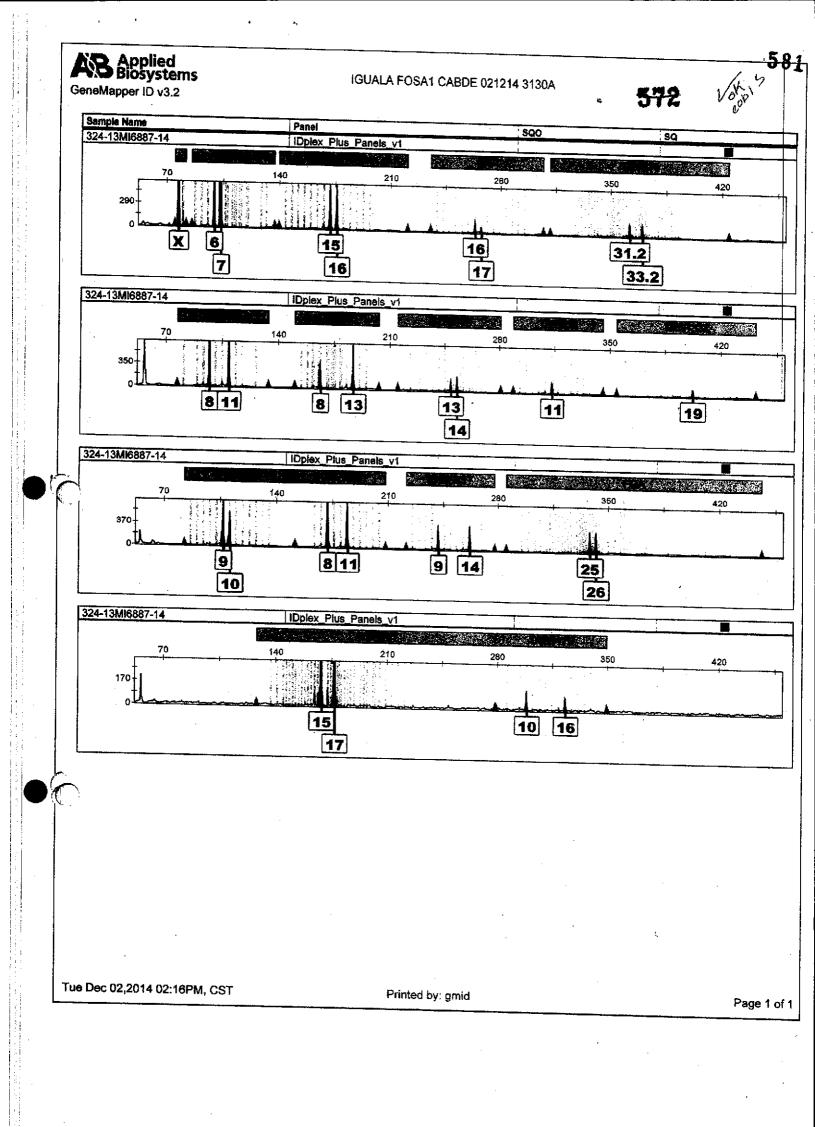
Este electro se complementa con el electro del amplificado 322 (13M10886-14), en los marcadores D21511, D195433 D251338, D13537 V FGA.

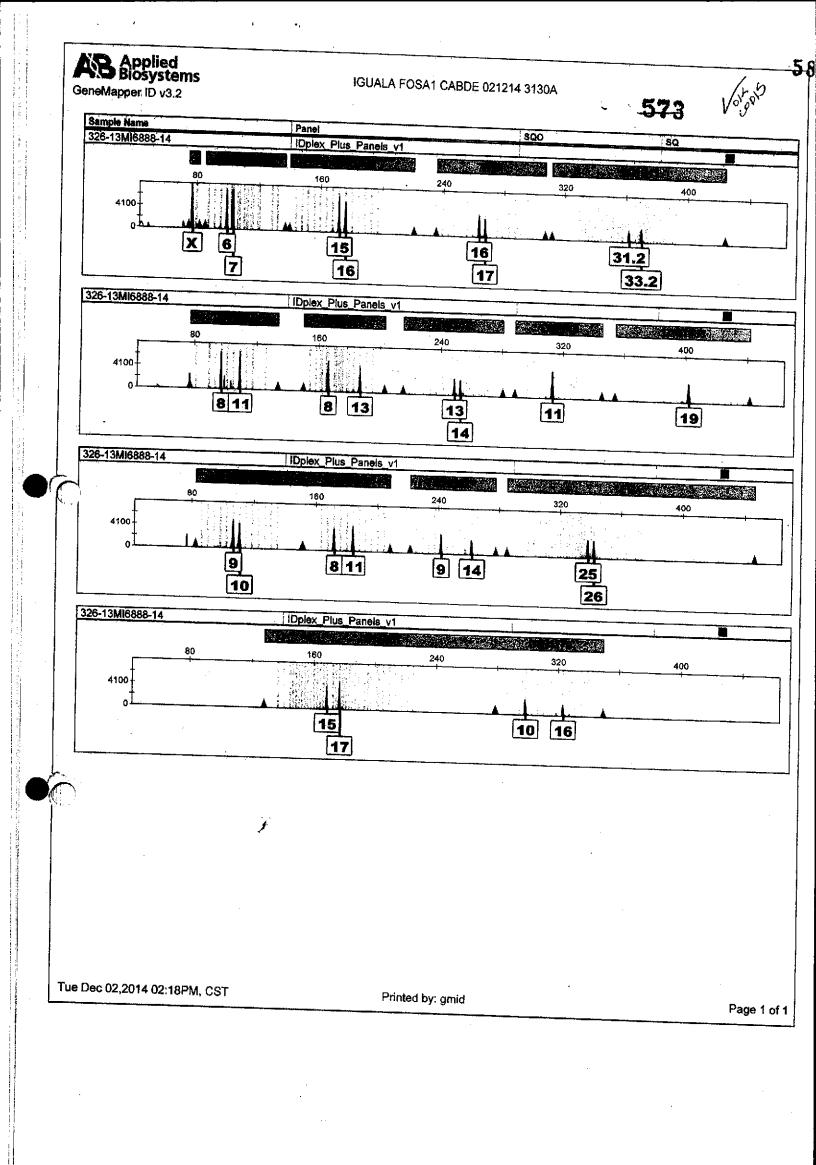
13

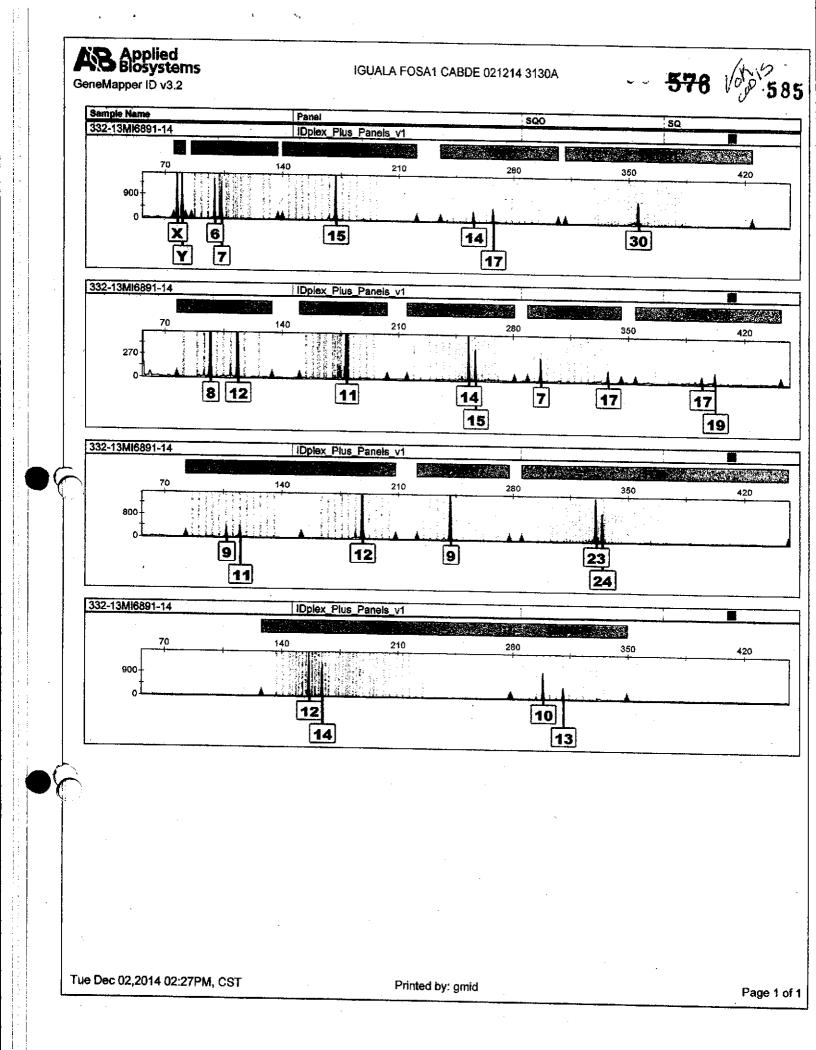
Tue Dec 02,2014 02:13PM, CST

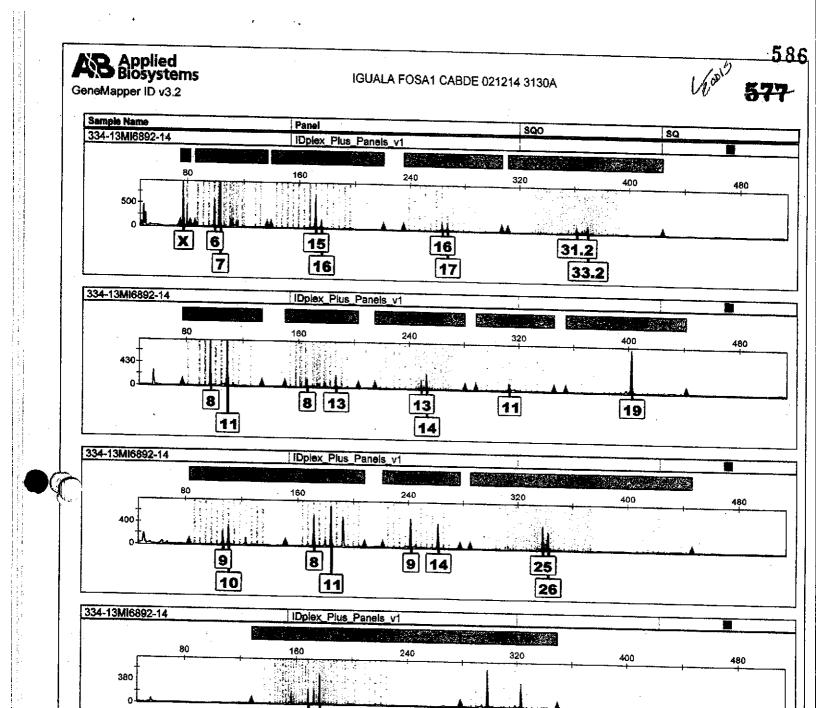
Printed by: gmid

Page 1 of 1









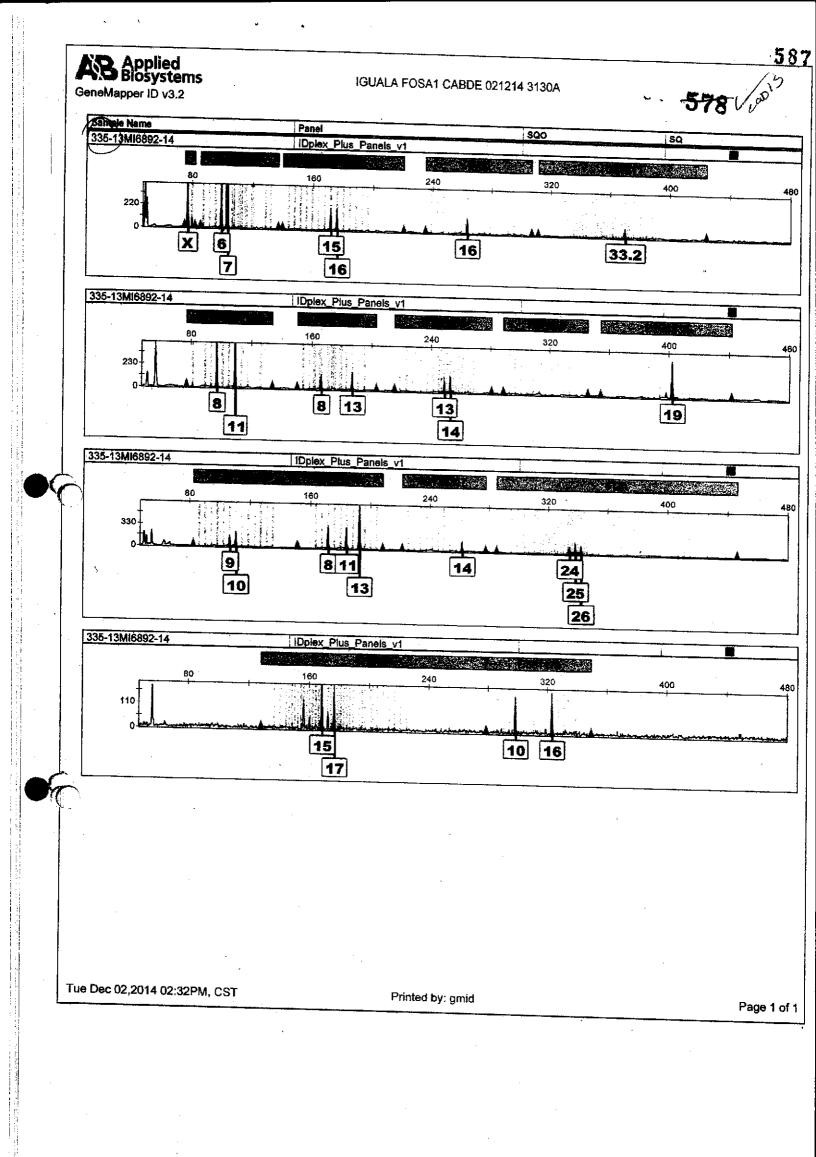
Este electro se complementa con el alectro del amplipienado 335 (13 MI 6892-14) en los marcadores D3 51358, CSFIPO y D18551.

10 16

Tue Dec 02,2014 02:34PM, CST

Printed by: gmid

Page 1 of 1





LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE INFORME DE RESULTADOS DE CONFRONTA DE BASE DE DATOS

Código: FOL-LGF-15 588

Revisión: 0

el noncador tiene un selo alelo,

Página de

RECIBE:	RECEPCION	INGRE	50		CONFRONTA
FECHA:	30/12/14		5 N	OMBRE:	Advison BR
FIRMA:	Advin BA	FECHA: Admin	Bn F	ECHA:	03/01/15
		FIRMA:		RMA:	101/13
TIPO DE M	UESTRAS: FAMILIAR	ES INDICIOS DETE	NIDOS C	ADAVER	NO DENTIFICADO
	VICTIMA E	FECTO PERSONAL	OTROS		Art. 13
RESULTA	20				Fracción
	Base de Datos SI	NO porque		/1	Motivación: A)
·		NO porque			
	·		1515-153	0070-17	. 65 79-14 6820
6883 "IT	, observando tilgun	tuvo coincidencias con os diperencias ponlos m	vestas 52	10-14 6	881-14 4 5673
La murs	Na 13NI6882-14	as diperencias pontos m I tuvo connectencias con	los perpiles	6886-1	881-14 <i>y 5673</i> 4 <i>4567</i> 4-14 .
La mues	Na 13NI6882-14	as diperencias pontos m I tuvo connectencias con	los perpiles	6886-1	881-14 <i>y 5673</i> 4 <i>4567</i> 4-14 .
La mues	ra 13 NI 6882-14	as diperencias pointos m I tivo connectencias con como tas muestras 6	Los perpiles 884-14 45	6886-1 241-14.	881-14 4 5673 4 45674-14
La mues observand El perpol	ra 13 NI 6882-14 - alymas different	two coincidencias con las tuvo coincidencias con las tuvo coincidencias con las	Los perpiles 884-14 y 5 5 muestras	6886-1 241-14. 6840-14	881-14 y 5673 4 y 5674-14 ,
La mues observand El perpol	13 MI 6885-14 5244-14, 688	two considercias con lux two coincidencias con lux two coincidencias con lux 5-14 y 5677-14, 065	Los perpiles 884-14 y 5 5 muestras	6886-1 241-14. 6890-14	381-14 y 5673 4 y 5674-14, ,6889-14,6886
La mues observand El perpol	13 MI 6885-14 5244-14, 688	two considercias con lux two coincidencias con lux two coincidencias con lux 5-14 y 5677-14, 065	Los perpiles 884-14 y 5 5 muestras	6886-1 241-14. 6890-14	381-14 y 5673 4 y 5674-14, ,6889-14,6886
La mues observand El perpol 6887-14 musstras	13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 15244-14, 688	s deperencias pointos mestros con las muestros 6 turo coincidencias con las muestros 6 turo coincidencias con las 5-14 y 5677-14, 0600 El perpl 13MI 6891-	les perpiles 884-14 y 5 5 muestras 17 tura ca	6886-1 241-14. 6840-14	881-14 y 5673 4 y 5674-14, ,6889-14,6886
be mures observand B(pompl) 6887-14 movestras	13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 15244-14, 688	s deperencias pointos mestros con las muestros 6 turo coincidencias con las muestros 6 turo coincidencias con las 5-14 y 5677-14, 0600 El perpl 13MI 6891-	les perpiles 884-14 y 5 5 muestras 17 tura ca	6886-1 241-14. 6840-14	881-14 y 5673 4 y 5674-14, ,6889-14,6886
La mures observand El perpol 6887-14 murstras 3 245-14	13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 15244-14, 688 5 6892-14.	s diperencias ponlos m I tovo coincidencias con tos con las muestras 6 tovo coincidencias con las 5-14 y 5677-14, obs El porpol 13MI 6891- a diporencia con la m	les perpiles 884-14 y 5 5 muestras 14 turo co	6886-1 241-14. 6840-14 195 dys	881-14 y 5673 4 y 5674-14, 6889-14, 6886 exercical con la
ba murs observand El perpl 6887-14 mustras 3 Ays-14	13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 15244-14, 688	L two connectencias con las two coincidencias con las two coincidencias con las 5-14 y 5677-14, 0600 El perpol 13MI 6891- Alperencia con la m EDATOS: Nota:	Las diferentes	6886-1 241-14. 6890-14 1985 dyz 1 recdence	881-14 y 5673 4 y 5674-14, , 6889-14, 6888 exercical con la
bservand B(peops) 6887-14 MAYS-14 RECIBIRES	13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 15244-14, 688 5 6892-14.	L two connectencias con las two coincidencias con las two coincidencias con las 5-14 y 5677-14, 0600 El perpol 13MI 6891- Alperencia con la m EDATOS: Nota:	Las diferentes	6886-1 241-14. 6890-14 1985 dyz 1 recdence	881-14 y 5673 4 y 5674-14, , 6889-14, 6888 exercical con la
ba mues observand El perpol 6887-14 mustras	13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 13 MI 6885-14 15244-14, 688 5 6892-14.	L tovo connectencias con las muestras 6 tovo connectencias con las muestras 6 tovo coincidencias con las S-14 y 5677-14, 065 El perpol 13MI 6891- a diperencia con la m EDATOS: Pota: en aly	les perpiles 10s perpiles 884-14 y 5 5 muestras 17 tuvo co 19 tuvo co 10 tuvo co 10 tuvo co 10 tuvo co 10 tuvo co	6886-1 6886-1 241-14. 6840-14 2005 d 112 10000000000000000000000000000000000	881-14 y 5673 4 y 5674-14, ,6889-14,6886 exercical con la





ACUERDO DE RECEPCIÓN

-En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:25) nueve horas con veinticinco

minutos del nueve de enero de dos mil quince, la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. - - - - -

SE TIENE por recibido el oficio 00169 de fecha 07 de enero de 2015, suscrito por el Lic. irector General adscrito a la primera visitaduría general de la Comisión de Derechos Humanics, del Lui Adjunto de los Centro Federales de Arraigo, a través del cualr" pilidad s pertinentes a la licenciada inismo nacional, quien na sido comisiona la para que a partir de las 11.00 hrs del nueve de enero de 2015, pueda consultar algua de las constancias due eriguación previa PGR/SEIDO/ 01) una oj util del que se da fe de te del Coligio Adjetivo a la Constitución Política la Deli cuencia

-RAZON. - Seguidan al acuerdo que anteced se actúa para los efectos le

se dio cumplimiento eriguación previa en que

<u>Testido de Asistencia</u>





LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Avenida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.



PRIMERA VISITADURIA GENERAL DIRECCION GENERAL Avenida Periférico Sur Número 3469 Colonia San Jerónimo Lídice Delegación Magdalena Contreras C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

Folio: 118967

Asunto: Oficio de comisión

Mexico, D.F., -7 ENE. 2015

590

Encargado de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República

Distinguido licenciado:

C.c.p.

Por instrucciones del licenciado Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, le solicito de la manera más atenta, se le brinden las facilidades pertinentes a la licenciada visitadora adjunta adscrita a este Organismo Nacional, quien na suo comisionada para que a partir de las 11:00 horas del 9 de enero de 2015, pueda consultar algunas de las constancias que obran dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEDÍNS/871/2014; en específico, el parte informativo de los elementos policiales que participaron en la detención del agraviado, las órdenes de localización, presentación y/o aprehensión expedida por la autoridad judicial competente; el oficio de puesta a disposición, el acuerdo de retención, la declaración ministerial del inconforme, así como los dictámenes médicos que le fueron practicados al detenido; constancias que de acuerdo a lo informado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, se encuentran a disposición de este Organismo Nacional en esas oficinas. Lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de atender debidamente la queja presentada por la señora

La petición que le formulo, tiene su fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 112 de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi distinguida consideración.

Atentamente General

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Lic. Fabrisio Bo illa H ández

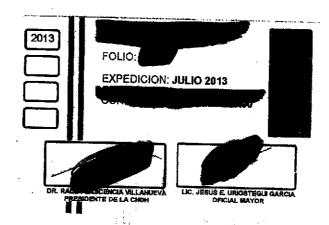
omisión Nacional de los Derechos Humanos. General de la Comisión Nacional de victos a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

CONSTANCIA DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

Agente del Ministerio Público de la F Investigación de Delitos en Materia de Sec Investigación de Delincuencia Organizada, acor final firman en términos del primer párrafo Procedimientos Penales;	ederación, Adscrita a la Unidad Especializada e cuestro de la Subprocuraduría Especializada e mpañada de dos testigos de asistencia quienes a del artículo 16 y 26 del Código Enderal d
Olle en la fecha arriba indicada	CONSTAR
Especializada en Investigación de Delitos en Especializada en Investigación de Delincuencia C 1. Visit la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que	n presente en las instalaciones que ocupa la Unida n Materia de Secuestro de la Subprocuradurí Organizada, a las personas que se indican: cadora Adjunta de la Primera Visitaduría General d uien se identifica con original de su credencial con n Nacional de Derechos Humanos
acompañada de una copia fotostática, que en Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vi devolviendo el original por no haber inconvenie copia fotostática simple para que surtan los efectos acceso para consultar la averiguación pre PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015, por haber sido intervención en atención al oficio 00169 de foli	Olf Visitaduria de la del tomo I, II, de dicha indagatoria
	LETAIDS
	LFTAIPG
	Art. 13 Fracción IV
	Motivación: A)
	motivation. A)
VISITAL	JUNTA DE LA CNDH
ENCIA	TESTIC



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

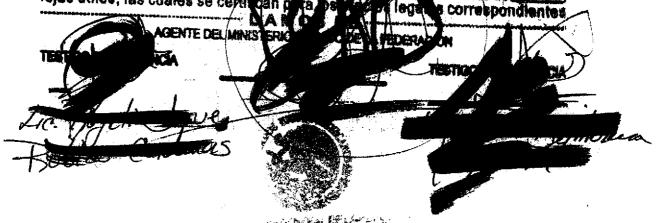


PROCESSAGE AND ADDRESS OF LA REPORTED

En la Ciudad de Marico + 00 de Composito Licenciado Agente del Ministerio Público de la procesa de 20

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Que les presentes copies concuer de libration domnées organistes, mismes que se tuvieron a la vista dentro del experiente activité de la constantes de l'écologicales, las cuales se certifican pera des la legione correspondientes.



MIDAD ESPECIALIZADA EN MIDAD ESPECIALIZADA EN MIDAD ESPECIALIZADA EN MIDERA DE CALLESTANO.





Subprocuraduría Especializada en

Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

593

ACUERDO DE RECEPCIÓN

	(09) del mes de enero de dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subproce Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con tester, con quienes firma y da fe.	Unidad uraduría tigos de
. (Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a Subprocurado Control Regional Procedimientos Penales y Amparo mediante el cual remite la deconstante de nueve fojas útiles, a las que se la constante de nueve fojas útiles, a las que se la constante de nueve fojas útiles, a las que se la constandose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que gar; lo que se concatena con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constancia de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delin Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedi Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procedi General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos japlicables; es de acordarse y se:	duría de claración es da fe materia; ue haya stitución acuencia imientos uraduría jurídicos
	acuerdo el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales a que lugar C M Pro AS E ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudar na centrar	arecento.
	en Investigación de Delitos en Materia de Lestro Especializada en Investigación de Delincuencia los testigos de asistencia con quienes dan fe	uría de
, a	Testigo de Asistencia	Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
	RAZÓN Seguidamente y en la misma fed se antecede agregando la documentación de refe actúa para los efectos legales a que ha compara los efectos legales en que ha compara los efectos legales en que ha compara los efectos legales en que ha compara los efectos legales en que ha compara los efectos legales en que ha compara los efectos legales en que ha compara los efectos legales en que ha compara los efectos legales en que ha compara los efectos en que ha compara	rdo que 1 que se
	Testigo de Asistencia	
		•

594



DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE - - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero en el interior del Centro Regional de Reinserción Social, sito en calle Doctor Sergio García Ramírez s/n colonia La Postal, Acapulco Guerrero siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 21 veintiuno de noviembre del año 2014 dos mil catorce, ante la suscrita, Lice OCURADURÍA GENERAL , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Petales y Amparo, por lo que actuando en forma legal con testigos de asistencia que al final LFTAIPG -COMPARECE - - - Quien dijo llamarse quien por estar reclui delito de secuestro, no cuenta con identificación se procede a realizar la descripción física del inculpado quien es de aproximadanente. de aproximadamente y como seña particular d en las instalaciones de ubicado en la colonia y con fundamento MOCURADUM A remondispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Panales, se DE LA REPUBLICA CURADURA DECCEMACIRE de tener a la vista, A continuación se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales en relación a que tiene derecho a estar debidamente asistido por un abogado, manifestando que se reserva ese derecho por así convenir a sus intereses - - - FE DE LESIONES, en términos de lo previsto en el numeral 208 del código Federal de Procedimientos penales se da FE de tener a la vista a Luien dijo y quien refiere que sí mismo de la simple exploración visual que se tiene del deposante no pracción IV observan Motivación: A) - - - Por lo que, en este momento se procede a PROTESTAR al compare ente en términos de los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 de Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, por sus datos generales. -----MANIFIESTA---<u>lif</u>TAIPG - - Llamarse como ha quedado escrito, contar al momento de la presente dili**ge**ncia de edad, por haber nacido el día

no conociendo su

595

Fracción II

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014

PROCURADURÍA GENERAL

originario de ro, con domicilio en la calle

número telefónico

, con quien procreó

todos de apellidos sabe leer y escribir por haber concluido

ocupación de dicha actividad percibo un sueldo aproximado de \$25,00 00

veinticinco mil pesos mensuales,

centro regional de reinserción social de Acapulco Guerrero por el delito de marca comercial, en relación al motivo de mi comparecencia; ------Art. 18

-----DECLARO-----

Motivación: B) - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social 🙋 la Federación, manifestando que

ia gen

señor José Luis Abarca Veláz uez

y su esposa María de los Ángeles Pineda Villa,

del señor abarca) la señora María de los Ángeles pertenecían al cartel de Aguro

SENORA MARIA DE LOS ANGELES

la señora María de los Ángeles junto con su esposo José Luis

2

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

596

PGR

rocuraduría general De la república JOSE LUIS ABARCA Y MARIA DE LO

de José Luis Abarca Velázquez invitándom a

LFTAIPG
Art. 18

Losé Luis Abarca Velázquez y su esposa la Señora

María de los Ángeles Pineda Villa, diciéndome José Luis Abarca,

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

tenían a los GUERREROS UNIDOS

Abarca tenían gente como

ANGELES PINEDA

la señora María de los Ángeles Pineda

MAZON ALONSO a José Luis Abarca,

LAZARO

LAZARO MAZON

A GRIVE JELICA ONIROI REGIO SES Y AMPAIR

LAZARO MAZON

LAZARO

a José Luis Abarca y su esposa María de los Ánge es

GUERREROS UNIDOS.

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA

GUERREROS UNIDOS

José Luis

Abarca la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA e FELIPE FLORES VAZQUEZ

la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA fue la de ARTURO HERNANDEZ CARDONA,

597

con ARTURO

señora MARIA DE

Arturo



ROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA

HERNANDEZ CARDONA

ARTURO,

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 🖠

PINEDA VILLA

LOS ANGELES PINEDA VILLA

Hernández Cardona

señora MARIA DE LOS ANGELES

a Arturo Hernández Candona y

a ARTURO HERNANDEZ CARDONA

Arturo

Ángeles pineda Villa

RIA OF CPUBLIC ECOMPOL la señora María

s GUERREROS UNIDOS

señora María de los Ángeles pineda villa y José Luis Abarca Velázquez,



PGR

'ROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

> LFTAIPG Art. 18 Fracción II ivación: F

> > GUERREROS UNIDOS

SIA GEL PUBLIC

MARIA Y ABARCA

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

599



er" y

los Guerreros Unidos

os GUERREROS

UNIDOS y la POLICIA MUNICIPAL

os GUERREROS UNIDOS,

MARIA Y ABARCA,

UBLICA IONINOL REGIONAL IOS GUERREROS UNIDOS

6

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

600



PGR
BOCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MA GENERA

A LA PRIMERA,-

A LA SEGUNDA

Pde José Luis Abarca

Velázquez y su esposa María de los Ángeles Pineda Villa

A LA TERCERA.

María de los Ángeles Pineda Villa

A LA CUARTA.

Guerreros Unidos en el municipio de Iguala Guerrero.

Señora María de los Ángeles Pineda Villa, José Luis Abarca Velázquez

A LA QUINTA -

A LA SEXTA.- (

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014

601



PGR

locuraduría general De la república

RESPUESTA. Buena, Amables respetuosos en su trabajo, muy bien hecho con apego a la verdad. Por lo que no habiendo más que manifestar, previa lectura de su dicho, lo ratifica y firma al margen y al calce para la debida constancio gal, notificación y efectos legales conducentes.

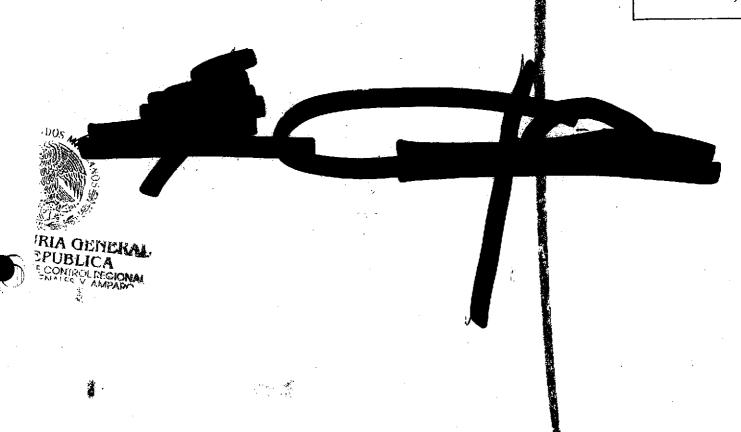
-DAMOS FE



DECLARANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En México, Distrito Federal, a 25 (veinticipco) de noviembre del año 2014 (dos mil catorce).---- - - El que suscribe licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subproduraciona de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 206 (doscientos seis) y 208 (doscientos ocho) del Código Federal de Procedimientos Penales:------ - - Que la presente copia consta de 08 ocho fojas útiles, y concuerdan fiel y exactamente con el original de la Declaración Testimonial del Ciudadand lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada. LFTAIPG --- Así lo acordó y firma el licenciado Federación, adscrito a la Subprocuradurla de control Regional les v Ama adcion IV quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que aj otiVaçión: A) constancia de lo actuado.-----

estil hola

PROCURADURIA CIECTA DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA DE CONTROL IREGION
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPADO

Testigo de







Subprocuraduría Especializada en

investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

603

LFTAIPG

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 ACUERDO DE RECEPCIÓN - - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:10) doce horas con diez minutos del día nueve (09) del mes de enero de dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Fracción IV Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Motivación: A) Secuestro de la Subprocuradurla Especializada en Investigación de Delincuenda Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ------------DIJO(--------SE TIENE por recibido copias certificadas remitidas por el Licenciado Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo mediante el cual remite la comparecencia del así como la declaración Ministerial de la C. mismas que cora en la averiguación previa número AP: PGR/DGSAP/ZON-XIV/52 A/2014, documento constante de treinta fojas útiles, a las que se les da fe de tener la vista de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia; ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar; lo que se concatena con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de ------ACUERDA----- ÚNICO.- Se tiene por recibido en copias certificadas descritas en el Cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para tan los efec<u>tos leg</u>ales a que haya . ----- ----- ----- ---- --- **ะ**---- --- **ร บ**ั - - - ASÍ lo acordo y firma la suscrita ciudad ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Fe en Investigación de Delitos en Materia de Especializada rocuraduria de Especializada en Investigación de Delincuencia e legalmente con los testigos de asistencia con quienes dan fe Tes Testigo de Asistencia -RAZÓN.- Seguidamente y en la m antecede agregando la documentación il acuerdo que evia en que se actúa para los efectos legales a que h jo de Asistencia

CURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

COMPARECENCIA DEL

604

OF BARRIOUS ICA

- - - En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos, del día 28 veintiocho de octubre del 2014 dos mi catorce, ante el que suscribe Licenciado agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrito a Subprocuradura de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo quien en términos de artículo 16, Parrafa Primero, de Godigo Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al fina firman y dan feccara decida constancia, comparece la persona que dijo llamars quien for el momento no Motivación: A) cuenta con identificación alguna, persona a la cual se e ROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a laterada, advertido, en términas de la dispuesto por los articulos 118, 13 v 247, del citado Codigo Federal de Procedimientos Panales, de las peras en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad divarsa la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le indomna acerca de la traspandencia fundica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado que fue, en ténninos de ley, la persona de referencia, protesto conducirse con verdad, y por sus génerales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada manfiesta Llamarse como ha quedado escrito, ser originario teniendo como último domicilio un inmueble en

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

el primera es como de México, y mi madre es tengo una de nombre de edad, de ocupación de estado civi estuve c<u>on</u> I con quien aun nombres de edad, actualmente relación de con fue detenido el pasado 24 de octubre de 2014, contar con teléfono celular del cual no recuerdo por el momento el número, pero fue puesto disposición del Ministerio Público ante el que fue puesto a disposición, es una Blackberry, color negra, tened haber ¶ el grado de estudio y algunos sin (actualmente, , con Registro Federal de

ROCURADUMIA GEN DE LA REPUBLIC/Contribuyentes

PROCERADURACE CONTROL REGIONAL TOUR PROCESSION OF THE PROCESSION O los artículos 124, 125 y 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistido por un Abogado, señalando que respecto del nombramiento de abogado se reserva su derecho por no considerarlo necesario y en ----DECLARA----

- - Que comparezdo ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria, y es mi deseo manifestar que l

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

4

605

EL

PGR

DE LA REPUBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CONTROL OF THE CONTRO

CHUCKY

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

马 606

PGR

OF STREET OF STREET

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) organizacion GUERREROS UNIDOS, os rojos, los Guerreros Unidos

A CHATCAA HELICA HEROLOGIAA

ROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

PGR

PERMITTANDERS OF NERAL OF LA REPORTECA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) de GUERREROS UNIDOS,

EL CHUCK

El Grupo de Guerreros Unidos

EL GIL.

IGUALA, y poblados circunvecinos como son PUEBLO VIEJO, COCULA BALSAS, ATZCALA, VALERIO, MEZCALA Y CARRIZALILLO.

ANDOS

MANA GENI WPPEBLICA

> de Guerreros Unidos, con los Rojos y la Familia Michoacana,

> > CESAR NAVA,

608

PGR

CHANGE AND PROPERTY

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: I

llegué al crucero ubicado a la entrada de MEZCAL sobre la carretera de Chilpeneiro a Iguale, al Îlegar a un retorno, vuelta en "U" en sentito de liguela, y vi que había gente del estaban parando carros, ellos estaban armados y paraban a todo auto o camión que pasara por ahí, en ese momento yo me segui derecho y tras unos segundos vi pasar un par de vehículos que no se quisieron detener y alcancé a escuchar disparos de arma de fuego, como 3 disparos, parecer fue contra los vehículos que no se detenían, a mí el dijo que me fuera a la casa, y vi que se estaba poniendo caliente el tem ahí. Llegue a mi casa y y y yo nos dormimos, como a las 8 de la mañana del sábado 28 de septiembre, los miembros de la organización que dormían en la misma casa, empezaron a platicar con mucho alboroto y entonces cuando me paré a ver que pasaba pude ver en las noticias en la tele que estaban pasando cosas en Iguala, referían una balacera, ello me dijeron que no estuviera viendo y me regresara al cuarto, pero vo sabla que ellos habían participado de lo que hubiera pasado ahí. llegó a la casa como a las 10:00 diez de la mañana y me dilo

me encontraron cuando me detuvieron, asi como un telejono plateado que me encontraron al ser detenido. al parecer los recogieron durante el incidente de A CEMERA los NORMANOSTAS, er me los dio a guardar porque sabía que pr eso confiaba que no me los robaría o dañaría, no los apri e unice en esos momentos; los miembros del grupo a cada momento que pasaba era más su desesperación y el nerviosismo, le preguntaban a sabían que estaban metidos en un gran problema, y es en rechaque vi la oportunidad de huir, cuando ellos estaban más nerviosos y algo descuidados, agarré la camioneta en que fui detenido, yo no sabía que tenía reporte de robo porque creí que era de una compañía minera que se la prestaba al grupo criminal la camioneta traía hasta logotipos de la empresa minera , que es una empresa minera que esta en Carrizalillo, le dije vamonos este es el momento y junte dinero que había acumulado a escondidas de la organización delicitva; el dinero se junta de la siguiente manera, toda empresa minera al contratar gente debe hacerlo a través del sindicato y ellos pagar las cuotas sindicales, se acordó con que se contrataría a gente sin afiliarse al sindicato para ayudar al pueblo a tener trabajo y el dinero de las cuotas sindicales sería

-0

609

PGR

POSCORADORES GENERAL DE LA REPOBOLCA

R. Querreros Unidos

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) Guerreros Unidos.

EL GIL

EL GIL V EL CHUCKY

EL CHUCKY

SCHERAL STATE ACTION ASSESSMENT

A LA PRIMERA:

Guerreros Unidos

INVL KEUJUNAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

los ROJOS

MOCHOLOGICAL STREET

CON MOSOIMS V

<u>au</u>e son

SECTION

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

algunos

NEKO: ens os Guerralos solucios.

The state of the s

referencias Guerreros (midos mejor referencia

los Guerreros Unidos, EDANA Priede dar 1948 ocupaba con los

CUNTA AGUNATVA LE LE LU MINA identificación falsa, en su caso quien se la considuo

de la mente los miembros de

Guerrero Vunidos segurarren (SEPTIMA Sabe) estudiantes (PIAyotzinana)

Olga cual lua el testo proporcionado por esta Representación Social de la Federación. Excelente, y vo quiero colabora con las autoridades federales

y sus elementos como lo he dicho. SEPTIMA:- Fue obligado o intimidado para rendir la presente declaración. RESPUESTA RENDÍ LA PRESENTE DECLARACIÓN VOLUNTARIAMENTE. ----

- - - Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación del contenido. -

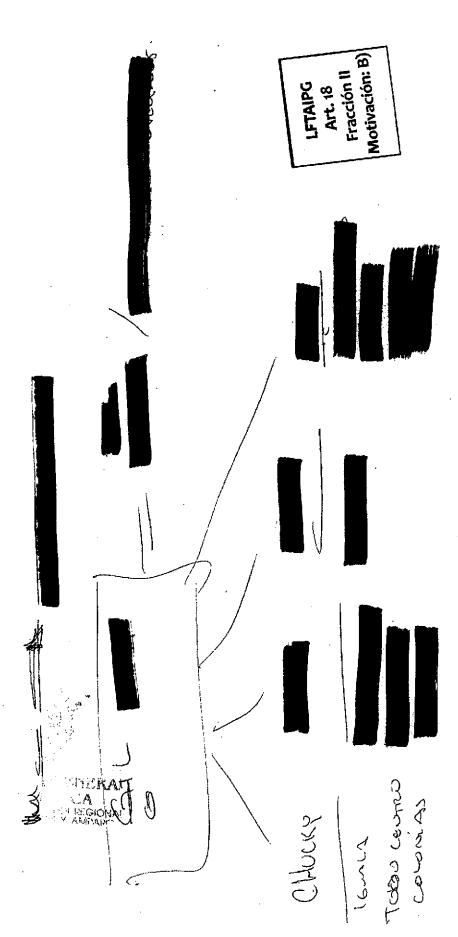
DAMOS FE --

S DE ASISTENCI

W GENERAL THACA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

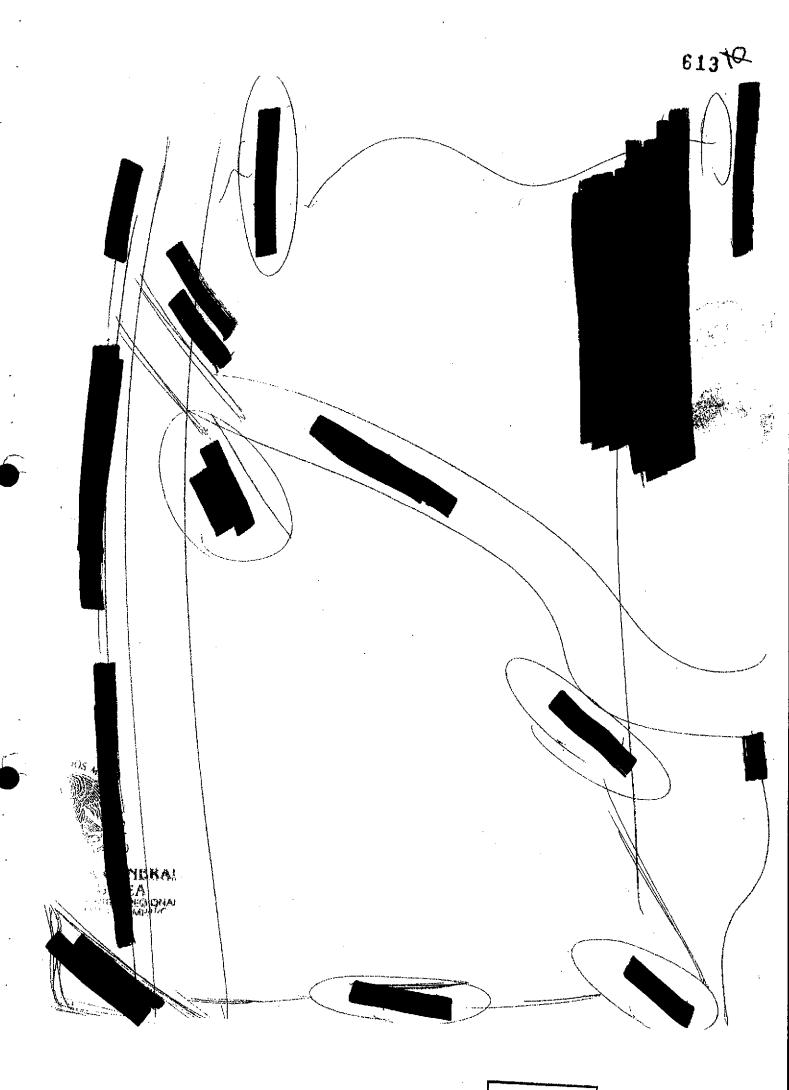


()

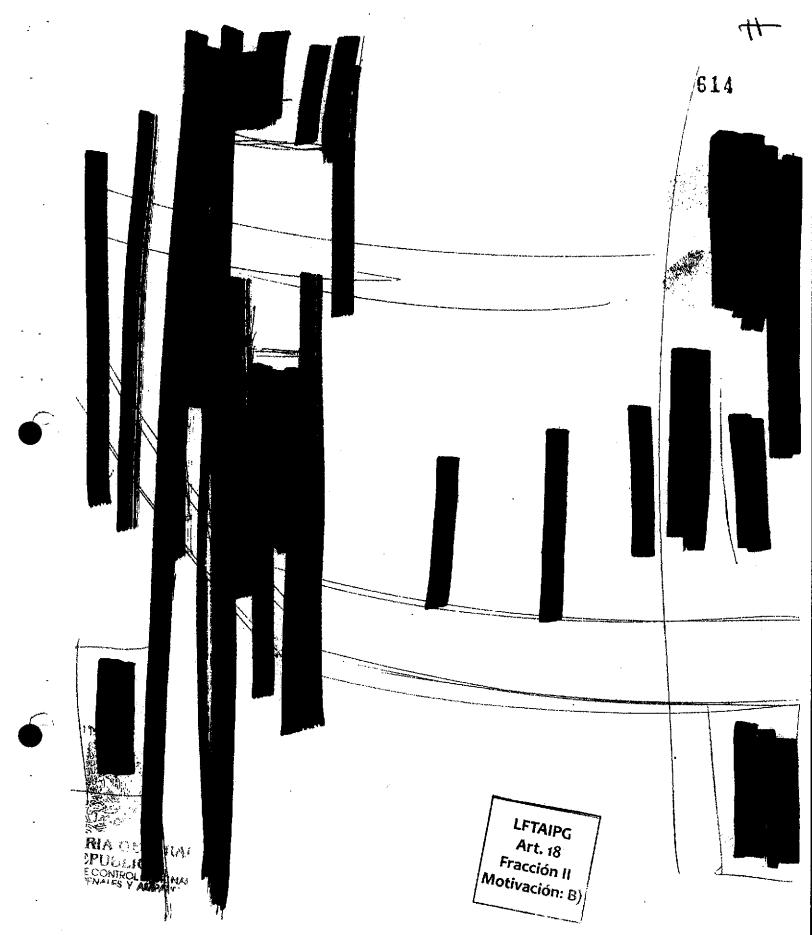
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Tabo cerno

....



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

Declaracion Ministerial del

Cie

Contraction and the contraction of the contraction

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

, quien se encuentra en calidad de interno puesto a disposición de la autoridad del fuero común, por ello no cuenta con identificación alguna, persona a la cual se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta que sus generales ya fueron señalados en diversa declaración rendida el veintiocho de octubre del dos mil catorce ante esta autoridad. Acto continuo se le hace saber al compareciente el contenido de los artículos 124, 125 y 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistido por un Abogado, señalando que respecto del nombraniento de abogado se reserva su derecho por no considerarlo necesario y en relación al motivo de su comparecencia.

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria con la finalidad de declarar lo que se y me constan de los hechos que investiga la autoridad ministerial, por lo que en este momento se pone a la vista la declaración que emití el veintiocho de octubre del dos mil catorce, en donde réferi a diversas personas que forman parte de los "Guerreros Unidos" entre los que se encuentran "El Gil", "El Chucky".

quienes operan en Iguala, en el Estado de Guerrero. En este acto, esta representación de los intereses sociales de la federación procede poner a la vista del compareciente la información contenida en el dictamen en materia de Comunicaciones y Electrónica número de folio de la del sete de noviembre de dos mil catorce, emitido por los peritos profesionales

Periciales, de la Procuraduría General de la Republica, quienes dieron cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente número 809/2014-III, el primero de noviembre de dos mil catorce, por el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateo, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, en donde autorizó la intervención de comunicación en su modalidad inspección o en su caso extracción de los datos que se encuentra almacenados en los dispositivos siguientes: 1. Teléfono Celular de la marca Samsung, línea Verizon, Color Azul, modelo SCH-U470, serie con su respectiva batería, sin tarjeta de memoria;

DEPERAL JUGA ROUBEGIONAL SY AMPIER

1

616

CROSC ESTABLISHED TO CARLO CO

Pt Octarion

Teléfono Celular de la marca LG, color negro con rojo, IMEI: , el cual no cuenta con tapa, batería, <u>ni chio / 3</u>. Teléfono Celular de la marca Samsung, color azul, modelo con su respectiva batería, sin chip: 4. Teléfono Celular de la marca Samsung, color azul, modelo que cuenta con su respectiva batería y chip; 5. reletono Celular de la marca LG, color blanco con tapa negra, IMEI: I, con su respectiva ba<u>tería v chip; **6.** Telé</u>fono Celul**á**r de la marca Blackberry, color negro, IMEI: , el cual cuenta con su batería, sin chip, ni tarjeta de memoria; 7. feléfono celular de la marca Iphone, color blanco con plata, modelo una carcasa en color plateado con blanco; 8. Telefono celular de la rharca el cual cuenta con Blackberry color negro en su parte frontal y en su parte posterior color blanca, con carcasa anexa al mismo color negra con rojo oscuro, con batería de la marca Blackberry LS1, 9. Computadora portátil de la marca MC BOOK, así como su cable unido sin adaptador de corriente eléctrica de la marca Apple; 10. Memoria USB, marca ADATA, modelo capacidad de 4GB, color blanco con azul; 11. Memoria de la marca MICRO SD con respectivo adaptador SD, con capacidad de 2 GB; 12. Memoria de la marca MICRO SD color negra de la marca Kingston con cápacidad de 8 GB; 13. Memoria SD SCAN DISK azul con capacidad 10GB, y; 14. Memoria SD SCAN DISK azul con capacidad 4 GB.---- - -Enterado que esta el compareciente, señala que los objetos que se han señalado y puesto a la vista en imágenes fotográficas contenidas en el dictamen pericial aludido, fueron las mismas que me fueron aseguradas al momento de mi detención, y es mi voluntad contestar todas las preguntas que formule ésta autoridad. En este momento, esta Representación Bocial de la Federación Procede poner a la vista, las siguientes imágenes fotográficas extraídas de los equipos aludidos:------ - - Imagen fotográfica marcada con el número (1) uno, consisten en una persona del sexo masculino, señalando el compareciente: a esta petsona la reconozco con el "Gil" o este momento me entero que responde al nombre de Gildardo López Astudillo, a esta persona no lo ví cuando estuve en Iguala, Guerrero, pero si lo identifico por una fotografías que tenía en su teléfono misma que fue mostrada al l debido a que me encontraba presente las alcance a ver, Gildardo López Astudillo, alias "El Gil" formaba

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

encontraba

encontraba

FUBLICA

Gil", se encontraba a bajo de estos la persona de apodo "El chucky", quien era el encargado de la plaza de Iguala, a esta persona le decian ese RIA GENERA apodo porque tenía fama de ser sanguinario o muy cabrón, como el muñeco de la película, este t<u>enía a su cardo a var</u>ios miembro<u>s, entre lhs</u> COMROI REGIO VAQue recuerdo, se encuentran "El Pelón". el primero y el segundo operaban en el Municipio de Cocula, siendo que era el encargado de esa plaza, por su parte "El Pelón" era el encargado de la plaza de cargo a quience personas aproximadamente, por cuanto hace. era el encargado de las plazas de Carrizalillo, este tiene a su cargo entre veinte y treinta personas entre las que recuerdo se e<u>ncue</u>ntran , mientras que el sé que era encargado pero desconozco de que plaza o plazas ya que solamente lo mencionaban que era jefe pero desconozco de donde, también se encontraba el " quien era encargado de la "seguridad" y maneiaba las armas de los Guerreros Unidos" en el Municipio d o, este <u>s</u>e reportaba con ", a su cargo se encontraban y en su momento el de la voz.----

era parte importante de los "Guerrero Unidos" ya que era mandφ, la estructura de esa organización es o era como sigue, en primer lugar se

su hermano Sidronio Casarrubias, eran los jefes, esta personas, me entere por las noticias que fueron detenidos y se encuentra internados en penales, al parecer en el Estado de México, los segundos de estos se

" quien de manera conjunta con

" y Gildardo López Astudillo, alias "El

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

617

REPORT REVENUE

- - - Imágenes fotográficas marcadas con el número (2) dos, consisten en quienes se encuentra identificadas con las letras A), B), C), D), E), F), y G), señalando el compareciente: Quijero mencionar, únicamente identifico a las personas que se encuentra marcada con la letras B) y E), ambos son policías Municipales de Co¢ula, a ellos los vi en una ocasión cuando fueron a buscar a no recuerdo si al para entregarle dinero, le entregaron un fajo de billetes, desconociendo la cantidad que les dio solamente sabía que dra "el pago", quiero mencionar que de ese dinero yo no recibí nada.----- - - Imágenes fotográficas marcadas con el número (3) tres, consiste en tres personas del sexo quienes se encuentra identificadas con las letras A), B) y C), señalando el compareciente: que respecto a esas personas que aparecen en las fotografías, únicamente identificó a dos como miembros de los "Guerreros Unidos", se trata de las marcadas con los incisos B) y C), el primero se trata de "El Pato", de quien ahpra me entero responde al nombre de Patricio Reyes Landa, como lo había mencionado con anticipación, este operaba en el Municipio de Cocula. Mientras que el segundo, lo identifico con el alias "El Jona", de quien ahora sé que responde al nombre de Jhonatan Osorio Góméz, esta persona se encontraba bajo las órdenes de Patricio Reyes Landa, alias "El Pato" junto con otras personas que no puedo precisar con exactitud la cantidad.------ - - Imagen fotográfica marcada con el número (4) cuatro, consiste en doce personas del sexo que se encuentran armadas, quienes se encuentra identificadas con las letras A), B), C), D), E), F), G), H), I), J),

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 🔊

BLICA

K, y L), señalando el compareciente: Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra A), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de " ; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra B), ha está persona la identifico plenamente como quien respond<u>e al alias de</u> " guien era el encargado de las plazas de lo para los "Guerreros Unidos"; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra C), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alas de , quien era encargado de la de los Guerreros Unidos" en el Municipio de persona que se encuentra marcada con la letra D), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de como lo mencione formaba parte del grupo a cargo de "El pechugas"; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra E), hal esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de desconozco como se llama, pero este guía al grupo sobre el terrend y la ubicación geográfica, sin embargo, quiero precisar que el día que hubo un enfrentamiento contra con otro grupo, desconociendo si eran "Los Rojos" o la "Familia Michoacana", en ese evento no participe toda vez, que como lo mencione en mi declaración anterior, no se disparar armas de fuego incluso no tenía arma de fuego y

a, entre otras cosas, porque quiero dejar en ciaro que no participe, sobre la persona que se encuentra marcada con la letra F), esa persona soy yo; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra G), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de quien pertenece al grupo del

Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra H), na esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de l" quien es gente del∎ **e**"; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra I), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de , quien es de la célula del ; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra J), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de

", quien también es de la gente del se encuentra marcada con la letra K, ha esta persona la identifico "; Sobre la persona que plenamente como quien responde al alias de O pertenece al grupo del y. Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra L), ha esta persona la identifico plenamente como

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

quien responde al alias de ", quien pertenece al grupo del

618

PCR

--- Imagen fotográfi<u>ca marcad</u>a con el número (5) cinco, consiste en ocho personas del sexo que se encuentran armadas, quienes se encuentra identificadas con las letras A), B), C), D), E), F), G) y H), señalando el compareciente: Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra A), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alías de Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra B), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra C), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de a, quien era encargado de la de los Guerreros Unidos" en el Municipio de , Guerrero; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra D), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de "; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra E), esa persona soy yo; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra F), la identifico con el nombre Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra G), ha esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de s", y; Sobre la persona que se encuentra marcada con la letra H), na esta persona la identifico plenamente como quien responde al alias de l --- Quiero manifestar a esta autoridad, que derivado del horario solicito se me permita retirarme a mi dormitorio a descansar, y mañana continual con la diligencia. En este momento, se acuerda procedente la solicitud del

me permita retirarme a mi dormitorio a descansar, y mañana continuar con la diligencia. En este momento, se acuerda procedente la solicitud del compareciente para mañana continuar con el desahogo de mi declaración, quiero manifestar que el trato proporcionado por esta Representación Social de la Federación ha sido Excelente, y yo quiero colaborar con las autoridades federales y la presente declaración la he rendido de manera VOLUNTARIA.

la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación del contenido.

EL DEG

----- DAMOS FE --

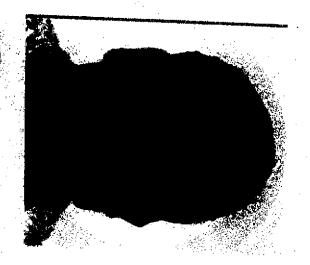
ASISTENCIA

ACETYCKIE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



Inor RABANA

coefficient of the constant of my so on so

P }

De on placin

/ Zedoce

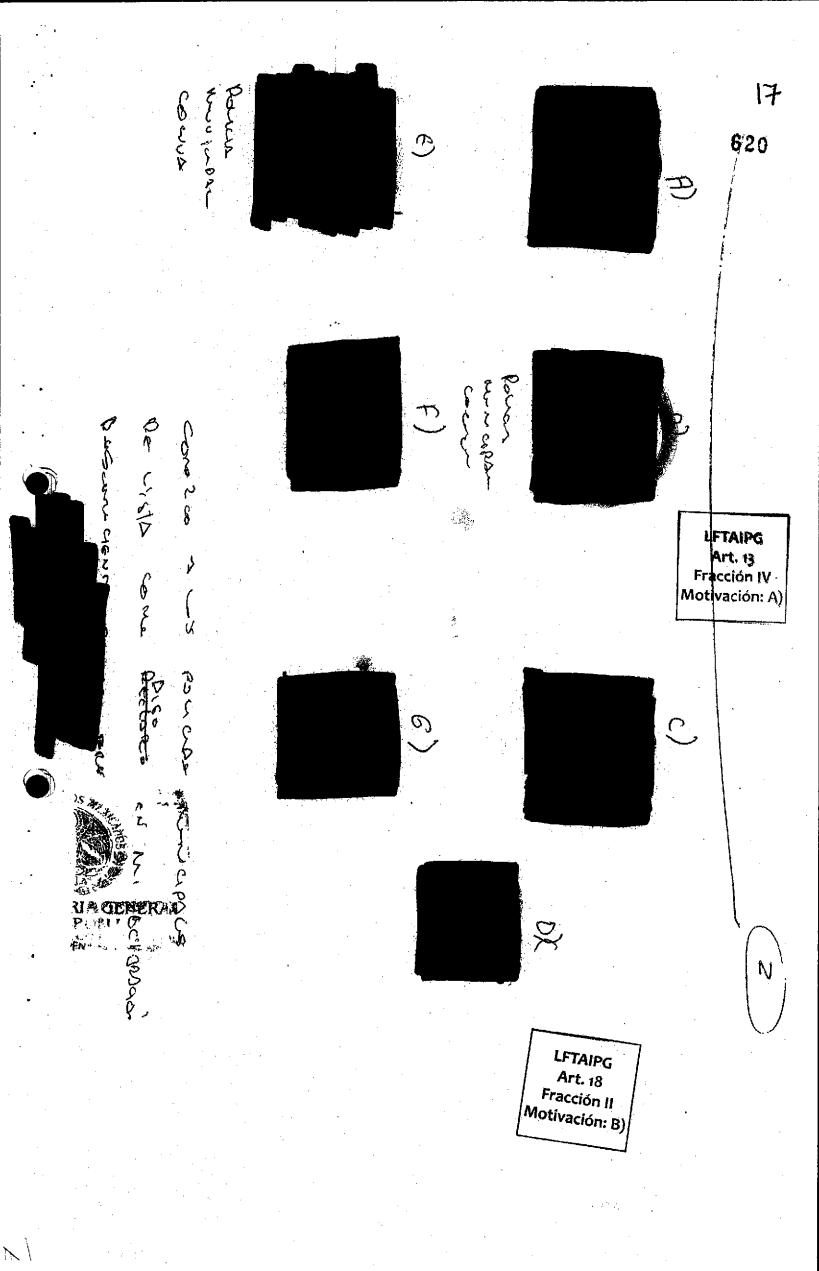
moncio NDR Do en un Declypación Maso

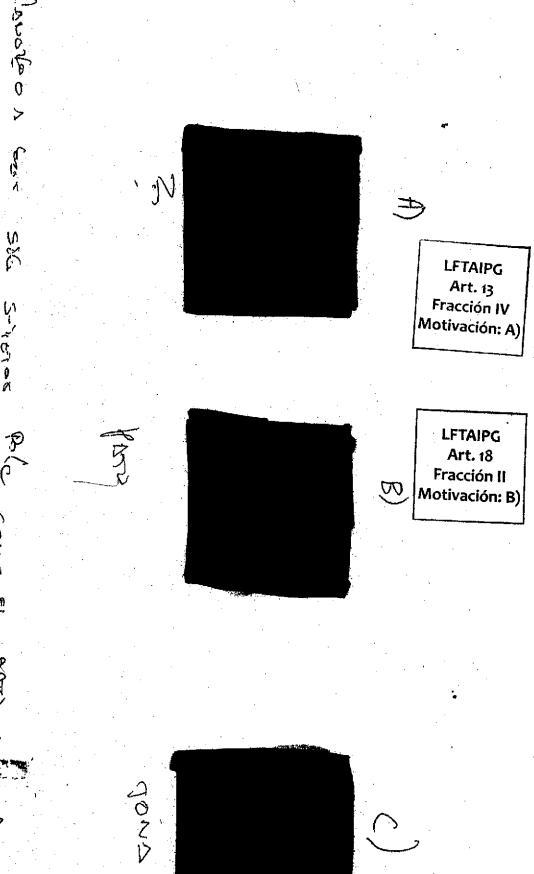
(のたかりを)これ

FOX lox

town Bras or

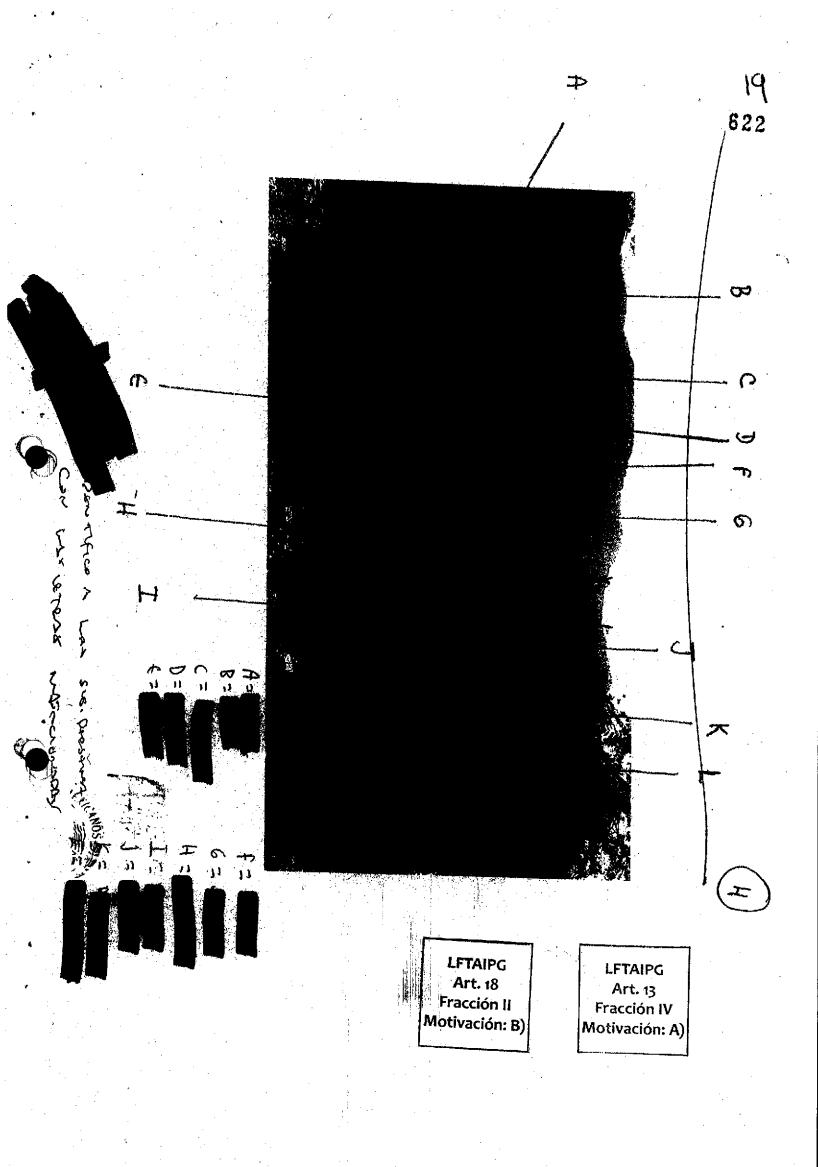






EP

W



623 Course Constraint of Sic Bresson by 0)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los (v<u>eintiséis) 26 días del mes de</u> noviembre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado. Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduna de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de la Procuraduría General de la República, quien actúa de forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----------CBRTIFICA-- Que la presente copia fotostática que consta de 20 (veinte) fojas útiles, concuerda fiel y exacta con su original, los cuales tuve a la vista, coteje y compulse, diligencias que obran agregadas en la averiguación previa número AP/PGP O-XIV/52A/2014, para debida constancia legal. - - - ---- Así lo acordó y lo firma el Agente del Ministerio Publico de la Federación, a a la Sulpprocuraduries or regional Procedimientos Penales y Amparo, de la E raduria General de asistencia que al final firm olica, quien testigos de TESTIGO DE ASIST

OENER BLICA MROLREGIO

DE LA GEPUBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



GOBIER NO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO SECCIÓ ENAL MERA P. 418/2014.

DECLARACIÓN DE PROBABLE R

COLMA, COLIMA, siendo las MINUTOS del día 23 (VEINTITRES el mes de (DOS MILICATORCE).

Comp rece PREVIA EXC CELACIO ante el Agente del Ministerio Público , quien actúa legalmente asistido p r el Oficial etario P NTE EN DERECHO

quien por su

de nacionalidad rado ci años de edad, de grado de estudios de TZCALA,

MUNICIPIO DE POPULA, mici sus padres son

eprese, ación Social le hace del conocimiento al es hasta el momento practicadas e se actúa, se desprende su de los delitos de ROBO BRIMIENTO POR **RECURSOS** DE IAILÍGITA Y/O DEM S QUE RESULTEN, en agravio de

que con fundan ento en lo estable cido por el artículo 20 con relacion 3, 4, 19, 26, 26 , 30, 31, 253 del código de s Penales A stado de Colima, se le hacen ngente en onales y derechos, siendo los siguientes: - -

Puetre comunicarse con quien estime conveniente. -II.- Tiene derecho de designar un ABOGADO para que lo asista como defensor en la presente diligencia.

Se hade constar que el indiciado NO cuenta con abogado para que lo

asista durante la presente diligencia.- Por lo que en este acto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 27 fracción II y 31 del Código Procesal Penal vigente para el Estado de Colima, esta LFTAIPG representación social le designa como su abogado al defensor público . Art. 13 Fracción IV dependiente de la Motivación: A) Dirección General de Gobierno del Estado de Colima para que lo asista mismo que se encuentra presente y se identifica con la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública. misma que se le devuelve por ser de su utilidad, la cual registeren este momento y en uso de la voz el referido defensor manifiesta que acepta el cargo de se le ha conferido y protestando en su leal desempeño y para constancia firmará al margen al término de la diligencia. - - - ---- III.- Tiene derecho a que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en actuaciones ministéfiales. ------ - - IV.- Tiene derecho a que su defensor se encuentre presente en todas las diligencias que se practiquen en la Indagatoria señalada al rubro. ---V.-Puede solicitar, si lo estima procedente, que el Ministerio Público determine el no ejercicio de la acción penal y a ser informado de la resolución correspondiente, ------- - - VI.- Su defensor tiene derecho de consultar las actuaciones ministeriales practicadas y obtener copia de la declaración que rinda en este momento. - - - VII.- Podrá revocar o sustituir libremente a su defensor cuando lo - - - VIII.- El Ministerio Público podrá recibirle las pruebas que consicera idóneas, al igual que a su defensor, siempre que se disponga del tiemps necesario para ello y sean idóneas y convincentes para demostrar su inocencia, la inexistencia del delito o la extinción de la acción --- IX.- Se hace del conocimiento del indiciado que el delito por el que se le instruye la presente Indagatoria es calificado como grave por la Ley, por consecuencia no tiene derecho a gozar del beneficio de la Libe tarrocura Provisional Administrativa, -------------X.- Puede declarar o no hacerlo si así lo desea. ------ - - Con relación al derecho que le asiste al inculpado de declarar o negarse a hacerlo, se interroga por parte del personal ministerial al probable responsable y al respecto MANIFIESTA: - - - Una vez que se me hizo del conocimiento que puedo negarme a declarar si así lo estimo conveniente a mis intereses y en virtud a que se

LFTAIPG LFTAIPG Art. 13 Art. 18 626 Fracción IV Fracción II Motivación: A) Motivación: B) 11)4 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE: Y SOBERANO DE COLIMA DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SECOLON: PENAL MESA: DECIMO PRIMERA EXPEDENTE: A. P. 418/2014. me permitti platicar en privado abogado defensor, así como se me se me impùtar hicieron saper los hechos qu en la presente Indagatoria, permitiéndose junto con n defensor la consulta del expediente, le manifiesto que Le digo 4/4 1 1 artel de LO GUERREROS S EL CHUCKY

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

el CHUCKY



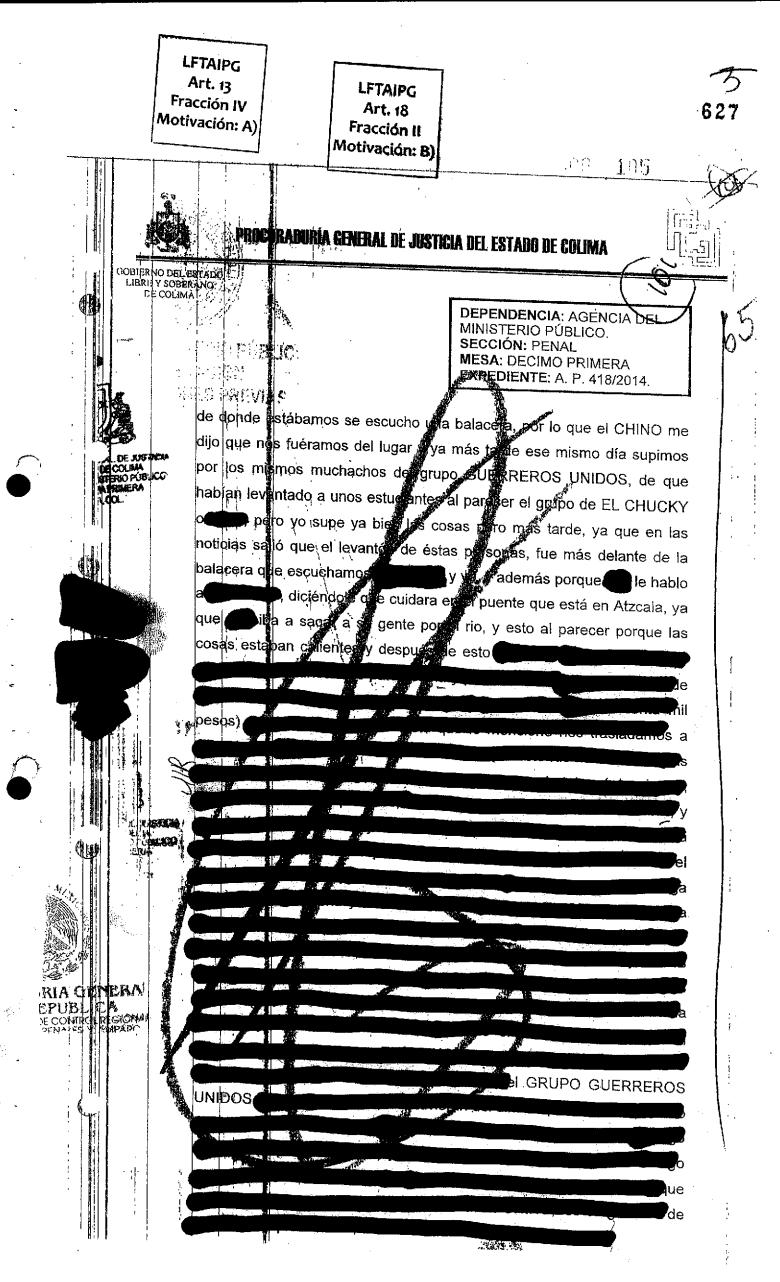
PROCURADURIA DEL ESTA MOENCIA DEL MI MESA DECI



MOCURADURIA GI DEL ESTREO I AGENCIA DEL INVES A MESALIDEMA OQUIRA



PROCURADU DE LA R DE LA R DE LOURADURIA DE CONTROL DE LA RESERVA DE LA R



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

GUERREROS UNIDOS, así

como una computadora lap top y un teléfono al parecer le tumbarca alguien del gobierno de Guerrero, ya que que del teléfono celular

de la Procuraduría del Estado de Guerrero,

tarde al día siguiente de que paso lo de los estudiantes de la recidio de la eriorite de la expuesto, previa lectura que realizo de la presente, firman o al margeri así como también plasmando las huellas dactilares de los sulgares, ante el Agente del Ministerio Público quien para constancia firma al calce y actúa legalment de stido per el

Oficial Secretario PASANTE EN DERECHO

, quien autoriza con su firma al calce para ce
PROCURADURIA (DEL ESTADI
AGENCIA DEL MINAMESA DECIMA
COLIMA

AGENTE STERIO PÚBLICO

SECRETARIO

CANCEADO



PROCURADURÍA GR. OEL ESTADO D. AGENCIA DEL 1896ST MESA PROCUA I COLUMNATI



CANCELADO

108

RADUMIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA

COLIMA DEL ESTADO
LIBRI: Y SOBERANO
DI: COLIMA

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

..0**0**

SECCIÓN: BENAL

MESA: DECIMO PRIMER EXPEDIENTE: A. P. #18/2014.

DECLARACIÓN DE PROBABLE RESPONSABLE

COLIMA, COLIMA, siendo las 1800 (DISCIOG HO HORAS CERO WINDTOST DE día 23 (VEINTITRES) de me de OCTUBRE del año 2014 (DOS: MIL BATORCE).---

Communicate PREVIA EXCARCARACION ante el Agente del Ministerio Público LICENCIADO quien actúa legalmente asistido el Oficial Secré **#**ASANT] EN DERECHO

nerales dice lla

de nacionalidad MEXICANA estad años de eda¢i, i⊢de i grado estudios de ginario del y con comicilio

sus fadres son

esta Pepresentación Social le hace del conocimiento al de las diligencias hasta el momento practicadas dentro de la en que se se desprende su probable en la comisión de los delito de ROBO DE VEHÍCULOS, FICACIÓN Y USO DE DOCUMENTO FALSO, VIOLACION EDERAL DE ARMAS FUEGO CON RECURSOS DE PROPEDENCIA ILÍCIA Y/O DEMÁS EN en agravio de EL PATRIMONIO de QUEN ACREDITE A SOCIEDAD. -

que con fundament en lo establecid por el artículo 20 con relación al 2004, 19, 26, 28, 30 31, 253 del código de s Penales vige e en el Estado de Colima, se le hacen saber sus stitucionale derechos, siendo los siguientes: - -

omuniarse con quier estime conveniente.--

ne de echo d designar un ABOGADO para que lo asista como defensor en parpresente diligencia. -

- - Se hace constar que el indiciado NO cuenta con abogado para que lo asista durante la presente diligencia.- Por lo que en este acto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 27 fracción II y 31 del Código Procesal Penal vigente para el Estado de Colima, esta representación social le designa como su apogado al defensor público

AGENRA

REYES, dependiente de la Dirección General de Gobierno del Estado de Colima para que lo asista, mismo que se encuentra presente y se identifica con la/cédula profesional número expedida por la Secretaría de Educación Pública, misma que se le devuelve por ser de su utilidad, la cual recibe en este momento y en uso de la voz el referido defensor manifiesta que acepta el cargo de se le ha conferido y protestando en su leal desempeño y para constantia firmará al margen al término de la diligencia. --- III.- Tiene derecho a que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en actuaciones ministeriales.----- - - IV.- Tiene derecho a que su defensor se encuentre presente en todas las diligencias que se practiquen en la Indagatoria señalada al rubro. - - - V - Puede solicitar, si lo estima procedente, que el Ministerio Público determine el no ejercicio de la acción penal y a ser informado de la resolución correspondiente. - - - VI.- Su defensor tiene derecho de consultar las actuaciones ministeriales practicadas y obtener copia de la declaración que rinda en este momento. - - - -- - - VII.- Podrá revocar o sustituir libremente a su defensor cuando lo desee. - -- - - VIII.- El Ministerio Público podrá recibirle las pruebas que considere idóneas, al igual que a su defensor, siempre que se disponga del tiempo necesario para ello y sean idóneas y convindentes para demostrar su inocencia, la inexistencia del delito o la extinción de la acción persecutoria. - - - IX.- Se hace del conocimiento del indiciado que el delito por el que se le instruye la presente Indagatoria es calificado como grave por la Ley, por consecuencia no tiene derecho a gozar del beneficio de la Libertad Provisional Administrativa. ---X.- Puede declarar o no hacerlo si así lo desea.------ - - Con relación al derecho que le asiste al inculpado de declarar o negarse a hacerlo, se interroga por parte del personal ministerial al probable responsable y

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A así lo estimo conveniente a mis intereses y en virtud a que se me permitió platicar en privado con mi abogado defensor, así como se me hicieron saber los hechos que se me imputan, en la presente Indagatoria, permitiéndose junto con mi defensor la consulta del expediente, le manifiesto que Primeramente le refiero que desde la edac

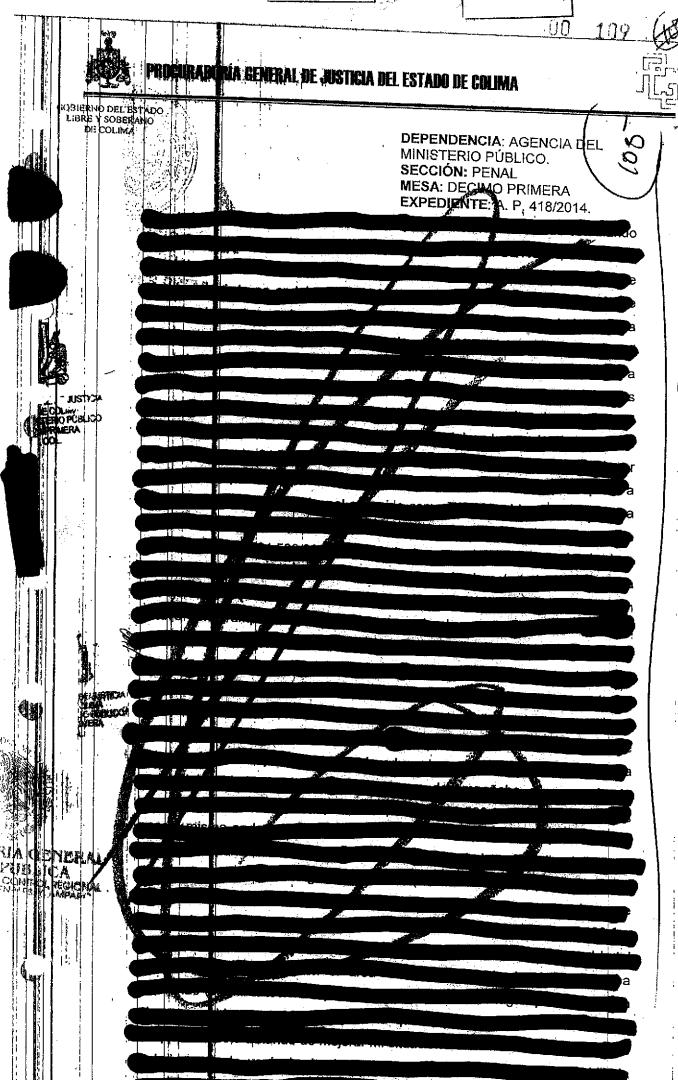
al respecto MANIFIESTA:



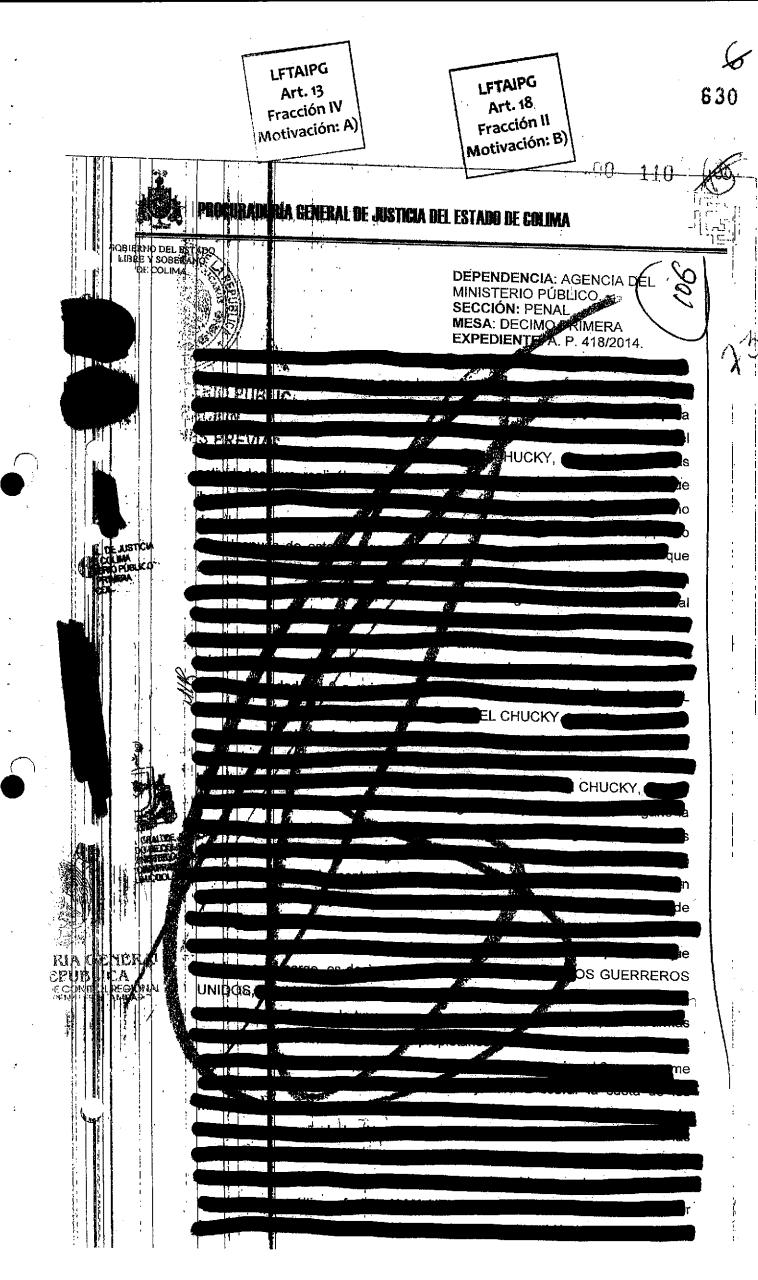
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

629



LFTAIPG LETAIPG Art. 18 Art. 13 Fracción IV Fracción II Motivación: A) Motivación: B) GUERREROS UNIDOS, ROCURADI V DE LA F PROCURADURA ROCEDIMIENTO



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV LFTAIPG Art. 18 Motivación: A) Fracción Motivación: p AGENTA REROS UNICOS PROCURAD DE L

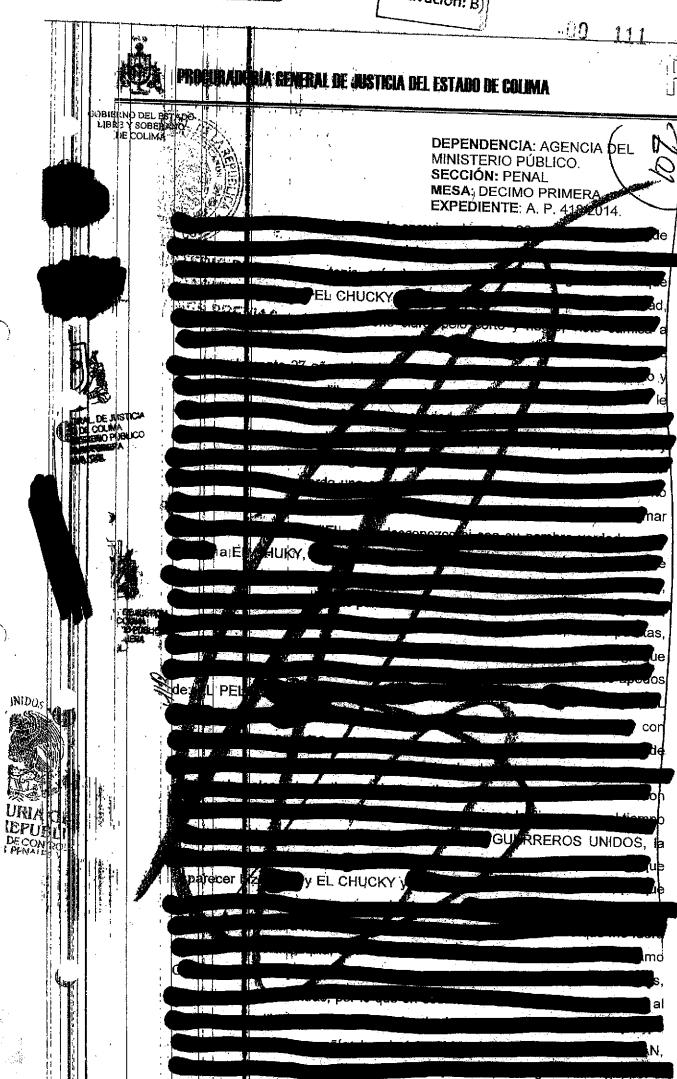
)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

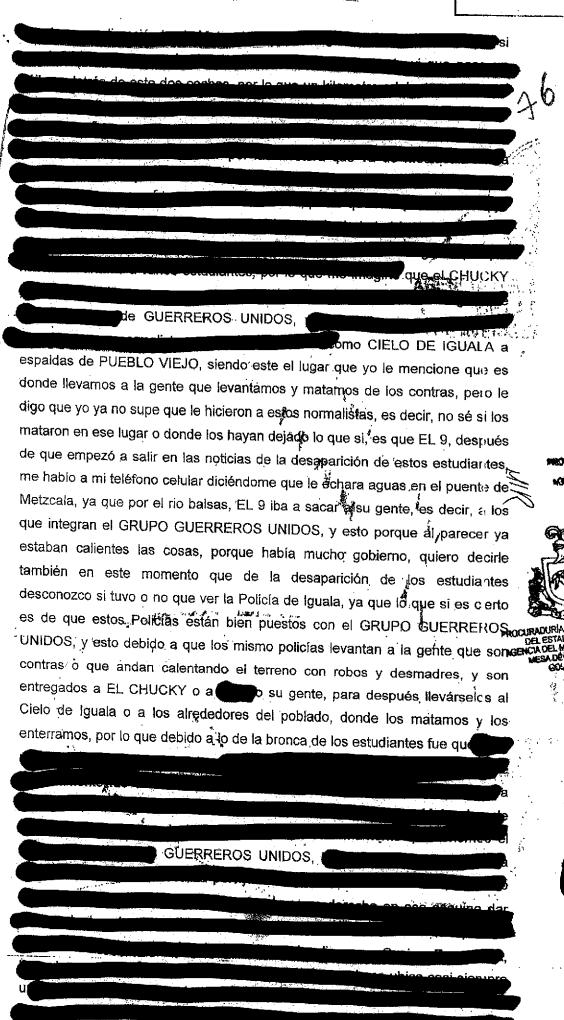
631

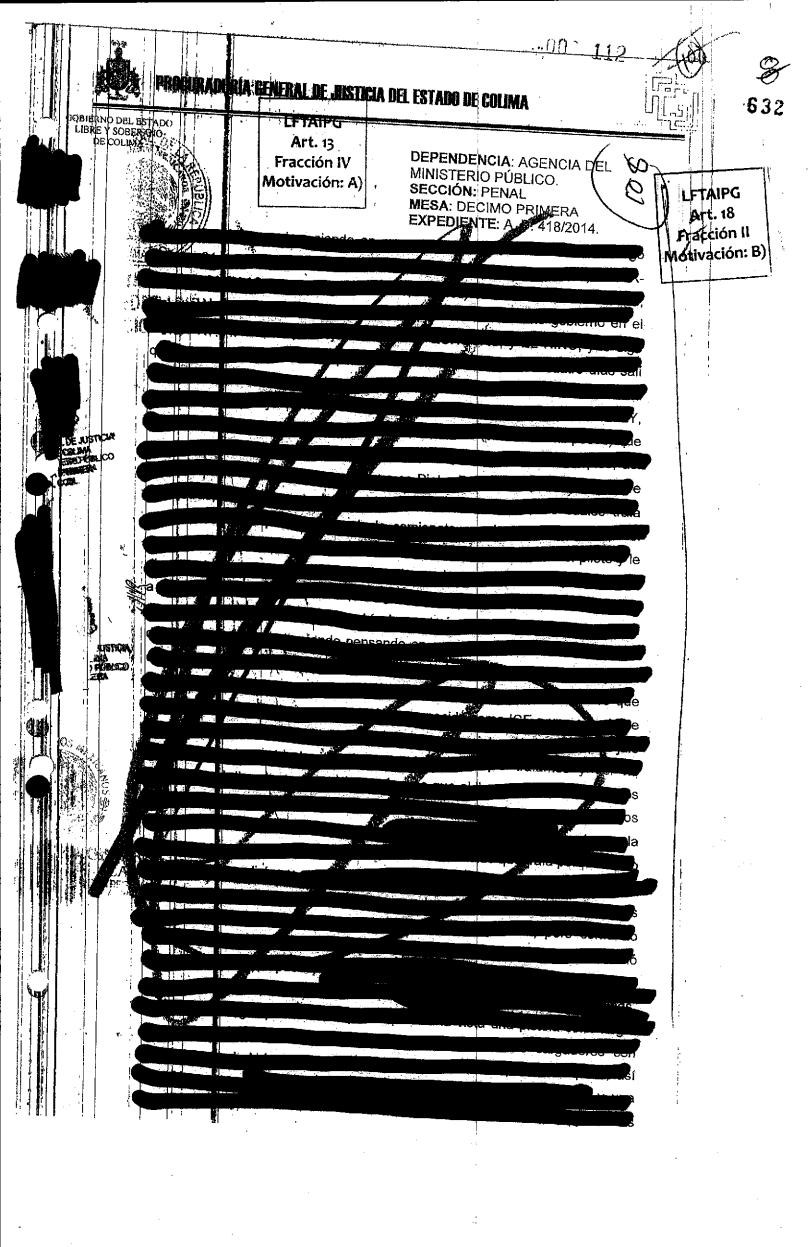
...

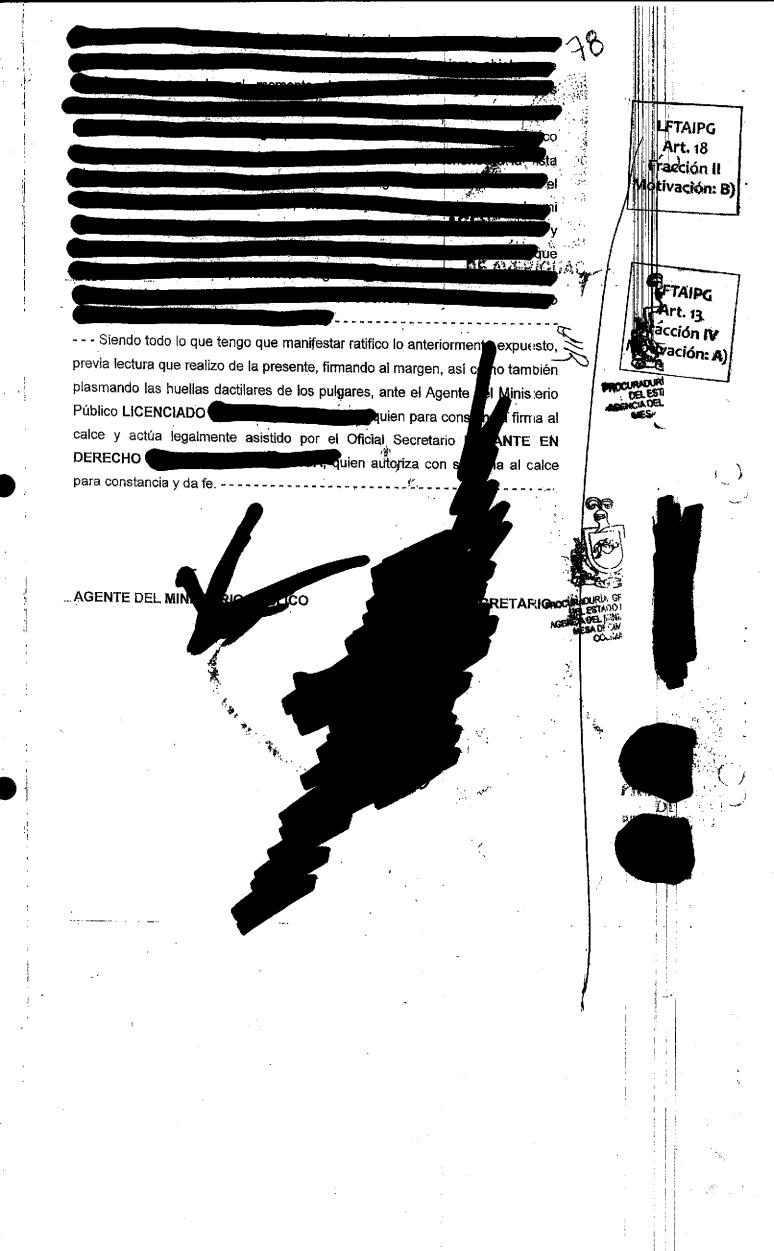


LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)







CERTIFICACIÓN.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los (veintiséis) 26 días del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuradaria de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de la Procuradaría General de la República, quien actúa de forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

exacta con su original, los cuales tuve a la vista, coteje u enclas que obran agregadas en la averiguación previa número AP/Production (V/57A/2014, para debida constancia legal.

Publico de la Federación, adscrito a la Structuraduri de la Regional Procedimientos penales y Amparo, de la Procuraduri de la Procuraduri de la Regional Procedimientos de la Regional Regional Procedimientos de la Regional Region

TESTIGO DI SIS

CONTRACTOR OF THE SECOND SECON



Subprocuraducia Especializada en Investigación de Defineuencia Organizada en Investigación de Definos cio 34

Majoria de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE NOTIFICACIÓN

Levantamiento de arraigo

LETAIPG Årt. 13 Fracción IV Morivación: A)

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta minutos del nueve de enero de dos mil quince, la maestra Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien con fundamento en el párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, y con los testigos de Asistencia que al final firman y an fe. - - - -- ---HACE CONSTAR---n la fecha arriba señalada y estando presente en el interior del Centro Federal os, ubicado en calle Ignacio Moreno Prieto número cuarenta y tres, Colonia es Relagación Cuauhtémoc, ante el personal ministerial comparece, THE PARTY OF THE P en vía de ne calización de procede a hacerle de su conocimiento a SUBPROCURADUS INVESTIGACION ne electra de la data, esta Fiscalía de la Federación ha tenido a bien decretar el HDAD ESPE levantamiento del arraigo dictado dentro del expediente 450/2014-V, medida cautelar otorgada por el Juez Quinto Federal Penal Especializado, en Cateos, Arraigo Intervención en Comunicaciones con Competencia en toda la República y Residencia el el Distrito Federal, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014; por lo que esta autoridad, para no violentar garantías individuales da cumplimiento a la referida resolución - - -Asimismo se le hace de su conocimiento, que el Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros, dictó Orden de Aprehensión en su contra dentro de la Causa Penal númerd por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, haciéndole de su conocimiento los puntos resolutivos, en particular el punto primero que a la letra dice: PRIMERO.- SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, se libra ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de probable responsabilidad en la comisión del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA, previsto y sancionado por el artículo 83, fracción II, en relación con el artículo 11, inciso b), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. - - -





Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Deliase en 835

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Por lo que una vez que se le dio lectura a la Orden de Aprehensión y alla presente, y que ambas fueron explicadas al compareciente, manifiesta darse por enterado, quien firma para debida constancia legal; lo que se hace constar para los efectos egales a que haya lugar.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINIS DE LA PEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

ME DOY PERSONAL PICADO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivacións A)

TESTIGO DE ASISTEMO

TESTIGO DE ASISTENC

PADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
LISPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCHENCIA
ORGANIZADA
DAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PROCERCIDITIFIC ENERGY DE LA BUBBLE A

Subprocuraduria Especializada en Investigación Delineuencia Organi

Unidad Especializada un Investigación de Def

Mataria de Secu

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG Art. 13 racción IV

CONSTANCIA MINISTERIAL DE NOTIFICACION tivación: A)

Levantamiento de arraigo

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta cinco minutos del nueve de enero de dos mil quince, la maestra

a, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unida Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien con fundamento en el párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, y con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe. ----

CONSTAR

- Que en la fecha arriba señalada y estando presente en el interior del Cej al de Arraigos, ubicado en calle Ignacio Moreno Prieto número cuarenta y t Doctores, Delegación Cuauhtémoc, ante el personal ministerial comparece,

RUCURADURIA GE ENAVÍA I de potificación personal se procede a hacerle del conocimiento a 1. SALVADO SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN SUBPROCURADORIA EN INIDAD ESPECIALIZADO RATRESPELAS "EL JONA", 4. AGUSTIN GARCÍA REYES ALIAS "EL CHEJE", 5. DAR

MORALES SÁNCHEZ ALIAS "EL COMISARIO", que el día de la data, esta Fiscalía de la Federación ha tenido a bien decretar el levantamiento del arraigo dictado dentro del medida cautelar otorgada por el Juez Cuarto Federal Pena expediente 1 Especializado, en Cateos, Arraigos, Intervención en Comunicaciones con Competencia en toda la República y Residencia en el Distrito Federal, dentro de la Averiguació Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014; por lo que esta autoridad, para no violenta garantías individuales da cumplimiento a la referida resolución. - - - - - - - -

--- Asimismo se le hace de su conocimiento, que el Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros, dictó Orden de Aprehensión en su contra dentra Causa Penal número 123/2014-II por el delito Delincuencia Organizada, haciá su conocimiento los puntos resolutivos, en particular el punto primero que a la letra dice: PRIMERO.- SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE

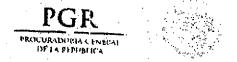
DOS MIL CATORCE, se libra ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de P. REYES LANDA ALIAS "EL PATO", AGUSTÍN GARCÍA REYES ALIAS "EL JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EĻ JONA", SALVADOR REZA JACOBO ALIA "LUCAS", DARIO MORALES SÁNCHEZ ALIAS "EL COMISARIO", po **probable**

Dariomorales

godon Cajadilelog, Mexi क मिला इन्लेम ms.

Paseo de la Reforma No. 75, Princi Piso. Cold Tel. (55) 53 46 00 00 est





Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en **B 3 7** Materia de Secuestra **B** 3 **7**

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

responsabilidad en la comisión del delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA, previsto por el artículo 2, fracción I (contra la salud), y sancionado por el diverso 4, fracción I, inciso b), ambos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con el numeral 13, fracción III, del Código Penal Federal.-------- Por lo que una vez que se le dio lectura a la Orden de Aprehensión y a la presente, y que ambas fueron explicadas al compareciente, manifiesta darse por enterado, quien firma para debida constancia legal; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----



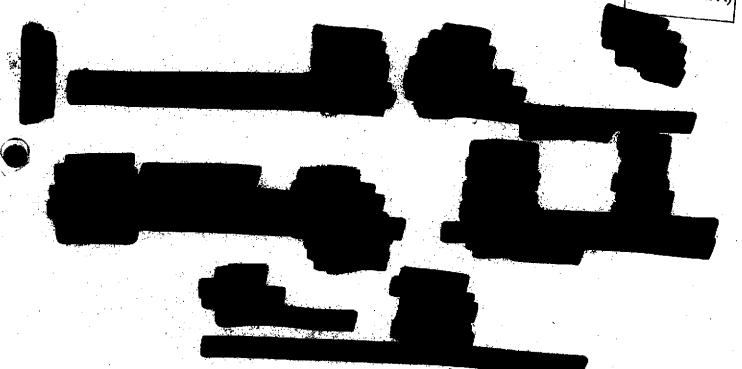
JUURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELHICUENCIA ORGANIZADA INIDAD ESPECIACIZADA EN INVESTIGACIÓN TE DELITO!

MTRA

AGENTE DEL MINISTE LICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

LFTAIPG Arţ. 13 Fracción IV Motivación: A)









AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL

del diez del mes de enero del dos mil catorce, la suscrita Licenciada gente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley can buleres ir na y da fe.

Téngase por recloido el informe con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/DAOA/012/2015 de fecha 09 de suero de 2015, suscrito por los C.C.

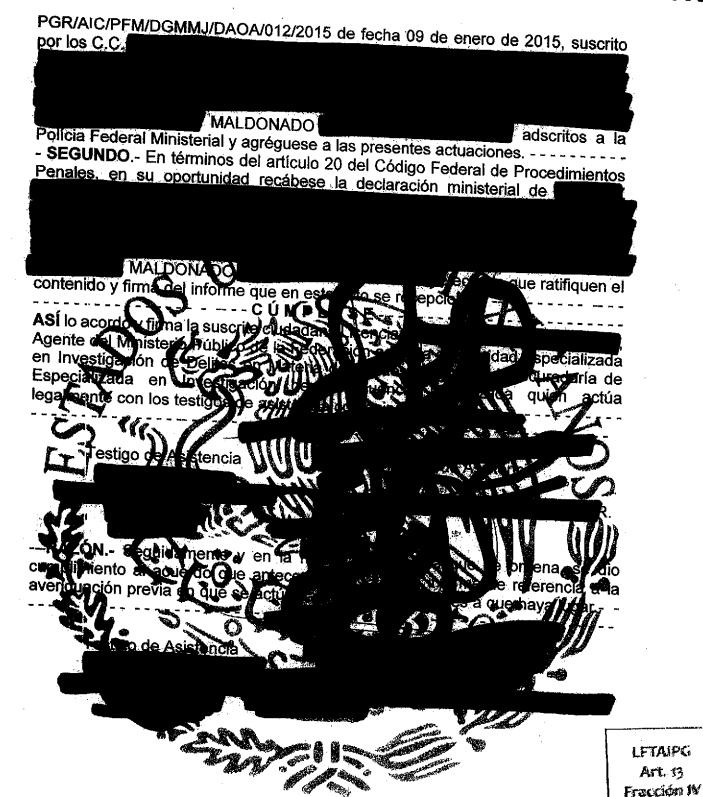
adsoritos à la Policía Federal Ministral mediarie et de Notario aproprio de la seria fecha signo aproprio adamente de 100 de 120
México para ciudad de nente trasladam quedando a expe ponibil<u>ida</u>d por lo que se le solicité a Aérea Comercial detención, intemamiento y akraga d apo trascurrido desde la con fundamento en los artículos 16, 2 , 10 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 196 y 197 del Código Federal de Procedimientos Penales 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 24 de su reglamento...", documento constante de cuatro fojas en las que se incluyen el acta de internamientos 052/2015, oficio que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento on los auti-



Motivación: A







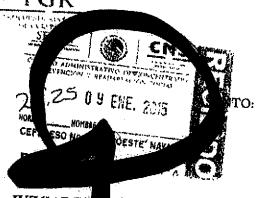


Procuraduría General de la República Agencia de Investigación Criminal

64(

DOY FE

Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamiento Ministeriales y Judiciales
Dirección de Apoyo Operativo Aéreo



JUZGADO MERO DE DISTRITO EN PROCE S PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.

CON DECOMBREGRENT DE MANTON DA HORAS

CON DE SON DE

EL (DA) SECRETA DUZGADO

En atención al acuerdo de fecha 24 de diciembre de 2014, dentro de la causa penal 123/2014-II. Mediante el cual se libra ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de: Gildardo López Astudillo Alias "Gil", por el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA previsto por el artículo 2 fracción 1 (Contra la Salud), y sancionado por el diverso 4, fracción I, inciso a), ambos de la Ley Penal Federal; así como en contra de:

MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA ALIAS "CHEQUEL" Y/O "Y/O PATRICIO REYES LANDA ALIAS "PATO", AGUSTÍN GARCÍA REYES ALIAS "EREJE", JONATHAN OSORIO CORTÉS ALIAS "JONA", SALVADOR REZA PE RODRÍGUEZ SALGADO ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" VICTORIO "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" "Y/O PERODRÍGUEZ SALGADO "ALIAS "EL CEPILLO" "Y/O PERODRÍGUEZ "Y/O P

Por el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA previsto por el artículo 2

Superiouria de la Salud) y sancionado por el diverso 4, fracción I, inciso b), ambos de la Ley

ORGANIZADA FILLA DE LICULA DE DELICIO DE DELITOS EN CARROLLO DE DELITOS DELITOS EN CARROLLO DE DELITOS DE DELITOS DELITOS DELITOS DE DELITOS DELITOS DE DELITOS D

Con esta fecha siendo aproximadamente las 16:00 horas en las inmediaciones de las calles Av. Baja California esquina con Dr. Barragán, Colonia Doctores, México, D.F. Se da debido cumplimiento a la orden de Aprehensión única y exclusivamente por lo que respecta a los CC.

SALVADOR REZA JACOBO ALIAS "LUCAS", PATRICIO REVES

por lo que se dejan a su inmediata disposición, en el interior del Centro Federal de Readaptación Número 4 "Noreste" en

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



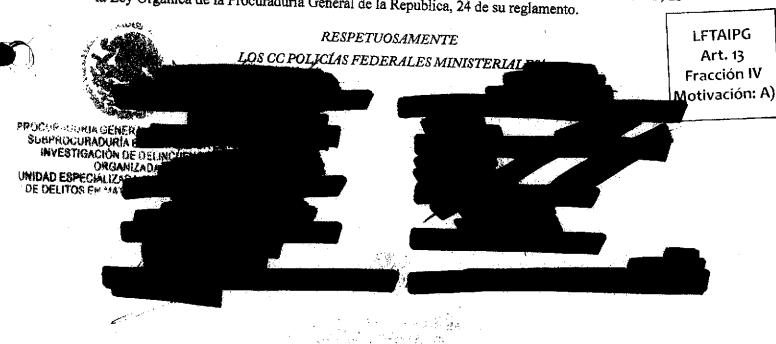


Procuraduría General de la República
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamiento Ministeriales y Judiciales
Dirección de Apoyo Operativo Aéreo

1641

Tepic Nayarit, lo anterior en virtud que el comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Dr. Juan Ignacio Hernández Mora, quien autoriza el ingreso en dicho centro mediante Oficio Número SEGOB/CNS/OADPRS/00273/2015, de fecha 08 de enero de 2015.

Cabe hacer mención que los detenidos fueron trasladados vía aérea de la Ciudad de México a la Ciudad de Guadalajara y posteriormente vía terrestre a la Ciudad de Tepic, donde quedaron internados, de la mísma forma se realizó el regreso a la ciudad de México para posteriormente trasladarnos vía aérea al estado de Tamaulipas, quedando a expensas de la disponibilidad de vuelos de la Línea Aérea Comercial por lo que se le solicita su amable comprensión por el tiempo trascurrido desde la detención, internamiento y entrega de la presente puesta a disposición. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 196 y 197 del Código Federal de Procedimientos Penales 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 24 de su reglamento.



C.C.P. Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales. Para su conocimiento. Presente,
Agente del ministerio público de la federación adscrito al fuzgado primero de distrito en el estado Tamaulipas. Para su conocimiento
Director del CEFERESO Número 4 "Noveste" assendo de su conocimiento que los inculpados antes mencionados quedan a disposición del juez primero de
Distrito en el estado de Tamaulipas dentro de la causa penal 123/2014-II. Para su conocimiento

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Coordinación General de Centros Federales Centro Federal de Readaptación Social No. 4

"Noroeste" Dirección General

FECHA DE CLABIFICACIÓN OS DE ENERO DE 2015 MENTE FRATIVA: CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NUMERO 4 "NOROESTE ES DE ACTIBIO: CONTROPNICIAL TRESERVACIA REFERVA: L. I. AÑOS INTO LIBAL- ATTOLIGG 33 PRACCIONI Y 15 DE LA LEY REDRAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA EJAMPSE RA CLIERRAMENTAL Y 29 DEL REGLAMENTO DE CENTROS FEDIMALES DE READAPTACIÓN SOCIAL TRANSPARENCIA CLIERRAMENTAL Y 29 DEL REGLAMENTO DE CENTROS FEDIMALES DE READAPTACIÓN SOCIAL WENTAL Y 29 DEL KEGLA ADC: GUILLEUMO MONTOYA DE LA TORRE

> ACTA ADMINISTRATIVA DE INGRESO DE INCULPADOS DEL FUERO FEDERAL 052/2015

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Y 4 DEL

OCIAL:

A' SU

READAPTACE

EN LA ADUANA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE", UBICADO EN EL KILÓMETRO 10.690 CARRETERA FEDERAL 15 MÉXICO-NOGALES, TRAMO CARRETERO TEPIC CRUCERO DE SAN BLAS, NAYARIT, DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; SE CONSTITUYERON LOS C.C. LICENCIADA JURÍDICA, COMANDANTE DIRECTORA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LA TERCERA COMPAÑÍA DE GUARDA, Y RECURSOS FINANCIEROS Y FUNCIONARIO DE GUARDIA, TODOS ASIGNADOS AL CENTRO FEDERAL D JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALADO; LA PRIMERA COMO ACTUANTE Y LOS DOS ÚLTIMOS COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.-

ANTE QUIENES SE PRESENTA EL C. OFICIAL ADSCRITO À LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN SE IDENTIFICA CON DENCIAL OFICIAL CON NÚMERO DE FOLIO 584266, EXPEDIDA POR ESA DEPENDENCIA, PAR A ENTREGA DE LOS INCULPADOS DEL FUERO FEDERAL 1. OR REZA JACOBO, 3.- PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO", 4.- JONATHAN CORTEZ ALIAS EL JONA

CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN DE INGRES SUBPROCURADU : PRIDA EN EL OFICIO NÚMERO SEGOB/CNS/OADPRS/00273/2015, DE FECHA OCHO DE ENERO NVESTIGACIÓN DE CENTROS FEDERALES EN SUPLENCIA DEL C. COMISIONADO DEL ÓRGANO HADESPECIA DE DE CENTROS FEDERALES EN SUPLENCIA DEL C. COMISIONADO DEL ÓRGANO EDELITAL ADMINISTRATION DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "EN ATENCIÓN AL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/095/2015, DE FECHA 07 DE ENERO DE N, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIOCO Y FISCAL ESPECIAL "D" ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 Y 27 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2 APARTADO "C", FRACCIÓN XIV, 36 FRACCIÓN XVIII, 127, 128 Y TRANSITORIO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; 8 FRACCIONES IN Y XX DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 6 DE MAYO DE 2002; 1, 2,

> ME PERMITO COMUNICARLE QUE SE AUTORIZA EL INGRESO A ESA UN AD ADMIN CARGO, DE LOS INCULPADOS DEL FUERO FEDERAL. 1.1 REZA JACOBO, 3.- PATRICIO REVES LANDA ALIAS TERPATRICIO TEAL . ALIAS "EL JONA", 5,-

REYES ALIAS

A QUIENES SE LES INSTRUYE LA CAUSA PEN
DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES. DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, POR LA COMISI

25, 26, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READ MANUAL DE TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS EN CENTROS FEDERALES

> Km., 10,690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del Entroque Carretero, Tel. 01 (311) 211-8600 Fax. (311) 211-8620 correc electrónico: funcionario.gua



Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Coordinación General de Centros Federales 4 3 Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste"

Dirección General

LFTAIPG

Art. 13 Fracción IV Motivación: A

DELINCUENCIA ORGANIZADA Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO ARMADA Y FUERZA AÉREA.

POR TAL MOTIVO, SÍRVASE GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE RECIBIR A LOS INCULPADOS EN MENCIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE TENGA DE ELLOS, POR PARTE DEL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA COMISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE SALUD EN QUE SE ENCUENTREN LOS MISMOS, SEAN LAS IDÓNEAS PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA EN ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA.... (SIC).—

OFICIAL ADSCRITO A LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS
INTERNOS 1.2.- SALVADOR REZA JACOBO, 3.- PATRICIO REYES
LANDA ALIAS "EL PATO", 4.- JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA", 5.- DARIO
MORALES SANCHEZ ALIAS
LA LICENCIADA
INSTRUCCIONES PARA QUE SE PROCEDA A LO SIGUIENTE:

OFICIAL ADSCRITO A LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECTORA JURÍDICA, MISMA QUE GIRAINSTRUCCIONES PARA QUE SE PROCEDA A LO SIGUIENTE:

SE LLEVE A CABO LA IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA Y DACTILOANTROPOMÉTRICA DE LOS S REFERIDOS, POR PARTE DEL PERSONAL DE DACTILOSCOPIA Y FOTOGRÁFIA ASIGNADO AL MENTO DE CONTROL JURÍDICO DEL ÁREA JURÍDICA DEL CENTRO FEDERAL. CON BASE EN LO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN

INVESTIGACIONES CLEGIAGA ENL EXÁMEN MÉDICO QUE ACREDITE EL ESTADO FÍSICO DE LOS INTERNOS CITADOS, INVESTIGACIÓN AGRICADO POR PERSONAL ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS MEDICOS DE DEL TRACTOR EN REGLAMENTA DE ADMINISTRATIVA, CON BASE A LO ESTABLED JARTÍCULO 28 DEL DE DELTTOS EN REGLAMENTE CUENTARIDO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMO DA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS DOS HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, MANDO AL NOVA Y ALCALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCÍA L. AL.

OFICIAL ADSCRITO A LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA, GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTRECA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

.. isotsten

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y FIJNCIONARIO DE GUARDIA

ENCARGADO DEL DEFARTAMENTO DE LA TERCERA
COMPAÑÍA DE GUARDA

Km. 10.690 Carretera Libre Tepic-Mazatián, Km. 2.3 del Entronque Carretero, Tepic, Nayarit. Tid. 01 (311) 211-8600 Fax. (311) 211-8620 correo electrónico: funcionario.guardia@cns.gob.mx





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE CUMPLIMENTE LA ORDEN DE APREHENSION

—En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:00) doce horas del día doce de enero del dos mil quince, la suscrita ciudadana LOURDES LÓPEZ LUCHO ITURBE, Agente del Ministerie Photico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Invertidación de Delitis en Miteria de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Invertidación de Delitis en Miteria de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Invertidación de Delitis en Miteria de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Invertidación primero del Código de la la Procedimientos Penales, actúa amb las Licenciados Gerardo Jessel Islas Villagomez y Gabriela Rodriguez Godnez, en calidada de secticos de asistencia que attina firman y dan fe para delidación previas en la publica de section de la Politica de la politica de la

de introdiato a paricamplimiento a la contra de probantida de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la

Marie Is Angele And Angele Configuration of Configuration of the Configu

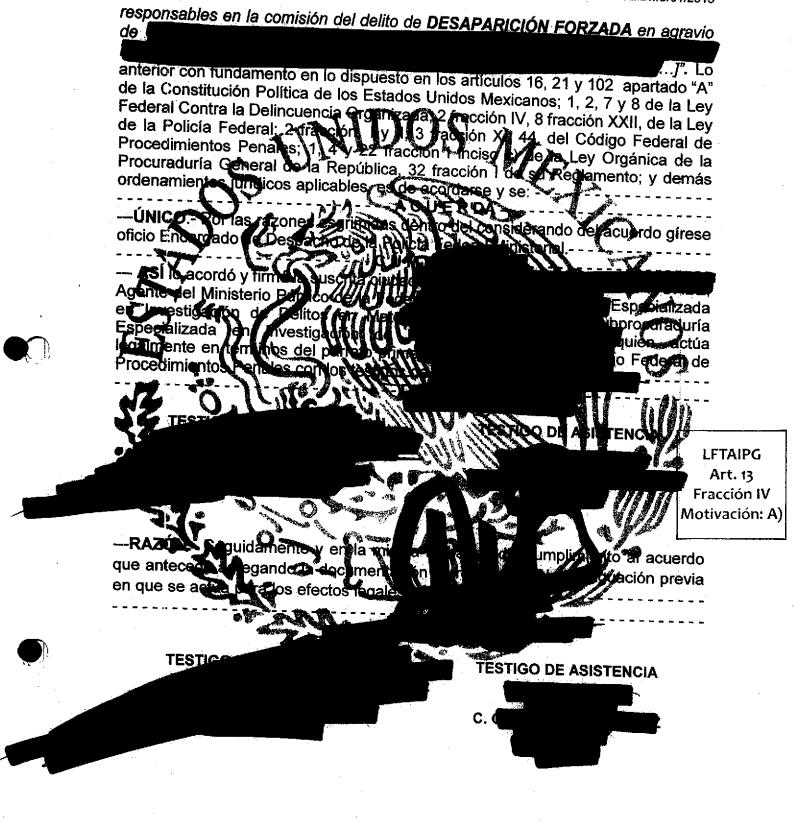
SECUESTRO en agravio de: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Baufista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Mariuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Talumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jóvany Rodríguez Tiatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Gesar López Patolzin, 33. Legnel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Maunicio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García. C.-1.-





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Unist al Especializada en lovestiención de la filos, co Materia de Scenestro

646



.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 o.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/188/2015 ASUNTO: CUMPLIMIENTACIÓN

México, D. F., a 12 de enero del 2015

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE (2015) el Licenciado

Juez Tercero de Distrito en materie de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 01/2015-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

A) 1.

10.

11.

10.

21.

23.

24.- Marts De Les Angeles
26.

26.

27.

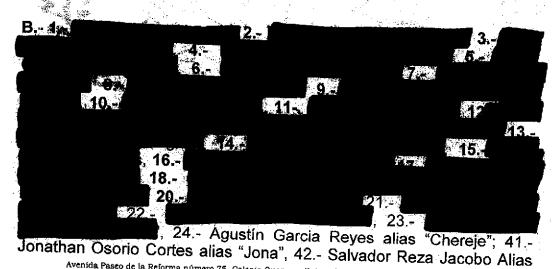
33.

34.

36.

por la comissión del delito de DELINCUENCIA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemor, Código Postal 06300, México Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.



Subject mudique l'appellation du cu fin dans con de l'action de la constant de la

Un dei Especialisada en investigaçãon de Deliro.

Notatos do Sesagones

647

por su probable comisión del delito de SECUESTRO en

Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13. Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rooríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García.

y 2.- J. Natividad Elías Moreno como probables responsables en la comisión del delito de DESAPARICIÓN FORZADA en agravio de

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de las personas antes mencionadas, quienes deberán quedar a disposición del Juez que la sarria.

Sin más por el momento, le envir en co del salut

CURADU GENER

LFŤAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIZADA EN ORGANIZADA EN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIZADA EN EN ESPECIALIZADA EN EN ESPECIALIZADA EN EN ESPECIALIZADA EN EN ESPECIALIZADA EN EN ESPE

PECIAL IZADA EN INVESTIGACIÓN

AUSCRITO ALA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.J.D.O.





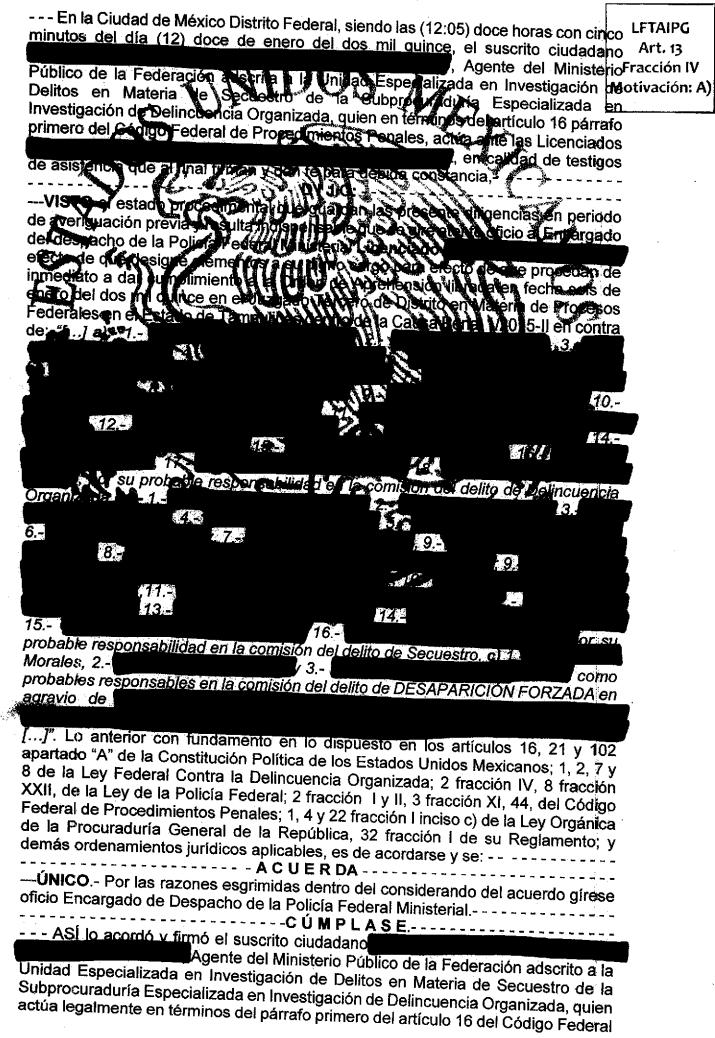


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

1648

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE CUMPLIMENTE LA ORDEN DE APREHENSION





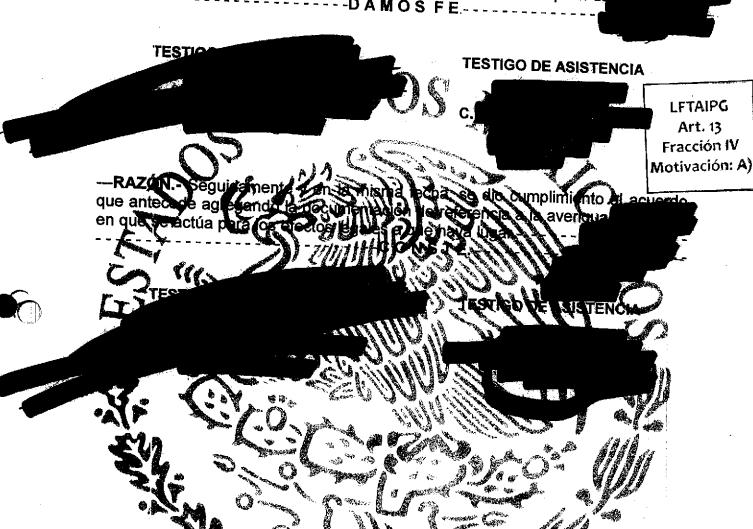


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

649

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/20

de Procedimientos Penales con los testigos de asistencia con quien da f



expuesto, previa lectura que realizo de la presente, firma así como también plasmando las huellas dactilares de la pulgares, ante el Agente del Ministerio Público LICENCIADO quien para constancia firma al calce y actúa legalmo el Oficial Secretario PASANTE EN DERECHO



MOCIEVADURIA (-BEL ESTADI MORIOLA DEL MINI-MESA DECIMA COLMA

AGENTE INISTERIO PÚBLICO

SECRETARIO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

CANCEZADO



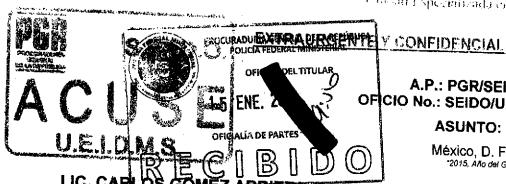
ROCURADUR

DE LA REP

URPROCURADURA DE (
PROCEDIMIENTOS PEL

CANCELAD





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 CIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/267/2015

ASUNTO: CUMPLIMIENTACIÓN

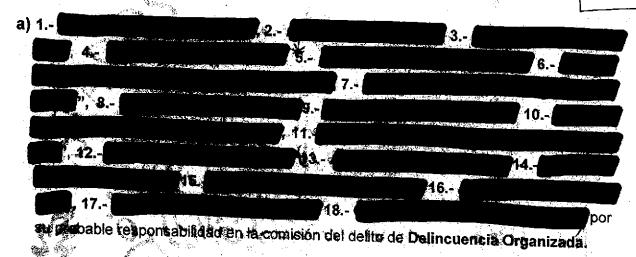
20 Mineria Barrellia, 200

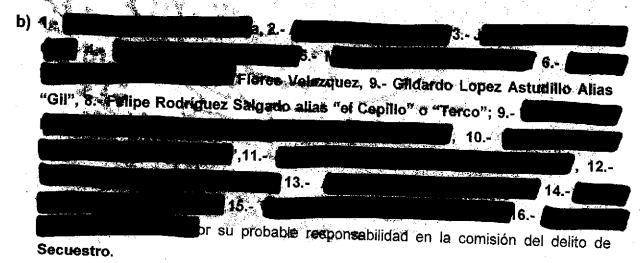
México, D. F., a 13 de enero del 2015

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día

(06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenciado Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado_{Art. 13} de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, LIBRÓsción IV ORDEN DE APREHENSION en contra de: Motivación: A)





como probables responsables en la comisión del delito de



Subprocuraduria Especializada en Investigaçãos og Debinemento Cheronosido

Unished Especializada en Investigación de Delinos en Materia de los pestos

DESAPARICIÓN FORZADA en agravio de

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los reclama.

Sin más por el momento, le envío un conal se l'action de l'action

PROCHRADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURIADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA RÉPUBLICA



SUBPROCÚRADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA Art. 13 DE SECUESTRO

LFTAIPG Fracción IV

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015ivación:

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas del día doce de enero de 2015, la suscrita licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:------

- - Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley..." así como en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero en el año 2014, lo cual se investiga en la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente a la integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense: (AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE)

nacionalidad argentina, estado civil soltera, grado escolar:

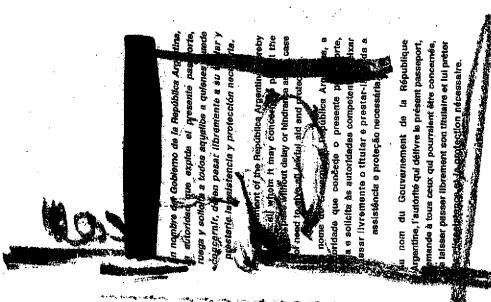
on orientación Arqueológica de la

emitido el veintidos de enero del dos mil catorce, con fecha de vencimiento veintidos de enero del dos mil veinticuatro, documento que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello. Acto seguido se procede a protestar a

para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir advertido

00000±

653

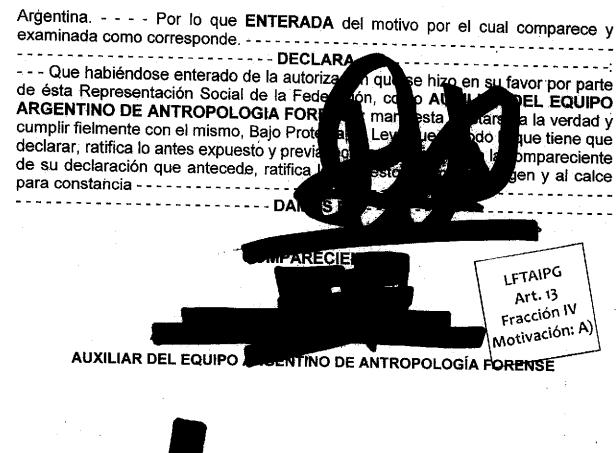


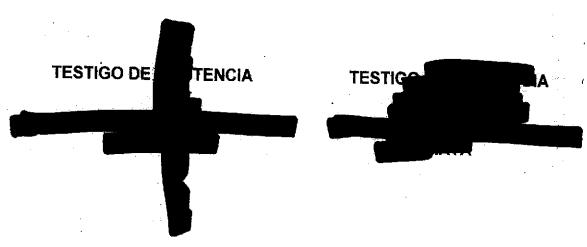
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA





El Suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de Procedir y 208 del Código Federal de Procedir n con hund imento en los Artículos 16 Que las presentes copias concuero tuvieron a la vista dentro del exper fojas útilos, las cueles se certifi ginales, mismas que se constantes de 💇 📗 ss correspondientes TESTIGO DE A LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PROBURADURIA GENERALEMBALA REPUBLICA





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ACUERDO DE DILIGENCIA
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día trece de Art. 13
enero del dos mil quince, la Suscrita Licenciada
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Supprocuraduría Especializa Motivación: A)
en Investigación de Deliniquencia Dramizada de la Procuraduría General de la
República, quien en términos del párrafo primero del altíquis 10, del Código Federal
de Procedimientos Penales, actúa inte los Giudadanos
al final filmes, y der te para debide constancia
The Hall Tolland
VISTO el estado proce al die de la resenta habitat de la reserio
die aenth thin A purifff and the state of th
HIPSON ADSCRIPTION AS A STORY OF THE PROPERTY
LAS PERSONAS DEFENSORAT VIEWERECHOS HUMANOS M HERIODISTAS
UNIO D MARKE DEFAUSA PELOS PERECHOS PUMANON DE LA
DESECRETARIA DE DERECHOS HOMANOS DE LA SECRETARIA DE
COLERNACION DE DE COLERNACION DE COLERNACION DE
CANTERNACION a in de que desta Representación Seciar de la Rederación si se
le la stricitado o asignado nedidas cauteres autenvictivas directas directas de los lechos ocurridos el contenidos di día veintiseis y veintisiete de pestiembre
del dos all'ostorce de trupla della independenza . Estado de con la contractor del della independenza .
The state of the s
Resolución 20014 de fisha tras de actubre del do mil cada de la Comisión Interamericano de Oriechos Humanos. Y para el case de estatar POSITIVO, se
indique que persona contra la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra
indique que persona en sul la companya de la compan
se indique que protección ha sido otorgada en la misma forma
se indique que protección ha sido otorgada y el nombre a quien de la persona que
reciba la medida cautelar adoptada; en consecuencia, con fundamento en los
artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 220 y 221 del Código Fodorel de Decembro de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 220 y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción
, Apartado A incisos a),b), h), l), 20 y 32de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República, y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se:
ÚNICO Gírese atento oficio a la DIRECTORA DE ELABORACIÓN DE
ESTUDIOS DE RIESGO ADSCRITA AL ÁREA DE MECANISMOS PARA LA
PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y
PERIODISTAS DE LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN., para que tenga a bien dar cumplimiento a lo

-----CÚMPLASE-----





--Así, lo acordó y firma la Licencia
Ministerio Público de la Federación ads
Investigación de Delincuencia Organiza
de asistencia que al final firman y dan f

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

rRAZÓN.- Seguira mente y el vertiso que antecede agregando la documenta en pre se arxúa para les éfectos leganos.

iación previ

Visit

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 OF. No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/280/2015 Asunto: se solicita información

México, D. F. a 13 de enero de 2015

LIC DIRECTORA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO ADSCRITA AL ÁREA DE MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Motivación: A) DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA UNIDAD PARA L DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. PRESENTE.

LFTAIPG Art. 13



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción l Apartado "A" inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República; 3º inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, tengo a bien solicitarle informe a esta Representación Social de la Federación si se le ha solicitado o asignado medidas cautelares a las víctimas directas e indirectas de los hechos ocurridos el contenidos el día veintiseis y veintisiete de septientos del dos mil catoros en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, en base la Resolución 28/2014 de fécha tres de octubre del dos mil catorce de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En caso de resultar POSITIVO, se indique que persona o institución le requirió que se prindaran medidas cautelares a las víctimas directas e indirectas de los hechos antes indicados, de la misma forma se indique que protección ha sido otorgada y el nombre a quien de la persona que reciba la medida cautelar adoptada. Lo anterior es enulterativo no limitativo.

Singues per el momento reciba un comial saludo.



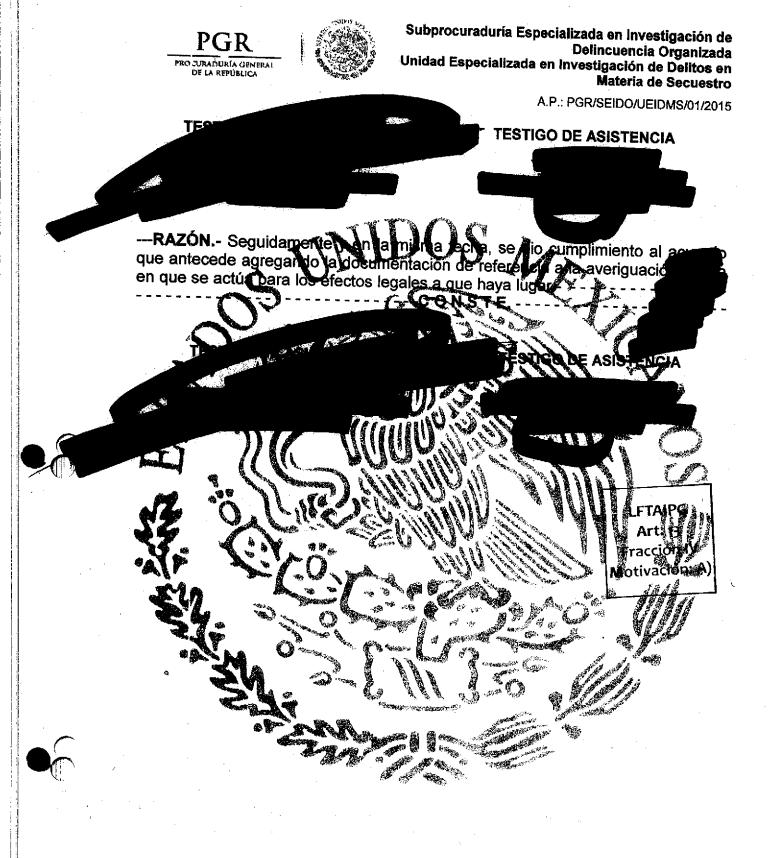


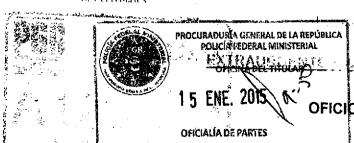
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE CUMPLIMENTE LA LETAIPG

Art. 13

--En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día freceadción IV enero del dos mil quince, la suscrita ciudadana l Agente del Ministerio Mublico de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigatión de Dellos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especial zada en Investigación de Belincumoia Organizada, quien ículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante las Licenciades General Jessel Islas Villagonez y Gabriela e asistencia que al fina firman y dan fe para debito d en la comisión del della della della ica Onjani jada y secutistro. le responsabilitude i la comesió de demostigno de la lencia en la en la remisión de calic de concer. delito de de la la nela organiza la 5. delincuencia organizada. 6. como probables responsables en la comula de la or pizada [...]". Lo anterior con fundamento en lo dispuedo n tos approprios 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción IV, 8 fracción XXII, de la Ley de la Policía Federal; 2 fracción I y II, 3 fracción XI, 44, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción I de su Reglamento; y demás ----- A C U E R DA ----- - ÚNICO - Por las razones esgrimidas dentro del considerando del acuerdo gírese oficio Encargado de Despacho de la Policía Federal Ministerial.------ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Fe de Procedimientos Penales con los testigos de asistencia con quien da fe





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/269/2015 ASUNTO: CUMPLIMIENTACIÓN

> México, D. F., a 13 de enero del 2015 2015. Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL PRESENTE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, el Licenciado Jorge Guillermo García Suarez Campos, Juez Tercero de Distrito en materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 22/2014-V, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

1	DOT OU DUCK THE
responsabilidad en la comisión del delito de Delinc	por su probable
2.	
probable responsabilidad en la comisión del delito	de Delincuencia Organizada v secuestro
3	, como probables responsables en la
comisión del delito de delincuencia organizada.	produces corporadores en la
4	, como probables responsables en la
comisión del delito de delincuencia organizada	, sopposed estables estables
5	, como probables responsables en la
comisión del delito de delincuencia organizada.	toopstroadies en la
6	como probables responsables
en la comisión del delito de delincuencia organiza	ada.

For lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberá qued disposión del Juez que los reclamas.

Sin más por el momento, le environ comal sondo,

"SUFRAGE EFE

AGENTE DEL

ADSCRITO A

LIC.

AGENTE DEL

ADSCRITO A

LIC.

ACTOR STRUCTURA DE LA PEPUBLICA

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

INVESTIGACION DE DELINCUENCIA

ORGANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

ADSCRITO A

LIC.

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

ORGANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

BPROCURABURIA EN PUBLICADA EN

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

BPROCURABURIA EN PUBLICADA EN

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

BPROCURABURIA EN PUBLICADA EN

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

DEL COMPANIZADA EN

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

DEL COMPANIZADA EN

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

LIC.

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

LIC.

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

LIC.

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

LIC.

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

ADSCRITO A

LIC.

LIC.

BPROCURABURIA E SPECIALLADA EN

DEL COMPANIZADA

LIC.

BPROCURABURIA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

LIC.

BPROCURABURIA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

LIC.

BPROCURABURIA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

LIC.

BPROCURABURIA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

LIC.

BPROCURABURIA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

LIC.

BPROCURABURIA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZADA

LIC.

BPROCURABURIA

DEL COMPANIZADA

DEL COMPANIZA



Avenida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Helegación Cuauntémic, Córtigo Postat 06300 México Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00 Ext. 8149, Fax 53 4 39 88.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE CUMPLIMENTE I

A LFTAIPG Art, 13

ORDEN DE APREHENSION --- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con veinte minutos ación; A) del día trece de enero del dos mil quince, el suscrito ciudadand de Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en integrigación de Delitos en Materia de tro de la Subproduraduria Especializada **ar Thy**estigación de Delincues ganizada, duén so terroli os del a Código F ad de testimos de indispensable d ingargado del shansión de brada en co por la com delito, g e a Delincu garizada y Secuestro. 4.del delito de Delincuencia Organizada y Secuestro. 5,-1 or la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro. 6.comisión de los delitos de Delincuencia Organizada [...]". Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción IV, 8 fracción XXII, de la Ley de la Policía Federal; 2 fracción I y II, 3 fracción XI, 44, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción I de su Reglamento; y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----ACUERDA-------ÚNICO.- Por las razones esgrimidas dentro del considerando del acuerdo gírese oficio Encargado de Despacho de la Policía Federal Ministerial.--------- CÚMPLASE.----

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la

-ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano





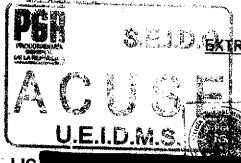
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente en términos del párrafo primero del artículo 16 del de Procedimientos Penales con los testigos de asistencia con quie

TES Fracción IV Motivación: A) ando la

Conduit Especializada en los estrencion de los los co Marcio de Social des-

662



S. 2.1.2. EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

POLICÍA FEDERAL MINISTRASUNTO: CUMPLIMIENTACIÓN

OFICINA DEL TITULAMÉXICO, D. F., a 13 de enero del 2015

ENCARGADO DEL DESPACHO DE ENE. 2015
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL OFICIA PRESENTE.

LFTAIPG. Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, el Licenciado Guillermo Baltazar y Jimenez, Juez Primero de Distrito en materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 100/2014, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

- 1. Delincuencia Organizada y Secuestro.
- 2. le por la comisión del delito de Secuestro
- Organizada y Secuestro.
- Delincuencia Organizada y Secuestro.
- 5. Crganizada y Secuestro.
- or la comisión de los delitos de Delincuencia organizada, Secuestro y Homicidio Calificado.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policia Federal Ministerial a su digno serso, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREMENSIÓN respecto de la persona antes mendionatas quien deberá quedar a dissersión del Juez que los reclama.

S n más por el mantento, le envio un coma a ser la

"SUPRAGIO I TO TVO LECCI

RÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

URADURÍA ESPECIALIZADA EN

STIGACIÓN DE DE INCUENCIA

ORDANIZADA

PEDERACIÓN DE SECHESTRO

CA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

Avenida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauntémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.



y 3.-

comisión del delito de DESAPARICIÓN FORZADA en agravio de



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

como probables responsables en la

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE CUMPLIMENTE LETAIPG LA ORDEN DE APREHENSION Art. 13 ---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:40) diez horasción: A) cuarenta minutos del día (13) trece de enero del dos mil quince, el suscrito ciudadano l Agente del ederación adscrito a de Unidad Especializada en Ministerio Público de Investigació Subprocuraduría Especializ rminos del artículo Renales, actúa abriela n fe p**ara d**ebida sta icia. eenero **Procesos** os librada en contra de: "/ 6.-8.-10.-", 11. 13.-15.-16.-18.-, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada. B).- 1.-", 8.- Felipe Rodríguez Salgado alias "el Cepillo" o "Terco"; 9,-", 10.-", 12.-13.-14.-16.por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro. C) 1.-

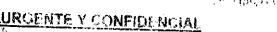


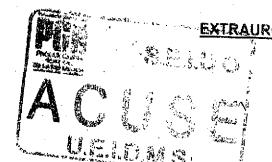


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

A []". Lo anterior con fundamento en lo LFTAIPG
dispuesto en los articulos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Político do Art. 13
los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Lev Federal Contra la Delineuponia
Organizada, 2 tracción IX, arracción XIII, de la Ley della Policía Federal: 2 fracción
y II, 3 fracción XI, 44 del Código Federal de Procedificações Penales: 1, 4 y 22
Traccion I incico e de la Ley Orgánica de la Prosuraduría General de la República
32 fracción i de su Reglamento y demás o denantente jurídicos aplicables, es de
acordars v.e.
ONOIS TOMISMANO GENERAL WHISING
IDDUAR DE LA DIVISION DE CHASARMENTA DE LA POLICIA FEDERAL.
THE PARTY OF THE P
lo acoldó a firmita e sucerio olucido de lo del Miliste de Pública de la
duración dacha a la Unidad Especializada en la comple Dalla en
rante la de Sequesto de la Simprocurada la Esperantizada en Investigación de
De actualica Organizada, al en actua legentente la términes del ná de marc
del 2000 16 del Galigo Pedera de Procedimientes Penales con lo comos de
asistencia con quier Claric
DAM OS F.
TESTIGO DE ASTENCIA
RAZÓN Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo
que antecede agregando la documentación de referencia a la averigua revia
en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar
TESTIGO DE ASISTENCIA





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/271/2015

ASUNTO: CUMPLIMIENTACIÓN

México, D. F., a 13 de enero del 2015

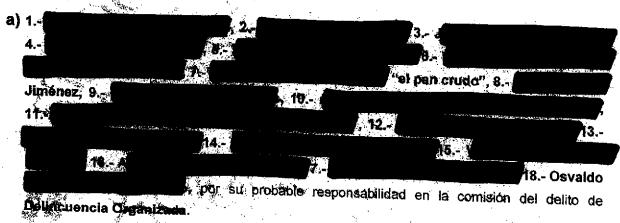
COMISARIO GENERAL MAESTRO MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL. PRESENTE.

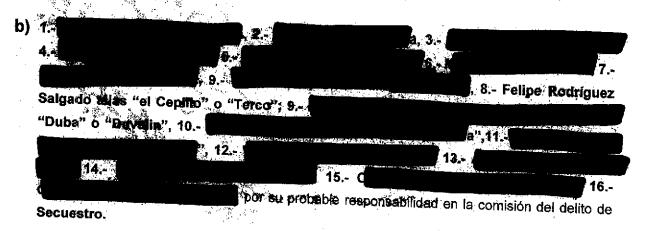
omenu 31 li al P(

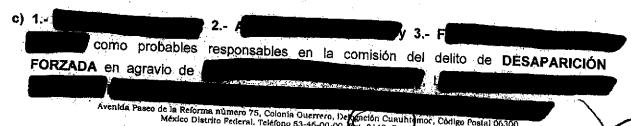
LFTAIPC

Coordinador General de la División de Gendarmena de la Policía Federal

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Fracción I Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduria Motivación General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenciado Jorge Guillermo García Suarez Campos, Juez Tercero de Diatrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, LIBRO ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:



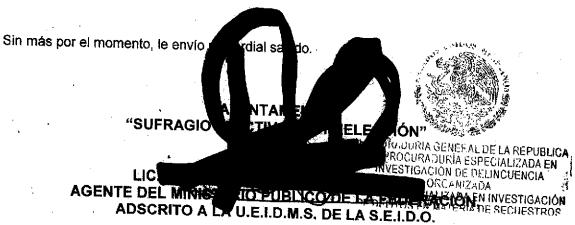




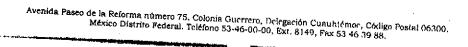
the contribution for group μ and the fermion of μ

-666

For lo anterior solicito designe elementos de la Policia Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente **ORDEN DE APREHENSIÓN** respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los reclama.



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)







A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE CUMPLIMENTE **LFTAIPG** LA ORDEN DE APREHENSION

Art. 13 Fracción IV

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:50) diez horasteriyación: A) cincuenta minutos del día trece de enero del dos mil quince, el suscrito ciudadano ente le Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en injegigación de Delitos en lestro de la Subprodureduria Especializada en investigación de Delincuenci ganizada, quen so terror os del attedio 16 peraso primero del Código P rocediantanta dad de festinos de asistencia que al final fin indispensable ne proceda Aprehension echa veictical cesos Pederales en el Es de amaulipas con sede en matamoros comisión del delito de Delinguancia o ganizada. 2.responsabilidader , por su probable responsabilidad en la confision de Delmeuencia Organizada. 3.- Felipe Rodriguez Salgado, alias "Cepillo y/o Terco", por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada. 4.por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada. 5.por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada". Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción IV, 8 fracción XXII, de la Ley de la Policía Federal; 2 fracción I y II, 3 fracción XI, 44, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción I de su Reglamento; y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: - -

 - ÚNICO.- Por las razones esgrimidas dentro del considerando del acuerdo gírese COMISARIO GENERAL MAESTRO

---- A C U E R DA ----





668

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA DE LA POLICIA FEDERAL.-------CÚMPLASE.------ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano LFTAIPG Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fracción IV Unidad Especializada en la catinación de pertos en Materia de Secuestro de Motivación: Subprocuraduría Espe ial zada en investigación de Belincumo a Organizada, qui actúa legalnae términos del parrato primero del artículo 16 del Código F nto al adi endo

Subjectionalism Especials of an localistic of P. JOHNSON S. C. Same, C.

United Especializada en investigaciona a de presto Material to as on a 1669



PGR

DR SDERG S CHARLE

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/272/2015

ASUNTO: CUMPLIMIENTACIÓN

México, D. F., a 13 de enero del 2015 neralisimo José María Morelos y Pavói

COMISARIO GENERAL MAESTRO MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL. PRESENTE.

> Attn. Comisario Jefe Lic. José Antonio Vega Michaca Coordinador General de la División de Gendarmería de la Policia Federal

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día. (24) VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, la Licenciada Martha Alicia. Ramírez Martinez, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, encargada del despacho por ministerio de Ley en términos del artículo 161 de la LOPJ del CJF, quien actúa asistida de la licenciada Rosa Delia Górnez Hernandez, Secretaria que autoriza; dentro de la Causa Penal 123/2014-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada. ", por su probable

responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada.

por su probable responsabilidad en la

comisión del delito de Delincuencia Organizada.

or su probable responsabilidad en la comisión LETAIPG

Art. 18 por su probable responsabilidad en la comisióncción !! Motivación: B)

del delito de Delincuencia Organizada.

del delito de Delinouencia Organizada,

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente

ORDEN DE APREMENSIÓN respecto de la

mencionada, quien deberá quedar a

disposición del Juez que los reclama.

Sin más por el momento, te envío u

wer les

"SUFRAG

LIC. LOL AGENTE DEL MINI

ROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLIÇA DERMODURADA SENERAL DE LA REPUBLA DE SUBDECIALIZADA EN ORGANIZADA EN ORGANIZADA EN ORGANIZADA COMPANIZADA COMPANIZ

TE DEL MINI

ORGANIZADA

ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.OD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN

DE DESCRIZADA EN INVESTIGACIÓN

DE DESCRIZADA EN INVESTIGACIÓN

DE DESCRIZADA EN INVESTIGACIÓN Avenida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE CUMPLIMENTE LA ORDEN DE APREHENSION

The Ciudad de Mexico Distrito Federal, siendo las once horas con treinta
minutos del día trece de enero del dos mil quince, el suscrito ciudadano
Agente del Ministerio Público de la
Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro de la Subprocureduria Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada, quien en terminos del artículo 16 parrato primero del
Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante las Licensiados
en calidad de festigos de
asistemaa que al final firman y dan fe para debida constancia
- (3 (4 (4 H) V)
- VISTO el estado procedimental que guardan las presentes diligencias resulta
indispensable que se gire atento oricio al COMISARIO GENERAL MAESTRO
MANBLICH CASTILLA CRAVOTTO TITULAR DE LA DIVISION DE
GENDARMERIA DE LA ROLICIA FEDERAL, a ejecto de que designe elementos a
su digno cargo para efectio de que procedan de inmediato a dar cumplimiento a la
Orden de Aprehension de fecha veintinueve de octubre del des mil catorce, dictada
dentre de la causa penal 22/2014-IV, por el Juzgado Fercero de Distrito en Materia
de Procesus Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros librada
en contra de la contra del la contra della c
por su probable responsabilidad en la comisión del delito de
Delincuencia Organizada y secuestro
por su probable responsabilidad en la
comisión del delito de Delincuencia Organizada y secuestro.
como probables responsables en la comisión
del delito de
mo probables responsables en la comisión del delito de
comp
probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito de delincuencia organizada, de la comisión del delito delito de delito de delito de delito de delito de delito de delito de delito de delito de delito de delito de delito de delito de delito delito de delito de delito de delito delito de delito delito de delito deli
$I = \frac{1}{2} IAID_C$
como probables Art. 18 responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada ". Lo anterior Fracción II con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal
Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción IV, 8 fracción XXII, de la Ley de la
Policía Federal; 2 fracción 1 y II, 3 fracción XI, 44, del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 4 y 22 fracción l inciso c) de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, 32 fracción I de su Reglamento; y demás
ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se a contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la co

Constable special cada contras di accomo est



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

LFTAIPG Art. 13

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015acción IV OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/273/2005ivación: A)

ASUNTO: CUMPLIMIENTACIÓN

México, D. F., a 13 de enero del 2015

COMISARIO GENERAL MAESTRO MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICIA FEDERAL. PRESENTE.

Realoi

O. A -

Attn. Comisario Jefe Lic. José Antonio Vega Michaca Coordinador General de la División de Gendarmería de la Policía Federal

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, el Licenciado Jorge Guillermo García Suarez Campos, Juez Tercero de Distrito en materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros de la Cause Penal 22/2014-V, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en gontra de:

1	
responsavilidad en la compsión de delito de Delincu	Por su probable
2	
probable responsabilidad en la comisión del delito d	ie Delincuencia Organizada y secuestro
3 comisión del delito de delinguencia ergenizada.	como probables responsables en la
4 del delito de délincuencia organizacia	como probables responsables en la comisión
5 comisión del delito de dell'instrencia organizada.	como probables responsables en la
6 comisión del delito de delincuencia organizada.	como probables responsables en la

Har la anterior solicito designe elementos de la Policia Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE ARREVIENSIÓN respecto de la pereg mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los reclama.

Sin más por el momento, la crivio un coro

"SUFRAGIO I

AGENTE DE

ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.

RADURIA GENEGAL DE LA REPUBLIC A CROWN ESPECIALIZADA EN STIGACIÓN DE DELINCUENCIA LASEIDO

ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTINO

Avenida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53-46-39-88.





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015FTAIPG

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN

Art. 13 Fracción IV

del día trece de enero del dos mil quince, la Suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adsento a la Subprocuraduría Especializada in no significado Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en término del párrafo primero del artículo 16, del Códiro Federal de Procedimiento Petales, actúa ante los Ciudadanos Gerardo Jessel Islas Villagomez y Gabriela Ródrifuez Godinez, en calidad de testinos le asistencia que al materina para debida constancia.

número de colios 1916, de contra de la contra de contra

PENNEYA: Al Chilo desurt (11) 6006 processor le Cadave B, SEGUNDA: El culto izquiend (3) 1500 processor le Cadave B, Canave C; derecho (13) 1500 processor le Cadave C; derecho (15) 1500 processor le Cadave C; de Cad

descrito en el cuerpo del les inte a de la composición de la constancia de

Ministerio Público de la Federación adsento a la cializada en la cializada en de asistencia que al final firman y dar

TESTIGO DE ASISTEMBLA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

FOLIOS No: 84816 y 86631 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 OFICIOS: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10624/2014 SEIDO/UEIDMS/FE-D/10801/2014

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA** (Cadáveres **D** y **E**, Fosa **1**)

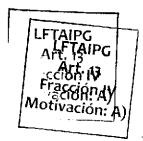
> México, D.F., a 06 de enero del 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Licenciada

LOURDES LÓPEZ LUCHO ITURBE

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. P r e s e n t e.



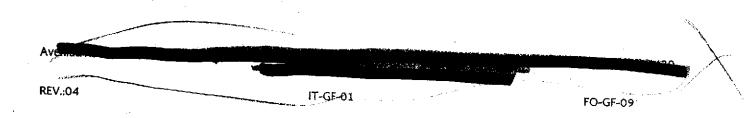
Los que suscriben peritos en materia de genética forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalisticos (FO-GF-03) y en atención a sus oficios con números SEIDO/UEIDMS/FE-D/10624/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/10801/2014, de fecha 20 y 27 de noviembre del 2014 respectivamente, con número de folio e instrucción legal anotados al margen, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...solicito a **Usted** en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación reinga a bien designar **PERITOS** en materia de **GENÉTICA**, para que intervengan dentro del ámbito de su competencia y recabe las muestras correspondientes para la obtención de perfiles genéticos con fines de identificación humana, de los restos encontrados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero en **CINCO FOSAS** en el Municipio de Iguala Guerrero, cuya investigación fue atraída por esta representación Social de la Federación y se investiga en la indagatoria que al rubro se indica..." (sic).





PGR
PROGURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Pericial 60 75

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Departamento de Genética Forense.

MATERIAL DE ESTUDIO

El día 28 de noviembre del 2014, el Biól perito en genética forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, muestreo 8 fragmentos óseos obtenidos de los cadáveres E y D de la Fosa 1, posteriormente el Lica adscrito a la UEIDMS, las trasladó y entregó en este laboratorio de genética forense, donde fueron recibidos y fijados documentalmente al describirlos y asignarles un número de clave de muestra, por las peritos en genética forense, la I.B.T.

y la Q.F.B.
en el formato para recepción de indicios (FO-GF-01).

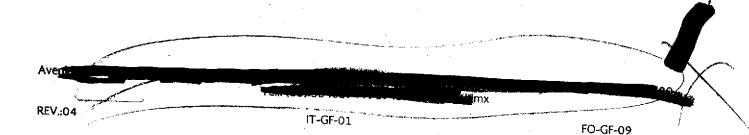
Tabla 1. --Clave, descripción y rotulado de las muestras que se describen a continuación:

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

13MI6908-14	Fragmento de cubito derecho .	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como Fragmento de cubito derecho, "F1-E."
13Mi6909-14	Fragmento de fémur derecho .	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como, Fragmento fémur derecho. "F1-E"
13MI6910-14	Fragmento de humero derecho .	
13Ml6911-14	Procesos transversos de vertebras lumbares 2ª, 3ª, 4ª y 5ª	Embaiada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como Procesos transversos de vértebras lumbares 2º, 3º, 4º y 5º, "F1-D"
13Mi6912-14	Fragmento de cubito izquierdo ,	
13Ml6913-14	Fragmento de cubito derecho ,	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como, Fragmento de cubito derecho "F1-D"
13Ml6914-14	Fragmento de fémur izquierdo	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como, Fragmento fémur izquierdo, FIND "
13Mi6915-14	. # 10 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1	Embalada en un sobre de papel color blanco, rotulado entre otros datos como Corte transversal de apófisis transversa lado derecho, "F1-D"

Nota: las muestras se reciben acompañadas de dos Formatos II de registros de cadenas de custodia, correspondientes a restos oseos no articulados, la primera de ellas del cadáver E y la segunda al cadáver D, ambos de la rosa 1.





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales 6 7 6

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

LFTAIPG

Art. 13 Fracción IV

DOCUMENTAL:

Perfiles Genéticos obter	idos de clavículas y un peroné, recabados de la Fosa 1 , correspondientes a los
cuerpos encontrados en div	ersas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las
	de Iguala, Guerrero reportedes au la la la de de las
textualmente), del dictan	de Iguala, Guerrero, reportados en la Tabla 2 (página 4 de 23, citada
Averiguación Previa AP/PC	nen emitido el día 14 de octubre del 2014, con número de folio 72320 y R/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los suscritos.
- Gameran rendration	NY GROVINGOVIVILLY of 2014, signado por los suscritos.

II.- Perfiles Genéticos obtenidos de piezas dentales y fragmentos de cráneos, recabados de la Fosa 1, correspondientes a los cuerpos encontrados en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, de Iguala, Guerrero, reportados en la Tabla 2 (página 5 de 24, citada textualmente) del dictamen emitido el día 27 de octubre del 2014, con número de folio 74355 y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los

MÉTODO:

I.- ANÁLISIS STR'S:

- ^{Motivación:} A) Extracción del material genético, se realizó mediante el kit PrepFiler Express BTA Forensic, en el equipo Automate Express.
- b. Amplificación de fragmentos STR's. El material genético (ADN) obtenido de las muestras, se amplificó por medio de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando el kit comercial de uso forense "Investigator" IDpiex Plus".
- Genotipificación de los Perfiles Genéticos. Los productos de PCR, se analizaron en el equipo 3130 Genetic Analyzer. Los datos se procesaron a través del software GeneMapper ID Versión 3.2.

En cada etapa del análisis se incluyeron controles positivo, negativo y un reactivo blanco de acuerdo a lo establecido en el manual de Genética Forense (MA-GF-01).

EL Biol. , realizo el **ingreso** y **confronta** de los perfiles genéticos obtenidos de los 8 fragmentos oscos, en la base de datos de este Laboratorio de Genética Forense:

- ASOCIACIÓN DE PERFILES GENÉTICOS:

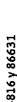
Asociación de los perfiles genéticos obtenidos a partir de los 8 fragmentos oseos no articulados de las bolsas para cadáver rotuladas como cadáver E y cadáver D, ambos de la fosa 1, con los perfiles genéticos obtenidos a partir de clavículas, un peroné y piezas dentales, recabados de restos óseos de la fosa 1, reportados en los dictámenes con número de folio 72320 y 74355, emitidos los días 14 y 27 de octubre del 2014 respectivamente, de la Averiguación AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los suscritos.

REV::0431

FO-GF-09



FOLIO: 84816 y 86631











I.- PERFILES GENÉTICOS DE LOS 8 RESTOS ÓSEOS:

Obteniendo los siguientes.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla 2. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigator elippiex Plus"

677

LFTAIPG

Art. 13 Fracción IV

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales 6 78

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Departamento de Genética Forense.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.
- II. En la Tabla 2, se presentan los 8 perfiles genéticos, obtenidos con el sistema de identificación forense "Investigator" IDplex Plus" correspondientes a los 8 fragmentos óseos no articulados, descritos en la tabla 1, correspondientes a cuatro individuos diferentes:

Individuo 1 (masculino), le corresponde el cubito derecho (13MI6908-14).

Individuo 2 (masculino), le corresponde la cubito izquierdo (13Ml6912-14).

Individuo 3 (masculino), le corresponden las muestras de cubito derecho (13Ml6913-14), y de apófisis transversa lado derecho (13Ml6915-14).

Individuo 4 (femenino), le corresponden las muestras de fémur derecho (13Mi6909-14), el de húmero derecho (13Mi6910-14), los Procesos transversos de vértebras lumbares 2², 3², 4² y 5¹ (13Mi6911-14) y el fémur izquierdo (13Mi6914-14).

III. Al realizar el análisis de los perfiles genéticos obtenidos de los 8 restos óseos no articulados, muestreados de las bolsas para cadaver rotuladas como cadaver E y cadaver D de la Fosa 1, con los perfiles genéticos correspondientes a la misma fosa, reportados en dictamenes con número de folio 72320 y 74355, emitidos los días 14 y 27 de octubre del 2014 respectivamente, de la Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, se encontró la siguiente asociación:

Cadáver B. Fosa 1.

- Clavicula derecha del cadáver B, identificada como BF1 (13MI5241-14).
- Tercer molar inferior izquierdo y primer premolar inferior derecho, identificado como Fosa 1 B (13M5674-14).
- fragmento de cubito derecho rotulado como F1-E. (13M/6908-14).

Cadáver C. Fosa 1.

- Clavícula izquierda del cadáver C, identificada como CF1 (13MI5242-14)
- Canino inferior izquierdo y primer premolar superior derecho, identificado como **Fosa 1** (13Ml5675-14)
- Fragmento de cubito izquierdo, rotulado como F1-D, (13M/6912-14)

Cadáver D. Fosa 1.

Clavícula izquierda del cadáver D, identificada como DF1 (13MI5243-14).

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-09





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales 679

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Departamento de Genética Forense.

- Segundo premolar superior izquierdo, identificado como Fosa 1 D (13MI5676-14).
- Fragmento de cubito derecho, rotulado como F1-D, (13MI6913-14).
- Apófisis transversa lado derecho, rotulado como F1-D (13Mi6915-14).

Cadáver E. Fosa 1.

- Peroné izquierdo del cadáver E, identificado como EF1 (13MI5244-14).
- Canino superior derecho y segundo premolar superior derecho, identificado como Fosa 1 E (13MI5677-14).
- fragmento de **fémur derecho** rotulado como F1-E (13Ml6909-14).
- fragmento de húmero derecho rotulado como F1-E (13MI6910-14).
- Los Procesos transversos de vértebras lumbares 2ª, 3ª, 4ª y 5ª rotulado como F1-D (13MI6911-14).
- fragmento de **fémur izquierdo** rotulado como **F1-D** (13MI6914-14).

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: El cubito derecho (13MI6908-14), corresponde al cadáver B.

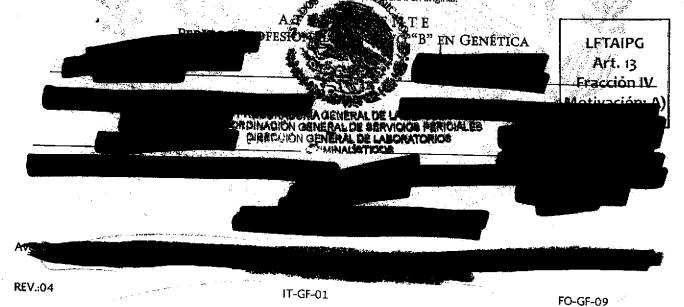
SEGUNDA: El cubito izquierdo (13Ml6912-14), corresponde al cadáver C.

TERCERA: El cubito derecho (13Ml6913-14), y la Apófisis transversa lado derecho (13Ml6915-14), corresponden al cadaver D.

CUARTA: El fémur derecho (13Ml6909-14), el húmero derecho (13Ml6910-14), los Procesos transversos de vertebras lumbares 2ª, 3ª, 4ª y 5ª (13Ml6911-14) y el fémur izquierdo (13Ml6914-14), corresponde al cadáver E.

Se anexan al presente dictamen, copia simple del Formato il de Registro de Cadena de Custodia. Se anexan al presente dictamen, copia simple del Formato II de Registro de Cadena de Custodia.

Nota: Los, remanentes de las muestras con clave 13M|6908-14, 13M|6909-14, 13M|6910-14, 13M|6911-14, 13M|6912-14, 13M|6912-14, 13M|6913-14, 13M|6914-14 y 13M|6915-14 de la companya de la laboratorio de genética forense, para su posterior entrega al área de medicina Forense para su reincorporación al cadáver correspondiente, así como sus respectivos Registros de cada de la cadáver correspondiente, así como sus respectivos Registros de cada de la cadáver correspondiente, así como sus respectivos Registros de cada de la cadáver correspondiente, así como sus respectivos Registros de cada de la c



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Avenguación Previa No.

18 450/2000/2000/874/2014					
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)		
CG'SR	Same Too was	Compressed	86631	28-11-14	

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Numeroe	sie sarpción del málcia o evidencia	Estado en que se eccentraba
evidencia		
1	Conservoir Transmission of markets Company F10 2 day then the The	SECA
/) /	Course Teducecally (Announces) F10	Szen
**	Partitions we comment while we	SELA
4	Fare xenseron (Process on)	SECA
5	F10	5 eca
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Ameno dos del Acuado par el que se establecen las lineamientes que deserán observa todos los susvicios, públicos para la desida preservación y procesumento del ligar de los homos del para el porte de la facilita de la las las desidades para el pa



RECIEFETALISM

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O **EVIDENCIAS**

	S INDICIOS O EVI	DENCIAS		. :	
Fotográfica:	SI /	NO			<u> </u>
/ideograbación:	SI /	NO		<u> </u>	
lanimétrica (plan	os): Si	NO			
or escrito:	SI	NO			
Otros:				;.	
Observaciones:					
				,	
RECOLECCIÓN (O LEVANTAMIENTO				
				, ,	
Medidas tomada	as para preservar la	integridad del indicio o	evidencia:		
	Y GU CANTON	5000 5000			
		Die 5,000			
		Sir Sire			•
		See Sacre			
		Sie Siere			

PGR ECCRADURA PORMA DELABRORICA



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

682

A ENCOME A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE				•
. 4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENO	CIAS			
a) Tipo de embalaje:			:	
Bronzes German D.	Large Kara	LANA		
	1,270	3-1(1) 33	100 1700 00	<u></u>
			1,	
b) Etiquetado:				
SI SI	NO		:	
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS IND	DICIOS O EVII	DENCIAS		
+\ T:-			·	
a) ripo:				
				
b) Condiciones en que se realizó el traslado:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		LFTAIPG
			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Art. 13
,				Fracción IV
			:	Motivación: A)
6, SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINI	ERON EN EI	DDOOCO	<u> </u>	
Nembre (s) y cargo	EVON EN EL			INDICIOS O EVIDENC
22 Ave Constitution		Pro	oceso	Firma

	Nombre (s) y cargo		ICIOS O EVIDENCIAS
7		Proceso	Firma
		Se bactar de	
	()	Selection de Muertiei	
		Pour of Recogn	
Ecarson	any Courance Course		
		EMBRESO E.	25 11-14
Den.	on Vite	ly acre es	
		Vinter.	
13.11	and the second s	Fologatua	
1211	Col religion from	foloxy4fuq	
580%		Recenciony Entriso	
0, 0, 0, 1,		ell histografice of	
			4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

683

	Α	
Danous in Constitut Bouns	Auroson of Missings y	
	Analisa de moestrary	
Postern lumbultours	elaborational dictapor	
	Anciliste de mandi	No.
erito en Genético torense	4 Plahorousis do distana	
Perito en Genética-forense	LIMMUSIE DE MINGELLAS A	
	elaboración de diclamen	
		· .
	LFTAIPG	
	Art. 13	
	Fracción IV	1 1 3
		•
		-

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Avenguación Previa No.

ALRENGE 200/ DEZMS/874/2014

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Charles A Constant	CONSTRUCTION 17/2014	
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
C659	Denous Panions	Commence	86631	2811-14

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de nadrasa evidencia car evidencia	Descripción del Indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	FARENCE CONTRO DETRUMO	8200
2.	Francisco de Cempo Densesso	SELO
3	PAREMENTO HOMINO PRINCIPO	న్ ట ం
		,
O Clas (s. Arranda com a)		

palexo dos del acuerdo par el que se establecen los lineamientos que docerán chicas los servidores páralicos para la debida preservación y processoriento.

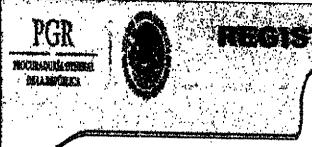
PGR microphonesia microphones



REGISTRATION DE CALEBON

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Videograbación: SI NO NO Planimétrica (planos): SI NO NO NO NO SI NO NO NO NO SI NO NO NO SI NO NO NO SI NO NO NO SI NO NO NO SI NO NO NO SI NO NO NO SI NO NO NO SI NO NO NO SI NO NO NO SI NO SI NO NO NO SI NO NO SI NO SI NO NO SI NO	Fotográfica:	si /							•
Planimétrica (planos): SI NO Otros: Observaciones: Inc. pranticular de la forma en que se realizó: A Descripción de la forma en que se realizó: A Descripción de la forma en que se realizó: A Descripción de la forma en que se realizó:		31 <u>/</u>] NO						
Planimétrica (planos): SI NO Por escrito: SI NO Otros: Observaciones: Inc. Proposition of the proposition	Videograbación:	sı 🖊] NO	1					•
Por escrito: SI NO Otros: Observaciones: Jac VANTAMIENTO a) Descripción de la forma en que se realizó: Allo Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:									
Observaciones: A CONTRACT OF CANADA	Planimétrica (planos	s): sı	NO			******	***************************************		····
Observaciones: A CONTRACT OF CANADA	Por escrito:	0.]			,			
Observaciones: 100 Descripción de la forma en que se realizó: Observaciones: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 100 Descripción de la forma en que se realizó: 10		SI	NO		•	1			
RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO a) Descripción de la forma en que se realizó: Servición de la forma en que se realiz	Otros:					j.		- -	
RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO a) Descripción de la forma en que se realizó: Se productiva de la forma en que se re									
RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO a) Descripción de la forma en que se realizó: Se productiva de la forma en que se re	Observaciones: 100	1254 4 VEWS	Mes /2 Sebra	المراجعة المراجعة					
RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO a) Descripción de la forma en que se realizó:	39-1000	Į.,				· Carrier	SP 118300	- 0º	66
a) Descripción de la forma en que se realizó:									
a) Descripción de la forma en que se realizó:									
a) Descripción de la forma en que se realizó:							***********		***************************************
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	RECOLECCIÓN O	LEVANTAMIE	NTO OTV						
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:									,
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:	······································				·····	,
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	e realizó:					······································	
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:	in man	132.00		/o	- 200	المراد المساء
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:	comp	13400		/b »	- 200	Slow Troubs
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:				6 3		in tent
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:	:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		lo	- Car	S 114
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:	:			lo ::	- 1.62	se sens
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:	:			le s	- 11.12	Size 1 sept
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:	:			le s		Short Sample
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:				6 3	- Aut	100
b) Medidas formadas para preservar la integridad del índicio o evidencia:	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:				6		sic real
The state of the s	a) Descripción de la	forma en que s	se realizó:				& s		a rot
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	6 s		
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	6 3		
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	6 3		
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	6		
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	6 x		
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	6 s		
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	4 3		
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	4 3		
	a) Descripción de la	forma en que s	r la integridad de	el indicio o e	videncia:	i	4		



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

	·	
a) Tipo de embalaje:	1	
Charles Control of the Control	in the Carte Argerta	
	•	
	; .	
b) Etiquetado: SI NO		
5, TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O E	EVIDENCIAS	
a) Tipo:		
	l .	
b) Condiciones en que se realizó el traslado:		
	,	LFTAIPG
		Art. 13
		EmperiAN IV
		Fracción IV
	· ·	lotivación: A)
	· ·	lotivación: A)
	· ·	Notivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN	EL PROCESAMIENTO DE LO	lotivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN	Proceso Ciclocciae de	Notivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo	Proceso Ciclocciae de Luciona	Notivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo	Proceso Ciclocciae de	Notivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo	Proceso Ciclorciae de Luciona de Luciona de Mariona de Mariona	Notivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo	Proceso Cicloccian de Lucista de Lucist	Notivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo	Proceso Ciclocciae de Luxante Luxante Emparare Emparare Emparare	Notivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo	Proceso Cicloccian de Lucista de Lucist	Notivación: A)
Nombre (s) y cargo	Proceso Proceso Ciclorcian de Luteratur Luteratur Emparatur Tyrnin en Video	Notivación: A)
Nombre (s) y cargo	Proceso Ciclocciae de Luciona de	Notivación: A)
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN Nombre (s) y cargo	Proceso Proceso Ciclorcian de Luteratur Luteratur Emparatur Tyrnin en Video	Notivación: A) S INDICIOS O EVIDE



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

	MACAPCION DE CUTETANS EN TELEMAN WHIDING	29 M
Peril on Granding Consulta	American or Amesons Decraner Analtonic le investigares	
lento en Genético d'acenso	Analisis de muestras y Analisis de muestras y Elaboración de dictimens Analisis de muestras y	
Perito en Genética Fovence	elaboración de dictamen	
		LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
	*	
į.		





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros.

Averiguación Previa:

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

LFTAIPG Art. 13

ACUERDO EN EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS

Fracción IV Motivación: A)

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:04) doce horas minutos del 13 trece del mes de enero del año 2015 dos mil quince.-- - - Visto el estado que guarda la presente Averiguación Previa y del estudio de las constancias que la integran, se desprende que es necesario girar oficio al Encargado del Despacho de la Policía Federal Ministerial, con la finalidad comunicarle a Usted que el día (24) VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, la Licenciada Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, encargada del despacho por ministerio de Ley en términos del artículo 161 de la LOPJ del CJF, quien actúa asistida de la licenciada , Secretaria que autoriza; dentro de la Causa Penal 123/2014-II, LIBRO ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de: Gildardo Lopez Astudillo Alias. gor en probable responsabilidad en la comisión del delito de Dalincuencia Organizada Áligel Lama Bahena Alias "Chequel" o por sul pio a temporadbilionad er is comisión del delito de Delincuencia Organizada. 3 Felipe Rodriguez Salgado, alfa "Certilo y/o Terco", probable responsa ilidad en la comisión del delito de Delincuer da Organizada. 4 ∭o wo Terco‴, <u>por su</u> Sandoval Rodriguez allas "La Rana" responsabilio de la comisión del delito de Delin ventia Organizada probable r spo sabilidad, en anterior solid la finalidad ncionada **za**uien de la República



LIC. ENCARGADO DEL DESPACHO POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL PRESENTE.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/268/2015 ASUNTO: CUMPLIMIENTACIÓN

México, D. F., a 13 de enero del 2015

DArt. 13 pfitzeceition IV Metiverión B

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (24) VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, la Licenciada Martha Alicia Ramírez Martinez, Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, encargada del desparano por ministerio de Ley en términos del artículo 161 de la LOPJ del CJF, quien actúa asistida de la licenciada Rosa Delia Gómez Hernandez, Secretaria que autoriza; dentro de la Causa Penal 123/2014-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

- 1. Glidardo Lopez Astudillo Allas "Gil", por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada.
- 2. Miguel Angel Landa Baheria Allas "Chequel" o por su probable responsabilidad en la camisión del delito de Delincuencia Organizada.
- 3. Felipe Rodriguez Salgado, alias "Cepiffo y/o Terco", por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Deliniculancia Organizada.
- , por su probable responsabilidad en la commeton del dello de Delincuencia Organizada.
- por au probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuenda Organizada

Por la anterior solicito designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN PREHENSIÓN respector les la persona antes mencionada, quien deberá quedar sposici del Juez que los de

Sin más por el momento, le envi

"SUFRAGIO E

RIA GENERAL DE LA REPUBLICA MADURIA ESPECIALIZADA EN CION DE PETINGUENCIA ADA EN INVESTIGACIÓN

LIC. GENTĘ DEL MI LA FEDERACIÓN, ADSCRITO Ĕ LA S.E.I.D.O.

enida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Quauhtémoc, Código Post México Distrito Pederal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Pax 53 46 39 88.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN

En la Ciudad de México, Distrito	Federal, siendo las (18:40) dieciocho horas con
cuarenta minutos del día (13) trece	de enero del (2015) dos mil quince, la suscrita
	Agente doi Ministeria Davida
Federación, adscrito a la Sub ro	CURREUT Specializada en Investigación de
Delitionericia Oldaulzada/de la lat	Octifactifia Seneral As be Popublica accion and
reminos dei parialo primero del art	iculo 16, del Códido €attal le Procedimientos
i Grigies, avius allus ios Cilinanan	
en calidati le	est des de asisteman que al final firman y dan fe
para denga construcia.	
	108) GIB (AR) - LIVE
TÉNGASE por reclinido è dicier	H THE SECOND SECOND SECOND
numbers de tollo 89211 vie 678 68	The rest of the district of th
	· V C
cual se	en con septoducido en conto de mutiles
repreducciones, el val es enexa di	Panton técnica de Identificación de Especies
de las Muestras Biblogicas Visit je	Metrica Redistro de Ordenario Custodia vivo
Ascertiomback en tourisme CDsB / C	OCUMENCIALE Adesta de la la la la la companya de la la la la la companya de la la la la companya de la la companya de la la companya de la la companya de la la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de
a lue se es na re de tensario	visia de conocidos al articulo 508 del Conigo
Autorio a la natella ordenandos	e agragata en concatana con los artículos 16, 21 y
1020 regales area que avaganaga	lo que se concatena con los artículos, 16, 21 y
8 de la Contra de	Politica de la stados Unidos Medida vis, 7 y
XI 16 39 del Códico Polorol de	ocuencia Organization articulos 2 financios II y
subjnote No. de la Crastia	Procedimentos Penoles, 4 fractión I, inciso A,
32 de su Recentato y de nás ordo	a de la Produraduria Beneral de la República y
y se:	enantientos urígicos aplicados en de acordarse
	CUERDA
ÚNICO Se tiene	
acuerdo el cual se agrega de const	on el cuerpo del presente de cuerpo del presente de cuerpo del presente de cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del presente del cuerpo del cuer
haya lugar	
	M Park
ASÍ, lo acordó y firma Licencia	Agente del
Ministerio Público de la Federación	adschar Silli Especializada en
Investigación de Delincuencia Orga	nizada, en la contestigos
de asistencia que al final firman y da	an familiary LFTAIPG
D A	A N
	Fracción IV
	Motivación: A)
TEST	TESTIGO DE ASISTENCIA
rgi:	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



ORGANIZADA IMIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACI

ENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL rdinación General de Servicios Periciales irección General de Ingenierías Forenses partamento de Delitos Ambientales

Kumeros de Folio: 89211, 83678 Número de Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Asunto: **SE RINDE DICTAMEN**

México, D.F., a 13 de enero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Presente.

Los que suscriben, Peritos Oficiales en materia de DELITOS AMBIENTALES adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuestos para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro referida y en atención a sus oficios número SEIDO/UEIDMS/FE-A/10968/2014, de fecha 14 de noviembre de 2014, y número SEIDO/UEIDMS/FE-A/10485/2014, de fecha 31 de octubre de 2014, recibidos en esta Coordinación General en fechas 14 y 12 de noviembre de 2014 respectivamente, y después de haber llevado a cabo el estudio técnico en el lugar objeto de estudio, de tornar muestras de plantas encontradas en dicho lugar y de su análisis, es que nos permitimos emitir a Usted el siguiente:

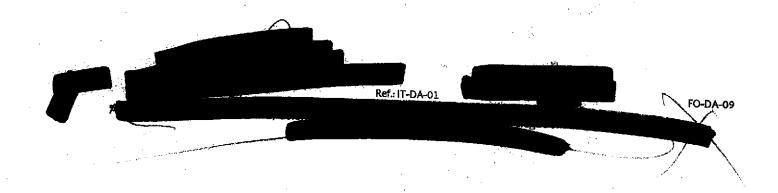
DICTAMEN

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Mismo que se deriva de sus instrucciones verbales al momento de la diligencia y que consiste en lo siguiente:

"...Determinar taxonómicamente la especie a la que pertenecen las plantas objeto de estudio y de acuerdo a su tamaño, establecer la edad aproximada de las mismas..."





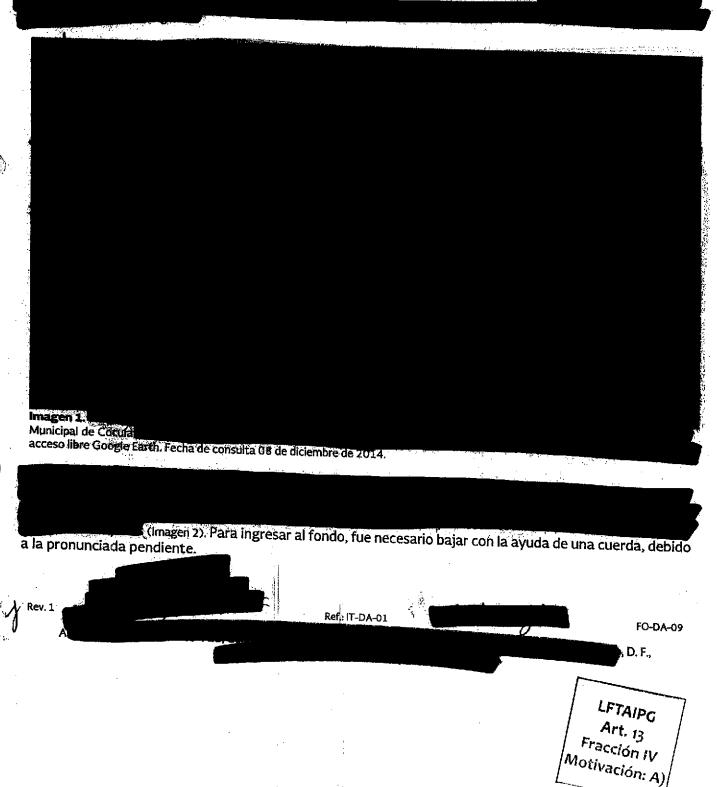


DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 2 de 44

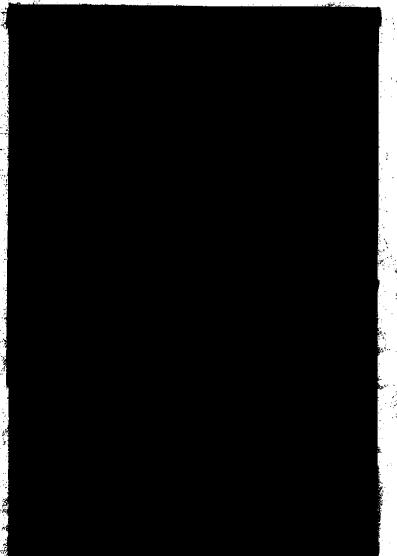
2. ELEMENTOS DE ESTUDIO.

2.1. Sitio objeto de estudio.

Con fecha 01 de noviembre del 2014, a las 08:00 horas, nos constituimos en compañía de un perito en materia de Ingeniería y Arquitectura, adscrito a esta Coordinación General, afuera de la Mega Comercial Mexicana de Iguala de la Independencia ubicada en Avenida Periférico Oriente en dicha ciudad. En ese lugar llegamos con el Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, para posteriormente trasladarnos al sitio con la finalidad de llevar a cabo el estudio respectivo que nos permitiera dar respuesta a los problemas planteados. Nos dirigimos hacia el Municipio de Cocula, en donde



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 3 de 44



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Imagen 2. Vista frontal del talud de 18 metros de profundidad conformado por residuos sólidos municipales, en el sitio objeto de estudio.



(linagen 3).

Ref. IT De OL

T.





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/JEIDMS/871/2014** Página 4 de 44



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

imagen 3. Pared Este dentro del socavón donde se ubica el basurero municipal de Cocula, Guerrero; allí se aprecia vegetación abundante.

El sitio objeto de estudio ya se encontraba georreferenciado en las coordenadas geográficas (Imagen 4), mismas que se encontraron escritas en un pizarrón.

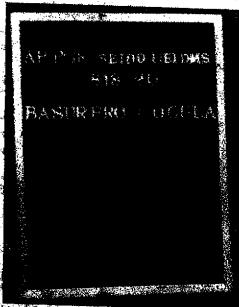


Imagen 4. Georreferenciación del sitie electo de estudio.

Rev. 1

Ref.: IT-DA-01

Art. 13 Fracción 1904





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 5 de 44

Dentro de la retícula, el suelo se encontraba mezclado con residuos sólidos municipales, constituidos por materiales de vidrio, plástico, empaques metalizados, neumáticos, alambres, restos de madera carbonizada, etc. (Imagen 5). De igual forma se observaron piedras de diferentes dimensiones incrustadas en el suelo, así como ejemplares de vegetación arbustiva correspondientes a Sosa (Solanum lanceolatum), siendo este el que presentaba una mayor frecuencia, dichos ejemplares se encontraban desmochados, con alturas mínimas de 25 centímetros y máximas de 77 centímetros (Imagen 6).



imagen 5. Retícula encontrada al fondo del talidi, en la que se observó una mancha color negro, conformada por ceniza, residuos de vidrio, plástico, empaques metalizados, neumáticos, alambres, rocas y madera carbonizada.



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Imagen 6. Ejemplares desmochados de (Solanum lanceolatum) observados dentro de la retícula.

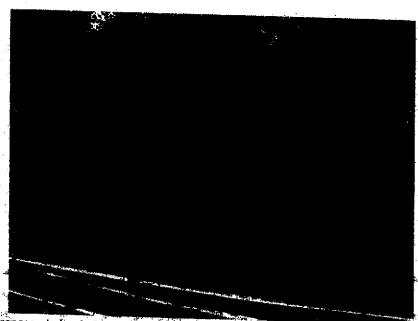
Ref.: IT-DA-01
FO-DA-09

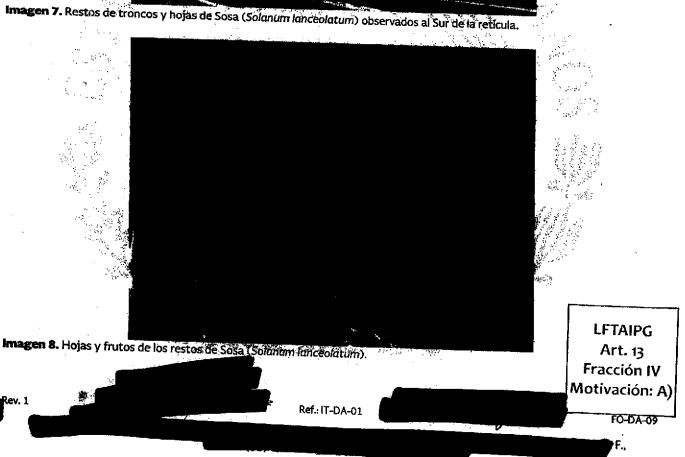




DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 6 de 44

Cabe señalar que del lado Sur de la planicie se encontraban troncos y hojas pertenecientes a Sosa (Solanum lanceolatum) (Imágenes 7 y 8). Así mismo, dentro de la retícula había algunos ejemplares de vegetación, principalmente herbácea y arbustiva, de tamaño pequeño, debido a que presentaban una altura máxima de









DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 7 de 44

2.2. Ejemplares objeto de estudio.

El día de la intervención, se observó que la mayoría de los organismos vegetales hallados dentro de la retícula, corresponden a estrato herbáceo, encontrándolos en los cuadrantes A5, A6, A7, A8, A9, A10, B5, B6, B7 y B8 (Imagen 9); señalando que su distribución es amontonada. Debido a que los peritos en materia de Antropología, Odontología y Criminalística forense (nacionales e internacionales), ya se encontraban procesando y realizando el levantamiento de indicios en el resto de la retícula. De esta forma, se observaron cuadrantes, con presencia de vegetación, otros con vegetación y basura, cuadrantes donde solo se observó la basura, además de aquellos donde tanto la vegetación como la basura habían sido retirados, e inclusive el suelo fue removido (Imágenes 9 y 10).

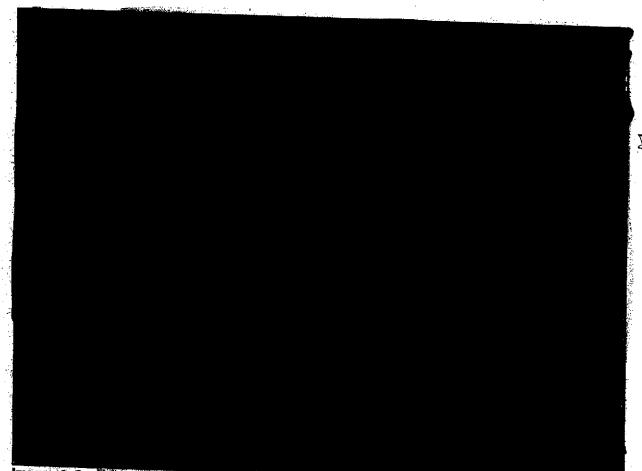
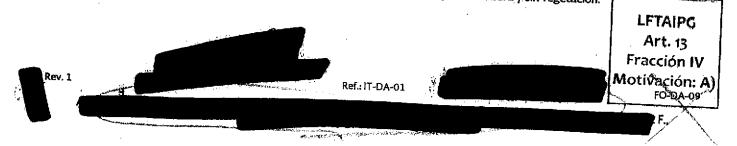


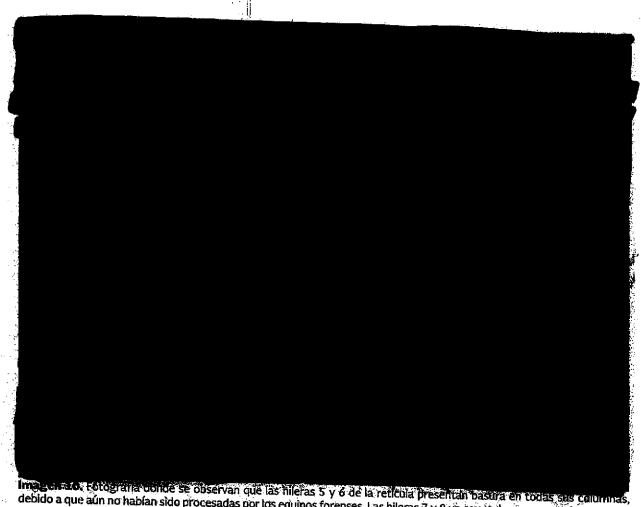
Imagen 9. Se observa la retícula en el sitio objeto de estudio, donde el area delimitada con arojo corresponde a los cuadrantes con mayor vegetación, el área delimitada con azul corresponde a cuadrantes limpios de basura con poca vegetación, mientras que el resto de los cuadrantes ya se encontraban limpios de basura y sin vegetación.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 8 de 44



Dentro de la retícula, se realizó una búsqueda en Franjas, con el objetivo de localizar y ubicar aquellos organismos vegetales que son susceptibles de ser colectados para su posterior estudio; además de aquellos organismos que por ser los únicos individuos de la especie y encontrarse sobre el material sensible de Antropología y Criminalística forense, fueron considerados pero no son susceptibles de ser colectados.

debido a que aún no habían sido procesadas por los equipos forenses. Las hileras 7 y 8 ya se estaban procesando, mientras

que en el resto de las hileras ya se habían concluido los trabajos de remoción del suelo.

Organismos susceptibles de colecta.

La colecta se realizó de forma manual con una pala metálica. Se colectó cada uno de los organismos seleccionados considerando la raíz, tallo, hojas y flores en su caso, a los ejemplares se les retiró el exceso de tierra adherido a su raíz y posteriormente fueron preservadas entre papel absorbente y cartón; al interior de bolsas de papel kraft y su etiqueta respectiva (Imagen 11). Para el caso de aquellos organismos que solo existía un ejemplar dentro de la retícula, y con el objetivo de que los dos grupos de peritos contaran con indicios suficientes para realizar los estudios de identificación correspondientes, el organismo fue seccionado por uno de sus extremos apicales por la Botánica Aida Galindo Bonilla, procurando que dicha sección mantuviera las micas: hojas, tallo y flores,

Ref.: IT-DA-01



PROCURADURÍA GENERAL DE LA RIPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES
NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 9 de 44



imagen 11. La recolección de las plantas se realizó con una pala metálica desde la raíz.

A continuación se mencionan los organismos colectados así como su ubicación dentro de la retícula (cuadro 1):

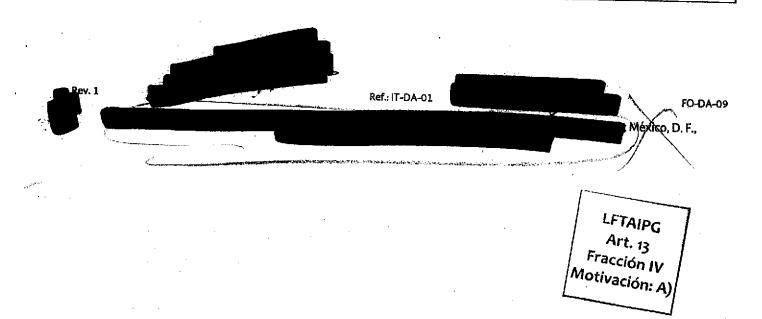
No. Indicio	Descripción:		Fotogra	afía:	
	drante; A5 del tallo: 24 Largo de la raíz: 5	cm		14 × 5 × 15 × 15 × 15 × 15 × 15 × 15 × 1	A STATE OF THE STA
1	Planta con tallos lanceolado a anchi y 8 mm de ancho en el margen, consolitarias y terminatteas; flores anchamente elíptilargo; corolas co estructuras que	ramificados, pubescer amente ovado, de 15 m agudo-obtuso en el áp uneado en la base, nales, sobre pedúnculo liguladas, con láminas icas a ovadas, de 5 a lor morado obscuro. conforman al eje ertas por una fina capa	m de largo pice, entero cabezuelas s; 12 a 20 s amarillas 9 mm de Todas las		
					LETTAIRG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
ev. 1			Ref.: IT-DA-01		FO-DA-05

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES
NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 10 de 44

	Cuadrante: A5	F. Comments
	Largo del tallo: 13.5 cm	S. C.
	Largo de la raíz: 3.8 cm	
	Hierba rastrera, pubescente, de 13.5 cm de largo	
	con estolones; tallos color púrpura, delgados y	
	ramificados desde la base; hojas opuestas, estípulas	
2	deltoideas, ciliadas, laceradas, peciolos de menos de	
	1 mm de largo, láminas oblongas, obovadas, de 5	
	mm de largo por 2.7 mm de ancho, ápice obtuso,	
	borde ondulado o aserrado, rojizo, base oblicua, redondeada, haz glabro envés piloso.	
	inflorescencias terminales, en ciatios pedunculados,	
1	solitarios; involucro acampanado, de 0.8 mm de	
	alto, fruta globosa. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por	·
	una fina capa de cenizas.	
	Cuadrante: 111	
Ì	Largo del tallo: 7.9 cm	
	Largo de la raíz: 1.8 cm	
*		
	Hierba rastrera, pubescente, de 7.9 cm de largo, con	
	estolones; tallos color púrpura, delgados v	
2.2	ramificados desde la base; hojas opuestas, estípulas	
	deltoideas, ciliadas, laceradas, peciolos de menos de	
	1 mm de largo, láminas oblongas, obovadas, de 4	
	mm de largo por 3.1 mm de ancho, ápice obtuso,	
1	borde ondulado o aserrado, rojizo, base oblicua,	
	redondeada, haz glabro, envés piloso. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se	
	encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.	
<u> </u>	Cuadrante: 17	
	Largo del tallo: 6.2 cm	
	Largo de la raiz: 1.1 cm	
· ·	Hierba rastrera, pubescente, de 6.2 cm de largo, con	
	estolones; tallos color púroura, delgados y	
2.3	Taminicados desde la base; hojas opuestas, estígulas	9,1
	demoigeas, ciliadas, laceradas, peciolos de menos de	
į	4 mm de largo, laminas oblongas, obovadas de 5	
	mm de largo por 3.1 mm de ancho, ápice obtuso,	*
	borde ondulado o aserrado, rojizo, base oblicua,	
	redondeada, haz glabro, envés piloso. Todas las	70 mgs - 21 M m m m m m m m m m m m m m m m m m m
	estructuras que conforman al ejemplar se	
	encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.	



PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA RIPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 11 de 44

	Cuadrante: A5	
i	Largo del tallo: 8.5 cm	
l	Largo de la raíz: 4.5 cm	
1	Largo de la raiz: 4.5 cm	
	Life the manufacture of the state of the sta	
	Hierba postrada o ascendente, glabra, tallo delgado,	
1	suculento, erecto, reclinado en el suelo con los	* y
1 _	extremos ascendentes, ramificado desde la base,	\$ 1 d
3	sin pelos; hojas alternas con peciolos de peciolo de	
	2 mm de largo, láminas obcordadas, de 2.5 cm de	
	largo por 1.4 cm de ancho cerca del ápice.	
1	emarginada y bilobada, base cuneiforme	
	angestándose paulatinamente hasta confundirse	
ļ ·	con el peciolo, enervación marcada en el envés.	·
	Todas las estructuras que conforman al ejemplar se	
	encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.	
	Cuadrante: A5	
	Largo del tallo: 9.2 cm	
1	Largo de la raíz: 2.2 cm	
	5	
	Hierba postrada o ascendente, glabra; tallo delgado,	
1	suculento, erecto, reclinado en el suelo con los	
	extremos ascendentes, ramificado desde la base,	
3.1	sin pelos; hojas alternas con peciolos de peciolo de	
	2 mm de largo, láminas obcordadas, de 1.8 cm de	
1	largo por 0.9 cm de ancho cerca del ápice,	
1		
1	angostándose paulatinamente hasta confundirse	
1	con el peciolo, enervación marcada en el envés.	
	Todas las estructuras que conforman al ejemplar se	
	encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas. Cuadrante: A6	
i	Largo del tallo: 9.2 cm	
1	Largo de la raíz: 2.2 cm	
	Largo de la raiz: 2.2 cm	
1	Dinner harbásas santalla	
	Planta herbácea, con tallo erecto o ascendente, sus	
1	comprimidas y aquilladas, glabras o con algunos	
]	pelos marginales en la parte superior, lígula en	
4.1	forma de membrana ciliada, lámina a menudo	
4.1	plegada, de 15 cm de largo y 3.8 mm de ancho, por	
1 .	lo general glabra. Ramas de la inflorescencia	
	dispuestas en forma digitada, dos se situan más	±3
i	abajo. Espiguillas de 3 a 7 mm de largo, compuestas	
	por flores, densamente apiñadas sobre un raquis.	
	Semilias libres, de 1.3 mm de largo y de hasta 1 mm	Market Strategy
	de ancho y rugosa en la superficie, color café oscuro.	
,	Todas las estructuras que conforman al ejemplar se	
	encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.	· ·
L		

Ref.: IT-DA-01

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

FO-DA-09

o, D. F.,

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA RIPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 12 de 44

Cuadrante: J7 Largo del tallo: 8.9 cm Largo de la raíz: 6.6 cm Planta herbácea constituida por tres macollos, con tallo ascendente, sus hojas lanceoladas, poseen vainas foliares comprimidas y aquilladas, glabras o 4.3 con algunos pelos marginales en la parte superior, lígula en forma de membrana ciliada, lámina a menudo plegada, de 8.9 cm de largo y 3.5 mm de ancho, por lo general glabra. Ramas de la inflorescencia dispuestas en forma digitada, dos se sitúan más abajo. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas. Cuadrante: A6 Largo del tallo: 13 cm Largo de la raíz: 5.5 cm Planta herbácea, erecta, rastrera y extendiéndose radialmente, hasta 13 cm de largo, pilosa, pelos amarillos; los involucros y frutos poseen pubescencia densa de pelos cortos; tallos ramificados en forma dicotómica; hojas opuestas, estipulas pequeñas, aristiformes, 5.1 peciolos pequeños, láminas ovadas a obiongo-lanceoladas, asimétricas, de 2.5 cm de largo por 1 cm de ancho, ápice agudo, borde comúnmente aserrado, base oblicua, haz poco pubescente a glabrado, con una mancha de color rojo oscuro en el centro, envés bastante pubescente, ciatios densamente aglomerados en cimas umbeliformes o capitadas, terminales; semillas ovoides, angulosas, de color rosado o café-rojizo, con surcos transversales. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se



encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

5.2

6



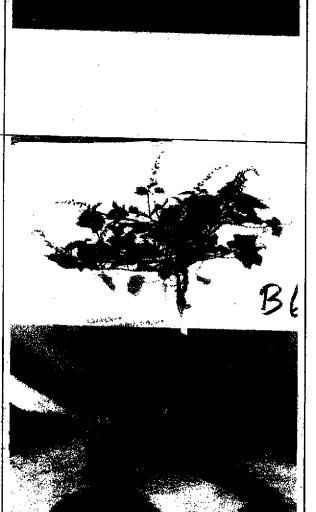
DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211. 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 13 de 44

Cuadrante: A6 Largo del tallo: 15 cm Largo de la raíz: 5.8 cm

Planta herbácea, erecta, rastrera y extendiéndose radialmente, hasta 15 cm de largo, pilosa, pelos amarillos; los involucros y frutos poseen pubescencia densa de pelos cortos; tallos ramificados en forma dicotómica; hojas opuestas, estípulas pequeñas, aristiformes. peciolos pequeños, láminas ovadas a oblongo-lanceoladas, asimétricas, de 3 cm de largo por 1.5 cm de ancho, ápice agudo, borde comúnmente aserrado, base oblicua, haz poco pubescente a glabrado, con una mancha de color rojo oscuro en el centro, envés bastante pubescente, ciatios densamente aglomerados en cimas umbeliformes o capitadas, terminales; semillas ovoides, angulosas, de color rosado o café-rojizo, con surcos transversales. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.

Cuadrante: B6 Largo del tallo: 34 cm Largo de la raíz: 15.5 cm

Tallo erecto o ascendente, más o menos cuadrangular, surcado, pubescente. Los tallos jóvenes con pelillos en forma de gancho. Hojas delgadas, opuestas o subopuestas, pecioladas, pubescentes, ovadas, de hasta 3.6 cm de largo y hasta 1.9 cm de ancho, más o menos puntiagudas, angostándose hacia la base, la cara inferior con pelos cortos de ápice en forma de gancho, y a veces también con pelos largos y rectos. Inflorescencia en racimos terminales, angostos, de hasta 15 cm de largo, con flores solitarias y cortamente pediceladas, ubicadas en las axilas de pequeñas brácteas. Los racimos se localizan en las puntas de los tallos o en las axilas de las hojas. Las flores presentan un cáliz de hasta 3 mm de largo, es un tubo que presenta 5 costillas que generalmente se prolongan en 5 pequeños dientes desiguales, cubierto con pelillos erguidos de ápice en forma de gancho, y pelillos largos y rectos; la corola morada, es un tubo más largo que el cáliz, que hacia el ápice se amplía y se divide en 5 lóbulos anchos, algo desiguales. Fruto seco, ovado-cuadrangular, rodeado por el cáliz inflado, cubierto por pelos ganchudos; cada fruto contiene dos semillas. Todas las estructuras que conformán al ejemplar se encontraban cub fina capa de cenizas.



Ref.: IT-DA-01

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: FQ-DA-09

<u>PGR</u>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

6.1

7



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 14 de 44

Cuadrante: B6 Largo del tallo: 18.1 cm Largo de la raíz: 9 cm

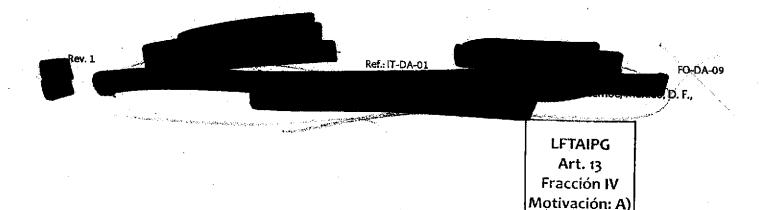
Tallo erecto o ascendente, más o menos cuadrangular, surcado, pubescente. Los tallos jóvenes con pelillos en forma de gancho. Hojas delgadas, opuestas o subopuestas, pecioladas, pubescentes, ovadas, de hasta 3.0 cm de largo y hasta 1.8 cm de ancho, más o menos puntiagudas, angostándose hacia la base, la cara inferior con pelos cortos de ápice en forma de gancho, y a veces también con pelos largos y rectos. Inflorescencia en racimos terminales, angostos, de hasta 15 cm de largo, con flores solitarias y cortamente pediceladas, ubicadas en las axilas de pequeñas brácteas. Los racimos se localizan en las puntas de los tallos o en las axilas de las hojas. Las flores presentan un cáliz de hasta 3 mm de largo, es un tubo que presenta 5 costillas que generalmente se prolongan en 5 pequeños dientes desiguales, cubierto con pelillos erguidos de ápice en forma de gancho, y pelillos largos y rectos; la corola morada, es un tubo más largo que el cáliz, que hacia el ápice se amplia y se divide en 5 lóbulos anchos, algo desiguales. Fruto seco, ovado-cuadrangular, rodeado por el cáliz inflado, cubierto por pelos ganchudos; cada fruto contiene dos semillas. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.

Cuadrante: B7 Largo del tallo: 19 cm Largo de la raíz: 6.5 cm

Planta espinosa de 19 cm de altura, tallo color rojazo, con ramas alternas, espinosas; estípulas libres entre si, en forma de espinas grandes muy desarrolladas, hojas pulvinuladas, pecioladas, bipinnadas; raquis con glándulas, situadas en la base de las pinnas y los folíolos son de margen entero. Las hojas en sus primeras etapas de desarrollo son compuestas, en etapas posteriores con filódios aparentando una hoja entera de gran tamaño, con cuatro nervaduras longitudinales. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.







PROCURADURÍA GENERAL DE LA RIPÚBLICA

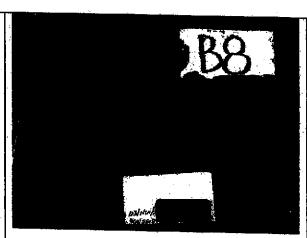
8



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **7 0 5 PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 15 de 44

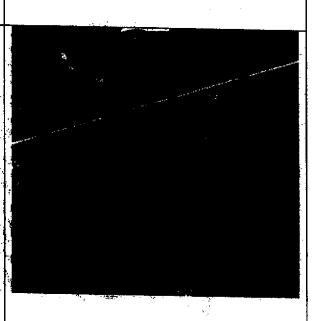
Cuadrante: B8 Medidas de la hoja 6 cm de largo, 3 cm de ancho.

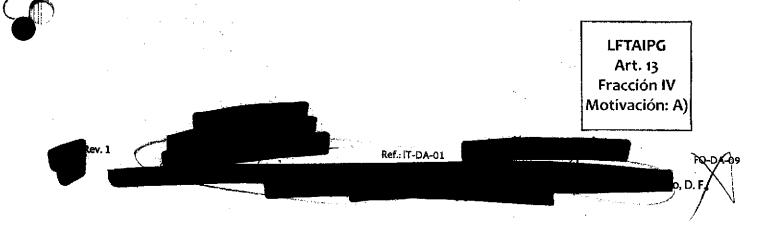
Planta de 8 cm de alto, densamente blanquecina, con pelos estrellados multiangulados, sésiles; el tallo glabro con corteza parda; ramas, densamente cubiertas por pelos estrellados, estipitados, formando una capa lanoso-tomentosa a flocosa, blanquecina o grisácea, 6 hojas solitarias sobre peciolos de 2 cm de largo, limbo lanceolado a ovado, elíptico u obovado, agudo en el ápice, subentero a profundamente lobado en el margen, redondeado u oblicuo en la base, tomentosas en el haz con pelos estrellados y sésiles; el envés densamente blancotomentoso con pelos estrellados multiangulados, estipitados, el margen entero, ondulado, ápice agudo, base acuminada. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.



Cuadrante: B8 Largo del tallo: 18.5 cm Largo de la raíz: 5.0 cm

Planta herbácea de 18.5 cm de alto, con abundante líquido lechoso que mana de cualquier herida o incisión; tallos erectos, ramificados; hojas de posición opuesta, de forma subrectangular, de 1.5 cm de largo y 8 mm de ancho, romas en el ápice, oblicuas en la base, aserradas en el margen, con manchas rojas o moradas; flores agrupadas hacia los extremos de las ramas, las individuales diminutas, desprovistas de cáliz y corola, colocadas ensel interior de una estructura verde en forma de copa de alrededor de 1 mm de largo y de diámetro; fruito seco, de aproximadamente 1.5 mm de largo y de diámetro, 3 semillas, de alrededor de 1 mm de largo. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.





<u>PGR</u>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

10



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 16 de 44

Cuadrante: B8 Largo del tallo: 33 cm Largo de la raíz: 2 cm

Hierba postrada a trepadora, base leñosa, de 33 cm de altura; tallos ramificados, extendidos por el suelo, enraizando en los nudos, con pelos erectos y rígidos. Hojas simples, opuestas, con pecíolos cortos, más anchas en el centro o hacia la base, elípticas, 2.4 cm. de largo, 1.4 cm de ancho, agudas tanto en el ápice como en la base, a veces divididas en 3 lóbulos, los márgenes con dientes escasos puntiagudos y/o algunos lóbulos, cubiertas con pelos erectos y rígidos, ásperas al tacto. Inflorescencia compuesta de cabezuelas solitarias sobre pedúnculos rectos de 10 cm, cubiertos de pelos erectos o recostados apuntando hacia la base. Las flores presentan una cabezuela de 1 cm de ancho, involucro campanulado a hemisferico, de 6 mm de largo, brácteas ovadas a oblongas, con el ápice agudo, presentan pelos rectos y rígidos. Se presentan flores de dos tipos, hermafroditas, las lígulas exteriores blancas, las del disco amarillas. El fruto es un aquenio (seco y no se abre), en forma de cono invertido (más ancho en el ápice), de color negruzco, cubierto de pelos, en el ápice del fruto se presenta una estructura llamada vilano; fruto con una sola semilla. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.

Cuadrante: B8 Largo del tallo: 10 cm Largo de la raíz: 3.5 cm

Planta de 10 cm de alto, densamente blanquecina, con pelos estrellados multiangulados, sésiles, presenta espinas gruesas en tallos y hojas; el tallo glatiro con corteza parda; ramas, densamente cubiertas por pelos estrellados, estipitados, formando una capa lanoso-tomentosa a flocosa, blanquecina o grisácea, hojas solitarias sobre peciolos de 2 cm de largo, limbo lanceolado a ovado, elíptico u obovado, agudo en el ápice, subentero a profundamente lobado en el margen, redondeado u oblicuo en la base, tomentosas en el haz con pelos estrellados y sésiles; el envés densamente blancotomentoso con pelos estrellados multiangulados, estipitados, el margen entero, ondulado, ápice agudo, base acuminada; las hojas miden 5 cm de largo por 3 cm de ancho. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina 😅



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

- 1

11

.Ref.: IT-DA-01,

FO DA-09

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

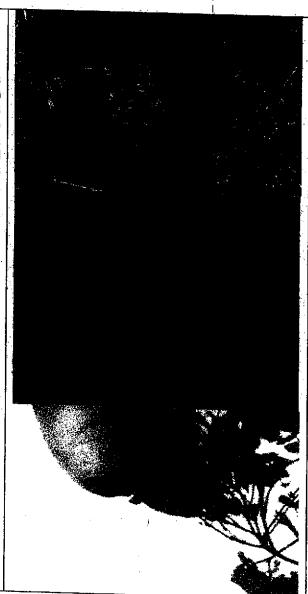
12

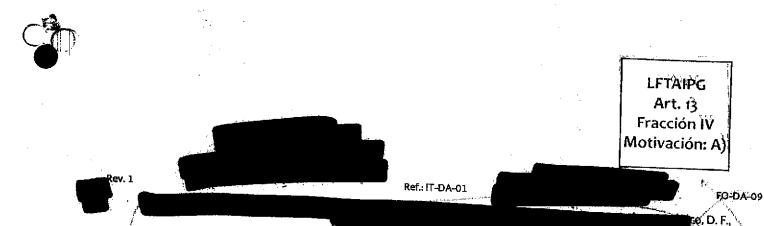
3 (100)

DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 17 de 44

Cuadrante: C10 Largo del tallo: 11.0 cm Largo de la raíz: 4.5 cm

Hierba postrada, decumbente, de 11 cm de altura; tallo cilíndrico, leñoso en la base, ramificado, con pelitos cortos, a veces en forma de gancho; hojas trifoliadas, a veces solo 1 folíolo, con pelos rectos o en forma de gancho, folíolos ovados, lanceolados, rómbicos a transversalmente oblongos, la terminal de 1.4 cm de largo por 8.7 mm de ancho, los laterales un poco más pequeñas, el ápice atenuado, la base obtusa a cuneada a redonda; pecíolos 1-3 cm de largo, con brácteas en la base, angostamente triangular, y brácteas abajo de cada folíolo; inflorescencias en seudoracimos axilares y terminales, 5cm de largo, 2 flores por nudo, con varias curvas a lo largo de la estructura; flores con cáliz blanco; fruto simple, seco, rómbico, con apariencia torcida. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas.





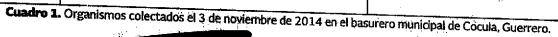
PGR

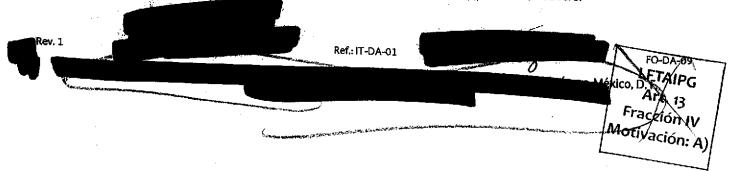
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 18 de 44

Cuadrante: B12 Largo del tallo: 45 cm Largo de la raíz: 8 cm Planta con talio cuadrangular, con brácteas, nudos engrosados directamente encima de los nodos en tallos jóvenes; glabras, estípulas ausentes, hojas: verticiladas, simples, pecioladas; margen entero; las hojas miden 5.2 cm de largo por 3.3 cm de ancho. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se 13 encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas. Cuadrante: B12 Largo del tallo: 23.5 cm Largo de la raíz: 25 cm Planta con tallo cuadrangular, con brácteas, nudos engrosados directamente encima de los nodos en 14 tallos jovenes; glabras, estípulas ausentes, hojas: verticiladas, simples, pecioladas; margen entero; las hojas miden 2.8 cm de largo por 1.2 cm de ancho. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas. Cuadrante: N6 Largo del tallo: 23 cm Largo de la raíz: 6.5 cm Planta muy ramificada, de hojas alargadas, seudoverticiladas o algunas veces alternas, con textura de cuero, glabras, cortamente pecioladas, los margenes enteros, el ápice agudo u obtuso, 15 terminando en una espina corta; las hojas 6.3 cm de largo per 2.7 cm de ancho. Todas las estructuras que conforman al ejemplar se encontraban cubiertas por una fina capa de cenizas, además de que la corteza de dicho organismo se encontraba carbonizada.









DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 17 () Página 19 de 44

En total fueron colectados 21 indicios; de las cuales 20 cuentan con raíz tallo y hojas. Para el caso del indicio identificado con el número 8, y debido al tamaño y características del organismo, únicamente se colectaron 2 hojas.

Todos los indicios se colocaron en una prensa botánica (Imagen 12), misma que posteriormente fue atada con cinta de fibras sintéticas; y embalada en una bolsa de papel kraft (Imagen 13). Por último los indicios fueron entregados al Agente del Ministerio Público actuante, para su traslado al Laboratorio de la Coordinación General de Servicios Periciales.

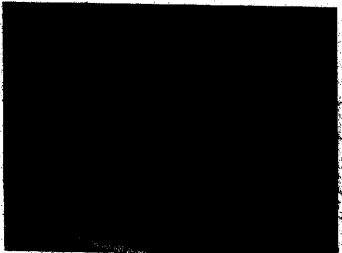


Imagen 12. Las bolsas de papel kraft con las plantas se colocaron al interior de una prensa botánica.

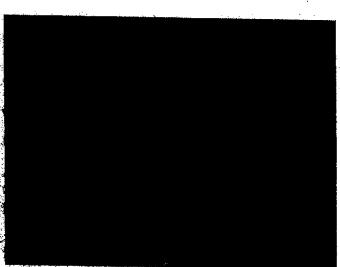
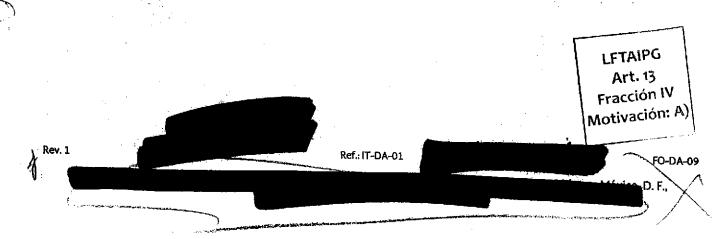


imagen 13. La prensa botánica se colocó al interior de una bolsa grande de papel kraft.

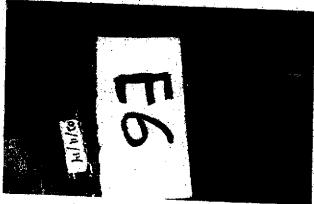
Organismo que por su ubicación no fue susceptible su colecta.

El indicio 16 fue hallado en el cuadrante E6, se encontró sobre la mancha color negro constituida principalmente por una capa gruesa de cenizas y restos de diferentes materiales quemados. Dicho indicio corresponde a un organismo vegetal de aproximadamente 10 centímetros de altura, tallo recto color verde, hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, margen poco dentado, el ápice de la hoja es dentado, las hojas más grandes con cinco lóbulos y las pequeñas con tres lóbulos. Presentaba 4 hojas color verde la hoja más grande con dimensiones de 4 cm de largo y 3.9 cm de ancho. La nervación es palmada (Imágenes 14, 15 y 16).





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 20 de 44







LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

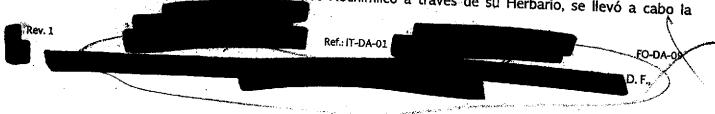
imagen 14, 15 y 16. Indicio 16 ubicado en el cuadrante E6, en el lugar objeto de estudio; este ejemplar no se colectó debido a que solo había un individuo con las mismas características. Su identificación se llevó a cabo en campo el día de la intervención

Dicho individuo no fue colectado toda vez que en el lugar no se encontró otro ejemplar con los mismos rasgos distintivos, por lo que solo se anotaron las características morfológicas en campo el día de la intervención, para su posterior identificación.

2.3. Recepción de indicios.

Con fecha 4 de noviembre nos fueron entregados los 21 organismos vegetales colocados al interior de una prensa botánica y embalados en una bolsa de papel kraft, para su análisis respectivo. En los días subsecuentes se realizó el cambio del papel absorbente a los organismos para su correcta deshidratación y conservación.

La identificación taxonómica de los organismos vegetales objeto de estudio se inició en el Laboratorio de Delitos Ambientales de esta Coordinación General, tomando en cuenta sus estructuras morfológicas. Adicionalmente y con el objetivo de realizar una correcta ubicación taxonómica, se solicitó el apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana campus Xochimilco a través de su Herbario, se llevó a cabo la



7.





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 21 de 44

identificación hasta especie de 3 individuos y 14 organismos hasta género. Dicho estudio se realizó del 11 al 14 de noviembre del 2014.

De igual forma el 21 de noviembre de 2014, se gestionó el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Biología, donde finalmente el estudio se realizó del 9 al 12 de diciembre de 2014, obteniendo la identificación morfológica y molecular de los 21 indicios.

2.4 Documentales analizadas.

Con fecha 12 de enero del año en curso se acudió al Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objetivo de recibir los resultados respecto de la identificación de especies de las muestras biológicas, así como las muestras de ADN respectivas de los organismos objeto de estudio colectados en el basurero municipal de Cocula, Estado de Guerrero, mediante oficio número IBIO-DIR/0007/2015 de fecha 12 de enero de 2015.

2.4.1. Opinión técnica **de la identificación de especies de las muestras biológicas**, emitido por el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, y signados por el CC. Dr. Víctor Manuel G. Sánchez Cordero Dávila, Director del Instituto. (13 fojas y un CD.)



3 MÉTODOS UTILIZADOS

Derivado del tipo de investigación realizada, se emplearon los siguientes métodos:

- a) Método Deductivo: Se desarrolla en un ámbito de lo general a lo particular, y en la presente pericial se utilizó en la descripción del sitio objeto de estudio, de la cobertura vegetal, así como de las características morfológicas de los ejemplares objeto de estudio.
- b) Métado Inductivo: Se desarrolla en un ámbito de lo particular a lo general y es complementario al anterior y es empleado a partir de los elementos distinguibles y consiste en integrar cada uno de los componentes para obtener una idea concreta, en la presente pericial se empleó en la caracterización de los indicios objeto de estudio derivada de las observaciones, así como la confronta con la información técnica de referencia de las especies presentes en el sitio.
- c) Método analítico: En correspondencia procedimental al método deductivo, conileva un grado mayor de discernimiento por tanto, a partir de la información previamente caracterizada, en preceptos establecidos a través de una confrontación técnica, en este caso se empleó en la ubicación taxonómica de los ejemplares objeto de estudio a través del estudio de los resultados de identificación molecular llevados a cabo por el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- d) Método sintético: Análogo al método inductivo, representa una apropiación del conocimiento depurada, a través de la discriminación y a su vez de la integración de un conocimiento solido resultante, lo cual se materializa en las conclusiones con la finalidad de dar respuesta a lo planteado por la Autoridad solicitante.



ÄlPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 22 de 44

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

4.1 Definiciones

Las definiciones de los siguientes términos, se presentan con el objetivo de establecer la terminología técnica respecto de la materia en que se dictamina.

Bráctea: Hoja situada en la cercanía de la flor, distinta de las hojas normales (Glosario de términos

Características físicas: Conjunto de particularidades observables en un ejemplar, población, especie o área determinada (Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, 2006).

Ciatio: Inflorescencia con un involucro en forma de copa, en cuyo interior se encuentran varias flores masculinas reducidas a un estambre y una única femenina, todas aperiantadas (Glosario de

Especie: La unidad básica de clasificación taxonómica, formada por un conjunto de individuos que son capaces de reproducirse entre sí y generar descendencia fértil, que comparten rasgos morfológicos, fisiológicos y conductuales (Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre ,2006).

Estípulas: Estructuras laminares, a veces presentes, a los lados de la base del pecíolo (Glosario de

Estolón: Brote lateral, generalmente largo, aéreo y rastrero, que nace en la base de los tallos y se fija al suelo mediante raíces adventicias (Glosario de términos botánicos).

Hábitat: El sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado (Ley General

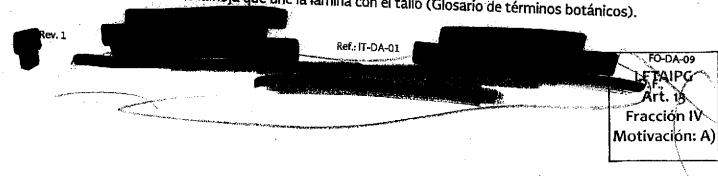
Herbáceo: No leñoso, sin crecimiento secundario (Glosario de términos botánicos).

Glabro/a: Desprovisto de pelo, lampiño (Glosario de términos botánicos).

Ligula: En las gramíneas es una formación membranosa o pilosa ubicada en la cara interna de la hoja entre la vaina y la lámina. También se aplica a las corolas gamopétalas con forma de lengüeta que presentan algunos capítulos de compuestas (Glosario de términos botánicos).

Malexas: Todas aquellas plantas que provocan cambios desfavorables de la vegetación y que afectan el aspecto estético de las áreas de interés a preservar; frecuentemente descritas como dañinas a los sistemas de producción de cultivos y también a los procesos industriales y comerciales.

Pecíolo: Parte de la hoja que une la lámina con el tallo (Glosario de términos botánicos).







DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 23 de 44

Plasticidad: Mecanismo que favorece a las especies ante condiciones heterogéneas, lo que hace que éstas respondan positivamente a la selección natural, definida como la preservación de las variaciones útiles y la eliminación de las nocivas; en términos generales es la descendencia con modificación.

Postrado/a: Se aplica a los tallos cuando están tendidos en el suelo (Glosario de términos botánicos).

Procumbente: Apoyante (Glosario de términos botánicos).

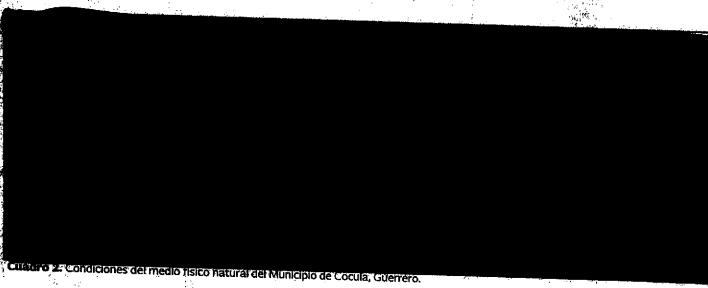
Pubescente: Órgano cubierto de pelos finos y suaves (Glosario de términos botánicos).

Raquis: Eje del que nacen los folíolos de una hoja compuesta o las flores de una inflorescencia (Glosario de términos botánicos).

Vida Silvestre: Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales (Ley General de Vida Silvestre, 2014).

4.2 Caracterización del sitio objeto de estudio.

El Municipio de Cocula, en el Estado de Guerrero, se encuentra situado al Norte de Chilpancingo, a 113 kilómetros de distancia; siguiendo la carretera de Chilpancingo-Iguala y continuando por la de Iguala-Ciudad Altamirano; aproximadamente a 13 kilómetros de Iguala, se encuentra un camino de terracería que lleva a su cabecera municipal.¹



http://www.e-lgcal.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM12guerrero/munic

Ref.: IT-DA-01

co, D. Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 24 de 44

1714

4.2.1. Tipo de vegetación y uso de suelo.

Con el objetivo de conocer el uso de suelo y vegetación del sitio objeto de estudio, se consultó la cartografía del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En específico la Carta de Uso de suelo y vegetación, serie IV generada entre 2006 y 2010 (escala 1:250 000), donde se incluye y se muestra la distribución de la vegetación natural e inducida, la localización de las áreas dedicadas a la ganadería; de igual forma, se representan los diferentes tipos de vegetación y las áreas de uso agrícola, pecuario y forestal.

De esta forma se georreferenció el sitio objeto de estudio en el mapa digital de INEGI (Imagen 17). De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la Serie IV, el uso de suelo donde se ubica corresponde a Selva Caducifolia: Agrupa formaciones vegetales arbóreas de climas tropicales con adaptaciones a condiciones de aridez estacional. Se caracterizan porque más del 75% de las especies que las integran pierden sus hojas en la época seca del año.

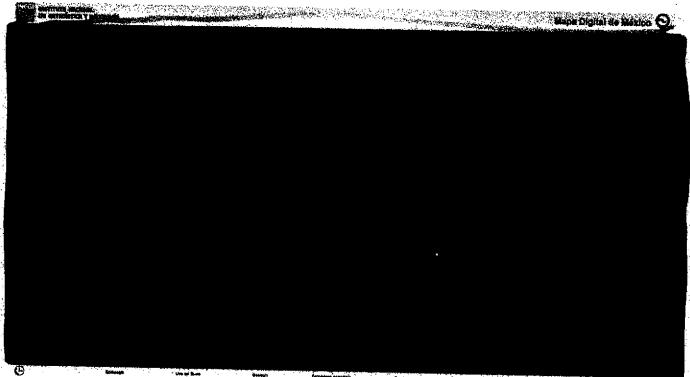
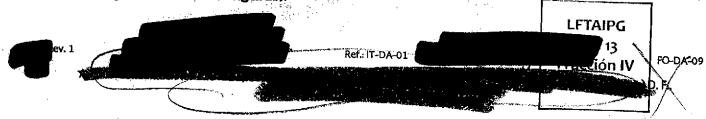


Imagen 17. Cartografía Digital, con fines de referencia geográfica y sin valor cartográfico, Carta de Uso de suelo y vegetación, serie IV generada entre 2006 y 2010 (escala 1:250 000) la cuenca de caracter exorreico donde se ubica el Basurero Municipal de Cocula. Obtenida del Mapa Digital de México, INEGI. El color rojo corresponde a Selva Caducifolía y el color verde a vegetación inducida.

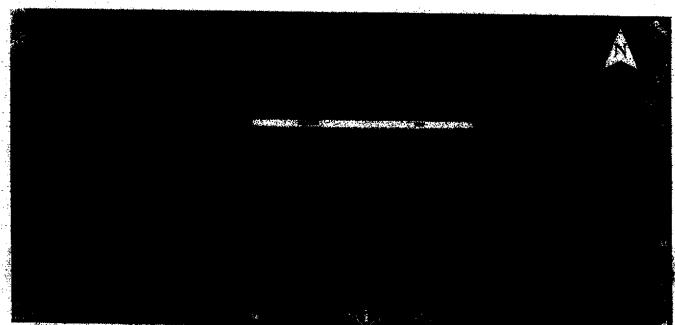
De igual forma se cotejo con el Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas, de la Red Hidrográfica escala 1:50,000, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en donde se menciona que el **Selva Baja Caducifolia (Imagen 18)**.

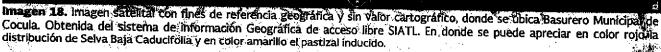




DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 25 de 44

715





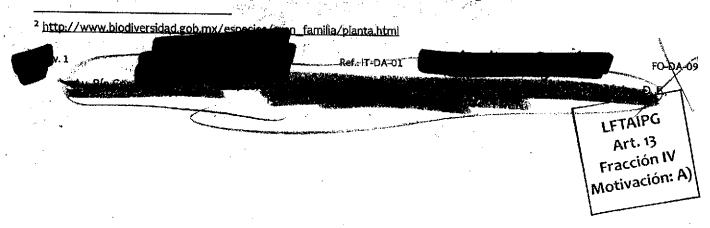
4.3. Plantas

Las plantas son organismos autótrofos, es decir, sintetizan su propio alimento, utilizando la energía del sol, el agua y los nutrientes del suelo. Mediante el proceso de la fotosíntesis transforman la energía solar en energía química y la almacenan en los azucares. Las células de las plantas se caracterizan por su pared de celulosa y por los cloroplastos, organelos celulares que contienen clorofila, el pigmento verde que lleva a cabo la fotosíntesis.

Las plantas se han dividido tradicionalmente en varios grupos: algas, musgos (briofitas), helechos (pteridofitas), y plantas con semilla: cícadas, ginkos, pinos (los tres grupos se consideran gimnospermas). Las plantas con flores (angiospermas) incluyen dos grandes grupos: monocotiledóneas y dicotiledóneas.²



El grupo de los pastos y palmeras incluye especies muy diversas y controversiales; aquí se incluyen desde magueyes y yucas, bromelias, pastos, juncos, orquideas, aves del paraíso y palmeras. Existen muy pocos registros fósiles de monocotiledóneas y se sabe relativamente poco acerca de su origen y evolución. Lo cual explica la gran discusión en torno a las familias y los grupos por arriba de esta categoría taxonómica. El grupo se caracteriza por tener una sola hoja embrionaria o cotiledón en sus semillas. Se distinguen del otro grupo de plantas con flores (Dicotiledóneas o Magnoliopsida) por lo siguiente:





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 26 de 44

716

Las nervaduras de las hojas son todas paralelas

Las flores son casi siempre divididas en 3 segmentos (pétalos y sépalos) o en múltiplos de tres

 Sus tejidos conductores (xilema y floema) están dispersos y no están dispuestos en forma de anillo como en las dicotiledóneas

Tienen un solo cotiledón en el embrión

- El tallo no tiene tejido vascular de crecimiento secundario por lo que algunas especies carecen de espesor
- El tallo casi no se ramifica
- En las herbáceas el tallo es hueco
- Las hojas suelen tener una vaina que envuelve el tallo³

Se les llama dicotiledóneas porque en sus primeras etapas de desarrollo tienen dos cotiledones. Los cotiledones son una parte muy importante del embrión de la planta que se convierten en las primeras hojas de la plántula. En los cotiledones acumulan las reservas de proteínas, grasas y azúcares que permiten su crecimiento rápido. Sus principales diferencias con el otro grupo de plantas con flores (Monocotiledóneas o Liliopsida) son:

- Las nervaduras de sus hojas tienen forma de red, a diferencia de la venación paralela de las monotocotiledóneas.
- Generalmente tienen 4 ó 5 sépalos y pétalos, en lugar de tres como en las monocotiledóneas.
- Sus tejidos conductores (xilema y floema) se disponen en forma de anillo.
- Tienen dos o más cotiledones en los embriones.
- Tienen crecimiento secundario, es decir, se engruesan formando madera.⁴

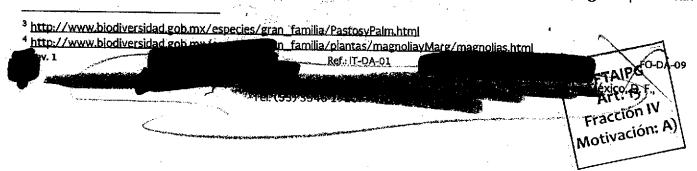
La clasificación científica de las plantas se basa fundamentalmente en su estructura morfológica, anatomía, citología, composición química y otros aspectos biológicos.

4.3.1. Plantas anuales

Son plantas que solamente viven una temporada o periodo vegetativo, su crecimiento es muy rápido y tienen una diración muy corta. La mayoría nacen, crecen y florecen durante la primavera y verano y producen sus frutos a finales de verano u otoño. De esta manera pueden dispersar sus semillas antes de que se puedan recoger los frutos de las plantaciones donde crecen, así aseguran su continuidad para el próximo año.



Las hierbas o plantas silvestres son las plantas autóctonas que crecen libremente en el campo, entre éstas, las más evidentes son las hierbas anuales. Ellas pueden crecer en cualquier parte, son especialmente abundantes en zonas donde no crecen las plantas perennes, ya que estas últimas ejercen una gran competencia y cuando crecen adecuadamente terminan por eliminarlas. Son componentes principales de los campos de cultivo, huertos, jardines, terrazas, etc. Algunas plantas anuales son cosmopolitas. La resistencia de estas plantas se basa en la producción de una enorme cantidad de semillas; algunas presentan







DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 27 de 44

semillas que solamente pueden germinar cuando se encuentran en las capas superiores del suelo, de esta manera pueden permanecer latentes durante muchos años. El ciclo vital de una planta anual puede desarrollarse en menos de un mes en algunas especies, y en muchos meses en otras.

Anuales de verano. Las anuales de verano crecen, florecen y mueren durante los meses más calurosos del año.

Anuales de invierno. Las anuales de invierno germinan en otoño o invierno, viven durante el invierno y florecen en invierno o primavera. Las plantas crecen y florecen durante la estación fría, cuando la mayoría de las plantas están en reposo vegetativo y otras anuales están en semillas esperando el tiempo cálido para germinar. Las anuales de invierno mueren después de florecer y dejan semillas, y éstas esperan para germinan hasta que la temperatura del suelo sea fresca nuevamente en otoño o invierno. Suelen crecer a ras del suelo, donde quedan más protegidas en las noches muy frías, y aprovechan los breves períodos templados del invierno para crecer cuando se funde la nieve.

4.3.2. Malezas



Las malezas constituyen riesgos naturales dentro de los intereses y actividades del hombre (Mortimer 1990). Son consideradas como todas aquellas plantas que provocan cambios desfavorables de la vegetación y que afectan el aspecto estético de las áreas de interés a preservar.

Las especies de malezas terrestres persisten en el suelo en virtud de sus estructuras latentes, sean semillas u órganos vegetativos de propagación como rizomas, tubérculos y estolones. En infestaciones densas, los bancos de semillas o meristemos subterráneos, de los cuales las nuevas plantas se incorporan en las poblaciones adultas, pueden ser excepcionalmente grandes. Típicamente los bancos de semillas de las malezas anuales en suelos cultivados contienen hasta 1000 - 10, 000 semillas por m², mientras que en pastizales el límite superior de éste puede alcanzar hasta no menos de 1, 000, 000 por m².

La longevidad de las semillas de algunas especies de malezas en el suelo se estima que es considerable, muchos estudios han mostrado que hay un riesgo constante de mortalidad de las semillas enterradas en el suelo, por lo que la sobrevivencia de las semillas viables enterradas puede ser convenientemente descrita como la vida media. Una investigación (Roberts et al. 1967; Roberts et al. 1973), mostró que la vida media, en muchas especies, es específica y variable con la profundidad de la incorporación al suelo, con tendencia a aumentar con la profundidad de incorporación y a disminuir con el aumento de la frecuencia de las labores de cultivo en el suelo. Al respecto Marks y Nwachuku (1986) reportan que las semillas de especies de malezas tropicales pueden tener mucha menor longevidad que las de clima templado, lo anterior, realizado en un examen de quince especies de malezas comunes en campos de cultivo de Nigeria, donde once de las quince especies exhibieron vidas medias inferiores a 8 meses y la mayoría de las poblaciones de semillas en el banco de suelo fueron severamente reducidas después de dos años.



Germinación de las semillas y reptura de yemas.

Las semillas que se hallan en latencia forzada son aquéllas que no germinan por la ausencia de condiciones ambientales apropiados ado de latencia difiere de aquél de la latencia inducida, en la cual la Ref.:IT-DA-01 FO-DA-09

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 28 de 44

consecuencia de exposición a los estímulos induce latencia que puede sólo romperse por la recepción de un segundo grupo de estímulos. Las poblaciones de semillas de malezas exhiben un flujo entre los estados de la latencia forzada y la inducida, controladas por interacciones de los factores abióticos del ambiente del suelo. Por ejemplo, los cambios de la temperatura del suelo y la humedad, el fotoperíodo y los rayos rojos/infrarrojos han sido implicados en el control del flujo de la latencia.

En climas estacionarios, el cambio de la temperatura puede actuar como indicación del término de la latencia en los lotes de semillas frescas. Las especies que germinan en otoño pueden reaccionar a las altas temperaturas del verano, mientras que en las especies que germinan en primavera, la latencia se rompe por la gradual elevación de las temperaturas del suelo en primavera. En algunas especies, el tiempo cumulativo térmico es un control importante de la ruptura gradual de la latencia innata, lo que propicia liberaciones sucesivas de grupos de plántulas.

La variabilidad en los requisitos de la germinación es evidente también en lotes de semillas de una planta individual y son claramente adaptables a condiciones impredecibles del ambiente.

Sobrevivencia de plántulas y crecimiento

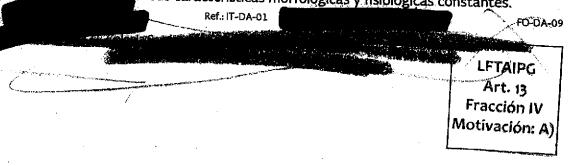
Los patrones de germinación pueden resultar en generaciones discretas de emergencia de plántulas o, como sucede frecuentemente en el caso de la emergencia de plántulas, en grupos en un período extenso de tiempo. Las oportunidades de sobrevivencia hasta la floración pueden estar relacionadas con el momento de emergencia en respuesta al clima, así como a las prácticas de manejo de malezas. Un crecimiento rápido en el estadio vegetativo es de esperar en las especies de malezas, aunque no se debe suponer que las malezas puedan uniformemente acumular la biomasa o el área foliar a ritmos más rápidos que los cultivos a los que se asocian.

El tiempo requerido para alcanzar la madurez reproductiva en las malezas varía considerablemente y puede ser similar al tiempo del cultivo acompañante o ser considerablemente más corto. En los trópicos, los ciclos de vida de las malezas pueden ser extremadamente cortos. Ciclos de vida de corta duración, pueden observarse en malezas de latitudes templadas pero las malezas de gran dano económico tienden a tener un extenso período de crecimiento, alcanzando no menos de 6 meses.

Una característica de muchas plantas, pero especialmente de las especies de malezas, es la capacidad para el ajuste fenotípico en los caracteres morfológicos y las respuestas fisiológicas bajo diferentes condiciones del medio. La consecuencia de esta plasticidad es notablemente evidente en la producción de semillas, que es alométricamente relacionado al tamaño de la planta, aparte que plantas con una biomasa muy reducida pueden reproducirse exitosamente.

La plasticidad es una medida de la cantidad o proporción en que las expresiones de las características manifiestas cambian a simple vista por los organismos debido al efecto de la variación ambiental, la plasticidad ha sido confundida con flexibilidad, estabilidad y regulación interna, llegando a la conclusión de que sólo se trata de homologías. Es conocido que la flexibilidad es la característica por la cual un organismo puede crecer y reproducirse en cualquier ambiente por variación de su forma o manteniendo una forma constante; estabilidad indica una condición en la cual no ocurren muchos cambios; y regulación interna es la tendencia de un sistema de sus características morfológicas y fisiológicas constantes.









DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 29 de 44

4.4 Información de referencia respecto a los organismos objeto de estudio

Con la finalidad de realizar la ubicación taxonómica del ejemplar objeto de estudio, se cita a continuación, la información de las características fenotípicas de la especie, que se asemejan externamente al ejemplar objeto de estudio.

4.4.1. Características de la familia Euphorbiaceae.

Hierbas, arbustos o árboles, a veces carnosos, a menudo lactíferos; hojas alternas o alternas, en ocasiones verticiladas, enteras, dentadas o partidas, rara vez compuestas, a veces ausentes, con frecuencia estipuladas y a manudo con glándulas en la base del limbo; inflorescencias muy varias. En algunas especies el látex es venenoso, caustico o urticante y las semillas con frecuencia tienen propiedades purgantes o son venenosas

Semilla muchas veces con carúncula y endosperma abundante. Familia con más de 200 géneros y 7 mil especies ampliamente distribuidas en el mundo, pero sobre todo en regiones tropicales.

4.4.1.1. Características del Genero Ricinus.

Plantas monoicas, herbáceas o a veces algo leñosas, altas, glabras; hojas alternas, largamente pecioladas, peltadas, palmatilobadas, con el borde de los lóbulos dentado; estipulas largas, cubriendo las yemas. Una sola especie de origen probablemente africano, pero adventicia en algunas zonas tropicales y templadas del mundo.

4.4.1.1.1. Características que identifican a Ricinus communis (Higuerilla).

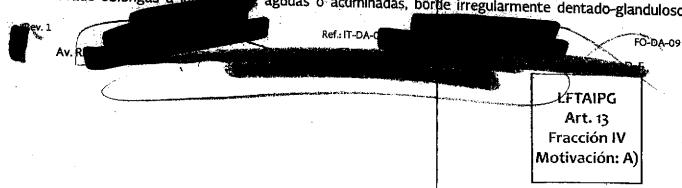
Es una planta herbácea alta, a veces algo arbustiva, que pertenece a la familia Euphorbiaceae, es una especie monotípica que está formada por 22 subespecies, así como por un considerable número de cultivares creados por los mejoradores de plantas para su explotación. En general se clasifican como enanas las menores a 2 metros, medianas entre 2 y 3 metros y altas a las mayores 3 metros, pero esto es relativo debido a los cambios que se han venido dando para mejorar el fenotipo de las plantas.

Planta monoica, con flores masculinas y femeninas en las inflorescencias, produciendo semillas, las femeninas se encuentran adheridas al raquis las cuales contienen tres granos lisos encerrados en cápsulas individuales. Algunas variedades cuando las cápsulas están maduras y secas y con ayuda del sol, abren solas (dehisentes). En las dehisentes la cosecha puede arrancar a partir de los 120 días en variedades precoces y a los 160 días en tardías.

Hábito y forma de vida: Planta herbácea alta, a veces algo arbustiva, de color verde claro a azul-

Tamaño: Hasta de o m de alto. Tallo: Engrosado, ramificado.

Hojas: Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, margen poco dentado, el ápice de la hoja es dentado, de 10 a 60 cm de diámetro, profundamente palmatilobada, las divisiones ovado-oblongas a lancaciones agudas o acuminadas, borde irregularmente dentado-glanduloso;









DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 30 de 44

pecíolo tan largo o más largo que la lámina: glándulas entre la lámina y el pecíolo. La forma de la hoja predominante posee siete lóbulos; en plantas jóvenes es común la presencia de hojas con menor número de lóbulos o con lóbulos poco desarrollados. Presenta nervación palmada.

Flores: Flores masculinas con un perianto de 6 a 12 mm de largo, el de las flores femeninas de 4 a 8 mm de largo, ovario densamente cubierto por largos tubérculos blandos, que parecen pelos gruesos. Frutos y semillas: El fruto es una cápsula subglobosa, de 1.5 a 2.5 cm de largo, con espinas cortas y gruesas (equinado); semillas elipsoides, algo aplanadas, de 10 a 17 mm de largo, lisas, brillantes, frecuentemente jaspeadas de café y gris, conspicuamente carunculadas. Ciclo de vida: Anual o perenne.

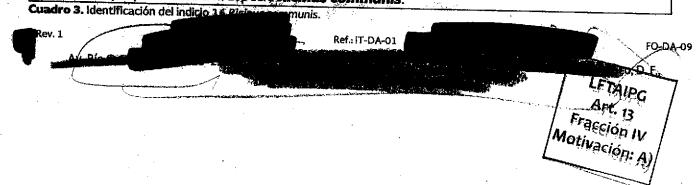
4.5. Identificación taxonómica del ejemplar objeto de estudio.

Con la finalidad de identificar taxonómicamente el indicio numero 16 objeto de estudio, tomando en cuenta las características macroscópicas observadas en campo, como el número, forma, color y disposición de las hojas, se realiza una confronta con la información de referencia perteneciente a la especie *Ricinus* communis.

4.5.1 Cuadro comparativo de las características del indicio 16 objeto de estudio, con la información de la bibliografía consultada (Guadro 3).

Cuadro comparativo de las características observ 16 objetos de estudio, con la información es	adas en el organismo correspondiente al indicio
Características del Indicio 36	Especie Ricinus communis
Organismo vegetal que mide 10 cm de altura.	Los adultos miden entre 23 y 40 cm.
Tallo recto color verde.	 Color verde claro a azul-grisáceo, en ocasione rojiza.
 Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, 	■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, con disposición opuesta, ■ Hojas simples palmatilobadas, color verde, col
 Margen poco dentado, el ápice de la hoja es dentado. 	 Margen poco dentado, el ápice de la hoja es dentado.
Las hojas más grandes con 5 lóbulos y las pequeñas con tres lóbulos. Presentaba 4 hojas color verde, la hoja más grande con dimensiones de 4 cm de largo y 3.9 cm de ancho.	 La forma de la hoja predominante posee siete lóbulos. En plantas jóvenes es comun la presenc de hojas con menor número de lóbulos o con lóbulos poco desarrollados.
• La nervación es palmada.	Nervación palmada

Por lo tanto, con base en el comparación entre las características macroscópicas observadas en el organismo objeto de estudio, así como de la información bibliográfica de referencia, es que se determina que pertenece a la Especie **Récinus communis**.







DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 31 de 44 172

4.6 Análisis de documentales.

4.6.1 Opinión técnica, Identificación de especies de las muestras biológicas, emitido por el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México el cual cuenta con 13 fojas, y se encuentra signados por el C. Dr. Director del Instituto.

"...El día 9 de diciembre se recibió el material herborizado para su identificación. La prensa contenía 21 ejemplares deshidratados, los cuales se examinaron a lo largo del día, concluyendo el trabajo a las 9 de la noche. El total del material se logró determinar hasta especie, a pesar de que algunas muestras eran fragmentarias o no presentaban estructuras fértiles (flores o frutos), excepto dos muestras que sólo se asignaron a familia. La mayor parte de las plantas corresponden a especies que crecen en lugares muy perturbados, se comportan como malezas. El día 10 por la mañana, se elaboró la tabla con la relación de las determinaciones anexa a este documento...

Tahla 1. Material herborizado identificado

0	Familia	Especie	Categoría	Cuadrante
1	Amaranthaceae	Amaranthus acutilobus Uline & Bray	Maleza	.A5
2	Amaranthaceae	Amaranthus acutilobus Uline & Bray	Maleza	A5
3	Asteraceae	Sunvitalia procumbens Lem.	Maleza	A5
4	Asteraceae	Tridax:mexicana A.M.Powell	Maleza	B8
5	Euphorbiaceae	Euplierbia In rieroniana Balb. & Spreng.	Maleza	A6
б	Euphorbiaceae	Euphorbia fiirta	Maleza	B8 :
7	Euphorbiaceae	Euchtirbia birta I.	Maleza	A6
8	Euphorbiaceae	Euphorbia prestrata Ait.	Maleza	J7
9	Euphorbiaceae	Euphorbia prostreta Ait.	Maleza	/11
10	Euphorbiaceae	Eupherhia prostrate Ait.	Maleza	A5
11	Fabaceae	Acada sp.	Maleza	B7
12	Fabaceae	Desmindium procumbens (Mill.) Hitchc.	Nativa	C10
13	Poaceae	Eleusine indica (L.) Gaertn.*	Maleza/ Introducida	A6
14	Poacéae	Eleusine indica (L.) Gaerth.	Maleza	J 7
15	Solanaceae	Solahum lanceolatum Cav. (par de kojas)	Maleza	B8
16	Solanaceae	Solamum lankeolatum Cav. (brote de hojas)	Maleza	B8 -
17	Theophrastaceae	Bonellia macrocarpa (Cav.) B.Stahl & Källersjö subsp. panteens (A.Gray) B.Stahl & Källersjö	Nativa	N6
18	Verbenaceae	Priva lapullacene (L.) Pers.	Nativa	B6
19	Verbenaceae	Priva lapullacede (L.) Pers.	Nativa	B6
20	Acanthaceae	Planta infértil	Nativa	DO
21	Acanthaceae	Planta infértil	Nativa	





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Página 32 de 44

...El 10 de diciembre de 2014 fueron recibidas en el Laboratorio de Sistemática Molecular Botánica, Departamento de Botánica, Instituto de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, 21 muestras botánicas prensadas para su identificación por medio de técnicas de sistemática molecular (Anexo 1). De cada una de las muestras se tomó un fragmento de 12-17 mg de tejido de hoja o tallo para llevar a cabo la extracción de ADN genómico...

... El ADN genómico obtenido se utilizó para la amplificación de tres fragmentos de ADN del cloroplasto utilizados de manera estándar para la identificación de plantas terrestres: porciones de dos genes codificantes para proteína del cloroplasto (rbcL y matK) y el espaciador intergénico entre trnH y psbA... La amplificación se llevó a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa ("PCR", por sus siglas en inglés)...

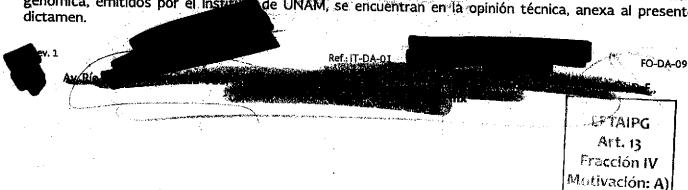
... Todas las amplificaciones exitosas fueron enviadas al Laboratorio de Secuenciación Genómica de la Biodiversidad y la Salud del Instituto de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, para su secuenciación.

Cada región genómica fue secuenciada bidireccionalmente; los electroferogramas obtenidos del secuenciador para cada muestra...

...El criterio que se utilizó aquí para la asignación taxonómica de cada secuencia fue seleccionar la secuencia de GenBank recuperada mediante BLAST con el mayor "porcentaje de identidad", es decir, el porcentaje de bases nucleotídicas idénticas en el alineamiento pareado entre la secuencia incógnita con las 100 secuencias más similares disponibles en GenBank. De haber más de una secuencia en GenBank con el mismo porcentaje más alto que la secuencia de muestra, se registraron todas ellas. Esto se hizo separadamente para cada secuencia de rbcL, trnH-psbA y matK generadas aquí; la asignación taxonómico de cada muestra se basó en los resultados obtenidos para cada uno de los tres marcadores (Anexo 6). Es importante mencionar que rbcl. y matk son regiones conservadas que en su conjunto presentan un alto valor de discriminación a niveles profundos de plantas con flor y pueden ser útiles para la asignación taxonómica a niveles de familia y género, sin embargo, estos marcadores no tienen la suficiente capacidad de discriminación entre especie y en especial aquellas que están muy cercanamente relacionadas...

...Debe remarcarse el hecho de que la asignación taxonómica hecha aquí se refiere solamente a la similitud de la secuencia generada con las secuencias que han sido depositadas en GenBank. Sin embargo, debido a que la mayorla de las especies de plantas que se encuentran en México, ya sea de manera natural o introducidas, no han sido secuenciadas para los marcadores aquí utilizados, la asignación a un taxón diferente al que fue asignado en la identificación morfológica no invalida esta última. Por otra parte, una similitud idéntica a más de una secuencia disponible en GenBank puede indicar simplemente que el marcador es invariable entre especies cercanamente relacionadas. Todo lo anterior indica que los resultados de esta comparación deben tomarse con las debidas reservas, pues están sujetos a limitaciones tanto en la disponibilidad de secuencias de los marcadores respectivos en la base de datos de referencia y en la variabilidad que presenta cada marcador en el grupo taxonómico particular..."

Los resultados de la asignación taxonómica de los ejemplares objeto de estudio, de cada secuencia genómica, emitidos por el Institu de UNAM, se encuentran en la opinión técnica, anexa al presente









DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 33 de 44

4.7 Información de referencia respecto de las especies vegetales objeto de estudio.

Los organismos localizados en los cuadrantes J7 y E6 son individuos que por sus características morfológicas se encuentran en un estadio temprano de crecimiento en comparación con aquellos que se encontraban en la periferia de la retícula.

Lo anterior aunado a las observaciones realizadas en campo donde destaca la presencia de una capa gruesa de cenizas, así como restos de materiales quemados, establece que los organismos localizados en los cuadrantes E6 y J7, pertenecientes a las especies **Euphorbia prostrata** Ait., **Eleusine indica** (L.) Gaertn. y **Ricinus communis**, son los de mayor importancia para la presente investigación, debido a que la presencia de dichos organismos establece una sucesión ecológica respecto a la modificación de las condiciones naturales del sitio.

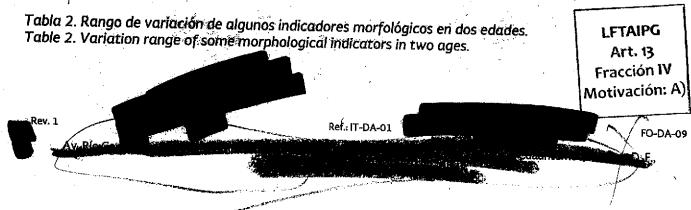
4.7.1. Ricinus communis.

En la bibliografía especializada consultada, se especifica que la Higuerilla (*Ricinus communis*) que la emergencia de las semillas debe de ocurrir entre los 10 y 21 días (Flemming et al, citado en Machado et al 2012), por su parte Soares y de Souza (2005) mencionan que la velocidad de la germinación de la semilla de *R. communis* es muy dependiente de la temperatura del suelo. Cuando el tiempo esta frío (por debajo de 20°C), la emergencia de las semillas puede durar de 15 a 20 días. En época calurosa (por encima de 30°C) la emergencia puede ocurrir en 6 días. De lo anterior se establece que la germinación de *R. communis*, varía entre 6 y 21 días.

De igual forma es importante menciona que R. communis, es considerada como una especie plástica, lo anterior debido a que su desarrollo es diferente en cada una de las variedades que la conforman, tal característica quedo demostrada en el estudio realizado por Machado, Suárez y Alfonso en 2012, se evalúan 5 variedades de R. communis, obteniendo fos siguientes resultados:

"... En la tabla 2 se muestran los valores de algunos indicadores morfológicos, a los cuatro y a los 17 meses de edad. A los cuatro meses, Planta-2 y Planta-3 fueron superiores a las otras procedencias en términos de la altura, el grosor del tallo y el número de ramas primarias; mientras que en el número de ramas secundarias y el grosor de las ramas primarias SSCS-5 y Planta-2 resultaron superiores.

No obstante, es importante destacar que a los 17 meses Planta-2 y Planta-3 también superaron al resto de las procedencias colectadas en términos de la altura. Sin embargo, solo Planta-2 superó a todos los materiales en términos del grosor del tallo, así como en el número de ramas primarias, secundarias y terciarias a esa edad.





PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 34 de 44

Procedencia	Altura (m)		Grosor del tallo (cm)		Número ramas primarias		Número ramas secundarias		Número ramas		Grosor ramas	
	1_1	2	1 1	2	7	12	+ - 500	GITGGITGS	1	rciarias	prii	marias
SSCS-5	2,7	3,3	6,3	12,0	+=-	- 	- - 		1	2	1	2
Colón-1	2,3	3,4	3,8		13	<u> </u>	4	20	х	12	3,4	6,4
Las Tunas	2,5			11,2	<u> </u>	12	0	28	х	11	2,1	5,9
Planta-3		3,5	4,1	14,2	<u> 7</u>	_ 18	1	32	Y	14	2,0	
	3,0	4,1	7,1	9.4	6	11	7	13	+:	- 1 - 2		5,2
Planta-2	4,1	4.1	10,2	17,5	9		+		<u> </u>		1,9	4,5
Leyenda: 1; cu	itro me	ses de en	ad: 2: 17	77,5 77,500 de	17	15	4	41	X	20	.2,4	5,9

Tabla 3. Velocidad de crecimiento (cm/día). Table 3. Growth rate (cm/day).

<u>Procedencia</u>	1	2	3	4	х
SSCS-5	1.52	1.68	4.73	1.33	2.31
Colón-1	0.20	1.58	3.87	1.40	1.76
Planta-3	0.73	1.91	5.61	1.78	2.50
Planta-2	0.40	2.37	7.23	1.94	2.98
Las Tunas	0.52	1.56	5.30	1.41	2.19



4.7.2. Eleusine indica.

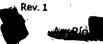
Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), E. indica, debido a su distribución y predominio en los cultivos, 1977, se enlisto dentro de las 18 especies de malezas consideradas más importantes a nivel mundial.

Es una planta monocotiledónea, anual, con sistema radicular amplio, que forma un macollo sólidamente anclado en el suelo y se reproduce por semillas. Maleza muy común en cultivos, jardines y lugares abiertos transitados, de muy difícil erradicación. Presenta una inflorescencia terminal con dos a ocho espigas todas saliendo de uno o dos puntos y raquis aplanados; la espiga se encuentra desde un nivel muy próximo al suelo, produciendo gran cantidad de semillas, hasta 4,000 por planta (según Mailett, 1991). Este hecho facilita su rápida multiplicación, de forma que aun apareciendo inicialmente en una zona determinada del campo, en poco tiempo invade grandes superfícies. Su semilla se disemina fácilmente por el viento y otros medios mecánicos. La semilla es verde o morada con estrías. Los tallos son huecos y generalmente blancos en la base. Es muy resistente al pisoteo.

La germinación de la semilla depende de 5 factores: luz, humedad, temperatura, oxígeno y presencia de inhibidores de crecimiento.

E. indica empieza a germinar con temperaturas entre 15 y 18 grados centígrados. Sus primeros estadios de desarrollo comienzan en la compensación de junio. Su desarrollo comienzan en la compensación de junio. Su desarrollo comienzan en la compensación de junio.





Ref.: |T-DA-01

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 35 de 44

aumenta. En épocas de déficit de agua, tras una corta lluvia estival se producen enormes germinaciones de esta especie.

Las semillas pueden entrar en latencia a causa de condiciones desfavorables como temperaturas bajas y falta de agua; sin embargo si las condiciones cambian a favorables, la semilla germina de inmediato. El fuego puede terminar con la latencia de las semillas.

En la bibliografía especializada consultada (Malpassi, R, 2005), se especifica que, bajo condiciones de laboratorio, a los 5-6 días con posterioridad a la siembra, la mayoría de los individuos de E. indica emerge de la superficie del suelo. Las siete primeras hojas se desarrollan en aproximadamente 20 días (Imagen 19).

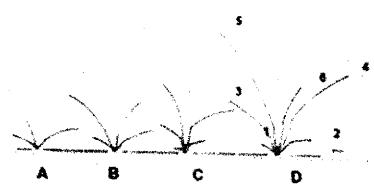
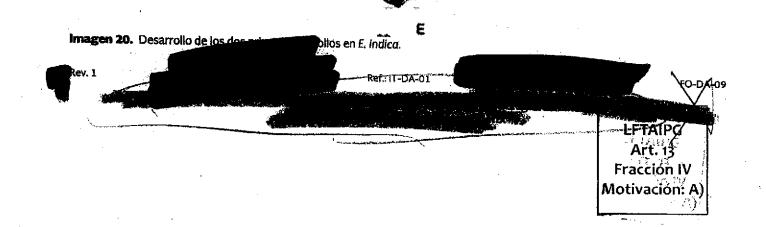


Imagen 19. Eleusine Indica (L.) Gaertner "Pie de gallina". Universidad Nacional de Río Cuarto. Año 2000. A. Esquema de la planta con tres hojas desarrolladas. B. Con cuatro hojas. C. Con cinco hojas. D. Con seis hojas.

A los 25 días, y coincidiendo con la aparición de la séptima hoja, se origina el primer macollo. Este es intravaginal, per lo que permanece dentro de la hoja en cuya axila se forma. El segundo macollo aparece luego de 35 días de la germinación, en forma alterna y dística con un ángulo de aproximadamente 120° entre ellos (Imagen 20).







DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES
NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
Página 36 de 44

El eje primario comienza a inclinarse hacia la superficie del suelo a medida que transcurren los días. El tercer macollo se desarrolla a los 40 días, mientras que a los 47 días ya se originan cinco macollos (Imagen 21). El ángulo entre ellos se va modificando continuamente con la aparición de nuevos vástagos. Cada uno de éstos se ubica periféricamente, en forma de roseta, dejando lugar en el centro para la producción de nuevos órdenes de ramificación. La región basal del eje primario que origina gran cantidad de macollos primarios constituye la zona de innovación. Luego de 49 días, los macollos I y II desarrollan el segundo orden de ramificación.

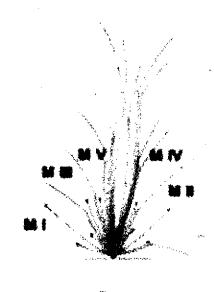
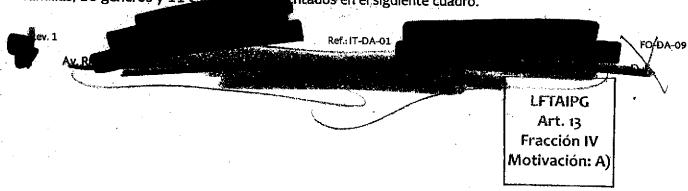


imagen 21. Desarrollo de cinco macollos, los dos primeros presentan segundo orden de ramificación

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Derivado de las observaciones realizadas en el Basurero Municipal de Cocula, donde se encontraron cenizas y restos de materiales guernados dentro de la retícula colocada por los peritos en materia de Antropología Forense y Criminalística de Campo y considerando que al momento de la intervención los organismos vegetales objeto de estudio presentaban restos de cenizas e inclusive partes carbonizadas (indicio 15) se sugiere que la falta de una cobertura vegetal homogénea en la zona se debe a una afectación ocasionada por calor.

De acuerdo con las características morfológicas observadas en los organismos vegetales colectados el 3 de noviembre, consistentes en 21 plantas colectadas dentro de la retícula ubicada en el basurero Municipal de Cocula, Guerrero; y con base en que el Instituto de Biología de la UNAM realizo la identificación taxonómica hasta especie de 18 organismos, hasta género de un organismo y hasta familia de 2 individuos, debido a que éstos no contaban con los elementos morfológicos suficientes como flores y frutos, por lo que se consideran organismos incompletos e inmaduros; se determina que los 21 organismos pertenecen a 9 familias, 10 géneros y 11 especie de taxonómica de la considera con los elementos morfológicos suficientes como flores y frutos, por lo que se consideran organismos incompletos e inmaduros; se determina que los 21 organismos pertenecen a 9 familias, 10 géneros y 11 especie de taxonómica de la considera






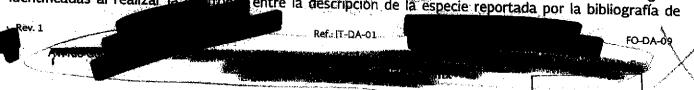
DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 37 de 44

Familia	Especie			
Acanthaceae				
Amaranthaceae	Amaranthus acutilobus			
Asteraceae	Sanvitalia procumbens			
	Tridax mexicana			
	Euphorbia prostrata			
Euphorbiaceae	Euphorbia hirta			
<u> </u>	Euphorbia berteroniana			
Fabaceae	Acacia sp.			
, abaccac	Desmodium procumbens			
Poaceae	Eleusine indica			
Solanaceae	Solanum lanceolatum			
Theophrastaceae	Bonellia macrocarpa			
Verbenaceae	Priva lapullaceae			

Cuadro 4. Especies identificadas por el Instituto de Biologia de la UNAM respecto de los indicios colectados.

En lo referente a la asignación taxonómica de los ejemplares objeto de estudio, de cada secuencia genómica, emitidos por el Instituto de UNAM, y considerando la aclaración que la misma opinión técnica establece al mencionar que "...la asignación taxonómica hecha aquí se refiere solamente a la similitud de la secuencia generada con las secuencias que han sido depositadas en GenBan..." así como "...que los resultados de esta comparación deben tomarse con las debidas reservas, pues están sujetos a limitaciones tanto en la disponibilidad de secuencias de los marcadores respectivos en la base de datos de referencia y en la variabilidad que presenta cada marcador en el grupo taxonómico particular..." Se establece que en el presente trabajo se empleó la asignación taxonómica realizada con base en la revisión morfológica y la comparación con ejemplares de herbario colectados en el municipio de Cocula, estado de Guerrero; encontrados en el Herbario del Instituto de Biología de la UNAM.

Referente al organismo vegetal que no fue colectado, debido que en el lugar no se encontró otro ejemplar con las mismas características, aunado al hecho de que el cuadrante donde se ubicaba aún no se procesaba por los peritos en materia de Antropología; se establece, que con base en las semejanzas morfológicas identificadas al realizar la confrom entre la descripción de la especie reportada por la bibliografía de



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



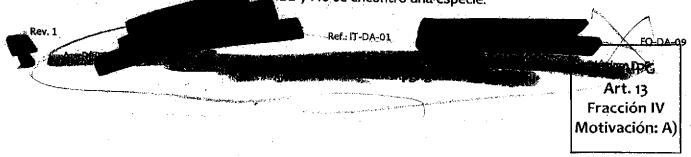
DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 38 de 44

referencia, con las características morfológicas observadas en campo el día de la intervención, como son tallo y hojas color verde, hojas simples palmatilobadas, con disposición opuesta, margen poco dentado, ápice de la hoja dentado, hojas más grandes con cinco lóbulos y las pequeñas con tres lóbulos y nervación palmada que presenta el organismo objeto de estudio; es que se determina que corresponde a un organismo de la especie **Ricinus communis**.

En el siguiente cuadro podemos observar los cuadrantes en los que se colectaron plantas, así como la especie a la que pertenecen y el número de organismos en cada uno de ellos.

Cuadrante	Asignación taxonómica	Numero de Indicio	Número de ejemplares
A5	Sanvitalia procumbens Lem. Euphorbia prostrata Ait. Amaranthus acutilobus Uline & Bray	Indicio: 1 Indicio: 2 Indicios: 3, 3.1	1 1 2
A6	Eleusine indica (L.) Gaertn.* Euphorbia hirta L.	Indicio: 4.1 Indicios: 5.1, 5.2	1 2
B6	Priva lapullaceae (L.) Pers.	Indicios: 6, 6.1	2
B7	Acacia sp.	Indicio: 7	1
B8	Solanum lanceolatum Cav. Euphorbia berteroniana Balb. & Spreng. Tridax mexicana A.M.Powell	indicios: 8, 11 Indicio: 9 Indicio: 10	2 1 1
B12	Familia Acanthaceae	Indicios: 13, 14	2
C10	Desmodium procumbens (Milf.) Hitchc.	Indicio: 12	1
E6	Ricinus communis L.	Indicio: 16**	0
111	Euphorbia prostrata Ait.	Indicio: 2.2	1
37	Euphorbia prostrata Ait. Eleusine indica (L.) Gaertn.*	Indicio: 2.3 Indicio: 4.3	1
N6	Bonellia macrocarpa (Cav.) B.Stahl & Källersjö subsp. pungens (A.Gray) B.Stahl & Källersjö	Indicio: 15	1
ota**: El indicio	o 16, Ricinus communis L. no fue colectado untes en los que se colectaron los indicios, así como la especie		TOTAL: 21

A continuación se muestra la ubicación de las plantas objeto de estudio dentro de la cuadricula. Como puede observarse en la tabla anterior, la mayor cantidad de especies se encuentran en los cuadrantes de la periferia, como el A5, A6, B6, B7 y B8, que al momento de la intervención no se encontraban totalmente procesados. En los cuadrantes 600 E6 111 y N6 se encontró una especie.



PGR PROGURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 39 de 44

V														
	B5	C5	D5	E5	F5	G5	H5	15	J5	K5	L5	M5	N5	Ñ5
		C6	D6		F6	G6	H6	16	J6	K6	L6	M6	11/2	N6
<u>A7</u>	4	C7	D7	E7	F7	G7	H7	17		1/7	L7	M7	N7	Ñ7
<u> A8</u>		C8	D8	E8	F8	G8	H8	18	J8	К8	L8	M8	N8	Ñ8
A9	B9	C9		E9	F9	G9	H9	19	J9	К9	L9	M9	N9	Ñ9
A10	B10		D10	E10	F10	G10	H10	110	J10	K10	L10	M10	N10	Ñ10
A11	B11	C11	D11	E11	F11	G11	H11	1	J11	K11	L11	M11	N11	Ñ11
A12	B12	C12	D12	E12	F12	G12	H12.	112	J1,2	K12	L12	M12	N12	Ñ12
							H13.	113	J13		~			1 - 1
							H14	114	J14]				
							H15	115	J15]				
							1111	111/	1 79 /	I				

Cuadro 6. Ubicación de los ejemplares respecto de los cuadrantes localizados en la retícula, en color amarillo se muestran los cuadrantes donde se colectaron 21 organismos vegetales, y en color azul se muestra el cuadrante con el ejemplar *Ricinus communis*, identificado en campo.

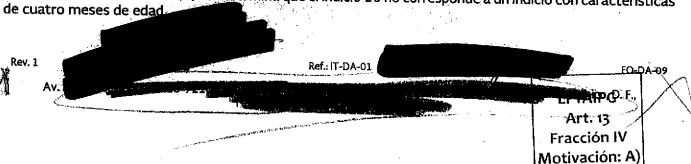
Los organismos localizados en los cuadrantes 17 y E6 son individuos más jóvenes, lo que se establece debido a que se encuentran en un estadio temprano de crecimiento y sin presentar órganos reproductores, en comparación con aquellos organismo que se encontraban en la periferia de la retícula, los cuales se pueden considerar adultos al presentar estructuras reproductoras como flores y semillas. Lo anterior aunado a las observaciones realizadas en campo donde destaca la presencia de una capa gruesa de cenizas, así como restos de materiales quemados, establece que aquellos organismos localizados en los cuadrantes E6 y J7, son los de mayor importancia para la presente investigación, debido a que se llevaron acciones que propiciaron la modificación del crecimiento de las plantas existentes en el sitio objeto de estudio, en comparación con las plantas de la periferia. Por lo tanto, se determina que aquellas especies que demuestran la presencia de algún evento que modificó las condiciones naturales del sitio son: Euphorbia prostrata Ait., Eleusine indica (L.) Gaertn. y Ricinus communis.

Por esta razón, se buscó información relacionada con el crecimiento de las tres especies más relevantes para la presente investigación, encontrando lo siguiente:

Indicio 16 Ricinus communis (cuadrante E6)

En la bibliografía especializada se específica que la emergencia de las semillas en Higuerilla (Ricinus communis) debe de ocurrir entre los 10 y 21 días, aclarando que en época calurosa por encima de 30 °C, la emergencia puede ocurrir en 6 días. De lo anterior se establece que la germinación de R. communis, varía entre 6 y 21 días.

Así mismo se reporta que a los cuatro meses de edad de R. communis, presentan una altura promedio de 2.92 metros; un grosor del tallo de 6.3 cm, puede presentar entre 2 y 9 ramas primarias, 2 ramas terciarias, con un grosor de ramas primarias de 2.36 cm, todos estos valores son promedio de 5 variedades de la especie R. communis. Con ello se determina que el indicio 16 no corresponde a un indicio con características de cuatro meses de edad.







DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDM\$/871/2014** Página 40 de 44

De igual forma, se menciona que un mes después de la siembra, se registró la altura de 5 variedades de la especie *R communis*, siendo de 1.52 cm, 0.20 cm, 0.73 cm, 0.40 cm y 0.52 cm; con estos valores se calcula la velocidad de crecimiento promedio en 0.674 cm por día. De esta forma y con una suma aritmética simple, se calcula el crecimiento de una plántula en 20 días, la cual se expresa en la siguiente tabla.

Días de crecimiento	Altura promedio	Indicio 16 Ricinus communis (cuadrante E6)
1	0.674	(value Lo)
2	1.348	
3	2.022	
4	2.696	
5	3.37	
6	4.044	
7	4.718	
8	5.392	
9	6,066	
10	6.74	
11	7.414	
12	8.088	
13	8.7.62	
16	10.784	
17	11.458	
18	12.132	
19	12.806	
20	13.48	

Cuadro 7. Velocidad de crecimiento por dia y altura promedio de R. communis.

El día 3 de noviembre, el indicio 16 presentó una altura de 10 cm; y considerando que en promedio esta especie crece 0.674 cm por día, se hizo una correlación. De esta forma, se establece que bajo condiciones controladas en laboratorio, a los 14 días presentaría una altura de 9.436 cm y al día 15, tendría 10.11 cm de altura. Por lo tanto, el indicio 16 presenta un crecimiento de entre 14 y 15 días, más el tiempo que tarda la germinación, mismo que oscila entre 6 y 21 días, se obtiene como resultado que a la fecha de la presente intervención, el organismo identificado como *Ricinus communis* encontrado en el cuadrante E6 presenta una edad promedio entre 20 y 36 días.

Indicio 2.3 Eleusine indica (cuadrante J7)

En la bibliografía especializada se refiere que la mayoría de los individuos de E. indica emerge a los 5-6 días. Cabe aclarar que en dicho estudio se menciona que se

A los 25 días se origina el primer macollo, el segundo macollo aparece a los 35 días, el tercer macollo se desarrolla a los 40 días, mientras que a los 47 días ya se originan cinco macollos. Cada uno de éstos se ubica periféricamente, en forma de roseta, dejando lugar en el centro para la producción de nuevos órdenes de ramificación, Luego de 49 días estas macollos I y II desarrollan el segundo orden de ramificación.

nificación. Luego de 49 día de macollos I y II desarrollan el segundo orden de ramificación.

Ref.: IT-DA-01

Av. Río Co.

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

Motivación: A)

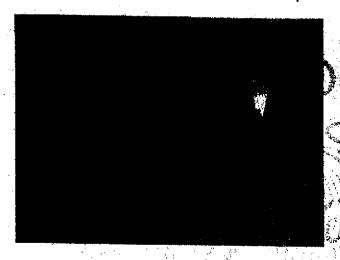


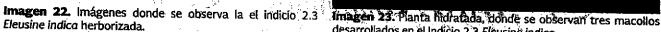


DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 41 de 44

Aparición de Macollos	Edad de la planta (días)	Indicio 2.3 Eleusine indica (cuadrante J7)
Primer macolio	25	
Segundo macollo	35	
Quinto macollo	47	
Macollos I y II desarrollan el segundo orden de ramificación.	49	

ionada con la aparicion de estucturas en E. indica (macollo).







desarrollados en el Indicio 2.3 Eleusine indica.

El día 3 de noviembre, el indicio 2.3 fue colectado, presentando 3 macollos bien desarrollados y considerando que bajo condiciones controladas en laboratorio el tercer macollo aparece a los 40 días, se establece que a la fecha de la presente intervención, el organismo identificado como Eleusine indica encontrado en el cuadrante J7, presenta una edad aproximada de 40 días en condiciones de laboratorio.

De igual forma existen estudios donde se refiere que la germinación de E. indica empieza a temperaturas entre 15 y 18 °C, sin embargo Sharma (1984) menciona que la temperatura de germinación oscila entre 20 y 35 °C, siendo la óptima a 25°C. Del mismo modo se encontró que si las condiciones son favorables, la semilla germina de inmediato, así mismo el desarrollo de los macollos se ve favorecido cuando la temperatura aumenta. Por otra parte, las semillas pueden entrar en latencia a causa de condiciones desfavorables, sin embargo el fuego puede terminar con la latencia de las mismas y acelerar su desarrollo.

Por otra parte, el Sistema Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), reporta que la temperatura máxima extrema en septiembre de 2014, específicamente en el Estado de Guerrero fue de 42°C, mientras que la temperatura mínima extrema fue de 8.2°C. Con estos valores se sacó un promedio, el cual fue de 25.1°C. Así mismo, se reporta que la lluvia mensual para Guerrero en Septiembre de 2014 fue de 281.4 mm. v our el Estado presentó menos de 15 días secos

Ref.: IT-DA-01

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

FQ-DA-09





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Página 42 de 44

Con base en lo anterior, y considerando que la temperatura ideal de germinación para E. Indica se encuentra entre 20 y 35°C, siendo la ideal de 25°C, y relacionando que la temperatura promedio mensual para el estado de Guerrero durante Septiembre de 2014, fue en promedio de 25.1°C, resulta ideal para la germinación, además favoreció el desarrollo de macollos del organismo identificado como Eleusine indica encontrado en el cuadrante J7. Lo anterior, aunado al hecho de que el medio presentaba las condiciones adecuadas de humedad debido a que era temporada de lluvias y a que el estado tuvo menos de 15 días secos en septiembre; y adhiriendo la observación de que el fuego puede terminar con la latencia de las semillas depositadas en el suelo, generando la disminución del tiempo de germinación; por lo que se determina que la edad de la planta es menor a 40 días.

Con respecto a la especie Euphorbia prostrata, no se encontró información referente a la velocidad de crecimiento.

Con base en lo anterior, es como se llega a las siguientes:

6. CONCLUSIONES.

Con base en el muestreo llevado a cabo en la zona objeto de estudio, el análisis de los elementos, lo observado en el sitio de intervención, así como la opinión técnica emitida por el Instituido de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la consulta de la bibliografía especializada, es que se llega a las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- Derivado del estudio morfológico y molecular respecto a la identificación taxonómica de las especies colectadas al momento de la intervención el día 3 de noviembre de 2014 en el Basurero municipal de Cocula Guerrero; se determina que dichos organismos pertenecen a las siguientes 9 familias, 10 géneros y 11 especies:

Familia	Especie		
Acanthaceae			
Amaranthaceae	Amaranthus acutilobus		
	Sanvitalia procumbens		
Asteraceae	Tridax mexicana		
Euphorbiaceae	Euphorbia prostrata		
	Euphorbia hirta		
	Euphorbia berteroniana		
Fabaceae	Acacia sp.		
	Desmodium procumbens		
Poaceae	Eleusine indica		
Solanaceae	Solanum lanceolatum		
Theophrastaceae	Bonellia macrocarpa		
/erhanaceae	Priva lapullaceae		

Ref.: |T-DA-01

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A) FÒ-DA-09





DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES NÚMEROS DE FOLIO: 89211, 83678 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 43 de 44

SEGUNDA.- Derivado de la observación y fijación fotográfica en campo, de las estructuras morfológicas que presenta el indicio 16 realizadas el 3 de noviembre de 2014, así como la confronta llevada a cabo mediante bibliografía especializada, se determina que éste ejemplar botánico corresponde a la especie Ricinus communis.

TERCERA.- Las observaciones realizadas en el Basurero Municipal de Cocula, Estado de Guerrero, donde se encontraron cenizas y restos de materiales quemados, aunado al hecho de que los organismos vegetales objeto de estudio se encontraban cubiertos por cenizas y algunos con partes carbonizadas, así como la falta de una cobertura vegetal homogénea en el sitio objeto de intervención, indican una afectación por calor.

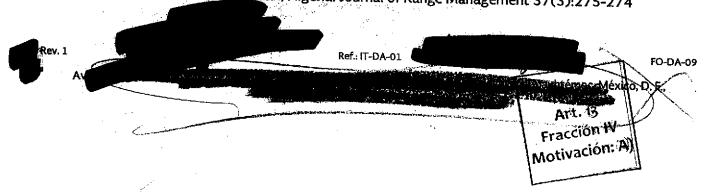
CUARTA.- Toda vez que el indicio 16 identificado taxonómicamente como Ricinus communis, presentaba una altura de 10 cm al momento de ser observado y fijado fotográficamente el 3 de noviembre de 2014 en el cuadrante E6, en el basurero municipal de Cocula en el Estado de Guerrero, y considerando la velocidad de crecimiento de dicha especie, se determina que la edad del organismo varía entre 20 y 36 días.

QUINTA.- De acuerdo a la velocidad de crecimiento y desarrollo de estructuras que presenta la especie Eleusine indica, y toda vez que el organismo de esta especie colectado en el cuadrante J7, el 3 de noviembre de 2014 en el basurero municipal de Cocula, Guerrero, contaba con tres macollos bien desarrollados y considerando las condiciones ambientales favorables, se determina que su edad es menor a 40 días.

SEXTA.- Debido a que no existe bibliografía especializada que determine o estandarice el crecimiento de Euphorbia prostrata, no es posible emitir opinión respecto de su edad aproximada.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Calderon G., Rzedowski J. (2004). Flora del Bajío y Regiones Adyacentes. Manual de Malezas de la Región De Salvatierra, Guanajuato: Fascículo complementario XX, diciembre de 2004: Instituto de Ecología, A. C.
- Calderon G., Rzedowski J. (2010). Flora fanerogámica del Valle de México. Instituto de Ecología, A. C., CONABIO. Edición digital.
- INEGI. (2012). Guía para la Interpretación de Cartografía. Uso del suelo y vegetación Escala: 1: 250 000 Serie IV.
- Machado R., Suárez J. y Alfonso M. (2012). Caracterización morfológica y agroproductiva de procedencias de Ricinus communis L. para la producción de aceite. Pastos y Forrajes, Vol. 35, No. 4, octubre-diciembre, 381-392
- Malpassi, R. (2005). Efectos de la aplicación de quizalofop sobre la arquitectura y anatomía foliar de Eleusine indica: Agriscientia XXII (2): 55-62.
- Menza F. H. D., Salazar G. L. F. (2006). Resistencia de Eleusine indica al glifosato en cafetales de la zona cafetera central de Colombia. Cenicafé, 57 (2): 146-157.
- Sharma B.M. (1984) Ecophysiological Studies of Eleusine indica (L.) Gaertn. and Sporobolus pyramidalis P. Beauv. at Ibadan, Nigeria. Journal of Range Management 37(3):275-274







DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES 'NÚMEROS DE FOLIO: **89211, 83678** NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Página 44 de 44

Páginas Web consultadas:

- http://conabio.inaturalist.org/taxa/157604-Jacquinia
- http://florida.plantatlas.usf.edu/Plant.aspx?id=1596&syn_name=Jacquinia+schiedeana
- http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/pdf/20914_sg7.pdf
- http://www.conabio.gob.mx/malezasdemexico/amaranthaceae/amaranthus-acutilobus/fichas/ficha.htm
- http://www.conabio.gob.mx/malezasdemexico/asteraceae/tridax-procumbens/fichas/ficha.htm
- http://www.conabio.gob.mx/malezasdemexico/euphorbiaceae/euphorbia-hirta/fichas/ficha.htm
- http://www.conabio.gob.mx/malezasdemexico/poaceae/eleusine-indica/fichas/ficha.htm
- http://www.corantioquia.gov.co/docs/LOGROS/ACACIA.htm
- http://www.ecured.cu/index.php/Acacia
- http://www.efloras.org/florataxon.aspx?flora_id=1&taxon_id=250092183
- http://www.efloras.org/florataxon.aspx?flora_id=1&taxon_id=250092183
- http://www.elementos.buap.mx/num41/htm/39.htm
- http://www.fao.org/docrep/T1147S/t1147s05.htm#TopOfPage
- http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/memoria_49-III-agric-botanica.pdf
- http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/monografia.php?f=3&t=&id=7976
- http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/monografia.php?l=3&t=&id=7148
- http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/30448/1/articulo1.pdf
- http://www.thecompositaehut.com/www_tch/webcurso_spv/familias_pv/acanthaceae.html
- http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/274.pdf
- http://academic.uprm.edu/rodriguezp/HTMLobj-95/aspectosfisiologicosymorfologicosdemalezas.pdf
- http://www.fao.org/docrep/T11475/t1147s06.htm
- http://www.zulueta.com/recursos/pdf/03_02_03_ELEUSINE_INDICA.pdf
- http://smn.conagua.gob.mx/elimatologia/analisis/reporte/RC-Septiembre14.pdf
- http://tecrenat.fcien.edu.uy/Cursos/reconcimiento de flora/Insumos para estudiantes curso 2010/GL OSARIO DE TERMINOS BOTANICOS FacAgronom%C3%ADaUNLAPa.pdf



Nota 1: Se anexa estudio opinión técnica emitida por el Instituto de Biología de 18 Universidad Nacional Autónoma de México Impreso y en Formato magnético (CD). Fracción IV Nota 2: Se anexa Formato de Cadena de Custodia. Motivación: A)

Nota 3: Se anexan 21 plantas herborizadas y montadas en cartulina.

Vo.Bo: JAVC

Ref.: IT-DA-01



VNIVERADAD NACIONAL AVENDA DE MEXICO



OPINIÓN TÉCNICA IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS.





OPINIÓN TÉCNICA IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS.



Oficio No. IBIO-DIR/0296/2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la SEIDO/UEIDMS PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presente

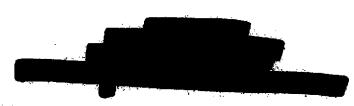
En seguimiento a sus atentos oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/11041/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/11042/2014, le comento que se realizó la identificación morfológica de las especies de plantas, respecto a las veintiún muestras vegetales contenidas en prensa botánica, y de la especie de insecto de las seis muestras entomológicas, contenidas en seis tubos de plástico, debidamente rotulados.

Cabe señalar que, tanto las veintiún muestras vegetales contenidas en prensa, como las seis muestras entomológicas, fueron entregadas al C. perito de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de la República, así como su respectivo Registro de Cadena de Custodia.

En cuanto se concluyan los análisis moleculares de este material biológico, se hará entrega de la opinión técnica de la identificación de especies correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, D. F., 12 de diciembre de 2014 EL DIRECTOR



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

c.c.p. Mtro.

Fiscal Especial "D". - PGR. - Presente.

Apartado Postal 70-233 C.P. 04510 México, D.F. Tels.: (52) 5622-9065 • 5622-9066 • 5622-9075 Fax: 5616-2326 E-mail: dibunam@mail.ibiologia.unam.mx www.ibiologia.unam.mx



Oficio No. IBIO-DIR/0007/2015

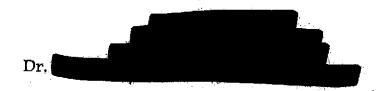
Mtra.
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrita a la SEIDO/UEIDMS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente

Estimada Maestra

En seguimiento a sus atentos oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/11041/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/11042/2014, anexo al presente sírvase encontrar la Opinión Técnica sobre la Identificación de Especies de las Muestras Biológicas, así como las muestras de ADN respectivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., 12 de enero de 2015
EL DIRECTOR



c.c.p._ Mtro.

Fiscal Especial "D" .- PGR.- Presente.



Apartado Postal 70-233 C.P. 04510 México, D.F. Tels.: (52) 5622-9065 • 5622-9066 • 5622-9075 Fax: 5616-2326 E-mail: dibunam@mail.ibiologia.unam.mx www.ibiologia.unam.mx

Insectos

Identificación morfológica

Taxonomía. Se trata de ejemplares de insectos del orden Diptera (moscas) en estado larval (n = 13 ejemplares, Tabla 1) de la familia Stratiomyidae o moscas soldado. De acuerdo con caracteres diagnósticos como: cuerpo deprimido, recto, angostándose hacia una cabeza pequeña y una porción caudal un poco más estrecha que los segmentos del cuerpo, la distribución de sedas en la cabeza y en los segmentos del cuerpo, así como la distribución de los espiráculos y una consistencia correosa del integumento, se trata de ejemplares del género Hermetia, con alta probabilidad de que sea la especie Hermetia illucens (Linnaeus), la mosca soldado negra (black soldier fly). Esta especie es común y de amplia distribución en el Nuevo Mundo, pero ha sido distribuida de manera antropogénica a otras regiones del mundo.

Tabla 1. Ejemplares (larvas, n = 13) de *Hermetia illucens* (L.) en los tubos con alcohol con sus respectivos datos y medidas.

Tubo	Fecha	Longitud (mm)	Comentarios en el tubo
1 F8	03.nov.2014	19.69	larva inactiva
2 F8	03.nov.2014	20.04	activa
		22.62	
4 J7	02.nov.2014	19.62	larva activa
5 F5	03.nov.2014	19.02	latente
6 F7	04.nov.2014	13.85	larva activa
		17.52	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		20.82	
7 F7	03.nov.2014	14.68	larvas activas
		16.50	
		17.36	
		17.74	
		20.58	

Comentarios biológicos. Las larvas de esta especie son carroñeros generalistas, por lo cual se pueden encontrar en ambientes propicios con materia orgánica en descomposición. Este papel ecológico ha facilitado que se cultiven en cautiverio y sean utilizadas como procesadoras de materiales de desecho, ocasionalmente en conjunto con la lombriz de tierra. En la naturaleza se les ha encontrado participando en la degradación de cadáveres de animales (mamíferos), así como en la descomposición de cadáveres humanos, por lo cual se consideran de valor forense. El ciclo de vida pasa por el estado de huevo, larva (6 estadios, duración aproximada 17-20 días, a temperaturas de entre 27 y 30°C en cautiverio), pupa (duración aproximada 15-17 días a dicho rango de temperatura, en cautiverio) y adulto (longevidad de 12 a 17 días en cautiverio; el adulto no se alimenta).

Interpretación de la muestra. Las larvas tuvieron un rango de longitud (preservadas) de 13.85-22.62 mm (n=13, media = 18.46 mm), con varios ejemplares (n=7) de talla $\geq 19 \text{ mm}$, por lo cual se puede asumir que éstas son larvas maduras, es decir, cercanas a pasar al estado de pupa. Es importante notar que esta especie generalmente coloniza cuerpos en etapas secundarias de descomposición, es decir, tiende a colonizar los cuerpos luego de una etapa de descomposición por otras especies y luego de considerable deshidratación. De manera conservadora, las larvas maduras podrían tener alrededor de 17 días de desarrollo, lo cual aunado a que esta especie oviposita en cuerpos a los 20-30 días postmortem (en la etapa seca del cadáver), puede considerarse un rango aproximado de 37 a 47 días desde la deposición de la materia orgánica, potencialmente cadavérica, en el sitio, asumiendo esta deposición en estado fresco. Estas estimaciones deben tomarse con reserva, dado que no se cuenta con información precisa de la duración del desarrollo de la especie en las condiciones particulares del caso.

La identificación morfológica la efectuó el Dr. Atilano Contreras Ramos.

Referencias

- Brown, B. V., A. Borkent, J. M. Cumming, D. M. Wood, N. E. Woodley & M. A. Zumbado (eds.). 2009. Manual of Central American Diptera, Vol. 1. NRC Research Press, Ottawa, 714 pp.
- Lord, W. D., M. L. Goff & T. R. Adkins. 1994. The black soldier fly *Hermetia illucens* (Diptera: Stratiomyidae) as a potential measure of human post-mortem interval: observations and case histories. Journal of Forensic Sciences 39: 215-222.
- Peterson, A. 1960. Larvae of insects, Part II. Edwards Brothers, Ann Arbor, 416 pp.
- Pujol-Luz, J. R., P. A. Costa Francez, A. Ururahy-Rodrigues & R. Constantino. 2008. The black soldier-fly, *Hermetia illucens* (Diptera, Stratiomyidae), used to estimate the postmortem interval in a case in Amapá State, Brazil. J. Forensic Sci. 53: 476-478.
- Tomberlin, J. K., P. H. Adler & H. M. Myers. 2009. Development of the black soldier fly (Diptera: Stratiomyidae) in relation to temperature. Environmental Entomology 38: 930-934.
- Watson, E. J. & C. E. Carlton. 2005. Insect succession and decomposition of wildlife carcasses during fall and winter in Louisiana. Journal of Medical Entomology 42: 193-203.

Identificación molecular

Una vez concluido el análisis morfológico, se procedió a la determinación de la especie de los organismos solicitados por medio de la amplificación por medio de la técnica de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR) y posterior secuenciación de un fragmento del gen Citocromo Oxidasa I (COI), el cual, es considerado el código de barras de la vida y tiene la capacidad de determinar la especie a la que pertenecen los organismo.

Muestras analizadas.

Siguiendo la cadena de custodia, nos fueron entregados siete (7) tubos de 15ml cada uno, con un total de trece (13) organismos, todos ellos en estadio de pupa, preservadas en alcohol al 70%. La tabla 1 muestra el número de organismo por tubo, la nomenclatura descrita en cada tubo y el nombre que les fue asignado a cada muestra para su procesamiento en el laboratorio.

Tabla 1. Muestras de larvas de insecto que fueron analizadas.

Tubo	# de pupas	Nombre tubo de extracción.		
1	1	F8 1/1 1		
2	2	F8 1/2 2		
		F8 2/2 2		
4	1	J7 1/1 4		
5	1	F5 1/1 5		
6	3	F7 1/3 6		
		F7 2/3 6		
		F7 3/3 6		
7	5	F7 1/5 7		
		F7 2/5 7		
		F7 3/5 7		
		F7 4/5 7		
		F7 5/5 7		

Extracción de ADN

A las trece pupas se les hizo una disección en la cavidad ventral y se extrajo tejido de la región posterior con la ayuda de hojas de bisturí, previamente esterilizadas. Cada una de las muestras fue colocada en un tubo de 1.5ml, debidamente rotulado (ver tabla 1). El alcohol aún presente en las muestras fue eliminado por evaporación en un vacofuga. El ADN fue obtenido con la ayuda de un kit de extracción de ADN (DNeasy Blood and Tissue Qiagen), siguiendo las especificaciones del fabricante. El volumen de elución final fue de 100ul. Terminada la extracción, el ADN fue cuantificado en un espectrofotometro Nanodrop, para determinar concentración y pureza (Tabla 2). Posteriormente, el ADN fue corrido por medio de electroforesis en un gel de agarosa para determinar su integridad (Figura 1).

Tabla 2. Concentración de ADN

Sample ID	Nucleic Acid Conc.	Unit	A260	A280	260/280	260/230
		ng/μl	3.015	1.391	2.17	2.23
		ng/μl	1.708	0.809	2.11	2.49
		ng/μl	1.811	0.972	1.86	1.72
		ng/μl	2.007	0.928	2.16	2.55
		ng/μl	1.343	0.651	2.06	2.42
		ng/μl	0.753	0.408	1.84	1.44
		ng/μl	1.707	0.808	2.11	2.31
		ng/μl	1.117	0.559	2	2.17
		ng/μl	2.764	1.286	2.15	2.48
		ng/μl	0.374	0.235	1.59	0.73
		ng/μl	6.139	2.887	2.13	2.52
		ng/μl	1,4	0.659	2.13	2.71
	Townson .	ng/μl	1.533	0.737	2.08	1.93

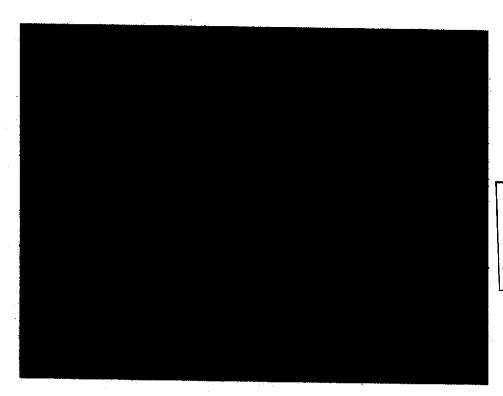


Figura 1. Foto del gel de agarosa al 1%, donde se aprecia el ADN de las muestras de pupas de insectos.

PCR

La reacción de PCR fue corrida en un volumen final de 15ul e incluía los siguientes reactivos: 1X de Buffer de reacción (Bioline), 1.5 mM de MaCl₂, 0.5uM de cebador sentido (LCO1490 5'GGTCAACAAATCATAAAGATATTGG), 0.5uM se cebador anti-sentido (HCO2198 5'TAAACTTCAGGGTGACCAAAAAATCA), 0.2mM de dNTP\$, 0.2ul de Taq Polimerasa (Biolase, Bioline [5U/ul]) y 1 ul de ADN templado de la elución final de cada una de las muestras de pupas. El tamaño de amplicón esperado se encuentra entre los 620 a 720pb. Las condiciones del termociclador para la reacción fueron las siguientes: una desnaturalización inicial a 95°C por 2 min, 30 ciclos de 95°C 40 seg, 50°C 40, 72°C 1min y una extensión final a 72°C 5min. La amplificación fue confirmada por medio de una electroforesis en gel de agarosa al 1.5%. Los resultados del PCR pueden apreciarse en la figura 2. De las trece muestras proporcionadas, doce lograron amplificar un fragmento de alrededor de 600 pb. La única muestra que no amplificó fue la denominada "F7 2/3 6". Cabe señalar que se realizó un segundo PCR en el cual, se pudo observar la presencia de material genético ajeno a las pupas de insecto (datos no mostrados).

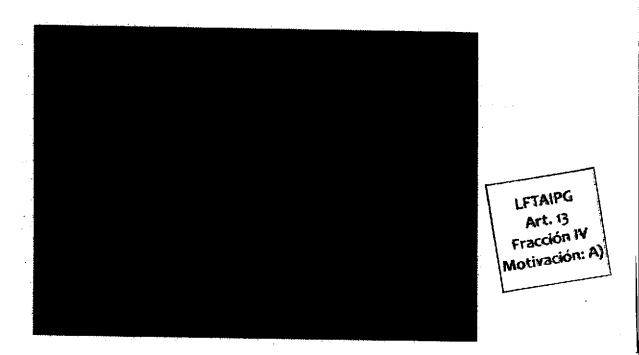


Figura 2. Foto del gel de agarosa al 1.5%, donde se pueden ver las bandas correspondientes al amplicón del gen COI, amplificadas en las muestras de pupas proporcionadas.

Secuenciación

Los doce productos de PCR que resultaron positivos para el gen COI fueron entregados para secuenciarse en el Laboratorio de Secuenciación de Instituto de Biología, a cargo de la M. en C. Laura Márquez. Para la secuenciación, fueron proporcionados a dicho laboratorio,

los cebadores sentido y antisentido para secuenciar cada producto de PCR por ambos lados. En el laboratorio de Secuenciación se recibieron los 12 amplificados de animales que entregó Andrea Jiménez Marín. Se procedió a purificar los productos con 2 microlitros de la enzima ExoSap. Una vez purificados los productos amplificados, se preparó la reacción de secuencia con 1 microlitro de big dye, 3 microlitros de buffer 2.5x, 1 microlitro de primer, 2.5 microlitros del producto de ADN purificado y 2.5 microlitros de agua. Se pusieron en la termocicladora con el programa convencional de Applied Biosystems. Al término, se purificaron con columnas Centrisep. Los productos purificados se resuspendieron con 12 microlitros de formamida y se colocaron en la placa de 96 pozos. Se corrieron con el programa standard del secuenciador 3500XI. Los 24 electrofore resuspendieros con con el programa standard del secuenciador 3500XI. Los 24 electrofore resuspendieros con con contra con contra con contra con contra con contra con contra con contra cont

Se corrieron con el programa standard del secuenciador 3500XL. Los 24 electroferogramas resultantes fueron enviados a Andrea Jiménez para su análisis el 11 de diciembre.

Análisis de las secuencias y determinación de la especie.

Las secuencias proporcionadas por el Laboratorio de Secuenciación fueron analizadas con el programa bioinformático Geneious. Las dos secuencias obtenidas por cada muestra (sentido y antisentido), fueron editadas para retirar los cebadores y las secuencias de poca calidad generadas al principio y al final de cada secuencia. Una vez editadas, se procedió a ensamblar ambas secuencias para obtener una secuencia consenso. Al haberse generado secuencias de alta calidad en cada una de las muestras, no hubo necesidad de editarlas a mano. Las secuencias consenso generadas por el software, fueron utilizadas para realizar un alineamiento para compararlas contra otras secuencias en la base de datos del NCBI Genbank y así, determinar que a especie pertenecen las secuencias problema. Se le pidió al programa que solo proporcionara las 50 concordancias más altas.

En la tabla 3, se encuentra el resumen de la información obtenida del análisis de las secuencias y se muestra la especie a la que pertenece, cada una, de los organismos proporcionadas. La información completa de la tabla de concordancias y la información del organismo con mayor porcentaje de identidad se muestra en la información del Anexo 1 (En CD).

		motecular ar material zoologico procesado.				
Minestra	Especie	% de Identidad por pares	% de Sitios Idénticos			
-	Hermetia illucens	99.1	99.1			
	Hermetia illucens	99.0	99.0			
	Hermetia illucens	99.0	99.0			
	Hermetia illucens	99.0	99.0			
	Hermetia illucens	98.8	98.8			
	Hermetia illucens	99.4	99.4			
	Hermetia illucens	98.9	98,9			
المتاليدية	Hermetia illucens	99.2	99.2			
	Hermetia illucens	99.0	98.9			
	Hermetia illucens	98.8	98.8			
70.00	Hermetia illucens	99.1	99.1			
	Hermetia illucens	99.0	99.0			

% de identidad por pares: porcentaje por parejas de residuos que son idénticos en el alineamiento.

% de sitios idénticos: porcentaje de columnas en un alineamiento para el cual todas las secuencias son idénticas.

Conclusión

De los resultados arrojados en este estudio se puede concluir que todas las pupas proporcionadas son de la especia *Hermetia illucens*, con un 99% de certeza. Se puede inferir que la muestra "F7 2/3 6" es de la misma especie a pesar de no haber podido obtener secuencia de ella, dado que morfológicamente es idéntica a las otras 12 muestras proporcionadas y que en su totalidad, perteneces a la especie antes mencionada. El trabajo del análisis molecular lo realizó la M. en C. Andrea Jiménez Marín.

Plantas

Identificación morfológica

Taxonomía. El día 9 de diciembre se recibió el material herborizado para su identificación. La prensa contenía 21 ejemplares deshidratados, los cuales se examinaron a lo largo del día, concluyendo el trabajo a las 9 de la noche. El total del material se logró determinar hasta especie, a pesar de que algunas muestras eran fragmentarias o no presentaban estructuras fértiles (flores o frutos), excepto dos muestras que sólo se asignaron a familia. La mayor parte de las plantas corresponden a especies que crecen en lugares muy perturbados, se

comportan como malezas. El día 10 por la mañana, se elaboró la tabla con la relación de las determinaciones anexa a este documento. A las 12 del día, junto con los Biól. Cristina Aguilar García y Eduardo Evaristo Reyes Duarte, se entregó el material al laboratorio de molecular. La identificación del material herborizado fue a cargo de la Biól. Rosalinda Medina Lemos.

Tabla 1. Material herborizado identificado

0	Familia	Especie	Categoría	Cuadrante
1	Amaranthaceae	Amaranthus acutilobus Uline & Bray	Maleza	A5
2	Amaranthaceae	Amaranthus acutilobus Uline & Bray	Maleza	A5
3	Asteraceae	Sanvitalia procumbens Lem.	Maleza	A5
4	Asteraceae	Tridax mexicana A.M.Powell	Maleza	B8
5	Euphorbiaceae	Euphorbia berteroniana Balb. &	Maleza	A6
	· ·	Spreng.		
6	Euphorbiaceae	Euphorbia hirta L.	Maleza	B8
7	Euphorbiaceae	Euphorbia hirta L.	Maleza	A6
8	Euphorbiaceae	Euphorbia postrata Ait.	Maleza	Ј7
9	Euphorbiaceae	Euphorbia postrata Ait.	Maleza	I 11
10	Euphorbiaceae	Euphorbia postrata Ait.	Maleza	A5
11	Fabaceae	Acacia sp.	Maleza	B7
12	Fabaceae	Desmodium procumbens (Mill.)	Nativa	C10
		Hitche.		
13	Poaceae	Eleusine indica (L.) Gaertn.*	Maleza/	A6
			Introducida	
14	Poaceae	Eleusine indica (L.) Gaertn.*	Maleza	J7
15	Solanaceae	Solanum lanceolatum Cav.	Maleza	B8
		(par de hojas)		
16	Solanaceae	Solanum lanceolatum Cav.	Maleza	B8
		(brote de hojas)		
17	Theophrastaceae	Bonellia macrocarpa (Cav.) B.Stahl &	Nativa	N6
		Källersjö subsp. pungens (A.Gray)		
		B.Stahl & Källersjö		
18	Verbenaceae	Priva lapullaceae (L.) Pers.	Nativa	B6
19	Verbenaceae	Priva lapullaceae (L.) Pers.	Nativa	B6
20	Acanthaceae	Planta infértil	Nativa	
21	Acanthaceae	Planta infértil	Nativa	

^{*} Confirmado por la Dra. Lidia Cabrera

Identificación molecular

En el laboratorio de Secuenciación del Instituto de Biología, la M. en C. Laura Márquez recibió los amplificados de tres regiones de cloroplasto de las muestras de plantas, que

fueron de los primers rbel 21 productos, de matk 13 productos y de trnH 22 productos. Las muestras las entregó la Dra. Lidia Cabrera. Se purificaron cada uno de estos con 2 microlitros de la enzima ExoSap. Después de purificados se preparó la reacción de secuencia con 1 microlitro de big dye, 3 microlitros de buffer 2.5x, 1 microlitro de primer, 2.5 microlitros del producto de ADN purificado y 2.5 microlitros de agua. Se pusieron en la termocicladora, con el programa convencional de Applied Biosystems. Al término, se purificaron con placas Centrisep. Los productos purificados se resuspendieron con 9 microlitros de formamida y se colocaron en el secuenciador 3500XL. Los 112 electroferogramas resultantes fueron entregados a la Dra. Lidia Cabrera el 12 de diciembre de 2014 para su análisis.

El 10 de diciembre de 2014 fueron recibidas en el Laboratorio de Sistemática Molecular Botánica, Departamento de Botánica, Instituto de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, 21 muestras botánicas prensadas para su identificación por medio de técnicas de sistemática molecular (Anexo 1). De cada una de las muestras se tomó un fragmento de 12-17 mg de tejido de hoja o tallo para llevar a cabo la extracción de ADN genómico. Los fragmentos fueron congelados por 1 hr a -70° C y molidos mecánicamente, en un "Tissue Lyser LT" (Qiagen) por 2 minutos a 50 oscilaciones por segundo y, posteriormente, se efectuó la extracción de ADN genómico usando el paquete comercial "Dneasy Plant Kit" (Qiagen; http://www.qiagen.com), siguiendo las instrucciones del fabricante. Posteriormente, se tomó 2 µl de cada extracto para su evaluación mediante electroforesis en gel de agarosa al 1% teñido con GelRed (Biotium) en solución tampón trizma base-ácido bórico-ethylenodiaminetetraacético (TBE) 1×, usando un marcador de peso molecular de 0.3 a 10 Kb (Axygen) para confirmar visualmente la presencia de ADN de alto peso molecular; el gel fue fotografiado con luz ultravioleta en un fotodocumentador (UVP). Adicionalmente, cada ADN genómico fue cuantificado individualmente para determinar su concentración por medio de un espectrofotómetro Nanodrop (Thermo Scientific); las lecturas se realizaron en una longitud de onda de 260/280 nm. En todos los casos se obtuvo ADN de alto peso molecular, con concentraciones entre 2.2 y 72.9 ng/µl (Anexo 2 en CD).

El ADN genómico obtenido se utilizó para la amplificación de tres fragmentos de ADN del cloroplasto utilizados de manera estándar para la identificación de plantas terrestres: porciones de dos genes codificantes para proteína del cloroplasto (rbcL y matK) y el espaciador intergénico entre trnH y psbA (Hollingsworth, Graham y Little; 2011). La amplificación se llevó a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa ("PCR", por sus siglas en inglés) utilizando el paquete comercial "Taq PCR Core Kit" (Qiagen) de acuerdo con las instrucciones del fabricante, pero agregando albumina de suero bovino ("BSA"; Amresco) al 0.4%, que ha demostrado reducir inhibidores potenciales de la PCR (Kreader 1996). Los productos de la PCR fueron evaluados visualmente mediante electroforesis en un gel de agarosa en las mismas condiciones que se utilizaron para los ADNs genómicos. Todas las reacciones de los marcadores rbcL y trnH-psb fueron exitosas (anexos 3a y 3c), en tanto para matK solo 12 de las 21 produjeron bandas de ADN del peso

molecular esperado (Anexo 3b). Todas las amplificaciones exitosas fueron enviadas al Laboratorio de Secuenciación Genómica de la Biodiversidad y la Salud del Instituto de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, para su secuenciación.

Cada región genómica fue secuenciada bidireccionalmente; los electroferogramas obtenidos del secuenciador para cada muestra (Anexo 4) fueron ensamblados con el paquete de programas de cómputo Geneious versión 7.1.5 (http://www.geneious.com/), siendo generadas las secuencias de consenso de cada una de las muestras por cada marcador molecular (Anexo 5). El total de secuencias de *rbcL* y *trnH-psbA* (21 de cada marcador) ensamblaron, pero de *matK* solo lo hicieron 6 (Anexos 6).

Para la asignación de las secuencias al grupo taxonómico correspondiente, cada secuencia consenso ensamblada fue comparada con las secuencias depositadas en la base de datos internacional GenBank (http://www.ncbi.nlm.nih.gov/genbank) utilizando búsquedas "BLAST" (http://blast.ncbi.nlm.nih.gov/Blast.cgi) mediante la opción "Sequence Search" del paquete Geneious. El criterio que se utilizó aquí para la asignación taxonómica de cada secuencia fue seleccionar la secuencia de GenBank recuperada mediante BLAST con el mayor "porcentaje de identidad", es decir, el porcentaje de bases nucleotídicas idénticas en el alineamiento pareado entre la secuencia incógnita con las 100 secuencias más similares disponibles en GenBank. De haber más de una secuencia en GenBank con el mismo porcentaje más alto que la secuencia de muestra, se registraron todas ellas. Esto se hizo separadamente para cada secuencia de rbcL, trnH-psbA y matK generadas aquí; la asignación taxonómica de cada muestra se basó en los resultados obtenidos para cada uno de los tres marcadores (Anexo 6). Es importante mencionar que rbcL y matK son regiones conservadas que en su conjunto presentan un alto valor de discriminación a niveles profundos de plantas con flor y pueden ser útiles para la asignación taxonómica a niveles de familia y género, sin embargo, estos marcadores no tienen la suficiente capacidad de discriminación entre especie y en especial aquellas que están muy cercanamente relacionadas, para tratar de resolver esta situación se han recomendado regiones altamente variables como trnH-psbA (Kress et al., 2009).

Debe remarcarse el hecho de que la asignación taxonómica hecha aquí se refiere solamente a la similitud de la secuencia generada con las secuencias que han sido depositadas en GenBank. Sin embargo, debido a que la mayoría de las especies de plantas que se encuentran en México, ya sea de manera natural o introducidas, no han sido secuenciadas para los marcadores aquí utilizados, la asignación a un taxón diferente al que fue asignado en la identificación morfológica no invalida esta última. Por otra parte, una similitud idéntica a más de una secuencia disponible en GenBank puede indicar simplemente que el marcador es invariable entre especies cercanamente relacionadas. Todo lo anterior indica que los resultados de esta comparación deben tomarse con las debidas reservas, pues están sujetos a limitaciones tanto en la disponibilidad de secuencias de los marcadores respectivos en la base de datos de referencia y en la variabilidad que presenta cada marcador en el grupo taxonómico particular. Con estas consideraciones en mente, los resultados de la comparación con GenBank fueron los siguientes:

La muestra 1 ("Sanvitalia procumbens A5") se asignó consistentemente a la familia Asteraceae. Sin embargo, la asignación a género y especie resultó ambigua, pues la secuencia es igualmente similar a las secuencias de Echinacea purpurea y Encelia farinosa. Las muestras 2 ("Euphorbia postrata A5"), 3 ("Euphorbia postrata I11") y 4 ("Euphorbia postrata J7") correspondieron a la familia Euphorbiaceae y al género Euphorbia; a nivel especifico la mayor similitud fue con Euphorbia serpyllifolia y Euphorbia maculata.

Las muestras 5 ("Amaranthus acutilobus A5-3)" se asignó consistentemente a la familia Amaranthaceae y el género Amaranthus; a nivel de especie la mayor similitud fue con secuencias de Amaranthus albus, Amaranthus crassipes, Amaranthus deflexus y Amaranthus greggii.

Las muestra 6 ("Amaranthus acutilobus A5-3.1") se asignó consistentemente a la familia Amaranthaceae y el género Amaranthus; a nivel de especie la mayor similitud fue con secuencias de Amaranthus albus, Amaranthus crassipes, Amaranthus deflexus, Amaranthus greggii y Amaranthus retroflexus.

Las muestras 7 ("Eleusine indica A6) y 8 ("Eleusine indica A6-5.1") se corroboraron como pertenecientes a la familia Poaceae y el género Eleusine; a nivel de especie son igualmente similares a Eleusine indica y Eleusine tristachya.

La muestra 9 ("Euphorbia hirta A6-5.1") se asignó a la familia Euphorbiaceae y al género Euphorbia, pero a nivel especifico las secuencias más similares disponibles son de Euphorbia hirta y Euphorbia atoto.

La muestra 10 ("Euphorbia hirta A6-5.2") se corrobora en la familia Euphorbiaceae, género Euphorbia y especie Euphorbia hirta.

La muestra 11 ("Priva lapullaceae B6-6") fue corroborada en la familia Verbenaceae, el género Priva y la especie Priva lappulacea por rbcL y matK; trnH-psbA la encontró más similar a la familia Orobanchaceae, género Pterygiella y especies Pterygiella cylindrica, Pterygiella duclouxii y Pterygiella nigrescens. En esta situación, donde la asignación taxonómica es congruente entre rbcL y matK (regiones génicas codificantes para proteína, cuya evolución molecular es conservada), pero difiere notablemente respecto a la región hipervariable trnH-psbA en la asignación taxonómica, lo pertinente es considerar el resultado obtenido por rbcL y matK como el más confiable. Por tanto, la asignación taxonómica de esta muestra es: familia Verbenaceae, género Priva y especie Priva lappulacea.

La muestra 12 ("Priva lapullaceae B6-6.1") fue corroborada en la familia Verbenaceae, géneros Priva y la especie Priva lappulacea por rbcL y matK; trnH-psbA la encontró más similar a la familia Orobanchaceae, género Pedicularis y especies Pedicularis confertiflora, Pedicularis gyrorhyncha, Pedicularis maxonii y Pedicularis urceolata. Como en el caso de la muestra 11 la asignación taxonómica es congruente entre rbcL y matK, pero no con trnh-psba. Por tanto, la asignación taxonómica de la muestra es la obtenida por rbcL y matK: familia Verbenaceae, género Priva y especie Priva lappulacea.

La muestra 13 ("Acacia sp. B7") se asignó a la familia Fabaceae y el género Acacia; a nivel de especie la secuencia fue igualmente similar a las especies Acacia cavenia y Acacia farnesiana.

La muestra 14 ("Solanum lanceolatum B8") fue corroborada en la familia Solanaceae, y el género Solanum; las secuencias más similares en GenBank fueron dos muestras ambientales de Solanaceae y secuencias de Solanum asperum, Solanum hayesii, Solanum hazenii, Solanum lepidotum, Solanum mauritianum y Solanum rugosum. En este caso, una de las secuencias más similares a nuestra muestra encontradas por el BLAST con 100% de identidad para el marcador matK, fue de Piper auritum, de la familia Piperaceae, muy distantemente relacionada con Solanaceae, y es muy probable que esta secuencia de "Piper" en GenBank represente ya sea una identificación errónea del ejemplar de procedencia o una contaminación.

La muestra 15 ("Euphorbia beteroana B8") se corrobora en la familia Euphorbiaceae y el género Euphorbia; a nivel especifico las secuencias más similares en GenBank son de Euphorbia maculata, Euphorbia nutans, Euphorbia peplis y Euphorbia serpyllifolia.

La muestra 16 ("Tridax mexicana B8") se asignó a la familia Asteraceae, pero la asignación a género y especie resultó ambigua entre Tridax procumbens, Tridax venezuelensis, Galinsoga parviflora y Galinsoga quadriradiata.

La muestra 17 ("Solanum lanceolatum B8-1") se corroboró en la familia Solanaceae y el género Solanum. A nivel de especie fue similar a dos muestras ambientales de Solanacea y secuencias de Solanum hayesii, Solanum hazenii, Solanum lepidotum y Solanum rugosum.

La muestra 18 ("Desmodium procumbens C10") se asignó a la familia Fabaceae y el género Desmodium. A nivel de especie las secuencias más similares disponibles son de Desmodium distortum y una muestra ambiental de Fabaceae.

Las muestras 19 ("Acanthaceae B12") y 20 ("Acanthaceae B12.1") se corroboraron como pertenecientes a la familia Acanthaceae. La asignación a género y especie fue ambigua entre Anisacanthus thurberi y Echolium amplexicaule.

La muestra 21 ("Bonellia macrocarpa N6") se corroboró en a la familia Primulaceae. Las secuencias más similares fueron Jacquinia stenophylla y una muestra ambiental de Primulaceae; sin embargo, la siguiente secuencia más similar con rbcL correspondió a una a Bonellia nervosa.

Referencias

Hollingsworth, P.M., S.W. Graham y D.P. Little. 2011. Choosing and using a Plant DNA Barcode. *Plos One* 6: e19254.

Kreader, C.A. 1996. Relief of amplification inhibition in PCR with bovine serum albumin or T4 Gene 32 protein. *Applied and Environmental Microbiology* 62: 1102-1106.

Kress, W.J., D.L. Erickson, F.A. Jones, N.G. Swenso, R. P. O. Sanjur y E. Bermingham. 2009. Plant DNA barcodes and a community phylogeny of a tropical forest dynamics plot in Panama. Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America 106: 18621-18626.

PGS

Averiguación Previa No.
PGRISEIDOLUEIOMS [8/8]

	I			7014
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de Ilegada
CGSP	Guerrero	Cocola		03/Noviembre/2014
			1 24001	10:00 hrs.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

= www.duw.d.,,		Facado en que se encontraba
1.	Organismo vegetal (1 individuo) Coodrante AS	Verde
2	Organismos vegetales (1 individuo Cadrante AS) 1 individuo Cadrante III 1 individuo Cadrante II	Vorde
3	Organismos vegetales (1 individuo Cuadrante AS)	Verde
4	Organismos vegetales 1 individuo Guadrante 17)	Verde
5	Organismos vegetale (1 individuo Cuadrante A6)	Verde
6	Organismos vegetale61 individuo Cuadrante B6)	Verde
F	Organismo vegetal (1 individuo Guadranke B7)	Verde
8	Organismo Vegetal (1 individuo Cuadrante 88)	Verde
q	Organismo vegetal (1 individuo Cuadrante 88)	Verde
10	Organismo vegetal (1 individuo (undrante BB)	Verde

Anexe, and a consection of the material of the second consection of the

Averiguación Previa No.

				2014
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	i i i i j mora do
CGSP	Guerrero	Cowla	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	llegada Oblinouiembre Izoru
4 IDENTIFICATION			1 0 1	10:00 his.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

o society.		estado do que se oricontraba
11	Organismo vegetal (1 individuo Cuadrante BB)	Verde
12	Organismo vegetal (1 individuo (vadrante C10)	Verde
13	Organismo vegetal (1 individuo (vadrank Biz)	Vede
14	Organismo vegetal (1 individuo Cuadrank BIZ)	Verde
15	Organismo vegetal (1 individuo Cuadrante N6)	Verde
		· ·

Anexo i como de los acentraciones de los acentraciones de lugar de los acentraciones de los a

2. FIJACIÓN DE LOS Fotográfica:								
rotogranca:	sı ×		NO					
Videograbación:	SIX		NO					
Planimétrica (planos):	SI		NO		<u> </u>	•	<u> </u>	
Por escrito:	SI ×		NO			 _		
Otros:			<u>L</u>		 	······································	·	
Obervaciones:								_
								/
		/						
							7	
RECOLECCIÓN O L	EMANITA I							
	EAVUIA	HENTO	_					
) Descripción de la fe								
) Descripción de la fo	orma en q	ue se ralizó	i:					
Se colectaron	orma en q los pk	ue se ralizó	desde ja	mí7 (o	n una p	ob n	netálica	200
Se colectaron	orma en q los pk	ue se ralizó	desde ja	raíz (o	n una p	ob n	netálica	3 00
Se colectaron	orma en q los pk	ue se ralizó	desde ja	raíz (o	n una p	ab n	netálica	30 0
Se colectaron	orma en q los pk	ue se ralizó	desde ja	raíz (o	n una p	pb n	netálica.	300
Se colectaron	orma en q los pk	ue se ralizó	desde ja	ráíz. (o	n una p	ph n	netálica	<u> 300</u>
o) Descripción de la fo Se colectaron diendo el a	orma en q los pk	ue se ralizó	desde ja	raíz (o	n una p	ph n	netálica	3 00
Se colectaron	orma en q los pk	ue se ralizó	desde ja	raíz. (o	n una p	pd n	netálica	3 00
Se colortación diendo el ex	orma en q	ue se ralizó notulas d se sust	desde la			ph n	netálica	<i>500</i>
Se celectaron diendo el ac) Medidas tomadas p	orma en q	ue se ralizó antulas de susti	gridad del ind	licio o evidenc	la:			
Se coloraron Medidas tomadas p	orma en q	ue se ralizó antulas de susti	gridad del ind	licio o evidenc	la:			
Se coloraron Medidas tomadas p	orma en q	ue se ralizó antulas de susti	gridad del ind	licio o evidenc	la:			
Se coloraron Medidas tomadas p	orma en q	ue se ralizó antulas de susti	gridad del ind	licio o evidenc	la:			
Se coloraron Medidas tomadas p	orma en q	ue se ralizó antulas de susti	gridad del ind	licio o evidenc	la:			
Se coloraron Medidas tomadas p	orma en q	ue se ralizó antulas de susti	gridad del ind	licio o evidenc	la:			
Se colectaron	orma en q	ue se ralizó antulas de susti	gridad del ind	licio o evidenc	la:			

ed. Per estador panteros outras estida presenzación y procesimaente en autre dedictioso, ser como de los matrodientos, objetos o productos del delito.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS	
a) Tipo de embalaje:	
Papel segante y corton, al interior	de una prenza botánica.
/	
b) Etiquetado: SI X NO	
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EV	IDENCIAS
a) Tipo: Vehículo oficial	
5) O = 11:	
b) Condiciones en que se realizó el traslado:	
10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERÓN EN E	EL PROCESAMENTO DE LOS MUNICIPALIDAS
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	7.00esc Firma
Perito en Delitos Ambientales	Colecta y embalaje
PETTO AT DELTOS HIMBIENTALES	
	Colecto y embalaje
Perito en Delitos Ambientales	consta d emenaje
	Figación
Perito on Fotografia lowing	Tologiahia.
Civil S	
Pal- Ali Ini	Fisación
terito en Audio y Video	Dideogra Pica
AMPF	Vecebelan
74 26 6	traccios
	 la doscussión de las materiales pero a debata presenzación y procesamiente actionoso les como de las materiales objetos o productos del delito.

								
			Averiguación Previa No.					
			PERISEI DO JUEIDMS LEVEL					
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa		No. de registro					
- The state of the	Enduau rederativa	Deleg. o Mpio.	(folio o llamado)					
CGSP	Guerrero	Cocula	80057					
rech.	d01/2 (3))	re ou la nersona ave entre	Cargo					
031114	19:30		30					
1. TIPO DE INDICIO O EVIDE	NCIA		Perito en Ambiento					
		<u> </u>	_					
12 alchimos A	getales colorado	entre papel	absorbenk y					
carton (21 individ	los totales)							
2. TIPO DE EMBALAJE Y CO	NDICIONES EN QUE SE EN	TREGA EL EMBALAJE						
Pagel absorbent	e y carton colora	der al soletim	de con conse					
bostonica) -	1170 1101	Cu Citi Yalensa					
- volumen remon	hda en bolsa di	L Papel Kratt						
	//							
3. DOCUMENTOS (FORMATO	OS, PARTES POLICIALES, O	TROS)						
Formato de Cad	ena de Custodia a	dos						
		/						
		//						
4. OBSERVACIONES AL EST	ADO EN QUE SE RECIBEN I	LOS INDICIOS O EVIDENC	IAS					
Buen estado	selbolos y em	- 1-1						
	1 thousand the	00 10002						
-/								
/								
"OC	rice to sandare de la persone que conde Cargo							
031114		Section 1985, and March 1985, and March 1985, and March 1985, and March 1985, and March 1985, and March 1985,						
		10						
NOMBRE Y FIRMA DE QU	IIEN ENTREGA	NOMBRE Y	FIRMA DE QUIEN RECIBE					

Apparente de la comparación del comparación de la comparación de la comparación del comparación de la comparación de la



			Averiguación Previa No.
	-		16R 16E1 DO/ UEJ DUJ
		T	8/8/20/9
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro
,		<u> </u>	(folio o llamado)
UEIDMS	I	1/1 1/	90057
00413145	<u> </u>	Luguhje mec	100037
Lepho		de via la pui sumi une la tirej	ge Cargo
0411111		A Transfer of the second secon	o ango
0 7 / / / 4	100:15		ANYF
1. TIPO DE INDICIO O EVIDI	ENCIA		
15 Organismo	25 Vagatoles (21 individuos	4-1-1-
1 1	. ()	1 /	10 70 78 1
Colorados a	nta papal ab	socbanta v ca	cton
2. TIPO DE EMBALAJE Y CO	ONDICIONES EN QUE SE EN	TRECA CLEMBALA IN	
DI	1 /	I REGA EL EMBALAJE	
1900 000	chanta y carto	n. ambocados	interior de
Una acansa	11-1-1		1
, 707	botónica ambi	show an bolsa	de ongel
K/a ¥ +.			
		-	
3. DOCUMENTOS (FORMAT	OS. PARTES POLICIALES C)TROS)	
		/ /	
- tornato	de cadana o	le custodio 2	3
		A COSTO COSTO A	
A OBSEDVACIONES AL CO	TARO EN OUE DE DECIDIO		
4. OBSERVACIONES AL ES	IADO EN QUE SE RECIBEN	LOS INDICIOS O EVIDENC	ias
Burn aste	30/0 10/000	1/	/
	AND, SWINGE	y em bala	065
			· ·
Super State of the		5 50 S Colonybe Sixtee	9a Cargo
		And the same states	- Cargo
0411114	00:15		Perito en Ambientalu
			(A principle of A pri
NOMBOE VENEZA DE			
NOMBRE Y FIRMA DE Q	JIEN ENTREGA	NOMBRE Y	FIRMA DE QUIEN RECIBE

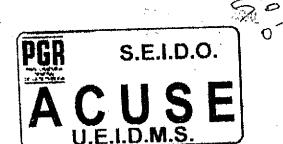






Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos AM 11: 19 en Materia de Secuestro.



አ.ታ.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11044/2014. ASUNTO: EL QUE SE INDICA EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 9 de diciembre de 2014.

"2014. Año de Octavio Pay."

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 134, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento las muestras vegetales contenidas en prensa botánica las cuales se trabajaron dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818//2014, las mismas deben de continuar integrándose dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

> ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERA ADSCRITA A LA SEIDO/UEIDMS.



HIA GENERAL DE LA REPUBLICA INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DEL TOS EN LA CARRETUBLICA EN LA CARRETURA EN LA

LFTAIPG Art. 13

Fracción IV

			Averiguación Previa No.
			PERISEIDO/UEIDMS/
			871 12014
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro
		3.0.1.101	(folio o llamado)
Casp	D.F.	Cuauntémoc	0
	0.1.	Counternoc	80027
		e se permine per entreg	· Cargo
091314			3 th. 53 5
. TIPO DE INDICIO O EVIDI	11:30 Has		Pento en Ambiental
15 organismos v	leastales (21 incl	lividuos totales)	color-lan and
	,	isiawa isiately	WIRCHARDS Entire
papel absorben	e y carton		
	**	- · - · - · · - · · · · · · · · · · · ·	
TIPO DE EMBALAJE Y CO	ONDICIONES EN QUE SE EL	ITPEA L. T. T.	
	ONDICIONES EN QUE SE EN		
Papel absorben	te u cartón color	adm at interior	de una prensa
lo del del del del del del del del del del		GIALD IN THEMOT	at ona prensa
Domnica embal	ada en bolsa	de papel Kraft	
	<u>. </u>		
DOCUMENTOS (FORMAT	OC DADTES DOLLOW		
DOCUMENTOS (FORMAT	OS, PARTES POLICIALES, (OTROS)	
Formata de car	dans di cialadi	. 7	
JOHN OF THE	TONG OF COSTOCIA	1 - y 2 torma	tos de codena de
custodia 3		· ·	,
. OBSERVACIONES AL ES	TADO EN QUE SE RECIBEN	LOS INDICIOS O EVIDENCIA	AS
0 1 1			
- Delkichs y cont	<u> Xulados</u>		LETAIPG
			net 13
			Fracción IV
			Fraccion A)
4	-		Motivación; A)
		From pursonal cure cone,	Cargo
091214			
01911121114	11:30		TAMPF
	A. '		
NOMBRE Y FIRMA DE Q	UIEN ENTREGA	NOMBRE Y	FIRMA DE CUIEN BECIDE

Anexo dos carrios de actual en entre

			Averiguación Previa No.
			PK BL FIDA OLUMBA
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
OCIUMS	Đ.Ŧ ⁻	Constituto	E00 54
* C		to the teach of the control of the c	
O 9 1 2 1 4 TIPO DE INDICIO O EVIDE	Ver	A STATE OF THE STA	VWDL
	of the state of th	the true true	it who takes and
Judge Of Buch	e parties		
TIPO DE EMBALAJE Y CO	NDICIONES EN QUE SE EI	TPECA EL EMPALA IE	
	· ·		<u></u>
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	14 (11/1/18)		and the arm properties
balance senda	luda an had a i	dyrate mall	
DOCUMENTOS (DOCUMENTOS			
. DOCUMENTOS (FORMATO			
Lyrando 2 de 1	migni to me	Let . J. Lange	bud all melling
-11. 1. 1. 1. 5		V S	
OBSERVACIONES AL EST	ADO EN OUE SE DECIDEN	LOS INDICIOS O ENTREMA	
		FOR INDICION O EAIDEM	JIAS
- Make y ins	will had		
		i – 1000 pontanti que entre	oga Cargo
NOMBRE Y FIRMA DE QU	IEN ENTREGA	NOMBRE Y	FIRMA DE QUIEN RECIBE

du tantes a contra a contra par a debita preservacion y precesamiento o un tantación y mais administración y vestigios de todos o difictiosa, concedenda los electronistes, objetos o productos del delito.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCI	NA C	
a) Tipo de embalaje:	, ins	
		·
		
b) Etiquetado: SI	NO	
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDIC	ICIOS O EVIDENCIAS	
a) Tipo:		
b) Condiciones en que se realizó el traslado:	0:	
10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINII	IERÓN EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDEN	CIAS
	r occiso Firma	
	Recapción de	
AMPF.	Mucetras	
	Recepciónde mestras	2
	Identi Acción	

mortologica Extraeción y de amplificación de ADU de las muestras Secuenciación de muestras Académico Titula B Técnico

Per-lo D. Ambientales
12/12/2014



Oficio No. IBIO-DIR/0296/2014

Mtra. Blanca Alicia Bernal Castilla Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la SEIDO/UEIDMS PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presente

Estimad

En seguimiento a sus atentos oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/11041/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/11042/2014, le comento que se realizó la identificación morfológica de las especies de plantas, respecto a las veintiún muestras vegetales contenidas en prensa botánica, y de la especie de insecto de las seis muestras entomológicas, contenidas en seis tubos de plástico, debidamente rotulados.

Cabe señalar que, tanto las veintiún muestras vegetales contenidas en prensa, como las seis muestras entomológicas, fueron entregadas al C. en perito de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de la República, así como su respectivo Registro de Cadena de Custodia.

En cuanto se concluyan los análisis moleculares de este material biológico, se hará entrega de la opinión técnica de la identificación de especies correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., 12 de diciembre de 2014
EL DIRECTOR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Dr

c n

- Fiscal Especial "D".- PGR.- Presente.

Apartado Postal 70-233 C.P. 04510, México, D.F. Tels.: (52) 5622-9065 • 5622-9066 • 5622-9075 Fax: 5616-2326 E-mail: dibunam@mail.ibiologia.unam.mx www.ibiologia.unam.mx

		•	Averiguación Previa No.				
			PGR/SEIPO/UEIDMS/				
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)				
CGSP	D. F.	Cuauntémoc	80057				
e esh	. 1.2 .	. To acperson eque can egg					
1. TIPO DE INDICIO O EVID	18:00 ENCIA	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O	Perito en Ambientales				
15 organismos	regetales (2) indi	viduos totales) h	nerborizados u				
montados en ra	utulina blanca as	i como Opinión técr	sica i moresa emitat				
por el instituto a	de Biologia de la	Universidad Nacion	al Autónoma di				
LMexico u en force	pato magnetico (c	. ([0.					
1	ONDICIONES EN QUE SE EN						
Plantas herbonizado	15, montadas en co	utulina blanca, cu	biertos con papel				
revolución, al int	enor de bolsa do	papel Kraft					
3. DOCUMENTOS (FORMAT	OS, PARTES POLICIALES, (
	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Upinion ternica	emitida por el los	tituto de Biologia o	te la Universidad				
<u>Alacional Autonom</u>	a de México y fo	ormatos 2 y 3 d	I cadena de				
4. OBSERVACIONES AL ES	TADO EN QUE SE RECIBEN	LOS INDICIOS O EVIDENCIA	AS .				
Debidamente hab	aixados, mestados es	cartulya blagia conto	ellos con movel				
	ior de envoltorio de						
\$ * *i		the statement of the	Cargo				
130115	.78:01	PO MONTH AND REPORT OF THE PARTY OF THE PART	AN (
		V	701				
25000							
NOMBRE Y FIRMA DE Q	MICAL ENTRE C						
HUMBRE I FIRMA DE Q	UIEN EN I KEGA	NOMBRE Y F	IRMA DE QUIEN RECIBE				

Anez a des la companie de la compani



			Averiguación Previa No.		
			747/5E100/4E1045/871/		
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)		
CGSP	Distrito Federal	Cuauhtémoc	80057		
· Oth		v soonsund gac entre	ga Cargo		
130115	19:30		., -		
1. TIPO DE INDICIO O EVID	ÈNCIA		Encarca do Depto. Delitos Anlaratales		
15 organismos regulates (21 organismos totales) herborizados y montados en cartelina blança					
2 TIPO DE EMPALA JE V.C.	ONDIGIONES EN EUR				
2. TIPO DE EMBALAJE Y C	·				
- Plantas herbonza	ados montadas en co	situliza lolagia, colorer	as con papel revolución.		
a noterior de bolso					
3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)					
Registros de cac	lega de costadia				
-Opinion técnica or pormato digital (CD) e impreso emitido por el Instituto de Biología de la UNAM.					
4. OBSERVACIONES AL ES	TADO EN QUE SE RECIBEN	LOS INDICIOS O EVIDENO	IAC .		
		TOO INDICIOO O LAIDENC	143		
N. A. C.					
A. A.			ses Cargo		
13 0115	19:20	andere de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya	MARE		
NAME OF A PROPERTY OF THE PARTY					
NOMBRE Y FIRMA DE Q	UIEN ENTREGA		E		

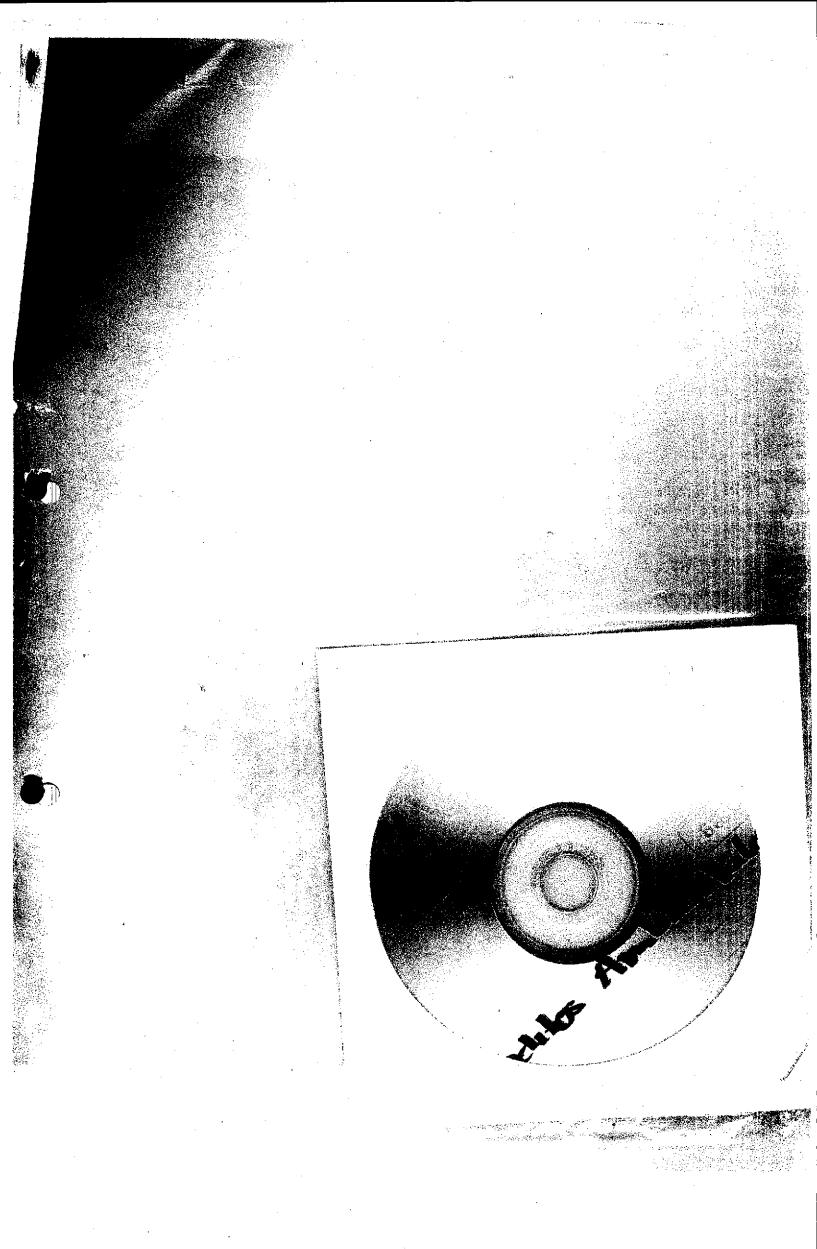
Anaxo dos la valuada de estabal como estabal como la como todo deservar todos os servidores guados para a cabida prescriación y procesamiento del lugar de los fraccio o del malazgo y acidos cadados, mueltas o vesugios del recino delictioso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



			Averiguación Previa No
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro
Char	1.2 1411 201.5 4	S. S. Free V.	(folio o llamado)
. cui.			, i
IPO DE INDICIO O EVI	DENCIA		10 While & Produced
Continger Legen	Later Collegenius	Islate) Calcune	des malade (
IPO DE EMBALAJE Y (CONDICIONES EN QUE SE ENT	REGA EL EMBALAJE	
	antar martida		der en en el soules.
	Stale 1 sear 1 Beret.		The second of th
DOCUMENTOS (FORMA	TOS, PARTES POLICIALES, O	TROS)	
Time loss de re	who we are enclosed in		
Interior Charles	MM.	e empreso maledo	prielbuldele i.
BSERVACIONES AL E	STADO EN QUE SE RECIBEN L	OS INDICIOS O EVIDENO	CIAS
		o i epelsõen gae ette	WI Down
	10:20		
			174. (P.)
	2		
NOMBRE Y FIRMA DE	QUIEN ENTREGA	NOMBRE	FIRMA DE OUIENDEOURE

Adentición del hajar de los actividades mueltos mueltos de vestigios del hação del deficios actividades particiones participades preservacion y procesimiento del hajar de los actividades del hajar del haja









A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Cludad de México, Distrito Feder	al, siendo las nueve horas del día catorce
de ellelo del dos mil dunce la Suscrita	Licenciada
Agente del Ministerio Público de la Fe	ederación, adscrito a la Subprocuraduria
Especializada en investigación de Belij	IICNEDA IA Organizada de la Proguradurio
General de la República di en érra	os de párrajo primero del artículo 16, del
Código Federal de Placediminas Pen	ales, ectúa ante los Ciudadanos Gerardo
Jessel Islas Villegome Ly Gabriela Rodr	iguez Godinez en calidad de testigos de
asistencia que armal firman y dan je par	a de testigos de
	Che de Constanois
VISTO	SNE AR
sido de poido	recente indagatoria, y toda vez que ha
COMPLETING	S RECESARIO Sirar atento oficio al MISTRATIO DESCONSENTIRADO DE
PREVENCION V PER AND TANKS	NEW RATING PLACENISENTIFADO DE
interested to be seen and the seen sure	DERAL VIA de que autorice el
internamento de la persona en cheren.	Centro Receive de l'estaphación Social, luiero de los delitos de DELINCUENCIA le reproductiva la la cresa de
por su protante responsabilidad en la mi	Migon de los delitos de DELINCHENCIA
ORGANIZADA) I ISZCUESTRO	plesion campoint and a la orden de
Aprendigion interest of the series of the se	adra 2005 mai chainca. Dan an Julez Leachaire de
Distrito en Materia de Procesos Pensies	Pederales en al Estado de Tamaulités con
sede en Mattamonos, dentro de la la la la	Partal 1/2015 II, en contecuencia y con A martino A" de la Canada de l
for comento on los articulos 76-21 y 16	A way and A" de la Constitución Palitica
Estado Unidos Mexicanos 2200	221 Tel Control of Part of the
Parales; 4° hacción L Abartado A inciso	S SAM N. A. 20 x 82 de la LeysOrganica
- de le la loculation de la company de la comp	lica y demas relatives y aplicables, es de
acordarse y se:	
	KOA
Girese atento once	al COMISIONADO DEL COGANO
ADMINISTRATIVO PASCONSENTRA	O DE PREVENCIÓN Y READAPTACION
SOCIAL PRINCIPAL, para que tenga a luie	irda de la colicitado en líneas
anteriores.	in de la de la constado en inteas
ASÍ, lo acordo urma la Licenciada	Agenta del
Ministerio Público de la sociación de constantes	
Investigación de Delinco	la = Pcializada en
de asistencia que al final	i con testigos
de asistericia que al libra	
TES ASIST	EFTAIPG
	E ASISTENCIA Art. 13
	Fracción IV
	Aotivación: A)
Barren .	Violivacion: A)
RAZÓN Seguidamente y en la men	na ficha se /dig series niento al acuerdo
que antecede agregando la document	
en que se actúa para los efectos legales	
en que se actua para los electos legales	NYCE -
	TESTIGO DE ASISTENCIA
	TESTIGO DE ASISTENCIA
A STATE OF THE STA	
and the state of t	till to the second seco
\	



Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Lepecializada en lavo argadaçõe de Dolgrodor Makericak Sicoperator

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Triplicado de la

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/311/2015

ASUNTO: SE SOLICITA ANUENCIA DE INTERNAMIENTO.

México, Distrito Federal, a 14 de Enero del 2015 2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delinouenda Organizada, 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientes Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Regiamento; he de agradacer gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se autorice el INTERNAMIENTO, en un Centro Federal de Readaptación Social de la que responde al nombre de relacionado con la indagatoria que al rubro se indica por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de DELINCUENCIA ORGANIZADA y SECUESTRO, lo anterior en cumplimiento a la ORDEN DE APREHENSIÓN librada el seis de enero dos mil quince por el Licenciado Juez Tercero de D ria de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas en M con sede en Matamoros de Penal 1/2015-II.

Sin otro particular y puesta, le reitero las segurida y distinguida consideración.

"SUFRAGIO

FISC

COORDI

Con fundame

137 párra

O. NO REELECC

URADURIA GENERAL DE LA HEP JOS (1) IBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN IBVESTIGACIÓN DE OELINCUENCIA ORGANIZADA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓ: ELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

SIDO DOES J.D.M.S.

31 de la G.R y

Regiame

Para su superior conocimiento. Edificio

Encargado del despacho de la Subprocuradurla Especializado tigación de Delincuencia Organizada.

Coordinador General de Centros Federales.- Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Dirección Operativa de Centros Federales.- Mismo fin. Presente.





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

PGR PROCURADURA STREET

Subprocuradoría Especializada en lavestigación de Defineuencia Organizada

Unidad Especializada un Investigación de facilità de a Materia de Sicratorias

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/322/2015

ASUNTO: SE SOLICITA ANUENCIA DE INTERNAMIENTO.

México, Distrito Federal, a 14 de Enero del 2015 2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII; 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Regiamento; he de agradacer gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se autorice el INTERNAMIENTO, en un Centro Federal de Readaptación Social de la que responde al nombre de relacionado con la indagatoria que al rubro se indica por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de DELINCUENCIA ORGANIZADA y SEGUESTRO, lo anterior en cumplimiento a la ORDEN DE APREHENSIÓN librada el seis de el p del dos mil quínce por el Licenciado Jorge Guillermo García Suarez Campos, Juez Tercero Diatrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en ntro de la Causa Fenal 1/2015-il.

Sin otro particular y en es respuesta, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRA

N T E O REELECCION LFTAIPG Art. 13 _{Fracción IV} Motivación: A

FISCAL COORDIN

Con fundamenta 137 párrafo ROSEBIOLIRA GENERAL DE LA REPOLICADA EN LE PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN LE PROCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIONE EN VATERIA DE SECUESTO DE PROCUESTO DE SECUESTO C.c.p. Lic.

- Encargado del despacho de la Subprocuraduría Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.

C.c.p. Coordinador General de Centros Federales.- Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Dirección Operativa de Centros Federales.- Mismo fin. Present





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Chatalle and a land
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:15) nueve horas con
quince minutos del día (14) catorce de enero del dos mil quince la Suscrita
Licenciada Agente del Ministeria Districa
Federación, adscrito a la Subfreculatura Especializada en Investigación de
Delinguencia Organizada en Investigación de
Delincuencia Organizada de la Pracuradura General de la República, quien en
terminos del paparo printero del artículo 16, del Códido Federal de Procedimientos
reliales, acuta en e los l
encalidad de testigos de asistema que al inel firman dan fe para debida
constancia:
GE HAVE OPISTAR
VISTO el estado procesar que marca la presente indagadona, y toda vez que se
receivre la Certificación de la interfidad de la persona de la sonde al nombre de
POIDEN CONTROL DIRECTORA
GENERAL DE LA CORDINATION DE SERVICION MATERIAL DE LA CORDINATION DELA CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DEL CORDINATION DEL CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DE LA CORDINATION DEL CORDINATION DELICION DELICION DELICION DELICION DELICION DELICION DELICIO
PRINCIPADUE ALES DE LA
GENERAL DE L. COORDINATION DE SERVICIOS ABRICIALES DE LA PRODURADURA GENERAL DE LA PREPUBLICA, a fin de que de forma EXTRAURGENTE. CONFIDENCIA desgre perito en interio de MEDICINA FORENSE, realiza la refujicación de la interior de del presenta en mentición, solidando desiglaba per la confidencia de Santa de MEDICINA.
EXTRAUNGENCE MEDICINA
FOR NSB, y realite la regimentation de la manuación de la martina en metrión
stri cando de de de perior se la sala de la Sabablegación Poniente de la
Pocuradurio General de la Republica en el Distrito Federal (Camajones), y que
de la constant de la
ia la persona se encuentra en espera de que e sea asignado Cerereso, para el
- CONTROLLE TRO CO CLEMENTAL MEDICAL MEDICAL MEDICAL PROPERTY OF SELECTION OF A CLASSICAL MEDICAL PROPERTY OF A CLASSICAL MEDICAL PROPERTY OF A CLASSICAL PROPERTY OF A CLASS
- SCICTURED ELICIU OFFICIOS MILLENDA CENTRA MENTANTA TARRES MENTANTA TARRES MENTANTA MENTANTE MENTANTE MENTANTE
Processor Ederales of of Estado de Valnaulina en la sela en Matananda de la companya de la compa
la causa 12015-II, en consecuencia con fundamento en los artículos 10, 21 y 102
anariado "A Constitución Deligo de La Constitución Deligio D
apartado "At o la Constitución Política de los Estados Unidos Maricanos; 220 y
221 del Código Paderal de Procedimientos Penales, 4º fracción partado A incisos
a),b), n), l), 20 y est a ley Orgánica de la Procuraditia General de la República
y demás relativos y apricables de acordinace
CUERDA
ÚNICO Gírese oficio a la DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACION
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA, para que tenga a bien dar cumplimiento a lo solicitado en líneas
anteriores
ASI to coordo y firmo la Licensia la
Ministerie Déblie de la militaria de la marchia de la marc
Investigación de Delinavarais O
de asistencia que al final firman y dan fe
CIA TESTIGO DE ASISTENCIA

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación de referencia a la averiguación previa

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

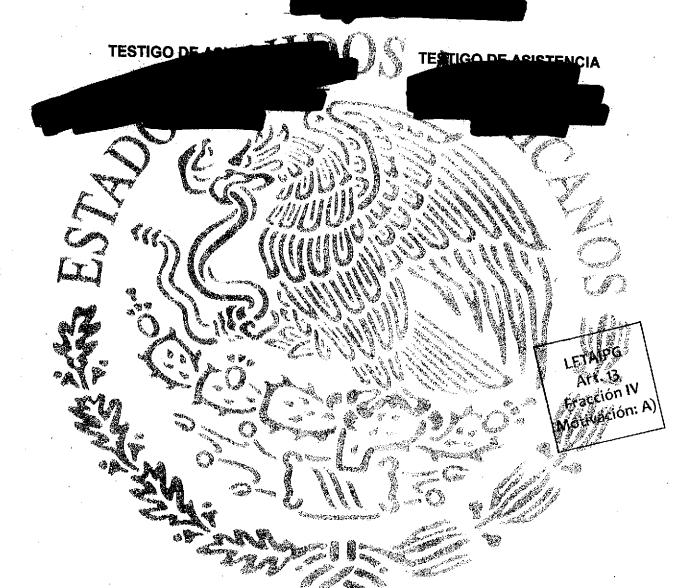




duría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Tada de Ligación de Delitos en Materia de Secuestro

SEIDO/UEIDMS/01/2015 1770

en que se actúa para los efectos legales



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Defineuencia Organizada

Unidad I specializada en Investigación de Delines en Maleriade Society 717,1

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Triplicado Abierto de la PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/312/2015

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO MÉDICO

México Distrito Federal, a 14 de Enero del 2015

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

Ni Circina FECHA: 19-1-15 20.10h IN WAY

Art. 13

En cumplimiento al aeuerdo discado en la indagatoria citada y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 220, 221, 223, 225 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 4 Fracción I, incise A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento, solicito a Usted que en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien designar a PERITOS en materia de MEDICINA FORENSE, para que realicen EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA de la persona que responde al nombre Para tal efecto, solicito que el perito designado se traslade y constituya en las instalaciones que ocupa la Subdelegación Poniente de la Procuraduría General de la República en el Distrito Federal (camarones), ya que la persona en cita se encentrará en espera de que le sea asignado un Centro Federal de Readaptación Social para el cumplimiento de una ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa en su contra dictada por el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenciado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II.

En virtud de la antes señalado solicito a usted comedidamente que el personal que se sirva designar para el desarrogo del presente mandamiento ministerial se constituya de inmediato y entregue el dictamen médico al portador del presente oficio previa identificación como elemento de la Policía Federal. LFTAIPG

Fracción IV alta y distinguida consider Sin otro particular, aprovecho la oport d para re

> NFAM "SUFRAGIO

adama deregione de la Repub sub-paraduría especializada em EDERACION DESANIZADA AGENTE DEL MINISTERIO PU ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO. ANDADESTICALIZADA EN RIVESTIGACIÓ







A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

772

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:20) nueve horas con veinte minutos del día (14) catorce de enero del dos mil quince la Suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Superio a una Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Genera de la República, quien en términos del párrafo primero del articulo Penales, actúa ante los ciúdadanos de Códio Jederal de Procedimientos en calidad de jes gos de asistencia que al mar tirman y dan te para debida con stancia. el estate proj patoria, y toda vez que er ingresada a un CEFERESO, es indi DE LA POLICIA NES (AREA DE a persona ello orden de Aprehensión mil quincelen el duzgado a bien dar cump -ASÍ, lo aco ló Agente del Ministerio Publice la Federación adscri zspecializada en Investigación de Delina i legal con testigos de asistencia que al fina CIA Art. 13 TESTIC FracciónIV ivación: A ---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma ito al acuerdo que antecede agregando la documentación eriguación previa en que se actúa para los efectos legales a TESTIC STIGO DE ASISTENCIA

S.E.I.D.O.

э. ОПЕКЛЕР Дея Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada 入品等數計試 The green and Unided Especializada en Investigación de Defins en

Materia de Secse aro-

773

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Triplicado Abierto de la PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/327/2015

ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA DE PERSONA EN TRANSITO PARA TRASLADO

"中国历史"""沙里"

760

1- 300-804 L

to back the te

México Distrito Federal, a 14 de enero del 2015.

C. ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN LA SUBDELEGACIÓN CAMARONES (ÁREA DE SEPAROS) PRESENTE

-- NE &

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facilitades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI, 3 fracción l'el Código Federal de Procedimientos Penales, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, #, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procurativia General de la República, 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento, me permito solicitar el INGRESO a sus instalaciones de para su Gustodia toda vez que se encuentra en Tránsito para ser ingretada a un Centro Federal de Readaptación Social en cumplimiento a un mandato Judicies (CRDEN DE ABREHENSIÓN), otorgado el día (06) seis de enero del dos mil quince, at Licenciado uez Tercero de Distrito en

Art. 13 dentro de la Carsa Penal 1/2015-il.

Fracción IV Motivación: A)

Sin otro particular aprovecho le un cordial saluda

"SUFRAGIO E

AGENTE DEL MINISTERI ADSCRITA A LA UER

PROGRAMMA CONFIDENCE OF THE PROGRAMMA OF LA FEDERACIÓ MICANISCOA

CONTROL DE COME DE CO LA SEIDO.







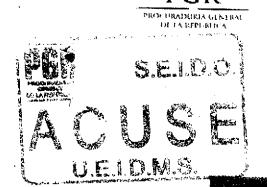
A.P.: PGR/\$EIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (14) catorce de enero del dos mil quince la Suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República,
quien en términos del párrafo pinero del articulo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Siudadanes Gerardo Jesser Islas Alle Joniez y Gabriela Rodriguez Godinez, en calidad de teoligos de asistencia que al final tirrilar y dan fe para debida constancia.
SBHACE CONSTAR
CONTINUE A PINCO FICIL DE LA CONTINUE LA CONTINUE LA CONTINUE LA REPUBLICA, a finde que de forma EXTRA LA CONTINUE DE LA REPUBLICA DE LA REPUB
Poniente de la Preconduria General de la Republica en al Distrito Redura (Camarones), ya que dicha persona se produnta al septembre de la Preconduria del Preconduria del Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria del Preconduria del Preconduria de la Preconduria de la Preconduria del Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria de la Preconduria del Precon
cumulamiento de una orden de Aprehansionade pena en su contrasdidada el día seis de Estado del dos mil guince en el juzgatio l'argeno da Detrito en Materia de Rocesos Federales en al Satado de Tamaulipas con seda en materio de la causa 1/2015-III en consecuentia. Por un dansento en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la
Contridución Política de los Estados Unidos Macidades 220 y 221 del Códico Federal de Propulso Pederales, 4º franción I. Adaledo A incisco (a) by by by i), 20 y 20 a ley Organo a le la Procuradorio General de la República y demas relativos y collections, es de acordarsa (se:
ÚNICO. CICA OEICIÓ A LA OFRECTORA GENERAL DELLA COMONIDACION DE SERVICIOS PERCENTES DE LA PROCURADA A NERAL DE LA REPUBLICAT. 13
para que tenga a la Tola Characterio a lo colingua de la Colonia de la Fracción IV ASÍ, lo acordó y firma la Licencia de la Subproc ac la Es la en vestigación de la Federación adscrito a la Subproc ac la Es la en vestigación de
Delincuencia Organizada, quien actúa en forma en como encia que al final firman y dan fe
RAZÓN Seguidamente y en la mis profection de la completación de l

actúa para los efectos legales a que h

TESTIGO DE ASISTENCIA





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Triplicado Abierto de la PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/323/2015

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO MÉDICO

México Distrito Federal, a 14 de Enero del 2015

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN. PRESENTE. 14/01/15 20:55h

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 220, 221, 223, 225 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales: 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción (III y F) fracción IV, de su Regiamento, solicito a Usted que en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien designar a PERITOS en materia de MEDICINA FOREMSE, para que realicen EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA de la persona que responde al nombre Para tal efecto, solicito que el perito designado se traslade y constituya en las instalaciones que ocupa la Subdelegación Poniente de la Procuradir a General de la Republica en el Distrito Federal (camarones), ya que la persona en cita se encontrata en espera de que le sea asignado un Centro Federal de Readaptación Social para el cumplimiento de una ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa en su contra dictada por el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenstado Tercero de Distrito en Materia de Pracesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II.

En virtud de lo antes señalado solicito a usted comedidamente que el personal que se sirva iv designar para el desagogo del presente mandamiento ministerial se constituya de immediato ión: A) entregue el dictamen médico al personal presente oficio previa identificación como elemento de la Policía Federal.

Sin otro particular, aprovecho la oro tuni ad proper di la la vigilia di se dición.

"SUFRA DEF NO PORTO CIÓN."

AGENTE DEL MIL
ADSCRI LA LUMS DE LA SEIDO.

Passardi, la Reforma No. 75. Princia Pisso V obsenta Chambio (no. 1104), and real conditioning (Algebra 111). The context of t





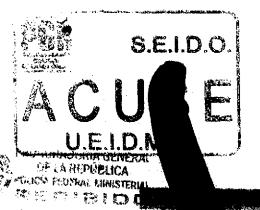
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

1776

ACUERDO DE DILIGENCIA

	minutos del dío (44) esteres de accesado esta esta esta esta esta esta esta esta	siendo las (11:15) once horas con quince
	mindtos der dia (14) catorce de enero del dos i	mil quince la Suscrita Licenciada
	Agente del-ef/initiateria 📆	Úlifico de la Federación edentita - L
	Copproculation Especializate (en investigación	offede Delincuencia Organizada da la
	Traduction Centeral degrata Trapping Ca. Quien en)「ETMINOS 別域間の分配物 fo primore del ==+(= -
	16, del Código Tederal de Procedimientos Pen	ales, actúa ante los giudadanos
		en calidad de lections de acietancia
	que al final filmanty dan fe para debida constanç	10.
	JE HACE	CONSTAR
	VISTO estado procesat une puanda la pre	sente indepetane, v toda vez-care
	se enbudritra en du	Batte Data Set In Catarons
	as the Species of the Color of	EN A PONTO NA PARTITAN AND MANIGOTEDIAL
	CILLA SUCKICLEGACION CAMARONES ACR	ANDE SEPARA AMENDE CONTROLLO
	cuscous correspondente de (digue) biblistas (The William of the Manager of the Olivery
	do in the interior in the state order of the contraction in the state of the contraction in	CLE (1985) And Cartin Midrodo of This pair
يز اللا	de Enero del des mili quince en el Jusque de	Edu de National Manage de Parages
	Federales en el Estado de l'amultors con sade.	Chimatamoras agrica de la course 1/2045
	le presente de la companie de la la la la la la la la la la la la la	Plane 16 21
•	ntatución Pontion de los Estados anleos Me	idenda 300 x 224 solo della della della
	Precedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado	Control of the contro
	Charica de la Pracura duna General de la Repul	The state of the s
	acondolisa y se:	great y denicationary symplecaples, es de
	ACURR	
	UNICO Gírese oficio a FNCARGADO	
	LA SUBDETEGACION CAMARONES (A	CICIA FEDERAL MINISTERIAL EN
	cumplimenta de solicitado en líneas an	EPARO: a que tenga a bien dar
	- Loncottado el Millets al	
	ASÍ, lo acedá y impa la Licenciado	
(Público de la Federación a la cicenciada	ente del Ministerio
	Delincuencia Organizada, nujen aci	a en Investigación de
	firman y dan fe	de asistencia que al final
W ID	initially dailie.	
	TESTIGO DE	TESTIGO DE ASISTENCIA
		LETAIPG LETAIPG
		a - 13
		· 4-2 IV
1		Motivación: A)
		Motiva
	RAZÓN Seguidamente y en la misma fe	a, se cu immento al acuerdo que
	antecede agregando la documentación de	ion previa en que se
	actúa para los efectos legales a que baya	since in the second control of the second co
	A ST	4
	NO DE ANTO	O DE ASISTENCIA
	A STATE OF THE STA	
•		
۰ .		
		in the second se
*		





1 & THE 2015

und hearman

TOTAL

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Deluos en

Unidad Especializada en Investigación de Debios en Materia de Secución

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Triplicado Abierto de la PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

Motivación: A

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/328/2015

ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA DE PERSONA EN TRANSITO PARA TRASLADO

México Distrito Federal, a 14 de enero del 2015.

C. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN LA SUBDELEGACIÓN CAMARONES (AREA DE SEPAROS) PRESENTE.

En cumplifniente al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procutaduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento; me permito solicitar el MGRESO a sus instalaciones de para su custodia toda vez que se encuentra en Tránsito para ser ingresade a un Centro Federal de Readaptación Social en cumplimiento a un mandato Judicial ORDEN DE APREHENSIÓN), otorgado el día (06) seis de enero del dos mil quince, el Licenciado Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Procesos Federales en Procesos n Proceso en Proceso en Proceso en P Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II. Art. 13 Fracción IV

Sin otro sauficular, aprovecho la saludo

"SUFRACIONEI CO /O. N. RECECTION."

AGENTE DEL MINIS

ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDOMOAD ESPECIALIZADA EN BARRETTIGACIO.







A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2018 778

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:17) once horas con
diecisiete minutos del día catorce de enero del dos mil quince, la Suscrita Licenciada
Adente del Ministerio Público do la Cadara sián
duscrito a la supprocuraciona de contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contratorio de la contrato de la contrato de la contrato de la contratorio della contratorio de la contratorio della contratorio de la contratorio della
Organizada de la Procuración signara de las Renústicas quien en términes del
Pariato printeto dei anglogato, del Codido rederat merpinoedimientos Denglos
actual affice fusic Linguignos
en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dante para debida
constancia.
SE HATE CONSTAR
veintis et de Novembre de de la comencia de la la la la la la la la la la la la la
ACTION SOURCE LANGUAGE AND CONTRACT OF THE CON
en materia de BA STIGN FUNDINSE. Inventiga a cual reinte a esta
representación social El dictamente materia de Estrica Polence El cuar informa
las onclusiones de les elementes les cost pool mento que coneta de 07 siete
So da la
de Procedinjentos Peneles
de l'ocedimile in sale de la company de la c
- CO. So sene per recipie e planta va le propositione del presente
baye ugar
A (I M.D. Company)
lo acordo y firma Licenciada
Min Público de la Fadel pien adscrito de la Esta de la la la companya de la la la companya de la la la companya de la la companya de la compa
Investigación de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de Delincuencia Organizada, que en la composición de De
de asista da que altinal firman y danne.
TESTIC
TESTIGO DE ASIA
LETAIPG
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Motivación: A



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 **FOLIO:** 84552

1779

ASUNTO:SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE

México, Distrito Federal a 27 de Noviembre de 2014

FISCAL ESPECIAL "A"
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe, perito Oficial de está Institución en materia de Balística, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, Departamento de Balística Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro y en atención a su petición, motivo por el que rindo el siguiente:

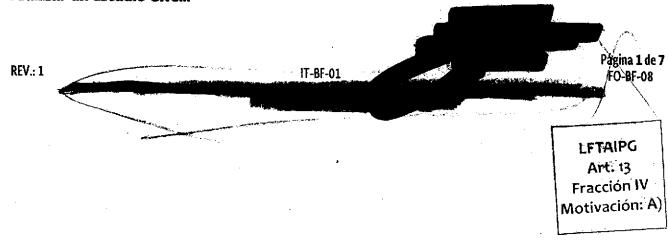
DICTAMEN

ANTECEDENTES:

El presente documento se elabora teniendo a la vista cuatro (04) bolsas de material sintético transparente en cuyo interior se observan cuatro (04) indicios, elementos balísticos "PROBLEMA": una (01) bala deformada, un (01) casquillo percutido, dos (02) fragmentos de camisa de cobre deformados, etiquetados con datos identificativos, acompañados cada uno por su Registro de Cadena de Custodia Formatos II y III; así como la petición con número de oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-A/11021/2014** y su alcance **SEIDO/UEIDMS/FE-A/11022/2014**, de fecha 19 de Noviembre de 2014 y recibidos en este Laboratorio de Balística Forense, el mismo día del año en curso.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En la petición textualmente se solicita: "... solicito a Usted, designe perito en Materia de BALÍSTICA FORENSE, para que realice un análisis de los siguientes indicios: (...) a fin de que se realice una micro comparación y en caso de ser útiles se ingresen al sistema denominado IBIS, debiendo informar el resultado del mismo, posibles antecedentes y realizar un estudio GRC..."





DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Para tal efecto, se me puso a la vista en este Departamento de Balística Forense, **EMBALADO EN BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE**, ETIQUETADOS Y ACOMPAÑADOS DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FORMATOS II Y III RESPECTIVAMENTE, únicamente lo que a continuación se describe:

MARCADO COMO INDICIO B. EN UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADA, QUE CONTIENE:

1.- UNA (01) CAMISA DE COBRE DEFORMADA SIN NUCLEO, PRESENTA BORDES IRREGUALES EN LA PUNTA Y DAÑOS EN SU ESTRUCTURA, ELEMENTO BALISTICO "PROBLEMA", CALIBRE 7.62 mm, CON MEDIDAS DE 10.30x13.12x3.33mm, PRESENTA IMPRESIONES DE CAMPOS 0.076-0.056 Y ESTRIAS 0.150-0.142CON DIRECCIÓN A LA DERECHA, PESO 1.5g; SOLAMENTE SON UTILES GRC PARA ESTUDIO DOS CAMPOS Y DOS ESTRIAS. NO ÚTIL PARA IBIS.

MARCADO COMO INDICIO 1 EN UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADA, QUE CONTIENE:

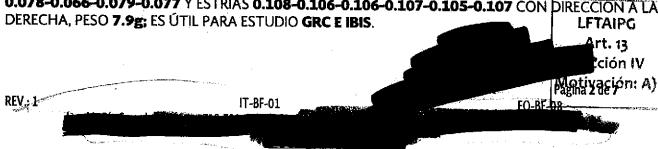
2.- UN (01) CASQUILLO PERCUTIDO, ELEMENTOS BALISTICOS "PROBLEMA", ESTRUCTURA DE LATÓN SIN DAÑOS APARENTES, CALIBRE 9mm, MARCA ÁGUILA. ES ÚTIL PARA ESTUDIO GRC E IBIS

MARCADO COMO INDICIO 11 EN UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADA, QUE CONTIENE:

3.- UN (01) FRAGMENTO DE CAMISA DE COBRE DEFORMADO, PRESENTA BORDES IRREGUALES Y DAÑOS EN SU ESTRUCTURA, ELEMENTO BALISTICO "PROBLEMA", DICHO FRAGMENTO FORMO PARTE DE UNA BALA CALIBRE 9 mm, CON MEDIDAS DE 12.92x13.78x2.55mm, PRESENTA IMPRESIONES DE CAMPOS 0.076-0.078-0.079 Y ESTRIAS 0.106-0.106 CON DIRECCIÓN A LA DERECHA, PESO .655g; SON UTILES PARA ESTUDIO GRC TRES CAMPOS Y DOS ESTRIAS. NO ÚTIL PARA IBIS.

MARCADO COMO <u>INDICIO 12</u> EN UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADA, QUE CONTIENE:

4.- UNA (01) BALA CON PUNTA DEFORMADA, PRESENTA CAMISA DE COBRE Y NUCLEO DDE PLOMO Y DAÑOS EN SU ESTRUCTURA, ELEMENTO BALISTICO "PROBLEMA", CALIBRE 9 mm, CON MEDIDAS DE DIAMETRO 8.99x8.94x12.63mm, PRESENTA IMPRESIONES DE CAMPOS 0.073-0.075-0.078-0.066-0.079-0.077 Y ESTRIAS 0.108-0.106-0.106-0.107-0.105-0.107 CON DIRECCION A LA DERECHA, PESO 7.9g; ES ÚTIL PARA ESTUDIO GRC E IBIS.









MÉTODO DE ESTUDIO:

Para la elaboración del presente dictamen y con la finalidad de emitir un Dictamen objetivo, se toma como base el método deductivo, analítico, la observación y los conocimientos propios de esta materia, aplicando para tal fin el principio de correspondencia a los elementos sujetos a estudio y para emitir la opinión técnica se realizó lo siguiente:

- Estudio Micro comparativo e identificativo GRC.
- Captura y Análisis de elementos en el Sistema Integrado de Identificación Balística Trax-3D (I.B.I.S. TRAX-3D).

RESULTADOS:

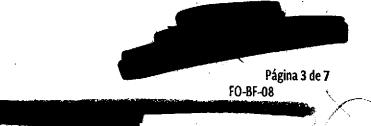
I. **DEL ESTUDIO MICROCOMPARATIVO E IDENTIFICATIVO GRC:** Con la ayuda de un microscopio de comparación convencional se efectuó un estudio minucioso de las características estructurales de los elementos balísticos "PROBLEMA" descritos en líneas que anteceden, con el objeto de determinar los rasgos que los particularizan.

Por lo anteriormente expuesto, se llegó a la obtención del código **G.R.C.** del elemento balístico **"PROBLEMA"** enlistado en el numeral **"1 (INDICIO B)"** según las características de huella balística que presenta campos **0.056-0.076** y estrías **0.142-0.150** con dirección a la derecha. Y con base en estos datos, se determinó que fue disparado por arma de fuego tipo fusil, calibre **7.62mm** y la marca probable puede ser: **NORINCO, ROMARM o FEG.**

Se determinó como código **G.R.C.** del elemento balístico **"PROBLEMA"** enlistado en el numeral **"2 (INDICIO 1)"** según las características de huella balística de percusión, extracción, eyección y placa de cierre, el siguiente: **"H395"**, el cual fue percutido por un **arma de fuego tipo pistola calibre 9mm** y la marca probable puede ser: **BERETTA. WALTHER.** Se ingresó al sistema I. B. I. S. TRAX-3D. LETATEG

IT-BF-01

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



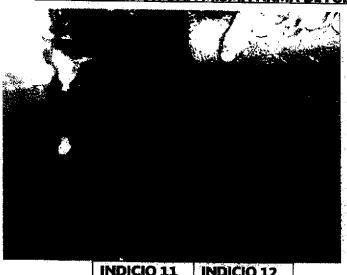


REV.: 1

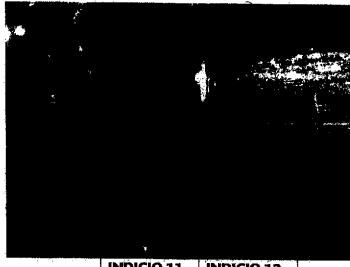




Se compararon entre si los elementos balísticos "PROBLEMA" enlistados en el numeral "3 (INDICIO 11) y 4 (INDICIO 12)" de este documento, con el fin de observar las características de huella balística que presentan cada uno y con ello, determinar su grado de utilidad. Tales Elementos balísticos se corresponden entre sí, en características de campos y estrías, por lo tanto, FUERON PERCUTIDOS POR UNA MISMA ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA, calibre 9mm.



INDICIO 11 **INDICIO 12** INDICIO 11 INDICIO 12



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

INDICIO 11

INDICIO 12

Pagina 4 de 7 IT-BF-01 FO-8F-08



Y con base a la obtención de su código **G.R.C.** CAMPOS **0.076-0.079** Y ESTRIAS **0.106-0.106** (INDICIO 11) y CAMPOS **0.073-0.079** Y ESTRIAS **0.106-0.108** (INDICIO 12) la marca probable del arma de fuego que las disparo es: **tipo pistola calibre 9mm** y la marca probable puede ser: **BERETTA.**

El INDICIO 12 es útil para ingreso al sistema l. B. I. S. TRAX-3D.

II. DEL INGRESO AL SISTEMA I. B. I. S. TRAX-3D: Luego de la captura de los elementos balísticos "PROBLEMA" útiles, descritos en el punto 2 (INDICIO 1) y 4 (INDICIO 12), el sistema arrojo un listado de posibles antecedentes de estos, los cuales luego de ser filtrados, se analizaron uno a uno, sin que alguno de estos resultara similar o igual a los afectos a la indagatoria.

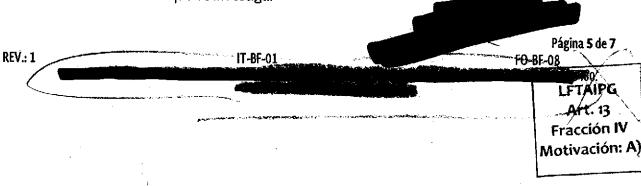
CONSIDERACIONES

FUNDAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE MICRO COMPARACIÓN.- Un arma de fuego, cuando es disparada, siempre deja ciertas marcas características en la superficie del material tanto del casquillo percutido, como del proyectil que dispara, éstas marcas son de gran utilidad en la identificación de armas de fuego debido a que ninguna deja patrones de marcas iguales a las de otra; esta peculiaridad pudiera compararse a lo que ocurre con las huellas digitales en seres humanos. Las marcas que se imprimen en **casquillos** son:

- De percusión.- dejada por el percutor del arma de fuego.
- De extracción.- dejada por el extractor del arma de fuego.
- De eyección.- dejada por el eyector del arma de fuego.
- La impresión de la placa de apoyo o placa de cierre de la recamara del arma de fuego

Las marcas características que se imprimen en los **proyectiles o balas** son: Impresión del rayado que de fábrica, la gran mayoría de las armas de fuego tienen en el interior de su cañón (al interior del cañón también se le llama "ánima del cañón") y que está formado por lo que se conoce como campos y estrías, estas marcas dejadas en los proyectiles disparados también se les llama campos y estrías.

El Software del Manual de Características Generales del Rayado (G.R.C.) es editado por el Departamento de Herramientas y Marcajes del FBI, el cual es enviado año con año a este Departamento, aquí podemos consultar los códigos G.R.C. obtenidos de las características impresas en los casquillos y balas productos del disparo, para poder establecer el tipo, calibre y marca probable del arma de fuego que se empleó para percutirlos o dispararlos. Este es un estudio de probabilidad que puede orientar a los encargados de investigación de delitos cometidos con armas de fuego para poder rastrearlas y asegurarlas, dando prioridad aquellas que tengan características de las armas de fuego obtenidas del estudio de G.R.C., y que presumiblemente se encuentren relacionadas con el hecho que se investiga.







Por otro lado, es importante mencionar que las armas de fabricación y modelo análogas, suelen ser muy parecidas en las huellas producidas por la acción del disparo, dado que presentan las mismas características de diseño y fabricación en serie, por lo que en una micro comparación, lo que se busca para poder determinar a qué arma pertenecen, son sutiles semejanzas producto del uso, defectos de fabricación, o peculiaridades del material, o herramienta con la que fueron fabricados, dando como resultado el carácter único de la huella que hace distinta a cada arma independientemente del proceso de fabricación.

En lo que respecta al Sistema Integrado de Identificación Balística Trax-3D (I. B. I. S. TRAX-3D), cabe aclarar que este trabaja con la captura de imágenes de las características de las marcas dejadas por toda arma de fuego en los cartuchos que consume, tanto en el proyectil (bala), como en el casquillo (vaina), y que dichas imágenes al ser convertidas en funciones matemáticas, estás de acuerdo con la similitud que presente con otras previamente ingresadas, entrega un listado de posibles candidatos, según un puntaje de semejanza que pudieren presentarse entre si. Por lo que es importante aclarar que si llegase a haber un antecedente que tenga similitud con los ingresados en el sistema, es necesario realizar el estudio de manera manual y directa, en un microscopio de comparación convencional, con la finalidad de que el perito confirme el posible resultado positivo, toda vez que el sistema I. B. I. S. TRAX-3D, es únicamente de carácter orientativo.

Cabe mencionar que el suscrito inicia su intervención en la etapa de investigación de la Averiguación Previa, con el ingreso y búsqueda de antecedentes de elementos balísticos PROBLEMA en el IBIS.

Por último, con base a lo anteriormente mencionado se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: EL ELEMENTO BALÍSTICO "PROBLEMA" MARCADO COMO "INDICIO B" SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE HUELLA BALÍSTICA QUE PRESENTA SE DETERMINÓ QUE FUE DISPARADO POR UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62 mm Y LA MARCA PROBABLE PUEDE SER: NORINCO. ROMARM O FEG.

SEGUNDA: EL CASQUILLO PERCUTIDO, ELEMENTO BALÍSTICO "PROBLEMA" MARCADO COMO "INDICIO 1" SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE HUELLA BALÍSTICA QUE PRESENTA SE DETERMINÓ QUE FUE DISPARADO POR UN ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA, CALIBRE 9 mm Y LA MARCA PROBABLE PUEDE SER: BERETTA O WALTHER.

TERCERA: EL ELEMENTO BALÍSTICO "PROBLEMA" MARCADO COMO "INDICIO 11" SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE HUELLA BALÍSTICA QUE PRESENTA SE DETERMINÓ QUE FUE DISPARADO POR UN ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA, CALIBRE 9 mm Y LA MARCA PROBABLE PUEDE SER: BERETTA.





CUARTA: EL ELEMENTO BALÍSTICO "PROBLEMA" MARCADO COMO "INDICIO 12" SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE HUELLA BALÍSTICA QUE PRESENTA SE DETERMINÓ QUE FUE DISPARADO POR UN ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA, CALIBRE 9 mm Y LA MARCA PROBABLE PUEDE SER: BERETTA.

QUINTA: LOS ELEMENTOS BALISTICOS "PROBLEMA" MARCADOS COMO "INDICIO 11 Y 12" DESCRITOS EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO, SE CORRESPONDEN ENTRE SI EN CARACTERISTICAS DE HUELLA BALISTICA; POR LO QUE, DICHOS ELEMENTOS "PROBLEMA" FUERON DISPARADOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA, CALIBRE 9 mm Y LA MARCA PROBABLE PUEDE SER: BERETTA.

SEXTA: DE LOS ELEMENTOS BALÍSTICOS "PROBLEMA" ÚTILES PARA ESTUDIO, MARCADOS COMO "INDICIO 1 Y 12" A LOS QUE SE ALUDE EN LOS DÍGITOS "2 Y 4" EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO, NO EXISTEN ANTECEDENTES DE HUELLA BALÍSTICA DE ELEMENTOS BALÍSTICOS, EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA TRAX-3D (I.B.I.S. TRAX-3D), QUE FUEREN INGRESADOS CON ANTERIORIDAD, Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ALGUNA OTRA INVESTIGACIÓN PENAL.

ANEXOS: MARCADO COMO INDICIO B UNA (01) CAMISA DE COBRE DEFORMADA, MARCADO COMO INDICIO 1 UN (01) CASQUILLO PERCUTIDO, MARCADO COMO INDICIO 11 UN (01) FRAGMENTO DE CAMISA DE COBRE DEFORMADO Y MARCADO COMO INDICIO 12 UNA (01) BALA CON PUNTA DEFORMADA, ELEMENTOS BALISTICOS "PROBLEMA", MARCADOS COMO, ACOMPAÑADOS DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FORMATO II Y III, Y FORMATO II DE LA INTERVENCIÓN RESPECTIVA.

NOTA. ELEMENTOS BALÍSTICOS REMITIDOS PARA ESTUDIO:

TIPO DE ELEMENTO BALISTICO	CANTIDAD	CALIBRE
CAMISA DE COBRE DEFORMADA (INDICIO B)	01	7.62mm -
CASQUILLO PERCUTIDO (INDICIO 1)	01	9mm
FRAGMENTO DE CAMISA DE COBRE DEFORMADO (INDICIO 11)	01	9mm
BALA DISPARADA CON PUNDA DEFORMADA (INDICIO 12)	01	9mm

BIBLIOGRAFÍA:

-. Instructivo de Trabajo de Balística Forense IT-BF-01

-. Manual del operador del Sistema Integrado de Identificación Balística TRAX-3D (I.B.I.S. TRAX-3D), Versión 2.2.1.



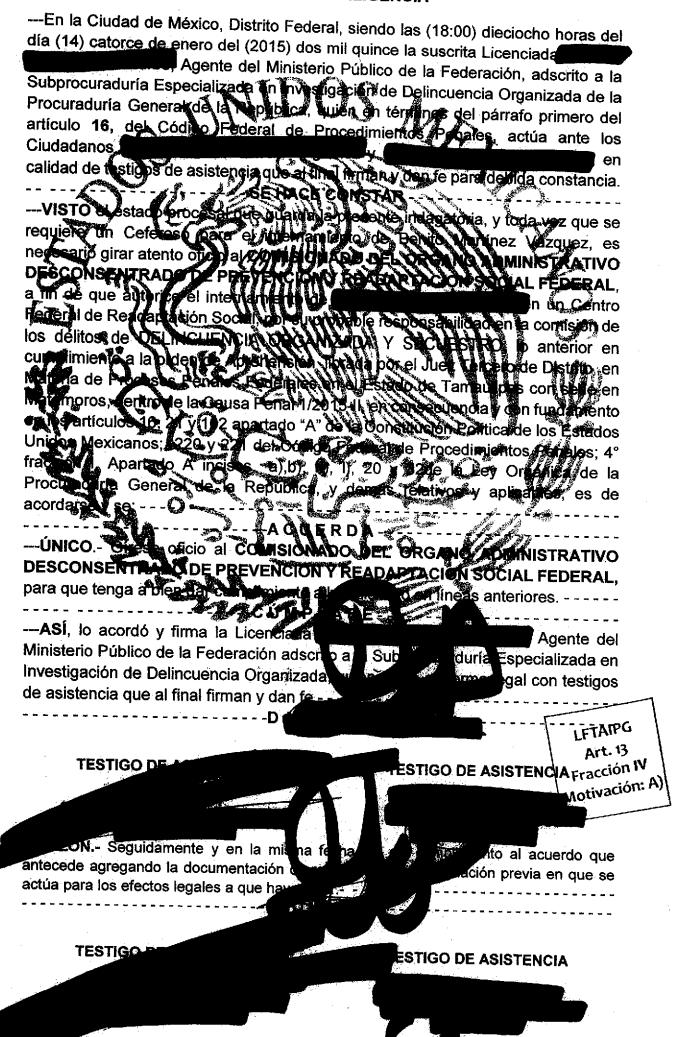
REV.: 1 IT-BF-01 Página 7 de 7





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA





Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/308/2015.

ASUNTO: SE SOLICITA CEFERESO PARA

INTERNAMIENTO

EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL México, D. F., a 14 DE ENERO DEL 2015.

COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERAL PRESENTE.

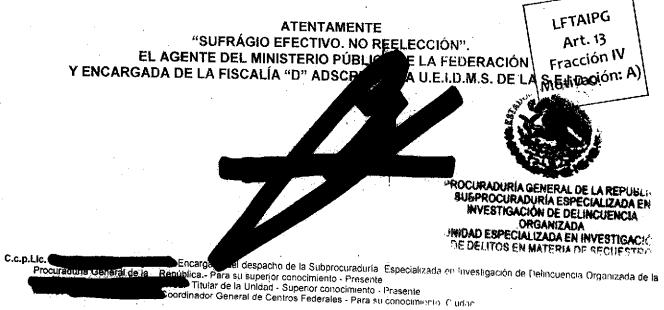
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; solicitó a usted gire sus apreciables instrucciones para que de manera URGENTE se lleven a cabo las gestiones necesarias para que para para de Readaptación Social en donde se autorice el internamiento de:

		Fracción	11	•
Nombre (s)		9988 vación	: B)	Edad
1	Masc	ulino		

En cumplimiento a la (ORDEN DE APREHENSIÓN), librada en su contra por el delito de Delincuencia Organizada, otorgada por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federal el estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, dentro de la causa penal 1/2015-II.

Esperando tenga a bien acordar de conformidad con lo peticionado atendiendo a la PREMURA con la que deberán quedar a disposición del Juez de la Causa el indiciado de referencia dentro del término que esta autoridad constitucionalmente tiene para resolver su situación jurídica así como considerarse la RELEVANCIA SOCIAL de la Averiguación Previa al rubro citada, en la cual se consideran Probables Responsables de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Pural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, respectivamente, agradeciendo de antemano se sirva considerar al momento de la designación de Centro Penitenciario el número de indiciados que han de ser internos y la logística que implica el traslado de los mismos, atendiendo a la dificultad que representaría el traslado aéreo de los mismos a consecuencia precisamente de la cantidad de sujetos puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular por el momento, reciba le ruego, testimonio de mi atenta y distinguida consideración y respeto.







A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO

:739

·	En la Cludad de México. Distrito Federal, signal les (40.40)	
	diez minutos del día (14) catorce do apore del (2015)	s don
	diez minutos del día (14) catorce de enero del (2015) dos mil quince, la sus	scrita LFTAIPO
	dol Ministerio escrib	. Art 10
	The control of the co	I. Fraccion
		- カルヘナ・レって 1ヘド
	The second of th	1
	Rodriguez Sodinez en calided de testiges de asistencia que al final firman y de	riela
	para debida constancia.	an fe
•		
	THE PRINCIPLE OF THE PR	
	-TENGASE por recipio oficial equante por el Doctor	TAIPG
	PITTISIONAGO DE LA FORTAMACIÓN DE LA PARA LA	Δr+ 40
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	. Francián II
	Martinez al CENTRO FEDERAL DE PENDACION SOCIAL Nº 1 "NORES	Mezaccion ii
	Se hace don't have	LExivacion: R
190.2	DA FE de la production de la company de la c	se le -
	"我们就是我了一个人的心里的人的人,我们就没有一个人的人,我们就没有一个人的人,我们就没有一个人的人,我们就会没有一个人。""我们就没有一个人,我们就会没有一个	
	- Managara A in in in in in in in in in in in in in	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	- Participation of April 1975 April 1970 A	·
	Octobre Penges Marshold I The Penges Marshold I The Penges I The Penge	l eral
•	de Riocedimientos Perfetes A Franción Luteiso A cubinciso b) y f) de la Organica de la Procupatura General de Republica y 22 de su Registratario de la Registratario de Registratario de la Registratario de l	Ley
	de la Procuration de la Républica y 22 de su Regulation	to, y
	A CUERTA	
	—ÚNICO Seriane por recibido la documente don antes descrita, ordenándose agrega	ar en
	constancias and para los spectos egales o agregada aya lugar.	ai Gii
		- <u>-</u>
نيس ا	Investigación de Deline	
	Investigación de Delincuertela Organización de la Especializada de seistro de la Delincuerte la Organización de Servicio de la Especializada de la Companización de la	ig os
	de asistencia que al final firman y dan	I FTaine
	D	- LFTAIPG
	TECTION DIVINO DIVINO	Art. 13
	TESTIGO DE ASISTENCIA	Fracción II
		Motivación:
	LISLAS	<u> </u>
	AGOMEZ STATE	
·	AGO IN LE	
	PAZÓN - Soquidomento de ser la compansa del compansa de la compansa de la compansa del compansa de la compan	
	RAZÓN Seguidamente y en la misma fema, sa de completiento al acuerdo	que
•	amecede agregando la documentación de la incia de la ción previa en que	e se
	actúa para los efectos legales a que harmana de la companya de la	
		•
	TESTICO DE ACIOTENCIA	
	TESTIGO DE ASISTENCIA	
		-
		-





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada 788

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:10) dieciocho
horas con veinte diez del catorce de enero del dos mil quince, la
Licenciada Agente del Ministerio
Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa
de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de
Procedimientos Penales y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento
legal citado
Que en la fecha y hora antes señalada esta Autoridad Investigadora
procede a revisar su cuenta de correo electrónico institucional observando
en la bandeja de entrada un correo nuevo con la leyenda: "SE ENVIA OF.
DE INGRESO"; proveniente del Licenciado
remite como documento adjunto el oficio
SEGOB/CNS/OADPRS/00945/2015, de 14 de enero de la presente
anualidad, signado por el Dr. Comisionado
del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación
Social, mediante el cual autoriza el INGRESO al Centro Federal de
Readaptación Social No. 4 "NOROESTE", al inculpado BENITO
VAZQUEZ MARTINEZ, quien quedara a disposición del Juzgado Tercero
de Distrito en Materia de Procesos Penales, dentro de la Causa Penal
I/2015-II, por la comisión del delito de Delincuencia Organizada, lo cual





Subprocuraduría Especializada en Investigación de 789 Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que resente constancia a 🖢 y ordenándose a imprimir el correo e o todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace co

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LETAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: /

TESTIGO DE ASISTENCIA





2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

SEGOB





Órgano Administrativo Descencentrado Prevención y Readoptación social

SEGOB/CNS/OADPRS/

00945

/2015

ASUNTO: Se autoriza INGRESO.

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO PEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4 "NOROESTE". PRESENTE

LFTAIPG

Art. 13

Fracción I

En atención al oficio SEIDO/LEIDMS/FE-D/308/2015 de Vecha 14 de enero de la presentión año, signado por la Lic Carolina Juárez Sánchez, Agente del Ministerio Público de la Federación y Encargada de la Fiscalia a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado "C", fracción XIV, 36 fracción XVIII, 127, 128 y Transitorio Quinto del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 8 fracciones III y XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconçentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diano Oficial de la Federación en fecha 6 de mayo del 2002; 1, 2, 25, 26, 30 y 32 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 4 del Manual de Tratamiento de los Internos en Centros Federáles de Readaptación Social; mé permito comunicarle que se utoriza el INGRESO a esa Unidad Administrativa a su cargo, del inculpado del fuero federal ujen quedará a disposición del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales, dentro de la Causa Penal 1/2015-II, por la comisión del delito de Delincuencia Organizada.

Por tal motivo, sírvase girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de recibir al inculgado en mención, así como la documentación que se tenga de él, por parte del personal que sea designado para el cumplimiento de dicha comisión, siempre y cuando las condiciones de salud en que se encuentre el mismo, sean las idóneas para su ingreso permanencia en esa Unidad, Administrativa.

No omito manifestar que la presente autorización solo tendrá una vigencia de circo días posteriores a la fecha de su emisión, y dejará de surtir efectos si transcurrido dicho lapso, el inculpado de referencia, no ha sido ingresado a ese centro de reclusión

Sin más por el momento, se le instruye cumplir con lo indicado

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL

Folio - EOC.15-1804, ID-63533.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE SECUL.

En la Ciudad de Merco Off 16 de 500 de 2015
El Sascrito Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Articultos procedimientos Penales.

Cue las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se auvieron a la vieta dentro del expediente funcionismololis, constantes de 10 a M O S FE

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASPETENCIA.

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASPETENCIA

TESTIGO DE LA FEDERACIÓN

MOCURADURIA GENERAL DE LA REPORTICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA RE
MYESTIGACIÓN DE DELENCIARION
ORGANIZADA
MIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (20:02) veinte horas con
dos minutos del día (14) catorce de enero del dos mil quince, la Suscrita Licenciada
Agente del Ministerio Público de la Federación, LFTAIPG
adscrito a la Subprocuradura Especializada en Investigación de Delincuencia Art. 13 Organizada de la Procuradura General de la Repúblico, quien en términos del racción IV párrafo primero del apriculo 11 del Código Fadord
The second control of the second control of
, en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida
TENGASE por recibio el encue primare en la la como de l
SE HACE CONSTAR TÉNGASE por recibico el pricus numbro (NDE) OEP CV30001/2015, eignado por el MALSTRO JOSE IC ARRIETO CORRASCO, bullar de la Origina Especial, de la Ofigina Especial para de la constante de la Constante
THE WILLIAM IN THE CONTROL OF CHIEF OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP
solicità se otorquen la confider es a la la confidera del
Adjuntos de esta a capital de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la co
Adjuntos de es Organismo dan la conculta de la aventidaciones previas PCP/SEIDO/UEIDAS/439/2014 RGRALENDO/UEIDAS/874/2014 así como todas
- AAAAAAAA IIIMAAAAAA AAAAAAAAAAAAAAAAAA
- AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND
de Procedimientos Penales.
ordanningse agregar en constancias de la la la constancia de la constancia
naya lina a sa
CUM TE-
ASI, le al codó y firma Lidenciado de la composição de la Agente del
Ministerio Periode la Federación adade la Jaigne de la Secución de
Investigación de Políticuencia Organizada de asistencia que al final manta de la contestigos
de asistencia que al preferencia.
TESTIGO DE ASISTENCIA
TESTIGO DE ASISTENCIA
The second secon
DATAN O II
RAZÓN Seguidamente y en la misma ha, de cun de ento al acuerdo
que antecede agregando la documentación previa en que se actúa para los efectos legales
and the parallel to diction legales i
TESTIGO



OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

Avenida Periférico Sur Núm. 3469 Colonia San Jerónimo Lídice Delegación Magdalena Contreras C.P. 10200, México, Distrito Federal Tel: 56-81-81-25: Fax: 56-81-84-90

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

1732

Asunto: Oficio de comisión.

Oficio Núm: CNDH/OEPCI/0001/2015.

México, D.F., enero 14 de 2015.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Licenciado Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.

Apreciable licenciado:

Solicito a usted respetuosa y atentamente brindar las facilidades pertinentes a los licenciados y y la licenciados y las las averiguaciones previas PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, así como todas aquellas iniciadas y relacionadas con los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, materia de conocimiento de esta Oficina Especial con respecto a las presuntas violaciones graves de Derechos Humanos, averiguaciones radicadas en la Subprocuraduría a su digno cargo.

Esta atenta petición la formulo con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 112 de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi distinguida consideración y respeto.





lc. Procurador General de la República.







A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

1793

	En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:00) nueve horas del día	•
	The state of the s	
	Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría	•
	Total do la l'epublica (guille est leur le la comparado del comparado de la co	
	Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos	ì
	asistencia que a linal firman y dan le para debida constancia.	
	68 HACE CONSTAR	LFTAIPG
	VISTO el estade procesal que guarda la passente indagatoria, y toda vez que	Art. 13
	se requiere un Celeresquara el internemiento de FEL DE RODNIGUEZ SALGADO ALIAS. EL CEPILLO DE FRACE MASSAGENTA DE SALGADO	Fracción IV
		otivación: A)
	ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONSENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL FEDERAL A (IN de que autorica al internamiento de	
	FEMPE RODRIGUEZ SALGADO ALIAS "EL CEPILLO" O "TERGO" en un Centro	
	Federal de Readantación Social por su procedor responsabilidad en la comisión de	
	los melitos de DEL NOVIENEM CIRCANIZADA, la anterior en cumplimiento a la	
	oddar de Aprenansión de la causa penal número 1/2015, en consecuencia,	
	- 一つで Month Control	
	de les Estados Unidas Mexicanos; 220 y 221 del Codigo Federal de Procedimientos	
	- * Cignation Traccions Additional O. Astronomy acaste in the North 20 January 1 August 1 A	
	We are a second out of the latter of the lat	
	40010 450 4 50,	
	ACUERDA.	
	UNICOS CLIESE OFICIO EL COMISIONA CONTRA DE LA DECANO APARAMETRA TIVO	
	DECOUNSE PREVENCION RESTAPTACIONAL FEDERAL	
	para que teriga a sinteriores solid add santeriores	
	ASÍ, lo acordó y firma a licencia. Agente del	
	Ministerio Público de la Federación adsignada de la Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.	
	de asistencia que al final firman y	
	TESTIGO DE ASISTENCIA	
Í		
_		,
	RAZÓN Seguidamente y en la la sma echa dicumento al acuerdo que antecede agregando la documento por esta de la militar de l	
	en que se actúa para los efectos leganicamente de la companya de l	
	TESTIGO DE ASISTENCIA	
•		
1		





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

1794

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/368/2015. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL México, D. F., a 15 DE ENERO DEL 2015.

COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERAL PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción l apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; solicitó a usted gire sus apreciables instrucciones para que de manera URGENTE se lleven a cabo las gestiones necesarias para que se designe Centro Federal de Readaptación Social en donde se autorice el internamiento de:

Nombre (s)	Sexo
1 Felipe Rodríguez Salgado alias "el Cepillo" o "Terco"	MASCULINO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: Al

Lo anterior, en cumplimiento a la (ORDEN DE APREHENSIÓN), librada en su contra por el delito de Delincuencia Organizada, otorgada por el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros, dentro de la causa penal 123/2014; y por el delito de Secuestro otorgada por el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros, dentro de la causa penal 01/2015.

Esperando tenga a bien acordar de conformidad con lo peticionado atendiendo a la PREMURA con la que deberán quedar a disposición del Juez de la Causa los indiciados de referencia dentro del término que esta autoridad constitucionalmente tiene/para resolver su situación jurídica, así como considerarse la RELEVANCIA SOCIAL de la Averiguación Previa al rubro citada, en la cual se consideran Probables Responsables de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, respectivamente, agradeciendo antemano se sirva considerar al momento de la designación de Centro Penitenciario la logística que impl traslado de los mismos, atendiendo a la dificultad que representaría el traslado aéreo de los mismos acor ncia precisamente de la cantidad de sujetos puestos a disposición de esta Representación Social

Sin otro particular por el monte uego, testimonio de mi atenta y distinguida consideración y respeto.



SUFRÁGIO ENCARGADO

DE LA U.

ECCIÓN".

NACION "B" .E.I.D.O.

iocuraduria general de la Subprocuraduria especializade en CECTISACION DE DELINCISENCIS ORGANIZADA

DESPECIAL CADALIA WAS TO MAKE BLITOS EN MATERIAL TENTANT

Procuraduria General de la

Encargado del despacho de la Subprocuraduría da en Investigación de Delincuencia Organizada de la Republica.- Para su superior conocimiento.- Presente. Itular de la Unidad.- Superior conocimiento.- Present Coordinador General de Centros Federales.- Para su conocimi





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

1795

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV Motivación: A

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:10) nueve horas con diez minutos del día (15) quince de enero del (2015) dos mil quince, la Suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subtrocula una Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuradura General de la República, quien en términos del párçafo primero del artículo 16, del Códio Decenial de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos en calidad de estados de asistencia que al maj rman y dan re para debida constancia. del dos mil guince. ador Gereral de etales, m rigreso et Centro SECUESTRO. Document guè llariculo 208 del yo al os Mexicanios, 🌬 🙉 Delincueções alticulos 2 fracciones II Orgánica d onenamiento diridices aplicables e iene por recibido e del presente acuerdo el Cial agrega én legales a que haya lugar.--**ASI**, lo acordó ̈γκ Iturbe, Agente del Ministerio Público de la Fe ría Especializada en Investigación de Delincuencia Organi na legal con testigos de asistencia que al final firman y d TESTIGE ESTIGO DE ASISTENCIA ---RAZÓN.- Seguidamente y en la mis mento al acuerdo que antecede agregando la documente averiguación previa en que se actúa para los efectos TESTIGO DE <u>IESTIGO DE ASISTENCIA</u>







iano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social 1796

SE#OB/CNS/OADPRS/00984/2015

ASUNTO: Se autoriza INGRESO.

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2015.

MTRA. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL FEMENIL "NOROESTE". PRESENTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/311/2015 de fecha 14 de energia presente año, signado por el Mtro. Jorge García Valentia, Fiscal Especial Encargado de la Coordinación "B" de la Unidad Especializada en la vestigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 ያያያ**የ**vación: A) y 27 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado "C", fracción XIV, 36 fracción XVIII, 127, 128 y Transitorio Quinto del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 8 fracciones III y XX del Reglamento del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 6 de mayo del 2002; 1, 2, 25, 26, 30 y 32 del Reglamento de los Centros Readaptación Social y 4 del Manual de Tratamiento de los Internos en Centros Readaptación Social; me permito comunicarle que se autoriza el INGRESO a del la incubada del fuero federal: entro de la causa penal 1/2015-II, por la probable comisión de los delitos de

DEEMSGENCIA ORGANIZADA Y SECUESTRO COKADU<u>R</u>IA GÜNERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCERODITAL ASSOCIACION DE DELINITATION DE UNIDAD ESP**de a personal recursionado para el cumplimient**o de dicha comisión, siempre y cuando DE DELITORAS VOTRICIONES de Saliud en que se encuentre la misma, sean las idóneas para su ingreso y permanencia en esa Unidad Administrativa.

No omito manifestar que la presente autorización solo tendrá una vigencia de cinco días posteriores a la fecha de su emisión, la cual dejara de surtir efectos si transcurrido dicho lapso la inculpada no ha sido ingresada dese centro de reclusión.

Sin más por el momento, se le instruye a usted con lo indicado.

"SUFRAG

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SUPLENCIA DEL C. COMISIONA DO DEL

Folio: EOC,15-1681 8D-63613

Meichor Ocampo No. 171, Col. Hampana, Dalegación M guel Fido no. Distrito Vederar C. F. 1186. Tel.: (55) 51.284 (16) where this got has





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

doce minutos del día (15) quince de enero del (2015) dos mil quince, la Suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuja una Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuradu la Senera de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Códio Vederal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos	LFTAIPG Art. 13 Fracción/AV Motivación: A
en calidad de estigos de asistencia que ar unar uman y dan fe para debida constancia	
relacionates por la probable de la construcción de	
y 1, 168, 180, del vódigo Relevande Procedimientos Penales, 4 fracción i inciso A subtraiso b) y f) de la Lay Orgánica de la recultad General de la República y Godes a Reslamento y de nás ordenamientos aurídiase aplicables es de acordas a ses de acordas a ses de la reculta de la recente de la re	
acuerdo el trait agrega en codsta las las las las las las las las las la	,
TESTIGO DE ASISTENCIA PAZÓN Sequidos Seguidos S	
RAZÓN Seguidamente y en la mil a que antecede agregando la document en que se actúa para los efectos le	
TESTIGO DE ASISTENCIA	



Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

798

LFTAIPG

SEG@B/CNS/OADPRS/01019/2015

SUNTO: Se autoriza INGRESO.

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2015.

MTRA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL FEMENIL "NOROESTE". PRESENTE.

En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/322/2015 de fecha 14 de enero del presente acción: A) año, signado por el Mtro.

Coordinación "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 26 y 27 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado "C", fracción XIV, 36 fracción XVIII, 127, 128 y Transitorió Quinto del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 8 fracciones III y XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 6 de mayo, del 2002; 1, 2, 25, 26, 30 y 32 del Reglamento de los Centros de Readaptación Social y 4 del Manual de Tratamiento de los Internos en Centros de Readaptación Social; me permito comunicarie que se autoriza el INGRESO a

dentro de la causa penal 1/2015-II, por la probable comisión de los delitos de DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SECUESTRO.

PROCURADIDA CALENDA PER LITAR SUS apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de INVEST**RECIDIA DE PER** mención, así como la documentación que se tenga de ella, por parte del personal que se acesignado para el cumplimiento de dicha comisión, siempre y cuando de del personal que se acesignado para el cumplimiento de dicha comisión, siempre y cuando de del personal control de se encuentre la misma, sean las idóneas para su ingreso y permanencia en esa Unidad Administrativa.

No omito manifestar que la presente autorización solo tendrá una vigencia de cinco días posteriores a la fecha de su emisión, la cual déjara de surtir efectos si transcurrido dicho lapso la inculpada no ha sido ingresada a ese centro de reclusión.

Sin más por el momento, se le instruye a usted autorir con lo indicado.

"SUFRAGIO EFECTIVO

"SUFRAGIO EFECTIVO

OMISICIO

NACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29
SUPLENCIA DEL C. COMISIONADO DEL CADPRE FIRMA

ONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, EN DORA GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.c.p.

rdinadora General de Centros Federales. Para a mento de concentratore de Centros Federales. Para su concentrato. Especial Encargado de la Coordinación 1º de ta Unided Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la lovestigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la lovestigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la Durauty. Directora General de Ejecución de Senciones. Para su ponocimiento. Para de Área en la Directora de Central de Ejecución de Senciones. Para su conocimiento. On Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciana. Pará, su conocimiento.

Folio: EOC.15-1716 ID-63648

Malahir Osampo No. 171, Col. Shopana, Delegación Mignel Hidulgo Destro Federal, C. P. 11379. Fel. (SS131284100 este a usegob in-



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA UN INVESTIGAÇION DE DELINCI ENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA UN INVESTIGAÇIO STIE, DELITOS EN MATERIA DE SECULISTRO

AP, PGRSI IDOS EHAPSOLGOIS

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA

DE CONSULTA DE AVERIGUACION PREVIA
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once heras del día
15 quince del mes de enero del año 2015 dos mil quince, la suscrita maestra
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en
términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales actúa ante los CC.
en calitalad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida
CONSTANCIA
HACE CONSTAR
Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presente en las Instalaciones
que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro de la Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada, la licenciada de la licencia
adecrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia
Organizada, quien funge como enlace entre la Subprocuraduría de Derechos
Mumanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien se identifica
con la credencial manero
e la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se
identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Folio 0298 (cero,
dos, nueve sicho) quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría
General y el Licenciado de la con la
credencial numero, quien lo acredita
como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduria, mismas que de acuerdo al artículo
208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en
este acto se le devuelve a los oferentes y se manda agregar a la presente indagatoria
copias certificadas de las mismas para que obren en actuaciones; solicitaron consultar
las constancias previamente establecidas relacionadas con Patricio Reves Landa
alias "El Pato", Jonathan Osorio Cortez alias "El Jona", Agustín García Reyes

Pasco de la Reforma No. 75, Primor Piso, Colonia Guerroro, Delegación Capada mar Nova a, 101 (55) p. 46 00 00 ext. 81 (8 years) per sobares.

SUBPROCURADORÍA ESPECIALIZADA EN INA ESTIGACIÓN DE 1800 DE LINCUENCIA OBGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OFILITOS EN MATERIA DE SECUENTRO.

N.P. PGRASHIPOTE E (1953); BE 2015. ", integradas con motivo de la Averiguación Previa al rubro citada, en alias relación al oficio número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, de fecha 14 catorce de enero del año en curso, suscrito por el Mtro. llar de la Oficina Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se anexa copia de dicho oficio para los efectos legales conducentes. Por lo que la suscrita procedió a proporcionarles el expediente en mención, consultando el mismo. Concluyendo dicha consulta a las quince horas del día de la techa. Sin nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, firman los que en ella intervinieron. 2----CONSTE ---**LFTAIPG** Art. 13 Fracción IV Motivación: A) Agente del Minister le la Federación adscrita a la Unimo de la SEIDO.

> de là Di con Jeneral de Appro Juridic rganiz

Visitador Adjunte es la Comisión de Treches Humanos.

Visitador Adjunto General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

TESTIGOS DE ASISTENCIA. TEST

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Pasen de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuanhioribe Mexico 134 fel : (55) 53 46 per 00 gra, 84 ft manya par gología.





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal e	iendo los (11(25)
En la Ciudad de México, Distrito Federal, s y cinco minutos del día (15) guince de enero Licenciada	o del (2015) des mil moiss con treinta
Federación, adscrito a la Subarramado	Agente del Ministerio Público de lart. 13 a Especializada en Investigación Frección IV a General de la República, quiemosivación: A)
Delincuencia Organizado de la Dragarda.	a pecializada en Investigación Facción iv
términos del párrafo dimera	a benera de la República, quientos ivación: A)
términos del párrafo plimero del articulo to. Penales, actúa ente los ciudadanos	ger Codico red cal de Procedimientos
n calidad de testiges d	e asistencia que al anal firman y dan fe
para debida ou particla	
SSHACE	CONSTAR
VISTO el estado procedal que guarda va infla	Santa Indagatoria. V en atención a que
la madida cautelar de Arage esta por constituir de Arage esta por constitu	prolymerespects ve
se solicità se de la tento oficio al 2	CMTRANMRANTE RET GUILLERMO
IN THE COLUMN THE CITY OF THE COLUMN THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	Military Coll
CONTAMENS (CITO Labelle)	
Federal Ministeria a realizate la harricolo	A design of the solid restal and the solid restal a
Arraigado anteriormente mencionada el ma	Victors (See Lands)
a las 1:00 thraseb consequence Maddison	Property and File Property and Mirquince
a las 11:00 horasten conseculancia. Con san	variento en las artetros 16,21 y 102
analisado "A" de la Centrinoción Política nel	ve recades Unides madicandes 220 y
2.11 el Código Federal de Procedim lentos E	reales Trascioni, Apartado Vidrasos
a) (b, b), l), 2) y 32 (e la), by Organica de la	TOPURACURA GENERAL DE la Republica,
A Shings I ciadive A shingsples of the acolusi	SP V SO 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
- Girese oficio al CONTRAIO	
DIE COR ACTIVAL	
DIKE OF SEL CENTRAL	I AIGO THE QUE
tenga a legi dar cumpimiento a lo solic	en lines and ores.
ASI IS	A E-LC A V-
ASI, lo activity firma lia Licenciad	Agente del
Ministerio Publico de la Federación adsci-	Sub a pecializada en
Investigación de de locuencia Organizada,	and com Anatina v
de asistencia que al filla masa de de	
TEATI	
TESTIC	TESTIGO DE ASISTENCIA
RAZÓN Seguidamente y en la misma del	
entende agraganda in de agranda in de	
antecede agregando la documentación de	encia en que se
actúa para los efectos legales a que la ga	
and a second	
the state of the s	
TESTICA	
I COL	TESTIGO DE ASISTENCIA
-1 (Jan 17) - 1 (J	
	A STATE OF THE STA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

I nidad Especializada en Investigación de Delitus en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/352/2015

ASUNTO: Se solicita ingreso

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D. F., a 15 de enero de 2015

BANKINIA (

"8015, Año del Goneralisimo José María Mordos y Pavón"

S.E.I.D.O.

A C U S E

U.E.I.D.M.S.

CONTRALMIRANTE

RET.

GUILLERMO

FEDERAL DE ARRAIGOS. P R E S E N T E. LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Por acuerdo recaído en los autos de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3 y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracción I, II y XI, 3 fracción II, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), c), f) e inciso C) fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso A) fracción III y F) fracción IV de su Reglamento, solicito atentamente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que permita el ingreso el día viernes 16 de enero de 2015 a las 11:00 hrs; a la suscrita, al licenciado gente del Ministerio Público, perito médico, y demás personal de Policia Federal Ministerial, a efecto de notificar el levantamiento del arraigo decretado contra de:

Nombre (s)	Sexo	Edad
1	Masculino	

Con la finalidad que se dé cumplimiento a diversa orden de aprehensión dictada en su contra y sean trasladados al Centro de Reclusión Federal correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITA A LA

LS. DE LA S.E.I.D.O.







Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las	(12:00) doce horse dol die (45)
The state of the s	
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la en Investigación de Delinguancia Occasión.	Subpreguradurío Forgatalista
en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procur	sdurfo Consort to the San Consor
quien en términos del párrato princer del attenda de la como de la	aduna General de la República,
quien en términos del párrafo primero del atticulo 16 del Có Penales, actúa ante los ciudadanes	algo Federal de Procedimientos
dorda diffe fos gludadal 189	
en calidad de lectigos de asistencia que al fin	al-ling man yadan fe para debida
constantia.	
SEHD CE CONST	LFTAIPG
VISTO el stado procesal que guarda la presente indaga la Certificación de la persona que responde el pontire de	Voria, v toda vez que se requiere
la Certificación de la persona que cosposite el pombre de	A Jacción IV
resulta necesario que esta representación entra de la la la la la la la la la la la la la	divación: A
PURELURA CENERALTIM LANGUARIMANIAM GERGE	RACIO ENCLAPES DE LA
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
EARAURGENTE Y CONFIDENCIAL ARTERIOR	
FORENSE, y realice a certificación de la finalitation de la finalitati	O BILDICINA
mencionada, misma que se enquentra en el martor de las in	de Laspersonn anteriormente
Poniente de la Practica Canada de las In	ar el inas de la bubde la gación
Poniente de la Precuradura General de Republica en e	er wisano i appara (Camarones),
mistratique será trasladado a CE ERESO que le rue asign	ado en windelindento a la orden
Cla Acciehensión que posea en su contrardiciado no Juzga	rercera de la trito de Maderia
de la ocesos nederales en eleEstado de Tamanidas con s	ed Matamoros de la
Conditionión Delition	10 21 y 02 apartado A de la
- VVINNUSUIDIT MONTICE AND IOS METANOS MUTINISE TRANSMISSIONS 2005 2	20 v 224 ★-1 新く-1:
TO SEE THE CONTROL OF COMMISSION OF THE PROPERTY OF THE PROPER	「 MET h Tay has has 20 名が野川 (A L L L L L L L L L L L L L L L L L L
Olganina acta crocuratoria cenerardeta gepublica del	has relativos y aplicatores, es de
acoldarses se	
ACUERDA	
ÚNICO CHE Oficio a la DIRECTOR	DE LA PROPINACION DE
SERVICIOS REPUBLICA DE LA PROCESA DE LA PROC	NERA REPUBLICA,
para que tenga a bien dar commimiento a lo como do	WEI OBLICA,
	100
ASÍ, lo acordó y firma la elcenciad	
Público de la Federación adscrito a la Sup	de del Ministerio
Delincuencia Organizada, quien actúa en fo	Cir investigacion de
firman y dan fe	de asistencia que al final
TERM	ESTIGO DE ASISTENCIA
	- THOS GE AGIOTEIRGIA
	1 1/1 100
RAZÓN Seguidamente y en la misma cha, s	
antecede agregando la documentación	mpli to al acuerdo que
actúa para los efectos legales a que ha	ión previa en que se
CONSTE.	
and the second s	
TESTIGO DE	POLICIENCIA
The same of the sa	
	Name of the second seco

Sulsprocuvadurla Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Suls Suidad i cocentizada con tros como for de contrata a contrata de la Contrata de Co

Smidod i specializada yn Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Triplicado Abierto de la PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/331/2015

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO MÉDICO

15/01/201= 15:00

México Distrito Federal, a 15 de Enero del 2015

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 220, 221, 223, 225 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Répública; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento, solicito a Usted que en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, tenga a blen designar a RERITO en materia de MEDICINA; para que realice EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA de la persona que responde al nombre de quien se discuentra en el interior de las instalaciones que ocupa la Subdelegación Poniente de la Procurada la General de la Republica en el Distrito Federal (camarones) y que será trasladada al Centro Federal de Readaptación Social que le fue designado en cumplimiento de la ORDEN DE APREPIENSIÓN que pesa en su contra, diolada per el otorgado por el Licenciado Jorge Guillermo García Saraez Campos, Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Materiaros dentro de la Causa Penal 1/2015-II.

En virtud de lo antes señalado solicito a usted comedidamente que el personal que se sirva designar para el desahogo del presente mendamiento ministerial se constituya de inmediato y entregue el dictamen medico al comador del presente oficio previa identificación como elemento de la Policía Federal.

opor

dad

Sin otro particular, aprovecho consideración.

iterative

distinguida

/ "SUFRAGIO

ORGANIZADA

LA REPUBLICADA EK

ORGANIZADA

ORGANIZADA

SPECIALIZADA EN INVESTIGACIA

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.







Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Matería de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada 1806 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en

North Addition

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Triplicado Abierto de la

Materia de Secuestro

PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014 OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/332/2015

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO MÉDICO

México Distrito Federal, a 15 de Enero del 2015

SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN. PRESENZÉ.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 220, 221, 223, 225 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento, solicito a Usted que en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien designar a PERITO en materia de MEDICINA, para que realice EXAMEN DE INTEGRIDAD FISICA de la persona que responde al nombre quien se encuentra en el interior de las instalaciones que ocupa la Subdelegación Ponieme de la Procuraduria General de la República en el Distrito Federal (camarones) y que será trasladada al Centro Federal de Readaptación Social que le fue designado en cumptimiento de la ORDEN DE APREHENSION que pesa en su contra, dictada por el otorgado por el Licenciado s, Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-

En virtud de lo antes señalado solicito a usted comedidamente que el personal que se sirva designar para el desahogo del presente mandamiento ministerial se constituya de inmediato y entregue el dictamen médico al portador del presente oficio previa identificación como elemento de la Policia Federal.

Sin otro particular, aproved consideración.

uniria caparral lie laci.

distinguida

"SUFRAGIO

ADURÍA ESPECIALIZADA FIL OH DE DELIKICHEYCK WANDADA MAIN CHUNCHURACH

LIC. I AGENTE DEL MINIS

A FEDERACIÓN

ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.



11.



Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

807

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

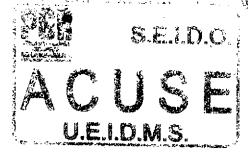
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:15) trece horas con
quince minutos del día (15) quince de enero del dos mil quince la Suscrita
Licenciada Agente del Ministeria Dúltica
Federación, adscrito a la Subordcula furla Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada de la Pracuraduria General de la República, quien en
términos del párrafo primere del artículo de del Cartina de la República, quien en
términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanes
on coliderate see the see that
en calidad de testigos de asistencia que al inal firman y dan fe para debida constantia.
SE HAVE GONSTAR
VISIO el estado o rocesal gue guanda la presente indagatoria, y toda vez que
Coterero et entire en contra de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la co
Coferero, estradispensable girar oficio a ENCARGADO ES LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN A SUBDERECHICION CAMARONES (AREA DE SEPAROS),
SALM UST SITE OF CITES TO CUSTOM STATE TO THE TANK THE THE PROPERTY OF THE PRO
de Aprenansion, distance di su solità di distance de Adam de mil quince
- ODE SETUI CUCLED I CILL DE CARTE CARTE CONTROL CONTROL AND MARKET AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND
The court of the c
A line of a line of the control
real percentage of consecutions and the consecution of the consecution
Con fundamente en les articulos de 21 / 12 apartado "A" de la Constitución
FURTHER IOS ESTADOS Unities Mexicalins 927 327 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36
- 「OOGEN MECHIOS FEHAMESAA VIJACCION Y AMARIAA AMARIASIANA AMARIA (AMARIA AMARIA AMARIA AMARIA AMARIA AMARIA A
Ley Charles are law recultactural temperal della Randhilan u domina militaria
aphoables, a detacologise v se
ÚNICO - Chese oficio al ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN LA STEBLE GACION CAMERO DE SEPAROS).
para que tenga a bien dar amplimiento
TTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTT
Así, lo acordó y firma la Licencia la
Ministerio Público de la Federación ad critar la radir la Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizado de la legal con tectigas
de asistencia que al final firman y d
D
Market and a state of the state
TESTICO DE ASISTENCIA
TESTIGO DE ASISTENCIA

Delincuencia Organizada

· National And Annual Properties of the Parties o Materia de Securia in 1808



DE LA SEPARENCE 15 LM 2015

Manager 152 STREET CONTROLLS 二十二 经经济基础

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Triplicado Abierto de la PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/329/2015

ASUNTO: SE SOLICITA CESE DE CUSTODIA **DE PERSONAS**

1:2[h/

México Distrito Federal, 15 de Enero del 2015

C. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN LA SUBDELEGACIÓN CAMARONES (AREA DE SEPAROS) PRESENTE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, o con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 8, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuracticia General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento me permito solicitar DEJE SIN EFECTOS la custodia en sus instalaciones de la parsona que responden al nombre l se encontraba en Tránsito pera ser ingresada a un Centro Federal de Readaptación Social en cumplimiento a un mandato Judicial (ORDEN DE APREHENSIÓN), otorgado otorgado el día (06) seis de enero del dos mil quince, el Licenciado Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II; quien será

trasladada para dar cumplimiento al intermento por elemento de la Policía Federal. Sin otro particular, aprovecho para a e un cordial sa

"SUFRAGIO

AGENTE DEL MINIS

OCURADURIA GENERAL TA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA IVESTIGACION DE DELINCESALA

EDERAGIONUZADA EN MINEOTICACIO.

ADSCRITA A LA







Subprocuraduría Especializada en investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.; PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

809

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

Motivación: A)

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:20) trece horas con veinte minutos del día (15) quince de enero del dos mil quince la Suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuradurta Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Precurado la General de la Republica, quien en términos del párrafo primero del articulo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los Cladadanos en calinad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida SE PACE OCINETAR and pesente indepartina, y toda vez que ra seringrasada DELEGACION CANAMONES (AREN DE SEPAROS), a fin the sin efficience la custada para dar cumuliniento al maridato Judicial (Orden de Aprehens on), diviació de contra el de seis de enero del dos mile prince posequiada por en sues receno de Distrito en Wateria de Predesos ales en el stado de Tamadipas con sede en Manamoros de ta o de la Cansa al 01/2046-II, aprien será trasladada para dar cumplimiento a diche orden per los ele dantos de la Policia Federal, en consecuencia. Can fundamento, en los artículos 16/2/1/10/2 apartado "A" de la Sanguación de los Estados Unidos Méxicatros; 220 1 221 del Cédigo Foderal de Processing entos Penales, 4 (racción V. Apartado A incisos allo), h), il. oca de la Procuraduna General de la Republica, y demás celativos y acordarse y se ese oficio al ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN LA SEBBE S (AREA DE SEPAROS), para que tenga a bien da ŝelič - - - Así, lo acordó y firma la Licencia Ministerio Público de la Federación ad specializada en Investigación de Delincuencia Organiza egal con testigos de asistencia que al final firman y di TESTICO <u>TESTIGO DE ASISTENCIA</u>

PEOCERADIUM GINERAL

Subprocuraduría Especializada en Investigación de

Delincijencia Organizada PROCURADURIA GENERAlidad I specializada en bixestigación de la hosen

Materia de Secondina



DE LA REPURLICA OLICÍA FEDERAL MEMISTRÉSIA ME CONTRACTOR CONTRACT

1.5 ENE 205 IECATURES. A

ORDAN ...

SAMPLE OF

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Triplicado Abierto de la

PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014 OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/330/2015

ASUNTO: SE SOLICITA CESE DE CUSTODIA **DE PERSONAS**

México Distrito Federal, 15 de Enero del 2015

C. ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN LA SUBDELEGACIÓN CAMARONES (ÁREA DE SEPAROS) PRESENTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento; me permito solicitar DEJE SIN EFECTOS la custodia en sus instalaciones de la personne que responden al nombre quien se encomraba en Tránsito para ser ingresada a un Centro Federal de

Readaptación Secial en cumplimiento a un mandato Judicial (ORDEN APREHENSIÓN), oforgado otorgado el día (06) seis de enero del dos mil quince, el Licenciada , Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penar 1/2015-II; quien será trasladada para dar cumplimiento al internamiento por elemento de la Policia Federal.

Sin otro particular, aprovecho l Sidi erie un cordial saludo. ara

> "SUFRAGIO E lÓN."

LIC. AGENTE DEL MINI

Maidiria General de I BEROCURADURIA ESPECIALIZADA EN FEDERACION DE DELINCUENCIA

DE LA SEIDONIDAD ESPECIALIZADA EN RIVERTIBACA





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

1811

ACUERDO DE DILIGENCIA

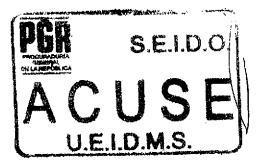
dos minutos del día (15) quince de exerc del (2015) dieciséis horas con	
The state of the s	
Licenciada Agente del Ministerio Público de la	
Federación, adscrita a la Suberccuradoría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuradoría Sepecializada en Investigación de	
Delincuencia Organizada de la Priculadura Genera de la República quien en	1
Delincuencia Organizada de la Proculadura General de la República, quien en términos del párrafo plimero de articulo 16, de Códico, réducal de Procedimientos	
en calidad de testinos de reistancia charal.	LFTAIPG
	Art. 13
VISTALL SE MACE EDINGTAN	Fracción IV
TO TO THE STATE OF ST	Motivación: A)
de realiser el tras ado del arrage de la la la la la la la la la la la la la	ouvacion: All
Readaptación Social (C. Vorsate aprile de la Centro Jederal de al Ales Cicados de la Centro Jederal de al Ales Cicados de la Centro Jederal de al Ales Cicados de la Centro Jederal de la Centro Jeder	<u></u>
al CIOENCIADO	
DE LA POMCHA FEDERAL MINISTERIAL AU LA DEGLE DESPACHO de apréhensjor digala denta relation de la company de la com	
de aprehension dicada dentro per la causa penal 1/2015 y per el Juez Torcero de	
Listrito en Materia de Procesa de Procesa de Cara de C	
Listrité en Matéria de Processe à l'ales Matériales et el Estade de Tamerulies y en contra de	•
presentarse de renna irraedate el 10 cento Federal de Arrado altio en Doctor la alto Molo es Prieto monte de como Doctor Doctor. Delegation Cual membro.	;
District Participants of the Cuarte of the C	
y de apartato A de la Constitución Politica de la Charles Marchana.	
y (2 apartago A) de la Constitución Política de las estades Unidos Mayoranos; 200/221 del Ocologo Federal do Procedimientos Panales 3º fracción I, Apartado A incisos a) b) b) 1) 2014 32 de la las las procedimientos Panales 3º fracción I, Apartado A	
incises a) b) b) i) 20 y 32 o lo	
incises a),b), h), i) 20 y 32 le la Loy Ocar de la Procuradura General de la	1
Republica, y demás relativos y aplicables es de acendate y se	
DEL DEL PARTICIONALION DEL PROPERTIE DE LA PRO	
dar cumplimaria a lo sottatado en líneas entropres.	
ASÍ, lo acorde Tima La Licenciada	
Ministerio Dúblio Pio Latrico de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de	
Investigación de Deline	
Investigación de Delincia de Delincia de asistencia que al final timas y contestigos	
de asistencia que al final firman y den	
DA TOTAL TOT	
TESTIGO DE ASISTENCIA	
TESTIGO DE ASISTENCIA	
	.
RAZÓN Seguidamente y en la misma cha se la misma al acuerdo que	
antecede agregando la documentación de la reconstruir en que en q	
actúa para los efectos legales a que haya	
TECTION DE	
TESTIGO DE ASISTENCIA	



Subpracuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

812

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3 3/2015

ASUNTO: Solicitud de elementos dara traslado de arraigados a CEFERESO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Roubi Ovgins/

Art. 13

México D. F. acits de en aro de 2015

Motivación: A)

"2015, And del Goscialisias José Maria Marie y Pavis

LIC. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL PRESENTE.

AT'N COMANDANTE EN TURNO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES

fundamentos en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamentos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unico de la Constitución Política de los Estados Unico de la Constitución Política de los Estados Unico de la Delincuencia dirganizada; 1 fracción I, 2 fracción VII, 3 y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia dirganizada; 1 fracción I, II y XI, 3 fracción II, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Pertales 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), c), f) e inciso C) fracción IV de la Ley Orgánica de la Procedimiento de la República; 3 Inciso A) fracción III y F) fracción IV de su investigación de la República; 3 Inciso A) fracción III y F) fracción IV de su investigación de la República; a l

ORGABIZADA

NIDAD ESPECIALIDEA INNVESTIGACIÓN

NIDAD ESPECIALIDEA INNVESTIGACIÓN

E DELITOS EN MATERIA DE CERCIONAMINADO de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, para que den cumplimiento a la orden de aprehensión dictada dentro de la causa penal 1/2015-II, por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, en contra de:

Nombre (s)	Sexo	Edade
1.3	Masculino	

Para tal efecto adjunto copia certificada de la primera foja y puntos resolutivos de la Orden de Aprehensión de mérito. Quien quedaran a disposición del Juez de la causa por el delito de Secuestro.

No soslayo mencionar que el justiciable de mérito, se encuentran cumpliendo medida cautelar de arraigo en el Centro Federal para tal efecto, sitio en Doctor Ignacio Morones Prieto número 43, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por lo que para ejecutar el mandato judicial aludido, los elementos designados deberán presentarse <u>de forma inmediata</u> en dicho Centro Federal de Arraigo, capturar al consignado e ingresarlo al Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste", en Tepic, Nayarit; en el entendido que la guarda y custodia durante el traslado es bajo su más estricta responsabilidad de los elementos de la Policia Federal Ministerial.





Subprocuradoría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en 1813 Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Así raisme, no omito manifestar que para coordinar la logística respecto del cumplimiento de la Orden de Aprehensión aludida, dejo a su disposición los números telefónicos

Sin más por el momento reciba le ruego, testimonio de mi atenta distinguida consideración. FTAIPG

Art. 13 acción IV

vación: A)

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACI

> OCURADUE ESPECIALIZADA EN ESTIGACIÓN E DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SECUESTRO ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

MALIURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOURCE OF STREET WIDED ESPECIALIZEDA EN INVESTIGACIÓN

ara su superior conocimiento - Presente

. Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO

No. 4 "NORESTE",- Solicitando permita el acceso para



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 15
quince del mes de enero del año 2015 dos mil quince, la suscrita maestra
gente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, qu ien en
términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales actúa ante los CC. Anel Benhumea Garcia y Víctor Manuel Garcia Reséndiz
en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida
constancia
Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presente en las Instalaciones que
ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la
licenciada Fiscal Ejecutivo Titular adscrita a la
Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizado
quien funge como enlace entre la Subprocuraduria de Derechos Humano
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien se identifica con la
credencial número
de la Comisión Nacional de Derechos Humands વર્ષા કો identifica
con su credencial con fotografía a color, con número de Folio
quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General y el
Licenciado quien se identifica con la credencial número
quien lo acredita como Visitador Adjurte TAIPG
de la Primera Visitaduría; mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal deción IV
Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelve a
los oferentes y se manda agregar a la presente indagatoria copias certificadas de las

Subprocuradura Especializado en Investigación de Defincoencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Defitos en Materia de Secuestro



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

mismas para que obren en actuaciones; solicitaron continuar consultando las constancias previamente establecidas relacionadas con Patricio Reyes Landa alias "El Pato", Jonathan Osorio Cortez alias "El Jona", Agustín García Reyes alias "El Cheje". Por lo que la suscrita procedió a proporcionarles el expediente en mención, consultando el mismo. Concluyendo dicha consulta a las veinte horas con cinco minutos del día de la fecha. Sin nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, firman los que en ella intervinieron.

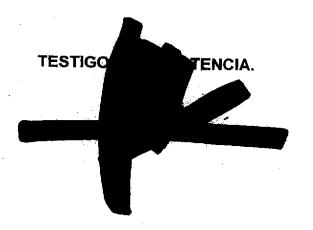
Agente del Ministerio Fabrico de la Federación IV. 13 adscrita a la UEIDMS de la SEIDO Fracción IV Motivación: A)

del Direction General de poyo Jurídico y Complemento de la Propio de la

neral de la Comisión Nacional

ae Derechos Humanos.

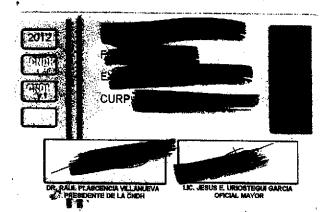
-CONSTE. -----



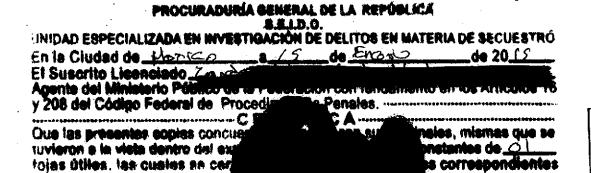
Visitador Adu

TESTIGOS DE ASISTENCIA





LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

CHAMBISMA GENERAL BE LA REPUBLI BROCH PARIMENTALIMETERAL INVESTIGACIÓN (TETRIMOTENICA INVESTIGACIÓN (TETRIMOTENICA INVESTIGACIÓN (TETRIALIA)

WINAD HOW





PGR

SUBPROCUEA INVESTIGA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

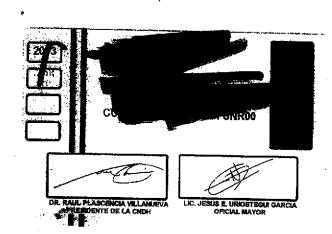
JANOAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE RECHERTOR En la Ciudad de Hassico DE El Suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de la Coeración con lun y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales ficulos 16 LFTAIPG Art. 13 JFICA ---Que las eracentes capies concu Fracción IV tuvieron s in vista denim del e gales correspondiente Aotivación: A follow utiles has custes an o AGENTE DE

PROCUMADURIA GENERAL DE LA ROMUNIA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN

1 Bank

1813

FTAIPG 시작 18 Fracción II Motivación: B)



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO En la Ciudad del Tronco D.E. a. 15. de Croso de 30.75.
El Suscrito Lisenciada.
Agente del Ministerio Puesco de la Federmania con historio.

y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales Que las presentes copias conquestamente con Que les présentes copies connuer tuvierque à le vista dentro del exp giginales, mismas que se constantes de fojas útiles las cuales se ce les correspondientes

CIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIBACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA MIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOR E REQUESTIBO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

819

ACUERDO DE DILIGENCIA

	En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo los (00:20)	
	En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:20) nueve horas con veinte minutos día (16) dieciséis de enero del dos mil quince la Suscrita Licenciada	del
	A SOURCE OF MILLISTERIO PUDIICO DE LA FARA CARA CARA CARA CARA CARA CARA CAR	
	términos del parrafo primero del adiculo 16, del Código Federal de la República, quier ante los Ciudadanos	i enacción
	ante los Ciudadanos	Hab ivaciór
	testigos de asistencia due al final firman y dan le para debida constancia	1_de
	TO NO BO BIT STADO A TOCASA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
	líneas de linestigación y derivado de sua se encuenta en estas instalaciones la persona response sinombre de la persona	las
	indispensable girar oficio ando Agentes del musterio del Monde LA PEDERACI	, es
	TO TO THE OWNER OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	
	- 1977 - 1977	
	WARRED THE TROUBLE CONTRACTOR OF THE TROUBLE	de
		r de
	The rest of the re	2.
	- Managary or in a complete traction and complete to any upstage (大學/學) - " - " - " - " - " - " - " - " - " -	S.
	- Community - Com	
	- 一本語・第・194 日POMBERS AF OE IBECONSTRUCION POlitica 報告 Me EANALE Managers 1981 - 1982 - 2019	
	CX 4890 COUCH OF BLOCKIII II II II II II II II II II A CANAMA A A CANAMA A CAN	
	organica de la productia deneral green, reporting, y demás relativos y animantes	.es
	ACUERDA	
	TERIO PUBLICO DE LA EMERACIO	ΩN
	・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	RIA
	A Calcitado en lín	eas
	anteriores	
	C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C	
	Asl, lo acordó y firma la competidad de la competid	dico
	de la rederación adscrito a la Supprocuenti	
	Organizada, quien actúa en forma legal con final firman y dan fe	ICIG
	The state of the s	
	TENCIA	
1		4
	RAZÓN - Seguidomento - u en la misma de la	
	RAZÓN Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimie agregando la documentación de referencia a la averiguación previa en la decidad decidad decidad de la decidad de la decidad	
	legales a que haya lugar.	
	TESTIGO DE ASISTENOM	
	· SEED SECUL	
_		
İ		



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

820

OF.No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/402/2015 A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015 Asunto: SE SOLICITA ANTECEDENTES México, D. F. a 16 de enero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA FEDERACION, ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITO EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O. P R E S E N T E.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro se indica, y en atención a lo dispuesto en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II y XI, 168 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 fracción I de su Reglamento, me permito solicitar a Usted, con la finalidad que se informe con carácter de EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, si dentro de las Averiguaciones Previas y/o Actas-Circunstanciadas que se encuentran a su digno cargo, cuenta con antecedentes del indiciado de nombre FELIPE RODRIGUEZ SALGADO ALIAS "EL CEPILLO" O "EL TERCO" Fecha de nacimiento:

ndo de LFTAIPG
Art. 18
RCO" Fracción II
Lugal Motivación: B)

de nacimiento: Tetecala, estado de Morelos. Ocupación:

del estado de Guerrero, perteneciente al grupo criminal denominado "Guerreros Unidos", puesta a disposición a esta Representación Social de la Federación el 15 de enero de 2015, en caso afirmativo remita el antecedente correspondiente.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo, agradeciendo su valiosa colaboración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EI AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PROCURA GENERAL DE LA REPÚBLICA PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEUBECTROS





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:30) nueve horas con treinta minutos del día (16) dieciséis de enero del (2015) dos mil quince, la Suscrita Agente del Ministerio Público de la Motivación: A) Licenciada Federación, adscrito a la Subprocula fur P Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuradu a Jeneral de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Códio 7 ederal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

en calidad de cargos de asistencia que al mal arman y dan fe para debida constancia.

SE SEGOBICHS/OA del dos mil guince, signado por el Doctor Mador Gereral de erales, m reso et Centro a vite responde al DV/b EL TERCO", onison de las delitos onformidad al ndose i tos pale 2 apartado Federal Contra

acuerdo el l agrega en haya lugar - 🦏

--**ASÍ**, lo acordó y∎ Agente del Ministerio Público de la Fe la Especializada en Investigación de Delincuencia Organizad egal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPC Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

--**RAZÓN.-** Seguidamente y en la misr ਰ al acuerdo que antecede agregando la documenta guación previa en que se actúa para los efectos legale

TESTIGO.

TESTIGO DE ASISTENCIA







Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

SEGOB/CNS/OADPRS/

01149

/2015.

ASUNTO: Se autoriza INGRESO.

México, Distrito Federal, a 16 de enero de 2015.

LIC, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 1 "ALTIPLANO". PRESENTE.

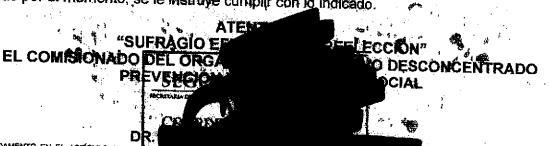
1822

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/368/2015, de fecha 15 de enero de 2015, signado per el Mire. Fiscal Especial, Encargado de la Coordinación "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado "C", fracción XIV, 36 fracción XVIII, 127, 128 y Transitorio Quinto del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 8 fracciones III y XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 6 de mayo del 2002; 1, 2, 25, 26, 30 y 32 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 4 del Manual de Tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; me permito comunicarle que se autoriza el INGRESO a esa Unidad Administrativa a su cargo, del inculpado del fuelo federal: FELIPE RODRIGUEZ SALGADO atias "EL CEPILLO" y/o "TERCO", a quien se le instruye la causa penat †23/2014, del indice del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, por la comisión del delito de DELINGUENCIA ORGANIZADA, así mismo se le instruye la causa penal 01/2015, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federates en el Estado de Tamaulipas, con-residencia en Matamoros, por la comisión del defito de SECUESTRO.

Por tal motivo, sirvase girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de recibir al inculpado en mención, así como la documentación que se tenga de él, por parte del personal que sea designado para el cumplimiento de dicha comisión, siempre y cuando las condiciones de salud en que se encuentre el mismo, sean las idóneas para su ingreso y permanencia en esa Unidad Administrativa.

No omite manifestar que la presente autorización solo tendrá una vigencia de cinco días posteriores a la fecha de su emisión, y dejará de surtir efectos si transcurrido dicho lapso, el inculpado de referencia, no ha sido ingresado a ese centro de reclusión.

Sin más por el momento, se le instruye cumplir con la indicado.



LFTAIPG . Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

S & CE.FE.RE.SOS, E

Folio: EOC.15-1973, ID-63910.

lichor Ocampo No. 171, Col. Tiaxpana, Dolegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C. P. 11370

Tel.: (55) 51284 (00) way w. cos golumx.

Subprocuradmia Especializada en Investicación de Definencica Organizado Unidad Especializada en Investigación de Defitos en Materia de Secuestro





CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA

Art. 13 Fracción IV Motivación: A

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta
minutos del día 16 dieciséis del mes de enero del año 2015 dos mil quince, la suscrita
maestra
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada, quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Codificacción IV
Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC
en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan
fe para debida constancia
Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presente en las Instalaciones que
ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delíncuencia Organizada logaria (A)
licenciada Fiscal Ejecutivo Titular adscrita a la
Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada,
quien funge como enlace entre la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien se identifica con la
credencial número Licenciado Manuel
Art. 18 Art. 18 Art. 18 Art. 18 Art. 18
con su credencial con fotografía a color, con número de Folio
quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General y e
Licenciado quien se identifica con la credencial número
quien lo acredita como Visitador Adjunto
de la Primera Visitaduría; mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de 13
Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelle la vista. A)
los oferentes y se manda agregar a la presente indagatoria copias certificadas de las
mismas para que obren en actuaciones; solicitaron consultar las constancias



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

previamente establecidas relacionadas con Patricio Reyes Landa alias "El Pato", Jonathan Osorio Cortez alias "El Jona", Agustín García Reyes alias "El Cheje". Por lo que la suscrita procedió a proporcionarles el expediente en mención, consultando el mismo. Concluyendo dicha consulta a las catorce horas con diez minutos del día de la fecha. Sin nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, firman los que en ella intervinieron.

~ -CONSTE. -

Agente del Minister de la Federación adscrita a la GEIDMS de la SEIDO.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Agente del Ministerio de la Ferració de la Direcció de General de Poyo Jurídico y Colon de Mile terial en Delinculocía Organizada.

Visitador Adjunto e la Comisión

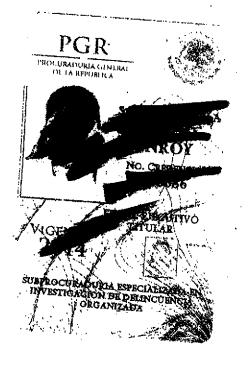
manos.

Visitador Adjus General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

TESTIGOS DE SISTENCIA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.







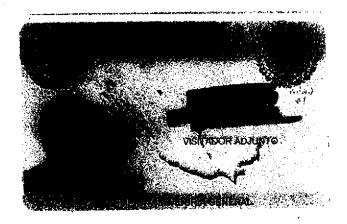
825

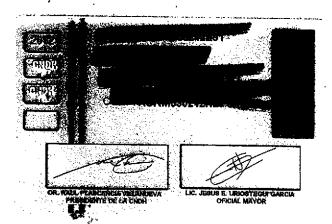
LFTAIPG Art, 18 Fracción II Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA S.E.I.D.O.

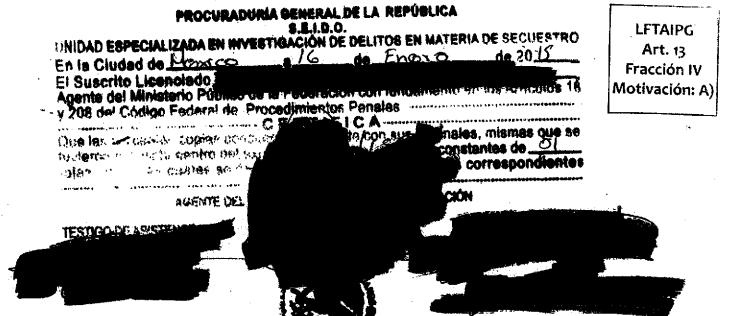
EN IN CIUdad de Prosto DE ALL MACENTO DE 2015 El Suscrito Licenciado Agents del Ministerio Público de la y 208 del Código Federal de Proc LFTAIPG Ventos Peneles. os Articulos Art. 13 - Fracción IV originales, mismas que Motivación: A) Que las presentes copies conq tuvieron a la vista dentro delconstantes de tojar fittles las cuates se o RACIÓN CENTE DE

> a destinate a de de la **república.** Para despesa a**se**rencia de de el La seconocia de despesa Laborador el ele TAMES RESCRICE!



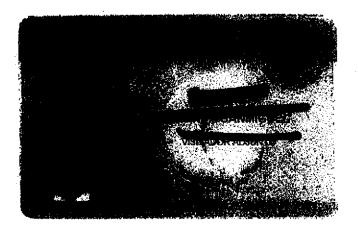


LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

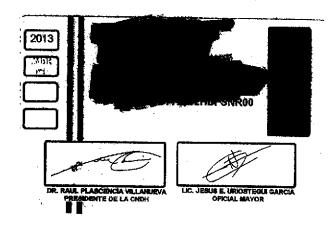


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EM INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

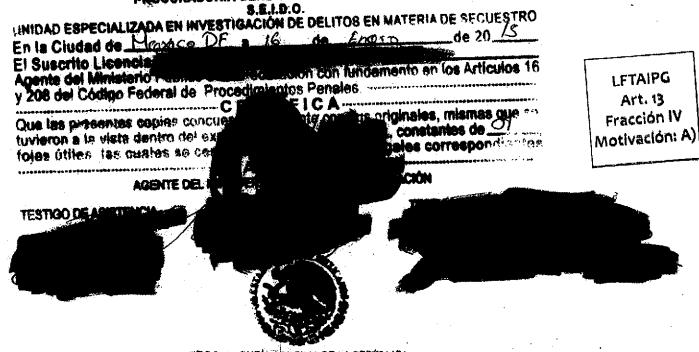
"NIDAD ESPECIALIZADA EV INVESTIGACIÓN HE DELITOS E CONTRA LA SECUESTRA



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)



PROGURADURIA GENERAL DE LA REPOBLICA



PROCUHADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN E DELITOS EN MASSICIADA O SECUESTO.





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

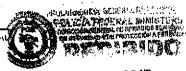
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 | 828

ACUERDO DE DILIGENCIA

		TESTIGO D	E ASISTENCIA	
TEST				
antecede agregando actúa para los efecto	la documentación de s legales a que haya		acion previa en que se	
RAZÓN Seguida	mente y en la mis		al acuerdo que	
A STATE OF THE STA			and the second	
and the second s	0	IESHGO D	E ASISTENCIA	
TESTICO		Trorico		
1				
de asistencia que a	r mai irman y da			
investigación de De	elincuencia Organizas		legal con testigos	
Ministerio Público d	le la Federación adscelo	1 S	io lirbe, Agente del Especializada en	
ASÍ, lo acordó y		les	o irbe. Agente del	
teriga a pien dar ca	firma La Licensia	n st	es	
	PLOK DEL CENTRE	DER PAR	GOS, para que	
ÚNICO - TRES	Gicio al CONTRA		***************************************	
	s relativos y aplicables, es	d e acondans e y s A∧a _ a	se:	
	10'MO Y OZUSE ASKUBU BIIIDEN		radinia 1975 St.	
220 922 del Códio	go Federal de Procedimien	tos Peneles, 4°	tracción li Apertado A	
21 La apartado	A" de la Gonstitución sonit de Frusedimien	ca de las Psias	OF EN 10S AND INC.	
Residencia en Mata	THE CONTRACTOR	Hales an el esta	de de ₹amaulipas con	
	RSTER [24] 124624 451 63. 514636 47		the control of the co	
Marianez. par po gu	e le saighte green alones p	re-cioese de vi	No Custodia de la	
competencia en lo	Mala Remulting vibration	sincion de Telé	continuaciones con	
número	The Wall of the Court of the Co	anto la menio	19 Mau Melar de mercias	
DIRE	CTOR DEV CENTRALES	EPAL DE VER	ALEDS a fin of our	
es mecesario girar a	le Na Micio #	(中國新華)(1976年)	do Vazquez Martinez,	
ia medida cautelat	proceeds our granta and	sente indagator	a, y en atención a que	
VISTAN	SE HACE CO	WETER		
para debida con sta				
and double and	n calidad de les igos de		<i>78</i>	ivación: A)
Penales, actúa an		e Códión and	ral de Procedimientos a	acción IV
· · · · · · · · · · · · · · · · ·	INIZada Mena ka kiPrak∧i indaki inda	a Warana a la		A
Federación, adscr	ilo a la Sur Pres a una	Especializada	mil quince, la susc <u>rita</u> isterio Público de la en Investigación de	FTAIPG
		JOODTA MAI BEL		
y cinco minutos de	México, Distrito Federal, sid I día (16) dieciséis de ener	endo las (11:35)	once horas con treinta	
En la Ciudad de i	México Distrito Fodoral 👊			

829

PGR PROCURADOPIA GENER OF LA REPOBLA



16 ENE 2015

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA **DE LOS CENTROS**

phirocuraduría Especializada en Investigación de L. D. Opelinquencia Organizada Child Especializa a en Investigación de Delitos en ria de Secuestro

R/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SINDO/UEIDMS/FE-D/353/2015

FEDERALES DE ARRAIGO

12-30 L ASUNTO: Conclusión de Arraigo

S.E.I.D. URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D. F., a 16 de ener de 2015

"2015. Año del Generalisimo José Maria Mo

CONTRALMIRANTE RET. DIRECTOR DEL CENTRO FEDERAL DE ARRAIGO Doctor Ignacio Morones Prieto número 43, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal. PRESENTE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro segindica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción V, 3 fracción II, 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 y 2 fracciones II y V, 13, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución 32 Fracción I de su Reglamento:

Me permito informar a Usted, que el día de la fecha se le hace del conocimiento que se ha levantado la medida cautelar de arraigo número 587/2014, la cual fue otorgada por el Juez Eurannais Citarto Federal Renal Especializado, en Cateos, Arraigos, Intervención en Comunidaciones con TRACTICACION PER CONTROLLA REPÚBLICA y Residencia en el Distrito Federal, dentro de la Averiguación OPTEVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, respecto de BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ; así como ANIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE CONTRO DE CONTRO SE LA CUAL FUE OLOGICA DE LA CONTRO DE Federal Penal Especializado, en Cateos, Arraigos, Intervención en Comunicaçiones con Competencia en toda la República y Residencia en el Distrito Federal, dentro de la Ageriguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, respecto de 1. BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

> Por lo que solicito a Usted ordene a quien corresponda, el cese de guardia y custodia de la personas antes mencionadas, toda vez que la orden de aprehensión que pesa en contra de los antes referido, otorgada dentro de la causa penal número 1/2015-Il por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tanjaulipas con residencia en Matamoros, será cumplimentada, misma de la que se anela copia certificada, de la primera foja y de los puntos resolutivos.

> > Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAM<u>en</u>te. "SUFRAGIO EFECTIV REELECCIÓN".

ĿĸŊĸĸĊĊŨŖĄĬ

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION DE DEL DE CARROLLE DE LA FEDERACION DE DEL CARROLLE DE LA FEDERACION DE KALEKE ESTECHALIZA ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA S.E.I.D.O. MIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTRIBACIÓ

C.c.p. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO AL CFA.- Para su superior conocimiento.- Presente. L- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO.- Para su superior conocimiento.- Presente.

SUBPROCURAD

Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

1830

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE NOTIFICACIÓN

Levantamiento de arraigo

LFTAIRG Art. Fracci**d**n IV Motivación: A)

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con duarenta y cinco minutos del día dieciséis de enero de dos mil quince, la maestra

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organiada de la Procuraduría General de la República, quien con fundamento en el párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, y con los estigos de Asistencia que al final firman y dan fe. - - - -

----HACE CONSTAR-----

Que en la fecha arriba señalada y estando presente en el interior lel Centro edevalede Arraigos, ubicado en calle Ignacio Moreno Prieto número cuarenta y tres, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, ante el personal ministerial comparece, y Additional de la conocimiento a 18 BENITO IBFROCURADURIS ESPECIALIZADA EN LA PROPERTIMEZ, que el día de la data, esta Fiscalía de la Federación haitenido a υποριτεριστική μεταιριστές (ACCE) levantamiento del arraigo dictado dentro del expediente 527/2014, medida cautelar otorgada por el Juez Cuarto Federal Penal Especializado, en pateos, Arraigos, Intervención en Comunicaciones con Competencia en toda la Republica Residencia en Distrito Federal, dentro de la Averiguación PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014; por lo que esta autoridad, para no violentar garantía individuales da cumplimiento a la referida resolución. - - -

Asimismo se le hace de su conocimiento, que el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas residencia en Matamoros, dictó Orden de Aprehensión en su contra dentro de la Causa Penal número 1/2015-il por el delito Secuestro, haciéndole de su conocimiento los puntos resolutivos, en particular el punto primero que a la letra dice: PRIMERO. A LAS DIECINUEVE HORAS SE LIBRA ORDEN DE APREHENSIÓN contra de BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de SECUESTRO, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracción I, incisos a), b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delineuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

831

		EIDO/UEIDMS/01/2015
los Estad fracción II	os Unidos Mexicanos; cometido en términos de los previ Il del Código Penal Federal	sto por el artículo 13
y que am firma para	o que una vez que se le dio lectura a la Orden de Aprehe bas fueron explicadas al compareciente, manifiesta dars a debida constancia legal; lo que se hace constar para	e por enterado, quier
que haya	AGENTE DEL MINISTERI, UBIT DE ADSCRITA A LA UEIL LA SE	LA EDERACIÓN
	ME DOY POR NOTIFICADO	LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
CHOULDS HOUSEAGE CENERAL SUBTRECE PROCURADURIA SE ENVERTURATION DE FORMA (CA PARTIE DE PROCURS DE PROCUES DE PROCURS DE PROCURS DE PROCURS DE PROCURS DE PROCUES DE PROCURS DE PROCUES DE PROCURS DE PROCURS DE PROCUES DE PROCURS DE P	DELINCUENCIA SDA	

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

Missingle was the

832

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

—En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (17:00) diecisiete horas del día (16) diede enero del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investig Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,	t. 13 la Enacción IV aviótivación: A)
—Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa Representación Social de la Federación, en especificó la Unidad Especializada en Investigación Delitos en Materia de Secuestro de la S.E. I. D.O., la C. quien se identifica con cédula profesional con número 6515866, expedida a su favor por la Dire General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, documento a los que se le da tener a la vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia	esta on de cción fe de
que se ordena sacar una copia fotostática para que obre en constancias de autos, entregan original al compareciente por ser de su utilidad; quien consulta la indagatoria al rubro citada; a es este acto solicita los nombramientos de los peritos del Equipo Argentino de Antropología For que han intervenido en la presenta indagatoria; por lo que se le otorga copias simples d habilitaciones y protestas de sus cargos; que a continuación se enuncian:	do la quien rense e las
	A DE 2014.
CRIMINALISTICA DEL CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014 4. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DEL 12 DE NOVIEM DE 2014	
CRIMINALISTICA DE PROTESTA DEL CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014	A DE
MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE 2014 DEL 12 DE NOVIEM	D EN IBRE
ANTROPOLOGIA FORENSE COMO AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE	DEL
ANTROPOLOGIA FORENSE DEL CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2	A DE
ANTROPOLOGÍA FORENSE DE CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA 2014	DEL
EXPLOSIONES DE PROTESTA DEL CARGO DE AUXILIAR DE PERITO EN INCENDIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2	OS Y 2014.
EXPLOSIONES DE FECHA 01 DE DICIMEBRE DE 2014.	DS Y
12 ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE FECHA 08 DE FECHA 08	
13 ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE AUXILIAR DE ANTROPOLOGIA FORE DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014	NSE
THE TOTAL OF THE T	 GIAT
-15 ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE BALISTIO MORA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014	

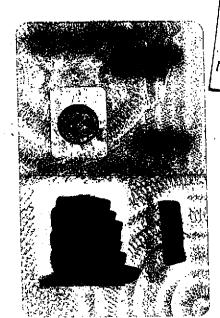
Materia de Seculostro

833

LFTAIPG

Art. 13 Fracción IV

---16.- ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE ---17.- ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GENETICA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014. -----18 -ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014. - - --Motivación: A) --19.- ACE<u>PTACIÓN Y PROTESTA DE</u>L CARGO DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014. --------20.- ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE MEDICINA **FORENSE** DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014. ---21.- ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE MEDICNA FORENSE DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014. - -- ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE AUXILIAR DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2014. - ----23.- ACE<u>PTACIÓN Y PROTESTA D</u>EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2014. - - - -<u>24.- ACEPTACIÓN Y PROTE</u>STA DEL CARGO DE AUXILIAR DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014. --------25.- ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014. -----26.- ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO A ---27 - ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO E PER DE - ---Siendo todo lo que se tiene que hacer constar minada la presente diligencia firmando al calce el personal de actuacione Testigo Testia



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIFTIAIPG, Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LETAIPG

Lettaipe

Lettaipe

Lettaipe

Art. 13

Fracción IV

Motivación: A)





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (21:40) veintiún horas con
cuarenta minutos del día (16) dieciséis de enero del (2015) dos mil quince, la
la Federación, adscrito a la susprecuradura Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en
términos del parario primero del artículo 16, del Codigo Federal de Procedimientos
Penales, actua apre los crudadanos
en calidad de les ligos de asistancia que al final firman y dan fe
para debida constancia.
SE HAGE CONSTAR
TÉNGASE
PGR/AIC/PFMIDAIOR/DF/ATPINOSOVENTO signado por los Policias Federales
, adscistos à la Agenda de Investigación Criminal de la Policía Federal
Ministrativa que integra la Organización Regional de la
Policia Federal Ministerial en el Disente Federal mediante el cual informan el
cunalitation de appetiensión respecto de Benito Vázquez
mismo si acompaña el acta administrativa de ingreso del inculpado al Centro
Federal de de de de la como el Estudio Psicofísico del
inculpado; el sictimen de Medieina Forense eignado por el socier Francisco J.
Ramirez Reves: Valla some the officio dende co survivi de la companya de la compa
Ramírez Reyes; y una coma del oficio donde se autoriza et ingreso al Centro Federal de Readantación Social de Artillo de Readantación Social de Artillo de Readantación Social de Artillo de Readantación Social de Artillo de Readantación Social de Artillo de Readantación Social de Readantación de Readantación Social de Readantación de Reada
de Readaptación Social Manager Decumento que consta de 08 ocho fojas útiles: de lo que se DA Fe de topor formation de la consta de 08 ocho fojas
útiles; de lo que se DA Fe de tener la vista de conformidad al artículo 208 del Código Adietivo a la materia: ordenándose accuraciones
Adjetivo a la materia; ordenándose agregara en constancias de autos para los efectos legales a los que bayo lugar; la que se se se se se se se se se se se se se
efectos legales a los que haya lugar; lo que se concatena con los artículos 16, 21 y
102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y
8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y
XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y fi do la la viorenta de la companya de la la viorenta de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del companya del company
subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y
32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse
y se:-,
ÚNICO Se tiene por recibido los documentos descritos en el cuerpo del presente
acuerdo el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales a que
haya lugar
ASÍ, lo acordó y firma Licenciada
Agente del Ministerio

LFTAIPG Art, 13 Fracción IV Motivación: A)



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

IDO/UEIDMS/01/2015

1836

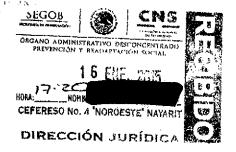
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

Motivación: A)

TESTIGO DE ABISTENCIA



Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Distrito Federal

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/ATPI/0020/2015 México D.F. a 16 de enero de 2015 ASUNTO: Cumplimiento de Orden de Aprehensión "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESENTE

Hacemos de su Superior conocimiento que el día de la fecha, en las inmediaciones de la calle Ignacio Morones Prieto casi esquina con la calle Doctor Barragán, colonia Doctores, en el Distrito Federal, se da cumplimiento a la orden de aprehensión emitida por su señoría en contra de 1.- Benito Vazquez Martínez, como probable responsable en el delito de secuestro según la orden emitida por Usted, bajo la Causa Penal 1/2015-II, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el con residencia en Matamoros, Tamaulipas.

Lo anterior 1.- Benito Vázquez Martínez, queda a su entera disposición, interno en el Centro Federal ción Social número 4 "NOROESTE", ubicado en el Municipio del Rincón, estado de Nayarit.

hacer mención que el detenido fue trasladado vía aérea en vuelo comercial del Distrito Federal al del Rincón, estado de Nayarit, y de igual forma en vuelo comercial, regresaron los Policías Aprehensores CURADURA CASTA LES CALLANDES para abordar nuevamente un vuelo comercial, regresaron los Policías Aprehensores especiulativas de la contingencia de

ORGANIZADA

AIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓ

AIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓ

fundamento en el artículo 16, 21 y 102 apartado "a" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracciones I b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 63 fracción I de su reglamento.

> RESPETUOSAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LOS CC. POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV ación: A)

ARABHAGA PALAMA POLICÍA PLOERAL MINI JEFATURA | DISTRITO área de 1

SUBPROCURA

Copias:

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA

SEIDO, MEXICO DISTRITO FEDERAL.- PRESENTE

C. DIRECTOR (A) DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 4 "NOROISTE".- PARA SU CONOCIMIENTO, EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

CORRESPONDIENTES, PARA QUE ADMITA EL INTERNAMIENTO DEL INDICIADO BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, QUIEN QUEDA A DISPOSICIÓN DEL JUXGADO TERCERO DE

JISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES EDERALES CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS BAJO LA CAUSA PENAL NO. 1/2015-II.- PRESENTE,

ALEJANDRO SÁNCHEZ CONSUELO, ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA OBCANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE

GENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL PARA SU CONOCIMIENTO Y REFECTOS.- EDIFICIO.

La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, autorizada para recibir promociones urgentes fuera del horario de labores de este órgano jurisdiccional, hace constar y certifica: Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos, del diecisiete de enero de dos mil quince, el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/ATPI/0020/2015. signado por elementos de la Policía Federal Ministerial, de la Policia Federal Ministerial, despecaciones de la Procuraduría General de la Procuraduría General de la Procuraduría General de la Procuraduría General de la Procuraduría General de la Procuraduría General Ministerial, de la Policia Federal Ministerial, el la Policia Federal Ministerial, el la Policia Federal Ministerial, el la Policia Federal Ministerial, el la Policia Federal Ministerial, el la Policia Federal Ministerial, el la Policia Federal Ministerial, el la Policia Federal Ministerial, de

Eleccion IV

PODER JUDICIAL PROCESCIO DE PROCE

ETHEODE

SHOP CACION

end harago de vasad pas







Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Coordinación General de Centros Federales Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste" Dirección General

FICHA DE CLASIFICACIÓN; 16 DE ENERO DE 2015
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO FEDERAL DE READAFTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NORDESTE
CONSISTINUES DE ACCESSO: CONFIDENCIAL Y RESERVADA
PRINCIPIO DE INSERRIVA: 11 AGOS
PANDAMENTO LIBRAL: ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN I Y 15 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PUBLICA CIBRENNAMENTAL Y 29 DEL, RECLAMENTO DE CENTROS FEDERALES DE READAFTACIÓN SOCIAL
BARTER O SECCIÓNIES EXISTINYADAS O CONSESSIMACIAL DE L'ODOS

1838

ACTA ADMINISTRATIVA DE INGRESO DE INCULPADO DEL FUERO FEDERAL 106/2015

EN LA ADUANA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE", UBICADO EN EL KILÓMETRO 10.690 CARRETERA FEDERAL 15 MÉXICO-NOGALES, TRAMO CARRETERO TEPIC CRUCERO DE SAN, BLAS, NAYARIT, DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; SE CONSTITUYERON LOS C.C. LICENCIADO GUILLERMO MONTOYA DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL ENTROS DE PRS, LICENCIADA MYRNA ELSA GARCÉS MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA JUNÍDICA, Y NORMETE JOSÉ EDUARDO BERNAL MORALES, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DETAIPO LA CUSTODIA, TODOS ASIGNADOS AL CENTRO FEDERAL SEÑALADO; EL PRIMERO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ET 3CCIÓN DE PROCESOR DE PROCESOR DE PROCESOR DE PRIMERO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ET 3CCIÓN DE PROCESOR DE PROCESOR DE PRIMERO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ET 3CCIÓN DE PROCESOR DE PROCESOR DE PRIMERO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ET 3CCIÓN DE PROCESOR DE PROCESOR DE PROCESOR DE PRIMERO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ET 3CCIÓN DE PROCESOR DE PROCES

Fracción IV

ADUPAGENTA DE LA PROCURADURIA. GENERAL DE LA REPUBLICA, QUEN SE

DE LA REPUBLICA DE LA REGIONAL DE LA PROCURADURIA. GENERAL DE LA REPUBLICA, QUEN SE

DE LA REPUBLICA DE LA REGIONAL A DEL PROCURADURIA. GENERAL DE LA REPUBLICA, QUEN SE

DE LA PROCURADURIA. GENERAL DE LA REPUBLICA DE LA REPUBLICA DE LOS MILE OFICIO NOMERO

SEGOBACINS, DATORIS, CONTROL DE LA REGIONAL DE LA REPUBLICA DE REPUBLICA DE REPU

Km. 10.690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del Entronque Carretero, Tepic, Nayarit. Tel. 01 (311) 211-8600 Fax. (311) 211-8620 correo electrónico: funcionario.guardia@cns.gob.mx







Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Coordinación General de Centros Federales Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste"

CUSTODIA

Dirección General QUE SE ENCUENTRE ÉL MISMO, SEAN LAS IDÓNESAS PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA EN ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA...." (SIC).-ENSEGUIDA, EL SUBINSPECTOR ADSCRITO A LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INTERNOS DEL FUERO FEDERAL REFERIDOS, AL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE PRS, MISMO QUE GIRA INSTRUCCIONES PARA QUE SI PROCEDA A LO SIGUIENTE: A) QUE SE LLEVE A CABO LA IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA Y DACTILOANTROPOMÉTRICA DEL INTERNO REFERIDO, POR PARTE DEL PERSONAL DE DACTILOSCOPIA Y FOTOGRAFÍA ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO DEL ÁREA JURÍDICA DEL CENTRO FEDERAL, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL. B) QUE SE REALICE EL EXÁMEN MÉDICO QUE ACREDITE EL ESTADO FÍSICO DEL INTERNO CITADO, MISMO QUE ES PRACTICADO POR PERSONAL ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE SERVIÇIOS MÉDICOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DEL ART. 13 REGLAMENTO REFERIDO.-Art. 13 Fracción IV BIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO MOTIVACIÓN: A)

HO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE,

O AL MARGEN Y AL CALCELOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA GENERAL GELA REMININA GENERAL GONTO DE DELINCUENÇA GENERAL GONTO DE DELINCUENÇA GENERALA **ENTREGA** WESPECIALIZADA EN INVES SUBINSPECTOR ADSC DERAL MINISTERIAL DE LA PROCURA DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE PRS FEDERAL MINISTERIAL PER LA REPUBLICA Hogurari SUBDIRE ENCAF SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y

> Km. 10.690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del Entronque Carretero, Tepic, Nayarit. av (311) 211-8620 correc electrónico funcionario guardia@cns.goh.mx







Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Coordinación General de Centros Federales Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste" Dirección General

Art. 13

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 16 DE ENERO DE 2015
UNEDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NORDESTE
CONDICIONES DE ACCESO: CONFIDENCIAL Y RESERVADA
PRINCIPO DE RESIRIVA: 11 AGOS
FUNDAMENTO LECAL: ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN I Y 15 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA QUERRIAMENTAL Y 29 DEL REGLAMENTO DE CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL
PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES: TOOAS
EL TITULAR: LICENCIADO GUILLEIMO MONTOYA DE LA TORRE

ACTA ADMINISTRATIVA DE INGRESO DE INCULPADO DEL FUERO FEDERAL 106/2015

EN LA ADUANA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE", UBICADO EN EL KILÓMETRO 10.690 CARRETERA FEDERAL 15 MÉXICO-NOGALES, TRAMO CARRETERO TEPIC CRUCERO DE SAN BLAS, NAYARIT, DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; SE CONSTITUYERON LOS C.C. LICENCIADO DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE PRS, LICENCIADA 🖪 SUBDIRECTORA JURÍDICA, Y **COMANDANTE** ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, TODOS ASIGNADOS AL CENTRO FEDERAL SEÑALADO; EL PRIMERO COMO ACTUANTE Y LOS DOS ÚLTIMOS COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA. **LFTAIPG** ANTE QUIENES SE PRESENTA EL C. SUBINSPECTOR ADSCRITO A LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL OFICIAL CON NÚMERO DE FOLIO EXPEDIDA POR ESA FRACCIÓN IV
DEPENDENCIA, PARA HACER LA ENTREGA DEL INCULPADO DEL FUERO FEDERAL BENITO VAZQUEMOTIVACIÓN: A)
MARTÍNEZ, CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN DE INCRESO CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO
SEGOB/CNS/OADPRS/00945/2015. DE FECHA GATORGE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, FIRMADO GOORDINADORA GENERAL DE CENTROS FEDERALES EN SUPLENCIA DEL COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...EN ATENCIÓN AL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/308/2015 DE FECHA LA DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA LIC. SEIDO/UEIDMS/FE-D/308/2015 DE FECHA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y ENCARGADA DE LA FISCALÍA "D" ADSCRITA À LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 27 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2 APARTADO C FRACCIÓN XIV, 36 FRACCIÓN XVIII, 127 Y 128 Y TRANSITORIO QUINTO DEL REGLAMENTO DEL ORGÁNIO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN SE DIÁRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DEL 2002, 12,25, 26,30 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE FECHA 6 DE MAYO DEL 2002, 1,2,25, 26,30 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIALY, 4 DEL MANUAL DE TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS EN CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL, ME PERMITO COMUNICARLE QUE SE AÚTORIZA EL INGRESO A ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO, DEL INCULPADO DEL FUERO FEDERAL. BENITO VAZQUEZ MARTÍNEZ, QUIEN QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES, DENTRO DE LA CAUSA PENAL I-/2015-II, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE **DELINCUENCIA ORGANIZADA.** POR TAL MOTIVO, SIRVASE GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE RECIBIR AL INCULPADO EN MENCIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE TENGA DE EL, POR PARTE DEL PERSONAL QUE SEA ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA COMISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE SALUD EN

Km. 10.690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del Entronque Carretero, Tepic, Nayarit. Tel. 01 (311) 211-8600 Fax. (311) 211-8620 correo electrónico: funcionario.guardia@cns.gob.mx



1840

SALUD

Ingr	eso:	Egreso:	Fecha:	16/Er	18/2015		- •
						o(a) al Servicio Médico	
					nta fecha, examino	a un individuo de se	xo:
masc	(/ 4 7 C U) fer	menino: (), quien	dijo llamarse: <u> </u>	y tener una	edad de:	años cumplidos. A	ı fa
inspe	scción se encue	ntra:	4				
Anato	omicamente inte	egro: Si:	No:				
		SI 🗙	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Si 🛵	Congruente	Si 🗸	•
. c	onsciente	No	Coherente	No	en su discurso	No /	•
Orien	itade en:		• 7				
	Tiempo	Si X	Lugar	SI X	Persona	Si C	LFTAIPG
orio Gruja	exploración fisi	ca AL MOMENTO	DE LA REVISIÓ	N presenta:			Art. 13
	Talk		FC:	FR:	T/A:	mmHg	Fracción IV Motivación: A
14		Marc	na La	Environia I	Excorlación		
	generis	Otro:		Equimosis			
CHISTA END	HELAREMIELICA E HOLITAD A EN LINCUENCIA	Deform	Idad	Quemedura			
32 G N 20170 2 1 C N E En Ad	TOP STIEST	I lankanan ula tatua	ios ENUMERAR	v oo Kolor (shlond	ón en los siguiente:	e esui lemas	
	oo do presenta	i leakilles yiu tatua	les Enfoliations	y sericial ubicaci	Or Or Indiana		
· Jan		مغي ،	4		, è	(-)	
						<i>y</i> 70	
part.	. •						(m) (m) (m) (m) (m) (m) (m) (m) (m) (m)
第					y	1 (1)	
5					المراجعة أأرا		· 1/3
		I market	· jerinda		ક્ષે ક	1 1	
٠,							\ \\
Ţ	•	*					
· No.					Z Á		
Obser	rvaciones:						and the same
Antec	edentes médic	os, de importância:	120110	de cual	utur		_
	ralidades Odon		ł			i	_
	sión diagnóstic		insule	Saur			_
Lesio	nes traumáticas		No:	P .,			,
•	•	• • • •	<i>:</i>	• •	Nombre, 15	ma y Cédula del médio	io:

PROCURADURIA GENERAL



Coordination County

Coordinación General de Servicios Periodales Dirección General de Especialidades Médico Forense Departamento de Medicina Forense

Múmero de folio:

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FCTO: SRIDO/UEIDMS/FE-D/351/2015

ASUNTO DICTAMEN EN MEDICINA FORENSE.

TUPECCIÓN PURÍDICA MEXICO D.F. a 16 de Enero de 2015

Maestra

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la SEIDO- UEIDMS PRESENTE

El que suscribe Perito Médico Oficial de esta Procuraduría, propuesto para intervenir en relación con el asunto al rubro indicado, emito el siguiente:

DICTAMEN

MINTO DEL PROBLEMA: "... a efecto de certificar la integridad física de 養 美国

ESTUDIO. Se fundamenta en el examen físico con base en el método Art. 13 con la fundamenta en el examen físico con base en el método Art. 13 Fracción I

LFTAIPG Fracción IV Motivación: A)

ANTECEDENTES WALTSUNO.

REVISIÓN MÉDESE LEGAL

Water September 1 Siendo las 11:30 horas del día de la fecta, se tuvo a la vista en la oficina médico legal del Cenaro de Investigaciones federales sito en Calle Ignacio Morones Prieto, número 43, colonia Doctores, Delegación Chantémoc, de esta diadad, a una persona del sexo masculino dilen dijo liamarse

de edan estado civil escolaridad inario del Estado BENITO VAZQUES MARTINEZ Lener ocupación a de Guerrero

A LA INSPECÇÃO GENERAL: Se le encontré consciente, ambilatorie, con marcha rectilinea normal, con actitud l'horemente escogida, cooperador, aparentemente integro y bien conformado, sin facies característica.

AL INTERROGATORIO DIFERIDO: su l'enguaje es coherente y congru en tiempo, lugar, parte y circunstancia Refiere estar de realice el examen medico legal. Manifiestan no padecer de tomando actualmente algum medicamento. BI Comme

stá orientado en que se le ades ni estar

Ref.: IT-MF-01

LFTAIPG



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CÂRIȘIIS M

Coordinación General de Servicios Pericides Dirección General de Especialidades Médico Forcuse Departamento de Medicina Forense

A LA EXPLORACIÓN FÍSICA:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no lesiones.

Según el Código Penal Federal, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier Art. 13

Art. 13

Art. 13

Art. 13

Stendo la función del médico forense, clasificar estas lesiones, con base en Motivación: A) establecado en la clínica de las lesiones y en el Código Penal Federal en su

ANALYSIS MEDICO LEGAL

Una vez realizada la revisión de quien dijo llamarse BENITO VAZQUEZ MARTINEZ

Con base a 10 and ellaga a la siguiente:

SONCLUSION.

AFFORE POWERING BENITO

al momento de su examen medico legal.

REFERENCIAS REBLIOGRAFICAS.

SURÓS BATILLÓ JUAN . Semi el desía Médica y Techica Exploratoria, 10 . Edición: Salvat

CÓDIGO PENAL PADERAL VIGENTE.

医 放 中 元 OFICIAL

Rev.: 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08







Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

SEGOB/CNS/OADPRS/

00273

2015

ASUNTO: Se autoriza INTRESO.

México, Distrito Federal, a 08 de enero e 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4 "NOROESTE". PRESENTE.

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/095/2015, de fecha 07 de enero de 2015 signado por el Mtro. Jorge García Valentín, Agente del Ministerio Público y Fiscal Especial "El adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secues ro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado "C", fracción XIV, 36 fracción XVIII, 127, 128 y Transitorio Quinto del Reglamento Interior de la Secretaría de Gorenación; 8 fracciones III y XX del Reglamento del Organo Administrativo Desconcentrado Provención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 6 de mayo del 2002 1 2, 25, 26, 30 y 32 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y Lados del Tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; tratamiento

Por tal motivos sirvase diras sus epreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de recibir a los inculpados en mencion, así como la documentación que se tenga de ellos, por parte del personal que sea designado para el cumplimiento de dicha comisión, siempre y cuando las condiciones de sajud en que se encuentren los mismos, sean las idoneas bara su ingreso y permanencia en esa Unidad Administrativa.

No omito manifestar que la presente autorización solo tendrá una vigencia de cinco dias posteriores a la fecha de su emisión. V dejará de surtir efectos si transcurrido dicho lapso los inculpados de referencia, no han sido ingresados a ese centro de reclusión.

Sin más por el momento, se le instruye cumplir con lo indicado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFE RELECCIÓN"

EL COMISIONADO DEL ORGA

PREVENEGA DEAD

RESCONCENTRADO

PREVENEGA DEAD

SOCIAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGIONATIO SUPLENCIA DEL C. COMISIONADO DEL CARDES REGIONATIO

ORDINADORA GENERAL DE CENTROS FEDERALES

C.c.p.

Coordinadora General de Certros Fel, stes. - Para su conocimiento.

Melchor Ocampo No. 171, Cot. Tiaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C. P. [1370]

Tel.: (55) 51284100 www.cns.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)







Órgano Administrativo Desconción tracio Prevención y Readaptación Social

dinador General de Prevención y Resdantsolón Social. Para su conocimiento, mba del Ministerio Público y Resda Especial "D" adsortio a la Unidad Especializada en Investigación de Dalitosa a Meteria de specializada en Investigación de Dalinouencia Organizada, dependiente de la Procuraduria General de la Republica. Para au

Directore General de Ejecución de Sanciones. Para su conceimiento, Lena en la Directión General de Ejecución de Sanciones. Pera su conceimiento de Santenciados y Estadíatica Pentienciaria. Para su conceimiento. LELEROS. Sutremiscos indicas y Maria de Para su conceimiento.

Folio: EOC.15-632, ID-62658,

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.L.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

En la Ciudad de Michael De La Granda de 20.15

El Suscrito Licenciado

Agenta del Ministerio Público de la Facencia de Procedimientos Paneles

y 208 del Código Federal de Procedimientos Paneles

Che las preservies copias concuendan fielmente con sus originales, mismas que se

Que las presentes copias concuerdan fleimente con sus originates, mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente salisationes de la constantes de la constantes de la constante de la

MENTER MAN TO COMMENT OF LA PETERACION

TESTIGO

SOCIMPOUR!

Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C. P. 11370 Tel.: (55) 51284100 www.cns.gob.mx

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

845

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (22:00) veintidos horas del día dieciséis (16) del mes de enero de dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.	
SE TIENE por recibido el Dictamen en materia de Incendios y Explosivos con	LFTAIPG
marriero de follo 00002, 032/0 V 00300 de dilince de enero del des mil muito il	Art. 13
odobito por los ingenieros	
peritos adscritos al Departamento de Incendios y Explosiones de la Dirección General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quienes concluyen: "[] Primera Se determina que el incendio ocurrido en el lugar ubicado en las cercanías de las coordenadas geográficas	Motivación: A)
Segunda Tomando en cuerte que les latas de aluminir de crites en el capítulo de odser aciones, presentaron fusión se determina que la temperatura mínima alcan raisa es del orden 700 vi y máxima cercana a los 1600 °C.	
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	
cuarta e di river e consideration de la consid	·
treintant des fojas escritos en si anversor a liberalio en la comento constante de conforme de la artículo 208 del conforme de la artículo 208 del conforme de la respectación de conforme de la artículo 208 del conforme de la respectación de conforme de la artículo 208 del conforme de la respectación de conforme de la respectación de l	
en constantas de autos para los electos legales a los que bliva lugar de que se concatena su los artichos 16, 210, 192 los artichos 16, 210, 192 los artichos de los Estados lugars Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Fraera Control de Delincuencia Organizada, culos as 2 fracciones II VII, 18, 18), del collego Federal de	
Procedimientos Lenerge 4 fracción le ineiso A subinciso b) Le Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 se Regiamento, y demás ordenamientos jurídicos altrables de la República y 32 se Regiamento, y demás	
descrito en el cuerpo del presente a rido e la se en constancias para que surtan los efectos legales a que la aluga	
Así lo acordó y firma la suscrita ci da la Agente del Ministerio Pu o la la Brita a la Unidad Especializada en Investigación de Peli	
Subprocuraduría de Especializada el Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada el Subprocuradoria de Especializada el Subprocuradori	





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

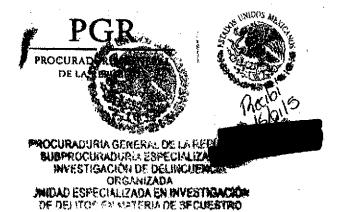
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

TESTIGO DE ASISTENCIA

RAZÓN.- Seguidamente y en la region de antecede agregando la documentación se actúa para los efectos legales

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Ingenierías Forenses

Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278,88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE INCENDIO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 15 de enero de 2015

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV Motivación: A)

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIGO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA Y FISCAL ESPECIAL SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA; SEIDO UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS, UEIDMS. PRESENTE.

Los que suscriben, Peritos Oficiales en materia de Incendios y Explosiones de esta Institución, propuestos para intervenir en el número de expediente anotado al rubro y en atención a sus oficios números, SEIDO/UEIDMS/FE-A/10521/2014 de fecha 03 de noviembre y SEIDO/UEIDMS/FE-A/10922/2014 de fecha 13 de octubre del año en curso, una vez realizado la revisión al lugar de los hechos realizada por el suscrito se tiene lo siguiente:

DICTAMEN

I. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.

De su oficio en cuestión, se desprenden los siguientes cuestionamientos:

- "...identifique causa y origen del incendio y análisis de los mismos...",
- "...Indique hasta que temperatura puede resistir las piedras para fragmentarse...Qué temperatura alcanza en combustión el material que está compuesto por neumáticos, madera para so incineración..."

II. OBSERVACIONES.

II.I. LUGAR DEL SINIESTRO.

Una vez de haber sido propuestos oficialmente, procedimos a trasladarnos en compañía de perito en materia de química forense de la Institución al lugar donde aconteció el incendio, con el fin de llevar a cabo la revisión técnica y criminalística, así como la correspondiente toma de fotografías realizada con una cámara digital ordinaria marca SAMSUNG, el día 03 de noviembre del año en curso; teniéndose que el lugar del hecho, se localiza en las inmediaciones de las

Rev. 0 :300 REF.: IT-IE-01





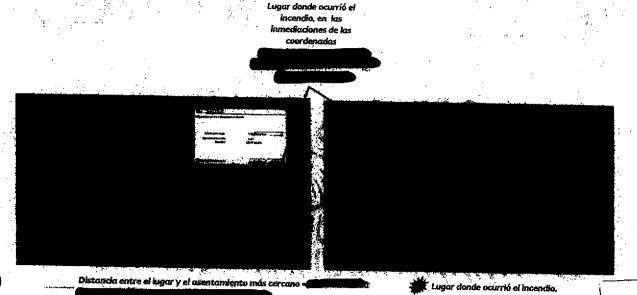
Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 2 de 32

imagen 1 y 2 y fotografías 1, 2, 3 y 4).

(Ver8 4 3

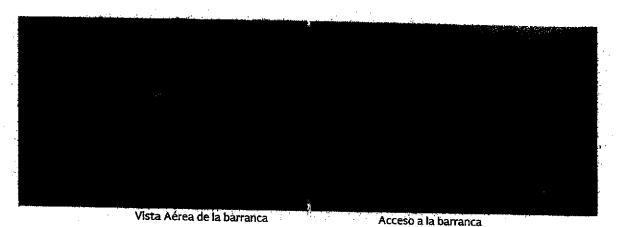


Dirección de los vientos percibidos el día de la revisión

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Aotivación: A

Imagen tomada de Google Earth™ no necesariamente corresponde con la fecha y hora de los hechos.

lmagen 1 y 2



Fotografías 1, 2*







Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

1848

Página 3 de 32



Paraje y hondonada utilizada como vertedero de basura



Fotografías 3 y 4.*

II.II. FECHA Y HORA DEL SINIESTRO.

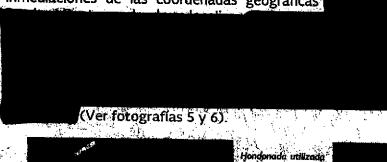
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

De acuerdo al personal Ministerial adscrito a la SEIDO que se encontraba en el lugar al momento de realizar la revisión técnica, se indica que éste ocurrió en las primeras horas del día 27 de septiembre del año 2014.

II.III.REVISIÓN CRIMINALÍSTICA DEL LUGAR DE HECHOS.

omando en cuenta la revisión criminalística y toma de fotografías, realizada el día 03 de noviembre del año 2014 entre las 10:00 y las 16:00 horas, se tiene lo siguiente:

II.III.A. Al realizar la revisión criminalística y toma de fotografías al lugar siniestrado, ubicado en las inmediaciones de las coordenadas geográficas

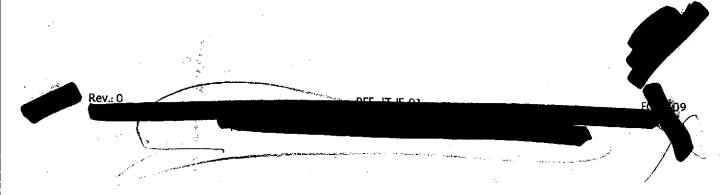




comó tirradero de l'ascrat, se observa un tendido de aproximadamiente 69.00 metros en el costado noroeste y asentado sobre una planicie de 800.00 metros al fondo de la barranca.



Fotografías 5 y 6.*



PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 4 de 32

II.III.B. Al acceder a la planicie del fondo de la hondonada se procedió a entablar comunicación con los peritos antropólogos y médicos que estaban a cargo del procesamiento del lugar de los hechos con el fin de coordinar la revisión en materia de incendios con el trabajo criminalístico que se estaba realizando con diversos peritos de distintas especialidades, indicando que la prioridad era la búsqueda y localización de indicios y de cadáveres o restos óseos de origen humano, derivado de esto último y respetando las indicaciones que peritos dictaron, se realizó la revisión en esta zona sin levantar ningún tipo de indicios para no alterar la escena, por lo que la revisión criminalística en materia de incendios y explosiones inició por el área suroeste de la planicie encontrándose lo siguiente:

II.III.B.1. En las coordenadas geográficas zona de 9 metros cuadrados (3 metros de largo por 3 metros de ancho), donde se aprecia un montículo de cenizas, así como dos cribas, una pala, tabiques y una cubeta plástica de color blanco, estos indicios encontrados indican que se estaba trabajando en el área en labores de cribado, lo cual fue corroborado por peritos antropólogos que se encontraban en el lugar (Ver fotografía 8).

Montículo de cenizas producto de las labores de criba, por parte de peritos de diferentes especialidades que estaban procesando la escena al momento de la revisión criminalistica, lo que indica que esta no es su posición original.



Cribas, cubeta, tablques, indicios que revelan acciones de cribado por parte de peritos de diferentes especialidades que estaban procesando la escena al momento de la revisión criminalistica.

Fotografía 8.*

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

II.III.B.2. En las coordenadas geográficas zona de 9 metros cuadrados (3 metros de largo por 3 metros de ancho) donde se localizó un montículo quemado de diversos materiales combustibles considerada como basura, al realizar la revisión a dicho montículo se observó que la totalidad del material combustible presenta patrones de quemado con igual intensidad, tanto en la superficie como en el centro del montículo (ver fotografías 9 y 10), la maleza ubicada en los alrededores de esta zona no muestra daños por efecto de su exposición al fuego directo o calor radiante, lo que es otro indicativo que en éste lugar no existió la presencia del fuego y solo se utilizó para la acumulación de restos combustos de materiales combustibles catalogados como basura de tipo municipal.





REF - IT-IF-01

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 5 de 32



eza que se encuentra en los alrededores del monticulo de basura no presenta daños por fuego y/o calor radiante por lo que se corrobora que no existió la presencia del fuego y el lugar solo se utilizó para la acumulación de restos combustos



evidentes huellas de quemado a causa de su arosición al fuego, estos daños se presentan de manera uniforme en la totalidad del montículo lo que es un indicio de acumulación de basura.



Fotografías 9 y 10.*

PROCURADURIA GENERAL

) DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

y se localizó un area de 3 metros de anti-En las coordenadas aproximadamente 12 metros cuadrados (4 metros de largo por 3 metros de aneho) que se limitada y dividida en cuadrantes, observándose que sobre el piso se encuentran restos de ceniza, adicionalmente se observan indicios de limpieza y remoción de escombros; en la parte central de dicha área se encontraba una roca que a su revisión se observó con impacto térmico, por lo que se determina que en éste lugar hubo la existencia de fuego intenso y larga duración (Ver fotografías 11 y 12), de la misma forma sobre la roca se encontró un fragmento de neumático con severos daños por fuego directo e intenso (Ver fotografía 13) lo que indica que en el lugar se realizó la quema de neumáticos o llantas.

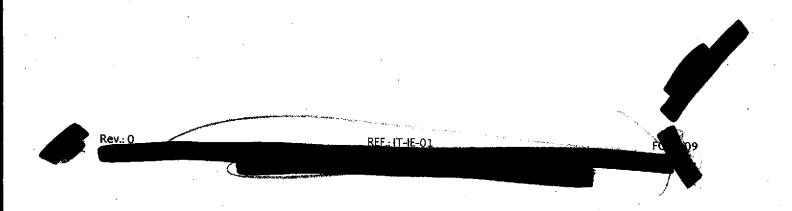


Área con restos de ceniza indicios de limpieza y moción de escombros, al centro se observa una roca.

Al revisar la roca se observá que presenta acto termico, lo que dica que fue sometida a un fuego intenso y de larga duración.



Fotografías 11 y 12.*





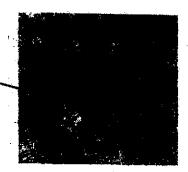


Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 6 de 32

Fragmento de neumático con huellas por fuego intenso principalmente en sus bordes, lo que indica que en el incendio bajo estudio participaron activamente en las fases de desarrollo y propagación del fuego.



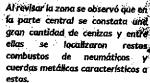
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Fotografía 13.*

II.III.B.4. En las coordenadas aproximadamente 120 metros cuadrados (15 metros de largo por 8 metros de ancho), cuya mayor área está cubierta por un tendido de lona plástica de color rojo, limitada y dividida en cuadrantes de un metro de largo por un metro de ancho, los cuales están identificados en números que van del 1 al 16 inclusive y letras de la "A" a la "Ñ" inclusive, donde únicamente se observan restos apelmazados de ceniza (Ver fotografía 14); en la parte central de dicha área se advirtió que presentan una gran cantidad de cenizas derivadas de la combustión de material combustible (Ver fotografía 15), cabe hacer mención que se observó una cantidad diversa de fragmentos de neumáticos o llantas con intensas huellas de carbonización, así como cuerdas metálicas que son característicos de neumáticos o llantas, sin embargo, y respetando las indicaciones de los peritos antropólogos responsables del procesamiento del lugar, no se levantaron dichos indicios, por lo que únicamente se procedió a fijarlos fotográficamente (Ver fotografías 16 y 17).



Área de 120 metros cuadrados que presenta en la parte central, una grán cantidad de cenizas derivadas de la combustión de material combustible.





Fotografías 14 y 15.*



Rev.: 0

REF.: IT-IE-01

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350

Página 7 de 32

EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014





acercamiento en la zona de daños mayores donde se observó una cantidad diversa de fragmentas de neumáticos o Hantas con intensas huellas de carbonización así como cuerdas metálicas pertenecientes característicos de estos, embargo y respetando Indicaciones

Fotografía que muestra un aran

Fotografías 16 y 17.*

antropólogos responsables del procesamiento del lugar, no se levantaron dichos indicios, por lo que únicamente se procedió a fijarios fotográficamente



II.III.B.5. Al realizar la revisión criminalística y técnica a los alrededores del área descrita anteriormente se observó que hacia el noroeste se encuentra una gran cantidad de basura, y que la ubicada hacia el sureste, es decir, la más cercana de la zona dividida en cuadrantes, muestra intensos daños derivados de su exposición al calor radiante, denotándose principalmente con la deformación de plásticos y materiales sintéticos, (Ver fotografía 18 y 19).

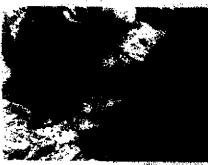


observó una gran cantidad de muestra intenso por efecto de su exposición color radiante, denotándo principalmente por la deformación interisa de plásticos y materiales sintéticos derivados del petróleo



Fotografías 18 y 19.*

De igual manera en los alrededores de la zona dividida en cuadrantes y sobre las piedras que se encuentran en el lugar se observaron diversos restos combustos pertenecientes a neumáticos o llantas con grandes daños derivados de su exposición al fuego directo e intenso, lo que indica que en el lugar se realizó la quema de éstos, (Ver fotografía 19, 20 y 21).





Restos combustos de neumáticos o llantas con agudos daños derivados de su exposición al fuego directo e intenso, lo que indica que en el lugar se realizó la quema de estos objetos.

Ver fotografía 19,20 y 21.*

Rev.: 0

REF.: IT-IE-01

Art. 13 Fracción IV ^{otivación:} A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350

EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Dirección General de Ingenierías Forenses

Página 8 de 32

II.III.B.7. Cabe señalar que en las zonas donde se perciben indicios de la presencia de fuego y sus alrededores, se localizaron varias rocas con impacto térmico, denotándose con fracturas de manera irregular, por lo que se procedió a retirar los fragmentos fracturados a fin de observar su interior, encontrándose que en los intersticios que se encuentran entre las fracturas se observa intensa acumulación de hollín derivado principalmente de la combustión de los neumáticos o llantas (Ver fotografías 22, 23, 24, 25 y 26), éste indicio en particular indica que las rocas sufrieron un importante aumento de su temperatura interna, causada principalmente por la energía calorífica liberada por la combustión de los neumáticos o llantas hasta una temperatura ligeramente abajo o igual a la temperatura de combustión de los neumáticos, lo que provocó que se fracturaran y posteriormente, permitieran la impregnación de hollín en los intersticios de las fracturas en las rocas.







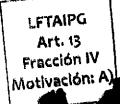
Material rocoso que se encontraba en el área de cuadrantes descrito en el punto ILIILB.4, las que presentan fractura por impacto térmico.

Al retirar los fragmentos rocosos se observá que entre los intersticios se encuentra impregnación de hollín, lo que indica que los entes rocosos fueros sometidos a un incendio con intenso calor y aumentando su temperatura interna, para posteriormente descender bruscamente por cambios de temperatura causando su fractura por impacto térmico.





Fotografías 22, 23,24, 25, y 26.*





REF.: IT-IE-01

word m

PROCURADURÍA GENERAL



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones 855

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 9 de 32

Con fecha 14 de noviembre del año 2014 se realizó una segunda revisión criminalística y su H.III.C. correspondiente toma de fotografías obteniéndose lo siguiente:

Posicionado en la parte superior de la ladera, se observa en la planicie del fondo de II.III.C.1. hondonada un cambio de tonalidad que va del color marrón al negro, causado por la combustión de materiales combustibles con alta energía calorífica, percibiéndose que el contorno del mismo es esencialmente rectangular, este patrón de quemado es producto de la interacción humana, en la disposición de los materiales combustibles para la creación del fuego.



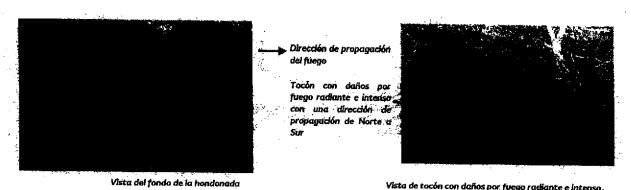
escadamente sado por la combustión de CON alta : énergi calorífica. Esté patrón denota la intervención de ·



Vista del patrón donde se percibe una forma esencialmente rectangular.

Vista del fondo de la hondonada Fotografías 27, 28*

> Hacia el costado Sur del fondo de hondonada se percibió el corte de la vegetación; II.III.C.2. al revisar los tocones presentes en el lugar se observaron daños por fuego radiante e intenso con una dirección de propagación de Norte a Sur principalmente



Fotografías 29,30* **LFTAIPG** Art. 13 acción IV (otivación: A)

Dirección General de Ingenierías Forenses 856 Departamento de Incendios y Explosiones





NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

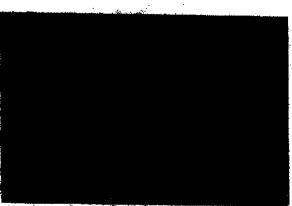
Página 10 de 32

Cabe hacer mención que al realizar la revisión criminalística no se encontraron II.III.C.3. neumáticos intactos en el lugar, a pesar de que en la mayoría de los tiraderos siempre están presentes, dado que por su composición física estos materiales no se degradan y permanecen casi intactos a la intemperie.

Al seguir con la búsqueda de estos neumáticos bajo la técnica en espiral, se II.III.C.4. ubicaron en la periferia de la zona desmontada restos de caucho y aros metálicos del tamaño y forma de los utilizados por los neumáticos, por lo que se fijaron y en algunos casos fueron recolectados para su análisis químico, a fin de identificar si efectivamente pertenecen a restos de llantas, así como algunos objetos metálicos, madera u otros.



Fragmentos de alambre y plastico de color negro.



Aros de alambre con daños.

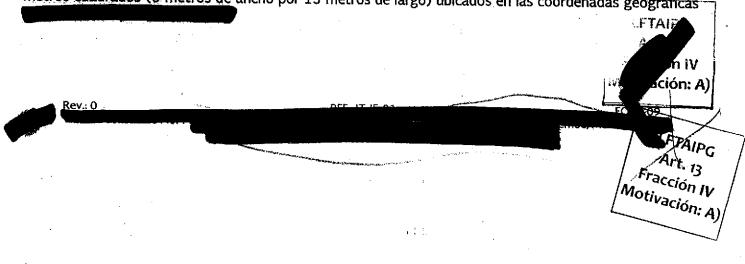
Fotografías 31,32*

Siguiendo con lo planteado, se fijaron restos de piedras y tierras con daños térmicos II.III.C.5. como fracturas, impregnación de humos, u otro indicio para poder establecer las temperaturas a las que estuvieron sometidas, por lo que se tomó un muestreo aleatorio, con el fin de ser evaluadas y examinadas por una Institución ajena a PGR, en virtud de que la Coordinación de Servicios Periciales no cuenta con especialista en geología, para el estudio de piedras, rocas, tierras; todos los indicios fueron recolectados, fijados y embalados con registro de cadena de custodia, por los peritos de las especialidades en Delitos Ambientales, Química Forense, Video y Fotografía.



II.IV. ÁREA AFECTADA

El área afectada por los mayores daños por fuego directo, calor radiante y ahumamiento, abarca una zona total aproximada de 140 metros cuadrados, concentrándose en el terreno de aproximadamente 120 metros cuadrados (8 metros de ancho por 15 metros de largo) ubicados en las coordenadas geográficas



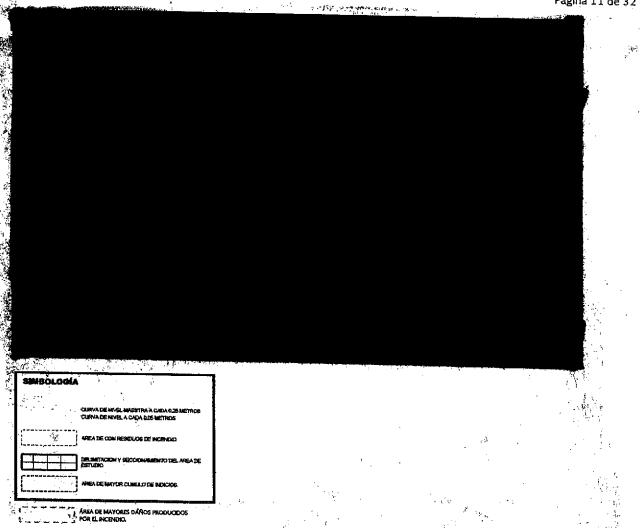




Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

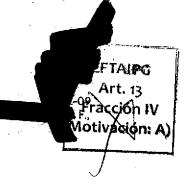
Página 11 de 32



Plano elaborado por el departamento de Ingeniería y Arquitectura

II.V. "FOCO" DEL INCENDIO.

De la revisión técnica al lugar de los hechos, el punto de origen o "foco" del incendio, es una zona delimitada que comprende un área de 120 metros cuadrados que se encuentra en las cercanías de la parte entral de la ladera descendente de la hondonada utilizada como vertedero de basura, específicamente en las cercanías de las coordenadas geográficas (Ver Fotografía 35 y Croquis 1).



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

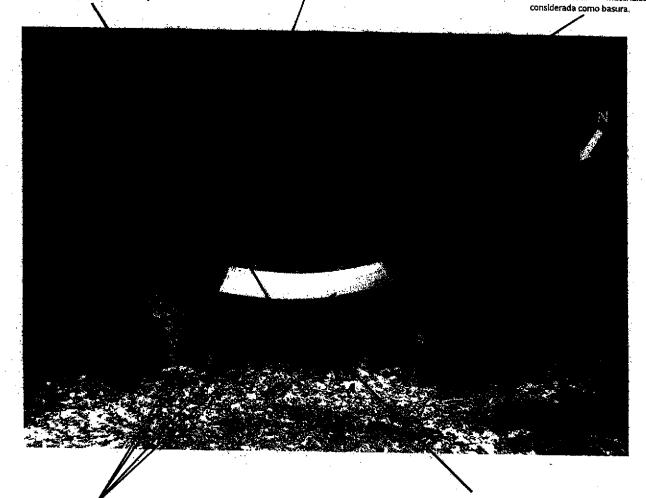
858

Página 12 de 32

En las coordenadas localizó un área ilmitada y dividida en cuadrantes, observándose que sobre el piso se encuentran restos de ceniza; en la parte central de dicha área se localizó una roca que presenta impacto térmico, por lo que se determina que en éste lugar hubo la existencia de fuego intenso, de la misma forma sobre la roca se encontró un fragmento de neumático con severos daños por fuego directo, lo que indica que en el lugar se realizó la quema de estos objetos.

En las coordenadas geográficas se encontró un zona de 9 metros cuadrados, donde se percibe un montículo de cenizas, así como dos cribas, una pala, tabiques y una cubeta plástica de color bianco.

Las coordenadas geográficas
se encontró una zona de 9
metros donde se localizó un montículo quemado
de diversos materiales combustibles



Material rocoso localizado en el área de cuadrantes descrito en el punto II.II.B.4, las que presentan fractura por impacto térmico.

Punto de origen o "foco" del incendio ubicado en las cercanías de las coordenadas geográficas

Punto de inicio o "foco" del incendio.

N* de exp: A.F. PGB/SEIDO/UEIMS/871/2014 Esc: S/E
Fotografia general.

N* de Folios: 80002, 83278, 88950 explosiones Acot: s/acot.

Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 13

Fotografía 35*



DEE . IT IE A1

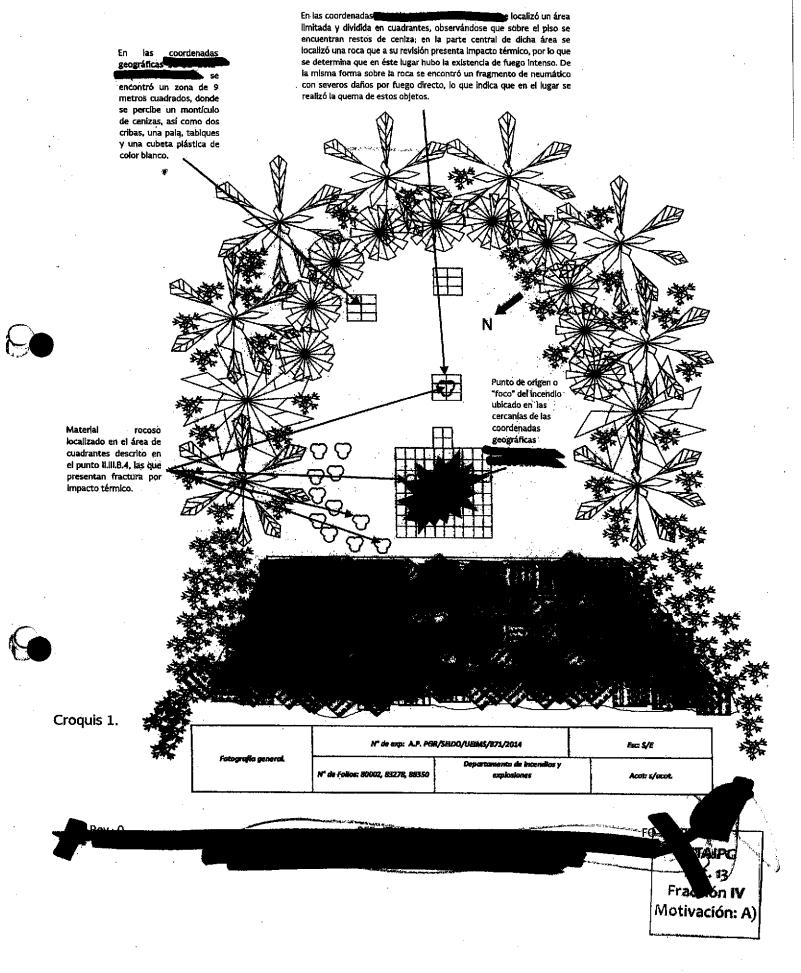
PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

Página 13 de 32







Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

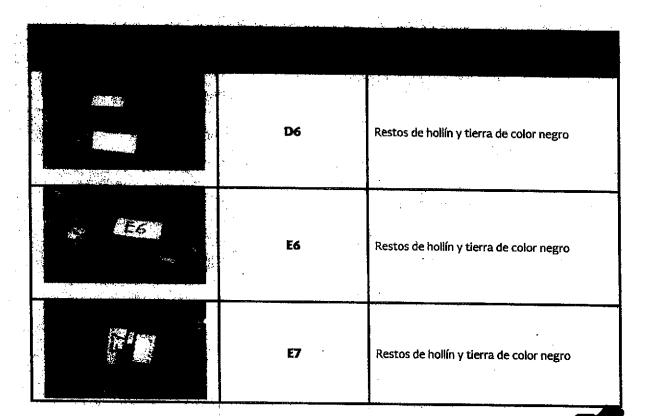
Página 14 de 32

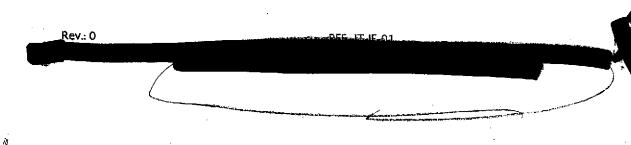
II.VI. DAÑOS POR INCENDIO.

La totalidad de los daños causados por fuego directo, calor radiante y ahumamiento se concentran en el lugar donde se perciben daños por efecto de la exposición al fuego, es decir, abarca un área total aproximada a los 140 metros cuadrados y se ubica en la parte central del fondo de la ladera descendente de la hondonada anteriormente descrita.

II.VII. TOMA DE MUESTRAS.

> Al momento de realizar la revisión criminalística al lugar del hecho y en compañía del perito de química forense, se procedió a tomar muestras del sustrato de cada uno de los cuadrantes, D6, E6, E7, F5, F6, F7, G5, G6, H6 y M7, siguiendo en estricto apego las indicaciones de los peritos en antropología de no alterar el lugar, por lo que fueron los peritos en la especialidad de antropología quienes señalaron el sitio exacto, donde se podía extraer la muestra, la cual fue recolectada por el perito en química forense de la institución (Ver fotografías 19 a 29), dichas muestras fueron entregadas en el laboratorio de química el día 03 de noviembre de 2014.





LFTAIPG Arx: 13 Èra**¢**ción IV Moti∛ación: A)





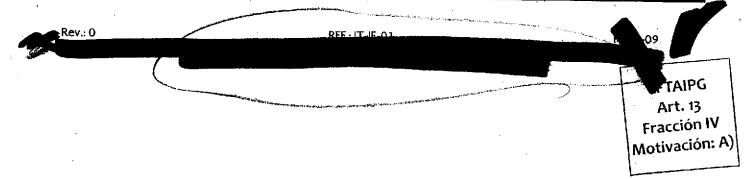
Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

-861

Página 15 de 32

parts.	· F5	Restos de hollín y tierra de color negro
	the second secon	
	F6	Restos de hollín y tierra de color negro
8		•
	F7	Restos de hollín y tierra de color negro
y 653	. G5	Pactice de holling y slaves de catago
	, 3	Restos de hollín y tierra de color negro
2002		
	G6	Restos de hollín y tierra de color negro
	/	
	H6	Restos de hollín y tierra de color negro
	M7	Restos de hollín y tierra de color negro
	L	



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

Página 16 de 32

II.VIII.2. Posteriormente en la segunda revisión criminalística realizada del 15 de noviembre de 2014, al lugar de los hechos y en compañía del perito de química forense, delitos ambientales, se procedió a tomar muestras que se identificaron de la siguiente forma: (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18), las cuales fueron recolectadas y embaladas para su estudio, dichas muestras fueron entregadas en el laboratorio de química, mismas que se indican a continuación.

	Se observa un fragmento de neumático con daños
1	provocados por fuego cuyos alambres se encuentran daños por herrumbre
2	Toma de tierra, color negro, con presencia de residuos sólidos y carbonizados
3	Toma de tierra, color negro, con presencia de residuos sólidos, y polvo fino a manera de ceniza.
4	Fragmento rectangular al parecer ladrillo de construcción, en su cara Oeste presenta adosado una substancia semi porosa de color negro.



REF.: IT-IE-01



PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

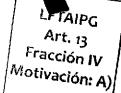


Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 17 de 32

	5	Roca fracturada y fragmentada, con huellas de humo en su parte superior.
6	6	Fragmentos de alambre metálicos con daños por oxidación.
	7	Fragmento de alambre y substancia negra carbonizada con fragmentos metálicos tipo alambre
8	8	Dos latas de aluminio con daños por fuego.

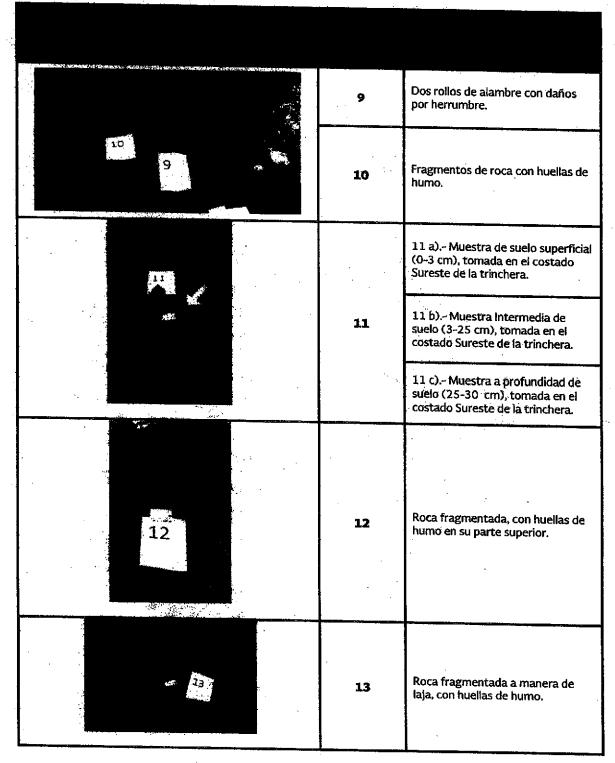


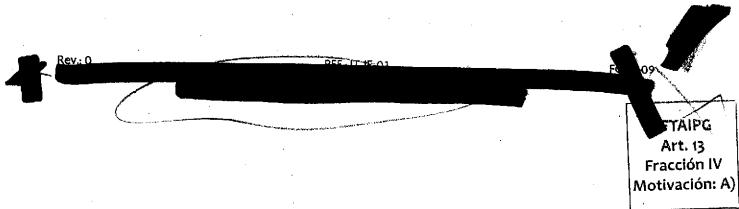
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 18 de 32





PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

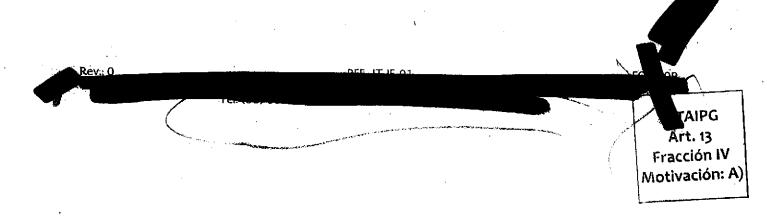


Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 19 de 32

14	14	Fragmento negro de neumático color negro, con daños provocados por fuego.
257	15	Roca fracturada con huellas de humo en todas sus caras
16	16	Roca fracturàda con huellas de humo en todas sus caras
	17	Fragmento de roca que en su costado superior presenta adosado un material semi-combusto de color ámbar a obscuro
	18	18a):- Muestra de suelo superficial (0-3 cm), tomada como blanco o control 18b):- Muestra Intermedia de suelo (3-25 cm), tomada como blanco o control 18c):- Muestra a profundidad de suelo (25-30 cm), tomada como blanco o control



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 20 de 32

II.VIII. RESULTADOS DE LABORATORIO Y OPINIONES TÉCNICAS.

II.VIII.1. El dictamen de química Forense de la Institución, emitido el día 10 de noviembre del año 2014, con **número de folio 80176** y relacionado con la Averiguación Previa anotada al rubro, en su capítulo de Conclusión menciona de manera textual lo siguiente:

..."UNICA. En los indicios marcados como D6, E6, F5, F6, F7, G5, G6, H6, y M7, se identificó la presencia de los siguientes hidrocarburos: Benceno, Tolueno, Heptano, Octano, Etilbenceno, Orto-Xileno, Para-xileno, Tridecano, Tetradecano, Undecano, Pentadecano, Hexadecano, Dodecano y Decano, sustancias contenidas en acelerantes del fuego..."

II.VIII.2. El dictamen de química emitido el día 27 de noviembre del 2014, con **número de folio 84549,** en su apartado de conclusiones establece lo siguiente:

Primera.-En los indicios cuestionados, identificados como: Indicio <u>01.04.06.07.08.09</u> <u>y 14</u>. Se identificaron las sustancias acelerantes de combustión listadas en la **tabla 2**.

Segunda.- En los índicios cuestionados, identificados como: Indicio <u>01. 04. 06. 07. 08.</u> <u>09. 10. 14 y 17.</u> se identificaron los materiales listados en la siguiente tabla:

Indicio	Materiales	
01	Acero y caucho.	
04	Plástico, aluminio y fierro.	
06	Acero.	
07	Acero.	
08	Aluminio	
09	Acero.	
10	Carbonato de calcio (calcita)	
14	Caucho, acero y plástico	
17	Acero.	

II.VIII.3. Se solicitaron apoyos a diversas especialidades periciales de la Coordinación General de Servicios Periciales mismos que se mencionan en las consideraciones técnicas

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

III.1) Al realizar la revisión técnica y criminalística se observó que se trata de un terreno baldío utilizado como vertedero para basura.

III.2) Tomando en cuenta la conclusión del dictamen de química forense emitido el día 10 de noviembre del año 2014 signado por peritos químicos adscritos al laboratorio de Química Forense de la Institución, con **número de folio 80176, se tiene:**

LF MIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014 8 6 7

Página 21 de 32

- "...Relacionado con la Averiguación Previa anotada al rubro se tiene que en las muestras tomadas del lugar de los hechos dio resultados positivos para la presencia de los siguientes HIDROCARBUROS: Benceno, Tolueno, Heptano, Octano, Etilbenceno, Orto-Xileno, Para-xileno, Tridecano, Tetradecano, Undecano, Pentadecano, Hexadecano, Dodecano y Decano, las cuales forman parte de acelerantes del fuego..."
- III.3) De acuerdo a lo anterior y a las conclusiones del dictamen de Química Forense de la Institución, con número de folio 80176 y relacionado con la Averiguación Previa anotada al rubro, donde se menciona que en las muestras tomadas del lugar de los hechos dio resultados positivos para la presencia de los siguientes hidrocarburos: Benceno, Tolueno, Heptano, Octano, Etilbenceno, Orto-Xileno, Para-xileno, Tridecano, Tetradecano, Undecano, Pentadecano, Hexadecano, Dodecano y Decano, las cuales forman parte de acelerantes del fuego, puede determinarse que los acelerantes del fuego que mencionan el dictamen de química, corresponden con una mezcla de hidrocarburos del tipo de la gasolina o diésel.
- III.4) La Guía para la Investigación de Incendios y explosiones NFPA 921 edición 2011 define a los líquidos inflamables o acelerantes del fuego de la siguiente manera: líquidos con un punto de inflamación inferior a 37.80°C en prueba de vaso cerrado y una presión máxima de 2068 mmHg.
- III.5) Según la página electrónica: <a href="http://www.slideshare.net/alexihosandoval/la-gasolina-es-una-mezcla-de-hidrocarburos-alifticos-derivada-del-petrleo-que-se-utiliza-como-combustible-en-motores-de-combustin-interna-con-encendido-por-chispa-convencional-o-por-compresin se tiene que la gasolina y otros compuestos poseen la siguiente densidad energética entre otros rubros:

Comparaciones

Companible	Densidad Eneraética	Proporción de Mezch Aire - Combustible	Energia Especifica	<u>Calor de</u> <u>Vanorización</u>	RON	MON
Gasolina y Blogasolina	32 MJ/L	14.6	2.9 MJ/kg alr	0.36 MJ/kg	91 99	81- 89
Botton ol	29.2 MI/L	11.1	3.2 MJ/kg air	0.43 MI/kg	96	78
HOUSE	19.6 MJ/L	9,0	3.0 MJ/kg air	0.92 MJ/kg	107	89
Manul	16 MJAL	6,4	3.1 MI/kg air	1,2 MJ/kg	106	92

- III.6) **Por lo que de acuerdo a la tabla anterior**, los acelerantes del fuego, tales como la gasolina y el diésel, poseen una energía calorífica específica y una densidad energética muy alta, lo que quiere decir que cuando arden estos acelerantes del fuego liberan un calor equivalente MILLONES DE JOULES POR LITRO, por lo que poseen una alta carga energética.
- III.7) En general los acelerantes del fuego poseen una alta carga energética equivalentes a 17.29 libras de carbón de primera calidad y su punto de ignición es muy bajo, por lo que pueden iniciarse con un elemento en ignición por ejemplo, un cerillo encendido, la flama de un encendedor o cualquier elemento en ignición que entre en contacto con ella y su inflamación en condiciones normales de presión y temperatura alcanza un rango de temperatura que ronda entre los 700°C y los 900°C de acuerdo a la literatura técniconsultada:



REF.: IT-IE-01

Fraccio (IV Motivación: A)

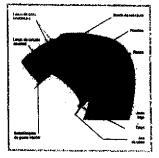
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



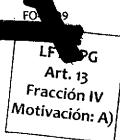
NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 22 de 32

- III.8) De acuerdo con el dictamen de criminalística, en el lugar donde se había establecido la retícula y que se ubicaba en las cercanías de las coordenadas geográficas 18°12'16.5"N y 99°36'18.8"O¹, para realizar la búsqueda de indicios, se encontraron diversos materiales combustibles con diversos grados de carbonización, entre ellos restos de neumáticos y cuerdas metálicas pertenecientes a neumáticos o llantas, por lo que este tipo de materiales intervino en el incendio.
- III.9) Tomando en cuenta la conclusión del dictamen de química forense emitido el día 27 de noviembre del año 2014, con número de folio 84549, donde se determinan resultados positivos para caucho y acero, estos materiales son utilizados dentro de la elaboración de neumáticos, teniéndose lo siguiente:
- III.10) Según la página electrónica publicación http://www.eis.uva.es/~rmacromol/curso13-14/ruedas/composicion.html un neumático o llanta se compone de (Ver imagen 3):
- Ill.10.1. **Lonas.** Estas con las capas textiles que forman el esqueleto de la llanta, usualmente se trata de cables de fibras tejidos y recubiertos de caucho. El propósito de las lonas es que la llanta sea flexible sin deformarse y en la parte superior del revestimiento interior se posiciona una capa, o lona de carcasa, que le otorga solidez.
- III.10.2. Lona con cables de acero. Este es otra capa que se ubica alrededor de la llanta para hacerla más sólida y rígida, lo cual también otorga resistencia. Se fabrican con láminas de cable de acero trenzado, recubiertas de caucho.
- III.10.3. **Hombro.** Esta parte consiste en un pequeño borde biselado que se ubica en el punto de unión entre la banda de rodadura y el flanco, su diseño y construcción ayuda a tomar la forma curva del neumático.
- III.10.4. **Entalladura y surco.** La banda de rodadura se forma por bloques separados por surcos profundos que tienen como finalidad dispersar el agua, barro y nieve. La entalladura corresponde a las hendiduras que se realizan sobre estos surcos con el fin de proporcionar más agarre y son especialmente importantes en los neumáticos diseñados para conducir sobre hielo y nieve.
- III.10.5. **Taiones.** Esta parte consiste en acero trenzado de alta resistencia y recubierto por caucho. Su función es crear un sello estanco al aire entre el neumático y la llanta de la rueda.
- III.10.6. Flanco. Se trata de la zona de caucho extra grueso que se posa desde el talón hasta la banda de rodadura, aporta estabilidad lateral y se usa para imprimir en ella toda la información relevante de fabricación y propiedades de la llanta.
- III.10.7. **Banda de rodadura.** Consiste en la zona blanda que funciona como zona de contacto entre el caucho y la calzada. Esta parte entrega la amortiguación y agarre además de concentrar las principales características de rendimiento de una llanta.



lmagen 3.





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350

Página 23 de 32

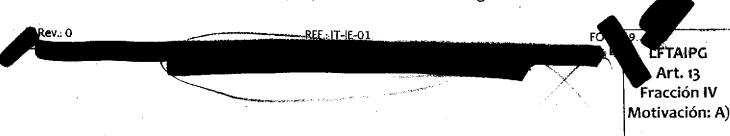
- III.11) Tomando en cuenta el punto anterior se tiene, que en la elaboración de los neumáticos se utilizan además de materiales textiles y caucho, cuerdas de acero, los cuales fueron localizadas en el lugar del hecho, con intensos daños por su sometimiento al fuego directo e intenso, lo que lleva a determinar que en el siniestro en estudio, intervinieron activamente, una gran cantidad de neumáticos o llantas, en las fases de desarrollo y propagación del incendio.
- III.12) En la revista MAPFRE SEGURIDAD N°93, correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL 2004, de editorial Mapfre, se publica un artículo denominado "VALORACIÓN ENERGETICA DE NEUMATICOS FUERA DE USO", el cual indica lo siguiente: "los neumáticos fuera de uso (NFU'S) constituyen una potencial fuente de energía. Pues poseen un elevado poder calorífico, de aproximadamente 37MJ/kg, es comparable o superior incluso al carbón de buena calidad".

En otra parte del referido artículo, se menciona que en los procesos industriales donde interviene el poder calorífico de los NFU'S, la temperatura oscila entre los 700° y 1500° grados centígrados.

- III.13) Por otro lado, según la publicación del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del MEDIO ambiente denominada como "LLANTAS USADAS DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL DISTRITO FEDERAL" menciona que: "La combustión incontrolada de las llantas a temperaturas relativamente bajas (menos de 1092°C) tiende a producir cantidades importantes de hidrocarburos no quemados (humo espeso negro) y emisiones nocívas para la atmosfera" además menciona que: "su valor calorífico es mayor al del carbón (una llanta equivale a 20 libras de carbón)" por lo que la energía liberada por un neumático es muy alta.
- III.14) De acuerdo SPFE Handbook o fire Dynamics, la temperatura que alcanza un neumático es de 982°C ± 5% lo que se considera como un fuego lento pero con alta energía calorífica, es decir, arde por mucho tiempo y emite una gran cantidad de calor.

Tomando las fuentes de información de los puntos anteriores, se tiene que los neumáticos fuera de uso (NFU'S) poseen las siguientes características:

- Los NFU'S cuando se queman poseen un rango de temperatura que se encuentra entre los 700° y 1500° centígrados.
- Los NFU'S poseen una alta energía calorífica, aproximadamente 37MJ/kg, energía comparable o superior incluso a la que proveen 20 libras de carbón de primera calidad.
- III.15) De acuerdo a las propiedades de las mezclas de hidrocarburos del tipo de gasolina o diésel, se tiene que posee la capacidad energética suficiente (17.29 libras de carbón de buena calidad y una temperatura que ronda entre los 700°C y los 900°C, energía calorífica y temperatura de combustión suficientes para que los neumáticos o llantas entren en ignición.
- III.16) Dentro de la zona del área conocida como punto de origen o "foco" del incendio se encontraron indicios de la presencia de una mezcla de hidrocarburos del tipo de gasolina y/o diésel, sustancias identificadas como acelerantes del fuego y que fueron utilizados para iniciar la combustión de los neumáticos o llantas que se encontraban en el lugar.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

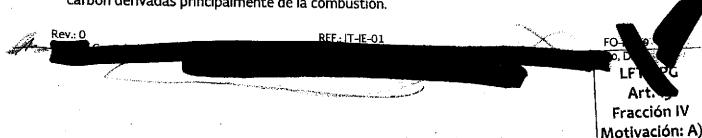
EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350

Página 24 de 32

Fracción IV

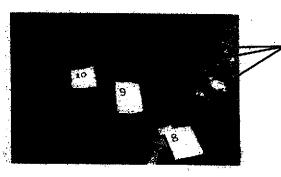
- III.17) Los daños más intensos por fuego directo, calor radiante y ahumamiento, se concentran en la parte descrita en el inciso "II.III.B.4" del capítulo de observaciones y en el capítulo "II.V. "FOCO" DEL INCENDIO", del presente dictamen; lo que indica que el fuego se originó en éste lugar y avanzó en forma radial afectando los elementos antes descritos, donde intervino en la fase de inicio un acelerante del fuego o líquido inflamable tales como gasolina y/o diésel para, posteriormente incrementarse el incendio en las fases de desarrollo y propagación con material combustible y neumáticos, siendo la principal carga de combustible los neumáticos o llantas que se encontraban en el lugar al momento de ocurrir el siniestro.
- El patrón de quemado corresponde con los materiales de carácter inflamable que se aportaron en un principio, siendo estos que en la fase de inicio participo activamente un acelerante del fuego o líquido inflamable tales como gasolina y/o diésel y posteriormente incrementándose el incendio, en las fases de desarrollo y propagación, con material combustible y neumáticos encontrados con daños por fuego intenso en el lugar del siniestro.
- Los daños que se presentan en la totalidad del área afectada por el fuego, corresponden con la física del fuego, de abajo hacia arriba y su avance de forma radial.
- Dentro de la zona del área conocida como punto de origen o "foco" del incendio, se **III.20**) encontraron indicios de la presencia de acelerantes del fuego o líquido inflamable tales como gasolina y/o diésel que fueron utilizados para iniciar la combustión de los neumáticos o llantas que se encontraban en el lugar.
- Tomando en cuenta la conclusión del dictamen de química forense emitido el día 27 de noviembre del año 2014 con número de folio 84549, donde identifican resultados positivos para la presencia de restos de **carbonato de calcio (calcita).**
- Los indicios recolectados en el lugar que corresponde con restos de piedras calizas (carbonato de Calcio), que presentan calcinación, daños por fuego intenso y fracturas por efectos de la combustión, fueron sometidos a una cantidad considerable de energía térmica
- La calcinación de las piedras calizas resulta en calcita u oxido de calcio (cal viva) y de III.23) acuerdo a la pagina de internet www.fical.org. El carbonato de calcio se disocia en óxido de calcio y dióxido de carbono por efecto de la reacción de disociación térmica de carbonato de calcio, mencionándose que la temperatura de la disociación de la calcita es a los 896 °C y a una presión de 1 atm (atmosfera).
- De acuerdo a los indicios encontrados durante la revisión técnica y criminalística, las rocas 111.24) calizas ubicadas en el lugar donde se identifica el punto de origen o "foco" del incendio, así como en las cercanías, presentan fractura por impacto térmico e impregnación de hollín en los intersticios dejados entre las fracturas.
- Por lo que se determina que las fracturas en las rocas en el lugar donde existió un incendio e intervinieron materiales con alta carga energética debido a la presencia de una mezcla de hidrocarburos del tipo de la gasolina y/o diésel y de los neumáticos, adicionalmente la impregnación de hollín indica que los materiales que se quemaron, en este caso, los neumáticos, ardieron por un largo periodo de tiempo favoreciendo que se liberaran altas cantidades de humo, permitiendo con ello que al interior de las fracturas en las piedras se impregnara de partículas de carbón derivadas principalmente de la combustión.





NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

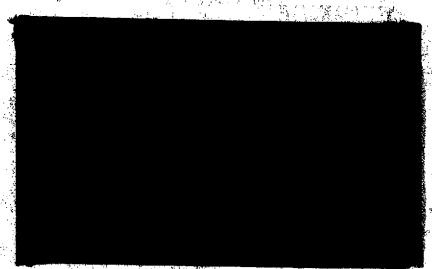
Página 25 de 32



Indicios de calcinación de roca, debido a su exposición a un fuego intenso y de larga duración.

Fotografía 36*

- III.26) Una roca, al ser sometida a altas temperaturas, de acuerdo a las leyes de la termodinámica, tiende a dilatarse, pero al ser conformadas por minerales que poseen diferentes grados y velocidades de dilatación, se someten a fuertes tensiones axiales, por lo que si la temperatura es suficientemente alta, tal como la que proporciona una quema de neumáticos (entre 700°C y 1500°C), o se enfría rápidamente, terminarán por fracturarse.
- III.27) De acuerdo a las direcciones del viento reportados por las estaciones meteorológicas de la zona, consultadas en la página electrónica http://www.wunderground.com durante los días que van del 26 y 27 de septiembre del 2014, y acorde con la topografía y vegetación del lugar los vientos dominantes (suroeste) se encausan hacia el fondo de la hondonada, (Ver imagen 4); por lo que fue un fenómeno natural, que influyó en las fases de inicio, desarrollo y propagación del incendio al oxigenar adecuadamente el área donde ocurrió el siniestro, por lo que en consecuencia el incendio se avivó al contar con mayor cantidad de oxígeno.



DIRECCION DE LOS VIENTOS DOMINANTES EN LA ZONA DE COCULA, GUERRERO, SEGÚN REPORTE DE LA PAGINA ELECTRONICA http://www.wunderground.com/cgi-bin/findweather/hdfForecast?query=cocula+guerrero

LUGAR DONDE OCURRIÓ EL INCENDIO.

lmagen 4.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 1872 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 26 de 32

- **III.28**) Tomando en cuenta la conclusión del dictamen de química forense emitido el día 27 de noviembre del año 2014 signado por peritos químicos adscritos al laboratorio de Química Forense de la Institución, con número de folio 84549, donde se arrojan resultados positivos para la presencia de restos de acero y aluminio.
- Los indicios recolectados correspondientes a latas de aluminio, presentaban fundición en III.29) uno de sus extremos, por lo que se requiere de un proceso endotérmico, es decir requiere una cantidad considerable de energía térmica para que el aluminio empiece a fundirse tomando en consideración la guía NFPA 921 edición 2011, su temperatura de fusión alcanza 700°C.



Fundición de la lata de aluminio

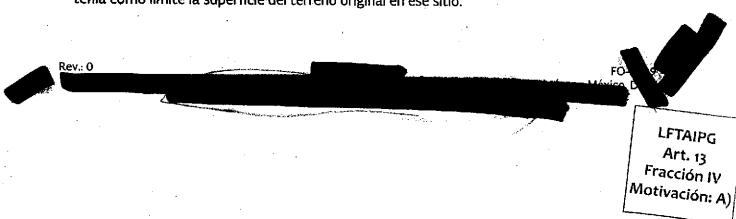
Fotografia 37*

Los indicios recolectados de restos de acero o fierro adheridos a la roca, corresponden con las cuerdas metálicas pertenecientes a los neumáticos, mismos que presentan daños por la interacción del fuego, estableciéndose que éstos fueron provocados por una temperatura cercana a los 1400 %C.

III.31) Del informe de Antropología Forense emitido por el Antropólogo stablece lo siguiente:

Al procesar todo el sitio se realizó el hallazgo de elementos biológicos (huesos) y materiales asociados con neumáticos y carbón, en los 67 cuadrantes de excavación. Estos indicios fueron levantados, embalados, etiquetados y entregados mediante Registro de Cadena de Custodia al Ministerio Público actuante. Los elementos balísticos encontrados en el sitio fueron levantados por personal del Departamento de Criminalística

El levantamiento de los elementos materiales y biológicos en cada retícula donde se realizó la excavación (cuadricula de 1 m x 1 m) se ejecutó inicialmente recuperando los elementos biológicos (huesos) y materiales en superficie (cenizas), posteriormente se retiraba una capa, con espesor variable dependiendo de la zona de excavación (10 a 20 cm. en promedio) en la zona donde se realizó el procesamiento, por debajo de la cuadricula, se observó terreno estéril (piso original) en el cual se observaba vegetación seca, lo que habla de un evento de deposición que tenía como limite la superficie del terreno original en ese sitio.



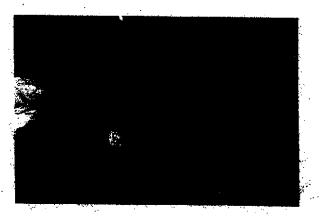




NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 27 de 32

873



Fotografía 38*

Lo cual fue corroborado al realizar una trinchera en el centro de la retícula, observándose el terreno original del sitio.



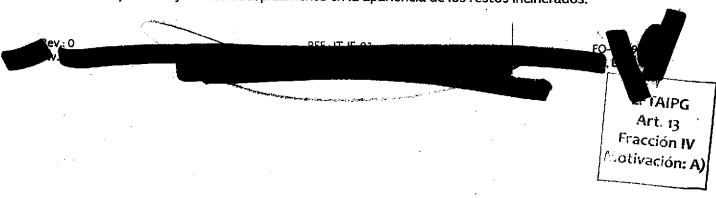
Fotografía 39*

III.32) Del informe de Medicina Forense elaborado por el Dr. de la composición al fuego se tiene lo siguiente estudio:

ACCIÓN DEL FUEGO SOBRE EL CUERPO HUMANO.

La **carbonización** es la expresión máxima de las quemaduras, y se produce por la exposición directa y más o menos prolongada a las llamas o a elementos ígneos. La carbonización puede ser por sectores, de tamaño variable o total.

Ahora bien la **incineración** en un tipo de práctica que consiste en reducir el cadáver a cenizas mediante la exposición de éste a la acción del fuego, ya sea en una pira funeraria o un crematorio moderno y se reflejan macroscópicamente en la apariencia de los restos incinerados.







NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 28 de 32874

Siguiendo a Perinet, Masset y Campillo establecieron la siguiente tabla orientativa sobre las modificaciones del color que experimentan los huesos al ser sometidos al fuego-calor.

FASE	.atroioskos	TEMPERATURA	G-EATTERSTAN
Deshidratación	Extracción del agua	105-600°C	Se observa Reducción de los Huesos en nivel de 1- 2 % de su Volumen.
Descomposición	Extracción de los Componentes Organicos	500-800℃	Sigue la Réducción en el nivel mencionado anteriormente y se Desprende el Carbono
Intervención	Extracción de los Carbonatos	700-1100℃	Se Desprende el Carbono
Fasión	Se Derrite la Estructura Inorgánica del Hueso	1630℃	Se Distinguen Cenizas.

III.33) Del informe de Perito Oficial en Odontología, elaborado por el C. D. donde indica los daños por fuego en las piezas dentales se tiene lo siguiente:

Decoloración en cremaciones en relación con la temperatura y la reducción (según Schafberg 2002)

100 - 300	amarillo	1 - 2
300 - 400	café	1-2
400 - 500	negro	1-2
500 - 700	gris - azul	1-2
> 800	blanco	5 - 25

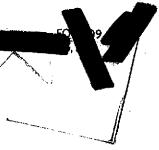
Niveles de carbonización e incineración dentaria. Un diente expuesto a altas temperaturas sufre una serie de cambios físicos macroscópicos que van desde quedar intacto, quemado (pigmentos superficiales y cambio de color), carbonizado (reducido a carbón por combustión incompleta) o incinerado (reducido a cenizas)



lmagen 7.











NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 29 de 32

Daños estructurales macroscópicos dentarios por el fuego.



lmagen 8.

A los 200°C hay perdida de brillo, del esmalte (mal conductor de calor) presentando fisuras y grietas con aspecto cuarteado y del cemento, la corona adquiere una leve coloración parda y los rebordes de las cúspides se tornan blancos, desadaptación marginal de las obturaciones, por lo tanto en la unión amelocementaria el esmalte se fractura a los 200°c y que haya una separación del esmalte y de la dentina del margen cervical a partir de los 400°c Nossintchoux y Valdez la corona cambia de color a pardo claro, los rebordes cuspídeos blancos y la placa acumulada en los surcos y fisuras se carbonizo con un color pardo oscuro.

Como el esmalte es traslucido sufre un proceso de carbonización gradual en cada cambio de temperatura que Gunther y schmidt denominaron "carbonización invisible" afectando su grado de opacidad y perdida de brillo.

A los 400°C se observa la corona con una tonalidad más oscura, carbonización de la placa bacteriana, fisuras en el esmalte, estallido del mismo en zona cervical y el cemento adquiere un color café oscuro la dentina varia de un pardo oscuro a café con pigmentos negros a los 600°c, gris con pigmentos negros en los 800, gris en los 1000 y gris con vetas blanco tiza en los 1200°c (estas vetas se generan por incineración incompleta del esmalte, que pierde su aspecto traslucido).

De la misma manera, las raíces cambian su color en virtud de los cambios del cemento, pues son de color café oscuro entre los 400°c y 600°c.

A los 600°C la corona toma un color café intenso con manchas negras, hay separación de esmalte y dentina a nivel del margen cervical, grietas longitudinales y aspecto cuarteado del esmalte; la dentina esta carbonizada y a nivel de la raíz se observan grietas longitudinales y el cemento es de color café oscuro. Se da la fragmentación del esmalte se describe a partir de esta temperatura. La corona y raíz que presentaron fractura con exposición de la dentina, se torna de un color negro.

A los 800° C la corona es gris con los rebordes cúspides blanco-tiza, la placa dento bacteriana se torna gris oscuro y el cemento se observa de color blanco azuloso en algunos especímenes, a los 800°c la carbonización de la dentina hace que esta al reducirse produzca del volumen radicular y que el esmalte en la corona se separe a manera de un casquete. Gunther y schmidt en 1953. Las raíces cambian de color a blanco azuloso, presenta fracturas al igual que la corona y se expone la dentina tornándose a un color blanco tiza en los 800°c. Cambios que evidencien incineración de los tejidos dentales a partir de este rango de temperatura.



LF 1PG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 30 de 32

A los 1000°C en algunos dientes hay fragmentación del esmalte, la dentina se aprecia de color blanco con manchas gris azuloso, y el cemento se torna de color blanco- tiza con aspecto cuarteado.

A los 1200°C el esmalte (que adquiere un color blanco-tiza) y la dentina se fragmenta en la mayoría de la muestra y se observan fracturas del tercio medio y grietas longitudinales y transversales de la raíz, se pulveriza el esmalte. Las raíces cambian de color a un blanco tiza entre los 1000°c y los 1200°c. Todos estos cambios fueron descritos por Merlati et al. La corona y raíz se fracturan dejando expuesta la dentina tornándose blanca con manchas gris-azuloso entre los 1000°c y los 1200°C.



lmagen 9.

Daños estructurales microscópicos dentarios por el fuego.

Se aprecian cambios relevantes a partir de los 400°C, cuya observación evidencia la aparición de fisuras longitudinales en el esmalte y fracturas del mismo a nivel del margen cervical.

A los 600°C se nota fractura y separación esmalte-dentina en el margen cervical, cuarteado del esmalte y del cemento, así como grietas longitudinales en este último.

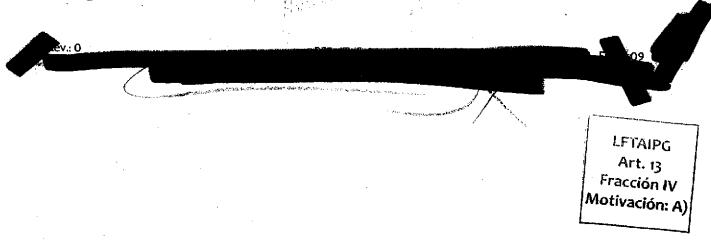
A los 800°C surgen grietas en el esmalte y la dentina advierte signos de incineración.

A los 1000°C la dentina expuesta presenta un color blanco.

A los 1200°C se observa exposición de la cámara pulpar, diferenciación de la dentina circumpulpar, el techo de la cámara pulpar tiene un tono de color gris más oscuro y grietas transversales internas de la dentina que se continúa en la raíz hacia el cemento.



lmagen 10.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Incendios y Explosiones NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350

EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 31 de 32

III.34) Del informe de Medicina Forense en especialidad entomológica, elaborado por el Dr. donde indica que las larvas de esta especie son carroñeras generalistas, se pueden encontrar en ambientes propicios con materia orgánica en descomposición. En la naturaleza se les ha encontrado participando en la degradación de cadáveres de animales (mamíferos) así como en la descomposición de cadáveres humanos, por los cuales se les considera de valor forense.

De acuerdo con la opinión técnica vertida en líneas precedentes por expertos del Instituto de Biología de la UNAM, se puede establecer que las muestras entomológicas obtenidas en el "Basurero de Cocula", municipio de Cocula, estado de Guerrero, entre el 02 y el 04 de noviembre de 2014, corresponden a ejemplares del orden de las dípteras, de la especie Hermetía illucens, las que por su características de ciclo de vida, fueron ovopocitadas (en etapa de huevo) en un periodo de 37 a 47 días previos a la fecha de su fijación y embalaje de los cuadrantes F5, F7, F8 y J7; es de mencionar que las larvas se encontraban impregnadas de ceniza en sus cuerpos, cabezas y porciones caudales, por lo cual se determina y robustece que estas muestras entomológicas fueron depositadas posterior al enfriamiento de calor producido en el área con indicios de concentración de fuego en el "Basurero de Cocula".

III.35) Del Dictamen de Delitos ambientales, emitido por los peritos en Delitos Ambientales Biólogo. Eduardo Evaristo Reyes Duarte y Bióloga Cristina Aguilar García, mencionan en su capitulo de Conclusiones lo siguiente:

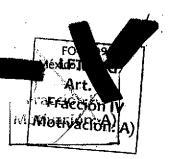
CUARTA.- Toda vez que el indicio 16 identificado taxonómicamente como *Ricinus communis*, presentaba una altura de 10 cm al momento de ser observado y fijado fotográficamente el 3 de noviembre de 2014 en el cuadrante E6, en el basurero municipal de Cocula en el Estado de Guerrero, y considerando la velocidad de crecimiento de dicha especie, se determina que la edad del organismo varía entre 20 y 36 días.

QUINTA.- De acuerdo a la velocidad de crecimiento y desarrollo de estructuras que presenta la especie *Eleusine indica*, y toda vez que el organismo de esta especie colectado en el cuadrante J7, el 3 de noviembre de 2014 en el basurero municipal de Cocula, Guerrero, contaba con tres macollos bien desarrollados y considerando las condiciones ambientales favorables, se determina que su edad es menor a 40 días.

III.36) No se encontraron indicios de la presencia de algún artefacto incendiario, por lo que pueden excluirse en la participación del inicio, desarrollo y propagación del incendio.

III.37) El presente dictamen fue elaborado atendiendo a los procedimientos, las técnicas y métodos aplicables que establece y señala el instructivo de trabajo del departamento de Incendios y Explosiones.







PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIOS: 80002, 83278, 88350 EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEDMS/871/2014

Página 32 de 32

IV. CONCLUSIÓNES.

Tomando en consideración la revisión técnica y criminalística al lugar de los hechos y capítulos de Observaciones y Consideraciones Técnicas del presente dictamen, es como se llega a lo siguiente:

Primera.- Se determina que el incendio ocurrido en el lugar ubicado en las cercanías de las coordenadas geográficas Latitud Norte y compositud Oeste, lugar que corresponde con un paraje donde se localiza una hondonada utilizada como vertedero para basura, determinándose el punto de origen o "foco" del incendio, justamente en las coordenadas geográficas abarcando un área de 120 metros cuadrados que se encuentra en las cercanías de la parte central de la ladera descendente de la hondonada utilizada como vertedero de basura.

Segunda.-Tomando en cuenta que las latas de aluminio descritas en el capitulo de observaciones, presentaron fusión se determina que la temperatura mínima alcanzada es del orden 700°C y toda vez que el punto de inflamación de los neumáticos encontrados en el área es del orden de los 1500°C, se establece que el incendio alcanzó una temperatura mínima de 700°C y una máxima cercana a los 1600°C.

Tercera.- La causa que produjo el incendio ocurrido en las cercanías de las coordenadas geográficas tongitud Oeste, lugar que corresponde con un paraje donde se localiza una hondonada utilizada como vertedero para basura, fue la acumulación deliberada de neumáticos o llantas, a la que posteriormente se le vertió un acelerante del fuego correspondiente a y una mezcia de hidrocarburos del tipo gasolina y diésel, exponiéndolos posteriormente a un elemento en ignición (flama de un cerillo o encendedor o a cualquier tipo de flama abierta), ocasionando con ello que el acelerante del fuego entrara en ignición, liberando toda su energía calorífica y temperatura de combustión, favoreciendo con ello que los neumáticos entraran en combustión, que al encontrar las condiciones ideales de material combustible y oxigeno permitieron que la temperatura se elevara hasta un rango que abarca los 1600° centígrados, ocasionando que el incendio se propagará de forma radial, provocando los daños que se describen en el presente dictamen.

Cuarta.-De acuerdo a las características de los restos óseos y dentales que se localizaron en el punto de origen o lugar de los hechos, se determina que el incendio alcanzó una temperatura máxima del orden los 1600 °C.

Quinta.- Tomando en cuenta la germinación y crecimiento de los entes vegetales encontrados en el lugar donde se ubico el origen del incendio, se establece que está fue con fecha posterior al hecho.

Sexta.-El desarrollo de los entes entomológicos encontrados en el lugar de hechos fue posterior al incendio.

ATT AMENTE LOS PERITOS CENDIOS Y EXPLO

Art. 13
Pracción IV
Motivación: A

¹Coordenadas Geográficas y la elevación fueron OBTENIDAS con un GPS, marca Garmin, Modelo x 10.

* Las fotografías fueron realizadas con un equipo ordinario SAMSUNG, sólo tienen carácter ilustra.

y no sustituyen el dictamen de fotografía forense respectivo.

Rev.: 0

FO₂ 9





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN.

dos minutos del día (16) diseitáis de arrant distributos de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrante de arrant	000
dos minutos del día (16) dieciséis de enero del dos mil quince, la Suscrita Licenci	CON
AGENTE DEL MINISTERIO DÚBLICO do la Fadance	
Organizada de la Proclita de Ganza de la Popullia anciana de la Proclita de la Pr	ncia
Organizada de la Procurada la Genera de la República, quien en términos párrafo primero del aluculo 18 del Código Fadoro	del
párrafo primero del alticulo 16. del Código Federa de P ocedimientos Pena actúa ante los Ciudadanos	ıles,
wester one los vinitadados	
en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan e para del constancia.	oida
SE HADE GONGTAR	
TÉNG SE par recibido et electromen communicato de follo sumpero 93437, de fe	cha
- OHOO OUT LATO! O COMPTO MINDON/ING/MANAGEMENT NOT INCOMPRING WAS WARRED イス METALET	ICA .
cual remite a esta representación social. El dictamen en major de Gené	etica
CONDUMENTAL SO OBLIVE TO CONDUMENTAL CONDU	O V
TORRIVED OUT OF THE PROPERTY O	1 -
V" MARIO (1800) EON (R. DASSO "DAMINATAS NA LATA "LA LA	9 · ·
coinciderfeia, por lo que diche serial gerieuco que la addistrado para futi comportas. "." Documento du conera de 11 once fojas útiles es mismo editi	uras
commentes. Documento que consta de 11 once tojas unas estambismo esta	hen
A CANDAIN OF THE WATER OF THE WATER AND TO THE PROPERTY OF THE SECOND OF	المام
tima de luestra acompañado de ramanente de la unestra applicada de	M C
- 「はつ 1月 じつじけはどう さけだけをもい現存者」ないますける場合と ぐんは はしかけん はっさん スキル・スキャル(n II
18 11498 del Código Faderal de Procedire prosenales.	
	rdo
ordenándose agregar en constancias para los el tos legates a los	ruo, aug
haya lugar	qu e
ASÍ, lo acoro e firma Licerte de la companya de la Agente	del
Ministerio Público de la Franción a la la Francializada	
Investigación de Dellinguencia Ontan	
de asistencia que al final final y da	igus
	 ,,
TESTIGO DE ASISTENCIA	LFTAIPG
	Art. 13
	Fracción IV
	Fraccion (A)
	Notivación: A)
	∗ ‡.





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

FOLIO: 93437

A.P PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12349/2014

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 05 de enero de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MTRA

Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delinouencia Organizada

Presente.

Cos que suscriben, Perios en Genética Forênse, a propuesta frecha por el encargado de la Dirección General de Laboratorios Cripopalisticos (O 1003) y en atención a su oficio con número de Folio y Averiguación Previa anotado a margo anile e la puente

Planteamiente del probleme

"... solicito atentamente a l'acci que de joint MANNENTE Y CONTREMEIAL, designe peritos en las materias foremes de

Garaga, para la toma de muestra de fluidos corporales de una persona del sexo masculino, las cuale se encuençan puestas à disposición de esta fluidos en activit Social de la Federación." [sic]

Material desired

este Laboratorio de COLA muesera ble ógica misma que fue recibida por el QBP como se quedó asenta a como se quedó asenta a como se quedó asenta a como se quedó asenta a como se quedo asenta a como se quedo asenta a como se quedo asenta a como se quedo asenta a como se quedo asenta a como se quedo asenta a como se quedo asenta a como se quedo asenta a como se que o

Art. 13 Art. 13 Lei ion IV Monvación: A

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-09





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

Tabla1:

Clave interna y descripción de la muestra:

*	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C.
09MR7792-14	embalado en una boisa de plastico transparente cerrada y rotulada como A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, F. 93437.

- 1. Purificación de Reactivo F. A. Junificación Reactivo F.
- 2. Amplificación con "PowerPlex" Fueldo system (FILACF-23) o "RowerPlex" (ITL-LCF-23)
- 3. Genotipificación en el equipo Genetic Analyza 3500 (11) software GeneMapper 10 v 3.2 ITL LOF-24. Genotipificación en el equipo Genetic Analyza 3500 (11) software GeneMapper 10 X v 1.4 (ITL-LGF-24)
- 4. Ingreso y componta de las perfiles verezione en a base ne Datos, lue realizada para a Biol. Cauchia Leticia Cruz Miguel

bteniendo los signares

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-09

Página 3 de 5

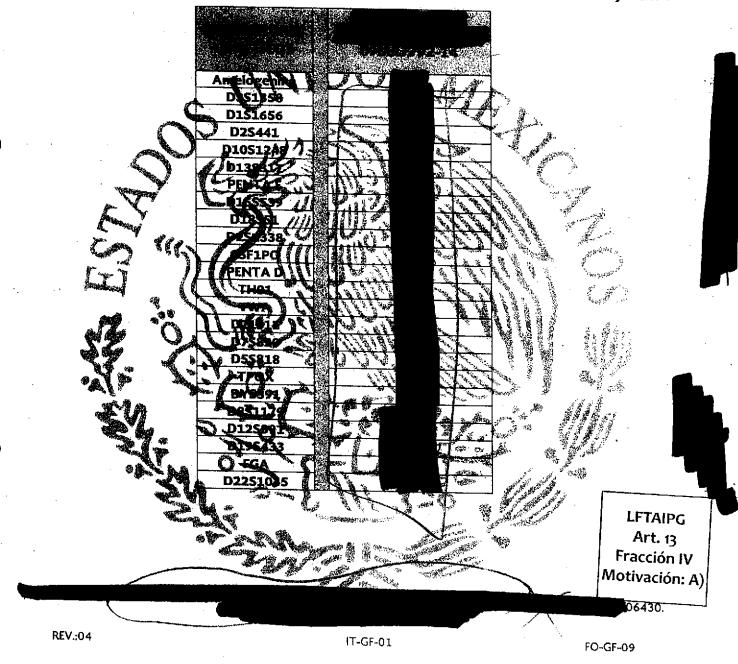




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

I. PERFIL GENETICO

Tabla 2: Perfil genético obtenido por el sistema de identificación forense "PowerPlex" Fusion System".



Página 4 de 5

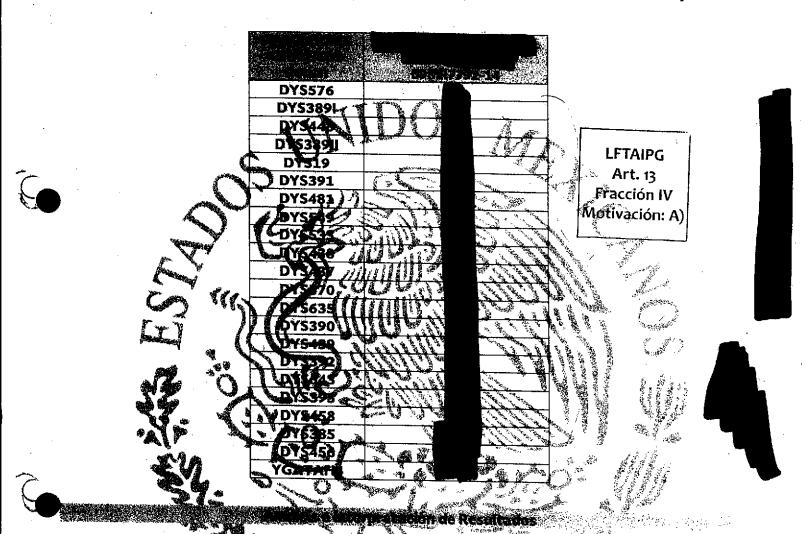




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

II. HAPLOTIPO

Tabla 3.- Haplotipo genético obtenido por el sistema de Identificación Forense "PowerPlex" Y23 System".



El análisis de regiones alternent vériables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, esto es debido a que en el ADN, ester millones de combinaciones debidos al fenómeno de recombinación genética, además de que los marcantes sente persona proceso de la proceso de la combinación de ADN de una persona proceso se para y la otra pillad de su madre, siendo cada perfil genético único para cada individuo.

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-09

Página 5 de 5

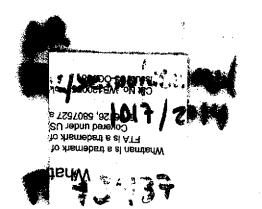




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense

En las tablas 2 y 3, se presenta el Perfil Genético y haplotipo del C. que de acuerdo al genotipo XY de la amelogenina corresponde a un individuo del sex Masculino. El Perfil Genético y haplotipo del C se confronto co los perfiles genéticos registrados hasta la fecha, en de la Base de Datos con la que cuenta el Laboratorio o Genética Forense y a partir de ello, se determinó que no existe perfil genético con el que presente relación de parentesco genético.	on ,
De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emiten las siguientes:	
PRIMERA: Se obtuvo el perfil Genético y hando pode Confue registrado y confrontado en la Base de Datas de Se Labolatorio no se estableció coincidencia pode que dicho perfil genético queda registrado para futuras confrontado. Nota:	or
Se anexa al presente dictamen el original de los formatos i de RCE con a limbre de romato de contentimiento de toma de muestra biológica, acompañado del monero de la muestra malianda de Carlos de la cual se de almacenar a temperatura ambiente, en indigar a contrata suportina areservación	
LETAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación:	,
SCINIDOS N.	CWOS MILES
DIRECTOR	A REPÚBLICA CLOS PURICIAL
REV::04 IT-GF-01 FO-GF-09	.

6-4-7 (8)



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A) A[®] Card _{man®}

Gode Here

PGR

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA

Código: FOL-LGF-03

Revisión: 0

Página de

				gina de
FOLIO: <u>9343</u> } A.F	PGR/SEC	50/UE(DMS/10	17/2014	
				años
Yo, Marque con una "X" la opción que	correction de	Par d		
Proporciono de manera volu		,	in de obtener mi Perfil Gen	ético.
□Autorizo se le tome la mues				
	8		•	· ,
*Lugar de Procedencia:	a, bro,	Lugar de Nacim	niento: Iquala hao.	
ugar de donación de la muestra b				
Sexo biológico: *Lugar de donde vienen, donc uetűvi	eron ó lugar de re	sidenda según sea el caso	LFTAIPG	
	o lagar de le	ordenda segun sea er caso.	Art. 13 Fracción IV	
			Motivación:	3)
	FIRM	A PERSONA QUE AL	JTORIZA	j
Nombre, cargo y firma del Perito toma la(s) muestra(s):	que Fect		y firma del servidor público muestra(s):	Fecha y hora:
Perito en Genetica	30/	5 O. H.		30-12-14 01:40 hrs
Nombre , cargo y firma del servic público que traslada la(s) muestr aboratorio ;	or F	na y Nombre, cargo	y firma del Perito que recibe la aboratorio:	Fecha y
A Paragraphic Control of the Control	30	-1544		30/12/20
OH. Extensión: 8149	(6:	00 Perst		
Clave de la muestra	Descripo	ión	Observaciones	
09MR7792-14	Carre	en FTA	We wis and	
	Jangre	. KA / (/)	Ningona	

ECU.				DE CUSTODIA
			EVIDER	A Parameter and the second second second second second second second second second second second second second
	30,77			
,e				
Expediente: Al. Far Se 100 (191 DMS/1017/2014) C.C.S.C. D.F. Countered 93437 30/12/14 1. IDENTIFICACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Sec. A. TAIPG Art. 13 Tracción IV Motivación: A)				
	Expediente: Al. Far Seido (1710MS/1017/2014) P. D.F. Counterno a 93437 30/12/14 IFICACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Santa a FTA rotulado como Sec.A. LITALPG Art. 3 Tracción IV Motivación: A)			
C. C.S. P.	D.F.	Countema c	93437	Expediente: 017/2014 30/12/14 SECA. FTAIPG Art. 13 ción N
1. IDENTIFICA	CION DE LOS	INDICIOS O EVID	DENCIAS	
	Expediente: Al. Tar Se 100 (171 pms/1017/2014) D.F. Counternoc 93437 30/12/14 CION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS SAAre on FTA rotalado como . Sec A . LETALPG Art. 13 Tracción IV Notivación: A)			
	SAMPL C	, FrA robil	ado como	Seca.
			Expediente: 93437 30/12/14 ENCIAS SECA. LETAIPG Art. 13 ción IV	
		Expediente: Al. Far Se 100/18/1018/2014 Contience 93437 LOS INDICIOS O EVIDENCIAS LOS FORMATION SECA. Franceión IV Motivación: A)		
	fe-			
				·
			err 1	

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Fotográfica: SI NO X Videograbación: SI NO X Planimétrica (planos): SI NO X Por escrito: SI NO X Otros: Observaciones: La toma de Muestra(s), se Realiza Previo Consentimiento Escrito de Ia(s) Persona(s) Presentada(s). 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO a) Descripción de la forma en que se realizó: La Toma de Muestra Hematica se Realiza por Punción en el dedo Anular de la Mano Izquierda y se Deposita de Manera individual Directamente Sobre Una Tarjeta FTA.		
2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Fotográfica: SI NO X Videograbación: SI NO X Planimétrica (planos): SI NO X Por escrito: Otros: Observaciones: La toma de Muestra(s), se Realiza Previo Consentimiento Escrito de Ia(s) Persona(s) Presentada(s). 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO a) Descripción de la forma en que se realizó: La Toma de Muestra Hematica se Realiza por Punción en el dedo Anular de la Mano		
2. FIJACIÓN DE LOS INDICIO	S O EVIDENCI	AS
		NO []
Videograbación:	SI	NO X
Planimétrica (planos):	SI	NO X
Por escrito:	SI	NO X
La toma de Muestra(s), s	se Realiza P	revio Consentimiento Escrito de la(s)
3. RECOLECCIÓN O LEVA	NTAMIENTO	
a) Descripción de la forma	a en que se re	ealizó:
La Toma de Muestra H	ematica se R	ealiza por Punción en el dedo Anular de la Mano
Izquierda y se Deposit	a de Manera	individual Directamente Sobre Una Tarjeta FTA.
b) Medidas tomadas para La(s) Muestra(s) se De	preservar la posita(n) de l	integridad de los indicios o evidencias: Manera individual Directamente, en lina, Tarieta
FTA, Para su Debida P	reservación.	

er kan kan ang kan kan ang mang mang mang mang mang mang man	v . •	The state of the second of the property of the second of t

Y Share and Bernard and American			
			EL STOVA
		EVIDENTI	
4 SUBALA IS DE LOS INIC			
a) Tipo de embalaje:			
B	olsa de plástico.		
b) Etiquetado:	SI []		
	× _ ×		
E TRANSPORTE O TRASLAR	20 DE LOS INDIGIOS O EN		
5. TRANSPORTE O TRASLAD a) Tipo:	O DE LOS INDICIOS O EV	VIDENCIAS	
b) Condiciones en que s			
b) Condiciones en que :	se realizo el traslado);	LFTAIPG
			Art. 13
			Fracción IV Motivación: A)
			MOUVACIO
6. SERVIDORES PÚBLICOS C	UE INTERVINIERON EN I	EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EV	(IDENOIA)
		and the state of t	IDENCIAS
BIOL. ALFREDO HERNÁN PERITO EN GENÉTICA	IDEZ GALLARDO	TOMA DE MUESTRA(S)	
- Chicago		recepcedon de Aluestray	
0.M.		troslado de Muertos a	
Perdo en Geno		Le cencion de moestra en	
Pento en Genetica		Dictoren en Genetien	30/17/Foly
			25/01/15

SERVIDORES	PÚBLICOS QU	JE INTERVINI	ERON EI	N EL PROCES	SAMIENTO	DE LOS	INDICIO	S O EVIDE	NCIAS	
	. ""				•					
										 -
									122-1-1	
	·								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
)									<u></u>	NA.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			(<u>.</u>	
				•						
	•									· <u></u>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								·		
		·					$\frac{q^2}{\sqrt{2\pi}}$			
······································										
							-	g.		





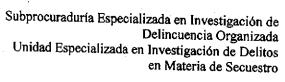
EVENEURS ALAMAF

Averiguación Previa No.

PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

Unidad Administrativa.	Entidad Federativa	Del. O Mpio.	No. De registro (folio o llamado)
Coordinación General de Servicios Periciales	D.F	CUAUHTEMOC	93437

1329	·10/i.	1.1	искона две енступ	Cargo
05 de enero de 2015		Q.F.B		Perito Profesional Ejecutivo "B" o Genética Forense
TIPO DE INDICIO O EVIDEN	CIA			
1 UNA TARJETA DE FTA C	ON MANCHA D	E SANGRE PERTE	NECIENTE AL C. "	
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
- TIPO DE EMBALAJE Y CON		,		
1 EMBALADO EN UN SOBRE	DE PAPEL COL	OR BLANCO CERR	ADO Y ETIQUETADO.	•
EN BUENAS CONDICIONES/ID		CT LL DC CMDCC		
- DOCUMENTOS (FORMATOS				
FORMATO DE TOMA DE	MUESTRA BIO	DLOGICA		
FORMATO DE RCC II				
				<u> </u>
- OBSERVACIONES AL ESTA	DO OUE SE REC	TREN LOS INDICIO	S O EVIDENCIAS	
- ODDRYACIONED ALI ESTA	DO QUE SE REC	TIDEN DOS INDICIO	O E VIDENCIAS	LETAIPG
				Art. 13
				- ción IV
				Fracción: A)
a diction	. 1177	o anapokis t	le la persona que recibe	
	-			
<u> </u>				
			•	
St.		j		
Q.F.E		1		
Q.F.	EN ENTREGA		NOMBRE Y FIRMA D	E QUIEN RECIBE
NOV AIS A DE QUI	EN ENTREGA		NOMBRE Y FIRMA D	E QUIEN RECIBE





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (8:46) ocho horas con
cuarenta y seis minutos del día diecisiete (17) del mes de enero de dos mil quince
(2015), la suscrita Licenciada Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con
testigos de ley, con quienes firma y da fe.
LFTAIPG
SE TIENE por recibido la siguiente documentación:
a) Dictamen en materia de Química Forense con número de folio 805
cinco de noviembre del dos mil caproe suscrito por el I.Q.
Q.F.B. Q.F.B. Departamento de
Química forense de la coordinación General de Servicios Piticiales de esta
Institución, quenes concluyen: "PRIMEIS Los residuos de Iquido amarillento
cuestionado, o scrito don artendidas movo el posante distamen, corresponde a
la sustancia denominade do la SESHADA SE polite hadro adirecido al exterior del
recipidate de plástico cues onado, destributo co enterproce de presente
dictamen contesponde a participa. Documento constante de dos fores útiles escritas
en su afferso; el cual se hace acompana de la deve anexes, con ses Respectivo
Registro de Cadena de Custadia constante de buatro joiet utiles escritas en su
anver
b. Carcio núme o 90000 de lesta antique por premois de dos nilectrores suscino
por C. Diàclos de Labordiano de Químite de la
Coordinación General de Servicios Pericinas a del cual se manificada que se
proportion periton en diche materia a la CC. I.Q
y Q.F.B.
Documentos a o true se les DM Fe de tener la vista de controllad al artículo
208 del Código Adjetivo a la materia; ahora bien y collecta de manifestado en e l
ACUERDO POR EL OLE SE CALENA EN EL DILIGENCIAS DE LA
AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDGUESMS/818/2014 de fecha veintiséis de
noviembre del dos mil catorce en el que se remiten diligencias originales de dicha
indagatoria por encontrase relacionadas con los hechos que se investigación en la
presente averiguación previa; en tal virtud se ordena agregar en constancias de
autos el dictamen y propuesta de peritos, en virtud de que fueron en la diversa
PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014. v que actualmente forman parte integral del



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

expediente al rubro citado. Lo anterior y con fundamento en artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:---------ACUERDA-------ÚNICO.- Se tiene por recibido en Dictamen en materia de Química Forense y del oficio con número 80530 descrito en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----------CÚMPLASE---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadaná iconciada Agente del Minister Especializada en Investoración de Delin Subprocuradu la de specializada (n quien actúa te guidamen estigo de Aş





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Laboratorios de Química Departamento de Química Forense

FOLIO: 80530 A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2014

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.DO. PRESENTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para: A) intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Se solicitó analizar la naturaleza del polvo negro que se encuentra al exterior de un recipiente plástico; así como la naturaleza del líquido de color amarillento contenido en un envase de material sintético transparente, recibidos el 4 de noviembre de 2014:

MÉTODOS EMPLEADOS

Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas Con accesorio de Headspace. Espectrofotometría de Infrarrojo con accesorio de ATR

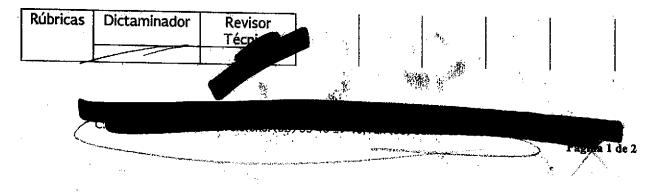
RESULTADOS

Residuos de líquido amarillento

Al aplicar la Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas Con accesorio de Headspace, sobre la muestra cuestionada, se obtuvieron resultados NEGATIVOS para la identificación de compuestos volátiles. (Se anexa cromatograma y espectro de masas).

Al aplicar la técnica de espectrofotometría de infrarrojo con Transformada de Fourier (FTIR), sobre la muestra cuestionada, se obtuvo un espectro con bandas de absorción características del compuesto denominado agua (se anexa espectro).

Fecha de análisis del 05 de noviembre del 2014









AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Laboratorios de Química Departamento de Química Forense

FOLIO: 80530 A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

Polvo negro

Por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas Con accesorio de Headspace sobre el producto de combustión del indicio cuestionado, en presencia de clorato de potasio, empleando una columna capilar de 60 metros de longitud, con un diámetro interno de 0.25 mm, 0.25 µm de espesor, fase estacionaria no polar de dimetilpolisiloxano al 100%, y helio de ultra alta pureza como fase móvil, se obtuvo un cromatograma, que al ser monitoreado por espectrometría de masas, dio origen a un espectro de masa carga contra abundancia de patrón de fragmentación característico del compuesto dióxido de carbono, confirmando la presencia de carbono en la muestra cuestionada (se anexa cromatograma y espectro de masas). Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los residuos de líquido amarillento cuestionado, descrito con anterioridad motivo del presente dictamen, corresponde a la sustancia denominada agua.

SEGUNDA.- El polvo negro adherido al exterior del recipiente de plástico cuestionado, descrito con anterioridad motivo del presente dictamen, corresponde a carbono.

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios El residuo de líquido amarillento, tomado para el laboratorio, se agotó en el análisis.

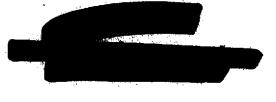
Se regresa el recipiente vacío que contenía residuos de líquido amarillento.

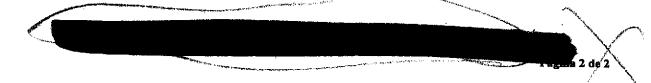
Se regresa el recipiente plástico con el sobrante de polvo negro recolectado del exterior. Se regresa continuación del registro de cadena de custodia formato II.

> LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



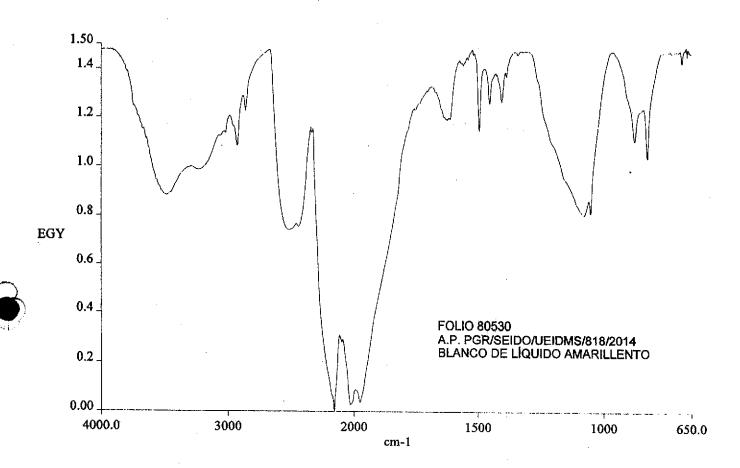








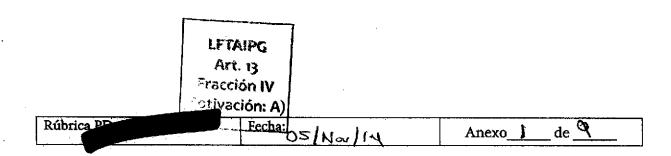




BLANCO FOLIO 80530 .pk

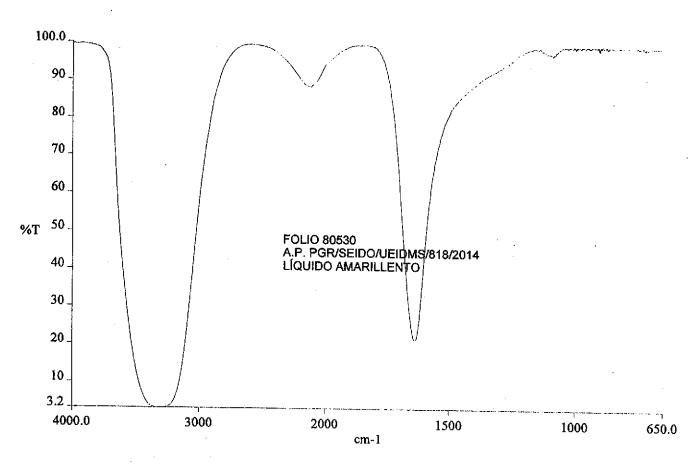
BL9915~1.SP 3351 4000.0 650.0 0.0 1.5 4.0 EGY 4 3.0 LIQUIDO AMARILLENTO REF 4000 1.4 2000 0.0 600





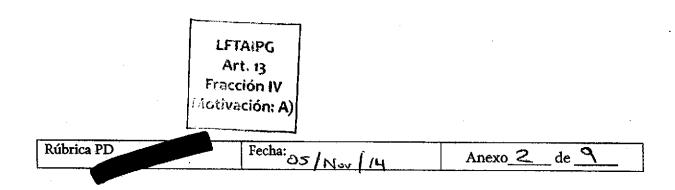






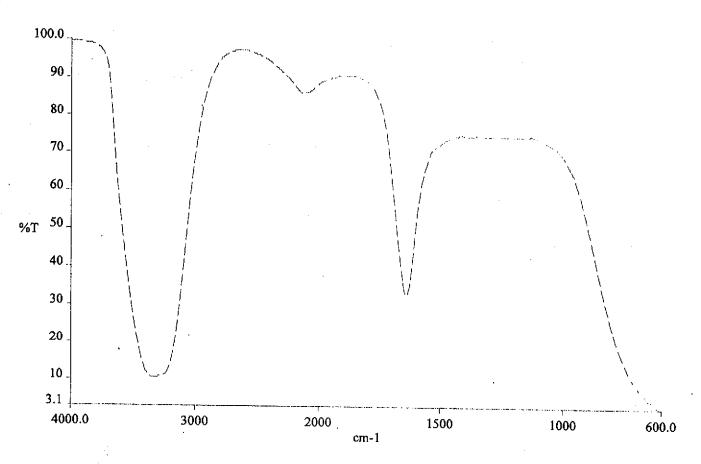
FOLIO 80530 LIQUIDO AMARILLENTO.pk

FOA494~1.SP 3351 4000.0 650.0 3.1 100.0 4.0 %T 4 3.0 LIQUIDO AMARILLENTO REF 4000 99.6 2000 94.3 600 3322.1 3.1 2118.3 88.4 1637.5 21.4









FOLIO 80530 LIQUIDO AMARILLENTO.sp / Spectrum.lst Euclidean Search Hit List

0.975 CP0348 AGUA DESTILADA.SP

0.970 CP0567 COSA AMARILLA.SP

0.965 CP0346 AGUA BIDESTILADA.SP

0.964 CP0347 AGUA COR.SP

0.788 DR532B SODIUM CROMOGLYCATE KBR DISC

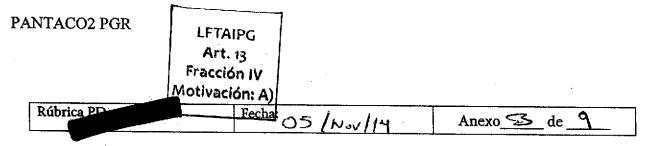
0.740 DR133A CLOMOCYCLINE SODIUM KBR DISC

0.737 ZO0327 CARBAMAZEPINA 1.SP

0.704 CP0138 137- M5.SP

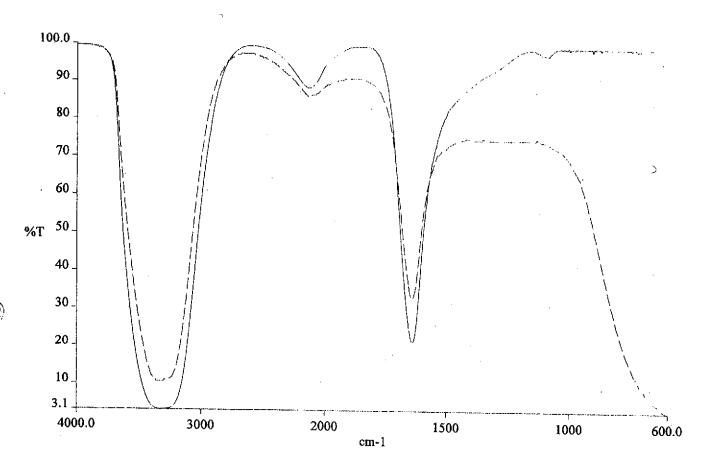
0.703 DR537B STREPTOMYCIN SULFATE KBR DISC

0:685 CP0139 137 M5.SP EXTRACCION









FOLIO 80530 LIQUIDO AMARILLENTO.sp / Spectrum.lst Euclidean Search Hit List

0.975 CP0348 AGUA DESTILADA.SP

0.970 CP0567 COSA AMARILLA.SP

0.965 CP0346 AGUA BIDESTILADA.SP

0.964 CP0347 AGUA COR.SP

0.788 DR532B SODIUM CROMOGLYCATE KBR DISC

0.740 DR133A CLOMOCYCLINE SODIUM KBR DISC

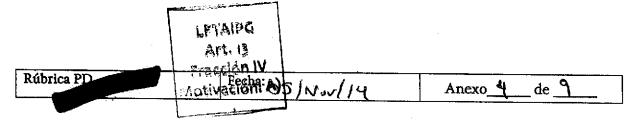
0.737 ZO0327 CARBAMAZEPINA 1.SP

0.704 CP0138 137- M5.SP

0.703 DR537B STREPTOMYCIN SULFATE KBR DISC

0.685 CP0139 137 M5.SP EXTRACCION

PANTACO2 PGR



AMARILLENTO TO 80530/BLANCO DE LIQUE

Operator_

File

InstrumentRoguraburigonggl

Acquired Y. WSW 2014 12:26 using AcqMethod HEAD SPACE JMS OCT 2014.M Sample Name: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 : BLANCO DE LIQUIDO AMARILLENTO FOLIO 80530 Misc Info

8.00 9.00 10.00 11.00 12.00 13.00 14.00 15.00 16.00 17.00 18.00 19.00 20.00 21.00 22.00 23.00 24.00 Scan 1197 (11.540 min): BLANCO DE LIQUIDO AMARILLENTO FOLIO 80530.D\dafa.ms S 2 de 9 ć 20 49 Anexo 5 48 7 4 45 **4 ₹** TIC: BLANCO DE LIQUIDO AMARILLENTO FOLIO 80530. Didata.ms 4 4 \$ 8 Fecha: OS / Now / 8 37 38 35 8 E ဗ 8-48 듄 ဥ္က 25 [28 8 27 5.00 6.00 7.00 8 LFTA P ເປັ Art. ກຸຈັ Fraccion: V Motivación: V 3.00 4.00 -2 19 20 Rúbrica PD 2.00 Abundance 1.86+07 Time--> Abundange 1e+07 1.6e+07 1.4e+07 1.2e+07 8000000 6000000 40000 35000 4000000 2000000 30000 25000 20000 15000 10000 5000 ^-z/ш

900

961 53 9.00 10.00 11.00 12.00 13.00 14.00 15.00 16.00 17.00 18.00 19.00 20.00 21.00 22.00 23.00 24.00 Scan 822 (8.453 min): LIQUIDO AMARILLENTO FOLIO 80530 D\data.ms 22 48 49 50 51 क क 44 45 46 ... Anexo 40 41 39 4 8 27 | 29 32 32 31 32 33 34 35 36 37

using AcqMethod HEAD SPACE JMS OCT 2014.M O FOLIO 8053 TO 80530\LIQUIDO AMARIL : LIQUIDO AMARILLENTO FOLIO 80530 Sample Name: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Instrumentsofunduming Charges Acquired DEUA SEN WELF 2014

TIC: LIQUIDO AMARILLENTO FOLIO 80530.Didata.ms

2000000

2.00 3.00 4.00 5.00 6.00 7.00 8.00

Abyridance, 2

120000 140000

100000

80000

90000

40000

LFIAIP Art 13 Fracción Motivación 04mmmmm

20000

Fecha: 05/10~(

Rúbrica PD

~~z/w

11 12 13

Operator.

Misc Info

Abundance

1.6e+07

1.46+07

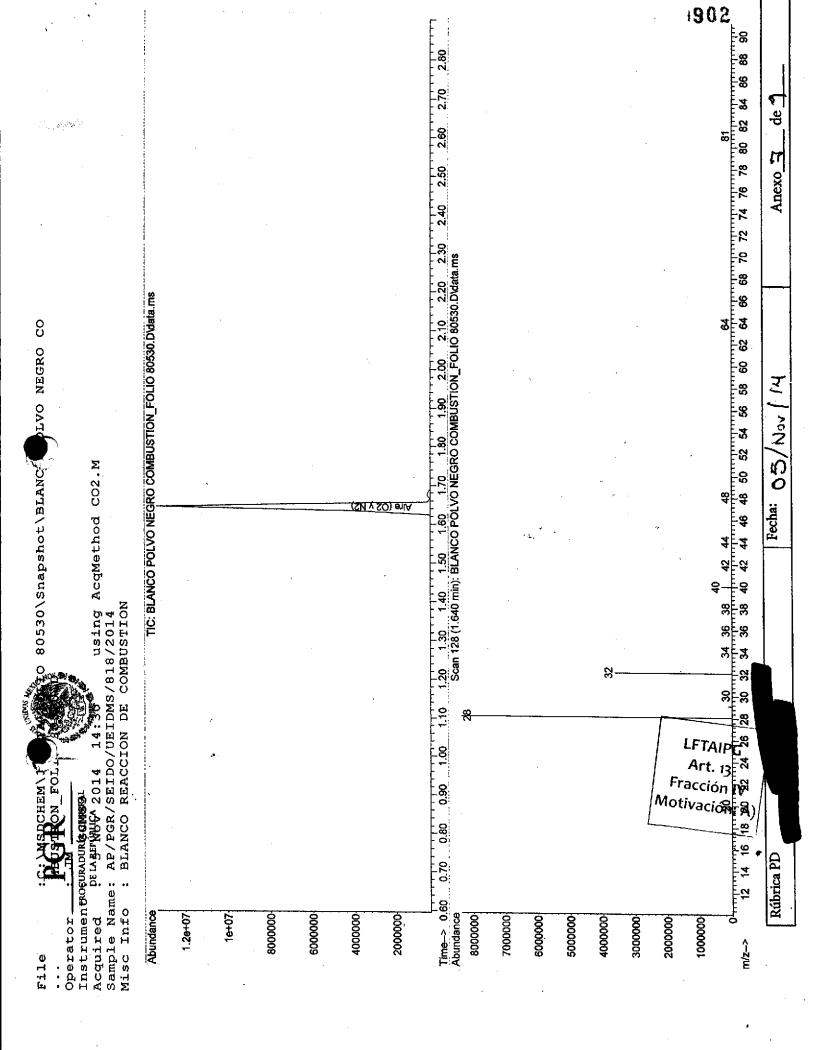
1.28+07

10+07

8000000

0000009

4000000



RO COMBUSTIO 80530\Snapshot\POLVO 0

File

Instrumentmocuraburg charact Óperator.

Time-> 0.60 0.65 0.70 0.75 0.80 0.85 0.90 0.95 1.00 1.05 1.10 1.15 1.20 1.25 1.30 1.35 1.40 1.45 1.50 1.65 1.50 1.65 1.70 1.85 1.90 1.85 2.00 2.05 2.10 2.15 2.20 Abundance 8F8 \$ 8 8 8 92 4 2 2 TIC: POLVO NEGRO COMBUSTION FOLIO 80530.D\data.ms 8 8 8 **₩** .00 58 55 50 52 54 FE Sample Name: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Misc Info : REACCION DE COMBUSTION 46 48 4 42 404 . 89 မ္တ ¥ 8 9 4 1e+07 2000000 3000000 2000002 Abundance 9000000 000000 8000000 700000 4000000 100000 8000000 7000000 4000000 0000009 5000000 3000000 2000000 1000000 ~~z/ш

1903

8 <u>-8</u> 8 -88

ģ

Ø

Anexo

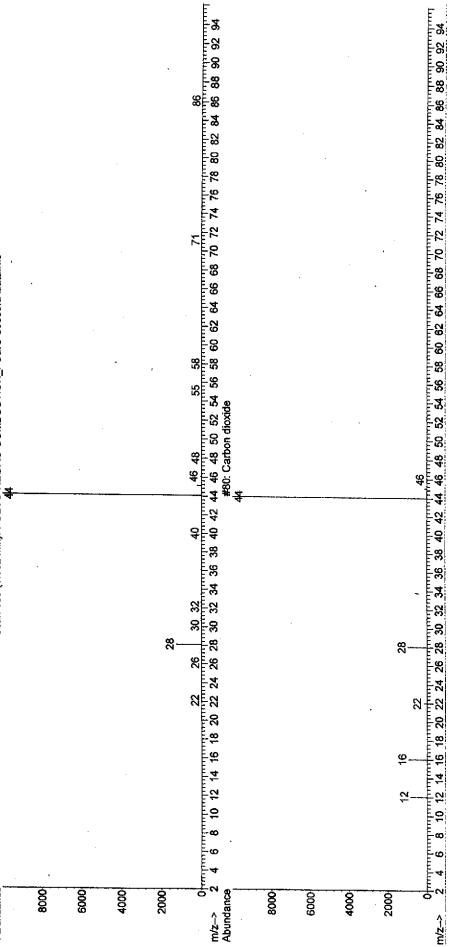
Fecha: 05/N≫/

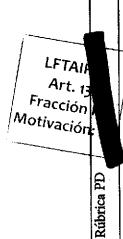
Rúbrica PD





Scan 133 (1.682 min): POLVO NEGRO COMBUSTION_FOLIO 80530.Didata.ms





~-z/w

Fecha: 05 /Nov/

6 Anexo

904

905

700008:01/DF

APPOR 165100 USIOMS /818/2014

		<u> </u>	11.140161	2010010010013/8/8/8/20
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio	Fecha y hora de
C6. 5. P	GUERRERO	Ch Co. L.	o llamado)	llegada
	document	Cocce	78635	03/NOV 17014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Street Address		distado di i que se encontraba
Coodent F8	223'	Con prosencia de polva negra.
2 Suidvante #8	Un Casquille sin leyendas visibles	Con presencia de pelod regro.
1 Cuadrante 67	Un reapiente plastico con polvo negro al exterior, que antiene un liquid en alar amanillento.	En mal estado.

el ragar de rescuentar o la compresión de la compresión de los restramentos, expersor o productos del delito.



906

Folio 80350 AP. PER EEDO UEDOVE 818 2014

FIJACIÓN DE LOS	INDICIOS O EVIDE			
otográfica:	SI 🗶	NO		<u>.</u>
/ideograbación:	sı 🔀	NO		
Planimétrica (planos)	: SI	ио 🗡		
Por escrito:	SI X	NO		
Otros:				
Observaciones:				
		•	. 1	
			<u> </u>	
Descripción de la 5-e to	mo ada	ealizó: Una de la	s indicios con ses ses ses ses	itivos embelies
Descripción de la	forma en que se re	ealizó: Una de la	s indicios per sperior superior de la resperior stivos embelies	
Descripción de la	forma en que se re	ealizó: Una de la	en Sus Meson	itivos embelies
Descripción de la	forma en que se re	ealizó: Una de la	en Sus Meson	stivos embelies
Descripción de la	forma en que se re	ealizó: Una de la	en Sus Meson	stivos embelies
Descripción de la Statemos extremos posteriormes	forma en que se re mo coda y Se Ar f-(100)	ealizó: Una de la	etiquetados y	itivos embelies
b) Medidas tomada	forma en que se re mo coda Se Ar f-(von	ealizó: Lha de lo Colocciron - Cerrados ,	en 80 respect	stivos embelies
b) Medidas tomada	forma en que se re mo coda y Se Ar f-(100)	ealizó: Le de lo Colocción Cev vados Integridad del indicio o	etiquetados y	stivos embelies
b) Medidas tomada	forma en que se re mo coda Se Ar f-(von	ealizó: Le de lo Colocción Cev vados Integridad del indicio o	etiquetados y	stivos embelies
b) Medidas tomada	forma en que se re mo coda Se Ar f-(von	ealizó: Le de lo Colocción Cev vados Integridad del indicio o	etiquetados y	stivos embelies
b) Medidas tomada	forma en que se re mo coda Se Ar f-(von	ealizó: Le de lo Colocción Cev vados Integridad del indicio o	etiquetados y	stivos embelies
b) Medidas tomada	forma en que se re mo coda Se Ar f-(von	ealizó: Le de lo Colocción Cev vados Integridad del indicio o	etiquetados y	stivos embelies
b) Medidas tomada	forma en que se re mo coda Se Ar f-(von	ealizó: Le de lo Colocción Cev vados Integridad del indicio o	etiquetados y	stivos embelies

Anexo des contratores de la presentación y procesamiento del lugar de los necnos o del nel azgo y de los maidios, calellas o vestigios del nucho delictioso, asi como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

a) Tipe:



b) Condiciones en que se realizó el traslado:

0. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN E	L PROCESAMIENTO DE LOS	NDICIOS O EVIDENCIAS
	.710C0SO	firma
	Bus wedo, Fx	دانان
	Bus juredo, Fys Le Indicios	
	In was	
Perilo ent etagnitica	Fologration	
	Tisació;	
Perito en Audro y Video	Vido vara Eiro	
	Occepc ion	
acraia Sarchez AMPF	Trustado de induos a percuate	
	Trustado de	
OF. Ministerial	My Cheros a beaning	

zar solido e los necios e des hatalego y de los méneros, enchas o vestigios las librados discome de los necios restrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ANEXO	TO C	COTES E	908
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE HITERVHIJERO	1863	2 APPER SE	100 UE ONC! 818 12014.
	# 61 61	PROCESAMENTORE LOS	MULIOS O EVIDENCIAS
Porto Tecarco		Asignoición de Folio a la so licitud perici	
of Mustermi		Traslacilo de Mesade control Recepción de indicro.	
Pento Dumico.	,	,	21:50 Lizs.
Encargada Jetatura Lo	10 8	. Pecibo y entro mtas (os/hov/14;	10 09:00H
Tenho Ovimus		Anglisis	05/Nav/
			*
			- 41

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Laboratorios de Química Departamento de Química Forense

FOLIO: 80530 A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2014.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.DO. P R E S E N T E

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-A/10564/2014, de fecha 04 de noviembre de 2014 y recibido en esta Dirección General el día 04 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita Peritos en Materia de Química. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente: Por acuerdo superior y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a los CC. I.Q

cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

"SUFRAGIO EFECT O D REFUCCION"
EL DIRECTOR DE LA A RIVERA A

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación; A)



